



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Presupuesto
DIGEPRES



Instructivo de Aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para los Ayuntamientos



República Dominicana
Abril | 2014



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"Año de la Superación del Analfabetismo"

063-2014



RESOLUCIÓN NUM. _____ Que autoriza la implementación de la actualización del Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre del 2006, así como su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 492-07, de fecha 30 de agosto de 2007, disponen que dentro de las funciones de la Dirección General de Presupuesto está elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los Clasificadores Presupuestarios, los cuales serán aprobados mediante Resolución del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, establece en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 de la referida Ley, establece los criterios para la elaboración de los Clasificadores de Ingresos, de Gastos y de Financiamiento, así como las Normas y Metodologías básicas que deben ser utilizados por todos los organismos del Sector Público, en todas las etapas del ciclo presupuestario.

CONSIDERANDO: Que los Clasificadores Presupuestarios están estructurados sobre la base de los propósitos o finalidades que deben cumplir cada uno de ellos, en las distintas fases del ciclo presupuestario, de manera que permitan la consolidación de la información financiera del Sector Público, por tanto, son una herramienta del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), que permite registrar, ordenar y procesar debidamente las informaciones, con un criterio armónico e integrado.

CONSIDERANDO: Que en acuerdos surgidos en reuniones celebradas entre la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Unidad de Análisis y Política Fiscal y la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, se estableció que los Clasificadores Presupuestarios que se aplicarán a nivel transaccional, deberán estar diseñados en el marco de las mejores prácticas internacionales y que las reformas de cuentas presupuestarias y contables, deben realizarse con la mejor racionalidad, eficiencia y calidad posible, para lo cual se fijaron pautas o lineamientos técnicos generales.

CONSIDERANDO: Que el propósito fundamental de los Clasificadores Presupuestarios es facilitar libre y rápidamente, los datos que permitan conocer el comportamiento del gasto en las distintas fases del proceso presupuestario y además, facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de la actividad del gobierno, así como la fiscalización y transparencia de la sociedad sobre la ejecución de los fondos públicos presupuestados.

VISTA: La Ley No. 494-06 de Organización del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de diciembre de 2006.

VISTO: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público de fecha 17 de noviembre del año 2006.

VISTO: El literal b) del Artículo 5 y los artículos 11 y 12 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, Decreto No. 492-07, de fecha 30 de agosto de 2007.



063-2014

República Dominicana

Ministerio de Hacienda

VISTA: La Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 26 de junio del año 2001.

VISTA: La Ley No. 5-07, que crea el Sistema de Administración Financiera del Estado, de fecha 8 de enero del año 2007.

VISTA: La Ley No. 567-05 de la Tesorería Nacional, de fecha 30 de diciembre de 2005.

VISTA: La Ley No. 6-06 de Crédito Público, de fecha 20 de enero del año 2006.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios, y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006, y sus modificaciones establecidas en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: La Ley No. 10-07, , que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero del año 2007.

VISTA: La Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012.

VISTA: La Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007.

VISTA: La Ley No. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley No. 247-12 de Organización de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley No. 105-13 de Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 8 de agosto de 2013.

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere al Ministro de Hacienda el Artículo No. 5 del Decreto No. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público se dicta la consiguiente Resolución, la cual reza de la siguiente manera:

Artículo 1.- Se aprueba la entrada en vigencia de la actualización del Manual de Clasificadores Presupuestarios con efectividad a la fecha de inicio del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2014.

Artículo 2.- Se aprueba la actualización y armonización de los Clasificadores Presupuestarios, Institucional, de Ingresos, de Gastos de Financiamiento, el Funcional, el Económico, por Tipo de Monedas, el Clasificador Geográfico, por Fuente de Financiamiento, por Origen de las Contrataciones, por Organismo Financiador y las Tablas de Conversión que permitan expresar económicamente las transacciones. Asimismo, se unifica en este Manual los Ayuntamientos,



063-2014

República Dominicana

Ministerio de Hacienda

con la finalidad de incluir su integración al conjunto de cuentas, los cuales están identificados en el documento anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los Clasificadores Presupuestarios contenidos en el Manual, son de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones que componen el Sector Público, en las etapas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario.

Artículo 4.- Los referidos Clasificadores presupuestarios, durante su aplicación a nivel transaccional, deberán posibilitar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables y generar los estados de Ejecución Presupuestaria, contables, económicos y fiscales, que se le requieren al Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Párrafo: Para la elaboración de este instrumento, se aplicaron las mejores prácticas internacionales, como las estructuras de cuentas del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (2008), el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (versión 2012), el Catálogo de Bienes y Servicios, basado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la Clasificación Industrial Institucional Uniforme de las Actividades Económicas (Revisión 4), de las Naciones Unidas, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cuanto a la uniformidad y armonización que deben tener todas las cuentas del Sector Público.

Artículo 5.- Se aprueba la actualización del Conversor Presupuestario, que permitirá homologar e integrar los nuevos clasificadores presupuestarios, con los establecidos en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), para la Gestión del año 2014 y los años siguientes.

Artículo 6.- Se autoriza a las instituciones que integran el Sector Público, a modificar los registros de sus apropiaciones presupuestarias para el año 2014, como resultado de la puesta en vigencia de los nuevos Clasificadores Presupuestarios aprobados por la presente Resolución.

Artículo 7.- Se faculta a la Dirección General de Presupuesto, a incorporar las modificaciones referidas en el Artículo anterior, así como cualquier apertura de conceptos, objetos, cuentas, subcuentas y auxiliares en el Clasificador, cada vez que el proceso de formulación, ejecución y modificación del presupuesto lo haga necesario, a fin de tener actualizados los distintos Clasificadores, así como la regularización en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Artículo 8.- Las subcuentas que integran estos Clasificadores Presupuestarios con auxiliares únicos, cuya descripción es igual a las mismas, podrán ser creados automáticamente en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), con el numeral 01, cuando se requieran mayores detalles, previa autorización de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 9.- Se autoriza a la Dirección General de Presupuesto, a crear una Comisión de actualización y mantenimiento de los Clasificadores Presupuestarios, con el propósito de establecer las normas, directrices y procedimientos, así como sugerir la apertura de conceptos, cuentas, subcuentas y auxiliares, cada vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario, así como establecer el período de actualización del referido documento, guardando la respectiva armonización con el resto de las clasificaciones.



República Dominicana

063-2014 *Ministerio de Hacienda*

Párrafo I: La referida Comisión estará presidida por el Director General de Presupuesto o en quien delegue, e integrada por las Direcciones o Subdirecciones sustantivas que conforman la estructura orgánica de la Dirección General de Presupuesto, así como un representante de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. El Director y/o Subdirector del área de Evaluación y Calidad del Gasto, es responsable de la administración y actualización del

Manual, incluyendo las respectivas tablas en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Párrafo II: Cuando el caso lo amerite y con la finalidad de cuidar la armonización e integración de las cuentas presupuestarias y contables, el catálogo de bienes y servicios, así como las cuentas nacionales, la Comisión tiene la facultad de invitar a las reuniones de actualización del Manual, al Banco Central de la República Dominicana, a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, a la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, a la Dirección General de Inversión Pública, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, así como a otras instituciones que componen o están relacionadas al Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

Artículo 10.- La Dirección General de Presupuesto, podrá emitir documentos aclaratorios o instructivos de aplicación derivados del presente Manual, que faciliten la implementación del mismo en las distintas entidades que integran el Sector Público.

Artículo 11.- La presente Resolución debe publicarse en las páginas Web de cada órgano rector de la Administración Financiera del Estado y enviarse a los distintos Ministerios, Direcciones Generales, Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras y las Públicas de la Seguridad Social, así como a los Ayuntamientos y a las Empresas Públicas no Financieras.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los SIETE (7) días del mes de MARZO, del año dos mil catorce (2014).



~~MINISTRO DE HACIENDA~~


ÍNDICE

PRESENTACIÓN	10
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL	
A. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO	15
B. EL PRESUPUESTO PÚBLICO	15
C. CONCEPTO DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS	16
D. CRITERIOS UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN	17
E. TIPOS DE CLASIFICACIÓN	17
F. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES	18
CAPÍTULO II CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	
A. ASPECTOS GENERALES	23
B. OBJETIVOS	24
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	24
D. CATALOGO DE CUENTAS	25
A. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE INSTITUCIONES	38
CAPÍTULO III CLASIFICADOR DE INGRESOS	
A. ASPECTOS GENERALES	41
B. OBJETIVOS	41
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	42
D. CATALOGO DE CUENTAS INGRESOS	43
A. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	53
CAPÍTULO IV CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
A. ASPECTOS GENERALES	91
B. OBJETIVOS	91
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	92
D. CATÁLOGO DE CUENTAS DE GASTOS	93
A. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	111

CAPÍTULO V
CLASIFICADOR DE CONCEPTO Y USO DEL FINANCIAMIENTO

A. CONCEPTO	162
B. OBJETIVOS	162
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	163
D. CATÁLOGO DE CUENTAS	164
A. DESCRIPCIÓN.....	173

CAPÍTULO VI
CLASIFICADOR ECONÓMICO

A. CONCEPTO	196
B. OBJETIVOS	197
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	198
A. CATÁLOGO DE CUENTAS.....	199
B. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	209

CAPÍTULO VII
CLASIFICADOR FUNCIONAL

A. ASPECTOS GENERALES	264
B. OBJETIVOS	264
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	265
D. CATÁLOGO DE FUNCIONES	266
A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	269

CAPÍTULO VIII
CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

A. ASPECTOS GENERALES	289
B. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	289
C. CATÁLOGO DE FUENTES.....	290
A. DESCRIPCIÓN DE FUENTES	291

CAPÍTULO IX
CLASIFICADOR FUENTES ESPECÍFICAS

A. CLASIFICADOR DE FUENTE ESPECIFICA	294
--------------------------------------------	-----

CAPÍTULO X

CLASIFICADOR DE ORGANISMOS FINANCIADORES

A. ASPECTOS GENERALES	310
B. OBJETIVO	310
C. OBJETIVOS	310
D. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	311
E. CATÁLOGO DE ORGANISMOS FINANCIADORES	312

CAPÍTULO XI

CLASIFICADOR DE TIPO DE GASTO

A. CONCEPTO	317
B. OBJETIVOS	317
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	318
D. CATÁLOGO DE TIPO DE GASTOS	319

CAPÍTULO XII

CLASIFICADOR DE TRANSACCIONES

A. CONCEPTO	321
B. OBJETIVOS	321
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	321
D. EJEMPLO DE LA CODIFICACIÓN	322

CAPÍTULO XIII

CLASIFICADOR DE ORIGEN DE LAS CONTRATACIONES

A. CONCEPTO	325
B. OBJETIVOS	325
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	325
D. TABLA DE PAÍSES	326

CAPÍTULO XIV

CLASIFICADOR DEL TIPO DE MONEDA

A. CONCEPTO	328
B. OBJETIVOS	328
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	328
D. TABLA DE MONEDAS	329

CAPÍTULO XV
CLASIFICADOR DE DESTINO DE FONDOS
(Artículo 21, Ley 176-07)

A. CONCEPTO	331
B. OBJETIVOS	332
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	332
D. CATÁLOGO DE TIPO DE GASTOS	333

CAPÍTULO XVI
CLASIFICADOR DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y GÉNERO
(Constitución de la República Artículo 206.- Presupuestos participativos.)

A. CONCEPTO	335
B. OBJETIVOS	336
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	336
D. CATÁLOGO.....	337

CAPÍTULO XVII
TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

A. TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	339
---------------------------------------------------------	------------

CAPÍTULO XVIII
TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

A. TABLA DE RELACION ECONÓMICA DE CUENTAS DE GASTOS	368
------------------------------------------------------------------	------------

CAPÍTULO XIX
TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE FINANCIAMIENTO

A. TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE FINANCIAMIENTO	421
---------------------------------------------------------------	------------

CAPÍTULO XX
CLASIFICADOR GEOGRÁFICO BASE TERRITORIAL

A. ASPECTOS GENERALES.....	435
B. OBJETIVOS	436
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN	436
D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	439
A. CODIFICACION	441

PRESENTACIÓN

La Constitución Dominicana y las leyes que reglamentan su ejercicio, además de su poder normativo, constituyen una plataforma de principios y finalidades que se deben instrumentar, en los distintos niveles de gobierno, por medio de políticas públicas y objetivos estratégicos específicos. Sin embargo, su diseño, análisis, ejecución y evaluación se torna especialmente compleja, entre otros factores, por las limitaciones existentes en la cantidad, calidad y disponibilidad oportuna de la información básica que se requiere para la respectiva y acertada toma de decisiones, lo cual puede llegar a restringir la capacidad de las autoridades para lograr una buena gestión, especialmente en un contexto económico cambiante.

Es necesario instrumentar prácticas de gestión que coadyuven a garantizar el logro de lo deseado y lo planificado, con un nivel apreciable de calidad. En un esfuerzo de esta índole, el punto clave de partida será siempre un sistema de información financiera que registre todos los hechos económicos más relevantes, los procese y entregue datos y estados financieros oportunos, confiables y consistentes que apoyen tanto el diseño de políticas de mayor calidad y eficacia como el monitoreo y evaluación de lo efectivamente realizado por cada Entidad Municipal.

Sólo así los Ayuntamientos y los funcionarios a cargo de su administración, podrán realizar una eficaz rendición de cuentas ante la ciudadanía, por los recursos que ésta puso a su disposición mediante el presupuesto público, lo cual implica poder mostrar cuánto, en qué y para qué se gastó, así como los productos y resultados que se lograron con la aplicación de los mismos.

Ahora bien, para registrar y procesar debidamente la multiplicidad y diversidad de hechos económicos y financieros, es preciso clasificarlos conforme con criterios coherentes de valor universal, de tal manera que puedan ser claramente diferenciados unos de otros y con la posibilidad de agruparlos en categorías de distintos grados de generalización que tengan sentido para la administración municipal. Esta es precisamente una de las funciones básicas de los clasificadores presupuestarios diseñados para todo el sector público el cual incluye el nivel de gobierno municipal.

Otra función relevante de los clasificadores presupuestarios es la de interrelacionar automáticamente la información que se procesa a través de los mismos con la que corresponde a otros sistemas de cuentas públicas, como lo son los establecidos para las contrataciones y la administración del patrimonio público, la gestión financiera de los recursos humanos y el sistema de contabilidad gubernamental, todo lo cual contribuirá a la eficacia, eficiencia, claridad, confiabilidad y oportunidad de los estados que se generen. Por otra parte, los clasificadores presupuestarios que se están presentando responde a patrones internacionales ya establecidos y vigentes que han exigido un reordenamiento del conjunto de las clasificaciones del presupuesto con la finalidad de armonizarla al conjunto de normas complementarias como el “Catálogo de Bienes y Servicios”, basado en el “Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC – “The United Nations Standard Products and Services Code”), el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (2008), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4, de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Federación Internacional de Contadores y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (base de actualización al 2012).

Esta presentación constituye un instructivo de aplicación para los ayuntamientos que se deriva del Manual de Clasificadores Presupuestarios para todo el Sector Público (MCPSP). Está organizado atendiendo a su fácil uso y estudio, dado que la estructura homogénea de los clasificadores permitirá consolidar la información presupuestaria entre ambos niveles de gobierno y el resto del sector público. Tras definir el marco conceptual, se presentan cada uno de los Clasificadores Presupuestarios identificados para el sistema de información financiera correspondiente al Nivel de Gobierno Municipal.

En términos generales, el rol y la importancia de este instructivo, que se deriva del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público que la Dirección General de Presupuesto pone a disposición de los Ayuntamientos, es dar cumplimiento cabal a su misión, la cual reza: “La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), tiene como función fundamental, formular, programar, asignar y evaluar con transparencia y eficiencia los recursos presupuestarios del Sector Público, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República, su Ley Orgánica y otras disposiciones

vigentes en esta materia. La Misión comprende también, la aplicación de la política fiscal en materia presupuestaria, contribuyendo de esta forma, al logro de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo económico y social del Gobierno, enmarcados dentro de las Políticas Públicas del Estado”.

Nuestro más profundo agradecimiento a la Unión Europea y al Banco Mundial por financiar el proyecto de actualización y adecuación del Manual de Clasificadores Presupuestarios para los Gobiernos Generales Locales, al Consultor Internacional Eduardo Sogga, responsable de este proceso, por su dedicación, paciencia y profesionalidad. También expresamos nuestros sinceros agradecimientos a los consultores Carmen Zuleta, Roberto Martirene y Ricardo Gutiérrez, por sus invaluable aportes para la consecución de este Proyecto.

Finalmente, invitamos a estudiar este documento y aplicarlo, con el propósito de lograr una administración pública eficiente, transparente y con rendición de cuentas.

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto ha confeccionado una versión actualizada del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Esta presentación incluye definiciones más amplias a fin de facilitar los diferentes usos analíticos que se hacen de la información presupuestaria, establece un sistema de codificación uniforme con el propósito de lograr la eficiencia en el proceso de datos y fija criterios básicos para el uso de unidades de clasificación de las transacciones presupuestarias.

Los clasificadores presupuestarios contribuyen a la generación de información financiera que tenga las siguientes características: confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, oportunidad y consistencia.

Este Instructivo es de utilidad también para todos los interesados en la gestión pública y, fundamentalmente, para altos funcionarios del Gobierno, políticos, funcionarios directivos y operativos de las instituciones públicas, auditores gubernamentales, analistas económicos y financieros, inversionistas y acreedores, gobiernos y organismos internacionales y usuarios de los informes financieros gubernamentales.

Para su desarrollo se tomaron en cuenta, entre otras normas legales y técnicas, los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública (Ley 247-12), la Ley de Creación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (Ley 5-07), la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 423-06) y normas complementarias, el Catálogo de Bienes y Servicios, basado en el Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC – The United Nations Standard Products and Services Code), el Sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas (2008), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -Revisión 4- de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Federación Internacional de Contadores y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (base de actualización al 2012). Ley No. 170- 07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Artículo 6.- Conceptos y Principios, literales h, j y k, CAPITULO II PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, Artículo 236.- Presupuesto Participativo.

A partir de estas fuentes de referencia, se aplicó una metodología progresiva que se inició con la detección de las necesidades de información de los usuarios, pasando por el análisis de los actuales instrumentos de clasificación de cuentas presupuestarias, hasta llegar a establecer los objetivos de la información financiera, en un contexto de integración de sistemas y de armonización de los distintos clasificadores de base hasta su acoplamiento con las clasificaciones del presupuesto.

El Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público busca lograr los siguientes objetivos:

- Establecer el origen y la forma de obtención de los ingresos del Gobierno y determinar la distribución y uso de estos recursos.
- Comprender la naturaleza y el impacto de las actividades financieras del Gobierno con relación a la economía en general.
- Procesar información relevante para la toma de decisiones de carácter económico, social y político.
- Presentar un conjunto único de conceptos y definiciones con un sistema homogéneo de codificación y desarrollar criterios básicos de clasificación de las transacciones del Sector Público.
- Reunir en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos, los gastos y el financiamiento público, facilitando la interpretación de las operaciones en todo el proceso presupuestario.
- Presentar un sistema de cuentas armonizado, de manera que cada clasificación de uso en el sector público esté debidamente homologada, condición básica para una mejor construcción del sistema integrado.
- Aplicar el "DEVENGADO" como momento contable que tiene incidencia en la situación patrimonial de la institución

y, por consiguiente, en la ejecución del presupuesto.

- Registrar una sola vez las transacciones para derivar, en forma automática, múltiples salidas de información.
- Incorporar todas las cuentas que tengan incidencia económico-financiera, redefiniendo el ingreso como origen de fondos y el gasto como uso de fondos.
- Facilitar el registro de los hechos económicos en el lugar más próximo a su origen, permitiendo la unión entre la gestión y el registro.
- Proporcionar información completa sobre las operaciones fiscales de todo el Sector Público y facilitar la compilación de datos según los sistemas de información de organismos internacionales.

El Instructivo de aplicación del Manual de Clasificadores Presupuestarios orientado a los ayuntamientos está estructurado en veinte capítulos. El primero, se refiere al marco conceptual de los clasificadores presupuestarios; el segundo, contiene la Clasificación Institucional; el tercero, tiene relación con la forma de clasificar los Ingresos; el cuarto, se refiere a los gastos según el objeto; el quinto, presenta el clasificador de concepto y uso de financiamiento; el sexto, presenta la clasificación económica; el séptimo, describe las funciones que cumplen las administraciones públicas; el octavo, las fuentes de financiamiento; el noveno, las fuentes específicas; el décimo contiene el clasificador de los organismos financiadores, el décimo primero el clasificador de tipo de gasto; el décimo segundo el clasificador de transacciones, el décimo tercero el clasificador de origen de las contrataciones, el décimo cuarto el clasificador del tipo de moneda, el décimo quinto el clasificador por destino de fondos, el décimo sexto el clasificador del presupuesto participativo y de género, el décimo séptimo la tabla de relación económica de ingresos, el décimo octavo la tabla de relación económica del gasto, el décimo noveno con la tabla de relación económica de financiamiento y vigésimo, el clasificador geográfico base territorial, respectivamente.

Con el fin de simplificar la aplicación de los clasificadores presupuestarios, en todos los capítulos se presenta un marco conceptual, los objetivos, el sistema de codificación y los criterios básicos de clasificación.

Capítulo I
Marco Conceptual

A. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Se considera como Administración Financiera del Estado al conjunto de acciones y tareas que realiza la Administración Pública para obtener recursos financieros, administrarlos y aplicarlos al logro de los fines que tiene asignados de acuerdo al ordenamiento legal respectivo.

La administración financiera es una actividad realizada por cualquier organización, sea privada o pública, que tiene el propósito de lograr recursos financieros para garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas y la concreción de los objetivos planteados. Desde este punto de vista, la administración financiera es de carácter instrumental.

La administración financiera pública también puede ser concebida como un sistema tal cual lo expresa el Artículo 1° de la Ley 5-07: “El Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) comprende el conjunto de principios, normas, sistemas, órganos y procesos que hacen posible la captación de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado.”

La Administración Financiera Pública contribuye al logro de los siguientes fines del Estado:

1. La satisfacción de las necesidades públicas, mediante la producción directa de los bienes y servicios públicos o la compra de dichos servicios a los agentes privados para que los pongan a disposición de los usuarios o beneficiarios.
2. La corrección de las desigualdades sociales existentes mediante una mejor distribución de la renta.
3. La obtención de un crecimiento económico estable, lo que produce un cierto nivel de desarrollo económico mediante el crecimiento sostenido de la producción y la Renta Nacional, combinado con una situación de pleno empleo y ausencia de inflación.
4. La creación de armonía entre las partes de un todo o entre los elementos que deben concurrir a un mismo fin.

B. EL PRESUPUESTO PÚBLICO

La mayor parte de las funciones públicas requieren la ejecución de acciones que derivan en transacciones económicas y financieras, las cuales son volcadas en el presupuesto como previsiones de ingresos, gastos y financiamiento a realizar durante el año. Este proceso caracteriza al presupuesto público y, dada su importancia, posee un estatus constitucional. La Constitución Nacional le dedica un lugar especial dentro del texto (Sección I “Del Presupuesto General del Estado” dentro del Capítulo II “De las Finanzas Públicas”), especificando que la ley de presupuesto “contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal”.

Sustentado en este marco legal, en su concepción moderna, el presupuesto público adquiere un carácter integral. Actualmente, no se concibe el presupuesto sólo como la expresión financiera del programa del Gobierno, sino como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye así en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar una política presupuestaria única para todo el Sector Público.

Sin embargo, para que el presupuesto alcance un adecuado nivel de desarrollo técnico, que le permita cumplir con las funciones que le son propias, es indispensable que en todo su proceso se apliquen criterios ordenadores de las transacciones económicas y financieras públicas. Estos criterios sistematizados y ordenados adecuadamente dan origen a los clasificadores presupuestarios.

Por otro lado, la estructura de presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización del Sector Público, la naturaleza de sus ingresos y gastos, así como la finalidad o los objetivos que con éstos últimos se pretende obtener.

C. CONCEPTO DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Los clasificadores presupuestarios son herramientas informativas que agrupan los ingresos, los gastos y el financiamiento de acuerdo a ciertos criterios. Su estructura se define sobre la base de las necesidades de los usuarios y del propósito de proporcionar información útil.

Para determinar la estructura de los clasificadores presupuestarios es importante comprender la naturaleza del Gobierno y el complejo entorno en el que opera. Con este propósito se hace una distinción entre Sector Público y Sector Privado a partir de los siguientes criterios:

- El Gobierno difiere del Sector Privado tanto en sus objetivos como en su financiamiento. La meta principal de una empresa privada es lograr utilidades y, por lo tanto, emplea sus recursos con ese fin. Por su lado, el Gobierno proporciona servicios públicos y distribuye la riqueza entre una variedad de propósitos sociales y económicos.
- Los servicios públicos proporcionados por el Gobierno son diversos y pueden estar orientados a satisfacer múltiples objetivos y metas. Aun cuando algunas veces los Gobiernos proporcionan servicios públicos a través de organizaciones conformadas para operar como empresas, varias de sus actividades no están organizadas de tal manera.
- Con excepción de las Empresas Públicas, la relación entre ingresos y gastos no es la misma para el Gobierno que para las Empresas Privadas. Por lo general, la prestación de un servicio público no da lugar a un ingreso. La mayor parte de los ingresos gubernamentales provienen de impuestos y aun cuando se cobren los servicios, los déficits operacionales incurridos en la producción de dichos servicios se complementan generalmente con ingresos impositivos.
- Los contribuyentes son proveedores involuntarios de recursos. No pueden decidir si pagan o no los impuestos, y el pagarlos no necesariamente implica que el contribuyente tenga derecho a un servicio o beneficio en particular. Por lo general, los Gobiernos utilizan recursos de una diversidad de fuentes para pagar por una variedad de bienes y servicios. En consecuencia, excepto por alguna actividad de tipo comercial que realice un Gobierno y por determinados ingresos públicos de carácter no impositivo, que requieren una cierta contraprestación del Estado, no existe una relación de intercambio entre los recursos recibidos y los servicios prestados, lo que constituye una característica importante de la actividad pública que debe ser considerada en el momento de plantear el diseño de instrumentos informativos como los clasificadores presupuestarios.

Los clasificadores presupuestarios, al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas estableciendo aspectos comunes y diferenciados, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del Gobierno y de los Organismos Internacionales que llevan estadísticas financieras del Sector Público.

A efectos de desarrollar esta estructura, se ha establecido que los presupuestos públicos deben aplicar determinadas clasificaciones. Este aspecto ha sido previsto por medio del decreto reglamentario (Decreto Núm.492-07) de la Ley Orgánica de Presupuesto. Al respecto, dispone:

- El “conjunto de clasificadores presupuestarios se agregará en: Clasificadores de Ingresos, Clasificadores de Gastos y Clasificadores de Financiamiento” (Art.12).
- Los Clasificadores de Ingresos, además de su propio criterio ordenador, debe reflejar el Clasificador Institucional, el Clasificador Económico (que debe “reunir todas las características y requerimientos del Sistema de Estadísticas de las Finanzas Públicas y del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas”), (Art.13).

- Por su parte, con relación a los Clasificadores de Gastos, se tendrán en cuenta también el Clasificador Institucional, el Clasificador por Objeto, el Clasificador Económico, el Clasificador Funcional, el Clasificador Programático (se utilizará como resultante del uso de la Técnica del Presupuesto por Programas), el Clasificador Geográfico, el Clasificador por Tipo de Moneda, el Clasificador por Fuentes de Financiamiento y el Clasificador por Organismo Financiador, (Art.14).
- Con relación a los Clasificadores del Financiamiento, la norma establece que “estará constituido por los agregados que conforman el clasificador de fuentes de financiamiento y el clasificador de aplicaciones financieras”, (Art.15).

Sobre la base de estas disposiciones, la Dirección General de Presupuesto está facultada por el propio decreto reglamentario a proceder a la actualización de los clasificadores presupuestarios, “en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental” (Art.5).

D. CRITERIOS UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN

Los clasificadores presupuestarios se utilizarán tanto para la programación como para la ejecución y el análisis y seguimiento de la gestión económica y financiera de las instituciones públicas. Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión que son las unidades ejecutoras de programas y proyectos y, su mayor agregación, en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública.

Un requisito esencial para el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera es que cada transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran. Para que esto resulte factible, es necesario definir en forma clara y precisa las interrelaciones entre los clasificadores del sistema de información. Si bien cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado, es indispensable que en su diseño se consideren las necesarias interrelaciones que existen entre todos ellos. De esta manera, los clasificadores presupuestarios se constituyen en la base fundamental para instrumentar un Sistema Integrado de Información Financiera del Sector Público ya que a partir de su diseño se estructura el resto de clasificaciones con las características que asume cada uno de ellos.

Esta situación influye en la forma que adopta cada uno de ellos; por consiguiente, los clasificadores de cuentas deben facilitar su acoplamiento modular, requisito que permite establecer un grado de interdependencia entre los sistemas de información, ya que las cuentas presupuestarias sirven para las transacciones que realizan las unidades administrativas y éstas, a su vez, proporcionan insumos necesarios para compilar las Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

E. TIPOS DE CLASIFICACIÓN

En el presente Manual se adopta una estructura que sirve para expresar los datos que se originan en las transacciones que en materia de ingresos, gastos y financiamiento que realizan las Instituciones Públicas. A continuación se presentan los clasificadores desarrollados:

1. Para Ingresos y Gastos Públicos

- Clasificador de Instituciones
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento
- Clasificador de Organismos Financiadores
- Clasificador Geográfico de base territorial
- Clasificador de Transacciones (para segunda etapa)
- Clasificador de Tipo de Gastos (para segunda etapa)

2. Para Ingresos Públicos

- Clasificador por Conceptos de Ingresos

3. Para Gastos Públicos

- Clasificador del Objeto del Gasto
- Clasificador de Funciones
- Destino de Fondos
- Clasificador del Presupuesto Participativo y Género

4. Para el Financiamiento

- Clasificador de conceptos y usos del Financiamiento

5. Para Ingresos, Gastos y Financiamiento

- Clasificador Económico.

F. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES

En el presente apartado se describe un conjunto de conceptos y definiciones conducentes a una correcta aplicación del Manual.

Unidad Institucional

De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)¹ una Unidad Institucional es una entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, incurrir en pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades. A continuación se describen sus principales características:

- La capacidad de una unidad institucional de ser propietaria de bienes o activos por derecho propio significa que puede “intercambiar la propiedad de bienes o activos mediante transacciones con otras unidades institucionales”.
- La unidad institucional “tiene capacidad para tomar decisiones económicas y realizar actividades económicas de las que es directamente responsable ante la ley”.
- Tiene capacidad para incurrir en pasivos “en nombre propio, de aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y de suscribir contratos.”
- Existe un “conjunto completo de cuentas para la unidad institucional, incluido un balance de activos, pasivos y patrimonio neto, o bien resulta posible y significativo, desde un punto de vista económico y jurídico”, compilar, siempre que se requiera, “un conjunto completo de cuentas” para la unidad institucional.

Siguiendo al SCN hay dos grandes tipos de unidades institucionales, “las personas o grupos de personas en forma de hogares y las entidades jurídicas o sociales”. Estas segundas las define como aquellas “cuya existencia es reconocida por la ley o por la sociedad con independencia de las personas u otras entidades que puedan tener su titularidad o control.”

Las unidades institucionales jurídicas o sociales “son **responsables** de las decisiones económicas que toman o de las acciones que realizan, incluso cuando su autonomía pueda estar limitada en cierta medida por otras unidades institucionales.

Dentro de las unidades institucionales jurídicas se encuentran las unidades institucionales gubernamentales.

Unidad Institucional Gubernamental.

Las unidades gubernamentales “son clases únicas de entidades jurídicas, creadas mediante procedimientos políticos y dotadas de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales en un área determinada”. Los establecimientos de estas unidades del gobierno se “encuentran a menudo deliberadamente

¹ Naciones Unidas. Sistema de Cuentas Nacionales 2008, Capítulo 4: Unidades y sectores institucionales (4.2). Esta obra está firmada también por la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Banco Mundial.

dispersos desde el punto de vista geográfico y se localizan en diferentes partes del país, pero siguen formando parte de una única unidad institucional”² de carácter gubernamental.

Las unidades gubernamentales responden a tres grandes fines. 1) Proveer “de bienes y servicios a la comunidad o a los hogares individuales y financiar dicha provisión con ingresos tributarios o de otra clase”; 2) redistribuir el ingreso y la riqueza mediante transferencias, y 3) dedicarse a la producción no de mercado.”³ Esta expresión, “no de mercado”, alude al hecho de que la provisión de bienes y servicios es “usualmente suministrada de manera gratuita o a precios establecidos por consideraciones diferentes a las meras fuerzas del mercado”. En cambio, las unidades gubernamentales que, bajo una determinada forma de control público, “cobran por sus producciones precios económicamente significativos y son dirigidas y gestionadas como empresas del sector privado⁴, están consideradas dentro del sector de las sociedades y no del sector gobierno general⁵.

Las empresas públicas, financieras o no financieras, pueden ser una fuente de ganancias financieras para las unidades gubernamentales que las tutelan o controlan. En algunos casos, pueden emitir títulos de participación en el capital, de modo que la ganancia o pérdida financiera se asigna claramente a su(s) propietario(s). En otros casos, no se emiten títulos de participación en el capital pero una unidad gubernamental específica controla las actividades de la corporación y es financieramente responsable de ella. En tales casos, se supone que la unidad gubernamental responsable es implícitamente propietaria de los títulos de participación en el capital. Siempre existe una unidad que controla a las empresas públicas y, por lo tanto, dependen de un poder del Estado.

Gobierno General

El Gobierno General comprende a todas las unidades gubernamentales e instituciones no gubernamentales sin fines de lucro que son controladas o financiadas principalmente por una unidad gubernamental.⁶ No incluye a las empresas públicas.

En la realidad de los países las unidades gubernamentales se distinguen según los distintos niveles de gobierno: central, general o local. Dentro de cada uno de estos niveles se han creado y desarrollado numerosas formas de presencia del Estado. Poseen autoridad que alcanza, por lo general, a todo el territorio del país. Tienen atribuciones para establecer impuestos sobre todas las unidades residentes y no residentes que desarrollen actividades económicas en el país. Entre sus competencias se cuentan “la defensa nacional y las relaciones con los gobiernos extranjeros, la garantía del funcionamiento eficiente del sistema social y económico mediante la adopción de las disposiciones legales y reglamentarias apropiadas. Es responsable de la prestación de servicios colectivos en beneficio de la comunidad en su conjunto”⁷ Además, “puede realizar gastos con el fin de prestar servicios como los de salud o enseñanza”. Finalmente, puede hacer transferencias a otros niveles del gobierno, a organizaciones sin fines de lucro y a instituciones, físicas y jurídicas, públicas y privadas, internas y externas. Estas competencias por lo general se adjudican a una subdivisión del Gobierno General que se denomina Gobierno Central, que es el subconjunto más significativo e importante.

No obstante, puede haber unidades que, sin perjuicio de mantener parcialmente parte de esas competencias, tienen una identidad jurídica separada y poseen un grado sustancial de autonomía, que implica un cierto poder sobre el volumen y la composición de sus gastos y que normalmente perciben una fuente directa de ingresos, como impuestos u otro tipo de ingresos asignados a fines específicos. Frecuentemente, estas entidades son creadas para cumplir funciones determinadas, como la construcción de caminos o la producción no de mercado de bienes y servicios.⁸ Deben ser tratadas como unidades gubernamentales separadas si mantienen un conjunto completo de

² SCN, pág. 93.

³ SCN, pág. 73.

⁴ SCN, pág. 92.

⁵ A diferencia de las sociedades o empresas públicas, una unidad gubernamental no controla a otra unidad gubernamental a través de la propiedad del capital social sino designando a sus administradores y/o pautando su funcionamiento en base a las leyes dictadas por el Poder Legislativo y/o reglamentaciones del Ejecutivo.

⁶ Fondo Monetario Internacional. Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (Pág.11)

⁷ SNC, pág.93

⁸ SNC, pág. 93.

cuentas, tienen el dominio de bienes o activos, realizan actividades no de mercado, por las que deben legalmente rendir cuentas, teniendo capacidad para incurrir en obligaciones y celebrar contratos. Se incluyen en este grupo a las Instituciones Autónomas, Descentralizadas y de la Seguridad Social. Si bien figuran en forma separada del Gobierno Central, mantienen un vínculo institucional o adscripción con determinadas unidades del mismo.

El gobierno general es en la mayoría de los países un conjunto amplio y complejo. El clasificador institucional, permite ampliar a un universo más extendido de dependencias del Gobierno, dando lugar al concepto de “Unidad de Organización”, que permite integrar la mayoría de los departamentos, organismos, juntas, comisiones, en el caso del Nivel de Gobierno Municipal se han representado las dependencias conocidos como los cuarteles de bomberos y bandas de música. La mayoría de las unidades nombradas no poseen el carácter de unidades gubernamentales en términos económicos y patrimoniales, porque no tienen la facultad de poseer activos, incurrir en pasivos ni realizar transacciones por derecho propio, pero sí son reconocidas en la estructura orgánica de la institución gubernamental a la que pertenecen y, por tanto, pueden ser consideradas como instituciones, aunque de un rango menor.

En general, todas las Unidades de Organización, financiadas mediante partidas asignadas en el marco de un presupuesto controlado por el Congreso Nacional, Consejo de Regidores o Concejo de Vocales, deben amalgamarse dentro de la institución de la que dependen.⁹

En este instructivo se presenta el concepto de “unidades de organización” en tres niveles de apertura (primer nivel, segundo nivel y tercer nivel) teniendo en consideración el organigrama de cada entidad perteneciente al nivel municipal, su planta de cargos, sus unidades de compras, de ejecución del presupuesto, la administración de bienes, etc. Se invita por las razones expuestas a la identificación de sus Unidades de Organización e incorporar asimismo como “unidades ejecutoras” y “unidades responsables” a las instituciones para quien va dirigido este instructivo.

Entidades contables

La definición de entidad contable es una categorización de importancia para el sistema de contabilidad del Estado.

Son entidades contables, los Poderes del Estado, Organismos Especiales con rango constitucional y las Instituciones Autónomas, Descentralizadas y de la Seguridad Social. Si a este grupo se le agregan las empresas públicas, financieras y no financieras, queda definido que cada una de ellas constituye una entidad desde el punto de vista contable.

Los Poderes y los Órganos Constitucionales, por el grado de autonomía administrativa y financiera que poseen deben ser considerados individualmente como entidades contables. En este Manual cada Poder y Organismo Constitucional, se define como una Entidad Contable.

Unidad Ejecutora, Unidad Responsable, Dirección Administrativa Financiera y Unidades Financieras Desconcentradas.

En el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, instituido por el Decreto Nro. 492-07 del 4 de septiembre de 2007, se definen los conceptos que se refieren a estas unidades. Las mismas son enunciadas y definidas dentro de la parte dedicada a las clasificaciones presupuestarias y están vinculadas, en particular, con el Clasificador Programático.

Este clasificador se utiliza como resultante del uso de la Técnica del Presupuesto por Programas, con aplicación a todas las instituciones del Sector Público, tal como lo establece el Artículo 8 del Reglamento. Dicha técnica define categorías programáticas, que constituyen los patrones de distribución de las apropiaciones presupuestarias. Estas categorías no son estáticas y deben reflejar la cambiante realidad del sector público.

Asimismo, cada categoría programática debe identificar obligatoriamente la unidad organizacional responsable de ejecutar la producción que tiene a su cargo, la que de acuerdo con la reglamentación se denomina “**Unidad Responsable**”.

⁹ SCN, pág. 93

La norma establece además que, con el propósito de presentar información detallada de las categorías programáticas de menor nivel (“Actividad”/“Obra”) cada “Unidad Responsable” puede desagregarse en “**Unidades Ejecutoras**”, de nivel inferior. Dicha desagregación debe ser empleada en todas las fases del proceso presupuestario.

La clasificación de “**Unidades Ejecutoras**” está sometida a todos los procesos y procedimientos que la Dirección General de Presupuesto determine para llevar a cabo el proceso presupuestario, no obstante, su ámbito de operación está circunscrito al nivel institucional al que pertenece.

Capítulo II
Clasificador Institucional

A. ASPECTOS GENERALES

Para determinar qué instituciones se consideran como parte del Sector Público se debe tener en cuenta la naturaleza de sus actividades, de qué manera son controladas y cuál es el régimen de derechos y obligaciones (estatus jurídico) a que están sujetas.

Las actividades públicas se realizan como resultado de decisiones adoptadas por órganos políticos, los que poseen poderes coactivos con relación a ciertas acciones, actividades y sus consecuencias efectuadas por los que viven o interactúan en un país. Estas facultades se refieren a la promulgación de leyes para imponer gravámenes, tasas, derechos y otros tipos de contribuciones obligatorias.

Por otro lado, estos mismos órganos políticos establecen objetivos y crean instituciones para llevarlos a cabo; por ejemplo, instituciones encargadas de la recaudación de tributos, de realizar la aplicación de dichas recaudaciones y rendir cuentas a los órganos de fiscalización.

Los servicios que prestan y que son de naturaleza pública se refieren a servicios de administración general, como las funciones del poder legislativo y el judicial y las de dirección superior ejecutiva; los correspondientes a defensa y seguridad; los servicios básicos que mejoran las condiciones de vida de la población, como los de agua, alcantarillado, vivienda, urbanismo, etc., los que contribuyen a mejorar los niveles de vida como la salud, la educación, la protección social, el medio ambiente y, finalmente, los servicios económicos propiamente dichos, incluyendo la regulación de determinados aspectos económicos.

Para realizar este tipo de actividades las instituciones públicas cuentan con distintos métodos que tienen efectos directos e indirectos en los ingresos y gastos públicos. En este contexto, la Clasificación Institucional sirve para ordenar las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan las apropiaciones presupuestarias, para que dichas instituciones puedan cumplir con sus respectivas misiones.

Se define al Municipio como un ente contable que tiene personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión otorgada mediante Ley.

El municipio existe como una división política administrativa con un organismo de gobierno denominado Ayuntamiento, cuyas funciones y atribuciones son regidas por la Sala Capitular, integrada por Regidores que constituyen el cuerpo legislativo y de fiscalización y por el Síndico y Vicesíndico.

El Clasificador Institucional incluye a todas las unidades formalmente organizadas, de suficiente relevancia y con capacidad administrativa para realizar la gestión de su presupuesto y cumplir con los objetivos planteados en las leyes de su creación. Para este efecto, deberán estar conformadas por un área administrativo-financiera que coordine la gestión presupuestaria, un nivel de dirección y una o varias áreas de gestión productiva donde se lleven a cabo los procesos productivos.

El código institucional es único para todos los municipios. En este clasificador se asume el Distrito Municipal como Municipios, esta característica permite que, ante cambios en la estructura organizacional, el código institucional permanezca una vez elevada de categoría mediante ley. Con este sistema se garantiza el tratamiento homogéneo de la información histórica ya que los códigos de los municipios no cambiarán en el tiempo. Los ayuntamientos y las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales con propósitos especiales, se identifican en la columna capítulo, no porque en esencia lo representen, sino que se mantiene en esta versión para no perder relación con la información histórica, por codificación definida en la plataforma tecnológica y porque dicha codificación que representa su código de transferencia de recursos desde el Poder Ejecutivo.

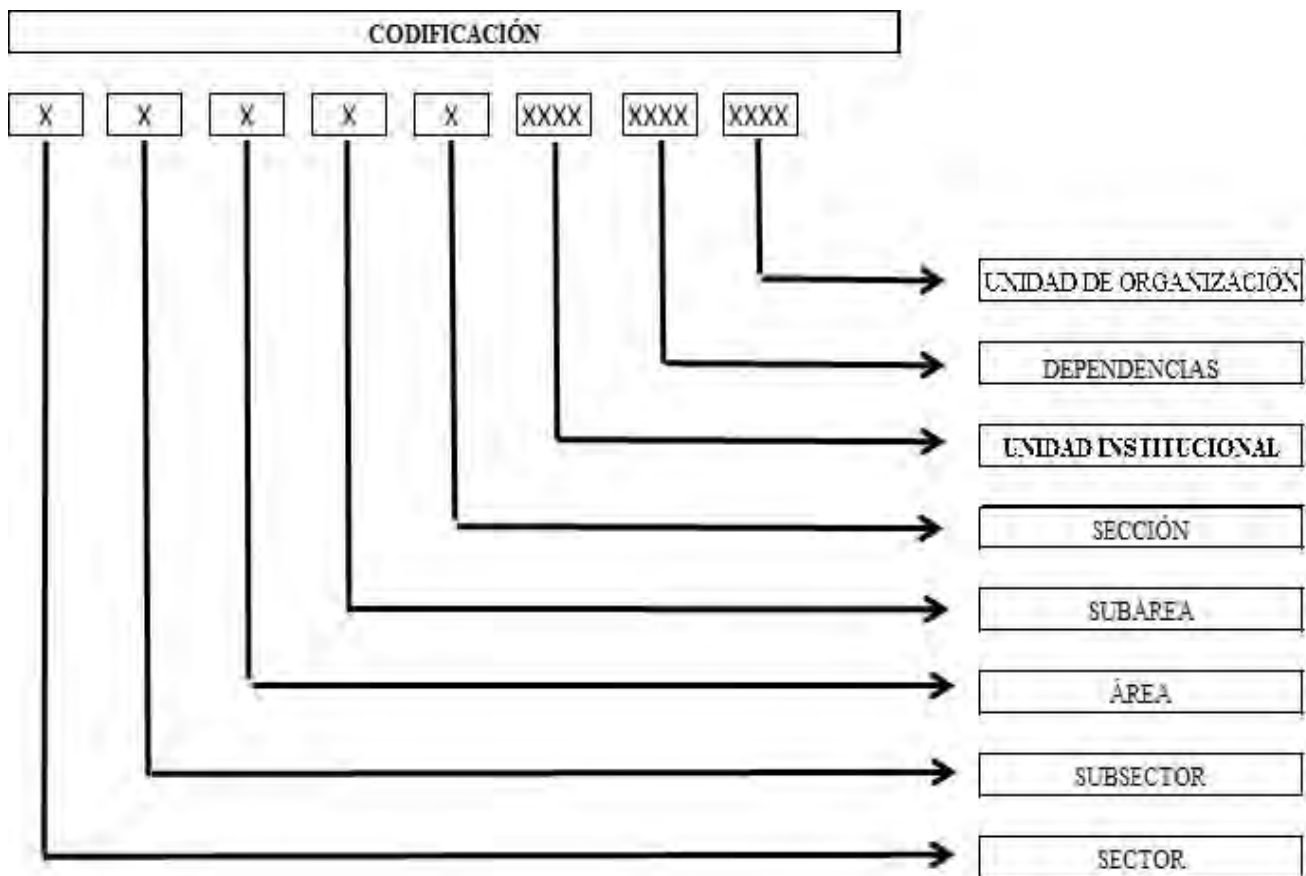
Mediante la clasificación institucional se definen las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "QUIÉN GASTA".

B. OBJETIVOS

- Reflejar la estructura del Sector Público y las instituciones que la conforman.
- Facilitar el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene cada institución en todo el proceso presupuestario.
- Posibilitar el proceso de eliminación de transacciones interinstitucionales y la obtención del Presupuesto Consolidado.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador institucional se estructura en cinco niveles principales y dos niveles de detalle. Su codificación es la siguiente:



D. CATALOGO DE CUENTAS

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1												SECTOR PUBLICO
1	1											SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
1	1	1										GOBIERNO GENERAL NACIONAL
1	1	1	2									Gobiernos Generales Locales
1	1	1	2	1								Gobiernos Centrales Municipales
1	1	1	2	1	00	0078	7001					Ayuntamiento del Distrito Nacional
1	1	1	2	1	00	0079	7002					Ayuntamiento de Altamira
1	1	1	2	1	00	0080	7003					Ayuntamiento de Arenoso
1	1	1	2	1	00	0081	7004					Ayuntamiento de Azua de Compostela
1	1	1	2	1	00	0082	7005					Ayuntamiento de Bajos de Haina
1	1	1	2	1	00	0083	7006					Ayuntamiento de Baní
1	1	1	2	1	00	0084	7007					Ayuntamiento de Bánica
1	1	1	2	1	00	0085	7008					Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona
1	1	1	2	1	00	0086	7009					Ayuntamiento de Bayaguana
1	1	1	2	1	00	0087	7010					Ayuntamiento de Bohechío
1	1	1	2	1	00	0088	7011					Ayuntamiento de Cabral
1	1	1	2	1	00	0089	7012					Ayuntamiento de Cabrera
1	1	1	2	1	00	0090	7013					Ayuntamiento de Cambita Garabitos
1	1	1	2	1	00	0091	7014					Ayuntamiento de Castañuelas
1	1	1	2	1	00	0092	7015					Ayuntamiento de Castillo
1	1	1	2	1	00	0093	7016					Ayuntamiento de Cayetano Germosén
1	1	1	2	1	00	0094	7017					Ayuntamiento de Cevicos
1	1	1	2	1	00	0095	7018					Ayuntamiento de Consuelo
1	1	1	2	1	00	0096	7019					Ayuntamiento de Constanza
1	1	1	2	1	00	0097	7020					Ayuntamiento de Cotuí
1	1	1	2	1	00	0098	7021					Ayuntamiento de Santo Domingo Este
1	1	1	2	1	00	0099	7022					Ayuntamiento de Dajabón
1	1	1	2	1	00	0100	7023					Ayuntamiento de Boca Chica
1	1	1	2	1	00	0101	7024					Ayuntamiento de Duvergé
1	1	1	2	1	00	0102	7025					Ayuntamiento El Cercado
1	1	1	2	1	00	0103	7026					Ayuntamiento El Factor
1	1	1	2	1	00	0104	7027					Ayuntamiento El Llano
1	1	1	2	1	00	0105	7028					Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste
1	1	1	2	1	00	0106	7029					Ayuntamiento de Santa Cruz del Seybo
1	1	1	2	1	00	0107	7030					Ayuntamiento de Comendador
1	1	1	2	1	00	0108	7031					Ayuntamiento El Valle
1	1	1	2	1	00	0109	7032					Ayuntamiento de Enriquillo

¹⁰ El concepto de Unidad de Organización no es aplicable a los Ayuntamientos de manera obligatoria dado que ello corresponde a su organización interna, a los fines de presentación de información a la DIGEPRES por medio de su herramienta de captura este dato tampoco será exigido.

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0110	7033					Ayuntamiento de Esperanza
1	1	1	2	1	00	0111	7034					Ayuntamiento de Estebanía
1	1	1	2	1	00	0112	7035					Ayuntamiento de Fantino
1	1	1	2	1	00	0113	7036					Ayuntamiento de Santo Domingo Norte
1	1	1	2	1	00	0114	7037					Ayuntamiento de Galván
1	1	1	2	1	00	0115	7038					Ayuntamiento de Gaspar Hernández
1	1	1	2	1	00	0116	7039					Ayuntamiento de Guanatico
1	1	1	2	1	00	0117	7040					Ayuntamiento de Guayabal (Azua)
1	1	1	2	1	00	0118	7041					Ayuntamiento de Guaymate
1	1	1	2	1	00	0119	7042					Ayuntamiento de Guayubín
1	1	1	2	1	00	0120	7043					Ayuntamiento de Hato Mayor del Rey
1	1	1	2	1	00	0121	7044					Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey
1	1	1	2	1	00	0122	7045					Ayuntamiento de Hondo Valle
1	1	1	2	1	00	0123	7046					Ayuntamiento de Hostos
1	1	1	2	1	00	0124	7047					Ayuntamiento de Imbert
1	1	1	2	1	00	0125	7048					Ayuntamiento de Jamao al Norte
1	1	1	2	1	00	0126	7049					Ayuntamiento de Jánico
1	1	1	2	1	00	0127	7050					Ayuntamiento de Jarabacoa
1	1	1	2	1	00	0128	7051					Ayuntamiento de Jima Abajo
1	1	1	2	1	00	0129	7052					Ayuntamiento de Jimaní
1	1	1	2	1	00	0130	7053					Junta de Distrito Municipal de José Contreras (Villa Trina)
1	1	1	2	1	00	0131	7054					Ayuntamiento de Juan de Herrera
1	1	1	2	1	00	0132	7055					Ayuntamiento de Juan Santiago
1	1	1	2	1	00	0133	7056					Ayuntamiento de La Descubierta
1	1	1	2	1	00	0134	7057					Junta de Distrito Municipal de Laguna Nisibón
1	1	1	2	1	00	0135	7058					Ayuntamiento de Laguna Salada
1	1	1	2	1	00	0136	7059					Junta de Distrito Municipal de La Cueva
1	1	1	2	1	00	0137	7060					Junta de Distrito Municipal de La Otra Banda
1	1	1	2	1	00	0138	7061					Ayuntamiento de Los Cacaos
1	1	1	2	1	00	0139	7062					Ayuntamiento de Las Charcas
1	1	1	2	1	00	0140	7063					Ayuntamiento de Las Salinas
1	1	1	2	1	00	0141	7064					Ayuntamiento de Las Guáranas
1	1	1	2	1	00	0142	7065					Ayuntamiento de Las Matas de Farfán
1	1	1	2	1	00	0143	7066					Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz
1	1	1	2	1	00	0144	7067					Ayuntamiento de La Yayas de Viajama
1	1	1	2	1	00	0145	7068					Ayuntamiento de Las Terrenas
1	1	1	2	1	00	0146	7069					Ayuntamiento de La Romana
1	1	1	2	1	00	0147	7070					Ayuntamiento de La Vega
1	1	1	2	1	00	0148	7071					Ayuntamiento de Licey al Medio
1	1	1	2	1	00	0149	7072					Ayuntamiento de Loma de Cabrera
1	1	1	2	1	00	0150	7073					Ayuntamiento de Villa Los Almácigos
1	1	1	2	1	00	0151	7074					Ayuntamiento de Los Hidalgos
1	1	1	2	1	00	0152	7075					Ayuntamiento de San José de Los Llanos
1	1	1	2	1	00	0153	7076					Ayuntamiento de Los Ríos

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0154	7077					Ayuntamiento de Luperón
1	1	1	2	1	00	0155	7078					Ayuntamiento de Maimón
1	1	1	2	1	00	0156	7079					Ayuntamiento de Mella
1	1	1	2	1	00	0157	7080					Ayuntamiento de Miches
1	1	1	2	1	00	0158	7081					Ayuntamiento de Moca
1	1	1	2	1	00	0159	7082					Ayuntamiento de Monción
1	1	1	2	1	00	0160	7083					Ayuntamiento de Bonao
1	1	1	2	1	00	0161	7084					Ayuntamiento de San Fernando de Monte Cristi
1	1	1	2	1	00	0162	7085					Ayuntamiento de Monte Plata
1	1	1	2	1	00	0163	7086					Ayuntamiento de Nagua
1	1	1	2	1	00	0164	7087					Ayuntamiento de Neyba
1	1	1	2	1	00	0165	7088					Ayuntamiento de Nizao
1	1	1	2	1	00	0166	7089					Ayuntamiento de Oviedo
1	1	1	2	1	00	0167	7090					Ayuntamiento de Padre Las Casas
1	1	1	2	1	00	0168	7091					Ayuntamiento de Paraíso
1	1	1	2	1	00	0169	7092					Ayuntamiento de Partido
1	1	1	2	1	00	0170	7093					Ayuntamiento de Pedernales
1	1	1	2	1	00	0171	7094					Junta de Distrito Municipal de Pedro García
1	1	1	2	1	00	0172	7095					Ayuntamiento de Pedro Santana
1	1	1	2	1	00	0173	7096					Ayuntamiento de Pepillo Salcedo (Manzanillo)
1	1	1	2	1	00	0174	7097					Ayuntamiento de Peralta
1	1	1	2	1	00	0175	7098					Ayuntamiento de Pimentel
1	1	1	2	1	00	0176	7099					Ayuntamiento de Piedra Blanca
1	1	1	2	1	00	0177	7100					Ayuntamiento de Polo
1	1	1	2	1	00	0178	7101					Ayuntamiento de Postrer Río
1	1	1	2	1	00	0179	7102					Ayuntamiento de San Felipe de Puerto Plata
1	1	1	2	1	00	0180	7103					Ayuntamiento de Quisqueya
1	1	1	2	1	00	0181	7104					Ayuntamiento de Ramón Santana
1	1	1	2	1	00	0182	7105					Ayuntamiento de Restauración
1	1	1	2	1	00	0183	7106					Ayuntamiento de Río San Juan
1	1	1	2	1	00	0184	7107					Ayuntamiento de Sabana de la Mar
1	1	1	2	1	00	0185	7108					Ayuntamiento de Sabana Grande de Boyá
1	1	1	2	1	00	0186	7109					Ayuntamiento de Sabana Grande de Palenque
1	1	1	2	1	00	0187	7110					Ayuntamiento de Sabana Iglesia
1	1	1	2	1	00	0188	7111					Ayuntamiento de Sabana Larga (San José de Ocoa)
1	1	1	2	1	00	0189	7112					Ayuntamiento de Sabana Yegua
1	1	1	2	1	00	0190	7113					Ayuntamiento de Salcedo
1	1	1	2	1	00	0191	7114					Ayuntamiento de Santa Bárbara de Samaná
1	1	1	2	1	00	0192	7115					Ayuntamiento de Sánchez
1	1	1	2	1	00	0193	7116					Ayuntamiento de San Cristóbal
1	1	1	2	1	00	0194	7117					Ayuntamiento de San Francisco de Macorís
1	1	1	2	1	00	0195	7118					Ayuntamiento de San Gregorio de Nigua
1	1	1	2	1	00	0196	7119					Ayuntamiento de San Ignacio de Sabaneta (San Ign. De Sabaneta)
1	1	1	2	1	00	0197	7120					Ayuntamiento de San José de las Matas

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPTULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0198	7121					Ayuntamiento de San José de Ocoa
1	1	1	2	1	00	0199	7122					Ayuntamiento de San Juan de la Maguana
1	1	1	2	1	00	0200	7123					Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
1	1	1	2	1	00	0201	7124					Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros
1	1	1	2	1	00	0202	7125					Ayuntamiento de San Rafael del Yuma
1	1	1	2	1	00	0203	7126					Junta de Distrito Municipal de San Víctor
1	1	1	2	1	00	0204	7127					Ayuntamiento de Sosúa
1	1	1	2	1	00	0205	7128					Ayuntamiento de Tábara Arriba
1	1	1	2	1	00	0206	7129					Ayuntamiento de Tamayo
1	1	1	2	1	00	0207	7130					Ayuntamiento de Tamboril
1	1	1	2	1	00	0208	7131					Ayuntamiento de Tenares
1	1	1	2	1	00	0209	7132					Junta de Distrito Municipal de Uvilla
1	1	1	2	1	00	0210	7133					Ayuntamiento de Santa Cruz de Mao
1	1	1	2	1	00	0211	7134					Ayuntamiento de Vallejuelo
1	1	1	2	1	00	0212	7135					Ayuntamiento de Vicente Noble
1	1	1	2	1	00	0213	7136					Ayuntamiento de Villa Altagracia
1	1	1	2	1	00	0214	7137					Ayuntamiento de Villa Bisonó
1	1	1	2	1	00	0215	7138					Ayuntamiento de Villa González
1	1	1	2	1	00	0216	7139					Ayuntamiento de Villa Isabela
1	1	1	2	1	00	0217	7140					Ayuntamiento de Villa Jaragua
1	1	1	2	1	00	0218	7141					Ayuntamiento de Villa Riva
1	1	1	2	1	00	0219	7142					Ayuntamiento de Villa Tapia
1	1	1	2	1	00	0220	7143					Ayuntamiento de Villa Vásquez
1	1	1	2	1	00	0221	7144					Ayuntamiento de Yaguate
1	1	1	2	1	00	0222	7145					Ayuntamiento de Yamasá
1	1	1	2	1	00	0223	7146					Ayuntamiento de Pueblo Viejo
1	1	1	2	1	00	0224	7147					Ayuntamiento El Pino
1	1	1	2	1	00	0225	7148					Ayuntamiento de Rancho Arriba
1	1	1	2	1	00	0226	7149					Ayuntamiento de Peralvillo
1	1	1	2	1	00	0227	7150					Junta de Distrito Municipal de Matanzas
1	1	1	2	1	00	0228	7151					Junta de Distrito Municipal de Villa Fundación
1	1	1	2	1	00	0229	7152					Junta de Distrito Municipal de Sabana Buey
1	1	1	2	1	00	0230	7153					Junta de Distrito Municipal de Baitoa
1	1	1	2	1	00	0231	7154					Junta de Distrito Municipal de La Ciénaga (San José de Ocoa)
1	1	1	2	1	00	0232	7155					Junta de Distrito Municipal de Río Limpio
1	1	1	2	1	00	0233	7156					Junta de Distrito Municipal de Tireo Arriba
1	1	1	2	1	00	0234	7157					Junta de Distrito Municipal de Agua Santa del Yuna
1	1	1	2	1	00	0235	7158					Junta de Distrito Municipal de Amiama Gómez
1	1	1	2	1	00	0236	7159					Junta de Distrito Municipal de Amina
1	1	1	2	1	00	0237	7160					Junta de Distrito Municipal de Angelina
1	1	1	2	1	00	0238	7161					Junta de Distrito Municipal de Arroyo Barril
1	1	1	2	1	00	0239	7162					Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano
1	1	1	2	1	00	0240	7163					Junta de Distrito Municipal de Arroyo Dulce
1	1	1	2	1	00	0241	7164					Junta de Distrito Municipal de Arroyo Salado

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0242	7165					Junta de Distrito Municipal de Bahoruco
1	1	1	2	1	00	0243	7166					Junta de Distrito Municipal de Barro Arriba
1	1	1	2	1	00	0244	7167					Junta de Distrito Municipal de Batista
1	1	1	2	1	00	0245	7168					Junta de Distrito Municipal de Bayahibe
1	1	1	2	1	00	0246	7169					Junta de Distrito Municipal de Belloso
1	1	1	2	1	00	0247	7170					Junta de Distrito Municipal de Blanco
1	1	1	2	1	00	0248	7171					Junta de Distrito Municipal de Boca de Cachón
1	1	1	2	1	00	0249	7172					Junta de Distrito Municipal de Boca de Yuma
1	1	1	2	1	00	0250	7173					Junta de Distrito Municipal de Boyá
1	1	1	2	1	00	0251	7174					Junta de Distrito Municipal de Buena Vista
1	1	1	2	1	00	0252	7175					Junta de Distrito Municipal de Cabarete
1	1	1	2	1	00	0253	7176					Junta de Distrito Municipal de Cana Chapetón
1	1	1	2	1	00	0254	7177					Junta de Distrito Municipal de Canca la Reyna
1	1	1	2	1	00	0255	7178					Junta de Distrito Municipal de Canoa
1	1	1	2	1	00	0256	7179					Junta de Distrito Municipal de Cañongo
1	1	1	2	1	00	0257	7180					Junta de Distrito Municipal de Capotillo
1	1	1	2	1	00	0258	7181					Junta de Distrito Municipal de Catalina
1	1	1	2	1	00	0259	7182					Junta de Distrito Municipal de Cenoví
1	1	1	2	1	00	0260	7183					Junta de Distrito Municipal de Chirino
1	1	1	2	1	00	0261	7184					Junta de Distrito Municipal de Cristo Rey de Guaraguao
1	1	1	2	1	00	0262	7185					Ayuntamiento de Cristóbal
1	1	1	2	1	00	0263	7186					Junta de Distrito Municipal de Cruce de Guayacanes
1	1	1	2	1	00	0264	7187					Junta de Distrito Municipal de Cumayasa
1	1	1	2	1	00	0265	7188					Junta de Distrito Municipal de Don Juan
1	1	1	2	1	00	0266	7189					Junta de Distrito Municipal El Cachón
1	1	1	2	1	00	0267	7190					Junta de Distrito Municipal El Caimito
1	1	1	2	1	00	0268	7191					Junta de Distrito Municipal El Carretón
1	1	1	2	1	00	0269	7192					Junta de Distrito Municipal El Carril
1	1	1	2	1	00	0270	7193					Junta de Distrito Municipal El Cedro (Jobero)
1	1	1	2	1	00	0271	7194					Junta de Distrito Municipal El Higüerito
1	1	1	2	1	00	0272	7195					Junta de Distrito Municipal El Limón (Jimaní)
1	1	1	2	1	00	0273	7196					Junta de Distrito Municipal El Limón (Samaná)
1	1	1	2	1	00	0274	7197					Junta de Distrito Municipal El Limón (Villa González)
1	1	1	2	1	00	0275	7198					Junta de Distrito Municipal El Palmar
1	1	1	2	1	00	0276	7199					Ayuntamientos ¹¹
1	1	1	2	1	00	0277	7200					Junta de Distrito Municipal El Pinar
1	1	1	2	1	00	0278	7201					Junta de Distrito Municipal El Pozo
1	1	1	2	1	00	0279	7202					Junta de Distrito Municipal Cambita El Pueblecito
1	1	1	2	1	00	0280	7203					Junta de Distrito Municipal El Puerto
1	1	1	2	1	00	0281	7204					Junta de Distrito Municipal El Ranchito

¹¹ El código 7199 no representa ningún ayuntamiento, se expone unicamente porque es utilizado como entidad de transferencia para los recursos que deban recibir las entidades municipales.

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0282	7205					Junta de Distrito Municipal El Rosario (Pueblo Viejo)
1	1	1	2	1	00	0283	7206					Junta de Distrito Municipal El Rosario (San Juan)
1	1	1	2	1	00	0284	7207					Junta de Distrito Municipal El Rubio
1	1	1	2	1	00	0285	7208					Junta de Distrito Municipal El Yaque
1	1	1	2	1	00	0286	7209					Junta de Distrito Municipal de Estero Hondo
1	1	1	2	1	00	0287	7210					Junta de Distrito Municipal de Fondo Negro
1	1	1	2	1	00	0288	7211					Ayuntamiento de Fundación
1	1	1	2	1	00	0289	7212					Junta de Distrito Municipal de Ganadero
1	1	1	2	1	00	0290	7213					Junta de Distrito Municipal de Gautier
1	1	1	2	1	00	0291	7214					Junta de Distrito Municipal de Gonzalo
1	1	1	2	1	00	0292	7215					Junta de Distrito Municipal de Guatapanal
1	1	1	2	1	00	0293	7216					Junta de Distrito Municipal de Guayabal (Postrer Río)
1	1	1	2	1	00	0294	7217					Junta de Distrito Municipal de Guayabo Dulce
1	1	1	2	1	00	0295	7218					Ayuntamiento de Guerra
1	1	1	2	1	00	0296	7219					Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma
1	1	1	2	1	00	0297	7220					Junta de Distrito Municipal de Hato Damas
1	1	1	2	1	00	0298	7221					Junta de Distrito Municipal de Hato del Padre
1	1	1	2	1	00	0299	7222					Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque
1	1	1	2	1	00	0300	7223					Junta de Distrito Municipal de Hato Viejo
1	1	1	2	1	00	0301	7224					Junta de Distrito Municipal de Jaibón (Laguna Salada)
1	1	1	2	1	00	0302	7225					Junta de Distrito Municipal de Jaibón (Pueblo Nuevo)
1	1	1	2	1	00	0303	7226					Junta de Distrito Municipal de Jamao Afuera
1	1	1	2	1	00	0304	7227					Ayuntamiento de Jaquimeyes
1	1	1	2	1	00	0305	7228					Junta de Distrito Municipal de Jicomé
1	1	1	2	1	00	0306	7229					Junta de Distrito Municipal de Joba Arriba
1	1	1	2	1	00	0307	7230					Junta de Distrito Municipal de José Francisco Peña Gómez
1	1	1	2	1	00	0308	7231					Junta de Distrito Municipal de Juan Adrián
1	1	1	2	1	00	0309	7232					Junta de Distrito Municipal de Juan López
1	1	1	2	1	00	0310	7233					Junta de Distrito Municipal de Juancho
1	1	1	2	1	00	0311	7234					Junta de Distrito Municipal de Juma Bejucal
1	1	1	2	1	00	0312	7235					Junta de Distrito Municipal de Juncalito
1	1	1	2	1	00	0313	7236					Junta de Distrito Municipal de La Bija
1	1	1	2	1	00	0314	7237					Junta de Distrito Municipal de La Caleta
1	1	1	2	1	00	0315	7238					Junta de Distrito Municipal de La Canela
1	1	1	2	1	00	0316	7239					Junta de Distrito Municipal de La Caya
1	1	1	2	1	00	0317	7240					Ayuntamiento de La Ciénaga (Barahona)
1	1	1	2	1	00	0318	7241					Junta de Distrito Municipal de La Colonia
1	1	1	2	1	00	0319	7242					Junta de Distrito Municipal de La Cuchilla
1	1	1	2	1	00	0320	7243					Junta de Distrito Municipal de La Cuesta
1	1	1	2	1	00	0321	7244					Junta de Distrito Municipal de La Entrada
1	1	1	2	1	00	0322	7245					Junta de Distrito Municipal de La Isabela
1	1	1	2	1	00	0323	7246					Junta de Distrito Municipal de La Jaiba
1	1	1	2	1	00	0324	7247					Junta de Distrito Municipal de La Ortega
1	1	1	2	1	00	0325	7248					Junta de Distrito Municipal de La Peña

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0326	7249					Junta de Distrito Municipal de La Siembra
1	1	1	2	1	00	0327	7250					Junta de Distrito Municipal de La Victoria
1	1	1	2	1	00	0328	7251					Junta de Distrito Municipal de Las Barías (Bani)
1	1	1	2	1	00	0329	7252					Junta de Distrito Municipal de Las Cañitas (Elupina Cordero)
1	1	1	2	1	00	0330	7253					Junta de Distrito Municipal de Las Clavellinas
1	1	1	2	1	00	0331	7254					Junta de Distrito Municipal de Las Coles
1	1	1	2	1	00	0332	7255					Junta de Distrito Municipal de Las Galeras
1	1	1	2	1	00	0333	7256					Junta de Distrito Municipal de Las Gordas
1	1	1	2	1	00	0334	7257					Junta de Distrito Municipal de Las Lagunas (Padre Las Casas)
1	1	1	2	1	00	0335	7258					Junta de Distrito Municipal de Las Lagunas Abajo (Moca)
1	1	1	2	1	00	0336	7259					Junta de Distrito Municipal de Las Placetas
1	1	1	2	1	00	0337	7260					Junta de Distrito Municipal de Las Táranas
1	1	1	2	1	00	0338	7261					Ayuntamiento de Los Alcarrizos
1	1	1	2	1	00	0339	7262					Junta de Distrito Municipal de Los Botados
1	1	1	2	1	00	0340	7263					Junta de Distrito Municipal de Los Jovillos
1	1	1	2	1	00	0341	7264					Junta de Distrito Municipal de Los Patos
1	1	1	2	1	00	0342	7265					Junta de Distrito Municipal de Los Toros
1	1	1	2	1	00	0343	7266					Junta de Distrito Municipal de Maizal
1	1	1	2	1	00	0344	7267					Junta de Distrito Municipal de Majagual
1	1	1	2	1	00	0345	7268					Junta de Distrito Municipal de Manuel Bueno
1	1	1	2	1	00	0346	7269					Junta de Distrito Municipal de Mata Palacio
1	1	1	2	1	00	0347	7270					Junta de Distrito Municipal de Matayaya
1	1	1	2	1	00	0348	7271					Junta de Distrito Municipal de Medina
1	1	1	2	1	00	0349	7272					Junta de Distrito Municipal de Monserrat
1	1	1	2	1	00	0350	7273					Junta de Distrito Municipal de Monte de la Jagua
1	1	1	2	1	00	0351	7274					Junta de Distrito Municipal de Navas
1	1	1	2	1	00	0352	7275					Junta de Distrito Municipal de Nizao Las Auyamas
1	1	1	2	1	00	0353	7276					Junta de Distrito Municipal de Nuevo Brasil
1	1	1	2	1	00	0354	7277					Junta de Distrito Municipal de Palmar Arriba
1	1	1	2	1	00	0355	7278					Junta de Distrito Municipal de Palmar de Ocoa
1	1	1	2	1	00	0356	7279					Junta de Distrito Municipal de Palo Alto
1	1	1	2	1	00	0357	7280					Junta de Distrito Municipal de Palo Verde
1	1	1	2	1	00	0358	7281					Junta de Distrito Municipal de Paya
1	1	1	2	1	00	0359	7282					Ayuntamiento de Pedro Brand
1	1	1	2	1	00	0360	7283					Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto
1	1	1	2	1	00	0361	7284					Junta de Distrito Municipal de Pescadería
1	1	1	2	1	00	0362	7285					Junta de Distrito Municipal de Pizarrete
1	1	1	2	1	00	0363	7286					Junta de Distrito Municipal de Platanal
1	1	1	2	1	00	0364	7287					Junta de Distrito Municipal de Proyecto 4
1	1	1	2	1	00	0365	7288					Junta de Distrito Municipal de Quita Coraza
1	1	1	2	1	00	0366	7289					Junta de Distrito Municipal de Quita Sueño
1	1	1	2	1	00	0367	7290					Junta de Distrito Municipal de Rincón
1	1	1	2	1	00	0368	7291					Junta de Distrito Municipal de Río Verde Arriba
1	1	1	2	1	00	0369	7292					Junta de Distrito Municipal de Sabana Alta

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0370	7293					Junta de Distrito Municipal de Sabaneta de Yásica
1	1	1	2	1	00	0371	7294					Junta de Distrito Municipal de Sabana del Puerto
1	1	1	2	1	00	0372	7295					Junta de Distrito Municipal de Sabana Grande de Hostos
1	1	1	2	1	00	0373	7296					Junta de Distrito Municipal de Sabana Larga (Elías Piña)
1	1	1	2	1	00	0374	7297					Junta de Distrito Municipal de Sabaneta
1	1	1	2	1	00	0375	7298					Junta de Distrito Municipal de La Sabina
1	1	1	2	1	00	0376	7299					Junta de Distrito Municipal de San Francisco de Jacagua
1	1	1	2	1	00	0377	7300					Junta de Distrito Municipal de San José de Matanzas
1	1	1	2	1	00	0378	7301					Junta de Distrito Municipal de San José del Puerto
1	1	1	2	1	00	0379	7302					Junta de Distrito Municipal de San Luís
1	1	1	2	1	00	0380	7303					Junta de Distrito Municipal de Santana (Nizao)
1	1	1	2	1	00	0381	7304					Junta de Distrito Municipal de Santana (Tamayo)
1	1	1	2	1	00	0382	7305					Junta de Distrito Municipal de Tábara Abajo
1	1	1	2	1	00	0383	7306					Junta de Distrito Municipal de Vengan a Ver
1	1	1	2	1	00	0384	7307					Junta de Distrito Municipal de Veragua
1	1	1	2	1	00	0385	7308					Ayuntamiento de Villa Montellano
1	1	1	2	1	00	0386	7309					Junta de Distrito Municipal de Villa de Pedro Sánchez
1	1	1	2	1	00	0387	7310					Junta de Distrito Municipal de Villa Elisa
1	1	1	2	1	00	0388	7311					Ayuntamiento de Villa Hermosa
1	1	1	2	1	00	0389	7312					Ayuntamiento de Villa La Mata
1	1	1	2	1	00	0390	7313					Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero
1	1	1	2	1	00	0391	7314					Junta de Distrito Municipal de Villa de Sonador
1	1	1	2	1	00	0392	7315					Junta de Distrito Municipal de Villarpando
1	1	1	2	1	00	0393	7316					Junta de Distrito Municipal de Yásica Arriba
1	1	1	2	1	00	0394	7317					Junta de Distrito Municipal de Yerba Buena
1	1	1	2	1	00	0395	7318					Ayuntamiento de Puñal
1	1	1	2	1	00	0396	7319					Ayuntamiento de Guayacanes
1	1	1	2	1	00	0397	7320					Junta de Distrito Municipal de Pantoja
1	1	1	2	1	00	0398	7321					Junta de Distrito Municipal de Palmarejo – Villa Linda
1	1	1	2	1	00	0399	7322					Junta de Distrito Municipal de La Guáyiga
1	1	1	2	1	00	0400	7323					Junta de Distrito Municipal de La Cuaba
1	1	1	2	1	00	0401	7324					Junta de Distrito Municipal de El Limonal
1	1	1	2	1	00	0402	7325					Junta de Distrito Municipal de Naranjal
1	1	1	2	1	00	0403	7326					Junta de Distrito Municipal de Las Barías La Estancia (Azua)
1	1	1	2	1	00	0404	7327					Junta de Distrito Municipal de Barreras
1	1	1	2	1	00	0405	7328					Junta de Distrito Municipal de Doña Emma Balaguer Viuda Vallejo
1	1	1	2	1	00	0406	7329					Junta de Distrito Municipal de Las Lomas
1	1	1	2	1	00	0407	7330					Junta de Distrito Municipal de Clavellina (Azua)
1	1	1	2	1	00	0408	7331					Junta de Distrito Municipal de Puerto Viejo
1	1	1	2	1	00	0409	7332					Junta de Distrito Municipal de Monte Bonito
1	1	1	2	1	00	0410	7333					Junta de Distrito Municipal de Los Fríos
1	1	1	2	1	00	0411	7334					Junta de Distrito Municipal de Hato Nuevo Cortés
1	1	1	2	1	00	0412	7335					Junta de Distrito Municipal de Proyecto 2C
1	1	1	2	1	00	0413	7336					Junta de Distrito Municipal de La Jagua

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0414	7337					Junta de Distrito Municipal de Guanito (San Juan de la Maguana)
1	1	1	2	1	00	0415	7338					Junta de Distrito Municipal de Las Charcas de María Nova
1	1	1	2	1	00	0416	7339					Junta de Distrito Municipal de Las Maguanas Hato Nuevo
1	1	1	2	1	00	0417	7340					Junta de Distrito Municipal de Carrera de Yeguas
1	1	1	2	1	00	0418	7341					Junta de Distrito Municipal de Jínova
1	1	1	2	1	00	0419	7342					Junta de Distrito Municipal de Jorgillo
1	1	1	2	1	00	0420	7343					Junta de Distrito Municipal de Guayabo
1	1	1	2	1	00	0421	7344					Junta de Distrito Municipal de Sabana Cruz
1	1	1	2	1	00	0422	7345					Junta de Distrito Municipal de Sabana Higuero
1	1	1	2	1	00	0423	7346					Junta de Distrito Municipal de Rancho de la Guardia
1	1	1	2	1	00	0424	7347					Junta de Distrito Municipal de Guanito (El Llano)
1	1	1	2	1	00	0425	7348					Junta de Distrito Municipal de La Guázara
1	1	1	2	1	00	0426	7349					Junta de Distrito Municipal de Cabeza de Toro
1	1	1	2	1	00	0427	7350					Junta de Distrito Municipal de Mena
1	1	1	2	1	00	0428	7351					Junta de Distrito Municipal de Santa Bárbara el 6
1	1	1	2	1	00	0429	7352					Junta de Distrito Municipal El Salado
1	1	1	2	1	00	0430	7353					Junta de Distrito Municipal de Batey 8
1	1	1	2	1	00	0431	7354					Junta de Distrito Municipal de Caleta (La Romana)
1	1	1	2	1	00	0432	7355					Junta de Distrito Municipal de San Francisco Vicentillo
1	1	1	2	1	00	0433	7356					Junta de Distrito Municipal de Santa Lucía
1	1	1	2	1	00	0434	7357					Junta de Distrito Municipal de Gina
1	1	1	2	1	00	0435	7358					Junta de Distrito Municipal de Verón Punta Cana
1	1	1	2	1	00	0436	7359					Junta de Distrito Municipal de Jayaco
1	1	1	2	1	00	0437	7360					Junta de Distrito Municipal de Arroyo Toro Masipedro
1	1	1	2	1	00	0438	7361					Junta de Distrito Municipal de La Salvia Los Quemados
1	1	1	2	1	00	0439	7362					Junta de Distrito Municipal de Manabao
1	1	1	2	1	00	0440	7363					Junta de Distrito Municipal de Villa Magante
1	1	1	2	1	00	0441	7364					Junta de Distrito Municipal de Jaya
1	1	1	2	1	00	0442	7365					Junta de Distrito Municipal de Don Antonio Guzmán Fernández
1	1	1	2	1	00	0443	7366					Junta de Distrito Municipal de Barraquito
1	1	1	2	1	00	0444	7367					Junta de Distrito Municipal El Aguacate
1	1	1	2	1	00	0445	7368					Junta de Distrito Municipal de Comedero Arriba
1	1	1	2	1	00	0446	7369					Junta de Distrito Municipal de Caballero
1	1	1	2	1	00	0447	7370					Junta de Distrito Municipal de Hernando Alonso
1	1	1	2	1	00	0448	7371					Junta de Distrito Municipal de Arroyo al Medio
1	1	1	2	1	00	0449	7372					Junta de Distrito Municipal de Canca La Piedra
1	1	1	2	1	00	0450	7373					Junta de Distrito Municipal de Las Palomas
1	1	1	2	1	00	0451	7374					Junta de Distrito Municipal de Guayabal (Puñal)
1	1	1	2	1	00	0452	7375					Junta de Distrito Municipal de Canabacoa
1	1	1	2	1	00	0453	7376					Junta de Distrito Municipal de Maimón (Puerto Plata)
1	1	1	2	1	00	0454	7377					Junta de Distrito Municipal de Río Grande
1	1	1	2	1	00	0455	7378					Junta de Distrito Municipal El Estrecho de Luperón Omar Bross
1	1	1	2	1	00	0456	7379					Junta de Distrito Municipal de Boca de Mao
1	1	1	2	1	00	0457	7380					Junta de Distrito Municipal de Paradero
1	1	1	2	1	00	0458	7381					Junta de Distrito Municipal de Santiago de la Cruz

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	1	00	0459	7382					Junta de Distrito Municipal de Gualeté
1	1	1	2	1	00	0460	7383					Junta de Distrito Municipal de Villa Central
1	1	1	2	1	00	0461	7384					Junta de Distrito Municipal de La Zanja
1	1	1	2	1	00	0462	7385					Ayuntamiento de El Peñón
1	1	1	2	1	00	0463	7386					Junta de Distrito Municipal de Mamá Tingó
1	1	1	2	1	00	0464	7387					Junta de Distrito Municipal de Tavera
1	1	1	2	1	00	0465	7388					Junta de Distrito Municipal de Zambrana Abajo
1	1	1	2	4								Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales con propósitos especiales
1	1	1	2	4	00	0078	7501					Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, Distrito Nacional
1	1	1	2	4	00	0083	7502					Banda de Música de Baní
1	1	1	2	4	00	0088	7503					Banda de Música de Cabral
1	1	1	2	4	00	0098	7504					Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este
1	1	1	2	4	00	0379	7505					Cuerpo de Bomberos de San Luis
1	1	1	2	4	00	0099	7506					Banda de Música de Dajabón
1	1	1	2	4	00	0100	7507					Cuerpo de Bomberos de Boca Chica
1	1	1	2	4	00	0101	7508					Banda de Música de Duvergé
1	1	1	2	4	00	0102	7509					Banda de Música del Cercado
1	1	1	2	4	00	0105	7510					Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Oeste
1	1	1	2	4	00	0113	7511					Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Norte
1	1	1	2	4	00	0119	7512					Banda de Música de Guayubín
1	1	1	2	4	00	0120	7513					Banda de Música Hato Mayor
1	1	1	2	4	00	0129	7514					Banda de Música de Jimaní
1	1	1	2	4	00	0147	7515					Banda de Música de La Vega
1	1	1	2	4	00	0161	7516					Banda de Música de Montecristi
1	1	1	2	4	00	0162	7517					Cuerpo de Bomberos de Monte Plata
1	1	1	2	4	00	0163	7518					Banda de Música de Nagua
1	1	1	2	4	00	0164	7519					Banda de Música de Neyba
1	1	1	2	4	00	0166	7520					Banda de Música de Oviedo
1	1	1	2	4	00	0170	7521					Banda de Música del Municipio de Pedernales
1	1	1	2	4	00	0179	7522					Banda de Música de Puerto plata
1	1	1	2	4	00	0190	7523					Banda de Música de Salcedo
1	1	1	2	4	00	0295	7524					Cuerpo de Bomberos de Guerra
1	1	1	2	4	00	0327	7525					Cuerpo de Bomberos D. M. La Victoria
1	1	1	2	4	00	0338	7526					Cuerpo de Bomberos de Los Alcarizos
1	1	1	2	4	00	0359	7527					Cuerpo de Bomberos de Pedro Brand
1	1	1	2	4	00	0314	7528					Cuerpo de Bomberos D. M. La Caleta
1	1	1	2	4	00	0168	7529					Bandas de Música de Santa Cecilia Paraíso Barahona
1	1	1	2	4	00	0398	7530					Cuerpo de Bomberos D. M. Palmarejo Villa Linda
1	1	1	2	4	00	0396	7531					Cuerpo de Bomberos de Guayacanes
1	1	1	2	4	00	0397	7532					Cuerpo de Bomberos de Pantoja
1	1	1	2	4	00	0220	7533					Banda de Musical de Villa Vásquez
1	1	1	2	4	00	0194	7534					Banda de Música de San Francisco de Macoris
1	1	1	2	4	00	0212	7535					Banda de Música de Vicente Noble
1	1	1	2	4	00	0193	7536					Banda de Música de San Cristóbal

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	4	00	0152	7537					Banda de Música de Los Llanos
1	1	1	2	4	00	0003	7538					Cuerpo de Bomberos del Interior
1	1	1	2	4	00	0085	7539					Banda de Música de Barahona
1	1	1	2	4	00	0079	7540					Cuerpo de Bomberos de Altamira
1	1	1	2	4	00	0080	7541					Cuerpo de Bomberos de Arenoso
1	1	1	2	4	00	0081	7542					Cuerpo de Bomberos de Azua
1	1	1	2	4	00	0082	7543					Cuerpo de Bomberos de Bajos de Haina
1	1	1	2	4	00	0083	7544					Cuerpo de Bomberos de Bani
1	1	1	2	4	00	0085	7545					Cuerpo de Bomberos de Barahona
1	1	1	2	4	00	0087	7546					Cuerpo de Bomberos de Bohechio
1	1	1	2	4	00	0160	7547					Cuerpo de Bomberos de Bonao
1	1	1	2	4	00	0095	7548					Cuerpo de Bomberos de Consuelo
1	1	1	2	4	00	0088	7549					Cuerpo de Bomberos de Cabral
1	1	1	2	4	00	0089	7550					Cuerpo de Bomberos de Cabrera
1	1	1	2	4	00	0090	7551					Cuerpo de Bomberos de Cambita Garabito
1	1	1	2	4	00	0091	7552					Cuerpo de Bomberos de Castañuelas
1	1	1	2	4	00	0092	7553					Cuerpo de Bomberos de Castillo
1	1	1	2	4	00	0107	7554					Cuerpo de Bomberos de Comendador Prov. Elias Piña
1	1	1	2	4	00	0096	7555					Cuerpo de Bomberos de Constanza
1	1	1	2	4	00	0190	7556					Cuerpo de Bomberos Coronel Armand Hernández
1	1	1	2	4	00	0208	7557					Cuerpo de Bomberos Coronel Santana Reyes
1	1	1	2	4	00	0097	7558					Cuerpo de Bomberos de Cotuí
1	1	1	2	4	00	0099	7559					Cuerpo de Bomberos de Dajabón
1	1	1	2	4	00	0265	7560					Cuerpo de Bomberos de Don Juan
1	1	1	2	4	00	0101	7561					Cuerpo de Bomberos de Duvergé
1	1	1	2	4	00	0102	7562					Cuerpo de Bomberos de Cercado
1	1	1	2	4	00	0103	7562					Cuerpo de Bomberos del Factor
1	1	1	2	4	00	0106	7563					Cuerpo de Bomberos del Seybo
1	1	1	2	4	00	0108	7564					Cuerpo de Bomberos del Valle
1	1	1	2	4	00	0109	7565					Cuerpo de Bomberos de Enriquillo
1	1	1	2	4	00	0110	7566					Cuerpo de Bomberos de Esperaza
1	1	1	2	4	00	0112	7567					Cuerpo de Bomberos de Fantino
1	1	1	2	4	00	0114	7568					Cuerpo de Bomberos de Galvan
1	1	1	2	4	00	0115	7569					Cuerpo de Bomberos de Gaspar Hernández
1	1	1	2	4	00	0118	7570					Cuerpo de Bomberos de Guaimate
1	1	1	2	4	00	0116	7571					Cuerpo de Bomberos del Guanatico
1	1	1	2	4	00	0120	7572					Cuerpo de Bomberos de Hato Mayor
1	1	1	2	4	00	0121	7573					Cuerpo de Bomberos de Higüey
1	1	1	2	4	00	0124	7574					Cuerpo de Bomberos de Imbert
1	1	1	2	4	00	0126	7575					Cuerpo de Bomberos de Jánico
1	1	1	2	4	00	0128	7576					Cuerpo de Bomberos de Jima Abajo
1	1	1	2	4	00	0131	7577					Cuerpo de Bomberos del Juan herrerra
1	1	1	2	4	00	0146	7578					Cuerpo de Bomberos de la Romana
1	1	1	2	4	00	0147	7579					Cuerpo de Bomberos de la Vega
1	1	1	2	4	00	0135	7580					Cuerpo de Bomberos de Laguna Salada
1	1	1	2	4	00	0141	7581					Cuerpo de Bomberos de las Guáranas
1	1	1	2	4	00	0142	7582					Cuerpo de Bomberos de las Matas de Falfán
1	1	1	2	4	00	0143	7583					Cuerpo de Bomberos de las Matas de Santa Cruz
1	1	1	2	4	00	0145	7584					Cuerpo de Bomberos de las Terrenas
1	1	1	2	4	00	0119	7585					Cuerpo de Bomberos Leandro Lepido Lozada G.
1	1	1	2	4	00	0148	7586					Cuerpo de Bomberos Licy al Medio
1	1	1	2	4	00	0149	7587					Cuerpo de Bomberos de Loma de Cabrera
1	1	1	2	4	00	0339	7588					Cuerpo de Bomberos de los Botados
1	1	1	2	4	00	0153	7589					Cuerpo de Bomberos de los Ríos
1	1	1	2	4	00	0154	7590					Cuerpo de Bomberos de Luperón
1	1	1	2	4	00	0155	7591					Cuerpo de Bomberos de Maimón
1	1	1	2	4	00	0173	7592					Cuerpo de Bomberos de Manzanillo
1	1	1	2	4	00	0210	7593					Cuerpo de Bomberos de Mao

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPITULO	SUB CAPITULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	
1	1	1	2	4	00	0157	7594					Cuerpo de Bomberos de Miches
1	1	1	2	4	00	0127	7595					Cuerpo de Bomberos Miguel Castillo
1	1	1	2	4	00	0158	7596					Cuerpo de Bomberos de Moca
1	1	1	2	4	00	0159	7597					Cuerpo de Bomberos de Monción
1	1	1	2	4	00	0161	7598					Cuerpo de Bomberos de Monte Cristi
1	1	1	2	4	00	0385	7599					Cuerpo de Bomberos de Montellano
1	1	1	2	4	00	0163	7600					Cuerpo de Bomberos de Nagua
1	1	1	2	4	00	0214	7601					Cuerpo de Bomberos de Navarrete
1	1	1	2	4	00	0164	7602					Cuerpo de Bomberos de Neyba
1	1	1	2	4	00	0166	7603					Cuerpo de Bomberos de Oviedo
1	1	1	2	4	00	0167	7604					Cuerpo de Bomberos de Padre las Casas
1	1	1	2	4	00	0186	7605					Cuerpo de Bomberos de Palenque
1	1	1	2	4	00	0168	7606					Cuerpo de Bomberos de Paraíso
1	1	1	2	4	00	0169	7607					Cuerpo de Bomberos del Partido
1	1	1	2	4	00	0170	7608					Cuerpo de Bomberos de Pedernales
1	1	1	2	4	00	0360	7609					Cuerpo de Bomberos de Pedro Corto
1	1	1	2	4	00	0386	7610					Cuerpo de Bomberos de Pedro Sánchez
1	1	1	2	4	00	0226	7611					Cuerpo de Bomberos de Peralvillo
1	1	1	2	4	00	0176	7612					Cuerpo de Bomberos Piedra Blanca
1	1	1	2	4	00	0175	7613					Cuerpo de Bomberos de Pimentel
1	1	1	2	4	00	0280	7614					Cuerpo de Bomberos del Puerto
1	1	1	2	4	00	0179	7615					Cuerpo de Bomberos de Puerto Plata
1	1	1	2	4	00	0180	7616					Cuerpo de Bomberos de Quisqueya
1	1	1	2	4	00	0181	7617					Cuerpo de Bomberos de Ramon Santana
1	1	1	2	4	00	0182	7618					Cuerpo de Bomberos de Restauración
1	1	1	2	4	00	0183	7619					Cuerpo de Bomberos de Río San Juan
1	1	1	2	4	00	0184	7620					Cuerpo de Bomberos de Sabana de la Mar
1	1	1	2	4	00	0371	7621					Cuerpo de Bomberos de Sabana del Puerto
1	1	1	2	4	00	0185	7622					Cuerpo de Bomberos de Sabana Grande de Boyá
1	1	1	2	4	00	0191	7623					Cuerpo de Bomberos de Samaná
1	1	1	2	4	00	0193	7624					Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal
1	1	1	2	4	00	0194	7625					Cuerpo de Bomberos de Francisco de Macoris
1	1	1	2	4	00	0195	7626					Cuerpo de Bomberos de San Gregorio de Nigua
1	1	1	2	4	00	0197	7627					Cuerpo de Bomberos de San José de las Matas
1	1	1	2	4	00	0152	7628					Cuerpo de Bomberos de San José de los Llanos
1	1	1	2	4	00	0198	7629					Cuerpo de Bomberos del San José de Ocoa
1	1	1	2	4	00	0199	7630					Cuerpo de Bomberos de San Juan de la Maguana
1	1	1	2	4	00	0200	7631					Cuerpo de Bomberos de San Pedro de Macoris
1	1	1	2	4	00	0192	7632					Cuerpo de Bomberos de Sánchez
1	1	1	2	4	00	0201	7633					Cuerpo de Bomberos de Santiago
1	1	1	2	4	00	0196	7634					Cuerpo de Bomberos de Santiago Rodríguez
1	1	1	2	4	00	0204	7635					Cuerpo de Bomberos de Sósua
1	1	1	2	4	00	0206	7636					Cuerpo de Bomberos de Tamayo
1	1	1	2	4	00	0207	7637					Cuerpo de Bomberos de Tamboril
1	1	1	2	4	00	0211	7638					Cuerpo de Bomberos de Vallejuelo
1	1	1	2	4	00	0212	7639					Cuerpo de Bomberos de Vicente Noble
1	1	1	2	4	00	0213	7640					Cuerpo de Bomberos de Villa Altagracia
1	1	1	2	4	00	0215	7641					Cuerpo de Bomberos de Villa Gonzáles
1	1	1	2	4	00	0216	7642					Cuerpo de Bomberos de Villa Isabela
1	1	1	2	4	00	0217	7643					Cuerpo de Bomberos de Villa Jaragua
1	1	1	2	4	00	0150	7644					Cuerpo de Bomberos de Villa los Almácigos
1	1	1	2	4	00	0218	7645					Cuerpo de Bomberos de Villa Riva
1	1	1	2	4	00	0219	7646					Cuerpo de Bomberos de Villa Tapia
1	1	1	2	4	00	0130	7647					Cuerpo de Bomberos de Villa Trina
1	1	1	2	4	00	0220	7648					Cuerpo de Bomberos del Villa Vásquez
1	1	1	2	4	00	0221	7649					Cuerpo de Bomberos de Yaguaje
1	1	1	2	4	00	0222	7650					Cuerpo de Bomberos Yamasá
1	1	1	2	4	00	0549	7651					José Ramón Valdéz
1	1	1	2	4	00	0550	7652					UNABOM

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA	SUBÁREA	SECCIÓN	UNIDAD INSTITUCIONAL		DEPENDENCIAS		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ¹⁰			DENOMINACION
					PODERES Y ORGANISMOS ESPECIALES	ENTIDADES	CAPTULO	SUB CAPTULO	UNIDAD DE PRIMER NIVEL	UNIDAD DE SEGUNDO NIVEL	UNIDAD DE TERCER NIVEL	

A. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE INSTITUCIONES

1 SECTOR PÚBLICO

El sector público comprende todas las entidades controladas por el estado con el objetivo de dar satisfacción a las necesidades de la sociedad. Está compuesto por dos grandes sectores: el Sector Público no Financiero y el Sector Público Financiero.

11 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

El Sector Público no Financiero está conformado por el Gobierno General y las Sociedades Públicas no Financieras. La importancia de establecer esta distinción radica en que posibilita observar la influencia y el efecto de las acciones del Gobierno en la economía y en que dicho impacto también se produce a través de las empresas del Estado. En consecuencia, por medio de esta clasificación permite medir la forma en que el Gobierno usa esa influencia en la determinación del ahorro, la formación de capital fijo y la demanda de recursos al sistema financiero.

En este contexto, el concepto de Sector Público no Financiero es útil también para medir la dimensión total del Gobierno y las operaciones y actividades sobre las cuales tiene responsabilidad y ejecuta su control.

111 Gobierno General

El Gobierno General está conformado por el Gobierno General Nacional y los Gobiernos Generales Locales.

Las estadísticas fiscales del Gobierno General son las únicas que pueden indicar la magnitud total de las operaciones del Gobierno, la asignación de recursos por parte de éste para varios fines, la importancia de los impuestos en el ámbito agregado y la estructura del sistema tributario.

1111 Gobierno General Nacional

EL Gobierno General Nacional está integrado por el Gobierno Central, las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras y las Instituciones de Seguridad Social. Las instituciones de Seguridad Social se clasifican en forma separada del resto de instituciones para facilitar el análisis de la información de este sector y así permitir la elaboración de las cuentas nacionales.

El nivel del Gobierno General Nacional representa a la administración nacional de un gobierno que presta servicios en forma directa a través de los poderes públicos, ministerios o mediante organizaciones auxiliares (Instituciones Descentralizadas, Autónomas y de Seguridad Social).

Ver nota

1112 Gobiernos Generales Locales

Los Gobiernos Generales Locales están conformados por los Ayuntamientos de los Municipios, las Juntas de Distrito Municipal, que son unidades administrativas que desarrollan actividades en la jurisdicción local, y las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Municipales con Propósitos Especiales.

11121 Gobiernos Centrales Municipales

Los Ayuntamientos de los Municipios y las Juntas de Distrito Municipales son unidades de Gobierno Local que ejercen competencias independientes en una jurisdicción que puede ser urbana o rural, y poseen personería jurídica, patrimonio propio, autonomía y capacidad de gestión para realizar todas las actividades que fuesen necesarias y útiles para el cumplimiento de sus fines. De acuerdo con estas atribuciones, constituyen un ente contable.

La capacidad para administrarse en forma autónoma, hace posible que los Ayuntamientos de los Municipios y las Juntas de Distrito Municipales tengan una existencia propia, con las suficientes facultades y autoridad como para llevar a cabo su administración.

Asimismo, su autonomía se traduce en facultades para obtener una gran parte de sus ingresos de fuentes que el propio municipio controla y de aplicar dichos recursos en las funciones y competencias que le garantizan las disposiciones legales pertinentes.

11124 Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales con propósitos especiales

El sector municipal también puede crear unidades con propósitos especiales, estas unidades no tienen la facultad de actuar de manera independiente y el conjunto de transacciones que pueden emprender es limitado. No asumen los riesgos ni recogen los beneficios asociados con los activos y pasivos que poseen, por esta razón no son reconocidas como entidades.

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: El gobierno general es en la mayoría de los países un conjunto amplio y complejo. El clasificador institucional, es un instrumento que permite identificar las unidades gubernamentales. Por esta situación y con la finalidad de incorporar a un universo más extendido de dependencias del Gobierno Nacional o Local, se da lugar al concepto de “Unidad de Organización”, que es la que permite integrar a un conjunto de departamentos, organismos, comisiones, bandas de música, cuarteles de bomberos, que no poseen el carácter de unidades gubernamentales en términos económicos y patrimoniales, porque no tienen la facultad de poseer activos, incurrir en pasivos ni realizar transacciones por derecho propio, pero sí son reconocidas en la estructura orgánica de la institución gubernamental a la que pertenecen y, por tanto, pueden ser consideradas como instituciones, aunque de un rango menor.

En general, todas las Unidades de Organización, financiadas mediante partidas asignadas en el marco de un presupuesto deben amalgamarse dentro de la institución de la que dependen.¹²

Este conjunto de dependencias del Estado definen a los responsables de administrar determinadas relaciones de insumo producto, que asumen facultades, hasta ciertos límites, para administrar bienes, comprar o contratar bienes, administrar recursos humanos, con el fin de ejecutar las políticas del Estado del ámbito de su competencia. Se, identifican asimismo como “unidad ejecutora”, “unidad responsable”, se presenta la estructura en tres niveles de apertura (primer nivel, segundo nivel y tercer nivel) pero solamente han identificado las dependencias codificadas como instituciones responsables de recibir transferencias, pero será conveniente, en su oportunidad, completar los niveles restantes, teniendo en consideración el organigrama de cada entidad municipal.

....Nota de Aclaración:

“El resto de las descripciones y códigos a que hace referencia la organización institucional del Gobierno puede ser consultada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias. El presente instructivo solo expone conceptos fundamentales que le son aplicables a los Gobiernos Generales Locales, no se presenta la clasificación de los Poderes, como de las empresas e instituciones descentralizadas, seguridad social o financieras, dado que a la fecha este tipo de instituciones no forman parte de la estructura de gobiernos locales”.

¹² SCN, pág. 93

Capítulo III
Clasificador de Ingresos

A. ASPECTOS GENERALES

Los ingresos públicos son medios a través de los cuales el Estado logra el poder de compra necesario para efectuar los gastos y el pago o amortización de la Deuda Pública que demanda la ejecución de sus actividades, teniendo en cuenta el interés público y los fines políticos en los que se inspira su acción.

La clasificación de los ingresos procura identificar las características particulares de los medios de financiamiento para poder agrupar, medir y analizar sus efectos en la economía.

Son ingresos públicos los que obtiene el Estado mediante leyes que crean obligaciones de pagar impuestos a cargo de los contribuyentes, y los ingresos que capta por la prestación de servicios que tienen finalidad pública y que le permiten desarrollar sus actividades sin depender totalmente de la recaudación de tributos, además de los ingresos que obtiene como resultado de la explotación de su patrimonio.

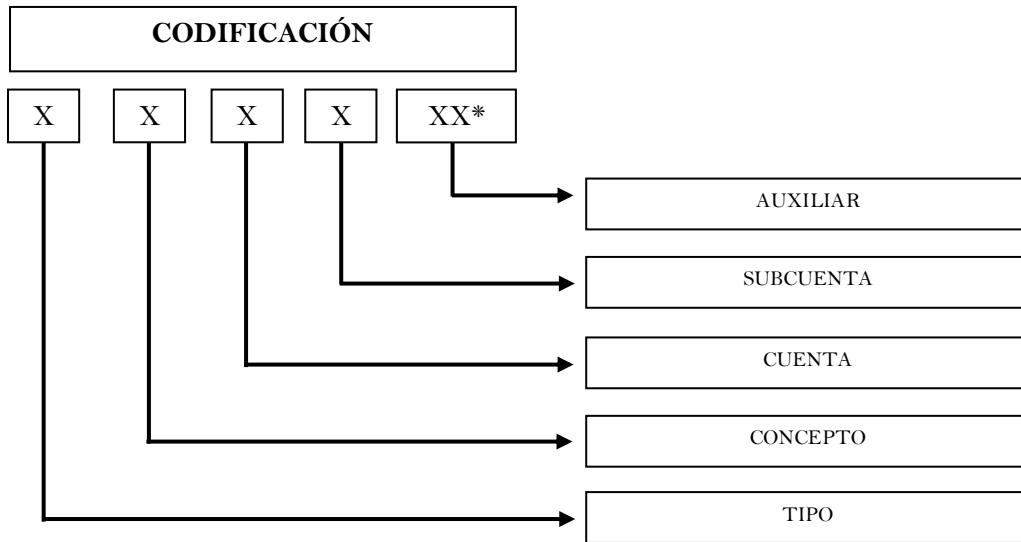
Los ingresos que se obtienen por la venta de títulos y valores, acciones y participaciones de capital y otros activos de naturaleza financiera, que se originan en la aplicación de políticas públicas y no por razones de liquidez, se clasifican como ingresos.

B. OBJETIVOS

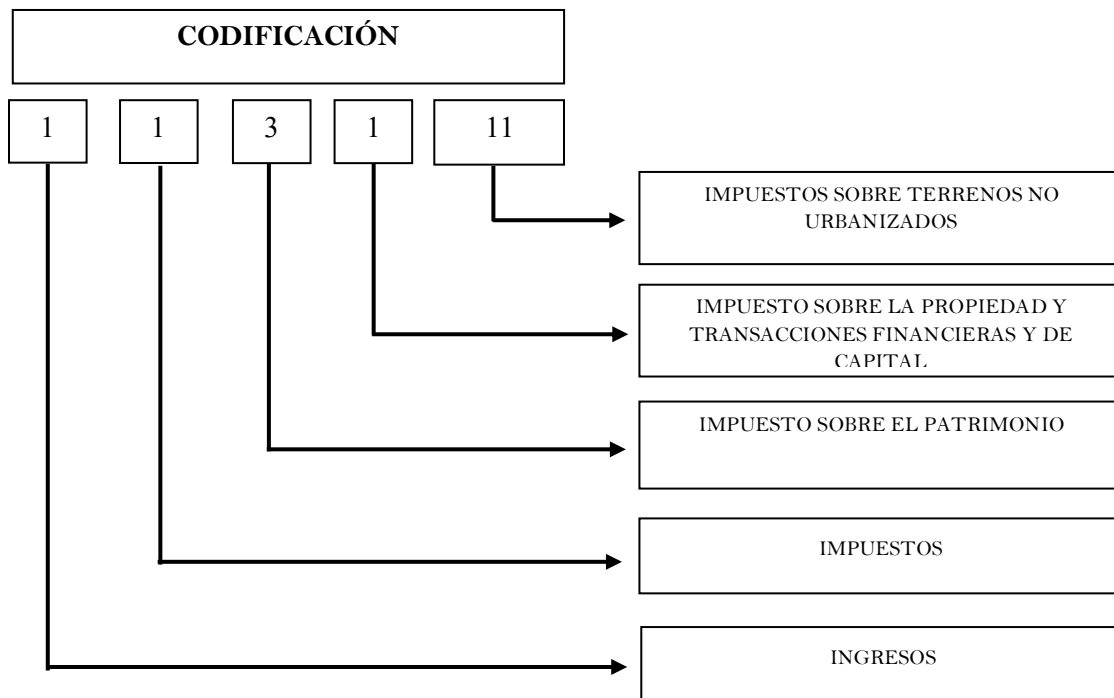
- Identificar los ingresos que las Instituciones Públicas captan en función del poder impositivo del Gobierno y de las actividades que desarrollan.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Realizar análisis económicos y financieros que faciliten las decisiones de las Instituciones Públicas.
- Establecer las categorías de activos que tienen una finalidad política y que emplean las Instituciones Públicas.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de ingresos se identifica como tipo 1. Su estructura presenta tres niveles principales y uno de detalle o de cuenta auxiliar. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



D. CATALOGO DE CUENTAS INGRESOS

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	1					IMPUESTOS
1	1	1				IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
1	1	1	1			IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS DE PERSONAS FÍSICAS
1	1	1	2			IMPUESTOS DE EMPRESAS Y OTRAS CORPORACIONES
1	1	1	2	11	.(1)	Impuesto sobre beneficios por explotación minera
1	1	1	3			IMPUESTOS SOBRE INGRESOS APLICADOS SIN DISTINCION DE PERSONA JURÍDICA
1	1	1	4			ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS A LOS INGRESOS
1	1	1	4	07		Interés indemnizatorio de los impuestos sobre beneficios a la explotación minera
1	1	1	4	08		Recargos, multas y sanciones del impuesto sobre los beneficios de la explotación minera
1	1	2				IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO
1	1	2	1			IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO
1	1	3				IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
1	1	3	1			IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL
1	1	3	1	03		Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias
1	1	3	1	11	.(1)	Impuesto sobre terrenos no urbanizados
1	1	3	1	12	.(1)	Impuesto sobre solares no edificados
1	1	3	1	13	.(1)	Contribuciones municipales
1	1	3	2			ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
1	1	3	2	14		Intereses indemnizatorios sobre terrenos no urbanizados
1	1	3	2	15		Recargo por mora, multas y sanciones terrenos no urbanizados
1	1	3	2	16		Intereses indemnizatorios sobre contribuciones municipales
1	1	3	2	17		Recargo por mora, multas y sanciones contribuciones municipales
1	1	4				IMPUESTO SOBRE LAS MERCANCIAS Y SERVICIOS
1	1	4	1			IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS
1	1	4	1	03	.(1)	Impuesto sobre ventas condicionales de muebles
1	1	4	2			IMPUESTOS ADICIONALES Y SELECTIVOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS
1	1	4	3			IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS
1	1	4	3	02	.(1)	Derecho de circulación vehículos de motor
1	1	4	3	16	.(1)	Solicitud arrendamiento de edificios municipales
1	1	4	3	17	.(1)	Expedición de tablillas vehículos de motor y de tracción animal-muscular
1	1	4	3	18	.(1)	Anuncios, muestras y carteles
1	1	4	3	19	.(1)	Rodaje y transporte de materiales varios
1	1	4	3	20	.(1)	Hoteles, moteles, aparta hoteles y establecimientos similares
1	1	4	3	21	.(1)	Certificación de animales
1	1	4	3	22	.(1)	Traspaso de solares y terrenos rurales
1	1	4	3	23	.(1)	Mercado móvil (chimi, hot dog y otros)
1	1	4	3	24	.(1)	Autorización para poda y corte de árboles
1	1	4	3	25	.(1)	Registro y organización sindicato de choferes
1	1	4	3	26	.(1)	Funcionamiento car wash
1	1	4	3	27	.(1)	Parqueos
1	1	4	3	28	.(1)	Impuesto sobre tramitación de documentos
1	1	4	3	29	.(1)	Impuesto sobre registro de documentos

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]/Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	1	4	3	30	.(1)	Impuesto sobre lidias de gallo
1	1	4	3	31	.(1)	Impuesto sobre billares
1	1	4	3	32	.(1)	Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada
1	1	4	3	33	.(1)	Licencias de construcción
1	1	4	3	34	.(1)	Permiso construcción pozos filtrantes
1	1	4	3	35	.(1)	Permiso para romper pavimento de la vía pública
1	1	4	3	36	.(1)	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustibles
1	1	4	3	37	.(1)	Ocupación vías públicas para comercio informal
1	1	4	3	38	.(1)	Permiso a ocupar vía pública con material de construcción
1	1	4	3	39	.(1)	Permiso p/ usufructo vía pública carga y descarga mercancías
1	1	4	3	40	.(1)	Instalación car wash
1	1	4	3	41	.(1)	Permiso para construcción y/o instalación de mercados
1	1	4	3	42	.(1)	Construcción nichos, fosas y panteones
1	1	4	3	43	.(1)	Construcción de rampas con exceso de metros lineales
1	1	4	3	44	.(1)	Licencia para instalación telecomunicaciones
1	1	4	3	45	.(1)	Permiso para demolición de construcciones
1	1	4	3	46	.(1)	Permiso para operación de mercados
1	1	4	3	47	.(1)	Parada y terminal de autobuses
1	1	4	4			ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS INTERNOS A MERCANCIAS Y SERVICIOS
1	1	4	4	14	.(1)	Recargos por mora sobre las ventas condicionales muebles
1	1	4	4	15		Intereses indemnizatorios sobre las ventas condicionales muebles
1	1	5				IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR
1	1	5	1			IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES
1	1	5	2			IMPUESTOS SOBRE LAS EXPORTACIONES
1	1	5	3			OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR
1	1	5	4			ACCESORIOS DE IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR
1	1	6				IMPUESTOS ECOLÓGICOS
1	1	6	1			IMPUESTOS ECOLÓGICOS
1	1	6	1	01	.(1)	Compensación por daños al medio ambiente y vía pública
1	1	6	2			ACCESORIOS DE IMPUESTOS ECOLÓGICOS
1	1	6	2	01		Recargos por mora
1	1	6	2	02		Intereses indemnizatorios
1	1	9				IMPUESTOS DIVERSOS
1	1	9	1			IMPUESTOS DIVERSOS
1	1	9	1	03	.(1)	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%
1	1	9	1	04	.(1)	Otros arbitrios diversos
1	1	9	1	05	.(1)	Uso de aparatos reproductores de música diversos
1	1	9	1	99	.(1)	Otros impuestos diversos
1	1	9	2			OTROS IMPUESTOS
1	1	9	3			ACCESORIOS DE IMPUESTOS DIVERSOS
1	1	9	3	01		Recargos por mora
1	1	9	3	02		Intereses indemnizatorios
1	2					CONTRIBUCIONES SOCIALES

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]/Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	2	1				SEGURO DE SALUD Y RIESGO LABORAL
1	2	1	1			CONTRIBUCIÓN PATRONAL
1	2	1	2			CONTRIBUCION DE EMPLEADOS
1	2	2				SEGURO DE PENSIONES
1	2	2	1			CONTRIBUCION PATRONAL
1	2	2	2			CONTRIBUCION DE EMPLEADOS
1	2	3				CONTRIBUCIONES VARIAS
1	2	3	1			CONTRIBUCIONES VARIAS
1	3					DONACIONES
1	3	1				DONACIONES CORRIENTES
1	3	1	1			DONACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS
1	3	1	1	01		Donaciones corrientes en dinero de Gobiernos Extranjeros
1	3	1	1	02		Donaciones corrientes en especie y servicios de Gobiernos Extranjeros
1	3	1	2			DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
1	3	1	2	01		Donaciones corrientes en dinero de Organismos Internacionales
1	3	1	2	02		Donaciones corrientes en especie y servicios de Organismos Internacionales
1	3	1	3			DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO
1	3	1	3	01		Donaciones corrientes en dinero del Sector Privado Externo
1	3	1	3	02		Donaciones corrientes en especies y servicios Sector Privado Externo
1	3	2				DONACIONES DE CAPITAL
1	3	2	1			DONACIONES DE CAPITAL DE GOBIERNOS EXTRANJEROS
1	3	2	1	01		Donaciones de capital en dinero de Gobiernos Extranjeros
1	3	2	1	02		Donaciones de capital en especie y servicios de Gobiernos Extranjeros
1	3	2	2			DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
1	3	2	2	01		Donaciones de capital en dinero de Organismos Internacionales
1	3	2	2	02		Donaciones de capital en especie y servicios de Organismos Internacionales
1	3	2	3			DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO
1	3	2	3	01		Donaciones de capital en dinero del Sector Privado Externo
1	3	2	3	02		Donaciones de capital en especies y servicios del Sector Privado Externo
1	4					TRANSFERENCIAS
1	4	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1	4	1	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO
1	4	1	1	01		Zonas francas
1	4	1	1	99		Otras
1	4	1	2			TRANSFERENCIAS/APORTACIONES CORRIENTES RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL
1	4	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS.
1	4	1	3	01		De Instituciones Publicas Descentralizadas y Autonomas No Financieras
1	4	1	3	99		Otras
1	4	1	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	4	1	4	01		De Instituciones de la Seguridad Social
1	4	1	4	99		Otras
1	4	1	5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
1	4	1	5	01	(1)	Del Sector Privado Interno

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	4	1	5	02	.(1)	De las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)
1	4	1	5	03	.(1)	Ordinaria según Ley
1	4	1	5	04	.(1)	Extraordinarias
1	4	1	5	05	.(1)	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras
1	4	1	5	06	.(1)	De Instituciones Públicas de la Seguridad Social
1	4	1	5	07	.(1)	De otros municipios
1	4	1	5	08	.(1)	De Empresas Públicas No Financieras
1	4	1	5	09	.(1)	De Instituciones Públicas Financieras
1	4	1	5	99	.(1)	Otras
1	4	1	6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES
1	4	1	6	01		Transferencias corrientes recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales
1	4	1	6	02		Otras transferencias corrientes recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales
1	4	1	7			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES
1	4	1	7	01		Transferencias corrientes recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales
1	4	1	7	02		Otras transferencias corrientes recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales
1	4	1	8			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
1	4	1	8	01		Transferencias corrientes recibidas de Empresas Públicas No Financieras Nacionales
1	4	1	8	02		Transferencias corrientes recibidas de Empresas Públicas No Financieras Municipales
1	4	1	8	99		Otras transferencias corrientes de Empresas Públicas No Financieras
1	4	1	9			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
1	4	1	9	01		Transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras No Monetarias
1	4	1	9	02		Transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras Monetarias
1	4	1	9	99		Otras transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras
1	4	2				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1	4	2	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO
1	4	2	1	01		Zonas francas
1	4	2	1	99		Otras
1	4	2	2			TRANSFERENCIAS/APORTACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL
1	4	2	3			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS
1	4	2	3	01		De Instituciones Publicas Descentralizadas y Autonomas No Financieras
1	4	2	3	99		Otras
1	4	2	4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1	4	2	4	01		De Instituciones Publicas de la Seguridad Social
1	4	2	4	99		Otras
1	4	2	5			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
1	4	2	5	01	.(1)	Del Sector Privado Interno
1	4	2	5	02	.(1)	De las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)
1	4	2	5	03	.(1)	Ordinaria según Ley
1	4	2	5	04	.(1)	Extraordinarias
1	4	2	5	05	.(1)	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras
1	4	2	5	06	.(1)	De Instituciones Públicas de la Seguridad Social
1	4	2	5	07	.(1)	De otros municipios

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	4	2	5	08	.(1)	De Empresas Públicas No Financieras
1	4	2	5	09	.(1)	De Instituciones Públicas Financieras
1	4	2	5	99	.(1)	Otras
1	4	2	6			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES
1	4	2	6	01		Transferencias de capital recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales
1	4	2	6	02		Otras transferencias de capital recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales
1	4	2	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES
1	4	2	7	01		Transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales
1	4	2	7	02		Otras transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales
1	4	2	8			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
1	4	2	8	01		Transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas No Financieras Nacionales
1	4	2	8	02		Transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas No Financieras Municipales
1	4	2	8	99		Otras transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas No Financieras
1	4	2	9			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
1	4	2	9	01		Transferencias de Capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras No Monetarias
1	4	2	9	02		Transferencias de Capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras Monetarias
1	4	2	9	99		Otras transferencias de capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras
1	5					INGRESOS POR CONTRAPRESTACION
1	5	1				VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
1	5	1	1			VENTAS DE MERCANCIAS DEL ESTADO
1	5	1	1	06		Venta de chatarras
1	5	1	1	09		Ventas de Desperdicios de Zinc y Carton
1	5	1	1	11		Materiales de Construccion
1	5	1	1	15		Productos Quimicos
1	5	1	1	17	.(1)	Medicinas Boticas Populares
1	5	1	1	18	.(1)	Supermercado Municipal
1	5	1	1	19	.(1)	Plantas Ornamentales Vivero Municipal
1	5	1	1	20	.(1)	Venta de desechos organicos, inorganicos, reciclables y no reciclables
1	5	1	1	21	.(1)	Articulos Escuelas Laborales
1	5	1	1	22	.(1)	Ataudes
1	5	1	1	23	.(1)	Gacetas Municipales
1	5	1	1	24	.(1)	Publicaciones Municipales
1	5	1	1	99		Otras ventas de mercancías
1	5	1	2			VENTAS SERVICIOS DEL ESTADO
1	5	1	2	19	.(1)	Servicio Guarderia Infantil
1	5	1	2	20	.(1)	Uso de Rampas
1	5	1	2	26	.(1)	Servicios de transporte municipal
1	5	1	2	99		Otras ventas de servicios
1	5	1	3			TASAS
1	5	1	3	06	.(1)	Tasa a la matanza de animales
1	5	1	3	07	.(1)	Instalación de tanques con material inflamable para uso residencial
1	5	1	3	08	.(1)	Pago mensuras catastrales para enajenación y arrendamiento de solares
1	5	1	3	09	.(1)	Tramitación de plano

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]/Auxiliar	Legenda	CONCEPTO DEFINICION
1	5	1	3	10	.(1)	Servicios médicos y de ambulancias.
1	5	1	3	11	.(1)	Servicios funerarios
1	5	1	3	12	.(1)	Supervisión y fiscalización de obras
1	5	1	3	13	.(1)	Limpiezas solares yermos
1	5	1	3	14	.(1)	Inhumación y exhumación
1	5	1	3	15	.(1)	Expedición certificaciones
1	5	1	3	16	.(1)	Estudio de uso de suelo
1	5	1	3	17	.(1)	Garajes
1	5	1	3	18	.(1)	Certificaciones vida y costumbre
1	5	1	3	19	.(1)	Grúas y remolques
1	5	1	3	20	.(1)	Recolección desechos sólidos
1	5	1	3	21	.(1)	Mantenimiento paseos comerciales
1	5	1	3	22	.(1)	Tasas por declaración tardía zona rural
1	5	1	3	23	.(1)	Tramitación solicitud terrenos
1	5	1	3	24	.(1)	Tasa de terrenos
1	5	1	3	25	.(1)	Servicios administrativos
1	5	1	3	27	.(1)	Certificación de uso de suelo
1	5	1	3	28	.(1)	Certificación para cambio de uso de suelo
1	5	1	3	29	.(1)	Tasas por Servicios funerarios empresas privadas
1	5	1	3	30	.(1)	Compensacion por derecho al uso del Espacio Publico Aereo (Empresas de tele-comunicación)
1	5	1	3	99	.(1)	Otras tasas
1	5	1	4			DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1	5	1	4	29	.(1)	Parquímetros
1	5	1	4	30	.(1)	Franjas, rutas y permisos para transporte urbano
1	5	1	4	31	.(1)	Estacionamiento vía pública
1	5	1	4	32	.(1)	Registros de actos civiles
1	5	1	4	33	.(1)	Actos traslativos hipotecarios Ley 29-14
1	5	1	4	34	.(1)	Registro actos judiciales y extra-judiciales
1	5	1	4	35	.(1)	Otros registros contratos y cobros
1	5	1	4	36	.(1)	Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14
1	5	1	4	37	.(1)	Otros actos traslativos de propiedad
1	5	1	4	38	.(1)	Traslado de residencia al extranjero
1	5	1	4	39	.(1)	Casetas Fijas y Moviles
1	5	1	5			ARRENDAMIENTOS
1	5	1	5	01	.(1)	Arrendamiento de locales comerciales y casas
1	5	1	5	02	.(1)	Otros arrendamientos de bienes inmuebles
1	5	1	5	03	.(1)	Alquileres equipos pesados
1	5	1	5	04	.(1)	Locales y casetas a buhoneros
1	5	1	5	05	.(1)	Plazas
1	5	1	5	06	.(1)	Sanitarios móviles
1	5	1	5	07	.(1)	Otros arrendamientos de bienes muebles
1	5	1	5	08	.(1)	Mercados y hospedajes
1	5	1	5	09	.(1)	Galleries

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]/Auxiliar	Legenda	CONCEPTO DEFINICION
1	5	1	5	10	.(1)	Nichos en cementerio
1	5	1	5	11	.(1)	Cafeterías
1	5	1	5	12	.(1)	Corrales para animales
1	5	1	5	13	.(1)	Balnearios
1	5	1	5	14	.(1)	Fábrica de blocks
1	5	1	5	15	.(1)	Cines
1	5	1	5	16	.(1)	Matanza y expendio de carnes
1	5	1	5	17	.(1)	Alquileres o arrendamientos de locales proventos
1	5	1	5	18	.(1)	Tardanza por pagos de arrendamientos (10% mora)
1	5	1	5	19	.(1)	Otros proventos
1	5	1	5	20	.(1)	Alquileres o arrendamientos mineros
1	5	1	6			ACCESORIOS SOBRE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1	5	1	6	03	*	Recargo derechos administrativos
1	5	1	6	04		Interés indemnizatorio sobre derechos administrativos
1	5	2				INGRESOS DE EXPLOTACIÓN
1	5	2	1			VENTAS DE BIENES POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO
1	5	2	1	01		Ventas de bienes por establecimiento de mercado
1	5	2	2			VENTAS DE SERVICIOS POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO
1	5	2	2	01		Ventas de servicios por establecimiento de mercado
1	6					OTROS INGRESOS
1	6	1				RENTAS DE LA PROPIEDAD
1	6	1	1			DIVIDENDOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES
1	6	1	1	04		Dividendos por inversiones empresariales
1	6	1	1	99		Otros dividendos
1	6	1	2			INTERESES
1	6	1	2	04	.(1)	Intereses percibidos del mercado interno
1	6	1	2	08	.(1)	Intereses percibidos del mercado externo
1	6	1	3			ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS
1	6	1	3	02		Permisos para explotar yacimientos mineros
1	6	1	3	05	.(1)	Arrendamiento de solares
1	6	1	3	06	.(1)	Arrendamiento de terrenos rurales
1	6	1	3	07	.(1)	Arrendamiento de terrenos y nichos en cementerios
1	6	1	3	11	.(1)	Arrendamiento de Salinas
1	6	1	4			CONCESIONES
1	6	1	4	01	.(1)	Operación parqueos
1	6	1	4	02	.(1)	Operación mercados
1	6	1	4	03	.(1)	Operación cementerios
1	6	1	4	99	.(1)	Otras concesiones
1	6	1	5			ACCESORIOS DE ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS
1	6	1	5	03		Interés indemnizatorio sobre arriendos
1	6	1	5	04		Recargos, multas y sanciones sobre arriendos
1	6	1	5	05		Interés indemnizatorio concesiones
1	6	1	5	06		Recargos, multas y sanciones sobre concesiones

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]/Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	6	2				SUBVENCIONES
1	6	2	1			SUBVENCIONES RECIBIDAS
1	6	2	1	01		Subvenciones recibidas de empresas y cuasiempresas públicas
1	6	2	1	02		Subvenciones recibidas de instituciones financieras no monetarias
1	6	2	1	03		Subvenciones recibidas de instituciones financieras monetarias
1	6	3				MULTAS Y SANCIONES
1	6	3	1			MULTAS Y SANCIONES
1	6	3	1	08		Multas diversas
1	6	3	1	09	.(1)	Pago tardío recolección desechos sólidos
1	6	3	1	10	.(1)	Pago tardío remates proventos
1	6	3	1	11	.(1)	Multas administrativas
1	6	3	1	12	.(1)	Multas por construcción ilegal
1	6	3	1	13	.(1)	Multa por tirada de escombros y desechos en las vías públicas
1	6	3	1	14	.(1)	Multas judiciales
1	6	3	1	15	.(1)	Multas por incautación
1	6	4				INGRESOS DIVERSOS
1	6	4	1			INGRESOS DIVERSOS
1	7					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
1	7	1				VENTA DE ACTIVOS FIJOS
1	7	1	1			VENTA DE EDIFICIOS
1	7	1	1	01		Edificios residenciales (viviendas)
1	7	1	1	02		Edificios no residenciales
1	7	1	1	03		Otras estructuras
1	7	1	2			VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO
1	7	1	2	01		Muebles de oficina y estantería
1	7	1	2	02		Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería
1	7	1	2	03		Equipos de Cómputo
1	7	1	2	04		Electrodomésticos
1	7	1	3			VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1	7	1	3	01		Equipos y aparatos audiovisuales
1	7	1	3	02		Aparatos deportivos
1	7	1	3	03		Cámaras fotográficas y de video
1	7	1	3	04		Equipos recreativos
1	7	1	4			VENTAS DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
1	7	1	4	01		Automóviles y camiones
1	7	1	4	02		Carrocerías y remolques
1	7	1	4	03		Equipo aeronáutico
1	7	1	4	04		Equipo ferroviario
1	7	1	4	05		Embarcaciones
1	7	1	4	06		Equipo de tracción
1	7	1	4	07		Equipo de elevación
1	7	1	4	08		Otros equipos de transporte
1	7	1	5			VENTAS DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	7	1	5	01		Maquinaria y equipo agropecuario
1	7	1	5	02		Maquinaria y equipo industrial
1	7	1	5	03		Maquinaria y equipo de construcción
1	7	1	5	04		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
1	7	1	5	05		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento
1	7	1	5	06		Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
1	7	1	5	07		Herramientas y máquinas-herramientas
1	7	1	5	08		Otros equipos
1	7	1	6			VENTAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTIFICO Y LABORATORIO
1	7	1	6	01		Equipo médico y de laboratorio
1	7	1	6	02		Instrumental médico y de laboratorio
1	7	1	6	03		Equipo veterinario
1	7	1	6	04		Equipo meteorológico y sismológico
1	7	1	7			VENTAS DE ACTIVOS BIOLÓGICOS
1	7	1	7	01		Bovinos
1	7	1	7	02		Porcinos
1	7	1	7	03		Aves
1	7	1	7	04		Ovinos y caprinos
1	7	1	7	05		Peces y acuicultura
1	7	1	7	06		Equinos
1	7	1	7	07		Especies menores y de zoológico
1	7	1	7	08		Otros animales que generan producción recurrente
1	7	1	7	09		Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes
1	7	1	8			VENTA DE EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1	7	1	8	01		Equipos de defensa
1	7	1	8	02		Equipos de Seguridad
1	7	1	99			Venta de otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente
1	7	2				VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES
1	7	2	1			VENTA DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS
1	7	2	1	01		Programas de informática
1	7	2	1	02		Base de datos
1	7	2	2			DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES
1	7	2	3			VENTA DE MARCAS Y PATENTES
1	7	2	4			CONCESIONES
1	7	2	5			VENTA DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES
1	7	2	5	01		Informáticas
1	7	2	5	02		Intelectuales
1	7	2	5	03		Industriales
1	7	2	5	04		Comerciales
1	7	2	6			VENTA DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
1	7	3				VENTA DE OBJETOS DE VALOR
1	7	3	1		.(1)	Metales y piedras preciosas
1	7	3	2		.(1)	Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	[1]Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICION
1	7	3	9		.(1)	Otros objetos de valor
1	7	4				VENTA DE TERRENOS
1	7	4	1			Ventas de terrenos rurales
1	7	4	2			Ventas de terrenos urbanos
1	7	4	3		.(1)	Venta de terrenos en cementerios
1	8					ACTIVOS FINANCIEROS (CON FINES DE POLÍTICA)
1	8	1				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS
1	8	1	1			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO
1	8	1	1	01		Recuperación de préstamos de corto plazo del sector privado
1	8	1	2			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO
1	8	1	2	01		Recuperación de préstamos de corto plazo del sector público
1	8	1	3			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO
1	8	1	3	01		Recuperación de préstamos de largo plazo del sector privado
1	8	1	4			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO
1	8	1	4	01		Recuperación de préstamos de largo plazo del sector público
1	8	2				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA
1	8	2	1			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
1	8	2	2			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
1	8	2	2	01		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
1	8	2	2	02		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones privadas financieras
1	8	2	3			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS
1	8	2	3	01		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
1	8	2	3	02		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
1	8	2	4			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES
1	8	2	5			VENTA DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA
1	8	2	6			VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA

LEYENDA:

- * DEROGADO
- .(1) INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL

NOTA COLUMNA AUXILIAR:

En la columna correspondiente al Auxiliar, se presentan casos en que el orden que sigue la codificación numérica no coincide con la secuencia que corresponde a las partidas. Esto se debe a que las codificaciones faltantes se encuentran en el Clasificador de ingresos para el Gobierno General y no se requieren en el nivel municipal.

A. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

En las descripciones no se incluye el código de Tipo que se refiere a la nomenclatura del clasificador dentro del sistema.

11 IMPUESTOS

Gravámenes que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, establece con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Recursos provenientes de impuestos que gravan el ingreso de las personas físicas y las utilidades de las empresas y sociedades según los Estados Financieros de las mismas al cierre de cada gestión. También se incluyen impuestos sobre las ganancias de juegos de azar o cualquier otra forma de renta específica como los alquileres, dividendos e intereses.

1111 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS DE PERSONAS FÍSICAS

Los impuestos sobre los ingresos de personas físicas son tratados tanto a personas residentes como no residentes y todo individuo que genere un ingreso.

1112 IMPUESTOS DE EMPRESAS Y OTRAS CORPORACIONES

Recursos provenientes de impuestos que gravan las utilidades de las empresas y otras corporaciones según los Estados Financieros de las mismas al cierre de cada gestión.

1112-11. Impuesto sobre beneficios por explotación minera

Recursos provenientes de impuestos que gravan los beneficios de las empresas y otras corporaciones sobre beneficios de la explotación de la renta minera.

1113 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS APLICADOS SIN DISTINCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Son aquellos impuestos asignados y que gravan el ingreso percibido por personas físicas, empresas y corporaciones durante un año completo.

1114 ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS A LOS INGRESOS

Corresponden a todas las multas, recargos, interés indemnizatorio y sanciones que ocasionan los tributos a los ingresos percibidos por personas físicas, empresas y otras corporaciones.

1114-07. Interés indemnizatorio de los impuestos sobre beneficios a la explotación minera

Corresponden al interés indemnizatorio y sanciones que ocasionan los tributos a los ingresos percibidos por empresas y otras corporaciones.

1114-08. Recargos, multas y sanciones del impuesto sobre los beneficios de la explotación minera

Corresponden a todas las multas, recargos y sanciones que ocasionan los tributos a los ingresos percibidos por personas físicas, empresas y otras corporaciones.

112 IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO

Esta categoría comprende los impuestos recaudados de empleadores o de trabajadores por cuenta propia, ya sea como una proporción de la nómina o como un monto fijo por persona, y no asignados a sistemas de seguridad social.

1121 IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO¹³

Esta categoría comprende los impuestos recaudados de empleadores o de trabajadores por cuenta propia, ya sea como una proporción de la nómina o como un monto fijo por persona, y no asignados a sistemas de seguridad social.

113 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Corresponden a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles, ya sean recaudados a intervalos regulares, una sola vez o en el momento de la transferencia. Comprende los arbitrios establecidos por la autoridad municipal. Se incluyen los impuestos que gravan regularmente el uso o la propiedad de bienes inmuebles. Estos impuestos gravan la tierra y las edificaciones.

Impuestos que gravan regularmente el patrimonio neto, esto es, impuestos sobre una amplia gama de propiedades muebles e inmuebles que tienen las personas físicas y las que corresponden a empresas.

Esta categoría incluye los impuestos sobre herencias, legados y regalos. Comprende además impuestos que se gravan en relación con determinadas transacciones o actividades referentes a cambios de propiedad. Esta cuenta de ingresos considera dos categorías: impuesto sobre la tenencia de patrimonio e impuesto sobre las transferencias patrimoniales.

1131 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL

Corresponde a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles, ya sean recaudados a intervalos regulares, una sola vez o en el momento de la transferencia. Comprende los arbitrios establecidos por la autoridad municipal.

Incluye los impuestos sobre: traspasos de propiedad, excepto los que se clasifican como transacciones relacionadas con regalos, herencias o sucesiones, impuestos sobre la emisión, compra y venta de valores, sobre los cheques y otras formas de pago y transacciones legales específicas, como la validación de contrato y las ventas de propiedades inmuebles.

1131-03. Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias

Corresponde a los impuestos que gravan las operaciones inmobiliarias, como resultado de venta de solares y terrenos propiedad de los ayuntamientos.

1131-11. Impuesto sobre terrenos no urbanizados

Corresponde a los impuestos que gravan terrenos no urbanizados propiedad de tercero.

1131-12. Impuesto sobre solares no edificados

Corresponde a los impuestos que gravan la pertenencia de solares no edificados.

¹³ Esta cuenta no es de uso en los ayuntamientos se la ha expuesto para que no se reutilice su código, así como la definición de la subcuenta se encuentra en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

1131-13. Contribuciones Municipales

Corresponde a las contribuciones que se constituyen en aportes obligatorios de la comunidad para la ejecución de obras que tienen como fin el mejoramiento público.

1132 ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Corresponden todos los recargos, multas, sanciones e intereses indemnizatorios a los impuestos que gravan regularmente el patrimonio neto, considerando, impuestos sobre propiedades muebles e inmuebles que tienen las personas físicas y las que corresponden a empresas u otras corporaciones.

1132-14. Intereses indemnizatorios sobre terrenos no urbanizados

Corresponden a los intereses indemnizatorios sobre los impuestos que gravan regularmente los terrenos no urbanizados que tienen bajo su propiedad las personas físicas, o las empresas u otras corporaciones.

1132-15. Recargo por mora, multas y sanciones terrenos no urbanizados

Corresponden a los recargo por mora, multas y sanciones que provienen de adeudos de los contribuyentes que se originan en impuestos sobre terrenos no urbanizados, propiedad de las personas físicas, o las empresas u otras corporaciones.

1132-16. Intereses indemnizatorios sobre contribuciones municipales

Corresponden a los intereses indemnizatorios sobre los impuestos que gravan regularmente las contribuciones municipales adeudados por personas físicas, empresas u otras corporaciones.

1132-17. Recargo por mora, multas y sanciones contribuciones municipales

Corresponden a los recargos por mora, multas y sanciones que provienen de adeudos de contribuyentes por concepto de contribuciones municipales aplicadas sobre la propiedad, las personas físicas, o las empresas u otras corporaciones.

114 IMPUESTOS SOBRE LAS MERCANCIAS Y SERVICIOS

Impuestos que gravan la venta de una amplia gama de bienes o mercancías en general como el impuesto a la transferencia de bienes y servicios industrializados. Incluye el impuesto selectivo que grava la producción y el consumo de una gama limitada de productos. Se incluyen en esta categoría los impuestos selectivos a los productos derivados del tabaco, bebidas alcohólicas, combustibles e hidrocarburos, etc. Comprende todos los impuestos que se aplican a los pagos por servicios específicos, como impuestos sobre el transporte, comunicaciones, primas de seguro, diversiones, hoteles y las apuestas de las carreras de caballos.

Se incluyen los impuestos relacionados con la regulación de uso de ciertos bienes cuando los montos que se cobran por dichos impuestos no guardan correspondencia con el costo o la distribución de los servicios que el gobierno proporciona a quienes pagan los impuestos mencionados.

Esta categoría comprende: los impuestos establecidos por la autoridad municipal que se refieren al uso de bienes y el otorgamiento de permisos y licencias para desarrollar actividades en la circunscripción local, las licencias y permisos para realizar ciertas actividades como el comercio en general, un negocio en particular o el ejercicio de una profesión determinada. Tales como radio, televisión, portación de armas de fuego para cazar o pescar; compra y venta de ganado; mataderos; la venta de alcohol o carne; transporte de pasajeros, juegos, venta ambulatoria, etc.

1141 IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se incluyen en esta partida todos los impuestos y derechos sobre la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento o entrega de bienes y prestación de servicios, así como los impuestos sobre el uso de bienes y sobre el permiso para usar bienes o realizar actividades.

1141-03. Impuesto sobre ventas condicionales de muebles

Son los impuestos y derechos de los ayuntamientos por gravar una determinada transacción o actividad referente a cambio de propiedad.

1142 IMPUESTOS ADICIONALES Y SELECTIVOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS¹⁴

Los impuestos selectivos son impuestos que gravan productos específicos, o en una gama limitada de productos, que suelen calificarse como impuestos generales sobre bienes y servicios, utilidades de los monopolios fiscales, derechos de aduana y otros derechos de importación, o impuestos sobre las exportaciones.

1143 IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS

Una de las funciones regulatorias del gobierno es prohibir la propiedad o el uso de ciertos bienes o la realización de ciertas actividades excepto si se otorga un permiso específico, mediante la emisión de una licencia u otro certificado, por los que se exige el pago de una cantidad determinada. Si esta no representa un mayor trabajo para el gobierno y se otorgan automáticamente cuando se pagan los derechos especificados, es probable que dichas licencias constituyan simplemente un mecanismo para recaudar impuestos, aunque el gobierno proporcione algún tipo de certificado o autorización a cambio.

1143-02. Derecho de circulación vehículos de motor

Representan el gravamen que otorga el ayuntamiento a los propietarios de vehículos para transitar por las avenidas y calles del municipio.

1143-16. Solicitud arrendamiento de edificios municipales

Representa el gravamen que se cobran a ciertas edificaciones de propiedad municipal, según tarifas fijas establecidas en los contratos.

1143-17. Expedición de tablillas vehículos de motor y de tracción animal-muscular

Representa el gravamen por concepto de placas o tablillas para regular el tránsito de vehículos de tracción animal y muscular, tales como: carretas, carretones, carretillas y bicicletas remolcadas por seres humanos, caballos, burros, mulos, bueyes y otros similares que no son motorizadas. Cuando las mismas estén tiradas por vehículos de motor no corresponde a este renglón.

1143-18. Anuncios, muestras y carteles

Representa el gravamen que proviene del pago de letreros lumínicos o no de ambas caras, en la parte exterior de muros o paredes de los edificios, arboles, techos, postes o en cualquier otro espacio similar. Estos pueden ser fijos o móviles.

¹⁴ Los impuestos selectivos no son aplicables a los gobiernos subnacionales se lo expone a los fines de respetar la nomenclatura nacional dispuesta para el clasificador de ingresos y evitar reutilización de códigos.

1143-19. Rodaje y transporte de materiales varios

Representa el gravamen que proviene de la renta que fijan los ayuntamientos a vehículos pesados que transportan materiales entre ellos de construcción.

1143-20. Hoteles, moteles, aparta hoteles y establecimientos similares

Representa el gravamen que pagan los mencionados establecimientos según la clase y categoría del albergue.

1143-21. Certificación de animales

Representa el gravamen que se cobra por la expedición de certificaciones de procedencia de animales, carnes y cueros.

1143-22. Traspaso de solares y terrenos rurales

Representa el gravamen que se aplica a la transacción de traspaso cuando la misma genera la aplicación de rentas de un 10% del valor envuelto en la transacción.

1143-23. Mercado móvil (chimi, hotdog y otros)

Representa el gravamen que se aplica por concepto de regulación del tránsito y expendio de alimentos en vía pública de carritos, furgones, guaguas, carros, casetas móviles y otros similares.

1143-24. Autorización para poda y corte de árboles

Representa el gravamen que se aplica por concepto de la autorización que otorgan los municipios para el corte, tala y limpieza de árboles.

1143-25. Registro y organización sindicato de choferes

Representa el gravamen que se aplica por el derecho de organización de sindicato de choferes para operar en una jurisdicción territorial determinada.

1143-26. Funcionamiento Car wash

Representa el gravamen que se aplica por el permiso de operatividad de negocios de lavadero de vehículos, dentro de una zona clasificada para uso comercial.

1143-27. Parqueos

Representa el gravamen que se aplica por la autorización o permiso por usar la vía pública para parqueos.

1143-28. Impuesto sobre tramitación de documentos

Representa el gravamen que se aplica por concepto de tramitación de documento.

1143-29. Impuesto sobre registro de documentos

Representa el gravamen que se aplica por concepto de registro de documentos diversos, tales como: Contratos, transacciones comerciales, actos civiles, etc.

1143-30. Impuestos sobre lidias de gallo

Representa el gravamen que se aplica por las lidias de gallo. Se calcula sobre un porcentaje determinado que toma como base el total de las ventas de boletas de entrada a las galleras, más por cada jugada de gallo.

1143-31. Impuestos sobre billares

Representa el gravamen que se aplica por concepto del pago por cada mesa de billar que exista en los establecimientos.

1143-32. Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada

Representa el gravamen que se aplica por concepto de espectáculos públicos que tengan propósitos lucrativos. Esta categoría comprende además las funciones y exhibiciones cinematográficas. Este gravamen se calcula tomando como base un porcentaje (según ley) del valor total cobrado en boletería.

1143-33. Licencias de construcción

Representa el gravamen que se aplica por la expedición de licencias para la realización autorizada de obras o instalaciones en predios de propiedad pública o privada, o bien para ocupar la vía públicas.

1143-34. Permiso construcción pozos filtrantes

Representa el gravamen que se aplica por la expedición de permisos para la construcción, instalación de pozos filtrantes.

1143-35. Permiso para romper Pavimento de la Vía Pública

Representa el gravamen que se aplica por el otorgamiento de permiso para romper calles asfaltadas, calles enturbiadas, calles en tierra, ruptura de aceras y ruptura de contenes.

1143-36. Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible

Representa el gravamen que se aplica por el otorgamiento de permiso para Instalación envasadora de gas y estaciones de combustible.

1143-37. Ocupación Vías Públicas para Comercio Informal

Representa el gravamen que se aplica por realizar actividades comerciales en todas sus modalidades por comercios establecidos en las vías públicas.

1143-38. Permiso a ocupar vía pública con material de construcción

Representa el gravamen que se aplica por ocupar vía pública con material de construcción.

1143-39. Permiso para usufructo vía pública carga y descarga mercancías

Representa el gravamen que se aplica por usufructuar la vía pública con carga y descarga de mercancías.

1143-40. Instalación Car Wash

Representa el gravamen que se aplica por el derecho de operar establecimiento correspondiente a Car Wash de acuerdo a ordenanzas municipales. La base de cálculo para su cobranza es de acuerdo a la capacidad instalada.

1143-41. Permiso para construcción y/o instalación de mercados

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para construcción y/o instalación de mercados.

1143-42. Construcción nichos, fosas y panteones

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para construcción en cementerios de nichos, fosas y panteones.

1143-43. Construcción de rampas con exceso de metros lineales

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para construcción de rampas con exceso de metros lineales.

1143-44. Licencia para instalación telecomunicaciones

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para instalaciones de telecomunicaciones.

1143-45. Permiso para demolición de construcciones

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para demolición de construcciones.

1143-46. Permiso para operación de mercados

Representa el gravamen que se aplica por el permiso para operación de mercados.

1143-47. Parada y terminal de Autobuses

Representa el gravamen que se aplica por el permiso que se otorga para parada de autobuses y parqueos de terminales.

1144 ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS INTERNOS A MERCANCIAS Y SERVICIOS

Recargos, multas, sanciones e intereses indemnizatorios que recaen sobre los bienes y servicios recaudados en etapas por las empresas que normalmente proveen un producto ya sea nacional o importado a los ciudadanos de un país.

1144-14. Recargos por mora sobre las ventas condicionales muebles

Recargos, multas, sanciones que recaen por mora sobre las ventas condicionales muebles.

1144-15. Intereses indemnizatorios sobre las ventas condicionales muebles

Recargos, multas, sanciones e intereses indemnizatorios que recaen sobre las ventas condicionales muebles.

115 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR¹⁵

Abarcan todos los impuestos que gravan los bienes por el hecho de entrar al país. Los derechos aduaneros comprenden los derechos aplicados según la tarifa de aranceles aduaneros.

En esta categoría se clasifican los impuestos recaudados por importación de bienes y servicios. También se incluyen los derechos por concepto de gravámenes a la exportación de bienes y los impuestos por salida de pasajeros al exterior.

1151 IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES

Los gravámenes pueden aplicarse con fines de obtención de ingresos o con fines proteccionistas y pueden ser determinados sobre una base específica o *ad valorem*, pero deben limitarse por ley a los productos importados.

1152 IMPUESTOS SOBRE LAS EXPORTACIONES

Esta categoría comprende todos los gravámenes basados en el hecho de que los bienes se envían fuera del país o los servicios son proporcionados por residentes a no residentes. Los reembolsos a los bienes exportados que constituyen devoluciones de impuestos generales al consumo, impuestos selectivos o gravámenes de importación pagados previamente, deben deducirse de los montos brutos por cobrar de los impuestos correspondientes y no de los montos por cobrar correspondientes a esta categoría.

1153 OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

Abarcan todos los impuestos que gravan los bienes por el hecho de entrar al país. Los derechos aduaneros comprenden los derechos aplicados según la tarifa de aranceles aduaneros.

Esta partida comprende otros impuestos que gravan varios aspectos del comercio y de las transacciones internacionales, como los impuestos que se aplican exclusiva o predominantemente a los viajes al extranjero, los impuestos sobre los seguros o inversión en el exterior y los impuestos sobre remesas al exterior, excluidos los impuestos aplicados a la compra de divisas que van a ser remitidas.

1154 ACCESORIOS DE IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR

Corresponden a los recargos, multas y sanciones que son aplicados a todas las transacciones que engloban el comercio con el exterior.

116 IMPUESTOS ECOLOGICOS

Son impuestos y otros gravámenes que se aplican sobre las actividades que causan la contaminación ambiental y otros daños ecológicos.

1161 IMPUESTOS ECOLOGICOS

Impuestos sobre la contaminación: son los que se exigen por el vertido o la emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas. No incluyen los pagos hechos por la recolección y eliminación de basuras o de sustancias nocivas por las autoridades públicas, los cuales constituyen consumo intermedio de las empresas.

1161-01. Compensación por daños al medio ambiente y vía pública

¹⁵ Los impuestos al comercio exterior no son gravámenes que se aplican al nivel de los ayuntamientos, son presentados en el manual a los fines conceptuales y para que dichos códigos no sean reutilizados por los gobiernos subnacionales.

Corresponde a los gravámenes por concepto de limpieza en las industrias que producen desechos tóxicos en detrimento del medio ambiente y de la salud de los ciudadanos.

1162 ACCESORIOS DE IMPUESTOS ECOLOGICOS

Corresponde a los recargos, multas y sanciones e intereses por recargo que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos ecológicos.

1162-01. Recargos por mora

Representan los recargos, multas y sanciones que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos ecológicos.

1162-02. Intereses indemnizatorios

Representa los intereses indemnizatorio que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos ecológicos.

119 IMPUESTOS DIVERSOS

Recursos provenientes de Impuestos aplicados sobre distintas actividades.

1191 IMPUESTOS DIVERSOS

Los impuestos diversos incluyen el ingreso procedente de impuestos no identificados y los intereses y las sanciones pecuniarias recaudadas por el pago atrasado o la falta de pago de impuestos, pero no identificables por categoría de impuestos.

1191-03. Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3%

Representa el gravamen que se calcula sobre la facturación de la energía eléctrica en concepto de compensación por uso de espacio público en la distribución del servicio eléctrico.

1191-04. Otros arbitrios diversos

Comprende otros arbitrios no clasificados en ninguna de las cuentas y subcuentas anteriores.

1191-05. Uso de aparatos reproductores de música diversos

Recursos provenientes de la utilización de aparatos radio receptores, reproductores o amplificadores de música, vellonera y demás equipos relativo a celebraciones de eventos musicales.

1191-99. Otros impuestos diversos

Comprende los otros impuestos diversos no clasificados precedentemente.

1192 OTROS IMPUESTOS

Recursos provenientes de otras rentas fiscales impositivas aplicadas o clasificadas predominantemente sobre una base o bases diferentes de las descritas en las categorías de impuestos anteriores.

1193 ACCESORIOS DE IMPUESTOS DIVERSOS

Corresponden a los recargos, multas, intereses indemnizatorios y sanciones que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos diversos.

1193-01. Recargos por mora

Representa los recargos, multas y sanciones que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos diversos.

1193-02. Intereses indemnizatorios

Representa el total de intereses indemnizatorios que son aplicados a todas las transacciones que engloban los impuestos diversos.

12 CONTRIBUCIONES SOCIALES

Comprende los recursos del Sistema de Seguridad Social público, constituidos por contribuciones obligatorias que, de acuerdo a la legislación de Seguridad Social vigente, corresponde realizar tanto a los empleadores como a los trabajadores del Sector Público y el Sector Privado, con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones en especie y dinero, según corresponda.

121 SEGURO DE SALUD Y RIESGO LABORAL

Comprende los recursos del sistema de un seguro de prestación a través del cual el asegurador asume la prestación de servicios médicos, sin que el asegurado tenga, en principio, derecho a una suma dineraria. Incluye el riesgo laboral, que abarca el aspecto del trabajo que ostenta la potencialidad de causarle algún daño al trabajador, como la prevención de Riesgos Laborales. Ésta es la denominación de la disciplina por medio de la cual se busca promover la salud y la seguridad de todos los trabajadores, procurando controlar y prevenir las contingencias de los peligros y riesgos asociados directamente con un proceso de producción.

1211 CONTRIBUCIÓN PATRONAL

Son ingresos generados por los empleadores en nombre de los empleados.

Como en el caso de las contribuciones de los empleadores a los sistemas de seguridad social por concepto de cobertura de salud y riesgo laboral, estas contribuciones no se eliminan en una consolidación de cuentas si la unidad de gobierno que efectúa el pago y la que lo recibe pertenece al mismo sector o subsector.

1212 CONTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS

Son ingresos generados directamente por los empleados por concepto de cobertura de salud y riesgo laboral que se deducen de sus sueldos y salarios y son transferidas por el empleador en nombre de sus empleados.

122 SEGURO DE PENSIONES

Comprende los recursos del sistema de Seguridad Social con fines de pensión o seguro. Puede incluir un pago temporal o de por vida, que recibe una persona beneficiaria, que la hace acreedora de hecho de una suma de dinero, ya sea que provenga de los sistemas públicos de previsión nacionales o de entidades privadas. Por lo regular, la base de trabajadores activos es la que da sustento al pago de dichas pensiones.

1221 CONTRIBUCIÓN PATRONAL

Son ingresos generados por los empleadores en nombre de los empleados.

Como en el caso de las contribuciones de los empleadores por cobertura a los sistemas de pensiones, estas contribuciones no se eliminan en una consolidación de cuentas si la unidad de gobierno que efectúa el pago y la que lo recibe pertenece al mismo sector o subsector.

1222 CONTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS

Son ingresos generados directamente por los empleados que se deducen de sus sueldos y salarios por concepto de cobertura del sistema de pensiones y son transferidas por el empleador en nombre de sus empleados.

123 CONTRIBUCIONES VARIAS

Recursos provenientes de contribuciones de distintas fuentes. Se incluyen en esta categoría todos los ingresos que no pueden clasificarse en ninguna otra categoría, aperturados en sus correspondientes auxiliares.

1231 CONTRIBUCIONES VARIAS

Recursos provenientes de contribuciones de distintas fuentes. Se incluyen los impuestos del 1% Fondo Bienestar Social (Ley 250-84) para el Fondo Pensiones y Jubilaciones Hoteleros y Gastronómicos; el 1% (uno por ciento) Plan de Construcción, para el Fondo común de Servicios Sociales, Pensiones y Jubilaciones a los trabajadores sindicalizados del Área de la Construcción y todas sus ramas afines (Ley 6-86).

13 DONACIONES

Son transferencias no obligatorias, corrientes o de capital, recibidas por una unidad del gobierno y provenientes de gobiernos extranjeros, de un organismo internacional o de personas físicas y jurídicas del sector privado externo. Las donaciones se clasifican primero por tipo de unidad que efectúa la donación y luego según se trate de una donación corriente o de capital.

131 DONACIONES CORRIENTES

Son las que se efectúan en conexión a gastos corrientes y no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

1311 DONACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Recursos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

1311-01. Donaciones corrientes en dinero de Gobiernos Extranjeros

Recursos recibidos de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera.

1311-02. Donaciones corrientes en especie y servicios de Gobiernos Extranjeros

Recursos recibidos de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

1312 DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Recursos percibidos en calidad de donación de Organismos Internacionales destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

1312-01. Donaciones corrientes en dinero de Organismo Internacionales

Recursos recibidos de Organismos Internacionales destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera cuyo destino es el gasto corriente.

1312-02. Donaciones corrientes en especie y servicios de Organismos Internacionales

Recursos recibidos de Organismo Internaciones destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

1313 DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO

Recursos percibidos en calidad de donación del sector privado externo destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

1313-01. Donaciones corrientes en dinero del sector privado externo

Recursos recibidos del sector privado externo destinado a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera.

1313-02. Donaciones corrientes en especie y servicios sector privado externo

Recursos recibidos del sector privado externo destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en especie.

132 DONACIONES DE CAPITAL

Las donaciones de capital son las que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario y pueden consistir de una transferencia de dinero que el beneficiario debe utilizar o se espera que utilice para la adquisición de un activo o activos (excluidas las existencias), la transferencia de un activo (excluidos el efectivo y las existencias) o la cancelación de un pasivo por acuerdo mutuo entre el acreedor y el deudor. En caso que se planteen dudas con respecto a la naturaleza de una donación, se clasificará como donación corriente.

Se incluyen las donaciones provenientes de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o unidades del sector privado externo.

1321 DONACIONES DE CAPITAL DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Recursos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie y servicios.

1321-01. Donaciones de capital en dinero de Gobiernos Extranjeros

Recursos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera.

1321-02. Donaciones de capital en especie y servicios de Gobiernos Extranjeros

Recursos percibidos en calidad de donación de Gobiernos Extranjeros destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones en especie y servicios.

1322 DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Recursos percibidos en calidad de donación de Organismos Internacionales destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie y servicios.

1322-01. Donaciones de capital en dinero de Organismos Internacionales

Recursos percibidos en calidad de donación de Organismos Internacionales destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera.

1322-02. Donaciones de capital en especie y servicios de Organismos Internacionales

Recursos percibidos en calidad de donación de Organismos Internacionales destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones en especie y servicios.

1323 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO

Recursos percibidos en calidad de donación del Sector Privado externo destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie.

1323-01. Donaciones de capital en dinero del Sector Privado Externo

Recursos percibidos en calidad de donación del sector privado externo destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera.

1323-02. Donaciones de capital en especie y servicios del Sector Privado Externo

Recursos percibidos en calidad de donación del sector privado externo destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones en especie, sea en moneda nacional o extranjera.

14 TRANSFERENCIAS

Recursos percibidos en dinero o en especie provenientes del Sector Privado Interno y del Sector Público, que no implican una contraprestación por parte de la institución receptora y que son recibidas sin cargo de reintegro.

141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos por transferencias destinadas a gastos corrientes.

1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO

Son transferencias en dinero o especie de carácter voluntario procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, las que provienen de personas físicas, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y cualquier otro agente económico privado interno.

1411-01. Zonas Francas

1411-99. Otras

1412 TRANSFERENCIAS/APORTACIONES CORRIENTES RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL

Recursos que provienen de transferencias recibidas por las instituciones comprendidas en el gobierno central del sector público no sujetos a contraprestación de bienes y/o servicios.

1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS

Recursos provenientes de aportes del Sector Público no sujetos a contraprestación de bienes o servicios. Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario de las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras hacia el Gobierno.

1413-01. De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras
1413-99. Otras

1414 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias para gastos corrientes provenientes de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

1414-01. De Instituciones Públicas de la Seguridad Social
1414-99. Otras

1415 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario, que reciben los Gobiernos Municipales, de la administración central nacional u otros sectores del Gobierno o del Sector Privado.

1415-01. Del Sector Privado Interno

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario, que reciben los Gobiernos Municipales, del sector privado interno.

1415-02. De las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario, que reciben de las unidades gubernamentales con propósitos especiales municipales.

1415-03. Ordinaria según Ley

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter legal que reciben los Gobiernos Municipales, del Tesoro Nacional en función de lo estipulado en las respectivas leyes.

1415-04. Extraordinarias

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, del Tesoro Nacional o de otras entidades nacionales de la administración central.

1415-05. De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financiera.

1415-06. De Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, de instituciones públicas de la seguridad social.

1415-07. De otros municipios

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, de otros municipios.

1415-08. De Empresas Públicas No Financieras

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financiera.

1415-09. De Instituciones Públicas Financieras

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario que reciben los Gobiernos Municipales, de instituciones públicas financieras.

1415-99. Otras

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario o no que reciben los Gobiernos Municipales, de la administración central, instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financiera no clasificados en conceptos anteriores.

1416 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario, del Gobierno Central Municipal hacia otros sectores del Gobierno que no incluyen el municipal.

1416-01. Transferencias corrientes recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales

1416-02. Otras transferencias corrientes recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales

1417 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES

Estas transferencias son aportes en efectivo o en especies, de carácter voluntario, de las Instituciones Descentralizadas Municipales hacia otros sectores del Gobierno que no incluyen el municipal.

1417-01. Transferencias corrientes recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales

1417-02. Otras transferencias corrientes recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales

1418 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Transferencia de recursos provenientes de aportes de las empresas públicas no financieras.

1418-01. Transferencias corrientes recibidas de Empresas Públicas no Financieras Nacionales

1418-02. Transferencias corrientes recibidas de Empresas Públicas no Financieras Municipales

1418-99. Otras transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras

1419 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las instituciones públicas financieras.

1419-01. Transferencias corrientes recibidas de Instituciones Públicas Financieras no Monetarias

1419-02. Transferencias corrientes recibidas de Instituciones Públicas Financieras Monetarias

1419-99. Otras transferencias corrientes recibidas de Instituciones Públicas Financieras

142 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que provienen del sector privado, el sector público o el sector externo, sin contraprestación de bienes o servicios, y que se destinarán a financiar gastos de capital. Las transferencias de capital del sector privado son contribuciones en dinero o especie de carácter voluntario procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, las que provienen de personas físicas, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y cualquier otro agente económico privado interno.

Incluye las transferencias de capital que recibe el Gobierno Central, las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, los Municipios, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras.

1421 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO

Recursos de capital que provienen del sector privado interno, sin contraprestación de bienes y servicios, y que se destinarán a financiar gastos de capital.

1421-01. Zonas Francas

1421-99. Otras

1422 TRANSFERENCIAS/APORTACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL

Recursos recibidos por el Gobierno Central y que provienen de aportes otorgados por las instituciones que comprenden el Gobierno General, aplicables a gastos de capital.

1423 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS

Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies, de carácter voluntario, de las instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras, aplicables a gastos de capital.

1423-01. De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras

1423-99. Otras

1424 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recursos provenientes de aportes de las instituciones públicas de la Seguridad Social. Aplicables a gastos de capital.

1424-01. De Instituciones Públicas de la Seguridad Social

1424-99. Otras

1425 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS

Recursos provenientes de aportes recibidos por el gobierno local (municipios), aplicables a gastos de capital.

1425-01. Del Sector Privado Interno

Recursos provenientes de aportes recibidos del sector privado por del gobierno local (municipios), aplicables a gastos de capital.

1425-02. De las Unidades Gubernamentales de Gobiernos Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)

Recursos provenientes de aportes recibidos del Gobierno Central para ser aplicados por las Unidades Gubernamentales con propósitos especiales, aplicables a gastos de capital.

1425-03. Ordinaria según Ley

Recursos provenientes de aportes recibidos del Gobierno Central establecidos por ley para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-04. Extraordinarias

Recursos provenientes de aportes recibidos del Gobierno Central para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-05. De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras

Recursos provenientes de aportes recibidos de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no Financieras para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-06. De Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Recursos provenientes de aportes recibidos instituciones públicas de la seguridad social para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-07. De otros municipios

Recursos provenientes de aportes recibidos de otros municipios para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-08. De Empresas Públicas No Financieras

Recursos provenientes de aportes recibidos de empresas públicas no financieras para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-09. De Instituciones Públicas Financieras

Recursos provenientes de aportes recibidos por instituciones públicas financieras para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital.

1425-99. Otras transferencias de capital recibidas por los Ayuntamientos

Recursos provenientes de aportes recibidos para ser aplicados por los ayuntamientos a gastos de capital, no clasificados en partidas anteriores.

1426 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES

Recursos provenientes de los aportes realizados por el gobierno local (municipios), aplicables a gastos de capital.

1426-01. Transferencias de capital recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales

1426-02. Otras transferencias de capital recibidas de los Gobiernos Centrales Municipales

1427 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES

Recursos provenientes de aportes realizados por las Instituciones públicas descentralizadas municipales, no financieras, aplicables a gastos de capital.

1427-01. Transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales

1427-02. Otras transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales

1428 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Recursos provenientes de aportes realizados por las empresas públicas no financieras (no subvenciones), nacionales o municipales, aplicables a gastos de capital.

1428-01. Transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas no Financieras Nacionales

1428-02. Transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas no Financieras Municipales

1428-99. Otras transferencias de capital recibidas de Empresas Públicas no Financieras

1429 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Recursos provenientes de aportes realizados por las instituciones públicas financieras aplicables a gastos de capital.

1429-01. Transferencias de capital recibidas de Instituciones Públicas Financieras no Monetarias

1429-02. Transferencias de capital recibidas de Instituciones Públicas Financieras Monetarias

1429-99. Otras transferencias de capital recibidas de Instituciones Públicas Financieras

15 INGRESOS POR CONTRAPRESTACION

Comprende a los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por instituciones públicas no empresariales y empresas públicas empresariales.

Dentro de las primeras, se incluye las ventas de bienes y servicios efectuadas por parte de las Instituciones Públicas no Empresariales, que corresponden al Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y Municipios. Comprende las tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, como el permiso de conducir y la posibilidad de acceder a otros derechos (Vg. uso de rampas). Se incluyen, asimismo, las tasas que se pagan, generalmente, en forma voluntaria como las entradas a museos, instalaciones culturales y recreativas, aranceles por servicios hospitalarios, educacionales, etc.

Los ingresos obtenidos para la venta de bienes y servicios de las empresas públicas empresariales se denominan Ingresos de Explotación.

151 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Son recursos que comprenden las ventas de bienes y servicios por parte de los establecimientos no de mercado de las unidades del Gobierno General.

Estos ingresos deben determinarse en términos brutos, sin deducir los gastos incurridos en su generación.

1511 VENTAS DE MERCANCIAS DEL ESTADO

Esta categoría comprende los ingresos provenientes de las ventas de mercancías realizadas por las instituciones del Gobierno General.

1511-06. Venta de Chatarras

Son ingresos generados por las ventas de material en desuso declarado como chatarra.

1511-09. Venta de Desperdicios de Zinc y Cartón

Son ingresos generados por las ventas de desperdicios declarados como basura.

1511-11. Materiales de Construcción

Son ingresos que generan los ayuntamientos por la venta de materiales de construcción.

1511-15. Productos Químicos

Son ingresos que generan los ayuntamientos por la venta de productos químicos

1511-17. Medicinas Boticas Populares

Son ingresos que generan los ayuntamientos por las ventas de medicamentos, dirigido principalmente a las personas de menores ingresos.

1511-18. Supermercado Municipal

Son ingresos que generan los ayuntamientos por las ventas de productos de consumo masivo en supermercado propiedad de los ayuntamientos.

1511-19. Plantas Ornamentales Vivero Municipal

Son ingresos que generan los ayuntamientos por la venta de plantas ornamentales del vivero municipal.

1511-20. Venta de Desechos Orgánicos, Inorgánicos, Reciclables y no Reciclables

Son ingresos que genera la venta de desechos orgánicos o inorgánicos, para fines varios incluyendo reciclaje.

1511-21. Artículos Escuelas Laborales, Vocacionales y Técnicas

Son ingresos que generan los ayuntamientos por las ventas de los artículos de elaboración manual en escuelas laborales, vocacionales y técnicas propiedad de los ayuntamientos.

1511-22. Ataúdes

Son ingresos que generan los ayuntamientos por la venta de ataúdes.

1511-23. Gacetas Municipales

Son ingresos generados por las ventas de leyes, resoluciones y ordenanzas municipales.

1511-24. Publicaciones Municipales

Son ingresos generados por las ventas de publicaciones municipales, tales como: libros, boletines informativos, manuales de organización y funciones, mapas territoriales, folletos, video y otras publicaciones.

1511-99. Otras Ventas de Mercancías

Son ingresos que generan los ayuntamientos por la venta de productos no clasificada precedentemente.

1512 VENTAS SERVICIOS DEL ESTADO

Son ingresos percibidos por servicios provistos por el Gobierno General, en su calidad de ente proveedor de servicios, a las personas físicas, entidades, corporaciones y empresas, no realizados a precios de mercado y según criterios comerciales de gestión.

1512-19. Servicio Guardería Infantil

Ingresos que generan los ayuntamientos por el servicio de guardería infantil que se le presta a la comunidad desde sus propios establecimientos.

1512-20. Uso de Rampas

Ingresos que generan las entidades comerciales por el uso de las aceras, calles y avenidas principales y secundarias en el municipio que es utilizado para penetrar o ingresar a su propiedad.

1512-26. Servicios de Transporte Municipal

Ingresos que se generan por el uso del servicio de transporte municipal.

1512-99. Otras ventas de servicios

Ingresos que se generan por otras ventas de servicios no especificadas precedentemente.

1513 TASAS

Ingresos generados por el cobro de un permiso que otorga el Gobierno Nacional o Municipal a particulares por la utilización de un servicio nacional o municipal. Las tasas tienen una naturaleza coercitiva y el valor de las mismas no revisten el carácter de “precio”.

1513-06. Tasa a la matanza de animales

Ingresos generados por el cobro a los mataderos del municipio, de la tasa correspondiente por concepto de contribución al sostenimiento y limpieza del medio ambiente. La unidad tomada para el pago se calcula por cada animal sacrificado, tomando en consideración el grado de contaminación de la sangre vertida por el animal.

1513-07. Instalación de tanques con material inflamable para uso residencial

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de instalación de tanques con material inflamable para uso residencial.

1513-08. Pago mensuras catastrales para enajenación y arrendamiento de solares

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de mensuras catastrales para enajenación y arrendamiento de solares.

1513-09. Tramitación de plano

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de tramitación de plano.

1513-10. Servicios médicos y de ambulancias

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de servicios médicos y de ambulancias.

1513-11. Servicios funerarios

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de servicios funerarios.

1513-12. Supervisión y fiscalización de obras

Ingresos generados por el cobro de la tasa correspondiente por concepto de supervisión y fiscalización de obras.

1513-13. Limpiezas solares yermos

Ingresos municipales generados por el cobro de la tasa del servicio de limpieza de solares yermos.

1513-14. Inhumación y exhumación

Ingresos municipales generados por el cobro de la tasa del servicio de inhumación y exhumación.

1513-15. Expedición certificaciones

Son ingresos municipales generados por el cobro de la tasa del servicio de expedición certificaciones.

1513-16. Estudio de uso de suelo

Son ingresos municipales generados por el cobro de la tasa del servicio de expedición de estudios de uso de suelo.

1513-17. Garajes

Son ingresos municipales generados por el cobro de la tasa por servicio de garajes que particulares prestan dentro del municipio.

1513-18. Certificaciones vida y costumbre

Son ingresos municipales generados por el cobro de la tasa por servicio de certificaciones vida y costumbre.

1513-19. Grúas y remolques

Son ingresos municipales generados por el cobro de la tasa por servicios de grúas y remolques.

1513-20. Recolección desechos sólidos

Son ingresos municipales generados por el cobro del servicio de la recogida de basura a la ciudadanía.

1513-21. Mantenimiento paseos comerciales

Son ingresos municipales generados por el cobro del servicio de mantenimiento paseos comerciales.

1513-22. Tasas por declaración tardía zona rural

Son ingresos municipales generados por el cobro del servicio de declaración tardía zona rural.

1513-23. Tramitación solicitud terrenos

Son ingresos municipales generados por el cobro del servicio de tramitación de solicitud terrenos.

1513-24. Tasa de terrenos

Son ingresos municipales generados por el cobro del servicio de tramitación de terrenos en área urbana o rural.

1513-25. Servicios administrativos

Son ingresos municipales generados por el cobro de servicios administrativos.

1513-27. Certificación de uso de suelo

Son ingresos municipales generados por el cobro por certificación de uso de suelo.

1513-28. Certificación para cambio de uso de suelo

Son ingresos municipales generados por el cobro por certificación por cambio de uso de suelo.

1513-29. Tasas por servicios funerarios empresas privadas

Son ingresos municipales generados por el cobro de certificación por servicios funerarios a las empresas privadas dedicadas a brindar este servicio.

1513-30. Compensación por derecho al uso del Espacio Público Aéreo (Empresas de tele-comunicación)

Son ingresos municipales generados por el cobro por compensación al derecho del uso del espacio público aéreo a las empresas de tele-comunicaciones.

1513-99. Otras tasas

Son ingresos de los ayuntamientos generados por el cobro de otras tasas no clasificadas precedentemente.

1514 DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Esta partida comprende los derechos que se pagan por licencias obligatorias y otros derechos administrativos que constituyen ventas de servicios. Pueden citarse como ejemplos, los permisos de conducir, los pasaportes, los cargos por servicios de los tribunales y las licencias de radio y televisión cuando las autoridades públicas proporcionan servicios generales de difusión.

1514-29. Parquímetros

Comprende los derechos que se pagan por el uso de parquímetros.

1514-30. Franjas, rutas y permisos para transporte urbano

Comprende los derechos que se pagan por la licencia que de franjas, rutas y permisos para el transporte urbano.

1514-31. Estacionamiento vía pública

Comprende los derechos que se pagan por el uso de estacionamiento en la vía pública.

1514-32. Registros de actos civiles

Comprende los derechos que se pagan por el registro de actos civiles.

1514-33. Actos traslativos hipotecarios Ley 29-14

Comprende los derechos que se pagan por actos traslativos hipotecarios ley 29-14.

1514-34. Registro actos judiciales y extra-judiciales

Comprende los derechos que se pagan por actos judiciales y extra-judiciales.

1514-35. Otros registros contratos y cobros

Comprende los derechos que se pagan por registro de contratos y cobros.

1514-36. Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14

Comprende los derechos que se pagan por actos de inscripción hipotecaria ley 29- 14.

1514-37. Otros actos traslativos de propiedad

Comprende los derechos que se pagan por actos traslativos de propiedad.

1514-38. Traslado de residencia al extranjero

Comprende los derechos que se pagan por traslados de residencia al extranjero.

1514-39. Casetas Fijas y Móviles

Comprende los derechos que se pagan por el uso de casetas fijas y móviles.

1515 ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son ingresos provenientes de los arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural. También se consideran dentro de esta categoría los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

1515-01. Arrendamiento de locales comerciales y casas

Ingresos que se originan en el uso de locales comerciales y casas propiedad del ayuntamiento.

1515-02. Otros arrendamientos de bienes inmuebles

Ingresos que se originan en el uso de bienes inmuebles.

1515-03. Alquileres equipos pesados

Ingresos que se originan en alquileres de equipos pesados propiedad del ayuntamiento.

1515-04. Locales y casetas a buhoneros

Ingresos que se originan en el uso de locales y casetas propiedad del ayuntamiento.

1515-05. Plazas

Ingresos que se originan por el uso de espacios en plazas de esparcimiento público.

1515-06. Sanitarios móviles

Ingresos que se originan por el uso de sanitarios móviles en los centros de esparcimientos públicos.

1515-07. Otros arrendamientos de bienes muebles

Ingresos que se originan por el arrendamiento de bienes muebles no clasificados precedentemente.

1515-08. Mercados y hospedajes

Ingresos que se originan en el arrendamiento de mercados y hospedajes propiedad del ayuntamiento.

1515-09. Galleras

Ingresos que se originan en el arrendamiento de galleras propiedad del ayuntamiento.

1515-10. Nichos en cementerio

Ingresos que se originan en el arrendamiento de nichos y terrenos propiedad del ayuntamiento.

1515-11. Cafeterías

Ingresos que se originan en el arrendamiento de cafeterías propiedad del ayuntamiento.

1515-12. Corrales para animales

Ingresos que se originan en el arrendamiento de corrales para animales propiedad del ayuntamiento.

1515-13. Balnearios

Ingresos que se originan en el arrendamiento de balnearios propiedad del ayuntamiento.

1515-14. Fábrica de blocks

Ingresos que se originan en el arrendamiento de fábrica de blocks propiedad del ayuntamiento.

1515-15. Cines

Ingresos que se originan en el arrendamiento de salas cinematográficas propiedad del ayuntamiento.

1515-16. Matanza y expendio de carnes

Ingresos que se originan en el arrendamiento de espacios que tienen como destino la matanza de animales para el expendio de carnes.

1515-17. Alquileres o arrendamientos de locales proventos

Ingresos que se originan en el arrendamiento de locales proventos propiedad del ayuntamiento.

1515-18. Tardanza por Pagos de Arrendamientos 10% mora

Ingresos que se originan por el recibo tardío del ayuntamiento de los pagos por concepto de arrendamientos precedentemente referidos.

1515-19. Otros proventos

Son ingresos generados por el alquiler o arrendamientos realizados por los ayuntamientos no clasificadores precedentemente.

1515-20. Alquileres o Arrendamientos mineros

Son ingresos generados por el alquiler o arrendamiento realizados por los ayuntamientos de yacimientos mineros.

1516 ACCESORIOS SOBRE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Corresponden a los cargos por concepto de multas, sanciones y recargos que abarquen derechos administrativos. Se requiere alguna función regulatoria por parte de una unidad de gobierno con relación a ventas de servicios.

1516-03. Recargo derechos administrativos

Corresponden a los cargos por concepto de multas, sanciones y recargos que abarquen derechos administrativos.

1516-04. Interés indemnizatorio sobre derechos administrativos

Corresponden a los cargos por concepto de interés indemnizatorio correspondientes a los derechos administrativos.

152 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN¹⁶

Esta categoría comprende las ventas brutas de todos los establecimientos de mercado que forman parte de las unidades sobre las que se compilan estadísticas. Dado que todas las corporaciones públicas son establecimientos de mercado, sus ventas se incluyen en esta categoría.

1521 VENTAS DE BIENES POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO

Esta categoría comprende las ventas de bienes de todos los establecimientos de mercado que forman parte de las unidades sobre las que se compilan estadísticas. Dado que todos los establecimientos de las corporaciones públicas son establecimientos de mercado, todas las ventas de las corporaciones públicas no financieras se incluyen en esta categoría.

En el cómputo de los ingresos no corresponde deducir los descuentos y bonificaciones aplicados de acuerdo con la política comercial de la sociedad.

1521-01. Venta de Bienes por establecimiento de Mercado

1522 VENTAS DE SERVICIOS POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO

Esta categoría comprende las ventas de servicios de todos los establecimientos de mercado que forman parte de las unidades sobre las que se compilan estadísticas. Dado que todos los establecimientos de las corporaciones públicas son establecimientos de mercado, todas las ventas de las corporaciones públicas se incluyen en esta categoría.

1522-01. Venta de Servicios por establecimiento de Mercado

16 OTROS INGRESOS

Además de los impuestos, las contribuciones sociales y las donaciones, el ingreso incluye las rentas de la propiedad, las ventas de bienes y servicios y otro tipo de ingresos diversos.

161 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Incluyen una gran variedad de tipos de recursos obtenidos por una unidad del Gobierno General cuando pone a disposición de otras unidades activos financieros y/o no producidos que posee a disposición de otras unidades. El ingreso de esta categoría puede revestir la forma de intereses, dividendos, retiro de los ingresos de las cuasi corporaciones, rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de las pólizas de seguros o arriendos de activos tangibles no producidos.

1611 DIVIDENDOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES¹⁷

Las unidades del gobierno general, en su capacidad de accionistas y propietarios de una corporación, tienen derecho a percibir dividendos cuando ponen fondos de capital a disposición de dicha corporación. Los fondos

¹⁶ Se incluyen en esta categoría para el nivel municipal las empresas de su propiedad que operan e interactúan en el mercado cumpliendo su gestión empresarial.

¹⁷ Esta partida se incluye a los fines de registrar los dividendos que el ayuntamiento obtendría si realiza inversiones con fines empresariales.

de capital no dan derecho a los accionistas a una renta fija o predeterminada. El directorio u otros gerentes de la corporación deben declarar un dividendo pagadero por su propia voluntad. Los dividendos se estiman y registran según la fecha en que se declaran pagaderos o, si no se emite una declaración previa, en la fecha en que se efectúa el pago.

1611-04. Dividendos por inversiones empresariales

Son las rentas que las unidades de gobierno obtienen por su capacidad de accionistas, de una empresa o corporación, cuando ponen fondos de capital a disposición de dicha corporación.

1611-99. Otros dividendos

Son otras rentas distintas a dividendos que las unidades de gobierno obtienen por su capacidad de accionistas, de una empresa o corporación, cuando ponen fondos de capital a disposición de dicha corporación.

1612 INTERESES

Son recursos recibidos por las unidades del Gobierno General que poseen cierto tipo de activos financieros, a saber, depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por cobrar. Estos tipos de activos financieros se originan cuando una unidad del gobierno general presta fondos a otra unidad. Los intereses son los ingresos obtenidos por el acreedor por permitir que el deudor utilice sus fondos. Los ingresos por concepto de intereses se devengan de manera continua durante la vigencia del activo financiero. La tasa a la que se devengan intereses puede expresarse como un porcentaje del principal pendiente, una suma predeterminada de dinero, o ambos.

1612-04. Intereses percibidos del mercado interno

Son los ingresos que por concepto de intereses se devengan de manera continua durante la vigencia del activo financiero interno.

1612-08. Intereses percibidos del mercado externo

Son los ingresos que por concepto de intereses se devengan de manera continua durante la vigencia del activo financiero externo.

1613 ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS

El arriendo de activos tangibles no producidos es la renta de propiedad proveniente de los arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

1613-02. Permisos para explotar yacimientos mineros

Ingresos que se generan por el otorgamiento en explotación de yacimientos mineros.

1613-05. Arrendamiento de solares

Ingresos que se generan por el otorgamiento en arrendamiento solares.

1613-06. Arrendamiento de terrenos rurales

Ingresos que se generan por el otorgamiento en arrendamiento terrenos rurales

1613-07. Arrendamiento de terrenos y nichos en cementerios

Ingresos que se generan por el otorgamiento de terrenos en cementerios

1613-11. Arrendamiento de Salinas

Ingresos que se originan en el arrendamiento de salinas propiedad del ayuntamiento.

1614 CONCESIONES

Ingresos recibidos en función de la concesión del derecho otorgado por el Gobierno a un tercero para la explotación por parte de una empresa, generalmente privada, de una actividad económica que por lo general es de beneficio público (agua, electricidad, telefonía, operación de parqueos, mercados, cementerios, entre otras concesiones etc.) Las concesiones tienen una duración limitada en el tiempo.

1614-01. Operación Parqueos

Ingresos que se generan por el otorgamiento en concesión para operar y administrar parqueos.

1614-02. Operación Mercados

Ingresos que se generan por el otorgamiento en concesión para operar y administrar mercados.

1614-03. Operación Cementerios

Ingresos que se generan por el otorgamiento en concesión para operar y administrar cementerios.

1614-99. Otras Concesiones

Son los ingresos percibidos por cualquier otra concesión no identificada anteriormente.

1615 ACCESORIOS DE ARRIENDOS DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS

Corresponden a los cargos por concepto de multas, sanciones y recargos que abarquen los arriendos de activos tangibles no producidos.

1615-03. Interés indemnizatorio sobre arriendos

Corresponden a los cargos por concepto interés indemnizatorio sobre arriendos.

1614-04. Recargos, multas y sanciones sobre arriendos

Corresponden a los cargos por concepto de multas y sanciones sobre arriendos.

1614-05. Interés indemnizatorio concesiones

Corresponden a los cargos por concepto interés indemnizatorio sobre concesiones.

1614-06. Recargos, multas y sanciones sobre concesiones

Corresponden a los cargos por concepto de multas y sanciones sobre concesiones.

162 SUBVENCIONES

Son recursos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, reciben de las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

1621 SUBVENCIONES RECIBIDAS

Son recursos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, destinadas de las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

1621-01. Subvenciones recibidas de empresas y cuasiempresas públicas

1621-02. Subvenciones recibidas de instituciones financieras no monetarias

1621-03. Subvenciones recibidas de instituciones financieras monetarias

163 MULTAS Y SANCIONES

Las multas y sanciones son obligatorias impuestas a las personas físicas y/o jurídicas por los tribunales o los órganos cuasi judiciales por incumplimiento de las leyes o normas administrativas.

1631 MULTAS Y SANCIONES

Las multas y sanciones son transferencias corrientes obligatorias impuestas a las personas físicas y/o jurídicas por los tribunales o los órganos cuasi judiciales por incumplimiento de las leyes o normas administrativas.

1631-08. Multas diversas

Constituye los ingresos provenientes de las multas no incluidas en los conceptos subsiguientes.

1631-09. Pago Tardío Recolección Desechos Sólidos

Corresponden a los ingresos generados por el pago de recargo en la recolección de desechos sólidos.

1631-10. Pago Tardío Remates Proventos

Incluye los ingresos por concepto del recargo aplicado al pago tardío de remates proventos.

1631-11. Multas administrativas

Son ingresos provenientes del recargo que se aplica a multas administrativas pagadas después de fecha estipulada.

1631-12. Multas por construcción ilegal

Constituye los ingresos provenientes de las multas que se aplican a terceros por concepto de construcciones ilegales.

1631-13. Multas por tirada de escombros y desechos en las vías públicas

Son ingresos provenientes de las multas que se aplican a los municipios por esparcir escombros y desechos en las vías públicas.

1631-14. Multas judiciales

Son ingresos generados por concepto del pago de multas judiciales.

1631-15. Multas por incautaciones

Constituye ingresos generados en el pago de las multas por incautaciones.

164 INGRESOS DIVERSOS

Recursos que son generados por recargos y multas provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros. Comprende ingresos originados en aportes de la comunidad para la ejecución de obras de mejoramiento público. Incluye otros ingresos no identificados en las cuentas anteriores.

1641 INGRESOS DIVERSOS

Recursos que son generados por recargos y multas provenientes del cobro de compensaciones que constituyen resarcimiento por incumplimiento de obligaciones a cargo de terceros. Comprende ingresos originados en aportes de la comunidad para la ejecución de obras de mejoramiento público. Incluye otros ingresos no identificados en las cuentas anteriores.

17 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Recursos que se generan como resultado de la venta de activos no financieros (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos), activos biológicos e intangibles correspondientes a unidad gubernamental que tiene facultades para efectuar la venta.

171 VENTA DE ACTIVOS FIJOS

Recursos originados por concepto de enajenaciones de bienes inmuebles. Incluye la recepción de cuotas cobradas provenientes de las ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores. Comprende los ingresos por la venta de edificios e instalaciones y maquinarias y equipos), activos biológicos e intangibles correspondientes a unidad gubernamental que tiene facultades para efectuar la venta.

1711 VENTA DE EDIFICIOS

Recursos originados por concepto de enajenación, que provienen de la venta de activos de organismos y entidades públicas, como son viviendas, edificios y estructuras.

1711-01. Edificios residenciales (viviendas)

Recursos originados por concepto de enajenación de edificios residenciales.

1711-02. Edificios no residenciales

Recursos originados por concepto de enajenación de edificios no residenciales.

1711-03. Otras estructuras

Recursos originados por concepto de enajenación de otras estructuras.

1712 VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como son mobiliario y equipo, incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1712-01. Muebles de oficina y estantería

Recursos originados por concepto de enajenación muebles de oficina y estantería

1712-02. Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería

Recursos originados por concepto de enajenación muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería.

1712-03. Equipos de Cómputo

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de cómputo.

1712-04. Electrodomésticos

Recursos originados por concepto de enajenación de electrodomésticos.

1713 VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como son mobiliario y equipo educacional y recreativo, incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1713-01. Equipos y aparatos audiovisuales

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos y aparatos audiovisuales.

1713-02. Aparatos deportivos

Recursos originados por concepto de enajenación de aparatos deportivos.

1713-03. Cámaras fotográficas y de video

Recursos originados por concepto de enajenación de cámaras fotográficas y de video.

1713-04. Equipos recreativos

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos recreativos.

1714 VENTAS DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como son vehículos y equipo de transporte, tracción y elevación, incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1714-01. Automóviles y camiones

Recursos originados por concepto de enajenación de automóviles y camiones.

1714-02. Carrocerías y remolques

Recursos originados por concepto de enajenación de carrocerías y remolques.

1714-03. Equipo aeronáutico

Recursos originados por concepto de enajenación de equipo aeronáutico.

1714-04. Equipo ferroviario

Recursos originados por concepto de enajenación de equipo ferroviario.

1714-05. Embarcaciones

Recursos originados por concepto de enajenación de embarcaciones.

1714-06. Equipo de tracción

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de tracción.

1714-07. Equipo de elevación

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de elevación.

1714-08. Otros equipos de transporte

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de transporte no identificados precedentemente.

1715 VENTAS DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como son maquinarias, otros equipos y herramientas, incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1715-01. Maquinaria y equipo agropecuario

Recursos originados por concepto de enajenación de maquinaria y equipo agropecuario.

1715-02. Maquinaria y equipo industrial

Recursos originados por concepto de enajenación de maquinaria y equipo industrial.

1715-03. Maquinaria y equipo de construcción

Recursos originados por concepto de enajenación de maquinaria y equipo de construcción.

1715-04. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial

Recursos originados por concepto de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial.

1715-05. Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento.

1715-06. Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Recursos originados por concepto de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.

1715-07. Herramientas y máquinas-herramientas

Recursos originados por concepto de enajenación de herramientas y máquinas-herramientas.

1715-08. Otros equipos

Recursos originados por concepto de enajenación otros equipos no identificados precedentemente.

1716 VENTAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como el instrumental, científico y de laboratorio. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1716-01. Equipo médico y de laboratorio

Recursos originados por concepto de enajenación de equipo médico y de laboratorio.

1716-02. Instrumental médico y de laboratorio

Recursos originados por concepto de enajenación de instrumental médico y de laboratorio.

1716-03. Equipo veterinario

Recursos originados por concepto de enajenación de equipo veterinario.

1716-04. Equipo meteorológico y sismológico

Recursos originados por concepto de equipo meteorológico y sismológico.

1717 VENTAS DE ACTIVOS BIOLÓGICOS

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, de toda clase de especies biológicas, tanto para su utilización en su producción, reproducción como para su fomento, exhibición y reproducción. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1717-01. Bovinos

Recursos originados por concepto de enajenación de ganado bovino.

1717-02. Porcinos

Recursos originados por concepto de enajenación de ganado porcino.

1717-03. Aves

Recursos originados por concepto de enajenación de aves.

1717-04. Ovinos y caprinos

Recursos originados por concepto de enajenación de ovinos y caprinos.

1717-05. Peces y acuicultura

Recursos originados por concepto de enajenación de peces y acuicultura.

1717-06. Equinos

Recursos originados por concepto de enajenación de equinos.

1717-07. Especies menores y de zoológico

Recursos originados por concepto de enajenación de especies menores y de zoológico.

1717-08. Otros animales que generan producción recurrente

Recursos originados por concepto de enajenación de otros animales no clasificados precedentemente.

1717-09. Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes

Recursos originados por concepto de enajenación de árboles cultivos y plantas.

1718 VENTAS DE EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como los equipos de defensa y seguridad. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1718-01. Equipos de defensa¹⁸

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de defensa.

1718-02. Equipos de seguridad

Recursos originados por concepto de enajenación de equipos de seguridad.

171-99 VENTA DE OTROS MOBILIARIOS Y OTROS EQUIPOS NO IDENTIFICADOS PRECEDENTEMENTE

Recursos originados por concepto de enajenación de activos de organismos y entidades públicas, como son otros mobiliarios y equipos no clasificados precedentemente, incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

172 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros (*software*, licencias, patentes, marcas, derechos de autor, concesiones y franquicias). Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1721 VENTA DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS

Recursos originados por concepto de venta de *software* o licencias. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1721-01. Programas De Informática

Recursos originados por concepto de venta de *software* o licencias. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores

1721-02. Base De Datos

¹⁸ Se incluye esta partida en el clasificador tal cual el catálogo nacional, no habitual en los niveles subnacionales, pero se la deja expuesta a los fines de conocimiento y para que no se reutilice esta partida.

Recursos originados por concepto de venta de licencias de bases de datos. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1722 DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

Recursos originados por concepto de venta de derechos sobre bienes intangibles como son patentes, marcas, derechos de autor, incluye la recepción de cuotas cobradas del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1723 VENTAS DE MARCAS Y PATENTES

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos, como son patentes, marcas o derechos de autor. Incluyen la recepción de cuotas cobradas del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1724 CONCESIONES

Recursos originados por concepto de venta de derechos por concesiones y franquicias. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1725 VENTA DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad informática, industrial, comercial, intelectual. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1725-01. Informáticas

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad informática. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1725-02. Intelectuales

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad, intelectual. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1725-03. Industriales

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad industrial. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1725-04. Comerciales

Recursos originados por concepto de venta de derechos por el uso de activos de propiedad comercial. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1726 VENTA DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Recursos originados por concepto de venta de derechos de otros activos intangibles. Incluyen la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

173 VENTA DE OBJETOS DE VALOR

Recursos originados por concepto de enajenación de objetos de valor tales como piedras y metales preciosos. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1731 METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS

Recursos originados por concepto de enajenación de objetos de valor tales como piedras y metales preciosos. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1732 ANTIGÜEDADES, BIENES ARTÍSTICOS Y OTROS OBJETOS DE ARTE

Recursos originados por concepto de enajenación de antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1739 OTROS OBJETOS DE VALOR

Recursos originados por concepto de enajenación de otros objetos de valor no clasificados en cuentas anteriores. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

174 VENTA DE TERRENOS

Recursos originados por concepto de enajenación de terrenos urbanos, rurales o por venta de parcelas en cementerios. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1741 VENTA DE TERRENOS RURALES

Recursos originados por concepto de enajenación de tierras rurales. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1742 VENTA DE TERRENOS URBANOS

Recursos originados por concepto de enajenación de terrenos urbanos. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

1743 VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIOS

Recursos originados por concepto de enajenación de terrenos urbanos, rurales o por venta de parcelas en cementerios. Incluye la recepción de cuotas cobradas que pueden provenir de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores.

18 ACTIVOS FINANCIEROS (CON FINES DE POLITICA)¹⁹

Recursos originados por la recuperación de préstamos internos de los Sectores Público y Privado, a corto y largo plazo, por la venta de instrumentos financieros negociables, como valores mobiliarios e instrumentos del

¹⁹ Un préstamo con fines de política, no significa que no se va a recuperar, sino que fue dado con condiciones beneficiosas diferentes a las de mercado, su finalidad es apoyar o promover un sector económico con un fin social, sobre las condiciones donde las cuales se deciden otorgar el recurso o préstamo son flexibles para el beneficiario, sea porque el plazo de gracia para su devolución o la tasa de interés son distintas a las que establecen las reglas de mercado. En general podemos decir que tanto las condiciones para otorgarlo como su recuperación no siguen las reglas fundamentalmente de mercado, porque lo que el Estado busca es beneficiar a un sector económico o social.

mercado de capitales, tanto internos como externos de corto y largo plazo, y la disminución de otros activos financieros, tales como: disminución de cuentas por cobrar, a corto y largo plazo.

El criterio principal para la inclusión de estos ingresos es que los activos financieros no tengan como propósito principal la obtención de rentabilidad y bajo condiciones distintas a las establecidas en el mercado, sino la instrumentación de una determinada política pública.

181 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS INTERNOS

Recursos originados por la recuperación de préstamos internos de corto y largo plazo que fueron otorgados al Sector Privado y Público registrados en su oportunidad en la cuenta de gastos "concesión de préstamos". La recuperación de préstamos del Sector Público se detalla según provenga del Gobierno Central, de Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas, de Instituciones de Seguridad Social, de Municipios, de Instituciones Públicas Financieras y de Empresas Públicas no Financieras.

1811 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO

1811-01. Recuperacion de préstamos de corto plazo del sector privado

Recursos originados por la recuperación de préstamos de corto plazo que fueron otorgados al Sector Privado, registrados en su oportunidad en la cuenta de gastos "concesión de préstamos".

1812 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO

1812-01. Recuperacion de préstamos de corto plazo del sector público

Recursos originados por la recuperación de préstamos de corto plazo que fueron otorgados al Sector Público registrados en su oportunidad en la cuenta "concesión de préstamos".

1813 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO

1813-01. Recuperacion de préstamos de largo plazo del sector privado

Recursos originados por la recuperación de préstamos de largo plazo que fueron otorgados al Sector Privado, registrados en su oportunidad en la cuenta de gastos "concesión de préstamos".

1814 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO

1814-01. Recuperacion de préstamos de largo plazo del sector público

Recursos originados por la recuperación de préstamos de largo plazo que fueron otorgados del Sector Público registrados en su oportunidad en la cuenta "concesión de préstamos".

182 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital con fines de política. También incluye recursos originados por la venta de valores negociables cuyo vencimiento está consignado en un plazo mayor a doce meses.

1821 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras con fines de política.

1822 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras con fines de política.

1822-01. Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras públicas con fines de política.

1822-02. Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones privadas financieras

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras privadas con fines de política.

1823 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas con fines de política.

1823-01. Venta de acciones y participaciones de capital de empresa privadas internas

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas con fines de política.

1823-02. Venta de acciones y participaciones de capital de empresa privadas externas

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas con fines de política.

1824 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Recursos originados por la venta de acciones y participaciones de capital de organismos internacionales con fines de política.

1825 VENTA DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA

Recursos originados por la venta de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política.

1826 VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA

Recursos originados por la venta de valores negociables cuyo vencimiento está consignado en un plazo mayor a doce meses.

Capítulo IV
Clasificador por Objeto del Gasto

A. ASPECTOS GENERALES

El propósito principal de esta clasificación es la especificación y el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Esta especificación permite conocer los gastos respondiendo a la pregunta *¿en qué se gasta?*

La clasificación por objeto del gasto abarca todas las transacciones que realizan las instituciones gubernamentales. Ordena, resume y presenta en forma homogénea los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios y de los bienes de consumo y capital requeridos para la prestación de los servicios públicos, las transferencias e inversiones financieras.

Esta clasificación, al reunir en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos, se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto, suministrando información que atiende a necesidades diferentes pero relacionadas.

Los activos financieros que son aplicados con fines de política se agrupan en esta clasificación.

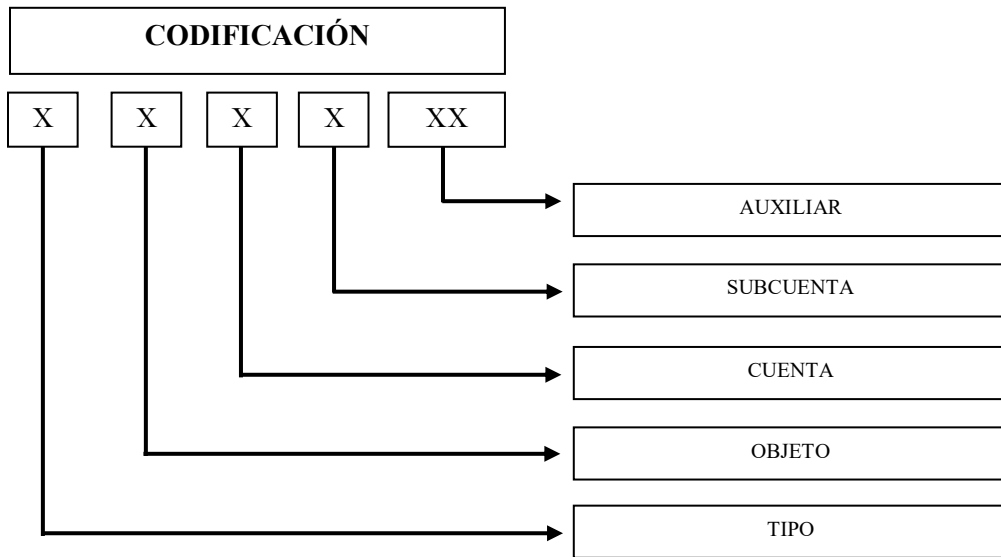
Mediante esta clasificación se definen las cuentas presupuestarias desde el punto de vista de *¿en qué se gasta?*

B. OBJETIVOS

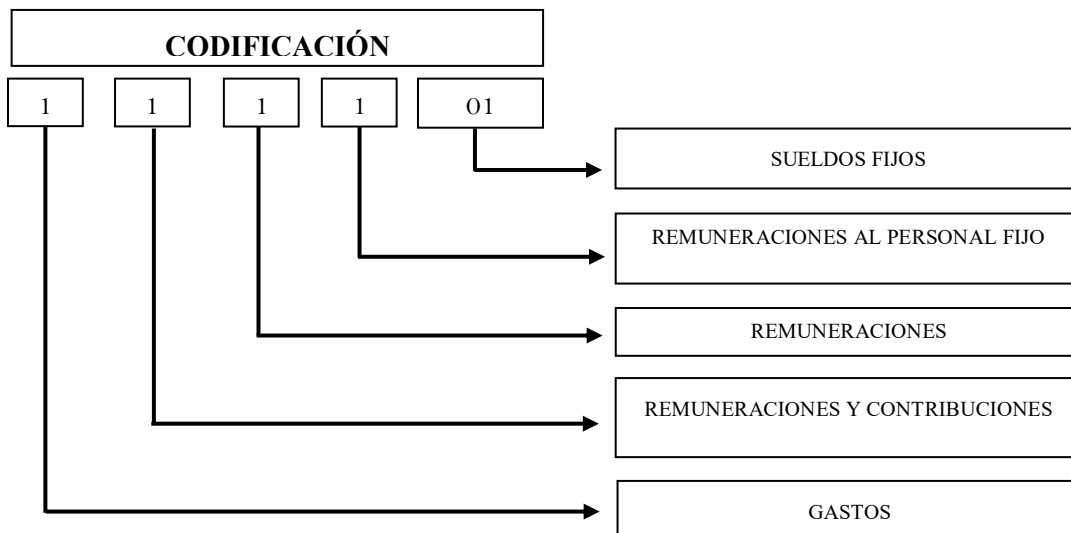
- Identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las inversiones financieras que se prevén con fines de política.
- Facilitar el desarrollo y la aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir la utilización de la estructura de gastos en todas las etapas del proceso presupuestario.
- Proporcionar las orientaciones, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones gubernamentales en la elaboración del presupuesto de gastos. En aquellas instituciones prestadoras de bienes y servicios públicos la elaboración de los gastos se determina una vez conocidos los insumos necesarios para la generación de dichos bienes y servicios.
- Permitir la planificación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con la administración de los bienes del Estado.
- Ofrecer información de la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador del objeto del gasto se identifica como tipo 2. Su estructura presenta tres niveles principales y uno de detalle o de cuentas auxiliares. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



CATÁLOGO DE CUENTAS DE GASTOS

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES
2	1	1				REMUNERACIONES
2	1	1	1			Remuneraciones al personal fijo
2	1	1	1	01		Sueldos fijos
2	1	1	1	02	*	Sueldos a médicos
2	1	1	1	03	*	Ascensos a militares
2	1	1	1	04	*	Nuevas plazas maestros
2	1	1	1	05	*	Incentivos y escalafón
2	1	1	1	06	*	Nuevas plazas a médicos
2	1	1	2			Remuneraciones al personal con carácter transitorio
2	1	1	2	01		Sueldos al personal contratado e igualado
2	1	1	2	02		Sueldos de personal nominal
2	1	1	2	03		Suplencias
2	1	1	2	04		Sueldos al personal por servicios especiales
2	1	1	2	05		Sueldo al personal nominal en período probatorio
2	1	1	2	06		Jornales
2	1	1	2	07		Sobrejornales
2	1	1	3			Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones
2	1	1	3	01		Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones
2	1	1	4			Sueldo anual no. 13
2	1	1	4	01		Sueldo Anual No. 13
2	1	1	5			Prestaciones económicas
2	1	1	5	01		Prestaciones económicas
2	1	1	5	02		Pago de porcentaje por desvinculación de cargo
2	1	1	5	03		Prestación laboral por desvinculación
2	1	1	5	04		Proporción de vacaciones no disfrutadas
2	1	1	6			Vacaciones
2	1	1	6	01		Vacaciones
2	1	2				SOBRESUELDOS
2	1	2	1			Primas por antigüedad
2	1	2	1	01		Primas por antigüedad
2	1	2	2			Compensación
2	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación
2	1	2	2	02		Compensación por horas extraordinarias
2	1	2	2	03		Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)
2	1	2	2	04		Prima de transporte
2	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad
2	1	2	2	06		Compensación por resultados
2	1	2	2	07		Compensación por distancia
2	1	2	2	08		Compensaciones especiales
2	1	2	2	09		Bono por desempeño

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	1	2	2	10		Beneficio, acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)
2	1	2	3			Especialismos
2	1	2	3	01		Especialismos
2	1	3				DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN
2	1	3	1			Dietas
2	1	3	1	01		Dietas en el país
2	1	3	1	02		Dietas en el exterior
2	1	3	2			Gastos de representación
2	1	3	2	01		Gastos de representación en el país
2	1	3	2	02		Gastos de representación en el exterior
2	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES
2	1	4	1			Bonificaciones
2	1	4	1	01		Bonificaciones
2	1	4	2			Otras Gratificaciones y Bonificaciones
2	1	4	2	01		Bono escolar
2	1	4	2	02		Gratificaciones por pasantías
2	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución
2	1	4	2	04		Otras gratificaciones
2	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
2	1	5	1			Contribuciones al seguro de salud
2	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud
2	1	5	2			Contribuciones al seguro de pensiones
2	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones
2	1	5	3			Contribuciones al seguro de riesgo laboral
2	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral
2	1	5	4			Contribuciones al plan de retiro complementario
2	1	5	4	01		Contribuciones al plan de retiro complementario
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
2	2	1				SERVICIOS BÁSICOS
2	2	1	1			Radiocomunicación
2	2	1	1	01		Radiocomunicación
2	2	1	2			Servicios telefónico de larga distancia
2	2	1	2	01		Servicios telefónico de larga distancia
2	2	1	3			Teléfono local
2	2	1	3	01		Teléfono local
2	2	1	4			Telefax y correos
2	2	1	4	01		Telefax y correos
2	2	1	5			Servicio de internet y televisión por cable
2	2	1	5	01		Servicio de internet y televisión por cable
2	2	1	6			Electricidad
2	2	1	6	01		Energía eléctrica
2	2	1	6	02		Electricidad no cortable
2	2	1	7			Agua

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	2	1	7	01		Agua
2	2	1	8			Recolección de residuos sólidos
2	2	1	8	01		Recolección de residuos sólidos
2	2	2				PUBLICIDAD IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION
2	2	2	1			Publicidad y propaganda
2	2	2	1	01		Publicidad y propaganda
2	2	2	2			Impresión y encuadernación
2	2	2	2	01		Impresión y encuadernación
2	2	3				VIÁTICOS
2	2	3	1			Viáticos dentro del país
2	2	3	1	01		Viáticos dentro del país
2	2	3	2			Viáticos fuera del país
2	2	3	2	01		Viáticos fuera del país
2	2	3	2	02		Viáticos a personas con labor diplomática y consular
2	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE
2	2	4	1			Pasajes
2	2	4	1	01		Pasajes
2	2	4	2			Fletes
2	2	4	2	01		Fletes
2	2	4	3			Almacenaje
2	2	4	3	01		Almacenaje
2	2	4	4			Peaje
2	2	4	4	01		Peaje
2	2	5				ALQUILERES Y RENTAS
2	2	5	1			Alquileres y rentas de edificios y locales
2	2	5	1	01		Alquileres y rentas de edificios y locales
2	2	5	2			Alquileres de equipos de producción
2	2	5	2	01		Alquileres de equipos de producción
2	2	5	3			Alquileres de maquinarias y equipos
2	2	5	3	01		Alquiler de equipo educacional
2	2	5	3	02		Alquiler de equipo para computación
2	2	5	3	03		Alquiler de equipo de comunicación
2	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles
2	2	5	3	05		Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios
2	2	5	4			Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación
2	2	5	4	01		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación
2	2	5	5			Alquiler de tierras
2	2	5	5	01		Alquiler de tierras
2	2	5	6			Alquileres de terrenos
2	2	5	6	01		Alquileres de terrenos
2	2	5	7			Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras
2	2	5	7	01		Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras
2	2	5	8			Otros alquileres

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	2	5	8	01		Otros alquileres
2	2	6				SEGUROS
2	2	6	1			Seguro de bienes inmuebles
2	2	6	1	01		Seguro de bienes inmuebles e infraestructura
2	2	6	2			Seguro de bienes muebles
2	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles
2	2	6	3			Seguros de personas
2	2	6	3	01		Seguros de personas
2	2	6	4			Seguros de la producción agrícola
2	2	6	4	01		Seguros de la producción agrícola
2	2	6	5			Seguro sobre infraestructura
2	2	6	5	01		Seguro sobre infraestructura
2	2	6	6			Seguro sobre bienes de dominio público
2	2	6	6	01		Seguro sobre bienes de dominio público
2	2	6	7			Seguro sobre bienes históricos y culturales
2	2	6	7	01		Seguro sobre bienes históricos y culturales
2	2	6	8			Seguro sobre inventarios de bienes de consumo
2	2	6	8	01		Seguro sobre inventarios de bienes de consumo
2	2	6	9			Otros seguros
2	2	6	9	01		Otros seguros
2	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES
2	2	7	1			Contratación de obras menores
2	2	7	1	01		Obras menores en edificaciones
2	2	7	1	02		Servicios especiales de mantenimiento y reparación
2	2	7	1	03		Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos
2	2	7	1	04		Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias
2	2	7	1	05		Obras en bienes de dominio público
2	2	7	1	06		Instalaciones eléctricas
2	2	7	1	07		Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento
2	2	7	2			Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos
2	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina
2	2	7	2	02		Mantenimiento y reparación de equipo para computación
2	2	7	2	03		Mantenimiento y reparación de equipo educacional
2	2	7	2	04		Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio
2	2	7	2	05		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
2	2	7	2	06		Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación
2	2	7	2	07		Mantenimiento y reparación de equipos de producción
2	2	7	3			Instalaciones temporales
2	2	7	3	01		Instalaciones temporales
2	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES
2	2	8	1			Gastos judiciales
2	2	8	1	01		Gastos judiciales
2	2	8	2			Comisiones y gastos bancarios

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	2	8	2	01		Comisiones y gastos bancarios
2	2	8	3			Servicios sanitarios médicos y veterinarios
2	2	8	3	01		Servicios sanitarios médicos y veterinarios
2	2	8	4			Servicios funerarios y gastos conexos
2	2	8	4	01		Servicios funerarios y gastos conexos
2	2	8	5			Fumigación, lavandería, limpieza e higiene
2	2	8	5	01		Fumigación
2	2	8	5	02		Lavandería
2	2	8	5	03		Limpieza e higiene
2	2	8	6			Organización de eventos y festividades
2	2	8	6	01		Eventos generales
2	2	8	6	02		Festividades
2	2	8	6	03		Actuaciones deportivas
2	2	8	6	04		Actuaciones artísticas
2	2	8	7			Servicios Técnicos y Profesionales
2	2	8	7	01		Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad
2	2	8	7	02		Servicios jurídicos
2	2	8	7	03		Servicios de contabilidad y auditoría
2	2	8	7	04		Servicios de capacitación
2	2	8	7	05		Servicios de informática y sistemas computarizados
2	2	8	7	06		Otros servicios técnicos profesionales
2	2	8	8			Impuestos, derechos y tasas
2	2	8	8	01		Impuestos
2	2	8	8	02		Derechos
2	2	8	8	03		Tasas
2	2	8	9			Otros gastos operativos
2	2	8	9	01		Intereses devengados internos por instituciones financieras
2	2	8	9	02		Intereses devengados externos por instituciones financieras
2	2	8	9	03		Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional
2	2	8	9	04		Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones
2	2	8	9	05		Otros gastos operativos de instituciones empresariales
2	3					MATERIALES Y SUMINISTROS
2	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES
2	3	1	1			Alimentos y bebidas para personas
2	3	1	1	01		Alimentos y bebidas para personas
2	3	1	1	02		Desayuno escolar
2	3	1	2			Alimentos para animales
2	3	1	2	01		Alimentos para animales
2	3	1	3			Productos agroforestales y pecuarios
2	3	1	3	01		Productos pecuarios
2	3	1	3	02		Productos agrícolas
2	3	1	3	03		Productos forestales
2	3	1	4			Madera, corcho y sus manufacturas

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	3	1	4	01		Madera, corcho y sus manufacturas
2	3	2				TEXTILES Y VESTUARIOS
2	3	2	1			Hilados y telas
2	3	2	1	01		Hilados y telas
2	3	2	2			Acabados textiles
2	3	2	2	01		Acabados textiles
2	3	2	3			Prendas de vestir
2	3	2	3	01		Prendas de vestir
2	3	2	4			Calzados
2	3	2	4	01		Calzados
2	3	3				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
2	3	3	1			Papel de escritorio
2	3	3	1	01		Papel de escritorio
2	3	3	2			Productos de papel y cartón
2	3	3	2	01		Productos de papel y cartón
2	3	3	3			Productos de artes gráficas
2	3	3	3	01		Productos de artes gráficas
2	3	3	4			Libros, revistas y periódicos
2	3	3	4	01		Libros, revistas y periódicos
2	3	3	5			Textos de enseñanza
2	3	3	5	01		Textos de enseñanza
2	3	3	6			Especies timbradas y valoradas
2	3	3	6	01		Especies timbrados y valoradas
2	3	4				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2	3	4	1			Productos medicinales para uso humano
2	3	4	1	01		Productos medicinales
2	3	4	2			Productos medicinales para uso veterinario
2	3	4	2	01		Productos veterinarios
2	3	5				PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO
2	3	5	1			Cueros y pieles
2	3	5	1	01		Cueros y pieles
2	3	5	2			Artículos de cuero
2	3	5	2	01		Artículos de cuero
2	3	5	3			Llantas y neumáticos
2	3	5	3	01		Llantas y neumáticos
2	3	5	4			Artículos de caucho
2	3	5	4	01		Artículos de caucho
2	3	5	5			Artículos de plástico
2	3	5	5	01		Artículos de plástico
2	3	6				PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS
2	3	6	1			Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla
2	3	6	1	01		Productos de cemento
2	3	6	1	02		Productos de cal

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	3	6	1	03		Productos de asbestos
2	3	6	1	04		Productos de yeso
2	3	6	1	05		Productos de arcilla y derivados
2	3	6	2			Productos de vidrio, loza y porcelana
2	3	6	2	01		Productos de vidrio
2	3	6	2	02		Productos de loza
2	3	6	2	03		Productos de porcelana
2	3	6	3			Productos metálicos y sus derivados
2	3	6	3	01		Productos ferrosos
2	3	6	3	02		Productos no ferrosos
2	3	6	3	03		Estructuras metálicas acabadas
2	3	6	3	04		Herramientas menores
2	3	6	3	05		Productos de hojalata
2	3	6	3	06		Accesorios de metal
2	3	6	4			Minerales
2	3	6	4	01		Minerales metalíferos
2	3	6	4	02		Petróleo crudo
2	3	6	4	03		Carbón mineral
2	3	6	4	04		Piedra, arcilla y arena
2	3	6	4	05		Productos aislantes
2	3	6	4	06		Productos abrasivos
2	3	6	4	07		Otros minerales
2	3	6	9			Otros productos minerales no metálicos
2	3	6	9	01		Otros productos no metálicos
2	3	7				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
2	3	7	1			Combustibles y lubricantes
2	3	7	1	01		Gasolina
2	3	7	1	02		Gasoil
2	3	7	1	03		Keroseno
2	3	7	1	04		Gas GLP
2	3	7	1	05		Aceites y grasas
2	3	7	1	06		Lubricantes
2	3	7	1	07		Gas natural
2	3	7	2			Productos químicos y conexos
2	3	7	2	01		Productos explosivos y pirotecnia
2	3	7	2	02		Productos fotoquímicos
2	3	7	2	03		Productos químicos de uso personal
2	3	7	2	04		Abonos y fertilizantes
2	3	7	2	05		Insecticidas, fumigantes y otros
2	3	7	2	06		Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas
2	3	7	2	07		Productos químicos para saneamiento de las aguas
2	3	8				GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)
2	3	8	1			5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	3	8	1	01		Del 5% a ser asignados durante el ejercicio para gastos corrientes
2	3	8	2			1 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes por calamidad pública
2	3	8	2	01		Del 1% a ser asignados durante el ejercicio para gastos corrientes por calamidad pública
2	3	9				PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS
2	3	9	1			Material para limpieza
2	3	9	1	01		Material para limpieza
2	3	9	2			Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza
2	3	9	2	01		Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza
2	3	9	3			Útiles menores médico-quirúrgicos
2	3	9	3	01		Útiles menores médico quirúrgicos
2	3	9	4			Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas
2	3	9	4	01		Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas
2	3	9	5			Útiles de cocina y comedor
2	3	9	5	01		Útiles de cocina y comedor
2	3	9	6			Productos eléctricos y afines
2	3	9	6	01		Productos eléctricos y afines
2	3	9	7			Productos y útiles veterinarios
2	3	9	7	01		Productos y útiles veterinarios
2	3	9	8			Otros repuestos y accesorios menores
2	3	9	8	01		Otros repuestos y accesorios menores
2	3	9	9			Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)
2	3	9	9	01		Productos y Útiles Varios no identificados precedentemente
2	4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2	4	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
2	4	1	1			Prestaciones a la seguridad social
2	4	1	1	01		Pensiones
2	4	1	1	02		Jubilaciones
2	4	1	1	03		Indemnización laboral
2	4	1	2			Ayudas y donaciones a personas
2	4	1	2	01		Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas
2	4	1	2	02		Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas
2	4	1	2	03		Programa de repitencia escolar
2	4	1	2	04	*	Subsidio obreros portuarios Ley 199-02
2	4	1	2	05		Subsidios para viviendas económicas
2	4	1	3			Premios literarios, deportivos y culturales
2	4	1	3	01		Premios literarios, deportivos y artísticos
2	4	1	4			Becas y viajes de estudios
2	4	1	4	01		Becas nacionales
2	4	1	4	02		Becas extranjeras
2	4	1	5			Transferencias corrientes a empresas del sector privado
2	4	1	5	01		Transferencias corrientes a Empresas del Sector Privado
2	4	1	6			Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro y partidos políticos
2	4	1	6	01		Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	4	1	6	02		Transferencias para electricidad no cortable a las asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	1	6	03		Transferencias corrientes a partidos políticos
2	4	1	6	04		Transferencias para investigación, innovación, fomento y desarrollo
2	4	2				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL
2	4	2	1			Aportaciones a instituciones del gobierno central
2	4	2	1	01		Aportaciones corrientes al Poder Legislativo
2	4	2	1	02		Aportaciones corrientes al Poder Ejecutivo
2	4	2	1	03		Aportaciones corrientes al Poder Judicial
2	4	2	1	04		Aportaciones corrientes al Tribunal Constitucional
2	4	2	1	05		Aportaciones corrientes a la Junta Central Electoral
2	4	2	1	06		Aportaciones corrientes a la Cámara de Cuentas
2	4	2	1	07		Aportaciones corrientes al Defensor del Pueblo
2	4	2	1	08		Aportaciones corrientes al Tribunal Superior Electoral
2	4	2	2			Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	4	2	2	01		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para servicios personales
2	4	2	2	02		Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	4	2	2	03		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para pago de electricidad no cortable
2	4	2	3			Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social
2	4	2	3	01		Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para servicios personales
2	4	2	3	02		Otras transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social
2	4	2	3	03		Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para pago de electricidad no cortable
2	4	2	3	04		Transferencias corrientes a instituciones públicas para el seguro familiar de salud de los pensionados
2	4	2	3	05		Transferencias corrientes a instituciones públicas para el régimen contributivo subsidiado
2	4	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES
2	4	3	1			Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales
2	4	3	1	01		Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales para servicios personales
2	4	3	1	02		Otras transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales
2	4	3	2			Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales
2	4	3	2	01		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales para servicios personales
2	4	3	2	02		Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales
2	4	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
2	4	4	1			Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales
2	4	4	1	01		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para servicios personales
2	4	4	1	02		Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales
2	4	4	1	03		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de electricidad no cortable
2	4	4	1	04		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de medicamentos
2	4	4	2			Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales
2	4	4	2	01		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales para servicios personales
2	4	4	2	02		Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales
2	4	5				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
2	4	5	1			Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	5	1	01		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para servicios personales

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	4	5	1	02		Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	5	1	03		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para pago electricidad no cortable
2	4	5	2			Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias
2	4	5	2	01		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias para servicios personales
2	4	5	2	02		Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias
2	4	6				SUBVENCIONES
2	4	6	1			Subvenciones a empresas del sector privado
2	4	6	1	01		Subvenciones a empresas del sector privado
2	4	6	2			Subvenciones a empresas y cuasiempresas públicas no financieras
2	4	6	2	01		Subvenciones a Empresas y Cuasiempresas Públicas no Financieras
2	4	6	3			Subvenciones a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	6	3	01		Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias
2	4	6	4			Subvenciones a instituciones públicas financieras monetarias
2	4	6	4	01		Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras Monetarias
2	4	7				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO
2	4	7	1			Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros
2	4	7	1	01		Transferencias corrientes a Gobiernos Extranjeros
2	4	7	2			Transferencias corrientes a organismos internacionales
2	4	7	2	01		Transferencias corrientes a Organismos Internacionales
2	4	7	3			Transferencias corrientes al sector privado externo
2	4	7	3	01		Transferencias corrientes al Sector Privado Externo
2	4	9				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2	4	9	1			Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas[1]
2	4	9	1	01		Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas
2	4	9	1	02		Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a remuneraciones
2	4	9	1	03		Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a gastos en bienes y servicios
2	4	9	1	04		Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a electricidad no cortable.
2	4	9	1	05		Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a pago de medicamentos
2	4	9	2			Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	2	01		Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	3			Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	3	01		Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	4			Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	4	01		Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas
2	5					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2	5	1				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO
2	5	1	1			Transferencias de capital a hogares y personas
2	5	1	1	01		Transferencias de capital a hogares y personas
2	5	1	2			Transferencias de capital a asociaciones privadas sin fines de lucro
2	5	1	2	01		Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro
2	5	1	3			Transferencias de capital a empresas del sector privado interno
2	5	1	3	01		Transferencias de capital a empresas del sector privado
2	5	2				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	5	2	1			Aportaciones de capital a instituciones del gobierno central
2	5	2	1	01		Aportaciones de capital al Poder Legislativo
2	5	2	1	02		Aportaciones de capital al Poder Ejecutivo
2	5	2	1	03		Aportaciones de capital al Poder Judicial
2	5	2	1	04		Aportaciones de capital al Tribunal Constitucional
2	5	2	1	05		Aportaciones de capital a la Junta Central Electoral
2	5	2	1	06		Aportaciones de capital a la Cámara de Cuentas
2	5	2	1	07		Aportaciones de capital al Defensor del Pueblo
2	5	2	1	08		Aportaciones de capital al Tribunal Superior Electoral
2	5	2	2			Transferencias de capital a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
						Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para proyectos de inversión
2	5	2	2	01		Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para proyectos de inversión
2	5	2	2	02		Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	5	2	3			Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social
2	5	2	3	01		Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social para proyectos de inversión
2	5	2	3	02		Otras transferencias de capital instituciones públicas de la seguridad social
2	5	3				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES
2	5	3	1			Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales
2	5	3	1	01		Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales para proyectos de inversión
2	5	3	1	02		Otras transferencias de capital a gobiernos centrales municipales
2	5	3	2			Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales
2	5	3	2	01		Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales para proyectos de inversión
2	5	3	2	02		Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales
2	5	4				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS
2	5	4	1			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales
2	5	4	1	01		Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para proyectos de inversión
2	5	4	1	02		Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales
2	5	4	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales
2	5	4	2	01		Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales para proyectos de inversión
2	5	4	2	02		Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales
2	5	5				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
2	5	5	1			Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias
2	5	5	1	01		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias para proyectos de inversión
2	5	5	1	02		Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias
2	5	5	2			Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias
2	5	5	2	01		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias para proyectos de inversión
2	5	5	2	02		Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias
2	5	6				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO
2	5	6	1			Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
2	5	6	1	01		Transferencias de capital a Gobiernos Extranjeros
2	5	6	2			Transferencias de capital a organismos internacionales
2	5	6	2	01		Transferencias de capital a Organismos Internacionales
2	5	6	3			Transferencias de capital al sector privado externo
2	5	6	3	01		Transferencias de capital al Sector Privado Externo

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	5	9				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
2	5	9	1			Transferencias de capital a otras instituciones públicas
2	5	9	1	01		Transferencias de Capital destinada a otras Instituciones Públicas
2	5	9	2			Transferencia de capital para bienes de reposición de activos
2	5	9	2	01		Transferencia de Capital para Bienes de reposición de activos
2	5	9	3			Transferencia de capital para inversión en proyectos
2	5	9	3	01		Transferencia de Capital para Inversión en proyectos
2	6					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
2	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO
2	6	1	1			Muebles de oficina y estantería
2	6	1	1	01		Muebles de oficina y estantería
2	6	1	2			Muebles de alojamiento
2	6	1	2	01		Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería
2	6	1	3			Equipos de cómputo
2	6	1	3	01		Equipo computacional
2	6	1	4			Electrodomésticos
2	6	1	4	01		Electrodomésticos
2	6	1	9			Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente
2	6	1	9	01		Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente
2	6	2				MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
2	6	2	1			Equipos y aparatos audiovisuales
2	6	2	1	01		Equipos y Aparatos Audiovisuales
2	6	2	2			Aparatos deportivos
2	6	2	2	01		Aparatos deportivos
2	6	2	3			Cámaras fotográficas y de video
2	6	2	3	01		Cámaras fotográficas y de video
2	6	2	4			Equipos recreativos
2	6	2	4	01		Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo
2	6	3				EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO
2	6	3	1			Equipo médico y de laboratorio
2	6	3	1	01		Equipo médico y de laboratorio
2	6	3	2			Instrumental médico y de laboratorio
2	6	3	2	01		Instrumental médico y de laboratorio
2	6	3	3			Equipo veterinario
2	6	3	3	01		Equipo veterinario
2	6	3	4			Equipo meteorológico y sismológico
2	6	3	4	1		Equipo Meteorológico y sismológico
2	6	4				VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN
2	6	4	1			Automóviles y camiones
2	6	4	1	01		Automóviles y camiones
2	6	4	2			Carrocerías y remolques
2	6	4	2	01		Carrocerías y remolques
2	6	4	3			Equipo aeronáutico

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	6	4	3	01		Equipo aeronáutico
2	6	4	4			Equipo ferroviario
2	6	4	4	01		Equipo ferroviario
2	6	4	5			Embarcaciones
2	6	4	5	01		Embarcaciones
2	6	4	6			Equipo de tracción
2	6	4	6	01		Equipo de tracción
2	6	4	7			Equipo de elevación
2	6	4	7	01		Equipo de elevación
2	6	4	8			Otros equipos de transporte
2	6	4	8	01		Otros equipos de transporte
2	6	5				MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
2	6	5	1			Maquinaria y equipo agropecuario
2	6	5	1	01		Maquinaria y equipo agropecuario
2	6	5	2			Maquinaria y equipo industrial
2	6	5	2	01		Maquinaria y equipo industrial
2	6	5	3			Maquinaria y equipo de construcción
2	6	5	3	01		Maquinaria y equipo de construcción
2	6	5	4			Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
2	6	5	4	01		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial
2	6	5	5			Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento
2	6	5	5	01		Equipo de telecomunicaciones y señalamiento
2	6	5	6			Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
2	6	5	6	01		Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
2	6	5	7			Herramientas y máquinas-herramientas
2	6	5	7	01		Herramientas y máquinas-herramientas
2	6	5	8			Otros equipos
2	6	5	8	01		Otros equipos
2	6	6				EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
2	6	6	1			Equipos de defensa
2	6	6	1	01		Equipos de defensa
2	6	6	2			Equipos de seguridad
2	6	6	2	01		Equipos de seguridad
2	6	7				ACTIVOS BIÓLOGICOS CULTIVABLES
2	6	7	1			Bovinos
2	6	7	1	01		Bovinos
2	6	7	2			Porcinos
2	6	7	2	01		Porcinos
2	6	7	3			Aves
2	6	7	3	01		Aves
2	6	7	4			Ovinos y caprinos
2	6	7	4	01		Ovinos y caprinos
2	6	7	5			Peces y acuicultura

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	6	7	5	01		Peces y acuicultura
2	6	7	6			Equinos
2	6	7	6	01		Equinos
2	6	7	7			Especies menores y de zoológico
2	6	7	7	01		Especies menores y de zoológico
2	6	7	8			Otros animales que generan producción recurrente
2	6	7	8	01		Otros animales que generan producción recurrente
2	6	7	9			Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes
2	6	7	9	01		Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes
2	6	8				BIENES INTANGIBLES
2	6	8	1			Investigación y desarrollo
2	6	8	1	01		Investigación y desarrollo
2	6	8	2			Exploración y evaluación minera
2	6	8	2	01		Exploración y evaluación minera
2	6	8	3			Programas de informática y base de datos
2	6	8	3	01		Programas de informática
2	6	8	3	02		Base de datos
2	6	8	4			Originales para esparcimiento, literarios o artísticos
2	6	8	4	01		Originales para esparcimiento, literarios o artísticos
2	6	8	5			Estudios de preinversión
2	6	8	5	01		Estudios de preinversión
2	6	8	6			Marcas y patentes
2	6	8	6	01		Marcas y patentes
2	6	8	7			Concesiones
2	6	8	7	01		Concesiones
2	6	8	8			Licencias informáticas e intelectuales, industriales y comerciales
2	6	8	8	01		Informáticas
2	6	8	8	02		Intelectuales
2	6	8	8	03		Industriales
2	6	8	8	04		Comerciales
2	6	8	9			Otros activos intangibles
2	6	8	9	01		Otros activos intangibles
2	6	9				EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR
2	6	9	1			Edificios residenciales (viviendas)
2	6	9	1	01		Edificios residenciales (viviendas)
2	6	9	2			Edificios no residenciales
2	6	9	2	01		Edificios no residenciales
2	6	9	3			Terrenos urbanos
2	6	9	3	01		Terrenos urbanos sin mejoras
2	6	9	3	02		Terrenos urbanos con mejoras
2	6	9	3	03		Terrenos urbanos con edificaciones
2	6	9	3	04		Terrenos urbanos para cementerios
2	6	9	4			Tierras rurales

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	6	9	4	01		Tierras rurales sin mejoras
2	6	9	4	02		Tierras rurales con mejoras
2	6	9	4	03		Tierras con edificaciones
2	6	9	5			Objetos de valor
2	6	9	5	01		Metales y piedras preciosas
2	6	9	5	02		Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte
2	6	9	5	03		Objetos del patrimonio cultural
2	6	9	9			Otras estructuras y objetos de valor
2	6	9	9	01		Otras estructuras y objetos de valor
2	7					OBRAS
2	7	1				OBRAS EN EDIFICACIONES
2	7	1	1			Obras para edificación residencial (viviendas)
2	7	1	1	01		Obras para edificación residencial (viviendas)
2	7	1	2			Obras para edificación no residencial
2	7	1	2	01		Obras para edificación no residencial
2	7	1	3			Obras para edificación de otras estructuras
2	7	1	3	01		Obras para edificación de otras estructuras
2	7	1	4			Mejoras de tierras y terrenos
2	7	1	4	01		Mejoras de tierras y terrenos
2	7	1	5			Supervisión e inspección de obras en edificaciones
2	7	1	5	01		Supervisión e inspección de obras en edificaciones
2	7	2				INFRAESTRUCTURA
2	7	2	1			Obras hidráulicas y sanitarias
2	7	2	1	01		Obras hidráulicas y sanitarias
2	7	2	2			Obras de energía
2	7	2	2	01		Obras de energía
2	7	2	3			Obras de telecomunicaciones
2	7	2	3	01		Obras de telecomunicaciones
2	7	2	4			Infraestructura terrestre y obras anexas
2	7	2	4	01		Infraestructura terrestre y obras anexas
2	7	2	4	02		Supervisión de infraestructura terrestre y obras conexas
2	7	2	5			Infraestructura marítima y aérea
2	7	2	5	01		Infraestructura marítima y aérea
2	7	2	6			Infraestructura y plantaciones agrícolas
2	7	2	6	01		Infraestructura y plantaciones agrícolas
2	7	2	7			Obras urbanísticas
2	7	2	7	01		Obras urbanísticas
2	7	2	8			Obras en cementerios
2	7	2	8	01		Obras en cementerios
2	7	2	9			Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas
2	7	2	9	01		Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas
2	7	3				CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
2	7	3	1			Construcciones en bienes de uso público concesionados

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	7	3	1	01		Construcciones en bienes de uso público concesionados
2	7	3	2			Construcciones en bienes de uso privado concesionados
2	7	3	2	01		Construcciones en bienes de uso privado concesionados
2	7	4				GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)
2	7	4	1			5 % que se asignará durante el ejercicio para inversión
2	7	4	1	01		Del 5% a ser asignados durante el ejercicio para inversión
2	7	4	2			1 % que se asignará durante el ejercicio para inversión por calamidad pública
2	7	4	2	01		Del 1% a ser asignados durante el ejercicio para inversión por calamidad pública
2	8					ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA
2	8	1				CONCESIÓN DE PRESTAMOS
2	8	1	1			Concesión de préstamos al sector privado
2	8	1	1	01		Concesión de préstamos de empresas privadas internas
2	8	1	1	02		Concesión de préstamos de empresas privadas externas
2	8	1	1	03		Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas internas
2	8	1	1	04		Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas externas
2	8	1	2			Concesión de préstamos al sector público
2	8	1	2	01		Concesión de préstamos al gobierno central
2	8	1	2	02		Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras
2	8	1	2	03		Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social
2	8	1	2	04		Concesión de préstamos a municipios
2	8	1	2	05		Concesión de préstamos a empresas públicas no financieras
2	8	1	2	06		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias
2	8	1	2	07		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias
2	8	1	3			Concesión de préstamos de organismos e instituciones internacionales
2	8	1	3	01		Concesión de préstamos al Sector Externo
2	8	2				ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
2	8	2	1			Títulos y valores de deuda del sector privado
2	8	2	1	01		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas
2	8	2	1	02		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas
2	8	2	2			Títulos y valores de deuda del sector público
2	8	2	2	01		Títulos y valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras (EPNF)
2	8	2	2	02		Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras no monetarias (IPFNM)
2	8	2	2	03		Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras monetarias (IPFM)
2	8	2	3			Títulos y valores representativos de deuda del sector externo
2	8	2	3	01		Títulos valores representativos de deuda del Sector Externo
2	8	3				COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
2	8	3	1			Acciones y participaciones de capital del sector privado
2	8	3	1	01		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
2	8	3	1	02		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
2	8	3	2			Acciones y participaciones de capital del sector público
2	8	3	2	01		Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras
2	8	3	2	02		Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas de la seguridad social
2	8	3	2	03		Acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras (EPNF)

Tipo	Objeto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Legenda	CONCEPTO DEFINICIÓN
2	8	3	2	04		Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras no monetarias
2	8	3	2	05		Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras monetarias
2	8	3	3			Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
2	8	3	3	01		Acciones y participaciones de capital del sector externo
2	8	3	3	02		Acciones y participaciones de capital de organismos multilaterales
2	8	4				OBLIGACIONES NEGOCIABLES
2	8	4	1			Obligaciones negociables del sector privado
2	8	4	1	01		Obligaciones negociables del sector privado interno
2	8	4	1	02		Obligaciones negociables del sector privado externo
2	8	4	2			Obligaciones negociables del sector público
2	8	4	2	01		Obligaciones negociables empresas públicas no financieras (EPNF)
2	8	4	2	02		Obligaciones negociables de instituciones financieras no monetarias
2	8	4	2	03		Obligaciones negociables de Instituciones financieras monetarias
2	8	4	3			Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales
2	8	4	3	01		Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales
2	8	5				APORTES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
2	8	5	1			Aportes de capital al sector público financiero
2	8	5	1	01		Aportes de capital al sector público financiero
2	8	5	2			Aportes de capital al sector público no financiero
2	8	5	2	01		Aportes de capital al sector público no financiero
2	9					GASTOS FINANCIEROS
2	9	1				INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2	9	1	1			Intereses de la deuda pública interna de corto plazo
2	9	1	1	01		Intereses de la deuda pública interna de corto plazo
2	9	1	2			Intereses de la deuda pública interna de largo plazo
2	9	1	2	01		Intereses de la deuda pública interna de largo plazo
2	9	2				INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
2	9	2	1			Intereses de la deuda pública externa de corto plazo
2	9	2	1	01		Intereses de la deuda pública externa de corto plazo
2	9	2	2			Intereses de la deuda pública externa de largo plazo
2	9	2	2	01		Intereses de la deuda pública externa de largo plazo
2	9	3				INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL
2	9	3	1			Intereses de la Deuda Comercial de corto plazo
2	9	3	1	01		Intereses de la Deuda Comercial de corto plazo
2	9	3	2			Intereses de la Deuda Comercial de largo plazo
2	9	3	2	01		Intereses de la Deuda Comercial de largo plazo
2	9	4				COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
2	9	4	1			Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna
2	9	4	1	01		Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna
2	9	4	2			Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa
2	9	4	2	01		Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa

Leyenda:

* Auxiliares de Gastos no aplicable para los Gobiernos Locales.

A. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

La descripción de las cuentas inicia con el código de objeto dado que el Tipo es la numeración del catálogo y es una nomenclatura válida para la vinculación en el sistema, la cual se identifica con el número 2.

21 REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal permanente y no permanente. Incluye sueldos ordinarios, sobresueldos, jornales, honorarios, sueldos fijos al personal en trámite de pensiones y todo otro concepto que genera la obligación laboral por servicios prestados al Estado. Incluye las obligaciones que como empleador debe contribuir al Sistema de Seguridad Social.

211 REMUNERACIONES

Asignaciones en efectivo o en especie pagaderas a los empleados de las instituciones públicas en contraprestación por el trabajo realizado. Incluye sueldos y salarios, las cargas que correspondan por trámite de pensión, regalía pascual, vacaciones e indemnizaciones laborales.

2111 Remuneraciones al personal fijo

Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que ocupan cargos con carácter permanente.

2111-01. Sueldos fijos

2111-02. Sueldos a médicos

2111-03. Ascensos a militares

2111-04. Nuevas plazas maestros

2111-05. Incentivos y escalafón

2111-06. Nuevas plazas a médicos

2112 Remuneraciones al personal con carácter transitorio

Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que ocupan cargos de carrera de manera transitoria, sea a través de nombramiento de período probatorio, nombramiento temporal y suplencia.

2112-01. Sueldos al personal contratado e igualado

2112-02. Sueldos de personal nominal

2112-03. Suplencias

2112-04. Sueldos al personal por servicios especiales

2112-05. Sueldos al personal nominal en período probatorio

2112-06. Jornales

2112-07. Sobrejornales

2113 Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones

Asignaciones destinadas a cubrir sueldos y salarios de los servidores públicos que se encuentren en trámite de pensión.

2113-01. Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones

2114 Sueldo anual No.13

Asignaciones destinadas a cubrir sueldo y salario extraordinario que se otorga al personal por una vez a fin de año con motivo de las navidades.

2114-01. Sueldo anual No.13

2115 Prestaciones económicas

Asignaciones que se otorgan al personal que se retira del servicio, como liquidación establecida por el Código de Trabajo, también consignadas en la Ley de Función Pública y en las otras leyes exclusivas para entidades públicas específicas.

Además se registran las indemnizaciones para el personal de estatuto simplificado o para aquellos servidores que ocupando un cargo de carrera antes de la promulgación de la Ley 41-08 no ostentaban el estatus de servidor de carrera o el servidor, que siendo de carrera, se le suprime el cargo, previa aprobación de Ministerio de Administración Pública. En la Ley 41-08 de Función Pública, en su Art. 60, se establece que los servidores públicos tendrán derecho al pago de indemnización económica en los casos de cese injustificado. El pago de dicha indemnización económica se efectúa a los servidores públicos que hayan sido separados definitivamente de las instituciones del Estado y que no hayan incurrido en faltas, prohibiciones e incompatibilidades.

Asimismo, se incluye lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley No.41-08 de Función Pública que dispone: “Los empleados de los órganos de la administración del Estado que hayan servido un mínimo de seis (6) meses dentro del año calendario correspondiente, tendrán derecho a recibir el pago de sus vacaciones, en caso de ser desvinculados del servicio, en la proporción que les corresponda”.

2115-01. Prestaciones económicas

2115-02. Pago de porcentaje por desvinculación de cargo

2115-03. Prestación laboral por desvinculación

2115-04. Proporción de vacaciones no disfrutadas

2116 Vacaciones

2116-01. Vacaciones

212 SOBRESUELDOS

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo base. Incluye las primas por antigüedad, la compensación alimentaria y los especialismos para miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y los gastos por prestación de servicios fuera del horario o calendario normal de trabajo efectuado por el personal que ocupa cargos permanentes, contratados, nominales y suplentes. Incluye a los médicos y docentes.

2121 Primas por antigüedad

Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales al sueldo básico que derivan del número de años de servicio.

2122 Compensación

Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones adicionales a las remuneraciones básicas que se otorgan a los servidores públicos, bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

2122-01. Compensación por gastos de alimentación

2122-02. Compensación por horas extraordinarias

2122-03. Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)

2122-04. Prima de transporte

2122-05. Compensación servicios de seguridad

2122-06. Compensación por resultados

2122-07. Compensación por distancia

2122-08. Compensaciones especiales

2122-09. Bono por desempeño

2122-10. Beneficio, Acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)

2123 Especialismos

Asignaciones por compensaciones otorgadas, conforme a disposición legal del Poder Ejecutivo, al personal de las Instituciones Públicas de acuerdo a las especialidades que adquieren en forma complementaria a su formación profesional inicial.

2123-01. Especialismos

213 DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Asignaciones que por concepto de remuneraciones percibe el personal que trabaja habitualmente sesionando como los legisladores, regidores, miembros de consejos directivos, etc. Incluye los gastos de representación para el personal de los niveles de Ministro, Vice Ministro, Directores y Subdirectores Generales.

2131 Dietas

Asignaciones por concepto de remuneraciones destinadas a la asistencia a sesiones dentro del país y en el exterior.

2131-01. Dietas en el país

2131-02. Dietas en el exterior

2132 Gastos de representación

Asignaciones por compensaciones al personal de cierta jerarquía por gastos incurridos en razón de la naturaleza de su cargo, fuera y dentro del país.

2132-01. Gastos de representación el país

2132-02. Gastos de representación en el exterior

214 GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES

Asignaciones por remuneraciones adicionales que se otorgan por motivos especiales establecidos en leyes, reglamentos y normas correspondientes.

2141 Bonificaciones

Asignaciones por compensaciones extraordinarias relacionados con los beneficios de las empresas, así como otras gratificaciones otorgadas por las instituciones de acuerdo a lo establecido en sus normativas vigentes. Este objeto se relaciona con los beneficios de una empresa, por lo tanto no aplica al Gobierno General.

2141-01. Bonificaciones

2142 Otras gratificaciones y bonificaciones

Asignaciones por remuneraciones extraordinarias adicionales no definidas precedentemente.

2142-01. Bono escolar

2142-02. Gratificaciones por pasantías

2142-03. Gratificaciones por aniversario de institución

2142-04. Otras gratificaciones

215 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal de las Instituciones Públicas en su calidad de empleadores, al Sistema Dominicano de Seguridad Social, en conformidad con la legislación vigente.

2151 Contribuciones al seguro de salud

Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de salud, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2151-01. Contribuciones al seguro de salud

2152 Contribuciones al seguro de pensiones

Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de pensiones, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2152-01. Contribuciones al seguro de pensiones

2153 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de riesgo laboral, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2153-01. Contribuciones al seguro de riesgo laboral

2154 Contribuciones al plan de retiro complementario

Asignaciones que tienen por destino cubrir el aporte patronal del Estado por los empleados bajo su dependencia al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial para el régimen de pensiones, en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

2154-01. Contribuciones al plan de retiro complementario

22 CONTRATACION DE SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir contratos de servicios, con personas físicas o jurídicas, para el funcionamiento de las Instituciones Públicas. Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos por las instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de provisión de servicios públicos. Asimismo, comprende servicios de comunicaciones, servicios básicos, arrendamientos, seguros, conservación y reparación de bienes de capital, entre otros.

221 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir el uso en concepto de servicios que son necesarios para el funcionamiento de los entes públicos, entre los que se incluyen: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

2211 Radiocomunicación

Asignaciones destinadas a cubrir conceptos como cables y radiogramas emitidos, intercambio radiotelegráfico, pago de servicios a radio estaciones y otros análogos.

2211-01. Radiocomunicación

2212 Servicios telefónicos de larga distancia

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telefónico de larga distancia al interior y exterior del país en los sistemas de telefonía fija y móvil o celular.

2212-01. Servicios telefónicos de larga distancia

2213 Teléfono local

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telefónico local así como el gasto realizado en el uso del sistema de comunicación de beeper y el pago de los servicios de comunicaciones a través de tecnología celular. Incluye los gastos de instalaciones internas.

2213-01. Teléfono local

2214 Telefax y correos

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios telegráficos y telefax. Incluye los gastos por concepto de servicios de correspondencia, paquetes postales y, en general, todo elemento que se envíe por intermedio de una empresa de correos pública o privada.

2214-01. Telefax y correos

2215 Servicios de internet y televisión por cable

Asignaciones destinadas a cubrir la conexión y el uso del servicio de Internet y el uso y explotación de servicios de televisión por cable.

2215-01. Servicios de internet y televisión por cable

2216 Electricidad

Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de energía eléctrica, independientemente de la fuente de suministro. Incluye la compra de energía eléctrica con fines de comercialización y venta.

2216-01. Energía eléctrica

2216-02. Electricidad no cortable

2217 Agua

Asignaciones destinadas a cubrir el consumo de agua, independientemente de la fuente de suministro. Incluye la compra de agua para su comercialización y venta.

2217-01. Agua

2218 Recolección de residuos sólidos

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de recolección y disposición de residuos sólidos.

2218-01. Recolección de residuos sólidos

222 PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir contratos por servicios de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer al público información oficial. Incluye gastos para impresión y/o encuadernación de documentos.

2221 Publicidad y propaganda

Asignaciones destinadas a cubrir contratos de publicidad, difusión o relaciones públicas en general. Incluye publicaciones de avisos oficiales en periódicos, radio, televisión, cine, teatro, revistas, etc. y otros medios de difusión. También comprende a los contratos con agencias publicitarias.

2221-01. Publicidad y propaganda

2222 Impresión y encuadernación

Asignaciones destinadas a cubrir contratos por servicios de impresión, reproducción, encuadernación de folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales y similares.

2222-01. Impresión y encuadernación

223 VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir viáticos para el personal que realiza actividades fuera del lugar habitual de trabajo.

2231 Viáticos dentro del país

Asignaciones destinadas a cubrir necesidades diarias del personal en concepto de alimentación y hospedaje cuando está fuera del lugar habitual de trabajo y dentro del país. Excluye viáticos por concepto de becas.

2231-01. Viáticos dentro del país

2232 Viáticos fuera del país

Asignaciones destinadas a cubrir necesidades diarias del personal en concepto de alimentación y hospedaje, cuando está fuera del lugar habitual de trabajo y en el exterior del país. Incluye la asistencia a conferencias, talleres y otras actividades conexas. Excluye viáticos por concepto de becas.

2232-01. Viáticos fuera del país

2232-02. Viáticos a personas con labor diplomática y consular

224 TRANSPORTE Y ALMACENAJE

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de transporte, carga y almacenamiento

2241 Pasajes

Asignaciones destinadas a cubrir traslado de personas por vía terrestre, aérea y marítima, cuando cumple tareas fuera del lugar habitual de su trabajo, en el país o en el exterior. Incluye asignaciones por traslados de presos y excluye los pasajes por concepto de becas.

2241-01. Pasajes

2242 Fletes

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de fletes, terrestres, marítimos y aéreos. De acuerdo con normas vigentes, Incluye servicios de mudanzas y fletes por el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior.

2242-01. Fletes

2243 Almacenaje

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de almacenamiento y embalaje de equipos, materiales y mercancías.

2243-01. Almacenaje

2244 Peaje

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de derecho de tránsito por autopistas, carreteras y puentes.

2244-01. Peaje

225 ALQUILERES Y RENTAS

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del arriendo de bienes muebles, inmuebles y semovientes.

2251 Alquileres y rentas de edificios y locales

Asignaciones destinadas al arriendo de inmuebles y locales para oficinas, escuelas, habitaciones, etc. que se utilizarán en el desarrollo de las actividades de las Instituciones Públicas.

2251-01. Alquileres y rentas de edificios y locales

2252 Alquileres de equipos de producción

Asignaciones destinadas al arriendo de equipos tales como maquinaria agrícola, maquinaria industrial, etc.

2252-01. Alquileres de equipos de producción

2253 Alquileres de maquinarias y equipos

Asignaciones destinadas al arriendo de equipos tales como máquinas contables, fotocopiadoras, equipos de operaciones auxiliares que se utilizan en actividades propias de las oficinas. Incluye el alquiler de equipos de computación que comprende la unidad central de proceso, impresoras, pantalla y teclado, terminales impresoras, controladores, adaptadores y otros elementos complementarios. Incluye además el arriendo de espacios en base de datos, en servidores y en páginas web. Comprende, además el arriendo de equipos sanitarios y de laboratorio. Incluye el equipo educacional necesario.

2253-01. Alquiler de equipo educacional

2253-02. Alquiler de equipo para computación

2253-03. Alquiler de equipo de comunicación

2253-04. Alquiler de equipo de oficina y muebles

2253-05. Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios

2254 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

Asignaciones destinadas al arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para el cumplimiento de las finalidades de las instituciones. Incluye vehículos, grúas, elevadores y el arrendamiento de animales cuando sea procedente.

2254-01. Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

2255 Alquileres de tierras

Asignaciones destinadas a los arriendos de tierras urbanas, basados a precio constante y cláusulas de actualización de precio, que se originan por la utilización de tierras de propiedad del arrendador.

2255-01. Alquiler de tierras

2256 Alquileres de terrenos

Asignaciones destinadas a los arriendos rurales, basadas en unidades variables de producción, que se originan por la utilización de terrenos de propiedad del arrendador.

2256-01. Alquileres de terrenos

2257 Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierra

Asignaciones destinadas al arriendo de equipos de construcción y movimiento de tierra, las cuales se utilizan para construir edificaciones, caminos, carreteras, ferrocarriles, túneles, aeropuertos, obras hidráulicas, etc. Incluye el arriendo de equipos tales como pala excavadora, topadora, trailla, motoniveladora, volquete, compactadora, tuneladora, draga, entre otras.

2257-01. Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierra

2258 Otros alquileres

Asignaciones destinadas a los arriendos no incluidos en las cuentas anteriores, como gastos por alquiler de películas, partituras musicales, vestuarios artísticos, etc.

2258-01. Otros alquileres

226 SEGUROS

Asignaciones destinadas a la contratación de seguros para inmuebles, muebles y personas.

2261 Seguro de bienes inmuebles

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes inmuebles, tales como edificios, casas e instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes.

2261-01. Seguro de bienes inmuebles e infraestructura

2262 Seguro de bienes muebles

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad en bienes muebles ocasionada por ciclones, inundaciones, incendios, colisión de vehículos. Además incluye el pago de seguros para vehículos, maquinarias y equipos.

2262-01. Seguro de bienes muebles

2263 Seguros de personas

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro del personal. Incluye el pago de seguro médico para el personal, cuando esté autorizado por disposición legal expresa.

2263-01. Seguros de personas

2264 Seguros de la producción agrícola

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños a la producción agrícola ocasionados por plagas y efectos del medio ambiente (ciclones, tormentas, inundaciones, etc.).

2264-01. Seguros de la producción agrícola

2265 Seguro sobre infraestructura

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes como galpones, depósitos, acabadas o en construcción incluye las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes.

2265-01. Seguro sobre infraestructura

2266 Seguro sobre bienes de dominio público

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes de dominio público incluye las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes.

2266-01. Seguro sobre bienes de dominio público

2267 Seguros sobre bienes históricos y culturales

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes muebles e inmuebles incluye las instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes históricos y culturales.

2267-01. Seguros sobre bienes históricos y culturales

2268 Seguro sobre inventarios de bienes de consumo

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes almacenados para su destino a consumo o producción.

2268-01. Seguro sobre inventarios de bienes de consumo

2269 Otros seguros

Asignaciones destinadas a cubrir primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de otros bienes no clasificados precedentemente.

2269-01. Otros seguros

227 SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES

Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de mantenimiento de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por mantenimiento y reparaciones menores los gastos que al no identificarse claramente como adiciones mayores, tampoco superen el 10% del valor real del bien. Los gastos por concepto de reparaciones que superen ese porcentaje o constituyan adiciones reales al valor del bien deberán imputarse en la partida respectiva del objeto "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES".

2271 Contratación de obras menores

Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos para el mantenimiento de edificios públicos residenciales y no residenciales, asistenciales, deportivos, recreativos, escuelas,

penitenciarias, caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas y fluviales, aeródromos y otras reparaciones similares. Incluye el desmalezamiento, limpieza de tierras y terrenos del dominio privado o público, así como los servicios contratados a terceros por concepto de servicios especiales de carpintería, ebanistería, pintura, plomería, albañilería, que estén amparados por un contrato escrito.

2271-01. Obras menores en edificaciones

2271-02. Servicios especiales de mantenimiento y reparación

2271-03. Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos

2271-04. Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias

2271-05. Obras en bienes de dominio público

2271-06. Instalaciones eléctricas

2271-07. Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento

2272 Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos

Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos para el mantenimiento de bienes muebles, maquinarias, equipos de producción, oficina, médicos, sanitarios, de investigación, deportivos, transporte, computación, mantenimiento de sistemas y de procesamiento de datos.

2272-01. Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina

2272-02. Mantenimiento y reparación de equipos para computación

2272-03. Mantenimiento y reparación de equipo educacional

2272-04. Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio

2272-05. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

2272-06. Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

2272-07. Mantenimiento y reparación de equipos de producción

2273 Instalaciones temporales

Asignaciones que incluyen los servicios contratados a terceros por concepto de gastos de construcciones de uso temporal, tales como tribunas, estantes, casetas y otros similares.

2273-01. Instalaciones temporales

228 OTROS SERVICIOS NO INCLUIDO EN CONCEPTOS ANTERIORES

Asignaciones destinadas a cubrir conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

2281 Gastos judiciales

Asignaciones destinadas a cubrir juicios en los que el Estado es parte.

2281-01. Gastos Judiciales

2282 Comisiones y gastos bancarios

Asignaciones destinadas a atender el pago de servicios que prestan los bancos.

2282-01. Comisiones y gastos bancarios

2283 Servicios sanitarios médicos y veterinarios

Asignaciones destinadas a cubrir servicios por contratación de servicios sanitarios, atención médica, internamiento en hospitales. Comprende los veterinarios cuando exista contratación de servicios bajo esta condición.

2283-01. Servicios sanitarios médicos y veterinarios

2284 Servicios funerarios y gastos conexos

Asignaciones para cubrir los servicios prestados por las funerarias. Incluye el gasto realizado en forma directa a las personas por servicios de esta naturaleza y otros conexos.

2284-01. Servicios funerarios y gastos conexos

2285 Fumigación, lavandería, limpieza e higiene

Asignaciones destinadas a servicios de fumigación, lavandería, limpieza e higiene en las Instituciones Públicas.

2285-01. Fumigación

2285-02. Lavandería

2285-03. Limpieza e Higiene

2286 Organización de eventos y festividades

Asignaciones por servicios especializados prestados por empresas en concepto de: servicios de ceremonial, servicios protocolares, gastos derivados de la celebración de festividades nacionales, aniversarios e inauguraciones, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social, fomento y de participación social. No incluye las transferencias otorgadas para estos propósitos.

2286-01. Eventos generales

2286-02. Festividades

2286-03. Actuaciones deportivas

2286-04. Actuaciones artísticas

2287 Servicios Técnicos y Profesionales

Asignaciones por servicios de estudios, asesorías e investigaciones tales como: interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas y económicas,

estudios relacionados con la ingeniería o la arquitectura y otros similares realizados por personas físicas, jurídicas o instituciones.

2287-01. Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad

2287-02. Servicios jurídicos

2287-03. Servicios de contabilidad y auditoría

2287-04. Servicios de capacitación

2287-05. Servicios de informática y sistemas computarizados

2287-06. Otros servicios técnicos profesionales

2288 Impuestos, derechos y tasas

Asignaciones para atender el pago de gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y otros gravámenes que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluye tasas, derechos de autor, patentes, marca de fábrica y prendas de valor.

2288-01. Impuestos

2288-02. Derechos

2288-03. Tasas

2289 Otros gastos operativos

Asignaciones por concepto de intereses pagados por Instituciones Financieras, premios a billetes y quinielas de la Lotería Nacional y otros gastos de instituciones empresariales.

2289-01. Intereses devengados internos por instituciones financieras

2289-02. Intereses devengados externos por instituciones financieras

2289-03. Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional

2289-04. Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones

2289-05. Otros gastos operativos de instituciones empresariales

23 MATERIALES Y SUMINISTROS

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones públicas. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y posterior venta por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias o instituciones que vendan o distribuyan artículos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en exposiciones, ferias y eventos de similares características. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los artículos y materiales de uso militar, sin que importe su valor unitario y duración.

231 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES

Asignaciones destinadas a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, comprende productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Incluye madera y productos de esta materia.

2311 Alimentos y bebidas para personas

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturadas o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, con destino a personas.

Incluye las asignaciones que se otorgan con la finalidad de ejecutar programas y políticas de gobierno y que incluyen acciones que se realizan para la alimentación de servidores públicos, alumnos, cautivos, reclusos en proceso de readaptación social, repatriados, extraditados, y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo a disposiciones legales pertinentes, que se realizan en establecimientos hospitalarios, penitenciarios, de orfandad, cuarteles, escuelas, etc. Se incluye al personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos y otros conceptos reintegrables por otras partidas de remuneración adicional.

2311-01. Alimentos y bebidas para personas

2311-02. Desayuno escolar

2312 Alimentos para animales

Asignaciones destinadas a la adquisición de alimentos para animales como: pasto, alfalfa, afrecho, avena, paja, carne, verdura, frutas, semillas, leche y sus derivados, etc. Estos gastos corresponden a la alimentación de animales propiedad de las instituciones públicas como el Ejército, la Policía, ganadería, parques zoológicos, laboratorios de experimentación, etc.

2312-01. Alimentos para animales

2313 Productos agroforestales y pecuarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agroforestales como: frutas, flores silvestres, goma, caña, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc. Incluye la adquisición de productos pecuarios como el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para usos industriales y científicos.

2313-01. Productos pecuarios

2313-02. Productos agrícolas

2313-03. Productos forestales

2314 Madera, corcho y sus manufacturas

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agroforestales en bruto, como madera y corcho, manufacturados o no, incluido carbón vegetal.

2314-01. Madera, corcho y sus manufacturas

232 TEXTILES Y VESTUARIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

2321 Hilados y telas

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales. Incluye hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección.

2321-01. Hilados y telas

2322 Acabados textiles

Asignaciones destinadas a la compra de tapices, alfombras, sábanas, fundas, frazadas, mantas, toallas, manteles, cortinas, banderas, sogas, cordeles, sacos de fibras, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, sisal y similares.

2322-01. Acabados textiles

2323 Prendas de vestir

Asignaciones destinadas a la compra de trajes, uniformes, pantalones, medias, guardapolvos, delantales, gorras, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, carteras y ropa interior para hombres y mujeres, entre otras prendas de vestir similares.

2323-01. Prendas de vestir

2324 Calzados

Asignaciones destinadas a la adquisición y/o confección de calzados de todo tipo incluidos los de tela, caucho y plástico.

2324-01. Calzados

233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Asignaciones destinadas a la compra de papel y cartón, envases y cajas. Productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, así como para computación, imprenta y reproducción.

2331 Papel de escritorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel de escritorio en sus diferentes variedades: papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, entre otros.

2331-01. Papel de escritorio

2332 Productos de papel y cartón

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado. Incluye gastos en platos, utensilios, vasos, servilletas, toallas, pañuelos y fundas de papel, cajas y otros envases. Además, comprende papel de envolver, papel higiénico, cartones, cintas, rollos, tarjetas, etc., con o sin impresiones, cajas para máquinas de contabilidad, calculadoras, relojes y similares, y otros artículos de papel o cartón.

2332-01. Productos de papel y cartón

2333 Productos de artes gráficas

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos gráficos terminados como: formularios, planillas, folletos de cualquier índole, cuadernos, blocks, libros de contabilidad, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, libretas memorando, guías, etc.

2333-01. Productos de artes gráficas

2334 Libros, revistas y periódicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de libros, revistas, periódicos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas.

2334-01. Libros, revistas y periódicos

2335 Textos de enseñanza

Asignaciones destinadas a la compra de artículos y materiales elaborados, básicamente de papel y cartón, para uso docente, tales como libros, cuadernos, papeles de dibujo, mapas, revistas y libros de carácter técnico y, en general, todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación general.

2335-01. Textos de enseñanza

2336 Especies timbrados y valoradas

Asignaciones para la adquisición de material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente, es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales. Incluye gastos de especies timbradas y valoradas a emitirse, su material e impresión, vengan o no facturadas conjuntamente.

2336-01. Especies timbrados y valoradas

234 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, así como quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

2341 Productos medicinales para uso humano

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas y dispensarios, como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, así como quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceos, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

2341-01. Productos medicinales

2342 Productos medicinales para uso veterinario

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos y demás artículos medicinales para uso veterinario.

2342-01. Productos veterinarios

235 PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO

Asignaciones destinadas a la compra de cueros y pieles curtidos y sin curtir; bolsas, correas, maletas, maletines de mano, sillas de montar, látigos y artículos de talabartería y otros artículos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero); artículos elaborados con caucho; guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc.

Incluye materiales plásticos y de nylon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Abarca productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc.

2351 Cueros y pieles

Asignaciones destinadas a la compra de cueros y pieles, curtidos y sin curtir.

2351-01. Cueros y pieles

2352 Artículos de cuero

Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos de cuero tales como: Maletas, correas, maletines de mano, sillas de montar, látigos, artículos de talabartería, y otros productos confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero).

2352-01. Artículos de cuero

2353 Llantas y neumáticos

Asignaciones destinadas a la compra de llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación.

2353-01. Llantas y neumáticos

2354 Artículos de caucho

Asignaciones destinadas a la compra de artículos elaborados con caucho, como: Guantes para cualquier uso, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc. (excluye llantas y neumáticos para vehículos).

2354-01. Artículos de caucho

2355 Artículos de plástico

Asignaciones destinadas a la compra de materiales de plástico y de nylon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizó material plástico. Incluye productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar, etc.

2355-01. Artículos de plástico

236 PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arcilla como: macetas, floreros, ceniceros, adornos, etc.; productos de vidrio, vidrio en barras, en varillas, vidrios y cristales, ceniceros, floreros, adornos, etc.; productos elaborados en loza y porcelana, como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc. Adquisición de cemento, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación y mantenimiento. Compra de tubos sanitarios, bloques, tejas, mosaicos y otros productos elaborados con cemento; ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto; productos elaborados con yeso; productos en cuya elaboración se utilizaron minerales no metálicos no considerados anteriormente.

2361 Productos de cemento, cal asbesto, yeso y arcilla

Asignaciones destinadas a la compra de mosaicos, baldosas, bloques, tubos sanitarios, tejas y otros productos elaborados con cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla. Incluye ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto.

2361-01. Productos de cemento

2361-02. Productos de cal

2361-03. Productos de asbestos

2361-04. Productos de yeso

2361-05. Productos de arcilla y derivados

2362 Productos de vidrio, loza y porcelana

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de vidrio tales como: ceniceros, floreros, adornos, vidrio en barras, en varilla, vidrio y cristales, etc.; productos elaborados en loza y porcelana como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc.

2362-01. Productos de vidrio

2362-02. Productos de loza

2362-03. Productos de porcelana

2363 Productos metálicos y sus derivados

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas, como son: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos; puertas, ventanas, cortinas, tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimiento y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Incluye además herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros.

2363-01. Productos ferrosos

2363-02. Productos no ferrosos

2363-03. Estructuras metálicas acabadas

2363-04. Herramientas menores

2363-05. Productos de hojalata

2363-06. Accesorios de metal

2364 Minerales

Asignaciones destinadas a la adquisición de minerales sólidos, minerales metalíferos (excepto combustibles, y otros derivados del petróleo). Incluye compra de minerales de hierro, minerales no ferrosos, carbón mineral en todas sus variedades; materiales y suministros para la construcción en general como arena, cascajo, piedra triturada, tierras y rocas refractarias, caolín y tierra arcillosa, piedras para construcción y uso en general, para monumentos que no estén elaborados como mármol, alabastro, pizarra, etc.

2364-01. Minerales metalíferos

2364-02. Petróleo crudo

2364-03. Carbón mineral

2364-04. Piedra, arcilla y arena

2364-05. Productos aislantes

2364-06. Productos abrasivos

2364-07. Otros minerales

2369 Otros Productos Minerales no Metálicos

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos para aislante térmico como productos de lana de vidrio y amianto, incluyendo piedras de amolar y otros artículos abrasivos.

2369-01. Otros Productos Minerales no Metálicos

237 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo. Incluye la adquisición de productos químicos inorgánicos, orgánicos y conexos.

2371 Combustibles y lubricantes

Asignaciones destinadas a la adquisición de petróleo parcialmente refinado, productos derivados del petróleo, como gasolina, aceites ligeros usados como carburantes, kerosene, aceite diesel y grasas lubricantes, gas natural y artificial; líquido de frenos y aceite para equipo de oficina.

2371-01. Gasolina

2371-02. Gasoil

2371-03. Keroseno

2371-04. Gas GLP

2371-05. Aceites y grasas

2371-06. Lubricantes

2371-07. Gas natural

2372 Productos químicos y conexos

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos químicos inorgánicos: aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos. Incluye productos químicos orgánicos, tales como alcoholes, glicerina, aguarrás, químicos de uso personal y otros compuestos orgánicos.

Comprende también abonos naturales de origen animal o vegetal y fertilizantes destinados a labores agrícolas; insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos antigerminantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos. Adicionalmente incluye todo lo referente a explosivos, pirotecnia y fotoquímicos.

Incluye, además, tintas para escribir, dibujar y para imprenta, pinturas, barnices, esmaltes y lacas, colorantes y otros para uso en imprenta y talleres gráficos; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido, disolventes, diluyentes y removedores de pintura.

2372-01. Productos explosivos y pirotecnia

2372-02. Productos fotoquímicos

2372-03. Productos químicos de uso personal

2372-04. Abonos y fertilizantes

2372-05. Insecticidas, fumigantes y otros

2372-06. Pinturas, lacas, barnices diluyentes y absorbentes para pintura

2372-07. Productos químicos para saneamiento de las aguas

238 GASTOS QUE SE ASIGNARAN DURANTE EL EJERCICIO (ART.32 Y 33 LEY 423-06)

Asignaciones por concepto de imprevistos por calamidades públicas y para ser reasignados durante el ejercicio, según la Ley 423-06.

2381 5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes

Asignaciones que serán cubiertas con recursos provenientes del 5 % de los ingresos corrientes estimados del gobierno central, para ser asignado durante el ejercicio presupuestario, según el art. 32 de la Ley 423-06.

2381-01. Del 5 % a ser asignados durante el ejercicio para gastos corrientes

2382 1 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes por calamidad pública

Asignaciones por concepto imprevistos ante calamidades públicas, que serán cubiertas con recursos del 1 % de los ingresos corrientes estimados para el gobierno central, según el art. 33 de la Ley 423-06.

2382-01. Del 1% a ser asignados durante el ejercicio para gastos corrientes por calamidad pública

239 PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de limpieza, material deportivo, utensilios de cocina y comedor, instrumental menor médico-quirúrgico, útiles de escritorio, de oficina y enseñanza, materiales eléctricos, repuestos y accesorios en general.

2391 Material para limpieza

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales tales como: jabones, detergentes en todas sus variedades, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Incluye los preparados para desodorizar ambientes y los elementos o utensilios de limpieza como son: paños, cepillos, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc., utilizados en la limpieza e higiene de bienes y lugares públicos.

2391-01. Material para limpieza

2392 Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza

Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles de escritorio como: lápices, lapiceros, bolígrafos, carpetas, broches, alfileres, grapadoras, saca grapas, perforadoras y otros destinados al funcionamiento de oficinas. Incluye gastos destinados a la compra de útiles educacionales, tales como tizas, reglas, transportadores, punteros, etc.

Alcanza también a adquisiciones de suministros inherentes al procesamiento de datos computacionales tales como papel y cintas para impresoras, discos, disquetes, casetes, tarjetas, tóner, memorias USB. etc.

2392-01. Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza

2393 Útiles menores médico-quirúrgicos

Asignaciones destinadas a la compra de instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: estetoscopios, termómetros, probetas, jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano y demás útiles menores médico-quirúrgicos utilizados en hospitales, clínicas y demás dependencias médicas del Sector Público.

2393-01. Útiles menores médico-quirúrgicos

2394 Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas

Asignaciones destinadas a la adquisición de material deportivo a ser utilizado en la práctica de disciplinas deportivas. Se incluye el material destinado a usos recreativos, tales como juguetes y discos musicales y de películas.

2394-01. Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas

2395 Útiles de cocina y comedor

Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias públicas. Incluye sartenes, cacerolas, artículos de

cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijeras de trinchar, coladores, vasos, tazas, platos, etc.

2395-01. Útiles de cocina y comedor

2396 Productos eléctricos y afines

Asignaciones destinadas a la adquisición de repuestos menores calificados exclusivamente como eléctricos, es decir, que forman parte integrante del circuito eléctrico de equipos y maquinarias movidos por electricidad o por cualquier clase de combustible; incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores, zócalos, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores, aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes, etc.

2396-01. Productos eléctricos y afines

2397 Productos y útiles veterinarios

Asignaciones destinadas a la adquisición de artículos y objetos que se destinan a la atención de animales y que sirven especialmente para su cuidado y atención.

2397-01. Productos y útiles veterinarios

2398 Otros repuestos y accesorios menores

Asignaciones destinadas a la adquisición de repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende repuestos para máquinas de oficina en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinarias y equipos de producción, equipos de computación (cartuchos de tinta para impresoras y fotocopiadoras, etc.), entre otros.

2398-01. Otros repuestos y accesorios menores

2399 Productos y útiles varios no identificados precedentemente

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos y útiles varios no identificados precedentemente.

2399-01. Productos y útiles varios no identificados precedentemente

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Asignaciones destinadas a transferencias para gastos corrientes a favor de personas e instituciones de los sectores público, privado y del exterior, que no implican una contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

241 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

Comprende las transferencias para gastos corrientes a personas e instituciones del sector privado.

Incluye asignaciones destinadas a cubrir los beneficios del sistema previsional, ayudas y donaciones a hogares y personas, subsidios para viviendas económicas, becas y otros beneficios a personas.

Asimismo, abarca las asignaciones efectuadas a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios del sector privado, que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta, para financiar sus gastos operativos. Incluye aportes para los Partidos Políticos y asociaciones sin fines de lucro.

2411 Prestaciones a la seguridad social

Asignaciones destinadas a cubrir conceptos tales como pensiones, jubilaciones, indemnizaciones de trabajo y, en general, cualquier beneficio de similar naturaleza que se otorgue como parte del sistema previsional.

2411-01. Pensiones

2411-02. Jubilaciones

2411-03. Indemnización laboral

2412 Ayudas y donaciones a personas

Asignaciones destinadas a ayudas económicas a empleados y donativos a personas y hogares en forma de auxilio.

2412-01. Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas

2412-02. Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

2412-03. Programa de repitencia escolar

2412-04. Subsidios obreros portuarios Ley 199-02

2412-05. Subsidios para viviendas económicas

2413 Premios literarios, deportivos y culturales

Asignaciones por concepto de premios en efectivo otorgados en concursos literarios, deportivos y culturales.

2413-01. Premios literarios, deportivos y culturales

2414 Becas y viajes de estudios

Asignaciones por becas de estudio convenidas para empleados, familiares y personas particulares.

2414-01. Becas nacionales

2414-02. Becas extranjeras

2415 Transferencias corrientes a Empresas del Sector Privado

Asignaciones efectuadas a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta, para financiar sus gastos operativos.

2415-01. Transferencias corrientes a Empresas del Sector Privado

2416 Transferencias corrientes a Asociaciones sin fines de lucro y partidos políticos

Asignaciones a favor de centros de enseñanza gratuita, asociaciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, que están exentas del pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento. Además se incluye aportes a favor de los partidos políticos.

2416-01. Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro

2416-02. Transferencia para electricidad no cortable a las asociaciones sin fines de lucro (ASFL)

2416-03. Transferencias corrientes a partidos políticos

2416-04. Transferencias para investigación, fomento y desarrollo

242 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas.

2421 Aportaciones a instituciones del Gobierno Central

Asignaciones que se realizan a las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes del Gobierno Central.

2421-01. Aportaciones corrientes al Poder Legislativo

2421-02. Aportaciones corrientes al Poder Ejecutivo

2421-03. Aportaciones corrientes al Poder Judicial

2421-04. Aportaciones corrientes al Tribunal Constitucional

2421-05. Aportaciones corrientes a la Junta Central Electoral

2421-06. Aportaciones corrientes a la Cámara de Cuentas

2421-07. Aportaciones corrientes al Defensor del Pueblo

2421-08. Aportaciones corrientes al Tribunal Superior Electoral

2422 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras

Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

2422-01. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para servicios personales

2422-02. Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

2422-03. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para pago de electricidad no cortable

2423 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Asignaciones para transferencias destinadas a financiar gastos corrientes de las Instituciones de Seguridad Social.

2423-01. Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para servicios personales

2423-02. Otras transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social

2423-03. Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para pago de electricidad no cortable

2423-04. Transferencias corrientes a instituciones públicas para el seguro familiar de salud de los pensionados

2423-05. Transferencias corrientes a instituciones públicas para el régimen contributivo subsidiado

243 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES

Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de los Municipios.

2431 Transferencias corrientes a Gobiernos Centrales Municipales

Asignaciones destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes de los Municipios.

2431-01. Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales para servicios personales

2431-02. Otras transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales

2432 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas Municipales

Asignaciones destinadas a transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones descentralizadas municipales.

2432-01. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales para servicios personales

2432-02. Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales

244 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las Empresas Públicas no Financieras.

2441 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras Nacionales

Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las Empresas Públicas no Financieras Nacionales.

2441-01. Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para servicios personales

2441-02. Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales

2441-03. Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago electricidad no cortable

2441-04. Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de medicamentos

2442 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras Municipales

Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las Empresas Públicas no Financieras Municipales.

2442-01. Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales para servicios personales

2442-02. Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales

245 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Asignaciones para transferencias que tienen como destino financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas Financieras

2451 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras no monetarias

Asignaciones para transferencias que tiene como destino financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas Financieras no monetarias.

2451-01. Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para servicios personales

2451-02. Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias

2451-03. Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para pago electricidad no cortable

2452 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras Monetarias

Asignaciones para transferencias que tiene como destino financiar gastos corrientes de las Instituciones Públicas Financieras monetarias.

2452-01. Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias para servicios personales

2452-02. Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias

246 SUBVENCIONES

Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las empresas del sector privado, empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras. La finalidad es sostener un precio o tarifa temporalmente, por ejemplo frente a una baja en el precio de los granos, subsidiar esa caída a los productores hasta que el precio cubra sus costos mínimos, o subsidiar una tarifa por un período para que los consumidores no se vean afectados en sus ingresos.

2461 Subvenciones a empresas del Sector Privado

Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las empresas del Sector Privado.

2461-01. Subvenciones a empresas del Sector Privado

2462 Subvenciones a Empresas y Cuasiempresas Públicas no Financieras

Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las Empresas y Cuasiempresas Públicas no Financieras.

2462-01. Subvenciones a Empresas y Cuasiempresas Públicas no Financieras

2463 Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias

Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las Instituciones Públicas Financieras no Monetarias.

2463-01. Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias

2464 Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras Monetarias

Asignaciones sin contraprestación que tienen por objetivo compensar la parte no cubierta con ingresos propios del costo incurrido por las Instituciones Públicas Financieras Monetarias.

2464-01. Subvenciones a Instituciones Públicas Financieras Monetarias

247 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

Incluye, en general, las transferencias para cubrir gastos corrientes al Sector Externo, comprendiendo las asignaciones destinadas a las contribuciones o cuotas regulares y extraordinarias que se efectúan a organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado, y las ayudas a países extranjeros para paliar los daños producidos por catástrofes de distinta naturaleza.

2471 Transferencias corrientes a Gobiernos Extranjeros

Asignaciones por concepto de ayudas a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza.

2471-01. Transferencias corrientes a Gobiernos Extranjeros

2472 Transferencias corrientes a Organismos Internacionales

Asignaciones por concepto de cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

2472-01. Transferencias corrientes a Organismos Internacionales

2473 Transferencias corrientes al Sector Privado Externo

Asignaciones destinadas a transferencias corrientes al Sector Privado Externo.

2473-01. Transferencias corrientes al Sector Privado Externo

249 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Asignaciones sin contraprestación que tienen como destino financiar gastos corrientes de Instituciones Públicas no identificadas precedentemente.

2491 Transferencias corrientes destinadas a otras Instituciones Públicas.

Asignaciones sin contraprestación que tiene como destino financiar gastos corrientes de otras Instituciones Públicas.

2491-01. Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas

2491-02. Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a remuneraciones

2491-03. Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a gastos en bienes y servicios

2491-04. Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a electricidad no cortable

2491-05. Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a pago de medicamentos

2492 Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas

2492-01. Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas

2493 Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas

2493-01. Gasto en las transferencias a otras instituciones públicas

2494 Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas

2494-01. Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas

25 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Asignaciones para transferencias destinadas a instituciones de los Sectores Público, Privado y del exterior con fines específicos de inversión en construcción de obras públicas, adquisición de equipos, auxilios para inversiones financieras, entre otros. Los gastos por este concepto no suponen contraprestación de bienes y servicios por parte de los destinatarios de los aportes.

251 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

Asignaciones para transferencias de capital otorgadas a hogares, personas e instituciones del Sector Privado.

2511 Transferencias de capital a hogares y personas

Asignaciones para transferencias de capital a hogares y personas.

2511-01. Transferencias de capital a hogares y personas

2512 Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro

Asignaciones para transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

2512-01. Transferencias de capital a Asociaciones Privadas sin Fines de Lucro

2513 Transferencias de capital a empresas del sector privado

Asignaciones para transferencias de capital a empresas privadas que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

2513-01. Transferencias de capital a empresas del sector privado

252 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

Asignaciones para transferencias al Gobierno General Nacional para cubrir gastos de capital.

2521 Aportaciones de capital a Instituciones del Gobierno Central

Asignaciones para transferencias que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras, para cubrir gastos de capital del Gobierno Central.

2521-01. Aportaciones de capital al Poder Legislativo

2521-02. Aportaciones de capital al Poder Ejecutivo

2521-03. Aportaciones de capital al Poder Judicial

2521-04. Aportaciones de capital al Tribunal Constitucional

2521-05. Aportaciones de capital a la Junta Central Electoral

2521-06. Aportaciones de capital a la Cámara de Cuentas

2521-07. Aportaciones de capital al Defensor del Pueblo

2521-08. Aportaciones de capital al Tribunal Superior Electoral

2522 Transferencias de capital a las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras

Asignaciones para transferencias que tienen fines de política cuyo destino es la capitalización de entidades descentralizadas y autónomas

2522-01. Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para proyectos de inversión

2522-02. Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

2523 Transferencias de capital a Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de entidades de la seguridad social.

2523-01. Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social para proyectos de inversión

2523-02. Otras transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social

253 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la gasto de inversión de Ayuntamientos Municipales.

2531 Transferencias de capital a Gobiernos Centrales Municipales

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Gobiernos Centrales Municipales.

2531-01. Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales para proyectos de inversión

2531-02. Otras transferencias de capital a gobiernos centrales municipales

2532 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas Municipales

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de inversión de Instituciones Descentralizadas Municipales.

2532-01. Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales para proyectos de inversión

2532-02. Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales

254 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Empresas Públicas no Financieras.

2541 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras Nacionales

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Empresas Públicas no Financieras Nacionales.

2541-01. Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para proyectos de inversión

2541-02. Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales

2542 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras Municipales

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Empresas Públicas no Financieras Municipales.

2542-01. Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales para proyectos de inversión

2542-02. Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales

255 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Instituciones Públicas Financieras.

2551 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras no monetarias

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Instituciones Públicas Financieras no Monetarias.

2551-01. Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias para proyectos de inversión

2551-02. Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias

2552 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras Monetarias

Asignaciones para transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es la capitalización de Instituciones Públicas Financieras Monetarias.

2552-01. Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias para proyectos de inversión

2552-02. Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias

256 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO

Asignaciones para transferencias de capital que se efectúan a gobiernos extranjeros, organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado y sector privado externo..

2561 Transferencias de capital a Gobiernos Extranjeros

Asignaciones en aportes de capital no reintegrables a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza.

2561-01. Transferencias de capital a Gobiernos Extranjeros

2562 Transferencias de capital a Organismos Internacionales

Asignaciones de capital a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

2562-01. Transferencias de capital a Organismos Internacionales

2563 Transferencias de capital al Sector Privado Externo

Asignaciones de capital al Sector Privado Externo.

2563-01. Transferencias de capital al Sector Privado Externo

259 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes cuyo destino es el gasto de inversión de Instituciones Públicas, no identificadas precedentemente.

2591 Transferencias de capital destinada a otras Instituciones Públicas

Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de inversión de Instituciones Públicas, no identificadas precedentemente.

2591-01. Transferencias de capital destinada a otras Instituciones Públicas

2592 Transferencias de capital para bienes de reposición de activos

Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto en bienes para reposición de activos de Instituciones Públicas.

2592-01. Transferencias de capital para bienes de reposición de activos

2593 Transferencias de capital para inversión en proyectos

Asignaciones en efectivo o especie para financiar transferencias que tienen por finalidad cubrir aportes con fines de política cuyo destino es el gasto de capital para inversión en proyectos de Instituciones Públicas.

2593-01. Transferencias de capital para inversión en proyectos

26 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. Incluye las obras en edificaciones, infraestructura y las construcciones en bienes concesionados.

261 MOBILIARIO Y EQUIPO

Asignaciones por concepto de inversiones en equipos y sus adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato. Incluye la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables Comprende también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a mobiliario y equipo. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

2611 Muebles de oficina y estantería

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, entre otros.

2611-01. Muebles de oficina y estantería

2612 Muebles de alojamiento

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. No se incluye muebles de oficina y estantería.

2612-01. Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería

2613 Equipos de Cómputo

Asignaciones destinadas a la adquisición y reparación de equipos de procesamiento de datos, pantallas impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, entre otros destinados a la administración o producción.

2613-01. Equipo computacional

2614 Electrodomésticos

Asignaciones destinadas a la adquisición de máquinas y equipos no industriales. Comprende aires acondicionados, refrigeradoras, microonda, lavadora, aspiradoras, enceradoras, secadora, estufas, calentadores, ventiladores, teatro en casa, máquina de coser, lavaplatos, horno, extractor, entre otros.

2614-01. Electrodomésticos

2619 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, radios, televisores, circuito cerrado de TV, equipos de detección de fuego, alarma y voceo, y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de los mismos.

2619-01. Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente

262 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2621 Equipos y aparatos audiovisuales

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos audiovisuales, tales como: proyectores, micrófonos, videograbadoras, grabadores, televisores, radios, microfilmadoras, entre otros.

2621-01. Equipos y aparatos audiovisuales

2622 Aparatos deportivos

Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos deportivos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

2622-01. Aparatos deportivos

2623 Cámaras fotográficas y de video

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

2623-01. Cámaras fotográficas y de video

2624 Equipos recreativos

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes duraderos destinados a la recreación. Comprende carruseles, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juego en casinos, billares y otros elementos de recreación.

Incluye, asimismo, instrumentos musicales de viento, de cuerdas, de percusión, electrónicos, entre otros, para enseñanza o destinados a orquestas, grupos o bandas musicales.

2624-01. Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo

263 EQUIPO E INSTRUMENTAL CIENTIFICO Y LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental científico y de laboratorio requeridos para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud, así como otros de investigación científica, técnica, sísmica y meteorológica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a los conceptos incluidos en esta partida.

2631 Equipo médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, incluyendo equipos de rescate y salvamento.

2631-01. Equipo médico y de laboratorio

2632 Instrumental médico y de laboratorio

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

2632-01. Instrumental médico y de laboratorio

2633 Equipo veterinario

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores especializados para uso veterinario. En general, se incluye, todo tipo de instrumentos necesarios para operaciones quirúrgicas, entre otros. Comprende, asimismo, el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

2633-01. Equipo veterinario

2634 Equipo meteorológico y sismológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores especializados, en general todo tipo de instrumentos necesarios para el desarrollo y medición meteorológica y sísmica.

2634-01. Equipo meteorológico y sismológico

264 VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye las refacciones y accesorios mayores correspondientes a los conceptos incluidos en esta cuenta.

2641 Automóviles y camiones

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

2641-01. Automóviles y camiones

2642 Carrocerías y remolques

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

2642-01. Carrocerías y remolques

2643 Equipo aeronáutico

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluye sus motores. Excluye equipos de navegación y medición.

2643-01. Equipo aeronáutico

2644 Equipo ferroviario

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipos de señalización férrea.

2644-01. Equipo ferroviario

2645 Embarcaciones

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre. Comprende las plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye el material para la construcción de embarcaciones.

2645-01. Embarcaciones

2646 Equipo de tracción

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos que con la capacidad para mover o arrastrar todo tipo de objetos, especialmente vehículos o carruajes y mercancías.

2646-01. Equipo de tracción

2647 Equipo de elevación

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos capacitados para el levantamiento o alzamiento de objetos, mercancías, personas o animales.

2647-01. Equipo de elevación

2648 Otros equipos de transporte

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como bicicletas, motocicletas, entre otros.

2648-01. Otros equipos de transporte

265 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidos en los conceptos anteriores, tales como los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2651 Maquinaria y equipo agropecuario

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

2651-01. Maquinaria y equipo agropecuario

2652 Maquinaria y equipo industrial

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

2652-01. Maquinaria y equipo industrial

2653 Maquinaria y equipo de construcción

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

2653-01. Maquinaria y equipo de construcción

2654 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado.

2654-01. Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial

2655 Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Incluye equipos de señalización: de rutas, calles, boyas, balizas, etc. Instalaciones como: torres de transmisión, centrales telefónicas y aparatos telefónicos.

2655-01. Equipo de telecomunicaciones y señalamiento

2656 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

2656-01. Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

2657 Herramientas y máquinas-herramientas

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

2657-01. Herramientas y máquinas-herramientas

2658 Otros equipos

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos no clasificados en las partidas anteriores.

2658-01. Otros equipos

266 EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de defensa y seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Los sistemas de armamentos comprenden los vehículos y otros equipos como buques de guerra, submarinos, aeronaves militares, tanques, dispositivos de transporte y lanza misiles etc. La mayoría de las armas de un solo uso tales como municiones, misiles, cohetes, bombas etc., se tratan como existencias militares. Sin embargo, algunos ítems de un solo uso como ciertos tipos de misiles balísticos con gran poder de destrucción pueden suministrar un servicio permanente de disuasión contra eventuales agresores y por tanto reunir el criterio general para clasificar como activos fijos

2661 Equipos de defensa

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de defensa pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2661-01. Equipos de defensa

2662 Equipos de seguridad

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2662-01. Equipos de seguridad

267 ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

2671 Bovinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

2671-01. Bovinos

2672 Porcinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

2672-01. Porcinos

2673 Aves

Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil; pollos en la fase de engorde para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otros análogos.

2673-01. Aves

2674 Ovinos y caprinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos, para el fomento, exhibición y reproducción.

2674-01. Ovinos y caprinos

2675 Peces y acuicultura

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye la acuicultura vegetal.

2675-01. Peces y acuicultura

2676 Equinos

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros análogos. Excluye el servicio de pensión para equinos.

2676-01. Equinos

2677 Especies menores y de zoológico

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

2677-01. Especies menores y de zoológico

2678 Otros animales que generan producción recurrente

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros animales que se utilizan repetida o continuamente como material reproductivo.

2678-01. Otros animales que generan producción recurrente

2679 Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

2679-01. Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes

268 BIENES INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias. Incluye las asignaciones para la investigación y desarrollo de bienes intangibles, la exploración y evaluación minera, estudios de preinversión y concesiones.

2681 Investigación y desarrollo

Asignaciones destinadas a la investigación y desarrollo de bienes intangibles, para adquirir nuevos conocimientos, nuevos materiales, productos, dispositivos, perfeccionar procesos, sistemas, etc.

2681-01. Investigación y desarrollo

2682 Exploración y evaluación minera

Asignaciones destinadas a la exploración y evaluación de recursos mineros para su conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada. La exploración y evaluación minera está constituida por el valor de los gastos en exploración de petróleo y de gas natural y de yacimientos no petrolíferos y la evaluación posterior de los descubrimientos realizados. Estos gastos incluyen los costos de la obtención de las licencias previas, los costos de la licencia y adquisición, los costos de los estudios de viabilidad, los costos de las efectivas perforaciones de prueba y sondeo, así como los costos de reconocimiento aéreo o de otro tipo, los costos de transporte, etc. en los que se ha incurrido para hacer posible el desarrollo de las pruebas.

2682-01. Exploración y evaluación minera

2683 Programas de informática y base de datos

Asignaciones destinadas a la adquisición de los programas de computación, las descripciones de los programas y materiales de apoyo tanto para sistemas como para aplicaciones informáticas. La formación bruta de capital fijo en programas informáticos incluye el desarrollo inicial, las extensiones posteriores del programa informático así como las adquisiciones de copias que se clasifiquen como activos.

2683-01. Programas de informática

2683-02. Base de datos

2684 Originales para esparcimiento, literarios o artísticos

Asignaciones para la adquisición o utilización de películas, grabaciones sonoras, manuscritos, cintas, y modelos que llevan grabadas o incorporadas representaciones teatrales, programas de radio y televisión, interpretaciones musicales, eventos deportivos, y producciones literarias y artísticas.

2684-01. Originales para esparcimiento, literarios o artísticos

2685 Estudios de preinversión

Asignaciones destinadas a estudio de proyectos en la fase de preinversión, en la etapa de perfil, mediante servicios contratados con terceros para la realización de investigaciones, estudios técnicos e informes en las etapas de: pre-factibilidad, factibilidad técnica-económica, ambiental y diseño final del proyecto de inversión. Estos estudios servirán de base para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de los proyectos de inversión. Incluye estudios de proyectos de inversión en obras, proyectos de ingeniería, arquitectura, desarrollo, industriales y similares y otras actividades técnico-profesionales, cuando constituyan parte del activo institucional.

2685-01. Estudios de preinversión

2686 Marcas y patentes

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación por parte de los entes públicos. Incluye asignaciones también para la protección de los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

2686-01. Marcas y patentes

2687 Concesiones

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

2687-01. Concesiones

2688 Licencias informáticas, intelectuales, industriales y comerciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar una actividad o profesión en particular. Incluye permisos informáticos, intelectuales, industriales y comerciales.

2688-01. Informáticas

2688-02. Intelectuales

2688-03. Industriales

2688-04. Comerciales

2689 Otros activos intangibles

Asignaciones que incluyen la información nueva o los conocimientos especializados no clasificados en otra parte, cuyo uso está restringido a las unidades que han obtenido derechos de propiedad sobre la información o a otras unidades autorizadas por los propietarios. Estos activos deberán valorarse a su costo de producción descontado corriente o al valor presente de su rendimiento futuro previsto.

2689-01. Otros activos intangibles

269 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de edificaciones, así como los gastos derivados de los actos originados en su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público

2691 Edificios residenciales (viviendas)

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para la realización de sus actividades. Incluye garajes y otras estructuras asociadas a los edificios.

2691-01. Edificios residenciales (viviendas)

2692 Edificios no residenciales

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para el desarrollo de sus actividades. Se incluyen los accesorios fijos, las instalaciones y el equipo que forman parte integrante de las estructuras. Para los edificios nuevos, se incluyen los costos de limpieza y preparación del lugar. También se incluyen los monumentos públicos considerados principalmente como edificios no residenciales.

2692-01. Edificios no residenciales

2693 Terrenos urbanos

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos necesarios para los usos propios de los entes públicos.

2693-01. Terrenos urbanos sin mejoras

2693-02. Terrenos urbanos con mejoras

2693-03. Terrenos urbanos con edificaciones

2693-04. Terrenos urbanos para cementerios

2694 Tierras rurales

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras rurales, campos, con o sin mejoras, para los usos propios de los entes públicos

2694-01. Tierras rurales sin mejoras

2694-02. Tierras rurales con mejoras

2694-03. Tierras con edificaciones

2695 Objetos De Valor

Asignaciones destinadas a la adquisición de activos que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósito de valor. Se incluyen objetos valiosos no clasificados en otra parte (colecciones de estampillas, monedas, porcelana china, libros etc.) y los artículos de joyería fina diseñada con piedras preciosas de reconocido valor en el mercado y metales de valor significativo y realizable.

2695-01. Metales y piedras preciosas

Se consideran los diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata que no se pretenden utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

2695-02. Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte

Las pinturas, esculturas, y los bienes reconocidos como obras de arte y antigüedades se tratan como objetos valiosos cuando las empresas no las retienen para la venta. En principio, los objetos expuestos en los museos se incluyen como objetos valiosos.

2695-03. Objetos del patrimonio cultural

Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de la nación y del patrimonio de la humanidad o universal, tales como los monumentos arquitectónicos, artísticos, históricos, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes descritos.

2699 Otras estructuras y objetos de valor

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

2699-01. Otras estructuras y objetos de valor

27 OBRAS

Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de edificios destinados a diversos usos y para construcciones en infraestructura. Además se incluye los gastos a ser asignados durante el ejercicio, de acuerdo con los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público N° 423-06.

271 OBRAS EN EDIFICACIONES

Asignaciones para construcción y mejora de edificios destinados a diversos usos, incluyendo todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del edificio. Comprende la construcción de casas y edificios multifamiliares, edificios destinados a oficinas públicas, edificios para escuelas, hospitales y policlínicas, centros de asistencia social, gimnasios, iglesias, templos, conventos, casas curiales y cárceles. Además, incluye la preparación de terrenos para edificaciones tales como: nivelación, eliminación de capa vegetal y otras reformas con fines de urbanización.

2711 Obras para edificación residencial (viviendas)

Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de edificios con destino de casa habitación. Incluye todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación.

2711-01. Obras para edificación residencial (viviendas)

2712 Obras para edificación no residencial

Asignaciones destinadas a la construcción y mejoras de edificios que no tienen como objetivo el destino de casa habitación. Incluye todas las instalaciones unidas permanentemente y que forman parte del mismo, las cuales no pueden instalarse o removerse sin romper las paredes, techos o pisos de la edificación tales como: edificios para oficinas públicas, edificios y locales para escuelas, edificios y otros no especificados.

2712-01. Obras para edificación no residencial

2713 Obras para edificación de otras estructuras

Asignaciones destinadas para construir otras estructuras, no mencionadas en las Subcuentas anteriores.

2713-01. Obras para edificación de otras estructuras

2714 Mejoras de tierras y terrenos

Asignaciones destinadas a cubrir mejoras de tierras y terrenos.

2714-01. Mejoras de tierras y terrenos

2715 Supervisión e inspección de obras en edificaciones

2715-01. Supervisión e inspección de obras en edificaciones

272 INFRAESTRUCTURA

Asignaciones por concepto de construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional; mejoras, ampliaciones y reparaciones de carácter estructural; incluye los gastos de supervisión e inspección de las construcciones realizadas por terceras personas. Se incluyen las mejoras, ampliaciones y aquellas reparaciones que tengan como finalidad mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados y prolongar su vida útil, de tal manera que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación de servicios.

2721 Obras hidráulicas y sanitarias

Asignaciones que tienen por objeto la construcción y mejora de obras destinadas a la utilización y desperdicio de agua. Incluye obras para derivar aguas con fines de riego o para la alimentación de embalses, incluyendo la toma de aguas subterráneas con fines de riego y la construcción de embalses; obras construidas en las zonas de riego, como canales, drenajes; saneamiento de tierras, obras de control de inundaciones, de drenajes y mejoramiento destinadas al saneamiento de tierras con fines de regadío, sanitarias o fines múltiples. Comprende además las obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquiera otra obra destinada a la defensa de poblaciones; alcantarillado, obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento; obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras de depuración, reserva, bombeo y distribución; obras como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para cría, etc.

2721-01. Obras hidráulicas y sanitarias

2722 Obras de energía

Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de obras orientadas a la generación, transmisión y distribución de energía, en sus diferentes formas.

2722-01. Obras de energía

2723 Obras de telecomunicaciones

Asignaciones destinadas a la construcción y mejora de obras de telecomunicaciones y de sistemas de distribución de telecomunicación, alámbrica e inalámbrica.

2723-01. Obras de telecomunicaciones

2724 Infraestructura terrestre y obras anexas

Asignaciones destinadas a la construcción y mejoras de carreteras, túneles y sus obras anexas; pavimentación de carreteras, mejoramiento de curvas, cambios de ruta y pendientes mal localizadas, ventilación y alumbrado de túneles, construcción y reconstrucción de puentes, y construcción de caminos vecinales. Incluye el cercado de las vías de comunicación, preparación del área, pavimentación de avenidas y calles, construcción de aceras, contenes, badenes y cunetas.

2724-01. Infraestructura terrestre y obras anexas

2724-02. Supervisión de infraestructura terrestre y obras conexas

2725 Infraestructura marítima y aérea

Asignaciones que tienen como destino la construcción de puertos que incluye obras de protección y atraque; construcción de aeropuertos y helipuertos en la que se incluye también construcción de pistas, edificios y terminales.

2725-01. Infraestructura marítima y aérea

2726 Infraestructura y plantaciones agrícolas

Asignaciones destinadas a obras que tienen por objeto conservar, acondicionar o mejorar, en forma permanente, el suelo y subsuelo para su aprovechamiento con fines agropecuarios y de preservación de las áreas ecológicas. Incluye el gasto de destronar y dismantelar vegetación media y alta y destruir los residuos vegetales para la deforestación de terrenos. Abarca, también, la inversión para construir curvas de niveles, terrazas con fines agropecuarios y los gastos por forestación y reforestación, plantaciones de especies destinadas a la obtención de frutos comestibles, plantaciones de especies destinadas a la producción de materias primas para la industria, como el café, cacao, etc. Además, comprende el gasto por instalaciones agrícolas.

2726-01. Infraestructura y plantaciones agrícolas

2727 Obras urbanísticas

Asignaciones en favor de construcción y mejora de obras de carácter comunal destinados a urbanización y embellecimiento que contribuyan al ornato de la ciudad como: parques, plazas y jardines, plantaciones de áreas verdes, construcción de monumentos y estatuas, construcción de campos de béisbol, fútbol, pistas de atletismo, parques infantiles, museos, tribunas de teatro, zoológicos, restauración de edificios y obras coloniales.

2727-01. Obras urbanísticas

2728 Obras en cementerios

Asignaciones para construcción y mejora de obras destinados a cementerios, que si bien pueden ser de origen comunal se individualizan por su significatividad y relevancia.

2728-01. Obras en cementerios

2729 Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas

Asignaciones destinadas a las construcciones y mejoras de obras públicas para construcción de plantas industriales, de hidrocarburos, minas.

2729-01. Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas

273 CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS

Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso público y privado mediante el sistema de concesión.

2731 Construcciones en bienes de uso público concesionados

Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso público mediante el sistema de concesión con contratistas o terceros que incluye obras de comunicación, urbanísticas, hidráulicas y sanitarias, de energía, telecomunicaciones, entre otras.

2731-01. Construcciones en bienes de uso público concesionados

2732 Construcciones en bienes de uso privado concesionados

Asignaciones destinadas a construcción de bienes de uso privado mediante el sistema de concesión con contratistas o terceros que incluye obras de comunicación, urbanísticas, hidráulicas y sanitarias, de energía, telecomunicaciones, entre otras.

2732-01. Construcciones en bienes de uso privado concesionados

274 GASTOS QUE SE ASIGNAN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33, LEY 423-06)

Asignaciones establecidas por los artículos 32 y 33 de la Ley 423-06 que asignan, respectivamente, un 5 % para imprevistos de inversión y un 1 % para gastos de calamidad pública.

2741 5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión

Asignaciones que serán cubiertas con recursos provenientes del 5 % de los ingresos corrientes estimados del gobierno central que se asignarán durante el ejercicio presupuestario por disposición del presidente de la República según el art. 32 de la Ley 423-06.

2741-01. 5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión

2742 1 % que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública

Asignaciones por concepto de imprevistos generados por calamidades públicas con recursos del 1 % de los ingresos corrientes estimados según el art. 33 de la Ley 423-06.

2742-01. 1 % que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública

28 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA

Asignaciones que realizan las Instituciones Públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital, con fines de política. Las asignaciones de las cuentas y subcuentas de este objeto tienen siempre una finalidad política, se consideran económicamente como un gasto y no una aplicación financiera.

281 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones por concepto de préstamos de fomento, a corto y largo plazo, al Sector Privado, al Sector Público y al Sector Externo con cargo de reintegro y pago de intereses.

2811 Concesión de préstamos al sector privado

Asignaciones por préstamos concedidos a corto y largo plazo al Sector Privado interno a personas físicas o jurídicas.

2811-01. Concesión de préstamos de empresas privadas internas

2811-02. Concesión de préstamos de empresas privadas externas

2811-03. Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas internas

2811-04. Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas externas

2812 Concesión de préstamos al sector público

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros por préstamos de corto y largo plazo concedidos a instituciones del Sector Público. Incluye los préstamos otorgados al Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Municipios, Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras.

2812-01. Concesión de préstamos al Gobierno Central

2812-02. Concesión de préstamos a Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras

2812-03. Concesión de préstamos a Instituciones Públicas de la Seguridad Social

2812-04. Concesión de préstamos a Municipios

2812-05. Concesión de préstamos a Empresas Públicas no Financieras

2812-06. Concesión de préstamos a Instituciones Públicas Financieras no Monetarias

2812-07. Concesión de préstamos a Instituciones Públicas Financieras Monetarias

2813 Concesión al Sector Externo

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros por préstamos concedidos a corto y largo plazo al Sector Externo, a personas físicas o jurídicas.

2813-01. Concesión de préstamos al Sector Externo

282 ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Asignaciones por concepto de desembolsos para efectuar inversiones financieras de corto y largo plazo, con fines de política, en el mercado interno o externo. La inversión financiera comprende la adquisición de títulos y valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero.

2821 Títulos y valores de deuda del Sector Privado

Asignaciones por conceptos de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda emitidos por el Sector Privado, que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

2821-01. Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas

2821-02. Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas

2822 Títulos y valores de deuda del Sector Público

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda del Sector Público, que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

2822-01. Títulos y valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras (EPNF)

2822-02. Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras no monetarias (IPFNM)

2822-03. Títulos y valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras monetarias (IPFM)

2823 Títulos y valores representativos de deuda del Sector Externo

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros destinados a la adquisición de títulos y valores de deuda del Sector Externo, que representan una inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio.

2823-01. Títulos y valores representativos de deuda del Sector Externo

283 COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones por concepto de desembolsos destinados a cubrir las inversiones financieras que efectúan las instituciones del Sector Público en acciones y participaciones de capital, con fines de política, o mediante adquisición de acciones y otros valores representativos del capital en instituciones y empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo.

2831 Acciones y participaciones de capital del Sector Privado

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones públicas en acciones y participaciones de capital en el sector privado.

2831-01. Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

2831-02. Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

2832 Acciones y participaciones de capital del Sector Público

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones públicas en acciones y participaciones de capital en el sector público.

2832-01. Acciones y participaciones de capital de Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras

2832-02. Acciones y participaciones de capital de Instituciones Públicas de la Seguridad Social

2832-03. Acciones y participaciones de capital de Empresas Públicas no Financieras (EPNF)

2832-04. Acciones y participaciones de capital de Instituciones Financieras no Monetarias

2832-05. Acciones y participaciones de capital de Instituciones Financieras Monetarias

2833 Acciones y participaciones de capital del Sector Privado Externo y Organismos Multilaterales

Asignaciones por concepto de desembolsos financieros que efectúan las instituciones del Sector Público en acciones y participaciones de capital del mercado privado externo.

2833-01. Acciones y participaciones de capital del Sector Externo

2833-02. Acciones y participaciones de capital de Organismos Multilaterales

284 OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, que cuentan con la autorización para hacerlo.

2841 Obligaciones negociables del Sector Privado

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, que cuentan con la autorización para hacerlo.

2841-01. Obligaciones negociables del sector privado interno

2841-02. Obligaciones negociables del sector privado externo

2842 Obligaciones negociables del Sector Público

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas nacionales, que cuentan con la autorización autorizadas para hacerlo.

2842-01. Obligaciones negociables de empresas públicas no financieras (EPNF)

2842-02. Obligaciones negociables de instituciones financieras no monetarias

2842-03. Obligaciones negociables de instituciones financieras monetarias

2843 Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas extranjeras, sociedades anónimas o corporaciones privadas del sector externo, que cuentan con la autorización para hacerlo.

2843-01. Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales

285 APORTES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público, financiero y no financiero.

2851 Aportes de capital al Sector Público Financiero

Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público financiero.

2851-01. Aportes de capital al Sector Público Financiero

2852 Aportes de capital al Sector Público no Financiero

Asignaciones destinadas a aportes de capital al sector público no financiero.

2852-01. Aportes de capital al Sector Público no Financiero

29 GASTOS FINANCIEROS

Asignaciones por intereses y comisiones de la deuda pública. Se incluyen los intereses de las deudas comerciales.

291 Intereses De La Deuda Pública Interna

Asignaciones destinadas para atender los intereses de la deuda pública con residentes en el país

2911 Intereses de la deuda pública interna a corto plazo

Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público interno de corto plazo.

2911-01. Intereses de la deuda pública interna a corto plazo

2912 Intereses de la deuda pública interna a largo plazo

Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público interno de largo plazo.

2912-01. Intereses de la deuda pública interna de largo plazo

292 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Asignaciones destinadas a cubrir los intereses por el endeudamiento público externo.

2921 Intereses de la deuda pública externa de corto plazo

Asignaciones para atender los intereses de la deuda pública externa de corto plazo.

2921-01. Intereses de la deuda pública externa de corto plazo

2922 Intereses de la deuda pública externa de largo plazo

Asignaciones para atender los intereses de la deuda pública externa de largo plazo.

2922-01. Intereses de la deuda pública externa de largo plazo

293 INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL

Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial, es decir la deuda derivada de transacciones mercantiles.

2931 Intereses de la Deuda Comercial de corto plazo

Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial de corto plazo.

2931-01. Intereses de la deuda comercial de corto plazo

2932 Intereses de la Deuda Comercial de largo plazo

Asignaciones para atender los intereses de la deuda comercial de largo plazo.

2932-01. Intereses de la deuda comercial de largo plazo

294 COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

2941 Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

2941-01. Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna

2942 Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa

Asignaciones derivadas de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

2942-01. Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa

Capítulo V
Clasificador del concepto y uso del Financiamiento

A. CONCEPTO

Esta clasificación define las fuentes y aplicaciones financieras imputables, algunas desde el punto de vista de su flujo como las operaciones de financiamiento y de amortización de la deuda.

Desde el punto de vista de las Fuentes Financieras se definen los siguientes conceptos:

- Los activos financieros son fuentes de financiamiento que se originan en la venta de títulos y valores, acciones y participaciones de capital y otros activos de naturaleza financiera con el propósito de obtener liquidez.
- Los pasivos constituyen captaciones de ahorro de agentes económicos internos o externos que se obtiene para financiar el déficit financiero o atender determinados gastos que no pueden ser realizados con ingresos ordinarios. Estos medios de financiamiento son considerados como endeudamiento público.
- Asimismo, el clasificador introduce una categoría de cuentas para reflejar la variación de saldos del activo disponible, de las cuentas por cobrar y de los pasivos o cuentas por pagar. Estos conceptos pueden originarse en cobros de los ingresos presupuestarios devengados y pagos de los gastos presupuestarios también devengados. En este contexto, cuando la variación del saldo inicial con respecto al saldo final del activo disponible y de cuentas por cobrar es negativa (disminución) existirá un medio de financiamiento, así como cuando la variación de saldos de cuentas por pagar es positiva (incremento) existirá un financiamiento por endeudamiento con proveedores.

En lo que se refiere a las Aplicaciones Financieras se definen los siguientes conceptos:

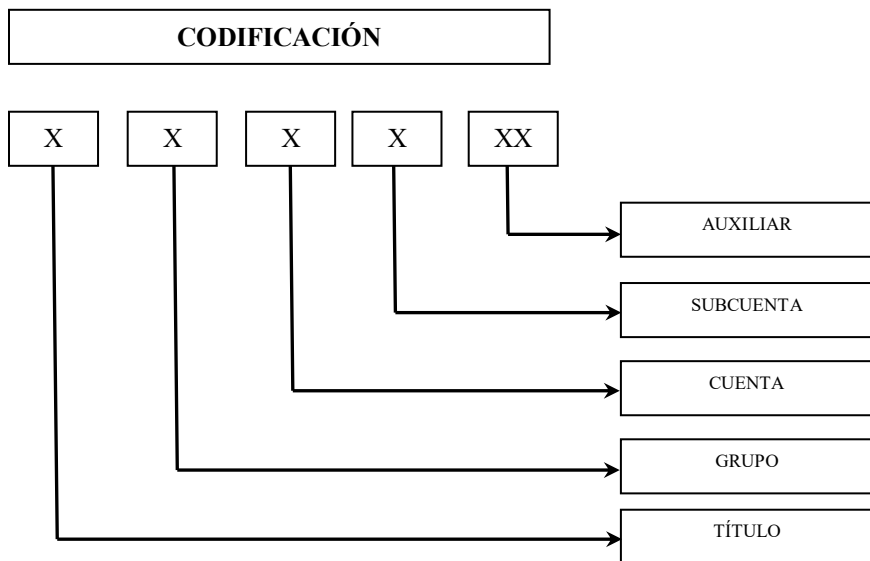
- Este nuevo clasificador introduce, dentro de las cuentas presupuestarias, el concepto de activos financieros y pasivos. Los activos financieros utilizados con fines de liquidez son aplicaciones transitorias de fondos excedentes en títulos y valores, acciones en inversión financiera, que serán recuperados luego de transcurrido un determinado tiempo. Los pasivos son amortizaciones de obligaciones que se efectúan para cancelar en forma total o progresiva una obligación originada en un medio de financiamiento obtenido en otra gestión y que sirvió para financiar determinados gastos que no pudieron ser logrados con los ingresos ordinarios.
- En lo que se refiere a las variaciones de cuentas al inicio y cierre del ejercicio, cuando la variación del saldo inicial con respecto al saldo final de cuentas por pagar es negativa (disminución) se define una aplicación, y lo mismo cuando la variación de saldos de caja y banco y de cuentas por cobrar es positiva (incremento). Estos conceptos se originan en determinadas magnitudes de cobros, en el caso de los ingresos presupuestarios devengados, y de pagos, en el caso de los gastos presupuestarios también devengados.

B. OBJETIVOS

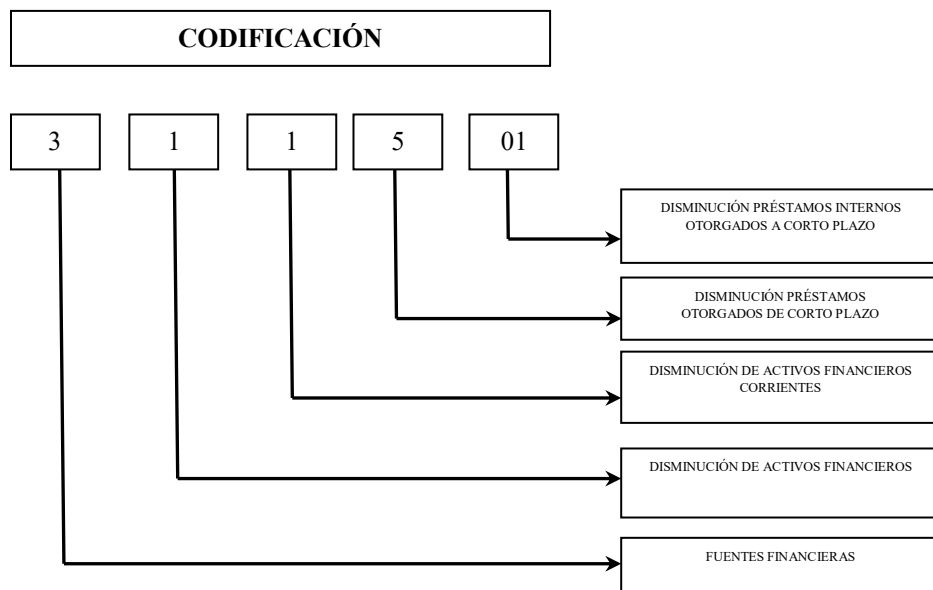
- Distinguir de las operaciones de ingresos y gastos aquellas operaciones que son de financiamiento puro, que pueden provenir del propio flujo.
- Distinguir dentro de estas operaciones aquellas que tienen por finalidad la liquidez y no tienen finalidad política.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador del concepto y uso de financiamiento se identifican con el tipo 3 para las Fuentes Financieras y con el tipo 4 para las Aplicaciones Financieras. Su estructura presenta tres niveles principales y uno de detalle o de cuentas auxiliares. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



D. CATÁLOGO DE CUENTAS DEL FINANCIAMIENTO²⁰

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
3						Fuentes Financieras
3	1					Disminución de activos financieros
3	1	1				Disminución de activos financieros corrientes
3	1	1	1			Disminución de disponibilidades
3	1	1	1	01		Disminución de disponibilidades internas
3	1	1	1	02		Disminución de disponibilidades externas
3	1	1	2			Disminución de inversiones financieras de corto plazo
3	1	1	2	01		Disminución de inversiones financieras de corto plazo internas
3	1	1	2	02		Disminución de inversiones financieras de corto plazo externas
3	1	1	3			Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo
3	1	1	3	01		Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo internas
3	1	1	3	02		Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo externas
3	1	1	4			Disminución de documentos por cobrar de corto plazo
3	1	1	4	01		Disminución de documentos por cobrar de corto plazo internos
3	1	1	4	02		Disminución de documentos por cobrar de corto plazo externos
3	1	1	5			Disminución préstamos otorgados de corto plazo
3	1	1	5	01		Disminución préstamos internos otorgados a corto plazo
3	1	1	5	02		Disminución préstamos externos otorgados de corto plazo
3	1	1	9			Disminución de otros activos financieros corrientes
3	1	1	9	01		Disminución de otros activos financieros corrientes internos
3	1	1	9	02		Disminución de otros activos financieros corrientes externos
3	1	2				Disminución de activos financieros no corrientes

²⁰ El catálogo se presenta con la restricción de dígitos posibles que contiene la plataforma tecnológica, por esta razón se presenta con dígito 3 las fuentes financieras y con dígito 4 las aplicaciones financieras. Para el año 2015 se ampliará la cantidad de dígitos de manera que permitan crear el tipo referido al código del í, como título 1 las fuentes financieras y como título 2 las aplicaciones financieras.

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
3	1	2	1			Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo
3	1	2	1	01		Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo internas
3	1	2	1	02		Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo externas
3	1	2	2			Disminución de documentos por cobrar de largo plazo
3	1	2	2	01		Disminución de documentos por cobrar de largo plazo internos
3	1	2	2	02		Disminución de documentos por cobrar de largo plazo externos
3	1	2	3			Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez
3	1	2	3	01		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
3	1	2	3	02		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
3	1	2	3	03		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
3	1	2	3	04		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
3	1	2	3	05		Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
3	1	2	4			Venta de títulos valores representativos de deuda adq. con fines de liquidez
3	1	2	4	01		Venta de títulos valores representativos de deuda int. adq. con fines de liquidez
3	1	2	4	02		Venta de títulos valores representativos de deuda ext. adq. con fines de liquidez
3	1	2	5			Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez
3	1	2	5	01		Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez internas
3	1	2	5	02		Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez externas
3	1	2	6			Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	2	6	01		Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	2	6	02		Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	2	7			Disminución del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas
3	1	2	7	01		Disminución del patrimonio de los Órganos Autónomos
3	1	2	7	02		Disminución del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
3	1	2	7	03		Disminución del patrimonio de instituciones públicas de la Seguridad Social
3	1	2	7	04		Disminución del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas
3	1	2	7	05		Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras no monetarias controladas
3	1	2	7	06		Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras monetarias controladas
3	1	2	8			Disminución de la inversión de las reservas técnicas
3	1	2	8	01		Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas
3	1	2	8	02		Disminución de la inversión externa de las reservas técnicas
3	1	2	9			Disminución de otros activos financieros no corrientes
3	1	2	9	01		Disminución de otros activos financieros no corrientes internos
3	1	2	9	02		Disminución de otros activos financieros no corrientes externos
3	2					Incremento de pasivos
3	2	1				Incremento de Pasivos Corrientes
3	2	1	1			Incremento de cuentas por pagar de corto plazo
3	2	1	1	01		Incremento de cuentas por pagar de corto plazo internas
3	2	1	1	02		Incremento de cuentas por pagar de corto plazo externas
3	2	1	2			Incremento de documentos por pagar de corto plazo
3	2	1	2	01		Incremento de documentos por pagar de corto plazo internos
3	2	1	2	02		Incremento de documentos por pagar de corto plazo externos
3	2	1	3			Incremento de préstamos de corto plazo
3	2	1	3	01		Incremento de préstamos de corto plazo internos
3	2	1	3	02		Incremento de préstamos de corto plazo externos
3	2	1	4			Incremento de títulos valores de corto plazo
3	2	1	4	01		Incremento de títulos valores de corto plazo internos
3	2	1	4	02		Incremento de títulos valores de corto plazo externos
3	2	1	5			Porción de corto plazo de la deuda pública en títulos y valores de largo plazo
3	2	1	5	01		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo
3	2	1	5	02		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo
3	2	1	6			Porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
						largo plazo
3	2	1	6	01		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo
3	2	1	6	02		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo
3	2	1	7			Incremento de pasivos diferidos de corto plazo
3	2	1	7	01		Incremento de pasivos diferidos de corto plazo internos
3	2	1	7	02		Incremento de pasivos diferidos de corto plazo externos
3	2	1	9			Incremento de otros pasivos de corto plazo
3	2	1	9	01		Incremento de otros pasivos de corto plazo internos
3	2	1	9	02		Incremento de otros pasivos de corto plazo externos
3	2	2				Incremento de pasivos no corrientes
3	2	2	1			Incremento de cuentas por pagar de largo plazo
3	2	2	1	01		Incremento de cuentas por pagar de largo plazo internas
3	2	2	1	02		Incremento de cuentas por pagar de largo plazo externas
3	2	2	2			Incremento de documentos por pagar de largo plazo
3	2	2	2	01		Incremento de documentos por pagar de largo plazo internos
3	2	2	2	02		Incremento de documentos por pagar de largo plazo externos
3	2	2	3			Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo
3	2	2	3	01		Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo
3	2	2	3	02		Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo
3	2	2	4			Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo
3	2	2	4	01		Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo
3	2	2	4	02		Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo
3	2	2	5			Incremento de pasivos diferidos de largo plazo
3	2	2	5	01		Incremento de pasivos diferidos de largo plazo internos
3	2	2	5	02		Incremento de pasivos diferidos de largo plazo externos
3	2	2	6			Incremento de las reservas técnicas
3	2	2	6	01		Incremento de las reservas técnicas internas
3	2	2	6	02		Incremento de las reservas técnicas externas
3	2	2	9			Incremento de otros pasivos de largo plazo

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
3	2	2	9	01		Incremento de otros pasivos de largo plazo internos
3	2	2	9	02		Incremento de otros pasivos de largo plazo externos
3	2	2	9	03		Incremento de pasivos contingentes de corto plazo
3	3					Incremento de fondos de terceros
3	3	1				Misceláneos Varias Leyes
3	3	2				Fianzas Industriales Para La Fabricación De Fósforos
3	3	3			***	Fianzas Judiciales Y Depósitos En Consignación
3	3	4			***	Fianzas Diversas
3	4					Incremento del patrimonio institucional
4						Aplicaciones financieras
4	1					Incremento de activos financieros
4	1	1				Incremento de activos financieros corrientes
4	1	1	1			Incremento de disponibilidades
4	1	1	1	01		Incremento de disponibilidades internas
4	1	1	1	02		Incremento de disponibilidades externas
4	1	1	1	03	.(1)	Sobrantes de Caja
4	1	1	1	04		Reintegro de Cheques del Ejercicio anterior
4	1	1	2			Incremento de inversiones financieras de corto plazo
4	1	1	2	01		Incremento de inversiones financieras de corto plazo internas
4	1	1	2	02		Incremento de inversiones financieras de corto plazo externas
4	1	1	3			Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo
4	1	1	3	01		Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo internas
4	1	1	3	02		Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo externas
4	1	1	4			Incremento de documentos por cobrar de corto plazo
4	1	1	4	01		Incremento de documentos por cobrar de corto plazo internos
4	1	1	4	02		Incremento de documentos por cobrar de corto plazo externos
4	1	1	5			Incremento préstamos otorgados de corto plazo
4	1	1	5	01		Incremento préstamos internos otorgados a corto plazo
4	1	1	5	02		Incremento préstamos externos otorgados a corto plazo
4	1	1	9			Incremento de otros activos financieros corrientes
4	1	1	9	01		Incremento de otros activos financieros corrientes internos
4	1	1	9	02		Incremento de otros activos financieros corrientes externos
4	1	2				Incremento de activos financieros no corrientes

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
4	1	2	1			Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo
4	1	2	1	01		Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo internas
4	1	2	1	02		Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo externas
4	1	2	2			Incremento de documentos por cobrar de largo plazo
4	1	2	2	01		Incremento de documentos por cobrar de largo plazo internos
4	1	2	2	02		Incremento de documentos por cobrar de largo plazo externos
4	1	2	3			Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez
4	1	2	3	01		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
4	1	2	3	02		Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
4	1	2	3	03		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
4	1	2	3	04		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
4	1	2	3	05		Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
4	1	2	4			Compra de títulos valores representativos de la deuda de con fines de liquidez
4	1	2	4	01		Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez
4	1	2	4	02		Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez
4	1	2	5			Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez
4	1	2	5	01		Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez internas
4	1	2	5	02		Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez externas
4	1	2	6			Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez
4	1	2	6	01		Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez
4	1	2	6	02		Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez
4	1	2	7			Incremento del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas
4	1	2	7	01		Incremento del patrimonio de los Órganos Autónomos
4	1	2	7	02		Incremento del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas
4	1	2	7	03		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas de la seguridad social
4	1	2	7	04		Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
4	1	2	7	05		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas
4	1	2	7	06		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas
4	1	2	8			Incremento de la inversión de las reservas técnicas
4	1	2	8	01		Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas
4	1	2	8	02		Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas
4	1	2	9			Incremento de otros activos financieros no corrientes
4	1	2	9	01		Incremento de otros activos financieros no corrientes internos
4	1	2	9	02		Incremento de otros activos financieros no corrientes externos
4	2					Disminución de pasivos
4	2	1				Disminución de pasivos Corrientes
4	2	1	1			Disminución de cuentas por pagar de corto plazo
4	2	1	1	01		Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas
4	2	1	1	02		Disminución de cuentas por pagar de corto plazo externas
4	2	1	2			Disminución de documentos por pagar de corto plazo
4	2	1	2	01		Disminución de documentos por pagar de corto plazo internos
4	2	1	2	02		Disminución de documentos por pagar de corto plazo externos
4	2	1	3			Disminución de préstamos de corto plazo
4	2	1	3	01		Disminución de préstamos de corto plazo internos
4	2	1	3	02		Disminución de préstamos de corto plazo externos
4	2	1	4			Disminución de títulos valores de corto plazo
4	2	1	4	01		Disminución de títulos valores de corto plazo internos
4	2	1	4	02		Disminución de títulos valores de corto plazo externos
4	2	1	5			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo
4	2	1	5	01		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo
4	2	1	5	02		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo
4	2	1	6			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo
4	2	1	6	01		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.interna en préstamos de largo plazo

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
4	2	1	6	02		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb. externa en préstamos de largo plazo
4	2	1	7			Disminución de pasivos diferidos de corto plazo
4	2	1	7	01		Disminución de pasivos diferidos de corto plazo internos
4	2	1	7	02		Disminución de pasivos diferidos de corto plazo externos
4	2	1	9			Disminución de otros pasivos de corto plazo
4	2	1	9	01		Disminución de otros pasivos de corto plazo internos
4	2	1	9	02		Disminución de otros pasivos de corto plazo externos
4	2	2				Disminución de pasivos no corrientes
4	2	2	1			Disminución de cuentas por pagar de largo plazo
4	2	2	1	01		Disminución de cuentas por pagar de largo plazo internas
4	2	2	1	02		Disminución de cuentas por pagar de largo plazo externas
4	2	2	2			Disminución de documentos por pagar de largo plazo
4	2	2	2	01		Disminución de documentos por pagar de largo plazo internos
4	2	2	2	02		Disminución de documentos por pagar de largo plazo externos
4	2	2	3			Conversión de la deuda pública en títulos valores de largo plazo en corto plazo
4	2	2	3	01		Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo
4	2	2	3	02		Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo
4	2	2	4			Conversión de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo
4	2	2	4	01		Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo
4	2	2	4	02		Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo
4	2	2	5			Disminución de pasivos diferidos de largo plazo
4	2	2	5	01		Disminución de pasivos diferidos de largo plazo internos
4	2	2	5	02		Disminución de pasivos diferidos de largo plazo externos
4	2	2	6			Disminución de las reservas técnicas
4	2	2	6	01		Disminución de reservas técnicas internas
4	2	2	6	02		Disminución de reservas técnicas externas
4	2	2	9			Disminución de otros pasivos de largo plazo

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTO
4	2	2	9	01		Disminución de otros pasivos de largo plazo internos
4	2	2	9	02		Disminución de otros pasivos de largo plazo externos
4	2	2	9	03		Disminución de pasivos contingentes de corto plazo
4	3					Disminución de Fondos de Terceros
4	3	1				Misceláneos Varias Leyes
4	3	2				Fianzas Industriales Para La Fabricación De Fósforos
4	3	3			***	Fianzas Judiciales Y Depósitos En Consignación
4	3	4			***	Fianzas Diversas
4	4					Disminución del patrimonio institucional

LEYENDA:

*** :

.(1) : Cuentas de nivel municipal

A. DESCRIPCIÓN

Nota General 1: Se presentan como título las fuentes y aplicaciones financieras debido a que existe una restricción de la plataforma tecnológica en cuanto a la cantidad de dígitos, las fuentes y aplicaciones se presentan como título para el ejercicio 2014, para 2015 el campo título deberá ser el 3 mientras las fuentes deberán ser el dos (2) y las aplicaciones el tres (3).

Nota General 2: El saldo inicial más los flujos de entradas (+) y salidas (-) del período considerado determinan el saldo final. En las partidas de incremento o disminución el aumento o disminución se determinan calculando la diferencia del saldo inicial y final.

3 FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

31 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

La disminución de los activos financieros implica las variaciones negativas de los saldos en efectivo y en bancos y cuentas y documentos por cobrar, así como la venta de títulos y valores representativos de deudas, la venta de acciones y participaciones de capital y la recuperación de préstamos realizados con fines de liquidez. Sin considerar a las variaciones de saldos, los conceptos deben ser reflejados en montos brutos sin compensación alguna.

311 Disminución de activos financieros corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución de saldos de activos financieros corrientes.

3111 Disminución de disponibilidades

Fuentes financieras que representan la disminución neta de los saldos de caja y banco, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3111-01. Disminución de disponibilidades internas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de caja y banco en moneda nacional, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3111-02 . Disminución de disponibilidades externas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de caja y banco en moneda extranjera, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3112 Disminución de inversiones financieras de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financieras de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3112-01. Disminución de inversiones financieras internas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financieras equivalentes en moneda nacional, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3112-02. Disminución de inversiones financieras externas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financieras en moneda extranjera, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3113 Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar de corto plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3113-01. Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo internas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar de corto plazo a residentes en el país, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3113-02 . Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo externas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar de corto plazo a residentes en el exterior, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3114 Disminución de documentos por cobrar de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar de corto plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3114-01. Disminución de documentos por cobrar de corto plazo internos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a residentes en el país en el corto plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3114-02. Disminución de documentos por cobrar de corto plazo externos

Fuentes financieras que representan la disminución de saldos de documentos por cobrar a residentes en el exterior en el corto plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3115 Disminución de préstamos otorgados de corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez en el corto plazo.

3115-01 . Disminución de préstamos internos otorgados a corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez a residentes en el país en el corto plazo.

3115-02. Disminución de préstamos externos otorgados a corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez a residentes en el exterior en el corto plazo.

3119 Disminución de otros activos financieros corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución neta de activos financieros, calculados de acuerdo con la nota general 2

3119-01 . Disminución de otros activos financieros corrientes internos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de otros activos financieros en moneda nacional o residentes en el país, calculados de acuerdo con la nota general 2

3119-02 . Disminución de otros activos financieros corrientes externos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de otros activos financieros en moneda extranjera o residentes en el exterior, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312 Disminución de activos financieros no corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de los activos financieros, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3121 Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3121-01 . Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo internas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3121-02. Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo externas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3122 Disminución de documentos por cobrar de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3122-01 . Disminución de documentos por cobrar de largo plazo internos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3122-02. Disminución de documentos por cobrar de largo plazo externos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3123 Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera y que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3123-01. Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas públicas no financieras con fines de liquidez.

3123-02. Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las instituciones públicas financieras con fines de liquidez.

3123-03. Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas privadas con residencia en el país con fines de liquidez.

3123-04. Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera que efectúan las empresas privadas residentes en el exterior con fines de liquidez.

3123-05. Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera que efectúan los organismos internacionales con fines de liquidez.

3124. Venta de títulos valores representativos de deuda adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado interno o externo que son realizadas con fines de liquidez.

3124-01. Venta de títulos valores representativos de deuda interna adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado interno que son realizadas con fines de liquidez.

3124-02. Venta de títulos valores representativos de deuda externa adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado externo que son realizadas con fines de liquidez.

3125. Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez

Fuentes financieras de obligaciones negociables internas y externas que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

3125-01. Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez internas

Fuentes financieras de obligaciones negociables internas que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

3125-02. Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez externas

Fuentes financieras de obligaciones negociables externas que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

3126. Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez en el largo plazo.

3126-01. Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos de residentes en el país que fueron concedidos con fines de liquidez a largo plazo.

3126-02. Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos de residentes en el exterior que fueron concedidos a largo plazo.

3127 Disminución del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones y empresas públicas controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-01. Disminución del patrimonio de los órganos autónomos

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de los órganos autónomos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-02. Disminución del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto desde instituciones descentralizadas no financieras controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-03. Disminución del patrimonio de instituciones públicas de la seguridad social

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto desde instituciones públicas de la seguridad social, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-04. Disminución del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las empresas públicas no financieras controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-05. Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3127-06. Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones públicas financieras monetarias controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3128 Disminución de la inversión de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3128-01. Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3128-02. Disminución de la inversión externa de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3129 Disminución de otros activos financieros no corrientes

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes internos y externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3129-01. Disminución de otros activos financieros no corrientes internos

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes internos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3129-02. Disminución de otros activos financieros no corrientes externos

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes externos, calculada de acuerdo con la nota general 2.

32 INCREMENTO DE PASIVOS

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de la deuda de corto y largo plazo documentada y no documentada que contrata una institución pública con proveedores y contratistas internos o externos.

321 Incremento de pasivos corrientes

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de la deuda corriente de corto plazo que contrata una institución pública con proveedores y contratistas internos o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3211 Incremento de cuentas por pagar de corto plazo

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3211-01. Incremento de cuentas por pagar de corto plazo internas

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar a residentes en el país con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3211-02. Incremento de cuentas por pagar de corto plazo externas

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar a residentes en el exterior con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3212 Incremento de documentos por pagar de corto plazo

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3212-01 . Incremento de documentos por pagar de corto plazo internos

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar a residentes en el país con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3212-02 . Incremento de documentos por pagar de corto plazo externos

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar a residentes en el exterior con vencimiento en el corto plazo.

3213 Incremento de préstamos de corto plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones financieras, organismos internacionales y gobiernos producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

3213-01. Incremento de préstamos de corto plazo internos

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el país, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

3213-02. Incremento de préstamos de corto plazo externos

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el exterior, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

3214 Incremento de títulos valores de corto plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación en el mercado de capitales internos o externos de títulos y otros valores representativos de deuda.

3214-01. Incremento de títulos valores de corto plazo internos

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación en el mercado de capitales de títulos y otros valores representativos de deuda interna.

3214-02. Incremento de títulos valores de corto plazo externos

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación en el mercado de capitales de títulos y otros valores representativos de deuda externa.

3215 Porción de corto plazo de la deuda pública en títulos y valores de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos internos y externos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

3215-01. Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos internos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

3215-02. Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo.

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos de largo plazo obtenidos del sector privado y público externo.

3216 Porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos internos y externos de corto y largo plazo obtenidos del sector privado y público.

3216-01. Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos internos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

3216-02 . Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos de largo plazo obtenidos del sector privado y público externo.

3217 Incremento de pasivos diferidos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos de corto o largo plazo, internos o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3217-01. Incremento de pasivos diferidos de corto plazo internos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos de corto plazo interno, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3217-02 . Incremento de pasivos diferidos de corto plazo externos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos de corto plazo externo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3219 Incremento de otros pasivos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos internos de corto plazo y externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3219-01 . Incremento de otros pasivos de corto plazo internos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos internos de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3219-02. Incremento de otros pasivos de corto plazo externos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos de corto plazo externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

322 Incremento de pasivos no corrientes

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos no corrientes, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3221 Incremento de cuentas por pagar de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar internas de largo plazo o externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3221-01. Incremento de cuentas por pagar de largo plazo internas

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar a residentes en el país de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3221-02. Incremento de cuentas por pagar de largo plazo externas

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar a residentes en el exterior de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3222 Incremento de documentos por pagar de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar internos de largo plazo o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3222-01. Incremento de documentos por pagar de largo plazo internos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar a residentes en el país de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3222-02. Incremento de documentos por pagar de largo plazo externos

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar a residentes en el exterior de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3223 Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación en el mercado interno o externo de capitales de títulos y otros valores representativos de deuda.

3223-01. Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación en el mercado de capitales de títulos y otros valores representativos de deuda interna.

3223-02. Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación en el mercado de capitales de títulos y otros valores representativos de deuda externa.

3224 Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan las instituciones del sector privado o público residentes en el país o en el exterior producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo.

3224-01. Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan las instituciones del sector privado o público residentes en el país producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo.

3224-02. Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes o en el exterior producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo

3225 Incremento de pasivos diferidos de largo plazo

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3225-01. Incremento de pasivos diferidos de largo plazo internos

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos internos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3225-02. Incremento de pasivos diferidos de largo plazo externos

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos externos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3226 Incremento de las reservas técnicas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3226-01. Incremento de las reservas técnicas internas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas internas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3226-02. Incremento de las reservas técnicas externas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3229 Incremento de otros pasivos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largos plazos internos y externos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3229-01. Incremento de otros pasivos de largo plazo internos

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largos plazos internos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3229-02. Incremento de otros pasivos de largo plazo externos

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largos plazos externos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

3229-03. Incremento de otros pasivos contingentes de corto plazo

33 INCREMENTO DE FONDOS DE TERCEROS

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos producto de ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros.

331 Misceláneos varias leyes

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en la aplicación de varias leyes.

332 Fianzas industriales para la fabricación de fósforos

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas que deben ser constituidas para la fabricación de fósforos.

333 Fianzas judiciales y depósitos en consignación

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas constituidas judicialmente o por depósitos consignados.

334 Fianzas diversas

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas diversas.

34 INCREMENTO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Son fuentes financieras que se originan por el incremento neto de saldos del patrimonio neto de las entidades públicas.

4 APLICACIONES FINANCIERAS

Las aplicaciones financieras están constituidas por el uso de los recursos financieros disponibles por el ente, provenientes del superávit financiero y de otras variaciones patrimoniales, para el incremento de los activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y la disminución de pasivos.

41 INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

411 Incremento de activos financieros corrientes

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo corriente disponible y del activo exigible, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

4111 Incremento de disponibilidades

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4111-01. Incremento de disponibilidades internas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco en moneda nacional, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4111-02 . Incremento de disponibilidades externas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco en moneda extranjera, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4111-03 . Sobrantes de caja

Aplicaciones financieras que representan disponibilidades de caja y banco

4111-04. Reintegro de cheques del ejercicio anterior

Aplicaciones financieras que representan devoluciones de cheques del ejercicio anterior.

4112 Incremento de inversiones financieras de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de inversiones, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4112-01. Incremento de inversiones financieras de corto plazo internas

41122 Incremento de inversiones financieras de corto plazo externas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de inversiones en moneda extranjera, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4113 Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4113-01. Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo internas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el país, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4113-02. Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo externas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo residentes en el exterior, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4114 Incremento de documentos por cobrar de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4114-01. Incremento de documentos por cobrar de corto plazo internos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el país cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4114-02. Incremento de documentos por cobrar de corto plazo externos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el exterior cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4115 Incremento de préstamos otorgados de corto plazo

Representa el total de préstamos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo.

4115-01. Incremento de préstamos internos otorgados a corto plazo

Representa el total de préstamos internos y externos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario residente en el país.

4115-02. Incremento de préstamos externos otorgados a corto plazo

Representa el total de préstamos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario residente en el exterior.

4119 Incremento de otros activos financieros de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible interno o externo, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

4119-01 . Incremento de otros activos financieros de corto plazo internos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible interno, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

4119-02. Incremento de otros activos financieros de corto plazo externos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible externos, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

412 Incremento de activos financieros no corrientes

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo no corriente, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4121 Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo

Representa el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4121-01 . Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo internas

Representa el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4121-02. Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo externas

Representan el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4122 Incremento de documentos por cobrar de largo plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4122-01. Incremento de documentos por cobrar de largo plazo internos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el país con vencimiento en el largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4122-02. Incremento de documentos por cobrar de largo plazo externos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el exterior, cuyo vencimiento opera en el largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4123 Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital en empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo.

4123-01. Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital de empresas públicas no financieras.

4123-02. Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital de instituciones públicas financieras.

4123-03. Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez, en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital en empresas mixtas o privadas residentes en el país.

4123-04. Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez, en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital de empresas privadas residentes en el exterior.

4123-05. Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez, en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital de organismos e instituciones internacionales.

4124 Compra de títulos valores representativos de la deuda con fines de liquidez

Adquisiciones de títulos de la deuda que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y que son realizadas con fines de liquidez.

4124-01 . Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez

Adquisición de títulos de la deuda interna que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición, pasivos para el ente emisor y que son realizadas con fines de liquidez.

4124-02 . Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez

Adquisición de títulos de la deuda externa que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición, pasivos para el ente emisor y que son realizadas con fines de liquidez.

4125 Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez

Adquisición de obligaciones negociables que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

4125-01 . Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez internas

Adquisición de obligaciones negociables internas que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor residente en el país, por tanto no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

4125-02. Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez externas

Adquisición de obligaciones negociables externas que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor residente en el exterior, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

4126 Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos internos y externos otorgados al sector privado o público que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y que se realizaron con fines de liquidez.

4126-01. Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos otorgados a residentes en el país pertenecientes al sector privado o público, que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y se realizaron con fines de liquidez.

4126-02. Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos otorgados a residentes en el exterior pertenecientes al sector privado o público, que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y que se realizaron con fines de liquidez.

4127 Incremento del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de instituciones y empresas públicas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-01. Incremento del patrimonio de los órganos autónomos

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de órganos autónomos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-02. Incremento del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las instituciones descentralizadas no financieras controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-03. Incremento del patrimonio de instituciones públicas de la seguridad social

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las instituciones públicas de la seguridad social, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-04 . Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las empresas públicas no financieras, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-05. Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las entidades públicas financieras no monetarias controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4127-06 . Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las entidades públicas financieras monetarias controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4128 Incremento de la inversión de las reservas técnicas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos en las reservas técnicas internas y externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4128-01 . Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos internos en las reservas técnicas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4128-02. Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas

Variaciones que representan un incremento neto de saldos externos de las reservas técnicas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4129 Incremento de otros activos financieros no corrientes

Variaciones que representan un incremento neto de saldos de activos financieros no corrientes internos y externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4129-01. Incremento de otros activos financieros no corrientes internos

Variaciones que representan un incremento neto de activos financieros no corrientes internos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

4129-02. Incremento de otros activos financieros no corrientes externos

Variaciones que representan un incremento de activos financieros no corrientes externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

42 DISMINUCIÓN DE PASIVOS

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior.

421 Disminución de Pasivos Corrientes y de Capital

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior.

4211 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4211-01. Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4211-02 . Disminución de cuentas por pagar de corto plazo externas

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4212 Disminución de documentos por pagar de corto plazo

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto o largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas del mercado interno y externo por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4212-01. Disminución de documentos por pagar de corto plazo internos

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4212-02. Disminución de documentos por pagar de corto plazo externos

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4213 Disminución de préstamos de corto plazo

Desembolsos realizados para amortizar préstamos internos o externos a corto plazo.

4213-01 . Disminución de préstamos de corto plazo internos

Desembolsos realizados a residentes en el país para amortizar préstamos de corto plazo.

4213-02. Disminución de préstamos de corto plazo externos

Desembolsos realizados residentes en el exterior para amortizar préstamos de corto plazo.

4214 Disminución de títulos valores de corto plazo

Desembolsos realizados para amortizar títulos valores de corto plazo.

4214-01 . Disminución de títulos valores de corto plazo internos

Desembolsos realizados para amortizar títulos valores de corto plazo en poder de residentes en el país.

4214-02. Disminución de títulos valores de corto plazo externos

Desembolsos realizados para amortizar títulos valores de corto plazo en poder de residentes en el exterior.

4215 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo.

4215-01 . Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo.

4215-02 . Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo.

4216 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

4216-01 . Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

4216-02. Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

4217 Disminución de pasivos diferidos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos de corto o largo plazo, internos o externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4217-01. Disminución de pasivos diferidos de corto plazo internos

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos internos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4217-02. Disminución de pasivos diferidos de corto plazo externos

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos externos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4219 Disminución de otros pasivos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de corto plazo internos o externos, calculadas de acuerdo a la nota general 2.

4219-01. Disminución de otros pasivos de corto plazo internos

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores internos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4219-02. Disminución de otros pasivos de corto plazo externos

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores externos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

422 Disminución de pasivos no corrientes

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo documentada y no documentada.

4221 Disminución de cuentas por pagar de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4221-01. Disminución de cuentas por pagar de largo plazo internas

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4221-02. Disminución de cuentas por pagar de largo plazo externas

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior para gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4222 Disminución de documentos por pagar de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4222-01 . Disminución de documentos por pagar de largo plazo internos

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4222-02 . Disminución de documentos por pagar de largo plazo externos

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4223 Conversión de la deuda pública en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública interna o externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

4223-01 . Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

4223-02 . Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

4224 Conversión de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo internos o externos.

4224-01 . Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo internos.

4224-02. Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo

Se origina en la modificación del plazo de amortización de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo externos.

4225 Disminución de pasivos diferidos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos a largo plazo, internos o externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4225-01. Disminución de pasivos diferidos de largo plazo internos

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos largo plazo internos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4225-02. Disminución de pasivos diferidos de largo plazo externos

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos largo plazo externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4226 Disminución de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4226-01. Disminución de reservas técnicas internas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4226-02. Disminución de reservas técnicas externas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4229 Disminución de otros pasivos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores internos de largo plazo y externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4229-01. Disminución de otros pasivos de largo plazo internos

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de largo plazo con residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4229-02. Disminución de otros pasivos de largo plazo externos

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de largo plazo con residentes en el exterior, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

4229-03. Disminución de otros pasivos contingentes de corto plazo

43 DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

Se origina en disminuciones netas de saldos de fondos de terceros. La disminución puede ser producto de erogaciones financieras para devolución al tercero.

431 Misceláneos varias leyes

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en la aplicación de varias leyes.

432 Fianzas industriales para la fabricación de fósforos

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas que deben ser constituidas para la fabricación de fósforos.

433 Fianzas Judiciales y depósitos en consignación

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas constituidas judicialmente o por depósitos consignados.

434 Fianzas diversas

Son fuentes financieras que se originan en ingresos provistos por terceros o con la finalidad de ser devueltos a terceros que se originan en fianzas diversas.

44 DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las entidades públicas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

Capítulo VI
Clasificador Económico

A. CONCEPTO

La clasificación económica permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y repercusiones que generan las acciones fiscales. Esta clasificación permite la integración de la información del sector público con el Sistema de Cuentas Nacionales, facilitando el análisis del sector público en un contexto más amplio²¹.

Se presenta en este capítulo la clasificación económica en sus tres grandes conceptos que la integran:

1. Ingresos
2. Gastos
3. Financiamiento

Los Ingresos: La delimitación entre el clasificador de ingresos y el clasificador económico de ingresos no es absoluta, debido a que el paso de uno a otro constituye una reordenación de los ingresos para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

Desde el punto de vista económico, los ingresos se clasifican en corrientes y de capital.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva de servicios como los impuestos, las transferencias, las donaciones y los ingresos clasificados conforme a la naturaleza de la operación que los origina, es decir, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, derechos y rentas que provienen de la explotación de la propiedad.

Los ingresos de capital se originan en la venta de activos no financieros, la disminución de existencias, la variación positiva de la depreciación y las transferencias y donaciones recibidas de otros agentes para fines de transacciones de capital.

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía general.

El gasto económico se clasifica en gasto corriente y gasto de capital.

Los gastos corrientes están destinados a las actividades de prestación de servicios públicos identificadas como gastos de consumo y a la producción de bienes y servicios de carácter industrial y comercial realizada por las Empresas Públicas no Financieras conocida como gastos operativos. Incluye gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias corrientes que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Los gastos de capital describen las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirven como instrumentos para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Los gastos de capital incluyen la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas. Asimismo se incluyen aquellas inversiones financieras efectuadas con fines de política.

Operaciones de Financiamiento

Las fuentes financieras son un medio de financiamiento constituido por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público. Estas operaciones se consideran transferencias de recursos de carácter temporal que provienen de la venta de activos financieros o de la captación de ahorros generados por otros agentes económicos (endeudamiento público).

En este mismo grupo de cuentas se incluyen las variaciones de los activos y pasivos financieros que se originan en

²¹ Manual de Clasificaciones del Presupuesto, Rep. Argentina

operaciones presupuestarias. Con estas cuentas se pretende medir el impacto de las decisiones sobre cobros, en el caso de activos, y sobre pagos, en el caso de los pasivos. Cada una de estas decisiones tiene incidencia en las variaciones de saldos que experimentan dichas cuentas. Su aplicación, en forma plena, tiene relación directa con la etapa contable del DEVENGADO.

Las aplicaciones financieras están constituidas por el incremento de los activos financieros y la disminución de pasivos financieros. Las aplicaciones financieras se consideran transferencias de recursos de carácter temporal que se realizan para incrementar los activos financieros o para devolver los ahorros de otros agentes económicos previamente recibidos en forma de préstamos o colocación de títulos y valores de deuda pública (pasivo).

En este mismo grupo de cuentas se incluyen las variaciones de otros activos y pasivos financieros que se originan en operaciones presupuestarias. Con estas cuentas se pretende medir el impacto de las decisiones sobre cobros, en el caso de los activos, y sobre pagos, en el caso de los pasivos. Cada una de estas decisiones tiene incidencia en la determinación de las variaciones de saldos que experimentan dichas cuentas. Su aplicación en forma plena tiene relación con la aplicación de la etapa del "DEVENGADO".

B. OBJETIVOS

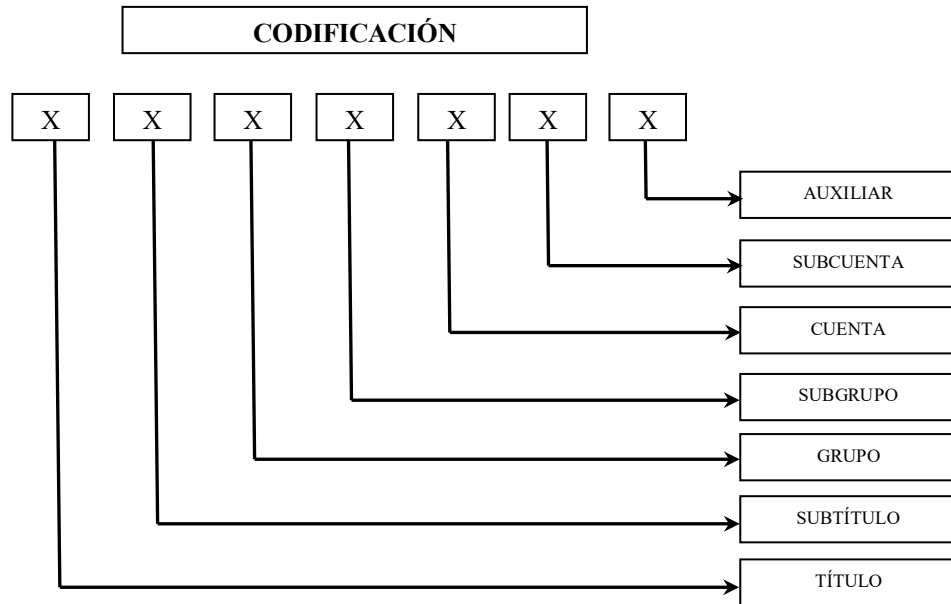
- Servir como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Utilizarse para efectuar análisis macroeconómicos, por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del Sistema Tributario Nacional, lo que a su vez hace posible la toma de decisiones en cuanto al uso que se le debe dar a la tributación como instrumento a ser tomado en cuenta para la redistribución del ingreso o la renta.
- Permitir la medición de la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), así como el cálculo de la presión tributaria.
- Brindar información sobre la naturaleza de la deuda pública, su distribución en instrumentos de corto y largo plazo y el origen del endeudamiento público.
- Facilitar las proyecciones del gasto público con fines de análisis macroeconómico.
- Establecer la remuneración a los factores de la producción y, en consecuencia, determinar el valor agregado del Sector Público.
- Mostrar la inversión que realiza el Sector Público y su contribución a mejorar o incrementar la capacidad instalada de producción.
- Determinar el resultado fiscal del Sector Público, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Servir como estructura básica para elaborar el presupuesto consolidado y para relacionarse con los sistemas de información de los organismos internacionales.
- Permitir identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía, entre el nivel de ingresos y el de gastos y entre los objetivos de los programas y su eficacia.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

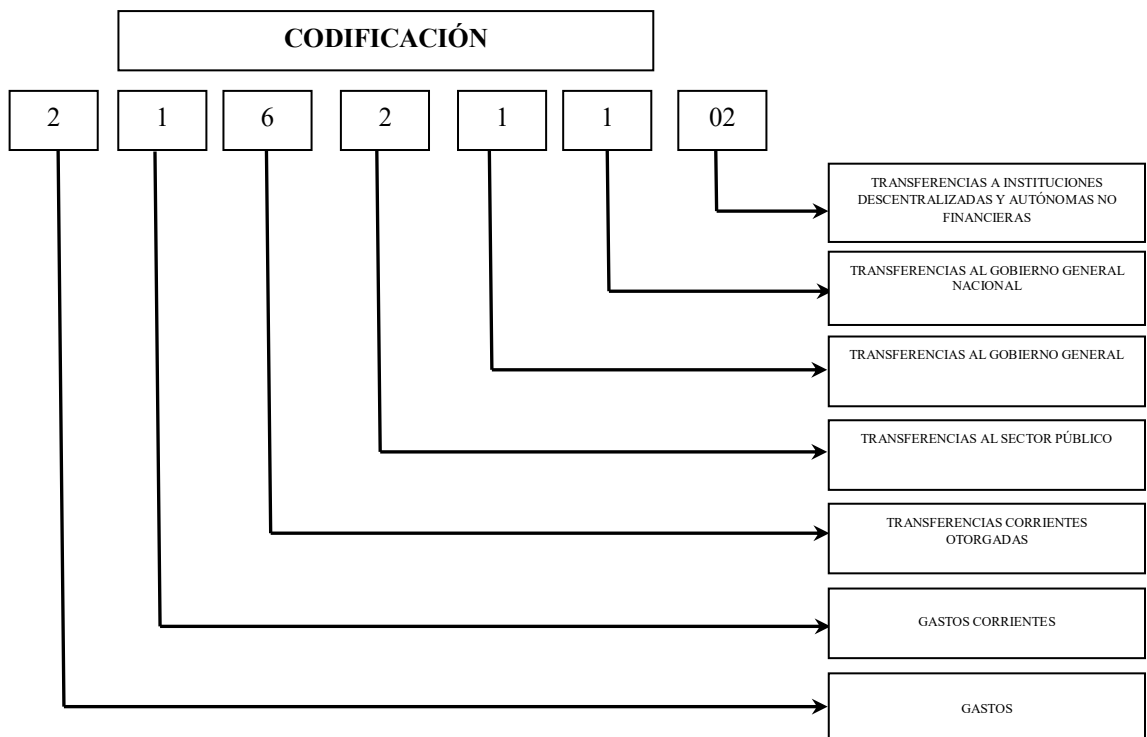
La estructura del clasificador económico presenta seis niveles principales y uno de detalle o de cuentas auxiliares. El primer nivel define los títulos como sigue:

1. Ingreso
2. Gasto
3. Financiamiento

Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



A. CATÁLOGO DE CUENTAS

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
1							INGRESOS
1	1						Ingresos Corrientes
1	1	1					Impuestos
1	1	1	1				Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital
1	1	1	1	1			De personas físicas
1	1	1	1	2			De empresas y otras corporaciones
1	1	1	1	3			Otros impuestos sobre los ingresos
1	1	1	2				Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo
1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	1	5				Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	1	6				Impuestos ecológicos
1	1	1	9				Impuestos diversos
1	1	2					Contribuciones a la seguridad social
1	1	2	1				Contribuciones de los empleados
1	1	2	1	1			Contribuciones de empleados del sector público
1	1	2	1	2			Contribuciones de empleados del sector privado
1	1	2	2				Contribuciones de los empleadores
1	1	2	2	1			Contribuciones de empleadores del sector público
1	1	2	2	2			Contribuciones de empleadores del sector privado
1	1	2	3				Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados
1	1	2	4				Contribuciones no clasificables
1	1	3					Ventas de bienes y servicios
1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	1	3	2				Ventas de establecimientos de mercado
1	1	3	3				Derechos administrativos
1	1	3	4				Ventas imputadas de bienes y servicios
1	1	4					Rentas de la propiedad
1	1	4	1				Intereses
1	1	4	1	1			Intereses internos
1	1	4	1	2			Intereses externos
1	1	4	2				Rentas de la propiedad distinta de intereses
1	1	4	2	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
1	1	4	2	2			Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	1	4	2	3			Otros ingresos de la propiedad distintos de intereses
1	1	5					Subvenciones recibidas por las entidades empresariales públicas
1	1	5	1				Subvenciones recibidas por empresas y cuasi empresas públicas
1	1	5	2				Subvenciones recibidas por instituciones financieras no monetarias
1	1	5	3				Subvenciones recibidas por instituciones financieras monetarias
1	1	6					Transferencias y donaciones corrientes recibidas
1	1	6	1				Transferencias del sector privado
1	1	6	2				Transferencias del sector público
1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	1	6	2	1	1	01	Transferencias del gobierno general nacional
1	1	6	2	1	1	02	Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	1	6	2	1	3		Transferencias de fondos de la seguridad social
1	1	6	2	2			Transferencias de empresas públicas no financieras
1	1	6	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras
1	1	6	2	3	1		Transferencias del Banco Central
1	1	6	2	3	2		Transferencias de instituciones públicas financieras no monetarias
1	1	6	2	3	3		Transferencias de instituciones públicas financieras monetarias
1	1	6	3				Transferencias del sector externo
1	1	6	3	1			Transferencias de gobiernos extranjeros
1	1	6	3	2			Transferencias de organismos internacionales

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
1	1	6	3	3			Transferencias del sector privado externo
1	1	6	4				Transferencias corrientes recibidas por los gobiernos centrales municipales
1	1	6	4	1			Del sector privado interno
1	1	6	4	2			Ordinarias según ley
1	1	6	4	3			Transferencias extraordinarias
1	1	6	4	4			De Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras
1	1	6	4	5			De Instituciones públicas de la seguridad social
1	1	6	4	6			De otros municipios
1	1	6	4	7			De empresas públicas no financieras
1	1	6	4	8			De Instituciones públicas financieras
1	1	6	4	9			Otras
1	1	6	5				Donaciones corrientes
1	1	6	5	1			Donaciones corrientes de gobiernos extranjeros
1	1	6	5	1	1		Donaciones corrientes en dinero de gobiernos extranjeros
1	1	6	5	1	2		Donaciones corrientes en especie y servicios de gobiernos extranjeros
1	1	6	5	2			Donaciones corrientes de organismos internacionales
1	1	6	5	2	1		Donaciones corrientes en dinero de organismos internacionales
1	1	6	5	2	2		Donaciones corrientes en especie y servicios de organismos internacionales
1	1	6	5	3			Donaciones corrientes del sector privado externo
1	1	6	5	3	1		Donaciones corrientes en dinero del sector privado externo
1	1	6	5	3	2		Donaciones corrientes en especies y servicios del sector privado externo
1	1	7					Multas y sanciones pecuniarias
1	1	9					Otros ingresos corrientes
1	2						Ingresos de capital
1	2	1					Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)
1	2	1	1				Venta de activos fijos
1	2	1	1	1			Viviendas, edificios y estructuras
1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	2	1	1	3			Equipo de defensa y seguridad
1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	2	1	2				Venta de objetos de valor
1	2	1	3				Venta de activos no producidos
1	2	2					Disminución de existencias
1	2	2	1				Materiales y suministros
1	2	2	2				Trabajos en curso
1	2	2	3				Productos/bienes terminados
1	2	2	4				Existencias militares
1	2	2	5				Bienes para reventa
1	2	2	6				Materiales para consumo
1	2	2	7				Bienes en tránsito
1	2	3					Incremento de depreciación, provisiones y provisiones acumuladas
1	2	3	1				Incremento de la depreciación acumulada
1	2	3	2				Incremento de las provisiones acumuladas
1	2	3	3				Incremento de las provisiones acumuladas
1	2	4					Transferencias de capital recibidas
1	2	4	1				Transferencias del sector privado
1	2	4	2				Transferencias del sector público
1	2	4	2	1			Transferencias del gobierno general
1	2	4	2	1	1		Transferencias del gobierno general nacional
1	2	4	2	1	1	01	Transferencias del gobierno central (PL, PE, PJ y OE)
1	2	4	2	1	2	02	Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	2	4	2	1	3		Transferencias de fondos de la seguridad social
1	2	4	2	2			Transferencias de empresas públicas no financieras (no subvenciones)
1	2	4	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)
1	2	4	2	3	1		Transferencias del Banco Central
1	2	4	2	3	2		Transferencias de instituciones públicas financieras no monetarias
1	2	4	2	3	3		Transferencias de instituciones públicas financieras monetarias

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
1	2	4	3				Transferencia del sector externo
1	2	4	3	1			Transferencias de gobiernos extranjeros
1	2	4	3	2			Transferencias de organismos internacionales
1	2	4	3	3			Transferencias del sector privado externo
1	2	4	4				Donaciones de capital
1	2	4	4	1			Donaciones de capital de gobiernos extranjeros
1	2	4	4	1	1		Donaciones de capital en dinero de gobiernos extranjeros
1	2	4	4	1	2		Donaciones de capital en especie y servicios de gobiernos extranjeros
1	2	4	4	2			Donaciones de capital de organismos internacionales
1	2	4	4	2	1		Donaciones de capital en dinero de organismos internacionales
1	2	4	4	2	2		Donaciones de capital en especie y servicios de organismos internacionales
1	2	4	4	3			Donaciones de capital del sector privado externo
1	2	4	4	3	1		Donaciones de capital en dinero del sector privado externo
1	2	4	4	3	2		Donaciones de capital en especie y servicios del sector privado externo
1	2	5					Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política
1	2	5	1				Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política
1	2	5	1	1			Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
1	2	5	1	2			Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
1	2	5	1	3			Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas
1	2	5	1	3	1		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
1	2	5	1	3	2		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
1	2	5	1	4			Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
1	2	5	2				Venta de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política
1	2	5	3				Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política
1	2	5	4				Recuperación de préstamos realizados con fines de política
2							GASTOS
2	1						Gastos corrientes
2	1	1					Gastos de explotación
2	1	1	1				Remuneraciones
2	1	1	1	1			Sueldos y salarios
2	1	1	1	2			Contribuciones sociales
2	1	1	2				Bienes y servicios
2	1	1	1	1			Contratación de bienes y servicios
2	1	1	1	2			Gastos bancarios y comisiones de la deuda
2	1	1	3				Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))
2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	1	1	5				Previsión para pérdidas de inventario
2	1	1	6				Depreciación (consumo de capital fijo)
2	1	1	9				Otros gastos de explotación
2	1	2					Gastos de consumo
2	1	2	1				Remuneraciones
2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	2	1	2			Contribuciones sociales
2	1	8					Intereses
2	1	2	2				Bienes y servicios
2	1	2	1	1			Contratación de Bienes y Servicios
2	1	2	1	2			Gastos bancarios y comisiones de la deuda
2	1	2	3				Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))
2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	1	2	5				Previsión para pérdidas de inventario
2	1	2	6				Depreciación (consumo de capital fijo)
2	1	2	7				5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente
2	1	2	8				1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública
2	1	3					Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)
2	1	3	4	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
2	1	4					Gastos de la propiedad
2	1	4	1				Intereses
2	1	4	1	1			Intereses internos
2	1	4	1	2			Intereses externos

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
2	1	4	1	3			Comisiones deuda pública
2	1	4	2				Gastos de la propiedad distintos de intereses
2	1	4	2	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
2	1	4	2	2			Arrendamientos de activos tangibles no producidos
2	1	4	2	3			Otros gastos de la propiedad distintos de intereses
2	1	4	4				Gastos de la propiedad distinto de intereses
2	1	4	4	2			Arrendamientos de activos tangibles no producidos
2	1	4	4	2			Otros gastos de la propiedad distintos de intereses
2	1	5					Subvenciones otorgadas a empresas
2	1	5	1				Subvenciones a empresas privadas
2	1	5	2				Subvenciones a empresas públicas
2	1	5	2	1			Subvenciones a empresas públicas no financieras
2	1	5	2	2			Subvenciones a instituciones empresariales públicas financieras
2	1	6					Transferencias corrientes otorgadas
2	1	6	1				Transferencias al sector privado
2	1	6	1	1			Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	1	6	1	2			Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	1	6	1	3			Transferencias a empresas privadas
2	1	6	1	4			Otras transferencias al sector privado
2	1	6	2				Transferencias al sector público
2	1	6	2	1			Transferencias al gobierno general
2	1	6	2	1	1		Transferencias al gobierno general nacional
2	1	6	2	1	1	01	Transferencias al gobierno central (PL, PE, PJ y OE)
2	1	6	2	1	1	02	Transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	1	6	2	1	2		Transferencias al gobierno general local (municipios)
2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	1	6	2	3			Transferencias a instituciones públicas financieras (no subvenciones)
2	1	6	2	3	1		Transferencias al Banco Central
2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras no monetarias
2	1	6	2	3	3		Transferencias a instituciones públicas financieras monetarias
2	1	6	3				Transferencia al sector externo
2	1	6	3	1			Transferencias a gobiernos extranjeros
2	1	6	3	2			Transferencias a organismos internacionales
2	1	6	3	3			Transferencias al sector privado externo
2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	1	7					Provisiones y otras provisiones
2	1	7	1				Provisiones a corto plazo
2	1	7	2				Provisiones a largo plazo
2	1	7	3				Otras provisiones a corto plazo
2	1	7	4				Otras provisiones a largo plazo
2	1	8	1				Intereses internos
2	1	8	2				Intereses externos
2	1	8	3				Comisiones deuda pública
2	1	9					Otros gastos corrientes
2	2						Gastos de capital
2	2	1					Construcciones en proceso
2	2	1	1				Construcciones por contrato
2	2	1	2				Construcciones por administración
2	2	1	2	1			Remuneraciones aplicadas a construcciones por administración
2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a construcciones por administración
2	2	1	2	1	2		Contribuciones sociales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	2	3			Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))
2	2	1	2	4			Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	2	1	2	5			Previsión para pérdidas de inventario
2	2	1	2	6			Depreciación (consumo de capital fijo)
2	2	2					Activos fijos (formación bruta de capital fijo)
2	2	2	1				Viviendas, edificios y estructuras

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
2	2	2	1	1			Edificaciones residenciales
2	2	2	1	2			Edificaciones no residenciales
2	2	2	1	3			Otras estructuras
2	2	2	1	3	4		Infraestructura
2	2	2	1	4			Mejoras de tierras y terrenos
2	2	2	2				Maquinaria y equipo
2	2	2	2	1			Equipo de transporte
2	2	2	2	2			Equipo de tecnología de la información y comunicaciones
2	2	2	2	3			Otra maquinaria y equipo
2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	2	2	2	3			Equipo de defensa y seguridad
2	2	2	2	4			Activos biológicos cultivados
2	2	2	2	4	1		Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	2	2	2	4	2		Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes
2	2	2	2	5			Activos fijos intangibles
2	2	2	2	5	1		Investigación y desarrollo
2	2	2	2	5	2		Exploración y evaluación minera
2	2	2	2	5	3		Programas de informática y bases de datos
2	2	2	2	5	3	1	Programas de informática
2	2	2	2	5	3	2	Base de datos
2	2	2	2	5	4		Originales para esparcimiento, literarios o artísticos
2	2	2	2	5	5		Otros activos fijos intangibles (otros prod. de la propiedad intelectual)
2	2	3					Incremento de existencias
2	2	3	1				Materiales y suministros
2	2	3	2				Trabajos en curso
2	2	3	3				Productos/bienes terminados
2	2	3	4				Existencias militares
2	2	3	5				Bienes para reventa
2	2	3	6				Materiales para consumo
2	2	3	7				Bienes en tránsito
2	2	4					Objetos de valor
2	2	4	1				Piedras y metales preciosos
2	2	4	2				Antigüedades y otros objetos de arte
2	2	4	3				Otros objetos de valor
2	2	5					Activos no producidos
2	2	5	1				Activos tangibles no producidos de origen natural
2	2	5	1	1			Tierras y terrenos
2	2	5	1	2			Recursos minerales y energéticos
2	2	5	1	3			Recursos biológicos no cultivados
2	2	5	1	4			Recursos hídricos
2	2	5	1	5			Otros activos de origen natural
2	2	5	2				Activos intangibles no producidos
2	2	5	2	1			Derechos patentados
2	2	5	2	2			Arrendamientos operativos comerciales
2	2	5	2	3			Fondos de comercio adquiridos
2	2	5	2	4			Otros activos intangibles no producidos
2	2	6					Transferencias de capital otorgadas
2	2	6	1				Transferencias de capital al sector privado
2	2	6	1	1			Prestaciones de capital para asistencia social a las familias y las personas
2	2	6	1	2			Ayudas sociales en bienes de capital a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	2	6	1	3			Transferencias de capital a empresas del sector privado interno
2	2	6	1	4			Otras transferencias de capital al sector privado
2	2	6	2				Transferencias de capital al sector público
2	2	6	2	1			Transferencias de capital al gobierno general
2	2	6	2	1	1		Transferencias de capital al gobierno general nacional
2	2	6	2	1	1	01	Transferencias de capital al gobierno central (PL, PE, PJ y OE)
2	2	6	2	1	1	02	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	2	6	2	1	2		Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)
2	2	6	2	1	3		Transferencias de capital a fondos de la seguridad social

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
2	2	6	2	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	2	6	2	3			Transferencias de capital a instituciones públicas financieras (no subvenciones)
2	2	6	2	3	1		Transferencias de capital al Banco Central
2	2	6	2	3	2		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias
2	2	6	2	3	3		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias
2	2	6	3				Transferencia de capital al sector externo
2	2	6	3	1			Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
2	2	6	3	2			Transferencias de capital a organismos internacionales
2	2	6	3	3			Transferencias de capital al sector privado externo
2	2	6	7				Otras transferencias de capital
2	2	7					Inversiones financieras realizadas con fines de política
2	2	7	1				Adquisición de acciones y participaciones de capital con fines de política
2	2	7	1	1			Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
2	2	7	1	2			Adquisición de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
2	2	7	1	3			Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas
2	2	7	1	3	1		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
2	2	7	1	3	2		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
2	2	7	1	4			Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
2	2	7	2				Adquisición de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política
2	2	7	2	1			Adquisición de valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras
2	2	7	2	2			Adquisición de valores representativos de deuda de instituciones financieras
2	2	7	2	3			Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas
2	2	7	2	3	1		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas
2	2	7	2	3	2		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas
2	2	7	2	4			Adquisición de valores representativos de deuda de organismos e instituciones internacionales
2	2	7	3				Adquisición de obligaciones negociables con fines de política
2	2	7	3	1			Adquisición de obligaciones negociables de empresas públicas no financieras
2	2	7	3	2			Adquisición de obligaciones negociables de instituciones financieras
2	2	7	3	3			Adquisición de obligaciones negociables de empresas privadas
2	2	7	3	3	1		Adquisición de obligaciones negociables de empresas privadas internas
2	2	7	3	3	2		Adquisición de obligaciones negociables de empresas privadas externas
2	2	7	3	4			Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales
2	2	7	4				Concesión de préstamos realizados con fines de política
2	2	7	4	1			Concesión de préstamos al sector público
2	2	7	4	1	1		Concesión de préstamos al gobierno central
2	2	7	4	1	2		Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras
2	2	7	4	1	3		Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social
2	2	7	4	1	4		Concesión de préstamos a municipios
2	2	7	4	1	5		Concesión de préstamos a empresas públicas no financieras
2	2	7	4	1	6		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias
2	2	7	4	1	7		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias
2	2	7	4	2			Concesión de préstamos a instituciones privadas financieras
2	2	7	4	2	1		Concesión de préstamos a instituciones privadas financieras internas
2	2	7	4	2	2		Concesión de préstamos a instituciones privadas financieras externas
2	2	7	4	3			Concesión de préstamos de empresas privadas no financieras
2	2	7	4	3	1		Concesión de préstamos de empresas privadas internas
2	2	7	4	3	2		Concesión de préstamos de empresas privadas externas
2	2	7	4	4			Concesión de préstamos de organismos e instituciones internacionales
2	2	7	5				Aportes de capital al sector público
2	2	7	5	1			Aportes de capital de empresas públicas no financieras
2	2	7	5	2			Aportes de capital de instituciones financieras
2	2	7	5	3			Aportes de capital de empresas privadas
2	2	7	5	3	1		Aportes de capital de empresas privadas internas
2	2	7	5	3	2		Aportes de capital de empresas privadas externas
2	2	7	5	4			Aportes de capital de organismos e instituciones internacionales
2	2	8					Gastos de capital, reserva presupuestaria
2	2	8	1				5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión
2	2	8	2				1% que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública
2	2	8	3				Comisiones deuda pública

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
3							FINANCIAMIENTO
3	1						Fuentes financieras
3	1	1					Disminución de activos financieros
3	1	1	1				Disminución de activos financieros corrientes
3	1	1	1	1			Disminución de disponibilidades
3	1	1	1	1	1		Disminución de disponibilidades internas
3	1	1	1	1	2		Disminución de disponibilidades externas
3	1	1	1	2			Disminución de inversiones financieras de corto plazo
3	1	1	1	2	1		Disminución de inversiones financieras internas de corto plazo
3	1	1	1	2	2		Disminución de inversiones financieras externas de corto plazo
3	1	1	1	3			Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo
3	1	1	1	3	1		Disminución de cuentas por cobrar internas de corto plazo
3	1	1	1	3	2		Disminución de cuentas por cobrar externas de corto plazo
3	1	1	1	4			Disminución de documentos por cobrar de corto plazo
3	1	1	1	4	1		Disminución de documentos por cobrar internos de corto plazo
3	1	1	1	4	2		Disminución de documentos por cobrar externos de corto plazo
3	1	1	1	5			Recuperación préstamos otorgados de corto plazo
3	1	1	1	5	1		Recuperación préstamos internos otorgados a corto plazo
3	1	1	1	5	2		Recuperación préstamos externos otorgados de corto plazo
3	1	1	1	9			Disminución de otros activos financieros corrientes
3	1	1	1	9	1		Disminución de otros activos financieros corrientes internos
3	1	1	1	9	2		Disminución de otros activos financieros corrientes externos
3	1	1	2				Disminución de activos financieros no corrientes
3	1	1	2	1			Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo
3	1	1	2	1	1		Disminución de cuentas por cobrar internas de largo plazo
3	1	1	2	1	2		Disminución de cuentas por cobrar externas de largo plazo
3	1	1	2	2			Disminución de documentos por cobrar de largo plazo
3	1	1	2	2	1		Disminución de documentos por cobrar internos de largo plazo
3	1	1	2	2	2		Disminución de documentos por cobrar externos de largo plazo
3	1	1	2	3			Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez
3	1	1	2	3	1		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
3	1	1	2	3	2		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
3	1	1	2	3	3		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas
3	1	1	2	3	3	01	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
3	1	1	2	3	3	02	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
3	1	1	2	3	4		Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
3	1	1	2	4			Venta de títulos valores representativos de deuda adquirida con fines de liquidez
3	1	1	2	4	1		Venta de títulos valores representativos de deuda interna adquiridos con fines de liquidez
3	1	1	2	4	2		Venta de títulos valores representativos de deuda externa adquiridos con fines de liquidez
3	1	1	2	5			Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez
3	1	1	2	5	1		Venta de obligaciones negociables internas adquiridas con fines de liquidez
3	1	1	2	5	2		Venta de obligaciones negociables externas adquiridas con fines de liquidez
3	1	1	2	6			Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	1	2	6	1		Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	1	2	6	2		Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	1	2	7			Disminución del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas
3	1	1	2	7	1		Disminución del patrimonio de los órganos autónomos
3	1	1	2	7	2		Disminución del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas
3	1	1	2	7	3		Disminución del patrimonio de las instituciones públicas de la seguridad social
3	1	1	2	7	4		Disminución del patrimonio de empresas públicas no financieras controladas
3	1	1	2	7	5		Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas
3	1	1	2	7	6		Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas
3	1	1	2	8			Disminución de la inversión de las reservas técnicas
3	1	1	2	8	1		Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas
3	1	1	2	8	2		Disminución de la inversión externa de las reservas técnicas
3	1	1	2	9			Disminución de otros activos financieros no corrientes
3	1	1	2	9	1		Disminución de otros activos financieros no corrientes internos
3	1	1	2	9	2		Disminución de otros activos financieros no corrientes externos
3	1	2					Incremento de pasivos

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
3	1	2	1				Incremento de pasivos corrientes
3	1	2	1	1			Incremento de cuentas por pagar de corto plazo
3	1	2	1	1	1		Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo
3	1	2	1	1	2		Incremento de cuentas por pagar externas de corto plazo
3	1	2	1	2			Incremento de documentos por pagar de corto plazo
3	1	2	1	2	1		Incremento de documentos por pagar internos de corto plazo
3	1	2	1	2	2		Incremento de documentos por pagar externos de corto plazo
3	1	2	1	3			Obtención de préstamos de corto plazo
3	1	2	1	3	1		Obtención de préstamos internos de corto plazo
3	1	2	1	3	2		Obtención de préstamos externos de corto plazo
3	1	2	1	4			Colocación de títulos valores de corto plazo
3	1	2	1	4	1		Colocación de títulos valores internos de corto plazo
3	1	2	1	4	2		Colocación de títulos valores externos de corto plazo
3	1	2	1	5			Porción de corto plazo de la deuda pública en títulos y valores de largo plazo
3	1	2	1	5	1		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo
3	1	2	1	5	2		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo
3	1	2	1	6			Porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo
3	1	2	1	6	1		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo
3	1	2	1	6	2		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo
3	1	2	1	7			Incremento de pasivos diferidos de corto plazo
3	1	2	1	7	1		Incremento de pasivos diferidos internos de corto plazo
3	1	2	1	7	2		Incremento de pasivos diferidos externos de corto plazo
3	1	2	1	9			Incremento de otros pasivos de corto plazo
3	1	2	1	9	1		Incremento de otros pasivos internos de corto plazo
3	1	2	1	9	2		Incremento de otros pasivos externos de corto plazo
3	1	2	2				Incremento de pasivos no corrientes
3	1	2	2	1			Incremento de cuentas por pagar de largo plazo
3	1	2	2	1	1		Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo
3	1	2	2	1	2		Incremento de cuentas por pagar externas de largo plazo
3	1	2	2	2			Incremento de documentos por pagar de largo plazo
3	1	2	2	2	1		Incremento de documentos internos por pagar de largo plazo
3	1	2	2	2	2		Incremento de documentos externos por pagar de largo plazo
3	1	2	2	3			Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo
3	1	2	2	3	1		Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo
3	1	2	2	3	2		Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo
3	1	2	2	4			Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo
3	1	2	2	4	1		Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo
3	1	2	2	4	2		Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo
3	1	2	2	5			Incremento de pasivos diferidos de largo plazo
3	1	2	2	5	1		Incremento de pasivos diferidos internos de largo plazo
3	1	2	2	5	2		Incremento de pasivos diferidos externos de largo plazo
3	1	2	2	6			Incremento de las reservas técnicas
3	1	2	2	6	1		Incremento de las reservas técnicas internas
3	1	2	2	6	2		Incremento de las reservas técnicas externas
3	1	2	2	9			Incremento de otros pasivos de largo plazo
3	1	2	2	9	1		Incremento de otros pasivos internos de largo plazo
3	1	2	2	9	2		Incremento de otros pasivos externos de largo plazo
3	1	3					Incremento de fondos de terceros
3	1	4					Incremento del patrimonio
3	2						Aplicaciones financieras
3	2	1					Incremento de activos financieros
3	2	1	1				Incremento de activos financieros corrientes
3	2	1	1	1			Incremento de disponibilidades
3	2	1	1	1	1		Incremento de disponibilidades internas
3	2	1	1	1	2		Incremento de disponibilidades externas
3	2	1	1	2			Incremento de inversiones financieras de corto plazo
3	2	1	1	2	1		Incremento de inversiones financieras internas de corto plazo
3	2	1	1	2	2		Incremento de inversiones financieras externas de corto plazo
3	2	1	1	3			Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
3	2	1	1	3	1		Incremento de cuentas por cobrar internas de corto plazo
3	2	1	1	3	2		Incremento de cuentas por cobrar externas de corto plazo
3	2	1	1	4			Incremento de documentos por cobrar de corto plazo
3	2	1	1	4	1		Incremento de documentos por cobrar internos de corto plazo
3	2	1	1	4	2		Incremento de documentos por cobrar externos de corto plazo
3	2	1	1	5			Concesión préstamos otorgados de corto plazo
3	2	1	1	5	1		Concesión préstamos internos otorgados a corto plazo
3	2	1	1	5	2		Concesión préstamos externos otorgados a corto plazo
3	2	1	1	9			Incremento de otros activos financieros corrientes
3	2	1	1	9	1		Incremento de otros activos financieros internos corrientes
3	2	1	1	9	2		Incremento de otros activos financieros externos corrientes
3	2	1	2				Incremento de activos financieros no corrientes
3	2	1	2	1			Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo
3	2	1	2	1	1		Incremento de cuentas por cobrar internas de largo plazo
3	2	1	2	1	2		Incremento de cuentas por cobrar externas de largo plazo
3	2	1	2	2			Incremento de documentos por cobrar de largo plazo
3	2	1	2	2	1		Incremento de documentos por cobrar internos de largo plazo
3	2	1	2	2	2		Incremento de documentos por cobrar externos de largo plazo
3	2	1	2	3			Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez
3	2	1	2	3	1		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
3	2	1	2	3	2		Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
3	2	1	2	3	3		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas
3	2	1	2	3	3	01	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
3	2	1	2	3	3	02	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
3	2	1	2	3	4		Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
3	2	1	2	4			Compra de títulos valores representativos de la deuda de con fines de liquidez
3	2	1	2	4	1		Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez
3	2	1	2	4	2		Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez
3	2	1	2	5			Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez
3	2	1	2	5	1		Compra de obligaciones negociables internas con fines de liquidez
3	2	1	2	5	2		Compra de obligaciones negociables externas con fines de liquidez
3	2	1	2	6			Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez
3	2	1	2	6	1		Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez
3	2	1	2	6	2		Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez
3	2	1	2	7			Incremento del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas
3	2	1	2	7	1		Incremento del patrimonio de los órganos autónomos
3	2	1	2	7	2		Incremento del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas
3	2	1	2	7	3		Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas
3	2	1	2	7	4		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas
3	2	1	2	7	5		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas
3	2	1	2	8			Incremento de la inversión de las reservas técnicas
3	2	1	2	8	1		Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas
3	2	1	2	8	2		Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas
3	2	1	2	9			Incremento de otros activos financieros no corrientes
3	2	1	2	9	1		Incremento de otros activos financieros no corrientes internos
3	2	1	2	9	2		Incremento de otros activos financieros no corrientes externos
3	2	1	2	9	3		Incremento de pasivos contingentes de largo plazo
3	2	2					Disminución de pasivos
3	2	2	1				Disminución de pasivos corrientes
3	2	2	1	1			Disminución de cuentas por pagar de corto plazo
3	2	2	1	1	1		Disminución de cuentas por pagar de internas corto plazo
3	2	2	1	1	2		Disminución de cuentas por pagar externas de corto plazo
3	2	2	1	2			Disminución de documentos por pagar de corto plazo
3	2	2	1	2	1		Disminución de documentos por pagar internos de corto plazo
3	2	2	1	2	2		Disminución de documentos por pagar externos de corto plazo
3	2	2	1	3			Disminución de préstamos de corto plazo
3	2	2	1	3	1		Disminución de préstamos internos de corto plazo
3	2	2	1	3	2		Disminución de préstamos externos de corto plazo
3	2	2	1	4			Disminución de títulos valores de corto plazo

TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	DENOMINACIÓN
3	2	2	1	4	1		Disminución de títulos valores internos de corto plazo
3	2	2	1	4	2		Disminución de títulos valores externos de corto plazo
3	2	2	1	5			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo
3	2	2	1	5	1		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo
3	2	2	1	5	2		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo
3	2	2	1	6			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo
3	2	2	1	6	1		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo
3	2	2	1	6	2		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo
3	2	2	1	7			Disminución de pasivos diferidos de corto plazo
3	2	2	1	7	1		Disminución de pasivos diferidos internos de corto plazo
3	2	2	1	7	2		Disminución de pasivos diferidos externos de corto plazo
3	2	2	1	9			Disminución de otros pasivos de corto plazo
3	2	2	1	9	1		Disminución de otros pasivos internos de corto plazo
3	2	2	1	9	2		Disminución de otros pasivos externos de corto plazo
3	2	2	1	9	3		Disminución de pasivos contingentes
3	2	2	2				Disminución de pasivos no corrientes
3	2	2	2	1			Disminución de cuentas por pagar de largo plazo
3	2	2	2	1	1		Disminución de cuentas por pagar internas de largo plazo
3	2	2	2	1	2		Disminución de cuentas por pagar externas de largo plazo
3	2	2	2	2			Disminución de documentos por pagar de largo plazo
3	2	2	2	2	1		Disminución de documentos por pagar internos de largo plazo
3	2	2	2	2	2		Disminución de documentos por pagar externos de largo plazo
3	2	2	2	3			Conversión de la deuda pública en títulos valores de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	3	1		Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	3	2		Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	4			Conversión de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	4	1		Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	4	2		Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo
3	2	2	2	5			Disminución de pasivos diferidos de largo plazo
3	2	2	2	5	1		Disminución de pasivos diferidos internos de largo plazo
3	2	2	2	5	2		Disminución de pasivos diferidos externos de largo plazo
3	2	2	2	6			Disminución de las reservas técnicas
3	2	2	2	6	1		Disminución de reservas técnicas internas
3	2	2	2	6	2		Disminución de reservas técnicas externas
3	2	2	2	9			Disminución de otros pasivos de largo plazo
3	2	2	2	9	1		Disminución de otros pasivos internos de largo plazo
3	2	2	2	9	2		Disminución de otros pasivos externos de largo plazo
3	2	2	2	9	3		Disminución de pasivos contingentes de corto plazo
3	2	3					Disminución de fondos de terceros
3	2	4					Disminución del patrimonio

B. DESCRIPCIÓN DE CUENTAS

El catálogo incorpora el código de tipo que está referido a la nomenclatura del clasificador dentro del sistema para su descripción.

1 INGRESOS

Los ingresos incluyen las entradas de dinero que no suponen una contraprestación efectiva de servicios y por la venta de activos no financieros, transferencias y donaciones recibidas para la realización de gastos de capital y otras variaciones en el *stock* de bienes de las instituciones públicas.

11 INGRESOS CORRIENTES

Constituyen los recursos que se recaudan normalmente por impuestos, contribuciones, regalías, tasas y otros ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, operaciones financieras, transferencias, donaciones corrientes y otros conceptos similares.

111 Impuestos

Gravámenes que establece el Estado, en ejercicio de su poder de imposición, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

1111 Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital

Recursos provenientes de impuestos que gravan el ingreso de las personas físicas y las utilidades de las empresas y sociedades según sus estados financieros al cierre de cada gestión. También se incluyen impuestos sobre las ganancias de juegos de azar o cualquier otra forma de renta específica como los alquileres, dividendos e intereses.

11111 De personas físicas

Es un impuesto personal, progresivo y directo que grava la renta obtenida en un año natural por las personas físicas residentes.

11112 De empresas y otras corporaciones

Recursos provenientes de impuestos que gravan las utilidades de las empresas y otras corporaciones según sus estados financieros al cierre de cada gestión.

11113 Otros impuestos sobre los ingresos

Son todas las transacciones de recursos no clasificadas como impuestos, contribuciones sociales o donaciones. Las principales partidas son las ventas de bienes y servicios, los intereses y otros tipos de rentas de la propiedad, las transferencias voluntarias en efectivo o en especie distintas de las donaciones y las multas y sanciones pecuniarias.

1112 Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo

Esta categoría comprende los impuestos recaudados de empleadores o de trabajadores por cuenta propia, ya sea como una proporción de la nómina o como un monto fijo por persona, y no asignados a sistemas de seguridad social.

1113 Impuestos sobre la propiedad

Corresponde a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles, ya sean recaudados a intervalos regulares, una sola vez o en el momento de la transferencia. Comprende los arbitrios establecidos por la autoridad municipal.

1114 Impuestos sobre los bienes y servicios

Comprende todos los impuestos que se aplican a los pagos por servicios específicos, como impuestos sobre el transporte, comunicaciones, primas de seguro, diversiones, hoteles y apuestas hípcas.

1115 Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior.

Abarcan todos los impuestos que gravan los bienes por el hecho de entrar al país. Los derechos aduaneros comprenden los derechos aplicados según la tarifa de aranceles aduaneros.

1116 Impuestos ecológicos

Los impuestos sobre la contaminación se exigen por el vertido o la emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas. No incluyen los pagos hechos por la recolección y eliminación de basuras o de sustancias nocivas por las autoridades públicas y que constituyen consumo intermedio de las empresas.

1119 Impuestos diversos

Los impuestos diversos incluyen todas las transacciones de recursos no clasificadas como impuestos, contribuciones sociales o donaciones. Las principales partidas son las ventas de bienes y servicios, los intereses y otros tipos de rentas de la propiedad, las transferencias voluntarias en efectivo o en especie distintas de las donaciones, las multas y sanciones pecuniarias.

112 Contribuciones a la seguridad social

Comprende los ingresos del sistema público de seguridad social constituidos por contribuciones obligatorias que, de acuerdo con la legislación de seguridad social vigente, corresponde realizar tanto a los empleadores como a los trabajadores del sector público y privado con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones en especie y dinero, según corresponda.

1121 Contribuciones de los empleados

Son recursos generados directamente por los empleados, que se deducen de sus sueldos y salarios y son transferidos por el empleador en nombre de sus empleados.

11211 Contribuciones de empleados del sector público

Son recursos generados directamente por los empleados del sector público, que se deducen de sus sueldos y salarios y son transferidos por el empleador en nombre de sus empleados.

11212 Contribuciones de empleados del sector privado

Son recursos generados directamente por los empleados privados, que se deducen de sus sueldos y salarios y son transferidos por el empleador en nombre de sus empleados.

1122 Contribuciones de los empleadores

Son recursos generados por los empleadores en nombre de los empleados. Como en el caso de las contribuciones de los empleadores a los sistemas de seguridad social, estas contribuciones no se eliminan en la consolidación si la unidad de gobierno que efectúa el pago y la que lo recibe pertenece al mismo sector o subsector.

11221 Contribuciones de empleadores del sector público

Son recursos generados directamente por los empleadores del sector público en nombre de sus empleados.

11222 Contribuciones de empleadores del sector privado

Son recursos generados directamente por los empleadores del sector privado en nombre de sus empleados.

1123 Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados

Son recursos generados por los contribuyentes que no son empleados.

1124 Contribuciones no clasificables

Son recursos cuya fuente no puede determinarse. En el caso de las contribuciones voluntarias resulta útil registrar como partida informativa su monto total para calcular la carga fiscal y para otros fines.

113 Ventas de bienes y servicios

Son recursos generados por la venta de servicios por parte de las instituciones públicas que corresponden a la administración central, instituciones públicas descentralizadas o autónomas, instituciones de seguridad social y municipios. Incluyen las tasas que cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, como permiso de conducir, etc. Se incluyen también las ventas de los establecimientos de mercado.

1131 Ventas de establecimientos no de mercado

Son recursos que comprenden las ventas de bienes y servicios por parte de los establecimientos no de mercado de las unidades del gobierno general, excluidos los derechos administrativos.

1132 Ventas de establecimientos de mercado

Son recursos generados por un establecimiento de mercado dentro de una unidad del gobierno. Un establecimiento de mercado vende o dispone de otro modo de toda o la mayor parte de su producción a precios económicamente significativos. Esta categoría comprende las ventas de todos los establecimientos de mercado que forman parte de las unidades sobre las que se compilan estadísticas.

1133 Derechos administrativos

Esta partida comprende los derechos que se pagan por licencias obligatorias y otros derechos administrativos que constituyen ventas de servicios. Si el pago no guarda proporción alguna con el costo de la prestación del servicio, los derechos se clasifican como impuestos sobre el uso de bienes y sobre el permiso para usar bienes o realizar actividades.

1134 Ventas imputadas de bienes y servicios

Son recursos generados de una unidad que produce bienes y servicios con el propósito de utilizarlos como remuneración a los empleados en especie. De esta forma, la unidad está desempeñando dos funciones: la de empleador y la de productor de bienes y servicios. Las ventas de bienes se registran cuando se produce el traspaso legal de propiedad.

114 Rentas de la propiedad

Incluyen una gran variedad de tipos de ingreso obtenidos por una unidad el gobierno general cuando pone activos financieros y no producidos que posee a disposición de otras unidades. El ingreso de esta categoría puede revestir la forma de intereses, dividendos, retiro de los ingresos de las cuasicorporaciones, rentas de la propiedad atribuidas a los titulares de las pólizas de seguros o arriendos de activos tangibles no producidos.

1141 Intereses

Son recursos recibidos por las unidades del gobierno general que poseen cierto tipo de activos financieros, a saber, depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por cobrar. Estos tipos de activos financieros se originan cuando una unidad del gobierno general presta fondos a otra unidad.

11411 Intereses internos

Son recursos recibidos por las unidades del gobierno general que poseen cierto tipo de activos financieros internos como depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por cobrar.

11412 Intereses externos

Son recursos recibidos por las unidades del gobierno general que poseen cierto tipo de activos financieros externos como depósitos, valores distintos de acciones, préstamos y cuentas por cobrar.

1142 Rentas de la propiedad distinta de intereses

Son ingresos atribuidos a arriendo de activos tangibles no producidos provenientes de los arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

11421 Dividendos y retiros de las cuasisociedades

Son ingresos por retiro de capital que equivalen a una distribución de ingresos de la corporación en forma de dividendos. No comprenden los retiros de fondos provenientes de la venta u otras disposiciones de activos de la cuasicorporación.

11422 Arrendamientos de activos tangibles no producidos

Es la renta de la propiedad proveniente de los arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

11423 Otros ingresos de la propiedad distintos de intereses

Se incluyen otros ingresos de la propiedad distintos de los ingresos por intereses.

115 Subvenciones recibidas por las entidades empresariales públicas

Son recursos recibidos sin contrapartida por las entidades empresariales públicas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

1151 Subvenciones recibidas por empresas y cuasi empresas públicas.

Son recursos sin contrapartida que las empresas públicas y cuasi empresas públicas, incluidas las no residentes, reciben en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

1152 Subvenciones recibidas por instituciones financieras no monetarias

Son recursos sin contrapartida que las **instituciones financieras no monetarias**, incluidas las no residentes, reciben en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los servicios que prestan, venden o importan.

1153 Subvenciones recibidas por instituciones financieras monetarias

Son recursos sin contrapartida que las **instituciones financieras monetarias**, incluidas las no residentes, reciben en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los servicios que prestan, venden o importan.

116 Transferencias y donaciones corrientes recibidas

Ingresos corrientes que provienen del sector privado interno y del sector público sin contraprestación de bienes y servicios.

1161 Transferencias del sector privado

Son contribuciones en dinero o especie de carácter voluntario procedentes de fuentes no gubernamentales, es decir, las que provienen de personas físicas, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y cualquier otro agente económico privado interno.

1162 Transferencias del sector público

Son recursos que provienen de aportes recibidos del sector público no sujetos a contraprestación de bienes y servicios aplicables a gastos corrientes y gastos de capital.

11621 Transferencias del gobierno general

Son recursos que provienen de aportes recibidos del gobierno central no sujetos a contraprestación de bienes y servicios aplicables a gastos corrientes y gastos de capital.

116211 Transferencias del gobierno general nacional

Son recursos que provienen de aportes recibidos de las instituciones comprendidas en el gobierno general central del sector público, no sujetos a contraprestación de bienes y servicios aplicables a gastos corrientes y gastos de capital.

1162111 Transferencias del gobierno central (PL, PE, PJ y OE)

Son recursos que provienen de aportes recibidos de las instituciones comprendidas en el gobierno central y los poderes del sector público, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y órganos autónomos de la Constitución no sujetos a contraprestación de bienes y servicios y aplicables a gastos corrientes y gastos de capital.

1162112 Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

Representa el monto de recursos provenientes de aportes del sector público no sujetos a contraprestación de bienes o servicios. Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario de las instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras hacia el gobierno central.

116212 Transferencias del gobierno general local (municipios)

Representa el monto de recursos provenientes de aportes del sector público no sujetos a contraprestación de bienes o servicios. Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario de las municipalidades hacia el gobierno central.

116213 Transferencias de fondos de la seguridad social

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las instituciones de la seguridad social.

11622 Transferencias de empresas públicas no financieras

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las empresas públicas no financieras.

11623 Transferencias de instituciones públicas financieras

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las instituciones públicas financieras.

116231 Transferencias del Banco Central

Representa el monto de recursos provenientes del Banco Central.

116232 Transferencias de instituciones públicas financieras no monetarias

Son contribuciones en efectivo o en especies provenientes de las instituciones públicas financieras no monetaria.

116233 Transferencias de instituciones públicas financieras monetarias

Son contribuciones en efectivo o en especies provenientes de las instituciones públicas financieras monetaria.

1163 Transferencias del sector externo

Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario provenientes del sector externo.

11631 Transferencias de gobiernos extranjeros

Son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario de fuente gubernamental extranjera.

11632 Transferencias de organismos internacionales

Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especie de carácter voluntario de organismos internacionales.

11633 Transferencias del sector privado externo

Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especies de carácter voluntario del sector privado externo.

1164 Transferencias corrientes recibidas por los gobiernos centrales municipales

Contribuciones en efectivo o en especie de carácter voluntario recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de los sectores público y privado.

11641 Del sector privado interno

Contribuciones en efectivo o en especie de carácter voluntario recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes del sector privado interno.

11642 Ordinarias según ley

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales dispuestas por ley.

11643 Transferencias extraordinarias

Transferencias de carácter extraordinario recibidas por los gobiernos centrales municipales.

11644 De instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de instituciones públicas descentralizadas autónomas.

11645 De instituciones públicas de la seguridad social

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de instituciones de la seguridad social.

11646 De otros municipios

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de otros municipios.

11647 De empresas públicas no financieras

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de empresas públicas no financieras.

11648 De instituciones públicas financieras

Transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales provenientes de instituciones públicas financieras.

11649 Otras

Otras transferencias recibidas por los gobiernos centrales municipales.

1165 Donaciones corrientes

Son las que se efectúan en conexión a gastos corrientes y no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

11651 Donaciones corrientes de gobiernos extranjeros

Recursos percibidos en calidad de donación de gobiernos extranjeros destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

116511 Donaciones corrientes en dinero de gobiernos extranjeros

116512 Donaciones corrientes en especie y servicios de gobiernos extranjeros

11652 Donaciones corrientes de organismos internacionales

Recursos percibidos en calidad de donación de organismos internacionales destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

116521 Donaciones corrientes en dinero de organismos internacionales

116522 Donaciones corrientes en especie y servicios de organismos internacionales

11653 Donaciones corrientes del sector privado externo

Recursos percibidos en calidad de donación del sector privado externo destinados a gastos corrientes. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto corriente.

116531 Donaciones corrientes en dinero del sector privado externo

116532 Donaciones corrientes en especies y servicios del sector privado externo

117 Multas y sanciones pecuniarias

Son pagos obligatorios de carácter corriente impuestos a las unidades por los tribunales o los órganos cuasijudiciales por incumplimiento de leyes o normas administrativas. Esta partida también incluye los acuerdos extrajudiciales. Los depósitos en caución transferidos son montos que se depositan en una unidad del gobierno general mientras un procedimiento jurídico o administrativo está pendiente y que luego se transfieren a la unidad del gobierno general como parte de la resolución de dicho procedimiento.

119 Otros ingresos corrientes

Incluyen todas las transacciones de ingresos corrientes no clasificadas precedentemente.

12 INGRESOS DE CAPITAL

Constituyen los recursos expresados en flujos de caja que provienen de la venta de activos de organismos y entidades públicas y de las transferencias y donaciones de capital. No incluyen los recursos del balance correspondientes al aumento de depreciación y amortización acumuladas, ni la disminución de existencias ocurrida durante el ejercicio financiero.

121 Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)

Son los ingresos recibidos originados en la baja de un activo fijo por concepto de venta, desecho o donación.

1211 Venta de activos fijos

Son recursos que se generan de las ventas de activos fijos como terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias, equipos, semovientes y activos intangibles.

12111 Viviendas, edificios y estructuras

Constituyen los ingresos expresados en flujos de caja que provienen de la venta de viviendas, edificios y estructuras de organismos y entidades públicas.

12112 Maquinaria y equipo

Son recursos que se generan de las ventas de muebles y maquinaria de oficina, vehículos, maquinarias y equipos de producción, entre otros.

12113 Equipo de defensa y seguridad

Son recursos que se generan de las ventas de equipos que estaban destinados a mantener el orden público.

12114 Activos biológicos cultivados

Recursos originados por las ventas de ganados, productos agrícolas, árboles de una plantación forestal, entre otros.

12115 Activos fijos intangibles

Recursos originados por las enajenaciones de activos intangibles. Incluye la recepción de cuotas provenientes de ventas a plazo del ejercicio presupuestario o de años anteriores. Comprenden los ingresos por la venta de derechos de autor, patentes, marcas de fábrica, prendas de valor u otros activos intangibles.

1212 Venta de objetos de valor

Recursos originados de las ventas de activos que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo sino que se mantienen a lo largo del tiempo, como depósito de valor, como metales, piedras preciosas y obras de arte.

1213 Venta de activos no producidos

Recursos originados por las ventas de activos tangibles como tierra, terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

122 Disminución de existencias

La disminución de existencias surge al comparar las existencias de productos terminados y en proceso, de materias primas y materiales para el consumo, al final y al comienzo del período contable. Corresponde incorporarla como parte del costo en la cuenta corriente y, dado que no motiva un flujo real de efectivo, es balanceada financieramente con su incorporación como recurso en la cuenta de capital de la institución. Incluyen también la variación de los bienes en tránsito que son bienes adquiridos pero aún no recepcionados pero cuyo traslado físico se realiza por cuenta y riesgo del comprador.

1221 Materiales y suministros

Representa la disminución de las existencias de materiales y suministros.

1222 Trabajos en curso

Representa la disminución de las existencias de trabajos en curso.

1223 Productos/bienes terminados

Representa la disminución de las existencias de productos en su estado terminal.

1224 Existencias militares

Representa la disminución de existencia de bienes militares.

1225 Bienes para reventa

Representa la disminución de existencia sobre bienes tenidos para la venta.

1226 Materiales para consumo

Representa la disminución de existencia de materiales para consumo, distintos a materiales y suministros.

1227 Bienes en tránsito

Representa la disminución del *stock* de bienes en tránsito.

123 Incremento de depreciación, provisiones y provisiones acumuladas

Autofinanciamiento derivado del incremento de estas cuentas entre el comienzo y el fin del período, previa afectación de estas por la baja de los activos vendidos o dados de baja.

1231 Incremento de la depreciación acumulada

Es la asignación del costo de las inversiones de los activos en los diferentes ejercicios en los que se produce su uso o disfrute en la actividad.

1232 Incremento de las provisiones acumuladas

Es el incremento del ejercicio de las provisiones acumuladas, que permite autofinanciar una obligación futura.

1233 Incremento de las provisiones acumuladas

Autofinanciamiento derivado del incremento de estas cuentas entre el comienzo y el fin del período, previa afectación de estas por la baja de los activos vendidos o dados de baja.

124 Transferencias de capital recibidas

Ingresos de capital que provienen del sector privado, interno y externo, del sector público y de organismos internacionales sin que exista contraprestación de bienes y servicios y que se destinarán a financiar gastos de capital.

1241 Transferencias del sector privado

Son recursos que provienen de aportes recibidos del sector privado no sujetos a contraprestación de bienes y servicios y aplicables a gastos de capital.

1242 Transferencias del sector público

Son recursos que provienen de aportes recibidos del sector público no sujetos a contraprestación de bienes y servicios y aplicables a gastos de capital.

12421 Transferencias del gobierno general

Son recursos que provienen de aportes recibidos de las instituciones que comprenden el gobierno general aplicables a gastos de capital.

124211 Transferencias del gobierno general nacional

Son recursos que provienen de aportes recibidos de las instituciones que comprenden el gobierno general nacional aplicables a gastos de capital.

1242111 Transferencias del gobierno central (PL, PE, PJ y OE)

Son recursos que provienen de aportes recibidos de las instituciones comprendidas en el gobierno central y los poderes del sector público no sujetos a contraprestación de bienes y servicios y aplicables a gastos de capital.

1242112 Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

Estas transferencias son contribuciones en efectivo o en especie de carácter voluntario de las instituciones públicas descentralizadas y no financieras aplicables a gastos de capital.

124212 Transferencias del gobierno general local (municipios)

Representa el monto de recursos provenientes de aportes del gobierno local (municipios) aplicables a gastos de capital.

124213 Transferencias de fondos de la seguridad social

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las instituciones públicas de la seguridad social aplicables a gastos de capital.

12422 Transferencias de empresas públicas no financieras (no subvenciones)

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las empresas públicas no financieras (no subvenciones) aplicables a gastos de capital.

12423 Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)

Representa el monto de recursos provenientes de aportes de las instituciones públicas financieras aplicables a gastos de capital.

124231 Transferencias del Banco Central

Representa el monto de recursos provenientes del Banco Central aplicables a gastos de capital.

124232 Transferencias de instituciones públicas financieras no monetarias

Son contribuciones en efectivo o en especies provenientes de las instituciones públicas financieras no monetarias aplicables a gastos de capital.

124233 Transferencias de instituciones públicas financieras monetarias

Son contribuciones en efectivo o en especies provenientes de las instituciones públicas financieras monetarias aplicables a gastos de capital.

1243 Transferencias del sector externo

Son recursos recibidos de transferencias, en efectivo o en especies, de carácter voluntario del sector externo.

12431 Transferencias de gobiernos extranjeros

Son contribuciones, en efectivo o en especies, de carácter voluntario de gobiernos extranjeros.

12432 Transferencias de organismos internacionales

Estas transferencias son contribuciones, en efectivo o en especies, de carácter voluntario de organismos internacionales.

12433 Transferencias del sector privado externo

Estas transferencias son contribuciones, en efectivo o en especies, de carácter voluntario del sector privado externo.

1244 Donaciones de capital

Las donaciones de capital son las que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario y pueden consistir de una transferencia de dinero que el beneficiario debe utilizar o se espera que utilice para la adquisición de un activo o activos (excluidas las existencias), la transferencia de un activo (excluidos el efectivo y las existencias) o la cancelación de un pasivo por acuerdo mutuo entre el acreedor y el deudor. En caso de que se planteen dudas con respecto a la naturaleza de una donación se clasificará como donación corriente.

12441 Donaciones de capital de gobiernos extranjeros

Recursos percibidos en calidad de donación de gobiernos extranjeros destinados a gastos de capital. Se incluyen las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie cuyo destino es el gasto de capital.

124411 Donaciones de capital en dinero de gobiernos extranjeros

124412 Donaciones de capital en especie y servicios de gobiernos extranjeros

12442 Donaciones de capital de organismos internacionales

Recursos percibidos en calidad de donación de organismos internacionales destinados a gastos de capital. Incluye las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie.

124421 Donaciones de capital en dinero de organismos internacionales

124422 Donaciones de capital en especie y servicios de organismos internacionales

12443 Donaciones de capital del sector privado externo

Recursos percibidos en calidad de donación del sector privado externo destinados a gastos de capital. Se incluyen las donaciones percibidas en dinero, sea en moneda nacional o extranjera, así como las donaciones percibidas en especie.

124431 Donaciones de capital en dinero del sector privado externo

124432 Donaciones de capital en especies y servicios sector privado externo

125 Venta de acciones y recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política

Son recursos provenientes de la venta de acciones y participaciones de capital y recuperación de inversiones realizadas con fines de política económica. Se incluyen como ingresos en la cuenta de capital para establecer el resultado fiscal global de los entes públicos, al igual que fueron incluidas como gastos de capital al momento de realizarse las inversiones.

1251 Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política

Son recursos generados por las ventas de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de políticas.

12511 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Son recursos generados por las ventas de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras.

12512 Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras

Son recursos provenientes por las ventas de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras.

12513 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas

Son recursos provenientes por las ventas de acciones y cuotas partes de capital de empresas privadas registradas como inversión de acciones y participaciones de capital.

125131 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

Son recursos provenientes de las ventas de acciones y cuotas partes de capital de empresas privadas internas registradas como inversión de acciones y participaciones de capital.

125132 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Son recursos provenientes de las ventas de acciones y cuotas partes de capital de empresas privadas externas registradas como inversión de acciones y participaciones de capital.

12514 Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Son recursos provenientes de la venta de acciones y cuotas parte del capital de organismos e instituciones internacionales.

1252 Venta de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política

Son recursos provenientes de la venta de valores representativos de deudas adquiridos con fines de política.

1253 Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política

Son recursos provenientes de la venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política.

1254 Recuperación de préstamos realizados con fines de política

Son recursos originados por la recuperación de préstamos otorgados al sector público privado.

2 GASTOS

Comprenden los egresos públicos destinados a las actividades de producción y provisión de bienes y servicios que sirven para dar cumplimiento de los fines del Estado y a satisfacer necesidades colectivas, al pago de rentas de la propiedad e intereses por deudas, las transferencias que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, a ampliar o conservar la capacidad de producción de bienes y servicios y a efectuar aportes no reintegrables o adquisición de activos financieros efectuados para dar cumplimiento a políticas públicas.

21 GASTOS CORRIENTES

Gastos que realizan las entidades públicas y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los gastos relacionados con producción de bienes y servicios no de mercado, las pérdidas de explotación de las entidades empresariales, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

211 Gastos de explotación

Comprende los gastos en que incurren las entidades públicas de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen carácter de consumo intermedio y están destinados al pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios más la disminución de existencias, la depreciación y amortización (consumo de capital fijo) y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

2111 Remuneraciones

Son gastos por concepto de remuneración en efectivo o en especie que un empleado tiene derecho a cobrar de un empleador por el trabajo realizado durante el período pertinente. También se contemplan los pagos por anticipado.

2112 Bienes y servicios

Son gastos efectivos o imputados, hechos por unidades públicas empresariales y no financieras con la finalidad de adquirir bienes o contratar servicios a proveedores y contratistas del Estado, los cuales serán aplicados al proceso productivo, a prestar servicios o a una transferencia en especie a la población.

21121 Contratación de bienes y servicios

Son gastos efectivos o imputados, hechos por unidades públicas empresariales y no financieras con la finalidad de adquirir bienes o contratar servicios a proveedores y contratistas del Estado, los cuales serán aplicados al proceso productivo, a prestar servicios o a una transferencia en especie a la población, excluidos los gastos bancarios que se originan en el pago de los servicios de la deuda.

21122 Gastos bancarios y comisiones de la deuda

Son gastos financieros que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos derivados del pago de servicios de la deuda pública.

2113 Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))

Las variaciones de existencias se miden por el valor de las entradas que ingresan en las existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de bienes mantenidos en existencia durante el período contable. Algunas de esas adquisiciones y disposiciones se atribuyen a compras o ventas efectivas, pero otras reflejan transacciones internas de la empresa.

2114 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas

Gastos por concepto de gravámenes a la producción y distribución de bienes y servicios, a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y normas legales que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluyen tasas, derechos de autor, patentes, marca de fábrica y prendas de valor.

2115 Previsión para pérdidas de inventario

Es la previsión originada en la disminución en el valor material o funcional por pérdida o desgaste del valor de los inventarios.

2116 Depreciación (consumo de capital fijo)

Es la pérdida o disminución en el valor material o funcional del activo fijo tangible que se debe fundamentalmente al desgaste del bien porque no se ha cubierto con las reparaciones o con los reemplazos adecuados.

2119 Otros gastos de explotación

Son aquellos gastos de explotación no clasificados anteriormente.

212 Gastos de consumo

Comprenden los gastos en que incurren las entidades públicas de tipo no empresarial relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios.

2121 Remuneraciones

Son gastos por concepto de remuneración en efectivo o en especie que un empleado tiene derecho a cobrar de un empleador por el trabajo realizado durante el período pertinente. También se contemplan los pagos por anticipado.

21211 Sueldos y salarios

Son gastos de sueldos y salarios todas las remuneraciones a los empleados del gobierno, excepto las contribuciones sociales de los empleadores. En esta categoría quedan comprendidos los pagos en efectivo o en especie. También se incluyen las contribuciones sociales pagadas mediante deducciones de los sueldos y salarios de los empleados.

21212 Contribuciones sociales

Son gastos efectivos o imputados hechos por unidades del gobierno general a sistemas de seguro social a fin de obtener para sus empleados el derecho a recibir prestaciones sociales, incluyendo pensiones u otras prestaciones jubilatorias.

2122 Bienes y servicios

Son gastos efectivos o imputados, hechos por unidades del gobierno o entidades en general no empresariales con la finalidad de adquirir bienes o contratar servicios a proveedores y contratistas del Estado, los cuales serán aplicados al proceso productivo, a prestar servicios o en una transferencia en especie a la población.

21221 Contratación de bienes y servicios

Incluye gastos efectivos o imputados, hechos por unidades públicas empresariales y no financieras con la finalidad de adquirir bienes o contratar servicios a proveedores y contratistas del Estado, los cuales serán aplicados al proceso productivo, a prestar servicios o a una transferencia en especie a la población, excluidos los gastos bancarios que se originan en el pago de los servicios de la deuda.

21222 Gastos bancarios y comisiones de la deuda

Incluyen gastos financieros que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos derivados del pago de servicios de la deuda pública.

2123 Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))

Las variaciones de existencias se miden por el valor de las entradas que ingresan en las existencias menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida ordinaria de bienes mantenidos en existencia durante el periodo contable. Algunas de esas adquisiciones y disposiciones se atribuyen a compras o ventas efectivas pero otras reflejan transacciones internas.

2124 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas

Son gastos por concepto de gravámenes a la producción y distribución de bienes y servicios, las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y las normas legales que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluyen tasas, derechos de autor, patentes, marca de fábrica y prendas de valor.

2125 Previsión para pérdidas de inventario

Es la previsión por la disminución en el valor material o funcional por pérdida o desgaste del valor de los inventarios.

2126 Depreciación (consumo de capital fijo)

Es la pérdida o disminución en el valor material o funcional del activo fijo tangible, la cual se debe fundamentalmente al desgaste de la propiedad porque no se ha cubierto con las reparaciones o con los reemplazos adecuados.

2127 5 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente

Incluye concepto de imprevistos por calamidades públicas y para ser reasignados durante el ejercicio, según la Ley 423-06.

2128 1 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública

Incluye concepto imprevistos ante calamidades públicas, que serán cubiertas con recursos del 1 % de los ingresos corrientes estimados para el gobierno central, según el art. 33 de la Ley 423-06.

213 Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)

Son prestaciones sociales pagaderas en efectivo o en especie a los hogares por los sistemas de seguridad social.

214 Gastos de la propiedad

Son gastos que se destinan al pago por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos; se consignan en esta clasificación a los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

2141 Intereses

21411 Intereses internos

Comprenden los intereses originados en préstamos y otros tipos de deuda de carácter interno.

21412 Intereses externos

Comprenden los intereses originados en préstamos y otros tipos de deuda de carácter externo.

21413 Comisiones deuda pública

Son gastos financieros derivados de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

2142 Gastos de la propiedad distintos de intereses

Son gastos de la propiedad distintos de los intereses realizados por un ente público a favor del propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido cuando se utiliza ese activo. Los gastos de la propiedad distintos de intereses pueden revestir la forma de dividendos o retiros de las cuasisociedades, retiro de los ingresos de las empresas o arriendo de activos tangibles no producidos.

21421 Dividendos y retiros de las cuasisociedades

Las cuasicorporaciones no pueden distribuir ingresos en forma de dividendos pero el propietario puede optar por retirar una parte o la totalidad de los ingresos. Desde el punto de vista conceptual, los retiros de dichos ingresos equivalen a una distribución de ingresos de naturaleza análoga a dividendos por lo que el tratamiento es el mismo. El monto de los ingresos que el propietario de una cuasicorporación decide retirar dependerá en gran medida del monto de sus ingresos netos. Todos estos retiros se registran en la fecha efectiva en que se efectúa el pago.

21422 Arrendamientos de activos tangibles no producidos

Son gastos por conceptos de arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural. El arriendo se devenga continuamente durante el período del contrato.

21423 Otros gastos de la propiedad distintos de intereses

Corresponde incluir otros gastos de la propiedad distintos de intereses que no correspondan a las dos cuentas anteriores.

215 Subvenciones otorgadas a empresas

Son gastos sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan

2151 Subvenciones a empresas privadas

Son gastos sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas privadas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan.

2152 Subvenciones a empresas públicas

Son gastos sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas públicas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan

21521 Subvenciones a empresas públicas no financieras

Son gastos sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas públicas no financieras en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan

21522 Subvenciones a instituciones empresariales públicas financieras

Son gastos sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las instituciones empresariales públicas financieras en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan

216 Transferencias corrientes otorgadas

Son los gastos cuyo fin es financiar los gastos corrientes de otras unidades institucionales y que no involucran una contraprestación efectiva en bienes y servicios. Los respectivos importes no están vinculados ni condicionados a la adquisición de un activo ni son reintegrables por los beneficiarios receptores de dichas transferencias. Se excluyen los beneficios de la seguridad social y se incluyen prestaciones de asistencia social a las familias y las personas. Se clasifican, según su destino institucional, en transferencias al sector público, privado o externo. Las transferencias corrientes dentro del gobierno general comprenden las transferencias corrientes entre las diferentes unidades o entre sus distintos subsectores.

2161 Transferencias al sector privado

Son gastos por concepto de ayuda a personas, tales como asistencia social, premios, becas y viajes de estudio, subsidios a empresas privadas y apoyo a instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que sean en efectivo y que no signifiquen contraprestación equivalente.

21611 Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas

Son gastos por ayudas económicas a empleados y donativos a personas en forma de auxilio social.

21612 Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)

Aportes a favor de centros de enseñanza gratuita, instituciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, entre otras, que estén exentas del pago del impuesto sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento.

21613 Transferencias a empresas privadas

Aportes efectuados a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta, para financiar sus gastos corrientes.

21614 Otras transferencias al sector privado

Aportes que se efectúan al sector privado para financiar gastos corrientes.

2162 Transferencias al sector público

Aportes que se efectúan a instituciones públicas para financiar gastos corrientes.

21621 Transferencias al gobierno general

Aportes que se efectúan a instituciones públicas que conforman el gobierno general para financiar gastos corrientes.

216211 Transferencias al gobierno general nacional

Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras para financiar gastos corrientes del gobierno general nacional.

216211 1 Transferencias al gobierno central (PL, PE, PJ y OE)

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones del gobierno central y los poderes.

216211 2 Transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las Instituciones descentralizadas y autónomas no financieras.

216212 Transferencias al gobierno general local (municipios)

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de los municipios.

216213 Transferencias a fondos de la seguridad social

Gastos por concepto de pensiones, jubilaciones, indemnizaciones de trabajo y en general cualquier beneficio de similar naturaleza que se otorgue como parte del sistema previsional.

21622 Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las empresas públicas no financieras.

21623 Transferencias a instituciones públicas financieras (no subvenciones)

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones públicas financieras.

216231 Transferencias al Banco Central

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes del Banco Central.

216232 Transferencias a instituciones públicas financieras no monetarias

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de instituciones públicas no monetarias.

216233 Transferencias a instituciones públicas financieras monetarias

Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de instituciones públicas monetarias.

2163 Transferencias al sector externo

Incluye las transferencias a gobiernos extranjeros, las contribuciones o cuotas regulares y extraordinarias que se efectúan a organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembro afiliado y las transferencias al sector privado externo.

21631 Transferencias a gobiernos extranjeros

Ayudas a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza.

21632 Transferencias a organismos internacionales

Cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

21633 Transferencias al sector privado externo

Gastos por concepto de ayuda a personas físicas y jurídicas del sector privado externo.

2164 Transferencias a otras instituciones públicas

Transferencias realizadas a otras instituciones públicas para gastos corrientes y para los casos no comprendidos en las partidas anteriores del grupo 216.

217 Provisiones y otras previsiones

Se trata de gastos que deberán cancelarse en el futuro y que, para crear una reserva para cubrirlos, se anticipan afectando los resultados del ejercicio (provisión) o cuando hay indicios fundados de que pueden llevar a ocurrir en el futuro (previsión) y que, por tal motivo, se afectan los resultados, reduciendo las utilidades. Un caso de provisión es el pago de impuestos originados en transacciones de un ejercicio pero que son exigibles en el siguiente. Un ejemplo de previsión es la previsión por cuentas por cobrar incobrables.

2171 Provisiones a corto plazo

Incluye las provisiones de corto plazo.

2172 Provisiones a largo plazo

Incluye las provisiones de largo plazo.

2173 Otras previsiones a corto plazo

Incluye las previsiones de corto plazo.

2174 Otras previsiones a largo plazo

Incluye las previsiones de largo plazo.

219 Otros gastos corrientes

Incluye todas las transacciones de gastos corrientes no clasificadas en otro apartado.

22 GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la inversión real que permiten ampliar o mantener la capacidad de producción de bienes y servicios, las transferencias de capital que se efectúan con ese propósito a los exponentes del sistema económico y las inversiones en activos financieros realizados con fines de política.

En la inversión real se incluyen los estudios de preinversión, la ejecución de obras, la compra de maquinarias y equipos y la adquisición o formación de activos intangibles.

221 Construcciones en proceso

Los gastos en construcciones en proceso incluyen la inversión física correspondiente al ejercicio. Esta inversión incluye obras para vivienda, instalaciones industriales, comerciales y de prestación de servicios así como caminos, puentes, diques, puertos, aeropuertos, perforación de pozos petroleros, canales de riego o navegación, desagües, sistemas de balizamiento, entre otros.

Una vez finalizadas las obras de inversión realizadas los gastos se descargan de las construcciones en proceso y se cargan en la cuenta contable correspondiente del activo no financiero.

2211 Construcciones por contrato

Corresponde incluir la inversión correspondiente al ejercicio presupuestario de acuerdo con los términos previstos en un contrato de obra, suscrito entre una institución pública y un contratista.

2212 Construcciones por administración

Son los gastos incurridos en el proceso de construcción realizado con las dotaciones de personal y demás recursos pertenecientes a la propia institución pública que requiere la construcción.

22121 Remuneraciones aplicadas a construcciones por administración

Son los gastos de remuneraciones en los que se incurre durante el proceso de construcción por administración.

221211 Sueldos y salarios aplicados a construcciones por administración

Son los gastos de sueldos y salarios aplicados a construcciones por administración.

221212 Contribuciones sociales aplicadas a construcciones por administración

Constituyen las contribuciones sociales correspondientes a las construcciones realizadas por administración.

22122 Materiales, suministros y servicios no personales aplicados a construcciones por administración

Corresponden a los gastos de contratación de materiales, suministros y contratación de servicios no personales en los que se incurre en el proceso de construcción.

22123 Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))

22124 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas

22125 Previsión para pérdidas de inventario

22126 Depreciación (consumo de capital fijo)

222 Activos fijos (formación bruta de capital fijo)

Comprenden los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho efectuadas por las administraciones públicas.

2221 Viviendas, edificios y estructuras

Incluyen los edificios y estructuras, viviendas y edificios no residenciales, entre otros. El valor de los edificios y estructuras incluye los costos de limpieza y preparación del terreno y el valor de los aparatos, instalaciones y equipos que forman parte integral de estos.

22211 Edificaciones residenciales

Son gastos destinados a la compra de edificaciones usadas en su totalidad o principalmente como residencias e incluyen los garajes y otras estructuras asociadas. También comprenden las casas flotantes, barcazas, viviendas móviles y casas rodantes utilizadas como residencia principal.

22212 Edificaciones no residenciales

Esta partida comprende la compra de todos los edificios que no sean viviendas, como los edificios de oficinas, escuelas, hospitales, edificios para la recreación pública, almacenes y edificios industriales y comerciales, hoteles y restaurantes. Los edificios y estructuras adquiridos para fines militares se incluyen en la medida en que sean semejantes a los edificios civiles adquiridos para fines de producción y puedan utilizarse del mismo modo.

22213 Otras estructuras

Inversiones en estructuras que no sean edificios: autopistas, calles, caminos, puentes, carreteras elevadas, túneles, ferrocarriles, trenes subterráneos y pistas de aterrizaje; alcantarillas, canales navegables, puertos, represas y otras obras hidráulicas; pozos, túneles y otras estructuras asociadas a la extracción de activos del subsuelo. Asimismo se contemplan bienes tales como líneas de comunicación, líneas de transmisión de energía eléctrica, gasoductos y oleoductos.

22214 Mejoras de tierras y terrenos

Las mejoras de tierras y terrenos son el resultado de acciones que generan mejoras importantes en la cantidad, calidad o productividad de las tierras o que impiden su deterioro. Las actividades de limpieza, preparación del terreno, construcción de pozos de agua y galerías integradas a las tierras y terrenos en cuestión se tratan como mejoras de tierras y terrenos.

2222 Maquinaria y equipo

Corresponden a las inversiones en equipos y sus adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato. Constituyen equipos los muebles y maquinarias de oficina, vehículos, maquinarias y equipos de producción, equipo educacional y médico, herramientas mayores, así como animales utilizados en labores educacionales, recreativas o de trabajo pesado. Estos equipos son bienes durables para la producción puesto que no se consumen rápidamente en el proceso productivo como los materiales y otros artículos.

22221 Equipo de transporte

Inversiones y reparaciones mayores en equipos de transporte terrestre: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, etc.; equipos ferroviarios, equipos de transporte por vía marítima; embarcaciones de toda clase destinadas a la navegación en alta mar, costera y fluvial, sea de pasajeros o de carga y los equipos e instrumentos destinados a la navegación; equipos de transporte por vía aérea, aviones, avionetas, helicópteros. Se incluyen además equipos de tracción, como bicicletas, triciclos, carretillas de mano, carros de arrastre, tráileres, etc. También se incluyen elevadores, ascensores, escaleras mecánicas, grúas, grúas horquillas, etc.

22222 Equipo de tecnología de la información y comunicaciones

Adquisición y reparaciones mayores de equipos de comunicación como plantas transmisoras, receptores de radio, equipos de televisión, video y audio, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y transporte marítimo, centrales y aparatos telefónicos, entre otros. Incluye equipos de señalización de rutas y calles, boyas, balizas, etc., e instalaciones como torres de transmisión, centrales telefónicas y aparatos telefónicos.

22223 Otra maquinaria y equipo

Esta categoría comprende toda la maquinaria y equipo que no sea equipo de transporte.

22224 Mobiliario y equipo

2223 Equipo de defensa y seguridad

Comprende la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de defensa y seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2224 Activos biológicos cultivados

Comprenden los animales y las plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios

22241 Recursos animales que generan productos en forma recurrente

Comprenden la adquisición de otros animales que se utilizan repetida o continuamente como bien reproductivo.

22242 Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes

Comprenden la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

2225 Activos fijos intangibles

Comprenden la exploración minera, los programas de informática, los activos originales para esparcimiento, uso literario o artístico, y otros activos fijos intangibles.

22251 Investigación y desarrollo

La investigación y desarrollo (experimental) comprende el valor de los gastos en el trabajo creativo realizado en forma sistemática para incrementar el acervo de conocimientos, incluyendo el conocimiento de la persona, la cultura y la sociedad y el uso de dicho conjunto de conocimientos para desarrollar o diseñar nuevas aplicaciones.

22252 Exploración y evaluación minera

Se emprenden con el fin de descubrir nuevos yacimientos de petróleo, gas natural, minerales metálicos y no metálicos y otros activos del subsuelo que puedan ser explotados en forma comercial.

22253 Programas de informática y bases de datos

Incluyen programas, rutinas y su documentación completa asociada, que pueden ser implementados en un sistema computacional.

222531 Programas de informática

Incluyen los programas en sí, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar durante más de un año

222532 Base de datos

Comprende los archivos de datos organizados de tal forma que permitan el acceso a los datos y su utilización efectiva. La base de datos puede desarrollarse exclusivamente para uso propio, para su venta como una entidad o para su venta por medio de una licencia que permita acceder a la información almacenada. Cuando constituyen un activo, se aplican las condiciones estándares a las bases de datos para uso propio, a las bases de datos a precios de comprador o a las licencias para acceder a la base de datos.

22254 Originales para esparcimiento, literarios o artísticos

Comprenden películas, grabaciones sonoras, manuscritos, cintas y modelos que llevan grabados o incorporados representaciones teatrales, programas de radio y televisión, interpretaciones musicales, eventos deportivos y producciones literarias y artísticas.

22255 Otros activos fijos intangibles (otros productos de la propiedad intelectual)

Incluyen la información nueva o los conocimientos especializados no clasificados en otra parte cuyo uso está restringido a las unidades que han obtenido derechos de propiedad sobre la información o a otras unidades autorizadas por los propietarios. Estos activos deberán valorarse a su costo corriente de producción o al valor presente de su rendimiento futuro previsto.

223 Incremento de existencias

El incremento de existencias resulta de la diferencia positiva programada o resultante entre las existencias de un ente público entre el inicio y el fin de un periodo determinado. Las existencias representan *stocks* de bienes que los entes mantienen en su poder para venderlos, usarlos en la producción o utilizarlos para otro fin en el futuro. Puede tratarse de existencias de materias primas, materiales y suministros, trabajos en curso, bienes terminados, bienes para reventa o materiales para consumo.

2231 Materiales y suministros

Comprenden el incremento de existencias de los materiales y suministros usados como insumos en un proceso de producción de bienes y servicios públicos.

2232 Trabajos en curso

Incluyen el incremento de existencias de los bienes y servicios que su productor ha procesado, contratado, fabricado o ensamblado parcialmente pero que no suelen proveerse, venderse, embarcarse ni transferirse a terceros sin ser sometidos antes a un procesamiento adicional y cuya producción continuará el mismo productor en un período posterior.

2233 Productos/Bienes terminados

Comprenden el incremento de las existencias de los bienes que son resultado de un proceso de producción, aún están en manos del productor y no se prevé que este los someta a procesamiento adicional antes de suministrarlos a terceros.

2234 Existencias militares

Incremento de las depreciaciones, provisiones y provisiones acumuladas.

2235 Bienes para reventa

Incluyen el incremento de las existencias de bienes para reventa, que son los adquiridos por las empresas, como los comerciantes mayoristas o minoristas, con el fin de revenderlos a sus usuarios; estos bienes no son objeto de un proceso adicional por las empresas que los compran, excepto para presentarlos de forma que resulten atractivos para sus usuarios cuando se revenden. Por tanto, los propietarios de estos bienes pueden transportarlos, almacenarlos, clasificarlos, ordenarlos, lavarlos, empaquetarlos, etc., pero no transformarlos de otra manera.

2236 Materiales para consumo

Incluyen el incremento de los materiales para consumo. Los materiales y suministros para consumo son todos los productos que una empresa mantiene en existencia y que proyecta usar como suministros para su funcionamiento. Sin embargo, no todos ellos se utilizan necesariamente de esta manera, ya que algunos pueden perderse como consecuencia del deterioro físico, de daños por accidentes normales o de robos. Estas pérdidas de materiales y suministros se registran y valoran de la misma manera que los materiales y suministros que se sacan efectivamente de las existencias para ser usados en su funcionamiento.

2237 Bienes en tránsito

Incluyen el incremento de las existencias de bienes adquiridos pero aún no recepcionados pero cuyo traslado físico se realiza por cuenta y riesgo del comprador.

224 Objetos de valor

Son activos producidos que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósito de valor.

2241 Metales y piedras preciosos

Son ejemplos de metales y piedras preciosos los diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata que no se pretenden utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

2242 Antigüedades y otros objetos de arte

Las pinturas, esculturas, etc., reconocidas como obras de arte y antigüedades, se tratan como objetos valiosos cuando las empresas no las retienen para la venta. En principio, los objetos expuestos en los museos se incluyen como objetos valiosos.

2243 Otros objetos de valor

Se incluyen otros objetos de valor no especificados en los subgrupos anteriores.

225 Activos no producidos

Se incluyen los gastos para la adquisición de activos no producidos, necesarios para la producción pero que no se han obtenido por medio de un proceso productivo, tales como las tierras y terrenos, los activos del subsuelo y ciertos activos intangibles.

2251 Activos tangibles no producidos de origen natural

Incluyen las tierras y terrenos, los activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

22511 Tierras y terrenos

Adquisición de terrenos, cualquiera que sea su destino: terrenos para edificios, viviendas, locales, construcción de carreteras, aeropuertos, adquisición de terrenos y latifundios destinados a colonización o reforma agraria, etc.

22512 Recursos minerales y energéticos

Comprenden la adquisición de minerales y energía situadas en la superficie de la tierra o debajo de esta y que son explotables económicamente dado el estado actual de la tecnología y los precios relativos. Los derechos de propiedad sobre los recursos minerales y energéticos son usualmente separables de los que corresponden a las tierras y terrenos.

22513 Recursos biológicos no cultivados

Corresponden a la adquisición de animales y plantas sujetos a derechos de propiedad que se hacen respetar, pero cuyo crecimiento y regeneración natural no están bajo el control, responsabilidad o administración directa de unidad alguna. Son ejemplos de estos activos los bosques vírgenes y las zonas pesqueras comercialmente explotables.

22514 Recursos hídricos

Construcción y mejora de obras destinadas a la utilización y desperdicio de agua. Incluyen obras para derivar aguas con fines de riego o para alimentación de embalses, abarcando la toma de aguas subterráneas con fines de riego y la construcción de embalses; obras construidas en las zonas de riego, como canales y drenajes; saneamiento de tierras, obras de control de inundaciones, de drenaje y mejoramiento destinadas al saneamiento de tierras con fines de regadío, sanitarios o fines múltiples; obras de canalización de ríos o quebradas, diques, espolones o cualquiera otra obra destinada a la defensa de poblaciones; alcantarillado, obras para drenar las aguas negras y pluviales, incluyendo su posible tratamiento; obras de captación y almacenaje de agua potable, incluyendo las obras de depuración, reserva, bombeo y distribución; obras como lagunas para abrevaderos, pozos artesianos, lagunas para cría, etc.

22515 Otros activos de origen natural

Incluye la adquisición de otros activos de origen animal. La categoría de otros recursos naturales comúnmente incluye el espectro radial. Asimismo, dada la creciente tendencia a desarrollar políticas medioambientales por medio de instrumentos de mercado, puede que otros recursos naturales lleguen a ser reconocidos como activos económicos. En este caso, deben ser asignados en esta categoría.

2252 Activos intangibles no producidos

Incluyen la adquisición de activos intangibles no producidos, que son creaciones de la sociedad evidenciadas por medio de acciones jurídicas o contables. Algunos de estos activos dan derecho a sus propietarios a realizar ciertas actividades o a producir ciertos bienes o servicios concretos y a impedir a otras unidades institucionales hacer lo mismo excepto con autorización de los propietarios

22521 Derechos patentados

Incluyen la compra de derechos patentados, que son derechos que se confieren a una institución, sociedad o persona para la protección de los inventos o la propiedad intelectual, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial que impide a otras instituciones o personas hacer usos de derecho sin autorización del propietario.

22522 Arrendamientos operativos comerciales

Incluyen el gasto destinado a arrendamientos operativos comerciales. Los arrendamientos operativos comerciales son los derechos de propiedad de terceros relativos a los activos fijos. Un ejemplo se da cuando el arrendatario de un edificio tiene una renta fija pero el edificio puede alcanzar una renta mayor en ausencia del arriendo. En esas circunstancias, el arrendatario puede, legalmente y en la práctica, subarrendar el edificio de modo que es propietario de un activo del tipo de arrendamiento operativo comercial.

22523 Fondos de comercio adquiridos

Gastos destinados a adquirir un fondo de comercio, que otorga el derecho a realizar ciertas actividades o a producir ciertos bienes o servicios concretos y a impedir a otras unidades institucionales hacer lo mismo excepto con autorización de la institución propietaria.

22524 Otros activos intangibles no producidos

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles no producidos no incluidos en las partidas específicas anteriores.

226 Transferencias de capital otorgadas

Son gastos de los entes públicos sin contraprestación que se destinan a financiar la formación bruta de capital u otras formas de acumulación por parte de los diferentes agentes de los sectores públicos, privados o externos beneficiarios y que, por lo general, no son periódicos (son enteramente irregulares) para las dos partes que intervienen en las transacciones. Las transferencias de capital pueden ser realizadas en especie y, en ese caso, consisten en la cesión de la propiedad de un bien o un activo (distinto del dinero), la cancelación de un pasivo o la prestación de un servicio sin ninguna contrapartida. Estas pueden implicar la transferencia de activos fijos de propiedad del gobierno, la transferencia de bienes que se mantienen como existencias, la construcción de activos fijos o la compra y transferencia simultánea de activos fijos.

2261 Transferencias de capital al sector privado

Aportes de capital a instituciones del sector privado

22611 Prestaciones de capital para asistencia social a las familias y las personas

Aportes de capital para brindar asistencia social a las familias y la personas.

22612 Ayudas sociales en bienes de capital a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)

Aportes de capital a asociaciones sin fines de lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

22613 Transferencias de capital a empresas del sector privado interno

Aportes de capital a empresas privadas que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

22614 Otras transferencias de capital al sector privado

Aportes de capital que se efectúan al sector privado no contemplados en las partidas anteriores.

2262 Transferencias de capital al sector público

Aportes de capital que se efectúan a las instituciones públicas.

22621 Transferencias de capital al gobierno general

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas del gobierno general

226211 Transferencias de capital al gobierno general nacional

Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras, para cubrir gastos de capital del gobierno general nacional.

2262111 Transferencias de capital al gobierno central (PL, PE, PJ y OE)

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas del gobierno central y los poderes.

2262112 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras

Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones públicas descentralizadas y autónomas.

226212 Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)

Aportes para financiar gastos de capital de los municipios.

226213 Transferencias de capital a fondos de la seguridad social

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas de la seguridad social.

22622 Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)

Aportes para financiar gastos de capital de las empresas no financieras del Estado.

22623 Transferencias de capital a instituciones públicas financieras (no subvenciones)

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas financieras.

226231 Transferencias de capital al Banco Central

Aportes para financiar gastos de capital del Banco Central

226232 Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas financieras no monetarias.

226233 Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias

Aportes para financiar gastos de capital de instituciones públicas financieras monetarias.

2263 Transferencia de capital al sector externo

Aportes de capital que realiza el sector público a instituciones del sector externo.

22631 Transferencias de capital a gobiernos extranjeros

Aportes de capital que hace el sector público a gobiernos extranjeros.

22632 Transferencias de capital a organismos internacionales

Aportes de capital que hace el sector público a organismos internacionales.

22633 Transferencias de capital al sector privado externo

Aportes de capital que realiza el sector público a instituciones del sector externo.

2264 Otras transferencias de capital

227 Inversiones financieras realizadas con fines de política

Son gastos que efectúan las instituciones del sector público en la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital o de la deuda, la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda a instituciones del sector público, privado o externo con fines de política económica y no para lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

2271 Adquisición de acciones y participaciones de capital con fines de política

Desembolsos para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital en empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo.

22711 Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Desembolsos financieros para la adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras.

22712 Adquisición de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras

Desembolsos financieros para la adquisición de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras.

22713 Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas

Desembolsos financieros para la adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas.

227131 Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

Desembolsos financieros para la adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas.

227132 Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Desembolsos financieros que se efectúan para la adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas.

22714 Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Desembolsos financieros que se efectúan para la adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales.

2272 Adquisición de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política

Desembolsos financieros que se efectúan para la adquisición valores representativos de deuda adquiridos con fines de política.

22721 Adquisición de valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras

22722 Adquisición de valores representativos de deuda de instituciones financieras

22723 Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas

227231 Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas

227232 Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas

22724 Adquisición de valores representativos de deuda de organismos e instituciones internacionales

2273 Adquisición de obligaciones negociables con fines de política

Desembolsos financieros que se efectúan para la adquisición de obligaciones negociables con fines de política.

22731 Adquisición de obligaciones negociables de empresas públicas no financieras

22732 Adquisición de obligaciones negociables de instituciones financieras

22733 Adquisición de obligaciones negociables de deuda de empresas privadas

227331 Adquisición de obligaciones negociables de deuda de empresas privadas internas

227332 Adquisición de obligaciones negociables de deuda de empresas privadas externas

22734 Adquisición de obligaciones negociables de deuda de organismos e instituciones internacionales

2274 Concesión de préstamos realizados con fines de política

Desembolsos financieros por préstamos concedidos con fines de política.

- 22741 Concesión de préstamos de empresas públicas no financieras**
- 227411 Concesión de préstamos al gobierno central**
- 227412 Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras**
- 227413 Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social**
- 227414 Concesión de préstamos a municipios**
- 227415 Concesión de préstamos de empresas públicas no financieras**
- 227416 Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias**
- 227417 Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias**
- 22742 Concesión de préstamos de instituciones privadas financieras**
- 227421 Concesión de préstamos de instituciones privadas financieras internas**
- 227422 Concesión de préstamos de instituciones privadas financieras externas**
- 22743 Concesión de préstamos de deuda de empresas privadas no financieras**
- 227431 Concesión de préstamos de deuda de empresas privadas no financieras internas**
- 227432 Concesión de préstamos de deuda de empresas privadas no financieras externas**
- 22744 Concesión de préstamos de deuda de organismos e instituciones internacionales**

- 2275 Aportes de capital al sector público**
Son gastos para financiar aportes de capital del sector público.
- 22751 Aportes de capital al sector público no financiero**
Son gastos para financiar aportes de capital al sector público no financiero.
- 22752 Aportes de capital al sector público financiero**
Son gastos para financiar aportes de capital al sector público financiero.

- 22753 Aportes de capital de empresas privadas**
- 227531 Aportes de capital de empresas privadas internas**
- 227532 Aportes de capital de empresas privadas externas**
- 22754 Aportes de capital de organismos e instituciones internacionales**

- 228 Gastos de capital, reserva presupuestaria**

Se incluyen las asignaciones para gastos de capital originadas en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto para el Sector Público.

2281 5 % que se asigna durante el ejercicio para inversión

Se incluyen las asignaciones para gastos de capital originadas en lo dispuesto por el artículo 32; se establece la apropiación equivalente al 5 % de los ingresos corrientes estimados del gobierno central para ser asignados durante el ejercicio presupuestario por disposición del presidente de la República

2282 1 % que se asigna durante el ejercicio para inversión por calamidad pública

Se incluyen las asignaciones para gastos de capital originadas en lo dispuesto por el artículo el artículo 33; se establece una apropiación equivalente al 1 % de los ingresos corrientes del gobierno central para atender situaciones de emergencia.

3 FINANCIAMIENTO

El financiamiento está compuesto por las fuentes y las aplicaciones financieras. Las fuentes financieras corresponden a las transacciones de endeudamiento o disminución de activos financieros necesarios para el financiamiento del déficit fiscal y la cobertura de las aplicaciones financieras. Estas comprenden las transacciones destinadas a la amortización de la deuda y otros pasivos y al incremento de activos financieros realizados con fines de liquidez y no de políticas. La aplicación del superávit fiscal también forma parte de las aplicaciones financieras.

Nota general 2: El saldo inicial más los flujos de entradas (+) y salidas (-) del período considerado determinan el saldo final. En las partidas de incremento o disminución estos se determinan calculando la diferencia entre el saldo inicial y el final.

31 FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, cubrir programas y proyectos, aumentar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

311 Disminución de activos financieros

La disminución de los activos financieros implica las variaciones negativas de los saldos en efectivo y en bancos y de cuentas y documentos por cobrar, así como la venta de títulos y valores representativos de deudas, la venta de acciones y participaciones de capital y la recuperación de préstamos realizados con fines de liquidez. Excepto las variaciones de saldos, los conceptos deben ser reflejados en montos brutos sin compensación alguna.

3111 Disminución de activos financieros corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución de saldos de activos financieros corrientes.

31111 Disminución de disponibilidades

Fuentes financieras que representan la disminución neta de los saldos de caja y banco, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311111 Disminución de disponibilidades internas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de caja y banco en moneda nacional, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31112 Disminución de disponibilidades externas

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de caja y banco en moneda extranjera, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31112 Disminución de inversiones financieras de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financiera de corto plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311121 Disminución de inversiones financieras internas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financieras equivalentes en moneda nacional, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311122 Disminución de inversiones financieras externas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de inversiones financieras en moneda extranjera, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31113 Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311131 Disminución de cuentas por cobrar internas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo a residentes en el país, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311132 Disminución de cuentas por cobrar externas de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo a residentes en el exterior, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31114 Disminución de documentos por cobrar de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a corto plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311141 Disminución de documentos por cobrar internos de corto plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a residentes en el país en el corto plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311142 Disminución de documentos por cobrar externos de corto plazo

Fuente financiera que representan la disminución de saldos de documentos por cobrar a residentes en el exterior en el corto plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31115 Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados, con fines de liquidez, en el corto plazo.

311151 Recuperación préstamos internos otorgados a corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez a residentes en el país, en el corto plazo.

311152 Recuperación préstamos externos otorgados de corto plazo

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez a residentes en el exterior, en el corto plazo.

31119 Disminución de otros activos financieros corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución neta de activos financieros, calculada de acuerdo con la nota general 2

311191 Disminución de otros activos financieros corrientes internos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de otros activos financieros en moneda nacional o residentes en el país, calculada de acuerdo con la nota general 2

311192 Disminución de otros activos financieros corrientes externos

Fuentes financieras que representan la disminución neta de otros activos financieros en moneda extranjera o residentes en el exterior, calculada de acuerdo con la nota general 2

3112 Disminución de activos financieros no corrientes

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de los activos financieros, calculada de acuerdo con la nota general 2

31121 Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311211 Disminución de cuentas por cobrar internas de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311212 Disminución de cuentas por cobrar externas de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31122 Disminución de documentos por cobrar de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311221 Disminución de documentos por cobrar internos de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311222 Disminución de documentos por cobrar externos de largo plazo

Fuentes financieras que representan la disminución neta de saldos de documentos por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculada de acuerdo con la nota general 2.

31123 Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas públicas, privadas, externas o internas con fines de liquidez.

311231 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Fuentes financieras representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas públicas no financieras con fines de liquidez.

311232 Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las instituciones públicas financieras con fines de liquidez.

311233 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas privadas con residencia en el país o en el exterior con fines de liquidez.

3112331 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera en acciones y participaciones de capital que efectúan las empresas privadas con residencia en el país con fines de liquidez.

3112332 Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera que efectúan las empresas privadas residentes en el exterior con fines de liquidez.

311234 Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Fuentes financieras que representan la disminución de inversión financiera que efectúan los organismos internacionales con fines de liquidez.

31124 Venta de títulos valores representativos de deuda adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado interno o externo que es realizada con fines de liquidez.

311241 Venta de títulos valores representativos de deuda interna adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado interno que es realizada con fines de liquidez.

311242 Venta de títulos valores representativos de deuda externa adquiridos con fines de liquidez

Son fuentes financieras que representan la disminución de títulos y valores del mercado externo que es realizada con fines de liquidez.

31125 Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez

Fuentes financieras de obligaciones negociables internas y externas que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

311251 Venta de obligaciones negociables adquiridas internas con fines de liquidez

Fuentes financieras de obligaciones negociables que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

311252 Venta de obligaciones negociables adquiridas externas con fines de liquidez

Fuentes financieras de obligaciones negociables externas que representan la disminución de la inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición con fines de liquidez.

31126 Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos que fueron otorgados con fines de liquidez en el largo plazo.

311261 Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos de residentes en el país que fueron concedidos con fines de liquidez a largo plazo.

311262 Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez

Recursos originados en la recuperación de préstamos de residentes en el exterior que fueron concedidos a largo plazo.

31127 Disminución del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones y empresas públicas controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311271 Disminución del patrimonio de los órganos autónomos

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de los órganos autónomos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311272 Disminución del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto desde instituciones descentralizadas no financieras controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311273 Disminución del patrimonio de las instituciones de la seguridad social

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones de la seguridad social, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311274 Disminución del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las empresas públicas no financieras controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311275 Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311276 Disminución del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las instituciones públicas financieras monetarias controladas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

31128 Disminución de la inversión de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311281 Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

311282 Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

31129 Disminución de otros activos financieros no corrientes

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes internos y externos, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311291 Disminución de otros activos financieros no corrientes internos

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes internos, calculada de acuerdo con la nota general 2.

311292 Disminución de otros activos financieros no corrientes externos

Variaciones que representan la disminución neta de activos financieros no corrientes externos, calculada de acuerdo con la nota general 2.

312 Incremento de pasivos

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada que contrata una institución pública con proveedores y contratistas internos o externos.

3121 Incremento de pasivos corrientes

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de la deuda corriente a corto plazo que contrata una institución pública con proveedores y contratistas internos o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31211 Incremento de cuentas por pagar de corto plazo

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312111 Incremento de cuentas por pagar internas de corto plazo

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar a residentes en el país con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312112 Incremento de cuentas por pagar externas de corto plazo

Fuentes financieras que representan el incremento neto de saldos de cuentas por pagar a residentes en el exterior con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31212 Incremento de documentos por pagar de corto plazo

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312121 Incremento de documentos por pagar internos de corto plazo

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar a residentes en el país con vencimiento en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312122 Incremento de documentos por pagar externos de corto plazo

Fuentes financieras que representan un incremento neto de saldos de documentos por pagar a residentes en el exterior con vencimiento en el corto plazo.

31213 Obtención de préstamos de corto plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones financieras, organismos internacionales y gobiernos, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

312131 Obtención de préstamos internos de corto plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el país, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

312132 Obtención de préstamos externos de corto plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el exterior, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el corto plazo.

31214 Colocación de títulos valores de corto plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación, en el mercado de capitales internos o externos, de títulos y otros valores representativos de deuda.

312141 Colocación de títulos valores internos de corto plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación, en el mercado de capitales, de títulos y otros valores representativos de deuda interna.

312142 Colocación de títulos valores externos de corto plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de corto plazo producto de la colocación, en el mercado de capitales, de títulos y otros valores representativos de deuda externa.

31215 Porción de corto plazo de la deuda pública en títulos y valores de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos internos y externos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

312151 Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos internos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

312152 Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo que se efectúan al aumentar préstamos de largo plazo obtenidos del sector privado y público externo.

31216 Porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos internos y externos de corto y largo plazo obtenidos del sector privado y público.

312161 Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos internos de largo plazo obtenidos del sector privado y público.

312162 Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo.

Representa el total de las fuentes financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo que se produce al aumentar préstamos de largo plazo obtenidos del sector privado y público externo.

31217 Incremento de pasivos diferidos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos de corto o largo plazo, internos o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312171 Incremento de pasivos diferidos internos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos internos de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312172 Incremento de pasivos diferidos externos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos diferidos de corto plazo externo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31219 Incremento de otros pasivos de corto plazo

Son fuentes financieras que originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos internos de corto plazo y externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312191 Incremento de otros pasivos internos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos internos de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312192 Incremento de otros pasivos externos de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos de corto plazo externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312193 Incremento de pasivos contingentes de corto plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de pasivos contingentes de corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3122 Incremento de pasivos no corrientes

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de saldos de otros pasivos no corrientes, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31221 Incremento de cuentas por pagar de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar internas o externas de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312211 Incremento de cuentas por pagar internas de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar a residentes en el país de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312212 Incremento de cuentas por pagar externas de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de las cuentas por pagar a residentes en el exterior de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31222 Incremento de documentos por pagar de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar internas de largo plazo o externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312221 Incremento de documentos por pagar internos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar a residentes en el país de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312222 Incremento de documentos por pagar externos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en el incremento neto de los documentos por pagar a residentes en el exterior de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31223 Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación, en el mercado interno o externo de capitales, de títulos y otros valores representativos de deuda.

312231 Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación, en el mercado de capitales, de títulos y otros valores representativos de deuda interna.

312232 Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo

Representa el total de las fuentes financieras destinadas a incrementar la deuda pública de largo plazo producto de la colocación, en el mercado de capitales, de títulos y otros valores representativos de deuda externa.

31224 Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el país o en el exterior, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo.

312241 Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes en el país, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo.

312242 Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo

Representan los desembolsos que realizan instituciones del sector privado o público residentes o en el exterior, producto de contratos celebrados entre las partes, que cuentan con la debida aprobación legal y cuyo vencimiento opera en el largo plazo.

31225 Incremento de pasivos diferidos de largo plazo

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312251 Incremento de pasivos diferidos internos de largo plazo

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos internos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

312252 Incremento de pasivos diferidos externos de largo plazo

Fuente financiera que se origina en el incremento neto del saldo de pasivos diferidos externos de largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

31226 Incremento de las reservas técnicas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312261 Incremento de las reservas técnicas internas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas internas, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312262 Incremento de las reservas técnicas externas

Fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de reservas técnicas externas, calculados de acuerdo con la nota general 2.

31229 Incremento de otros pasivos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largo plazo internos y externos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312291 Incremento de otros pasivos internos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largo plazo internos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312292 Incremento de otros pasivos externos de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de otros pasivos a largo plazo externos, calculados de acuerdo con la nota general 2.

312293 Incremento de pasivos contingentes de largo plazo

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos de pasivos contingentes, calculados de acuerdo con la nota general 2.

313 Incremento de fondos de terceros

Son fuentes financieras que se originan en incrementos netos de saldos producto de ingresos provistos por terceros con la finalidad de ser devueltos al mismo beneficiario que los aporta o a otros de acuerdo con su constitución y origen legal.

314 Incremento del patrimonio

Son fuentes financieras que se originan por el incremento neto de saldos del patrimonio neto de las entidades públicas.

32 APLICACIONES FINANCIERAS

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible, que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

321 Incremento de activos financieros

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de los activos financieros que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

3211 Incremento de activos financieros corrientes

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo corriente disponible y del activo exigible que tienen su origen en los ingresos y en la política financiera establecida por las instituciones públicas.

32111 Incremento de disponibilidades

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321111 Incremento de disponibilidades internas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco en moneda nacional, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321112 Incremento de disponibilidades externas

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de caja y banco en moneda extranjera, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32112 Incremento de inversiones financieras de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de inversiones, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321121 Incremento de inversiones financieras internas de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de inversiones en moneda nacional, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321122 Incremento de inversiones financieras externas de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de inversiones en moneda extranjera, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32113 Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321131 Incremento de cuentas por cobrar internas de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el país cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321132 Incremento de cuentas por cobrar externas de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el exterior cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32114 Incremento de documentos por cobrar de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de documentos por cobrar a corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321141 Incremento de documentos por cobrar internos de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de documentos por cobrar a residentes en el país cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321142 Incremento de documentos por cobrar externos de corto plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de documentos por cobrar a residentes en el exterior cuyo vencimiento opera en el corto plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32115 Concesión de préstamos otorgados de corto plazo

Representa el total de préstamos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo.

321151 Concesión de préstamos internos otorgados a corto plazo

Representa el total de préstamos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario residente en el país.

321152 Concesión de préstamos externos otorgados a corto plazo

Representa el total de préstamos otorgados con fines de liquidez al sector privado o público con vencimiento en el corto plazo que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario residentes en el exterior.

32119 Incremento de otros activos financieros corrientes

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321191 Incremento de otros activos financieros corrientes internos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible interno, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321192 Incremento de otros activos financieros corrientes externos

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo disponible y del activo exigible externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

3212 Incremento de activos financieros no corrientes

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos del activo no corriente, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32121 Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo

Representa el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321211 Incremento de cuentas por cobrar internas de largo plazo

Representa el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el país, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321212 Incremento de cuentas por cobrar externas de largo plazo

Representan el incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo a residentes en el exterior, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32122 Incremento de documentos por cobrar de largo plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321221 Incremento de documentos por cobrar internos de largo plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el país con vencimiento en el largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321222 Incremento de documentos por cobrar externos de largo plazo

Aplicaciones financieras que representan incremento neto de saldos de cuentas por cobrar a residentes en el exterior cuyo vencimiento opera en el largo plazo, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32123 Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital en empresas públicas, mixtas o privadas del mercado interno y externo.

321231 Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital de empresas públicas no financieras.

321232 Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras

Adquisiciones con fines de liquidez que efectúan las instituciones del sector público para inversión financiera, en acciones, participaciones de capital, de carácter no reintegrable, y otros valores representativos de capital de instituciones públicas financieras.

321233 Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital en empresas mixtas o privadas residentes en el país o en el exterior.

3212331 Compra de acciones y participaciones de capital internas de empresas privadas

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital en empresas mixtas o privadas residentes en el país.

3212332 Compra de acciones y participaciones de capital externas de empresas privadas

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital de empresas privadas residentes en el exterior.

321234 Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales

Adquisiciones para inversión financiera que efectúan las instituciones del sector público con fines de liquidez en acciones, participaciones de capital y otros valores representativos de capital de organismos e instituciones internacionales.

32124 Compra de títulos valores representativos de la deuda de con fines de liquidez

Adquisiciones de títulos de la deuda que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y son realizadas con fines de liquidez.

321241 Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez

Adquisición de títulos de la deuda interna que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición, pasivos para el ente emisor y son realizadas con fines de liquidez.

321242 Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez

Adquisición de títulos de la deuda externa que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición, pasivos para el ente emisor, que son realizadas con fines de liquidez.

32125 Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez

Adquisición de obligaciones negociables que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor y, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

321251 Compra de obligaciones negociables internas con fines de liquidez

Adquisición de obligaciones negociables internas que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor residentes en el país, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

321252 Compra de obligaciones negociables externas con fines de liquidez

Adquisición de obligaciones negociables externas que representan inversión financiera para las instituciones que realizan la adquisición y pasivos para el ente emisor residentes en el exterior, por tanto, no representan participación o propiedad sobre su patrimonio y son realizadas con fines de liquidez.

32126 Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos internos y externos otorgados al sector privado o público que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y que fueron realizados con fines de liquidez.

321261 Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos otorgados a residentes en el país pertenecientes al sector privado o público que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y que fueron realizados con fines de liquidez.

321262 Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez

Desembolsos financieros, con vencimiento posterior al presupuesto del período vigente, por concepto de préstamos otorgados a residentes en el exterior pertenecientes al sector privado o público que no significan contraprestación de bienes y servicios por parte del beneficiario del préstamo y que fueron realizados con fines de liquidez.

32127 Incremento del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de instituciones y empresas públicas controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321271 Incremento del patrimonio de los órganos autónomos

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de órganos autónomos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321272 Incremento del patrimonio de instituciones descentralizadas no financieras controladas

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las instituciones descentralizadas no financieras controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321273 Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las empresas públicas no financieras controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321274 Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las instituciones públicas financieras no monetarias controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321275 Incremento del patrimonio de las instituciones públicas financieras monetarias controladas

Variaciones que representan incremento neto de saldos en el patrimonio más las reservas técnicas de las instituciones públicas financieras monetarias controladas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32128 Incremento de la inversión de las reservas técnicas

Variaciones que representan incremento neto de saldos internos en las reservas técnicas internas y externas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321281 Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas

Variaciones que representan incremento neto de saldos internos en las reservas técnicas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321282 Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas

Variaciones que representan incremento neto de saldos externos de las reservas técnicas, calculado de acuerdo con la nota general 2.

32129 Incremento de otros activos financieros no corrientes

Variaciones que representan incremento de activos financieros no corrientes internos o externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321291 Incremento de otros activos financieros no corrientes internos

Variaciones que representan incremento de activos financieros no corrientes internos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

321292 Incremento de otros activos financieros no corrientes externos

Variaciones que representan incremento de activos financieros no corrientes externos, calculado de acuerdo con la nota general 2.

322 Disminución de pasivos

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto y largo plazo documentada y no documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior.

3221 Disminución de pasivos corrientes

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32211 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322111 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322112 Disminución de cuentas por pagar externas de corto plazo

Se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a corto plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32212 Disminución de documentos por pagar de corto plazo

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto o largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas del mercado interno y externo por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322121 Disminución de documentos por pagar internos de corto plazo

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322122 Disminución de documentos por pagar externos de corto plazo

Se origina en disminuciones de saldos de la deuda a corto plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32213 Disminución de préstamos de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de préstamos de corto plazo.

322131 Disminución de préstamos internos de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de préstamos de corto plazo obtenidos de residentes internos.

322132 Disminución de préstamos externos de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de préstamos de corto plazo obtenidos de residentes en el exterior.

32214 Disminución de títulos valores de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de títulos valores de corto plazo.

322141 Disminución de títulos valores internos de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de títulos valores de corto plazo en poder de residentes en el país.

322142 Disminución de títulos valores externos de corto plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de títulos valores de corto plazo en poder de residentes en el exterior.

32215 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo.

322151 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores internos de largo plazo.

322152 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores externos de largo plazo.

32216 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

322161 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

322162 Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo

Representa el total de las erogaciones financieras o cancelación de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo.

32217 Disminución de pasivos diferidos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos de corto plazo, internos o externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322171 Disminución de pasivos diferidos internos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos internos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322172 Disminución de pasivos diferidos externos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos externos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32219 Disminución de otros pasivos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de corto plazo internos o externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322191 Disminución de otros pasivos internos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores internos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322192 Disminución de otros pasivos externos de corto plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores externos de corto plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322193 Disminución de pasivos contingentes

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos contingentes, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

3222 Disminución de pasivos no corrientes

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo documentada y no documentada.

32221 Disminución de cuentas por pagar de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país o en el exterior por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2

322211 Disminución de cuentas por pagar internas de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país por gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322212 Disminución de cuentas por pagar externas de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones netas de saldos de la deuda a largo plazo que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el exterior para gastos corrientes y de capital, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32222 Disminución de documentos por pagar de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322221 Disminución de documentos por pagar internos de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322222 Disminución de documentos por pagar externos de largo plazo

Aplicaciones financieras que se originan en disminuciones de saldos de la deuda a largo plazo documentada que constituyen las instituciones públicas con proveedores y contratistas no residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32223 Conversión de la deuda pública en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública interna o externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

322231 Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

322232 Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo.

32224 Conversión de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo internos y externos.

322241 Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo.

322242 Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo.

Se origina de la modificación del plazo de amortización de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo.

32225 Disminución de pasivos diferidos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos a largo plazo, internos o externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322251 Disminución de pasivos diferidos internos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos internos de largo plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322252 Disminución de pasivos diferidos externos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos diferidos externos de largo plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32226 Disminución de las reservas técnicas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas o externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322261 Disminución de reservas técnicas internas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas internas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322262 Disminución de reservas técnicas externas

Se origina en disminuciones netas de saldos de reservas técnicas externas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

32229 Disminución de otros pasivos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores internos de largo plazo y externos, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322291 Disminución de otros pasivos internos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de largo plazo con residentes en el país, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322292 Disminución de otros pasivos externos de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de otros pasivos no clasificados en conceptos anteriores de largo plazo con residentes en el exterior, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

322293 Disminución de pasivos contingentes de largo plazo

Se origina en disminuciones netas de saldos de pasivos contingentes de largo plazo, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

323 Fondos de terceros

Se originan en disminuciones netas de saldos de fondos de terceros, producto de erogaciones financieras para devolución a terceros.

324 Disminución del patrimonio

Se origina en disminuciones netas de saldos del patrimonio neto de las entidades públicas, calculadas de acuerdo con la nota general 2.

Capítulo VII
Clasificador Funcional

A. ASPECTOS GENERALES

Esta clasificación sirve como fuente de información general sobre la naturaleza de las funciones del Gobierno y sobre la proporción de los gastos públicos que destina a cada función en particular.

La información de la clasificación funcional es de interés para el público en general, para altos funcionarios de las ramas legislativa y ejecutiva y es de sumo valor para la formulación, revisión y ejecución de los objetivos generales de la acción del Gobierno y la elaboración de prioridades estratégicas.

Es común que un organismo de gobierno cumpla una o más funciones y que una función sea realizada por varias instituciones. La clasificación funcional tiene por objeto corregir esa dispersión agrupando los gastos que realizan las Instituciones Públicas de acuerdo a las funciones a que se destinan sus recursos.

B. OBJETIVOS

- Establecer las funciones de Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Económicos y Protección del Medio Ambiente que desempeñan las Instituciones Públicas.
- Identificar a lo largo del tiempo las tendencias del gasto público en dichas funciones.
- Definir las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "PARA QUÉ SE GASTA".
- Mejorar y hacer comprensible la información al ciudadano.

Cabe aclarar que el clasificador apertura dentro de cada función la investigación y el desarrollo entendiendo que este concepto incluye: a) la investigación aplicada consiste en investigaciones originales realizadas a fin de adquirir nuevos conocimientos pero orientadas primordialmente a un fin u objetivo práctico concreto y b) el desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos, basados en conocimientos existentes logrados a partir de la investigación y la experiencia práctica, que están orientados a producir nuevos materiales, productos y dispositivos; instalar nuevos procesos, sistemas y servicios o a perfeccionar apreciablemente los que ya se han producido o instalado.

Asimismo en la clasificación del manual de FMI el concepto de administración, regulación y control, así como otro concepto que no pueda ser asignado a una subfunción específica se identifica como Otros no clasificados precedentemente, fundamentalmente para los conceptos que integran la finalidad 3 y 4 de este clasificador. A tal fin ha sido un criterio aplicado por la Dirección General de Presupuesto no identificar conceptos otros y utilizar el término, Planificación, gestión y supervisión.

Por último la infraestructura equipamiento y utilización de insumos queda incluida en cada una de las subfunciones que hacen uso de estos conceptos que integran la producción de los bienes y servicios.

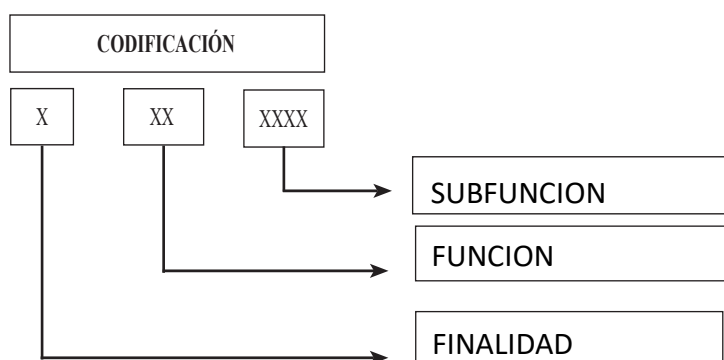
C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

La clasificación funcional del gasto ha sido estructurada en finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, las funciones son identificadas por el segundo dígito y las subfunciones se corresponden con el tercer dígito.

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social o económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

- Primera finalidad: comprende las acciones propias de gobierno.
- Segunda finalidad: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.
- Tercera finalidad: comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

El clasificador funcional se estructura en dos niveles. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo de la Codificación:

Nivel 1 :	1	SERVICIOS GENERALES
Nivel 2:	1.1	Administración General
Nivel 3:	1.1.1	Órganos Ejecutivos y Legislativos

D. CATÁLOGO DE FUNCIONES

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
1			SERVICIOS GENERALES
1	1		Administración General
1	1	01	Órganos Ejecutivos y Legislativos
1	1	02	Gestión Administrativa, Financiera, Fiscal, Económica y Planificación
1	1	03	Transferencias a instituciones públicas incluidos los gobiernos locales
1	1	04	Órganos electorales y promoción de la participación ciudadana
1	1	98	Investigación y desarrollo relacionado con la administración general.
1	2		Relaciones internacionales
1	2	01	Relaciones internacionales desde oficinas en el país.
1	2	02	Relaciones internacionales desde oficinas en el exterior
1	2	03	Cooperación al exterior
1	2	98	Investigación y desarrollo vinculada a las relaciones internacionales
1	3		Defensa Nacional
1	3	01	Defensa Militar
1	3	02	Defensa Civil y la Gestión de Riesgo a Desastre.
1	3	98	Investigación y Desarrollo para la Defensa Militar y Civil y gestión de riesgo a desastre.
1	4		Justicia, Orden Público y Seguridad
1	4	01	Servicios de Seguridad Interior
1	4	02	Servicios de Protección Contra Incendios
1	4	03	Administración y Servicios de Justicia
1	4	04	Prisiones
1	4	05	Servicios de Migraciones
1	4	98	Investigación y desarrollo relacionado con la justicia, orden público y seguridad
2			SERVICIOS ECONÓMICOS
2	1		Asuntos económicos y laborales
2	1	01	Asuntos económicos y regulación del Comercio
2	1	02	Asuntos Laborales Generales
2	2		Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
2	2	01	Agropecuaria
2	2	02	Caza y Pesca
2	2	03	Silvicultura
2	2	99	Planificación, gestión y supervisión agropecuaria, caza, pesca y silvicultura
2	3		Riego
2	3	01	Riego
2	4		Energía y Combustible
2	4	01	Energía eléctrica
2	4	02	Energía no convencional.
2	4	03	Combustible
2	5		Minería, manufactura y construcción
2	5	01	Extracción de recursos minerales
2	5	02	Manufacturas
2	5	03	Supervisión y regulación de la Construcción
2	6		Transporte
2	6	01	Transporte por carretera
2	6	02	Transporte por agua
2	6	03	Transporte por ferrocarril
2	6	04	Transporte aéreo
2	6	99	Planificación, gestión y supervisión del transporte
2	7		Comunicaciones.
2	7	01	Comunicaciones
2	8		Banca y Seguros

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
2	8	01	Regulación, control y diseño de Políticas
2	8	02	Operación de la banca y del sector seguros
2	9		Otros Servicios Económicos
2	9	01	Comercio de distribución almacenamiento y depósito
2	9	02	Hoteles y Restaurantes
2	9	03	Turismo
2	9	04	Proyectos de desarrollo de servicios integrados
2	9	98	Investigación y desarrollo relacionado con los servicios económicos
3			PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
3	1		Protección del Aire, Agua y Suelo.
3	1	01	Reducción de la contaminación
3	1	02	Administración del Agua
3	1	03	Ordenación de aguas residuales, Drenaje y Alcantarillado
3	2		Protección de la Biodiversidad y Ordenación de desechos.
3	2	01	Protección de la Biodiversidad y el paisaje
3	2	02	Ordenación de Desechos
3	2	03	Investigación y desarrollo relacionado con el medio ambiente
3	2	04	Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente
4			SERVICIOS SOCIALES
4	1		Vivienda y Servicios Comunitarios
4	1	01	Urbanización y Servicios Comunitarios
4	1	02	Desarrollo Comunitario
4	1	03	Abastecimiento de Agua potable
4	1	04	Alumbrado Público
4	1	98	Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
4	1	99	Planificación, gestión y supervisión de vivienda y servicios comunitarios
4	2		Salud
4	2	01	Servicios para pacientes externos
4	2	02	Servicios Hospitalarios
4	2	03	Servicios de la salud pública y prevención de la Salud
4	2	98	Investigación y desarrollo relacionada con la salud
4	2	99	Planificación, gestión y supervisión de la salud
4	3		Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión
4	3	01	Deportes de Alto Rendimiento
4	3	02	Servicios Recreativos y Deportivos
4	3	03	Servicios Culturales
4	3	04	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales
4	3	05	Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios
4	3	98	Investigación y desarrollo relacionado con el esparcimiento, el deporte, la cultura y la religión
4	3	99	Planificación, gestión y supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas
4	4		Educación
4	4	01	Educación Inicial
4	4	02	Educación Básica
4	4	03	Educación Media
4	4	04	Educación Superior
4	4	05	Educación Adultos
4	4	06	Educación Técnica
4	4	07	Educación Vocacional
4	4	08	Enseñanza y capacitación para defensa y seguridad
4	4	09	Enseñanza que cruza horizontalmente a diferentes niveles
4	4	98	Investigación y desarrollo relacionada con la educación
4	4	99	Planificación, gestión y supervisión de la educación
4	5		Protección Social
4	5	01	Edad avanzada, pensiones (por edad o incapacidad)

FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	CONCEPTO DEFINICION
4	5	02	Enfermedad
4	5	03	Invalidez
4	5	04	Supérstites
4	5	05	Familia e Hijos
4	5	06	Desempleo
4	5	07	Vivienda Social
4	5	08	Equidad de Género
4	5	09	Juventud
4	5	10	Asistencia Social
4	5	98	Investigación y desarrollo relacionado con la protección social
4	5	99	Planificación, gestión y supervisión de la protección social
5			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
5	1		Intereses y Comisiones de Deuda Pública
5	1	1	Intereses y Comisiones de Deuda Pública

A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones para acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y a su administración interna.

11 Administración General

Asignaciones para dotar y mantener el funcionamiento de las Instituciones Públicas encargadas de la conducción general del país y de Instituciones Públicas cuyas labores se definen como "ADMINISTRATIVAS", pero que tienen como característica básica la de ejercer su acción sobre un amplio campo de las actividades nacionales y/o dentro del propio Sector Público. Generalmente, se incluye en esta clasificación a dos de los tres poderes centrales del Estado (Ejecutivo y Legislativo).

111 Órganos Ejecutivos y Legislativos

Asignaciones para el Poder Ejecutivo y Legislativo en todos los niveles de gobierno; personal asesor, administrativo y político adjunto a las oficinas de los jefes ejecutivos y las cámaras legislativas; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de los órganos ejecutivos y legislativos; elementos materiales a disposición del jefe ejecutivo, la cámara legislativa y sus ayudantes; comisiones y comités permanentes o ad hoc creados por el jefe ejecutivo o la cámara legislativa o en su nombre. No incluye las oficinas ministeriales, de departamentos de las administraciones públicas, que desempeñan una actividad concreta, clasificados de acuerdo a la función.

112 Gestión Administrativa, Financiera, Fiscal, Económica y Planificación

Asignaciones para las oficinas que cumplen funciones de administración tributaria, servicios de planificación, presupuestos, tesorería, estadística, contabilidad, administración de personal, aprovisionamiento, administración de bienes, servicios de inspección y auditoría general. La gestión administrativa, servicios de planificación de otras oficinas se clasifican de acuerdo a su función.

113 Transferencias a instituciones públicas, incluidos los gobiernos locales

Asignaciones a instituciones públicas nacionales y entre diferentes niveles de gobierno que no pueden ser clasificadas en otras categorías, incluidos los ayuntamientos.

114 Órganos electorales y promoción de la participación ciudadana

Asignaciones a destinadas a los procesos electorales, promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Incluye todas las actividades de promoción y corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo de políticas públicas.

1198 Investigación y desarrollo relacionado con administración general

Incluye estudio legal y levantamientos administrativos, que se desarrollan en el ámbito de los poderes del estado y las dependencias que se incluyen dentro de esta clasificación.

12 Relaciones Internacionales

Asignaciones para planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

121 Relaciones internacionales desde oficinas en el país.

Asignaciones para planeación, formulación, diseño, implantación y promoción de la política exterior, la gestión ministerial desde el territorio nacional. Se incluye la expedición de pasaportes, la gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales. Suscripciones ordinarias y contribuciones especiales para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organismos internacionales.

122 Relaciones internacionales desde oficinas en el exterior

Asignaciones para la planeación, formulación, diseño, implantación y promoción de la política exterior, desde el exterior. Administración de asuntos y servicios exteriores. Gestión de las misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organismos internacionales; gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales; gestión o apoyo de bibliotecas, salas de lectura y servicios de consulta situados en el extranjero.

123 Cooperación al Exterior

Asignaciones para la planeación, formulación, diseño e implantación de la cooperación internacional al exterior y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1298 Investigación y desarrollo a las relaciones internacionales

Asignaciones para la administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el servicio exterior. Incluye estudio legal, levantamientos administrativos, estudios de convenios y tratados internacionales.

13 Defensa Nacional

Asignaciones para los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea, así como la administración de los asuntos militares, incluye las tareas de inteligencia, investigación y desarrollo, todos los servicios inherentes a la Seguridad Nacional incluyendo los que se desarrollan para la defensa de la población civil que tiene como función la defensa nacional, ante hechos y catástrofes naturales que pueden ponerla en riesgo.

131 Defensa Militar

Asignaciones para la gestión de las fuerzas defensivas de tierra, mar, aire y espacio; gestión de la ingeniería, transportes, comunicaciones, información, personal y otras fuerzas defensivas no combatientes, apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa; gestión o apoyo de las fuerzas de la reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa. Incluye los agregados militares destacados en el extranjero, misiones de ayuda militar y hospitales de campaña. No incluye hospitales de base, escuelas y academias militares con planes de estudios equivalentes a los de las instituciones civiles aun cuando la asistencia a ellas esté limitada al personal militar y sus familiares, planes de pensiones para el personal militar.

132 Defensa Civil y Gestión de Riesgo a Desastre

Asignaciones para la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales. No incluye el servicio de control contra incendios que es clasificado en su propia función.

1398 Investigación y desarrollo para la Defensa Militar, Civil y gestión de riesgo a desastre.

Asignaciones para administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa. Incluye las donaciones para atender esta función.

14 Justicia, Orden Público y Seguridad

Asignaciones para la dotación, funcionamiento, mantenimiento, vigilancia y reglamentación de cuarteles policiales, cárceles públicas, palacios de justicia, juzgados de paz y cualquier otro centro destinado a impartir justicia y establecer el orden público interno. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función.

141 Servicios de Seguridad Interior

Asignaciones para administración de asuntos y servicios de policía, registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, la reglamentación y el control del tránsito por carretera, la prevención del contrabando y el control de la pesca costera y de alta mar. Gestión de las fuerzas policiales regulares y auxiliares de policía, de puertos, fronteras, guardacostas y otras fuerzas especiales de policía sostenidas por las autoridades públicas; gestión de los laboratorios policíacos; gestión o apoyo de programas de adiestramiento policial.

142 Servicios de Protección Contra Incendios

Asignaciones para administración de los asuntos y servicios de lucha y prevención contra incendios, incluyen la gestión de compañías de bomberos regulares y auxiliares y de otros servicios de prevención y lucha contra incendios sostenidos por las autoridades públicas; gestión o apoyo de los programas de adiestramiento para la prevención y lucha contra incendios. No se incluye la Defensa Civil y fuerzas especialmente adiestradas y equipadas para la lucha o la prevención contra incendios forestales.

143 Administración y Servicios de Justicia

Asignaciones para administración, gestión o apoyo de los tribunales de justicia civil y penal y el sistema judicial, inclusive la ejecución de multas y de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional. Representación y asesoramiento jurídicos en nombre del gobierno o de otros cuando sean suministrados por el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios. Incluye: Tribunales Administrativos, Constitucional, Superior Electoral, Defensor del Pueblo, etc. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función.

144 Prisiones

Asignaciones para administración, gestión o apoyo de prisiones y otros establecimientos destinados a la detención o rehabilitación de delincuentes, granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes, manicomios para delincuentes alienados. Incluye además los gastos para construcción de cualquier local y oficina administrativa relacionados con esta función.

145 Servicios de Migraciones

Asignaciones para el registro de extranjeros, la expedición de documentos de trabajo y viaje a inmigrantes, el mantenimiento de registros estadísticos. Incluye la infraestructura y equipamiento de las oficinas administrativas.

1498 Investigación y desarrollo relacionado con la Justicia, Orden Público y Seguridad.

Asignaciones para la administración y gestión de recursos y organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la justicia, el orden público y la seguridad interior.

2 SERVICIOS ECONÓMICOS

Asignaciones destinadas a programas, actividades, proyectos e infraestructura relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

21 Asuntos económicos y laborales

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

211 Asuntos económicos y regulación del Comercio

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado. Incluye instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

212 Asuntos Laborales Generales

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales, incluye la rectoría y regulación del empleo. La gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

22 Agropecuaria, Caza, Pesca y Silvicultura

Asignaciones para proyectos múltiples de agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca, así como las destinadas a su administración, incluye las transferencias otorgadas, préstamos, donaciones, infraestructura y los gastos por actividades de regulación de la misma.

221 Agropecuaria

Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de la producción agrícola, apícola, ganadera y pecuaria, para la prevención, control y erradicación de epidemias y enfermedades del ganado, aves y plantas. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

222 Caza y Pesca

Asignaciones para actividades de fomento y regulación de la actividad de caza y pesca comercial y deportiva. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

223 Silvicultura.

Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de los servicios forestales, de reforestación y preservación de bosques. Incluye las unidades gubernamentales dedicadas y especializadas a la prevención, lucha y control forestal. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

2299 Planificación, gestión y supervisión agropecuaria, caza, pesca y silvicultura.

Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover al sector agropecuario, agrupándose en esta subfunción el gasto que cruza horizontalmente todas las subfunciones cuando no puedan ser discriminadas, tales como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios agropecuarios; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la agropecuaria. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

23 Riego

Asignaciones destinadas a la regulación del sector así como el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura necesaria para fines de riego, no incluye el tratamiento de aguas y desechos dado que corresponde a la función medioambiental.

231 Riego

Asignaciones destinadas a actividades de regulación, control y diseño de las políticas del sector y las transferencias destinadas a estos fines. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

24 Energía y Combustibles.

Asignaciones destinadas a fuentes tradicionales de electricidad como fuentes termoeléctricas o hidroeléctricas, y fuentes más nuevas como generadores eólicos o solares. Asimismo incluye fuentes de combustibles fósiles y no convencionales.

241 Energía eléctrica.

Asignaciones destinadas a la administración de asuntos y servicios relacionados con la electricidad; conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad; supervisión y reglamentación de la generación, transmisión y distribución de la misma. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con este sector. Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de producción de electricidad, incluidos desembolsos para la construcción de presas y otras obras destinadas principalmente a la generación de energía eléctrica. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

242 Energía no convencional.

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como el mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

243 Combustible.

Asignaciones destinadas a actividades relacionados con la producción carbón, combustible sólidos, petróleo, gas natural, combustibles nucleares y otros como el alcohol, la maderas sus desechos y el bagazo. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

25 Minería, manufactura y construcción

Asignaciones destinadas a actividades relacionados con la producción de minerales, el control de las concesiones y los estudios y programas de evaluación, investigación y promoción de la actividad minera.

251 Extracción de recursos minerales

Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de asuntos y servicios de minería, recursos minerales relacionados con la exploración, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos de producción de minerales. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

252 Manufacturas.

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas, fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas. Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre actividades manufactureras y productos manufacturados. Incluye inspección de las plantas fabriles para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, protección de los consumidores contra productos peligrosos, etc. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

253 Supervisión y regulación de la construcción

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios de la construcción; supervisión de la construcción; elaboración y aplicación de las normas de construcción. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

26 Transporte

Asignaciones para actividades de fomento y regulación del servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y en general todo tipo de transporte y la infraestructura y equipamiento destinado a estos fines.

261 Transporte por carretera

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (Carretera, caminos, calles, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, senderos para bicicletas y aceras, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

262 Transporte por agua

Asignaciones destinadas a la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior y costeras y por mar (Puertos, espigones, ayudas y equipos para la navegación, canales artificiales y naturales, puentes, túneles, rompeolas, malecones, muelles, terminales, etc.). Incluye ayudas a la navegación por radio y satélite; servicios de rescate de emergencia y remolque. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

263 Transporte por ferrocarril

Asignaciones para la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción o el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por ferrocarril (firmes de las vías férreas, terminales, túneles, puentes, terraplenes, desmontes, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

264 Transporte aéreo

Asignaciones relacionadas con la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo (aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, ayudas y equipo para la navegación, instalaciones de control de tránsito aéreo, etc.). Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

2699 Planificación, gestión y supervisión del transporte

Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover el transporte; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios del transporte; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el transporte. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

27 Comunicaciones.

Asignaciones destinadas a actividades de fomento y regulación de los servicios de comunicación. Incluye las transferencias y la infraestructura asociada a esta actividad.

271 Comunicaciones.

Asignaciones relacionadas con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones (sistemas de comunicación postal, telefónica, telegráfica, inalámbrica y por satélite). Incluye la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con las comunicaciones. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

28 Bancas y seguros

Asignaciones para el fomento y regulación de actividades relacionadas con el sector financiero. Incluye actividades relacionadas con la vigilancia, formulación de política financiera y crediticia, soporte financiero al crédito de fomento y a la prestación directa del servicio financiero.

281 Regulación, control y diseño de Políticas

Asignaciones que comprenden además las operaciones de supervisión y control de las actividades realizadas por la banca y el sector de seguros y las transferencias y subvenciones otorgadas al sector. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico.

282 Operación de la banca y del sector seguro

Asignaciones destinadas a las actividades relacionadas con la operación, soporte, fomento y a la prestación directa del servicio financiero y de seguros. Bajo este concepto se agrupan la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

29 Otros servicios económicos

Asignaciones para la administración, fomento y desarrollo de otras actividades económicas no clasificadas precedentemente.

291 Comercio de distribución, almacenamiento y depósito

Asignaciones destinadas a administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio de distribución y la industria almacenamiento y depósito. Incluye la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor; administración de planes de control de precios y de racionamiento aplicados por conducto de los minoristas o mayoristas; administración y prestación de subsidios alimentarios y de otro tipo al público en general. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

292 Hoteles y Restaurantes

Asignaciones para la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el desarrollo de actividades gastronómicas y hospedaje. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

293 Turismo

Asignaciones destinadas a la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

294 Proyectos de desarrollo de servicios integrados

Asignaciones destinadas a los llamados proyectos de desarrollo polivalentes. Incluye gastos para el desarrollo de proyectos de servicios integrados para la generación de energía, la regulación de las crecidas, el riego, la navegación y el esparcimiento. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

2998 Investigación y desarrollo relacionado con los servicios económicos

Asignaciones para la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con servicios de economía en general. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación del sector específico, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den para apoyo al sector.

3 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Asignaciones destinadas a los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

31 Protección del Aire, Agua y Suelo.

Asignaciones para acciones destinadas a ejercer el control de factores que contaminan el aire, las fuentes fluviales y marítimas, el suelo y el manejo de desechos sólidos. Incluye el manejo racional y sostenible de las cuencas y sistemas hídricos, así como la protección y uso sostenible de los recursos costeros y marinos.

311 Reducción de la Contaminación

Asignaciones para las actividades relacionadas con la protección del aire, ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

312 Administración del Agua

Asignaciones destinadas a cubrir los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, control de cauces, entre otros. No se incluyen los servicios de información meteorológica, que se identifican en la subfunción 211.

313 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Asignaciones para la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos, contenes, badenes, canaletas y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

32 Protección de la Biodiversidad y Ordenación de desechos

Asignaciones para los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento de la biodiversidad y la ordenación de desechos.

321 Protección de la Biodiversidad y el paisaje

Asignaciones para la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas). Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.

322 Ordenación de Desechos

Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.

3298 Investigación y desarrollo relacionado con el medio ambiente

Asignaciones destinadas a la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el medio ambiente. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.

3299 Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente

Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios que se den cuando cruzan horizontalmente al resto de las subfunciones. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

4 SERVICIOS SOCIALES

Asignaciones para cubrir programas, actividades, proyectos, la formación de capital en servicios que mejoran las condiciones de vida con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

41 Vivienda y Servicios Comunitarios

Asignaciones para la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

411 Urbanización y Servicios Comunitarios

Asignaciones destinadas a las acciones relacionadas con el fomento, la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios, así como la eliminación de tugurios relacionada con la creación de viviendas, adquisición de terrenos necesarios para la construcción de viviendas; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales. Excluye las prestaciones en efectivo o en especie para ayudar a las familias necesitadas a pagar una vivienda.

412 Desarrollo Comunitario

Asignaciones para la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, cementrios, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios.

413 Abastecimiento de Agua potable

Asignaciones destinadas a las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento o mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua, captación, purificación y distribución de agua potable. Excluye los sistemas de riego; la recogida y el tratamiento de aguas residuales. Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios

414 Alumbrado Público

Asignaciones para la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios

4198 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios

Asignaciones para la administración y gestión de programas y proyectos dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios. Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

4199 Planificación, gestión y supervisión de vivienda y servicios comunitarios

Asignaciones destinadas a la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas a la vivienda y los servicios comunitarios; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la vivienda y los servicios comunitarios. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, las donaciones, préstamos y subsidios. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

42 Salud

Asignaciones destinadas a cubrir los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos. Incluye la adquisición, contratación y producción de equipos e infraestructura los cuales serán asignados a las funciones correspondientes.

421 Servicios para Pacientes Externos

Asignaciones para cubrir los servicios médicos, dentales y paramédicos prestados por médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares a pacientes que acuden a consultas externas. Los servicios pueden prestarse en casa, en consultorios individuales o en consultorios colectivos, en dispensarios o ambulatorios de hospitales o en otros centros semejantes. Los servicios de consulta externa incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionados directamente a los pacientes que acuden a las consultas externas por los médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares médicos. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

422 Servicios Hospitalarios

Asignaciones para cubrir los servicios de hospitales generales y especializados, centros médicos, centros de maternidad, residencias de ancianos y residencias de convalecencias que proporcionan servicios principalmente a pacientes ingresados. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. Se excluye: Los medicamentos, prótesis y demás insumos médicos no otorgados por los servicios hospitalarios dado que se imputan en la subfunción 459. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

423 Servicios de la salud pública y prevención de la salud

Asignaciones para prestación de servicios de salud pública. Administración, inspección, gestión o apoyo de los servicios de salud pública, como la gestión de los bancos de sangre (extracción, procesamiento, almacenamiento, despacho), diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, enfermedades venéreas), prevención inmunización, inoculación), vigilancia (nutrición infantil, salud infantil), recopilación de datos epidemiológicos, servicios de planificación familiar, etc. Preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública. Incluye: Servicios de salud pública prestados por equipos especiales a grupos de ciudadanos, la mayoría de los cuales se encuentran en buena salud, en los lugares de trabajo, las escuelas y otros lugares distintos de los centros médicos; servicios de salud pública no relacionados con un hospital, una clínica o un médico; servicios de salud pública que son prestados por personal auxiliar de primeros auxilios o por médicos residentes o paramédicos; incluye laboratorios de salud pública, la adquisición, contratación y producción de equipos e infraestructura, necesario para el desarrollo de esta subfunción, así como las actividades de conducción y administración.

4298 Investigación y desarrollo relacionados con la salud

Asignaciones para la administración y gestión de programas y proyectos dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud. Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la salud realizados por órganos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades.

4299 Planificación, gestión y supervisión de la salud

Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la salud; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con la salud; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la salud e infraestructura que no se identifique en las Subfunciones anteriores. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

43 Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión

Asignaciones para programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas. El equipamiento, la investigación, la infraestructura y las transferencias, se incluyen en esta función y serán clasificadas a la subfunción correspondiente.

431 Deportes de Alto Rendimiento

Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios para el deporte de alto rendimiento; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos con fines profesionales (campos de deporte²², canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera). Bajo este concepto se agrupan la administración, gestión y regulación, infraestructura, equipos, donaciones, préstamos y subsidios. No incluye las acciones y programas especiales para el deporte y recreación.

432 Servicios Recreativos y Deportivos

Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los

²² Se refiere a canchas de basketball, play, boulevard, centros vacacionales, clubes, salón multiuso.

acontecimientos relacionados con deportes activos con fines recreativos (campos de deporte²³, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios No incluye las acciones y programas especiales para el deporte de alto rendimiento.

433 Servicios Culturales

Asignaciones destinadas a la administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, centro comunales, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros). Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

434 Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales

Asignaciones destinadas a la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos. Incluye la infraestructura y las actividades de conducción y administración. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

435 Servicios Religiosos y Otros Servicios Comunitarios

Asignaciones para la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, infraestructura, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

4398 Investigación y desarrollo relacionado con el esparcimiento, el deporte, la cultura y la religión

Asignaciones para la administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con esparcimiento, deporte, cultura y religión.

4399 Planificación, gestión, supervisión de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas

Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas las actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre las actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas. Además de toda acción no incluida en las Subfunciones anteriores y aquellas acciones y conceptos que cruzan más de una subfunción.

44 Educación

Asignaciones para la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

²³ Se refiere a canchas basketball, play, boulevard, centros vacacionales, clubes, salón multiuso.

441 Educación Inicial

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación preescolar, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

442 Educación Básica

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación primaria, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

443 Educación Media

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación secundaria, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a estos servicios. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

444 Educación Superior

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial y posgrado vinculados a esta Sub función.

445 Educación Adultos

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

446 Educación Técnica

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de formación técnica. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

447 Educación Vocacional

Asignaciones para cubrir las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de formación vocacional. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, prestamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

448 Enseñanza y capacitación para defensa y seguridad

Asignaciones para prestación de educación no definida por niveles o que no puede ser atribuible a niveles anteriores en particular programas de formación profesional del personal militar y policial en sus academias especializadas, no incluye aquellos ciclos educativos con planes análogos a los de la población civil. Incluye

Becas, donaciones, préstamos y subsidios en apoyo a estudiantes que participan en programas docentes no definibles por niveles, así como las actividades de conducción, administración e infraestructura de esta subfunción.

449 Enseñanza que cruza horizontalmente a diferentes niveles

Asignaciones para prestación de educación no definida por niveles programas de formación profesional y de desarrollo cultural. Administración, inspección, gestión o apoyo a instituciones que imparten educación no basada en niveles, incluidos los programas de capacitación al personal de la administración, y especiales a docentes y médicos, así como la educación especial no clasificada precedentemente. Se incluyen becas, donaciones, préstamos y subsidios que otorga el Ministerio de Educación Superior, o cualquier institución pública para su personal, así como los programas de capacitación en el país y en el exterior. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración.

4498 Investigación y desarrollo relacionado con la educación

Asignaciones para administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la educación.

4499 Planificación, gestión, y supervisión de la educación

Asignaciones para la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con las actividades educativas. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, la conducción y administración, además de toda acción no incluida en las Subfunciones anteriores y aquellas acciones y conceptos que cruzan más de una subfunción. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

45 Protección Social

Asignaciones destinadas a la atención de la población socialmente vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad y desplazados, entre otros), la asistencia integral de las familias, protección y estímulo de niños, adolescentes y jóvenes, desempleados y personas con escasez de recursos.

451 Edad avanzada, pensiones

Asignaciones para protección social en forma de beneficios y en especie para cubrir los riesgos relacionados con la vejez. Incluye los planes de protección social, las pensiones a la vejez, jubilaciones en los diferentes regímenes legales de la seguridad social y planes de pensión del personal civil y de las fuerzas de la seguridad. Se imputan en esta subfunción aquellos planes de retiros anticipados no incluidos en la subfunción 453. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración.

452 Enfermedad

Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral transitoria debida a enfermedad o lesión. Beneficios en efectivo, como el pago de la licencia de enfermedad a una tasa fija o en función de los ingresos, y los pagos varios para ayudar a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión. Beneficios en especie, como la asistencia en las tareas diarias prestada a personas que temporalmente no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.).

453 Invalidez

Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo o en especie que sustituyan en su totalidad o en parte la pérdida de ingresos durante una incapacidad laboral crónica debida a enfermedad o lesión. Beneficios en efectivo o en especie otorgado de manera permanente a personas que no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.).

Se incluyen las pensiones por invalidez para el pago de la jubilación anticipada a personas que no llegan a la edad normal de jubilación, las asignaciones para las personas que cuidan de una persona incapacitada, las asignaciones a personas discapacitadas que realizan trabajos adaptados a su condición o participan en programas de formación profesional, y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a personas discapacitadas por razones de protección social. Prestaciones en especie, como el alojamiento, los alimentos; la asistencia a personas discapacitadas (ayuda doméstica, servicios de transporte, etc.); las asignaciones a quienes cuidan de una persona discapacitada; los programas de capacitación para fomentar la rehabilitación laboral y social de las personas discapacitadas; la prestación de bienes y servicios varios a personas discapacitadas para que éstas puedan participar en actividades culturales y de ocio o viajar y participar en la vida comunitaria. No incluye las prestaciones en efectivo y en especie pagaderas a personas discapacitadas una vez que éstas alcanzan la edad normal de jubilación. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración. Se incluyen los servicios de educación especial vinculados a esta Sub función.

454 Supérstites

Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a los supérstites de una persona fallecida (como el cónyuge, el ex cónyuge, los hijos, los nietos, los padres y otros familiares). Prestaciones en efectivo, como las pensiones para supérstites, los pagos en caso de fallecimiento y otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los supérstites. Prestaciones en especie, como el pago de los gastos de funeral, la prestación de bienes y servicios varios a los supérstites para que éstos puedan participar en la vida comunitaria.

455 Familia e Hijos

Asignaciones para acciones de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo. Incluye la administración, gestión y apoyo a los planes de protección y/o seguridad social. Además de prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos).

Prestaciones en especie, tales como la prestación de alojamiento y la provisión de comida a niños en edad preescolar durante todo el día o parte del día, la ayuda financiera para el pago de una niñera que cuide de los niños durante el día, la prestación de alojamiento y alimentos a niños y familias de forma permanente (en orfanatos, familias de guarda, etc.), la prestación de bienes y servicios a los niños o a las personas que los cuidan en sus propias casas, la prestación de bienes y servicios varios a familias, jóvenes o niños (centros de vacaciones y de ocio). Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y los servicios vinculados a esta Sub función. No incluye los servicios de planificación de la familia.

456 Desempleo

Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero que no pueden encontrar un empleo adecuado. Prestaciones en efectivo, como los subsidios totales o parciales de desempleo, las prestaciones por jubilación anticipada debido al desempleo o a una reducción de su jornada laboral causada por medidas económicas, las asignaciones a determinados sectores de la población activa que participan en programas de capacitación para perfeccionar su potencial para el empleo, indemnización por supresión del puesto de trabajo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez a los desempleados, particularmente a los desempleados de larga

duración. Prestaciones en especie, como los pagos por movilidad y reasentamiento, la capacitación profesional de personas sin trabajo o el reciclaje de personas que corren el riesgo de perder su trabajo, la provisión de alojamiento, alimentos o ropa a personas desempleadas y sus familias. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y servicios de educación especial vinculados a esta Sub función. No incluye programas y planes generales destinados a aumentar la movilidad en el empleo, reducir la tasa de desempleo y promover el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo; el pago de indemnizaciones en efectivo o en especie a personas desempleadas una vez que alcanzan la edad normal de jubilación.

457 Vivienda Social

Asignaciones para protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses). Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración y los servicios vinculados a esta Sub función.

458 Equidad de Género

Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desigualdad de género, en sus distintas manifestaciones, violencia familiar, desigualdad laboral; incluye conceptos y programas de apoyo a la reinserción social y laboral, abarca la adquisición de insumos como las transferencias y subsidios. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración, y los servicios vinculados a esta Sub función.

459 Juventud

Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a los fines de promover a la juventud como una categoría social especial, en los distintos ámbitos y manifestaciones donde tenga expresión; incluye programas de apoyo, subsidios e insumos con destino a su promoción social, educativa cultural y laboral, abarca la adquisición de insumos como las transferencias y subsidios. Se incluye la infraestructura, el equipamiento, las donaciones, préstamos, transferencias que se otorguen, así como las actividades de conducción y administración, y los servicios vinculados a esta Sub función.

4510 Asistencia Social

Asignaciones para protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres ocurridos en tiempos de paz; la adquisición y el almacenamiento de alimentos, equipos y otros suministros para su movilización urgente en caso de desastres en tiempos de paz; otros asuntos y servicios relacionados con la protección social que no puedan asignarse a las subfunciones mencionadas de esta función.

Se imputan a esta subfunción aquellas asignaciones por servicios que se prestan fuera de centros asistenciales especializados de salud y son provistos por unidades de gobierno distintas a las mencionadas precedentemente, pero que deben atender personas o grupos de personas vulnerables y a los cuales se les debe asistir mediante una Ayuda Social o mediante la adquisición por parte de la unidad administrativa de medicamentos, las prótesis y otros productos relacionados con la salud proporcionados directamente a los pacientes con recetas o no siempre que exista algún comprobante de consultas externas por los médicos, dentistas, paramédicos y auxiliares médicos. También incluye las asignaciones relacionadas con gastos funerarios. Bajo este concepto se agrupan la administración gestión y regulación, la infraestructura, equipos, las donaciones, préstamos y subsidios.

4598 Investigación y desarrollo relacionado con la protección social

Asignaciones para administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección social.

4599 Planificación, gestión, y supervisión de la protección social

Asignaciones para administración, dirección, regulación, supervisión , gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la protección social; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas la protección social; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección social. Se incluye la infraestructura, equipamiento y la conducción y administración no clasificada en otras subfunciones o que cruza horizontalmente a más de una sub función. En esta subfunción se clasifican los conceptos que no se pudieron identificar precedentemente y aquellos que cruzan más de una subfunción de esta función.

5 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones para intereses generados por la deuda pública.

51 Intereses y Comisiones de Deuda Pública

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas, pagos de intereses y otros gastos.

511 Intereses y Comisiones de Deuda Pública

Asignaciones derivadas de la deuda pública interna y externa que se originan en comisiones, multas, estampillas, pagos de intereses y otros gastos.

Capítulo VIII
Clasificador de
Fuentes de Financiamiento

A. ASPECTOS GENERALES

Esta clasificación se utiliza para presentar los gastos públicos y aplicaciones financieras según los tipos genéricos de recursos empleados en su financiamiento. La clasificación de fuentes de financiamiento es la agrupación de los gastos y aplicaciones financieras según la fuente de ingresos que lo financian, es decir, si los ingresos son de carácter tributario constituirán la fuente "FUENTE GENERAL", y si se derivan de préstamos y donaciones externas serán fuentes de "DONACIONES" y "CRÉDITO INTERNO Y EXTERNO" respectivamente.

La clasificación por fuente de financiamiento permite distinguir si los ingresos recurrentes financian gastos permanentes, los ingresos transitorios financian gastos transitorios y los ingresos excepcionales estén destinados a solventar gastos por única vez.

La "FUENTE GENERAL" agrupa los ingresos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder al crear impuestos de carácter obligatorio mediante disposiciones legales. Esta fuente tiene naturaleza recurrente y se aplica, por lo general, en actividades de funcionamiento del Gobierno.

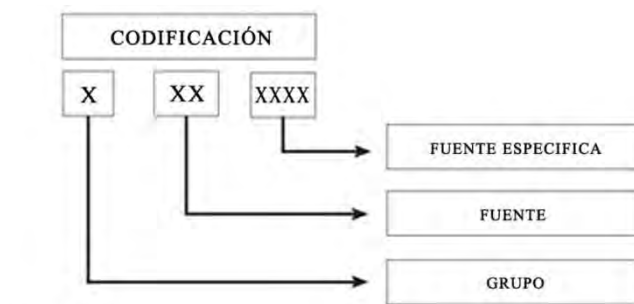
Las "FUENTES CON DESTINO ESPECÍFICO" reúnen los ingresos que tienen origen en una disposición legal de naturaleza coercitiva, y paralelamente relaciona el destino específico de dicho ingreso con un gasto y un fin específico; por tanto, tiene aplicación restringida y no se considera de libre disponibilidad como la "FUENTE GENERAL".

Las "FUENTES DE RECURSOS PROPIOS" están constituidas por ingresos provenientes de la prestación con un fin público individualizado. Se entiende que son ingresos que tienen fuente legal y que, generalmente, se aplican a un gasto o aplicación financiera con fin específico.

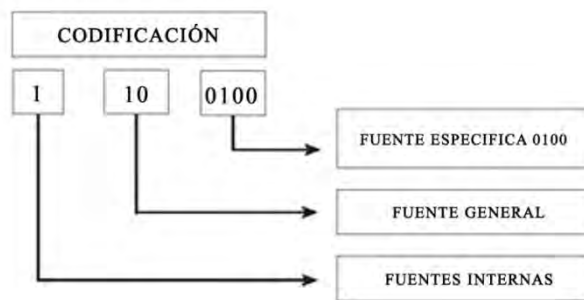
Las fuentes de financiamiento de "DONACIONES" y "CRÉDITOS" son fuentes de financiamiento temporales, tienen origen en decisiones de carácter voluntario o contractual y se aplican a gastos temporales o coyunturales como los proyectos de inversión.

B. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de fuentes de financiamiento se estructura en tres niveles. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



C. CATÁLOGO DE FUENTES

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
-------	--------	-------------------	--------------

1			FUENTES INTERNAS
	10	0000	Fuente General
	20	0000	Fuentes con destino específico
	30	0000	Fuentes de recursos propios
	40	0000	Transferencias
	50	0000	Crédito interno
	90	0000	Fuentes de terceros
	91	0000	Comprobantes en procesos de pagos
	99	0000	Fuentes contables
2			FUENTES EXTERNAS
	60	0000	Crédito Externo
	70	0000	Donación Externa

A. DESCRIPCIÓN DE FUENTES

1 FUENTES INTERNAS

10 Fuente General

Fuente de financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados unilateralmente por el Estado y en los ingresos no tributarios. Estos ingresos son de libre disponibilidad y no están afectados por un fin específico. Tiene la finalidad de financiar gastos propios de la actividad gubernamental. Incluye las transferencias intragubernamentales.

20 Fuentes con Destino Específico

Fuente de financiamiento, establecida por Ley, que se caracteriza por constituir ingresos para financiar gastos de instituciones o programas específicos.

30 Fuentes de Recursos Propios

Fuente de financiamiento constituida por ingresos provenientes de la prestación de un servicio público individualizado y por la explotación del patrimonio de la institución. Cuando el Gobierno Central tenga este tipo de fondos se clasificará como fuente de financiamiento "FUENTE GENERAL"

40 Transferencias

Fuente de financiamiento originada en transferencias que realizan las personas o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional. Incluye las transferencias intergubernamentales.

50 Crédito Interno

Fuente de financiamiento que proviene del uso de crédito interno. Puede adoptar la forma de colocación de títulos de deuda y obtención de préstamos realizados en el mercado interno.

90 Fuentes de terceros

Son fondos de terceros internos constituidos con recursos que ingresan a la Tesorería Nacional que no representan cobros o pagos realizados a favor del gobierno, sino a nombre y derecho de terceros.

91 Comprobantes en proceso de pagos (pasivos financieros)

Son pasivos financieros constituidos por diferentes comprobantes en proceso de pago que provienen de operaciones internas de la Tesorería Nacional.

99 Fuentes contables

Son fuentes contables constituidas para el registro de deuda interna y externa histórica y del patrimonio del Estado dominicano.

2 FUENTES EXTERNAS

60 Crédito Externo

Fuente de financiamiento constituida por el uso de crédito externo. Puede adoptar la forma de colocación de títulos de deuda en el mercado de valores y de obtención de préstamos realizados por gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior del país.

70 Donación Externa

Fuente de financiamiento constituida por donaciones otorgadas por los gobiernos, organismos internacionales y entidades financieras del exterior del país.

Capítulo IX

Clasificador Fuentes Específicas

A. CLASIFICADOR DE FUENTE ESPECIFICA

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
01	10	0100	Fondo General
01	20	1955	10% del Fondo General, Liga Municipal Dom.
01	30	9995	Ventas de Servicios
01	30	9996	Impuestos y Arbitrios Municipales
01	30	9998	Otros Fondos
01	30	9999	Ventas de Mercancia
01	40	9992	Transferencias
01	50	2006	Financiamiento Interno Bancario
02	60	0332	Termoelectrica Barahona 1 Cde
		0346	Proyecto Rio Blanco del Inst. Nac. de Rec. Hidraulicos
		0347	Proyecto Metro Santo Domingo - Opret
		0350	Rehabilitación de la Cde Bid 585/Oc-Dr
		0351	Proyecto para la Educacion Basica
		0352	Proyecto de Rehabilitacion y Mantenimiento Carreteras
		0354	2° Programamejoramiento Educación Básica Birf 3951-Do
		0355	Mejoramiento De La Educación Básica Bid 897/Oc-Dr
		0356	Birf-3875-Do Manejo Tierras Reg Y Cuenca
		0357	Fiv/Pr-Rd-26-284 L. Transmision Noroeste Y Norte
		0358	Bm-4420-Do Prevencion De Desastres Y Ordenamiento Territorial
		0359	Bid-1152-Oc-Dr Apoyo Com. Bajo Ingresos
		0360	Bid-905/Oc-Dr Mejora. Sistemas De Riego
		0361	Desarrollo Agrícola San Juan De La Maguana Bid 903/Sf-Dr
		0362	Bid-1047/Oc/Dr Modernz. Sector Salud
		0363	Desarrollo Agrícola San Juan De La Maguana Fida 345-Do
		0364	Proyecto Nacional De Carreteras Birf4127-Do
		0365	Prestamokfw-95-66-530 Procomunidad
		0366	Bid 825 Oc/Dr Procomunidad
		0367	Procomunidad Bid 930/Sf-Dr
		0368	Banco Europeo De Inversiones 7-0986 Red De Transmision
		0369	Adquisicion De Cemento Asfatico
		0371	F.Destinado Adq.150 Autobuses T.Urbano
		0372	F. Destinado Mant.Y Rehab.Camino Vec. Ii
		0375	Proy.Peq.Pro.Prop.Prest.N0.495-Do
		0377	Bid-1124/Oc-Dr Prog. Fort.Region Nordest
		0378	Afd/Cdo100901 Apoyo Prog. Plan Sierra
		0379	Bid/1079/Oc/Dr Prog.Mod.De La Just.Tierras P/1079/Oc-Dr
		0380	Birf 4272-Do Fondo Sector Salud
		0383	Con.De Coop.Financ.Reeb P.No.1176/Oc-Dr
		0385	Bid/1183/Oc-Dr Proy. Juventud Y Empleo

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
-------	--------	-------------------	--------------

0386			Bonos Soberanos 1a Emision
0387			Bid-1093/Prog.Amd.Financiera-Finan
0388			Fiv/Pr/Rd/287const. Reconst. Y Equipo De Insts. Dep.
0389			Señalizacion Horizontal Y Vertical De Carreteras Y Avenidad En La Rep. Dom.
0390			Bid 1333 Instituciones Sector Social
0391			Bid 1333 Instituciones Sector Social - Educacion
0392			Bid 1333 Instituciones Sector Social - Salud
0393			Banco Europeo Inversiones 20-595 Do Linea 138 Kv Juan Dolio
0394			Abn Amro Bank N.V. Agua Potable Y Saneamiento
0395			Proy.Cons.Ref.Y Mod.Agua Pot.Y San.
0396			Prest. No 1258/Oc-Dr.Prog.Mod.Congreso
0397			Apoyo Reforma De Las Telecomunicaciones
0398			Proy.Prev.Cont Vih/Sida Prest.7065-Do
0399			Birf 4544-Do
0401			Birf 4581-Do Educación A Distancia
0402			Bid/1289-Oc-Dr Programa Multifase Educ. Media
0403			Colocacion De Bonos P/ Recompra Deuda Con Union Fenosa
0404			Agencia Francesa De Desarrollo Cdo-1014 01g Codocafe
0405			Bid 1397 Oc/Dr Apoyo Agroalimentaria
0406			Programa De Protección Y Sostenibilidad De Reforma Social
0407			Bid/1527/Oc-Dr Prog. Reformas Sociales
0408			Programa De Protección Y Sostenibilidad De Reforma Social
0409			Programa De Protección Y Sostenibilidad De Reforma Social
0410			Programa De Protección Y Sostenibilidad De Reforma Social
0411			Prog. Multifase Para La Equidad De La Educación Básica-Fase 1, Prest Bid 1429/Oc-Dr
0412			Birf 7144-Do Educación Inicial See
0413			Presa Guaigui Prestamo Abn Amro Bank - Indrhi
0414			Aglipo Ii Prestamo Japon Do-P4 Indrhi
0416			Proyecto Piloto Alta Tecnologia Agricola (Riesgo Presurisado)
0417			Acuerdo De Cooperacion Energetica De Caracas.
0418			Bid-1474/Oc-Dr -Programa De Innovación Para El Desarrollo De Ventajas Competitivas
0419			Birf-7185-Dr Programa De Apoyo A La Reforma Del Sector Salud
0420			Estudio Para El Plan Nacional De Ordenamiento Territorial, Préstamo No.Pr-Rd-32-290
0421			Fida/Opep/Nd Progr. De Desarrollo Social Y Económico Poblac. Z. Front
0422			Bm/7144-Do Proy. P/Fortal. Educ. Inicial En La R. D.
0423			Ampliación Del Sistema De Transmisión 138 Kv Zonas Norte, Sur Y Este.Pr-Rd-31-289
0424			Proyecto De Modernizacion De La Universidad Autonoma De Santo Domingo (Uasd) No. 092-1501-06
0425			Adquisicion De Aeronaves
0426			Construccion De 4 Lanchas Y 2 Remorcadores En La M. De G.
0427			Proyecto Subestacion San Cristobal (Samana) Y Engombe (Nagua)
0428			Deutsch Bank/Merc. Frigorificos E Invern. Promefrin

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0429			Const. Acueducto Linea Noroeste
0430			Construccion Acueducto San Cristobal La Romana
0431			Construccion Acueducto San Francisco De Macoris
0432			Construccion Acueducto De Barahona
0433			Birf-7215-Do Ajuste Respuesta Cricis Social
0434			Proyecto Construccion De Saneamiento Pluvial Cañada De Guajimia
0435			Optimizacion Y Modernizacion Del Acueducto De Sto. Dgo. Caasdtahal Bank Leumi Le Israel.
0436			Proyecto Brujuela Casui Abn Amro Bank N. V.
0437			Amro Bank Noruega/Aprov.Mul. Rio Camu Presa Guauí
0438			Apoyo A La Reforma Pensional Prestamo 1453oc-Dr
0439			Ampliacion Acueducto Linea Noroeste
0440			Proyecto De Reestructuracion Y Modernizacion Del Sector Salud Ndf 249
0441			Construcción Y Equipamiento Del Hospital Cabral Y Baez, Gepf-950121371
0442			Suministro De Medicamentos Esenciales, Equipos Y Materiales Quirurgicos
0443			Construccion Central Hidroelectrica Pinalito, Prov. La Vega 049046290-Do
0444			Programa De Consolidacion Reforma Financiera (Prestamo No. 1536/Oc-Dr)
0445			Minicentrales Hidroelectricas- Fase 11
0446			Construcción Subestaciones El Brisal 138kv Y Villa Mella 138kv
0447			Const. Linea De Transmision 138kv 2do Anillo De Sto. Dgo.
0448			Cde Power Emergency Mensure Recons. Seb. Y Linea Trans. Zona Estehainamosa Y Los Minas 20-595
0449			Proyecto De Asistencia Técnica Al Sector Energía (Prést. No. 7217-Do).
0450			Compra De 47 Subestaciones Moviles
0451			Marco Para La Modernización Del Sistema De Comunicaciones De Las Fuerzas Armadas
0452			Fortalecimiento Sistema Bancario 1498/Oc-Dr
0453			Proyecto Hidroelectrico Palomino Prest Birf 2760
0454			Construccion Acueducto De Nagua
0455			Prog. De Modernizacion Y Reforma Del Transporte Urbano En Las Ciudades De Sto. Dgo. Y Stgo.
0456			Construccion De Lineas De Transmision Y Subestacion (Cdeee)
0457			Programa De Reforma Al Sector Electrico, Prestamo Birf 7292-Do
0458			Bid 1511-Oc/Dr, Proyecto De Fortalecimiento De La Gestion De Comercio Exterior
0459			Programa De Mercados Laborales Y Transferencias Sociales, Prest. Bid 1693/Oc-Dr
0460			Programa De Asistencia Tecnica Al Sector Financiero, Prest. Birf 7216-Do
0461			Prestamo/Nd Sistema De Riego Azua 11 Exibank
0462			Fortalecimiento Del Sistema Unico De Beneficiarios (Siuben) (Prestamo No 1693/Oc-Dr)
0463			Programa De Reforma De La Gestión Social, (Bid-1806/ Oc-Dr)
0464			Adquisicion De Las Partes Moviles El Metro De Santo Domingo
0465			Adquisicion De Las Partes Moviles Del Metro De Santo Domingo
0466			Proyecto De Equipamiento Electronico De La Linea I Del Metro De Santo Domingo
0467			Proyecto De Equipamiento Electronico De La Linea I Del Metro De Santo Domingo
0469			Proyecto Suministro E Instalacion De Los Rieles Para La Linea I Del Transporte De Santo Domingo
0470			Instalaciones Electromecanicas De La Linea I Del Metro De Santo Domingo

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0471			Equipamiento Electromecanico Del Metro De Santo Domingo
0472			Cosntruccion E Instalacion De Los Subsistemas Electromecanicos De La Linea I Del Metro
0473			Programa Desarrollo De La Juventud,. Bm7371-Do
0474			Programa Desarrollo De La Juventud,. Bm7371-Do
0475			Programa De Consolidacion De La Jurisdiccion Inmobiliaria. No. 1799/Oc-Rd
0476			Proyecto De Construccion De 10 Hospitales
0477			Proyecto De Automatizacion De La Dga S N
0478			Proyecto De Construccion De Un Laboratorio De Clonacion P/10mls De Plantas Por Año Y Un Laboratorio
0479			Proyecto Construccion Acueducto Samana
0480			Programa De Fortalecimiento Del Sistema Estadistico Nac.P/No.1676/Oc-Dr
0481			Programa De Prestamo De Cooperacion Energetica (Cdeee)
0482			Prog. Multifase De Rehabilitacion Y Mant. De Infraest. Vial-F-1 Prest.No.1939
0483			Préstamo No.1949/Oc-Dr-Prog. De Emergencia Por La Tormenta Trop. Noel- Octubre 2007
0484			Acueducto Oriental -Barrera De Salinidad Rio Ozama- V 220208.
0485			Adquisicion De 8 Aeronave Super Tucano Modelo Emb-314.
0486			Fort. Del Tercer Nivel De Atencion M/La Const. Y Equip. Medico De Un Hospital En El Area Monte Plata
0487			Prestamo No: 1902/Oc-Dr, Programa De Fortalecimiento De La Dgii
0732			Prest.N/D Const. Acueducto Linea Noroeste
0733			Prest.N/D Const. Acueducto San F. Macoris
0738			Promocion Del Desarrollo Humano Para Alcanzar Los Objetivos Del Milenio (Odm)
0757			Prestamos Renegociacion De La Deuda De Bonos Externos
0758			Prestamos Con La Banca Comercial Externa
0759			Prestamos Para El Sector Electrico Bm.
0800			Fondo Para Crédito Externo
0801			Prestamo Sectorial Financiero
0802			Reestructuracion Intereses Bonos Soberanos
0803			Proy. Marconi Para La Modernizacion Sist. Comunicacion Sefa
0814			Apoyo Presupuestario (Recursos Externos)
0888			Prestamo Para Subsidio A Energia Electrica Y Al Glp
0889			Prest. Para Adquisicion Aeronaves, Partes Y Sev. , Entrenam.
0890			Programa De Inversion Sectorial Social 7481-Do
0891			Prest. Ext. Prog, De Enfoque Amplio Sector Vial Con La Coop Andino Fom P/ C Deficit Cdeee
0902			Bid/1152/Oc-Dr Proy. Rehabilitacion Presa Sab. Yegua
0908			Préstamo No. 2001-66-082 Combate A La Pobreza
0938			Apoyo Reforma Sector Salud
0941			Desarrollo Institucional Para Sociedad De La Informacion
0942			Proyecto De Regulacion De Las Telecomunicaciones
0943			Implementacion De La Reforma Pensional
0944			Programa De Apoyo Al Sector Financiero
0945			Prog. De Fortal. De La Regulacion Y Supuevision Bancaria
0947			Prest/Bm- Comision Nac. De Energia

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0948			Proyecto De Vivienda
0949			Fortalecimiento De La Gestion De Comercio Exterior
0950			Tahal
0951			Export Development- Const. Acueducto Mult. Barahona- Indep.
0952			Proy. Piloto Alta Tecnologia Agricola De Riego Presurizado
0953			Construccion Lt. 69 Kv Segundo Anillo De Santo Domingo
0954			Transferencia A La Cde
0955			Transferencia A La Cde
0956			Transferencia A La Cde
0957			Ampliacion Lt. 69 Kv San Juan - Las Matas - Elias Piña
0958			Transferencia A La Cde
0959			Construccion Lt. 69 Kv Las Damas - Puerto Escondido
0960			Transferencia A La Cde
0961			Construccion Lt. 138 Kv 15 De Azua - Barahona
0962			Construccion Lt. 138 Kv 15 Canabacoa- Bonaio Ii
0963			Transferencia A La Cde
0964			Transferencia A La Cde
0965			Transferencia A La Cde
0966			Renegociacion De La Deuda Con El Club De Paris
0967			Bm/72750-Do Sector Social
0968			Prestamo De Gobiernos Extranjeros
0969			Bid/ 1536/ Oc-Dr Sectorial Financiero
0970			Transferencia A La Cde
0971			Transferencia A La Cde
0972			Transferencia A La Cde
0973			Const Lt. 138 Kv Pto Pta -Cabarete -R. S. Juan-La Vega- S. Franc.
0974			Construccion Subestacion El Brisal - Villa Mella
0975			Construccion Minicentral Hidroelectrica Las Barias
0976			Construccion Minicentral Hidroelectrica Canal Boba
0977			Construccion Minicentral Hidroelectrica Domingo Rodriguez
0978			Transferencia A La Cde
0979			Transferencia A La Cde
0980			Administracion De Pasivos Transferencia
0981			Proyecto Manejo De Tierras Regadas Y Cuencas Promatrec
0982			Proyecto Constructivo Saneamiento Pluvial Cañada Guajimia
0983			Rehabil. Y Ampl. Pta. Depuracion Aguas Negras Res. Boca Chica
0987			Prog. De Innovacion Para El Desarrollo De Ventajas Competitivas
0989			Programa De Desarrollo Social
0990			Prest. Para Construccion De Remolcadores Y Lanchas. M Guerra
0991			Prest. Para Reconstruccion De Buques Guardacostas. M. Guerraq
0992			Proy. Para Produccion De Frutales Para Export. Nizaito Fund.

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0993			Proy. Para Produccion De Frutales Para Export. Nizaito Fund.
0994			Construcion Proyecto Hidroelectrico Pinalito
0996			Tranferencia Para Proyecto Desarrollo Agropecuario
0997			Construccion Proyecto Metro Santo Domingo
0999			Pago De Deuda Publica
6001			Proyecto Hidroelectrico Las Placetas
6002			Gastos Del Ejercicio Anteriorproy.De Recuper. De Emerg.Y Gestion Del Riesgo Por Desastres Naturales
6003			Gastos Del Ejercicio Corrientepro. Recuper. De Emerg. Y Gestion Del Riesgo Por Desastres Naturales
6004			Programa De Prevencion De Desastres Y Gestion De Riesgos
6005			Préstamo No. 7560-Do Del Proyecto De Rehabilitación De Redes De Distribución Eléctrica.
6006			Prestamo No: 1902/Oc-Dr, Programa De Fortalecimiento De La Dgii
6007			Prog. De Apoyo A Polits. De Fomento De La Productividad Y La Competitividad, Prestamo No. 2126/Oc-Dr
6008			Proyecto De Rehabilitacion De Redes Distribucion De Electric., Res. No. 169-09 ,Prest. No.2042/Oc/Dr
6009			Prestamo No. 1809/Oc-Dr, Para Utilizarse En El Prog. De Modern. De La Adm. Publica, Res. No. 170-09
6010			Apoyo Presupuestario Prestamo No. 2009-21-001
6011			Apoyo Presupuestario
6012			Prog. De Desempeño Y Rendicion De Cuentas Para Políticas De Desarrollo De Los Sectores Sociales
6013			Programa Para El Desarrollo De Políticas De Finanzas Publicas Y El Sector Social
6014			Apoyo Al Programa De Proteccion Social 2176-Ocdr
6015			Programa De Apoyo A La Reforma Del Sector Salud (Parss2)
6016			Programa De Proteccion Social Primera Fase
6017			Proyecto Apoyo A La Reforma Del Sector Salud (Parss2), Prestamo No. 7777-Do.
6018			Proyecto De Rehabilitacion De La Carretera Constanza Tramo Cruce Autopista Duarte Casabito-Constanza
6019			Proyecto De Rehabilitacion De La Carretera Constanza-Tramo Cruce Autopista Duarte Casabito-Constanza
6020			Apoyo Al Programa De Proteccion Social Bid 2176/Oc-Dr - Fondo Rotatorio Ii
6021			Prestamo De Apoyo Presupuestario Dpl Social (Pass)
6022			Programa De Agua Y Saneamiento Para Las Zonas Turisticas, Prest. No. 7680-Do
6023			Apoyo Al Plan Decenal De Educacion Dr-L1032
6024			Instalacion Y Equipamiento De Las Unidades De Atencion Primaria En La Salud (Serie Dpl/Bm)
6025			Bonos Globales Externos
6026			Proyecto Construcion Del Centro De Correccion Y Rehabilitacion De La Vega
6027			Programa De Desarrollo Del Plan Sierra 2-Afd (Ampliacion)
6028			Construccion Del Acueducto Higüey - Bavaro (Prestamo Pr-Rd 34-292)
6029			Proyecto Suministro De Material Y Equipo Para Distribucion Y Alumbrado Ii, Pr-Rd-33- 291
6030			Bid/Prog. Multifase P/La Equidad De La Educ. Bas.
6031			Afd/Mejor. Cal. Del Cafe Dom. Y Prom. Cafes Esp.
6032			Prestamos Sectorial Institucional
6033			Construccion Lineas De Tratamiento De 138 Kv Region Noroeste Pr-Rd 26-284
6034			Abn Amro Bank / Const. Acueducto Brujuelas Casui
6035			Bid / 1397 - Ocd / Dr Apoyo Trans. Comp. Agroalim.
6036			Birf - 4581 - Do Centro De Educ. A Distancia

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
-------	--------	-------------------	--------------

6037			Reestructuración Intereses Bonos Soberanos
6038			Prest. N/D Const. De 115 Canchas Multiuso, 10 Pistas Atleticas Y Reemplazo De 1
6039			Bid\1536 - Oc - Dr Prog. Consolidación Reforma Financiera
6040			Birf/7215-Do Ajuste En Respuesta A Crisis Social
6041			Prest. N/D Const. Acueducto Línea Suroeste
6042			Atención A La Diversidad Y Educación Especial (Aeci)
6043			Prest. N/D Const. Acueducto De La Romana Y San Cristobal
6044			Proy. De Const. Línea A.P. Av. Yapur Dumit - Vista Linda
6045			Prest. N/D Rehab. Y Ampliac. Planta Depur. Agua Negra B. Chica
6046			Construcción Cuatro Minicentrales Hidroeléctricas
6047			Fase II Minicentrales Hidroelec. Línea Transmisión
6048			Construcción S/E Engombe Y San Cristobal
6049			Construcción Central Hidroeléctrica Pinalito
6050			Ap-79105\Dr Adquisic. Aeronaves, Partes, Serv. Y Honorarios
6051			Construcción L.T. 138 Kv San Francisco - Nagua
6052			Ventas De Mercancía
6053			Terminación Del Merca Santo Domingo
6054			Construcción Del Merca Cibao
6055			Construcción De Los Hospitales Materno Infantil Y Traumatología, Prov. Santiago
6056			Carceles De La Provincia De Santo Domingo
6057			Equipamiento Del Centro Comprensivo De Cáncer Dr. Heriberto Pieter
6058			Recapitalización Banco Central
6059			Proyecto De Equipamiento Logístico Del Cuerpo Especializado De Seguridad Fronteriza Terrestre (Cesfront)
6060			Acueducto Múltiple Provincia Peravia
6061			Acueducto Higüey -Bavaro
6062			Programa De Desarrollo Urbano Y Habitat
6063			Proyecto De Desarrollo Para Organizaciones Económicas De Pobres Rurales De La Frontera (Prorural Oeste) Conv. No. 780-Do
6064			Proyecto De Desarrollo Municipal (Prodem)
6065			Proyecto Corredor Duarte
6066			Mejoramiento Del Desarrollo Económico Rural En El Centro Y Este (Prorural Centro Y Este)
6067			Programa De Mejoramiento De Apoyo A La Innovación Tecnológica Agropecuaria De La República Dominicana (Patca II)
6068			Proyecto De Rehabilitación De Redes De Distribución Eléctrica, Prest. 1281/0p-Rd
6069			Prog. De Rehabilitación Por Fases Múltiples Y De Mantenimiento De Carreteras (Fase I) Préstamo No.1194p
6070			Proyecto Múltiple Monte Grande
6071			Programa De Apoyo A Políticas De Fomento De La Productividad Y Competitividad II
6072			Construcción Y Equipamiento Del Hospital Pediátrico En La Ciudad De La Salud
6073			Construcción Y Equipamiento Del Hospital General En La Ciudad De La Salud
6074			Construcción Y Equipamiento Del Hospital Materno Infantil En La Ciudad De La Salud
6075			Programa De Inversiones De Agua Potable Y Saneamiento De Inapa
6076			Proyecto Autopista El Coral
6077			Programa Para La Sostenibilidad Y Eficiencia Del Sector Eléctrico (Prest. No. 2610/Oc-Dr)

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
		6078	Construccion De La Linea Ii Del Metro De Santo Domingo
		6079	Apoyo Al Programa Para El Desarrollo De La Politica Sectorial Del Transporte Urbano
		6080	Programa De Apoyo Al Sistema Nacional De Empleo
		6081	Proyecto De Aprovechamiento Multiple Del Rio Camu - Presa De Guaigui
		6082	Programa De Fomento Al Turismo De La Ciudad Colonial De Santo Domingo
		6083	Saldo De Caja Y Banco De Ejercicios Presupuestarios De Años Anteriores
		6084	Proyecto De Saneamiento De Cinco (5) Ciudades
		6085	Programa De Sanidad E Inocuidad Agroalimentaria (Patca Iii)
		6086	Apoyo Al Programa De Proteccion Social, Tercera Fase (Prestamos 2623 Oc-Dr)
		6087	Proyecto De Recuperacion De Emergencia Y Gestion En Casos De Desastres No.8098-Do
		6088	Proyecto De Apoyo A La Consolidacion Del Sistema De Proteccion Social (Prest. 2733/0c-Dr)
		6089	Apoyo A Mercados Laborales En Rep. Dom. (Atn/Fi-13028-Dr)
		6090	Proyecto Contruccion De La Avenida Circunvalacion De La Romana Vial Turistico Del Este
		6091	Equipamiento E Instalacion De 995 Paneles Solares En Centros Educativos Rurales Y Urbanos Del Sector Publico
		6092	Reconstruccion Carretera San Pedro Macoris-La Romana Y Ampliacion Variante San Pedro Macoris-Corredor Via Turistico Este
		6093	Construccion Del Boulevard Turistico Del Este (Bte) - Corredor Vial Turistico Del Este
		6094	Reconstruccion Carretera Babaro - Uvero Alto - Miches - Sabana De La Mar Y Construccion Terminal Portuaria Sabana La Mar
		6095	Apoyo Al Programa 'Progresando Con Solidaridad'
		6096	Programa De Apoyo Al Fortalecimiento Fiscal (3110/Oc-Dr)
		6097	Programa De Fortalecimiento De La Gestion Por Resultados Del Sector Salud En Rep. Dom.
		6098	Proyecto De Mejoras De La Red De Transmision Electrica De La Zona Sur-Oeste
		6099	Apoyo Al Plan Decenal De Educacion Segundo Programa
02	70	0642	Convenio De Don. Proyecto Suministro De Agua P/Las Provincias De La Reg. Occidental
		0643	Reg. Occidental
		0644	Apoyo Programa Reforma Empresa Pública Bid Atn-Mt-5910-Dr
		0645	Reestructuración Sector Energético Bid Atn-Mt-5522
		0648	Bid Atn Mt6661 Convenio Agua Potable
		0649	Bid Atn/Sf 7293 Dr Elaboracion Agenda Nacional De Desarrollo
		0653	Apoyo Al Stp Gestión De La Cartera De Proyectos Bid Atn/Sf-7281-Dr
		0654	Don/Sedi/Aicd/024-99 Prog. De Capac. De Mujeres Lideres Rurales
		0655	Cooperación Tecnica Taiwan 4020629001
		0657	Apoyo Estrategia Reducción Pobreza Bid Atn-Jo-7568-Dr
		0658	Bid Atn/Sf-7633 Plan Integral Ciudad Colonial Sto. Domingo
		0659	Construccion De Escuelas En Areas Rurales/ Prog. De Alfabetizacion
		0660	Bid Atn/Jf-7605-Dr Programa De Apoyo A Vivienda
		0665	Bmz 98-65-189 Manejo Cuenca R. Y. Del N. Procaryn Kfw Cotrol De La Contaminación Ambiente Bid Atn-Tf025486
		0669	Proyecto Sectorial Turismo Sost. Para Abordar E Implem Estrat De Turismo Para Resv, (Araucaria)
		0670	Manejo Sostenible Cuenca Del Rio Nizaito, Republica De China
		0671	Programa Para El Fortalecimiento Institucional De La Sec. De Estado De Finanzas
		0672	Donacion Atn/Sf-8139-Dr Programa Apoyo Descentralizacion Y Desarrollo Municipal
		0673	Birf Tfscb050303 Aumento Capacidad Estadistica Datos Econ. Y Soc.

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0674			Transversalizacion De Politicas Publicas Con Perspectivas De Genero (Aeci)
0675			Proyecto De Las Politicas Para La Equidad De Genero-Dom /02/P09- Dom /02/P09- Dom/03/02
0676			Construcción De Escuela Para La Educación. Fase 2
0677			No. 8 Acp-Do-017 Rehav. De Infraestructuras Varias Ue.
0678			Programa De Apoyo A La Adm. De Las Direcciones Grals. De Ingresos Y Aduanas
0679			Seguimiento Cartera Proy. Con Financ. Externo-Bid-Atn/Sf/8442
0680			Proyecto De Riesgo Los Olivares
0681			Aporte China-Taiwan-Modernizacion De La Cancilleria
0682			Manejo Parque Jaragua Y Desarrollo Bahia Las Aguilas/Sema.
0683			Implementación Del Estatuto Docente Bid Atn/Sf-8382-Dr
0684			Gft Dmr-202-G01-H-00 Respuesta Nacional Al Sida
0685			Fortalec. Instituc. Del Gab. Soc. Bid Atn/Sf-7981-Dr
0686			Fortalecimiento Del Sistema Nacional De Inversión Pública. Atn/Jf-8717-Dr
0688			Reestructuracion Departamento De Encuesta Birf
0689			Des. Agricola Sostenible De Los Peq. Agricut. De La R. Norcentral
0690			Marco De Colaboracion Entre El (Mecd) Y La Org. De Estado Iberoamericano.
0691			Proyecto De Apoyo Al Sistema Nacional De Adquisiciones.
0692			Don/Mecd. Proyecto De Educacion Especial En Rep. Dom.
0693			Fondo Para La Lucha Contra Incendio Forestales
0694			Programa De Educacion Basica Y Bachillerato A Distancia
0695			Proyecto Binacional De Rehabilitacion De La Cuenta Artibonito
0696			Atn/Sf-8558-Dr Programa De Manejo De Cuencas Y Zonas Costeras
0697			Programa De Educacion Ambiental En La Enseñanza Basica
0698			Programa De Alimentacion Escolar Fronterizo
0699			Fondo Especial De Apoyo A La Gtz Al Gti Panfro-Ejec De Macroproyectos Pilotos
0700			Proyecto Coodirnacion De Politica Fiscal Y Social
0701			Proyecto De Rehabilitacion De El Strombus Gigas (Lambi)
0702			Per- 002600 Centro De Educacion Medica Amistad Dominico-Japones Jica
0703			Programa De Apoyo A La Reforma Y Modernizacion Del Estado (Parme)
0704			Proyecto Bananero (Probanano)
0705			Desarrollo De La Educacion Tecnico Profesional
0706			Programa Para Elsaneamiento Ambiental De Los Barrios Marginales De Sto. Dgo. (Sabamar)
0707			Asistencia De Emergencia A Los Agricultores Afectados Por El Huracan Jeanne
0708			Proteccion De Los Recursos Biogeneticos Medioambientales
0709			Manejo De Las Actividades De Los Recursos Y Zonificacion De La Cuenca Del Lago Enriqueillo
0710			Efecto Del Increm De Urb. Y Agric. Sobre Cobert De La Tierra Y El Sec. Del Carbono En A. Latina
0711			Recuperacion Y Reciclaje De Gases Refrigerantes (Proyecto Mac Refricom)
0712			Reduccion Del Consumo De Sustancia Que Agotan La Capa De Ozono
0713			Fortalecimiento Locales De Gestion Ambiental
0714			Programa De Desarrollo Cientifico Y Tecnologico
0715			Encuesta Mediciones De Vida IdfNo. Tfo51244

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0716			Diagnostico De Seguridad Ciudadana Y Justicia Ats/Sf/8807/Dr
0717			Seminario De Estudios Europeos/ Funcionarios Gubernamentale
0718			Mejora De La Gestion Del Lago Enriquillo
0719			Apoyo A La Pequeña Y Mediana Empresa (Proempresa)
0720			Fondos De Inversion Social (Pro-Comunidad Ii) Convenio No.2001-66- 082
0721			Aporte Para El Desarrollo De La Parte Alta De Dajabon Y Elias Piña
0722			Atn/Mt-7252-Dr
0723			Proy. De Riego Los Olivares (Indrhi)
0724			Programa De Perstamos Agropecuarios, Agroindustriales Y Comerciales, (Presaac)
0725			Programa Para La Iniciativa Global De Alimentos Para La Educacion (Pigae Ii)
0726			Programa De Control Y Erradicacion De La Peste Porcina Clasica
0727			Proyecto De Coop. Tecnica Del Japon Para El Fort.De La Atencion Primaria De Salud En Samana
0728			Fortalecimiento De Las Acciones De Poblacion, Familia Y Desarrollo En La Re. Dom.
0729			Proyecto De Escuela De Capacitacion Politica Para La Mujer
0730			Programa De Apoyo A La Reforma Y Modernizacion Del Estado (Parme)-Do/7024/000.
0731			Fortalecimiento Del Programa De Fortificacion De Alimentos Con Micro Nutrientes, Tf054021
0734			Proyecto De Fortalecimiento Institucional Del Sector Agropecuario Do. (Fisado
0735			Proy. De Rem. Y Equip. De Los Dptos De Rel. Bilaterales Y Cumbre De La Subsec De Estado Para Polític
0736			Fortalecimiento De La Subsecretaria Tecnica Para La Cooperacion Internacional
0737			Prev. Del Embarazo En Adolescentes Y Fortalec De La Asist. Medica Para Las Mujeres Jovenes En R.D.
0739			Apoyo Presupuestario, Recursos Union Europea
0740			Programa De Apoyo A Política Sectorial En Educación (9 Acp Do 018)
0741			Programa De Desarrollo Tecnologico Agropecuario Del Sur
0742			Apoyo A Los Productores De Cafe De La Region Sur De La Rep. Dom
0743			Proyecto Ramsar Enriquillo
0744			Proyecto Integral Castilla Y Leon
0745			Proyecto Iwacam
0746			Proyecto Del Centro De Intercambio De Informacion Sobre Seguridad De La Biotecnologia (Ciisb)
0747			Proy. De Fort. Del Seguimiento De Desemp. De La Cartera De Proy. Con Financ. Ext
0748			Proy. Des. Integral P/Mant. De La Biodiversidad De La Sub-Region Enriquillo-Proy
0749			Don -Nd Desarrollo Agric. Zonas Regables Pedernales
0750			Proy. Integral De Salud Y Prev. Vih-Sida En Bateyes Y Frontera
0752			Don. Utdomoo9- Prog. Especial De Seguridad Alimentaria.
0754			Don/Dn/ Proy. Mej. De Los Serv. De Atencion Primaria-Samana
0755			Prog. Apoyo Instrum. De Un Sist, De Gest. Por Resultados. Atn/Oc- 10258-Dr.
0756			Programa De Apoyo A Las Iniciativas Locales De La Sociedad Civil 9acp/Do/009
0760			Proyecto Comunidad Madrid
0761			Proyecto Fortalec. Inst. Del Depto. De Prevenc. De La Corrup. Administ. No.Tf57656
0762			Don/Nd/ Educ. Ambiental En La Ensenanza Basica
0779			Don/Gf/2716/034661 Des. Del Marco Nac. Sobre Bioseguridad
0780			Don-Acp-021 Prog. Apoyo A La Compet. S. Bananero(Probanano)

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0781			Don/Nd Manejo De Bosques Y Plantaciones
0782			Don/Nd Fort. Capacidades Locales En Gestion Ambiental
0783			Don/Im-110-96-02 Proy. Recup. Y Reciclaje De Gases Refrigerantes.
0784			Don/8acpra015 Manejo Acts. De Los Recs. Y Sonif. Cuenca L. Enriquillo
0785			Don/S-N Minimiz. Contaminacion Industrial Cuenca B. Rio Haina
0786			Don/ S-N Ctualiz. Mapas De Uso Y Cobert. De Suelo A Escala 1:25,00
0787			Don/ S-N Apoyo Rehabilitacion Produccion Agricolas
0788			Manejo De Los Rec. Nats. Cuenca Alta Del Rio Jaque Del Norte (Procarin)
0789			Don/8acpdo18-7023/000 Prog. Coop. Saneam. Amb. Barrios Margs. S.D.
0790			Desarrollo De Pequeño Y Mediano Acuicultores De R. D.
0791			Prog. De Reduccion De Vulnerabilidad Y Mitigacion De Riesgos En Monte Cristi, Rd.
0792			Gasto De Conformacion Del Instituto Dom. De Evaluac. E Investigacion Educativa (Ideice)
0793			Apoyo A La Promocion De La Salud Escolar
0794			Prog. De Apoyo Inst. A La Gestion De Finanzas Pub. (Convenio No. 9455)
0795			Prog. De Apoyo A La Sec. Caricom/Carifum Y Africa Caribe Pacifico Acp
0796			Prog. Medio Ambiental Transfronterizo(Pmt)
0797			Segundo Prog. De Reconstruccion De Escuelas En La Region Este
0798			Prog. De Apoyo Inst. Para La Integracion Regional(Ispri) Dicoexserex
0799			Iniciativa Agua I Proyecto Assas-Vision Mundial
0804			Don/S-N, Para Cubrir Efectos Del Huracan Jeanne
0805			Don/S-N, Ayuda Y Asesoria A Las Fuerzas Armadas I Met
0806			Prog. De Soporte Al Sector Minero (Sysmin Ii)
0807			Segundo Prog. De Microrealizaciones Escuela Verde (Pmr Ii)
0808			Prog. De Reconstruccion De Caminos Y Puentes
0809			Investigacion Sobre Salud Reproductiva Y Violencia De Genero.
0810			Educacion Basica Y Permanente De Enfermeria El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Rep. Dom.
0811			Curso Internacional De Dianostico Por Imagenes.
0812			Evaluacion De Alimentos Fortificados Con Micronutrientes
0813			Coop. Tec. No Reemb. #Atn/Kk-11194-Dr. Fort. De Cap. Inst. P/Prom. Innov. Tec. En Esc. De Ing Selec
0900			Fondo Para Donaciones Externas
0903			Don/8-Acp-Do-003 Prog. De Reforz. Del Sist. De Salud
0904			Programa De Desarrollo Geologico Y Minero
0917			Proy. Mejor. Tec. En Agric. Bajo Riego, Protecar
0918			Don.2001/66-082, Combate A La Pobreza Y Des. Local Ii (Pro-Comunidad.
0919			Don/Idf/52297-Do Proy. Apoyo Al Sistema Nac. De Adquisiciones
0946			Programa De Apoyo
0984			Programa De Manejo De Cuencas Y Zonas Costeras
0985			Construccion De 9 Acueductos En Diferentes Zonas Del Pais
0986			Transferencia Caasd
0988			Donacion
0995			Programa De Cuencas Y Zonas Costeras

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
0998			Prog. Educ. Basica Y Bachiller A Dist. Prebad/Prepara Aeci
7101			Apoyo Al Proy. De Prev. Y Control De Influenza Aviar En Republica Dominicana, Entre La Sea Y Iica.
7102			Proyecto Cultura De Agua Contra La Pobreza (Pcacp)
7103			Proyecto Desarrollo De Capacidades Para El Manejo Sotenible De Tierras En La Rep. Dominicana.
7104			Estudio Sobre El Plan Estrategico Nacional Para El Desarrollo Del Ecoturismo En La Rep. Dominicana
7105			Programa De Gestion De Las Transformaciones Sociales (Proyecto Most- Unesco)
7106			Programa Mercados Laborales Y Transferencias Sociales, Fase
7107			Prog. Apoyo Al Proc. De Transf. Del Iad Y A La Const. De Una Pol. Pub. P/Apoyar Las Ecoc. Campesina
7108			Proyecto De Fortalecimiento De Fiscalizacion De Lacamara De Diputados.
7109			Proyecto Fortalecimiento De La Camara De Diputados, (Aecid).
7110			Programa De Manejo Sostenible De Los Recursos Naturales En La Zona Fronteriza (Promaren)
7111			Fortalecimiento De La Lucha Contra La Malaria En Rd.
7112			Continuar Y Expandir La Respuesta Nac. A La Tuberculosis En La R. D.
7113			Programa De Alimentos Para El Progreso Ogsn
7114			Apoyo Al Sistema Integrado De Rutas Alimentadoras Del Metro De Sto. Dgo.
7115			Apoyo Al Ix Censo Nacional De Poblacion Y Vivienda 2010
7116			Apoyo A La Escuela Nacional De Hogares De Propositos Multiples (Enhogar/2009)
7117			Incremento De Ingresos Y Generacion De Empleos Mediante Proyecto De Piscicultura
7118			Proyecto De Digitacion Y Actualizacion Cartografica Nacional
7119			Apoyo A Los Procesos De Modernizacion Del Sistema De Partidos Politicos De La Republica Dominicana
7120			Fondo De Asistencia Del Gobierno De La Republica China (Taiwan)
7121			Apoyo A Los Procesos De Modernizacion Del Sistema De Partidos Politicos De La Republica Dominicana
7122			Donaciones Haiti
7123			Construccion Mercado Y Aduanas De Dajabon
7124			Manejo Y Promocion De Las Exportaciones En La Region Del Caribe
7125			Medicion De Estandares De Vida En La Republica Dominicana
7126			Adecuacion De Infraestructuta P/ La Promocion De Los Derechos De Las Mujeres, Jovenes Y Adolescentes De La Rep. Dom.
7127			Mejoramiento De La Formacion Docente Y La Evaluacion Educativa (Atn/Oc-11844-Dr)
7128			Manejo De Mosca De La Fruta Del Mango
7129			Facilitacion Del Comercio Internacional En La Rep. Dom. Convenio Entre Cnc, Dga, Amchamdr,Aird.
7130			Estudio Del Gasto Publico Agropecuario Y Fortalecimiento De Los Serv. Agrop.No.Atn/Oc-11958-Dr.
7131			Proyecto De Mejoramiento De La Formacion Docente Y Evaluacion Educ. Atn/Oc-11844-Dr
7132			Programa De Apoyo A La Politica Sectorial En Educacion (Union Europea) No.9579/Do
7133			Programa De Inversiones De Agua Potable Y Saneamiento En La Rep. Dom. (Atn/Oc-11950-Dr)
7134			Programa De Capacitacion Y Apoyo A Las Reformas De La Administracion Publica
7135			Proyecto De Desarrollo Integral De La Sub-Region Enriquillo, Bahoruco Araucaria
7136			C/Don. No. 8 Aco-Do-24 Proy. Rec. De Residuos Solidos
7137			No. 8 Acp - Do - 022 Apoyo A La Peq. Emp. Privada Proempresa. S.A.
7138			Prog. Educ. Basica Y Bachiller A Dist. Prebad \ Prepara Aeci
7139			Atn\Sf-8558 - Dr Programa De Manejo De Cuencas Y Zonas Costeras
7140			Programa De Alimentacion Escolar Fronterizo

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
-------	--------	-------------------	--------------

7141			Mej. Servs. Escs. Transferidas Al Paereal Usaid
7142			58806-Fwk Kelloggs Des. Recs. Hhs Enfermeria Cac Prodecc Ops \ Oms
7143			Penta-02 Logistica Para Mejorar La Oportunidad De Vacunas Jica
7144			517-0010 Mejoramiento En Salud A La Pob. Vulnerable Usaid
7145			Const. Y Equip. De Un Centro De Tercer Nivel En Azua, Gob. De China
7146			Apoyo A La Modernizacion De La Sec. Est. Trab. Acci \ Mtas
7147			Capacit. Para El Fort. Asist. Tecnica Y Transferencia De Tecnologia Medios Organicas
7148			Fortalecimiento Institucional De Sector Agropecuario Dom. Fisado Jica
7149			Fortal. Inst. Transversalizacion De Pols. Pubs. Con Persp. De Genero Acci
7150			Fondo De Preinversion Desarrollo De Pequeño Y Mediano Agricultores De Rep. Dom.
7151			Proyecto Nacional De Mejora De La Calidad Educativa Del Programa Regional Centroamericano
7152			Programa De Apoyo A La Reforma Y Modernizacion Del Estado (Parme)
7153			Proyecto Semarn - Unitar
7154			Proyecto Evaluacion Red Laboratorios Citologicos
7155			Dom - 5276-01 Prog. De Alimentacion Escolar Fronterizo Pma
7156			Prog. Prest. Agropecuarios, Agroindustriales Y Comercial
7157			Efecto Del Inc. De Urb. Y Agric/Cob Tierra Sec. Del Carb. A. L.
7158			Atn/Sf -7687-Dr, Fortalecimiento Inst. Del Desp. Primera Dama
7159			Proyecto De Sequia Agricola
7160			Don/S-N, Aporte De Los Ecuu Para Las Ffaa Drms
7161			Don/S-N, Reacondicionamiento Jimni
7162			Proteccion Y Mejoras De Infraestructura De Uso Publico En El Parque Nacional Jaragua
7163			No. 6286-Do Prog. Apoyo Al Des. Educ. Tecnico Profesional
7164			Donacion
7165			Proy. De Riego Los Olivares (Indrhi)
7166			Proyecto Estrategia Nacional De Desarrollo Estadistico Para Republica Dominicana
7167			Fondo De Prevencion, Mitigacion Y Respuesta Ante Desastres
7168			Mejora De Responsab. En Rendir Cuentas Por La Gestion En Rd Mediante Fortalecimiento De Entidad De Fiscaliz. Superior
7169			Fomento Para La Integracion Regional En Politicas Comerciales (Ispr) Dicoex-Serex
7170			Desarrollo De La Capacidad Para Las Politicas Sectoriales En El Area De La Competitividad
7171			Estudio Para Mejorar La Eficiencia Energetica En La Republica Dominicana Atn/Oc-12212-Dr.
7172			Fortalecimiento De Capacidades Y De Apoyo Institucional En Los Sectores Medio Ambiente, Aguas, Desarrollo Urbano Y Local
7173			Apoyo En Respuesta A Los Efectos Del Terremoto Haiti En Rep. Dom.
7174			Programa De Capacitacion En Finanzas Publicas
7175			Proyecto Ampliacion Acueducto Oriental, Santo Domingo Este
7176			Programa De Fortalecimiento De La Gestion Fiscal Y Financiera Del Sector Publico
7177			Apoyo Presupuestario Al Sector Competitividad
7178			Programa De Inversiones De Agua Potable Y Saneamiento De Inapa (Grt/Ws-12442-Dr)
7179			Proyecto Restauracion De La Cobertura Vegetal De La Cuencas De Los Rios Masacre Y Pedernales
7180			Fortalecimiento De Las Capacidades De Los Operadores De Seguridad Del Sistema Penal
7181			Proyecto Instalacion Del Sistema Fotovoltio Mano Juan Isla Saona

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
7182			Fortalecimiento Del Sistema De Planificacion Institucional De La Procuraduria General De La Republica
7183			Plan Nacional De Uso De Suelos
7184			Políticas Publicas Para La Reduccion De La Pobreza En El Territorio Rural
7185			Mejora De Acceso De La Poblacion A Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillados En Rep. Dom.
7186			Programa De Lucha Anticorupcion, Delitos Especializados Y Fraude
7187			Proyecto Fortalecimiento De Las Instituciones Laborales
7188			Fortalecimiento Del Sistema De Inspeccion De Carnes Y Derivados En La Rep. Dom.
7189			Proyecto De Revitalizacion Del Barrio Santa Barbara
7190			Apoyo Al Ministerio De Educacion Para La Gestion Orientada A Resultado, Atn/Oc-13011-Dr
7191			Apoyo A La Reduccion De La Vulnerabilidad En La Poblacion Fronteriza A Posibles Brotes Epidemiol. Y Catastrofes En R. D.
7192			Fortalecimiento Institucional Para El Desarrollo De Los Territorios Rurales De Barahona (Prodesur)
7193			Diagnostico Y Formulacion De La Estrategia Nacional De Sancamiento De La Rep. Dom.
7194			Gestion Del Gasto Publico De La Rep. Dom. (Idf Tf011524)
7195			Apoyo A Programas De Bioenergia (Atn/Oc-12919-Dr)
7196			Programa Apoyo Gestion Financ. Del Riesgo De Desastres Naturales P/Los Activos Fijos De Infraest.Para Servicios Publicos
7197			Proyecto De Gestion Fiscal Local
7198			Rehabilitacion, Equipamiento Y Plan De Manejo Del Parque Arqueologico La Isabela, Prov. Puerto Plata
7199			Apoyo Al Proyecto De Los Centros Teenologicos Comunitarios
7200			Proyecto De Fortalecimiento Del Centro Para El Desarrollo Del Comercio Exterior
7201			Proyecto Instalacion De Un Sistema Integrado De Video Vigilancia Aeroportuaria En Rep. Dom.
7202			Apoyo Al Siuben Para La Mejora Del Levantamiento, Gention Y Analisis Del Padron De Hogares Atn/Fi-13292-Dr
7203			Programa De Apoyo A La Reforma De La Administracion Publica
7204			Proyecto Fortalecimiento Del Tribunal Constitucional
7205			Proyecto De Fortalecimiento Del Rol Fiscalizador Del Congreso Nacional
7206			Programa De Apoyo A La Política Sectorial De Educacion Ii (Papse)
7207			Proyecto Centro De Capacitacion Tecnica De San Juan De La Maguana
7208			Proyecto De Mediciones De Estandares De Vida En Rep. Dom. Tf95926do
7209			Proyecto Estrategia Nacional De Desarrollo Estadistico
7210			Proyecto Desarrollo De La Autonomia Economica Para Las Mujeres De Los Alcarrizos
7211			Apoyo Presupuestario De La Union Europea Para Compensacion De Sectores Productivos
7212			Cooperacion Tecnica De Apoyo Al Sistema Unico De Beneficiario (Siuben) Atn/Fi-13292-Dr
7213			Proyecto Construccion De Centros De Atencion Integral Para La Discapacidad (Caid)
7214			Proyecto Iniciativas Innovadoras Para Mejorar La Calidad Educativa, Atn/Oc-13493-Dr
7215			Diagnostico De Los Mercados Laborales De La Republica Dominicana
7216			Proyecto Habilitacion Del Sistema Integrado De Inversion En La Rep. Dom.
7217			Programa De Apoyo A La Preparacion De Las Operaciones De Agua En Santiago (Atn/Oc-13182-Dr)
7218			Programa De Apoyo Presupuestario A La Sociedad Civil Y Autoridades Locales (Pascal) Fed/2013/022-430
7219			Apoyo Al Plan Nacional De Proteccion Y Atencion Integral De La Primera Infancia 'Quisqueya Aprende Contigo
7220			Apoyo Al Proceso De Reforma Y Modernizacion De La Policia Nacional En Rep. Dom.
7221			Proyecto De Fortalecimiento Institucional Del Vice-Ministerio De Cooperacion Internacional En La Rep. Dom
7222			Fortalecimiento Del Ministerio De Economia, Planificacion Y Desarrollo En Logistica De Cargas Y Economia De Transporte

GRUPO	FUENTE	FUENTE ESPECIFICA	DENOMINACIÓN
		7223	Análisis Para Mejorar El Acceso De Las Mipyme Mercado De Las Compras Públicas En Rep. Dom.
		7224	Apoyo Al Desarrollo De La Capacidad Del Sistema Nacional De Inversión Pública (Snip) A Nivel Local Y Central
01	90	1022	Fianzas Judiciales Y Depósitos En Consignación
		1109	Fianza Industrial Para La Fabricación De Fosforos
		1132	Fianzas Diversas
		1407	Fidelidad Municipal
		1721	Reserva Cheques No Pagados En Dos Años
		1781	Instituto De Formación Técnica Y Profesional (Infotep)
		1898	Trabajadores Áreas Hoteleras Y Gastronómicas
		1915	Consejo Técnico De La Construcción
		1944	Recuperación De Bienes Del Estado
		1960	Pensionados Empleados Metalúrgicos
		8001	Devolución De Recursos A Empleados Por Retenciones Excesivas Poe Tss.
		8002	Fondo Especial Para El Colegio Dominicano De Notarios.
		8003	Comprobantes Ordenados Por Generar
		8004	Comprobantes Deducciones Por Generar
		8005	Comprobantes Archivos Rechazados Por Generar
		8006	Comprobantes Garantías Retenidas
		8007	Comprobantes Embargados Retenidos
		8008	Fondo Reimpresión De Cheques
		8009	Valores Reintegrados Para Reimpresión De Cheques 2004
		8010	Fondo Para Registro Y Devolución De Los Depósitos En Excesos En La Cuenta Del Tesoro

Capítulo X
Clasificador de
Organismos Financiadores

A. ASPECTOS GENERALES

El clasificador de organismos financiadores es una ordenación de los organismos internos y externos que contribuyen al financiamiento del presupuesto de gastos. Se utiliza asociado a la clasificación de fuentes de financiamiento para precisar el origen del mismo.

B. OBJETIVO

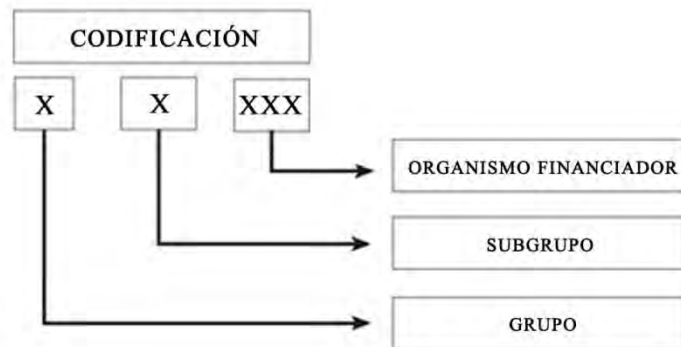
- Identificar a los organismos nacionales e internacionales que financian el presupuesto de las instituciones del Sector Público.

C. OBJETIVOS

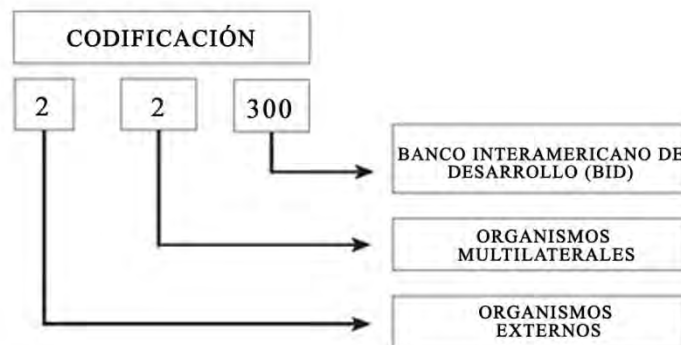
- Identificar el origen del financiamiento del presupuesto de las Instituciones Públicas.
- Posibilitar el control de los gastos financieros y no financieros en función de las fuentes de financiamiento.
- Facilitar la programación de los proyectos de inversión pública al establecer el origen de su financiamiento.
- Reconocer el gasto según la naturaleza de los ingresos, así como establecer la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas.
- Controlar las restricciones de las operaciones de crédito público para financiamiento de gastos operativos, considerando las necesarias excepciones establecidas en reglamentación específica.

D. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador de organismos financiadores se estructura en tres niveles. Su codificación es la siguiente:



Ejemplo:



E. CATÁLOGO DE ORGANISMOS FINANCIADORES

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
1			Organismos Internos
1	1		Bancos Nacionales
1	1	001	Banco de Reservas de la República Dominicana (BANRESERVAS)
1	1	099	Otros Bancos Nacionales
1	2		Otros Organismos Internos
1	2	002	Apoyo Presupuestario (120)
1	2	003	Emisión de Bonos(Tormenta Noel) (121)
1	2	004	Emisión de Bonos (122)
1	2	100	Tesoro Nacional
1	2	101	Contrapartida
1	2	102	Fondos Propios
1	2	103	Transferencia de otras Instituciones del Sector Público
1	2	104	Fondo para cubrir necesidades públicas (5 %)
1	2	105	Fondo para calamidad pública (1 %)
2			Organismos Externos
2	1		Organismos Bilaterales
2	1	200	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
2	1	201	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
2	1	202	Agencia Chilena de Cooperación Internacional
2	1	203	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
2	1	204	Agencia de Cooperación Técnica de la República Alemana (GTZ)
2	1	205	Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo
2	1	206	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)
2	1	207	Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)
2	1	208	Agencia Noruega para el Desarrollo Internacional
2	1	209	Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo
2	1	210	Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior (COFACE)
2	1	211	Cooperación Financiera del Japón
2	1	212	Agencia Francesa para el Desarrollo
2	1	213	Instituto de Cooperación Iberoamericano (ICI)
2	1	214	Instituto de Crédito Oficial (ICO)
2	1	215	Cooperación Técnica Suiza de Desarrollo (COTESU)
2	1	216	KFW - Kredit-FUR- wiederaufbau
2	1	217	Mediocredito Centrale –Mediocredito
2	1	299	Otros Organismos Bilaterales
2	2		Organismos Multilaterales
2	2	300	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
2	2	301	Banco Mundial (BM)
2	2	302	Federación de Rusia

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
2	2	303	Fondo de las NN.UU. para la Actividad en Materia de Población
2	2	304	Fondo de las NN.UU. para la Infancia
2	2	305	Fondo de las NN.UU. para el Desarrollo de la Mujer
2	2	306	Fondo de las NN.UU. para el Desarrollo y la Capitalización
2	2	307	Fondo de las NN.UU. para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
2	2	308	Fondo Especial de la Organización de países exportadores de Petróleo (FEOPEP)
2	2	309	Fondo Global del Medio Ambiente
2	2	310	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
2	2	311	Fondo Monetario Internacional (FMI)
2	2	312	Fondo Multilateral de Inversiones
2	2	313	Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND)
2	2	314	Fondo de Desarrollo Institucional
2	2	315	Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV)
2	2	316	Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DES)
2	2	317	Agencia Internacional de Fomento (AIF)
2	2	318	Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
2	2	319	Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola
2	2	320	Junta del Acuerdo de Cartagena
2	2	321	Organización de Aviación Civil Internacional
2	2	322	Organización de las NN.UU. para el Desarrollo Industrial
2	2	323	Organización de las NN.UU. para la Educación, Ciencia y Cultura
2	2	324	Organización de los Estados Americanos (OEA)
2	2	325	Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)
2	2	326	Organización Internacional de Energía Atómica
2	2	327	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2	2	328	Organización Internacional para las Migraciones
2	2	329	Organización Latinoamericana de Energía
2	2	330	Organización Mundial de la Salud (OMS)
2	2	331	Organización Mundial de Meteorología
2	2	332	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
2	2	333	Programa de las NN.UU. para el Desarrollo (PNUD)
2	2	334	Programa de las NN.UU. para el Medio Ambiente
2	2	335	Programa de las NN.UU. para el Control y la Fiscalización
2	2	336	Programa de las NN.UU. para el Des. Económ. y el Comercio (UNCTAD)
2	2	337	Programa de las NN.UU. para la Fiscalización Interna
2	2	338	Programa Mundial de Alimentos (PMA)
2	2	339	Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
2	2	340	Unión Internacional de Telecomunicaciones
2	2	341	Unión Postal Universal
2	2	342	Fondo Fax España
2	2	343	Unión Europea

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
2	2	344	Fondo Europeo de Desarrollo
2	2	345	Comunidad Económica Europea (CEE)
2	2	346	Consejo de Asistencia Económica Mutua
2	2	347	Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
2	2	348	Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, Tuberculosis y la Malaria
2	2	349	Agencia Interamericana de Cooperación y Desarrollo (AICD)
2	2	350	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCID)
2	2	351	Cooperación Andina de Fomento (CAF)
2	2	352	Fondo Opec. para el desarrollo Internacional (OFID)
2	2	353	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)
2	2	399	Otros Organismos Multilaterales
2	3		Bancos Extranjeros
2	3	400	Banco Bilbao Vizcaya Argentina (BBVA)
2	3	401	Banco de Desarrollo Económico y Social de Brasil (BDESB)
2	3	402	Banco de Exportación e Importación (Eximbank)
2	3	403	Banco de Francia
2	3	404	Banco de Sabadell
2	3	405	Banco Español de Crédito
2	3	406	Banco Europeo de Inversiones (BEI)
2	3	407	Banco Exterior de España
2	3	408	Banco Exterior del Comercio de México (BANCOMEX)
2	3	409	Banco Santander Central Hispano (BSCH)
2	3	410	CITIBANK
2	3	411	Comercial Bank de China
2	3	412	Japan Bank Internacs Suizos (UBS)
2	3	417	Banco Español
2	3	418	Fortis Bank de Bélgica
2	3	419	DEUSTCH Bank
2	3	420	Amor Bank Noruega
2	3	421	ABN AMRO Bank
2	3	422	Banco de Exportación e Importación de la República China
2	3	423	Banco de Comercio Exterior de Colombia (BANCOLDEX)
2	3	424	Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDEV)
2	3	425	Banco de Exportación e Importación de Korea (KEXIM)
2	3	426	Bonos globales Externos
2	3	428	Leismi e Israel
2	3	429	Suntrust
2	3	430	Unión Planters Bank
2	3	431	Bnp Paribas
2	3	599	Otros Bancos
2	4		Gobiernos

GRUPO	SUBGRUPO	ORG. FIN.	DENOMINACIÓN
2	4	600	Argentina
2	4	601	Bélgica
2	4	602	Brasil
2	4	603	Canadá
2	4	604	Colombia
2	4	605	Dinamarca
2	4	606	España
2	4	607	Estados Unidos de Norteamérica
2	4	608	Francia
2	4	609	Gran Bretaña
2	4	610	Holanda
2	4	611	Italia
2	4	612	Japón
2	4	613	México
2	4	614	Noruega
2	4	615	Portugal
2	4	616	República China (Taiwán)
2	4	617	República de Corea
2	4	618	República Federal de Alemania
2	4	619	República Popular China
2	4	620	Suecia
2	4	621	Suiza
2	4	622	Venezuela
2	4	699	Otros Gobiernos

Capítulo XI
Clasificador del Tipo de Gasto

A. CONCEPTO

El clasificador por tipo de gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica organizándolos en corriente, de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1	Gasto corriente
2	Gasto de capital
3	Financiamiento

Esta clasificación es un atributo ya existente en los sistemas. Por ejemplo en el subsistema de contabilidad gubernamental los proyectos de inversión se distinguen según tengan como objetivo final incrementar la tasa de formación de activos o sean un gasto de tipo corriente. El primero se capitaliza, el segundo se considera un resultado. Se produce también en el catálogo de compras y contrataciones, donde todos son contratos pero, según el monto y el tipo de bien, este contrato tiene como objetivo una obra mayor, bien de capital o una obra menor, que puede ser considerada de mantenimiento de rutina (gasto corriente). Otro ejemplo es el ganado que, como animal, puede estar destinado al consumo, la reproducción o la ornamentación, por lo que constituye un bien de capital.

La estructura completa de este clasificador se desarrollará cuando finalice el ciclo de dictado de las políticas contables que está elaborando la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto corriente

Son los gastos de consumo y de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar sus gastos con tal propósito.

3. Financiamiento

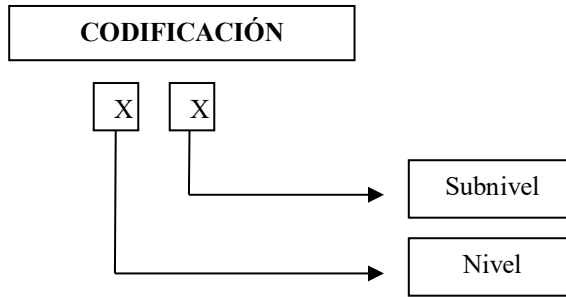
Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con los sectores público y privado, internos y externos.

B. OBJETIVOS

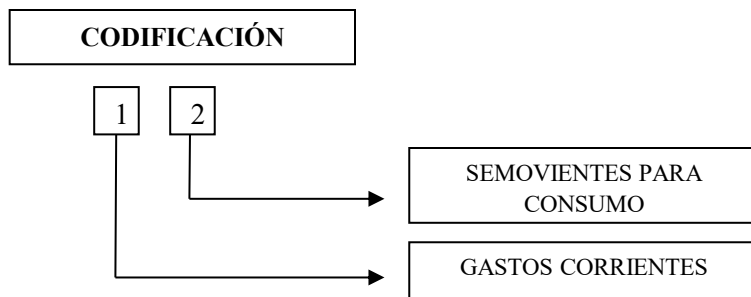
- Mejorar y hacer comprensible la información.
- Armonizar con otros subsistemas y catálogos prescritos.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee dos niveles.
- Ejemplo de la codificación:



Ejemplo:



D. CATÁLOGO DE TIPO DE GASTOS

NIVEL	SUBNIVEL	DENOMINACIÓN
1		GASTOS CORRIENTES
1	1	Contratos menores
1	2	Semovientes para consumo
1	3	Repuestos menores
1	4	Adquisición de activos para ser transferidos a la administración
1	9	Otros
2		GASTOS DE CAPITAL
2	1	Contratos para obras mayores
2	2	Contratos para obras de reposición de activos
2	3	Contratos para desarrollo de activos
2	4	Semovientes para ornamentación y reproducción
2	5	Repuestos mayores
2	6	Activos para uso de la administración
2	7	Activos intangibles
2	9	Otros
3		FINANCIAMIENTO
3	1	Deuda de corto plazo
3	2	Deuda de largo plazo
3	3	Otros

Capítulo XII

Clasificador de Transacciones

A. CONCEPTO

El clasificador de transacciones relaciona las transacciones públicas que generan gastos e ingresos en dos tipos: monetarias y no monetarias o especie. Esta clasificación es un atributo en los sistemas existentes. Por ejemplo, las denominadas operaciones de pago percepción incluyen pagos directos a proveedores del exterior y donaciones en especie. El objetivo en este clasificador es ampliar el concepto e identificar el resto de las operaciones, como el consumo de inventarios, las pérdidas de valor de bienes, revaluación del valor, el consumo o depreciación de los bienes. Todos los conceptos no monetarios deben excluirse de los controles de programación de la ejecución donde el objetivo es la caja.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Monetarias

Son operaciones de origen pecuniario que representan disponibilidades en caja y banco.

2. No monetarias o especie.

Son operaciones de origen no pecuniario que no representan disponibilidades en caja y banco.

B. OBJETIVOS

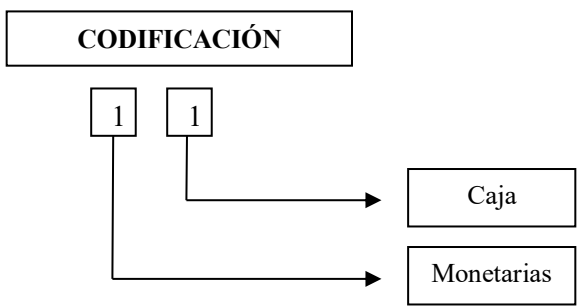
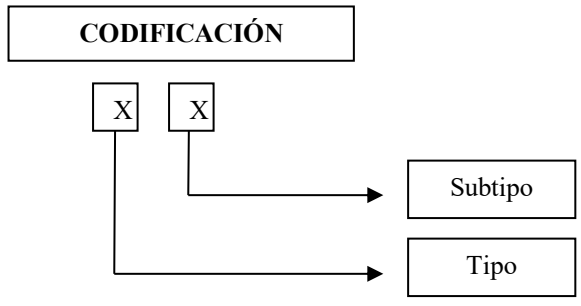
- Distinguir mediante un atributo aquellas de alto impacto en caja.
- Armonizar con otros subsistemas y catálogos prescritos, que hacen uso del consumo o desgaste físico así como la valuación y revaluación de los bienes.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee dos niveles: tipo y subtipo, ambos de un dígito.

D. EJEMPLO DE LA CODIFICACIÓN

Ejemplo:



La estructura completa de este clasificador se desarrollará cuando finalice el ciclo de dictado de las políticas contables que está elaborando la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

TIPO	SUBTIPO	DENOMINACIÓN
1		MONETARIAS
1	1	Caja
1	2	Banco de tesorería local
1	3	Banco de la tesorería
1	4	Fondo reponible
1	9	Otros
2		NO MONETARIAS
2	1	Depreciación
2	2	Variación de almacenes
2	3	Pagos directos al exterior
2	9	Otros

Capítulo XIII

Clasificador de Origen de las Contrataciones

A. CONCEPTO

Este clasificador permite, entre otros propósitos, establecer el origen de las contrataciones según sean nacionales o extranjeras. Es válido para identificar en cuánto incide el sector público en las divisas que demandará para cumplir las obligaciones con el sector externo y además articularlo con el programa de contrataciones previsto para más de un ejercicio financiero. Asimismo sirve para determinar la participación del sector privado nacional en la demanda global del Estado.

Decreto 492-07, artículo 28: “INFORMACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES POR MÁS DE UN EJERCICIO”.

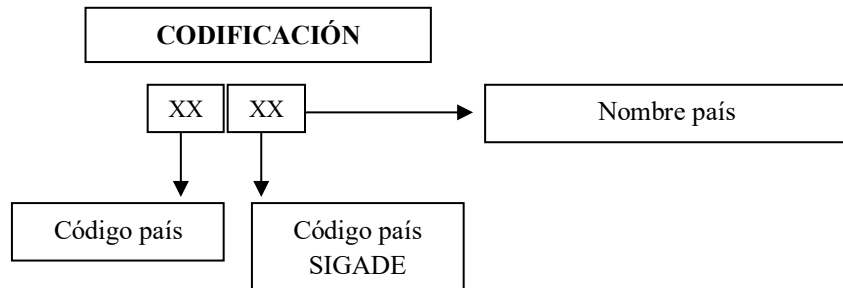
“Los Organismos Públicos comprendidos en el Título III de la Ley que programen contratar obras y servicios o adquirir bienes, que correspondan a proyectos de inversión de capital fijo cuya ejecución se programe realizar en más de un ejercicio financiero, deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en ocasión de presentar sus anteproyectos de presupuesto, información que contendrá, como mínimo, el monto total del gasto, su incidencia en cada ejercicio fiscal, así como los cronogramas de financiamiento y de ejecución física...”.

B. OBJETIVOS

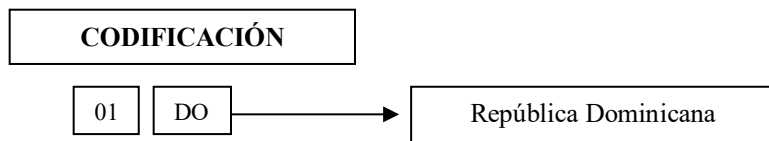
- Distinguir las compras de origen nacional y extranjero.
- Armonizar con otros subsistemas y catálogos prescritos que hacen uso de esta información para tomar medidas más estructurales sobre la incidencia en la producción nacional de los bienes y servicios o las divisas que se demandarán si el componente de compras estatales tiene su origen externo.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee dos niveles: código país y código país SIGADE.
- Ejemplo de la codificación:



Ejemplo:



D. TABLA DE PAÍSES

CÓDIGO PAÍS	CÓDIGO PAÍS SIGADE	NOMBRE PAÍS
01	DO	REPÚBLICA DOMINICANA
02	AR	ARGENTINA
03	BE	BÉLGICA
04	BO	BOLIVIA
05	BR	BRASIL
06	BS	BAHAMAS
07	CA	CANADÁ
08	CH	SUIZA
09	CL	CHILE
10	CN	REP. POPULAR DE CHINA
11	CO	COLOMBIA
12	CR	COSTA RICA
13	DE	REP. FED. DE ALEMANIA
14	DK	DINAMARCA
15	EC	ECUADOR
16	ES	ESPAÑA
17	FR	FRANCIA
18	GB	GRAN BRETAÑA
19	IE	IRLANDA
20	IL	ISRAEL
21	IT	ITALIA
22	JP	JAPON
23	KR	REPUBLICA DE COREA
24	LU	LUXEMBURGO
25	MS	MONTSERRAT
26	MX	MÉXICO
27	NI	NICARAGUA
28	NL	HOLANDA
29	NO	NORUEGA
30	PA	PANAMÁ
31	PE	PERÚ
32	PR	PUERTO RICO
33	PY	PARAGUAY
34	SE	SUECIA
35	SV	EL SALVADOR
36	TT	TRINIDAD & TOBAGO
37	TW	REP. DE CHINA (TAIWAN)
38	US	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
39	UY	URUGUAY
40	VE	VENEZUELA
42	VG	ISLAS VÍRGENES
43	IO	INTERNATIONAL ORGANIZATION
44	CY	CHIPRE
45	SZ	SWAZILAND
46	AH	ANTILLAS HOLANDESAS
47	PO	PORTUGAL
48	HO	HONDURAS
49	GU	GUATEMALA
50	AU	AUSTRALIA

Capítulo XIV
Clasificador del Tipo de Moneda

A. CONCEPTO

El clasificador por tipo de moneda permitirá identificar los ingresos y gastos en moneda nacional y en moneda extranjera y deberá resultar particularmente útil para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

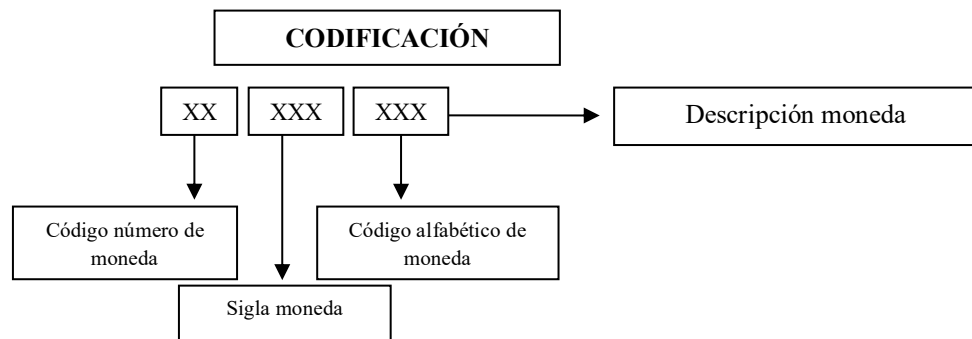
Esta clasificación es un atributo ya existente en los sistemas. Por ejemplo, en el subsistema de crédito público el financiamiento externo se encuentra diferenciado por tipo de moneda. La moneda se refiere tanto a la moneda de contrato como a la moneda de pago. El subsistema de tesorería opera con moneda nacional y extranjera, como el subsistema de unidades ejecutoras de proyectos con financiamiento externo UEPEX y el subsistema de contrataciones. El subsistema de ingresos y gastos del SIGEF opera en moneda nacional extranjera. A fin de armonizar y estandarizar la codificación en uso se integra al manual esta clasificación por moneda.

B. OBJETIVOS

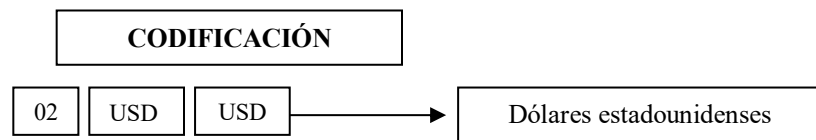
- A. Distinguir la demanda de divisas y las necesidades de divisas cuando se trata de gastos o la acumulación de divisas en los casos de ingresos.
- B. Armonizar con otros subsistemas y catálogos prescritos que hacen uso de esta información para determinar la demanda de divisas externas y la incidencia que tiene la producción pública en este sentido.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee tres niveles: código número moneda, sigla moneda y código alfabético moneda.
- Ejemplo de la codificación:



Ejemplo:



D. TABLA DE MONEDAS

CÓDIGO NUMÉRICO DE MONEDA	SIGLA MONEDA	CÓDIGO ALFABÉTICO DE MONEDA	DESCRIPCIÓN MONEDA
15	VEB	VEB	BOLÍVARES
21	BV\$	BV\$	BOLÍVARES VENEZUELA EQUIV. US\$
17	BRC	BRC	BRASIL, REAL
20	ATS	ATS	CHELINES AUSTRIACOS
14	SEK	SEK	CORONAS SUECAS
22	CB\$	CB\$	CRUZEIRO BRAZIL EQUIV. US\$
13	SDR	SDR	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
33	DEG	DEU	DEU (Derechos especiales de giro equivalente a Dólares)
18	DKK	DKK	DINAMARCA, CORONA DANESA
28	YUD	YUD	DINARES YUGOSLAVOS
05	CAD	CAD	DÓLARES CANADIENSES
02	USD	USD	DÓLARES ESTADOUNIDENSES
23	GRD	GRD	DRACMAS GRIEGAS
03	EUR	EUR	EUROS
25	NLG	NLG	FLORINES NEERLANDESES
04	BEF	BEF	FRANCOS BELGAS
09	FRF	FRF	FRANCOS FRANCESES
06	CHF	CHF	FRANCOS SUIZOS
34	KRW	KRW	KRW WON COREANO
16	GBP	GBP	LIBRA ESTERLINA, REINO UNIDO
10	ITL	ITL	LIRAS ITALIANAS
07	DEM	DEM	MARCOS ALEMANES
19	NOK	NOK	NORUEGA, CORONA NORUEGA
08	ESP	ESP	PESETAS ESPAÑOLAS
27	PA\$	PA\$	PESOS ARGENTINOS EQUIV. US\$
01	RD\$	DOP	PESOS DOMINICANOS
12	PD\$	PD\$	PESOS DOMINICANOS EQUIV. US
29	MXP	MXP	PESOS MEXICANOS
26	PM\$	PM\$	PESOS MEXICANOS EQUIV. US\$
30	UAE	UAE	UAC (Equivalente a euros)
31	UAF	UAF	UAC (Equivalente a francos suizos)
32	UAJ	UAJ	UAC (Equivalente a yenes)
35	UAD	UAD	UAC (equivalente a dólares)
24	IDB	IDB	UNIDAD DE CUENTA BID
11	JPY	JPY	YENES

Capítulo XI
Clasificador de Destino de Fondos
(Artículo 21, Ley 176-07)

A. CONCEPTO

Esta clasificación es un atributo ya existente en los sistemas y se refiere a la aplicación del art. 21, Ley 176- 07.

La estructura completa de este clasificador se desarrollará cuando finalice el ciclo de dictado de las políticas contables que está elaborando la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto corriente

Son los gastos de consumo y de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características incluye:

- a) Gastos en Personal que posee un tope del 25% , dicho porcentaje incluye los gastos de personal destinados a los servicios incluyendo los de infraestructura, funcionamiento de los servicios municipales y los dedicados a programas educativos de género y salud;
- b) Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento ordinario de los Servicios municipales, corresponde al 31% del total del Presupuesto²⁴, excluye personal, bienes de capital y gastos de infraestructura.
- c) Gasto en Programas Educativos, Género y Salud, corresponde al 4%²⁵.

2. Gasto de capital e Inversión

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico. Incluye las obras de infraestructura, adquisición de bienes muebles, construcción y modificación de inmueble asociados a proyectos, gastos de pre inversión e inversión para el desarrollo económico local y social, este concepto no incluye el gasto directo del personal y de los bienes y servicios que intervienen en los proyectos desarrollados por propia administración. (26)

²⁴ Este concepto no incluye los gastos de infraestructura en bienes de capital, y el gasto del personal, pero incluye demás bienes y servicios que demande la prestación de este servicio,

²⁵ Ídem referencia 1.

²⁶ Bajo este concepto se incluye la partida 6 completa

3. Financiamiento

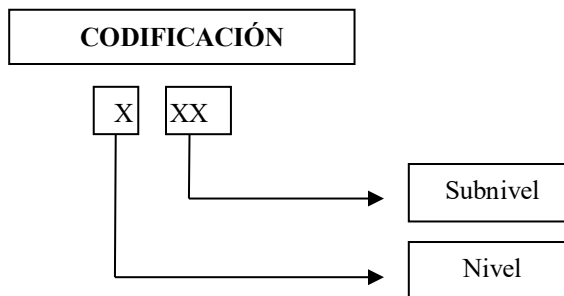
Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con los sectores público y privado, internos y externos.

B. OBJETIVOS

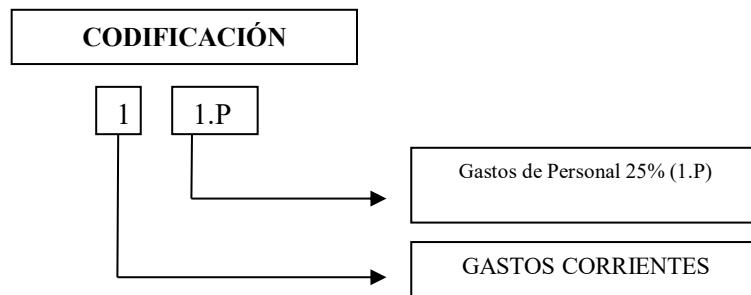
- Mejorar y hacer comprensible la información.
- Armonizar los catálogos con las obligaciones de ley.
-

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee dos niveles.
- Ejemplo de la codificación:



Ejemplo:



D. CATÁLOGO DE CUENTAS

NIVEL	SUBNIVEL	DENOMINACIÓN
1		GASTOS CORRIENTE
1	1	Gastos de Personal 25% (1.P)
1	2	Servicios Municipales 31% (1.S)
1	3	Programas de Educación, Género y Salud 4% (1.E)
2		GASTOS DE CAPITAL E INVERSION (I) < (40%)
2	1	Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto (letra I-1)
2	2	Obras de Infraestructura (letra I-2)
2	3	Gastos de Pre inversión asociados al desarrollo económico local (I-3)
3		FINANCIAMIENTO
3	1	Deuda de corto plazo
3	2	Deuda de largo plazo
3	3	Otros

Capítulo XIII
Clasificador del Presupuesto Participativo y
Género

(Constitución de la República Artículo 206.- Presupuestos participativos.)

A. CONCEPTO

Esta clasificación es un atributo definido en la constitución Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010. Ley No. 170- 07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Artículo 6.- Conceptos y Principios, literales h, j y k, CAPITULO II PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, Artículo 236.- Presupuesto Participativo.

Artículo 6.- Conceptos y Principios

h) Equidad de Género. En el ejercicio de las competencias los ayuntamientos deberán tener como un principio transversal la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas.

j) Participación del Municipio. Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución.

k) Equidad Social. En el ejercicio de sus competencias los ayuntamientos en todas sus iniciativas priorizarán los grupos socialmente vulnerables, garantizándole el acceso a oportunidades para la superación de la pobreza

Artículo 236.- Presupuesto Participativo. Se instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

A continuación se conceptualizan las siguientes categorías:

1. No Clasificado

Son los gastos de consumo y de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico que no son sometidos a gasto participativo, pero que pueden tener un destino:

01. Envejecientes con énfasis en mujeres;
02. Personas o familias con énfasis en mujeres y niñas;
03. Jóvenes con especial énfasis en mujeres;
- 99 Sin distinción de género.

2. Participativo

Son los gastos destinados a la inversión y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico. Incluye las obras de infraestructura, adquisición de bienes muebles, construcción y modificación de inmueble asociados a proyectos, gastos de pre inversión e inversión para el desarrollo económico local y social, este concepto no incluye el gasto directo del personal y de los bienes y servicios que intervienen en los proyectos desarrollados por propia administración. ⁽²⁷⁾

01. Envejecientes con énfasis en mujeres;
02. Personas o familias con énfasis en mujeres y niñas;
03. Jóvenes con especial énfasis en mujeres;
04. Jóvenes y niños (as) sin énfasis en género;
05. Personas o familias sin énfasis en género;

²⁷Bajo este concepto se incluye la partida 6 completa Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

06. Envejecientes sin énfasis en género.

99 Sin distinción de género.

3. Financiamiento

Comprende el endudamiento, disminución de pasivos con los sectores público y privado, internos y externos y otros conceptos como variación de caja y banco, variación de cuentas por cobrar y otros conceptos que integran esta clasificación.

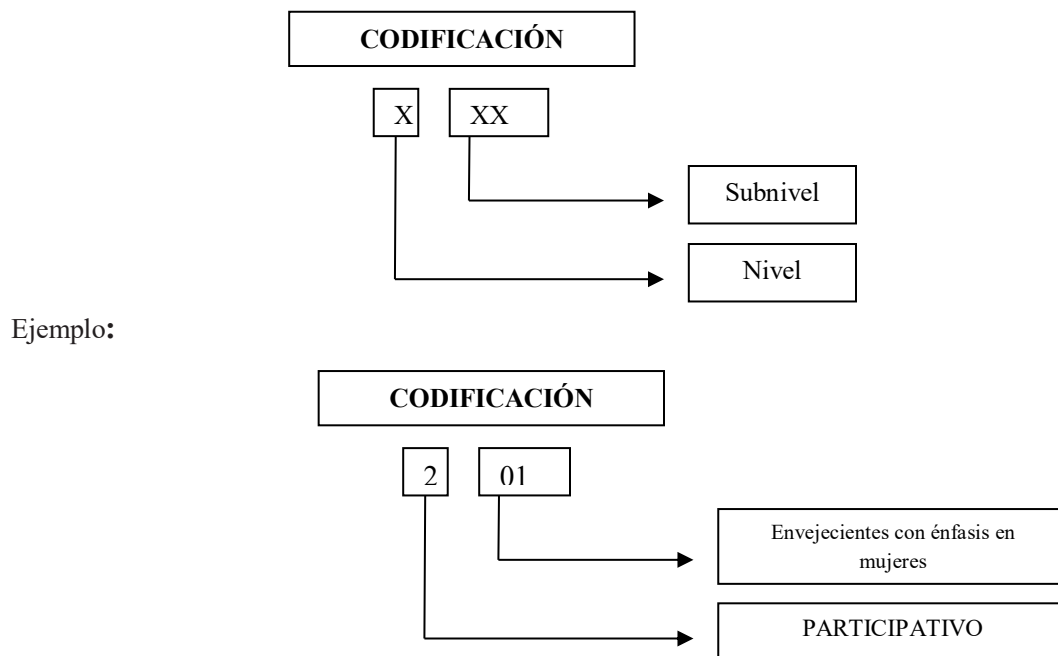
99 Sin distinción de género.

B. OBJETIVOS

- Mejorar y hacer comprensible la información exponiendo que porciones del presupuesto son expuestos a la participación de la población.
- Armonizar los catálogos con las obligaciones constitucionales y de ley.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

- Posee dos niveles.
- Ejemplo de la codificación:



D. CATÁLOGO DE CUENTAS

NIVEL	SUBNIVEL	DENOMINACIÓN
1		No Clasificado
1	01	Envejecientes con énfasis en mujeres;
1	02	Personas o familias con énfasis en mujeres y niñas;
1	03	Jóvenes con especial énfasis en mujeres;
1	99	Sin distinción de género.
2		PARTICIPATIVO
2	01	Envejecientes con énfasis en mujeres;
2	02	Personas o familias con énfasis en mujeres y/o niñas;
2	03	Jóvenes con especial énfasis en mujeres y/ o niñas;
2	04	Jóvenes y niños (as) sin énfasis en género;
2	05	Personas o familias sin énfasis en género;
2	06	Envejecientes sin énfasis en género.
2	99	Sin distinción de género.
3		FINANCIAMIENTO
3	1	Deuda de corto plazo
3	2	Deuda de largo plazo
3	3	Otros

Capítulo XV
Tabla de Relación Económica de Ingresos

A. TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	1					IMPUESTOS	S	N	N	N	N	N									
1	1	1				IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	S	N	N	N	N	N									
1	1	1	1			IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS DE PERSONAS FÍSICAS	S	N	N	N	N	N	1	1	1	1	1				De personas físicas
1	1	1	2			IMPUESTOS DE EMPRESAS Y OTRAS CORPORACIONES	S	N	N	S	N	N									
1	1	1	2	11	(1)	Impuesto sobre beneficios por explotación minera	N	N	N	S	N	N	1	1	1	1	2				De empresas y otras corporaciones
1	1	1	3			IMPUESTOS SOBRE INGRESOS APLICADOS SIN DISTINCIÓN DE PERSONA JURÍDICA	S	N	N	N	N	N	1	1	1	1	3				Otros impuestos sobre los ingresos
1	1	1	4			ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS A LOS INGRESOS	S	N	N	S	N	N									
1	1	1	4	07		Interés indemnizatorio de los impuestos sobre beneficios a la explotación minera	S	N	N	S	N	N	1	1	1	1	2				De empresas y otras corporaciones
1	1	1	4	08		Recargos, multas y sanciones del impuesto sobre los beneficios de la explotación minera	S	N	N	S	N	N	1	1	1	1	2				De empresas y otras corporaciones
1	1	2				IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO	S	N	N	N	N	N									
1	1	2	1			IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA Y LA FUERZA DE TRABAJO	S	N	N	N	N	N									
1	1	3				IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	S	N	N	S	N	N									
1	1	3	1			IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL	S	N	N	S	N	N									
1	1	3	1	03		Impuesto sobre las operaciones inmobiliarias	S	N	N	S	N	N	1	1	1	3					Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	1	11	(1)	Impuesto sobre terrenos no urbanizados	N	N	N	S	N	N	1	1	1	3					Impuestos sobre la propiedad

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	1	3	1	12	.(1)	Impuesto sobre solares no edificados	N	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	1	13	.(1)	Contribuciones municipales	N	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	2			ACCESORIOS SOBRE LOS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	S	N	N	S	N	N								
1	1	3	2	14		Intereses indemnizatorios sobre terrenos no urbanizados	S	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	2	15		Recargo por mora, multas y sanciones terrenos no urbanizados	S	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	2	16		Intereses indemnizatorios sobre contribuciones municipales	S	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	3	2	17		Recargo por mora, multas y sanciones contribuciones municipales	S	N	N	S	N	N	1	1	1	3				Impuestos sobre la propiedad
1	1	4				IMPUESTO SOBRE LAS MERCANCIAS Y SERVICIOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	4	1			IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS	S	N	N	N	N	N								
1	1	4	1	03	.(1)	Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	N	N	S	N	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	2			IMPUESTOS ADICIONALES Y SELECTIVOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	S	N	N	N	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3			IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	4	3	02	.(1)	Derecho de circulación vehículos de motor	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	16	.(1)	Solicitud arrendamiento de edificios municipales	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	17	.(1)	Expedición de tablillas vehículos de motor y de tracción animal-muscular	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	18	.(1)	Anuncios, muestras y carteles	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	1	4	3	19	.(1)	Rodaje y transporte de materiales varios	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	20	.(1)	Hoteles, moteles, apartahoteles y establecimientos similares	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	21	.(1)	Certificación de animales	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	22	.(1)	Traspaso de solares y terrenos rurales	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	23	.(1)	Mercado móvil (chimi, <i>hot dog</i> y otros)	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	24	.(1)	Autorización para poda y corte de árboles	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	25	.(1)	Registro y organización sindicato de choferes	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	26	.(1)	Funcionamiento <i>car wash</i>	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	27	.(1)	Parqueos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	28	.(1)	Impuesto sobre tramitación de documentos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	29	.(1)	Impuesto sobre registro de documentos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	30	.(1)	Impuesto sobre lidias de gallo	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	31	.(1)	Impuesto sobre billares	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	32	.(1)	Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	33	.(1)	Licencias de construcción	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	34	.(1)	Permiso construcción pozos filtrantes	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	1	4	3	35	.(1)	Permiso para romper pavimento de la vía pública	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	36	.(1)	Instalación envasadora de gas y estaciones de combustibles	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	37	.(1)	Ocupación vías públicas para comercio informal	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	38	.(1)	Permiso a ocupar vía pública con material de construcción	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	39	.(1)	Permiso p/ usufructo vía pública carga y descarga mercancías	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	40	.(1)	Instalación <i>car wash</i>	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	41	.(1)	Permiso para construcción y/o instalación de mercados	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	42	.(1)	Construcción nichos, fosas y panteones	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	43	.(1)	Construcción de rampas con exceso de metros lineales	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	44	.(1)	Licencia para instalación telecomunicaciones	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	45	.(1)	Permiso para demolición de construcciones	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	46	.(1)	Permiso para operación de mercados	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	3	47	.(1)	Parada y terminal de autobuses	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	4	4			ACCESORIOS SOBRE IMPUESTOS INTERNOS S A MERCANCÍAS Y SERVICIOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	4	4	14	.(1)	Recargos por mora sobre las ventas condicionales muebles	N	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	1	4	4	15		Intereses indemnizatorios sobre las ventas condicionales muebles	S	N	N	S	N	N	1	1	1	4				Impuestos sobre los bienes y servicios
1	1	5				IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	S	N	N	N	N	N								
1	1	5	1			IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES	S	N	N	N	N	N	1	1	1	5				Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	5	2			IMPUESTOS SOBRE LAS EXPORTACIONES	S	N	N	N	N	N	1	1	1	5				Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	5	3			OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	S	N	N	N	N	N	1	1	1	5				Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	5	4			ACCESORIOS DE IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	S	N	N	N	N	N	1	1	1	5				Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior
1	1	6				IMPUESTOS ECOLÓGICOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	6	1			IMPUESTOS ECOLÓGICOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	6	1	01	(1)	Compensación por daños al medio ambiente y vía pública	S	N	N	S	N	N	1	1	1	6				Impuestos ecológicos
1	1	6	2			ACCESORIOS DE IMPUESTOS ECOLÓGICOS	S	N	N	S	N	N								
1	1	6	2	01		Recargos por mora	N	N	N	S	N	N	1	1	1	6				Impuestos ecológicos
1	1	6	2	02		Intereses indemnizatorios	N	N	N	S	N	N	1	1	1	6				Impuestos ecológicos
1	1	9				IMPUESTOS DIVERSOS	S	N	N	N	N	N								

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	1	9	1			IMPUESTOS DIVERSOS	S	N	N	S	N	N									
1	1	9	1	03	.(1)	Compensación sobre el pago de facturación, energía eléctrica 3 %	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos
1	1	9	1	04	.(1)	Otros arbitrios diversos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos
1	1	9	1	05	.(1)	Uso de aparatos reproductores de música diversos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos
1	1	9	1	99	.(1)	Otros impuestos diversos	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos
1	1	9	2			OTROS IMPUESTOS															
1	1	9	3			ACCESORIOS DE IMPUESTOS DIVERSOS															
1	1	9	3	01		Recargos por mora	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos*
1	1	9	3	02		Intereses indemnizatorios	N	N	N	S	N	N	1	1	1	9					Impuestos diversos*
1	2					CONTRIBUCIONES SOCIALES SEGURO DE SALUD Y RIESGO LABORAL	N	N	S	N	N	N									
1	2	1	1			CONTRIBUCIÓN PATRONAL	N	N	S	N	N	N	1	1	2	2					Contribuciones de los empleadores
1	2	1	2			CONTRIBUCION DE EMPLEADOS	N	N	S	N	N	N	1	1	2	1					Contribuciones de los empleados
1	2	2				SEGURO DE PENSIONES	N	N	S	N	N	N									
1	2	2	1			CONTRIBUCION PATRONAL	N	N	S	N	N	N	1	1	2	2					Contribuciones de los empleadores
1	2	2	2			CONTRIBUCION DE EMPLEADOS	N	N	S	N	N	N	1	1	2	1					Contribuciones de los empleados
1	2	3				CONTRIBUCIONES VARIAS	N	N	S	N	N	N									
1	2	3	1			CONTRIBUCIONES VARIAS	N	N	S	N	N	N	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3					DONACIONES	S	S	S	S	S	S									
1	3	1				DONACIONES CORRIENTES	S	S	S	S	S	S									

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	3	1	1			DONACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	S	S	S	S	S	S									
1	3	1	1	01		Donaciones corrientes en dinero de gobiernos extranjeros	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	1	1	02		Donaciones corrientes en especie y servicios de gobiernos extranjeros	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	1	2			DONACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S	S	S	S	S	S									
1	3	1	2	01		Donaciones corrientes en dinero de organismos internacionales	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	1	2	02		Donaciones corrientes en especie y servicios de organismos internacionales	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	1	3			DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO	S	S	S	S	S	S									
1	3	1	3	01		Donaciones corrientes en dinero del sector privado externo	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	1	3	02		Donaciones corrientes en especies y servicios sector privado externo	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	2				DONACIONES DE CAPITAL	S	S	S	S	S	S									
1	3	2	1			DONACIONES DE CAPITAL DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	S	S	S	S	S	S									
1	3	2	1	01		Donaciones de capital en dinero de gobiernos extranjeros	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	2	1	02		Donaciones de capital en especie y servicios de gobiernos extranjeros	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	2	2			DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S	S	S	S	S	S									
1	3	2	2	01		Donaciones de capital en dinero de organismos internacionales	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	2	2	02		Donaciones de capital en especie y servicios de organismos internacionales	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4					Contribuciones no clasificables
1	3	2	3			DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO EXTERNO	S	S	S	S	S	S									

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	3	2	3	01		Donaciones de capital en dinero del sector privado externo	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4				Contribuciones no clasificables
1	3	2	3	02		Donaciones de capital en especies y servicios del sector privado externo	S	S	S	S	S	S	1	1	2	4				Contribuciones no clasificables
1	4					TRANSFERENCIAS	S	S	S	S	S	S								
1	4	1				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S	S	S	S	S	S								
1	4	1	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	S	S	S	N	S	S								
1	4	1	1	01		Zonas francas	S	S	S	N	S	S	1	1	6	1				Transferencias del sector privado
1	4	1	1	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	1				Transferencias del sector privado
1	4	1	2			TRANSFERENCIAS/APORTACIONES CORRIENTES RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	4	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS.	S	S	S	N	S	S								
1	4	1	3	01		De Instituciones Publicas Descentralizadas y Autonomas No Financieras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	4	1	3	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	4	1	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S	S	S	N	S	S								
1	4	1	4	01		De Instituciones Públicas de la Seguridad Social	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	4	1	4	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1			Transferencias del gobierno general
1	4	1	5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS	S	S	S	S	S	S								

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	4	1	5	01	.(1)	Del sector privado interno	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	02	.(1)	De las Unidades Gubernamentales de Gobierno Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	03	.(1)	Ordinaria según ley	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	04	.(1)	Extraordinarias	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	05	.(1)	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas No Financieras	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	06	.(1)	De Instituciones Públicas de la Seguridad Social	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	07	.(1)	De otros municipios	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	08	.(1)	De empresas públicas no financieras	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	09	.(1)	De instituciones públicas financieras	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	5	99	.(1)	Otras	N	N	N	S	N	N	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES	S	S	S	N	S	S								
1	4	1	6	01		Transferencias corrientes recibidas de los gobiernos centrales municipales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	6	02		Otras transferencias corrientes recibidas de los gobiernos centrales municipales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	4	1	7			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES	S	S	S	N	S	S									
1	4	1	7	01		Transferencias corrientes recibidas de instituciones descentralizadas municipales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1	2			Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	7	02		Otras transferencias corrientes recibidas de instituciones descentralizadas municipales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	1	2			Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	1	8			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S	S	S	N	S	S									
1	4	1	8	01		Transferencias corrientes recibidas de empresas públicas no financieras nacionales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	2				Transferencias de empresas públicas no financieras
1	4	1	8	02		Transferencias corrientes recibidas de empresas públicas no financieras municipales	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	2				Transferencias de empresas públicas no financieras
1	4	1	8	99		Otras transferencias corrientes de empresas públicas no financieras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	2				Transferencias de empresas públicas no financieras
1	4	1	9			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	S	S	S	N	S	S									
1	4	1	9	01		Transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras No Monetarias	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	3				Transferencias de instituciones públicas financieras
1	4	1	9	02		Transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras Monetarias	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	3				Transferencias de instituciones públicas financieras
1	4	1	9	99		Otras transferencias Corrientes recibidas de Instituciones Publicas Financieras	S	S	S	N	S	S	1	1	6	2	3				Transferencias de instituciones públicas financieras
1	4	2				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	S	S	S	S	S	S									

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	4	2	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	S	S	S	N	S	S									
1	4	2	1	01		Zonas francas	S	S	S	N	S	S	1	2	4	1					Transferencias del sector privado
1	4	2	1	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	1					Transferencias del sector privado
1	4	2	2			TRANSFERENCIAS/APORTACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS POR EL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	1	1		Transferencias del gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
1	4	2	3			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	S	S	S	N	S	S									
1	4	2	3	01		De Instituciones Publicas Descentralizadas y Autonomas No Financieras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	1	2		Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
1	4	2	3	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	1	2		Transferencias de instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
1	4	2	4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S	S	S	N	S	S									
1	4	2	4	01		De Instituciones Publicas de la Seguridad Social	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	3			Transferencias de fondos de la seguridad social
1	4	2	4	99		Otras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	3			Transferencias de fondos de la seguridad social
1	4	2	5			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS	N	N	N	S	N	N									

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	4	2	5	01	.(1)	Del sector privado interno	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	02	.(1)	De las Unidades Gubernamentales de Gobierno Centrales Municipales, (Bomberos y Bandas de música)	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	03	.(1)	Ordinaria según ley	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	04	.(1)	Extraordinarias	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	05	.(1)	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	06	.(1)	De Instituciones Públicas de la Seguridad Social	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	07	.(1)	De otros municipios	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	08	.(1)	De empresas públicas no financieras	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	09	.(1)	De instituciones públicas financieras	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	5	99	.(1)	Otras	N	N	N	S	N	N	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	6			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES	S	S	S	N	S	S								
1	4	2	6	01		Transferencias de capital recibidas de los gobiernos centrales municipales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)
1	4	2	6	02		Otras transferencias de capital recibidas de los gobiernos centrales municipales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	4	2	7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES	S	S	S	N	S	S									
1	4	2	7	01		Transferencias de capital recibidas de instituciones descentralizadas municipales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)	
1	4	2	7	02		Otras transferencias de capital recibidas de instituciones descentralizadas municipales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	1	2		Transferencias del gobierno general local (municipios)	
1	4	2	8			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S	S	S	N	S	S									
1	4	2	8	01		Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	2			Transferencias de empresas públicas no financieras (no subvenciones)	
1	4	2	8	02		Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras municipales	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	2			Transferencias de empresas públicas no financieras (no subvenciones)	
1	4	2	8	99		Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	2			Transferencias de empresas públicas no financieras (no subvenciones)	
1	4	2	9			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)	
1	4	2	9	01		Transferencias de Capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras No Monetarias	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)	
1	4	2	9	02		Transferencias de Capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras Monetarias	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)	

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	4	2	9	99		Otras transferencias de capital recibidas de Instituciones Publicas Financieras	S	S	S	N	S	S	1	2	4	2	3			Transferencias de instituciones públicas financieras (no subvenciones)
1	5					INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	S	S	S	S	S									
1	5	1				VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	S	S	S	S	S	S								
1	5	1	1			VENTAS DE MERCANCÍAS DEL ESTADO	S	S	S	S	S	S								
1	5	1	1	6		Venta de chatarras	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	9		Ventas de Desperdicios de Zinc y Carton	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	11		Materiales de Construccion	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	15		Productos Quimicos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	17	.(1)	Medicinas Boticas Populares	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	18	.(1)	Supermercado Municipal	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	19	.(1)	Plantas Ornamentales Vivero Municipal	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	20	.(1)	Venta de desechos organicos, inorganicos, reciclables y no reciclables	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	21	.(1)	Articulos Escuelas Laborales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	22	.(1)	Ataudes	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	5	1	1	23	.(1)	Gacetas Municipales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	24	.(1)	Publicaciones Municipales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	1	99		Otras ventas de mercancías	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	2			VENTAS SERVICIOS DEL ESTADO	S	S	S	S	S	S								Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	2	19	.(1)	Servicio Guardería Infantil	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	2	20	.(1)	Uso de Rampas	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	2	26	.(1)	Servicios de transporte municipal	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	2	99		Otras ventas de servicios	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	3			TASAS	S	N	N	S	N	N								
1	5	1	3	06	.(1)	Tasa a la matanza de animales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	07	.(1)	Instalación de tanques con material inflamable para uso residencial	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	08	.(1)	Pago mensuras catastrales para enajenación y arrendamiento de solares	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	09	.(1)	Tramitación de plano	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	10	.(1)	Servicios médicos y de ambulancias	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	11	.(1)	Servicios funerarios	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	12	.(1)	Supervisión y fiscalización de obras	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	5	1	3	13	.(1)	Limpiezas solares yermos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	14	.(1)	Inhumación y exhumación	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	15	.(1)	Expedición certificaciones	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	16	.(1)	Estudio de uso de suelo	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	17	.(1)	Garajes	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	18	.(1)	Certificaciones vida y costumbre	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	19	.(1)	Grúas y remolques	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	20	.(1)	Recolección desechos sólidos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	21	.(1)	Mantenimiento paseos comerciales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	22	.(1)	Tasas por declaración tardía zona rural	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	23	.(1)	Tramitación solicitud terrenos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	24	.(1)	Tasa de terrenos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	25	.(1)	Servicios administrativos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	27	.(1)	Certificación de uso de suelo	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	28	.(1)	Certificación para cambio de uso de suelo	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	29	.(1)	Tasas por Servicios funerarios empresas privadas	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	30	.(1)	Compensacion por derecho al uso del Espacio Publico Aereo (Empresas de tele-comunicación)	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	3	99	.(1)	Otras tasas	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4			DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S	N	N	N	N	N								

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	5	1	4	29	.(1)	Parquímetros	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	30	.(1)	Franjas, rutas y permisos para transporte urbano	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	31	.(1)	Estacionamiento vía pública	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	32	.(1)	Registros de actos civiles	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	33	.(1)	Actos traslativos hipotecarios Ley 29-14	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	34	.(1)	Registro actos judiciales y extra-judiciales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	35	.(1)	Otros registros contratos y cobros	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	36	.(1)	Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	37	.(1)	Otros actos traslativos de propiedad	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	38	.(1)	Traslado de residencia al extranjero	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	4	39	.(1)	Casetas Fijas y Moviles	N	N	N	S	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	5			ARRENDAMIENTOS	S	S	S	S	S	S								
1	5	1	5	1	.(1)	Arrendamiento de locales comerciales y casas	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	2	.(1)	Otros arrendamiento de bienes inmuebles	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	3	.(1)	Alquileres equipos pesados	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	4	.(1)	Locales y casetas a buhoneros	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	5	.(1)	Plazas	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	5	1	5	6	.(1)	Sanitarios móviles	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	7	.(1)	Otros arrendamiento de bienes muebles	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	8	.(1)	Mercados y hospedajes	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	9	.(1)	Galleras	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	10	.(1)	Nichos en cementerio	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	11	.(1)	Cafeterías	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	12	.(1)	Corrales para animales	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	13	.(1)	Balnearios	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	14	.(1)	Fábrica de blocks	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	15	.(1)	Cines	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	16	.(1)	Matanza y expendio de carnes	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	17	.(1)	Alquileres o arrendamientos de locales proventos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	18	.(1)	Tardanza por pagos de arrendamientos (10% mora)	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	5	1	5	19	.(1)	Otros proventos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	5	20	.(1)	Alquileres o arrendamientos mineros	N	N	N	S	N	N	1	1	3	1				Ventas de establecimientos no de mercado
1	5	1	6			ACCESORIOS SOBRE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S	S	S	S	S	S								
1	5	1	6	03	*	Recargo derechos administrativos	S	N	N	N	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	1	6	04		Interés indemnizatorio sobre derechos administrativos	S	N	N	N	N	N	1	1	3	3				Derechos administrativos
1	5	2				INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	N	N	N	N	S	S								
1	5	2	1			VENTAS DE BIENES POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	N	N	N	N	S	N								
1	5	2	1	01		Ventas de bienes por establecimiento de mercado	N	N	N	N	S	N	1	1	3	2				Ventas de establecimientos de mercado
1	5	2	2			VENTAS DE SERVICIOS POR ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	N	N	N	N	S	S								
1	5	2	2	01		Ventas de servicios por establecimiento de mercado	N	N	N	N	S	S	1	1	3	2				Ventas de establecimientos de mercado
1	6					OTROS INGRESOS	S	N	N	N	N	N								
1	6	1				RENTAS DE LA PROPIEDAD	S	S	S	S	S	S								
1	6	1	1			DIVIDENDOS POR INVERSIONES EMPRESARIALES	S	S	S	S	S	S	1	1	4	2	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
1	6	1	1	04		Dividendos por inversiones empresariales	S	S	S	S	S	S	1	1	4	2	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
1	6	1	1	99		Otros dividendos	S	S	S	S	S	S	1	1	4	2	1			Dividendos y retiros de las cuasisociedades
1	6	1	2			INTERESES	S	S	S	S	S	S								
1	6	1	2	04	.(1)	Intereses percibidos del mercado interno	S	S	S	S	S	S	1	1	4	1	1			Intereses internos
1	6	1	2	08	.(1)	Intereses percibidos del mercado externo	S	S	S	S	S	S	1	1	4	1	2			Intereses externos

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	6	1	3			ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS	S	S	S	S	S	S									
1	6	1	3	02		Permisos para explotar yacimientos mineros	S	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	3	05	.(1)	Arrendamiento de solares	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	3	06	.(1)	Arrendamiento de terrenos rurales	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	3	07	.(1)	Arrendamiento de terrenos y nichos en cementerios	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	3	11	.(1)	Arrendamiento de Salinas	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	4			CONCESIONES	S	S	S	S	S	S									
1	6	1	4	01	.(1)	Operación parqueos	N	N	N	S	N	N	1	1	3	4					Ventas imputadas de bienes y servicios
1	6	1	4	02	.(1)	Operación mercados	N	N	N	S	N	N	1	1	3	4					Ventas imputadas de bienes y servicios
1	6	1	4	03	.(1)	Operación cementerios	N	N	N	S	N	N	1	1	3	4					Ventas imputadas de bienes y servicios
1	6	1	4	99	.(1)	Otras concesiones	N	N	N	S	N	N	1	1	3	4					Ventas imputadas de bienes y servicios
1	6	1	5			ACCESORIOS DE ARRIENDO DE ACTIVOS TANGIBLES NO PRODUCIDOS	S	S	S	S	S	S									
1	6	1	5	03		Interés indemnizatorio sobre arriendos	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	5	04		Recargos, multas y sanciones sobre arriendos	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	1	5	05		Interés indemnizatorio concesiones	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	6	1	5	06		Recargos, multas y sanciones sobre concesiones	N	N	N	S	N	N	1	1	4	2	2				Arrendamientos de activos tangibles no producidos
1	6	2				SUBVENCIONES	S	S	S	S	S	S									
1	6	2	1			SUBVENCIONES RECIBIDAS	S	S	S	S	S	S									
1	6	2	1	01		Subvenciones recibidas de empresas y cuasiempresas públicas	S	S	S	S	S	S	1	1	5	1					Subvenciones recibidas de empresas y cuasiempresas públicas
1	6	2	1	02		Subvenciones recibidas de instituciones financieras no monetarias	S	S	S	S	S	S	1	1	5	2					Subvenciones recibidas de instituciones financieras no monetarias
1	6	2	1	03		Subvenciones recibidas de instituciones financieras monetarias	S	S	S	S	S	S	1	1	5	3					Subvenciones recibidas de instituciones financieras monetarias
1	6	3				MULTAS Y SANCIONES	S	S	S	S	N	N									
1	6	3	1			MULTAS Y SANCIONES	S	S	S	S	N	N									
1	6	3	1	8		Multas diversas	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	9	.(1)	Pago tardío recolección desechos sólidos	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	10	.(1)	Pago tardío remates proventos	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	11	.(1)	Multas administrativas	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	12	.(1)	Multas por construcción ilegal	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	13	.(1)	Multa por tirada de escombros y desechos en las vías públicas	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	14	.(1)	Multas judiciales	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	3	1	15	.(1)	Multas por incautación	N	N	N	S	N	N	1	1	7						Multas y sanciones pecuniarias
1	6	4				INGRESOS DIVERSOS	S	S	S	S	S	S									
1	6	4	1			INGRESOS DIVERSOS	S	S	S	S	S	S	1	1	9						Otros ingresos corrientes

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	7					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S	S	S	S	S	S									
1	7	1				VENTA DE ACTIVOS FIJOS	S	S	S	S	S	S									
1	7	1	1			VENTA DE EDIFICIOS	S	S	S	S	S	S									
1	7	1	1	01		Edificios residenciales (viviendas)	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	1				Viviendas, edificios y estructuras
1	7	1	1	02		Edificios no residenciales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	1				Viviendas, edificios y estructuras
1	7	1	1	03		Otras estructuras	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	1				Viviendas, edificios y estructuras
1	7	1	2			VENTAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	S	S	S	S	S	S									
1	7	1	2	01		Muebles de oficina y estantería	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	2	02		Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estantería	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	2	03		Equipos de cómputo	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	2	04		Electrodomésticos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	3			VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	S	S	S	S	S	S									
1	7	1	3	01		Equipos y aparatos audiovisuales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	3	02		Aparatos deportivos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	3	03		Cámaras fotográficas y de video	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	3	04		Equipos recreativos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	4			VENTAS DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	S	S	S	S	S	S									
1	7	1	4	01		Automóviles y camiones	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	4	02		Carrocerías y remolques	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	4	03		Equipo aeronáutico	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo
1	7	1	4	04		Equipo ferroviario	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2				Maquinaria y equipo

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	7	1	4	05		Embarcaciones	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	4	06		Equipo de tracción	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	4	07		Equipo de elevación	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	4	08		Otros equipos de transporte	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5			VENTAS DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	S	S	S	S	S	S								
1	7	1	5	01		Maquinaria y equipo agropecuario	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	02		Maquinaria y equipo industrial	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	03		Maquinaria y equipo de construcción	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	04		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	05		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	06		Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	07		Herramientas y máquinas herramientas	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	5	08		Otros equipos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	6			VENTAS DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTIFICO Y LABORATORIO	S	S	S	S	S	S								
1	7	1	6	01		Equipo médico y de laboratorio	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	6	02		Instrumental médico y de laboratorio	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	6	03		Equipo veterinario	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	6	04		Equipo meteorológico y sismológico	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	1	7			VENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	S	S	S	S	S	S								
1	7	1	7	01		Bovinos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	02		Porcinos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	7	1	7	03		Aves	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	04		Ovinos y caprinos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	05		Peces y acuicultura	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	06		Equinos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	07		Especies menores y de zoológico	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	08		Otros animales que generan producción recurrente	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	7	09		Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	4			Activos biológicos cultivados
1	7	1	8			VENTA DE EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	S	N	N	N	N	N								
1	7	1	8	01		Equipos de defensa	S	N	N	N	N	N	1	2	1	1	3			Equipo de defensa y seguridad
1	7	1	8	02		Equipos de Seguridad	S	N	N	N	N	N	1	2	1	1	3			Equipo de defensa y seguridad
1	7	1	99			Venta de otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	S	N	N	N	N	N	1	2	1	1	2			Maquinaria y equipo
1	7	2				VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	S	S	S	S	S	S								
1	7	2	1			VENTA DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	1	01		Programas de informática	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	1	02		Base de datos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	2			DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	3			VENTA DE MARCAS Y PATENTES	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	4			CONCESIONES	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles
1	7	2	5			VENTA DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES	S	S	S	S	S	S								

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	7	2	5	01		Informáticas	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles	
1	7	2	5	02		Intelectuales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles	
1	7	2	5	03		Industriales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles	
1	7	2	5	04		Comerciales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles	
1	7	2	6			VENTA DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	S	S	S	S	S	S	1	2	1	1	5			Activos fijos intangibles	
1	7	3				VENTA DE OBJETOS DE VALOR	S	S	S	S	S	S									
1	7	3	1		.(1)	Metales y piedras preciosos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	2				Venta de objetos de valor	
1	7	3	2		.(1)	Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte	S	S	S	S	S	S	1	2	1	2				Venta de objetos de valor	
1	7	3	9		.(1)	Otros objetos de valor	S	S	S	S	S	S	1	2	1	2				Venta de objetos de valor	
1	7	4				VENTA DE TERRENOS	S	S	S	S	S	S									
1	7	4	1			Ventas de terrenos rurales	S	S	S	S	S	S	1	2	1	3				Venta de activos no producidos	
1	7	4	2			Ventas de terrenos urbanos	S	S	S	S	S	S	1	2	1	3				Venta de activos no producidos	
1	7	4	3		.(1)	Venta de terrenos en cementerios	N	N	N	S	N	N	1	2	1	3				Venta de activos no producidos	
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2						Disminución de existencias
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	1					Materiales y suministros
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	2					Trabajos en curso
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	3					Productos/Bienes terminados
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	4					Existencias militares
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	5					Bienes para reventa
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	6					Materiales para consumo
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	2	7					Bienes en tránsito

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	3						Incremento de depreciación, provisiones y provisiones acumuladas
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	3	1					Incremento de la depreciación acumulada
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	3	2					Incremento de las provisiones acumuladas
						Partidas contables	S	S	S	S	S	S	1	2	3	3					Incremento de las provisiones acumuladas
1	8					ACTIVOS FINANCIEROS (CON FINES DE POLÍTICA)	S	S	S	S	N	N									
1	8	1				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS	S	S	S	S	N	N									
1	8	1	1			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	S	S	S	S	N	N									
1	8	1	1	01		Recuperación de préstamos de corto plazo del sector privado	S	S	S	S	N	N	1	2	5						Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política
1	8	1	2			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO	S	S	S	S	N	N									
1	8	1	2	01		Recuperación de préstamos de corto plazo del sector público	S	S	S	S	N	N	1	2	5						Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política
1	8	1	3			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	S	S	S	S	N	N									
1	8	1	3	01		Recuperación de préstamos de largo plazo del sector privado	S	S	S	S	N	N	1	2	5						Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
1	8	1	4			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO	S	S	S	S	N	N									
1	8	1	4	01		Recuperación de préstamos de largo plazo del sector público	S	S	S	S	N	N	1	2	5						Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política
1	8	2				VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	S	S	S	S	N	N									
1	8	2	1			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	1				Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
1	8	2	2			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	S	S	S	S	N	N									
1	8	2	2	01		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	2				Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
1	8	2	2	02		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones privadas financieras	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	2				Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
1	8	2	3			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	S	S	S	S	N	N									
1	8	2	3	01		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	3	1			Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
1	8	2	3	02		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	3	2			Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas

Tipo	Concepto	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	Leyenda	CONCEPTO DEFINICIÓN	Gobierno central	Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la seguridad social	Municipios	Empresas públicas no financieras	Sector público financiero	Título	Subtítulo	Grupo	Subgrupo	Cuenta	Subcuenta	Auxiliar	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1	8	2	4			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	S	S	S	S	N	N	1	2	5	1	4			Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
1	8	2	5			VENTA DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA	S	S	S	S	N	N	1	2	5	2				Venta de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política
1	8	2	6			VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA	S	S	S	S	N	N	1	2	5	3				Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política

Capítulo XVI
Tabla de Relación Económica de Gastos

A. TABLA DE RELACION ECONÓMICA DE CUENTAS DE GASTOS

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insstit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	1	1			REMUNERACIONES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	02	Sueldos a médicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	03	Ascensos a militares	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	04	Nuevas plazas maestros	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	05	Incentivos y escalafón	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	06	Nuevas plaza a médicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado o igualado	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	02	Sueldos de personal nominal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	03	Suplencias	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	04	Sueldos al personal por servicios especiales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	05	Sueldo al personal nominal en período probatorio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	06	Jornales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	07	Sobrejornales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	3		Sueldos al personal fijo en trámite de pensión	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	4		Sueldo anual no. 13	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5		Prestaciones económicas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	5	01	Prestaciones económicas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	02	Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2			SOBRESUELDOS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	2	1		Primas por antigüedad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2		Compensación	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	04	Prima de transporte	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	06	Compensación por resultados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	07	Compensación por distancia	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	09	Bono por desempeño	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	2	10	Beneficio, acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	2	3		Especialismos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	3	1		Dietas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	3	1	01	Dietas en el país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	3	1	02	Dietas en el exterior	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	3	2		Gastos de representación	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	3	2	02	Gastos de representación en el exterior	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	4	1		Bonificaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	4	2		Otras gratificaciones y bonificaciones	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	4	2	01	Bono escolar	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	4	2	02	Gratificaciones por pasantías	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	1				Sueldos y salarios
2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	2				Contribuciones sociales
2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	2				Contribuciones sociales
2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	2				Contribuciones sociales

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	1	5	4		Contribuciones al plan de retiro complementario	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	1	2			Contribuciones sociales
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1			SERVICIOS BÁSICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1	1		Radiocomunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	2		Servicios telefónicos de larga distancia	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	3		Teléfono local	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	4		Telefax y correos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	5		Servicio de internet y televisión por cable	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	6		Electricidad	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1	6	01	Energía eléctrica	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	6	02	Electricidad no cortable	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	7		Agua	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	8		Recolección de residuos sólidos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	2	1		Publicidad y propaganda	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	2	2		Impresión y encuadernación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3			VIÁTICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	3	1		Viáticos dentro del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2		Viáticos fuera del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2	02	Viáticos a personas con labor diplomática y consular	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	4	1		Pasajes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	2		Fletes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	3		Almacenaje	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	4		Peaje	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	5	1		Alquileres y rentas de edificios y locales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	2		Alquileres de equipos de producción	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	5	3		Alquileres de maquinarias y equipos	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	5	3	01	Alquiler de equipo educacional	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	02	Alquiler de equipo para computación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	03	Alquiler de equipo de comunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	05	Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	5		Alquiler de tierras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	6		Alquileres de terrenos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	7		Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	8		Otros alquileres	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6			SEGUROS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	6	1		Seguro de bienes inmuebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	2		Seguro de bienes muebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	3		Seguros de personas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	4		Seguros de la producción agrícola	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	5		Seguro sobre infraestructura	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	6		Seguro sobre bienes de dominio público	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	7		Seguro sobre bienes históricos y culturales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	8		Seguro sobre inventarios de bienes de consumo	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	6	9		Otros seguros	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	7	1		Contratación de obras menores	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	03	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	7	1	05	Obras en bienes de dominio público	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	06	Instalaciones eléctricas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	07	Servicios de pintura y derivados con fin de higiene y embellecimiento	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de equipo de muebles y equipos de oficina	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	03	Mantenimiento y reparación de equipo educacional	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	04	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	3		Instalaciones temporales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	8	1		Gastos judiciales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	3		Servicios sanitarios médicos y veterinarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	4		Servicios funerarios y gastos conexos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5		Fumigación, lavandería, limpieza e higiene	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	8	5	01	Fumigación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5	02	Lavandería	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5	03	Limpieza e higiene	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6		Organización de eventos y festividades	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	8	6	01	Eventos generales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	02	Festividades	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	04	Actuaciones artísticas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7		Servicios técnicos y profesionales	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	8	7	01	Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	02	Servicios jurídicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	04	Servicios de capacitación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	05	Servicios de informática y sistemas computarizados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	8		Impuestos, derechos y tasas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	8	01	Impuestos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	8	02	Derechos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	8	03	Tasas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	9		Otros gastos operativos	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	9	01	Intereses devengados internos por instituciones financieras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	1				Intereses Internos
2	2	8	9	02	Intereses devengados externos por instituciones financieras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	2				Intereses Externos
2	2	8	9	03	Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	9				Otros gastos de explotación	
2	2	8	9	04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	9				Otros gastos de explotación	
2	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	9				Otros gastos de explotación	
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	1	02	Desayuno escolar	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	2		Alimentos para animales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3		Productos agroforestales y pecuarios	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1	3	01	Productos pecuarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	02	Productos agrícolas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	03	Productos forestales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	4		Madera, corcho y sus manufacturas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	2	1		Hilados y telas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2	2		Acabados textiles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	2	3		Prendas de vestir	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	2	4		Calzados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	3	1		Papel de escritorio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	2		Productos de papel y cartón	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	3		Productos de artes gráficas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	4		Libros, revistas y periódicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	5		Textos de enseñanza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	6		Especies timbrados y valoradas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	4	1		Productos medicinales para uso humano	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	4	2		Productos medicinales para uso veterinario	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	5	1		Cueros y pieles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	2		Artículos de cuero	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	3		Llantas y neumáticos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	4		Artículos de caucho	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	5		Artículos de plástico	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	6	1		Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	6	1	01	Productos de cemento	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	02	Productos de cal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	03	Productos de asbestos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	04	Productos de yeso	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	05	Productos de arcilla y derivados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2		Productos de vidrio, loza y porcelana	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	6	2	01	Productos de vidrio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	02	Productos de loza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	03	Productos de porcelana	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	6	3		Productos metálicos y sus derivados	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	3	01	Productos ferrosos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	02	Productos no ferrosos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	03	Estructuras metálicas acabadas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	04	Herramientas menores	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	05	Productos de hojalata	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4		Minerales	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	4	01	Minerales metalíferos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	02	Petróleo crudo	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	03	Carbón mineral	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	05	Productos aislantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	06	Productos abrasivos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	07	Otros minerales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	9		Otros productos minerales no metálicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	7	1		Combustibles y lubricantes	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	7	1	01	Gasolina	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	02	Gasoil	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	03	Keroseno	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	04	Gas GLP	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	05	Aceites y grasas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	06	Lubricantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	07	Gas natural	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2		Productos químicos y conexos	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	7	2	01	Productos explosivos y pirotecnia	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	02	Productos fotoquímicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	7	2	04	Abonos y fertilizantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, bariices, diluyentes y absorbentes para pintura	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	3	7	2	07	Productos químicos para saneamiento de las aguas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	3	8			GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (arts. 32 Y 33 Ley 423-06)	N	N	N	N	N	N	N	N									
2	3	8	1		5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes	N	N	N	N	N	N	N	N	2	1	2	7					5 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente
2	3	8	2		1 % que se asignará durante el ej. para gastos corrientes por calamidad pública	N	N	N	N	N	N	N	N	2	1	2	8					1 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad publica
2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	9	1		Material para limpieza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	3		Útiles menores médico-quirúrgicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	4		Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	5		Útiles de cocina y comedor	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	6		Productos eléctricos y afines	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	7		Productos y útiles veterinarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	8		Otros repuestos y accesorios menores	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
					Proviene de la contabilidad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	3					Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))
					Proviene de la contabilidad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	5					Previsión para pérdidas de inventario
					Proviene de la contabilidad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	6					Depreciación (Consumo de Capital Fijo)
2	1	1			REMUNERACIONES	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	02	Sueldos a médicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	03	Ascensos a militares	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	04	Nuevas plazas maestros	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	05	Incentivos y escalafón	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	1	1	1	06	Nuevas plazas a médicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios	
2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado o igualado	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	02	Sueldos de personal nominal	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	03	Suplencias	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	04	Sueldos al personal por servicios especiales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	05	Sueldo al personal nominal en período probatorio	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	06	Jornales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	2	07	Sobrejornales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	3		Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	4		Sueldo anual No. 13	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5		Prestaciones económicas	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	1	5	01	Prestaciones económicas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	02	Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2			SOBRESUELDOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	2	1		Primas por antigüedad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2		Compensación	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	04	Prima de transporte	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	06	Compensación por resultados	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	07	Compensación por distancia	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios
2	1	2	2	09	Bono por desempeño	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1				Sueldos y salarios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	1	2	2	10	Beneficio, acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	2	3		Especialismos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	3	1		Dietas	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	3	1	01	Dietas en el país	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	3	1	02	Dietas en el exterior	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	3	2		Gastos de representación	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	3	2	02	Gastos de representación en el exterior	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	4	1		Bonificaciones	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	4	2		Otras gratificaciones y bonificaciones	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	4	2	01	Bono escolar	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	4	2	02	Gratificaciones por pasantías	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	1			Sueldos y salarios
2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	2			Contribuciones sociales
2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	2			Contribuciones sociales
2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	2			Contribuciones sociales
2	1	5	4		Contribuciones al plan de retiro complementario	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	1	2			Contribuciones sociales
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	1			SERVICIOS BÁSICOS	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	1	1		Radiocomunicación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	2		Servicios telefónicos de larga distancia	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	3		Teléfono local	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	4		Telefax y correos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	5		Servicio de internet y televisión por cable	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	6		Electricidad	N	S	S	S	S	S	N	N								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	1	6	01	Energía eléctrica	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	1	6	02	Electricidad no cortable	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	1	7		Agua	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	1	8		Recolección de residuos sólidos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	2	1		Publicidad y propaganda	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	2	2		Impresión y encuadernación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	3			VIÁTICOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	3	1		Viáticos dentro del país	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2		Viáticos fuera del país	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2	02	Viáticos a personas con labor diplomática y consular	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	4	1		Pasajes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	4	2		Fletes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	4	3		Almacenaje	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	4	4		Peaje	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	5	1		Alquileres y rentas de edificios y locales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	2		Alquileres de equipos de producción	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3		Alquileres de maquinarias y equipos	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	5	3	01	Alquiler de equipo educacional	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	02	Alquiler de equipo para computación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	03	Alquiler de equipo de comunicación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	05	Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	5		Alquiler de tierras	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	5	6		Alquileres de terrenos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	5	7		Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	8		Otros alquileres	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6			SEGUROS	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	6	1		Seguro de bienes inmuebles	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	2		Seguro de bienes muebles	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	3		Seguros de personas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	4		Seguros de la producción agrícola	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	5		Seguro sobre infraestructura	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	6		Seguro sobre bienes de dominio público	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	7		Seguro sobre bienes históricos y culturales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	8		Seguro sobre inventarios de bienes de consumo	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	9		Otros seguros	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	7	1		Contratación de obras menores	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	03	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	05	Obras en bienes de dominio público	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	06	Instalaciones eléctricas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	07	Servicios de pintura y derivados con fin de higiene y embellecimiento	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	03	Mantenimiento y reparación de equipo educacional	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	04	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	05	Mantenimiento y reparación de equipo de	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
					comunicación																
2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	7	3		Instalaciones temporales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	1		Gastos judiciales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	3		Servicios sanitarios médicos y veterinarios	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	4		Servicios funerarios y gastos conexos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5		Fumigación, lavandería, limpieza e higiene	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	5	01	Fumigación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5	02	Lavandería	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5	03	Limpieza e higiene	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6		Organización de eventos y festividades	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	6	01	Eventos generales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	02	Festividades	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	6	04	Actuaciones artísticas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7		Servicios técnicos y profesionales	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	7	01	Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	02	Servicios jurídicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	04	Servicios de capacitación	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	05	Servicios de informática y sistemas computarizados	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	8	8		Impuestos, derechos y tasas	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	8	01	Impuestos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de empresas
2	2	8	8	02	Derechos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de empresas
2	2	8	8	03	Tasas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de empresas

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	8	9		Otros gastos operativos	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	2	8	9	01	Intereses devengados internos por instituciones financieras	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	4	1	1				Intereses Internos
2	2	8	9	02	Intereses devengados externos por instituciones financieras	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	4	2	2				Intereses Externos
2	2	8	9	03	Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	9						Otros gastos corrientes
2	2	8	9	04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	9						Otros gastos corrientes
2	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	9						Otros gastos corrientes
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	1	02	Desayuno escolar	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	2		Alimentos para animales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3		Productos agroforestales y pecuarios	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	1	3	01	Productos pecuarios	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	02	Productos agrícolas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	03	Productos forestales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	1	4		Madera, corcho y sus manufacturas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	2	1		Hilados y telas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2	2		Acabados textiles	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2	3		Prendas de vestir	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	2	4		Calzados	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	3	1		Papel de escritorio	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	3	2		Productos de papel y cartón	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	3	3		Productos de artes gráficas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	3	4		Libros, revistas y periódicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	3	5		Textos de enseñanza	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	4	1		Productos medicinales para uso humano	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	4	2		Productos medicinales para uso veterinario	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	5	1		Cueros y pieles	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	5	2		Artículos de cuero	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	5	3		Llantas y neumáticos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	5	4		Artículos de caucho	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	5	5		Artículos de plástico	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, MÉTALICOS Y NO MÉTALICOS	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	1		Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	1	01	Productos de cemento	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	02	Productos de cal	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	03	Productos de asbesto	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	04	Productos de yeso	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	05	Productos de arcilla y derivados	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2		Productos de vidrio, loza y porcelana	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	2	01	Productos de vidrio	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	02	Productos de loza	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	03	Productos de porcelana	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3		Productos metálicos y sus derivados	N	S	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	3	01	Productos ferrosos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	02	Productos no ferrosos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	03	Estructuras metálicas acabadas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	04	Herramientas menores	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	05	Productos de hojalata	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4		Minerales	N	S	S	S	S	S	N	N									

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	6	4	01	Minerales metalíferos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	02	Petróleo crudo	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	03	Carbón mineral	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	05	Productos aislantes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	06	Productos abrasivos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	07	Otros minerales	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6	9		Otros productos minerales no metálicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	3	7	1		Combustibles y lubricantes	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	3	7	1	01	Gasolina	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	02	Gasoil	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	03	Keroseno	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	04	Gas GLP	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	05	Aceites y grasas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	06	Lubricantes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	07	Gas natural	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2		Productos químicos y conexos	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	3	7	2	01	Productos explosivos y pirotecnia	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	02	Productos fotoquímicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	04	Abonos y fertilizantes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pintura	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	8			GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (arts. 32 Y 33 Ley 423-06)	N	S	S	S	S	S	N	N								
2	3	8	1		5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	7				5 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente
2	3	8	2		1 % que se asignará durante el ej. para gastos corrientes por calamidad pública	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	8				1 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad publica
2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	N	S	S	S	S	S	N	N								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	9	1		Material para limpieza	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	3		Útiles menores médico-quirúrgicos	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	4		Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	5		Útiles de cocina y comedor	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	6		Productos eléctricos y afines	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	7		Productos y útiles veterinarios	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	8		Otros repuestos y accesorios menores	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	2	1			Contratación de bienes y servicios
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	3				Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	5				Previsión para pérdidas de inventario
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	1	2	6				Depreciación (Consumo de Capital Fijo)
2	1	1			REMUNERACIONES	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	1	02	Sueldos a médicos	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	1	03	Ascensos a militares	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	1	04	Nuevas plazas maestros	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	1	05	Incentivos y escalafón	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	1	06	Nuevas plazas a médicos	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio	S	S o N	S	S	S	S	S	S								
2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado o igualado	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	2	02	Sueldos de personal nominal	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	2	03	Suplencias	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios
2	1	1	2	04	Sueldos al personal por servicios especiales	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	1	1	2	05	Sueldo al personal nominal en período probatorio	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	2	06	Jornales	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	2	07	Sobrejornales	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	3		Sueldos al personal fijo en trámite de pensión	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	4		Sueldo anual no. 13	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	5		Prestaciones económicas	S	S o N	S	S	S	S	N	S								
2	1	1	5	01	Prestaciones económicas	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	5	02	Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2			SOBRESUELDOS	S	S o N	S	S	S	S	N	S								
2	1	2	1		Primas por antigüedad	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2		Compensación	S	S o N	S	S	S	S	N	S								
2	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	04	Prima de transporte	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	06	Compensación por resultados	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	07	Compensación por distancia	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración
2	1	2	2	09	Bono por desempeño	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	1	2	2	10	Beneficio, acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	2	3		Especialismos	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	S	S o N	S	S	S	S	N	S									
2	1	3	1		Dietas	S	S o N	S	S	S	S	N	S									
2	1	3	1	01	Dietas en el país	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	3	1	02	Dietas en el exterior	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	3	2		Gastos de representación	S	S o N	S	S	S	S	N	S									
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	3	2	02	Gastos de representación en el exterior	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	S	S o N	S	S	S	S	N	S									
2	1	4	1		Bonificaciones	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	4	2		Otras gratificaciones y bonificaciones	S	S o N	S	S	S	S	N	S									
2	1	4	2	01	Bono escolar	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	4	2	02	Gratificaciones por pasantías	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	S	S o N	S	S	S	S	N	S	2	2	1	2	1	1		Sueldos y salarios aplicados a contrucciones por administración	
2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	1	2		Contribuciones sociales aplicados a contrucciones por administración	
2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	1	2		Contribuciones sociales aplicados a contrucciones por administración	
2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	1	2		Contribuciones sociales aplicados a contrucciones por administración	
2	1	5	4		Contribuciones al plan de retiro complementario	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	1	2		Contribuciones sociales aplicados a contrucciones por administración	
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	1			SERVICIOS BÁSICOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	1	1		Radiocomunicación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	2		Servicios telefónicos de larga distancia	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	3		Teléfono local	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	4		Telefax y correos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	5		Servicio de internet y televisión por cable	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	6		Electricidad	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	1	6	01	Energía eléctrica	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	6	02	Electricidad no cortable	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	7		Agua	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	1	8		Recolección de residuos sólidos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	2	1		Publicidad y propaganda	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	2	2		Impresión y encuadernación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	3			VIÁTICOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	3	1		Viáticos dentro del país	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	3	2		Viáticos fuera del país	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	3	2	02	Viáticos a personas con labor diplomática y consular	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	4	1		Pasajes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	4	2		Fletes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	4	3		Almacenaje	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	4	4		Peaje	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	5	1		Alquileres y rentas de edificios y locales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	2		Alquileres de equipos de producción	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	3		Alquileres de maquinarias y equipos	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	5	3	01	Alquiler de equipo educacional	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	3	02	Alquiler de equipo para computación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	3	03	Alquiler de equipo de comunicación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	3	05	Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	5		Alquiler de tierras	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	6		Alquileres de terrenos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	5	7		Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	5	8		Otros alquileres	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6			SEGUROS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	1		Seguro de bienes inmuebles	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	2		Seguro de bienes muebles	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	3		Seguros de personas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	4		Seguros de la producción agrícola	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	5		Seguro sobre infraestructura	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	6		Seguro sobre bienes de dominio público	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	7		Seguro sobre bienes históricos y culturales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	8		Seguro sobre inventarios de bienes de consumo	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	6	9		Otros seguros	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	7	1		Contratación de obras menores	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	1	03	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	7	1	05	Obras en bienes de dominio público	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	1	06	Instalaciones eléctricas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	1	07	Servicios de pintura y derivados con fin de higiene y embellecimiento	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	S	S o N	S	S	S	S	N	N								Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	03	Mantenimiento y reparación de equipo educacional	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	04	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	7	3		Instalaciones temporales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDO EN CONCEPTOS ANTERIORES	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	1		Gastos judiciales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	3		Servicios sanitarios médicos y veterinarios	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	4		Servicios funerarios y gastos conexos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	5		Fumigación, lavandería, limpieza e higiene	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	2	8	5	01	Fumigación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
																						administración
2	2	8	5	02	Lavandería	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	5	03	Limpieza e higiene	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	6		Organización de eventos y festividades	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	8	6	01	Eventos generales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	6	02	Festividades	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	6	04	Actuaciones artísticas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7		Servicios técnicos y profesionales	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	8	7	01	Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7	02	Servicios jurídicos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7	04	Servicios de capacitación	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7	05	Servicios de informática y sistemas computarizados	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a construcciones por administración
2	2	8	8		Impuestos, derechos y tasas	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	2	8	8	01	Impuestos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	2	8	8	02	Derechos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	2	8	8	03	Tasas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas
2	2	8	9		Otros gastos operativos	S	S o N	S	S	S	S	N	N									

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	8	9	01	Intereses devengados internos por instituciones financieras	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	1	4	1	1			Intereses Internos
2	2	8	9	02	Intereses devengados externos por instituciones financieras	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	1	4	1	2			Intereses Externos
2	2	8	9	03	Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	1	9					Otros gastos corrientes
2	2	8	9	04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	9					Otros gastos corrientes
2	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	9					Otros gastos corrientes
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	1	02	Desayuno escolar	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	2		Alimentos para animales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	3		Productos agroforestales y pecuarios	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	1	3	01	Productos pecuarios	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	3	02	Productos agrícolas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	3	03	Productos forestales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	1	4		Madera, corcho y sus manufacturas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	2	1		Hilados y telas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	2	2		Acabados textiles	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	2	3		Prendas de vestir	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	2	4		Calzados	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	3	1		Papel de escritorio	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	3	2		Productos de papel y cartón	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	3	3		Productos de artes gráficas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	3	4		Libros, revistas y periódicos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	3	5		Textos de enseñanza	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	3	6		Especies timbrados y valoradas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	4	1		Productos medicinales para uso humano	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	4	2		Productos medicinales para uso veterinario	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	5	1		Cueros y pieles	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	5	2		Artículos de cuero	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	5	3		Llantas y neumáticos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	5	4		Artículos de caucho	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	5	5		Artículos de plástico	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, MÉTALICOS Y NO MÉTALICOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	1		Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	1	01	Productos de cemento	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	1	02	Productos de cal	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	1	03	Productos de asbesto	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	1	04	Productos de yeso	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	1	05	Productos de arcilla y derivados	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	2		Productos de vidrio, loza y porcelana	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	2	01	Productos de vidrio	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	2	02	Productos de loza	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	2	03	Productos de porcelana	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	6	3		Productos metálicos y sus derivados	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	3	01	Productos ferrosos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2				Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	6	3	02	Productos no ferrosos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	3	03	Estructuras metálicas acabadas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	3	04	Herramientas menores	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	3	05	Productos de hojalata	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4		Minerales	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	6	4	01	Minerales metalíferos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	02	Petróleo crudo	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	03	Carbón mineral	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	05	Productos aislantes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	06	Productos abrasivos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	4	07	Otros minerales	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	6	9		Otros productos minerales no metálicos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	7	1		Combustibles y lubricantes	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	7	1	01	Gasolina	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	02	Gasoil	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	03	Keroseno	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	04	Gas GLP	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	05	Aceites y grasas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	06	Lubricantes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	1	07	Gas natural	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	
2	3	7	2		Productos químicos y conexos	S	S o N	S	S	S	S	N	N									
2	3	7	2	01	Productos explosivos y pirotecnia	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso	

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	7	2	02	Productos fotoquímicos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	7	2	04	Abonos y fertilizantes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pintura	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Contratación de bienes y servicios aplicados a construcciones en proceso
2	3	8			GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	8	1		5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	1	2	7				5 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente
2	3	8	2		1 % que se asignará durante el ej. para gastos corrientes por calamidad pública	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	1	2	8				1 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad publica
2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	S	S o N	S	S	S	S	N	N								
2	3	9	1		Material para limpieza	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	3		Útiles menores médico-quirúrgicos	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	4		Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	5		Útiles de cocina y comedor	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	6		Productos eléctricos y afines	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	7		Productos y útiles veterinarios	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	8		Otros repuestos y accesorios menores	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)	S	S o N	S	S	S	S	N	N	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	3				Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	5				Previsión para pérdidas de inventario

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	6				Depreciación (Consumo de Capital Fijo)	
2	1	1			REMUNERACIONES	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	1		Remuneraciones al personal fijo	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	1	01	Sueldos fijos	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	02	Sueldos a médicos	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	03	Ascensos a militares	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Sueldos y salarios
2	1	1	1	04	Nuevas plazas maestros	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	1	05	Incentivos y escalafón	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	1	06	Nuevas plazas a médicos	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter transitorio	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	2	01	Sueldos al personal contratado o igualado	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	02	Sueldos de personal nominal	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	03	Suplencias	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	04	Sueldos al personal por servicios especiales	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	05	Sueldo al personal nominal en período probatorio	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	06	Jornales	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	2	07	Sobrejornales	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	3		Sueldos al personal fijo en trámite de pensión	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	4		Sueldo anual no. 13	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	5		Prestaciones económicas	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	1	5	01	Prestaciones económicas	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	5	02	Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	5	03	Prestación laboral por desvinculación	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	1	5	04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2			SOBRESUELDOS	S	S o N	N	N	N	N	S	S									Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	1		Primas por antigüedad	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	1	2	2		Compensación	S	S o N	N	N	N	N	S	S									Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	02	Compensación por horas extraordinarias	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	03	Pago de horas extraordinarias, horas extraordinarias fin de año (Reglamento 523-09)	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	04	Prima de transporte	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	06	Compensación por resultados	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	07	Compensación por distancia	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	08	Compensaciones especiales	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	09	Bono por desempeño	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	2	2	10	Beneficio, acuerdo de desempeños institucionales (Reglamento 423-12)	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
	1	2	3		Especialismos	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	3	1		Dietas	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	1	3	1	01	Dietas en el país	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	3	1	02	Dietas en el exterior	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	3	2		Gastos de representación	S	S o N	N	N	N	N	S	S									Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	3	2	02	Gastos de representación en el exterior	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	S	S o N	N	N	N	N	S	S									Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4	1		Bonificaciones	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4	2		Otras gratificaciones y bonificaciones	S	S o N	N	N	N	N	S	S									Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4	2	01	Bono escolar	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4	2	02	Gratificaciones por pasantías	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1				Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1			Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	4	2	04	Otras gratificaciones	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	1			Remuneraciones aplicadas a contrucciones por administración
2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	S	S o N	N	N	N	N	S	S								
2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	1	5	4		Contribuciones al plan de retiro complementario	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	2	1	2	2			Materiales, suministro y servicios no personales aplicados a contrucciones por administración
2	2				CONTRATACIONES DE SERVICIOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1			SERVICIOS BÁSICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1	1		Radiocomunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	2		Servicios telefónicos de larga distancia	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	3		Teléfono local	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	4		Telefax y correos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	5		Servicio de internet y televisión por cable	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	6		Electricidad	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	1	6	01	Energía eléctrica	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	6	02	Electricidad no cortable	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	7		Agua	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	1	8		Recolección de residuos sólidos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	2	1		Publicidad y propaganda	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	2	2		Impresión y encuadernación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3			VIÁTICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	3	1		Viáticos dentro del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2		Viáticos fuera del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	2	3	2	02	Viáticos a personas con labor diplomática y consular	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	4	1		Pasajes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	2		Fletes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	3		Almacenaje	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	4	4		Peaje	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5			ALQUILERES Y RENTAS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	5	1		Alquileres y rentas de edificios y locales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	2		Alquileres de equipos de producción	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3		Alquileres de maquinarias y equipos	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	5	3	01	Alquiler de equipo educacional	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	02	Alquiler de equipo para computación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	03	Alquiler de equipo de comunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	3	05	Alquiler de equipos sanitarios y de laboratorios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	4		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	5		Alquiler de tierras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	6		Alquileres de terrenos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	7		Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	5	8		Otros alquileres	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6			SEGUROS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	2	6	1		Seguro de bienes inmuebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	2		Seguro de bienes muebles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	3		Seguros de personas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	4		Seguros de la producción agrícola	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	5		Seguro sobre infraestructura	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	6		Seguro sobre bienes de dominio público	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	7		Seguro sobre bienes históricos y culturales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	2	6	8		Seguro sobre inventarios de bienes de consumo	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	6	9		Otros seguros	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	7	1		Contratación de obras menores	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	03	Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	04	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones varias	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	05	Obras en bienes de dominio público	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	06	Instalaciones eléctricas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	1	07	Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2		Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	03	Mantenimiento y reparación de equipo educacional	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	04	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios y de laboratorio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	7	3		Instalaciones temporales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	1		Gastos judiciales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8	2		Comisiones y gastos bancarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8	3		Servicios sanitarios médicos y veterinarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8	4		Servicios funerarios y gastos conexos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5		Fumigación, lavandería, limpieza e higiene	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	5	01	Fumigación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	2	8	5	02	Lavandería	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	2	8	5	03	Limpieza e higiene	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	6		Organización de eventos y festividades	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	6	01	Eventos generales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	6	02	Festividades	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	6	03	Actuaciones deportivas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	6	04	Actuaciones artísticas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7		Servicios técnicos y profesionales	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	7	01	Estudios de ingeniería, arquitectura, investigaciones y análisis de factibilidad	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	02	Servicios jurídicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	03	Servicios de contabilidad y auditoría	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	04	Servicios de capacitación	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	05	Servicios de informática y sistemas computarizados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos profesionales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios	
2	2	8	8		Impuestos, derechos y tasas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	8	01	Impuestos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	8	02	Derechos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	8	03	Tasas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	4				Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	
2	2	8	9		Otros gastos operativos	S	S o N	N	N	N	N	S	S									
2	2	8	9	01	Intereses devengados internos por instituciones financieras	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	1			Intereses Internos	
2	2	8	9	02	Intereses devengados externos por instituciones financieras	S	S o N	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	2			Intereses Externos	
2	2	8	9	03	Premios de billetes y quinielas de la Lotería Nacional	S	S o N	S	S	S	S	S	S	2	1	1	9				Otros gastos de explotación	
2	2	8	9	04	Otros gastos por indemnizaciones y compensaciones	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	9				Otros gastos corrientes	
2	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	9				Otros gastos corrientes	
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1	1		Alimentos y bebidas para personas	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	1	1	02	Desayuno escolar	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	1	2		Alimentos para animales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3		Productos agroforestales y pecuarios	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	1	3	01	Productos pecuarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	02	Productos agrícolas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	1	3	03	Productos forestales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	1	4		Madera, corcho y sus manufacturas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	2	1		Hilados y telas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	2	2		Acabados textiles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	2	3		Prendas de vestir	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	2	4		Calzados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	3	1		Papel de escritorio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	2		Productos de papel y cartón	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	3		Productos de artes gráficas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	4		Libros, revistas y periódicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	5		Textos de enseñanza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	3	6		Especies timbradas y valoradas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	4	1		Productos medicinales para uso humano	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	4	2		Productos medicinales para uso veterinario	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	5	1		Cueros y pieles	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	2		Artículos de cuero	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	3		Llantas y neumáticos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	4		Artículos de caucho	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	5	5		Artículos de plástico	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	6			PRODUCTOS DE MINERALES, MÉTALICOS Y NO MÉTALICOS	N	S	N	N	N	N	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	3	6	1		Productos de cemento, cal, asbesto, yeso y arcilla	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	1	01	Productos de cemento	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	02	Productos de cal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	03	Productos de asbesto	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	04	Productos de yeso	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	1	05	Productos de arcilla y derivados	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2		Productos de vidrio, loza y porcelana	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	2	01	Productos de vidrio	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	02	Productos de loza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	2	03	Productos de porcelana	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3		Productos metálicos y sus derivados	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	3	01	Productos ferrosos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	02	Productos no ferrosos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	03	Estructuras metálicas acabadas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	04	Herramientas menores	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	05	Productos de hojalata	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	3	06	Accesorios de metal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4		Minerales	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	6	4	1	Minerales metalíferos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	2	Petróleo crudo	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	3	Carbón mineral	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	04	Piedra, arcilla y arena	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	05	Productos aislantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	06	Productos abrasivos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	4	07	Otros minerales	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	6	9		Otros productos minerales no metálicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios
2	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	7	1		Combustibles y lubricantes	N	S	N	N	N	N	S	S									
2	3	7	1	01	Gasolina	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1				Contratación de bienes y servicios

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	3	7	1	02	Gasoil	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	03	Keroseno	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	04	Gas GLP	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	05	Aceites y grasas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	06	Lubricantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	1	07	Gas natural	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2		Productos químicos y conexos	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	7	2	01	Productos explosivos y pirotecnia	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	02	Productos fotoquímicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	04	Abonos y fertilizantes	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	05	Insecticidas, fumigantes y otros	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	7	2	06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pintura	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	8			GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	N	S	N	N	N	N	N	N								
2	3	8	1		5 % que se asignará durante el ejercicio para gastos corrientes	N	S	N	N	N	N	N	N	2	1	2	7				5 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente
2	3	8	2		1 % que se asignará durante el ej. para gastos corrientes por calamidad pública	N	S	N	N	N	N	N	N	2	1	2	8				1 % que se asignará durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública
2	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	N	S	N	N	N	N	S	S								
2	3	9	1		Material para limpieza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	2		Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	3		Útiles menores médico-quirúrgicos	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	4		Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	5		Útiles de cocina y comedor	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	6		Productos eléctricos y afines	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	7		Productos y útiles veterinarios	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	8		Otros repuestos y accesorios menores	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
2	3	9	9		Productos y útiles varios no identificados precedentemente (n.i.p.)	N	S	N	N	N	N	S	S	2	1	1	2	1			Contratación de bienes y servicios
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	3				Variación de existencias (disminución (+) incremento (-))

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	5				Previsión para pérdidas de inventario	
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	N	N	2	2	1	6				Depreciación (consumo de capital fijo)	
2	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	4	1			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	4	1	1		Prestaciones a la seguridad social	N	S	N	N	S	N	N	N									
2	4	1	1	01	Pensiones	N	S	N	N	S	N	N	N	2	1	3					Prestaciones de la seguridad social (incluye sistema propio de la empresa)	
2	4	1	1	02	Jubilaciones	N	S	N	N	S	N	N	N	2	1	3					Prestaciones de la seguridad social (incluye sistema propio de la empresa)	
2	4	1	1	03	Indemnización laboral	N	S	N	N	S	N	N	N	2	1	3					Prestaciones de la seguridad social (incluye sistema propio de la empresa)	
2	4	1	2		Ayudas y donaciones a personas	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	4	1	2	01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	1				Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	4	1	2	02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	1				Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	4	1	2	03	Programa de repitencia escolar	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	1				Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	4	1	2	04	Subsidio obreros portuarios Ley 199-02	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	1				Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	4	1	2	05	Subsidios para viviendas económicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	1				Prestaciones de asistencia social a las familias y las personas
2	4	1	3		Premios literarios, deportivos y culturales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	4				Otras transferencias al sector privado
2	4	1	4		Becas y viajes de estudios	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	4	1	4	01	Becas nacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	4				Otras transferencias al sector privado
2	4	1	4	02	Becas extranjeras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	4				Otras transferencias al sector privado
2	4	1	5		Transferencias corrientes a empresas del sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	3				Transferencias a empresas privadas
2	4	1	6		Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro y partidos políticos	N	S	S	S	S	S	S	S									Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	1	6	01	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	2				Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	1	6	02	Transferencias para electricidad no cortable en las asociaciones sin fines de lucro (ASFL)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	2				Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	1	6	03	Transferencias corrientes a partidos políticos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	2				Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	1	6	04	Transferencias para investigación, fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	1	2				Ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro (ASFL)
2	4	2			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	4	2	1		Aportaciones a instituciones del Gobierno Central Nacional	N	S	S	S	S	S	S	S									

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	4	2	1	01	Aportaciones corrientes al Poder Legislativo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	02	Aportaciones corrientes al Poder Ejecutivo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	03	Aportaciones corrientes al Poder Judicial	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	04	Aportaciones corrientes al Tribunal Constitucional	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	05	Aportaciones corrientes a la Junta Central Electoral	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	06	Aportaciones corrientes a la Cámara de Cuentas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	07	Aportaciones corrientes al Defensor del Pueblo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	1	08	Aportaciones corrientes al Tribunal Superior Electoral	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	1	Transferencias al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	4	2	2		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no empresariales y no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	2	2	01	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no empresariales y no financieras para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	2	Transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	4	2	2	02	Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no empresariales y no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	2	Transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	4	2	2	03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas y autónomas no empresariales y no financieras para pago de electricidad no cortable	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	1	2	Transferencias a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
2	4	2	3		Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	2	3	01	Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para servicios Personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	4	2	3	02	Otras transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	4	2	3	03	Transferencias corrientes a instituciones públicas de la seguridad social para pago de electricidad no cortable	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	4	2	3	04	Transferencias corrientes a instituciones públicas para el seguro familiar de salud de los pensionados	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	4	2	3	05	Transferencias corrientes a instituciones públicas para el régimen contributivo subsidiado	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	3		Transferencias a fondos de la seguridad social
2	4	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	3	1		Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales	N	S	S	S	S	S	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	4	3	1	01	Transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	2		Transferencias al gobierno general local (municipios)
2	4	3	1	02	Otras transferencias corrientes a gobiernos centrales municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	2		Transferencias al gobierno general local (municipios)
2	4	3	2		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	3	2	01	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	2		Transferencias al gobierno general local (municipios)
2	4	3	2	02	Otras transferencias corrientes a instituciones descentralizadas municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	1	2		Transferencias al gobierno general local (municipios)
2	4	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	4	1		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales	N	S	S	S	S	S	S	S								Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	1	01	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	1	02	Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	1	03	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de electricidad no cortable	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	1	04	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales para pago de medicamentos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	2		Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	4	2	01	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	4	2	02	Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	2			Transferencias a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	4	5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	5	1		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	5	1	01	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	5	1	02	Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	5	1	03	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras no monetarias para pago de electricidad no cortable	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras no monetarias
2	4	5	2		Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	4	5	2	01	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias para servicios personales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras monetarias
2	4	5	2	02	Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	2	3	2		Transferencias a instituciones públicas financieras monetarias
2	4	6			SUBVENCIONES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	6	1		Subvenciones a empresas del sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	5	1				Subvenciones a empresas privadas
2	4	6	2		Subvenciones a empresas y cuasempresas públicas no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	5	2	1			Subvenciones a empresas públicas no financieras
2	4	6	3		Subvenciones a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	5	2	2			Subvenciones a instituciones empresariales públicas financieras
2	4	6	4		Subvenciones a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	5	2	2			Subvenciones a instituciones empresariales públicas financieras
2	4	7			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	7	1		Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	3				Transferencias a gobiernos extranjeros
2	4	7	2		Transferencias corrientes a organismos internacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	3				Transferencias a organismos internacionales
2	4	7	3		Transferencias corrientes al sector privado externo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	3				Transferencias al sector privado externo
2	4	9			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	4	9	1		Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	1	01	Transferencias corrientes destinadas a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	1	02	Transferencias corrientes a instituciones públicas destinadas a remuneraciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	1	03	Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a gastos en bienes y servicios	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	1	04	Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a electricidad no cortables	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	1	05	Transferencias corrientes a otras instituciones públicas destinadas a pago de medicamentos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	2		Sueldo en las transferencias a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	3		Gastos en las transferencias a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
2	4	9	4		Electricidad no cortable en las transferencias a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	6	4				Transferencias a otras instituciones públicas
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	7					Provisiones y otras previsiones
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	7	1				Provisiones a corto plazo
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	7	2				Provisiones a largo plazo
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	7	3				Otras provisiones a corto plazo

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	7	4				Otras provisiones a largo plazo
2	5				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	1	1		Transferencias de capital a hogares y personas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	1	1			Prestaciones de capital para asistencia social a las familias y las personas
2	5	1	2		Transferencias de capital a asociaciones privadas sin fines de lucro	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	1	2			Ayudas sociales en bienes de capital a instituciones sin fines de lucro (ONG)
2	5	1	3		Transferencias de capital a empresas del sector privado interno	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	1	3			Transferencias de capital a empresas del sector privado interno
2	5	2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	2	1		Aportaciones de capital a instituciones del gobierno central	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	2	1	01	Aportaciones de capital al Poder Legislativo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	02	Aportaciones de capital al Poder Ejecutivo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	03	Aportaciones de capital al Poder Judicial	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	04	Aportaciones de capital al Tribunal Constitucional	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	05	Aportaciones de capital a la Junta Central Electoral	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	06	Aportaciones de capital a la Cámara de Cuentas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	07	Aportaciones de capital al Defensor del Pueblo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	1	08	Aportaciones de capital al Tribunal Superior Electoral	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	1	Transferencias de capital al gobierno general central (PE, PL, PJ y OAC)
2	5	2	2		Transferencias de capital a las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	2	2	01	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	2	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras
2	5	2	2	02	Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas y autónomas no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	1	2	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales y no financieras
2	5	2	3		Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	2	3	01	Transferencias de capital a instituciones públicas de la seguridad social para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	3		Transferencias de capital a fondos de la seguridad social
2	5	2	3	02	Otras transferencias de capital a instituciones públicas de seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	3		Transferencias de capital a fondos de la seguridad social
2	5	3			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	3	1		Transferencias de capital a gobiernos centrales	N	S	S	S	S	S	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
					municipales																
2	5	3	1	01	Transferencias de capital a gobiernos centrales municipales para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	2		Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)
2	5	3	1	02	Otras transferencias de capital a gobiernos centrales municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	2		Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)
2	5	3	2		Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	3	2	01	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	2		Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)
2	5	3	2	02	Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	1	2		Transferencias de capital al gobierno general local (municipios)
2	5	4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	4	1		Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	4	1	01	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras nacionales para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	5	4	1	02	Otras transferencias corrientes a empresas públicas no financieras nacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	5	4	2		Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	4	2	01	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	5	4	2	02	Otras transferencias de capital a empresas públicas no financieras municipales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	2			Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (no subvenciones)
2	5	5			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	5	1		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	5	1	01	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	3	2		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias
2	5	5	1	02	Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	3	2		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras no monetarias
2	5	5	2		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	5	2	01	Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias para proyectos de inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	3	3		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias
2	5	5	2	02	Otras transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	2	3	3		Transferencias de capital a instituciones públicas financieras monetarias
2	5	6			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	N	S	S	S	S	S	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	5	6	1		Transferencias de capital a gobiernos extranjeros	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	3	1			Transferencias de capital a gobiernos extranjeros
2	5	6	2		Transferencias de capital a organismos internacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	3	2			Transferencias de capital a organismos internacionales
2	5	6	3		Transferencias de capital al sector privado externo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	3	3			Transferencias de capital al sector privado externo
2	5	9			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	5	9	1		Transferencias de capital destinada a otras instituciones públicas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	7				Otras transferencias de capital
2	5	9	2		Transferencias de capital para bienes de reposición de activos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	7				Otras transferencias de capital
2	5	9	3		Transferencias de capital para inversión en proyectos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	6	7				Otras transferencias de capital
2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	1	1		Muebles de oficina y estanterías	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	1	2		Muebles de alojamiento, excepto de oficina y estanterías	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	1	3		Equipos de cómputo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Equipo de tecnología de la información y comunicaciones
2	6	1	4		Electrodomésticos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	1	99		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	2			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	2	1		Equipos y aparatos audiovisuales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	2	2		Aparatos deportivos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	2	3		Cámaras fotográficas y de video	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	2	4		Equipos recreativos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	3			EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	3	1		Equipo médico y de laboratorio	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	3	2		Instrumental médico y de laboratorio	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	3	3		Equipo veterinario	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	3	4		Equipo meteorológico y sismológico	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	4			Mobiliario y equipo
2	6	4			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	4	1		Automóviles y camiones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1			Equipo de transporte

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	6	4	2		Carrocerías y remolques	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	3		Equipo aeronáutico	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	4		Equipo ferroviario	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	5		Embarcaciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	6		Equipo de tracción	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	7		Equipo de elevación	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	4	8		Otros equipos de transporte	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	1				Equipo de transporte
2	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	6	5	1		Maquinaria y equipo agropecuario	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	2		Maquinaria y equipo industrial	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	3		Maquinaria y equipo de construcción	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	4		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	5		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	6		Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	7		Herramientas y máquinas-herramientas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	5	8		Otros equipos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	2	3				Otra maquinaria y equipo
2	6	6			EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	6	6	1		Equipos de defensa	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	3					Equipo de defensa y seguridad
2	6	6	2		Equipos de seguridad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	3					Equipo de defensa y seguridad
2	6	7			ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	6	7	1		Bovinos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	2		Porcinos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	3		Aves	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	4		Ovinos y caprinos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	5		Peces y acuicultura	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	6		Equinos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	7		Especies menores y de zoológico	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1				Recursos animales que generan productos en forma recurrente

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	6	7	8		Otros animales que generan producción recurrente	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	1			Recursos animales que generan productos en forma recurrente
2	6	7	9		Árboles, cultivos y plantas que generan productos recurrentes	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	4	2			Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes
2	6	8			BIENES INTANGIBLES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	8	1		Investigación y desarrollo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	1			Investigación y desarrollo
2	6	8	2		Exploración y evaluación minera	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	2			Exploración y evaluación minera
2	6	8	3		Programas de informática y bases de datos	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	8	3	01	Programas de informática	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	3	1		Programas de informática
2	6	8	3	02	Bases de datos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	3	2		Bases de datos
2	6	8	4		Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	4			Originales para esparcimiento, literarios o artísticos
2	6	8	5		Estudios de preinversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	5			Otros activos fijos intangibles (otros prod. de la propiedad intelectual)
2	6	8	6		Marcas y patentes	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	1			Derechos patentados
2	6	8	7		Concesiones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	5	5			Otros activos fijos intangibles (otros prod. de la propiedad intelectual)
2	6	8	8		Licencias informáticas e intelectuales, industriales y comerciales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	8	8	01	Informáticas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	2			Arrendamientos operativos comerciales
2	6	8	8	02	Intelectuales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	2			Arrendamientos operativos comerciales
2	6	8	8	03	Industriales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	2			Arrendamientos operativos comerciales
2	6	8	8	04	Comerciales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	2			Arrendamientos operativos comerciales
2	6	8	9		Otros activos intangibles	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	2	4			Otros activos intangibles no producidos
2	6	9			Edificios, estructuras, tierras, terrenos y objetos de valor	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	9	1		Edificios residenciales (viviendas)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	1			Edificaciones residenciales
2	6	9	2		Edificios no residenciales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	2			Edificaciones no residenciales
2	6	9	3		Terrenos urbanos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			
2	6	9	3	01	Terrenos urbanos sin mejoras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	1			Tierras y terrenos
2	6	9	3	02	Terrenos urbanos con mejoras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos
2	6	9	3	03	Terrenos urbanos con edificaciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos
2	6	9	3	04	Terrenos urbanos para cementerios	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos
2	6	9	4		Tierras rurales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	6	9	4	01	Tierras rurales sin mejoras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	6	9	4	02	Tierras rurales con mejoras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos	
2	6	9	4	03	Tierras con edificaciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	5	1	1			Tierras y terrenos	
2	6	9	5		Objetos de valor	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	6	9	5	01	Metales y piedras preciosas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	4	1				Metales y piedras preciosas	
2	6	9	5	02	Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	4	2				Antigüedades y otros objetos de arte	
2	6	9	5	03	Objetos del patrimonio cultural	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	4	2				Antigüedades y otros objetos de arte	
2	6	9	9		Otras estructuras y objetos de valor	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	4	3				Otros objetos de valor	
2	7				OBRAS	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	7	1	1		Obras para edificación residencial (viviendas)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	1				Edificaciones residenciales
2	7	1	2		Obras para edificación no residencial	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	2				Edificaciones no residenciales
2	7	1	3		Obras para edificación de otras estructuras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	3				Otras estructuras
2	7	1	4		Mejoras de tierras y terrenos	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	2	1	4				Mejoras de tierras y terrenos
2	7	1	5		Supervisión e inspección de obras en edificaciones																	
2	7	2			INFRAESTRUCTURA	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	7	2	1		Obras hidráulicas y sanitarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	2		Obras de energía	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	3		Obras de telecomunicaciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	4		Infraestructura terrestre y obras anexas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	4	01	Infraestructura terrestre y obras anexas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	4	02	Supervisión de infraestructura terrestre y obras conexas																	
2	7	2	5		Infraestructura marítima y aérea	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	6		Infraestructura y plantaciones agrícolas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	7		Obras urbanísticas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	8		Obras en cementerios	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	2	9		Obras en plantas industriales, hidrocarburos y minas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato
2	7	3			CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	N	S	S	S	S	S	S	S									
2	7	3	1		Construcciones en bienes de uso público concesionados	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1					Construcciones por contrato

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	7	3	2		Construcciones en bienes de uso privado concesionados	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	1	1				Construcciones por contrato
2	7	4			GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (Art. 32 y 33 Ley 423-06)	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	7	4	1		5 % que se asignará durante el ejercicio para inversión	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	8	1				5 % que se asignará durante el ejercicio para inversión
2	7	4	2		1 % que se asignará durante el ejercicio para inversión por calamidad pública	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	8	2				1 % que se asignará durante el ejercicio para inversión por calamidad pública
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3					Incremento de existencias
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	1				Materiales y suministros
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	2				Trabajos en curso
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	3				Productos/Bienes terminados
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	4				Existencias militares
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	5				Bienes para reventa
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	6				Materiales para consume
					Proviene de la contabilidad	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	3	7				Bienes en tránsito
2	8				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	1			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	1	1		Concesión de préstamos al sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	1	1	01	Concesión de préstamos de empresas privadas internas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	3	1		Concesión de préstamos de empresas privadas internas
2	8	1	1	02	Concesión de préstamos de empresas privadas externas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	3	2		Concesión de préstamos de empresas privadas externas
2	8	1	1	03	Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas internas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	2	1		Concesión de préstamos a instituciones privadas financieras internas
2	8	1	1	04	Concesión de préstamos a instituciones financieras privadas externas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	2	2		Concesión de préstamos a instituciones privadas financieras externas
2	8	1	2		Concesión de préstamos al sector público	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	1	2	01	Concesión de préstamos al gobierno central	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	1		Concesión de préstamos al gobierno central
2	8	1	2	02	Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	2		Concesión de préstamos a instituciones descentralizadas autónomas no empresariales y no financieras
2	8	1	2	03	Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	3		Concesión de préstamos a instituciones de seguridad social
2	8	1	2	04	Concesión de préstamos a municipios	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	4		Concesión de préstamos a municipios
2	8	1	2	05	Concesión de préstamos a empresas públicas no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	5		Concesión de préstamos a empresas públicas no financieras

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicoasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
2	8	1	2	06	Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	6		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras no monetarias
2	8	1	2	07	Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	1	7		Concesión de préstamos a instituciones públicas financieras monetarias
2	8	1	3		Concesión de préstamos de organismos e instituciones internacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	4	4			Concesión de préstamos de organismos e instituciones internacionales
2	8	2			ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	2	1		Títulos valores de deuda del sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	2	1	01	Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	3	1		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas internas
2	8	2	1	02	Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	3	2		Adquisición de valores representativos de deuda de empresas privadas externas
2	8	2	2		Títulos valores de deuda del sector público	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	2	2	01	Títulos valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras (EPNF)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	1			Adquisición de valores representativos de deuda de empresas públicas no financieras
2	8	2	2	02	Títulos valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras no monetarias (IPFNM)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	2			Adquisición de valores representativos de deuda de instituciones financieras
2	8	2	2	03	Títulos valores representativos de deuda de instituciones públicas financieras monetarias (IPFM)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	2			Adquisición de valores representativos de deuda de instituciones financieras
2	8	2	3		Títulos valores representativos de deuda del sector externo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	2	4			Adquisición de valores representativos de deuda de organismos e instituciones internacionales
2	8	3			COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	3	1		Acciones y participaciones de capital del sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	3	1	01	Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	3	1		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
2	8	3	1	02	Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	3	2		Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
2	8	3	2		Acciones y participaciones de capital del sector público	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	3	2	01	Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	1			Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
2	8	3	2	02	Acciones y participaciones de capital de instituciones públicas de la seguridad social	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	1			Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
2	8	3	2	03	Acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras (EPNF)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	1			Adquisición de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
2	8	3	2	04	Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	2			Adquisición de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
2	8	3	2	05	Acciones y participaciones de capital de instituciones financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	2			Adquisición de acciones y participaciones de capital de instituciones financieras
2	8	3	3		Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	1	4			Adquisición de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicas	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA
					internacionales																internacionales
2	8	3	3	01	Acciones y participaciones de capital del Sector Externo	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	3	3	02	Acciones y participaciones de capital de organismos multilaterales	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	4			OBLIGACIONES NEGOCIABLES	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	4	1		Obligaciones negociables del sector privado	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	4	1	01	Obligaciones negociables del sector privado interno	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	3	1		Adquisición de obligaciones negociables de empresas privadas internas
2	8	4	1	02	Obligaciones negociables del sector privado externo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	3	2		Adquisición de obligaciones negociables de empresas privadas externas
2	8	4	2		Obligaciones negociables del sector público	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	4	2	01	Obligaciones negociables de empresas públicas no financieras (EPNF)	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	1			Adquisición de obligaciones negociables de empresas públicas no financieras
2	8	4	2	02	Obligaciones negociables de instituciones financieras no monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	2			Adquisición de obligaciones negociables de instituciones financieras
2	8	4	2	03	Obligaciones negociables de instituciones financieras monetarias	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	2			Adquisición de obligaciones negociables de instituciones financieras
2	8	4	3		Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	3	4			Adquisición de obligaciones negociables de organismos e instituciones internacionales
2	8	5			APORTES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	8	5	1		Aportes de capital al sector público financiero	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	5				Aportes de capital al sector público financiero
2	8	5	2		Aportes de capital al sector público no financiero	N	S	S	S	S	S	S	S	2	2	7	5				Aportes de capital al sector público no financiero
2	9				GASTOS FINANCIEROS	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	9	1			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	9	1	1		Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	1			Intereses interna
2	9	1	2		Intereses de la deuda pública interna de largo plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	1			Intereses interna
2	9	2			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	9	2	1		Intereses de la deuda pública externa de corto plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	2			Intereses externos
2	9	2	2		Intereses de la deuda pública externa de largo plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	2			Intereses externos
2	9	3			INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL	N	S	S	S	S	S	S	S								
2	9	3	1		Intereses de la deuda comercial de corto plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	3			Intereses de la deuda comercial
2	9	3	2		Intereses de la deuda comercial de largo plazo	N	S	S	S	S	S	S	S	2	1	4	1	3			Intereses de la deuda comercial
2	9	4			COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	N	N	N	N	N	N	S	S								

TIPO	OBJETO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	OBJETO DEL GASTO	Proyecto	Actividad	Administ. central	Inst. públicas descentralizadas y autónomas no financieras	Instít. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas públicasno	Sector público financiero	TÍTULO	SUBTÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	CUENTA ECONÓMICA	
2	9	4	1		Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna	N	N	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	9				Gastos bancarios y comisiones de la deuda
2	9	4	2		Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa	N	N	N	N	N	N	S	S	2	1	4	1	9				Gastos bancarios y comisiones de la deuda

Capítulo XVII
Tabla de Relación Económica de
Financiamiento

A. TABLA DE RELACIÓN ECONÓMICA DE FINANCIAMIENTO

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administ. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Insttit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3						Fuentes Financieras													
3	1					Disminución de activos financieros	S	S	S	S	S	S							
3	1	1				Disminución de activos financieros corrientes	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	1			Disminución de disponibilidades	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	1	01		Disminución de disponibilidades internas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	1	1	Disminución de disponibilidades internas
3	1	1	1	02		Disminución de disponibilidades externas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	1	2	Disminución de disponibilidades externas
3	1	1	1	2		Disminución de inversiones financieras de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	2	01		Disminución de inversiones financieras de corto plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	2	1	Disminución de inversiones financieras de corto plazo internas
3	1	1	2	02		Disminución de inversiones financieras de corto plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	2	2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo externas
3	1	1	1	3		Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	3	01		Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	3	1	Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo internas
3	1	1	3	02		Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	3	2	Disminución de cuentas por cobrar de corto plazo externas
3	1	1	1	4		Disminución de documentos por cobrar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	4	01		Disminución de documentos por cobrar de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	4	1	Disminución de documentos por cobrar de corto plazo internos
3	1	1	4	02		Disminución de documentos por cobrar de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	4	2	Disminución de documentos por cobrar de corto plazo externos
3	1	1	1	5		Disminución préstamos otorgados de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	5	01		Disminución préstamos internos otorgados a corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	5	1	Disminución préstamos internos otorgados a corto plazo
3	1	1	5	02		Disminución préstamos externos otorgados de corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	5	2	Disminución préstamos externos otorgados de corto plazo

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3	1	1	9			Disminución de otros activos financieros corrientes	S	S	S	S	S	S							
3	1	1	9	01		Disminución de otros activos financieros corrientes internos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	9	1	Disminución de otros activos financieros corrientes internos
3	1	1	9	02		Disminución de otros activos financieros corrientes externos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	1	9	2	Disminución de otros activos financieros corrientes externos
3	1	2				Disminución de activos financieros no corrientes	S	S	S	S	S	S							
3	1	2	1			Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	2	1	01		Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	1	1	Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo internas
3	1	2	1	02		Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	1	2	Disminución de cuentas por cobrar de largo plazo externas
3	1	2	2			Disminución de documentos por cobrar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	1	2	2	01		Disminución de documentos por cobrar de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	2	1	Disminución de documentos por cobrar de largo plazo internos
3	1	2	2	02		Disminución de documentos por cobrar de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	2	2	Disminución de documentos por cobrar de largo plazo externos
3	1	2	3			Venta de acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							
3	1	2	3	01		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	3	1	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
3	1	2	3	02		Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	3	2	Venta de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
3	1	2	3	03		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	3	3	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
3	1	2	3	04		Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	3	3	Venta de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
3	1	2	3	05		Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales	S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	3	4	Venta de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
3	1	2	4			Venta de títulos valores representativos de deuda adq. con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3	1	2	4	01	Venta de títulos valores representativos de deuda int. adq. con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	4	1	Venta de títulos valores representativos de deuda int. adq. con fines de liquidez
3	1	2	4	02	Venta de títulos valores representativos de deuda ext. adq. con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	4	2	Venta de títulos valores representativos de deuda ext. adq. con fines de liquidez
3	1	2	5		Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S							
3	1	2	5	01	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez internas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	5	1	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez internas
3	1	2	5	02	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez externas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	5	2	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de liquidez externas
3	1	2	6		Recuperación de préstamos de largo plazo concedidos con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S							
3	1	2	6	01	Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	6	1	Recuperación de préstamos internos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	2	6	02	Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	6	2	Recuperación de préstamos externos de largo plazo concedidos con fines de liquidez
3	1	2	7		Disminución del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas		S	S	S	S	S	S							
3	1	2	7	01	Disminución del patrimonio de los Órganos Autónomos		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	1	Disminución del patrimonio de los Órganos Autónomos
3	1	2	7	02	Disminución del patrimonio de inst. descentralizadas no financieras controladas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	2	Disminución del patrimonio de inst. descentralizadas no financieras controladas
3	1	2	7	03	Disminución del patrimonio de inst. públicas de la Seguridad Social		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	3	Disminución del patrimonio de inst. públicas de la Seguridad Social
3	1	2	7	04	Disminución del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	4	Disminución del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas
3	1	2	7	05	Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras no monetarias controladas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	5	Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras no monetarias controladas
3	1	2	7	06	Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras monetarias controladas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	7	6	Disminución del patrimonio de las inst. públicas financieras monetarias controladas
3	1	2	8		Disminución de la inversión de las reservas técnicas		S	S	S	S	S	S							

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3	1	2	8	01	Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	8	1	Disminución de la inversión interna de las reservas técnicas
3	1	2	8	02	Disminución de la inversión externa de las reservas técnicas		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	8	2	Disminución de la inversión externa de las reservas técnicas
3	1	2	9		Disminución de otros activos financieros no corrientes		S	S	S	S	S	S							
3	1	2	9	01	Disminución de otros activos financieros no corrientes internos		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	9	1	Disminución de otros activos financieros no corrientes internos
3	1	2	9	02	Disminución de otros activos financieros no corrientes externos		S	S	S	S	S	S	3	1	1	2	9	2	Disminución de otros activos financieros no corrientes externos
3	2				Incremento de pasivos		S	S	S	S	S	S							
3	2	1			Incremento de Pasivos Corrientes		S	S	S	S	S	S							
3	2	1	1		Incremento de cuentas por pagar de corto plazo		S	S	S	S	S	S							
3	2	1	1	01	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo internas		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	1	1	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo internas
3	2	1	1	02	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo externas		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	1	2	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo externas
3	2	1	2		Incremento de documentos por pagar de corto plazo		S	S	S	S	S	S							
3	2	1	2	01	Incremento de documentos por pagar de corto plazo internos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	2	1	Incremento de documentos por pagar de corto plazo internos
3	2	1	2	02	Incremento de documentos por pagar de corto plazo externos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	2	2	Incremento de documentos por pagar de corto plazo externos
3	2	1	3		Incremento de préstamos de corto plazo		S	S	S	S	S	S							
3	2	1	3	01	Incremento de préstamos de corto plazo internos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	3	1	Incremento de préstamos de corto plazo internos
3	2	1	3	02	Incremento de préstamos de corto plazo externos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	3	2	Incremento de préstamos de corto plazo externos
3	2	1	4		Incremento de títulos valores de corto plazo		S	S	S	S	S	S							
3	2	1	4	01	Incremento de títulos valores de corto plazo internos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	4	1	Incremento de títulos valores de corto plazo internos
3	2	1	4	02	Incremento de títulos valores de corto plazo externos		S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	4	2	Incremento de títulos valores de corto plazo externos

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administ. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3	2	1	5			Porción de corto plazo de la deuda pública en títulos y valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	1	5	01		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	5	1	Porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos y valores de largo plazo
3	2	1	5	02		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	5	2	Porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos y valores de largo plazo
3	2	1	6			Porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	1	6	01		Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	6	1	Porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo
3	2	1	6	02		Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	6	2	Porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo
3	2	1	7			Incremento de pasivos diferidos de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	1	7	01		Incremento de pasivos diferidos de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	7	1	Incremento de pasivos diferidos de corto plazo internos
3	2	1	7	02		Incremento de pasivos diferidos de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	7	2	Incremento de pasivos diferidos de corto plazo externos
3	2	1	9			Incremento de otros pasivos de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	1	9	01		Incremento de otros pasivos de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	9	1	Incremento de otros pasivos de corto plazo internos
3	2	1	9	02		Incremento de otros pasivos de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	1	9	2	Incremento de otros pasivos de corto plazo externos
3	2	2				Incremento de pasivos no corrientes	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	1			Incremento de cuentas por pagar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	1	01		Incremento de cuentas por pagar de largo plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	1	1	Incremento de cuentas por pagar de largo plazo internas
3	2	2	1	02		Incremento de cuentas por pagar de largo plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	1	2	Incremento de cuentas por pagar de largo plazo externas
3	2	2	2			Incremento de documentos por pagar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	2	01		Incremento de documentos por pagar de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	2	1	Incremento de documentos por pagar de largo plazo internos
3	2	2	2	02		Incremento de documentos por pagar de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	2	2	Incremento de documentos por pagar de largo plazo externos

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
3	2	2	3			Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	3	01		Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	3	1	Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo
3	2	2	3	02		Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	3	2	Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo
3	2	2	4			Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	4	01		Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	4	1	Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo
3	2	2	4	02		Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	4	2	Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo
3	2	2	5			Incremento de pasivos diferidos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	5	01		Incremento de pasivos diferidos de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	5	1	Incremento de pasivos diferidos de largo plazo internos
3	2	2	5	02		Incremento de pasivos diferidos de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	5	2	Incremento de pasivos diferidos de largo plazo externos
3	2	2	6			Incremento de las reservas técnicas	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	6	01		Incremento de las reservas técnicas internas	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	6	1	Incremento de las reservas técnicas internas
3	2	2	6	02		Incremento de las reservas técnicas externas	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	6	2	Incremento de las reservas técnicas externas
3	2	2	9			Incremento de otros pasivos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
3	2	2	9	01		Incremento de otros pasivos de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	9	1	Incremento de otros pasivos de largo plazo internos
3	2	2	9	02		Incremento de otros pasivos de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	1	2	2	9	2	Incremento de otros pasivos de largo plazo externos
3	3					Incremento de fondos de terceros	S	S	S	S	S	S							
3	3	1				Misceláneos Varias Leyes	S	S	S	S	S	S	3	1	3				Fondos de Terceros
3	3	2				Fianzas Industriales Para La Fabricación De Fósforos	S	S	S	S	S	S	3	1	3				Fondos de Terceros
3	3	3	***			Fianzas Judiciales Y Depósitos En Consignación	S	S	S	S	S	S	3	1	3				Fondos de Terceros
3	3	4	***			Fianzas Diversas	S	S	S	S	S	S	3	1	3				Fondos de Terceros
3	4					Incremento del patrimonio	S	S	S	S	S	S							

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4						Aplicaciones financieras	S	S	S	S	S	S							
4	1					Incremento de activos financieros	S	S	S	S	S	S							
4	1	1				Incremento de activos financieros corrientes	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	1			Incremento de disponibilidades	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	1	01		Incremento de disponibilidades internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	1	1	Incremento de disponibilidades internas
4	1	1	1	02		Incremento de disponibilidades externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	1	2	Incremento de disponibilidades externas
4	1	1	1	03	(1)	Sobrantes de Caja	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	1	1	Incremento de disponibilidades internas
4	1	1	1	04		Reintegro de Cheques del Ejercicio anterior	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	1	1	Incremento de disponibilidades internas
4	1	1	2			Incremento de inversiones financieras de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	2	01		Incremento de inversiones financieras de corto plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	2	1	Incremento de inversiones financieras de corto plazo internas
4	1	1	2	02		Incremento de inversiones financieras de corto plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	2	2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo externas
4	1	1	3			Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	3	01		Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	3	1	Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo internas
4	1	1	3	02		Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	3	2	Incremento de cuentas por cobrar de corto plazo externas
4	1	1	4			Incremento de documentos por cobrar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	4	01		Incremento de documentos por cobrar de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	4	1	Incremento de documentos por cobrar de corto plazo internos
4	1	1	4	02		Incremento de documentos por cobrar de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	4	2	Incremento de documentos por cobrar de corto plazo externos
4	1	1	5			Incremento préstamos otorgados de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	1	5	01		Incremento préstamos internos otorgados a corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	5	1	Incremento préstamos internos otorgados a corto plazo
4	1	1	5	02		Incremento préstamos externos otorgados a corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	5	2	Incremento préstamos externos otorgados a corto plazo
4	1	1	9			Incremento de otros activos financieros corrientes	S	S	S	S	S	S							

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administ. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	1	1	9	01		Incremento de otros activos financieros corrientes internos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	9	1	Incremento de otros activos financieros corrientes internos
4	1	1	9	02		Incremento de otros activos financieros corrientes externos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	1	9	2	Incremento de otros activos financieros corrientes externos
4	1	2				Incremento de activos financieros no corrientes	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	1			Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	1	01		Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	1	1	Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo internas
4	1	2	1	02		Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	1	2	Incremento de cuentas por cobrar de largo plazo externas
4	1	2	2			Incremento de documentos por cobrar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	2	01		Incremento de documentos por cobrar de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	2	1	Incremento de documentos por cobrar de largo plazo internos
4	1	2	2	02		Incremento de documentos por cobrar de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	2	2	Incremento de documentos por cobrar de largo plazo externos
4	1	2	3			Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	3	01		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	3	1	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas públicas no financieras
4	1	2	3	02		Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	3	2	Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras
4	1	2	3	03		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	3	3	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas internas
4	1	2	3	04		Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	3	3	Compra de acciones y participaciones de capital de empresas privadas externas
4	1	2	3	05		Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	3	4	Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales
4	1	2	4			Compra de títulos valores representativos de la deuda de con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	4	01		Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	4	1	Compra de títulos valores representativos de deuda interna con fines de liquidez
4	1	2	4	02		Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	4	2	Compra de títulos valores representativos de deuda externa con fines de liquidez

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Inst. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	1	2	5			Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	5	01		Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez internas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	5	1	Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez internas
4	1	2	5	02		Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez externas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	5	2	Compra de obligaciones negociables con fines de liquidez externas
4	1	2	6			Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	6	01		Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	6	1	Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez
4	1	2	6	02		Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	6	2	Concesión de préstamos externos de largo plazo con fines de liquidez
4	1	2	7			Incremento del patrimonio de instituciones y empresas públicas controladas	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	7	01		Incremento del patrimonio de los Órganos Autónomos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	1	Incremento del patrimonio de los Órganos Autónomos
4	1	2	7	02		Incremento del patrimonio de inst. descentralizadas no financieras controladas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	2	Incremento del patrimonio de inst. descentralizadas no financieras controladas
4	1	2	7	03		Incremento del patrimonio de las instituciones públicas de la seguridad social	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	3	Incremento del patrimonio de las instituciones públicas de la seguridad social
4	1	2	7	04		Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	4	Incremento del patrimonio de las empresas públicas no financieras controladas
4	1	2	7	05		Incremento del patrimonio de las inst. públicas financieras no monetarias controladas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	5	Incremento del patrimonio de las inst. públicas financieras no monetarias controladas
4	1	2	7	06		Incremento del patrimonio de las inst. públicas financieras monetarias controladas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	7	6	Incremento del patrimonio de las inst. públicas financieras monetarias controladas
4	1	2	8			Incremento de la inversión de las reservas técnicas	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	8	01		Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	8	1	Incremento de la inversión interna de las reservas técnicas
4	1	2	8	02		Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	8	2	Incremento de la inversión externa de las reservas técnicas
4	1	2	9			Incremento de otros activos financieros no corrientes	S	S	S	S	S	S							
4	1	2	9	01		Incremento de otros activos financieros no corrientes internos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	9	1	Incremento de otros activos financieros no corrientes internos

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	1	2	9	02		Incremento de otros activos financieros no corrientes externos	S	S	S	S	S	S	3	2	1	2	9	2	Incremento de otros activos financieros no corrientes externos
4	2					Disminución de pasivos	S	S	S	S	S	S							
4	2	1				Disminución de pasivos Corrientes	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	1			Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	1	01		Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	1	1	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas
4	2	1	1	02		Disminución de cuentas por pagar de corto plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	1	2	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo externas
4	2	1	2			Disminución de documentos por pagar de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	2	01		Disminución de documentos por pagar de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	2	1	Disminución de documentos por pagar de corto plazo internos
4	2	1	2	02		Disminución de documentos por pagar de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	2	2	Disminución de documentos por pagar de corto plazo externos
4	2	1	3			Disminución de préstamos de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	3	01		Disminución de préstamos de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	3	1	Disminución de préstamos de corto plazo internos
4	2	1	3	02		Disminución de préstamos de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	3	2	Disminución de préstamos de corto plazo externos
4	2	1	4			Disminución de títulos valores de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	4	01		Disminución de títulos valores de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	4	1	Disminución de títulos valores de corto plazo internos
4	2	1	4	02		Disminución de títulos valores de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	4	2	Disminución de títulos valores de corto plazo externos
4	2	1	5			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	5	01		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.interna en tít. valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	5	1	Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.interna en tít. valores de largo plazo
4	2	1	5	02		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.externa en tít. valores de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	5	2	Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.externa en tít. valores de largo plazo

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	2	1	6			Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	6	01		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.interna en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	6	1	Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb.interna en préstamos de largo plazo
4	2	1	6	02		Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb. externa en préstamos de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	6	2	Amortización de la porción de corto plazo de la deuda púb. externa en préstamos de largo plazo
4	2	1	7			Disminución de pasivos diferidos de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	7	01		Disminución de pasivos diferidos de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	7	1	Disminución de pasivos diferidos de corto plazo internos
4	2	1	7	02		Disminución de pasivos diferidos de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	7	2	Disminución de pasivos diferidos de corto plazo externos
4	2	1	9			Disminución de otros pasivos de corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	1	9	01		Disminución de otros pasivos de corto plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	9	1	Disminución de otros pasivos de corto plazo internos
4	2	1	9	02		Disminución de otros pasivos de corto plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	1	9	2	Disminución de otros pasivos de corto plazo externos
4	2	2				Disminución de pasivos no corrientes	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	1			Disminución de cuentas por pagar de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	1		Disminución de cuentas por pagar de largo plazo
4	2	2	1	01		Disminución de cuentas por pagar de largo plazo internas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	1	1	Disminución de cuentas por pagar de largo plazo internas
4	2	2	1	02		Disminución de cuentas por pagar de largo plazo externas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	1	2	Disminución de cuentas por pagar de largo plazo externas
4	2	2	2			Disminución de documentos por pagar de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	2	01		Disminución de documentos por pagar de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	2	1	Disminución de documentos por pagar de largo plazo internos
4	2	2	2	02		Disminución de documentos por pagar de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	2	2	Disminución de documentos por pagar de largo plazo externos
4	2	2	3			Conversión de la deuda pública en títulos valores de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S							

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administ. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	2	2	3	01		Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	3	1	Conversión de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo en corto plazo
4	2	2	3	02		Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	3	2	Conversión de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo en corto plazo
4	2	2	4			Conversión de la deuda pública en préstamos de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	4	01		Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	4	1	Conversión de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo en corto plazo
4	2	2	4	02		Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	4	2	Conversión de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo en corto plazo
4	2	2	5			Disminución de pasivos diferidos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	5	01		Disminución de pasivos diferidos de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	5	1	Disminución de pasivos diferidos de largo plazo internos
4	2	2	5	02		Disminución de pasivos diferidos de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	5	2	Disminución de pasivos diferidos de largo plazo externos
4	2	2	6			Disminución de las reservas técnicas	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	6	01		Disminución de reservas técnicas internas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	6	1	Disminución de reservas técnicas internas
4	2	2	6	02		Disminución de reservas técnicas externas	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	6	2	Disminución de reservas técnicas externas
4	2	2	9			Disminución de otros pasivos de largo plazo	S	S	S	S	S	S							
4	2	2	9	01		Disminución de otros pasivos de largo plazo internos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	9	1	Disminución de otros pasivos de largo plazo internos
4	2	2	9	02		Disminución de otros pasivos de largo plazo externos	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	9	2	Disminución de otros pasivos de largo plazo externos
4	2	2	9	03		Disminución de pasivos contingentes de corto plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	9	3	Disminución de pasivos contingentes de corto plazo
4	2	2	9	04		Disminución de pasivos diferidos de largo plazo	S	S	S	S	S	S	3	2	2	2	9	4	Disminución de pasivos diferidos de largo plazo
4	3					Disminución de Fondos de Terceros	S	S	S	S	S	S							
4	3	1				Misceláneos Varias Leyes	S	S	S	S	S	S	3	2	3				Fondos de Terceros
4	3	2				Fianzas Industriales Para La Fabricación De Fósforos	S	S	S	S	S	S	3	2	3				Fondos de Terceros
4	3	3	***			Fianzas Judiciales Y Depósitos En Consignación	S	S	S	S	S	S	3	2	3				Fondos de Terceros
4	3	4	***			Fianzas Diversas	S	S	S	S	S	S	3	2	3				Fondos de Terceros

TITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	LEYENDA	CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO	Administr. Central	Inst. Públicas Desc. y Autónomas no Financieras	Instit. de la Seguridad Social	Municipios	Empresas Públicas No Financieras	Sector Público Financiero	TIPO	CONCEPTO	CUENTA	SUBCUENTA	AUXILIAR	SUBAUXILIAR	CLASIFICACION ECONOMICA
4	4					Disminución del patrimonio institucional	S	S	S	S	S	S	3	2	4				Disminución del patrimonio institucional

Capítulo XVIII

Clasificador Geográfico Base Territorial

A. ASPECTOS GENERALES

El clasificador geográfico nacional establece la distribución espacial de los gastos que realizan las Instituciones Públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país. Este clasificador sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional, las Administraciones Regionales y/o los Gobiernos Municipales.

Mediante esta clasificación se definen las partidas presupuestarias desde el punto de vista de "DÓNDE SE GASTA"

En el caso de los Gobiernos Municipales sirve para determinar la distribución espacial de gastos e ingresos y a los fines del presupuesto participativo como ha sido distribuido el proyecto de inversión de acuerdo a las subdivisiones territoriales del ayuntamiento.

Además la base legal obliga a definir esta clasificación como de uso obligatorio indientemente que la apertura dependerá de las decisiones que tome el gobierno sub nacional.

Ley No. 17007 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. ARTÍCULO 4.Organización.

El Presupuesto Participativo Municipal, tomando en cuenta las condiciones particulares de cada municipio, se realizará sobre un procedimiento básico y general.

PÁRRAFO I.Primer

Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Esta cantidad de dinero se preasigna entre las secciones o bloques del municipio según la cantidad de habitantes. En caso de que a una sección o bloque le toque una preasignación muy baja, el Concejo de Regidores puede transferirle más dinero por razones de solidaridad.

En similares término se refiere el Párrafo primero, artículo 239, Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. CAPITULO II EL TERRITORIO

Artículo 22.- Definición. El territorio municipal es el espacio geográfico delimitado por la ley de creación del municipio, dentro del cual el ayuntamiento ejerce sus atribuciones. La misma también determinará el núcleo urbano en el que el ayuntamiento tendrá su sede.

Artículo 23.- Subdivisiones del Municipio. Dentro del término municipal, mediante ley se podrán establecer distritos municipales, secciones y parajes. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán determinar los límites de sus áreas urbanas así como establecer otras divisiones de su territorio de carácter administrativo.

Artículo 24.- De las Secciones y Parajes. Al objeto de mejorar el funcionamiento de la administración municipal y facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos de interés

comunitario, en cada sección existirá una alcaldía pedánea y en cada uno de los parajes que la componen, una ayudantía de alcalde pedáneo.

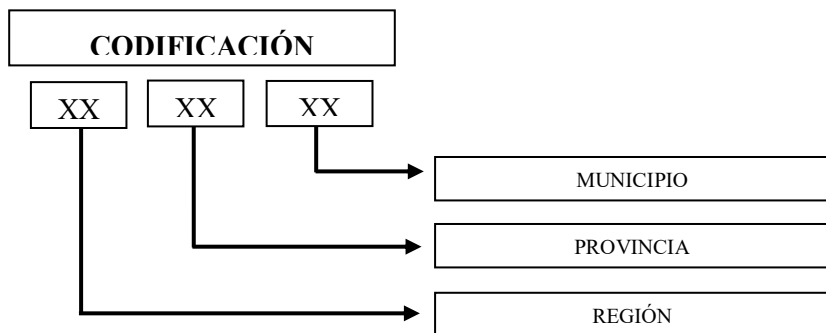
Artículo 25.- De las Delegaciones Barriales. En los sectores urbanos o barrios de los núcleos urbanos con una población significativa, mediante ordenanza, los ayuntamientos podrán acordar la creación de órganos territoriales de gestión desconcentrada, así como la organización, atribuciones y funciones que les correspondan.

B. OBJETIVOS

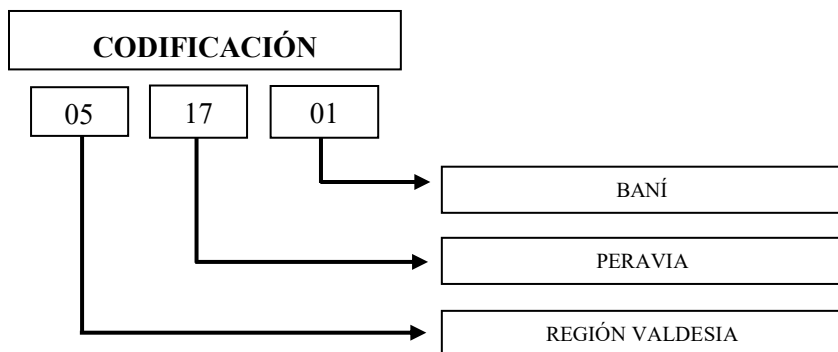
- Presentar información para elaborar estadísticas de cada gobierno subnacional y la aplicación en la formulación de planes de inversión.
- Establecer el grado de centralización o descentralización territorial con el que se realizan las acciones del Gobierno Subnacional.

C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El clasificador geográfico se estructura en tres niveles a los fines del ámbito nacional se encuentra definido en el Manual de Clasificadores del Presupuesto. Su codificación es la siguiente en lo que se refiere al ámbito nacional:

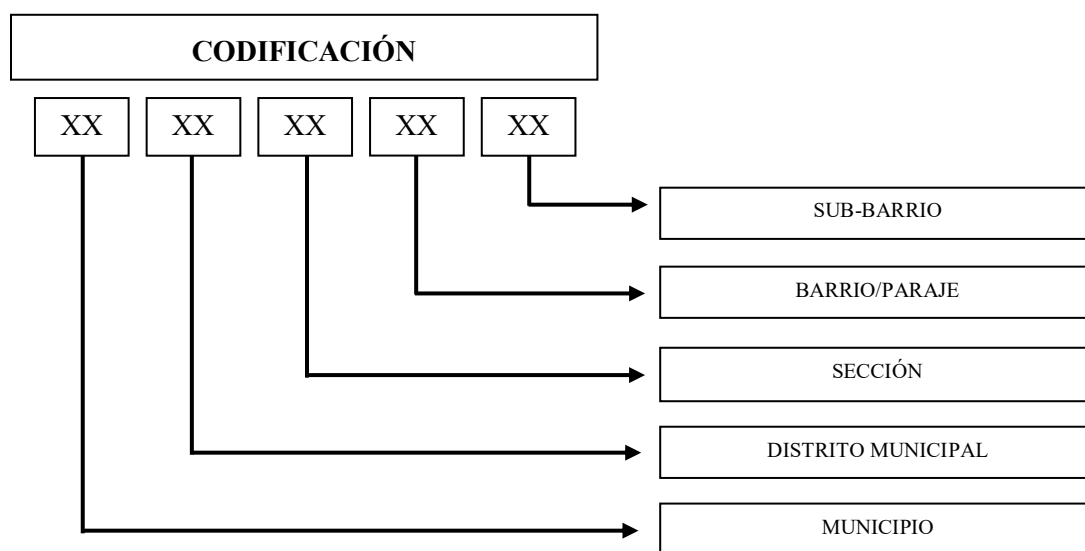


Ejemplo:



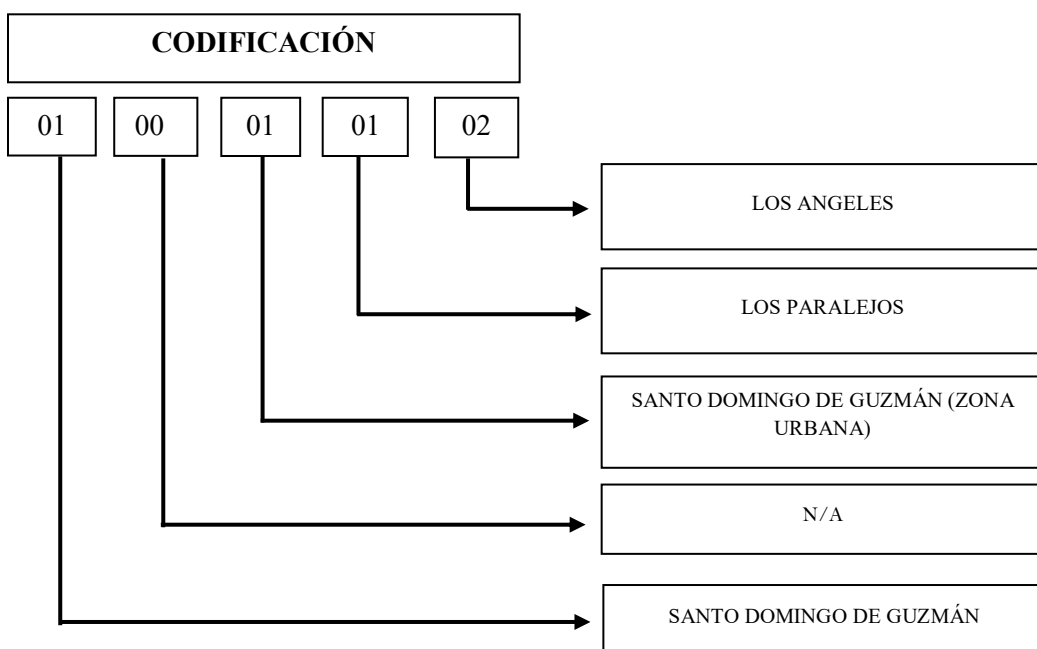
El clasificador geográfico a los fines municipales se estructura de acuerdo a los niveles de la tabla subsiguiente. Su codificación es como sigue²⁸:

Municipio	Distrito municipal	Sección	Barrio/paraje	Subbarrio
(2) Dígitos	(2) Dígitos	(2) Dígitos	(2) Dígitos	(2) Dígitos



²⁸ Se ha tomado la base de clasificación publicada por la Oficina Nacional de Estadística.

Ejemplo:



D. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Para efectos del presupuesto se emplea el criterio de clasificar los gastos por la ubicación geográfica de la categoría programática responsable de la prestación de los servicios públicos, lo que significa que cada gasto en bienes, servicios y transferencias tendrá asignado un código de la clasificación geográfica de conformidad con el área geográfica donde se encuentra la categoría programática que realiza dicho gasto.

El municipio es la unidad geográfica de mínimo nivel para el clasificador geográfico nacional en este queda asociado al objeto del gasto, produce información de dicha área geográfica. La información para Provincias y Regiones se obtiene clasificando el gasto según dichas desagregaciones o agrupando los Municipios en las respectivas Provincias y Regiones. Para el nivel municipal la unidad de mínimo nivel es el Sub Barrio.

Para el clasificador geográfico nacional si el gasto tiene la característica de no ser distribuido geográficamente, por no corresponder a un área geográfica específica (Región, Provincia y Municipio), se clasificará como gasto "NACIONAL". Por ejemplo, los gastos por intereses y comisiones de la deuda pública interna, los gastos en intereses y comisiones de la deuda pública externa y las transferencias por aportes a organismos internacionales se clasificarán como gasto "Nacional" por tratarse de obligaciones asumidas por el Estado Nacional con agentes externos.

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucre a dos países, se clasificará como "BINACIONAL". Por ejemplo, proyectos de construcción de carreteras y puentes que involucran a áreas geográficas de dos países, proyectos que involucran la protección del medio ambiente y recursos naturales que se encuentran en áreas fronterizas, etc.

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Regiones o más, pero no a todas, se clasificará como "MULTIREGIONAL".

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Provincias o más, pero no a todas, se clasificará como "MULTIPROVINCIAL".

Si el gasto es realizado en un área geográfica que involucra a dos Municipios o más, pero no a todos, se clasificará como "MULTIMUNICIPAL". Por ejemplo las Mancomunidades a las que se refieren el **Artículo 7.- Entidades Municipales, Ley No. 176- 07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.**

A los fines del ámbito municipal el municipio queda asociado al clasificador institucional dado que los gastos que ejerce y los ingresos que obtiene son para su ámbito territorial.

Podrá ejercer gastos multirregionales o multimunicipales, en cuyo caso deberá hacer uso del clasificador nacional para identificar estas operaciones, como se ha expuesto precedentemente.

No se distribuyen geográficamente los pasivos financieros (estas operaciones fueron gastos en gestiones anteriores y tuvieron un destino geográfico), ni los activos financieros que resultan de excedentes financieros; asimismo para el endeudamiento interno o externo tampoco y se identifican como gasto "NO CLASIFICADO" geográficamente. Corresponden a la anterior categoría también la amortización de la deuda pública interna y externa, que fue una fuente de financiamiento de gastos de ejercicios anteriores; la inversión financiera en títulos y valores, porque resulta de excedentes financieros, y las aplicaciones financieras (activos y pasivos) que se originaron en operaciones presupuestarias que, al ser devengadas, tuvieron un destino geográfico previo.

Serán no clasificados como “NO CLASIFICADO” geográficamente los intereses y gastos de la deuda en que se incurra en el municipio, así como las transferencias al sector externo.

El resto de las clasificaciones debeá hacer uso de la clasificación geográfica municipal en principio todos los conceptos del gasto pero de manera obligatoria los correspondientes al “Plan de Inversiones” que deberá identificar como atributo si el plan cuenta con el aval de participación de sus habitantes y distribuido por sus áreas geográficas. La inversión realizada en cada sub barrio, define el barrio, la sección y el distrito municipal.

A. CODIFICACION

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	00	00	00	00	00	00	CIBAO NORTE
01	09	00	00	00	00	00	ESPAILLAT
01	09	01	00	00	00	00	MOCA
01	09	01	00	00	00	00	MOCA
01	09	01	00	01	00	00	MOCA (ZONA URBANA)
01	09	01	00	01	01	00	NUEVO PUERTO RICO
01	09	01	00	01	01	01	NUEVO PUERTO RICO
01	09	01	00	01	01	02	MARIÉN GARCÍA
01	09	01	00	01	01	03	RESIDENCIAL MICHELL
01	09	01	00	01	01	04	RESIDENCIAL IRKA
01	09	01	00	01	01	05	RESIDENCIAL BOCA DE MOCA
01	09	01	00	01	02	00	JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ
01	09	01	00	01	02	01	JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ
01	09	01	00	01	03	00	EL MUERTO BORRACHO CERVANTES
01	09	01	00	01	03	01	EL MUERTO BORRACHO CERVANTES
01	09	01	00	01	03	02	VILLA BACHOLA
01	09	01	00	01	04	00	PUERTO RICO VIEJO
01	09	01	00	01	04	01	PUERTO RICO VIEJO
01	09	01	00	01	04	02	LOTIFICACIÓN VICTORIANA
01	09	01	00	01	05	00	JUAN LOPITO
01	09	01	00	01	05	01	JUAN LOPITO
01	09	01	00	01	06	00	LOS CÁCERES
01	09	01	00	01	06	01	LOS CÁCERES
01	09	01	00	01	06	02	HABITACIÓN LOS CÁCERES
01	09	01	00	01	07	00	MILITAR
01	09	01	00	01	07	01	MILITAR
01	09	01	00	01	07	02	FORTALEZA 2 DE MAYO
01	09	01	00	01	08	00	CENTRO DE LA CIUDAD
01	09	01	00	01	08	01	CENTRO DE LA CIUDAD
01	09	01	00	01	09	00	GUACHUPITA
01	09	01	00	01	09	01	GUACHUPITA
01	09	01	00	01	09	02	LOS MANGOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	01	09	03	CENTRO DE LA CIUDAD
01	09	01	00	01	10	00	URBANIZACIÓN ESTELA
01	09	01	00	01	10	01	URBANIZACIÓN ESTELA
01	09	01	00	01	11	00	SAL SI PUEDES
01	09	01	00	01	11	01	SAL SI PUEDES
01	09	01	00	01	11	02	HOYO DE MEREGILDO
01	09	01	00	01	12	00	GUAUCÍ
01	09	01	00	01	12	01	GUAUCÍ
01	09	01	00	01	12	02	RESIDENCIAL CALAF II
01	09	01	00	01	13	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
01	09	01	00	01	13	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
01	09	01	00	01	14	00	URBANIZACIÓN DEL ESTE
01	09	01	00	01	14	01	URBANIZACIÓN DEL ESTE
01	09	01	00	01	15	00	VILLA ELSA
01	09	01	00	01	15	01	RESIDENCIAL VILLA ELSA
01	09	01	00	01	15	02	VILLA ELSA II
01	09	01	00	01	15	03	VILLA ELSA III
01	09	01	00	01	15	04	VILLA GRACIELA
01	09	01	00	01	15	05	EL ZOOLOGICO
01	09	01	00	01	16	00	LA PISCINA
01	09	01	00	01	16	01	LA PISCINA
01	09	01	00	01	17	00	ROQUE DABAS
01	09	01	00	01	17	01	ROQUE DABAS
01	09	01	00	01	18	00	VILLA OLGA
01	09	01	00	01	18	01	VILLA OLGA
01	09	01	00	01	19	00	MAIROSA
01	09	01	00	01	19	01	MAIROSA
01	09	01	00	01	20	00	RESIDENCIAL MOCA (MACO TORIBIO O MACO TIBIO)
01	09	01	00	01	20	01	RESIDENCIAL MOCA (MACO TORIBIO O MACO TIBIO)
01	09	01	00	01	21	00	LA MILAGROSA
01	09	01	00	01	21	01	LA MILAGROSA
01	09	01	00	01	22	00	LAS FLORES
01	09	01	00	01	22	01	LAS FLORES
01	09	01	00	01	23	00	DON BOSCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	01	23	01	DON BOSCO
01	09	01	00	01	24	00	GUAUCÍ ABAJO
01	09	01	00	01	24	01	GUAUCÍ ABAJO
01	09	01	00	01	24	02	RESIDENCIAL EVANS LUIS
01	09	01	00	01	24	03	30 DE MAYO
01	09	01	00	01	25	00	RESIDENCIAL CALAF I
01	09	01	00	01	25	01	RESIDENCIAL CALAF I
01	09	01	00	01	26	00	LOS PANCHOS
01	09	01	00	01	26	01	LOS PANCHOS
01	09	01	00	01	27	00	JUAN DE DIOS
01	09	01	00	01	27	01	JUAN DE DIOS
01	09	01	00	01	28	00	LA JOYITA
01	09	01	00	01	28	01	LA JOYITA
01	09	01	00	01	29	00	VILLA CAROLINA I
01	09	01	00	01	29	01	VILLA CAROLINA I
01	09	01	00	01	30	00	VILLA CAROLINA II
01	09	01	00	01	30	01	VILLA CAROLINA II
01	09	01	00	01	31	00	EL COROZO
01	09	01	00	01	31	01	EL COROZO
01	09	01	00	01	32	00	LOS MAESTROS
01	09	01	00	01	32	01	LOS MAESTROS
01	09	01	00	01	33	00	EURÍPIDES
01	09	01	00	01	33	01	EURÍPIDES
01	09	01	00	01	33	02	URBANIZACIÓN EURÍPIDES DURÁN II
01	09	01	00	01	33	03	URBANIZACIÓN LOLITA
01	09	01	00	01	33	04	RESIDENCIAL VILLA CAROLIN
01	09	01	00	01	34	00	QUIJA QUIETA
01	09	01	00	01	34	01	QUIJA QUIETA
01	09	01	00	01	35	00	EL CAIMITO
01	09	01	00	01	35	01	EL CAIMITO
01	09	01	00	01	35	02	EL CAIMITO DEL HOSPITAL
01	09	01	00	01	35	03	VILLA EMELY
01	09	01	00	01	35	04	EL CAIMITO DE LA ROSARIO
01	09	01	00	01	35	05	RESPALDO AMELIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	01	36	00	URBANIZACIÓN YENNY MARÍA I
01	09	01	00	01	36	01	URBANIZACIÓN YENNY MARÍA I
01	09	01	00	01	37	00	URBANIZACIÓN YENNY MARÍA II
01	09	01	00	01	37	01	URBANIZACIÓN YENNY MARÍA II
01	09	01	00	01	38	00	VILLA ESTANCIA NUEVA
01	09	01	00	01	38	01	VILLA ESTANCIA NUEVA
01	09	01	00	01	39	00	LOS LÓPEZ
01	09	01	00	01	39	01	LOS LÓPEZ I
01	09	01	00	01	39	02	LOS LÓPEZ II
01	09	01	00	01	39	03	LOS LÓPEZ III
01	09	01	00	01	39	04	FLORA
01	09	01	00	01	40	00	MIGUEL A. MICHEL
01	09	01	00	01	40	01	MIGUEL A. MICHEL
01	09	01	00	01	41	00	RESIDENCIAL ALEXANDRA
01	09	01	00	01	41	01	RESIDENCIAL ALEXANDRA
01	09	01	00	01	42	00	MILITO
01	09	01	00	01	42	01	MILITO
01	09	01	00	01	43	00	VILLA CAROLINA III
01	09	01	00	01	43	01	VILLA CAROLINA III
01	09	01	00	01	44	00	VILLA CAROLINA IV
01	09	01	00	01	44	01	VILLA CAROLINA IV
01	09	01	00	01	45	00	NUEVA SUIZA
01	09	01	00	01	45	01	NUEVA SUIZA
01	09	01	00	01	45	02	JUANA SALTITOPA
01	09	01	00	01	46	00	RESIDENCIAL MORONTA
01	09	01	00	01	46	01	RESIDENCIAL MORONTA
01	09	01	00	01	46	02	URBANIZACIÓN LAMA
01	09	01	00	01	46	03	INDUSTRIA DE ALIMENTO
01	09	01	00	01	47	00	LOS COCOS
01	09	01	00	01	47	01	LOS COCOS
01	09	01	00	01	47	02	VILLA ESMERALDA
01	09	01	00	01	48	00	VILLA CAIMITO
01	09	01	00	01	48	01	VILLA CAIMITO
01	09	01	00	01	48	02	RESIDENCIAL MARÍA DEL CARMEN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	01	48	03	URBANIZACIÓN ÁMBAR
01	09	01	00	01	49	00	PUEBLO ARRIBA
01	09	01	00	01	49	01	PUEBLO ARRIBA
01	09	01	00	01	50	00	LA ESTACIÓN
01	09	01	00	01	50	01	LA ESTACIÓN
01	09	01	00	01	51	00	LOS LOROS
01	09	01	00	01	51	01	LOS LOROS
01	09	01	00	01	52	00	EL BOLSILLO
01	09	01	00	01	52	01	EL BOLSILLO
01	09	01	00	01	53	00	ALTOS DE CHAVÓN
01	09	01	00	01	53	01	ALTOS DE CHAVÓN
01	09	01	00	01	54	00	MANUEL RODRÍGUEZ
01	09	01	00	01	54	01	MANUEL RODRÍGUEZ
01	09	01	00	01	55	00	LOS TORRES
01	09	01	00	01	55	01	LOS TORRES
01	09	01	00	01	56	00	VILLA DELIA
01	09	01	00	01	56	01	VILLA DELIA
01	09	01	00	01	56	02	LOS CÁCERES
01	09	01	00	01	56	03	ESTANCIA NUEVA
01	09	01	00	01	57	00	EL CEMENTERIO
01	09	01	00	01	57	01	EL CEMENTERIO
01	09	01	00	01	58	00	SAN JOSÉ
01	09	01	00	01	58	01	SAN JOSÉ
01	09	01	00	01	58	02	PEJE DE PEÑA
01	09	01	00	01	59	00	CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOCA
01	09	01	00	01	59	01	CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOCA
01	09	01	00	01	60	00	DE FORO
01	09	01	00	01	60	01	DE FORO
01	09	01	00	01	60	02	LAS COLINAS
01	09	01	00	01	61	00	LOS PROFESIONALES
01	09	01	00	01	61	01	LOS PROFESIONALES
01	09	01	00	01	62	00	MONTREAL
01	09	01	00	01	62	01	MONTREAL
01	09	01	00	01	63	00	BATUTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	01	63	01	BATUTO
01	09	01	00	01	64	00	LOS OCTAVIOS
01	09	01	00	01	64	01	LOS OCTAVIOS
01	09	01	00	02	00	00	ZAFARRAYA
01	09	01	00	02	01	00	ZAFARRAYA
01	09	01	00	02	02	00	LOS CERCADOS
01	09	01	00	02	03	00	LA CHANCLETA
01	09	01	00	02	04	00	LA SOLEDAD
01	09	01	00	02	05	00	CACIQUE SOLEDAD
01	09	01	00	02	06	00	LA ROSA DE MOCA
01	09	01	00	02	07	00	EL PICACHO
01	09	01	00	02	08	00	CAIMITO
01	09	01	00	03	00	00	EL ALGARROBO
01	09	01	00	03	01	00	SANTA EDUVIGIS
01	09	01	00	03	02	00	QUEBRADA DE LA JAGUA O DE LA YAGUA
01	09	01	00	03	03	00	LOS CADILLOS
01	09	01	00	03	04	00	EL ALGARROBO
01	09	01	00	03	05	00	LA PENDA
01	09	01	00	04	00	00	LLENAS
01	09	01	00	04	01	00	LOS HILARIO
01	09	01	00	04	02	00	EL COROZO
01	09	01	00	04	03	00	ISLETA
01	09	01	00	04	04	00	LLENAS-HINCHAS
01	09	01	00	05	00	00	PASO DE MOCA
01	09	01	00	05	01	00	SAN FRANCISCO ARRIBA
01	09	01	00	05	02	00	PASO DE MOCA
01	09	01	00	05	03	00	LA ERMITA
01	09	01	00	05	04	00	ESTANCIA NUEVA ABAJO
01	09	01	00	05	05	00	BARRANCÓN
01	09	01	00	06	00	00	SAN LUIS
01	09	01	00	06	01	00	QUEBRADA HONDA
01	09	01	00	06	02	00	SAN LUIS
01	09	01	00	06	03	00	LOS JENGIBRES
01	09	01	00	06	04	00	LOS JENGIBRES ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	00	06	05	00	LA PIRAGUA
01	09	01	00	07	00	00	SANTA ROSA
01	09	01	00	07	01	00	RINCÓN DE LOS JIMÉNEZ
01	09	01	00	07	02	00	SANTA ROSA
01	09	01	00	07	03	00	LA PLAYITA
01	09	01	00	07	04	00	LOS BRETONES
01	09	01	00	07	05	00	LA FURNIA (RINCÓN DE LOS JIMÉNEZ)
01	09	01	01	00	00	00	JOSÉ CONTRERAS (D. M.)
01	09	01	01	01	00	00	JOSÉ CONTRERAS (ZONA URBANA)
01	09	01	01	01	01	00	VILLA TRINA
01	09	01	01	01	01	01	VILLA TRINA
01	09	01	01	02	00	00	CAMARONES
01	09	01	01	02	01	00	CAMARONES ARRIBA
01	09	01	01	02	02	00	LOS GUAYUYOS
01	09	01	01	02	03	00	LA ENCANTADA
01	09	01	01	02	04	00	LOS LAURELES
01	09	01	01	02	05	00	CAMARONES ABAJO
01	09	01	01	03	00	00	PALMA HERRADA
01	09	01	01	03	01	00	PALMA HERRADA
01	09	01	01	03	02	00	LAS GOLONDRINAS
01	09	01	01	03	03	00	EL LIMÓN
01	09	01	01	03	04	00	LOS BUEYES
01	09	01	01	03	05	00	LA JAGÜITA
01	09	01	01	03	06	00	PARTIDO
01	09	01	01	04	00	00	RANCHO DE LOS PLÁTANOS
01	09	01	01	04	01	00	ARROYO BLANCO
01	09	01	01	04	02	00	ARROYO BLANCO DE LOS RINCONES
01	09	01	01	04	03	00	LA HIGUERETA
01	09	01	01	04	04	00	ARROYO BELLACO
01	09	01	01	04	05	00	LOS CACAOS
01	09	01	01	04	06	00	LOS TRATRACES
01	09	01	01	04	07	00	ARROYO DICHOSO
01	09	01	01	04	08	00	LA YAUTÍA ARRIBA
01	09	01	01	04	09	00	LA YAUTÍA ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	01	04	10	00	LOS CALDEROS
01	09	01	01	04	11	00	COLA DE PATO
01	09	01	01	04	12	00	RANCHO DE LOS PLÁTANOS
01	09	01	01	04	13	00	LOS RINCONES
01	09	01	02	00	00	00	SAN VÍCTOR (D. M.)
01	09	01	02	01	00	00	SAN VÍCTOR (ZONA URBANA)
01	09	01	02	01	01	00	SAN VÍCTOR
01	09	01	02	01	01	01	SAN VÍCTOR
01	09	01	02	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	01	02	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	01	02	01	03	00	LAMBADA
01	09	01	02	01	03	01	LAMBADA
01	09	01	02	01	04	00	SAN ANTONIO
01	09	01	02	01	04	01	SAN ANTONIO
01	09	01	02	01	05	00	SAN VÍCTOR ABAJO
01	09	01	02	01	05	01	SAN VÍCTOR ABAJO
01	09	01	02	02	00	00	SAN VÍCTOR ABAJO
01	09	01	02	02	01	00	GUAYABILLO
01	09	01	02	02	02	00	SAN VÍCTOR ARRIBA
01	09	01	02	02	03	00	AMAPOLA
01	09	01	02	02	04	00	CUERO DURO
01	09	01	02	02	05	00	MADERA
01	09	01	02	03	00	00	LOS AMACEYES ARRIBA
01	09	01	02	03	01	00	LA CANGREJERA
01	09	01	02	03	02	00	LA LOMOTA
01	09	01	02	03	03	00	COLORAO
01	09	01	02	03	04	00	LOS AMACEYES ARRIBA
01	09	01	02	04	00	00	PUERTO GRANDE(PUESTO GRANDE)
01	09	01	02	04	01	00	EL PUENTE
01	09	01	02	04	02	00	PUESTO GRANDE
01	09	01	02	04	03	00	EL LIMÓN
01	09	01	02	04	04	00	ALTO DE LOS POZOS
01	09	01	02	04	05	00	LAS CABIRMAS
01	09	01	02	04	06	00	LOS VEINTIUNO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	02	04	07	00	LA CUMBRE
01	09	01	02	04	08	00	MOQUITA
01	09	01	02	04	09	00	LOMA PICADA
01	09	01	02	04	10	00	EL CAIMITO
01	09	01	02	04	11	00	EL SITIO
01	09	01	02	04	12	00	EL CATEY
01	09	01	02	04	13	00	LA CUMBRE 2
01	09	01	02	05	00	00	LA CEIBA DE MADERA
01	09	01	02	05	01	00	LA CEIBA DE MADERA
01	09	01	03	00	00	00	JUAN LÓPEZ (D. M.)
01	09	01	03	01	00	00	JUAN LOPÉZ (ZONA URBANA)
01	09	01	03	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO O EL MAMEY
01	09	01	03	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO O EL MAMEY
01	09	01	03	01	01	02	LOS MAOS
01	09	01	03	02	00	00	JUAN LÓPEZ ABAJO
01	09	01	03	02	01	00	JUAN LÓPEZ ABAJO
01	09	01	03	02	02	00	LOS GONZÁLEZ
01	09	01	03	02	03	00	GUAUCÍ ARRIBA
01	09	01	03	02	04	00	LOS TURCOS
01	09	01	03	03	00	00	LOS ROBLES
01	09	01	03	03	01	00	LOS ROBLES
01	09	01	03	03	02	00	LOS PÉREZ
01	09	01	03	03	03	00	LOS JULINES
01	09	01	03	03	04	00	LOS TEJADA
01	09	01	03	04	00	00	JUAN LÓPEZ ARRIBA
01	09	01	03	04	01	00	JUAN LÓPEZ ARRIBA
01	09	01	03	04	02	00	LOS CAÑAFÍSTOL
01	09	01	03	04	03	00	LOS CAMACHO
01	09	01	03	04	04	00	SAN CARALAMPIO
01	09	01	03	05	00	00	EL SALITRE
01	09	01	03	05	01	00	EL SALITRE
01	09	01	03	05	02	00	LOS NARANJOS
01	09	01	03	05	03	00	POZO DE LA PALMA
01	09	01	03	05	04	00	LA BARCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	04	00	00	00	LAS LAGUNAS (D. M.)
01	09	01	04	01	00	00	LAS LAGUNAS (ZONA URBANA)
01	09	01	04	01	01	00	LAS LAGUNAS
01	09	01	04	01	01	01	LAS LAGUNAS
01	09	01	04	01	02	00	LO ROTO O LA PLAYA
01	09	01	04	01	02	01	LO ROTO O LA PLAYA
01	09	01	04	01	03	00	LOS UREÑA
01	09	01	04	01	03	01	LOS UREÑA
01	09	01	04	02	00	00	LAS LAGUNAS ABAJO
01	09	01	04	02	01	00	LA PENDA
01	09	01	04	02	02	00	LAS CRUCES
01	09	01	04	02	03	00	LAS LAGUNAS ARRIBA
01	09	01	04	02	04	00	LAS LAGUNAS ABAJO
01	09	01	04	02	05	00	LA CAÑADA O LA LOMITA
01	09	01	04	02	06	00	EL CAÑAFÍSTOL
01	09	01	04	02	07	00	JABABA AL MEDIO
01	09	01	04	03	00	00	EL AGUACATE ARRIBA
01	09	01	04	03	01	00	EL AGUACATE ABAJO
01	09	01	04	03	02	00	CACIQUE ARRIBA
01	09	01	04	03	03	00	CANTA RANA
01	09	01	04	03	04	00	AGUACATE ARRIBA
01	09	01	04	03	05	00	CATAREY
01	09	01	04	03	06	00	LOS POLANCOS
01	09	01	04	03	07	00	ALTOS DE SERAFINA
01	09	01	04	03	08	00	JABABA ARRIBA
01	09	01	04	04	00	00	BOCA FÉRREA ABAJO
01	09	01	04	04	01	00	BOCA FÉRREA ABAJO (AGUACATE)
01	09	01	04	04	02	00	BOCA FÉRREA ARRIBA (ALGARROBO)
01	09	01	04	04	03	00	EL RANCHO LOS POMOS O RANCHO
01	09	01	05	00	00	00	CANCA LA REYNA (D. M.)
01	09	01	05	01	00	00	CANCA LA REYNA (ZONA URBANA)
01	09	01	05	01	01	00	CANCA LA REYNA
01	09	01	05	01	01	01	CANCA LA REYNA
01	09	01	05	01	01	02	LOS ROJAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	05	01	01	03	EL MANGO
01	09	01	05	01	01	04	CHICHI GUARO
01	09	01	05	02	00	00	CANCA REPARACIÓN
01	09	01	05	02	01	00	LA CHICHARRA
01	09	01	05	02	02	00	LOS MEDINA
01	09	01	05	02	03	00	LOS MÉNDEZ
01	09	01	05	02	04	00	CANCA REPARACIÓN U ONÉSIMO POLANCO
01	09	01	05	03	00	00	SAN FRANCISCO ABAJO
01	09	01	05	03	01	00	SAN FRANCISCO ABAJO
01	09	01	05	03	02	00	EL PERÚ
01	09	01	05	03	03	00	LOS SANTOS
01	09	01	05	03	04	00	VILLA DURA
01	09	01	05	04	00	00	SAN JOSÉ (ANTIGUO LICEY AL MEDIO)
01	09	01	05	04	01	00	LOS PAULINO
01	09	01	05	04	02	00	EL PUENTE
01	09	01	06	00	00	00	EL HIGÜERITO (D. M.)
01	09	01	06	01	00	00	EL HIGÜERITO (ZONA URBANA)
01	09	01	06	01	01	00	EL HIGÜERITO
01	09	01	06	01	01	01	EL HIGÜERITO
01	09	01	06	01	02	00	LA SABANA
01	09	01	06	01	02	01	LA SABANA
01	09	01	06	01	03	00	CALLE 8
01	09	01	06	01	03	01	CALLE 8
01	09	01	06	01	04	00	CAMBOYA
01	09	01	06	01	04	01	CAMBOYA
01	09	01	06	01	05	00	EL ZOOLOGICO
01	09	01	06	01	05	01	EL ZOOLOGICO
01	09	01	06	01	06	00	EL HIGÜERITO ARRIBA
01	09	01	06	01	06	01	EL HIGÜERITO ARRIBA
01	09	01	06	02	00	00	LAS GUÁZUMAS
01	09	01	06	02	01	00	TIERRA DURA
01	09	01	06	02	02	00	MANAGUA ABAJO
01	09	01	06	02	03	00	LAS GUÁZUMAS
01	09	01	06	03	00	00	REPARADERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	06	03	01	00	REPARADERO
01	09	01	06	03	02	00	REPARADERO ARRIBA
01	09	01	06	03	03	00	LOS BEATOS
01	09	01	06	04	00	00	BONAGUA ARRIBA
01	09	01	06	04	01	00	BONAGUA
01	09	01	06	04	02	00	BONAGUA ARRIBA
01	09	01	06	04	03	00	LOS QUEZADA
01	09	01	06	04	04	00	LAS PALMITAS
01	09	01	07	00	00	00	LA ORTEGA (D. M.)
01	09	01	07	01	00	00	LA ORTEGA (ZONA URBANA)
01	09	01	07	01	01	00	LA ORTEGA ABAJO
01	09	01	07	01	01	01	LA ORTEGA ABAJO
01	09	01	07	02	00	00	LA GRAN CANARIA
01	09	01	07	02	01	00	LA RIVERA DEL ESTE
01	09	01	07	02	02	00	ORTEGA AFUERA
01	09	01	07	02	03	00	EL AZUCEY
01	09	01	07	03	00	00	SANTA CRUZ DE TENERIFE
01	09	01	07	03	01	00	LA RIVERA DEL OESTE
01	09	01	07	03	02	00	LA RIVERA DEL NORTE
01	09	01	07	03	03	00	LOS GUZMÁN
01	09	01	07	03	04	00	LOS GRULLÓN
01	09	01	08	00	00	00	MONTE DE LA JAGUA (D. M.)
01	09	01	08	01	00	00	MONTE DE LA JAGUA (ZONA URBANA)
01	09	01	08	01	01	00	MONTE DE LA JAGUA
01	09	01	08	01	01	01	MONTE DE LA JAGUA
01	09	01	08	01	02	00	MONTE DE LA JAGUA ARRIBA
01	09	01	08	01	02	01	MONTE DE LA JAGUA ARRIBA
01	09	01	08	01	03	00	LOS MARINGÜISES
01	09	01	08	01	03	01	LOS MARINGÜISES
01	09	01	08	01	04	00	JUAN REYES
01	09	01	08	01	04	01	JUAN REYES
01	09	01	08	01	04	02	TAZA PEREZ
01	09	01	08	02	00	00	EL PICO
01	09	01	08	02	01	00	EL PICO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	01	08	02	02	00	BOROJOL
01	09	01	08	02	03	00	LOS BRETONES
01	09	01	08	02	04	00	MATA LARGA
01	09	01	08	03	00	00	LOS VARGAS
01	09	01	08	03	01	00	LOS VARGAS
01	09	01	08	03	02	00	LA COLINA
01	09	01	08	03	03	00	LOS DURÁN
01	09	01	08	03	04	00	LOS TAVÁREZ
01	09	01	08	03	05	00	LOS MÉNDEZ
01	09	01	08	04	00	00	SARAMBAMBA
01	09	01	08	04	01	00	SARAMBAMBA
01	09	01	08	04	02	00	MONTE DE LA JAGUA ABAJO
01	09	01	08	04	03	00	LOS PICHARDO
01	09	01	08	04	04	00	LOS PÉREZ
01	09	02	00	00	00	00	CAYETANO GERMOSEN
01	09	02	00	00	00	00	CAYETANO GERMOSEN
01	09	02	00	01	00	00	CAYETANO GERMOSEN (GUANÁBANO) (ZONA URBANA)
01	09	02	00	01	01	00	URBANIZACIÓN ALBA
01	09	02	00	01	01	01	URBANIZACIÓN ALBA
01	09	02	00	01	01	02	URBANIZACIÓN ALBA MARIEN
01	09	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	02	00	01	02	02	URBANIZACIÓN JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ
01	09	02	00	01	02	03	RESIDENCIAL ALBA
01	09	02	00	01	02	04	URBANIZACIÓN ABREU
01	09	02	00	01	03	00	GUANÁBANO
01	09	02	00	01	03	01	GUANÁBANO
01	09	02	00	01	03	02	URBANIZACIÓN ABREU REYES
01	09	02	00	01	04	00	BOLO O URBANIZACIÓN SÁNCHEZ
01	09	02	00	01	04	01	BOLO O URBANIZACIÓN SÁNCHEZ
01	09	02	00	01	05	00	LOS ROJAS
01	09	02	00	01	05	01	LOS ROJAS
01	09	02	00	01	06	00	HATO VIEJO
01	09	02	00	01	06	01	HATO VIEJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	02	00	02	00	00	LA GUAMA (DE GUANÁBANO)
01	09	02	00	02	01	00	LA GUAMA (DE GUANÁBANO)
01	09	02	00	02	02	00	LA VEREDA
01	09	02	00	02	03	00	EL CARRIL
01	09	02	00	02	04	00	NIBAJE
01	09	02	00	02	05	00	LOS RINCONES
01	09	02	00	02	06	00	CALLE DEL RÍO
01	09	02	00	02	07	00	LOS ROJAS
01	09	02	00	03	00	00	HATO VIEJO
01	09	02	00	03	01	00	LA PENDA
01	09	02	00	03	02	00	VUELTA LARGA
01	09	02	00	03	03	00	LOS BARRANCONES
01	09	02	00	03	04	00	LOS HICACOS
01	09	02	00	03	05	00	HATO VIEJO (AZUCEY)
01	09	02	00	03	06	00	SABANA DE LOS ALBA
01	09	02	00	03	07	00	LOS JAZMINES
01	09	03	00	00	00	00	GASPAR HERNÁNDEZ
01	09	03	00	00	00	00	GASPAR HERNÁNDEZ
01	09	03	00	01	00	00	GASPAR HERNÁNDEZ (ZONA URBANA)
01	09	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	03	00	01	02	00	LA HOYA
01	09	03	00	01	02	01	LA HOYA
01	09	03	00	01	03	00	ALTOS DE GASPAR HERNÁNDEZ
01	09	03	00	01	03	01	ALTOS DE GASPAR HERNÁNDEZ
01	09	03	00	01	04	00	EL CORREO
01	09	03	00	01	04	01	EL CORREO
01	09	03	00	01	05	00	CANDOY
01	09	03	00	01	05	01	CANDOY
01	09	03	00	01	06	00	CAMPO VERDE
01	09	03	00	01	06	01	CAMPO VERDE
01	09	03	00	01	07	00	EL SEMILLERO
01	09	03	00	01	07	01	EL SEMILLERO
01	09	03	00	01	08	00	LOMA DE YERBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	03	00	01	08	01	LOMA DE YERBA
01	09	03	00	01	09	00	LOS FRANCESES
01	09	03	00	01	09	01	LOS FRANCESES
01	09	03	00	02	00	00	BEJUCO BLANCO
01	09	03	00	02	01	00	NARANJO DULCE ARRIBA
01	09	03	00	02	02	00	LA ERMITA
01	09	03	00	02	03	00	LAS AUYAMAS
01	09	03	00	02	04	00	HOYA GRANDE
01	09	03	00	02	05	00	PALO COLORADO
01	09	03	00	02	06	00	LA BATATA
01	09	03	00	02	07	00	LOS ALGARROBOS
01	09	03	00	02	08	00	BEJUCO BLANCO
01	09	03	00	02	09	00	MATA DE GUANÁBANO
01	09	03	00	02	10	00	EL CATEY
01	09	03	00	02	11	00	RÍO PIEDRA
01	09	03	00	02	12	00	LA CABUYA
01	09	03	00	02	13	00	LA CIGUA
01	09	03	00	02	14	00	PUNTA GORDA
01	09	03	00	02	15	00	LAS CAOBAS
01	09	03	00	02	16	00	BOCA DE HENEQUÉN
01	09	03	00	02	17	00	LOMA AL MEDIO
01	09	03	00	02	18	00	BOCA DE JOBA
01	09	03	00	02	19	00	CALLE ANCHA
01	09	03	00	03	00	00	EL JOBO
01	09	03	00	03	01	00	LA JAGÜITA
01	09	03	00	03	02	00	LOMA DE YERBA
01	09	03	00	03	03	00	EL JOBO
01	09	03	00	03	04	00	LOS PALMARITOS
01	09	03	00	03	05	00	EL CAIMÁN
01	09	03	00	03	06	00	EL ANÓN ABAJO
01	09	03	00	03	07	00	ARENOSO
01	09	03	00	03	08	00	ANGOSTURA
01	09	03	00	04	00	00	OJO DE AGUA
01	09	03	00	04	01	00	EL MANGUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	03	00	04	02	00	ARROYO GRANDE
01	09	03	00	04	03	00	BOCA DE PARTIDO
01	09	03	00	04	04	00	OJO DE AGUA
01	09	03	00	04	05	00	EL PEÑÓN
01	09	03	00	04	06	00	MATA PUERCO
01	09	03	00	04	07	00	ARROYO SECO
01	09	03	00	04	08	00	HOYO HONDO
01	09	03	00	04	09	00	PASO DE LA PALMA
01	09	03	00	04	10	00	LA GINA
01	09	03	01	00	00	00	VERAGUA (D. M.)
01	09	03	01	01	00	00	VERAGUA (ZONA URBANA)
01	09	03	01	01	01	00	VERAGUA
01	09	03	01	01	01	01	VERAGUA
01	09	03	01	01	02	00	VILLA PROGRESO
01	09	03	01	01	02	01	VILLA PROGRESO
01	09	03	01	02	00	00	BATEY GINEBRA
01	09	03	01	02	01	00	BATEY GINEBRA
01	09	03	01	02	02	00	LAS MARIÁS
01	09	03	01	02	03	00	CALOLÍN
01	09	03	01	03	00	00	RINCÓN DE VERAGUA
01	09	03	01	03	01	00	RINCÓN DE VERAGUA O RINCÓN
01	09	03	01	03	02	00	BOCA DE YÁSICA
01	09	03	01	03	03	00	LA LOMETA
01	09	03	01	03	04	00	LA PIÑA
01	09	03	01	03	05	00	LA CUCHARA
01	09	03	01	03	06	00	VERAGUA ARRIBA
01	09	03	01	04	00	00	CAÑO DULCE
01	09	03	01	04	01	00	CAÑO DULCE
01	09	03	01	04	02	00	LA HEBRA
01	09	03	01	04	03	00	LA CANAS
01	09	03	01	04	04	00	CRUZ DE GEN
01	09	03	01	04	05	00	ALTO GRANDE
01	09	03	01	04	06	00	LOS GUAOS
01	09	03	01	04	07	00	CRUZ DE GEN (SALTADERO)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	03	02	00	00	00	JOBA ARRIBA (D. M.)
01	09	03	02	01	00	00	JOBA ARRIBA (ZONA URBANA)
01	09	03	02	01	01	00	JOBA ARRIBA
01	09	03	02	01	01	01	JOBA ARRIBA
01	09	03	02	01	02	00	MARÍA AUXILIADORA
01	09	03	02	01	02	01	MARÍA AUXILIADORA
01	09	03	02	01	03	00	EMILIO GARCÍA
01	09	03	02	01	03	01	EMILIO GARCÍA
01	09	03	02	01	04	00	ESPÍRITU SANTO
01	09	03	02	01	04	01	ESPÍRITU SANTO
01	09	03	02	01	05	00	LA PIRAGUA
01	09	03	02	01	05	01	LA PIRAGUA
01	09	03	02	02	00	00	EL HIGUERO
01	09	03	02	02	01	00	ARROYO BLANCO
01	09	03	02	02	02	00	EL GUARANAL
01	09	03	02	02	03	00	EL HIGUERO
01	09	03	02	02	04	00	LOS LIMONES
01	09	03	02	02	05	00	HIGUERO ABAJO
01	09	03	02	02	06	00	LA SABANA
01	09	03	02	02	07	00	EL BARRITO
01	09	03	02	02	08	00	LEGÍA
01	09	03	02	02	09	00	GAJO MALO
01	09	03	02	03	00	00	JAGUA CLARA
01	09	03	02	03	01	00	LA VEREDA
01	09	03	02	03	02	00	GINA CLARA (JAGUA CLARA)
01	09	03	02	03	03	00	LOS RAMONES
01	09	03	02	03	04	00	LA SABANETA
01	09	03	02	03	05	00	EL SISAL
01	09	03	02	03	06	00	EL MAJAGUAL
01	09	03	02	03	07	00	EL PARADERO
01	09	03	02	03	08	00	LA CUEVA
01	09	03	02	03	09	00	LA CULATA
01	09	03	02	03	10	00	BOCA DE MENEGUÉN
01	09	03	02	04	00	00	LA PIRAGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	03	02	04	01	00	LA CEIBA
01	09	03	02	04	02	00	QUEZADA
01	09	03	02	04	03	00	LA PIRAGUA AL MEDIO
01	09	03	02	04	04	00	LOS ALCARRIZOS (SABANETA)
01	09	03	02	04	05	00	LA LOMOTA
01	09	03	02	04	06	00	CALIENTE
01	09	03	02	04	07	00	LA PIRAGUA
01	09	03	02	04	08	00	EL ANÓN ARRIBA
01	09	03	02	04	09	00	LOS HOYOS
01	09	03	02	04	10	00	LA FILIPINA
01	09	03	02	04	11	00	EL GUARANAL O ALTO DE LA PIRAGUA
01	09	03	03	00	00	00	VILLA MAGANTE (D. M.)
01	09	03	03	01	00	00	VILLA MAGANTE (ZONA URBANA)
01	09	03	03	01	01	00	LA YAGUA
01	09	03	03	01	01	01	LA YAGUA
01	09	03	03	01	01	02	LOS RINCONES
01	09	03	03	01	02	00	LOS AMAPOLOS
01	09	03	03	01	02	01	LOS AMAPOLOS
01	09	03	03	02	00	00	VEREDA AL MEDIO
01	09	03	03	02	01	00	VEREDA AL MEDIO
01	09	03	03	02	02	00	LOS FIRMES O LOMA LOS TITISES
01	09	03	03	02	03	00	EL ORO
01	09	03	03	02	04	00	EL MANGO
01	09	03	03	02	05	00	LA HICOTEA
01	09	03	03	02	06	00	ARROYO PRIETO
01	09	03	03	02	07	00	LA CIÉNAGA
01	09	03	03	03	00	00	LA CANTERA
01	09	03	03	03	01	00	LA CANTERA
01	09	03	03	03	02	00	EL LIMÓN
01	09	03	03	03	03	00	LOS PUYONES
01	09	03	03	03	04	00	EL TABLÓN
01	09	03	03	04	00	00	LAS TRES CEIBAS
01	09	03	03	04	01	00	LAS TRES CEIBAS
01	09	03	03	04	02	00	LOS PINOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	03	03	04	03	00	EL GAJO
01	09	03	03	04	04	00	CHURUMBUNES
01	09	03	03	04	05	00	EL BACHATEO
01	09	03	03	04	06	00	LA SUFRIDERA
01	09	03	03	05	00	00	MAGANTE
01	09	03	03	05	01	00	MAGANTE
01	09	03	03	05	02	00	GANCHO AL MEDIO
01	09	03	03	05	03	00	PALMARITO
01	09	03	03	05	04	00	TIERRA BLANCA
01	09	04	00	00	00	00	JAMAO AL NORTE
01	09	04	00	00	00	00	JAMAO AL NORTE
01	09	04	00	01	00	00	JAMAO AL NORTE (ZONA URBANA)
01	09	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	09	04	00	01	02	00	ARROYO DEL AGUA
01	09	04	00	01	02	01	ARROYO DEL AGUA
01	09	04	00	01	03	00	RINCÓN CALIENTE
01	09	04	00	01	03	01	RINCÓN CALIENTE
01	09	04	00	01	04	00	LA LAGUNA
01	09	04	00	01	04	01	LA LAGUNA
01	09	04	00	01	05	00	BOCA DE JAMAO
01	09	04	00	01	05	01	BOCA DE JAMAO
01	09	04	00	01	05	02	CRUCE DE NOÉ
01	09	04	00	02	00	00	JAMAO AL SUR
01	09	04	00	02	01	00	ARROYO DEL GATO
01	09	04	00	02	02	00	LA PIEDRA
01	09	04	00	02	03	00	LOS MOLUSES O LOS MELUSES
01	09	04	00	02	04	00	MARINERO
01	09	04	00	02	05	00	EL RAMONAL
01	09	04	00	02	06	00	LA JAGUA
01	09	04	00	02	07	00	LAS ESPINAS
01	09	04	00	03	00	00	LOS BRAZOS
01	09	04	00	03	01	00	LOS BRAZOS
01	09	04	00	03	02	00	LOS PEÑA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	09	04	00	03	03	00	LA MINA
01	09	04	00	04	00	00	LA FILIPINA
01	09	04	00	04	01	00	LA FILIPINA
01	09	04	00	04	02	00	HOJAS ANCHAS
01	09	04	00	04	03	00	EL PAJÓN
01	09	04	00	04	04	00	LAS MANACLAS
01	09	04	00	04	05	00	LOS MANANTIALES
01	09	04	00	04	06	00	LOS PEÑONES
01	09	04	00	05	00	00	LAS CAOBAS
01	09	04	00	05	01	00	LAS CAOBAS
01	09	04	00	05	02	00	ARROYO DEL AGUA
01	09	04	00	05	03	00	PALO ROTO
01	09	04	00	05	04	00	LA CANELA
01	09	04	00	05	05	00	PALO BLANCO
01	09	04	00	05	06	00	CAIMONÍ
01	09	04	00	05	07	00	LA CANA
01	09	04	00	05	08	00	VILLA IVÁN GUZMÁN (EL SALADILLO)
01	09	04	00	05	09	00	ARROYO FRÍO
01	09	04	00	05	10	00	LOS SALADILLOS
01	09	04	00	05	11	00	LA VEREDA
01	09	04	00	05	12	00	LOS CHARAMICOS
01	18	00	00	00	00	00	PUERTO PLATA
01	18	01	00	00	00	00	PUERTO PLATA
01	18	01	00	00	00	00	PUERTO PLATA
01	18	01	00	01	00	00	SAN FELIPE DE PUERTO PLATA (ZONA URBANA)
01	18	01	00	01	01	00	LOS DOMÍNGUEZ
01	18	01	00	01	01	01	LOS DOMÍNGUEZ
01	18	01	00	01	01	02	LOS LIMONES
01	18	01	00	01	01	03	URBANIZACIÓN LOS GINEBRA
01	18	01	00	01	01	04	URBANIZACIÓN ORTEGA
01	18	01	00	01	01	05	LOS CARTONES
01	18	01	00	01	01	06	ALTOS DE CHAVÓN
01	18	01	00	01	01	07	LOS MAMEYES ABAJO
01	18	01	00	01	02	00	HAITÍ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	01	02	01	HAITÍ
01	18	01	00	01	03	00	GREGORIO LUPERÓN
01	18	01	00	01	03	01	NEW YORK
01	18	01	00	01	03	02	CONANI
01	18	01	00	01	03	03	PUERTO RICO
01	18	01	00	01	04	00	LOS COQUITOS
01	18	01	00	01	04	01	LOS COQUITOS
01	18	01	00	01	05	00	PLAYA OESTE
01	18	01	00	01	05	01	PLAYA OESTE
01	18	01	00	01	05	02	AGUAS NEGRAS
01	18	01	00	01	06	00	INVI
01	18	01	00	01	06	01	INVI
01	18	01	00	01	07	00	URBANIZACIÓN CERRO VERDE
01	18	01	00	01	07	01	URBANIZACIÓN CERRO VERDE
01	18	01	00	01	08	00	LA VIARA
01	18	01	00	01	08	01	LA VIARA
01	18	01	00	01	09	00	ENSANCHE DUBEAU
01	18	01	00	01	09	01	ENSANCHE DUBEAU
01	18	01	00	01	09	02	LOS CALLEJONES
01	18	01	00	01	10	00	CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO PLATA
01	18	01	00	01	10	01	CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO PLATA
01	18	01	00	01	10	02	EL ASERRADERO
01	18	01	00	01	10	03	PALMA SOLA DE LA CAÑITA
01	18	01	00	01	11	00	HOTEL Y CASINO COSTA DORADA
01	18	01	00	01	11	01	HOTEL Y CASINO COSTA DORADA
01	18	01	00	01	11	02	PLAYA DORADA
01	18	01	00	01	12	00	LA REGOLA O ENSANCHE EDUARDO BRITO
01	18	01	00	01	12	01	LA REGOLA O ENSANCHE EDUARDO BRITO
01	18	01	00	01	13	00	VILLA PROGRESO
01	18	01	00	01	13	01	VILLA PROGRESO
01	18	01	00	01	13	02	CAÑADA VILLA PROGRESO
01	18	01	00	01	14	00	PADRE LAS CASAS
01	18	01	00	01	14	01	PADRE LAS CASAS
01	18	01	00	01	14	02	EXTENSIÓN PADRE LAS CASAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	01	15	00	COLINAS DEL SUR (EL AVISPERO)
01	18	01	00	01	15	01	COLINAS DEL SUR (EL AVISPERO)
01	18	01	00	01	15	02	LOS SUFRIDOS
01	18	01	00	01	15	03	LOS NÚÑEZ
01	18	01	00	01	15	04	URBANIZACIÓN OLIVA
01	18	01	00	01	15	05	LA LIMONERA
01	18	01	00	01	16	00	CIUDAD PARTE ALTA (ZONA ESCOLAR)
01	18	01	00	01	16	01	CIUDAD PARTE ALTA (ZONA ESCOLAR)
01	18	01	00	01	17	00	URBANIZACIÓN EL DORAL
01	18	01	00	01	17	01	URBANIZACIÓN EL DORAL
01	18	01	00	01	18	00	LOS PLATANITOS
01	18	01	00	01	18	01	LOS PLATANITOS
01	18	01	00	01	19	00	LOS COCOS O ENSANCHE MIRAMAR
01	18	01	00	01	19	01	LOS COCOS O ENSANCHE MIRAMAR
01	18	01	00	01	19	02	LA ZONA
01	18	01	00	01	19	03	MEJORAMIENTO SOCIAL
01	18	01	00	01	19	04	LOS GUANDULES
01	18	01	00	01	19	05	CAMBELÉN
01	18	01	00	01	19	06	EL ARENOSO
01	18	01	00	01	19	07	ITABO O URBANIZACIÓN ANTERA MOTA
01	18	01	00	01	19	08	URBANIZACIÓN PEREGRÍN
01	18	01	00	01	19	09	URBANIZACIÓN LUIS GINEBRA
01	18	01	00	01	20	00	ENSANCHE LUPERÓN
01	18	01	00	01	20	01	ENSANCHE LUPERÓN
01	18	01	00	01	21	00	MIRADOR SUR
01	18	01	00	01	21	01	MIRADOR SUR
01	18	01	00	01	21	02	MONTEMAR O LOS MULTI
01	18	01	00	01	22	00	CRISTO REY
01	18	01	00	01	22	01	CRISTO REY
01	18	01	00	01	22	02	EL HOYITO
01	18	01	00	01	23	00	LOS REYES
01	18	01	00	01	23	01	LOS REYES
01	18	01	00	01	23	02	LOS REYES NUEVO
01	18	01	00	01	23	03	BELLA VISTA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	01	23	04	LOS MAESTROS
01	18	01	00	01	24	00	AMANDA I (CAMINERO)
01	18	01	00	01	24	01	AMANDA I (CAMINERO)
01	18	01	00	01	25	00	BAYARDO
01	18	01	00	01	25	01	BAYARDO
01	18	01	00	01	26	00	BRUGAL
01	18	01	00	01	26	01	BRUGAL
01	18	01	00	01	27	00	INESPRE
01	18	01	00	01	27	01	INESPRE
01	18	01	00	01	28	00	HORIZONTE DEL ATLÁNTICO (VILLA SÁNCHEZ)
01	18	01	00	01	28	01	HORIZONTE DEL ATLÁNTICO (VILLA SÁNCHEZ)
01	18	01	00	01	29	00	PADRE GRANERO
01	18	01	00	01	29	01	PADRE GRANERO
01	18	01	00	01	30	00	URBANIZACIÓN TORRE ALTA
01	18	01	00	01	30	01	URBANIZACIÓN TORRE ALTA
01	18	01	00	01	30	02	URBANIZACIÓN DON ARMANDO
01	18	01	00	01	30	03	URBANIZACIÓN CERRO ALTO
01	18	01	00	01	30	04	URBANIZACIÓN TORRE ALTA II, III, IV Y V
01	18	01	00	01	30	05	URBANIZACIÓN CERROMAR
01	18	01	00	01	31	00	JARDINES DEL ATLÁNTICO (G)
01	18	01	00	01	31	01	JARDINES DEL ATLÁNTICO (G)
01	18	01	00	01	32	00	URBANIZACIÓN ATLÁNTICA
01	18	01	00	01	32	01	URBANIZACIÓN ATLÁNTICA
01	18	01	00	01	33	00	LOS CUETO O LAS CAOBAS
01	18	01	00	01	33	01	LOS CUETO O LAS CAOBAS
01	18	01	00	01	33	02	LAS PALMAS
01	18	01	00	01	34	00	MARAPICÁ O COCA COLA
01	18	01	00	01	34	01	MARAPICÁ O COCA COLA
01	18	01	00	01	34	02	SABANA GRANDE
01	18	01	00	01	34	03	URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
01	18	01	00	01	34	04	URBANIZACIÓN PRADERAS DE MARAPICÁ
01	18	01	00	01	34	05	URBANIZACIÓN CERROS DEL ATLÁNTICO
01	18	01	00	01	34	06	URBANIZACIÓN AROS CARRAU
01	18	01	00	01	34	07	URBANIZACIÓN BUENAVENTURA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	01	35	00	LAS TRES PALMAS
01	18	01	00	01	35	01	LAS TRES PALMAS
01	18	01	00	01	36	00	CODETEL
01	18	01	00	01	36	01	CODETEL
01	18	01	00	01	36	02	BELLO COSTERO
01	18	01	00	01	37	00	CAFEMBA
01	18	01	00	01	37	01	CAFEMBA
01	18	01	00	01	37	02	LAS ROCAS
01	18	01	00	01	38	00	EL JABILLAR
01	18	01	00	01	38	01	EL JABILLAR
01	18	01	00	01	39	00	COSTAMBAR
01	18	01	00	01	39	01	COSTAMBAR
01	18	01	00	01	40	00	CUESTA AMARILLA
01	18	01	00	01	40	01	CUESTA AMARILLA
01	18	01	00	01	41	00	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
01	18	01	00	01	41	01	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
01	18	01	00	01	42	00	PUERTÓN ROJO
01	18	01	00	01	42	01	PUERTÓN ROJO
01	18	01	00	01	43	00	URBANIZACIÓN EL MAR
01	18	01	00	01	43	01	URBANIZACIÓN EL MAR
01	18	01	00	01	44	00	URBANIZACIÓN LORENA
01	18	01	00	01	44	01	URBANIZACIÓN LORENA
01	18	01	00	01	45	00	SAN MARCOS ARRIBA
01	18	01	00	01	45	01	SAN MARCOS ARRIBA
01	18	01	00	01	46	00	SAN MARCOS ABAJO
01	18	01	00	01	46	01	SAN MARCOS ABAJO
01	18	01	00	01	47	00	BATEY 3
01	18	01	00	01	47	01	BATEY 3
01	18	01	00	01	47	02	LOS CASTILLO
01	18	01	00	02	00	00	EL CUPEY
01	18	01	00	02	01	00	PIEDRA DE CANDELA
01	18	01	00	02	02	00	LA BERENJENA O LOS TABITA
01	18	01	00	02	03	00	LOS AMACEYES
01	18	01	00	02	04	00	EL CALABACITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	02	05	00	LAS TRES CANAS
01	18	01	00	02	06	00	EL GALLO
01	18	01	00	02	07	00	EL CUPEY
01	18	01	00	02	08	00	LOS POMOS
01	18	01	00	02	09	00	EL NARANJAL
01	18	01	00	02	10	00	CAMÚ ARRIBA
01	18	01	00	02	11	00	LA GOTERA
01	18	01	00	02	12	00	RANCHO AMBROSIO
01	18	01	00	02	13	00	LOS PALMARITOS
01	18	01	00	02	14	00	EL MANACLAR
01	18	01	00	02	15	00	EL VALLECITO
01	18	01	00	02	16	00	LA CAOBA O LA CAOBA
01	18	01	00	03	00	00	LOS MAMEYES
01	18	01	00	03	01	00	LOMA ISABEL DE TORRES
01	18	01	00	03	02	00	LOS MAMEYES
01	18	01	00	04	00	00	SABANA GRANDE
01	18	01	00	04	01	00	MUÑOZ
01	18	01	00	04	02	00	CANTABRIA ABAJO
01	18	01	00	04	03	00	CANTABRIA ARRIBA
01	18	01	00	04	04	00	LA TACHUELA
01	18	01	00	04	05	00	SABANA GRANDE
01	18	01	00	04	06	00	MARAPICADA
01	18	01	00	05	00	00	TUBAGUA
01	18	01	00	05	01	00	LOS ALGODONES
01	18	01	00	05	02	00	SABANA DE LA VIGÍA
01	18	01	00	05	03	00	SABANA DE LOS MUERTOS
01	18	01	00	05	04	00	CAMÚ
01	18	01	00	05	05	00	JUAN DE NINA
01	18	01	00	05	06	00	NARANJO DULCE
01	18	01	00	05	07	00	ARROYO ANCHO ABAJO
01	18	01	00	05	08	00	PALO BLANCO
01	18	01	00	05	09	00	TUBAGUA
01	18	01	00	05	10	00	LA CHINA
01	18	01	00	05	11	00	LOS JOBOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	00	05	12	00	LOS COQUITOS
01	18	01	00	05	13	00	MATA REDONDA
01	18	01	00	05	14	00	LOS CACAOS
01	18	01	00	05	15	00	EL CAYO
01	18	01	00	05	16	00	ARROYO FRÍO
01	18	01	00	05	17	00	ARROYO ANCHO ARRIBA
01	18	01	00	05	18	00	LA U
01	18	01	01	00	00	00	YÁSICA ARRIBA (D. M.)
01	18	01	01	01	00	00	YÁSICA ARRIBA (ZONA URBANA)
01	18	01	01	01	01	00	YÁSICA ARRIBA
01	18	01	01	01	01	01	YÁSICA ARRIBA
01	18	01	01	01	01	02	LA CHANCLETA
01	18	01	01	01	01	03	LA MARINA
01	18	01	01	01	01	04	YASIQUITA
01	18	01	01	02	00	00	YÁSICA ABAJO
01	18	01	01	02	01	00	LA PELOTA
01	18	01	01	02	02	00	MATA PUERTO (MATA PUERCO)
01	18	01	01	02	03	00	LOS MARTÍNEZ
01	18	01	01	02	04	00	ARROYO GRANDE (LA PALOMA)
01	18	01	01	02	05	00	LA PIRAGUA
01	18	01	01	02	06	00	EL AGUACATE
01	18	01	01	02	07	00	EL LIMÓN
01	18	01	01	02	08	00	EL SANJÓN
01	18	01	01	02	09	00	LOS JIMÉNEZ
01	18	01	01	02	10	00	EL MANGO
01	18	01	01	02	11	00	YÁSICA ABAJO
01	18	01	01	02	12	00	JUAN PÍO
01	18	01	01	02	13	00	LOS PERALTA
01	18	01	01	02	14	00	LA GARZA
01	18	01	01	02	15	00	SONADOR
01	18	01	01	02	16	00	LA CUEVA
01	18	01	01	02	17	00	LA SABANA
01	18	01	01	02	18	00	LA BATATA
01	18	01	01	02	19	00	LA PIEDRA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	01	03	00	00	GURABITO DE YAROA
01	18	01	01	03	01	00	YAROA ABAJO
01	18	01	01	03	02	00	LA SIERRITA
01	18	01	01	03	03	00	LA CABIRMA
01	18	01	01	03	04	00	LAJAS DE YAROA
01	18	01	01	03	05	00	SONADOR DE YAROA
01	18	01	01	03	06	00	EL TORO
01	18	01	01	03	07	00	LA BURRA
01	18	01	01	03	08	00	GURABITO DE YAROA
01	18	01	01	04	00	00	VILLA GENERAL BENITO MARTÍNEZ
01	18	01	01	04	01	00	LA CUMBRE (GURABITO LA CUMBRE)
01	18	01	01	04	02	00	CAÑADA HONDA
01	18	01	01	04	03	00	LA TINAJITA
01	18	01	01	04	04	00	LOS PINOS
01	18	01	01	04	05	00	ARENOSO
01	18	01	01	04	06	00	SUBIDA GRANDE
01	18	01	01	05	00	00	YÁSICA ARRIBA
01	18	01	01	05	01	00	EL CAPÁ
01	18	01	01	05	02	00	LOS INFANTES
01	18	01	01	05	03	00	EL SAMO
01	18	01	01	05	04	00	YASIQUITA
01	18	01	01	05	05	00	LA HEBRA
01	18	01	01	05	06	00	LOS POMOS
01	18	01	01	05	07	00	LOS TAVERAS
01	18	01	01	05	08	00	LA CRUZ (LA CRUZ DE YÁSICA)
01	18	01	01	05	09	00	INDIO VIEJO
01	18	01	01	05	10	00	EL BRISÓN
01	18	01	01	05	11	00	LA BARITA
01	18	01	01	05	12	00	KILÓMETRO 30
01	18	01	01	05	13	00	EL PUERTO
01	18	01	02	00	00	00	MAIMÓN (D. M.)
01	18	01	02	01	00	00	MAIMÓN (ZONA URBANA)
01	18	01	02	01	01	00	MAIMÓN
01	18	01	02	01	01	01	MAIMÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	02	01	02	00	DON GREGORIO
01	18	01	02	01	02	01	DON GREGORIO
01	18	01	02	02	00	00	MAIMÓN
01	18	01	02	02	01	00	EL TEJAR
01	18	01	02	02	02	00	BARBA RUCIA
01	18	01	02	02	03	00	CAFEMBA
01	18	01	02	02	04	00	FRANCÉS
01	18	01	02	02	05	00	LA GATA
01	18	01	02	02	06	00	EL COROZO
01	18	01	02	02	07	00	LA AGUAÍTA
01	18	01	02	02	08	00	PLAYA DE MAIMÓN
01	18	01	02	03	00	00	MAGGIOLO
01	18	01	02	03	01	00	MAGGIOLO ADENTRO
01	18	01	02	04	00	00	DON GREGORIO
01	18	01	02	04	01	00	LOS DAJAOS
01	18	01	02	04	02	00	SAN CRISTÓBAL
01	18	01	02	04	03	00	LOS CAÑOS
01	18	01	02	04	04	00	LAS SIENES
01	18	01	02	05	00	00	LOS TEJADA
01	18	01	02	05	01	00	LOS TEJADA
01	18	01	02	05	02	00	LOS BOBOSES
01	18	01	02	05	03	00	EL CHAVÓN
01	18	01	02	06	00	00	LAS AVISPAS
01	18	01	02	06	01	00	LAS AVISPAS
01	18	01	02	06	02	00	LOS CACAOS
01	18	01	02	06	03	00	EL PIRAGUAL
01	18	01	02	06	04	00	EL RINCÓN
01	18	01	02	06	05	00	GUARDARRAYA
01	18	01	02	06	06	00	LA COLORÁ
01	18	01	02	06	07	00	LA CEIBA
01	18	01	02	07	00	00	GUZMANCITO
01	18	01	02	07	01	00	LA PERRITA
01	18	01	02	07	02	00	EL TORO
01	18	01	02	07	03	00	PALO INDIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	01	02	07	04	00	EL BURRO
01	18	01	02	07	05	00	CAMBAZO
01	18	01	02	07	06	00	BAJO HONDO
01	18	01	02	07	07	00	LA ISLA
01	18	01	02	07	08	00	EL ESTERO
01	18	01	02	07	09	00	EL CAFÉ
01	18	01	02	07	10	00	GUZMANCITO
01	18	01	02	07	11	00	CRUCE DE GUZMÁN
01	18	01	02	07	12	00	CABUYA
01	18	01	02	07	13	00	LOMA DE LAS BESTIAS
01	18	01	02	07	14	00	LA PATILLA
01	18	01	02	07	15	00	CALABACITOS
01	18	01	02	07	16	00	LA ARENA
01	18	01	02	07	17	00	LA BERENJENA
01	18	01	02	07	18	00	GUZMÁN
01	18	02	00	00	00	00	ALTAMIRA
01	18	02	00	00	00	00	ALTAMIRA
01	18	02	00	01	00	00	ALTAMIRA (ZONA URBANA)
01	18	02	00	01	01	00	LA PIEDRA
01	18	02	00	01	01	01	LA PIEDRA
01	18	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	18	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	18	02	00	01	03	00	EL JAMO
01	18	02	00	01	03	01	EL JAMO
01	18	02	00	01	04	00	LOS ARROYOS
01	18	02	00	01	04	01	LOS ARROYOS
01	18	02	00	02	00	00	EL MAMEY
01	18	02	00	02	01	00	EL COPEY
01	18	02	00	02	02	00	RANCHO NUEVO
01	18	02	00	02	03	00	LA CATALINA
01	18	02	00	02	04	00	EL MAMEY
01	18	02	00	02	05	00	LA CUMBRE
01	18	02	00	03	00	00	ESCALERA
01	18	02	00	03	01	00	LA CRUZ DE ESCALERA ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	02	00	03	02	00	PALO BLANCO
01	18	02	00	03	03	00	HUEVITO
01	18	02	00	03	04	00	CRUZ DE MANACLAS
01	18	02	00	03	05	00	CEMENTERIO
01	18	02	00	03	06	00	GAJO DE LA CRUZ
01	18	02	00	03	07	00	ALTO DE LOS LIMONES
01	18	02	00	03	08	00	PALMA DE LOS HIERROS
01	18	02	00	03	09	00	CABEZA DE RÍO GRANDE
01	18	02	00	03	10	00	EL MACAO
01	18	02	00	03	11	00	LA MANACLA
01	18	02	00	03	12	00	EL SALTO
01	18	02	00	03	13	00	EL COROZO
01	18	02	00	03	14	00	ESCALERA ARRIBA
01	18	02	00	03	15	00	ESCALERA ABAJO
01	18	02	00	04	00	00	HIGÜERO
01	18	02	00	04	01	00	LA CHINA
01	18	02	00	04	02	00	HIGÜERO
01	18	02	00	04	03	00	GUARANAL
01	18	02	00	04	04	00	QUITA SUEÑO
01	18	02	00	04	05	00	ARROYO BLANCO
01	18	02	00	04	06	00	LOS CACAOS
01	18	02	00	05	00	00	LOS LLANOS
01	18	02	00	05	01	00	LOS LLANOS
01	18	02	00	05	02	00	LOS CLAVELES
01	18	02	00	05	03	00	LA LOMOTA
01	18	02	00	05	04	00	PALMA PICADA
01	18	02	00	05	05	00	LA JAGUA
01	18	02	00	05	06	00	EL GUAYABO
01	18	02	00	05	07	00	LA PIEDRA
01	18	02	00	05	08	00	LA SIERRA
01	18	02	00	06	00	00	PALMAR GRANDE
01	18	02	00	06	01	00	BOCA DE RÍO GRANDE
01	18	02	00	06	02	00	LOS COLINFRE
01	18	02	00	06	03	00	HERVIDOR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	02	00	06	04	00	LOS UVEROS
01	18	02	00	06	05	00	LOS MIESES
01	18	02	00	06	06	00	PALMAR GRANDE
01	18	02	00	06	07	00	LA ATRAVESADA
01	18	02	00	06	08	00	LAS AROMAS
01	18	02	00	06	09	00	LOS BONILLA
01	18	02	00	06	10	00	BELLACO
01	18	02	00	06	11	00	POZO PRIETO
01	18	02	00	06	12	00	LA LLANADA
01	18	02	00	06	13	00	LOS MANANTIALES
01	18	02	00	06	14	00	LAS MANACLAS
01	18	02	00	06	15	00	AGUA LARGA
01	18	02	00	07	00	00	QUEBRADA HONDA
01	18	02	00	07	01	00	RINCÓN DE LA LOMA
01	18	02	00	07	02	00	RINCÓN DEL LLANO
01	18	02	00	07	03	00	CUESTA DEL MATE
01	18	02	00	07	04	00	QUEBRADA HONDA
01	18	02	00	07	05	00	LOS FEFINOS
01	18	02	00	07	06	00	LAS LAJAS ARRIBA
01	18	02	00	07	07	00	LAS LAJAS ABAJO
01	18	02	00	07	08	00	LOS ARROYOS
01	18	02	00	07	09	00	LA DAMAJAGUA
01	18	02	00	07	10	00	LOS RINCONES
01	18	02	00	07	11	00	LAJAS
01	18	02	01	00	00	00	RÍO GRANDE (D. M.)
01	18	02	01	01	00	00	RÍO GRANDE (ZONA URBANA)
01	18	02	01	01	01	00	RÍO GRANDE
01	18	02	01	01	01	01	RÍO GRANDE
01	18	02	01	02	00	00	RÍO GRANDE ABAJO
01	18	02	01	02	01	00	LOS ALTOS
01	18	02	01	02	02	00	RÍO GRANDE ABAJO
01	18	02	01	02	03	00	EL BAMBÚ
01	18	02	01	02	04	00	EL CUMBÍ
01	18	02	01	02	05	00	EL FUNDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	02	01	02	06	00	PUEBLO CHICO
01	18	02	01	02	07	00	LA ATRAVEZADA
01	18	02	01	03	00	00	RÍO GRANDE AL MEDIO
01	18	02	01	03	01	00	LA SABANA
01	18	02	01	03	02	00	LAS LOMAS ABREU
01	18	02	01	03	03	00	DOMINGO MIGUEL
01	18	02	01	03	04	00	LOS PICOS ABAJO
01	18	02	01	04	00	00	RÍO GRANDE ARRIBA
01	18	02	01	04	01	00	LOS CHIJOS
01	18	02	01	04	02	00	LA GUINEA
01	18	02	01	04	03	00	LAS AGUAS
01	18	02	01	04	04	00	LOS MANGOS
01	18	02	01	04	05	00	LOS PICOS ARRIBA
01	18	02	01	04	06	00	LOS NARANJOS
01	18	02	01	04	07	00	RÍO GRANDE ARRIBA
01	18	02	01	04	08	00	RANCHO VIEJO
01	18	02	01	05	00	00	RANCHO ARRIBA
01	18	02	01	05	01	00	EL ALMACÉN
01	18	02	01	05	02	00	ARROYO EL CLAVO
01	18	02	01	05	03	00	PIES JAGUA
01	18	02	01	05	04	00	LA SABANETA
01	18	02	01	05	05	00	EL GUAYABO
01	18	02	01	05	06	00	LOS POMOS
01	18	02	01	05	07	00	LA VEREDA
01	18	02	01	05	08	00	LOS LIRIOS
01	18	02	01	05	09	00	GUAZARAL
01	18	02	01	05	10	00	ALTO DE BOHÍO
01	18	02	01	05	11	00	ALTO DE LA JAGUA
01	18	02	01	05	12	00	EL RÍO ABAJO
01	18	02	01	05	13	00	PALMARITO
01	18	02	01	05	14	00	QUINIGUA
01	18	02	01	06	00	00	PESCADO BOBO ARRIBA
01	18	02	01	06	01	00	LA ESPENSA
01	18	02	01	06	02	00	EL MANGUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	02	01	06	03	00	EL CRUCE
01	18	02	01	06	04	00	BAJABONQUITO O BAJABONOQUITO
01	18	02	01	06	05	00	LA GOTERA
01	18	02	01	06	06	00	LA DESCUBIERTA
01	18	02	01	06	07	00	LAS LAGUNITAS
01	18	02	01	06	08	00	LAS PAREDES
01	18	02	01	06	09	00	BOCA DE RÍO BLANCO
01	18	02	01	06	10	00	LOS CARABALLO
01	18	02	01	06	11	00	LA JAGUA
01	18	02	01	06	12	00	PESCADO BOBO ABAJO
01	18	02	01	06	13	00	PESCADO BOBO ARRIBA
01	18	02	01	06	14	00	EL RÍO ARRIBA
01	18	02	01	06	15	00	LOS MILLONES
01	18	03	00	00	00	00	GUANANICO
01	18	03	00	00	00	00	GUANANICO
01	18	03	00	01	00	00	GUANANICO (ZONA URBANA)
01	18	03	00	01	01	00	LA ALTAGRACIA
01	18	03	00	01	01	01	LA ALTAGRACIA
01	18	03	00	01	02	00	RINCÓN CALIENTE
01	18	03	00	01	02	01	RINCÓN CALIENTE
01	18	03	00	01	03	00	EL LAUREL
01	18	03	00	01	03	01	EL LAUREL
01	18	03	00	02	00	00	FUNDACIÓN
01	18	03	00	02	01	00	FUNDACIÓN
01	18	03	00	02	02	00	GAJO ALTO
01	18	03	00	02	03	00	PASO DE LOS BURROS
01	18	03	00	02	04	00	PALMA DE LOS HIERROS
01	18	03	00	02	05	00	CERRO GORDO
01	18	03	00	02	06	00	PASO SECO (ARROYO SECO)
01	18	03	00	02	07	00	LA CUCHARETA
01	18	03	00	03	00	00	LA ALTAGRACIA
01	18	03	00	03	01	00	LA PIRAGUA
01	18	03	00	03	02	00	MONTE GORDO
01	18	03	00	03	03	00	RINCÓN CALIENTE ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	03	00	03	04	00	AGUA LARGA
01	18	03	00	03	05	00	LA MARIPOSA
01	18	03	00	03	06	00	LOS MINAYA
01	18	03	00	03	07	00	ARROYO VIEJITO
01	18	03	00	03	08	00	SABANA DE LOS MUERTOS
01	18	03	00	04	00	00	LA CABIRMA
01	18	03	00	04	01	00	LA CABIRMA
01	18	03	00	04	02	00	EL TALADO
01	18	03	00	04	03	00	LOS HOYOS
01	18	03	00	05	00	00	HOYA GRANDE
01	18	03	00	05	01	00	HOYA GRANDE
01	18	03	00	05	02	00	RINCÓN CALIENTE ARRIBA
01	18	03	00	05	03	00	VISTA ALEGRE
01	18	03	00	05	04	00	LAS HOYAS
01	18	03	00	05	05	00	LA DAMAJAGUA
01	18	03	00	06	00	00	PARADERO
01	18	03	00	06	01	00	PARADERO
01	18	03	00	06	02	00	PASO DE LA JAGUA
01	18	03	00	06	03	00	LA CAMPANA
01	18	03	00	06	04	00	LOMA DE AGRIPINO
01	18	03	00	06	05	00	LOMA DE GUANANICO
01	18	03	00	07	00	00	RANCHO VIEJO
01	18	03	00	07	01	00	RANCHO VIEJO
01	18	03	00	07	02	00	PALO AMARILLO
01	18	03	00	07	03	00	PALO DE GUERRA
01	18	03	00	07	04	00	GURABO
01	18	03	00	07	05	00	LA JICOTEA
01	18	04	00	00	00	00	IMBERT
01	18	04	00	00	00	00	IMBERT
01	18	04	00	01	00	00	IMBERT (ZONA URBANA)
01	18	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	18	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	18	04	00	01	01	02	LA YAGÜITA
01	18	04	00	01	01	03	URBANIZACIÓN BRUGAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	04	00	01	02	00	JUANA SALTITOPA
01	18	04	00	01	02	01	JUANA SALTITOPA
01	18	04	00	01	03	00	PROYECTO
01	18	04	00	01	03	01	PROYECTO
01	18	04	00	01	03	02	DOÑA TOÑA
01	18	04	00	01	04	00	PANGOLA
01	18	04	00	01	04	01	PANGOLA
01	18	04	00	01	05	00	SALCEDO
01	18	04	00	01	05	01	SALCEDO
01	18	04	00	01	06	00	CLUB
01	18	04	00	01	06	01	CLUB
01	18	04	00	02	00	00	CABIA
01	18	04	00	02	01	00	CABIA
01	18	04	00	02	02	00	LOS CAYUCOS
01	18	04	00	02	03	00	GUANÁBANOS
01	18	04	00	02	04	00	LAS PIRAGUAS ABAJO
01	18	04	00	02	05	00	LAS PIRAGUAS AL MEDIO
01	18	04	00	02	06	00	LAS PIRAGUAS ARRIBA
01	18	04	00	02	07	00	LOS LLABONES
01	18	04	00	02	08	00	POZO PRIETO
01	18	04	00	02	09	00	LA CABIRMA
01	18	04	00	03	00	00	CAONAO
01	18	04	00	03	01	00	LA JOYA
01	18	04	00	03	02	00	RANCHITO DE LOS PERALTA
01	18	04	00	03	03	00	EL ALTO
01	18	04	00	03	04	00	EL CUADRO
01	18	04	00	03	05	00	HIGÜERO
01	18	04	00	03	06	00	CAONAO
01	18	04	00	03	07	00	LOS PALMARITOS
01	18	04	00	03	08	00	LA FRONTERA
01	18	04	00	04	00	00	LAS CANAS
01	18	04	00	04	01	00	LAS CANAS
01	18	04	00	04	02	00	LA ESCALERETA
01	18	04	00	04	03	00	EL CAFÉ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	04	00	04	04	00	LA JÍBARA
01	18	04	00	04	05	00	BOCA DE CAONAO
01	18	04	00	04	06	00	BOCA DE CABIA
01	18	04	00	04	07	00	LA ANGOSTURA
01	18	04	00	05	00	00	PÉREZ
01	18	04	00	05	01	00	BARRERO
01	18	04	00	05	02	00	EL HOYO O LOMA BLANCA
01	18	04	00	05	03	00	LOS LLANOS DE PÉREZ
01	18	04	00	05	04	00	LOS TREJOS
01	18	04	00	05	05	00	BAJABONICO ARRIBA
01	18	04	00	05	06	00	BOCA DE OBISPO
01	18	04	00	05	07	00	INGENIO AMISTAD
01	18	04	00	05	08	00	NARANJO CHINO
01	18	04	00	05	09	00	BARRABÁS
01	18	04	00	05	10	00	LA AGÜITA
01	18	04	00	05	11	00	HOJAS ANCHAS
01	18	04	00	05	12	00	EL PUERTO
01	18	04	00	05	13	00	EL RINCÓN
01	18	04	00	05	14	00	EL HOYO DE PÉREZ
01	18	04	00	06	00	00	SABALLO
01	18	04	00	06	01	00	MORILLO
01	18	04	00	06	02	00	ARROYO SECO
01	18	04	00	06	03	00	LA POTRANCA
01	18	04	00	06	04	00	LA GRÚA
01	18	04	00	06	05	00	VUELTA LARGA
01	18	04	00	06	06	00	SABALLO
01	18	05	00	00	00	00	LOS HIDALGOS
01	18	05	00	00	00	00	LOS HIDALGOS
01	18	05	00	01	00	00	LOS HIDALGOS (ZONA URBANA)
01	18	05	00	01	01	00	EL MAMEY
01	18	05	00	01	01	01	EL MAMEY
01	18	05	00	01	01	02	ALTOS DE LOS FRANCISCO
01	18	05	00	01	02	00	PUEBLO NUEVO
01	18	05	00	01	02	01	PUEBLO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	05	00	01	03	00	ALTOS DE LOS ACOSTA
01	18	05	00	01	03	01	ALTOS DE LOS ACOSTA
01	18	05	00	02	00	00	EL MAMEY
01	18	05	00	02	01	00	EL REJÓN
01	18	05	00	02	02	00	LOS TRES PASOS
01	18	05	00	02	03	00	LAS MARITAS
01	18	05	00	02	04	00	LA CEIBA
01	18	05	00	02	05	00	LOMA DE PIEDRA
01	18	05	00	02	06	00	EL PINTO
01	18	05	00	02	07	00	VUELTA LARGA
01	18	05	00	02	08	00	RANCHETE
01	18	05	00	03	00	00	MARMOLEJOS
01	18	05	00	03	01	00	LA PEÑA
01	18	05	00	03	02	00	LOS TABLONES
01	18	05	00	03	03	00	EL REJÓN
01	18	05	00	03	04	00	LOS CASTILLO
01	18	05	00	03	05	00	MARMOLEJOS ABAJO
01	18	05	00	03	06	00	AGUA HEDIONDA
01	18	05	00	03	07	00	LOS SABINO
01	18	05	00	03	08	00	MARMOLEJOS
01	18	05	00	03	09	00	LOS ALTOS DE MARMOLEJOS
01	18	05	00	03	10	00	AGUA CLARA
01	18	05	00	04	00	00	UNIJICA
01	18	05	00	04	01	00	LAS CAOBAS
01	18	05	00	04	02	00	CAÑADA GRANDE
01	18	05	00	04	03	00	LAS PIRAGUAS
01	18	05	00	04	04	00	EL TALADO
01	18	05	00	04	05	00	LA BOCA DE UNIJICA
01	18	05	00	04	06	00	AGUA CLARA
01	18	05	00	04	07	00	UNIJICA ABAJO
01	18	05	00	04	08	00	ROMERICO
01	18	05	00	04	09	00	LA VEREDA
01	18	05	00	04	10	00	LA LUPERONA
01	18	05	00	04	11	00	CHARCO DEL CAIMÁN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	05	01	00	00	00	NAVAS (D. M.)
01	18	05	01	01	00	00	NAVAS (ZONA URBANA)
01	18	05	01	01	01	00	NAVAS
01	18	05	01	01	01	01	NAVAS
01	18	05	01	02	00	00	VISTA ALEGRE
01	18	05	01	02	01	00	RUISEÑOR
01	18	05	01	02	02	00	VERRACO BLANCO
01	18	05	01	02	03	00	VISTA ALEGRE
01	18	05	01	02	04	00	LOS VERRACOS
01	18	05	01	02	05	00	LAS ALFORJAS
01	18	05	01	02	06	00	LOS PUCHEOS
01	18	05	01	02	07	00	LOS MONOS
01	18	05	01	02	08	00	INVI
01	18	05	01	02	09	00	LA SABANA
01	18	05	01	02	10	00	BUENOS AIRES
01	18	05	01	02	11	00	LA LIBERTAD
01	18	05	01	02	12	00	PROYECTO HACIENDA ROSA MARÍA
01	18	05	01	02	13	00	LOS CERROS DE NAVAS
01	18	05	01	02	14	00	LA PEÑITA
01	18	06	00	00	00	00	LUPERÓN
01	18	06	00	00	00	00	LUPERÓN
01	18	06	00	01	00	00	LUPERÓN (ZONA URBANA)
01	18	06	00	01	01	00	LUPERÓN O CENTRO DEL PUEBLO
01	18	06	00	01	01	01	LUPERÓN O CENTRO DEL PUEBLO
01	18	06	00	01	01	02	19 DE JUNIO O LA RUSIA
01	18	06	00	01	01	03	LAS FLORES
01	18	06	00	01	01	04	LOS MULTI O EL CEMENTERIO
01	18	06	00	01	01	05	LA MARINA
01	18	06	00	02	00	00	BARRANCÓN
01	18	06	00	02	01	00	BARRANCÓN
01	18	06	00	02	02	00	LOS CAMBRONES
01	18	06	00	02	03	00	NOVILLERO
01	18	06	00	02	04	00	LAS LANDRAS
01	18	06	00	02	05	00	LOS CARMONÍES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	06	00	02	06	00	LOMA DE NOVILLERO
01	18	06	00	02	07	00	PUERTO CABALLO
01	18	06	00	02	08	00	LA RUSIA
01	18	06	00	03	00	00	CAMBIASO
01	18	06	00	03	01	00	LORAN
01	18	06	00	03	02	00	LA ROCETA
01	18	06	00	03	03	00	SOUFFLÉ GRANDE
01	18	06	00	03	04	00	LA PIÑA
01	18	06	00	03	05	00	PROYECTO AGRARIO
01	18	06	00	03	06	00	LA AGUADA
01	18	06	00	03	07	00	ARENOSO
01	18	06	00	03	08	00	MONTE AGUILAR
01	18	06	00	03	09	00	LA PLAYA
01	18	06	00	04	00	00	EL HIGO
01	18	06	00	04	01	00	EL HIGO
01	18	06	00	04	02	00	QUEBRADA HONDA
01	18	06	00	05	00	00	LA SABANA
01	18	06	00	05	01	00	EL GUANO
01	18	06	00	05	02	00	CABEZA DE VACA
01	18	06	00	05	03	00	LAS CRUCES
01	18	06	00	05	04	00	LA PULGA
01	18	06	00	05	05	00	EL PUERTO
01	18	06	00	05	06	00	LOS COROZOS
01	18	06	00	05	07	00	LA SABANA ABAJO
01	18	06	00	05	08	00	LA PEÑA
01	18	06	00	05	09	00	EL CANAL
01	18	06	00	05	10	00	ESCOBOSO
01	18	06	00	05	11	00	LA SABANA
01	18	06	00	06	00	00	RANCHITO DE LOS VARGAS
01	18	06	00	06	01	00	RANCHITO DE LOS VARGAS
01	18	06	00	06	02	00	LA PIEDRA
01	18	06	00	06	03	00	LOS TAVÁREZ
01	18	06	00	06	04	00	LA CEIBITA ARRIBA
01	18	06	00	06	05	00	LA CEIBITA ABAJO - HIGO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	06	00	06	06	00	LA JOYA
01	18	06	00	06	07	00	RANCHITO ABAJO
01	18	06	01	00	00	00	LA ISABELA (D. M.)
01	18	06	01	01	00	00	LA ISABELA (ZONA URBANA)
01	18	06	01	01	01	00	LA ISABELA
01	18	06	01	01	01	01	PROYECTO O CENTRO DEL PUEBLO
01	18	06	01	01	01	02	EL CASTILLO O EL CAMPO
01	18	06	01	01	01	03	EL RÍO
01	18	06	01	02	00	00	CANDELÓN
01	18	06	01	02	01	00	CANDELÓN
01	18	06	01	02	02	00	LAS MARAS
01	18	06	01	02	03	00	LA CULEBRA
01	18	06	01	03	00	00	LA ISABELA
01	18	06	01	03	01	00	DRIMBOL
01	18	06	01	03	02	00	LAS PAREDES
01	18	06	02	00	00	00	BELLOSO (D. M.)
01	18	06	02	01	00	00	BELLOSO (ZONA URBANA)
01	18	06	02	01	01	00	LOS BELLOSOS
01	18	06	02	01	01	01	LOS BELLOSOS
01	18	06	02	02	00	00	BELLOSO
01	18	06	02	02	01	00	BELLOSO
01	18	06	02	02	02	00	LOS ARQUÍES
01	18	06	02	02	03	00	EL HIGO CLARO
01	18	06	02	02	04	00	LOS RAMONES
01	18	06	02	02	05	00	EL PALERO BELLOSO
01	18	06	02	02	06	00	EL BAJONAZO
01	18	06	02	02	07	00	EL PROYECTO
01	18	06	02	02	08	00	LA VEREDA
01	18	06	02	03	00	00	CERRO DE NAVAS
01	18	06	02	03	01	00	LOS CONUCOS
01	18	06	02	03	02	00	CERRO DE NAVAS
01	18	06	03	00	00	00	EL ESTRECHO DE LUPERÓN OMAR BROSS (D. M.)
01	18	06	03	01	00	00	EL ESTRECHO DE LUPERÓN OMAR BROSS (ZONA URBANA)
01	18	06	03	01	01	00	EL ESTRECHO DE LUPERÓN OMAR BROSS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	06	03	01	01	01	EL ESTRECHO DE LUPERÓN OMAR BROSS
01	18	06	03	01	01	02	CAYACOA
01	18	06	03	02	00	00	EL ESTRECHO ABAJO
01	18	06	03	02	01	00	EL ESTRECHO ABAJO
01	18	06	03	02	02	00	LA SUBIDA DE LOS MUERTOS
01	18	06	03	02	03	00	MARTÍN ALONZO ARRIBA
01	18	06	03	03	00	00	ARROYO AMARGO
01	18	06	03	03	01	00	ARROYO AMARGO
01	18	06	03	03	02	00	EL FUNDO
01	18	06	03	04	00	00	MARTÍN ALONZO
01	18	06	03	04	01	00	EL CRUCE DE MARTÍN ALONZO
01	18	06	03	04	02	00	TASAJERA
01	18	06	03	04	03	00	EL JAMO
01	18	07	00	00	00	00	SOSÚA
01	18	07	00	00	00	00	SOSÚA
01	18	07	00	01	00	00	SOSÚA (ZONA URBANA)
01	18	07	00	01	01	00	LOS CHARAMICOS
01	18	07	00	01	01	01	LOS CHARAMICOS
01	18	07	00	01	01	02	URBANIZACIÓN LOS CERROS
01	18	07	00	01	02	00	EL BATEY
01	18	07	00	01	02	01	EL BATEY
01	18	07	00	01	02	02	LOS TAVÁREZ
01	18	07	00	01	02	03	CONDominio TRADY
01	18	07	00	01	02	04	MULATA I
01	18	07	00	02	00	00	MADRE VIEJA
01	18	07	00	02	01	00	LA MONTEADA
01	18	07	00	02	02	00	LENGUA DE VACA
01	18	07	00	02	03	00	EL GUÁZARO
01	18	07	00	02	04	00	JAGUA MOCHA O LAS ESPINAS
01	18	07	00	02	05	00	LA LAGUNA
01	18	07	00	02	07	00	RÍO ARRIBA
01	18	07	00	02	08	00	LA PELOTA
01	18	07	00	02	09	00	LOS ZANCONES
01	18	07	00	02	10	00	ARROYO LLANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	07	00	02	11	00	JOZADEROS (HOZADEROS)
01	18	07	00	02	12	00	LOS GUAOS
01	18	07	00	03	00	00	SABANETA DE CANGREJOS
01	18	07	00	03	01	00	LA MUNICIÓN
01	18	07	00	03	02	00	ARROYO SECO
01	18	07	00	03	03	00	LA MULATA
01	18	07	00	03	04	00	HIGOS CLAROS
01	18	07	00	03	05	00	MANGO FRESCO
01	18	07	00	03	06	00	BELLA VISTA
01	18	07	00	03	07	00	EL HIGÜERO
01	18	07	00	03	08	00	LA PARED
01	18	07	00	03	09	00	EL GUANO
01	18	07	00	03	10	00	SOSÚA ABAJO
01	18	07	00	03	11	00	EL VALEDOR
01	18	07	00	03	12	00	LOMA BLANCA
01	18	07	00	03	13	00	LOMA BAJITA
01	18	07	00	03	14	00	ALTO DE LOS CASTILLO
01	18	07	00	03	15	00	LA UNIÓN
01	18	07	00	03	16	00	SABANETA DE CANGREJOS
01	18	07	00	03	17	00	MARANATHA
01	18	07	01	00	00	00	CABARETE (D. M.)
01	18	07	01	01	00	00	CABARETE (ZONA URBANA)
01	18	07	01	01	01	00	CABARETE
01	18	07	01	01	01	01	CABARETE
01	18	07	01	01	01	02	BLANCO
01	18	07	01	01	02	00	EL CALLEJÓN DE LA LOMA
01	18	07	01	01	02	01	EL CALLEJÓN DE LA LOMA
01	18	07	01	02	00	00	LA CATALINA
01	18	07	01	02	01	00	LOS CACAOS
01	18	07	01	02	02	00	EL CHOCO
01	18	07	01	02	03	00	LOS ASERRADEROS DEL CHOCO (PARTE)
01	18	07	01	02	04	00	MANGO FRESCO (PARTE)
01	18	07	01	02	05	00	LA MULATA (PARTE)
01	18	07	01	02	06	00	EL HIGÜERO (PARTE)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	07	01	02	07	00	LA CATALINA
01	18	07	01	03	00	00	LA GOLETA
01	18	07	01	03	01	00	LA GOLETA 1
01	18	07	01	03	02	00	LA GOLETA 2
01	18	07	01	03	03	00	LA CIÉNAGA
01	18	07	01	03	04	00	BOMBITA
01	18	07	01	03	05	00	LA ATRAVESADA
01	18	07	01	03	06	00	ESLABÓN O ISLABÓN
01	18	07	02	00	00	00	SABANETA DE YÁSICA (D. M.)
01	18	07	02	01	00	00	SABANETA DE YÁSICA (ZONA URBANA)
01	18	07	02	01	01	00	CRUCE DE SABANETA
01	18	07	02	01	01	01	CRUCE DE SABANETA
01	18	07	02	01	01	02	EL CEMENTERIO
01	18	07	02	01	02	00	VILLA ISLABÓN
01	18	07	02	01	02	01	VILLA ISLABÓN
01	18	07	02	01	03	00	VERDÚM
01	18	07	02	01	03	01	VERDÚM
01	18	07	02	02	00	00	SABANETA DE YÁSICA
01	18	07	02	02	01	00	SABANETA DE YÁSICA
01	18	07	02	02	02	00	PALO AMARILLO
01	18	07	02	02	03	00	EL ASERRADERO DEL CHOCO (PARTE)
01	18	07	02	03	00	00	LOS CANTABILLOS
01	18	07	02	03	01	00	LA HICOTEA
01	18	07	02	03	02	00	CUESTA BARROSA
01	18	07	02	03	03	00	LAGUNA DE MADRE VIEJA
01	18	07	02	03	04	00	LA LAGUNA
01	18	08	00	00	00	00	VILLA ISABELA
01	18	08	00	00	00	00	VILLA ISABELA
01	18	08	00	01	00	00	VILLA ISABELA (ZONA URBANA)
01	18	08	00	01	01	00	VILLA ISABELA
01	18	08	00	01	01	01	VILLA ISABELA
01	18	08	00	02	00	00	LAGUNA GRANDE
01	18	08	00	02	01	00	CARRETA PODRIDA
01	18	08	00	02	02	00	GUACONEJAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	08	00	02	03	00	EL CARRIL
01	18	08	00	02	04	00	CAÑO MIGUEL
01	18	08	00	02	05	00	DIEGUITO
01	18	08	00	02	06	00	ALTOS DE LOS PEÑA
01	18	08	00	02	07	00	LA LLANADA
01	18	08	00	02	10	00	GUALETICO
01	18	08	00	02	11	00	LAGUNA GRANDE
01	18	08	00	02	12	00	LA ROTONDA
01	18	08	00	03	00	00	LA Balsa
01	18	08	00	03	01	00	POZO BONITO
01	18	08	00	03	02	00	LA Balsa
01	18	08	00	03	03	00	LAS ENEAS
01	18	08	00	03	04	00	SABANA DE LOS MIESES
01	18	08	00	03	05	00	LOS ALTOS
01	18	08	01	00	00	00	ESTERO HONDO (D. M.)
01	18	08	01	01	00	00	ESTERO HONDO (ZONA URBANA)
01	18	08	01	01	01	00	ESTERO HONDO
01	18	08	01	01	01	01	ESTERO HONDO
01	18	08	01	01	01	02	LAS CAÑITAS
01	18	08	01	01	01	03	NUEVO
01	18	08	01	02	00	00	LOS PILONES
01	18	08	01	02	01	00	LOS PILONES
01	18	08	01	02	02	00	LA COLONIA
01	18	08	01	02	03	00	LOS TOROS
01	18	08	01	02	04	00	LOS POZOS AMARILLOS
01	18	08	01	02	05	00	LA CAOBANITA
01	18	08	01	02	06	00	LA CIÉNAGA
01	18	08	01	03	00	00	RANCHO MANUEL
01	18	08	01	03	01	00	RANCHO MANUEL
01	18	08	01	03	02	00	TIBURCIO
01	18	08	01	03	03	00	GREGORIO
01	18	08	01	03	04	00	PUNTA RUSIA
01	18	08	01	03	05	00	LA PLAYA
01	18	08	01	03	07	00	EL PATO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	08	02	00	00	00	LA JAIBA (D. M.)
01	18	08	02	01	00	00	LA JAIBA (ZONA URBANA)
01	18	08	02	01	01	00	LA JAIBA
01	18	08	02	01	01	01	LA JAIBA
01	18	08	02	01	01	02	CERRO HERMOSO
01	18	08	02	01	02	00	LA JOYA
01	18	08	02	01	02	01	LA JOYA
01	18	08	02	01	02	02	LOS JARDINES
01	18	08	02	01	02	03	LA JOYA DEL MANGO
01	18	08	02	01	03	00	PASO SECO
01	18	08	02	01	03	01	PASO SECO
01	18	08	02	01	03	02	ALTO DE LOS VÁSQUEZ
01	18	08	02	01	04	00	ALTO DE LOS GÓMEZ
01	18	08	02	01	04	01	ALTO DE LOS GÓMEZ
01	18	08	02	01	05	00	PONTEZUELO
01	18	08	02	01	05	01	PONTEZUELO
01	18	08	02	02	00	00	LA JAIBA
01	18	08	02	02	01	00	LOS ANEGADIZOS
01	18	08	02	02	02	00	SOLIMÁN
01	18	08	02	02	03	00	LOMA DE LA JAIBA
01	18	08	02	02	04	00	BETEL (ANTES GRAN DIABLO)
01	18	08	02	02	05	00	LA JAIBA
01	18	08	02	02	06	00	EL ANISAL
01	18	08	02	02	07	00	LA CEMENTERA
01	18	08	02	02	08	00	PALO DE LECHE
01	18	08	02	02	09	00	LA HIGUERA
01	18	08	02	02	10	00	BOCA NUEVA
01	18	08	02	02	11	00	PEDRO ACOSTA
01	18	08	02	02	12	00	GUANABANITO
01	18	08	02	02	13	00	TAMARES
01	18	08	02	02	14	00	RANCHO MANUEL (PARTE)
01	18	08	02	02	15	00	TIBURCIO (PARTE)
01	18	08	02	02	16	00	GREGORIO (PARTE)
01	18	08	03	00	00	00	GUALETE (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	08	03	01	00	00	GUALETE (ZONA URBANA)
01	18	08	03	01	01	00	GUALETE
01	18	08	03	01	01	01	GUALETE
01	18	08	03	02	00	00	GUALETE
01	18	08	03	02	01	00	DIBUÁ
01	18	08	03	02	02	00	GUALETE AL MEDIO
01	18	08	03	02	03	00	LOMA DE LOS GURABO
01	18	08	03	02	04	00	GUALETICO
01	18	08	03	02	05	00	PASO DEL JAMO
01	18	08	03	02	06	00	LOMA DE LA CAYA
01	18	08	03	02	07	00	LA CAOBA
01	18	08	03	02	08	00	GRAN DIABLO
01	18	08	03	02	09	00	GUALETE ARRIBA
01	18	08	03	02	10	00	COMEDERO
01	18	08	03	02	11	00	GUALETE ABAJO
01	18	08	03	02	12	00	LA BAJADA
01	18	08	03	02	13	00	AGUA HEDIONDA
01	18	08	03	02	14	00	LOS TINAJONES
01	18	08	03	02	15	00	GURABO
01	18	08	03	02	16	00	LA CEIBITA
01	18	08	03	02	17	00	LOS MACOS
01	18	08	03	02	18	00	LOMA DE CAOBAZO
01	18	09	00	00	00	00	VILLA MONTELLANO
01	18	09	00	00	00	00	VILLA MONTELLANO
01	18	09	00	01	00	00	VILLA MONTELLANO (ZONA URBANA)
01	18	09	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO (INGENIO MONTELLANO)
01	18	09	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO (INGENIO MONTELLANO)
01	18	09	00	01	01	02	LA CABALLERIZA
01	18	09	00	01	01	03	HIGÜERITO (LOS PÉREZ)
01	18	09	00	01	01	04	EL SILENCIO
01	18	09	00	01	01	05	INVI
01	18	09	00	01	01	06	TAMARINDO
01	18	09	00	01	01	07	EL CORRAL
01	18	09	00	01	01	08	PALMA SOLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	09	00	01	02	00	JUAN LOCKWARD O NUEVO MONTELLANO
01	18	09	00	01	02	01	JUAN LOCKWARD O NUEVO MONTELLANO
01	18	09	00	01	03	00	EL MANGO
01	18	09	00	01	03	01	EL MANGO
01	18	09	00	01	03	02	LAS FLORES O LOS CARTONES
01	18	09	00	01	03	03	BUEN PAN
01	18	09	00	01	03	04	EL SAMÁN (FÁCIL)
01	18	09	00	01	04	00	MONTE BRAVO
01	18	09	00	01	04	01	MONTE BRAVO
01	18	09	00	02	00	00	ARROYO DE LECHE
01	18	09	00	02	01	00	ARROYO DE LECHE ABAJO
01	18	09	00	02	02	00	ARROYO DE LECHE ARRIBA
01	18	09	00	02	03	00	BRACITOS
01	18	09	00	02	04	00	LOMA DE SARANTE
01	18	09	00	02	05	00	MARTICINIO (MARTINICINIO)
01	18	09	00	02	06	00	LA COLONIA
01	18	09	00	02	07	00	LOS PAJONES
01	18	09	00	03	00	00	BOCA NUEVA
01	18	09	00	03	01	00	BOCA NUEVA
01	18	09	00	03	02	00	BERGANTÍN
01	18	09	00	04	00	00	CANGREJO
01	18	09	00	04	01	00	CANGREJO
01	18	09	00	04	02	00	BOCA O PLAYA DE CANGREJO
01	18	09	00	04	03	00	LOS COCOS
01	18	09	00	05	00	00	CARABALLO
01	18	09	00	05	01	00	CARABALLO
01	18	09	00	05	02	00	SABANA DE LOS MUERTOS
01	18	09	00	05	03	00	NEGRO MELO
01	18	09	00	05	04	00	PANCHO MATEO
01	18	09	00	06	00	00	LOS CIRUELOS
01	18	09	00	06	01	00	ATOLLADOR
01	18	09	00	06	02	00	ALTO DE CIRIACO (ALTO DE SIRIACO)
01	18	09	00	06	03	00	LA GRAN PARADA
01	18	09	00	06	04	00	KM. 12

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	18	09	00	06	05	00	KM. 13
01	18	09	00	07	00	00	MOZAVÍ
01	18	09	00	07	01	00	MOZAVÍ ARRIBA
01	18	09	00	07	02	00	MOZAVÍ ABAJO
01	18	09	00	07	03	00	LA CANA
01	18	09	00	07	04	00	LA BÚCARA
01	18	09	00	07	05	00	LA MUNICIÓN
01	18	09	00	07	06	00	SEVERÉ
01	18	09	00	07	07	00	LA PIEDRA
01	18	09	00	07	08	00	ARROYO BLANCO
01	18	09	00	07	09	00	LOMA BLANCA
01	25	00	00	00	00	00	SANTIAGO
01	25	01	00	00	00	00	SANTIAGO
01	25	01	00	00	00	00	SANTIAGO
01	25	01	00	01	00	00	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS (ZONA URBANA)
01	25	01	00	01	01	00	CIENFUEGOS
01	25	01	00	01	01	01	CIENFUEGOS
01	25	01	00	01	01	02	DUARTE
01	25	01	00	01	01	03	LOS RIELES
01	25	01	00	01	01	04	BRISAS DEL CANAL
01	25	01	00	01	01	05	ENSANCHE LA FE
01	25	01	00	01	01	06	CIUDAD SATÉLITE
01	25	01	00	01	01	07	EL SEMILLERO
01	25	01	00	01	01	08	ENSANCHE JOSÉ MANUEL
01	25	01	00	01	01	09	FONDO DE BOTELLA
01	25	01	00	01	01	10	INGENIO ARRIBA
01	25	01	00	01	01	11	LA GLORIA
01	25	01	00	01	01	12	LA MOSCA
01	25	01	00	01	01	13	LA PIÑA
01	25	01	00	01	01	14	LA PULGA
01	25	01	00	01	01	15	LLANOS DEL INGENIO
01	25	01	00	01	01	16	MONTE BONITO
01	25	01	00	01	01	17	SAN ANTONIO
01	25	01	00	01	01	18	SAN LORENZO O CERROS DE SAN LORENZO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	01	19	VILLA GLORIA
01	25	01	00	01	01	20	VILLA ROSA
01	25	01	00	01	01	21	LAS COLINAS DE CIENFUEGOS
01	25	01	00	01	01	22	ALTO BONITO
01	25	01	00	01	01	23	SAN LORENZO
01	25	01	00	01	02	00	MONTE RICO
01	25	01	00	01	02	01	MONTE RICO
01	25	01	00	01	02	02	INGENIO
01	25	01	00	01	02	03	LA UNIÓN
01	25	01	00	01	02	04	MELLA I
01	25	01	00	01	02	05	MELLA II
01	25	01	00	01	02	06	MONTE RICO 1
01	25	01	00	01	03	00	LOS SALADOS
01	25	01	00	01	03	01	LOS SALADOS
01	25	01	00	01	03	02	MANOLO TAVÁREZ JUSTO
01	25	01	00	01	03	03	LOS SALADOS VIEJOS
01	25	01	00	01	03	04	ENSANCHE LA ROTONDA
01	25	01	00	01	04	00	ENSANCHE LIBERTAD
01	25	01	00	01	04	01	ENSANCHE LIBERTAD
01	25	01	00	01	04	02	JARDINES DEL OESTE
01	25	01	00	01	04	03	REPARTO LOS ROBLES
01	25	01	00	01	04	04	URBANIZACIÓN LIBERTAD
01	25	01	00	01	04	05	URBANIZACIÓN EJECUTIVO
01	25	01	00	01	05	00	ALTOS DE VIREYA
01	25	01	00	01	05	01	ALTOS DE VIREYA
01	25	01	00	01	05	02	CUESTA COLORADA
01	25	01	00	01	05	03	ENSANCHE RAMOS
01	25	01	00	01	05	04	LAS AMÉRICAS
01	25	01	00	01	05	05	URBANIZACIÓN LAS PALMAS
01	25	01	00	01	05	06	INGCO
01	25	01	00	01	06	00	ESPAILLAT
01	25	01	00	01	06	01	ESPAILLAT
01	25	01	00	01	07	00	ENSANCHE BERMÚDEZ
01	25	01	00	01	07	01	ENSANCHE BERMÚDEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	07	02	GURABITO
01	25	01	00	01	08	00	LA OTRA BANDA
01	25	01	00	01	08	01	LA OTRA BANDA
01	25	01	00	01	08	02	BELLA VISTA
01	25	01	00	01	08	03	LAS PRADERAS
01	25	01	00	01	08	04	SUELO DURO
01	25	01	00	01	08	05	URBANIZACIÓN MIRADOR SUR
01	25	01	00	01	08	06	VILLA LIBERACIÓN
01	25	01	00	01	08	07	HACIENDA PALMERAL
01	25	01	00	01	09	00	BARACOA
01	25	01	00	01	09	01	BARACOA
01	25	01	00	01	09	02	ENSANCHE ROMÁN
01	25	01	00	01	09	03	ENSANCHE DOLORES
01	25	01	00	01	10	00	LA JOYA
01	25	01	00	01	10	01	LA JOYA
01	25	01	00	01	10	02	MULTIFAMILIARES TABACALERA
01	25	01	00	01	10	03	HOSPEDAJE YAQUE
01	25	01	00	01	10	04	PARTE ALTA DE LA JOYA
01	25	01	00	01	11	00	BELLA VISTA
01	25	01	00	01	11	01	BELLA VISTA
01	25	01	00	01	11	02	MIRADOR DEL YAQUE
01	25	01	00	01	11	03	PIÑA DE ORO
01	25	01	00	01	11	04	REPARTO PRIMAVERA
01	25	01	00	01	11	05	CERROS DE BELLA VISTA
01	25	01	00	01	11	06	CERRO ALTO
01	25	01	00	01	11	07	CERRO DE PAPTÍN
01	25	01	00	01	11	08	VISTA HERMOSA
01	25	01	00	01	11	09	CERRO ALTO II
01	25	01	00	01	11	10	EL HOYO DE LA CACATA
01	25	01	00	01	12	00	PERALTA
01	25	01	00	01	12	01	PERALTA
01	25	01	00	01	12	02	RESIDENCIAL PASEO DEL PRADO
01	25	01	00	01	12	03	RESIDENCIAL PASEO VERDE
01	25	01	00	01	12	04	RESIDENCIAL LOS CASTILLOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	12	05	RESIDENCIAL PASEO YORYI MOREL
01	25	01	00	01	13	00	LA YAGÜITA DE PASTOR
01	25	01	00	01	13	01	YAGÜITA DE PASTOR
01	25	01	00	01	13	02	PASTOR ARRIBA
01	25	01	00	01	13	03	RESIDENCIAL LAS CHARCAS
01	25	01	00	01	14	00	LOS JAZMINES
01	25	01	00	01	14	01	LOS JAZMINES
01	25	01	00	01	14	02	COLINAS DEL SUR
01	25	01	00	01	14	03	CRISTO REY
01	25	01	00	01	14	04	LOS PRADOS
01	25	01	00	01	14	05	VIETNAM
01	25	01	00	01	15	00	NIBAJE
01	25	01	00	01	15	01	NIBAJE
01	25	01	00	01	16	00	CENTRO DE LA CIUDAD
01	25	01	00	01	16	01	CENTRO DE LA CIUDAD
01	25	01	00	01	16	02	LOS PEPINES
01	25	01	00	01	17	00	PUEBLO NUEVO
01	25	01	00	01	17	01	PUEBLO NUEVO
01	25	01	00	01	17	02	EL CONGO (LOS MULTI)
01	25	01	00	01	18	00	ENSANCHE BOLIVAR
01	25	01	00	01	18	01	ENSANCHE BOLIVAR
01	25	01	00	01	18	02	ENSANCHE CAONABO (LOS PLATANITOS)
01	25	01	00	01	18	03	HERMANAS MIRABAL
01	25	01	00	01	18	04	CIUDAD DEPORTIVA
01	25	01	00	01	18	05	URBANIZACIÓN DOMINGO BERMÚDEZ
01	25	01	00	01	19	00	LOS CIRUELITOS
01	25	01	00	01	19	01	LOS CIRUELITOS
01	25	01	00	01	19	02	CORONEL FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑÓ
01	25	01	00	01	20	00	LAS COLINAS
01	25	01	00	01	20	01	LAS COLINAS
01	25	01	00	01	20	02	ALTOS DEL INVI
01	25	01	00	01	20	03	REPARTO MANHATTAN
01	25	01	00	01	20	04	TIERRA ALTA
01	25	01	00	01	21	00	URBANIZACIÓN LOS REYES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	21	01	URBANIZACIÓN LOS REYES
01	25	01	00	01	21	02	URBANIZACIÓN LOS REYES II
01	25	01	00	01	21	03	URBANIZACIÓN REAL
01	25	01	00	01	21	04	RESIDENCIAL VISTA DEL CERRO
01	25	01	00	01	21	05	RESIDENCIAL BRISAS DEL NORTE
01	25	01	00	01	21	06	URBANIZACIÓN ALTA VISTA
01	25	01	00	01	21	07	DIEGO DE OCAMPO O LOS JARDINES DEL NORTE
01	25	01	00	01	21	08	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
01	25	01	00	01	22	00	BUENOS AIRES
01	25	01	00	01	22	01	BUENOS AIRES
01	25	01	00	01	22	02	CAMBOYA
01	25	01	00	01	23	00	GREGORIO LUPERÓN
01	25	01	00	01	23	01	GREGORIO LUPERÓN
01	25	01	00	01	23	02	CERRO ALTO
01	25	01	00	01	23	03	CERRO ALTO II
01	25	01	00	01	23	04	PRADERA DEL CERRO
01	25	01	00	01	23	05	RESIDENCIAL BRISOL
01	25	01	00	01	24	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
01	25	01	00	01	24	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
01	25	01	00	01	24	02	EL EJIDO
01	25	01	00	01	24	03	SAVICA
01	25	01	00	01	24	04	REPARTO PERELLÓ
01	25	01	00	01	24	05	HERMANAS MIRABAL O LAS YAGÜTAS DEL EJIDO
01	25	01	00	01	24	06	SIMÓN DÍAZ
01	25	01	00	01	25	00	LOS JARDINES METROPOLITANOS
01	25	01	00	01	25	01	LOS JARDINES METROPOLITANOS
01	25	01	00	01	25	02	REPARTO OQUET
01	25	01	00	01	25	03	ENSANCHE JULIA
01	25	01	00	01	26	00	LA TRINITARIA
01	25	01	00	01	26	01	LA TRINITARIA
01	25	01	00	01	26	02	CERRO DEL CASTILLO
01	25	01	00	01	26	03	SANTIAGO APÓSTOL
01	25	01	00	01	26	04	LOS COLEGIOS
01	25	01	00	01	26	05	PANORAMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	27	00	LA ZURZA
01	25	01	00	01	27	01	REPARTO TAVÁREZ
01	25	01	00	01	27	02	LA LOTERÍA
01	25	01	00	01	27	03	LA ZURZA I
01	25	01	00	01	27	04	LA ZURZA II
01	25	01	00	01	27	05	LA ZURZA III
01	25	01	00	01	28	00	EL ENSUEÑO
01	25	01	00	01	28	01	EL ENSUEÑO
01	25	01	00	01	28	02	LOS GUANDULES
01	25	01	00	01	28	03	ENSANCHE ORTEGA
01	25	01	00	01	28	04	VILLA JAGUA
01	25	01	00	01	28	05	EL RETIRO
01	25	01	00	01	29	00	PEKÍN
01	25	01	00	01	29	01	PEKÍN
01	25	01	00	01	29	02	CAMBOYA
01	25	01	00	01	29	03	CONANI
01	25	01	00	01	29	04	COREA
01	25	01	00	01	29	05	URBANIZACIÓN VILLA ELENA
01	25	01	00	01	29	06	URBANIZACIÓN FERNANDO VALERIO
01	25	01	00	01	29	07	LAS PRADERAS
01	25	01	00	01	29	08	RESIDENCIAL LOS CERROS DE DOÑA JULIA
01	25	01	00	01	29	09	VILLA ÁNGEL
01	25	01	00	01	29	10	LOS QUEMADOS
01	25	01	00	01	30	00	REPARTO UNIVERSITARIO
01	25	01	00	01	30	01	REPARTO UNIVERSITARIO
01	25	01	00	01	30	02	REPARTO IMPERIAL
01	25	01	00	01	30	03	QUINTAS DE RINCÓN LARGO
01	25	01	00	01	30	04	RESIDENCIAL EL EMBRUJO II
01	25	01	00	01	30	05	RESIDENCIAL EL EMBRUJO III
01	25	01	00	01	30	06	RESIDENCIAL EL PORTAL
01	25	01	00	01	31	00	VILLA OLGA
01	25	01	00	01	31	01	VILLA OLGA
01	25	01	00	01	31	02	LA ESMERALDA
01	25	01	00	01	31	03	LA MORALEJA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	31	04	LA RINCONADA
01	25	01	00	01	31	05	LA ROSALEDA
01	25	01	00	01	31	06	PINOS DE VILLA OLGA
01	25	01	00	01	31	07	RINCÓN LARGO
01	25	01	00	01	31	08	RESIDENCIAL AMAPOLA
01	25	01	00	01	31	09	REPARTO FRAMBOYÁN
01	25	01	00	01	31	10	REPARTO ILUSIÓN
01	25	01	00	01	31	11	RESIDENCIAL NICOLE
01	25	01	00	01	31	12	URBANIZACIÓN MONUMENTAL
01	25	01	00	01	31	13	EL DESPERTAR
01	25	01	00	01	31	14	URBANIZACIÓN SARA
01	25	01	00	01	31	15	URBANIZACIÓN LA ESPAÑOLA
01	25	01	00	01	32	00	REPARTO DEL ESTE
01	25	01	00	01	32	01	REPARTO DEL ESTE
01	25	01	00	01	32	02	REPARTO KOKETTE
01	25	01	00	01	32	03	LOS CAJUILES
01	25	01	00	01	32	04	REPARTO HACHÉ
01	25	01	00	01	32	05	LA JUNTA
01	25	01	00	01	32	06	VILLA PROGRESO
01	25	01	00	01	32	07	REPARTO LOS ROBLES
01	25	01	00	01	33	00	LOS CERROS DE GURABO
01	25	01	00	01	33	01	LOS CERROS DE GURABO
01	25	01	00	01	33	02	CASILDA
01	25	01	00	01	33	03	CERRO HERMOSO
01	25	01	00	01	33	04	CERROS DE GURABO I
01	25	01	00	01	33	05	CERROS DE GURABO II
01	25	01	00	01	33	06	CERROS DE GURABO III
01	25	01	00	01	33	07	HOYA DEL CAIMITO
01	25	01	00	01	33	08	VILLA PROGRESO
01	25	01	00	01	33	09	LOS CERRITOS
01	25	01	00	01	33	10	VILLA PROGRESO II
01	25	01	00	01	33	11	RESIDENCIAL MAINARDI REINA
01	25	01	00	01	34	00	REPARTO CONSUELO
01	25	01	00	01	34	01	REPARTO CONSUELO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	34	02	URBANIZACIÓN PARAÍSO
01	25	01	00	01	34	03	URBANIZACIÓN EL EDÉN
01	25	01	00	01	34	04	LA GALLERA
01	25	01	00	01	35	00	GURABO
01	25	01	00	01	35	01	GURABO ABAJO
01	25	01	00	01	35	02	GURABO ARRIBA
01	25	01	00	01	35	03	GURABO AL MEDIO
01	25	01	00	01	35	04	VILLA VERDE
01	25	01	00	01	35	05	RESIDENCIAL MARGARITA
01	25	01	00	01	35	06	URBANIZACIÓN ALEJO
01	25	01	00	01	36	00	HOYA DEL CAIMITO
01	25	01	00	01	36	01	HOYA DEL CAIMITO
01	25	01	00	01	37	00	ARROYO HONDO ABAJO
01	25	01	00	01	37	01	ARROYO HONDO ABAJO
01	25	01	00	01	37	02	VALLE VERDE I
01	25	01	00	01	37	03	VALLE VERDE II
01	25	01	00	01	38	00	LOS ÁLAMOS
01	25	01	00	01	38	01	LOS ÁLAMOS
01	25	01	00	01	38	02	EL EMBRUJO III PRIMERA ETAPA
01	25	01	00	01	38	03	RESIDENCIAL IRIS
01	25	01	00	01	38	04	URBANIZACIÓN MONTE VERDE
01	25	01	00	01	39	00	ARROYO HONDO ARRIBA
01	25	01	00	01	39	01	ARROYO HONDO ARRIBA
01	25	01	00	01	39	02	LOS GIRASOLES
01	25	01	00	01	39	03	VILLA MAGISTERIAL
01	25	01	00	01	39	04	VISTA LINDA
01	25	01	00	01	39	05	RESIDENCIAL VILLA DE LOS IMPERIOS
01	25	01	00	01	39	06	RESIDENCIAL LOS ROSALES
01	25	01	00	01	39	07	LA FLOR
01	25	01	00	01	40	00	HATO MAYOR
01	25	01	00	01	40	01	HATO MAYOR
01	25	01	00	01	40	02	LOS ÁNGELES
01	25	01	00	01	41	00	JARDINES DEL ESTE
01	25	01	00	01	41	01	JARDINES DEL ESTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	41	02	LAS HORTENSIAS
01	25	01	00	01	41	03	URBANIZACIÓN EL EMBRUJO I
01	25	01	00	01	41	04	VILLA LOS HIDALGOS
01	25	01	00	01	41	05	QUINTAS DE PONTEZUELA
01	25	01	00	01	42	00	ARBOLEDA
01	25	01	00	01	42	01	ARBOLEDA
01	25	01	00	01	43	00	EL DORADO
01	25	01	00	01	43	01	EL DORADO I
01	25	01	00	01	43	02	EL DORADO II
01	25	01	00	01	43	03	LAS DAMAS
01	25	01	00	01	43	04	LOS HIDALGOS
01	25	01	00	01	43	05	LAS DIANAS
01	25	01	00	01	43	06	RESIDENCIAL VARGAS
01	25	01	00	01	44	00	LOS RIELES
01	25	01	00	01	44	01	LOS RIELES
01	25	01	00	01	44	02	GURABO O FLOR DE GURABO
01	25	01	00	01	44	03	LOS LLANOS DE GURABO
01	25	01	00	01	44	04	QUINTO CENTENARIO
01	25	01	00	01	44	05	MI SUEÑO
01	25	01	00	01	45	00	LA HERRADURA
01	25	01	00	01	45	01	LA HERRADURA
01	25	01	00	01	45	02	NUEVO
01	25	01	00	01	45	03	RESIDENCIAL CORONA
01	25	01	00	01	45	04	RESIDENCIAL CORONA PLAZA
01	25	01	00	01	45	05	RESIDENCIAL MAINARDI
01	25	01	00	01	45	06	RESIDENCIAL LOS MAESTROS O BRISAS DE LA HERRADURA
01	25	01	00	01	45	07	RESIDENCIAL EL DORAL
01	25	01	00	01	45	08	LOS MERA
01	25	01	00	01	46	00	LA BARRANQUITA
01	25	01	00	01	46	01	LA BARRANQUITA
01	25	01	00	01	46	02	EL INVI O CIUDAD UNIVERSITARIA
01	25	01	00	01	47	00	LA FARDIQUERA
01	25	01	00	01	47	01	LA FARDIQUERA
01	25	01	00	01	47	02	RESIDENCIAL VILLA DEL NORTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	47	03	RESIDENCIAL VILLA MARÍA
01	25	01	00	01	47	04	LIMONAL ABAJO
01	25	01	00	01	47	05	LOS LAURELES
01	25	01	00	01	47	06	LOS SAMANES
01	25	01	00	01	47	07	LOS MILITARES
01	25	01	00	01	47	08	LA ROSA
01	25	01	00	01	48	00	BUENA VISTA
01	25	01	00	01	48	01	BUENA VISTA
01	25	01	00	01	48	02	VILLA BUENA VISTA
01	25	01	00	01	48	03	PROLONGACIÓN PADRE LAS CASAS
01	25	01	00	01	48	04	MIRAFLORES
01	25	01	00	01	48	05	URBANIZACIÓN PADRE LAS CASAS
01	25	01	00	01	49	00	LAS ANTILLAS
01	25	01	00	01	49	01	LAS ANTILLAS
01	25	01	00	01	49	02	CERROS DON ANTONIO
01	25	01	00	01	50	00	LOS MORÁN
01	25	01	00	01	50	01	LOS MORÁN
01	25	01	00	01	51	00	ALTOS DE RAFEY
01	25	01	00	01	51	01	ALTOS DE RAFEY
01	25	01	00	01	51	02	RAFEY
01	25	01	00	01	52	00	ZONA INDUSTRIAL
01	25	01	00	01	52	01	ZONA INDUSTRIAL
01	25	01	00	01	52	02	MULTIFAMILIARES ZONA FRANCA
01	25	01	00	01	52	03	URBANIZACIÓN DON JAIME
01	25	01	00	01	53	00	LA TERRAZA
01	25	01	00	01	53	01	LA TERRAZA
01	25	01	00	01	53	02	LA ROSA
01	25	01	00	01	53	03	VILLA ESPERANZA
01	25	01	00	01	54	00	URBANIZACIÓN HENRÍQUEZ
01	25	01	00	01	54	01	URBANIZACIÓN HENRÍQUEZ
01	25	01	00	01	54	02	URBANIZACIÓN LAS CAYENAS
01	25	01	00	01	54	03	CECARA
01	25	01	00	01	54	04	URBANIZACIÓN CORONEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
01	25	01	00	01	54	05	PEDRO FRANCISCO BONÓ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	01	54	06	REPARTO MONTERO
01	25	01	00	01	55	00	LOS SANTOS
01	25	01	00	01	55	01	LOS SANTOS
01	25	01	00	01	55	02	HOYO DE BARTOLA
01	25	01	00	01	56	00	RINCÓN LARGO
01	25	01	00	01	56	01	RINCÓN LARGO
01	25	01	00	01	57	00	VILLA OLÍMPICA
01	25	01	00	01	57	01	VILLA OLÍMPICA
01	25	01	00	01	57	02	LINDO
01	25	01	00	01	57	03	LOS MINA
01	25	01	00	01	57	04	OBRERO
01	25	01	00	01	57	05	SAN JOSÉ
01	25	01	00	01	57	06	MARILÓPEZ
01	25	01	00	01	57	07	RESIDENCIAL PRADERA DEL NORTE
01	25	01	00	01	57	08	URBANIZACIÓN FERNÁNDEZ
01	25	01	00	01	57	09	VILLA NOA
01	25	01	00	01	57	10	ZAMARRILLA
01	25	01	00	01	57	11	LA ISLITA
01	25	01	00	01	57	12	PRIMAVERA
01	25	01	00	01	58	00	ÁREA MONUMENTAL
01	25	01	00	01	58	01	ÁREA MONUMENTAL
01	25	01	00	01	59	00	PONTEZUELA AL MEDIO
01	25	01	00	01	59	01	PONTEZUELA AL MEDIO
01	25	01	00	01	59	02	BRISAS DEL ESTE
01	25	01	00	01	59	03	URBANIZACIÓN AMANECER
01	25	01	00	01	59	04	RESIDENCIAL PONTEZUELA
01	25	01	00	01	59	05	URBANIZACIÓN JARDINES DORADO
01	25	01	00	01	59	06	LLANOS DE GURABO II
01	25	01	00	01	60	00	PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
01	25	01	00	01	60	01	PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
01	25	01	00	02	00	00	EL INGENIO ABAJO
01	25	01	00	02	01	00	EL INGENIO ABAJO
01	25	01	00	02	02	00	EL INGENIO ARRIBA
01	25	01	00	02	03	00	LA CACATA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	02	04	00	MEJÍA
01	25	01	00	02	05	00	LOS CAMPECHES
01	25	01	00	02	06	00	CALLEJÓN DE LOS SÁNCHEZ
01	25	01	00	02	07	00	LA EMBOSCADA
01	25	01	00	03	00	00	EL PAPAYO
01	25	01	00	03	01	00	QUEBRADA HONDA
01	25	01	00	03	02	00	LA NORIEGA
01	25	01	00	03	03	00	EL PAPAYO
01	25	01	00	04	00	00	GURABO ABAJO
01	25	01	00	04	01	00	LA CHICHIGUA
01	25	01	00	05	00	00	LA HERRADURA
01	25	01	00	05	01	00	LA HERRADURA ABAJO
01	25	01	00	05	02	00	LA HERRADURA ARRIBA
01	25	01	00	05	03	00	LOS NARANJOS
01	25	01	00	06	00	00	LAS CHARCAS
01	25	01	00	06	01	00	LA CRUZ
01	25	01	00	06	02	00	LAS CHARCAS
01	25	01	00	06	03	00	LAS CHARCAS ABAJO
01	25	01	00	07	00	00	MONTE ADENTRO ABAJO
01	25	01	00	07	01	00	PONTEZUELA ABAJO
01	25	01	00	07	02	00	MONTE ADENTRO ABAJO O LAS AROMAS
01	25	01	00	07	03	00	DON PEDRO ABAJO
01	25	01	00	07	04	00	KILÓMETRO 4 1/2 (ANTIGUO KILÓMETRO 6)
01	25	01	00	07	05	00	KILÓMETRO 5 1/2 (ANTIGUO KILÓMETRO 6 1/2)
01	25	01	00	07	06	00	KILÓMETRO 6 1/2 (ANTIGUO KILÓMETRO 7)
01	25	01	00	07	07	00	LOS CIRISES
01	25	01	00	07	08	00	DON PEDRO ARRIBA (MONTE PEÑA)
01	25	01	00	08	00	00	PALO QUEMADO
01	25	01	00	08	01	00	LA GUAMA
01	25	01	00	08	02	00	LA CUMBRE
01	25	01	00	08	03	00	PULIDO
01	25	01	00	08	04	00	PALMA LIMPIA
01	25	01	00	08	05	00	LA JABILLA
01	25	01	00	08	06	00	RÍO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	00	08	07	00	PUERTO RICO
01	25	01	00	08	08	00	LOS HIGOS
01	25	01	00	08	09	00	EL ARROYO ARRIBA
01	25	01	00	08	10	00	KILÓMETRO 11
01	25	01	00	08	11	00	EL MESO
01	25	01	00	08	12	00	BELLACO
01	25	01	00	08	13	00	PALO QUEMADO
01	25	01	00	08	14	00	CUESTA DE PIEDRA
01	25	01	00	08	15	00	RANCHO VIEJO
01	25	01	00	08	16	00	EL ARROYO
01	25	01	00	08	17	00	EL CAIMITO
01	25	01	00	09	00	00	PONTEZUELA AL MEDIO
01	25	01	00	09	01	00	PONTEZUELA ARRIBA
01	25	01	01	00	00	00	PEDRO GARCÍA (D. M.)
01	25	01	01	01	00	00	PEDRO GARCÍA (ZONA URBANA)
01	25	01	01	01	01	00	EL PLAY
01	25	01	01	01	01	01	EL PLAY
01	25	01	01	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	01	01	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	01	01	01	03	00	LAS MERCEDES
01	25	01	01	01	03	01	LAS MERCEDES
01	25	01	01	01	04	00	LA ALTAGRACIA
01	25	01	01	01	04	01	LA ALTAGRACIA
01	25	01	01	02	00	00	LA AUYAMA
01	25	01	01	02	01	00	EL HOYAZO
01	25	01	01	02	02	00	LOS BUEYES
01	25	01	01	02	03	00	PIEDRAS AZULES ABAJO
01	25	01	01	02	04	00	EL PUERTO
01	25	01	01	02	05	00	LOS LIRIOS
01	25	01	01	02	06	00	EL CORAL
01	25	01	01	02	07	00	CAYAS QUEMADAS
01	25	01	01	02	08	00	LA CANASTA
01	25	01	01	02	09	00	LOS NARANJOS
01	25	01	01	02	10	00	PIEDRAS AZULES ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	01	02	11	00	ARROYO PRIETO
01	25	01	01	02	12	00	LAS CAOBAS
01	25	01	01	02	13	00	EL PIÑÓN
01	25	01	01	02	14	00	LOMAS FRÍAS
01	25	01	01	02	15	00	EL CONGO
01	25	01	01	02	16	00	LA CATALINA
01	25	01	01	02	17	00	ARROYO ANCHO
01	25	01	01	02	18	00	LA GUAMA
01	25	01	01	02	19	00	LA YALLITA
01	25	01	01	02	20	00	LOS MATES
01	25	01	01	02	21	00	LAS AUYAMAS
01	25	01	01	02	22	00	LOS RAMONES
01	25	01	01	02	23	00	EL RIBÓN
01	25	01	01	02	24	00	ALTO GORDO
01	25	01	01	02	25	00	LA FINCA
01	25	01	01	02	26	00	LA GUAMITA
01	25	01	01	02	27	00	LAS CAYAS
01	25	01	01	02	28	00	EL MAIZAL
01	25	01	01	02	29	00	LA GUÁZARA
01	25	01	01	02	30	00	LOS RINCONES
01	25	01	01	02	31	00	ALTO DE CEDRO
01	25	01	02	00	00	00	BAITOA (D. M.)
01	25	01	02	01	00	00	BAITOA (ZONA URBANA)
01	25	01	02	01	01	00	BAITOA
01	25	01	02	01	01	01	BAITOA
01	25	01	02	02	00	00	BAITOA
01	25	01	02	02	01	00	GUARDARRAYA DE BAITOA
01	25	01	02	02	02	00	LA LIMA
01	25	01	02	02	03	00	LOMA QUEMADA
01	25	01	02	02	04	00	ARROYO ARRIBA
01	25	01	02	02	05	00	LA CAPILLA
01	25	01	02	02	06	00	LOMA DEL COCO
01	25	01	02	03	00	00	LÓPEZ
01	25	01	02	03	01	00	BOCA DE LÓPEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	02	03	02	00	LOS CAMPECHES
01	25	01	02	03	03	00	LÓPEZ
01	25	01	02	03	04	00	LA ANGOSTURA
01	25	01	02	03	05	00	LOS MELAOS (LOS MELADOS)
01	25	01	02	03	06	00	LOS LIMONES
01	25	01	02	03	07	00	BOCA DE LOS RÍOS
01	25	01	02	03	08	00	LOS CEDROS
01	25	01	02	03	09	00	LOS PICOS
01	25	01	02	03	10	00	LOMA DE CANA
01	25	01	02	04	00	00	SAN JOSÉ ADENTRO
01	25	01	02	04	01	00	SAN JOSÉ ADENTRO
01	25	01	02	04	02	00	CRUCE DE GASPAR
01	25	01	02	04	03	00	KILÓMETRO 5
01	25	01	02	04	04	00	LA LOMITA
01	25	01	02	04	05	00	KILÓMETRO 6
01	25	01	02	04	06	00	MOCÁN DE SAN JOSÉ
01	25	01	02	05	00	00	SAN JOSÉ AFUERA
01	25	01	02	05	01	00	SAN JOSÉ AFUERA
01	25	01	02	05	02	00	LA SABANA
01	25	01	02	05	03	00	CRUCE DE DOÑA MARÍA
01	25	01	02	05	04	00	LOS INDIOS
01	25	01	03	00	00	00	LA CANELA (D. M.)
01	25	01	03	01	00	00	LA CANELA (ZONA URBANA)
01	25	01	03	01	01	00	CANELA ABAJO
01	25	01	03	01	01	01	CANELA ABAJO
01	25	01	03	01	02	00	NUEVO
01	25	01	03	01	02	01	NUEVO
01	25	01	03	01	03	00	CANELA ARRIBA O CENTRO DEL PUEBLO
01	25	01	03	01	03	01	CANELA ARRIBA O CENTRO DEL PUEBLO
01	25	01	03	02	00	00	HATILLO SAN LORENZO
01	25	01	03	02	01	00	HATILLO SAN LORENZO
01	25	01	03	02	02	00	BAITOA CLARA
01	25	01	03	02	03	00	LOS CERRITOS
01	25	01	03	02	04	00	PLATANAL ADENTRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	03	02	05	00	PLATANAL AFUERA O ARRIBA
01	25	01	03	02	06	00	PLATANAL ABAJO
01	25	01	03	02	07	00	PLATANAL LA JOYA
01	25	01	03	02	08	00	CAPILLA
01	25	01	03	02	09	00	PIEDRA GRANDE O GORDA
01	25	01	03	02	10	00	EL TÚNEL
01	25	01	03	03	00	00	SABANA GRANDE DE BATEY I
01	25	01	03	03	01	00	SABANA GRANDE DE BATEY I
01	25	01	03	03	02	00	CUESTA ARENA
01	25	01	03	03	03	00	LOS ALMÁCIGOS
01	25	01	04	00	00	00	SAN FRANCISCO DE JACAGUA (D. M.)
01	25	01	04	01	00	00	SAN FRANCISCO DE JACAGUA (ZONA URBANA)
01	25	01	04	01	01	00	SAN FRANCISCO ARRIBA
01	25	01	04	01	01	01	SAN FRANCISCO ARRIBA
01	25	01	04	01	02	00	LOS COCOS O SAN FRANCISCO ABAJO
01	25	01	04	01	02	01	LOS COCOS O SAN FRANCISCO ABAJO
01	25	01	04	01	03	00	PALMARITO
01	25	01	04	01	03	01	PALMARITO
01	25	01	04	01	04	00	QUINIGUA
01	25	01	04	01	04	01	QUINIGUA
01	25	01	04	02	00	00	JACAGUA ADENTRO
01	25	01	04	02	01	00	LA BÚCARA
01	25	01	04	02	02	00	AUQUEYES
01	25	01	04	02	03	00	LOMA DE AGUA HONDA
01	25	01	04	02	04	00	EL BUZO
01	25	01	04	02	05	00	JACAGUA ADENTRO
01	25	01	04	02	06	00	EL PLAY
01	25	01	04	02	07	00	EL NÍSPERO
01	25	01	04	02	08	00	LA TINAJA
01	25	01	04	03	00	00	JACAGUA AL MEDIO
01	25	01	04	03	01	00	JACAGUA ABAJO
01	25	01	04	03	02	00	JACAGUA AL MEDIO
01	25	01	04	03	03	00	LA PLAYA
01	25	01	04	04	00	00	LA CIÉNAGA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	04	04	01	00	LA CIÉNAGA
01	25	01	04	04	02	00	LOS TOCONES
01	25	01	04	05	00	00	EL RANCHITO PICHE
01	25	01	04	05	01	00	PICHE
01	25	01	04	05	02	00	LA GUAZUMITA
01	25	01	04	05	03	00	LOS MANANTIALES
01	25	01	04	05	04	00	EL RANCHITO
01	25	01	04	05	05	00	LOMA DE SABANA
01	25	01	04	05	06	00	CUESTA DE QUINIGUA
01	25	01	04	05	07	00	LA HONDURA
01	25	01	04	06	00	00	LAS TRES CRUCES
01	25	01	04	06	01	00	LAS TRES CRUCES
01	25	01	04	06	02	00	JACAGUA
01	25	01	04	06	03	00	MONTE ADENTRO
01	25	01	04	06	04	00	JACAGUA ARRIBA
01	25	01	04	06	05	00	LA FURNIA
01	25	01	04	06	06	00	EL BUZO
01	25	01	04	06	07	00	PALMARITO
01	25	01	04	06	08	00	QUINIGUA
01	25	01	04	07	00	00	EL AGUACATE
01	25	01	04	07	01	00	EL AGUACATE DE JACAGUA
01	25	01	04	07	02	00	LA CALABACITA
01	25	01	04	08	00	00	PALO ALTO
01	25	01	04	08	01	00	PALO ALTO
01	25	01	04	09	00	00	LOS GUINEOS
01	25	01	04	09	01	00	LOS GUINEOS
01	25	01	04	09	02	00	PALMAR ARRIBA
01	25	01	04	10	00	00	LA DELGADA
01	25	01	04	10	01	00	LA DELGADA
01	25	01	04	10	02	00	LA DELGADA ARRIBA
01	25	01	04	11	00	00	SALAMANCA
01	25	01	04	11	01	00	EL ALTO DEL JAMO
01	25	01	04	11	02	00	LOS ARROYOS DE SALAMANCA
01	25	01	04	11	03	00	SALAMANCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	05	00	00	00	HATO DEL YAQUE (D. M.)
01	25	01	05	01	00	00	HATO DEL YAQUE (ZONA URBANA)
01	25	01	05	01	01	00	EL PORTÓN
01	25	01	05	01	01	01	EL PORTÓN
01	25	01	05	01	02	00	EL TAMARINDO
01	25	01	05	01	02	01	EL TAMARINDO
01	25	01	05	01	02	02	SAN RAMÓN
01	25	01	05	01	03	00	ENSANCHE HERMANAS MIRABAL
01	25	01	05	01	03	01	ENSANCHE HERMANAS MIRABAL
01	25	01	05	01	04	00	LA MINA
01	25	01	05	01	04	01	LA MINA
01	25	01	05	01	05	00	LA PAZ
01	25	01	05	01	05	01	LA PAZ
01	25	01	05	01	06	00	LA RINCONADA
01	25	01	05	01	06	01	LA RINCONADA
01	25	01	05	01	07	00	LOS JIMÉNEZ
01	25	01	05	01	07	01	LOS JIMÉNEZ
01	25	01	05	01	08	00	MONSEÑOR ELISEO PÉREZ
01	25	01	05	01	08	01	MONSEÑOR ELISEO PÉREZ
01	25	01	05	01	09	00	PRADERAS DEL YAQUE
01	25	01	05	01	09	01	PRADERAS DEL YAQUE
01	25	01	05	01	09	02	LOS LETREROS
01	25	01	05	01	09	03	REPARTO LAS COLINAS
01	25	01	05	01	10	00	SAN ANTONIO
01	25	01	05	01	10	01	SAN ANTONIO
01	25	01	05	01	11	00	URBANIZACIÓN GRULLÓN
01	25	01	05	01	11	01	URBANIZACIÓN GRULLÓN
01	25	01	05	01	11	02	BRISAS DEL YAQUE
01	25	01	05	01	12	00	VILLA FÁTIMA
01	25	01	05	01	12	01	VILLA FÁTIMA
01	25	01	05	01	12	02	LOS GUANDULES
01	25	01	05	01	13	00	VILLA PROGRESO
01	25	01	05	01	13	01	VILLA PROGRESO
01	25	01	05	01	14	00	MATEO PELÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	01	05	01	14	01	MATEO PELÓN
01	25	01	05	02	00	00	HATO DEL YAQUE
01	25	01	05	02	01	00	SAN ANTONIO
01	25	01	05	02	02	00	HATO DEL YAQUE ABAJO
01	25	01	05	02	03	00	VILLA TABACALERA
01	25	01	05	03	00	00	VILLA BAO
01	25	01	05	03	01	00	VILLA BAO ARRIBA
01	25	01	05	03	02	00	VILLA BAO ABAJO
01	25	01	05	04	00	00	EL FLÚMER
01	25	01	05	04	01	00	EL FLÚMER
01	25	01	05	04	02	00	BARCELÓ
01	25	01	05	04	03	00	EL MURO
01	25	01	05	05	00	00	GUAYACANAL
01	25	01	05	05	01	00	GUAYACANAL
01	25	01	05	05	02	00	FINCA DE ACIBA
01	25	01	05	05	03	00	EL SALAO
01	25	02	00	00	00	00	SABANA IGLESIA
01	25	02	00	00	00	00	SABANA IGLESIA
01	25	02	00	01	00	00	SABANA IGLESIA (ZONA URBANA)
01	25	02	00	01	01	00	LA ARCILLA
01	25	02	00	01	01	01	LA ARCILLA
01	25	02	00	01	01	02	LOS MAMONEROS
01	25	02	00	01	01	03	LOS GRINGOS
01	25	02	00	01	02	00	LA CORPORACIÓN
01	25	02	00	01	02	01	LA CORPORACIÓN
01	25	02	00	01	02	02	LA PIEDRA
01	25	02	00	02	00	00	SABANA IGLESIA
01	25	02	00	02	01	00	BOCA DE BAO
01	25	02	00	02	02	00	EL HOYO DEL CERCADO
01	25	02	00	02	03	00	LA BARRANCA
01	25	02	00	02	04	00	LA FURNIA (LA BOCA)
01	25	02	00	02	05	00	LA GALETA O LA GOLETA
01	25	02	00	03	00	00	LOS RANCHOS
01	25	02	00	03	01	00	LOS RANCHOS DE BABOSICO ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	02	00	03	02	00	LOS RANCHOS DE BABOSICO ARRIBA
01	25	02	00	03	03	00	PALO AMARILLO
01	25	02	00	03	04	00	LA JOYA (RINCÓN)
01	25	02	00	03	05	00	RANCHO ABAJO (VUELTA LARGA)
01	25	02	00	03	06	00	SABANETA
01	25	02	00	03	07	00	TERRERO
01	25	02	00	03	08	00	ZALAYA
01	25	02	00	04	00	00	LA ZANJA
01	25	02	00	04	01	00	GUARDARRAYA
01	25	02	00	04	02	00	LA CAOBA O CAOBeta
01	25	02	00	04	03	00	BOCA DE CORRAL
01	25	02	00	04	04	00	CAÑAVERAL
01	25	02	00	04	05	00	EL FRAILE
01	25	02	00	04	06	00	LA ZANJA
01	25	02	00	04	07	00	PIEDRA GORDA
01	25	02	00	04	08	00	YERBA DE CULEBRA
01	25	03	00	00	00	00	BISONÓ
01	25	03	00	00	00	00	BISONÓ
01	25	03	00	00	00	00	JÁNICO
01	25	03	00	01	00	00	BISONÓ (ZONA URBANA)
01	25	03	00	01	01	00	EL CERRO
01	25	03	00	01	01	01	EL CERRO
01	25	03	00	01	01	02	JUAN GORIS
01	25	03	00	01	01	03	LA JUSTICIA
01	25	03	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	03	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	03	00	01	03	00	LOS CANDELONES
01	25	03	00	01	03	01	LOS CANDELONES
01	25	03	00	01	03	02	EL ACUEDUCTO
01	25	03	00	01	03	03	URBANIZACIÓN PORTELA
01	25	03	00	01	04	00	DUARTE
01	25	03	00	01	04	01	DUARTE
01	25	03	00	01	05	00	JEREMÍAS O NUEVO
01	25	03	00	01	05	01	JEREMÍAS O NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	03	00	01	06	00	JALISCO
01	25	03	00	01	06	01	JALISCO
01	25	03	00	01	07	00	LA MELLA
01	25	03	00	01	07	01	LA MELLA
01	25	03	00	01	08	00	SAN ANTONIO (EL BOLSILLO)
01	25	03	00	01	08	01	SAN ANTONIO (EL BOLSILLO)
01	25	03	00	01	09	00	LA TRINITARIA
01	25	03	00	01	09	01	LA TRINITARIA
01	25	03	00	01	10	00	LA ROTONDA
01	25	03	00	01	10	01	LA ROTONDA
01	25	03	00	01	11	00	27 DE FEBRERO
01	25	03	00	01	11	01	27 DE FEBRERO
01	25	03	00	01	11	02	REPARTO PERALTA
01	25	03	00	01	12	00	LA ALTAGRACIA
01	25	03	00	01	12	01	LA ALTAGRACIA
01	25	03	00	01	13	00	SAN MIGUEL
01	25	03	00	01	13	01	SAN MIGUEL
01	25	03	00	01	14	00	DUARTE "A"
01	25	03	00	01	14	01	DUARTE "A"
01	25	03	00	01	15	00	HERMANAS MIRABAL
01	25	03	00	01	15	01	HERMANAS MIRABAL
01	25	03	00	01	15	02	AUGUSTO BATISTA
01	25	03	00	01	16	00	MANOLO TAVÁREZ JUSTO
01	25	03	00	01	16	01	MANOLO TAVÁREZ JUSTO
01	25	03	00	01	17	00	EL ABANICO
01	25	03	00	01	17	01	EL ABANICO
01	25	03	00	01	18	00	PICA PIEDRA (EL CANAL)
01	25	03	00	01	18	01	PICA PIEDRA (EL CANAL)
01	25	03	00	01	19	00	MINERVA O SIMÓN BOLÍVAR
01	25	03	00	01	19	01	MINERVA O SIMÓN BOLÍVAR
01	25	03	00	01	20	00	LA ESCUELA O EL CALLEJÓN DE LA TOMA
01	25	03	00	01	20	01	LA ESCUELA O EL CALLEJÓN DE LA TOMA
01	25	03	00	01	21	00	MEJÍA ARRIBA
01	25	03	00	01	21	01	MEJÍA ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	03	00	01	22	00	MEJÍA ABAJO
01	25	03	00	01	22	01	MEJÍA ABAJO
01	25	03	00	01	23	00	LOMA DE PERRO
01	25	03	00	01	23	01	LOMA DE PERRO
01	25	03	00	01	23	02	VIEJO CARRIL
01	25	03	00	01	24	00	SAN JOSÉ
01	25	03	00	01	24	01	SAN JOSÉ
01	25	03	00	01	25	00	PONTÓN
01	25	03	00	01	25	01	PONTÓN
01	25	03	00	01	26	00	LA ESTACIÓN
01	25	03	00	01	26	01	LA ESTACIÓN
01	25	03	00	02	00	00	CAÑADA BONITA
01	25	03	00	02	01	00	CAÑADA BONITA
01	25	03	00	02	02	00	EL CATEY
01	25	03	00	02	03	00	GUANÁBANO DEL LIMÓN
01	25	03	00	02	04	00	EL CAIMITO
01	25	03	00	02	05	00	AGUA HEDIONDA
01	25	03	00	02	06	00	LA ATRAVESADA
01	25	03	00	02	07	00	LAS RAÍCES
01	25	03	00	02	08	00	LOS CACHIMBOS
01	25	03	00	02	09	00	LAS CAOBAS
01	25	03	00	02	10	00	EL ESTADO
01	25	03	00	02	11	00	GANCHO DE JOBO
01	25	03	00	02	12	00	EL TÚNEL
01	25	03	00	02	13	00	LOS CEDROS
01	25	03	00	02	14	00	LA ESTACIÓN
01	25	03	00	03	00	00	ESTANCIA DEL YAQUE
01	25	03	00	03	01	00	ESTANCIA DEL YAQUE
01	25	03	00	04	00	00	LA LOMOTA
01	25	03	00	04	01	00	EL PUENTE
01	25	03	00	04	02	00	LOS MUÑOZ
01	25	03	00	04	03	00	EL CABIRMAL
01	25	03	00	04	04	00	LOS CABRERA O LA LOMETA
01	25	03	00	04	05	00	ALTO DE LA SIERRA (LA SIERRA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	03	00	04	06	00	LOS BRAZOS
01	25	03	00	04	07	00	LOS RUALES
01	25	03	00	04	08	00	CAYOTA
01	25	03	00	05	00	00	LA VILLA NUEVA
01	25	03	00	05	01	00	LA VILLA NUEVA
01	25	03	00	05	02	00	EL ABRA
01	25	03	00	05	03	00	CAÑADA HIGÜERO
01	25	03	00	05	04	00	LOS HIGOS
01	25	03	00	05	05	00	LA TUNITA
01	25	03	00	05	06	00	EL ABRA ARRIBA
01	25	03	00	05	07	00	CAÑADA SUCIA
01	25	03	00	05	08	00	AGUA HEDIONDA
01	25	03	00	05	09	00	AGUACATE DE NAVARRETE
01	25	03	00	06	00	00	MEJÍA DE NAVARRETE
01	25	03	00	06	01	00	BARRANCÓN
01	25	03	00	06	02	00	LOS CANDELONES
01	25	03	00	07	00	00	PONTONCITO
01	25	03	00	07	01	00	PEDRO GARCÍA
01	25	03	00	07	02	00	CANAL CAÑEO
01	25	03	00	07	03	00	KILÓMETRO 7
01	25	03	00	07	04	00	VILLA TABACALERA
01	25	03	00	07	05	00	CRUCE DE BARRERO
01	25	03	00	07	06	00	PONTONCITO
01	25	03	00	07	07	00	PUN PUN
01	25	03	00	08	00	00	VUELTA LARGA
01	25	03	00	08	01	00	VUELTA LARGA
01	25	04	00	00	00	00	JÁNICO
01	25	04	00	01	00	00	JÁNICO (ZONA URBANA)
01	25	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	04	00	01	01	02	JOLIU
01	25	04	00	01	01	03	LAS MONJAS
01	25	04	00	01	02	00	EL PLAY
01	25	04	00	01	02	01	EL PLAY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	00	01	02	02	LA GALLERA
01	25	04	00	01	03	00	SAN JOSÉ
01	25	04	00	01	03	01	SAN JOSÉ
01	25	04	00	01	03	02	EL TANQUE
01	25	04	00	01	04	00	PUEBLO NUEVO
01	25	04	00	01	04	01	PUEBLO NUEVO
01	25	04	00	02	00	00	CAGÜEYES
01	25	04	00	02	01	00	GUAYABALES
01	25	04	00	02	02	00	LAS CEJITAS
01	25	04	00	02	03	00	BOCA NARANJOS
01	25	04	00	02	04	00	DAMAJAGUA
01	25	04	00	02	05	00	EL BARCO
01	25	04	00	02	06	00	LAS YAYAS
01	25	04	00	02	07	00	CAGÜEYES
01	25	04	00	02	08	00	EL PALERO
01	25	04	00	03	00	00	CEBÚ
01	25	04	00	03	01	00	ARROYO PIEDRA
01	25	04	00	03	02	00	BATEY
01	25	04	00	03	03	00	CEBÚ
01	25	04	00	03	04	00	DAMAJAGUA
01	25	04	00	03	05	00	LOS JAZMINES
01	25	04	00	03	06	00	GUATINIQUIN
01	25	04	00	03	07	00	LA CAOBA
01	25	04	00	04	00	00	DICAYAGUA ABAJO
01	25	04	00	04	01	00	ARROYO SECO
01	25	04	00	04	02	00	EL VERDE
01	25	04	00	04	03	00	LOS INDIOS
01	25	04	00	04	04	00	ZALAYA
01	25	04	00	04	05	00	LOS ROBLES
01	25	04	00	04	06	00	DICAYAGUA ABAJO
01	25	04	00	04	07	00	LOS ALTOS
01	25	04	00	04	08	00	DICAYAGUA ARRIBA
01	25	04	00	05	00	00	JAGUA ABAJO
01	25	04	00	05	01	00	JAGUA ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	00	05	02	00	EL NARANJO
01	25	04	00	05	03	00	LOS GUANOS
01	25	04	00	05	04	00	LLANO DE JAGUA
01	25	04	00	05	05	00	HENEQUÉN
01	25	04	00	05	06	00	LOMA DE LA VACA
01	25	04	00	05	07	00	LA PIÑA
01	25	04	00	05	08	00	LOS LAVADEROS
01	25	04	00	05	09	00	CAÑADA GRANDE
01	25	04	00	05	10	00	LA CUCHILLA
01	25	04	00	05	11	00	LOS CALABOZOS
01	25	04	00	05	12	00	JAGUA ARRIBA
01	25	04	00	06	00	00	LOMA DEL CORRAL
01	25	04	00	06	01	00	LOMA DEL CORRAL
01	25	04	00	06	02	00	LA CAÑA
01	25	04	00	06	03	00	LA FORTALEZA
01	25	04	00	06	04	00	LOS LIRIOS
01	25	04	00	06	05	00	MÁLAGA
01	25	04	00	06	06	00	PIEDRA GORDA
01	25	04	00	06	07	00	LOMA SUCIA
01	25	04	00	07	00	00	MESETAS
01	25	04	00	07	01	00	BABOCICO
01	25	04	00	07	02	00	GURABO
01	25	04	00	07	03	00	BOCA DE JÁNICO
01	25	04	00	07	04	00	LAS MESETAS
01	25	04	00	07	05	00	BAO
01	25	04	00	07	06	00	MONTERÍAS
01	25	04	00	07	07	00	LOS ASIENTOS
01	25	04	00	07	08	00	HOYO DE BAO
01	25	04	00	07	09	00	BAIGUAQUE
01	25	04	01	00	00	00	JUNCALITO (D. M.)
01	25	04	01	01	00	00	JUNCALITO (ZONA URBANA)
01	25	04	01	01	01	00	JUNCALITO ABAJO
01	25	04	01	01	01	01	JUNCALITO ABAJO
01	25	04	01	02	00	00	FRANCO BIDÓ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	01	02	01	00	CERRO PRIETO
01	25	04	01	02	02	00	BAIGUAQUE
01	25	04	01	02	03	00	FRANCO BIDÓ
01	25	04	01	02	04	00	LOS CADILLOS
01	25	04	01	02	05	00	LORA DE LOS AUQUEYES
01	25	04	01	02	06	00	SABANETA ABAJO
01	25	04	01	02	07	00	LOS AUQUEYES
01	25	04	01	02	08	00	LOS CIRISES
01	25	04	01	02	09	00	EL PINAZO
01	25	04	01	02	10	00	ZALZAMORA (ZARZAMORA)
01	25	04	01	02	11	00	ARROYO MALO
01	25	04	01	02	12	00	LOS GUAYUYOS
01	25	04	01	03	00	00	JANEY
01	25	04	01	03	01	00	RÍO ABAJO
01	25	04	01	03	02	00	LOS LORA
01	25	04	01	03	03	00	EL PALERO
01	25	04	01	03	04	00	EL TUERTO
01	25	04	01	03	05	00	QUEBRADA
01	25	04	01	03	06	00	EL QUEMADO
01	25	04	01	03	07	00	LA LAGUNA
01	25	04	01	03	08	00	LA CALABAZA
01	25	04	01	03	09	00	JANEY
01	25	04	01	03	10	00	LOS AUYENES
01	25	04	01	03	11	00	SABANETA ARRIBA
01	25	04	01	03	12	00	EL NARANJO
01	25	04	01	03	13	00	LA BERENJENA
01	25	04	01	03	14	00	LOS MONTAZOS
01	25	04	01	03	15	00	RÍO ARRIBA
01	25	04	01	04	00	00	JUNCALITO ABAJO
01	25	04	01	04	01	00	DÓJIMA
01	25	04	01	04	02	00	LA NORITA
01	25	04	01	04	03	00	LA LECHUZA
01	25	04	01	04	04	00	LA ESTACA
01	25	04	01	04	05	00	EL HIGÜERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	01	04	06	00	LOMA DE LA CRUZ
01	25	04	01	04	07	00	EL NARANJITO
01	25	04	01	04	08	00	PIEDRA BLANCA
01	25	04	01	04	09	00	LA CALABERNA
01	25	04	01	04	10	00	JUNCALITO ARRIBA
01	25	04	01	04	11	00	LA CULEBRA
01	25	04	01	04	12	00	LOS ARROYOS
01	25	04	01	04	13	00	LOMA PRIETA
01	25	04	01	04	14	00	LOS GRANIZOS
01	25	04	01	04	15	00	RINCÓN DEL NOVILLO
01	25	04	01	04	16	00	EL CACIQUE
01	25	04	01	04	17	00	PICO ALTO
01	25	04	01	05	00	00	RINCÓN LARGO
01	25	04	01	05	01	00	NARANJO DULCE
01	25	04	01	05	02	00	EL MOCHO
01	25	04	01	05	03	00	LOS POSITOS
01	25	04	01	05	04	00	RINCÓN LARGO
01	25	04	01	06	00	00	RINCÓN LLANO
01	25	04	01	06	01	00	RINCÓN LLANO
01	25	04	01	06	02	00	LA PARÍA
01	25	04	01	06	03	00	CERRO PRIETO
01	25	04	01	06	04	00	EL PEÑÓN
01	25	04	01	06	05	00	EL CERRAZO
01	25	04	01	06	06	00	LOMITA PRIETA
01	25	04	01	06	07	00	PARQUE NACIONAL
01	25	04	01	06	08	00	LOMA DEL RANCHO
01	25	04	01	06	09	00	PAJARITO
01	25	04	01	06	10	00	LA GUAJACA
01	25	04	02	00	00	00	EL CAIMITO (D. M.)
01	25	04	02	01	00	00	EL CAIMITO (ZONA URBANA)
01	25	04	02	01	01	00	EL CAIMITO
01	25	04	02	01	01	01	EL CAIMITO
01	25	04	02	01	02	00	EL PALERO
01	25	04	02	01	02	01	EL PALERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	02	01	03	00	LOS COROCITOS
01	25	04	02	01	03	01	LOS COROCITOS
01	25	04	02	01	04	00	LOS CABALLOS
01	25	04	02	01	04	01	LOS CABALLOS
01	25	04	02	01	05	00	PASO AFUERA
01	25	04	02	01	05	01	PASO AFUERA
01	25	04	02	02	00	00	YAQUE ABAJO
01	25	04	02	02	01	00	EL AGUACATE
01	25	04	02	02	02	00	EL BRUJO (YAQUE ABAJO)
01	25	04	02	02	03	00	EL CORRAL
01	25	04	02	02	04	00	EL YAGUAL O EL JAGUAL
01	25	04	02	02	05	00	YAQUE ARRIBA
01	25	04	02	02	06	00	LA POCILGUITA
01	25	04	02	02	07	00	LOS CAMARONES
01	25	04	02	02	08	00	LOS PALMARITOS
01	25	04	02	03	00	00	EL CAIMITO
01	25	04	02	03	01	00	EL HOYO U HOYO BELLO
01	25	04	02	03	02	00	EL PRESENTADO
01	25	04	02	04	00	00	PINALITO
01	25	04	02	04	01	00	PINALITO
01	25	04	02	04	02	00	BOTONCILLO
01	25	04	02	04	03	00	GUANAJUMA
01	25	04	02	04	04	00	EL ANÓN
01	25	04	02	04	05	00	LAS AUYAMAS
01	25	04	02	04	06	00	DAMAJAGUA
01	25	04	02	04	07	00	HENEQUÉN
01	25	04	02	04	08	00	CAÑETE
01	25	04	02	04	09	00	LOMA ALTA
01	25	04	02	05	00	00	LOS PILONES
01	25	04	02	05	01	00	ARENILLA
01	25	04	02	05	02	00	BEJUCAL
01	25	04	02	05	03	00	EL CÓRBANO
01	25	04	02	05	04	00	EL MONTEADERO
01	25	04	02	05	05	00	EL PAPAYO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	04	02	05	06	00	EL PESCADERO
01	25	04	02	05	07	00	EL ROBLITO
01	25	04	02	05	08	00	EL TURCO
01	25	04	02	05	09	00	LA CIDRA
01	25	04	02	05	10	00	LA CUEVA
01	25	04	02	05	11	00	LA FALDIQUERA
01	25	04	02	05	12	00	LA GUAMITA
01	25	04	02	05	13	00	LA HORQUETA
01	25	04	02	05	14	00	LA JAGUA O LA VAGUA
01	25	04	02	05	15	00	LAS ÁNIMAS
01	25	04	02	05	16	00	LOS CALIMETES
01	25	04	02	05	17	00	LOS PILONES
01	25	04	02	05	18	00	EL PIE DE LOS PILONES
01	25	04	02	05	19	00	POTRANQUITA
01	25	04	02	05	20	00	RANCHO VIEJO
01	25	04	02	05	21	00	RINCÓN LLANO
01	25	04	02	05	22	00	HUNDIDERA
01	25	04	02	06	00	00	LA GUAMA
01	25	04	02	06	01	00	AGUACATE
01	25	04	02	06	02	00	EL CORRAL
01	25	04	02	06	03	00	EL CERRAZO
01	25	04	02	06	04	00	LA GUAMA O LA GUANIA
01	25	04	02	06	05	00	LOS NEGROS
01	25	04	02	06	06	00	PIEDRA BLANCA
01	25	04	02	06	07	00	LAS PALERÍAS
01	25	04	02	06	08	00	LOS LIMONES
01	25	04	02	06	09	00	LA CIDRA
01	25	04	02	06	10	00	PASO HONDO
01	25	04	02	06	11	00	LOS TOMATES
01	25	05	00	00	00	00	LICEY AL MEDIO
01	25	05	00	00	00	00	LICEY AL MEDIO
01	25	05	00	01	00	00	LICEY AL MEDIO (ZONA URBANA)
01	25	05	00	01	01	00	VILLA ALBA
01	25	05	00	01	01	01	VILLA ALBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	05	00	01	02	00	LOS OSORIAS
01	25	05	00	01	02	01	LOS OSORIAS
01	25	05	00	01	02	02	LOS COCOS O EL COCO
01	25	05	00	01	03	00	LOS SOLANO
01	25	05	00	01	03	01	LOS SOLANO
01	25	05	00	01	04	00	EL CENTRO
01	25	05	00	01	04	01	EL CENTRO
01	25	05	00	01	04	02	RESIDENCIAL ALMA ROSA
01	25	05	00	01	04	03	RESIDENCIAL JARDINES DE LICEY
01	25	05	00	01	04	04	URBANIZACIÓN LOS RODRÍGUEZ
01	25	05	00	01	04	05	URBANIZACIÓN LAS GAVIOTAS
01	25	05	00	01	05	00	URBANIZACIÓN LAS ESMERALDAS
01	25	05	00	01	05	01	URBANIZACIÓN LAS ESMERALDAS
01	25	05	00	02	00	00	LA CRUZ DE MARÍA FRANCISCA
01	25	05	00	02	01	00	LA CRUZ DE MARÍA FRANCISCA
01	25	05	00	02	02	00	LIMONAL ARRIBA
01	25	05	00	03	00	00	LICEY ARRIBA
01	25	05	00	03	01	00	LICEY ARRIBA
01	25	05	00	03	02	00	MONTE ADENTRO ARRIBA
01	25	05	00	04	00	00	LICEY ABAJO
01	25	05	00	04	01	00	LICEY ABAJO
01	25	05	00	05	00	00	CRUZ DE ISALGUEZ
01	25	05	00	05	01	00	CRUZ DE ISALGUEZ
01	25	05	01	00	00	00	LAS PALOMAS (D. M.)
01	25	05	01	01	00	00	LAS PALOMAS (ZONA URBANA)
01	25	05	01	01	01	00	LAS PALOMAS O CENTRO DEL PUEBLO
01	25	05	01	01	01	01	LAS PALOMAS O CENTRO DEL PUEBLO
01	25	05	01	01	02	00	LIMONAL
01	25	05	01	01	02	01	LIMONAL
01	25	05	01	01	02	02	CALLEJÓN DE LA ALEGRÍA
01	25	05	01	01	02	03	CALLEJÓN JULIO BLANCO
01	25	05	01	01	02	04	CALLEJÓN LOS TORRES
01	25	05	01	01	02	05	CALLEJÓN POLITO
01	25	05	01	01	02	06	LOS OTILIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	05	01	01	02	07	SALSA I
01	25	05	01	01	02	08	SALSA II
01	25	05	01	01	03	00	LAS PALOMAS ABAJO
01	25	05	01	01	03	01	LAS PALOMAS ABAJO
01	25	05	01	01	03	02	URBANIZACIÓN SAN GREGORIO
01	25	05	01	01	03	03	ENTRADA DE PAULINO
01	25	05	01	01	03	04	URBANIZACIÓN LOS UREÑA
01	25	05	01	01	03	05	CALLE BORDÓN
01	25	05	01	01	03	06	LOS RODRÍGUEZ
01	25	05	01	01	03	07	LOS SANTOS O LOS MACOS
01	25	05	01	01	04	00	LOS ARITAS
01	25	05	01	01	04	01	LOS ARITAS
01	25	05	01	01	04	02	LOS LINDANAS
01	25	05	01	01	04	03	LOS MARTES
01	25	05	01	01	04	04	LA POZA PRIETA
01	25	05	01	01	04	05	LA RUSIA
01	25	05	01	01	04	06	LOS BURGOS
01	25	05	01	01	05	00	LAS PALOMAS ARRIBA
01	25	05	01	01	05	01	LAS PALOMAS ARRIBA
01	25	05	01	01	05	02	LOS CASTILLOS
01	25	05	01	01	05	03	URBANIZACIÓN CARABALLO
01	25	05	01	01	05	04	LOS TRIUNFEL
01	25	05	01	01	05	05	LOS MATAS
01	25	05	01	01	05	06	LOS ACEVEDOS
01	25	05	01	01	05	07	CHUCHU JORGE
01	25	05	01	01	06	00	LOS MIRANDAS
01	25	05	01	01	06	01	LOS MIRANDAS
01	25	05	01	01	07	00	CRUCE DE CHÓN
01	25	05	01	01	07	01	CRUCE DE CHÓN
01	25	05	01	01	08	00	LOS PORTES
01	25	05	01	01	08	01	LOS PORTES
01	25	05	01	01	09	00	TRIPLE PLAY
01	25	05	01	01	09	01	TRIPLE PLAY
01	25	05	01	01	10	00	LOS COLELOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	05	01	01	10	01	LOS COLELOS
01	25	05	01	01	11	00	LOS CRUCES
01	25	05	01	01	11	01	LOS CRUCES
01	25	05	01	02	00	00	LAS PALOMAS ARRIBA
01	25	05	01	02	01	00	UVERAL
01	25	06	00	00	00	00	SAN JOSÉ DE LAS MATAS
01	25	06	00	00	00	00	SAN JOSÉ DE LAS MATAS
01	25	06	00	01	00	00	SAN JOSÉ DE LAS MATAS (ZONA URBANA)
01	25	06	00	01	01	00	PUEBLO NUEVO
01	25	06	00	01	01	01	PUEBLO NUEVO
01	25	06	00	01	01	02	BALAGUER
01	25	06	00	01	01	03	DON LUIS
01	25	06	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	06	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	06	00	01	02	02	LA PIÑITA
01	25	06	00	01	03	00	VILLA DUARTE ARRIBA
01	25	06	00	01	03	01	VILLA DUARTE ARRIBA
01	25	06	00	01	03	02	URBANIZACIÓN ESTRELLA
01	25	06	00	01	03	03	VIETNAM
01	25	06	00	01	03	04	ZARZUELA
01	25	06	00	01	04	00	VILLA DUARTE ABAJO
01	25	06	00	01	04	01	VILLA DUARTE ABAJO
01	25	06	00	01	04	02	ENSANCHE LAS PALMAS
01	25	06	00	01	04	03	ENSANCHE LAS CAOAS
01	25	06	00	01	04	04	ENSANCHE LOS JARDINES
01	25	06	00	01	05	00	PARAÍSO DE LAS MATAS
01	25	06	00	01	05	01	PARAÍSO DE LAS MATAS
01	25	06	00	01	06	00	CAÑADA DEL CAIMITO
01	25	06	00	01	06	01	CAÑADA DEL CAIMITO
01	25	06	00	01	06	02	CERRO HERMOSO
01	25	06	00	01	06	03	VILLA VERDÚM
01	25	06	00	01	07	00	LA MANSIÓN
01	25	06	00	01	07	01	LA MANSIÓN
01	25	06	00	01	08	00	OJO DE AGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	00	01	08	01	OJO DE AGUA
01	25	06	00	01	09	00	VILLA ESPERANZA
01	25	06	00	01	09	01	VILLA ESPERANZA
01	25	06	00	01	10	00	PARAÍSO
01	25	06	00	01	10	01	PARAÍSO
01	25	06	00	01	11	00	URBANIZACIÓN OFELIA
01	25	06	00	01	11	01	URBANIZACIÓN OFELIA
01	25	06	00	02	00	00	INOA
01	25	06	00	02	01	00	LA MARA
01	25	06	00	02	02	00	LOS PAYASOS O LOS PARAYASES
01	25	06	00	02	03	00	LOS PALMARITOS
01	25	06	00	02	04	00	BARRANCÓN
01	25	06	00	02	05	00	EL CAIMITO
01	25	06	00	02	06	00	NAVA
01	25	06	00	02	07	00	CAOBANICO
01	25	06	00	02	08	00	PINALITO
01	25	06	00	02	09	00	EL COROZO
01	25	06	00	02	10	00	QUEBRADA HONDA
01	25	06	00	02	11	00	VEREDA DE AMINA
01	25	06	00	02	12	00	LOS PLATANITOS
01	25	06	00	02	13	00	INOA ABAJO
01	25	06	00	02	14	00	BERNABÉ
01	25	06	00	02	15	00	BOCA DE HIGUA
01	25	06	00	02	16	00	LAS BRUJAS
01	25	06	00	02	17	00	CEJA DE HIGÜERO
01	25	06	00	02	18	00	LOS NARANJOS
01	25	06	00	02	19	00	BEJUCAL
01	25	06	00	02	20	00	LAS YAYAS
01	25	06	00	02	21	00	LA CABIRMA
01	25	06	00	02	22	00	HIGUA
01	25	06	00	02	23	00	LOS ARROYOS
01	25	06	00	02	24	00	LOS PINOS
01	25	06	00	02	25	00	INOA
01	25	06	00	03	00	00	EUGENIO PERDOMO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	00	03	01	00	PAVÓN
01	25	06	00	03	02	00	LIMBAO
01	25	06	00	03	03	00	GUZMÁN
01	25	06	00	03	04	00	VIDAL PICHARDO
01	25	06	00	03	05	00	EL ALTO
01	25	06	00	03	06	00	HIGÜERO
01	25	06	00	03	07	00	PEDRO DISLA
01	25	06	00	03	08	00	PARALIMÓN
01	25	06	00	03	09	00	PROYECTO MONCIÓN
01	25	06	00	03	10	00	LA BREÑA
01	25	06	00	03	11	00	LA CABUYA
01	25	06	00	03	12	00	MOSCOSO
01	25	06	00	03	13	00	LA GUÁZUMA
01	25	06	00	04	00	00	MATA GRANDE
01	25	06	00	04	01	00	MATA GRANDE
01	25	06	00	04	02	00	ARROYO PRIETO
01	25	06	00	04	03	00	LOS JUNQUITOS
01	25	06	00	04	04	00	ANTONSAPE
01	25	06	00	04	05	00	LA MINA
01	25	06	00	04	06	00	LOMA PRIETA
01	25	06	00	04	07	00	SABANETA
01	25	06	00	04	08	00	RANCHO AL MEDIO
01	25	06	00	04	09	00	LOS APOSENTOS
01	25	06	00	04	10	00	GUACARITAS
01	25	06	00	04	11	00	EL VALLE
01	25	06	00	04	12	00	MONTELLANO
01	25	06	00	04	13	00	MOHOSO
01	25	06	00	04	14	00	LOMA DEL LORO
01	25	06	00	05	00	00	LOS MONTONES ABAJO
01	25	06	00	05	01	00	BOHÍO VIEJO
01	25	06	00	05	02	00	LOS DOS PINOS
01	25	06	00	05	03	00	LA FORTUNA
01	25	06	00	05	04	00	ARROYO AL MEDIO
01	25	06	00	05	05	00	LOMA DE MARA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	00	05	06	00	LA GUAZARITA
01	25	06	00	05	07	00	LOMA BAJITA
01	25	06	00	05	08	00	LOS MONTONES ABAJO
01	25	06	00	05	09	00	DAMAJAGUA
01	25	06	00	05	10	00	LA GUÁZUMA
01	25	06	00	05	11	00	BOCA DE GUÁZUMA
01	25	06	00	05	12	00	CAÑADA LLANA
01	25	06	00	05	13	00	COROCITOS
01	25	06	00	05	14	00	MEZQUINO
01	25	06	00	05	15	00	LOMA DE JÁNICO
01	25	06	00	05	16	00	SAN BÁRTOLO
01	25	06	00	05	17	00	LOMITA DE PIEDRAS
01	25	06	00	05	18	00	RINCÓN DE PIEDRAS
01	25	06	00	05	19	00	EL TALLADO
01	25	06	00	05	20	00	CAPITA
01	25	06	00	05	21	00	RANCHO DE COPEY
01	25	06	00	05	22	00	RÍO ARRIBA
01	25	06	00	05	23	00	LA CEIBA
01	25	06	00	05	24	00	DON JUAN
01	25	06	00	05	25	00	LOS MONTONES ARRIBA
01	25	06	00	05	26	00	LA CANA
01	25	06	00	05	27	00	LA BIJA
01	25	06	00	05	28	00	LOS LIRIOS
01	25	06	00	05	29	00	LLANO DE LA CANA
01	25	06	00	05	30	00	LA CEJA
01	25	06	00	05	31	00	CEPITO
01	25	06	00	05	32	00	ORTEGA
01	25	06	00	05	33	00	MAGUEYAL
01	25	06	00	05	34	00	PIEDRA GORDA
01	25	06	00	06	00	00	PEDREGAL
01	25	06	00	06	01	00	BOTONCILLO
01	25	06	00	06	02	00	PEDREGAL
01	25	06	00	06	03	00	LOMA DE LA VACA
01	25	06	00	06	04	00	ARROYO JÁNICO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	00	06	05	00	LA CEIBA
01	25	06	00	06	06	00	MOTOLÓN
01	25	06	00	06	07	00	CERRO GORDO
01	25	06	00	06	08	00	HOYA BELLACA
01	25	06	00	06	09	00	GUAJACA
01	25	06	00	06	10	00	EL VERDE
01	25	06	00	06	11	00	SUI
01	25	06	00	06	12	00	LOMA DE LA CIÉNAGA
01	25	06	00	06	13	00	MEJÍA
01	25	06	00	06	14	00	LA GUÁZUMA
01	25	06	00	07	00	00	LAS PIEDRAS
01	25	06	00	07	01	00	LAS PIEDRAS
01	25	06	00	07	02	00	EL GUANO
01	25	06	00	07	03	00	LOS JÍBAROS
01	25	06	00	07	04	00	EL LLANO DE LAS PIEDRAS
01	25	06	00	07	05	00	AGUACATE
01	25	06	00	07	06	00	MANACLAR
01	25	06	00	07	07	00	ARROYO PUERTO
01	25	06	00	07	08	00	ALTO DEL DAJAO
01	25	06	00	07	09	00	EL LIMÓN
01	25	06	00	07	10	00	LOMA DE LOS RÍOS
01	25	06	00	07	11	00	ARROYO LA VIEJA
01	25	06	00	07	12	00	TIERRA COLORADA
01	25	06	00	07	13	00	EL CARRIZAL
01	25	06	00	07	14	00	ARROYO CARRIZAL
01	25	06	00	07	15	00	PALO DE BURRO
01	25	06	00	07	16	00	EL RODEO
01	25	06	00	07	17	00	DAJAO ABAJO
01	25	06	00	07	18	00	ARROYO MALO O ARROYO DEL DAJAO
01	25	06	00	07	19	00	LAGUNA DEL DAJAO
01	25	06	00	07	20	00	LA SIERRECITA
01	25	06	00	07	21	00	EL DAJAO
01	25	06	00	07	22	00	EL DAJAO DE LAS PIEDRAS
01	25	06	00	08	00	00	YERBA BUENA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	00	08	01	00	LLANO DE LA TALA
01	25	06	00	08	02	00	LOS LLANOS
01	25	06	00	08	03	00	MARIANA
01	25	06	00	08	04	00	YERBA BUENA
01	25	06	00	08	05	00	QUEBRADA LLANA
01	25	06	00	08	06	00	CARPINTERO
01	25	06	00	08	07	00	LOS CEDROS
01	25	06	00	08	08	00	LLANO DEL JOBO
01	25	06	00	08	09	00	COPEY
01	25	06	00	08	10	00	LOMA AL MEDIO
01	25	06	00	08	11	00	LA PEÑA
01	25	06	00	08	12	00	HIGUA
01	25	06	00	08	13	00	EL LIMPIO
01	25	06	00	08	14	00	EL NARANJO
01	25	06	00	08	15	00	LOS CORRALES
01	25	06	00	08	16	00	CERRO MALO
01	25	06	00	08	17	00	ARROYO HONDO
01	25	06	00	08	18	00	EL MAMEY
01	25	06	00	08	19	00	JAQUEY
01	25	06	00	08	20	00	QUEBRADITA
01	25	06	00	08	21	00	HOYO DE RAMÓN
01	25	06	00	08	22	00	CAÑADA DEL CAIMITO
01	25	06	00	08	23	00	INOA ARRIBA
01	25	06	01	00	00	00	EL RUBIO (D. M.)
01	25	06	01	01	00	00	EL RUBIO (ZONA URBANA)
01	25	06	01	01	01	00	EL RUBIO
01	25	06	01	01	01	01	EL RUBIO
01	25	06	01	02	00	00	CAÑAFÍSTOL
01	25	06	01	02	01	00	EL CÓRBANO
01	25	06	01	02	02	00	CAÑAFÍSTOL
01	25	06	01	02	03	00	LOS BORNO O LA VIEJA MEA
01	25	06	01	02	04	00	LOS RAMONES O BULLA
01	25	06	01	03	00	00	CELESTINA
01	25	06	01	03	01	00	EL ORÉGANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	01	03	02	00	BOHÍO VIEJO
01	25	06	01	03	03	00	LAS CUEVAS
01	25	06	01	03	04	00	LOS FOGONES
01	25	06	01	03	05	00	LOS CORRALITOS
01	25	06	01	03	06	00	LOS HOYITOS
01	25	06	01	03	07	00	LAS ALTAMISAS
01	25	06	01	03	08	00	SABANA ABAJO
01	25	06	01	03	09	00	LOS CACAOS
01	25	06	01	03	10	00	CAÑADA GRANDE
01	25	06	01	03	11	00	LA PENDA
01	25	06	01	03	12	00	SIERRECITA
01	25	06	01	03	13	00	LOS HELECHOS
01	25	06	01	03	14	00	CELESTINA
01	25	06	01	03	15	00	LA BATEA
01	25	06	01	03	16	00	LOS JICACOS
01	25	06	01	03	17	00	LOS ESPATILES
01	25	06	01	03	18	00	DON DOMINGO
01	25	06	01	04	00	00	COROCITO
01	25	06	01	04	01	00	CAÑADA BONITA
01	25	06	01	04	02	00	COROCITO
01	25	06	01	04	03	00	LOMA DE LAS CANAS
01	25	06	01	04	04	00	LOS NARANJOS
01	25	06	01	04	05	00	LOS RAMONES
01	25	06	01	04	06	00	EL POLVAZO
01	25	06	01	04	07	00	LAS MINAS
01	25	06	01	04	08	00	LAS GUAJACAS
01	25	06	01	04	09	00	LOMA LLANA
01	25	06	01	04	10	00	COROCITO ABAJO
01	25	06	01	04	11	00	EL ATACADOR
01	25	06	01	05	00	00	DIFERENCIA
01	25	06	01	05	01	00	RANCHO DEL COJO
01	25	06	01	05	02	00	RÍO LOS PALOS
01	25	06	01	05	03	00	CERRO NEGRO
01	25	06	01	05	04	00	MONTE LLANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	01	05	05	00	LOS ARROYOS
01	25	06	01	05	06	00	MATA DE PALMA
01	25	06	01	05	07	00	MARILOPE
01	25	06	01	05	08	00	DIFERENCIA
01	25	06	01	05	09	00	PASO DEL GANADO
01	25	06	01	05	10	00	SIERRECITA
01	25	06	01	05	11	00	PAREDES PRIETAS
01	25	06	01	05	12	00	EL DAJAO
01	25	06	01	05	13	00	EL CRUCERO
01	25	06	01	05	14	00	CERRITO PELADO
01	25	06	01	05	15	00	LOMA DE GUAYABO
01	25	06	01	06	00	00	JICOMÉ
01	25	06	01	06	01	00	BAÑADEROS
01	25	06	01	06	02	00	RONCADOR
01	25	06	01	06	03	00	SONADOR
01	25	06	01	06	04	00	LA SIERRECITA
01	25	06	01	06	05	00	EL GUAYABO
01	25	06	01	06	06	00	JICOMÉ
01	25	06	01	06	07	00	LOMA DEL MEDIO
01	25	06	01	06	08	00	JUAN FINO
01	25	06	01	06	09	00	LA PIÑA
01	25	06	01	06	10	00	LOMA BAJITA
01	25	06	01	06	11	00	CALIMETAL
01	25	06	01	06	12	00	EL GALLO
01	25	06	01	06	13	00	LOMA VIEJA
01	25	06	01	06	14	00	RINCÓN DE HIGÜERO
01	25	06	01	06	15	00	VALLECITO
01	25	06	01	06	16	00	PALERO
01	25	06	01	07	00	00	MAGUÁ
01	25	06	01	07	01	00	LOS LIMONES
01	25	06	01	07	02	00	LA GUARANITA
01	25	06	01	07	03	00	MAGUÁ ARRIBA
01	25	06	01	07	04	00	LA MINA
01	25	06	01	07	05	00	PALMARITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	01	07	06	00	LAS AUYAMAS
01	25	06	01	07	07	00	MAGUÁ AL MEDIO
01	25	06	01	07	08	00	LA HOYA
01	25	06	01	07	09	00	MAGUÁ ABAJO
01	25	06	01	07	10	00	CERRO BONITO
01	25	06	01	07	11	00	HOYO DE LOS COROZOS
01	25	06	01	07	12	00	MATA DE TUNA
01	25	06	01	07	13	00	EL ESTRIBO
01	25	06	01	07	14	00	EL CENTRO
01	25	06	01	07	15	00	LOS CERCADILLOS
01	25	06	01	07	16	00	EL CRUCERO
01	25	06	01	08	00	00	MANACLA
01	25	06	01	08	01	00	PASO DEL GANADO
01	25	06	01	08	02	00	MANACLA
01	25	06	01	08	03	00	RACHO DE LA CANA
01	25	06	01	08	04	00	CABISMAL
01	25	06	01	08	05	00	EL MANACLAR
01	25	06	01	08	06	00	LOS MALCOTES
01	25	06	01	08	07	00	LA NAVAJA
01	25	06	01	09	00	00	MATA DEL DAJAO
01	25	06	01	09	01	00	PALO AMARILLO
01	25	06	01	09	02	00	MATA DEL DAJAO
01	25	06	01	09	03	00	LOS CACAOS
01	25	06	01	09	04	00	EL DAJAO
01	25	06	01	09	05	00	LOS MOSQUITOS
01	25	06	01	09	06	00	CABUYA
01	25	06	01	09	07	00	LA CEIBA
01	25	06	01	09	08	00	CERRO DE LA CANA
01	25	06	01	09	09	00	LA CIÉNAGA
01	25	06	01	09	10	00	EL CAJUIL
01	25	06	01	09	11	00	EL ANISETAL
01	25	06	01	09	12	00	LA GUÁRANA
01	25	06	01	09	13	00	LA ISLETA
01	25	06	01	10	00	00	NARANJO BOJÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	01	10	01	00	BOJÓN
01	25	06	01	10	02	00	NARANJO
01	25	06	01	10	03	00	NARANJO BOJÓN
01	25	06	01	10	04	00	MATA DE CANA
01	25	06	01	10	05	00	VALEONOR
01	25	06	01	10	06	00	CAÑA LLANA
01	25	06	01	10	07	00	RECODO
01	25	06	01	10	08	00	LOS BAOS
01	25	06	01	10	09	00	NARANJO ABAJO
01	25	06	01	11	00	00	PANANAO
01	25	06	01	11	01	00	LAS AUYAMAS
01	25	06	01	11	02	00	PANANAO ARRIBA
01	25	06	01	11	03	00	LA POTRANCA
01	25	06	01	11	04	00	LOS SILLONES
01	25	06	01	11	05	00	PANANAO
01	25	06	01	11	06	00	PANANAO AL MEDIO
01	25	06	01	11	07	00	LA TOZA
01	25	06	01	11	08	00	LOS RINCONES
01	25	06	01	11	09	00	LA ESTRECHURA DE LA NEGRA
01	25	06	01	11	10	00	EL CÓRBANO
01	25	06	01	11	11	00	PANANAO ABAJO
01	25	06	01	11	12	00	LA SÁBANA
01	25	06	01	11	13	00	LA VEREDA
01	25	06	01	11	14	00	LA SABANETA
01	25	06	01	11	15	00	BAJO DEL PINO
01	25	06	01	11	16	00	LOS CAJUILES
01	25	06	01	12	00	00	EL RUBIO
01	25	06	01	12	01	00	CUATRO ESQUINAS
01	25	06	01	12	02	00	LAS GUÁRANAS
01	25	06	01	12	03	00	RINCÓN LLANO
01	25	06	01	12	04	00	LA CULATA
01	25	06	01	12	05	00	EL CABREJITO
01	25	06	01	12	06	00	EL NARANJITO
01	25	06	01	12	07	00	LOS GUAYUYOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	01	12	08	00	LA PALMITA
01	25	06	01	12	09	00	LA LAGUNA
01	25	06	01	12	10	00	CABREJA
01	25	06	01	12	11	00	RUBIO ADENTRO
01	25	06	01	12	12	00	EL PINAR
01	25	06	01	12	13	00	EL BAMBÚ
01	25	06	01	12	14	00	LOS HORNILOS
01	25	06	01	12	15	00	EL CORRALITO
01	25	06	01	12	16	00	LOS HIGOS GORDOS
01	25	06	02	00	00	00	LA CUESTA (D. M.)
01	25	06	02	01	00	00	LA CUESTA (ZONA URBANA)
01	25	06	02	01	01	00	LA CUESTA
01	25	06	02	01	01	01	LA CUESTA
01	25	06	02	01	02	00	GUARALBANA O GUANALBANA
01	25	06	02	01	02	01	GUARALBANA O GUANALBANA
01	25	06	02	01	03	00	EL CRUCE
01	25	06	02	01	03	01	EL CRUCE
01	25	06	02	01	04	00	HIPÓLITO PERALTA
01	25	06	02	01	04	01	HIPÓLITO PERALTA
01	25	06	02	02	00	00	JAIQUI PICADO
01	25	06	02	02	01	00	ARROYO HONDO
01	25	06	02	02	02	00	ALBANITA O LA BOCA DE ALBANITA
01	25	06	02	02	03	00	EL COROZO
01	25	06	02	02	04	00	JAIQUI PICA O ARRIBA (AJÍ PICA O ARRIBA)
01	25	06	02	02	05	00	JAIQUI PICA O ABAJO (AJÍ PICA O ABAJO)
01	25	06	02	02	06	00	LOS RANCHEROS
01	25	06	02	02	07	00	POZO COLORADO (HOYITO SAN LORENZO)
01	25	06	02	03	00	00	EUGENIO PERDOMO
01	25	06	02	03	01	00	ALBANA
01	25	06	02	03	02	00	EUGENIO PERDOMO
01	25	06	02	03	03	00	LA CUEVA
01	25	06	02	03	04	00	LA GUANITA
01	25	06	02	03	05	00	LA TUNA
01	25	06	02	03	06	00	LOMA ALBANITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	02	03	07	00	LO MELMONTA
01	25	06	02	03	08	00	PARED LIMPIA
01	25	06	02	03	09	00	SABANETA
01	25	06	02	04	00	00	GUAMA
01	25	06	02	04	01	00	EL MOLINO
01	25	06	02	04	02	00	LOMA SUCIA
01	25	06	02	04	03	00	EL CHORRERÓN
01	25	06	02	04	04	00	GUAMA ARRIBA O LA GUAMA
01	25	06	02	04	05	00	GUAMITA O GUAMA ABAJO
01	25	06	02	04	06	00	HOYA BELLACA
01	25	06	02	04	07	00	LA CHORRERA
01	25	06	02	04	08	00	LORENZO
01	25	06	02	04	09	00	LOS CALABOZOS O LA CALABAZA
01	25	06	02	04	10	00	LOS CIRUELOS
01	25	06	02	05	00	00	LOMA DE LOS PALOS
01	25	06	02	05	01	00	LAS AUYAMAS
01	25	06	02	05	02	00	LOMA DEL TORO
01	25	06	02	05	03	00	LOMA DE LOS PALOS
01	25	06	02	05	04	00	PUEBLO NUEVO
01	25	06	02	05	05	00	SIERRA DEL GUANO
01	25	06	02	06	00	00	LOMA QUEMADA
01	25	06	02	06	01	00	EL LIMPIO
01	25	06	02	06	02	00	LOMA QUEMADA
01	25	06	02	06	03	00	LOS CIRUELOS
01	25	06	02	07	00	00	CUESTA ABAJO
01	25	06	02	07	01	00	ANAYO
01	25	06	02	07	02	00	CAÑADA DE LA TABLA
01	25	06	02	07	03	00	CAÑETE
01	25	06	02	07	04	00	CUESTA ARRIBA
01	25	06	02	07	05	00	CUETO
01	25	06	02	07	06	00	CAIMONAL
01	25	06	02	07	07	00	EL PINAL
01	25	06	02	07	08	00	GURABO
01	25	06	02	07	09	00	LA ANACAHUITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	02	07	10	00	LOMA AMARILLA
01	25	06	02	07	11	00	LOMA DEL PINAL
01	25	06	02	07	12	00	LOMA DEL VIENTO
01	25	06	02	07	13	00	LOS PALEROS
01	25	06	02	07	14	00	LOS POSITOS
01	25	06	02	07	15	00	OJO DE AGUA
01	25	06	02	07	16	00	LA SIERRRECITA
01	25	06	02	07	17	00	ACIBA
01	25	06	02	07	18	00	LA BOZÚA
01	25	06	03	00	00	00	LAS PLACETAS (D. M.)
01	25	06	03	01	00	00	LAS PLACETAS (ZONA URBANA)
01	25	06	03	01	01	00	LAS PLACETAS
01	25	06	03	01	01	01	LAS PLACETAS
01	25	06	03	02	00	00	DAMAJAGUA
01	25	06	03	02	01	00	BOHÍO VIEJO
01	25	06	03	02	02	00	DAMAJAGUA ADETRO
01	25	06	03	02	03	00	GUAYABALES
01	25	06	03	02	04	00	LA BIJA
01	25	06	03	02	05	00	LA CABIRMA
01	25	06	03	02	06	00	LA JAGUA
01	25	06	03	02	07	00	LAS CARRERAS
01	25	06	03	02	08	00	LOS CORRALES
01	25	06	03	02	09	00	MANACLAR
01	25	06	03	02	10	00	PALERO
01	25	06	03	02	11	00	PALMARITO
01	25	06	03	02	12	00	RINCÓN LARGO
01	25	06	03	02	13	00	RÍO ARRIBA
01	25	06	03	02	14	00	DAMAJAGUA
01	25	06	03	03	00	00	LOS LIMONES
01	25	06	03	03	01	00	ARROYO HONDO
01	25	06	03	03	02	00	LAS PLACETAS AL MEDIO
01	25	06	03	03	03	00	LAS PLACETAS ARRIBA
01	25	06	03	03	04	00	LOMA EL COLORADO
01	25	06	03	03	05	00	LOS LIMONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	06	03	03	06	00	PIEDRA PARTIDA
01	25	06	03	03	07	00	RINCÓN DEL JUNCO
01	25	06	03	04	00	00	JAMAMÚ
01	25	06	03	04	01	00	CALIMETAL
01	25	06	03	04	02	00	CERCADILLO
01	25	06	03	04	03	00	JAMAMÚ
01	25	06	03	04	04	00	JAMAMUCITO
01	25	06	03	05	00	00	LAS LAGUNAS
01	25	06	03	05	01	00	DONAJÁ
01	25	06	03	05	02	00	LAGUNA ARRIBA
01	25	06	03	05	03	00	LAS LAGUNAS
01	25	06	03	05	04	00	LOMA LOS RÍOS
01	25	06	03	05	05	00	PARTE BELLACA
01	25	06	03	05	06	00	RANCHITO POSTRERO
01	25	07	00	00	00	00	TAMBORIL
01	25	07	00	00	00	00	TAMBORIL
01	25	07	00	01	00	00	TAMBORIL (ZONA URBANA)
01	25	07	00	01	01	00	HICO MARTÍNEZ
01	25	07	00	01	01	01	HICO MARTÍNEZ
01	25	07	00	01	01	02	LOS MARTÍNEZ
01	25	07	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	07	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	07	00	01	02	02	EL CALIENTÍSIMO
01	25	07	00	01	03	00	VALENTÍN
01	25	07	00	01	03	01	VALENTÍN
01	25	07	00	01	04	00	MANOLO DÁJER
01	25	07	00	01	04	01	MANOLO DÁJER
01	25	07	00	01	04	02	LOS CERROS DE TAMBORIL
01	25	07	00	01	05	00	LOS RECIO
01	25	07	00	01	05	01	LOS RECIO
01	25	07	00	01	06	00	HAINA
01	25	07	00	01	06	01	HAINA
01	25	07	00	01	07	00	VISTA ALEGRE
01	25	07	00	01	07	01	VISTA ALEGRE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	07	00	01	08	00	BOCA DE LICEY
01	25	07	00	01	08	01	BOCA DE LICEY
01	25	07	00	01	09	00	MONCADA
01	25	07	00	01	09	01	MONCADA
01	25	07	00	01	10	00	DON MANUEL
01	25	07	00	01	10	01	DON MANUEL
01	25	07	00	01	11	00	CARLOS DÍAZ
01	25	07	00	01	11	01	CARLOS DÍAZ
01	25	07	00	01	11	02	LOS CACAOS
01	25	07	00	01	12	00	LA CACATA
01	25	07	00	01	12	01	LA CACATA
01	25	07	00	01	13	00	LOS POLANCO
01	25	07	00	01	13	01	LOS POLANCO
01	25	07	00	01	14	00	LA ERMITA DE TAMBORIL
01	25	07	00	01	14	01	LA ERMITA DE TAMBORIL
01	25	07	00	02	00	00	BOCA DE MAIZAL
01	25	07	00	02	01	00	EL CAÑO
01	25	07	00	02	02	00	EL MOLINO
01	25	07	00	02	03	00	OJO DE AGUA
01	25	07	00	02	04	00	MAIZAL
01	25	07	00	02	05	00	HAINA
01	25	07	00	02	06	00	NIÑO DE ANTORCHA
01	25	07	00	02	07	00	BOCA DE MAIZAL
01	25	07	00	02	08	00	GUAZUMAL ABAJO
01	25	07	00	03	00	00	GUAZUMAL ARRIBA
01	25	07	00	03	01	00	LOS LEONES
01	25	07	00	03	02	00	GURABO
01	25	07	00	03	03	00	LA CHINA
01	25	07	00	03	04	00	EL COCO
01	25	07	00	03	05	00	CANTURRIA ABAJO
01	25	07	00	03	06	00	GUAZUMAL ARRIBA
01	25	07	00	03	07	00	LOS RIELES
01	25	07	00	03	08	00	EL CAÑO
01	25	07	00	03	09	00	GUAZUMAL LICEY (GUAZUMAL ABAJO)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	07	00	04	00	00	LAS BOCAS DEL LICEY
01	25	07	00	04	01	00	BOCA DE LICEY
01	25	07	00	04	02	00	LOS LICEYES
01	25	07	00	04	03	00	ARROYO LAS BELLACAS
01	25	07	00	04	04	00	LA SABANA
01	25	07	00	04	05	00	MIGUEL SÁNCHEZ
01	25	07	00	04	06	00	LOS CACAOS
01	25	07	00	04	07	00	LOS GUINEOS
01	25	07	00	05	00	00	LICEY AL MEDIO
01	25	07	00	05	01	00	KILÓMETRO 1
01	25	07	00	05	02	00	LICEY AL MEDIO
01	25	07	00	05	03	00	LOS MARCANO
01	25	07	00	05	04	00	LOS SANTANA
01	25	07	00	06	00	00	PONTEZUELA
01	25	07	00	06	01	00	PONTEZUELA
01	25	07	00	06	02	00	DON PEDRO ABAJO
01	25	07	00	06	03	00	DON PEDRO ARRIBA LICEY
01	25	07	00	06	04	00	PONTEZUELA ARRIBA
01	25	07	01	00	00	00	CANCA LA PIEDRA (D. M.)
01	25	07	01	01	00	00	CANCA LA PIEDRA (ZONA URBANA)
01	25	07	01	01	01	00	LA HOYA
01	25	07	01	01	01	01	LA HOYA
01	25	07	01	01	02	00	LA PIEDRA
01	25	07	01	01	02	01	LA PIEDRA
01	25	07	01	01	03	00	LOS RIELES
01	25	07	01	01	03	01	LOS RIELES
01	25	07	01	01	04	00	ARENOSO
01	25	07	01	01	04	01	ARENOSO
01	25	07	01	02	00	00	CANCA ABAJO
01	25	07	01	02	01	00	EL MOLINO
01	25	07	01	02	02	00	EL PALMAR
01	25	07	01	02	03	00	JUAN ANTONIO ALIX
01	25	07	01	03	00	00	LOS AMACEYES ARRIBA
01	25	07	01	03	01	00	AMACEYES ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	07	01	03	02	00	AMACEYES ABAJO
01	25	07	01	03	03	00	LA LOMITA
01	25	07	01	03	04	00	PALMA PICADA DE LOS AMACEYES
01	25	07	01	03	05	00	LA BOCA DEL SONADOR
01	25	07	01	03	06	00	EL ALTO
01	25	07	01	04	00	00	CARLOS DÍAZ
01	25	07	01	04	01	00	LOS FACTORES O CARLOS DÍAZ
01	25	07	01	04	02	00	SEBORUCO
01	25	07	01	04	03	00	LA HOYA
01	25	07	01	04	04	00	PALMA PICADA DE CARLOS DÍAZ
01	25	07	01	04	05	00	GUATEMALA
01	25	07	01	05	00	00	CANCA LAS AROMAS
01	25	07	01	05	01	00	CANCA ARRIBA
01	25	07	01	05	02	00	CANCA LAS AROMAS
01	25	07	01	05	03	00	CANCA ARRIBA LA NUEVA
01	25	07	01	05	04	00	ALTO DEL AGUACATE
01	25	07	01	05	05	00	NIGUA
01	25	07	01	05	06	00	CANCA ABAJO
01	25	08	00	00	00	00	VILLA GONZÁLEZ
01	25	08	00	00	00	00	VILLA GONZÁLEZ
01	25	08	00	01	00	00	VILLA GONZÁLEZ (ZONA URBANA)
01	25	08	00	01	01	00	CEMENTERIO
01	25	08	00	01	01	01	CEMENTERIO
01	25	08	00	01	01	02	ALBA ROSA
01	25	08	00	01	02	00	ESPAILLAT
01	25	08	00	01	02	01	ESPAILLAT
01	25	08	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	08	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
01	25	08	00	01	04	00	ARRENQUILLO
01	25	08	00	01	04	01	ARRENQUILLO
01	25	08	00	01	05	00	NUEVA ESPERANZA
01	25	08	00	01	05	01	NUEVA ESPERANZA
01	25	08	00	01	05	02	LOS VINELES
01	25	08	00	01	06	00	LA LOMITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	08	00	01	06	01	LA LOMITA
01	25	08	00	01	06	02	LA JABILLA
01	25	08	00	01	06	03	EL PARAÍSO
01	25	08	00	01	07	00	VIDAL GUILLÉN
01	25	08	00	01	07	01	VIDAL GUILLÉN
01	25	08	00	02	00	00	LAS LAVAS
01	25	08	00	02	01	00	LAS LAVAS
01	25	08	00	02	02	00	PALMAREJO
01	25	08	00	02	03	00	EL BOQUERÓN
01	25	08	00	02	04	00	EL MARTILLO
01	25	08	00	02	05	00	LA LOMITA DEL PALMAR ABAJO
01	25	08	00	02	06	00	ARRENQUILLO
01	25	08	00	03	00	00	PALMAR ABAJO
01	25	08	00	03	01	00	LOMA MATA PUERCOS
01	25	08	00	03	02	00	EL JAMO
01	25	08	00	03	03	00	LA LOMITA
01	25	08	00	03	04	00	PALMAR ABAJO
01	25	08	00	03	05	00	EL RINCÓN
01	25	08	00	03	06	00	LA BREÑA
01	25	08	00	03	07	00	VILLA DUARTE
01	25	08	00	04	00	00	QUINIGUA
01	25	08	00	04	01	00	INGENIO ABAJO
01	25	08	00	04	02	00	CRUCE DE QUINIGUA
01	25	08	00	04	03	00	QUINIGUA DE LA YUCA (LA YUCA)
01	25	08	00	04	04	00	VILLA DEL YAQUE
01	25	08	00	04	05	00	BANEGAS
01	25	08	00	04	06	00	QUINIGUA
01	25	08	01	00	00	00	EL LIMÓN (D. M.)
01	25	08	01	01	00	00	EL LIMÓN (ZONA URBANA)
01	25	08	01	01	01	00	EL LIMÓN
01	25	08	01	01	01	01	EL LIMÓN
01	25	08	01	01	02	00	LA CUESTA
01	25	08	01	01	02	01	LA CUESTA
01	25	08	01	01	03	00	LA SABANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	08	01	01	03	01	LA SABANA
01	25	08	01	02	00	00	MACORÍS DEL LIMÓN
01	25	08	01	02	01	00	LLANO GRANDE
01	25	08	01	02	02	00	MACORÍS
01	25	08	01	02	03	00	LOS PÉREZ
01	25	08	01	02	04	00	HIGO DE AGUA
01	25	08	01	02	05	00	LA AGUAITA
01	25	08	01	02	06	00	PÉREZ DE LOS MATES
01	25	08	01	02	07	00	LOS MATES
01	25	08	01	02	08	00	MATA PUERCOS
01	25	08	01	02	09	00	ALTOS DE LOS MATES
01	25	08	01	02	10	00	LOS JOBOS
01	25	08	01	02	11	00	LOS LEBRILLOS (LA 14)
01	25	08	01	02	12	00	LA U
01	25	08	01	03	00	00	EL AGUACATE
01	25	08	01	03	01	00	EL AGUACATE
01	25	08	01	03	02	00	LA CUMBRE
01	25	08	01	03	03	00	PALO BLANCO
01	25	08	01	03	04	00	RANCHITO
01	25	08	01	04	00	00	LOS JARDINES DEL LIMÓN
01	25	08	01	04	01	00	LA POCILGUITA
01	25	08	01	04	02	00	BARRIO LINDO O LA FINQUITA
01	25	08	01	04	03	00	VUELTA LARGA
01	25	08	01	04	04	00	LAS AROMAS
01	25	08	01	04	05	00	LOS UVEROS
01	25	08	01	05	00	00	EL LIMÓN
01	25	08	01	05	01	00	CARACOL
01	25	08	01	05	02	00	LA CALABAZA
01	25	08	01	05	03	00	LOS ROBLES
01	25	08	02	00	00	00	PALMAR ARRIBA (D. M.)
01	25	08	02	01	00	00	PALMAR ARRIBA (ZONA URBANA)
01	25	08	02	01	01	00	PALMAR ARRIBA
01	25	08	02	01	01	01	PALMAR ARRIBA
01	25	08	02	01	02	00	EL POZO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	08	02	01	02	01	EL POZO
01	25	08	02	01	03	00	LINDO
01	25	08	02	01	03	01	LINDO
01	25	08	02	02	00	00	PALMAR ARRIBA
01	25	08	02	02	01	00	LA PIEDRA
01	25	08	02	02	02	00	LOMA DE LA LLANADA
01	25	08	02	02	03	00	ARROYO DEL AGUA
01	25	08	02	02	04	00	QUEBRADA HONDA
01	25	08	02	02	05	00	EL POZO
01	25	08	02	02	06	00	LOS MANANTIALES
01	25	09	00	00	00	00	PUÑAL
01	25	09	00	00	00	00	PUÑAL
01	25	09	00	01	00	00	PUÑAL (ZONA URBANA)
01	25	09	00	01	01	00	PUÑAL
01	25	09	00	01	01	01	PUÑAL
01	25	09	00	01	01	02	PUÑAL ADENTRO
01	25	09	00	01	01	03	PUÑAL AFUERA
01	25	09	00	02	00	00	PUÑAL
01	25	09	00	02	01	00	LOS COCOS
01	25	09	00	03	00	00	ARENOSO
01	25	09	00	03	01	00	ARENOSO O ARENOSO ARRIBA
01	25	09	00	03	02	00	LOS ALBINOS
01	25	09	00	03	03	00	LOS GONZÁLEZ
01	25	09	00	03	04	00	LOS CABRAL
01	25	09	00	03	05	00	LOS RODRÍGUEZ
01	25	09	00	03	06	00	LOS ESTRELLA
01	25	09	00	03	07	00	TIERRA BLANCA
01	25	09	00	04	00	00	LA JABILLA
01	25	09	00	04	01	00	LA JABILLA
01	25	09	00	04	02	00	LOS CERCADILLOS
01	25	09	00	04	03	00	SAN ANTONIO
01	25	09	00	05	00	00	MATANZAS
01	25	09	00	05	01	00	MONTE ADENTRO
01	25	09	00	05	02	00	MATANZAS ADENTRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	09	00	05	03	00	MANTANZAS AFUERA
01	25	09	00	05	04	00	ALTO DE MATANZAS
01	25	09	00	06	00	00	LAGUNA PRIETA
01	25	09	00	06	01	00	LAGUNA PRIETA AL CENTRO
01	25	09	00	06	02	00	MONTE ADENTRO
01	25	09	00	06	03	00	LAGUNA PRIETA ABAJO
01	25	09	00	06	04	00	LAGUNA PRIETA ARRIBA
01	25	09	01	00	00	00	GUAYABAL (D. M.)
01	25	09	01	01	00	00	GUAYABAL (ZONA URBANA)
01	25	09	01	01	01	00	GUAYABAL
01	25	09	01	01	01	01	GUAYABAL
01	25	09	01	01	01	02	GUAYABAL AFUERA
01	25	09	01	01	01	03	GUAYABAL AL MEDIO O CENTRO
01	25	09	01	01	01	04	RESIDENCIAL NONO
01	25	09	01	01	01	05	URBANIZACIÓN ARTURO GRULLÓN
01	25	09	01	01	01	06	LOS DELGADILLOS
01	25	09	01	02	00	00	ESTANCIA NUEVA
01	25	09	01	02	01	00	ESTANCIA NUEVA
01	25	09	01	02	02	00	ESTANCIA NUEVA ARRIBA
01	25	09	01	02	03	00	ESTANCIA NUEVA ABAJO
01	25	09	01	02	04	00	MORA
01	25	09	01	02	05	00	LOS CIRUELITOS
01	25	09	01	02	06	00	CASTILLO ARRIBA
01	25	09	01	02	07	00	DON JUAN
01	25	09	01	02	08	00	CASTILLO ABAJO
01	25	09	01	02	09	00	LA GUÁZARA
01	25	09	01	03	00	00	PALO AMARILLO
01	25	09	01	03	01	00	PALO AMARILLO
01	25	09	01	03	02	00	LA ANGOSTURA
01	25	09	01	03	03	00	EL GUANO
01	25	09	01	03	04	00	LA JAGUA ARRIBA
01	25	09	01	03	05	00	LA JAGUA ABAJO
01	25	09	01	03	06	00	DOÑA ÁGUEDA
01	25	09	01	03	07	00	LOS PICOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
01	25	09	01	04	00	00	GUAYABAL
01	25	09	01	04	01	00	LA GUÁZARA
01	25	09	01	04	02	00	GUAYABAL ARRIBA
01	25	09	02	00	00	00	CANABACOA (D. M.)
01	25	09	02	01	00	00	CANABACOA (ZONA URBANA)
01	25	09	02	01	01	00	CANABACOA ABAJO
01	25	09	02	01	01	01	CANABACOA ABAJO
01	25	09	02	02	00	00	CANABACOA
01	25	09	02	02	01	00	CANABACOA
01	25	09	02	02	02	00	LA CAPILLA
01	25	09	02	03	00	00	COLORADO
01	25	09	02	03	01	00	COLORADO
01	25	09	02	03	02	00	LOS CASTILLOS
01	25	09	02	03	03	00	SABANETA DE LAS PALOMAS
01	25	09	02	03	04	00	LIMONAL ABAJO
01	25	09	02	03	05	00	LA FREIDURÍA O FARDIQUERA
02	00	00	00	00	00	00	CIBAO SUR
02	13	00	00	00	00	00	LA VEGA
02	13	01	00	00	00	00	LA VEGA
02	13	01	00	00	00	00	LA VEGA
02	13	01	00	01	00	00	CONCEPCIÓN DE LA VEGA (ZONA URBANA)
02	13	01	00	01	01	00	SAN MARTÍN II
02	13	01	00	01	01	01	SAN MARTÍN II
02	13	01	00	01	02	00	NÁPOLES
02	13	01	00	01	02	01	NÁPOLES
02	13	01	00	01	03	00	X
02	13	01	00	01	03	01	X
02	13	01	00	01	03	02	LA PLANTA
02	13	01	00	01	03	03	PARQUE HOSTOS
02	13	01	00	01	03	04	CENTRO DE LA CIUDAD
02	13	01	00	01	03	05	VILLA FRESCA O VILLA CAROLINA
02	13	01	00	01	04	00	QUINTO PATIO
02	13	01	00	01	04	01	QUINTO PATIO
02	13	01	00	01	05	00	VILLA REAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	01	05	01	VILLA REAL
02	13	01	00	01	05	02	SAN ANTONIO
02	13	01	00	01	06	00	INDUVECA
02	13	01	00	01	06	01	INDUVECA
02	13	01	00	01	07	00	SAN MARTÍN 1
02	13	01	00	01	07	01	SAN MARTÍN 1
02	13	01	00	01	08	00	EL CAMPITO
02	13	01	00	01	08	01	EL CAMPITO
02	13	01	00	01	08	02	VILLA FRESCA
02	13	01	00	01	08	03	CAROLINA NORTE
02	13	01	00	01	08	04	PRADO DEL NORTE
02	13	01	00	01	08	05	LIBERTAD O JARRO SUCIO
02	13	01	00	01	08	06	RESIDENCIAL EL CAMPITO
02	13	01	00	01	09	00	EL TANQUE
02	13	01	00	01	09	01	EL TANQUE
02	13	01	00	01	09	02	LA CACATA
02	13	01	00	01	09	03	ALTOS DE CHAVÓN
02	13	01	00	01	10	00	MARÍA AUXILIADORA
02	13	01	00	01	10	01	MARÍA AUXILIADORA
02	13	01	00	01	11	00	LAS CARMELITAS
02	13	01	00	01	11	01	LAS CARMELITAS
02	13	01	00	01	12	00	NIBAJE
02	13	01	00	01	12	01	NIBAJE
02	13	01	00	01	12	02	DON FAUSTO
02	13	01	00	01	13	00	EL HATICO
02	13	01	00	01	13	01	EL HATICO
02	13	01	00	01	13	02	RESIDENCIAL ANA MIGUELINA
02	13	01	00	01	13	03	FUNDACIÓN PANAL
02	13	01	00	01	14	00	ALTOS DEL HATICO
02	13	01	00	01	14	01	ALTOS DEL HATICO
02	13	01	00	01	14	02	RESIDENCIAL DON FAUSTO
02	13	01	00	01	15	00	LA PRIMAVERA
02	13	01	00	01	15	01	LA PRIMAVERA
02	13	01	00	01	15	02	URBANIZACIÓN LA LOTERÍA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	01	15	03	LOS MULTIS
02	13	01	00	01	15	04	VILLA TUREY
02	13	01	00	01	16	00	VILLA HOLYWOOD
02	13	01	00	01	16	01	VILLA HOLYWOOD
02	13	01	00	01	16	02	VILLA ESPERANZA
02	13	01	00	01	16	03	VILLAS TATI
02	13	01	00	01	17	00	LOS MULTIFAMILIARES
02	13	01	00	01	17	01	LOS MULTIFAMILIARES
02	13	01	00	01	18	00	VILLA FRANCISCA
02	13	01	00	01	18	01	VILLA FRANCISCA I
02	13	01	00	01	18	02	VILLA FRANCISCA II
02	13	01	00	01	18	03	SAN MIGUEL
02	13	01	00	01	19	00	LA LAGUNA
02	13	01	00	01	19	01	LA LAGUNA
02	13	01	00	01	19	02	RINCÓN ESCONDIDO
02	13	01	00	01	19	03	RESIDENCIAL FABIO FIALLO
02	13	01	00	01	19	04	GUACO
02	13	01	00	01	19	05	URBANIZACIÓN DESPRADEL
02	13	01	00	01	19	06	PARQUE INDUSTRIAL
02	13	01	00	01	19	07	LA GUAMA
02	13	01	00	01	20	00	ARENOSO
02	13	01	00	01	20	01	ARENOSO
02	13	01	00	01	20	02	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA
02	13	01	00	01	20	03	URBANIZACIÓN MONTALVO LIRANZO
02	13	01	00	01	20	04	LOTIFICACIÓN FERMÍN
02	13	01	00	01	20	05	ARENOSO I
02	13	01	00	01	20	06	RESIDENCIAL JUAN PABLO I O LAS MERCEDES
02	13	01	00	01	21	00	SOTO
02	13	01	00	01	21	01	SOTO
02	13	01	00	01	21	02	URBANIZACIÓN AMELIA II
02	13	01	00	01	22	00	SANTO DOMINGO
02	13	01	00	01	22	01	SANTO DOMINGO
02	13	01	00	01	22	02	ARBOLEDA I
02	13	01	00	01	23	00	CIUDAD UNIVERSITARIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	01	23	01	CIUDAD UNIVERSITARIA
02	13	01	00	01	23	02	JARDINES UNIVERSITARIOS
02	13	01	00	01	24	00	VILLA MARGARITA
02	13	01	00	01	24	01	VILLA MARGARITA
02	13	01	00	01	25	00	GAMUNDI
02	13	01	00	01	25	01	GAMUNDI
02	13	01	00	01	25	02	LOS ROBLES
02	13	01	00	01	25	03	LA ENRAMADA
02	13	01	00	01	26	00	SANTO DOMINGO SAVIO
02	13	01	00	01	26	01	SANTO DOMINGO SAVIO
02	13	01	00	01	27	00	DON BOSCO
02	13	01	00	01	27	01	DON BOSCO
02	13	01	00	01	27	02	ARBOLEDA IV
02	13	01	00	01	27	03	ARBOLEDA III
02	13	01	00	01	27	04	LOS ROBLES
02	13	01	00	01	27	05	VEDADA
02	13	01	00	01	28	00	GUARIONEX
02	13	01	00	01	28	01	GUARIONEX
02	13	01	00	01	28	02	LA CIGUA
02	13	01	00	01	29	00	VILLA ROSA
02	13	01	00	01	29	01	VILLA ROSA
02	13	01	00	01	30	00	JUAN PABLO DUARTE
02	13	01	00	01	30	01	JUAN PABLO DUARTE
02	13	01	00	01	30	02	PARAÍSO
02	13	01	00	01	30	03	LOS BARRANCONES
02	13	01	00	01	30	04	RESIDENCIAL PARAÍSO
02	13	01	00	01	31	00	PUERTO RICO
02	13	01	00	01	31	01	PUERTO RICO
02	13	01	00	01	32	00	LOS BARRANCONES O CONANI
02	13	01	00	01	32	01	LOS BARRANCONES O CONANI
02	13	01	00	01	32	02	LOS BARRANCONES
02	13	01	00	01	32	03	LAS CAÑITAS
02	13	01	00	01	33	00	NUEVO
02	13	01	00	01	33	01	NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	01	34	00	RESIDENCIAL DON ZOILO
02	13	01	00	01	34	01	RESIDENCIAL DON ZOILO
02	13	01	00	01	35	00	LA SABANA
02	13	01	00	01	35	01	SABANA
02	13	01	00	01	35	02	GALINDO
02	13	01	00	01	35	03	RESIDENCIAL DON PEDRO
02	13	01	00	01	35	04	CHARAMICO
02	13	01	00	01	36	00	PONTÓN ABAJO
02	13	01	00	01	36	01	PONTÓN ABAJO
02	13	01	00	01	36	02	RESIDENCIAL QUISQUEYA
02	13	01	00	01	36	03	RESIDENCIAL LAS PRADERAS
02	13	01	00	01	37	00	LAS MARAS
02	13	01	00	01	37	01	LAS MARAS I
02	13	01	00	01	37	02	EL FUNDO
02	13	01	00	01	37	03	URBANIZACIÓN LAS MARAS II
02	13	01	00	01	37	04	RESIDENCIAL CIUDAD OLÍMPICA
02	13	01	00	01	37	05	SAMÁN
02	13	01	00	01	37	06	CIUDAD CONSUELO
02	13	01	00	01	37	07	VILLA PARANO
02	13	01	00	01	37	08	DON ANTONIO
02	13	01	00	01	37	09	GAMAGUEY
02	13	01	00	01	37	10	URBANIZACIÓN NICOLE
02	13	01	00	01	38	00	LOS POMOS
02	13	01	00	01	38	01	LOS POMOS
02	13	01	00	01	38	02	AMANDA I
02	13	01	00	01	38	03	AMANDA III
02	13	01	00	01	39	00	EL HIGÜERO
02	13	01	00	01	39	01	EL HIGÜERO
02	13	01	00	01	39	02	GALINDO
02	13	01	00	01	39	03	VILLA HOLGUÍN
02	13	01	00	01	40	00	VILLA ESPINAL
02	13	01	00	01	40	01	VILLA ESPINAL
02	13	01	00	01	41	00	VILLAS CAROLINA
02	13	01	00	01	41	01	VILLAS CAROLINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	01	42	00	CAROLINA
02	13	01	00	01	42	01	CAROLINA
02	13	01	00	01	42	02	ENSUEÑO I
02	13	01	00	01	42	03	ENSUEÑO II
02	13	01	00	01	43	00	RESIDENCIAL ARMIDA
02	13	01	00	01	43	01	RESIDENCIAL ARMIDA
02	13	01	00	01	44	00	PONTÓN
02	13	01	00	01	44	01	PONTÓN
02	13	01	00	01	44	02	RESIDENCIAL WENDY MICHELL
02	13	01	00	01	45	00	VILLA LORA
02	13	01	00	01	45	01	VILLA LORA
02	13	01	00	01	46	00	PALMARITO
02	13	01	00	01	46	01	PALMARITO
02	13	01	00	01	46	02	LAS MARÍAS
02	13	01	00	01	47	00	ENRIQUILLO O RESIDENCIAL SANTANA
02	13	01	00	01	47	01	ENRIQUILLO O RESIDENCIAL SANTANA
02	13	01	00	01	48	00	EL PINITO
02	13	01	00	01	48	01	EL PINITO
02	13	01	00	01	49	00	HATICO DE JEREMÍAS
02	13	01	00	01	49	01	HATICO DE JEREMÍAS
02	13	01	00	01	49	02	RESIDENCIAL DOÑA ÁNGELA
02	13	01	00	01	49	03	RESIDENCIAL DON NIETO CORDERO
02	13	01	00	01	49	04	RESIDENCIAL PRADERAS DEL ESTE
02	13	01	00	01	49	05	RESIDENCIAL DOÑA ELSA
02	13	01	00	01	50	00	JEREMÍAS
02	13	01	00	01	50	01	JEREMÍAS
02	13	01	00	01	50	02	RESIDENCIAL FIALLO
02	13	01	00	01	50	03	RESIDENCIAL LAS PRADERAS
02	13	01	00	01	50	04	EL PINITO SABANETA
02	13	01	00	01	50	05	SEVICO O LOS RIELES
02	13	01	00	02	00	00	BACÚ ARRIBA
02	13	01	00	02	01	00	MAGUEY
02	13	01	00	02	02	00	BACÚ AL MEDIO
02	13	01	00	02	03	00	LAS UVAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	02	04	00	LAS CINCO ESQUINAS
02	13	01	00	02	05	00	EL RODEO
02	13	01	00	02	06	00	LA PALMITA
02	13	01	00	02	07	00	EL MAMONCITO
02	13	01	00	02	08	00	SABANA DE LOS JIMÉNEZ
02	13	01	00	02	09	00	EL CAPACITO
02	13	01	00	02	10	00	BACÚ ARRIBA
02	13	01	00	02	11	00	BACÚ ADENTRO
02	13	01	00	03	00	00	BARRANCA
02	13	01	00	03	01	00	BACÚ ABAJO
02	13	01	00	03	02	00	BARRANCA
02	13	01	00	03	03	00	MONTE PLATA
02	13	01	00	03	04	00	LAS YERBAS
02	13	01	00	03	05	00	VERRUGUETE
02	13	01	00	03	06	00	LOS HOYOS
02	13	01	00	03	07	00	JAGUA DULCE
02	13	01	00	03	08	00	TORO CENIZO
02	13	01	00	04	00	00	BAYACANES
02	13	01	00	04	01	00	MONTE GRANDE
02	13	01	00	04	02	00	LAS CRUCES
02	13	01	00	04	03	00	LAS GUARANITAS
02	13	01	00	04	04	00	EL HIGÜERO
02	13	01	00	04	05	00	JOA
02	13	01	00	04	06	00	CERCADO ALTO
02	13	01	00	04	07	00	YAMI
02	13	01	00	04	08	00	EL HIGO
02	13	01	00	04	09	00	MONTE LLANO
02	13	01	00	05	00	00	BURENDE
02	13	01	00	05	01	00	ARENOSO
02	13	01	00	05	02	00	LAS MARTÍNEZ
02	13	01	00	05	03	00	LOS CALLEJONES
02	13	01	00	05	04	00	LOS MOTA
02	13	01	00	05	05	00	GUACO (LA PIÑITA)
02	13	01	00	05	06	00	GUACO LA PISTA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	05	07	00	LA LOMITA DE GUACO
02	13	01	00	05	08	00	LOMA DE LOS ÁNGELES
02	13	01	00	05	09	00	RÍO SECO
02	13	01	00	05	10	00	SOTO
02	13	01	00	05	11	00	LAS POCILGAS
02	13	01	00	05	12	00	LOS HORNOS
02	13	01	00	05	13	00	CARRERA DE PALMAS
02	13	01	00	05	14	00	SANTO CERRO
02	13	01	00	05	15	00	SAN FRANCISCO
02	13	01	00	05	16	00	POZO DEL BEJUCO
02	13	01	00	05	17	00	GUACO LOS FRÍAS
02	13	01	00	05	18	00	BURENDE
02	13	01	00	05	19	00	LOS VALERIO
02	13	01	00	05	20	00	LOS COROZOS
02	13	01	00	05	21	00	LOS SUÁREZ
02	13	01	00	06	00	00	LA CABIRMOTA
02	13	01	00	06	01	00	CABIRMOTA
02	13	01	00	06	02	00	POZO COLORADO
02	13	01	00	06	03	00	LA CIDRA
02	13	01	00	06	04	00	ARENOSO
02	13	01	00	06	05	00	BOTIJA DE JIMAYACO
02	13	01	00	06	06	00	BOTIJA DE CABIRMOTA
02	13	01	00	06	07	00	JIMAYACO ARRIBA
02	13	01	00	06	08	00	JIMAYACO ABAJO
02	13	01	00	06	09	00	JIMAYACO
02	13	01	00	09	00	00	GUAREY
02	13	01	00	09	01	00	GUAREY ARRIBA
02	13	01	00	09	02	00	EL FARO
02	13	01	00	09	03	00	ARROYO ANCHO
02	13	01	00	09	04	00	LOS GUANÁBANOS
02	13	01	00	09	05	00	ARROYO AMARILLO
02	13	01	00	09	06	00	GUAIGUÍ
02	13	01	00	09	07	00	GUAREY
02	13	01	00	10	00	00	JAMO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	10	01	00	LOS RIELES
02	13	01	00	10	02	00	LAS YAYAS ADENTRO
02	13	01	00	10	03	00	JAMO ARRIBA O JAMO AFUERA
02	13	01	00	10	04	00	JAMO LA BARRANQUITA
02	13	01	00	10	05	00	JAMO JARDETA
02	13	01	00	10	06	00	LAS YAYAS AFUERA
02	13	01	00	10	07	00	LAS HOYITAS
02	13	01	00	10	08	00	LA CARMONA
02	13	01	00	11	00	00	LA PENDA
02	13	01	00	11	01	00	EL QUEMADO
02	13	01	00	11	02	00	LA PENDA
02	13	01	00	11	03	00	RANCHO VIEJO
02	13	01	00	11	04	00	LA TORRE
02	13	01	00	11	05	00	EL CAIMITO AFUERA
02	13	01	00	11	06	00	EL CAIMITO ADENTRO
02	13	01	00	11	07	00	EL CAIMITO ABAJO
02	13	01	00	12	00	00	LAS CABUYAS
02	13	01	00	12	01	00	LA CIDRA
02	13	01	00	12	02	00	LAS CABUYAS
02	13	01	00	12	03	00	LOS GUAYOS
02	13	01	00	12	04	00	LA CATALINA
02	13	01	00	12	05	00	LA CUARENTA
02	13	01	00	12	06	00	LA PRIVADA
02	13	01	00	12	07	00	LOS ORNES O REFORMA
02	13	01	00	12	08	00	SABANA REY ABAJO LAS CABUYAS
02	13	01	00	14	00	00	LICEY
02	13	01	00	14	01	00	HOYA GRANDE O LAS TABLITAS
02	13	01	00	14	02	00	LA RAFAELA
02	13	01	00	14	03	00	LICEY
02	13	01	00	14	04	00	LAS TOTUMAS O LOS TOCONES
02	13	01	00	14	05	00	RANCHO ABAJO
02	13	01	00	14	06	00	COLÓN
02	13	01	00	14	07	00	MONTE ADENTRO
02	13	01	00	15	00	00	PONTÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	00	15	01	00	PONTÓN
02	13	01	00	15	02	00	HOYA CAUTIVA
02	13	01	00	15	03	00	TERRERO
02	13	01	00	15	04	00	AGUAS ALTAS
02	13	01	00	15	05	00	EL SIETE
02	13	01	00	15	06	00	SABANA DE PONTÓN
02	13	01	00	15	07	00	RAMADA
02	13	01	00	15	08	00	GUANÁBANO
02	13	01	00	15	09	00	MIRANDA
02	13	01	00	15	10	00	LAS MANACLITAS
02	13	01	00	15	11	00	EL ALGARROBO
02	13	01	00	15	12	00	EL PINO
02	13	01	00	16	00	00	SABANETA
02	13	01	00	16	01	00	SABANETA O EL PUENTE
02	13	01	00	16	02	00	EL PINITO DE LOS JIMÉNEZ
02	13	01	00	16	03	00	MATANZAS
02	13	01	00	16	04	00	RANCHO VIEJO
02	13	01	00	16	05	00	PALMAREJO
02	13	01	00	16	06	00	MAGUEY
02	13	01	00	17	00	00	LAS CANAS
02	13	01	00	17	01	00	LAS CANAS
02	13	01	00	17	02	00	LA ESTANCIA
02	13	01	00	17	03	00	LAS CANAS ARRIBA
02	13	01	00	17	04	00	LA BRUSCA
02	13	01	00	17	05	00	LA LOMA
02	13	01	00	17	06	00	EL HIGO
02	13	01	00	17	07	00	LA MINA
02	13	01	00	17	08	00	LAS CANAS ABAJO
02	13	01	01	00	00	00	RÍO VERDE ARRIBA (D. M.)
02	13	01	01	01	00	00	RÍO VERDE ARRIBA (ZONA URBANA)
02	13	01	01	01	01	00	CUTUPÚ
02	13	01	01	01	01	01	CUTUPÚ
02	13	01	01	01	02	00	VISTA BELLA
02	13	01	01	01	02	01	VISTA BELLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	01	01	03	00	SABANA LARGA O VILLAS TILÍN
02	13	01	01	01	03	01	SABANA LARGA O VILLAS TILÍN
02	13	01	01	01	03	02	LOS MANGOS
02	13	01	01	01	04	00	EL 11 DE CUTUPÚ
02	13	01	01	01	04	01	EL 11 DE CUTUPÚ
02	13	01	01	01	05	00	LOS PROFESORES
02	13	01	01	01	05	01	LOS PROFESORES
02	13	01	01	02	00	00	ARROYO HONDO ARRIBA
02	13	01	01	02	01	00	ARROYO HONDO ARRIBA
02	13	01	01	02	02	00	ARROYO HONDO ABAJO
02	13	01	01	02	03	00	LOS QUEZADA
02	13	01	01	02	04	00	LA JABILLA
02	13	01	01	02	05	00	BONAGUA LOS SIRICES
02	13	01	01	03	00	00	BONAGUA
02	13	01	01	03	01	00	BONAGUA
02	13	01	01	03	02	00	EL LLANO
02	13	01	01	03	03	00	EL CAIMITO
02	13	01	01	03	04	00	ROMERO
02	13	01	01	03	05	00	LA PALMITA
02	13	01	01	04	00	00	MIRADOR
02	13	01	01	04	01	00	EL MIRADOR
02	13	01	01	04	02	00	MONTE ADENTRO
02	13	01	01	04	03	00	EL AZUCEY
02	13	01	01	04	04	00	LOS HOYOS
02	13	01	01	04	05	00	JABABA
02	13	01	01	04	06	00	SABANETA
02	13	01	01	05	00	00	EL NARANJAL
02	13	01	01	05	01	00	EL NARANJAL
02	13	01	01	05	02	00	LAS ARENAS
02	13	01	01	05	03	00	LA CRUZ DEL NARANJAL
02	13	01	01	05	04	00	EL TRANCHE
02	13	01	01	05	05	00	EL NARANJAL ADENTRO
02	13	01	01	06	00	00	PUEBLO VIEJO
02	13	01	01	06	01	00	PUEBLO VIEJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	01	06	02	00	EL ALJIBE
02	13	01	01	06	03	00	COLORAO
02	13	01	01	06	04	00	LOS SUÁREZ
02	13	01	01	06	05	00	LA VEREDA
02	13	01	01	06	06	00	EL RANCHITO
02	13	01	01	07	00	00	RÍO VERDE ABAJO
02	13	01	01	07	01	00	RÍO VERDE ABAJO
02	13	01	01	07	02	00	LA LIMA
02	13	01	01	07	03	00	LAS CAÑAS
02	13	01	01	07	04	00	LAS ESCOBAS
02	13	01	01	07	05	00	LOS PLACERES
02	13	01	01	07	06	00	EL ALTO DEL GALLO
02	13	01	01	07	07	00	EL ZUMBIO
02	13	01	01	07	08	00	CAZABITO
02	13	01	01	08	00	00	RÍO VERDE ARRIBA
02	13	01	01	08	01	00	RÍO VERDE ARRIBA
02	13	01	01	08	02	00	CAGÜEY
02	13	01	01	08	03	00	MANGA LARGA ARRIBA
02	13	01	01	08	04	00	MANGA LARGA ABAJO
02	13	01	01	08	05	00	LA DESTILADERA
02	13	01	01	08	06	00	EL CALICHE
02	13	01	01	08	07	00	LA SABANA DE RÍO VERDE
02	13	01	01	08	08	00	LOS BASORA
02	13	01	02	00	00	00	EL RANCHITO (D. M.)
02	13	01	02	01	00	00	EL RANCHITO (ZONA URBANA)
02	13	01	02	01	01	00	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ O EL SEMILLERO
02	13	01	02	01	01	01	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ O EL SEMILLERO
02	13	01	02	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	13	01	02	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	13	01	02	01	03	00	RANCHITO ABAJO O EL BADÉN
02	13	01	02	01	03	01	RANCHITO ABAJO O EL BADÉN
02	13	01	02	01	04	00	ZAFARRAYA
02	13	01	02	01	04	01	ZAFARRAYA
02	13	01	02	01	05	00	URBANIZACIÓN DOÑA MILEDYS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	01	02	01	05	01	URBANIZACIÓN DOÑA MILEDYS
02	13	01	02	02	00	00	SABANA REY
02	13	01	02	02	01	00	LA ESQUINA
02	13	01	02	02	02	00	HATO VIEJO
02	13	01	02	02	03	00	LA TINA
02	13	01	02	02	04	00	SABANA REY ARRIBA
02	13	01	02	02	05	00	LA ROMERA
02	13	01	02	02	06	00	EL RECO
02	13	01	02	02	07	00	LOS RANCHOS
02	13	01	02	02	08	00	PASO ASTACIO
02	13	01	02	02	09	00	LA OTRA VERA O LOS CRUCES
02	13	01	02	02	10	00	LA MESETA
02	13	01	02	02	11	00	LOS GALLARDOS
02	13	01	02	02	12	00	LOS RINCONES
02	13	01	02	03	00	00	EL BADÉN
02	13	01	02	03	01	00	RANCHITO ABAJO
02	13	01	02	03	02	00	LA REFORMA
02	13	01	02	03	03	00	LOS SOLARES U ORLANDO MARTÍNEZ
02	13	01	02	03	04	00	EL BADÉN
02	13	01	02	04	00	00	LA ROSA
02	13	01	02	04	01	00	LA ROSA
02	13	01	02	04	02	00	LOS SAMANES
02	13	02	00	00	00	00	CONSTANZA
02	13	02	00	00	00	00	CONSTANZA
02	13	02	00	01	00	00	CONSTANZA (ZONA URBANA)
02	13	02	00	01	01	00	RESPALDO 27 DE FEBRERO
02	13	02	00	01	01	01	RESPALDO 27 DE FEBRERO
02	13	02	00	01	02	00	BUENOS AIRES
02	13	02	00	01	02	01	BUENOS AIRES
02	13	02	00	01	02	02	LOS COLEGIOS
02	13	02	00	01	02	03	LOS PROFESORES
02	13	02	00	01	03	00	LOS LAURELES
02	13	02	00	01	03	01	LOS LAURELES
02	13	02	00	01	04	00	EL CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	00	01	04	01	EL CENTRO DEL PUEBLO
02	13	02	00	01	05	00	EL PROGRESO
02	13	02	00	01	05	01	EL PROGRESO
02	13	02	00	01	05	02	HOLLYWOOD
02	13	02	00	01	06	00	BOCA DE PATO
02	13	02	00	01	06	01	BOCA DE PATO
02	13	02	00	01	07	00	POPULAR
02	13	02	00	01	07	01	POPULAR
02	13	02	00	01	07	02	EL SEMILLERO
02	13	02	00	01	08	00	EL TORNADO
02	13	02	00	01	08	01	EL TORNADO
02	13	02	00	01	09	00	LOS PINOS
02	13	02	00	01	09	01	LOS PINOS
02	13	02	00	01	10	00	EL MILLÓN
02	13	02	00	01	10	01	EL MILLÓN
02	13	02	00	01	11	00	LA COLINA DE LOS POMOS
02	13	02	00	01	11	01	LA COLINA DE LOS POMOS
02	13	02	00	01	12	00	EL CERCADO
02	13	02	00	01	12	01	EL CERCADO
02	13	02	00	01	12	02	LA JOYA
02	13	02	00	01	12	03	EL PARQUECITO
02	13	02	00	01	12	04	NUEVO AMANECER
02	13	02	00	01	12	05	JUAN PEDRO
02	13	02	00	01	12	06	LA PISCINA
02	13	02	00	01	12	07	LOS GAJITOS
02	13	02	00	01	12	08	EL ARENASO
02	13	02	00	01	12	09	CERCADO ABAJO
02	13	02	00	01	12	10	NUEVA ESPERANZA
02	13	02	00	01	12	11	SAN FRANCISCO
02	13	02	00	01	12	12	LA LUISA
02	13	02	00	01	12	13	LOS PINOS DE JUAN TAVERAS
02	13	02	00	01	13	00	LAS PRADERAS DEL RÍO
02	13	02	00	01	13	01	LAS PRADERAS DEL RÍO
02	13	02	00	01	14	00	ARROYO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	00	01	14	01	ARROYO ARRIBA
02	13	02	00	01	14	02	EL ASERRÍN
02	13	02	00	01	14	03	LAS FLORES
02	13	02	00	01	14	04	LOS ENVASADORES
02	13	02	00	01	14	05	LOS POMOS
02	13	02	00	01	14	06	SAN ISIDRO
02	13	02	00	01	14	07	CHAVÓN
02	13	02	00	01	14	08	EL NUEVE
02	13	02	00	01	14	09	VILLA PINALES
02	13	02	00	01	14	10	LA ZANJA
02	13	02	00	01	14	11	CENTRAL
02	13	02	00	01	15	00	LINDO
02	13	02	00	01	15	01	LINDO
02	13	02	00	01	15	02	EL EDÉN
02	13	02	00	01	15	03	PARAÍSO
02	13	02	00	01	16	00	EL GAJO O MIRADOR NORTE
02	13	02	00	01	16	01	EL GAJO O MIRADOR NORTE
02	13	02	00	01	17	00	LA ALTAGRACIA
02	13	02	00	01	17	01	LA ALTAGRACIA
02	13	02	00	01	18	00	LOS PEYNADO
02	13	02	00	01	18	01	LOS PEYNADO
02	13	02	00	01	19	00	SANTIAGO APÓSTOL O SAN PEDRO
02	13	02	00	01	19	01	SANTIAGO APÓSTOL O SAN PEDRO
02	13	02	00	01	20	00	COLONIA ESPAÑOLA
02	13	02	00	01	20	01	COLONIA ESPAÑOLA
02	13	02	00	01	20	02	RESIDENCIAL SAN LUIS
02	13	02	00	01	20	03	RESIDENCIAL LOS DOCTORES
02	13	02	00	01	20	04	VILLA CARIBEAN
02	13	02	00	01	20	05	OJO DE AGUA
02	13	02	00	02	00	00	MALDONADO
02	13	02	00	02	01	00	LA CIENAGUITA
02	13	02	00	02	02	00	EL PUENTE
02	13	02	00	02	03	00	LA CULATA
02	13	02	00	02	04	00	DON MIGUEL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	00	02	05	00	EL ARENASO
02	13	02	00	02	06	00	ARROYO HONDO
02	13	02	00	02	07	00	LA SABANA DEL SUR
02	13	02	00	02	08	00	LOS ALMENDRALES
02	13	02	00	02	09	00	LOS CAYETANOS
02	13	02	00	02	10	00	EL PINO DE LAS SIETE HOJAS
02	13	02	00	02	11	00	ARROYO NARANJO
02	13	02	00	02	12	00	LOS CORRALITOS
02	13	02	00	02	13	00	EL CHORRO
02	13	02	00	02	14	00	FUNDO VIEJO
02	13	02	00	02	15	00	LA CIÉNAGA
02	13	02	00	02	16	00	EL LIMÓN
02	13	02	00	02	17	00	LOS CAÑOS
02	13	02	00	02	18	00	LAS AUYAMAS
02	13	02	00	02	19	00	LOS LIMONCITOS
02	13	02	00	02	20	00	PINAR PAREJO
02	13	02	00	03	00	00	PALERO
02	13	02	00	03	01	00	LAS AUYAMAS
02	13	02	00	03	02	00	LA COLONIA JAPONESA
02	13	02	00	03	03	00	PINAR BONITO
02	13	02	00	03	04	00	EL VALLE
02	13	02	00	03	05	00	COLONIA KENNEDY
02	13	02	00	03	06	00	LA SECADORA
02	13	02	01	00	00	00	TIREO (D. M.)
02	13	02	01	01	00	00	TIREO (ZONA URBANA)
02	13	02	01	01	01	00	LA MINA
02	13	02	01	01	01	01	LA MINA
02	13	02	01	01	02	00	TIREO AL MEDIO O LA SECADORA
02	13	02	01	01	02	01	TIREO AL MEDIO O LA SECADORA
02	13	02	01	01	02	02	LA MINA
02	13	02	01	01	03	00	TIREO ARRIBA
02	13	02	01	01	03	01	ALTAGRACIA I
02	13	02	01	01	03	02	ALTAGRACIA II
02	13	02	01	01	04	00	TIREO ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	01	01	04	01	TIREO ABAJO
02	13	02	01	01	04	02	EL HAITÍ
02	13	02	01	01	04	03	EL BOLSILLO
02	13	02	01	01	04	04	EL REFUGIO
02	13	02	01	01	04	05	LA CERCA
02	13	02	01	02	00	00	LA ALTAGRACIA
02	13	02	01	02	01	00	PARAGUA
02	13	02	01	02	02	00	MONTE LLANO
02	13	02	01	02	03	00	CRUZ DE CUABA
02	13	02	01	02	04	00	SURIEL
02	13	02	01	02	05	00	EL CHICHARRÓN
02	13	02	01	02	06	00	LA ESCUCHADERA
02	13	02	01	02	07	00	LA CANELILLA
02	13	02	01	02	08	00	EL CAFÉ
02	13	02	01	03	00	00	ARROYO FRÍO
02	13	02	01	03	01	00	ARROYO FRÍO
02	13	02	01	03	02	00	LA CIÉNAGA
02	13	02	01	03	03	00	RÍO ABAJO
02	13	02	01	03	04	00	JIMA (CRISTO REY)
02	13	02	01	04	00	00	LA DESCUBIERTA
02	13	02	01	04	01	00	LA DESCUBIERTA
02	13	02	01	04	02	00	ARROYO BONITO
02	13	02	01	04	03	00	LA YEGUA
02	13	02	01	04	04	00	LAS NUECES
02	13	02	01	04	05	00	JIMA
02	13	02	01	04	06	00	LA CASTILLA
02	13	02	01	04	07	00	ARENOSO
02	13	02	01	05	00	00	LAS PALOMAS
02	13	02	01	05	01	00	LAS PALMAS O LAS PALOMAS
02	13	02	01	05	02	00	VILLA CAFETALERA
02	13	02	01	05	03	00	EL ARROYAZO (ARROYO DEL TORO)
02	13	02	01	05	04	00	ARROYO PRIETO
02	13	02	01	05	05	00	LA ANGOSTURA
02	13	02	01	05	06	00	LA NOVILLA O VILLA ESPERANZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	01	05	07	00	LAS PALMAS ARRIBA
02	13	02	01	06	00	00	EL RÍO
02	13	02	01	06	01	00	EL RÍO
02	13	02	01	06	02	00	EL MAJAGUAL
02	13	02	01	06	03	00	LA COTORRA
02	13	02	01	06	04	00	LOS SÁNCHEZ
02	13	02	01	06	05	00	LA CUMBRE
02	13	02	01	06	06	00	LA PELADA
02	13	02	01	06	07	00	LA JOYA DE PAULINO
02	13	02	01	06	08	00	LAS AUYAMAS
02	13	02	01	06	09	00	EL POMITO
02	13	02	01	06	10	00	LA NOVILLA
02	13	02	01	06	11	00	ARENOSITO O ARENOSO ARRIBA
02	13	02	01	06	12	00	EL CERCADO
02	13	02	01	07	00	00	TIREO ABAJO
02	13	02	01	07	01	00	LA GUAMITA
02	13	02	01	07	02	00	PALERITO
02	13	02	01	07	03	00	TIREO ABAJO
02	13	02	01	07	04	00	LOS FRÍOS
02	13	02	01	07	05	00	LA NOVILLA
02	13	02	01	07	06	00	PINALITO
02	13	02	01	07	07	00	EL NARANJO
02	13	02	01	07	08	00	LOS AMACEYES
02	13	02	01	07	09	00	LA PLAYA
02	13	02	01	07	10	00	EL BOTAO
02	13	02	01	07	11	00	MONTELLANO
02	13	02	01	07	12	00	ARROYO YAYA
02	13	02	01	07	13	00	PORTEZUELO
02	13	02	02	00	00	00	LA SABINA (D. M.)
02	13	02	02	01	00	00	LA SABINA (ZONA URBANA)
02	13	02	02	01	01	00	VILLA SABINA
02	13	02	02	01	01	01	LA COLONIA HÚNGARA O EL DISTRITO
02	13	02	02	02	00	00	LOS CERROS
02	13	02	02	02	01	00	CACHAZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	02	02	02	02	00	EL TAPIÓN
02	13	02	02	02	03	00	LOS GUINEOS
02	13	02	02	02	04	00	EL GRAMASO
02	13	02	02	02	05	00	EL CAJÓN
02	13	02	02	02	06	00	LOS CERROS
02	13	02	02	03	00	00	PALERO
02	13	02	02	03	01	00	CERRO DEL MONTE
02	13	02	02	03	02	00	PALERO ALMONTE
02	13	02	02	03	03	00	PALERO O LOS HIGOS
02	13	02	02	03	04	00	EL MEMISO O EL MIMERO
02	13	02	02	03	05	00	EL VALLE
02	13	02	02	03	06	00	CAÑADA SECA
02	13	02	02	04	00	00	VILLA SABINA
02	13	02	02	04	01	00	GAJO DEL MULO O VILLA DE LA MONTAÑA
02	13	02	02	04	02	00	SANTA ANA O BARRIO SANTA ANA
02	13	02	02	04	03	00	BARRIO DUARTE
02	13	02	02	04	04	00	GUARICANO O JARRO SUCIO
02	13	02	02	04	05	00	GAJO DEL MULO
02	13	02	02	05	00	00	EL CONVENTO
02	13	02	02	05	01	00	EL CONVENTO
02	13	02	02	05	02	00	RÍO GRANDE
02	13	02	02	05	03	00	LOS CASTILLOS
02	13	02	02	05	04	00	MONTE LLANO
02	13	02	02	05	05	00	LA SILVERIO
02	13	02	02	05	06	00	SONADOR
02	13	02	02	05	07	00	PINAR PAREJO
02	13	02	02	05	08	00	VILLA LOS PAJONES
02	13	02	02	05	09	00	VALLECITO O VALLE NUEVO
02	13	02	02	05	10	00	SABANA SIN PROVECHO-ALTO BANDERA
02	13	02	02	05	11	00	SABANA QUELIZ
02	13	02	02	05	12	00	EL CONVENTO NIZAO-LA NEVERA
02	13	03	00	00	00	00	JARABACOA
02	13	03	00	00	00	00	JARABACOA
02	13	03	00	01	00	00	JARABACOA (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	00	01	01	00	YERBA BUENA
02	13	03	00	01	01	01	YERBA BUENA
02	13	03	00	01	01	02	LINDO
02	13	03	00	01	02	00	LA JABILLA
02	13	03	00	01	02	01	LA JABILLA
02	13	03	00	01	03	00	CRISTO REY O LA CACHAZA
02	13	03	00	01	03	01	CRISTO REY O LA CACHAZA
02	13	03	00	01	04	00	URBANIZACIÓN CERRO ALTO
02	13	03	00	01	04	01	URBANIZACIÓN CERRO ALTO
02	13	03	00	01	05	00	LOS CANDELARIOS
02	13	03	00	01	05	01	LOS CANDELARIOS
02	13	03	00	01	06	00	RINCÓN
02	13	03	00	01	06	01	RINCÓN
02	13	03	00	01	07	00	COLONIA DE LOS POMOS O TOÑITO BATISTA
02	13	03	00	01	07	01	COLONIA DE LOS POMOS O TOÑITO BATISTA
02	13	03	00	01	08	00	LA JOYA II
02	13	03	00	01	08	01	LA JOYA II
02	13	03	00	01	09	00	URBANIZACIÓN PINAR DORADO
02	13	03	00	01	09	01	URBANIZACIÓN PINAR DORADO
02	13	03	00	01	10	00	LA JOYA I
02	13	03	00	01	10	01	LA JOYA I
02	13	03	00	01	10	02	LA QUEBRADA
02	13	03	00	01	11	00	LA TRINCHERA
02	13	03	00	01	11	01	LA TRINCHERA
02	13	03	00	01	11	02	LA JOYA III
02	13	03	00	01	12	00	DOMINGO SAVIO
02	13	03	00	01	12	01	DOMINGO SAVIO
02	13	03	00	01	13	00	LA COLONIA AGRARIA
02	13	03	00	01	13	01	LA COLONIA AGRARIA
02	13	03	00	01	13	02	MARÍA AUXILIADORA
02	13	03	00	01	13	03	EL DORADO
02	13	03	00	01	14	00	TAVITO
02	13	03	00	01	14	01	TAVITO
02	13	03	00	01	15	00	DON BOSCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	00	01	15	01	DON BOSCO
02	13	03	00	01	16	00	PUEBLO NUEVO
02	13	03	00	01	16	01	PUEBLO NUEVO
02	13	03	00	01	17	00	DOCTOR ELÍAS SANTANA
02	13	03	00	01	17	01	DOCTOR ELÍAS SANTANA
02	13	03	00	01	18	00	BLANCO O BELARMINIO RAMÍREZ
02	13	03	00	01	18	01	BLANCO O BELARMINIO RAMÍREZ
02	13	03	00	01	19	00	NEGRO
02	13	03	00	01	19	01	NEGRO
02	13	03	00	01	20	00	VENECIA
02	13	03	00	01	20	01	VENECIA
02	13	03	00	01	20	02	URBANIZACIÓN JEREZ
02	13	03	00	01	20	03	URBANIZACIÓN TONY YDAKA
02	13	03	00	01	20	04	URBANIZACIÓN ERCILIA PEPÍN
02	13	03	00	01	20	05	URBANIZACIÓN VILLA AURA
02	13	03	00	01	20	06	URBANIZACIÓN BRISAS DEL MOGOTE
02	13	03	00	01	21	00	LA PLAZA
02	13	03	00	01	21	01	LA PLAZA
02	13	03	00	01	22	00	ALTOS DEL YAQUE
02	13	03	00	01	22	01	ALTOS DEL YAQUE
02	13	03	00	01	23	00	ROSA MÍSTICA
02	13	03	00	01	23	01	ROSA MÍSTICA
02	13	03	00	01	24	00	URBANIZACIÓN RINCÓN
02	13	03	00	01	24	01	URBANIZACIÓN RINCÓN
02	13	03	00	01	25	00	LOS CORRALITOS
02	13	03	00	01	25	01	LOS CORRALITOS
02	13	03	00	01	26	00	EL 2
02	13	03	00	01	26	01	EL 2
02	13	03	00	01	27	00	MIRADOR DEL JIMENO A
02	13	03	00	01	27	01	MIRADOR DEL JIMENO A
02	13	03	00	01	28	00	LA QUEBRADA
02	13	03	00	01	28	01	LA QUEBRADA
02	13	03	00	01	29	00	LOS POMOS
02	13	03	00	01	29	01	LOS POMOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	00	01	29	02	VILLA EL DORADO
02	13	03	00	01	30	00	EL FLORÓN
02	13	03	00	01	30	01	EL FLORÓN
02	13	03	00	01	31	00	VILLA BALAGUER O PROYECTO YERBABUENA
02	13	03	00	01	31	01	VILLA BALAGUER O PROYECTO YERBABUENA
02	13	03	00	01	31	02	VILLA DE BAIGUATE
02	13	03	00	01	32	00	URBANIZACIÓN PROYECTO DILONÉ
02	13	03	00	01	32	01	URBANIZACIÓN PROYECTO DILONÉ
02	13	03	00	01	33	00	RESCATE 94
02	13	03	00	01	33	01	RESCATE 94
02	13	03	00	01	34	00	MEDINA
02	13	03	00	01	34	01	LOS MOZOS
02	13	03	00	01	34	02	URBANIZACIÓN MEDINA I
02	13	03	00	01	34	03	URBANIZACIÓN MEDINA II
02	13	03	00	01	35	00	RESIDENCIAL DON LUIS
02	13	03	00	01	35	01	RESIDENCIAL DON LUIS
02	13	03	00	01	35	02	EL RESBALÓN
02	13	03	00	02	00	00	PINAR QUEMADO
02	13	03	00	02	01	00	LA TRAVESÍA DEL MULO
02	13	03	00	02	02	00	LA YAUTÍA
02	13	03	00	02	03	00	PINAR QUEMADO
02	13	03	00	02	04	00	LA LOMITA
02	13	03	00	02	05	00	PALO BLANCO
02	13	03	00	02	06	00	LA GUÁZARA
02	13	03	00	02	07	00	LA PELADA
02	13	03	00	02	08	00	ARROYO CERCADO
02	13	03	00	03	00	00	COROCITO
02	13	03	00	03	01	00	LOS CAFESES
02	13	03	00	03	02	00	CERRO REDONDO
02	13	03	00	03	03	00	ANGOSTO
02	13	03	00	03	04	00	LA CANA
02	13	03	00	03	05	00	CAÑADA PRIETA
02	13	03	00	03	06	00	MATA CADILLO
02	13	03	00	03	07	00	COROCITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	00	03	08	00	LOS AUQUELLES
02	13	03	00	04	00	00	ESTANCITA
02	13	03	00	04	01	00	BOMA
02	13	03	00	04	02	00	ARROYO VERRACO
02	13	03	00	04	03	00	LA PEÑA
02	13	03	00	04	04	00	JUANA ÁLVAREZ
02	13	03	00	04	05	00	BALCÓN DE ESTANCITA
02	13	03	00	04	06	00	LOS POMOS
02	13	03	00	04	07	00	ESTANCITA
02	13	03	00	04	08	00	LOS HOYITOS
02	13	03	00	04	09	00	LAS TARANAS
02	13	03	00	05	00	00	PEDREGAL
02	13	03	00	05	01	00	EL SALTO DE JIMENOA
02	13	03	00	05	02	00	OJO DE AGUA
02	13	03	00	05	03	00	LOS ARROYOS
02	13	03	00	05	04	00	PEDREGAL
02	13	03	00	06	00	00	JUMUNUCO
02	13	03	00	06	01	00	JUMUNUCO
02	13	03	00	06	02	00	ARROYO BONITO
02	13	03	00	06	03	00	LOMA NEGRA
02	13	03	00	06	04	00	ARENOSO
02	13	03	00	06	05	00	YABACAO
02	13	03	00	06	06	00	GUANAJUMA
02	13	03	00	06	07	00	MONTAZOS DE ARROYO BONITO
02	13	03	00	06	08	00	AMACEYAL
02	13	03	00	06	09	00	LOS PASOS
02	13	03	00	06	10	00	LAS ANIMAS
02	13	03	00	06	11	00	LOS JOSADEROS
02	13	03	00	06	12	00	LAS CABIRMAS
02	13	03	00	06	13	00	RANCHO DEL RÍO GUANAJUMA
02	13	03	00	06	14	00	LLANO DEL HIGO
02	13	03	00	06	15	00	LLANO DE JUMUNUCO
02	13	03	00	06	16	00	LOS MONTAZOS
02	13	03	00	06	17	00	COMPADRE PASCUAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	00	06	18	00	ARROYO CLARO
02	13	03	00	06	19	00	LAS CALABAZAS
02	13	03	00	07	00	00	LOS COROZOS
02	13	03	00	07	01	00	EL PASO DE LA MAJAGÜITA
02	13	03	00	07	02	00	POTRO RABÓN
02	13	03	00	07	03	00	LOS RANCHITOS
02	13	03	00	07	04	00	LOS COROZOS
02	13	03	00	07	05	00	LA CIENAGUITA
02	13	03	00	07	06	00	PINAR DEL YAQUE (LA PIÑA)
02	13	03	00	07	07	00	VERA DEL YAQUE
02	13	03	00	08	00	00	PASO BAJITO
02	13	03	00	08	01	00	LA PISTA
02	13	03	00	08	02	00	REDONDO
02	13	03	00	08	03	00	MASIPEDRO
02	13	03	00	08	04	00	LA MANACLA
02	13	03	00	08	05	00	LOS SALTADEROS
02	13	03	00	08	06	00	EL GUAYABO
02	13	03	00	08	07	00	LA GOLONDRINA
02	13	03	00	08	08	00	LA SAL
02	13	03	00	08	09	00	LA PEÑA
02	13	03	00	08	10	00	LA FRISA
02	13	03	00	08	11	00	ARROYO ANCHO
02	13	03	00	08	12	00	LA JAGUA
02	13	03	00	08	13	00	LA POCILGA
02	13	03	00	08	14	00	ARROYO LA VACA
02	13	03	00	08	15	00	ARROYO LA PISTA
02	13	03	00	08	16	00	PASO BAJITO
02	13	03	00	08	17	00	LOMA DE LA SAL
02	13	03	00	08	18	00	PALMA SOLA
02	13	03	01	00	00	00	BUENA VISTA (D. M.)
02	13	03	01	01	00	00	BUENA VISTA (ZONA URBANA)
02	13	03	01	01	01	00	BUENA VISTA
02	13	03	01	01	01	01	BUENA VISTA
02	13	03	01	01	01	02	PUENTE DE YAMI

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	01	01	01	03	BUENA VISTA ARRIBA
02	13	03	01	01	01	04	MARÍA AUXILIADORA
02	13	03	01	01	01	05	CAMPO DE AVIACIÓN
02	13	03	01	01	01	06	LOS JIMÉNEZ
02	13	03	01	02	00	00	BUENA VISTA
02	13	03	01	02	01	00	LIMONAL
02	13	03	01	02	02	00	MATA GORDA
02	13	03	01	02	03	00	EL SALTO
02	13	03	01	02	04	00	LOS CAPACITOS
02	13	03	01	02	05	00	EL ANÓN
02	13	03	01	02	06	00	HOTEL MONTAÑA (EL PUERTO)
02	13	03	01	02	07	00	LA ATOLLADERA
02	13	03	01	02	08	00	MATA DE PLÁTANO
02	13	03	01	02	09	00	EL CACAO
02	13	03	01	03	00	00	HATO VIEJO
02	13	03	01	03	01	00	HONDURAS
02	13	03	01	03	02	00	LA CIGUA
02	13	03	01	03	03	00	LA TARANA
02	13	03	01	03	04	00	HATO VIEJO ARRIBA
02	13	03	01	03	05	00	HATO VIEJO
02	13	03	01	03	06	00	LOS AZULES
02	13	03	01	04	00	00	HATILLO
02	13	03	01	04	01	00	LA CENIZA
02	13	03	01	04	02	00	LA SABANA
02	13	03	01	04	03	00	HATILLO
02	13	03	01	04	04	00	LA GUAMA ABAJO
02	13	03	01	04	05	00	LA CAOBA
02	13	03	01	04	06	00	GUACHUPITA
02	13	03	01	04	07	00	LA GUAMA ARRIBA
02	13	03	01	04	08	00	CRUCERO
02	13	03	01	04	09	00	LA CEIBA
02	13	03	01	05	00	00	PIEDRA BLANCA
02	13	03	01	05	01	00	LOS CATEYES O LOS CATORCE
02	13	03	01	05	02	00	PIEDRA BLANCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	01	05	03	00	SABANETA
02	13	03	01	05	04	00	MANACLAS
02	13	03	01	06	00	00	PIEDRA BLANCA DEL SALTO
02	13	03	01	06	01	00	PIEDRA BLANCA
02	13	03	01	06	02	00	LOS HIGOS
02	13	03	01	06	03	00	LA JOYA
02	13	03	01	06	04	00	LAS AUYAMAS
02	13	03	01	06	05	00	OVENDO
02	13	03	01	06	06	00	BOCA DE LOS RÍOS
02	13	03	01	06	07	00	LA GUAMITA PRESA DE YEGUA
02	13	03	02	00	00	00	MANABAO (D. M.)
02	13	03	02	01	00	00	MANABAO (ZONA URBANA)
02	13	03	02	01	01	00	MANABAO
02	13	03	02	01	01	01	MANABAO
02	13	03	02	02	00	00	LOS DAJAOS
02	13	03	02	02	01	00	RANCHO DEL RÍO
02	13	03	02	02	02	00	LOS CALABAZOS
02	13	03	02	02	03	00	LA CORTINA
02	13	03	02	02	04	00	EL DULCE O ARROYO DULCE
02	13	03	02	02	05	00	EL BOLO O LA PELUA
02	13	03	02	02	06	00	JOSAFÁ
02	13	03	02	02	07	00	EL MANGUITO O ZUMBADOR
02	13	03	02	02	08	00	TIESTO DE PLATO O LA COTORRA
02	13	03	02	02	09	00	LA PALOMA
02	13	03	02	02	10	00	LOS DAJAOS
02	13	03	02	02	11	00	CAÑADA AMARGA
02	13	03	02	02	12	00	PASO DE LA MAJAGÜITA O LA MARGARITA
02	13	03	02	02	13	00	LA MAJAGÜITA
02	13	03	02	02	14	00	LOS MARRANITOS
02	13	03	02	02	15	00	PIEDRA LLANA
02	13	03	02	03	00	00	LA CIÉNAGA
02	13	03	02	03	01	00	CIÉNAGA
02	13	03	02	03	02	00	MATA DE LIMÓN
02	13	03	02	03	03	00	PASO DE LA PERRA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	03	02	03	04	00	LA PEÑITA
02	13	03	02	03	05	00	JOYA DE RAMÓN
02	13	03	02	03	06	00	EL TETERO
02	13	03	02	03	07	00	EL HIGO
02	13	03	02	03	08	00	ARROYO FRÍO
02	13	03	02	03	09	00	EL ARRAIGAN
02	13	03	02	03	10	00	LOS TABLONES
02	13	03	02	03	11	00	BOCA DE LOS RÍOS
02	13	03	02	03	12	00	ARROYO DE LOS MUERTOS
02	13	03	02	04	00	00	MANABAO
02	13	03	02	04	01	00	PINO DEL RAYO
02	13	03	02	04	02	00	ARROYO DEL RANCHO
02	13	03	02	04	03	00	LA JOYA O LA JOYA DEL TETERO
02	13	03	02	04	04	00	LA REDONDA (TIERRA COLORADA, EL ABANICO)
02	13	03	02	04	05	00	LA ANGOSTURA
02	13	03	02	04	06	00	PAJARITO
02	13	03	02	04	07	00	MATA DE CAFÉ
02	13	04	00	00	00	00	JIMA ABAJO
02	13	04	00	00	00	00	JIMA ABAJO
02	13	04	00	01	00	00	JIMA ABAJO (ZONA URBANA)
02	13	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	13	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	13	04	00	01	01	02	LA MITAD
02	13	04	00	01	01	03	ENSANCHE LAS PALMAS
02	13	04	00	01	01	04	ENSANCHE ANACAONA
02	13	04	00	01	02	00	VILLA CONSUELO
02	13	04	00	01	02	01	VILLA CONSUELO
02	13	04	00	01	03	00	LA COLONIA
02	13	04	00	01	03	01	LA COLONIA
02	13	04	00	01	03	02	PUEBLO NUEVO O EL MECHÓN
02	13	04	00	01	04	00	RAFAEL CRUCETA
02	13	04	00	01	04	01	RAFAEL CRUCETA
02	13	04	00	01	05	00	VILLA MARGARITA
02	13	04	00	01	05	01	VILLA MARGARITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	04	00	01	06	00	MARÍA AUXILIADORA
02	13	04	00	01	06	01	MARÍA AUXILIADORA
02	13	04	00	02	00	00	LA FRONTERA
02	13	04	00	02	01	00	LA FRONTERA
02	13	04	00	02	02	00	LOS CERROS
02	13	04	00	02	03	00	PICO ALTO
02	13	04	00	02	04	00	LOS QUEMAÍTOS
02	13	04	00	02	05	00	LOS SAMANES
02	13	04	00	02	06	00	EL CANAL DE LA MISERIA
02	13	04	00	02	07	00	LA FACTORÍA
02	13	04	00	02	08	00	LA ROMANA
02	13	04	00	02	09	00	PRESA DE RINCÓN
02	13	04	00	03	00	00	JIMA ARRIBA
02	13	04	00	03	01	00	EL HIGO
02	13	04	00	03	02	00	JIMA ARRIBA
02	13	04	00	03	03	00	LAS ESCOBAS
02	13	04	00	03	04	00	LA LOMETA
02	13	04	00	03	05	00	LOS COROZOS
02	13	04	00	03	06	00	RÍO CHIQUITO
02	13	04	00	03	07	00	LOS RINCONES
02	13	04	00	03	08	00	LA CUARENTA
02	13	04	00	03	09	00	LOS PATOS
02	13	04	00	03	10	00	LA GUANÁBANA
02	13	04	00	04	00	00	SAN BARTOLO
02	13	04	00	04	01	00	LA FACTORÍA
02	13	04	00	04	02	00	BATEY BADÍA
02	13	04	00	04	03	00	LA JOYA
02	13	04	00	04	04	00	EL ALTO DEL POLVO
02	13	04	00	04	05	00	LA BOCA DE JIMA
02	13	04	00	04	06	00	SAN BARTOLO (BARTOLOMÉ)
02	13	04	01	00	00	00	RINCÓN (D. M.)
02	13	04	01	01	00	00	RINCÓN (ZONA URBANA)
02	13	04	01	01	01	00	RINCÓN
02	13	04	01	01	01	01	RINCÓN O DUARTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	04	01	01	01	02	SOLEDAD
02	13	04	01	01	01	03	JUNUMUCÚ
02	13	04	01	01	01	04	SIMÓN BOLÍVAR
02	13	04	01	01	01	05	EL HOYO
02	13	04	01	01	01	06	VILLA CARIDAD
02	13	04	01	01	01	07	LOS HAITISES
02	13	04	01	01	01	08	PADRE FANTINO
02	13	04	01	01	01	09	EL CASERÍO SANTA CLARA
02	13	04	01	01	01	10	VILLA CANAL
02	13	04	01	01	01	11	YE
02	13	04	01	01	01	12	EL CRUCE
02	13	04	01	01	01	13	PUNTO ARTURO
02	13	04	01	02	00	00	LA CEIBITA
02	13	04	01	02	01	00	LA CEIBITA
02	13	04	01	02	02	00	LA JAGÜITA
02	13	04	01	02	03	00	EL TAMARINDO
02	13	04	01	03	00	00	RINCÓN
02	13	04	01	03	01	00	CALABACITO
02	13	04	01	03	02	00	LA SOLEDAD
02	13	04	01	03	03	00	VILLA CANAL
02	13	04	01	04	00	00	JUNUMUCÚ
02	13	04	01	04	01	00	EL CALICHE
02	13	04	01	04	02	00	LA GUAMA DE JUNUMUCÚ
02	13	04	01	04	03	00	JUNUMUCÚ
02	13	04	01	04	04	00	PUERTO ARTURO
02	13	04	01	04	05	00	LA BRUJA
02	13	04	01	04	06	00	HAITÍ
02	13	04	01	04	07	00	EL ALGARROBO O ACAPULCO
02	13	04	01	04	08	00	EL CERCADO
02	13	04	01	04	09	00	CONTOBA O BORINQUEN
02	13	04	02	00	00	00	TAVERA (D.M.).
02	13	04	02	00	01	00	LA JINA HUECA
02	13	04	02	01	00	00	LA JINA HUECA (ZONA URBANA)
02	13	04	02	01	01	01	LA JINA HUECA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	04	02	02	00	00	LA JINA HUECA
02	13	04	02	02	01	00	LA PRESA
02	13	04	02	02	02	00	LOMA DEL COCO
02	13	04	02	02	03	00	EL JOBO
02	13	04	02	02	04	00	CONUCO VIEJO
02	13	04	02	02	05	00	EL MORRO
02	13	04	02	02	06	00	LA JAGÚITA
02	13	04	02	02	07	00	TAVERA
02	13	04	02	02	08	00	LA CABRA
02	13	04	02	02	09	00	EL AGUACATE
02	13	04	02	02	10	00	LOS RANCHOS DE TAVERAS
02	13	04	02	02	11	00	POBLADO DE TAVERAS
02	13	04	02	02	12	00	LOS INDIOS
02	13	04	02	02	13	00	LA COTORRA
02	13	04	02	03	00	00	LA LLANADA
02	13	04	02	03	01	00	LA CIGUA
02	13	04	02	03	02	00	LLANADA AL MEDIO
02	13	04	02	03	03	00	LLANADA DE LOS JENGIBRES
02	13	04	02	03	04	00	LA TAYOTA
02	13	04	02	03	05	00	LA SABANA
02	13	04	02	03	06	00	LA TALA
02	13	04	02	03	07	00	LLANADA PARROQUIA
02	13	04	02	03	08	00	ALTO DEL JOBO
02	13	04	02	03	09	00	EL FUNDO
02	13	04	02	03	10	00	EL PINO
02	13	04	02	03	11	00	LA CUABA
02	13	04	02	03	12	00	LOS JENGIBRES
02	13	04	02	04	00	00	JAGUA GORDA
02	13	04	02	04	01	00	LA PIÑITA
02	13	04	02	04	02	00	EL CAFÉ
02	13	04	02	04	03	00	EL BEJUCAL
02	13	04	02	04	04	00	EL MAMEYITO
02	13	04	02	04	05	00	EL COLORADO
02	13	04	02	04	06	00	EL CAPÁ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	13	04	02	04	07	00	LOMITA LARGA
02	13	04	02	04	08	00	JAGUA GORDA
02	13	04	02	04	09	00	LOMA FIRME
02	13	04	02	04	10	00	RANCHO LA VACA
02	13	04	02	04	11	00	LA MONJA
02	13	04	02	04	12	00	VELAZQUITO
02	13	04	02	04	13	00	LOS LIMONES
02	13	04	02	04	14	00	LOMA SUCIA
02	13	04	02	04	15	00	PALERO
02	13	04	02	04	16	00	LA PIÑA
02	13	04	02	04	17	00	LOMA DE LA PALMA
02	13	04	02	04	18	00	EL AÑIL
02	13	04	02	04	19	00	LAS CRUCES
02	13	04	02	04	20	00	LOS CAMARONES
02	13	04	02	04	21	00	LA AHUMADA
02	13	04	02	05	00	00	EL MAMEY
02	13	04	02	05	01	00	LOS GUINEOS
02	13	04	02	05	02	00	EL MAMEY
02	13	04	02	05	03	00	LA GUARDARRAYA
02	13	04	02	05	04	00	MOCÁN CAMPANA
02	13	04	02	05	05	00	MOCÁN
02	13	04	02	05	06	00	JAGÜEY
02	13	04	02	05	07	00	LOS PELADEROS
02	13	04	02	05	08	00	YABANAL
02	13	04	02	05	09	00	LOS RINCONES
02	13	04	02	05	10	00	POZO HONDO
02	13	04	02	05	11	00	CEIBA GORDA
02	13	04	02	05	12	00	EL LAUREL
02	13	04	02	05	13	00	EL MAMEYITO
02	13	04	02	05	14	00	EL DESECHO
02	24	00	00	00	00	00	SANCHEZ RAMÍREZ
02	24	01	00	00	00	00	COTUÍ
02	24	01	00	00	00	00	COTUÍ
02	24	01	00	01	00	00	COTUÍ (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	00	01	01	00	ROSARIO DOMINICANA (LOS MINEROS)
02	24	01	00	01	01	01	ROSARIO DOMINICANA (LOS MINEROS)
02	24	01	00	01	02	00	LOS CAJUILES
02	24	01	00	01	02	01	LOS CAJUILES
02	24	01	00	01	03	00	PUEBLO NUEVO
02	24	01	00	01	03	01	PUEBLO NUEVO
02	24	01	00	01	04	00	LA GALLERA
02	24	01	00	01	04	01	LA GALLERA
02	24	01	00	01	04	02	EL BAÛICHO
02	24	01	00	01	05	00	LOS TOCONES
02	24	01	00	01	05	01	LOS TOCONES
02	24	01	00	01	06	00	EL TAMARINDO
02	24	01	00	01	06	01	EL TAMARINDO
02	24	01	00	01	07	00	EL CENTRO
02	24	01	00	01	07	01	EL CENTRO
02	24	01	00	01	08	00	EL DORADO
02	24	01	00	01	08	01	EL DORADO
02	24	01	00	01	09	00	LOS COCOS
02	24	01	00	01	09	01	LOS COCOS
02	24	01	00	01	10	00	LOS ESPAÑOLES
02	24	01	00	01	10	01	LOS ESPAÑOLES
02	24	01	00	01	11	00	LA ESPERANZA
02	24	01	00	01	11	01	LA ESPERANZA
02	24	01	00	01	12	00	LA YUCA
02	24	01	00	01	12	01	LA YUCA
02	24	01	00	01	12	02	LA LUZ
02	24	01	00	01	12	03	EL ALGODÓN
02	24	01	00	01	13	00	LA FORTALEZA
02	24	01	00	01	13	01	LA FORTALEZA
02	24	01	00	01	14	00	EL HATO
02	24	01	00	01	14	01	EL HATO
02	24	01	00	01	15	00	LIBERTAD
02	24	01	00	01	15	01	LIBERTAD
02	24	01	00	01	16	00	SANTA ROSA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	00	01	16	01	SANTA ROSA
02	24	01	00	01	17	00	LAS YAGUAS
02	24	01	00	01	17	01	LAS YAGUAS
02	24	01	00	01	18	00	SANTA FE
02	24	01	00	01	18	01	SANTA FE
02	24	01	00	01	18	02	SANTA ANA
02	24	01	00	01	19	00	OLIMPICO
02	24	01	00	01	19	01	OLIMPICO
02	24	01	00	01	20	00	LA CRUZ
02	24	01	00	01	20	01	LA CRUZ
02	24	01	00	01	21	00	LAS COLINAS
02	24	01	00	01	21	01	LAS COLINAS
02	24	01	00	01	21	02	ALTO DE LAS COLINAS
02	24	01	00	01	22	00	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS
02	24	01	00	01	22	01	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS
02	24	01	00	01	23	00	SABANA AL MEDIO
02	24	01	00	01	23	01	SABANA AL MEDIO
02	24	01	00	01	24	00	LOS MULTI
02	24	01	00	01	24	01	LOS MULTI
02	24	01	00	01	25	00	VISTA DEL VALLE
02	24	01	00	01	25	01	VISTA DEL VALLE
02	24	01	00	01	25	02	EL BOLSILLO O LA SABANA DEL MANDO
02	24	01	00	01	26	00	LA ESTANCIA
02	24	01	00	01	26	01	LA ESTANCIA
02	24	01	00	01	27	00	LOS PINOS
02	24	01	00	01	27	01	LOS PINOS
02	24	01	00	01	28	00	LAS FLORES
02	24	01	00	01	28	01	LAS FLORES
02	24	01	00	01	29	00	HICACO O EL ALTO DE LA BATATA
02	24	01	00	01	29	01	HICACO O EL ALTO DE LA BATATA
02	24	01	00	01	30	00	LA ALTAGRACIA AL NORTE
02	24	01	00	01	30	01	LA ALTAGRACIA AL NORTE
02	24	01	00	01	31	00	LA ALTAGRACIA II
02	24	01	00	01	31	01	LA ALTAGRACIA II

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	00	01	32	00	LA POLICIA O URBANIZACIÓN PALMA REAL
02	24	01	00	01	32	01	LA POLICIA O URBANIZACIÓN PALMA REAL
02	24	01	00	01	33	00	EL PARAÍSO
02	24	01	00	01	33	01	EL PARAÍSO
02	24	01	00	01	34	00	EL TANQUE
02	24	01	00	01	34	01	EL TANQUE
02	24	01	00	01	35	00	LOS POMOS
02	24	01	00	01	35	01	LOS POMOS
02	24	01	00	01	36	00	PLAN PILOTO
02	24	01	00	01	36	01	PLAN PILOTO
02	24	01	00	01	37	00	LA COLONIA O LINDO
02	24	01	00	01	37	01	LA COLONIA O LINDO
02	24	01	00	01	37	02	HOYO DE LOLA
02	24	01	00	01	38	00	JUAN PABLO DUARTE
02	24	01	00	01	38	01	JUAN PABLO DUARTE
02	24	01	00	01	39	00	EL LIMPIO
02	24	01	00	01	39	01	EL LIMPIO
02	24	01	00	01	40	00	SAN MARTÍN
02	24	01	00	01	40	01	SAN MARTÍN
02	24	01	00	01	41	00	URBANIZACIÓN ELFA
02	24	01	00	01	41	01	URBANIZACIÓN ELFA
02	24	01	00	01	42	00	ACAPULCO
02	24	01	00	01	42	01	ACAPULCO
02	24	01	00	03	00	00	HATILLO
02	24	01	00	03	01	00	HATILLO
02	24	01	00	03	02	00	RANCHO ABAJO
02	24	01	00	03	03	00	PALO DE CUABA
02	24	01	00	03	04	00	SAN JUAN
02	24	01	00	03	05	00	LOS CACAOS
02	24	01	00	03	06	00	PUEBLO VIEJO
02	24	01	00	03	07	00	MONTE NEGRO
02	24	01	00	03	08	00	COLORADO
02	24	01	00	03	09	00	LA TRINCHERA
02	24	01	00	03	10	00	LOS RANCHOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	00	03	11	00	SABANA VERDE
02	24	01	00	03	12	00	ZINC
02	24	01	00	03	13	00	EL PLÁTANO
02	24	01	00	03	14	00	EL COCO
02	24	01	00	05	00	00	LOS CERROS
02	24	01	00	05	01	00	DUEY GRANDE
02	24	01	00	05	02	00	LA LLANADA
02	24	01	00	05	03	00	DUEY PEQUEÑO
02	24	01	00	05	04	00	SABANA VERDE
02	24	01	00	05	05	00	SABANA DE DUEY
02	24	01	00	05	06	00	JOBO CLARO
02	24	01	00	05	07	00	LOS CALLEJONES
02	24	01	00	05	08	00	EL LIMÓN
02	24	01	00	05	09	00	CRUCE MAGUACA
02	24	01	00	05	10	00	VILLA RAZA
02	24	01	00	05	11	00	LA YAYA
02	24	01	00	05	12	00	LA CABIRMA
02	24	01	00	05	13	00	JIMINILLO
02	24	01	00	05	14	00	LOS CAPACES
02	24	01	00	05	15	00	LA SABANA
02	24	01	00	05	16	00	LOS CERROS DE DUEY
02	24	01	00	06	00	00	SABANA GRANDE ABAJO
02	24	01	00	06	01	00	SABANA GRANDE DE SABALLO
02	24	01	00	06	02	00	LA ZUMBADORA
02	24	01	00	06	03	00	MONTE CLARO
02	24	01	00	06	04	00	LA TUSA
02	24	01	00	06	05	00	LA CEIBA
02	24	01	00	06	06	00	EL GUANÁBANO
02	24	01	00	06	07	00	VALLE GRANDE
02	24	01	00	06	08	00	RINCÓN HATO
02	24	01	00	06	09	00	LA PALMITA
02	24	01	00	06	10	00	LAS PALMILLAS
02	24	01	00	06	11	00	EL HATO
02	24	01	00	06	12	00	CASTILLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	00	06	13	00	LA BOMBA
02	24	01	00	06	14	00	LA LECHOSA
02	24	01	00	06	15	00	SABANA GRANDE ABAJO
02	24	01	00	06	16	00	BENITO
02	24	01	00	06	17	00	CAÑO HONDO
02	24	01	00	06	18	00	LA MARGA
02	24	01	00	06	19	00	LA ROSA - LA COLONIA
02	24	01	00	06	20	00	JIBE
02	24	01	01	00	00	00	PLATANAL (D. M.)
02	24	01	01	01	00	00	PLATANAL (ZONA URBANA)
02	24	01	01	01	01	00	PLATANAL
02	24	01	01	01	01	01	PLATANAL
02	24	01	01	01	02	00	GUARDARRAYA
02	24	01	01	01	02	01	GUARDARRAYA
02	24	01	01	01	02	02	LA GALLERA
02	24	01	01	02	00	00	PLATANAL
02	24	01	01	02	01	00	PLATANAL
02	24	01	01	02	02	00	LOMA COLORADA (EL POLVASO)
02	24	01	01	02	03	00	LA CULEBRA
02	24	01	01	02	04	00	MATÍAS
02	24	01	01	02	05	00	BARICO
02	24	01	01	02	06	00	EL AGUACATICO
02	24	01	01	02	07	00	EL TOPE O SABANA ARRIBA
02	24	01	01	03	00	00	ALTO DE CASIANO
02	24	01	01	03	01	00	CAMINO REAL (ALTO DE CASIANO)
02	24	01	01	03	02	00	EL RANCHO
02	24	01	01	03	03	00	BOCA DE JIBES
02	24	01	01	03	04	00	LA VUELTA
02	24	01	01	04	00	00	CHACUEY
02	24	01	01	04	01	00	CHACUEY
02	24	01	01	04	02	00	EL PUENTE
02	24	01	01	04	03	00	SABANA ABAJO
02	24	01	01	04	04	00	SABANA ARRIBA
02	24	01	01	04	05	00	EL AGUACATE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	01	05	00	00	BABARÍ
02	24	01	01	05	01	00	BABARÍ
02	24	01	01	05	02	00	DON MIGUEL
02	24	01	02	00	00	00	QUITA SUEÑO (D. M.)
02	24	01	02	01	00	00	QUITA SUEÑO (ZONA URBANA)
02	24	01	02	01	01	00	LAS CRUCES O LA CANTERA
02	24	01	02	01	01	01	LAS CRUCES O LA CANTERA
02	24	01	02	01	02	00	LA ISLETA
02	24	01	02	01	02	01	LA ISLETA
02	24	01	02	01	03	00	LA ESCUELA
02	24	01	02	01	03	01	LA ESCUELA
02	24	01	02	01	04	00	EL TANQUE O QUIJA QUIETA
02	24	01	02	01	04	01	EL TANQUE O QUIJA QUIETA
02	24	01	02	01	05	00	EL CLUB
02	24	01	02	01	05	01	EL CLUB
02	24	01	02	02	00	00	LAS CRUCES
02	24	01	02	02	01	00	LAS CRUCES
02	24	01	02	02	02	00	LA YABACOA
02	24	01	02	02	03	00	EL BROQUE
02	24	01	02	03	00	00	LA ESTANCIA
02	24	01	02	03	01	00	LA ESTANCIA
02	24	01	02	03	02	00	BUENOS AIRES
02	24	01	02	03	03	00	CAPACHO
02	24	01	02	04	00	00	LOS TRANSFORMADORES
02	24	01	02	04	01	00	LA BOMBA
02	24	01	03	00	00	00	COMEDERO ARRIBA (D. M.)
02	24	01	03	01	00	00	COMEDERO (ZONA URBANA)
02	24	01	03	01	01	00	COMEDERO
02	24	01	03	01	01	01	COMEDERO
02	24	01	03	02	00	00	LOS BARRAQUITOS
02	24	01	03	02	01	00	BARRAQUITO
02	24	01	03	02	02	00	LAS CIDRA
02	24	01	03	02	03	00	CASCAJAL
02	24	01	03	02	04	00	HIGO GORDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	03	02	05	00	RODEO
02	24	01	03	02	06	00	REINOSO
02	24	01	03	02	07	00	EL GUAO
02	24	01	03	03	00	00	LOS PINOS
02	24	01	03	03	01	00	LOS PINOS
02	24	01	03	03	02	00	LOS CATUANES
02	24	01	03	03	03	00	SABANA POSTRERA
02	24	01	03	03	04	00	LA ZARZA
02	24	01	03	03	05	00	COMEDERO ARRIBA
02	24	01	03	03	06	00	LOS CAFÉS
02	24	01	03	04	00	00	LOS CABORÍES
02	24	01	03	04	01	00	LOS CABORÍES
02	24	01	03	04	02	00	LA MAJAGUA
02	24	01	03	04	03	00	LA LOMA DE COMEDERO
02	24	01	03	04	04	00	ALTO DEL SAMO
02	24	01	03	04	05	00	EL RINCONAZO
02	24	01	03	04	06	00	HAITÍ LA CUEVA
02	24	01	03	04	07	00	EL DIVISO
02	24	01	04	00	00	00	CABALLERO (D. M.)
02	24	01	04	01	00	00	CABALLERO (ZONA URBANA)
02	24	01	04	01	01	00	LA SABANA
02	24	01	04	01	01	01	LA SABANA
02	24	01	04	02	00	00	SABANA DE CABALLERO
02	24	01	04	02	01	00	EL SAMO
02	24	01	04	02	02	00	LOS JAGUALES
02	24	01	04	02	03	00	LA BÚCARA
02	24	01	04	02	04	00	LA SABANA
02	24	01	04	02	05	00	LAS TRES CEIBAS
02	24	01	04	02	06	00	EL YUJO
02	24	01	04	02	07	00	ARROYO LAJA
02	24	01	04	02	08	00	YUJO ABAJO
02	24	01	04	03	00	00	LOS PALMARITOS
02	24	01	04	03	01	00	PIE DE LOMA
02	24	01	04	03	02	00	LOMA ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	01	04	03	03	00	LOS LEONES
02	24	01	04	03	04	00	LOS PALMARITOS
02	24	01	04	03	05	00	EL RINCÓN
02	24	01	04	04	00	00	ATALAYA
02	24	01	04	04	01	00	ATALAYA ABAJO
02	24	01	04	04	02	00	ATALAYA ARRIBA
02	24	01	04	04	03	00	LOMA DEL GALLO
02	24	01	04	04	04	00	EL OCHO (EL 8)
02	24	01	04	04	05	00	EL LLANO
02	24	01	04	04	06	00	LOS GUZMÁN
02	24	02	00	00	00	00	CEVICOS
02	24	02	00	00	00	00	CEVICOS
02	24	02	00	01	00	00	CEVICOS (ZONA URBANA)
02	24	02	00	01	01	00	ZONA CÉNTRICA CEVICOS
02	24	02	00	01	01	01	ZONA CÉNTRICA CEVICOS
02	24	02	00	01	02	00	LAS PALMAS
02	24	02	00	01	02	01	LAS PALMAS
02	24	02	00	01	03	00	EL RINCÓN
02	24	02	00	01	03	01	EL RINCÓN
02	24	02	00	01	04	00	24 DE ABRIL
02	24	02	00	01	04	01	24 DE ABRIL
02	24	02	00	01	05	00	EL TAMARINDO
02	24	02	00	01	05	01	EL TAMARINDO
02	24	02	00	01	06	00	EL PROGRESO (LOS CAJUILES)
02	24	02	00	01	06	01	EL PROGRESO (LOS CAJUILES)
02	24	02	00	02	00	00	ABADESA
02	24	02	00	02	01	00	LOS MANATÍES
02	24	02	00	02	02	00	BATEY PIEDRA
02	24	02	00	02	03	00	VALLE GRANDE
02	24	02	00	02	04	00	CAÑO EL NARANJO
02	24	02	00	02	05	00	EL CACAO
02	24	02	00	02	06	00	CASTELLAR
02	24	02	00	02	07	00	ABADESA
02	24	02	00	02	08	00	HOYA FRESCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	02	00	02	09	00	CRUCE DE JAGUA
02	24	02	00	02	10	00	LOS CERCADILLOS
02	24	02	00	02	11	00	CIENAGOTE
02	24	02	00	02	12	00	LOS HOYOS
02	24	02	00	02	13	00	PIEDRA
02	24	02	00	02	14	00	PASO HONDO
02	24	02	00	02	15	00	LLANADA
02	24	02	00	02	16	00	PALMAR
02	24	02	00	02	17	00	SONADOR
02	24	02	00	02	18	00	DOÑA MARÍA
02	24	02	00	02	19	00	BATEY LAS ARENAS
02	24	02	00	02	20	00	BATEY DOÑA MARÍA
02	24	02	00	02	21	00	COOPERATIVA
02	24	02	00	02	22	00	CEVICOS ARRIBA
02	24	02	00	02	23	00	CUESTA BLANCA
02	24	02	00	02	24	00	BATEY JABONICO
02	24	02	00	02	25	00	ARENOSO
02	24	02	00	02	26	00	LOS MAPOLOS
02	24	02	00	02	27	00	LOS HIGOS
02	24	02	00	02	28	00	SABANA DEL RÍO
02	24	02	00	03	00	00	BATERO
02	24	02	00	03	01	00	LAS GUÁYIGAS
02	24	02	00	03	02	00	CONSUMIDERO
02	24	02	00	03	03	00	LOS TAMARINDOS
02	24	02	00	03	04	00	LA LOMA
02	24	02	00	03	05	00	SABANA DEL MARISCAO
02	24	02	00	03	06	00	LOS PERALEJOS
02	24	02	00	03	07	00	EL TARANAL - CAIMITO
02	24	02	00	03	08	00	LAGUNA GRANDE
02	24	02	00	03	09	00	BATERO ARRIBA
02	24	02	00	03	10	00	BATERO
02	24	02	00	03	11	00	SABANA ARRIBA
02	24	02	00	03	12	00	YUNITA
02	24	02	00	03	13	00	EL CIGUAR - (RAÑE)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	02	00	03	14	00	LA CEIBITA
02	24	02	00	03	15	00	PRIMERA BOCA
02	24	02	00	03	16	00	SABANA ABAJO
02	24	02	01	00	00	00	LA CUEVA (D. M.)
02	24	02	01	01	00	00	LA CUEVA (ZONA URBANA)
02	24	02	01	01	01	00	LA FE (ANTIGUO LA TETA)
02	24	02	01	01	01	01	LA FE (ANTIGUO LA TETA)
02	24	02	01	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	24	02	01	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	24	02	01	01	02	02	NUEVA YORK
02	24	02	01	01	03	00	LOS GRACILIANOS
02	24	02	01	01	03	01	LOS GRACILIANOS
02	24	02	01	01	04	00	SAN JOSÉ
02	24	02	01	01	04	01	SAN JOSÉ
02	24	02	01	01	05	00	LA MORA
02	24	02	01	01	05	01	LA MORA
02	24	02	01	01	05	02	EL CAUCHO
02	24	02	01	01	06	00	EL TANQUE
02	24	02	01	01	06	01	EL TANQUE
02	24	02	01	02	00	00	LA CUEVA
02	24	02	01	02	01	00	EL POZO DE LA CEIBA
02	24	02	01	02	02	00	EL POZO DE COLI
02	24	02	01	02	03	00	LA CEIBA VIEJA
02	24	02	01	02	04	00	LA GUÁCARA
02	24	02	01	02	05	00	LOS MAMEYEJOS
02	24	02	01	02	06	00	LA MORA
02	24	02	01	02	07	00	LA ZUMBADORA (LA COLECITA)
02	24	02	01	02	08	00	HOYO DE LUIS
02	24	02	01	03	00	00	SABANA GRANDE
02	24	02	01	03	01	00	EL CAÑO
02	24	02	01	03	02	00	SABANA GRANDE
02	24	02	01	03	03	00	PRIMERA BOCA
02	24	02	01	03	04	00	SABANA CHIQUITA
02	24	02	01	03	05	00	SABANETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	02	01	03	06	00	LA COLECITA ARRIBA
02	24	02	01	03	07	00	LOS PERALEJOS
02	24	02	01	03	08	00	LOS HAITISES
02	24	03	00	00	00	00	FANTINO
02	24	03	00	00	00	00	FANTINO
02	24	03	00	01	00	00	FANTINO (ZONA URBANA)
02	24	03	00	01	01	00	JUAN PABLO DUARTE
02	24	03	00	01	01	01	JUAN PABLO DUARTE
02	24	03	00	01	02	00	EL MALECÓN
02	24	03	00	01	02	01	EL MALECÓN
02	24	03	00	01	03	00	LAS FLORES
02	24	03	00	01	03	01	LAS FLORES
02	24	03	00	01	04	00	CAPOTILLO
02	24	03	00	01	04	01	CAPOTILLO
02	24	03	00	01	05	00	LOS MAESTROS
02	24	03	00	01	05	01	LOS MAESTROS
02	24	03	00	01	06	00	LOS MULTI
02	24	03	00	01	06	01	LOS MULTI
02	24	03	00	01	07	00	LA ESPERANZA
02	24	03	00	01	07	01	LA ESPERANZA
02	24	03	00	01	08	00	LA ALTAGRACIA
02	24	03	00	01	08	01	LA ALTAGRACIA
02	24	03	00	01	08	02	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
02	24	03	00	01	09	00	RESIDENCIAL AURORA
02	24	03	00	01	09	01	RESIDENCIAL AURORA
02	24	03	00	01	10	00	LIBERTAD O JUAN CASTAÑO
02	24	03	00	01	10	01	LIBERTAD O JUAN CASTAÑO
02	24	03	00	01	11	00	EL PUENTECITO O CUMAJÓN
02	24	03	00	01	11	01	EL PUENTECITO O CUMAJÓN
02	24	03	00	01	12	00	URBANIZACIÓN LOS ROSARIOS
02	24	03	00	01	12	01	URBANIZACIÓN LOS ROSARIOS
02	24	03	00	01	13	00	URBANIZACIÓN EDUVIL
02	24	03	00	01	13	01	URBANIZACIÓN EDUVIL
02	24	03	00	01	13	02	URBANIZACIÓN VILLA PAZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	03	00	02	00	00	SAN MIGUEL
02	24	03	00	02	01	00	SAN MIGUEL ABAJO
02	24	03	00	02	02	00	PATRIA NUEVA
02	24	03	00	02	03	00	SAN MIGUEL ARRIBA
02	24	03	00	02	04	00	BACUMI
02	24	03	00	02	05	00	LOS CAYUCOS
02	24	03	00	02	06	00	HATO MAYOR O LA LAJA
02	24	03	00	02	07	00	ALTO DEL PINO
02	24	03	00	02	08	00	LA PIEDRA
02	24	03	00	02	09	00	EL COROZO
02	24	03	00	02	10	00	LOS PUENTECITOS
02	24	03	00	02	11	00	COMEDERO ABAJO
02	24	03	00	02	12	00	COJOBAL
02	24	03	00	03	00	00	SIERRA PRIETA
02	24	03	00	03	01	00	CAMÚ - PROYECTO CANAÁN
02	24	03	00	03	02	00	BATON CALIENTE
02	24	03	00	03	03	00	LOS COROZOS (CARA SUCIA)
02	24	03	00	03	04	00	DON JUAN
02	24	03	00	03	05	00	SIERRA PRIETA
02	24	03	00	03	06	00	PIÑA VIEJA
02	24	03	00	03	07	00	LA REFORMA
02	24	03	00	03	08	00	PIÑA AL MEDIO
02	24	03	00	03	09	00	LA CENIZA
02	24	03	00	03	10	00	EL CAN
02	24	03	00	03	11	00	EL HOYO DEL CAN
02	24	03	00	03	12	00	LA SABANA DEL HATO
02	24	03	00	03	13	00	LOS CAPACES
02	24	03	00	03	14	00	LA GUÁCARA
02	24	03	00	03	15	00	LOS BEJUCOS
02	24	03	00	03	16	00	LA CONCE
02	24	03	00	03	17	00	BLANCO (EL PINITO)
02	24	04	00	00	00	00	LA MATA
02	24	04	00	00	00	00	LA MATA
02	24	04	00	01	00	00	LA MATA (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	00	01	01	00	INDRHI
02	24	04	00	01	01	01	INDRHI
02	24	04	00	01	02	00	EL CRUCE
02	24	04	00	01	02	01	EL CRUCE
02	24	04	00	01	02	02	LAS MERCEDES
02	24	04	00	01	03	00	INESPRE
02	24	04	00	01	03	01	INESPRE
02	24	04	00	01	04	00	EL LIMPIO O LA CIGUA
02	24	04	00	01	04	01	EL LIMPIO O LA CIGUA
02	24	04	00	01	05	00	PAZ Y AMOR
02	24	04	00	01	05	01	PAZ Y AMOR
02	24	04	00	01	06	00	LOS HIGÜEROS
02	24	04	00	01	06	01	LOS HIGÜEROS
02	24	04	00	01	07	00	MONTE ADENTRO
02	24	04	00	01	07	01	MONTE ADENTRO
02	24	04	00	01	08	00	EL PARQUE
02	24	04	00	01	08	01	EL PARQUE
02	24	04	00	01	09	00	LA ESCUELA
02	24	04	00	01	09	01	LA ESCUELA
02	24	04	00	01	10	00	LOS GOYOS
02	24	04	00	01	10	01	LOS GOYOS
02	24	04	00	01	11	00	LA UNIÓN
02	24	04	00	01	11	01	LA UNIÓN
02	24	04	00	02	00	00	LOS COROZOS
02	24	04	00	02	01	00	VEREDA DE YUNA
02	24	04	00	02	02	00	TRIFURCACIÓN
02	24	04	00	02	03	00	EL POZO
02	24	04	00	02	04	00	LA PIÑITA
02	24	04	00	02	05	00	AGUA SARCA
02	24	04	00	02	06	00	MONTE ABAJO
02	24	04	00	02	07	00	LOS COROZOS
02	24	04	00	02	08	00	LA RECTA
02	24	04	00	02	09	00	LA LAJA
02	24	04	00	02	10	00	SANTA POLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	01	00	00	00	LA BIJA (D. M.)
02	24	04	01	01	00	00	LA BIJA (ZONA URBANA)
02	24	04	01	01	01	00	LA CHINOLA
02	24	04	01	01	01	01	LA CHINOLA
02	24	04	01	01	02	00	MATA DE CONUCO
02	24	04	01	01	02	01	MATA DE CONUCO
02	24	04	01	01	03	00	PUEBLO NUEVO
02	24	04	01	01	03	01	PUEBLO NUEVO
02	24	04	01	01	03	02	LOS COCOS
02	24	04	01	01	04	00	LA BIJA
02	24	04	01	01	04	01	LA BIJA
02	24	04	01	01	05	00	CABEZA DE TORO
02	24	04	01	01	05	01	CABEZA DE TORO
02	24	04	01	02	00	00	LA SOLEDAD
02	24	04	01	02	01	00	LA SOLEDAD
02	24	04	01	02	02	00	MONTE RÍO
02	24	04	01	02	03	00	LA PANGOLA
02	24	04	01	02	04	00	PUEBLO NUEVO
02	24	04	01	02	05	00	EL CHARCO
02	24	04	01	02	06	00	LA CUBA
02	24	04	01	03	00	00	LA PIEDRA
02	24	04	01	03	01	00	BOCA DE CAMÚ
02	24	04	01	03	02	00	LA PIEDRA
02	24	04	01	03	03	00	PUENTE DE CAMÚ
02	24	04	01	03	04	00	LA BIJA
02	24	04	01	03	05	00	HIGÜERITO - LA FACTORÍA
02	24	04	01	03	06	00	AGUIRRE AGUIRRE
02	24	04	01	04	00	00	EL CANAL MAYOR
02	24	04	01	04	01	00	EL CANAL
02	24	04	01	04	02	00	MATA DE CONUCO
02	24	04	01	04	03	00	MALMELÍ (MAIMELY)
02	24	04	01	04	04	00	CABEZA DE TORO
02	24	04	01	04	05	00	HATO VIEJO
02	24	04	02	00	00	00	ANGELINA (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	02	01	00	00	ANGELINA (ZONA URBANA)
02	24	04	02	01	01	00	LA CRUZ DE ANGELINA
02	24	04	02	01	01	01	LA CRUZ DE ANGELINA
02	24	04	02	01	01	02	RINCÓN MORENO
02	24	04	02	01	01	03	LOS PÉREZ
02	24	04	02	01	01	04	LOS COCOS O LA ARBOLERA
02	24	04	02	01	01	05	HOYO DE ORO
02	24	04	02	01	02	00	CRUCE DE ANGELINA O GUACHUPITA
02	24	04	02	01	02	01	CRUCE DE ANGELINA O GUACHUPITA
02	24	04	02	01	02	02	LA GUARIDA
02	24	04	02	01	02	03	LA REFORMA
02	24	04	02	02	00	00	CRUCE DE ANGELINA
02	24	04	02	02	01	00	EL BATEY O LA PALOMA
02	24	04	02	02	02	00	GUACHUPITA
02	24	04	02	02	03	00	EL CRUCE DE ANGELINA
02	24	04	02	03	00	00	PADRE FANTINO
02	24	04	02	03	01	00	PACHO PEGAO
02	24	04	02	03	02	00	SECTOR IAD
02	24	04	02	03	03	00	EL PESCOZÓN (SECTOR PADRE FANTINO)
02	24	04	02	03	04	00	PUNCHA MAQUITO
02	24	04	02	04	00	00	LA CRUZ DE ANGELINA
02	24	04	02	04	01	00	RINCÓN MORENO
02	24	04	02	04	02	00	LOS CASTELLANOS
02	24	04	02	04	03	00	LOS CAFECITOS
02	24	04	02	04	04	00	HOYO DE ORO
02	24	04	02	04	05	00	LOS COCOS
02	24	04	02	04	06	00	RÍO VIEJO
02	24	04	02	04	07	00	HOYO GRANDE
02	24	04	02	05	00	00	EL LIMONCITO
02	24	04	02	05	01	00	LA FORTUNA
02	24	04	02	05	02	00	EL REMOLINO
02	24	04	02	05	03	00	BARRIO LINDO
02	24	04	02	05	04	00	EL TANQUE
02	24	04	02	05	05	00	EL LIMONCITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	03	00	00	00	HERNANDO ALONZO (D. M.)
02	24	04	03	01	00	00	HERNANDO ALONZO (ZONA URBANA)
02	24	04	03	01	01	00	EL CASERÍO O HERNANDO ALONZO
02	24	04	03	01	01	01	EL CASERÍO O HERNANDO ALONZO
02	24	04	03	02	00	00	LA GUAMITA
02	24	04	03	02	01	00	BOMA
02	24	04	03	02	02	00	RINCÓN GRANDE
02	24	04	03	02	03	00	LAS AUYAMAS
02	24	04	03	02	04	00	LOMA DEL BURRO
02	24	04	03	02	05	00	LAS GUAMITAS
02	24	04	03	03	00	00	LA CANA
02	24	04	03	03	01	00	CANAS ARRIBA
02	24	04	03	03	02	00	CANAS AL MEDIO
02	24	04	03	03	03	00	CANAS ABAJO
02	24	04	03	03	04	00	MONTE ABAJO
02	24	04	03	04	00	00	HERNANDO ALONZO
02	24	04	03	04	01	00	LOS CERROS
02	24	04	03	04	02	00	EL HATO
02	24	04	03	04	03	00	EL CASERÍO
02	24	04	03	04	04	00	RODEO O HERNANDO ALONZO ABAJO
02	24	04	03	04	05	00	PUNTA LARGA
02	24	04	03	04	06	00	EL AGUACATE
02	24	04	03	04	07	00	EL HUNDIDERO
02	24	04	03	04	08	00	LOS CONUCONES
02	24	04	03	04	09	00	LOS BOTADOS
02	24	04	03	04	10	00	LOS BRAZOS
02	24	04	03	04	11	00	QUEBRADA HONDA
02	24	04	03	04	12	00	PISAÑA
02	24	04	03	04	13	00	SABANA DE MELADITO
02	24	04	03	04	14	00	LOMA EL PEÑÓN
02	24	04	03	04	15	00	EL HOYO
02	24	04	04	00	00	00	ZAMBRANA ABAJO (D. M.)
02	24	04	04	01	00	00	ZAMBRANA ABAJO (ZONA URBANA)
02	24	04	04	01	01	00	ZAMBRANA ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	04	01	01	01	ZAMBRANA ABAJO
02	24	04	04	02	00	00	EL LIMPIO
02	24	04	04	02	01	00	EL LIMPIO
02	24	04	04	02	02	00	LA ATRAVESADA
02	24	04	04	02	03	00	GUARDIANÓN
02	24	04	04	02	04	00	SABANA REY
02	24	04	04	02	05	00	SAN ISIDRO
02	24	04	04	02	06	00	JOBO CLARO
02	24	04	04	02	07	00	LOS COROCITOS
02	24	04	04	02	08	00	MARISCAO
02	24	04	04	03	00	00	ZAMBRANA ARRIBA
02	24	04	04	03	01	00	ZAMBRANA ARRIBA
02	24	04	04	03	02	00	LA PLACETA
02	24	04	04	03	03	00	ALGARROBAL
02	24	04	04	03	04	00	LAS DOS PALMAS
02	24	04	04	03	05	00	LA CUEVA
02	24	04	04	03	06	00	LA JAGUA MOCHA
02	24	04	04	03	07	00	LAS LAJAS
02	24	04	04	03	08	00	LAS TRES BOCAS
02	24	04	04	03	09	00	CUMBA
02	24	04	04	03	10	00	GURABO
02	24	04	04	04	00	00	SABANA LARGA
02	24	04	04	04	01	00	SABANA LARGA ARRIBA
02	24	04	04	04	02	00	SABANA LARGA ABAJO
02	24	04	04	05	00	00	CHACUEY MALDONADO ARRIBA
02	24	04	04	05	01	00	EL LIMÓN
02	24	04	04	05	02	00	LA CULATA
02	24	04	04	05	03	00	LOS POMOS
02	24	04	04	05	04	00	LOS TRES PASOS DE CHACUEY
02	24	04	04	05	05	00	NARANJOS
02	24	04	04	05	06	00	LA HONDONADA
02	24	04	04	05	07	00	LA JABILLA
02	24	04	04	05	08	00	LA PLACETA
02	24	04	04	05	09	00	LOMA DE LA GALLINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	24	04	04	05	10	00	LOS YAGRUMOS
02	24	04	04	05	11	00	EL JAMITO
02	24	04	04	05	12	00	LA LLANADA
02	24	04	04	05	13	00	TOJÍN
02	24	04	04	05	14	00	LOS JOBOS
02	24	04	04	05	15	00	LA CAOBA
02	24	04	04	05	16	00	ARROYO GRANDE
02	24	04	04	05	17	00	LA JAGUA
02	24	04	04	05	18	00	LA ATRAVESADA
02	24	04	04	05	19	00	LAS LAJAS
02	24	04	04	05	20	00	EL COROZO
02	24	04	04	06	00	00	LAS LAGUNAS
02	24	04	04	06	01	00	LAS TRES BOCAS II
02	24	04	04	06	02	00	EL HIGO
02	24	04	04	06	03	00	EL RAYO
02	24	04	04	06	04	00	EL YAGAL
02	24	04	04	06	05	00	LOS NARANJOS
02	24	04	04	06	06	00	LAS LAGUNAS
02	24	04	04	06	07	00	PIEDRA IMÁN
02	24	04	04	06	08	00	LA PIÑITA
02	24	04	04	06	09	00	MAGUACA
02	24	04	04	06	10	00	FÁTIMA - LA BASCUA
02	24	04	04	06	11	00	ARROYO VUELTA
02	24	04	04	06	12	00	LA QUEBRADITA
02	24	04	04	06	13	00	PEPE PÉREZ - CUCHILLA
02	24	04	04	07	00	00	TOCOA
02	24	04	04	07	01	00	TOCOA
02	28	00	00	00	00	00	MONSEÑOR NOUEL
02	28	01	00	00	00	00	BONAO
02	28	01	00	00	00	00	BONAO
02	28	01	00	01	00	00	BONAO (ZONA URBANA)
02	28	01	00	01	01	00	SAN PABLO
02	28	01	00	01	01	01	SAN PABLO
02	28	01	00	01	02	00	RESIDENCIAL GRANADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	00	01	02	01	RESIDENCIAL GRANADO
02	28	01	00	01	03	00	BRISAS DEL YUNA
02	28	01	00	01	03	01	BRISAS DEL YUNA
02	28	01	00	01	04	00	SANTA ROSA
02	28	01	00	01	04	01	SANTA ROSA
02	28	01	00	01	05	00	SIMÓN BOLIVAR
02	28	01	00	01	05	01	SIMÓN BOLIVAR
02	28	01	00	01	05	02	VILLA ALEGRE
02	28	01	00	01	05	03	JOSÉ PAULINO
02	28	01	00	01	06	00	LAS MERCEDES
02	28	01	00	01	06	01	LAS MERCEDES
02	28	01	00	01	07	00	PROSPERIDAD
02	28	01	00	01	07	01	PROSPERIDAD
02	28	01	00	01	08	00	LA EMBAJADA
02	28	01	00	01	08	01	LA EMBAJADA
02	28	01	00	01	09	00	LOS TRANSFORMADORES
02	28	01	00	01	09	01	LOS TRANSFORMADORES
02	28	01	00	01	10	00	PROYECTO YUNA
02	28	01	00	01	10	01	PROYECTO YUNA
02	28	01	00	01	11	00	ENSANCHE LIBERTAD
02	28	01	00	01	11	01	ENSANCHE LIBERTAD
02	28	01	00	01	11	02	LA PAZ
02	28	01	00	01	11	03	OLÍMPICO
02	28	01	00	01	12	00	CRISTO REY
02	28	01	00	01	12	01	CRISTO REY
02	28	01	00	01	13	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	01	00	01	13	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	01	00	01	14	00	ENSANCHE LA FE
02	28	01	00	01	14	01	ENSANCHE LA FE
02	28	01	00	01	15	00	EL FUNDO O SAN PEDRO
02	28	01	00	01	15	01	EL FUNDO O SAN PEDRO
02	28	01	00	01	15	02	LINO ABREU
02	28	01	00	01	16	00	RESIDENCIAL DON MARIO
02	28	01	00	01	16	01	RESIDENCIAL DON MARIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	00	01	17	00	SAN JOSÉ
02	28	01	00	01	17	01	SAN JOSÉ
02	28	01	00	01	18	00	LA VILLA
02	28	01	00	01	18	01	LA VILLA
02	28	01	00	01	18	02	RESIDENCIAL LAS DELICIAS
02	28	01	00	01	18	03	RESIDENCIAL MONICA
02	28	01	00	01	18	04	RESIDENCIAL LA ESPAÑOLA
02	28	01	00	01	19	00	LA SALVIA
02	28	01	00	01	19	01	LA SALVIA
02	28	01	00	01	19	02	URBANIZACIÓN LA SALVIA
02	28	01	00	01	19	03	URBANIZACIÓN FALCONBRIDGE O LOS GRINGOS
02	28	01	00	01	19	04	URBANIZACIÓN RENÉ CLARK GÚZMAN
02	28	01	00	01	19	05	RESIDENCIAL LOS PRADOS
02	28	01	00	01	19	06	RESIDENCIAL JACARANDA
02	28	01	00	01	19	07	RESIDENCIAL SHARMAN
02	28	01	00	01	19	08	LOS LAURELES
02	28	01	00	01	19	09	LOS SAUCES
02	28	01	00	01	20	00	LAS FLORES
02	28	01	00	01	20	01	LAS FLORES
02	28	01	00	01	21	00	LOS PLATANITOS
02	28	01	00	01	21	01	LOS PLATANITOS
02	28	01	00	01	22	00	VILLA LINDA I
02	28	01	00	01	22	01	VILLA LINDA I
02	28	01	00	01	23	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
02	28	01	00	01	23	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
02	28	01	00	01	24	00	LOS TUPAMAROS
02	28	01	00	01	24	01	LOS TUPAMAROS
02	28	01	00	01	25	00	PUERTO RICO
02	28	01	00	01	25	01	PUERTO RICO
02	28	01	00	01	26	00	VILLA LIBERACIÓN
02	28	01	00	01	26	01	VILLA LIBERACIÓN
02	28	01	00	01	26	02	VILLA PROGRESO
02	28	01	00	01	27	00	AGRÍCOLA
02	28	01	00	01	27	01	AGRÍCOLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	00	01	28	00	LOS JARDINES
02	28	01	00	01	28	01	LOS JARDINES
02	28	01	00	01	29	00	MÁXIMO GÓMEZ
02	28	01	00	01	29	01	MÁXIMO GÓMEZ
02	28	01	00	01	30	00	QUISQUEYA
02	28	01	00	01	30	01	QUISQUEYA
02	28	01	00	01	31	00	EL OCHO
02	28	01	00	01	31	01	EL OCHO
02	28	01	00	01	31	02	VILLA ROSA
02	28	01	00	01	31	03	SAN MIGUEL
02	28	01	00	01	31	04	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS
02	28	01	00	01	32	00	LOS HÉROES
02	28	01	00	01	32	01	LOS HÉROES
02	28	01	00	01	32	02	BOROJOL
02	28	01	00	01	33	00	LOS AMAPOLOLOS O LAS AMAPOLAS
02	28	01	00	01	33	01	LOS AMAPOLOLOS O LAS AMAPOLAS
02	28	01	00	01	33	02	27 DE FEBRERO
02	28	01	00	01	34	00	LAS DELICIAS
02	28	01	00	01	34	01	LAS DELICIAS
02	28	01	00	02	00	00	EL VERDE
02	28	01	00	02	01	00	EL CERCADILLO
02	28	01	00	02	02	00	LOS JENGIBRES
02	28	01	00	02	03	00	YUJO ABAJO
02	28	01	00	02	04	00	YUJO
02	28	01	00	02	05	00	CARIBE
02	28	01	00	02	06	00	LOS HORCONES
02	28	01	00	02	07	00	LA CUCHILLA
02	28	01	00	02	08	00	LA YAUTÍA
02	28	01	00	02	09	00	LA CIÉNAGA
02	28	01	00	02	10	00	VIEJO ALEJO
02	28	01	00	02	11	00	EL VERDE
02	28	01	00	02	12	00	LAS AVISPAS
02	28	01	00	02	13	00	EL PLAYÓN
02	28	01	00	02	14	00	CAÑO CLARO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	00	02	15	00	HATO VIEJO
02	28	01	00	02	16	00	ARROYO CORAL FALSO
02	28	01	00	02	17	00	BARRANCÓN (LA MINA)
02	28	01	00	03	00	00	LOS ARROCES
02	28	01	00	03	01	00	LOS ARROCES AFUERA
02	28	01	00	03	02	00	LOS ARROCES ADENTRO
02	28	01	00	03	03	00	CHARCO PRIETO
02	28	01	00	03	04	00	LOS HUMANICES O LOS ANEGADIZOS
02	28	01	00	03	05	00	BOROJOL HUMANICES
02	28	01	00	03	06	00	CABIRMA CLARA
02	28	01	00	03	07	00	PUNTA DE PINO
02	28	01	00	03	08	00	LAS JOYAS
02	28	01	00	03	09	00	LOS AZUFRES
02	28	01	00	03	10	00	LOMA DEL LLANO
02	28	01	00	03	11	00	EL JOBO
02	28	01	01	00	00	00	SABANA DEL PUERTO (D. M.)
02	28	01	01	01	00	00	SABANA DEL PUERTO (ZONA URBANA)
02	28	01	01	01	01	00	SABANA DEL PUERTO
02	28	01	01	01	01	01	SABANA DEL PUERTO
02	28	01	01	02	00	00	PALERO
02	28	01	01	02	01	00	PALERO ARRIBA
02	28	01	01	02	02	00	PALERO ABAJO
02	28	01	01	02	03	00	LOS QUEMADOS
02	28	01	01	02	04	00	MATA PUERCOS
02	28	01	01	02	05	00	ARROYO CLARO
02	28	01	01	02	06	00	LA MANACLITA
02	28	01	01	02	07	00	HOYA REDONDA
02	28	01	01	02	08	00	ARROYO EL PINO
02	28	01	01	02	09	00	LOS AGUACATES
02	28	01	01	02	10	00	LA COTORRA
02	28	01	01	02	11	00	LOS PLATANITOS
02	28	01	01	02	12	00	PEDREGAL
02	28	01	01	02	13	00	LA SABANA
02	28	01	01	02	14	00	LA CIDRA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	01	02	15	00	LA ATRAVESADA
02	28	01	01	02	16	00	EL CRUCE
02	28	01	01	02	17	00	MIRANDA
02	28	01	01	02	18	00	JAYAQUITO
02	28	01	01	02	19	00	FULA
02	28	01	01	02	20	00	CAÑO HONDO
02	28	01	01	02	21	00	CAÑABÓN
02	28	01	01	02	22	00	LA PRESA
02	28	01	01	03	00	00	JIMA
02	28	01	01	03	01	00	LA ZAPA
02	28	01	01	03	02	00	LA ZAPA ARRIBA
02	28	01	01	03	03	00	CASABITO
02	28	01	01	03	04	00	JATUBEY
02	28	01	01	03	05	00	BLANCO
02	28	01	01	03	06	00	EL ABANICO
02	28	01	01	03	07	00	LA VACA
02	28	01	01	03	08	00	PRINGAMOSA
02	28	01	01	03	09	00	EL BADÉN
02	28	01	01	03	10	00	LOMA PRIETA
02	28	01	01	03	11	00	CALLE LA PIEDRA
02	28	01	01	03	12	00	LA JAIBA
02	28	01	01	03	13	00	LOS CACAOS
02	28	01	02	00	00	00	JUMA BEJUCAL (D. M.)
02	28	01	02	01	00	00	JUMA BEJUCAL (ZONA URBANA)
02	28	01	02	01	01	00	JUMA ADENTRO
02	28	01	02	01	01	01	JUMA ADENTRO
02	28	01	02	02	00	00	SAN ISIDRO
02	28	01	02	02	01	00	SAN ISIDRO
02	28	01	02	02	02	00	ENTRADA DE LA FALCONBRIDGE
02	28	01	02	02	03	00	BONAITO
02	28	01	02	02	04	00	SALSAL
02	28	01	02	02	05	00	GUAMAR
02	28	01	02	02	06	00	CERRO MONTOSO
02	28	01	02	02	07	00	CALLEJÓN CHINO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	02	02	08	00	POBLADO DE JUMA
02	28	01	02	02	09	00	LA BERENGENA (BERENJENA)
02	28	01	02	02	10	00	BEJUCAL
02	28	01	02	02	11	00	LA REDONDA
02	28	01	02	02	12	00	PLAN GRANDE
02	28	01	02	02	13	00	TRABAJO
02	28	01	02	02	14	00	MIRADOR
02	28	01	02	03	00	00	BOCA DE JUMA
02	28	01	02	03	01	00	BOCA DE JUMA
02	28	01	02	03	02	00	LOS BARROS
02	28	01	02	03	03	00	CAÑO GRANDE
02	28	01	02	03	04	00	CARACOL
02	28	01	02	03	05	00	BOCA DE YUBOA
02	28	01	02	03	06	00	RANCHO VIEJO
02	28	01	02	03	07	00	PALMARITO
02	28	01	02	04	00	00	EL OCHO
02	28	01	02	04	01	00	EL OCHO
02	28	01	02	04	02	00	LA TROCHA
02	28	01	02	04	03	00	HATICO
02	28	01	03	00	00	00	JAYACO (D. M.)
02	28	01	03	01	00	00	JAYACO (ZONA URBANA)
02	28	01	03	01	01	00	JAYACO
02	28	01	03	01	01	01	LOS COCOS
02	28	01	03	01	01	02	VILLA GARZA
02	28	01	03	02	00	00	LA CEIBA
02	28	01	03	02	01	00	LOS BRAZOS
02	28	01	03	02	02	00	CRUCE DE LA CEIBA
02	28	01	03	02	03	00	LA COPLA
02	28	01	03	02	04	00	ARROYO MAJAGUAL
02	28	01	03	02	05	00	JAYACO ARRIBA
02	28	01	03	02	06	00	EL ABANICO DE LA CEIBA
02	28	01	03	02	07	00	CAÑO PIEDRA I
02	28	01	03	02	08	00	LOS CAUCHOS
02	28	01	03	02	09	00	LOMA PRIETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	03	02	10	00	LA BASE
02	28	01	03	02	11	00	RABO DE CHIVO
02	28	01	03	03	00	00	JAYACO ABAJO
02	28	01	03	03	01	00	JAYACO ABAJO
02	28	01	03	03	02	00	KILÓMETRO 100
02	28	01	03	03	03	00	KILÓMETRO 101
02	28	01	03	03	04	00	EL YUJO
02	28	01	03	03	05	00	EL CERCADO
02	28	01	03	03	06	00	PEÑALÓ
02	28	01	03	03	07	00	CAÑABÓN (KILÓMETRO 103)
02	28	01	03	03	08	00	PUERTO RICO
02	28	01	04	00	00	00	ARROYO TORO - MASIPEDRO (D. M.)
02	28	01	04	01	00	00	ARROYO TORO - MASIPEDRO (ZONA URBANA)
02	28	01	04	01	01	00	EL CRUCE
02	28	01	04	01	01	01	EL CRUCE
02	28	01	04	02	00	00	EL CRUCE
02	28	01	04	02	01	00	CAÑADA DE AGUA
02	28	01	04	02	02	00	ARROYO DULCE
02	28	01	04	02	03	00	EL CALLEJÓN
02	28	01	04	02	04	00	LA CIÉNAGA
02	28	01	04	02	05	00	EL RINCÓN
02	28	01	04	02	06	00	LAS NUECES
02	28	01	04	02	07	00	LOS VALERIOS
02	28	01	04	02	08	00	RÍO PIEDRA
02	28	01	04	02	09	00	COLORADO
02	28	01	04	02	10	00	EL HUMEN
02	28	01	04	02	11	00	LA RINCONADA
02	28	01	04	02	12	00	LOS ANONES
02	28	01	04	02	13	00	JOSESITO
02	28	01	04	02	14	00	PIEDRA GORDA
02	28	01	04	02	15	00	JUGADERO
02	28	01	04	02	16	00	LA CIENEGUITA
02	28	01	04	02	17	00	ARROYO BONITO
02	28	01	04	02	18	00	ARROYO TORO AL MEDIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	04	02	19	00	ARROYO TORO ABAJO
02	28	01	04	02	20	00	ARROYO TORO ARRIBA
02	28	01	04	02	21	00	LA YERBA
02	28	01	04	02	22	00	LOS PLÁTANOS
02	28	01	04	02	23	00	LA Balsa
02	28	01	04	02	24	00	LA MESETA
02	28	01	04	02	25	00	PALO ABOQUETEADO
02	28	01	04	02	26	00	LA BIJA
02	28	01	04	03	00	00	LOS BLEOS
02	28	01	04	03	01	00	LOS BLEOS
02	28	01	04	03	02	00	PIYOYO
02	28	01	04	03	03	00	HIGÜERITO
02	28	01	04	03	04	00	MATA PUERCO
02	28	01	04	03	05	00	LA JOYA
02	28	01	04	03	06	00	PALMA CLARA
02	28	01	04	03	07	00	LA CABIRMA
02	28	01	04	03	08	00	ARROYO CORBINATO
02	28	01	04	03	09	00	ALTO DEL ZAMO
02	28	01	04	03	10	00	ARROYO PIYOYO
02	28	01	04	03	11	00	MASIPEDRO
02	28	01	04	03	12	00	YASO
02	28	01	04	03	13	00	LA SABANA
02	28	01	04	04	00	00	EL COCO
02	28	01	04	04	01	00	EL COCO
02	28	01	04	04	02	00	YASO ABAJO
02	28	01	04	04	03	00	YASO ARRIBA
02	28	01	04	04	04	00	CORBINATO
02	28	01	04	04	05	00	EL FRONTINO
02	28	01	04	04	06	00	LENGUA AZUL
02	28	01	05	00	00	00	LA SALVIA - LOS QUEMADOS (D. M.)
02	28	01	05	01	00	00	LOS QUEMADOS (ZONA URBANA)
02	28	01	05	01	01	00	LOS QUEMADOS
02	28	01	05	01	01	01	LOS QUEMADOS
02	28	01	05	02	00	00	LOS QUEMADOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	05	02	01	00	LOS PEDREGONES
02	28	01	05	02	02	00	PINO DEL YUNA
02	28	01	05	02	03	00	PIEDRA DE LOS VEGANOS
02	28	01	05	02	04	00	EL TORITO
02	28	01	05	02	05	00	EL NOVILLO
02	28	01	05	02	06	00	EL CAPAZ
02	28	01	05	02	07	00	EL TANQUE
02	28	01	05	02	08	00	JOBOBÁN
02	28	01	05	02	09	00	BOCA DE BLANCO
02	28	01	05	02	10	00	ARROYO AVISPA
02	28	01	05	02	11	00	LOMA DEL MEDIO
02	28	01	05	02	12	00	JURUNGO
02	28	01	05	02	13	00	EL FRÍO
02	28	01	05	02	14	00	LOS QUEMADOS
02	28	01	05	03	00	00	CRUCE DE BLANCO
02	28	01	05	03	01	00	BOCA DE TIREO
02	28	01	05	03	02	00	EL MACO
02	28	01	05	03	03	00	EL COLORADO
02	28	01	05	03	04	00	CIENAGUITA ARRIBA
02	28	01	05	03	05	00	RODEO
02	28	01	05	03	06	00	LA CEIBA
02	28	01	05	03	07	00	EL HIGO
02	28	01	05	03	08	00	LA CUABA
02	28	01	05	03	09	00	EL CANDONGO
02	28	01	05	03	10	00	EL PICHÓN
02	28	01	05	03	11	00	ARROYO ATRAVESADO AL MEDIO
02	28	01	05	03	12	00	LA VACA
02	28	01	05	03	13	00	LA GOMA
02	28	01	05	03	14	00	CIENAGUITA ABAJO
02	28	01	05	03	15	00	LOS GUÁZAROS
02	28	01	05	03	16	00	EL MECHE
02	28	01	05	03	17	00	EL MECHERITO
02	28	01	05	03	18	00	LOS PINITOS
02	28	01	05	03	19	00	EL LIBRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	01	05	03	20	00	MONTEADA NUEVA
02	28	01	05	03	21	00	LOS CASCARONES
02	28	01	05	03	22	00	BLANCO
02	28	01	05	03	23	00	ARROYO CAÑA
02	28	01	05	03	24	00	LA GRITONA
02	28	01	05	03	25	00	LOS JAGUEROS
02	28	01	05	03	26	00	LOS CAPACES
02	28	01	05	04	00	00	LA CUEVA
02	28	01	05	04	01	00	LA CUEVA
02	28	01	05	04	02	00	LOS POZOS BLANCOS
02	28	01	05	04	03	00	BEJUCO APLASTADO
02	28	01	05	04	04	00	LOS PALMARITOS
02	28	01	05	04	05	00	EL CHORRO
02	28	02	00	00	00	00	MAIMÓN
02	28	02	00	00	00	00	MAIMÓN
02	28	02	00	01	00	00	MAIMÓN (ZONA URBANA)
02	28	02	00	01	01	00	PUERTO RICO
02	28	02	00	01	01	01	PUERTO RICO
02	28	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	02	00	01	02	02	LOS MACOS O ERNESTO RODRÍGUEZ
02	28	02	00	01	03	00	JUAN PABLO DUARTE
02	28	02	00	01	03	01	JUAN PABLO DUARTE
02	28	02	00	01	04	00	VENEZUELA
02	28	02	00	01	04	01	VENEZUELA
02	28	02	00	01	05	00	BUENOS AIRES
02	28	02	00	01	05	01	BUENOS AIRES
02	28	02	00	01	05	02	LOS COQUITOS
02	28	02	00	01	06	00	LOS PINITOS
02	28	02	00	01	06	01	LOS PINITOS
02	28	02	00	01	07	00	LOS TRANSFORMADORES
02	28	02	00	01	07	01	LOS TRANSFORMADORES
02	28	02	00	01	08	00	LA SABANA
02	28	02	00	01	08	01	LA SABANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	02	00	01	09	00	VISTA HERMOSA
02	28	02	00	01	09	01	VISTA HERMOSA
02	28	02	00	01	10	00	BELLA VISTA
02	28	02	00	01	10	01	BELLA VISTA
02	28	02	00	01	11	00	PARCELEROS
02	28	02	00	01	11	01	PARCELEROS
02	28	02	00	02	00	00	HATO VIEJO
02	28	02	00	02	01	00	HATO VIEJO
02	28	02	00	02	02	00	BATEY GUANO
02	28	02	00	02	03	00	BATEY MAIMÓN
02	28	02	00	02	04	00	LA MINA
02	28	02	00	02	05	00	EL ZINC
02	28	02	00	02	06	00	EL ZINC ABAJO
02	28	02	00	02	07	00	EL CÓRBANO
02	28	02	00	02	08	00	EL CAJUIL
02	28	02	00	03	00	00	LOS MARTÍNEZ
02	28	02	00	03	01	00	LOS MARTÍNEZ
02	28	02	00	03	02	00	LOS PINITOS
02	28	02	00	03	03	00	LEONORITA
02	28	02	00	03	04	00	LA SABANA
02	28	02	00	03	05	00	EL PINO (LOS MELLIZOS)
02	28	02	00	03	06	00	LA LEONORA
02	28	02	00	03	07	00	LA RAÍZ
02	28	02	00	03	08	00	COPEY
02	28	02	00	03	09	00	EL COROZAL
02	28	02	00	03	10	00	SABANA ENRIQUE DE COPEY
02	28	03	00	00	00	00	PIEDRA BLANCA
02	28	03	00	00	00	00	PIEDRA BLANCA
02	28	03	00	01	00	00	PIEDRA BLANCA (ZONA URBANA)
02	28	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
02	28	03	00	01	02	00	NUEVO
02	28	03	00	01	02	01	NUEVO
02	28	03	00	01	03	00	V CENTENARIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	03	00	01	03	01	V CENTENARIO
02	28	03	00	01	03	02	CANTA LA RANA
02	28	03	00	01	03	03	LAS 12 CASITAS
02	28	03	00	01	04	00	LA CARIDAD
02	28	03	00	01	04	01	LA CARIDAD
02	28	03	00	01	05	00	SAN RAFAEL
02	28	03	00	01	05	01	SAN RAFAEL
02	28	03	00	01	06	00	BUENOS AIRES
02	28	03	00	01	06	01	BUENOS AIRES
02	28	03	00	01	07	00	LAS FLORES
02	28	03	00	01	07	01	LAS FLORES
02	28	03	00	01	08	00	LOS MULTI
02	28	03	00	01	08	01	LOS MULTI
02	28	03	00	02	00	00	ARROYO VUELTA
02	28	03	00	02	01	00	ARROYO VUELTA ARRIBA
02	28	03	00	02	02	00	LA CUMBRE ABAJO
02	28	03	00	02	03	00	LA LEONORA
02	28	03	00	02	04	00	LA ANTENA
02	28	03	00	02	05	00	LA FACILIDAD
02	28	03	00	02	06	00	LA CEIBA
02	28	03	00	02	07	00	EL ALGARROBITO
02	28	03	00	02	08	00	ARROYO MAJAGUA
02	28	03	00	02	09	00	PIEDROSO (PEDROSO)
02	28	03	00	03	00	00	EL 77
02	28	03	00	03	01	00	HOJA ANCHA
02	28	03	00	03	02	00	LA YABACOA O BATEY YABACOA
02	28	03	00	03	03	00	EL GAUCHO
02	28	03	00	03	04	00	ARROYO PALMA
02	28	03	00	03	05	00	EL CINCO (EL 5)
02	28	03	00	03	06	00	EL DOS (EL 2)
02	28	03	00	03	07	00	LA LECHUZA
02	28	03	00	03	08	00	MADRE VIEJA
02	28	03	00	03	09	00	ARROYO POMO-PASO DE LA AUYAMA
02	28	03	00	03	10	00	LOMA PRIETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	03	00	03	11	00	YABACOA (EL ATAJADIZO)
02	28	03	00	03	12	00	EL 77
02	28	03	00	03	13	00	EL CÓRBANO
02	28	03	00	03	14	00	LA JARDETA
02	28	03	00	04	00	00	RINCÓN DE YUBOA
02	28	03	00	04	01	00	RINCÓN DE YUBOA
02	28	03	00	04	02	00	CERRO MONTOSO
02	28	03	00	04	03	00	BLANCO
02	28	03	00	04	04	00	LA ENSENADA ABAJO - ALTO DEL NARANJO
02	28	03	00	04	05	00	EL CAMPAMENTO
02	28	03	00	04	06	00	MUNENE
02	28	03	00	04	07	00	QUIMBAMBA
02	28	03	00	04	08	00	LA CEIBITA
02	28	03	00	04	09	00	LA CUESTA DE LA VACA
02	28	03	00	04	10	00	VIGÍA
02	28	03	01	00	00	00	VILLA DE SONADOR (D. M.)
02	28	03	01	01	00	00	VILLA DE SONADOR (ZONA URBANA)
02	28	03	01	01	01	00	SECTOR A
02	28	03	01	01	01	01	SECTOR A
02	28	03	01	01	02	00	SECTOR B
02	28	03	01	01	02	01	SECTOR B
02	28	03	01	01	02	02	LAS DELICIAS
02	28	03	01	01	02	03	EL BRISAL
02	28	03	01	02	00	00	LA COLONIA
02	28	03	01	02	01	00	LA COLONIA
02	28	03	01	02	02	00	MIRADOR ARRIBA
02	28	03	01	02	03	00	SONADORCITO
02	28	03	01	02	04	00	PLAN GRANDE
02	28	03	01	02	05	00	JULIÁN SUARDÍ
02	28	03	01	02	06	00	LECHOSO
02	28	03	01	02	07	00	FINCA TONY RIVERA (ARROYO SONADOR)
02	28	03	01	02	08	00	SONADOR
02	28	03	01	02	09	00	LOS ALMENDROS
02	28	03	01	02	10	00	PASO DEL CAPÁ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
02	28	03	01	03	00	00	LA MINITA
02	28	03	01	03	01	00	LA MINITA
02	28	03	01	03	02	00	INGENIO
02	28	03	01	03	03	00	LAS JARDEAS
02	28	03	01	03	04	00	EL PALMAR
02	28	03	02	00	00	00	JUAN ADRIÁN (D. M.)
02	28	03	02	01	00	00	JUAN ADRIÁN (ZONA URBANA)
02	28	03	02	01	01	00	JUAN ADRIÁN
02	28	03	02	01	01	01	JUAN ADRIÁN
02	28	03	02	02	00	00	EL ZUMBADOR
02	28	03	02	02	01	00	EL ZUMBADOR
02	28	03	02	02	02	00	EL SALTO
02	28	03	02	02	03	00	GAJO DE LAS FLORES
02	28	03	02	02	04	00	VISTA ALEGRE
02	28	03	02	02	05	00	PUERTO RICO
02	28	03	02	02	06	00	LOS PEDREGONES
02	28	03	02	02	07	00	ZUMBADORCITO
02	28	03	02	03	00	00	LOS PLÁTANOS
02	28	03	02	03	01	00	LOS PLÁTANOS
02	28	03	02	03	02	00	ZUMBADOR ABAJO
02	28	03	02	03	03	00	LA PRIVADA
02	28	03	02	03	04	00	SECTOR DAVID
02	28	03	02	03	05	00	ARROYO DEL RANCHO
02	28	03	02	03	06	00	EL DESVÍO
02	28	03	02	03	07	00	ARROYO POMO
02	28	03	02	04	00	00	LA YAUTÍA
02	28	03	02	04	01	00	LA YAUTÍA
02	28	03	02	04	02	00	EL CACAO
02	28	03	02	04	03	00	KILÓMETRO 16
02	28	03	02	04	04	00	LA ENSENADA
02	28	03	02	04	05	00	LOS ZANJONES
02	28	03	02	04	06	00	EL LLANO
03	00	00	00	00	00	00	CIBAO NORDESTE
03	06	00	00	00	00	00	DUARTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	00	00	00	SAN FRANCISCO DE MACORÍS
03	06	01	00	00	00	00	SAN FRANCISCO DE MACORÍS
03	06	01	00	01	00	00	SAN FRANCISCO DE MACORÍS (ZONA URBANA)
03	06	01	00	01	01	00	VISTA DEL VALLE
03	06	01	00	01	01	01	GETSEMANÍ
03	06	01	00	01	01	02	GREGORIO LUPERÓN I
03	06	01	00	01	01	03	GREGORIO LUPERÓN II ETAPA
03	06	01	00	01	01	04	VISTA LINDA
03	06	01	00	01	01	05	SABANA PERDIDA
03	06	01	00	01	01	06	MONSEÑOR MOYA
03	06	01	00	01	01	07	ALTO MANHATTAN
03	06	01	00	01	01	08	URBANIZACIÓN LA PRADERA
03	06	01	00	01	01	09	SALVADOR THEN Y THEN
03	06	01	00	01	01	10	URBANIZACIÓN CAONABO I
03	06	01	00	01	02	00	EL CIRUELILLO
03	06	01	00	01	02	01	EL CIRUELILLO
03	06	01	00	01	02	02	LOS CIRUELOS
03	06	01	00	01	03	00	RIBERA DEL JAYA
03	06	01	00	01	03	01	RIBERA DEL JAYA
03	06	01	00	01	03	02	PICO DE LA COTORRA
03	06	01	00	01	04	00	LOS JARDINES
03	06	01	00	01	04	01	LOS JARDINES
03	06	01	00	01	05	00	PISA COSTURA
03	06	01	00	01	05	01	BUENOS AIRES
03	06	01	00	01	05	02	PISA COSTURA
03	06	01	00	01	06	00	GUZMÁN
03	06	01	00	01	06	01	GUZMÁN
03	06	01	00	01	07	00	SANTA ANA
03	06	01	00	01	07	01	SANTA ANA
03	06	01	00	01	08	00	GALLINERO
03	06	01	00	01	08	01	GALLINERO
03	06	01	00	01	09	00	LAS FLORES
03	06	01	00	01	09	01	LAS FLORES
03	06	01	00	01	10	00	LA PIÑA I

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	10	01	LA PIÑA I
03	06	01	00	01	10	02	LA PIÑA II
03	06	01	00	01	11	00	EL CAPACITO
03	06	01	00	01	11	01	EL CAPACITO
03	06	01	00	01	11	02	URBANIZACIÓN SANTA ANA
03	06	01	00	01	11	03	ENSANCHE CAPOTILLO
03	06	01	00	01	12	00	ENSANCHE ÁGUILA
03	06	01	00	01	12	01	ENSANCHE ÁGUILA
03	06	01	00	01	12	02	PROYECTO URBANIZACIÓN LOS CIRUELOS
03	06	01	00	01	13	00	URBANIZACIÓN CAMILO
03	06	01	00	01	13	01	URBANIZACIÓN CAMILO
03	06	01	00	01	14	00	EL HORMIGUERO
03	06	01	00	01	14	01	EL HORMIGUERO
03	06	01	00	01	15	00	URBANIZACIÓN TORIBIO PIANTINI
03	06	01	00	01	15	01	URBANIZACIÓN TORIBIO PIANTINI
03	06	01	00	01	16	00	ENSANCHE SAN MARTÍN DE PORRES
03	06	01	00	01	16	01	ENSANCHE SAN MARTÍN DE PORRES
03	06	01	00	01	16	02	URBANIZACIÓN LA CASTELLANA
03	06	01	00	01	16	03	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO I
03	06	01	00	01	16	04	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO II
03	06	01	00	01	16	05	URBANIZACIÓN LORA
03	06	01	00	01	16	06	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS I
03	06	01	00	01	16	07	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS II
03	06	01	00	01	16	08	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS III
03	06	01	00	01	17	00	27 DE FEBRERO
03	06	01	00	01	17	01	27 DE FEBRERO
03	06	01	00	01	18	00	VILLA OLÍMPICA
03	06	01	00	01	18	01	VILLA OLÍMPICA I
03	06	01	00	01	18	02	VILLA OLÍMPICA II
03	06	01	00	01	19	00	DUARTE
03	06	01	00	01	19	01	DUARTE
03	06	01	00	01	19	02	PANGOLA
03	06	01	00	01	20	00	SAN PEDRO
03	06	01	00	01	20	01	SAN PEDRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	21	00	HERMANAS MIRABAL
03	06	01	00	01	21	01	HERMANAS MIRABAL
03	06	01	00	01	21	02	LOS GRULLÓN II
03	06	01	00	01	21	03	URBANIZACIÓN CAAMAÑO
03	06	01	00	01	22	00	ERCILIA PEPÍN
03	06	01	00	01	22	01	ERCILIA PEPÍN
03	06	01	00	01	23	00	URBANIZACIÓN JENNIFER
03	06	01	00	01	23	01	URBANIZACIÓN JENNIFER
03	06	01	00	01	24	00	PUEBLO NUEVO
03	06	01	00	01	24	01	PUEBLO NUEVO
03	06	01	00	01	24	02	HOLGUÍN MARTE
03	06	01	00	01	24	03	LA GUÁZUMA
03	06	01	00	01	25	00	LA ESPÍNOLA I
03	06	01	00	01	25	01	LA ESPÍNOLA I
03	06	01	00	01	26	00	LA ESPÍNOLA II
03	06	01	00	01	26	01	LA ESPÍNOLA II
03	06	01	00	01	27	00	LA ESPÍNOLA III
03	06	01	00	01	27	01	LA ESPÍNOLA III
03	06	01	00	01	28	00	LA MADEJA
03	06	01	00	01	28	01	LA MADEJA
03	06	01	00	01	28	02	LINDO
03	06	01	00	01	29	00	BIJAO AFUERA
03	06	01	00	01	29	01	BIJAO AFUERA
03	06	01	00	01	29	02	URBANIZACIÓN PRIMAVERAL
03	06	01	00	01	29	03	URBANIZACIÓN LAS COLINAS II
03	06	01	00	01	30	00	URBANIZACIÓN ANDUJAR
03	06	01	00	01	30	01	URBANIZACIÓN ANDUJAR
03	06	01	00	01	30	02	URBANIZACIÓN BONILLA
03	06	01	00	01	31	00	URBANIZACIÓN EL DORADO
03	06	01	00	01	31	01	URBANIZACIÓN EL DORADO
03	06	01	00	01	32	00	LAS COLONIAS
03	06	01	00	01	32	01	LAS COLONIAS
03	06	01	00	01	32	02	LOS JÍBAROS
03	06	01	00	01	32	03	LA TAÍNA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	33	00	ENSANCHE GETSEMANÍ
03	06	01	00	01	33	01	ENSANCHE GETSEMANÍ
03	06	01	00	01	34	00	URBANIZACIÓN VILLA PALMA
03	06	01	00	01	34	01	URBANIZACIÓN VILLA PALMA
03	06	01	00	01	35	00	URBANIZACIÓN WEBER
03	06	01	00	01	35	01	URBANIZACIÓN WEBER
03	06	01	00	01	36	00	URBANIZACIÓN ABREU
03	06	01	00	01	36	01	URBANIZACIÓN ABREU
03	06	01	00	01	37	00	SANTA LUCÍA
03	06	01	00	01	37	01	SANTA LUCÍA
03	06	01	00	01	38	00	GRULLÓN PRIMERA ETAPA
03	06	01	00	01	38	01	GRULLÓN PRIMERA ETAPA
03	06	01	00	01	39	00	ENSANCHE MADRIGAL
03	06	01	00	01	39	01	ENSANCHE MADRIGAL
03	06	01	00	01	40	00	ENSANCHE ABREU
03	06	01	00	01	40	01	ENSANCHE ABREU
03	06	01	00	01	41	00	UGAMBA
03	06	01	00	01	41	01	UGAMBA
03	06	01	00	01	42	00	CRISTO REY
03	06	01	00	01	42	01	CRISTO REY
03	06	01	00	01	43	00	LA ALTAGRACIA
03	06	01	00	01	43	01	LA ALTAGRACIA
03	06	01	00	01	44	00	FIGUEROA
03	06	01	00	01	44	01	FIGUEROA
03	06	01	00	01	45	00	LOS CHIRIPOS
03	06	01	00	01	45	01	LOS CHIRIPOS
03	06	01	00	01	45	02	VILLA VERDE
03	06	01	00	01	46	00	URBANIZACIÓN EL SILENCIO
03	06	01	00	01	46	01	URBANIZACIÓN EL SILENCIO
03	06	01	00	01	46	02	URBANIZACIÓN EL SILENCIO II ETAPA
03	06	01	00	01	46	03	RESIDENCIAL LAS PALMERAS
03	06	01	00	01	47	00	URBANIZACIÓN LA FORTUNA
03	06	01	00	01	47	01	URBANIZACIÓN LA FORTUNA
03	06	01	00	01	48	00	URBANIZACIÓN LA CAPERUZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	48	01	URBANIZACIÓN LA CAPERUZA
03	06	01	00	01	48	02	URBANIZACIÓN LA CAPERUZA II
03	06	01	00	01	48	03	URBANIZACIÓN LA CAPERUZA III
03	06	01	00	01	48	04	URBANIZACIÓN REPARTO CABRERA
03	06	01	00	01	49	00	URBANIZACIÓN CAMPO FERNÁNDEZ I Y II
03	06	01	00	01	49	01	URBANIZACIÓN CAMPO FERNÁNDEZ I Y II
03	06	01	00	01	50	00	URBANIZACIÓN BRUGAL
03	06	01	00	01	50	01	URBANIZACIÓN BRUGAL
03	06	01	00	01	51	00	URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA
03	06	01	00	01	51	01	URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA
03	06	01	00	01	52	00	URBANIZACIÓN ALMÁNZAR
03	06	01	00	01	52	01	URBANIZACIÓN ALMÁNZAR
03	06	01	00	01	52	02	CAONABO II
03	06	01	00	01	53	00	URBANIZACIÓN ÁLVAREZ
03	06	01	00	01	53	01	URBANIZACIÓN ÁLVAREZ
03	06	01	00	01	53	02	AZUL
03	06	01	00	01	53	03	RESIDENCIAL BARBI
03	06	01	00	01	54	00	URBANIZACIÓN RIBERA DEL JAYA
03	06	01	00	01	54	01	URBANIZACIÓN RIBERA DEL JAYA
03	06	01	00	01	55	00	24 DE ABRIL
03	06	01	00	01	55	01	24 DE ABRIL
03	06	01	00	01	56	00	URBANIZACIÓN NUEVO SAN FRANCISCO
03	06	01	00	01	56	01	URBANIZACIÓN NUEVO SAN FRANCISCO
03	06	01	00	01	56	02	URBANIZACIÓN COLINAS I
03	06	01	00	01	57	00	VISTA BELLA
03	06	01	00	01	57	01	VISTA BELLA
03	06	01	00	01	58	00	URBANIZACIÓN TORIBIO CAMILO
03	06	01	00	01	58	01	URBANIZACIÓN TORIBIO CAMILO
03	06	01	00	01	59	00	RESIDENCIAL ENSUEÑO
03	06	01	00	01	59	01	RESIDENCIAL ENSUEÑO
03	06	01	00	01	60	00	URBANIZACIÓN NEFTALÍ
03	06	01	00	01	60	01	URBANIZACIÓN NEFTALÍ
03	06	01	00	01	61	00	URBANIZACIÓN MARÍA FERNÁNDEZ
03	06	01	00	01	61	01	URBANIZACIÓN MARÍA FERNÁNDEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	62	00	PUERTO RICO
03	06	01	00	01	62	01	PUERTO RICO
03	06	01	00	01	62	02	LA CENIZA
03	06	01	00	01	62	03	LAS FLORES
03	06	01	00	01	63	00	URBANIZACIÓN FERNÁNDEZ
03	06	01	00	01	63	01	URBANIZACIÓN FERNÁNDEZ
03	06	01	00	01	64	00	URBANIZACIÓN TERRANOVA
03	06	01	00	01	64	01	URBANIZACIÓN TERRANOVA
03	06	01	00	01	65	00	URBANIZACIÓN EL TEJAR
03	06	01	00	01	65	01	URBANIZACIÓN EL TEJAR
03	06	01	00	01	66	00	URBANIZACIÓN PASEO DEL RÍO
03	06	01	00	01	66	01	URBANIZACIÓN PASEO DEL RÍO
03	06	01	00	01	67	00	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL SUR
03	06	01	00	01	67	01	URBANIZACIÓN MIRADOR DEL SUR
03	06	01	00	01	68	00	URBANIZACIÓN NEFTALÍ III
03	06	01	00	01	68	01	URBANIZACIÓN NEFTALÍ III
03	06	01	00	01	69	00	URBANIZACIÓN LAS PALMAS
03	06	01	00	01	69	01	URBANIZACIÓN LAS PALMAS I
03	06	01	00	01	69	02	URBANIZACIÓN SIN NOMBRE
03	06	01	00	01	69	03	URBANIZACIÓN LAS PALMAS O VILLA PALMA
03	06	01	00	01	70	00	LAS CEJAS
03	06	01	00	01	70	01	LAS CEJAS
03	06	01	00	01	70	02	VILLA DORAL
03	06	01	00	01	70	03	RESIDENCIAL GILGAR
03	06	01	00	01	71	00	LOS RIELES
03	06	01	00	01	71	01	LOS RIELES
03	06	01	00	01	72	00	CRUCE DE MIRABEL
03	06	01	00	01	72	01	CRUCE DE MIRABEL
03	06	01	00	01	73	00	LA SIRENA O LA PENDA
03	06	01	00	01	73	01	LA SIRENA O LA PENDA
03	06	01	00	01	74	00	TUBAGUA
03	06	01	00	01	74	01	TUBAGUA
03	06	01	00	01	75	00	MATA LARGA
03	06	01	00	01	75	01	MATA LARGA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	01	76	00	JOBO BONITO
03	06	01	00	01	76	01	JOBO BONITO
03	06	01	00	01	77	00	FÉLIX TAVERAS
03	06	01	00	01	77	01	FÉLIX TAVERAS
03	06	01	00	01	78	00	SAN VICENTE DE PAÚL
03	06	01	00	01	78	01	SAN VICENTE DE PAÚL
03	06	01	00	01	78	02	VILLA DUARTE
03	06	01	00	01	79	00	URBANIZACIÓN CARMEN AÑIL BONÓ
03	06	01	00	01	79	01	URBANIZACIÓN CARMEN AÑIL BONÓ
03	06	01	00	01	80	00	URBANIZACIÓN BRISAS DE LA PRADERA II
03	06	01	00	01	80	01	URBANIZACIÓN BRISAS DE LA PRADERA II
03	06	01	00	01	81	00	LA CAOBA
03	06	01	00	01	81	01	LA CAOBA
03	06	01	00	02	00	00	COLÓN
03	06	01	00	02	01	00	NONÁ
03	06	01	00	02	02	00	LA SEQUÍA
03	06	01	00	02	03	00	BIJAO
03	06	01	00	02	04	00	MOJÍN
03	06	01	00	02	05	00	RANCHO ARRIBA
03	06	01	00	02	06	00	HATILLO
03	06	01	00	03	00	00	GÜIZA
03	06	01	00	03	01	00	LA PENDA
03	06	01	00	03	02	00	FACTOR
03	06	01	00	03	03	00	EL LIMÓN
03	06	01	00	03	04	00	SANTA LUCÍA
03	06	01	00	03	05	00	GÜIZA
03	06	01	00	03	06	00	ESTANZUELA ABAJO
03	06	01	00	03	07	00	LA PIEDRA
03	06	01	00	03	08	00	ESTANZUELA ARRIBA
03	06	01	00	03	09	00	LOS CERROS
03	06	01	00	03	10	00	LLAVE
03	06	01	00	03	11	00	LOMA EL MEDIO
03	06	01	00	04	00	00	LA JOYA
03	06	01	00	04	01	00	EL ESPINO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	04	02	00	BIJAO
03	06	01	00	04	03	00	LA LIMA
03	06	01	00	04	04	00	LOS CADILLOS
03	06	01	00	04	05	00	ARBOLINES
03	06	01	00	04	06	00	LA JOYA ARRIBA
03	06	01	00	04	07	00	LAS PAJAS
03	06	01	00	04	08	00	RÍO FRÍO
03	06	01	00	04	09	00	LA JOYA
03	06	01	00	04	10	00	LA GUAZUMITA
03	06	01	00	04	11	00	LOS LIONES
03	06	01	00	04	12	00	EL CIGUAL
03	06	01	00	04	13	00	LOMA DE LA JOYA (LOMA DE LOS PAULINO)
03	06	01	00	04	14	00	EL MATE (LOMA EL MATE)
03	06	01	00	05	00	00	LOS BEJUCOS
03	06	01	00	05	01	00	LOS BEJUCOS
03	06	01	00	05	02	00	EL JIGÜERO (HIGÜERO)
03	06	01	00	05	03	00	EL CERCADO (LA LILA)
03	06	01	00	05	04	00	CASA DE ALTO
03	06	01	00	05	05	00	LA YAGÜIZA CENTRAL
03	06	01	00	05	06	00	LA YAGÜIZA ABAJO (LA PIRAGUA)
03	06	01	00	05	07	00	LA LOMITA DE LA YAGÜIZA
03	06	01	00	05	08	00	LA YAGÜIZA AFUERA
03	06	01	00	05	09	00	RÍO ARRIBA (RANCHO ARRIBA)
03	06	01	00	05	10	00	LA SABANA
03	06	01	00	05	11	00	LOMA DEL MUERTO
03	06	01	00	05	12	00	EL AGUACATE
03	06	01	00	05	13	00	PALMA HERRADA
03	06	01	00	05	14	00	LOS FARALLONES
03	06	01	00	05	15	00	LOMA DE AGUA
03	06	01	00	05	16	00	TUMBA BURROS (LOMA TURRON)
03	06	01	00	05	17	00	ESLABONES
03	06	01	00	05	18	00	SANTA FE
03	06	01	00	05	19	00	LA LOMITA DE LOS SALAZÁR
03	06	01	00	05	20	00	EL CONCRETO (LOS HIDALGOS)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	05	21	00	LOS CACAOS
03	06	01	00	05	22	00	LA ZOLAPA (SOLAPA)
03	06	01	00	05	23	00	LOS ALGODONES
03	06	01	00	05	24	00	LOS ANCONES
03	06	01	00	06	00	00	LAS GUÁZUMAS
03	06	01	00	06	01	00	LAS GUÁZUMAS
03	06	01	00	06	02	00	EL AGUACATE AFUERA
03	06	01	00	06	03	00	EL AGUACATE ADENTRO
03	06	01	00	06	04	00	EL COROZO
03	06	01	00	06	05	00	LA MADEJA
03	06	01	00	06	06	00	LOS ARROYOS
03	06	01	00	06	07	00	LOMA DE LOS BONILLA
03	06	01	00	07	00	00	LA MALENA
03	06	01	00	07	01	00	LA MALENA O CRUCE DE LA MALENA
03	06	01	00	07	02	00	CRUCE DE LOS BASILIOS
03	06	01	00	07	03	00	CEIBITA
03	06	01	00	07	04	00	ZUMBADORA
03	06	01	00	07	05	00	LA BESTIA DE LA MALENA
03	06	01	00	07	06	00	LA CIGUA
03	06	01	00	07	07	00	LA TROCHA
03	06	01	00	07	08	00	LA AUYAMA
03	06	01	00	07	09	00	CUESTA ABAJO
03	06	01	00	07	10	00	ARROYO BONITO
03	06	01	00	07	11	00	CATEY
03	06	01	00	07	12	00	ATABALERO ABAJO
03	06	01	00	07	13	00	ALTOS DE LOS NARANJOS
03	06	01	00	07	14	00	MIL TAREAS DE ATABALERO
03	06	01	00	07	15	00	LA BESTIA DE ATABALERO
03	06	01	00	07	16	00	CAÑETE
03	06	01	00	07	17	00	ARROYO EL TORO
03	06	01	00	07	18	00	CRUCE DE LOS BETÁNCES
03	06	01	00	07	19	00	LUCAS
03	06	01	00	07	20	00	AGUACATE
03	06	01	00	07	21	00	GAJO MALO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	00	07	22	00	GAJO LA YUCA
03	06	01	00	07	23	00	BUENA VISTA
03	06	01	00	07	24	00	JURUNGO
03	06	01	00	07	25	00	EL GUINEAL
03	06	01	00	07	26	00	LOS CINCO
03	06	01	00	07	27	00	LA VEREDA
03	06	01	00	07	28	00	VENUS
03	06	01	00	07	29	00	LAS SABINAS
03	06	01	00	07	30	00	LOS PALITOS
03	06	01	00	07	31	00	LA CULATA
03	06	01	00	07	32	00	SANTA FE
03	06	01	00	07	33	00	GUABINA
03	06	01	00	07	34	00	BLANCO
03	06	01	00	07	35	00	LA MANACLA
03	06	01	00	07	36	00	ALTO DE LÓPEZ
03	06	01	01	00	00	00	LA PEÑA (D. M.)
03	06	01	01	01	00	00	LA PEÑA (ZONA URBANA)
03	06	01	01	01	01	00	LA PEÑA
03	06	01	01	01	01	01	LA PEÑA
03	06	01	01	01	02	00	PROYECTO LOS NÚÑEZ
03	06	01	01	01	02	01	PROYECTO LOS NÚÑEZ
03	06	01	01	01	03	00	CANTA LA RANA
03	06	01	01	01	03	01	CANTA LA RANA
03	06	01	01	01	04	00	LA PEÑA ABAJO
03	06	01	01	01	04	01	LA PEÑA ABAJO
03	06	01	01	02	00	00	LA BAJADA
03	06	01	01	02	01	00	LA BAJADA
03	06	01	01	02	02	00	LA GUAZARITA
03	06	01	01	02	03	00	EL CARACOL
03	06	01	01	02	04	00	RÍO ARRIBA
03	06	01	01	02	05	00	GUAYUYO AFUERA
03	06	01	01	02	06	00	BRAZO GRANDE
03	06	01	01	02	07	00	EL BURRO
03	06	01	01	02	08	00	PALO VERDE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	01	02	09	00	LOS PONTONES ABAJO
03	06	01	01	02	10	00	BOBA
03	06	01	01	02	11	00	EL SITIO
03	06	01	01	02	12	00	EL INGENIO
03	06	01	01	02	13	00	LA CENIZA
03	06	01	01	02	14	00	LOS CAIMITICOS
03	06	01	01	02	15	00	CHINGUELO
03	06	01	01	02	16	00	GUAYUYO ADETRO
03	06	01	01	02	17	00	LOS POMOS
03	06	01	01	02	18	00	EL CATEY
03	06	01	01	02	19	00	EL LIMÓN
03	06	01	01	02	20	00	PALMARITO
03	06	01	01	02	21	00	PIEDRA BLANCA
03	06	01	01	02	22	00	LOS MATES
03	06	01	01	02	23	00	LOS PONTONES ARRIBA
03	06	01	01	03	00	00	DEMAJAGUAL
03	06	01	01	03	01	00	DEMAJAGUAL ARRIBA
03	06	01	01	03	02	00	DEMAJAGUAL ABAJO
03	06	01	01	03	03	00	LA VEREDA DEL DEMAJAGUAL
03	06	01	01	03	04	00	PALMARITO
03	06	01	01	03	05	00	EL LLANO
03	06	01	01	03	06	00	LA GARZA
03	06	01	01	04	00	00	DICHOSO
03	06	01	01	04	01	00	DICHOSO ARRIBA
03	06	01	01	04	02	00	DICHOSO ABAJO
03	06	01	01	04	03	00	LOS BARROS
03	06	01	01	04	04	00	LA VEREDA DE DICHOSO
03	06	01	01	05	00	00	LAGUNA DE COTO
03	06	01	01	05	01	00	LAGUNA AL MEDIO (LAGUNA DE COTO)
03	06	01	01	05	02	00	LAGUNA ABAJO
03	06	01	01	05	03	00	LOS PALOS
03	06	01	01	05	04	00	COTO ARRIBA
03	06	01	01	05	05	00	COTO AL MEDIO (RINCÓN DE COTO)
03	06	01	01	05	06	00	COTO ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	01	06	00	00	LA MESA
03	06	01	01	06	01	00	LA MESA
03	06	01	01	06	02	00	CHAVISCAL
03	06	01	01	06	03	00	CALLEJÓN DE LOS MEJÍA
03	06	01	01	06	04	00	CHUCHO VÁSQUEZ
03	06	01	01	06	05	00	LAS CAOBAS
03	06	01	01	07	00	00	PATAO
03	06	01	01	07	01	00	PATAO
03	06	01	01	07	02	00	LOMA DE ALMACEY
03	06	01	01	07	03	00	LAS CABUYAS
03	06	01	01	07	04	00	HATILLO (JATILLO)
03	06	01	01	07	05	00	PIE DE PLATA
03	06	01	01	07	06	00	EL CALABAZO
03	06	01	01	08	00	00	LA PEÑA
03	06	01	01	08	01	00	ALTO DEL PILÓN ABAJO
03	06	01	01	08	02	00	AZLOR
03	06	01	01	08	03	00	LOS BOTAOS
03	06	01	01	08	04	00	LOS BRACITOS
03	06	01	01	08	05	00	BUENOS AIRES
03	06	01	01	08	06	00	CADILLAR
03	06	01	01	08	07	00	CASA VIEJA
03	06	01	01	08	08	00	PIE DE PLATA
03	06	01	01	08	09	00	EL CERCADO
03	06	01	01	08	10	00	CUABA
03	06	01	01	08	11	00	ALTO DE CUEVAS
03	06	01	01	08	12	00	CUEVAS
03	06	01	01	08	13	00	CUABA ARRIBA O LA REPRESA
03	06	01	01	08	14	00	HERRERA DE CUABA
03	06	01	01	08	15	00	EL JAMO
03	06	01	01	08	16	00	LA LAGUNETA
03	06	01	01	08	17	00	LA LAGUNITA DEL QUEMAO
03	06	01	01	08	18	00	EL MANGO
03	06	01	01	08	19	00	MONTE BONITO
03	06	01	01	08	20	00	ALTO DEL PILÓN ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	01	08	21	00	POZO DEL JOBO
03	06	01	01	08	22	00	LOS PUENTES
03	06	01	01	08	23	00	RINCÓN DEL HIGÜERO
03	06	01	01	08	24	00	TAWIKE
03	06	01	01	08	25	00	EL VALLE
03	06	01	01	08	26	00	LA ZARZA
03	06	01	01	08	27	00	LIMÓN DULCE
03	06	01	01	08	28	00	LA AMARGURA
03	06	01	01	08	29	00	LA CHANCLETA
03	06	01	01	08	30	00	EL QUEMAO (LOMA DEL QUEMAO)
03	06	01	01	08	31	00	LOS CAÑOS
03	06	01	01	08	32	00	LOS PLACERES
03	06	01	01	08	33	00	LA POCILGA
03	06	01	01	09	00	00	PONTÓN
03	06	01	01	09	01	00	PONTÓN
03	06	01	01	09	02	00	MONTE NEGRO
03	06	01	01	10	00	00	RAMONAL
03	06	01	01	10	01	00	RAMONAL ARRIBA
03	06	01	01	10	02	00	LA PALOMA
03	06	01	01	10	03	00	LOS LIRIOS
03	06	01	01	10	04	00	RAMONAL ABAJO
03	06	01	01	10	05	00	LA CIÉNAGA
03	06	01	01	10	06	00	LOS ESPINOS
03	06	01	02	00	00	00	CENOVÍ (D. M.)
03	06	01	02	01	00	00	CENOVÍ (ZONA URBANA)
03	06	01	02	01	01	00	CENOVÍ
03	06	01	02	01	01	01	CENOVÍ
03	06	01	02	01	02	00	LOS RIELES
03	06	01	02	01	02	01	LOS RIELES
03	06	01	02	02	00	00	BOMBA DE CENOVÍ
03	06	01	02	02	01	00	LOS RIELES
03	06	01	02	02	02	00	EL CANAL
03	06	01	02	02	03	00	LOS ARROYOS
03	06	01	02	02	04	00	LOS RINCONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	02	02	05	00	EL BOBO
03	06	01	02	02	06	00	BANDERA
03	06	01	02	02	07	00	SANTA LUCÍA
03	06	01	02	02	08	00	LA BERMA
03	06	01	02	02	09	00	LA AMARGA
03	06	01	02	02	10	00	LA REFORMA
03	06	01	02	02	11	00	EL CARRIL
03	06	01	02	03	00	00	LOS INDIOS
03	06	01	02	03	01	00	LOS INDIOS
03	06	01	02	03	02	00	HOYO VIEJO
03	06	01	02	03	03	00	EL CHUCHO DE PEY
03	06	01	02	03	04	00	EL LIMPIO
03	06	01	02	03	05	00	ROSA BAJA
03	06	01	02	03	06	00	ROSA ALTA
03	06	01	02	04	00	00	CRUZ DE CENOVÍ
03	06	01	02	04	01	00	CRUZ DE CENOVÍ
03	06	01	02	04	02	00	LOS CAIMITOS
03	06	01	02	04	03	00	LA COLONIA
03	06	01	02	04	04	00	LA NASA
03	06	01	02	04	05	00	EL MAMEY
03	06	01	02	04	06	00	NONÁ
03	06	01	02	05	00	00	PORQUERO
03	06	01	02	05	01	00	PORQUERO ABAJO
03	06	01	02	05	02	00	EL HATICO
03	06	01	02	05	03	00	EL GAJO
03	06	01	02	05	04	00	LOS CACAOS
03	06	01	02	05	05	00	PORQUERO ARRIBA
03	06	01	02	05	06	00	LAS CAOBAS
03	06	01	02	06	00	00	EL CAIMITO
03	06	01	02	06	01	00	EL CAIMITO
03	06	01	02	06	02	00	LA CAOBA
03	06	01	02	06	03	00	LOS QUEMADOS
03	06	01	02	06	04	00	EL CANAL
03	06	01	02	06	05	00	EL BARRIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	02	06	06	00	LA SABANA
03	06	01	02	06	07	00	MAL NOMBRE
03	06	01	02	07	00	00	COLÓN
03	06	01	02	07	01	00	COLÓN
03	06	01	02	07	02	00	GENIMILLO
03	06	01	02	07	03	00	LA BOCA
03	06	01	02	07	04	00	EL BARRO
03	06	01	02	07	05	00	LA GUAMITA
03	06	01	02	07	06	00	LOS RIELES ABAJO
03	06	01	02	07	07	00	EL BOBO
03	06	01	03	00	00	00	JAYA (D. M.)
03	06	01	03	01	00	00	HOYO JAYA (ZONA URBANA)
03	06	01	03	01	01	00	HOYO DE JAYA
03	06	01	03	01	01	01	MARÍA AUXILIADORA
03	06	01	03	01	01	02	SAN LUIS
03	06	01	03	02	00	00	LA PIÑA
03	06	01	03	02	01	00	LA PIÑA
03	06	01	03	02	02	00	LOS COCOS
03	06	01	03	02	03	00	MATA VIEJA
03	06	01	03	02	04	00	JARAGUA
03	06	01	03	02	05	00	COMUNIDAD SAN VICENTE
03	06	01	03	03	00	00	HOYO DE JAYA
03	06	01	03	03	01	00	SANTA ELENA
03	06	01	03	03	02	00	MAIMORO
03	06	01	03	03	03	00	LA SIDRA
03	06	01	03	03	04	00	LOS LIRIOS
03	06	01	03	03	05	00	LOS CALLEJONES
03	06	01	03	03	06	00	FIRME DE LOS ORTEGA
03	06	01	03	03	07	00	OJO DE AGUA
03	06	01	03	04	00	00	LOS BACILIOS
03	06	01	03	04	01	00	CRUCE DE LOS BACILIOS
03	06	01	03	04	02	00	SONADOR
03	06	01	03	04	03	00	LA PEGAJOSA
03	06	01	03	04	04	00	FIRME DEL CARRAO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	03	04	05	00	LOS BACILIOS
03	06	01	03	04	06	00	LAS TARANAS
03	06	01	03	04	07	00	ALTO DEL CABALLO
03	06	01	03	05	00	00	NARANJO DULCE
03	06	01	03	05	01	00	NARANJO DULCE ABAJO
03	06	01	03	05	02	00	NARANJO DULCE ARRIBA
03	06	01	03	05	03	00	LAS YERBAS
03	06	01	03	05	04	00	LA JAGÜITA
03	06	01	03	05	05	00	ALTO DEL RAYO
03	06	01	03	05	06	00	EL CATEY
03	06	01	03	05	07	00	CEIBITA O CUEVITA
03	06	01	03	05	08	00	RANCHO ABAJO
03	06	01	03	05	09	00	LA VEREDA
03	06	01	03	05	10	00	LA YABACOA
03	06	01	03	05	11	00	LA EXPLANACIÓN
03	06	01	03	05	12	00	EL LIMÓN
03	06	01	03	06	00	00	LOMA DE JAYA
03	06	01	03	06	01	00	LOMA DE JAYA
03	06	01	03	06	02	00	LA COLONIA O EL JOBITO
03	06	01	03	06	03	00	TRES PIES
03	06	01	03	06	04	00	LA YAYA
03	06	01	03	06	05	00	LA MALENITA O LA LOMASA
03	06	01	03	06	06	00	FIRME DE LA BRISA
03	06	01	03	06	07	00	LA GUAMITA
03	06	01	03	06	08	00	MARTEL
03	06	01	03	06	09	00	LA MALENA
03	06	01	03	06	10	00	EL POMITO
03	06	01	03	06	11	00	GANCHO DE JAYA
03	06	01	03	06	12	00	LA HIGUERETA
03	06	01	03	07	00	00	JAYA
03	06	01	03	07	01	00	JAYA
03	06	01	03	07	02	00	LA CEIBA
03	06	01	03	07	03	00	HONDO VALLE
03	06	01	03	07	04	00	LA MALENA DE JAYA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	01	03	07	05	00	EL DERRUMBADERO
03	06	01	03	07	06	00	LOS POMOS O LOS POMOLOS
03	06	01	03	07	07	00	LOMA DE PERRO
03	06	01	03	07	08	00	RANCHO ARRIBA
03	06	01	04	00	00	00	PRESIDENTE DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ (D. M.)
03	06	01	04	01	00	00	PRESIDENTE DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ (ZONA URBANA)
03	06	01	04	01	01	00	PROYECTO DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ-LOS AGUAYOS
03	06	01	04	01	01	01	PROYECTO DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ-LOS AGUAYOS
03	06	01	04	02	00	00	LA GUAMA
03	06	01	04	02	01	00	CRUCE
03	06	01	04	02	02	00	GUAMA ABAJO
03	06	01	04	02	03	00	EL TRES
03	06	01	04	02	04	00	CAÑO SECO
03	06	01	04	02	05	00	EL HATO O EL JATO
03	06	01	04	02	06	00	PROYECTO DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ
03	06	01	04	03	00	00	GÉNIMO
03	06	01	04	03	01	00	GÉNIMO
03	06	01	04	03	02	00	EL HIGÜERO
03	06	01	04	03	03	00	EL POZO
03	06	01	04	03	04	00	SABANETA
03	06	01	04	03	05	00	LA LIMA
03	06	02	00	00	00	00	ARENOSO
03	06	02	00	00	00	00	ARENOSO
03	06	02	00	01	00	00	ARENOSO (ZONA URBANA)
03	06	02	00	01	01	00	ARENOSO
03	06	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO O LA CARRETERA
03	06	02	00	01	01	02	LA CANTERA
03	06	02	00	01	01	03	INVI-VILLA PROGRESO-ARENOSO
03	06	02	00	01	01	04	EL PALMAR
03	06	02	00	01	01	05	PUEBLO NUEVO
03	06	02	00	01	01	06	LOS JAPONESES
03	06	02	00	01	01	07	LOS ESTUDIANTES
03	06	02	00	01	01	08	LA ALTAGRACIA
03	06	02	00	01	01	09	LA FRANCIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	02	00	01	01	10	LOS LLANOS
03	06	02	00	01	01	11	VILLA LODO
03	06	02	00	01	01	12	MORO SUCIO
03	06	02	00	01	02	00	PALMA SOLA
03	06	02	00	01	02	01	PALMA SOLA
03	06	02	00	02	00	00	LOS PLATANITOS
03	06	02	00	02	01	00	LOS PLATANITOS
03	06	02	01	00	00	00	LAS COLES (D. M.)
03	06	02	01	01	00	00	LAS COLES (ZONA URBANA)
03	06	02	01	01	01	00	LAS COLES
03	06	02	01	01	01	01	LAS COLES
03	06	02	01	02	00	00	LAS CARRERAS
03	06	02	01	02	01	00	LAS CARRERAS
03	06	02	01	02	02	00	VILLA MARÍA
03	06	02	01	02	03	00	LAS GUAMAS
03	06	02	01	02	04	00	LOS CACAOS
03	06	02	01	03	00	00	LA JAGUA
03	06	02	01	03	01	00	LA JAGUA
03	06	02	01	03	02	00	EL GUAYABO
03	06	02	01	03	03	00	RINCÓN BEBEDERO
03	06	02	01	03	04	00	EL MANGO O EL MAGO
03	06	02	01	03	05	00	CAÑO DE MADRID (MADERA)
03	06	02	01	04	00	00	LA GARZA
03	06	02	01	04	01	00	CRUCE DE LAS CABIRMAS (ANTIGUA ATRONCA PERROS)
03	06	02	01	04	02	00	EL JOBO
03	06	02	01	04	03	00	LA RAYA O EL MANGO
03	06	02	01	04	04	00	LA GARZA
03	06	02	01	04	05	00	LA PLAYA
03	06	02	01	04	06	00	LA CEBOLLA
03	06	02	01	04	07	00	MORRO SUCIO
03	06	02	01	04	08	00	EL CACHIMBO (SAN ANDRÉS)
03	06	02	01	04	09	00	EL MANGO
03	06	02	02	00	00	00	EL AGUACATE (D. M.)
03	06	02	02	01	00	00	EL AGUACATE (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	02	02	01	01	00	EL AGUACATE
03	06	02	02	01	01	01	EL AGUACATE
03	06	02	02	01	01	02	LAS MATAS
03	06	02	02	01	01	03	VILLA IRIS
03	06	02	02	01	01	04	EL MURO
03	06	02	02	02	00	00	EL AGUACATE
03	06	02	02	02	01	00	CAÑO ABAJO
03	06	02	02	02	02	00	LAS MATAS
03	06	02	02	02	03	00	SABANETA
03	06	02	02	03	00	00	YABACOA
03	06	02	02	03	01	00	YABACOA
03	06	02	02	03	02	00	RABO DE CHIVO
03	06	02	02	03	03	00	LA MANGA
03	06	02	02	03	04	00	EL FIRME
03	06	02	02	04	00	00	CIÉNAGA VIEJA
03	06	02	02	04	01	00	CIÉNAGA VIEJA
03	06	02	02	04	02	00	CUBA
03	06	02	02	04	03	00	LOS CHICHONES
03	06	02	02	05	00	00	LOS HAITILES
03	06	02	02	05	01	00	LOS HAITILES
03	06	02	02	05	02	00	LA MINA
03	06	02	02	05	03	00	PESCADERO
03	06	03	00	00	00	00	CASTILLO
03	06	03	00	00	00	00	CASTILLO
03	06	03	00	01	00	00	CASTILLO (ZONA URBANA)
03	06	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	03	00	01	01	02	RABO DE CHIVO
03	06	03	00	01	01	03	CANTA LA RANA
03	06	03	00	01	01	04	LA MANTECA
03	06	03	00	01	02	00	PUERTO RICO
03	06	03	00	01	02	01	PUERTO RICO
03	06	03	00	01	03	00	LA MORA O NIGUA ABAJO
03	06	03	00	01	03	01	LA MORA O NIGUA ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	03	00	02	00	00	JINA CLARA
03	06	03	00	02	01	00	JINA CLARA
03	06	03	00	02	02	00	EL MOGOTE
03	06	03	00	02	03	00	EL FIRME DE LOS CAFESSES
03	06	03	00	02	04	00	FIRME DE JINA CLARA
03	06	03	00	02	05	00	CUESTA BLANCA
03	06	03	00	02	06	00	LOS CAFESSES
03	06	03	00	02	07	00	LAS PIEDRAS
03	06	03	00	03	00	00	JUANA DÍAZ
03	06	03	00	03	01	00	EL TABLÓN
03	06	03	00	03	02	00	NIGUA ABAJO
03	06	03	00	03	03	00	LA MORA O NIGUA ABAJO
03	06	03	00	03	04	00	JIMÉNEZ
03	06	03	00	03	05	00	LA LOMETA
03	06	03	00	03	06	00	JUANA DÍAZ ABAJO
03	06	03	00	03	07	00	LA ZARZA
03	06	03	00	03	08	00	LOS GUARAGUAOS
03	06	03	00	03	09	00	EL FIRME DE LOS CAFESSES
03	06	03	00	03	10	00	JUANA DÍAZ ARRIBA
03	06	03	00	04	00	00	LOS CACHONES
03	06	03	00	04	01	00	LOS CACHONES
03	06	03	00	04	02	00	EL RUCIO ABAJO
03	06	03	00	04	03	00	LOS CACHONES ARRIBA (CACHONES ADENTRO)
03	06	03	00	04	04	00	LOS CALLEJONES
03	06	03	00	04	05	00	LOS SALADILLOS
03	06	03	00	04	06	00	EL RUCIO DE LOS CACHONES
03	06	03	00	05	00	00	LOS LANOS
03	06	03	00	05	01	00	LOS LANOS
03	06	03	00	05	02	00	CRUCE DE LOS LANOS
03	06	03	00	05	03	00	CRUCE DE MAGUA
03	06	03	00	05	04	00	QUEBRADA DE PABLO
03	06	03	00	05	05	00	LA CEIBITA
03	06	03	00	05	06	00	LOS NARANJOS
03	06	03	00	05	07	00	LA JAGÜITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	03	00	05	08	00	LOMA VIEJA
03	06	03	00	05	09	00	EL RUCIO DE LOS LANOS
03	06	03	00	06	00	00	RINCÓN HONDO
03	06	03	00	06	01	00	RINCÓN HONDO
03	06	03	00	06	02	00	LAS PIEDRITAS
03	06	03	00	06	03	00	LA JAGUA
03	06	03	00	06	04	00	EL FIRME
03	06	03	00	06	05	00	EL ALTO
03	06	03	00	06	06	00	LAS CAOBAS ARRIBA
03	06	03	00	06	07	00	LAS BERENJENAS
03	06	03	00	06	08	00	LAS CAOBAS ABAJO
03	06	03	00	06	09	00	LA GUAZARITA (CAMPECHE ARRIBA DE CASTILLO)
03	06	03	00	07	00	00	YAIBA ABAJO
03	06	03	00	07	01	00	YAIBA ABAJO
03	06	03	00	07	02	00	PUEBLO NUEVO
03	06	03	00	07	03	00	YAIBA O RINCÓN DE YAIBA
03	06	03	00	07	04	00	CURAZAO
03	06	03	00	07	05	00	YANABO ABAJO
03	06	03	00	07	06	00	LOS PALMARITOS
03	06	03	00	07	07	00	LA GARATA
03	06	03	00	07	08	00	LA JOYA
03	06	03	00	07	09	00	MAJAGUAL
03	06	03	00	07	10	00	YANABO ARRIBA
03	06	03	00	07	11	00	YAIBA ARRIBA
03	06	04	00	00	00	00	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
03	06	04	00	00	00	00	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
03	06	04	00	01	00	00	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS (ZONA URBANA)
03	06	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	04	00	01	02	00	EL PLAY
03	06	04	00	01	02	01	EL PLAY
03	06	04	00	01	03	00	LOS GUANDULES
03	06	04	00	01	03	01	LOS GUANDULES
03	06	04	00	01	04	00	DAVID

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	04	00	01	04	01	DAVID
03	06	04	00	01	05	00	LA GINA
03	06	04	00	01	05	01	LA GINA
03	06	04	00	01	06	00	EL JAROL
03	06	04	00	01	06	01	EL JAROL
03	06	04	00	02	00	00	ACICATE
03	06	04	00	02	01	00	ACICATE
03	06	04	00	02	02	00	JUANA DÍAZ ABAJO
03	06	04	00	02	03	00	SABANA DE LA CEIBA
03	06	04	00	02	04	00	RÍO YUNA
03	06	04	00	02	05	00	ACICATE ADENTRO
03	06	04	00	03	00	00	CERREJÓN
03	06	04	00	03	01	00	CERREJÓN
03	06	04	00	03	02	00	ATORO
03	06	04	00	04	00	00	LA ISLETA
03	06	04	00	04	01	00	LA ISLETA
03	06	04	00	04	02	00	CRUCE DE LOS JAVIELES
03	06	04	00	04	03	00	CIEN TAREAS
03	06	04	01	00	00	00	SABANA GRANDE (D. M.)
03	06	04	01	01	00	00	SABANA GRANDE (ZONA URBANA)
03	06	04	01	01	01	00	SABANA GRANDE O EL CASERÍO
03	06	04	01	01	01	01	SABANA GRANDE O EL CASERÍO
03	06	04	01	02	00	00	CULATA ABAJO
03	06	04	01	02	01	00	LA YUCA O ATRONCA PERRO
03	06	04	01	02	02	00	BOCA DE YUCA
03	06	04	01	03	00	00	LA CULATA
03	06	04	01	03	01	00	LA CULATA
03	06	04	01	03	02	00	LA CULATA AL MEDIO
03	06	04	01	04	00	00	MARÍA FERNÁNDEZ
03	06	04	01	04	01	00	MARÍA FERNÁNDEZ
03	06	04	01	04	02	00	EL RESBALÓN
03	06	05	00	00	00	00	PIMENTEL
03	06	05	00	00	00	00	PIMENTEL
03	06	05	00	01	00	00	PIMENTEL (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	05	00	01	01	00	LA JABILLA
03	06	05	00	01	01	01	LA JABILLA
03	06	05	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	05	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	05	00	01	03	00	CEMENTERIO
03	06	05	00	01	03	01	CEMENTERIO
03	06	05	00	01	04	00	LOS MOLONDRONES
03	06	05	00	01	04	01	LOS MOLONDRONES
03	06	05	00	01	05	00	LA ESTANCIA
03	06	05	00	01	05	01	LA ESTANCIA
03	06	05	00	01	06	00	CANTAN LOS MACOS
03	06	05	00	01	06	01	CANTAN LOS MACOS
03	06	05	00	01	07	00	EL PLAY
03	06	05	00	01	07	01	EL PLAY
03	06	05	00	02	00	00	BUENA VISTA
03	06	05	00	02	01	00	BUENA VISTA
03	06	05	00	02	02	00	LA JAGUA
03	06	05	00	02	03	00	CATALINA
03	06	05	00	02	04	00	GUANÁBANO
03	06	05	00	03	00	00	CAOBETE
03	06	05	00	03	01	00	CAOBETE
03	06	05	00	03	02	00	CAOBETE ARRIBA
03	06	05	00	03	03	00	RINCÓN MARTÍN
03	06	05	00	03	04	00	LOS LIMONES
03	06	05	00	03	05	00	RINCONAZO
03	06	05	00	04	00	00	CUABA ABAJO
03	06	05	00	04	01	00	CUABA ABAJO
03	06	05	00	04	02	00	EL PUENTE DE CAMÚ
03	06	05	00	04	03	00	MATUAN ABAJO
03	06	05	00	04	04	00	LA ESTANCIA
03	06	05	00	04	05	00	CASA DE ALTO
03	06	05	00	04	06	00	LA EXCAVACIÓN
03	06	05	00	04	07	00	LA CHANCLETA
03	06	05	00	04	08	00	CAMPECHE ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	05	00	04	09	00	LA BARCA
03	06	05	00	04	10	00	LA GINA
03	06	05	00	04	11	00	CAMPECHE ABAJO
03	06	05	00	05	00	00	SAN FELIPE ARRIBA
03	06	05	00	05	01	00	SAN FELIPE ARRIBA
03	06	05	00	05	02	00	ALTO DE CAIMITO
03	06	05	00	05	03	00	LA GALANA
03	06	05	00	05	04	00	QUEBRADA DE LOS PATOS
03	06	05	00	05	05	00	LA BERRAZA
03	06	05	00	05	06	00	LOS CALLEJONES
03	06	05	00	05	07	00	SAN FELIPE ABAJO
03	06	06	00	00	00	00	VILLA RIVA
03	06	06	00	00	00	00	VILLA RIVA
03	06	06	00	00	00	00	AGUA SANTA DEL YUNA (D. M.)
03	06	06	00	00	00	00	CRISTO REY DE GUARAGUAO (D. M.)
03	06	06	00	00	00	00	LAS TARANAS (D. M.)
03	06	06	00	01	00	00	VILLA RIVA (ZONA URBANA)
03	06	06	00	01	00	00	AGUA SANTA DEL YUNA (ZONA URBANA)
03	06	06	00	01	00	00	CRISTO REY DE GUARAGUAO (ZONA URBANA)
03	06	06	00	01	00	00	LAS TARANAS (ZONA URBANA)
03	06	06	00	01	01	00	VILLA FERIA (CENTRO DEL PUEBLO)
03	06	06	00	01	01	00	LA REFORMA
03	06	06	00	01	01	00	GUARAGUAO
03	06	06	00	01	01	00	LAS TARANAS
03	06	06	00	01	01	01	VILLA FERIA (CENTRO DEL PUEBLO)
03	06	06	00	01	01	01	LA REFORMA
03	06	06	00	01	01	01	GUARAGUAO
03	06	06	00	01	01	01	LAS TARANAS
03	06	06	00	01	01	02	EL MURO
03	06	06	00	01	01	03	PUEBLO NUEVO O SANTA CLARA
03	06	06	00	01	01	04	PROYECTO INVI VILLA PROGRESO
03	06	06	00	01	01	05	EL PUENTE
03	06	06	00	01	01	06	LOS CACAOS O SAN ISIDRO
03	06	06	00	01	01	07	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	06	00	01	02	00	CIUDAD NUEVA
03	06	06	00	01	02	00	LA GALLERA
03	06	06	00	01	02	00	LAS MERCEDES
03	06	06	00	01	02	01	CIUDAD NUEVA
03	06	06	00	01	02	01	LA GALLERA
03	06	06	00	01	02	01	LAS MERCEDES
03	06	06	00	01	02	02	ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ
03	06	06	00	01	02	02	NUEVO AMANECER
03	06	06	00	01	02	03	LA COSTA
03	06	06	00	01	02	03	SEGUIDORES DE CRISTO
03	06	06	00	01	02	04	SAN VALENTÍN
03	06	06	00	01	02	04	SAN RAFAEL
03	06	06	00	01	02	05	SAN RAFAEL
03	06	06	00	01	02	05	FE Y AMOR
03	06	06	00	01	02	06	CAMINO DE BARRAQUITO
03	06	06	00	01	02	07	CENTRO DEL PUEBLO
03	06	06	00	01	02	08	GERMANIA
03	06	06	00	01	02	09	LA CEIBITA
03	06	06	00	01	03	00	BUENOS AIRES
03	06	06	00	01	03	01	BUENOS AIRES
03	06	06	00	01	04	00	SAN ANTONIO
03	06	06	00	01	04	01	SAN ANTONIO
03	06	06	00	01	05	00	EL MANGUITO
03	06	06	00	01	05	01	EL MANGUITO
03	06	06	00	01	06	00	URBANIZACIÓN RODRÍGUEZ
03	06	06	00	01	06	01	URBANIZACIÓN RODRÍGUEZ
03	06	06	00	01	07	00	URBANIZACIÓN ABREU
03	06	06	00	01	07	01	URBANIZACIÓN ABREU
03	06	06	00	01	07	02	50
03	06	06	00	02	00	00	CEIBA DE LOS PÁJAROS
03	06	06	00	02	00	00	CALLEJÓN DE TILO
03	06	06	00	02	00	00	GUARAGUAO
03	06	06	00	02	00	00	EL ABANICO
03	06	06	00	02	01	00	CEIBA DE LOS PÁJAROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	06	00	02	01	00	CALLEJÓN DE TILO
03	06	06	00	02	01	00	GUARAGUAO
03	06	06	00	02	01	00	SAN RAFAEL
03	06	06	00	02	02	00	LA CEIBA ABAJO
03	06	06	00	02	02	00	BOROJOL
03	06	06	00	02	02	00	EL CAÑO
03	06	06	00	02	03	00	LOS COCOS
03	06	06	00	02	03	00	EL ARADO
03	06	06	00	02	03	00	BAIGUATE
03	06	06	00	02	04	00	REVENTAZÓN
03	06	06	00	02	04	00	BARRIO LINDO
03	06	06	00	02	04	00	EL BOMBILLO (BOMBILLO ADENTRO)
03	06	06	00	02	05	00	LOS NARANJOS
03	06	06	00	02	05	00	HAITÍ BONITO
03	06	06	00	02	06	00	BOCA DE CEVICOS
03	06	06	00	02	06	00	EL ABANICO DE CATAMEY
03	06	06	00	02	07	00	LOMA COLORADA
03	06	06	00	02	07	00	BARRIO DAVID
03	06	06	00	02	08	00	JUNCO VERDE
03	06	06	00	02	09	00	PAYABO
03	06	06	00	02	10	00	MAJAGUAL
03	06	06	00	02	11	00	LOS MAYABOS
03	06	06	00	02	12	00	BOCA DE PAYABO
03	06	06	00	03	00	00	CHIRINGO
03	06	06	00	03	00	00	PARAGUAY
03	06	06	00	03	00	00	LOS PEYNADO
03	06	06	00	03	00	00	BOMBA DE YAIBA
03	06	06	00	03	01	00	CHIRINGO
03	06	06	00	03	01	00	PARAGUAY
03	06	06	00	03	01	00	LOS PEYNADO
03	06	06	00	03	01	00	LA BOMBA DE YAIBA
03	06	06	00	03	02	00	LOMA ABAJO
03	06	06	00	03	02	00	CRISTAL
03	06	06	00	03	02	00	ALTO DE MARCHENA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	06	00	03	02	00	AREBALO (AREVANO)
03	06	06	00	03	03	00	EL HIGÜERO
03	06	06	00	03	03	00	LA MINA DE LOS PEYNADO (MINA VIEJA)
03	06	06	00	03	03	00	LA BRUCA
03	06	06	00	03	04	00	LAS HORMIGAS
03	06	06	00	03	04	00	LOS CONTRERAS
03	06	06	00	03	04	00	LOS ESPINOS
03	06	06	00	03	05	00	ZUMBA
03	06	06	00	03	05	00	PALMAR VIEJO (EL BONO)
03	06	06	00	03	05	00	JUANA RODRÍGUEZ (JUANA RODRÍGUEZ
03	06	06	00	03	06	00	RINCÓN DE MAJAGUAL
03	06	06	00	03	06	00	PALACIO
03	06	06	00	03	07	00	LOMA ARRIBA
03	06	06	00	03	08	00	ALTO DE BULULO (EL CAIMITO)
03	06	06	00	03	09	00	CASTAÑO
03	06	06	00	03	10	00	EL MANGUITO
03	06	06	00	03	11	00	EL CIRUELITO O EL CIRUELILLO
03	06	06	00	04	00	00	LA REFORMA
03	06	06	00	04	00	00	JOBABÁN
03	06	06	00	04	01	00	LA REFORMA
03	06	06	00	04	01	00	JOBABÁN
03	06	06	00	04	02	00	EL MURO (PUEBLO NUEVO)
03	06	06	00	04	02	00	FIRME DE LAS TARANAS
03	06	06	00	04	03	00	LAUREL
03	06	06	00	04	03	00	LAS CAOBAS
03	06	06	00	04	04	00	JOBO DULCE
03	06	06	00	04	05	00	EL INDIO
03	06	06	00	04	06	00	LA CEIBA GORDA
03	06	06	00	04	07	00	LA PUNTA
03	06	06	00	04	08	00	EL CAMPAMENTO
03	06	06	04	00	00	00	BARRAQUITO (D. M.)
03	06	06	04	01	00	00	BARRAQUITO (ZONA URBANA)
03	06	06	04	01	01	00	BARRAQUITO CERCADO
03	06	06	04	01	01	01	BARRAQUITO CERCADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	06	04	01	01	02	EL INDRHI
03	06	06	04	01	01	03	EL BOLSILLO (LA BOMBA)
03	06	06	04	01	01	04	LA PANGOLA
03	06	06	04	01	02	00	EL VENAO
03	06	06	04	01	02	01	EL VENAO
03	06	06	04	01	02	02	CLAVO TORCÍO
03	06	06	04	02	00	00	BARRAQUITO
03	06	06	04	02	01	00	BARRAQUITO
03	06	06	04	02	02	00	LA CUEVA
03	06	06	04	02	03	00	LOMA DE LA CEIBA (LA CEIBITA)
03	06	06	04	03	00	00	EL VENAO
03	06	06	04	03	01	00	EL VENAO
03	06	06	04	04	00	00	LA PISTA
03	06	06	04	04	01	00	SECTOR I
03	06	06	04	04	02	00	LA YAGÜITA
03	06	06	04	04	03	00	SECTOR II
03	06	06	04	04	04	00	LA PISTA
03	06	07	00	00	00	00	LAS GUÁRANAS
03	06	07	00	00	00	00	LAS GUÁRANAS
03	06	07	00	01	00	00	LAS GUÁRANAS (ZONA URBANA)
03	06	07	00	01	01	00	LAS GUÁRANAS
03	06	07	00	01	01	01	LAS GUÁRANAS
03	06	07	00	01	01	02	LAS FLORES
03	06	07	00	01	01	03	LA BERMA DEL CANAL
03	06	07	00	01	02	00	LOS GENAO
03	06	07	00	01	02	01	LOS GENAO
03	06	07	00	01	02	02	LOS JARDINES
03	06	07	00	01	03	00	EL VATICANO
03	06	07	00	01	03	01	EL VATICANO
03	06	07	00	01	03	02	LAS IGLESIAS
03	06	07	00	01	03	03	AGUAS VIVAS
03	06	07	00	01	03	04	SAN JOSÉ
03	06	07	00	01	04	00	SAN JUAN
03	06	07	00	01	04	01	SAN JUAN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	06	07	00	01	05	00	PUEBLO NUEVO
03	06	07	00	01	05	01	PUEBLO NUEVO
03	06	07	00	02	00	00	LA ENEA
03	06	07	00	02	01	00	LA ENEA
03	06	07	00	02	02	00	EL CAMÚ
03	06	07	00	02	03	00	LA PALMILLA
03	06	07	00	02	04	00	LA GINA
03	06	07	00	02	05	00	LOS MEMISOS
03	06	07	00	02	06	00	EL TABLÓN
03	06	07	00	02	07	00	LAS MERCEDES
03	06	07	00	03	00	00	EL HATO
03	06	07	00	03	01	00	EL HATO
03	06	07	00	03	02	00	HONDURAS
03	06	07	00	03	03	00	SERRANO
03	06	07	00	03	04	00	EL LIMÓN
03	06	07	00	04	00	00	RINCÓN DE LOS GENAO
03	06	07	00	04	01	00	RINCÓN DE LOS GENAO
03	06	07	00	04	02	00	GUAMACAGE (PAPAYO)
03	06	07	00	05	00	00	LOS RIVERA
03	06	07	00	05	01	00	LOS RIVERA O ALTAGRACIA
03	06	07	00	05	02	00	CUCA
03	06	07	00	05	03	00	LA RIVERA
03	14	00	00	00	00	00	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
03	14	01	00	00	00	00	NAGUA
03	14	01	00	00	00	00	NAGUA
03	14	01	00	01	00	00	NAGUA (ZONA URBANA)
03	14	01	00	01	01	00	EL TANQUE
03	14	01	00	01	01	01	EL TANQUE
03	14	01	00	01	02	00	LIBERTAD (EL GUAYO)
03	14	01	00	01	02	01	LIBERTAD (EL GUAYO)
03	14	01	00	01	02	02	URBANIZACIÓN INVERMAR
03	14	01	00	01	03	00	LA CAPITALISTA
03	14	01	00	01	03	01	LA CAPITALISTA
03	14	01	00	01	04	00	EL EDÉN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	00	01	04	01	EL EDÉN
03	14	01	00	01	05	00	SAN MARCOS (SOLDADO ARRIBA)
03	14	01	00	01	05	01	SAN MARCOS (SOLDADO ARRIBA)
03	14	01	00	01	05	02	PROYECTO ESMERALDA
03	14	01	00	01	05	03	URBANIZACIÓN ESMERALDA
03	14	01	00	01	05	04	URBANIZACIÓN PEÑA BELLO
03	14	01	00	01	06	00	SAN JOSÉ DE VILLA (CUMAJÓN)
03	14	01	00	01	06	01	SAN JOSÉ DE VILLA (CUMAJÓN)
03	14	01	00	01	06	02	URBANIZACIÓN VILLA REAL
03	14	01	00	01	07	00	SOLDADO ABAJO
03	14	01	00	01	07	01	SOLDADO ABAJO
03	14	01	00	01	08	00	PUEBLO NUEVO
03	14	01	00	01	08	01	PUEBLO NUEVO
03	14	01	00	01	09	00	VILLA IRIS
03	14	01	00	01	09	01	VILLA IRIS
03	14	01	00	01	10	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	01	00	01	10	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	01	00	01	11	00	TORO CENIZO
03	14	01	00	01	11	01	TORO CENIZO
03	14	01	00	01	12	00	RÍO MAR
03	14	01	00	01	12	01	RÍO MAR
03	14	01	00	01	13	00	UNIVERSITARIO
03	14	01	00	01	13	01	UNIVERSITARIO
03	14	01	00	01	14	00	RESIDENCIAL MIGUEL ABUD
03	14	01	00	01	14	01	RESIDENCIAL MIGUEL ABUD
03	14	01	00	01	15	00	P.R.D.
03	14	01	00	01	15	01	P.R.D.
03	14	01	00	01	16	00	LOS CACAÍTOS
03	14	01	00	01	16	01	LOS CACAÍTOS
03	14	01	00	01	17	00	QUISQUEYANO
03	14	01	00	01	17	01	QUISQUEYANO
03	14	01	00	01	18	00	ROBERTO FERMÍN
03	14	01	00	01	18	01	ROBERTO FERMÍN
03	14	01	00	01	19	00	SANTÍSIMA TRINIDAD

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	00	01	19	01	SANTÍSIMA TRINIDAD
03	14	01	00	01	20	00	ENSANCHE JOSÉ RAMÍREZ
03	14	01	00	01	20	01	ENSANCHE JOSÉ RAMÍREZ
03	14	01	00	01	21	00	LOS MAESTROS
03	14	01	00	01	21	01	LOS MAESTROS
03	14	01	00	01	22	00	LUIS MARTÍN HILARIO
03	14	01	00	01	22	01	LUIS MARTÍN HILARIO
03	14	01	00	01	23	00	CEMENTERIO
03	14	01	00	01	23	01	CEMENTERIO
03	14	01	00	01	24	00	PROYECTO NUEVA NAGUA
03	14	01	00	01	24	01	PROYECTO NUEVA NAGUA
03	14	01	00	01	25	00	JOSÉ LUCAS
03	14	01	00	01	25	01	JOSÉ LUCAS
03	14	01	00	01	26	00	LA POCILGA (DURALIZA ULLOA)
03	14	01	00	01	26	01	LA POCILGA (DURALIZA ULLOA)
03	14	01	00	01	27	00	BELLA VISTA
03	14	01	00	01	27	01	BELLA VISTA
03	14	01	00	01	28	00	LA CRUZ
03	14	01	00	01	28	01	LA CRUZ
03	14	01	00	01	29	00	BUENOS AIRES
03	14	01	00	01	29	01	BUENOS AIRES
03	14	01	00	01	30	00	PROYECTO JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
03	14	01	00	01	30	01	PROYECTO JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
03	14	01	00	01	31	00	RESIDENCIAL DOÑA EMMA BALAGUER
03	14	01	00	01	31	01	RESIDENCIAL DOÑA EMMA BALAGUER
03	14	01	00	01	32	00	RESIDENCIAL VISTA DEL ATLÁNTICO
03	14	01	00	01	32	01	RESIDENCIAL VISTA DEL ATLÁNTICO
03	14	01	00	01	33	00	KILÓMETRO 3
03	14	01	00	01	33	01	KILÓMETRO 3
03	14	01	00	01	34	00	RESIDENCIAL COSTA VERDE
03	14	01	00	01	34	01	RESIDENCIAL COSTA VERDE
03	14	01	00	01	35	00	EL FRENITO
03	14	01	00	01	35	01	EL FRENITO
03	14	01	00	01	36	00	URBANIZACIÓN TONI LUCAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	00	01	36	01	URBANIZACIÓN TONI LUCAS
03	14	01	00	01	37	00	PROYECTO SIN NOMBRE
03	14	01	00	01	37	01	PROYECTO SIN NOMBRE
03	14	01	00	01	38	00	URBANIZACIÓN LORA
03	14	01	00	01	38	01	URBANIZACIÓN LORA
03	14	01	00	01	39	00	LAS QUINIENTAS
03	14	01	00	01	39	01	LAS QUINIENTAS
03	14	01	00	01	39	02	MIGUEL YANGÜELA
03	14	01	00	01	40	00	LA LAGUNA O PEÑA BELLO
03	14	01	00	01	40	01	LA LAGUNA O PEÑA BELLO
03	14	01	00	01	41	00	EL FERROCARRIL
03	14	01	00	01	41	01	EL FERROCARRIL
03	14	01	00	01	42	00	PROYECTO MINGOYE
03	14	01	00	01	42	01	PROYECTO MINGOYE
03	14	01	00	01	43	00	CERROS DE LA BAHÍA
03	14	01	00	01	43	01	CERROS DE LA BAHÍA
03	14	01	00	01	44	00	RESIDENCIAL LAS PRADERAS
03	14	01	00	01	44	01	RESIDENCIAL LAS PRADERAS
03	14	01	00	01	45	00	CALLEJÓN A
03	14	01	00	01	45	01	CALLEJÓN A
03	14	01	00	01	46	00	RESIDENCIAL PEÑA BELLO
03	14	01	00	01	46	01	RESIDENCIAL PEÑA BELLO
03	14	01	00	02	00	00	NAGUA RURAL
03	14	01	00	02	01	00	EL ESTERO
03	14	01	00	02	02	00	CAÑO BLANCO
03	14	01	00	02	03	00	LA SENDA
03	14	01	00	02	04	00	LA LOMA
03	14	01	00	02	05	00	CRUCE DEL CAÑO
03	14	01	00	02	06	00	LA REPRESA
03	14	01	00	02	07	00	EL JUNCAL
03	14	01	00	02	08	00	LOS CACAÍTOS
03	14	01	00	02	09	00	SABANETA
03	14	01	01	00	00	00	SAN JOSÉ DE MATANZAS (D. M.)
03	14	01	01	01	00	00	SAN JOSÉ DE MATANZAS (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	01	01	01	00	LA PLAYA
03	14	01	01	01	01	01	LA PLAYA
03	14	01	01	01	02	00	FOGÓN APAGADO
03	14	01	01	01	02	01	FOGÓN APAGADO
03	14	01	01	01	03	00	LOS SUBURBIOS
03	14	01	01	01	03	01	LOS SUBURBIOS
03	14	01	01	01	04	00	NUEVO
03	14	01	01	01	04	01	NUEVO
03	14	01	01	01	05	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	01	01	01	05	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	01	01	02	00	00	CEJA DEL JOBO
03	14	01	01	02	01	00	VIETNAM
03	14	01	01	02	02	00	EL AGUACATE DE VIETNAM
03	14	01	01	02	03	00	LA CEJITA
03	14	01	01	02	04	00	CEJA DEL JOBO
03	14	01	01	02	05	00	LA CEJA
03	14	01	01	02	06	00	CEJA DE LOS CASTAÑOS
03	14	01	01	02	07	00	EL TABLÓN
03	14	01	01	02	08	00	CEJA DE LA GUAMITA
03	14	01	01	03	00	00	CRUCE DE RINCÓN
03	14	01	01	03	01	00	CRUCE DE PESCADERO
03	14	01	01	03	02	00	PESCADERO
03	14	01	01	03	03	00	CRUCE DE RINCÓN
03	14	01	01	03	04	00	LOS BERRENDOS
03	14	01	01	03	05	00	LA LOMETA
03	14	01	01	03	06	00	PONTÓN
03	14	01	01	03	07	00	LAS GARZAS
03	14	01	01	03	08	00	LOS RIELES DE MOLINILLO
03	14	01	01	03	09	00	LA GUAMA
03	14	01	01	03	10	00	LA LOMETICA
03	14	01	01	03	11	00	MALTOMACINA
03	14	01	01	03	12	00	SAN RAFAEL
03	14	01	01	03	13	00	EL SALDO
03	14	01	01	04	00	00	LOS YAYALES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	01	04	01	00	POZA DE BOJOLO
03	14	01	01	04	02	00	LOS YAYALES
03	14	01	01	04	03	00	COLORADO
03	14	01	01	04	04	00	EL TOPE
03	14	01	01	04	05	00	EL ANÓN
03	14	01	01	04	06	00	EL GUAYABO
03	14	01	01	04	07	00	EL NARANJO
03	14	01	01	04	08	00	CUBA LIBRE
03	14	01	01	04	09	00	ARENOSO
03	14	01	01	04	10	00	MATANCITA
03	14	01	02	00	00	00	LAS GORDAS (D. M.)
03	14	01	02	01	00	00	LAS GORDAS (ZONA URBANA)
03	14	01	02	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO O ALTO DE LA FELICIDAD
03	14	01	02	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO O ALTO DE LA FELICIDAD
03	14	01	02	01	02	00	EL CASERÍO
03	14	01	02	01	02	01	EL CASERÍO
03	14	01	02	01	03	00	LA CHANGÜELA
03	14	01	02	01	03	01	LA CHANGÜELA
03	14	01	02	01	04	00	QUEBRADA AMARILLA
03	14	01	02	01	04	01	QUEBRADA AMARILLA
03	14	01	02	01	04	02	EL CRUCE
03	14	01	02	01	05	00	CANTA RANA
03	14	01	02	01	05	01	CANTA RANA
03	14	01	02	02	00	00	LAS GORDAS
03	14	01	02	02	01	00	LA LOMETA
03	14	01	02	03	00	00	BOBA
03	14	01	02	03	01	00	LA SENDA
03	14	01	02	03	02	00	BELLA VISTA
03	14	01	02	03	03	00	LOS RINCONES DE BOBA
03	14	01	02	03	04	00	LA MATA (BOBA)
03	14	01	02	04	00	00	LOS JENGIBRES
03	14	01	02	04	01	00	LOS JENGIBRES
03	14	01	02	04	02	00	GUAYABITO
03	14	01	02	04	03	00	ALEMANIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	02	04	04	00	LA CATALINA
03	14	01	02	04	05	00	LOS CUERVOS
03	14	01	02	04	06	00	LA TOTUMA
03	14	01	02	04	07	00	LAGUNA DEL CAIMÁN
03	14	01	02	04	08	00	LOS MEMIZOS
03	14	01	02	04	09	00	LAS TOTUMAS ABAJO
03	14	01	02	04	10	00	EL HIGÜERO
03	14	01	02	04	11	00	ARROYO SORDO
03	14	01	02	05	00	00	MATA BONITA
03	14	01	02	05	01	00	MATA BONITA
03	14	01	02	05	02	00	PIRAGUA
03	14	01	02	05	03	00	MATA DEL AGUA
03	14	01	02	05	04	00	EL TIZÓN
03	14	01	02	05	05	00	GUARAPO
03	14	01	02	05	06	00	QUEBRADA AMARILLA
03	14	01	02	06	00	00	CAÑO DE LOS NARANJOS
03	14	01	02	06	01	00	CAÑO DE LOS NARANJOS
03	14	01	02	06	02	00	LA CIÉNAGA
03	14	01	03	00	00	00	ARROYO AL MEDIO (D. M.)
03	14	01	03	01	00	00	ARROYO AL MEDIO (ZONA URBANA)
03	14	01	03	01	01	00	CRUCE DE ARROYO AL MEDIO
03	14	01	03	01	01	01	CRUCE DE ARROYO AL MEDIO
03	14	01	03	01	01	02	PEÑA BELLO
03	14	01	03	01	02	00	SAMANÁ O SAMANÁ TRES CUERDAS
03	14	01	03	01	02	01	SAMANÁ O SAMANÁ TRES CUERDAS
03	14	01	03	01	02	02	TRES CUERDAS
03	14	01	03	01	02	03	TRES CUERDAS O PUERCO GORDO
03	14	01	03	02	00	00	EL GUAYABO
03	14	01	03	02	01	00	LA JOYA
03	14	01	03	02	02	00	EL CRUCE DE GUAYABO (EL CRUCE)
03	14	01	03	02	03	00	EL GUAYABO
03	14	01	03	02	04	00	LOS CACHIMBOS
03	14	01	03	02	05	00	CAÑO TELOSO ABAJO
03	14	01	03	02	06	00	MONTE LLANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	03	02	07	00	LA COLMENAS
03	14	01	03	02	08	00	LOS SAÚCOS
03	14	01	03	02	09	00	SONADOR
03	14	01	03	02	10	00	LOS RINCONES
03	14	01	03	02	11	00	CAÑO TELOSO ARRIBA
03	14	01	03	03	00	00	RÍO JAGUA
03	14	01	03	03	01	00	RÍO JAGUA
03	14	01	03	03	02	00	EL COIL O COL
03	14	01	03	03	03	00	LOS CHIVOS
03	14	01	03	03	04	00	LA MINA
03	14	01	03	03	05	00	EL BALATÁ O LOS BALATACES
03	14	01	03	03	06	00	LOS ANONES
03	14	01	03	03	07	00	LA PLACETA
03	14	01	03	03	08	00	EL RAMONAL
03	14	01	03	03	09	00	LOS PAJONES
03	14	01	03	03	10	00	RÍO JAGUA ARRIBA
03	14	01	03	03	11	00	PEÑOSO
03	14	01	03	03	12	00	LOS ORÉGANOS
03	14	01	03	03	13	00	LA GUÁSUMA
03	14	01	03	03	14	00	EL CALABAZO
03	14	01	03	04	00	00	EL YAYAL
03	14	01	03	04	01	00	EL YAYAL
03	14	01	03	04	02	00	SABANA DEL YAYAL (LOS RANCHOS)
03	14	01	03	04	03	00	LAS QUINCE MIL
03	14	01	03	04	04	00	LOS PONTONES
03	14	01	03	04	05	00	CAÑO DE LOS NEGROS
03	14	01	03	04	06	00	SABANA DEL MONO (LA SABANA)
03	14	01	03	04	07	00	VILLA ALTAGRACIA (EL HOYITO)
03	14	01	03	04	08	00	LA PALMITA ARRIBA
03	14	01	03	04	09	00	EL DRAGO
03	14	01	03	04	10	00	VILLA ALEGRE
03	14	01	03	04	11	00	LA PALMITA ABAJO
03	14	01	03	04	12	00	LOS CERROS
03	14	01	03	05	00	00	LAS CÓRCOBAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	01	03	05	01	00	ARROYO AL MEDIO ARRIBA
03	14	01	03	05	02	00	EL ALTO DEL CEMENTERIO
03	14	01	03	05	03	00	LOS FOGONES
03	14	01	03	05	04	00	LA CURVA (EL AGUACATE)
03	14	01	03	05	05	00	CAYA CLARA
03	14	01	03	05	06	00	LAS CÓRCOBAS
03	14	01	03	05	07	00	LA JAGUA
03	14	01	03	05	08	00	EL PICAJO DE LUIS O PICADO DE LUIS
03	14	01	03	05	09	00	QUEBRADA HONDA
03	14	01	03	05	10	00	LOS TOROS
03	14	01	03	05	11	00	MAJAGUAL ABAJO
03	14	01	03	05	12	00	EL PALMAR DE LOS SÁNCHEZ
03	14	01	03	05	13	00	LA PIEZA
03	14	01	03	05	14	00	MAJAGUAL
03	14	01	03	05	15	00	LA TRAVESÍA
03	14	01	03	05	16	00	LA CIRUELA
03	14	02	00	00	00	00	CABRERA
03	14	02	00	00	00	00	CABRERA
03	14	02	00	01	00	00	CABRERA (ZONA URBANA)
03	14	02	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	02	00	01	02	00	RESIDENCIAL MARÍA
03	14	02	00	01	02	01	RESIDENCIAL MARÍA
03	14	02	00	01	03	00	DOÑA LUISA
03	14	02	00	01	03	01	DOÑA LUISA
03	14	02	00	01	04	00	RESIDENCIAL BRISMAR O BRISAS DEL MAR
03	14	02	00	01	04	01	RESIDENCIAL BRISMAR O BRISAS DEL MAR
03	14	02	00	01	05	00	LA AVIACIÓN
03	14	02	00	01	05	01	LA AVIACIÓN
03	14	02	00	01	06	00	RESIDENCIAL FEDERICO LINARES
03	14	02	00	01	06	01	RESIDENCIAL FEDERICO LINARES
03	14	02	00	01	07	00	RESIDENCIAL BRISAS DEL ATLÁNTICO
03	14	02	00	01	07	01	RESIDENCIAL BRISAS DEL ATLÁNTICO
03	14	02	00	01	08	00	RESIDENCIAL ROQUE NÚÑEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	02	00	01	08	01	RESIDENCIAL ROQUE NÚÑEZ
03	14	02	00	01	09	00	EL NARANJITO
03	14	02	00	01	09	01	EL NARANJITO
03	14	02	00	01	10	00	EL JAMO
03	14	02	00	01	10	01	EL JAMO
03	14	02	00	02	00	00	ABREU
03	14	02	00	02	01	00	PRECIOSA DE MORA
03	14	02	00	02	02	00	PLAYA NAVÍO
03	14	02	00	02	03	00	LOS ROMEDILLOS
03	14	02	00	02	04	00	LOMA BLANCA
03	14	02	00	02	05	00	ABREU
03	14	02	00	02	06	00	EL BRETÓN
03	14	02	00	02	07	00	CATALINA ABAJO
03	14	02	00	02	08	00	EL PUERTO
03	14	02	00	02	09	00	CAYA CLARA
03	14	02	00	02	10	00	EL NARANJITO
03	14	02	00	02	11	00	MEDIA GORRA
03	14	02	00	02	12	00	LOS NOVILLOS O LAS ABEJAS
03	14	02	00	02	13	00	LAGUNA HONDA
03	14	02	00	02	14	00	LAS ESCOBAS
03	14	02	00	02	15	00	LOMA DE LA JAGUA
03	14	02	00	02	16	00	EL ZAPOTE
03	14	02	00	02	17	00	EL CRUCE DE LA PALMA
03	14	02	00	02	18	00	JINA CLARA
03	14	02	00	02	19	00	LOS HOYOS
03	14	02	00	02	20	00	LOS CAVORI
03	14	02	00	02	21	00	LAS CABIRMAS
03	14	02	00	02	22	00	CAÑADA MALA
03	14	02	00	02	23	00	BUENA AGUA
03	14	02	00	02	24	00	JOBO DULCE
03	14	02	00	02	25	00	RECODO
03	14	02	00	02	26	00	EL CATUÁN
03	14	02	00	02	27	00	LOS GUAOS
03	14	02	00	02	28	00	LOMA DEL BURRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	02	00	02	29	00	LAS CUATRO ESQUINAS
03	14	02	00	02	30	00	CATALINA ARRIBA
03	14	02	00	02	31	00	LA PEONÍA
03	14	02	00	02	32	00	POZO DEL HIGO
03	14	02	00	02	33	00	LOMA DEL CABALLO
03	14	02	00	02	34	00	EL SALTADERO
03	14	02	00	02	35	00	GUAO ABAJO
03	14	02	00	02	36	00	PICADO CIDOR
03	14	02	00	02	37	00	JOBO DULCE O LA PEONÍA
03	14	02	00	02	38	00	LOMA BLANCA O LA PEONÍA
03	14	02	00	03	00	00	LA JAGÜITA
03	14	02	00	03	01	00	EL PUJADOR O JAGÜITA
03	14	02	00	03	02	00	CAÑO AZUL DE SALOMÓN
03	14	02	00	03	03	00	LA JAGUA
03	14	02	00	03	04	00	EL PALITO
03	14	02	00	03	05	00	SANTA MARÍA
03	14	02	00	03	06	00	JOBO CLARO
03	14	02	00	03	07	00	SECTOR MELLA
03	14	02	00	03	08	00	SAN JOSÉ PASTRANA
03	14	02	00	03	09	00	BEJUCO ALAMBRE
03	14	02	00	03	10	00	LAGUNA DEL REMBLAZO
03	14	02	00	03	11	00	LA BEJUCURA
03	14	02	00	03	12	00	LA FLACA
03	14	02	00	04	00	00	EL JAMO
03	14	02	00	04	01	00	EL DIAMANTE
03	14	02	00	04	02	00	LA CRUZ
03	14	02	00	04	03	00	LA LLANADA
03	14	02	00	04	04	00	JUAN GÓMEZ
03	14	02	00	04	05	00	LOMA ALTA
03	14	02	00	04	06	00	LOS VALLES
03	14	02	00	04	07	00	LOS CANJILONES
03	14	02	00	04	08	00	POZO PRIETO
03	14	02	00	04	09	00	EL JAMO
03	14	02	01	00	00	00	ARROYO SALADO (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	02	01	01	00	00	ARROYO SALADO (ZONA URBANA)
03	14	02	01	01	01	00	PAYITA O CENTRO DEL PUEBLO
03	14	02	01	01	01	01	PAYITA O CENTRO DEL PUEBLO
03	14	02	01	01	02	00	LOS SOLARES
03	14	02	01	01	02	01	LOS SOLARES
03	14	02	01	01	03	00	SANTA ANA
03	14	02	01	01	03	01	SANTA ANA
03	14	02	01	01	04	00	LOS PLACERES
03	14	02	01	01	04	01	LOS PLACERES
03	14	02	01	02	00	00	BAOBA DEL PIÑAL
03	14	02	01	02	01	00	BAOBA DEL PIÑAL
03	14	02	01	02	02	00	LÍNEA 15
03	14	02	01	02	03	00	VISTA LINDA
03	14	02	01	02	04	00	PUEBLO NUEVO
03	14	02	01	02	05	00	LA CENTRAL (ARROYO SALADO)
03	14	02	01	02	06	00	LOS PAJULES
03	14	02	01	02	07	00	OCHOA
03	14	02	01	02	08	00	LOS HIGOS
03	14	02	01	03	00	00	SAN ISIDRO
03	14	02	01	03	01	00	SAN ISIDRO
03	14	02	01	03	02	00	CAÑO BEJUCO
03	14	02	01	03	03	00	CAÑADA ARENOSA
03	14	02	01	03	04	00	BARRIO EL CARMEN (TIERRA DE PULGUITA)
03	14	02	01	03	05	00	LA LEGAMOSA
03	14	02	01	04	00	00	PAYITA
03	14	02	01	04	01	00	PAYITA
03	14	02	01	04	02	00	LOS PLACERES
03	14	02	01	04	03	00	LA CEIBA
03	14	02	01	04	04	00	LOS PAJONES
03	14	02	01	04	05	00	PUERTO RICO A PIE
03	14	02	01	05	00	00	SAN RAFAEL
03	14	02	01	05	01	00	SAN RAFAEL
03	14	02	01	05	02	00	BARRIO EL PUENTE
03	14	02	01	05	03	00	OJO DE AGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	02	01	05	04	00	LA MILAGROSA O PROYECTO SAN MIGUEL
03	14	02	01	05	05	00	LA CUEVA
03	14	02	02	00	00	00	LA ENTRADA (D. M.)
03	14	02	02	01	00	00	LA ENTRADA (ZONA URBANA)
03	14	02	02	01	01	00	LA ENTRADA
03	14	02	02	01	01	01	LA ENTRADA
03	14	02	02	02	00	00	CAÑO AZUL COLORADO
03	14	02	02	02	01	00	CAÑO AZUL DE COLORADO
03	14	02	02	02	02	00	LAS ABEJAS
03	14	02	02	02	03	00	LA VEREDA
03	14	02	02	02	04	00	POZO AMARILLO
03	14	02	02	02	05	00	POZO ARENOSO
03	14	02	02	02	06	00	EL BROCAL
03	14	02	02	02	07	00	EL BAJÍO (LOS PUENTES)
03	14	02	02	02	08	00	LOMA DEL TORO
03	14	02	02	02	09	00	LA VIRGEN DE LA PIEDRA
03	14	02	02	02	10	00	HIGO DE LAS TRES PIERNAS
03	14	02	02	02	11	00	LA ENTRADA
03	14	02	02	03	00	00	LA CAPILLA
03	14	02	02	03	01	00	LA CAPILLA
03	14	02	02	03	02	00	EL CIGUAL
03	14	02	02	03	03	00	POZO HONDO
03	14	02	02	03	04	00	LOS PINITOS
03	14	02	02	03	05	00	LA BOTIJA
03	14	02	02	03	06	00	LOS CACAOS
03	14	02	02	03	07	00	EL CALLEJÓN
03	14	02	02	03	08	00	LOMA DE LOS SELECTOS
03	14	02	02	03	09	00	EL PICAJO DE LOS TORITOS
03	14	03	00	00	00	00	EL FACTOR
03	14	03	00	00	00	00	EL FACTOR
03	14	03	00	01	00	00	EL FACTOR (ZONA URBANA)
03	14	03	00	01	01	00	FACTOR VIEJO
03	14	03	00	01	01	01	FACTOR VIEJO
03	14	03	00	01	01	02	PIEDRA BLANCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	03	00	01	02	00	PUEBLO NUEVO
03	14	03	00	01	02	01	PUEBLO NUEVO
03	14	03	00	01	02	02	LOS PASITOS
03	14	03	00	01	03	00	EL HOSPITAL O LAS MERCEDES
03	14	03	00	01	03	01	EL HOSPITAL O LAS MERCEDES
03	14	03	00	01	04	00	EL BARRO
03	14	03	00	01	04	01	EL BARRO
03	14	03	00	01	05	00	LA IGLESIA
03	14	03	00	01	05	01	LA IGLESIA
03	14	03	00	01	06	00	EL ABITA
03	14	03	00	01	06	01	EL ABITA
03	14	03	00	01	06	02	EL PLD
03	14	03	00	01	06	03	EL PRD
03	14	03	00	01	06	04	LA CURVA O LA PLANTA DE GAS
03	14	03	00	01	07	00	EL PLAY O SAN JOSÉ
03	14	03	00	01	07	01	EL PLAY O SAN JOSÉ
03	14	03	00	01	07	02	LOS MANGOS
03	14	03	00	01	07	03	MARÍA AUXILIADORA
03	14	03	00	01	07	04	URBANIZACIÓN DON DEPORTE
03	14	03	00	02	00	00	EL PAPAYO
03	14	03	00	02	01	00	LOS POMOS
03	14	03	00	02	02	00	VUELTA LARGA
03	14	03	00	02	03	00	CINTA NEGRA
03	14	03	00	02	04	00	EL PAPAYO
03	14	03	00	02	05	00	EL HIGÜERO
03	14	03	00	02	06	00	EL JOBITO
03	14	03	00	02	07	00	CUESTA COLORADA
03	14	03	00	02	08	00	LA PEONÍA
03	14	03	00	02	09	00	ESQUINA CALIENTE
03	14	03	00	02	10	00	ALTOS DEL RANCHO
03	14	03	00	03	00	00	LOS PAJONES
03	14	03	00	03	01	00	LOS PAJONES
03	14	03	00	03	02	00	QUEBRADA FRÍA
03	14	03	00	03	03	00	CAÑO DE LA VACA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	03	00	03	04	00	PIEDRA BLANCA
03	14	03	00	04	00	00	TELANZA
03	14	03	00	04	01	00	EL BARRO
03	14	03	00	04	02	00	PALMA SOLA
03	14	03	00	04	03	00	EL TELANZA
03	14	03	00	04	04	00	BLANCO
03	14	03	00	05	00	00	LOS INDIOS
03	14	03	00	05	01	00	LOS INDIOS
03	14	03	00	05	02	00	HIGUERITO
03	14	03	00	05	03	00	HIGUERITO ABAJO
03	14	03	00	05	04	00	HIGUERITO ARRIBA
03	14	03	00	05	05	00	LA JÍBARA
03	14	03	01	00	00	00	EL POZO (D. M.)
03	14	03	01	01	00	00	EL POZO (ZONA URBANA)
03	14	03	01	01	01	00	EL POZO
03	14	03	01	01	01	01	EL POZO
03	14	03	01	01	01	02	LOS COQUITOS
03	14	03	01	01	02	00	LOS LIMONES
03	14	03	01	01	02	01	LOS LIMONES
03	14	03	01	01	02	02	ALTO DE CUBA
03	14	03	01	01	02	03	LOS PINOS
03	14	03	01	01	03	00	EL CHUCHO
03	14	03	01	01	03	01	EL CHUCHO
03	14	03	01	02	00	00	LOS LIMONES
03	14	03	01	02	01	00	EL ALTO (VILLA FLORES)
03	14	03	01	02	02	00	LA TROCHA
03	14	03	01	02	03	00	EL HELECHAL (EL ALTO)
03	14	03	01	02	04	00	RABO DE CHIVO
03	14	03	01	02	05	00	LA CIDRA
03	14	03	01	02	06	00	BARRIO LA YAGUA DE LA TROCHA
03	14	03	01	02	07	00	LA GRIMOSA
03	14	03	01	02	08	00	LA CIMARRA
03	14	03	01	02	09	00	LA PICHINGA
03	14	03	01	03	00	00	MADRE VIEJA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	03	01	03	01	00	MADRE VIEJA
03	14	03	01	03	02	00	LA PUNTA
03	14	03	01	03	03	00	ALTO DE JALISCO
03	14	03	01	03	04	00	CALLEJÓN DE LOS MOTA
03	14	03	01	03	05	00	EL TORO
03	14	03	01	03	06	00	LA FACTORÍA
03	14	03	01	03	07	00	LA GUÁZARA
03	14	03	01	03	08	00	LA CANDELA
03	14	04	00	00	00	00	RÍO SAN JUAN
03	14	04	00	00	00	00	RÍO SAN JUAN
03	14	04	00	01	00	00	RÍO SAN JUAN (ZONA URBANA)
03	14	04	00	01	01	00	URBANIZACIÓN AURORA
03	14	04	00	01	01	01	URBANIZACIÓN AURORA
03	14	04	00	01	02	00	ACAPULCO
03	14	04	00	01	02	01	ACAPULCO
03	14	04	00	01	03	00	NUEVA YORK CHIQUITO
03	14	04	00	01	03	01	NUEVA YORK CHIQUITO
03	14	04	00	01	04	00	LAS FLORES
03	14	04	00	01	04	01	LAS FLORES
03	14	04	00	01	05	00	EL HOSPITAL
03	14	04	00	01	05	01	EL HOSPITAL
03	14	04	00	01	05	02	EL CEMENTERIO
03	14	04	00	01	06	00	BUENOS AIRES
03	14	04	00	01	06	01	BUENOS AIRES
03	14	04	00	01	07	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	04	00	01	07	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	14	04	00	01	08	00	CAÑA AMARGA
03	14	04	00	01	08	01	CAÑA AMARGA
03	14	04	00	01	09	00	EL EDÉN
03	14	04	00	01	09	01	EL EDÉN
03	14	04	00	01	10	00	LA GALLERA VIEJA
03	14	04	00	01	10	01	LA GALLERA VIEJA
03	14	04	00	01	11	00	LA COQUERA
03	14	04	00	01	11	01	LA COQUERA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	04	00	01	12	00	URBANIZACIÓN ROSA DELIA
03	14	04	00	01	12	01	URBANIZACIÓN ROSA DELIA
03	14	04	00	01	13	00	RESIDENCIAL BELLA COLINA
03	14	04	00	01	13	01	RESIDENCIAL BELLA COLINA
03	14	04	00	01	14	00	SANTA LUCÍA
03	14	04	00	01	14	01	SANTA LUCÍA
03	14	04	00	02	00	00	LOS CACAOS
03	14	04	00	02	01	00	LA MOZADERA O LA HOZADERA
03	14	04	00	02	02	00	LOS CAJUILES
03	14	04	00	02	03	00	LA PUERTA
03	14	04	00	02	04	00	EL CARAQUEÑO
03	14	04	00	02	05	00	BOBITA ABAJO
03	14	04	00	02	06	00	BOBITA AL CENTRO
03	14	04	00	02	07	00	EL GUANO
03	14	04	00	02	08	00	LOS REMOLINOS
03	14	04	00	02	09	00	PUERCA GORDA
03	14	04	00	02	10	00	EL MORRITO
03	14	04	00	02	11	00	JOBO CLARO
03	14	04	00	02	12	00	ARROYO SABANA
03	14	04	00	02	13	00	LOS POMOS
03	14	04	00	02	14	00	EL COPEYITO
03	14	04	00	02	15	00	CARRASCO
03	14	04	00	02	16	00	LA MANIGUA
03	14	04	00	02	17	00	LA DESCUBIERTA
03	14	04	00	02	18	00	LOMA EL CAFÉ
03	14	04	00	02	19	00	LA MANTECA
03	14	04	00	02	20	00	EL COQUITAL
03	14	04	00	02	21	00	PUERCA GORDA DEL FIRME
03	14	04	00	02	22	00	LA VIGÍA
03	14	04	00	02	23	00	EL CARACOL
03	14	04	00	02	24	00	LOS PALMARITOS
03	14	04	00	02	25	00	SABANA LA PUERTA
03	14	04	00	02	26	00	MANIGUA ARRIBA
03	14	04	00	02	27	00	BATEY BRUGAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	14	04	00	02	28	00	LA COYERA
03	14	04	00	02	29	00	LAS CEIBAS
03	14	04	00	02	30	00	EL RANCHITO
03	14	04	00	02	31	00	LOS CHIRIVICOS
03	14	04	00	03	00	00	MATA PUERCO
03	14	04	00	03	01	00	LAGUNA DE YERBA O JOSADERA
03	14	04	00	03	02	00	ALTO DEL MACAO
03	14	04	00	03	03	00	LA CUBANA
03	14	04	00	03	04	00	POZO PRIETO O POZO LARGO
03	14	04	00	03	05	00	MATA PUERCO ARRIBA
03	14	04	00	03	06	00	MATA PUERCO ABAJO
03	14	04	00	03	07	00	BEJUCO ALAMBRE
03	14	04	00	03	08	00	LA CARIBE
03	14	04	00	03	09	00	LA NOVILLA
03	14	04	00	03	10	00	CUERNO DE BUEY
03	14	04	00	03	11	00	ARROYO GRANDE
03	14	04	00	03	12	00	EL TABLÓN
03	14	04	00	03	13	00	LA TIERRA
03	19	00	00	00	00	00	HERMANAS MIRABAL
03	19	01	00	00	00	00	SALCEDO
03	19	01	00	00	00	00	SALCEDO
03	19	01	00	01	00	00	SALCEDO (ZONA URBANA)
03	19	01	00	01	01	00	LOS MAESTROS
03	19	01	00	01	01	01	LOS MAESTROS
03	19	01	00	01	02	00	LOS ALMENDROS
03	19	01	00	01	02	01	LOS ALMENDROS
03	19	01	00	01	03	00	LA ESCUELA
03	19	01	00	01	03	01	LA ESCUELA
03	19	01	00	01	04	00	VIETNAM
03	19	01	00	01	04	01	VIETNAM
03	19	01	00	01	05	00	EL CEMENTERIO
03	19	01	00	01	05	01	EL CEMENTERIO
03	19	01	00	01	06	00	SAN ANTONIO
03	19	01	00	01	06	01	SAN ANTONIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	01	00	01	07	00	MATADERO
03	19	01	00	01	07	01	MATADERO
03	19	01	00	01	08	00	LOS MANGOS
03	19	01	00	01	08	01	LOS MANGOS
03	19	01	00	01	09	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	01	00	01	09	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	01	00	01	10	00	EL TANQUE
03	19	01	00	01	10	01	EL TANQUE
03	19	01	00	01	11	00	NUEVO CEMENTERIO
03	19	01	00	01	11	01	NUEVO CEMENTERIO
03	19	01	00	01	12	00	EL CHUCHO
03	19	01	00	01	12	01	EL CHUCHO
03	19	01	00	01	13	00	LA AMARGURA
03	19	01	00	01	13	01	LA AMARGURA
03	19	01	00	01	14	00	EL HOSPITAL
03	19	01	00	01	14	01	EL HOSPITAL
03	19	01	00	01	15	00	INVI
03	19	01	00	01	15	01	INVI
03	19	01	00	01	16	00	CHOLONGO O LOS COCOS
03	19	01	00	01	16	01	CHOLONGO O LOS COCOS
03	19	01	00	01	16	02	LOS COCOS
03	19	01	00	01	17	00	LA GALLERA
03	19	01	00	01	17	01	LA GALLERA
03	19	01	00	01	18	00	LA GOBERNACIÓN O LAS FLORES
03	19	01	00	01	18	01	LA GOBERNACIÓN O LAS FLORES
03	19	01	00	01	19	00	EL HOYO
03	19	01	00	01	19	01	EL HOYO
03	19	01	00	01	20	00	RABO DURO
03	19	01	00	01	20	01	RABO DURO
03	19	01	00	01	21	00	CLAVIJO
03	19	01	00	01	21	01	CLAVIJO
03	19	01	00	01	22	00	HUGAMBA
03	19	01	00	01	22	01	HUGAMBA
03	19	01	00	01	23	00	SAN LORENZO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	01	00	01	23	01	SAN LORENZO
03	19	01	00	01	24	00	SAN MIGUEL O NUEVO SAN LORENZO
03	19	01	00	01	24	01	SAN MIGUEL O NUEVO SAN LORENZO
03	19	01	00	01	25	00	LA FORTALEZA
03	19	01	00	01	25	01	LA FORTALEZA
03	19	01	00	01	26	00	EL PLAY
03	19	01	00	01	26	01	EL PLAY
03	19	01	00	01	27	00	LAS CAOBAS
03	19	01	00	01	27	01	LAS CAOBAS
03	19	01	00	01	28	00	ALTOS DE LOS ROJAS
03	19	01	00	01	28	01	ALTOS DE LOS ROJAS
03	19	01	00	01	29	00	ALTOS DE PIEDRA
03	19	01	00	01	29	01	ALTOS DE PIEDRA
03	19	01	00	01	30	00	HERMANAS MIRABAL
03	19	01	00	01	30	01	HERMANAS MIRABAL
03	19	01	00	01	31	00	URBANIZACIÓN SAN LORENZO
03	19	01	00	01	31	01	URBANIZACIÓN SAN LORENZO
03	19	01	00	02	00	00	JAYABO AFUERA
03	19	01	00	02	01	00	LA CUEVA
03	19	01	00	02	02	00	SAN JOSÉ
03	19	01	00	02	03	00	CONUCO
03	19	01	00	02	04	00	AGUA FRÍA
03	19	01	00	02	05	00	EL GORRO
03	19	01	00	02	06	00	VILLA BÁEZ
03	19	01	00	02	07	00	LOS PALMARES
03	19	01	00	02	08	00	JAYABO AL MEDIO
03	19	01	00	02	09	00	LA LUISA
03	19	01	00	02	10	00	LA CAOBA
03	19	01	00	02	11	00	LA VIOLETA
03	19	01	00	02	12	00	JAYABO AFUERA
03	19	01	00	02	13	00	LOS TOCONES
03	19	01	00	02	14	00	EL CAIMITO
03	19	01	00	02	15	00	LA MAJAGUA
03	19	01	00	02	16	00	LOS ROBLES DE OJO DE AGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	01	00	02	17	00	EL JOBO
03	19	01	00	02	18	00	SAL SI PUEDES
03	19	01	00	02	19	00	JAYABITO
03	19	01	00	02	20	00	LA PAILITA
03	19	01	00	02	21	00	EL PICO DEL AJÍ
03	19	01	00	02	22	00	EL PISTOLAR
03	19	01	00	02	23	00	JAYABO ADENTRO
03	19	01	00	02	24	00	LA LILA
03	19	01	00	02	25	00	LOMA DEL CORRAL
03	19	01	00	02	26	00	MONTE ADENTRO
03	19	01	00	02	27	00	LA CARIÑOSA
03	19	01	00	02	28	00	LOS ROBLES DE JAYABO (LA CARIÑOSA)
03	19	01	00	02	29	00	LA BELLACA
03	19	01	00	03	00	00	LOS CACAOS
03	19	01	00	03	01	00	LOS CACAOS
03	19	01	00	03	02	00	LA JOYA-LA JAGUA
03	19	01	00	03	03	00	LOS LLANOS
03	19	01	00	04	00	00	PALMARITO
03	19	01	00	04	01	00	PALMAR ABAJO
03	19	01	00	04	02	00	LA CALLE
03	19	01	00	04	03	00	PALMARITO
03	19	01	00	04	04	00	PALMARITO ABAJO
03	19	01	00	04	05	00	PALMAR ARRIBA
03	19	01	00	04	06	00	RANCHO AL MEDIO
03	19	01	00	04	07	00	ALTO DE PIEDRA
03	19	01	00	04	08	00	LA JABILLA
03	19	01	00	04	09	00	EL ZANJÓN
03	19	01	00	04	10	00	LA SOLAO
03	19	01	00	04	11	00	RANCHO ABAJO
03	19	01	00	04	12	00	RANCHO ARRIBA
03	19	01	00	04	13	00	PALMAR
03	19	01	01	00	00	00	JAMAO AFUERA (D. M.)
03	19	01	01	01	00	00	JAMAO AFUERA (ZONA URBANA)
03	19	01	01	01	01	00	MONTELLANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	01	01	01	01	01	MONTELLANO
03	19	01	01	02	00	00	MONTELLANO
03	19	01	01	02	01	00	BOCA DE PARTIDO
03	19	01	01	02	02	00	PIEDRA PEGADA
03	19	01	01	02	03	00	LOS POCITOS
03	19	01	01	02	04	00	LA LAGUNITA
03	19	01	01	02	05	00	EL SAMÁN
03	19	01	01	02	06	00	LOS ARROYOS
03	19	01	01	02	07	00	EL ATRAVESADO
03	19	01	01	02	08	00	EL PLACER
03	19	01	01	02	09	00	LA CULATA
03	19	01	01	02	10	00	EL ALMENDRO
03	19	01	01	02	11	00	JAMAO AFUERA O EL PUENTE
03	19	01	01	02	12	00	CAÑADA CLARA
03	19	01	01	02	13	00	LAS TRES CRUCES
03	19	01	01	02	14	00	LOS CATEYES
03	19	01	01	02	15	00	LOS CAÑOS
03	19	01	01	02	16	00	PASO COLORADO
03	19	01	01	02	17	00	EL CATEY
03	19	01	01	02	18	00	ARROYO GRANDE
03	19	01	01	02	19	00	LA FINCA
03	19	01	01	02	20	00	LOS MONTE
03	19	01	01	02	21	00	LOS TABUCOS
03	19	01	01	02	22	00	LA CUMBRE
03	19	01	01	02	23	00	LOS LIRIOS
03	19	01	01	02	24	00	LA CULEBRA
03	19	01	01	02	25	00	EL PODRIDO
03	19	01	01	02	26	00	LOS ARACENA
03	19	01	01	02	27	00	LOS CAÑOS ADENTRO
03	19	01	01	02	28	00	EL MUERTO
03	19	01	01	02	29	00	LOS AZULES
03	19	01	01	02	30	00	LOS GUAYUYOS
03	19	01	01	02	31	00	JAMAO ADENTRO
03	19	01	01	02	32	00	MANGO FRESCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	01	01	02	33	00	ARROYO BONITO
03	19	01	01	02	34	00	EL MAMEY
03	19	01	01	02	35	00	LA CAYA
03	19	01	01	02	36	00	CAÑADA CLARA (EL PUENTE)
03	19	01	01	03	00	00	JAMAO ADENTRO
03	19	01	01	03	01	00	LA CANELA
03	19	01	01	03	02	00	EL ABANICO
03	19	01	01	03	03	00	PORTA MONEDA
03	19	01	01	03	04	00	EL PEÑÓN
03	19	01	01	03	05	00	LOS MONTES
03	19	01	01	03	06	00	PALMA SOLA
03	19	02	00	00	00	00	TENARES
03	19	02	00	00	00	00	TENARES
03	19	02	00	01	00	00	TENARES (ZONA URBANA)
03	19	02	00	01	01	00	LA GRAMITA
03	19	02	00	01	01	01	LA GRAMITA
03	19	02	00	01	02	00	TUMBA BURROS
03	19	02	00	01	02	01	TUMBA BURROS
03	19	02	00	01	03	00	EL JON O CUMAJÓN
03	19	02	00	01	03	01	EL JON O CUMAJÓN
03	19	02	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	02	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	02	00	01	05	00	LA CHICHARRA
03	19	02	00	01	05	01	LA CHICHARRA
03	19	02	00	01	06	00	HERMANAS MIRABAL
03	19	02	00	01	06	01	HERMANAS MIRABAL
03	19	02	00	01	07	00	LOS TOCONES
03	19	02	00	01	07	01	LOS TOCONES
03	19	02	00	01	08	00	LA GRAN PARADA
03	19	02	00	01	08	01	LA GRAN PARADA
03	19	02	00	01	09	00	EL ABANICO
03	19	02	00	01	09	01	EL ABANICO
03	19	02	00	01	09	02	LOS COCOS
03	19	02	00	01	10	00	URBANIZACIÓN SANTANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	02	00	01	10	01	SANTANA
03	19	02	00	01	10	02	URBANIZACIÓN SANTANA
03	19	02	00	01	11	00	URBANIZACIÓN ROSARIO O ROSADO
03	19	02	00	01	11	01	URBANIZACIÓN ROSARIO O ROSADO
03	19	02	00	01	12	00	URBANIZACIÓN DINERO I
03	19	02	00	01	12	01	URBANIZACIÓN DINERO I
03	19	02	00	01	12	02	LA LETI
03	19	02	00	01	13	00	URBANIZACIÓN DINERO II
03	19	02	00	01	13	01	URBANIZACIÓN DINERO II
03	19	02	00	01	14	00	VILLA CAMPO
03	19	02	00	01	14	01	VILLA CAMPO
03	19	02	00	01	15	00	URBANIZACIÓN MARTÍNEZ
03	19	02	00	01	15	01	URBANIZACIÓN MARTÍNEZ
03	19	02	00	01	16	00	CRISTO REY
03	19	02	00	01	16	01	CRISTO REY
03	19	02	00	01	17	00	LOS CÁCERES
03	19	02	00	01	17	01	LOS CÁCERES
03	19	02	00	01	18	00	LAS MERCEDES
03	19	02	00	01	18	01	LAS MERCEDES
03	19	02	00	01	19	00	EL CAYO
03	19	02	00	01	19	01	EL CAYO
03	19	02	00	01	20	00	EL CORAZAL
03	19	02	00	01	20	01	EL CORAZAL
03	19	02	00	01	21	00	URBANIZACIÓN TAVERAS
03	19	02	00	01	21	01	URBANIZACIÓN TAVERAS
03	19	02	00	01	22	00	LA ESPERANZA O EL HOYO
03	19	02	00	01	22	01	LA ESPERANZA O EL HOYO
03	19	02	00	02	00	00	BOBA ARRIBA
03	19	02	00	02	01	00	CIGUA
03	19	02	00	02	02	00	BLANQUITO
03	19	02	00	02	03	00	LOS GUAYOS
03	19	02	00	02	04	00	EL GAJO DEL AMACEY
03	19	02	00	02	05	00	ALTO GRANDE
03	19	02	00	02	06	00	EL BAMBÚ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	02	00	02	07	00	EL CAFÉ (PALMA SOLA)
03	19	02	00	02	08	00	EL MACO
03	19	02	00	02	09	00	BOBA ARRIBA
03	19	02	00	02	10	00	LA BAJADA DEL BLANCO
03	19	02	00	02	11	00	MUNDO NUEVO
03	19	02	00	02	12	00	CANTA RANA
03	19	02	00	02	13	00	ARROYITO
03	19	02	00	03	00	00	CANETE
03	19	02	00	03	01	00	LOS GUAZAROS
03	19	02	00	03	02	00	LOS VERRACOS
03	19	02	00	03	03	00	LA CATALINA
03	19	02	00	03	04	00	COLORADO
03	19	02	00	03	05	00	CANETE ARRIBA
03	19	02	00	03	06	00	VERRACO ABAJO
03	19	02	00	03	07	00	BOBA
03	19	02	00	03	08	00	LA MATA DE PLÁTANO
03	19	02	00	03	09	00	LOMA AZUL
03	19	02	00	03	10	00	BOMBILLO
03	19	02	00	03	11	00	CANETE
03	19	02	00	04	00	00	GRAN PARADA
03	19	02	00	04	01	00	LOS PALMARITOS
03	19	02	00	04	02	00	GRAN PARADA ARRIBA
03	19	02	00	04	03	00	GRAN PARADA AFUERA
03	19	02	00	04	04	00	EL CERCADO
03	19	02	00	04	05	00	ARROYO SECO
03	19	02	00	04	06	00	GRAN PARADA
03	19	02	00	04	07	00	GRAN PARADA ABAJO
03	19	02	00	05	00	00	PASO HONDO
03	19	02	00	05	01	00	PASO HONDO
03	19	02	00	05	02	00	LOS POMOS
03	19	02	00	05	03	00	EL CORAZAL
03	19	02	00	05	04	00	EL CORAZAL ABAJO (EL GAJO)
03	19	02	00	06	00	00	EL PLACER
03	19	02	00	06	01	00	LA JAGÜITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	02	00	06	02	00	EL PLACER
03	19	02	00	06	03	00	LOS HOYOS (EL PLACER ABAJO)
03	19	02	00	06	04	00	BOCHINCHE
03	19	02	00	06	05	00	EL CAYO
03	19	02	00	06	06	00	LOS ANONES
03	19	02	00	06	07	00	LOMA AZUL
03	19	02	00	06	08	00	LA AMAPOLA
03	19	02	00	06	09	00	LOS JOBOS
03	19	02	01	00	00	00	BLANCO (D. M.)
03	19	02	01	01	00	00	BLANCO (ZONA URBANA)
03	19	02	01	01	01	00	BLANCO ARRIBA
03	19	02	01	01	01	01	BLANCO ARRIBA
03	19	02	01	02	00	00	BLANCO ARRIBA
03	19	02	01	02	01	00	LAS FLORES
03	19	02	01	02	02	00	LAS LAGUNITAS
03	19	02	01	02	03	00	VENUS
03	19	02	01	02	04	00	LA PEÑITA
03	19	02	01	02	05	00	LA SABANA
03	19	02	01	02	06	00	PALO DE LA JAIBA
03	19	02	01	02	07	00	BLANCO ABAJO
03	19	02	01	02	08	00	LA PENDA
03	19	02	01	02	09	00	BLANCO AL MEDIO
03	19	02	01	02	10	00	LA VEREDA
03	19	02	01	02	11	00	EL MAMÓN
03	19	02	01	02	12	00	LAS CAOBAS
03	19	02	01	02	13	00	LA GUAMA
03	19	02	01	02	14	00	JAGUA MACHO
03	19	02	01	02	15	00	MUNDO NUEVO
03	19	02	01	02	16	00	LA JÍBARA
03	19	02	01	02	17	00	LA SABINA
03	19	02	01	02	18	00	ANGILLITA
03	19	02	01	02	19	00	LOS EBARITOS
03	19	02	01	02	20	00	LOS NEGRITOS
03	19	02	01	02	21	00	EL GUARANAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	02	01	02	22	00	ARENOSO
03	19	02	01	02	23	00	SONADOR
03	19	02	01	02	24	00	FIRME DE LOS CHIVOS
03	19	02	01	02	25	00	EL BOLSILLO
03	19	02	01	02	26	00	EL CAFETAL
03	19	02	01	02	27	00	RÍO ARRIBA
03	19	02	01	02	28	00	BLANCO ARRIBA
03	19	03	00	00	00	00	VILLA TAPIA
03	19	03	00	00	00	00	VILLA TAPIA
03	19	03	00	01	00	00	VILLA TAPIA (ZONA URBANA)
03	19	03	00	01	01	00	GALINDO
03	19	03	00	01	01	01	GALINDO
03	19	03	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	03	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	19	03	00	01	02	02	EL MILLÓN
03	19	03	00	01	02	03	URBANIZACIÓN ESPERANZA
03	19	03	00	01	02	04	CIUDAD MODELO
03	19	03	00	01	02	05	LÍNEA ABAJO
03	19	03	00	01	03	00	LOS INNOVADORES
03	19	03	00	01	03	01	LOS INNOVADORES
03	19	03	00	01	03	02	URBANIZACIÓN LOS QUEZADA
03	19	03	00	01	04	00	RANCHITO
03	19	03	00	01	04	01	RANCHITO
03	19	03	00	02	00	00	LA CEIBA
03	19	03	00	02	01	00	LAS AROMAS
03	19	03	00	02	02	00	EL HATO
03	19	03	00	02	03	00	LA CEIBA
03	19	03	00	02	04	00	LOS COQUITOS
03	19	03	00	02	05	00	EL CAIMITO
03	19	03	00	02	06	00	EL HOSPITAL
03	19	03	00	02	07	00	VILLA ZANGO
03	19	03	00	02	08	00	LA CEIBA ADENTRO
03	19	03	00	03	00	00	LOS LIMONES
03	19	03	00	03	01	00	LA GUÁZUMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	19	03	00	03	02	00	HOYO LIBRE
03	19	03	00	03	03	00	LOS LIMONES ARRIBA
03	19	03	00	03	04	00	LOS LIMONES O LAS AMAPOLAS
03	19	03	00	03	05	00	LOS LIMONES AL MEDIO
03	19	03	00	03	06	00	LOS LIMONES AFUERA
03	19	03	00	04	00	00	SAN JOSÉ
03	19	03	00	04	01	00	COREA
03	19	03	00	04	02	00	SAN JOSÉ DE CONUCO
03	19	03	00	04	03	00	EL LIMÓN
03	19	03	00	04	04	00	EL RANCHITO
03	19	03	00	04	05	00	CONUCO
03	19	03	00	04	06	00	EL NÍSPERO
03	19	03	00	04	07	00	LA CALLE
03	19	03	00	04	08	00	LAS AROMAS
03	19	03	00	04	09	00	EL COCO 1
03	19	03	00	04	10	00	EL BARRERO
03	19	03	00	04	11	00	EL COCO 2
03	19	03	00	04	12	00	LA GINA
03	19	03	00	04	13	00	SABANA ANGOSTA
03	19	03	00	04	14	00	ALTO ALEGRE
03	19	03	00	04	15	00	POLANCO
03	19	03	00	05	00	00	SANTA ANA
03	19	03	00	05	01	00	SANTA ANA MADRID
03	19	03	00	05	02	00	ARENOSO
03	19	03	00	05	03	00	RANCHO VIEJO
03	19	03	00	05	04	00	LAS GUÁZUMAS
03	19	03	00	05	05	00	EL MANANTIAL
03	19	03	00	05	06	00	MADRID
03	19	03	00	05	07	00	SAN JOSÉ DE CENOVÍ
03	19	03	00	05	08	00	LA CUARENTA (LA 40)
03	19	03	00	05	09	00	EL TABLÓN ADENTRO
03	19	03	00	05	10	00	EL TABLÓN AFUERA
03	19	03	00	05	11	00	LA GINA
03	19	03	00	05	12	00	LA ERMITA DE SANTA ANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	00	00	00	00	00	SAMANÁ
03	20	01	00	00	00	00	SAMANÁ
03	20	01	00	00	00	00	SAMANÁ
03	20	01	00	01	00	00	SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ (ZONA URBANA)
03	20	01	00	01	01	00	WILLMORE
03	20	01	00	01	01	01	WILLMORE
03	20	01	00	01	01	02	EL TANQUE
03	20	01	00	01	02	00	VILLA SALMA
03	20	01	00	01	02	01	VILLA SALMA
03	20	01	00	01	02	02	BELLA VISTA
03	20	01	00	01	02	03	LOMA COPLÍN
03	20	01	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	20	01	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	20	01	00	01	03	02	MANHATTAN
03	20	01	00	01	03	03	GUSTAVO O EL HOSPITAL
03	20	01	00	01	04	00	NUEVA YORK
03	20	01	00	01	04	01	NUEVA YORK
03	20	01	00	01	05	00	LA FORTALEZA VIEJA
03	20	01	00	01	05	01	LA FORTALEZA VIEJA
03	20	01	00	01	06	00	TELECABLE
03	20	01	00	01	06	01	TELECABLE
03	20	01	00	01	07	00	LA AGUADA
03	20	01	00	01	07	01	LA AGUADA
03	20	01	00	01	08	00	PANCHITA
03	20	01	00	01	08	01	PANCHITA
03	20	01	00	01	09	00	LOMA COLÓN
03	20	01	00	01	09	01	LOMA COLÓN
03	20	01	00	01	10	00	ÁREA VERDE
03	20	01	00	01	10	01	ÁREA VERDE
03	20	01	00	01	11	00	MARÍA LUISA
03	20	01	00	01	11	01	MARÍA LUISA
03	20	01	00	01	11	02	MILITAR
03	20	01	00	01	12	00	LA MEZCLA
03	20	01	00	01	12	01	LA MEZCLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	01	00	01	13	00	CACAVELI I
03	20	01	00	01	13	01	CACAVELI I
03	20	01	00	01	14	00	EL MILLÓN
03	20	01	00	01	14	01	EL MILLÓN
03	20	01	00	01	15	00	LA BASTIDA
03	20	01	00	01	15	01	LA BASTIDA
03	20	01	00	01	16	00	EL MERCADO
03	20	01	00	01	16	01	EL MERCADO
03	20	01	00	01	17	00	CACAVELI II
03	20	01	00	01	17	01	CACAVELI II
03	20	01	00	02	00	00	ACOSTA
03	20	01	00	02	01	00	EL VALLE
03	20	01	00	02	02	00	ARROYO SECO
03	20	01	00	02	03	00	LOS PLÁTANOS
03	20	01	00	02	04	00	LA LAGUNA
03	20	01	00	02	05	00	LA CRUZ
03	20	01	00	02	06	00	ESPERANZA
03	20	01	00	02	07	00	RÍO SAN JUAN
03	20	01	00	02	08	00	LA PLAYA DEL VALLE
03	20	01	00	02	09	00	LA PALMILLA
03	20	01	00	02	10	00	ACOSTA
03	20	01	00	02	11	00	ANADEL
03	20	01	00	02	12	00	MONTE ROJO
03	20	01	00	02	13	00	VILLA CLARA
03	20	01	00	02	14	00	LA GUARDIA
03	20	01	00	02	15	00	CAYO LEVANTADO
03	20	01	00	03	00	00	LOS CACAOS
03	20	01	00	03	01	00	LOS CACAOS
03	20	01	00	03	02	00	LA FLECHA
03	20	01	00	03	03	00	LOS YAGRUMOS
03	20	01	00	03	04	00	LOS GRATINI
03	20	01	00	03	05	00	CARENERO
03	20	01	00	03	06	00	LOS NARANJOS
03	20	01	00	03	07	00	PUNTA BALANDRA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	01	00	03	08	00	EL FRANCÉS
03	20	01	00	03	09	00	BARRANCOLÍ
03	20	01	00	03	10	00	SABANETA
03	20	01	00	03	11	00	LOMA DE LA PIÑA
03	20	01	00	03	12	00	ARROYO GRANDE
03	20	01	00	04	00	00	HONDURAS
03	20	01	00	04	01	00	HONDURAS
03	20	01	00	04	02	00	MAJAGUALITO
03	20	01	00	04	03	00	NOROESTE
03	20	01	00	04	04	00	BUEYERO
03	20	01	00	04	05	00	DONCEL
03	20	01	00	04	06	00	CURETE
03	20	01	00	04	07	00	LOS GREEN
03	20	01	00	04	08	00	LAS VERITAS
03	20	01	00	04	09	00	LOS ALGARROBOS
03	20	01	00	04	10	00	SANTA MARÍA
03	20	01	00	04	11	00	LOS MANGOS O COYOTE
03	20	01	00	04	12	00	LAS CAYAS
03	20	01	00	04	13	00	HATO VIEJO
03	20	01	00	04	14	00	ERMITAÑO
03	20	01	00	04	15	00	LOS ARENOSOS
03	20	01	00	05	00	00	JUANA VICENTA
03	20	01	00	05	01	00	JUANA VICENTA
03	20	01	00	05	02	00	ARROYO EL TORO
03	20	01	00	05	03	00	EL CUERNO
03	20	01	00	05	04	00	MATA PUERCOS
03	20	01	00	05	05	00	LA JINA
03	20	01	00	05	06	00	RÍO LIMÓN
03	20	01	00	05	07	00	ARROYO DEL DIABLO
03	20	01	00	05	08	00	LA LAMBEDERA
03	20	01	00	05	09	00	LOS PIRINDINES
03	20	01	00	05	10	00	ARROYO CHICO ARRIBA
03	20	01	00	05	11	00	LA GUÁZARA
03	20	01	00	05	12	00	COLONIA RANCHO ESPAÑOL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	01	00	05	13	00	ARROYO CHICO ABAJO
03	20	01	00	05	14	00	POZO HONDO
03	20	01	00	05	15	00	WADY CRUZ
03	20	01	00	05	16	00	LOMA LA CRUZ
03	20	01	00	05	17	00	BONILLA
03	20	01	00	05	18	00	EL JOBITO
03	20	01	01	00	00	00	EL LIMÓN (D. M.)
03	20	01	01	01	00	00	EL LIMÓN (ZONA URBANA)
03	20	01	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO O EL LIMÓN
03	20	01	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO O EL LIMÓN
03	20	01	01	01	01	02	MARTÍN POLANCO
03	20	01	01	01	02	00	ARROYO SABANA
03	20	01	01	01	02	01	ARROYO SABANA
03	20	01	01	01	03	00	LA OTRA BANDA
03	20	01	01	01	03	01	LA OTRA BANDA
03	20	01	01	02	00	00	LA BARBACOA
03	20	01	01	02	01	00	LA BARBACOA
03	20	01	01	02	02	00	ARROYO DE LA SABANA
03	20	01	01	02	03	00	OTRA BANDA
03	20	01	01	02	04	00	EL CAFÉ
03	20	01	01	02	05	00	ARROYO SURDIO
03	20	01	01	03	00	00	AGUA SABROSA
03	20	01	01	03	01	00	AGUA SABROSA
03	20	01	01	03	02	00	CALABACITO
03	20	01	01	03	03	00	PALMARITO
03	20	01	01	03	04	00	CAÑA FELES
03	20	01	01	04	00	00	MORÓN
03	20	01	01	04	01	00	MORÓN
03	20	01	01	04	02	00	LAS CANAS
03	20	01	01	04	03	00	LANZA DEL NORTE
03	20	01	02	00	00	00	ARROYO BARRIL (D. M.)
03	20	01	02	01	00	00	ARROYO BARRIL (ZONA URBANA)
03	20	01	02	01	01	00	ARROYO BARRIL O CENTRO DEL PUEBLO
03	20	01	02	01	01	01	ARROYO BARRIL O CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	01	02	01	01	02	LOS VÁSQUEZ ARRIBA
03	20	01	02	01	01	03	LOS VÁSQUEZ ABAJO
03	20	01	02	01	01	04	LA BALSA
03	20	01	02	01	01	05	BUEN PAN
03	20	01	02	02	00	00	LA PASCUALA
03	20	01	02	02	01	00	LA PASCUALA
03	20	01	02	02	02	00	RANCHO ESPAÑOL
03	20	01	02	02	03	00	LOS COROZOS
03	20	01	02	02	04	00	LOS ARENOSOS
03	20	01	02	02	05	00	RÍO LOS COCOS
03	20	01	02	02	06	00	LOS SUÁREZ
03	20	01	02	02	07	00	EL COCO
03	20	01	02	02	08	00	EL DAJAO
03	20	01	02	02	09	00	LOS JAVIELES
03	20	01	02	02	10	00	EL MACAO
03	20	01	02	03	00	00	EL BOTAO
03	20	01	02	03	01	00	LA CHORRERA
03	20	01	02	03	02	00	ARROYO POLO
03	20	01	02	03	03	00	LOS RÓBALOS
03	20	01	02	03	04	00	LA MATA PUERCOS
03	20	01	02	03	05	00	LAS LAMBEDERAS
03	20	01	02	03	06	00	EL GRI GRI
03	20	01	03	00	00	00	LAS GALERAS (D. M.)
03	20	01	03	01	00	00	LAS GALERAS (ZONA URBANA)
03	20	01	03	01	01	00	LAS GALERAS
03	20	01	03	01	01	01	LAS GALERAS
03	20	01	03	01	01	02	LA PLAYITA
03	20	01	03	02	00	00	LA GUÁSUMA
03	20	01	03	02	01	00	PALMA CLARA
03	20	01	03	02	02	00	ARROYO DEL CABO
03	20	01	03	02	03	00	PALMARITO
03	20	01	03	02	04	00	LA GUÁSUMA
03	20	01	03	02	05	00	CAYA CLARA
03	20	01	03	02	06	00	MADAMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	01	03	02	07	00	LOS AMACEYES
03	20	01	03	02	08	00	CUEVA DEL AGUA
03	20	01	03	02	09	00	CUATRO OJOS
03	20	01	03	02	10	00	MANUEL QUIQUITO
03	20	01	03	02	11	00	LAGUNA SALADA
03	20	01	03	02	12	00	QUINTANA
03	20	01	03	02	13	00	LOS LEJOS
03	20	01	03	02	14	00	LA PLAYA
03	20	01	03	02	15	00	EL FRONTÓN
03	20	01	03	02	16	00	LLANADA AL MEDIO
03	20	01	03	03	00	00	LOS TOCONES
03	20	01	03	03	01	00	LOS TOCONES
03	20	01	03	03	02	00	LA COLMENA
03	20	01	03	03	03	00	LA LLANADA
03	20	01	03	03	04	00	CASTELLALITO
03	20	01	03	03	05	00	LA SANGRÍA
03	20	01	03	03	06	00	LAGUNA DEL DIABLO
03	20	01	03	03	07	00	PLAYA COLORADA
03	20	01	03	03	08	00	CEIBA TABLONUA
03	20	01	03	03	09	00	LOS BAÑADEROS
03	20	01	03	04	00	00	RINCÓN
03	20	01	03	04	01	00	RINCÓN
03	20	01	03	04	02	00	EL POZO DE RENÉ
03	20	01	03	04	03	00	LOMA ATRAVESADA
03	20	01	03	04	04	00	LOS GUANOS O LOMA EL GUANO
03	20	01	03	04	05	00	LA HERRADURA
03	20	01	03	04	06	00	LOMA EL GUANO
03	20	02	00	00	00	00	SÁNCHEZ
03	20	02	00	00	00	00	SÁNCHEZ
03	20	02	00	01	00	00	SÁNCHEZ (ZONA URBANA)
03	20	02	00	01	01	00	LOS RIELES
03	20	02	00	01	01	01	LOS RIELES
03	20	02	00	01	01	02	PUEBLO NUEVO
03	20	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	20	02	00	01	03	00	PUEBLO ARRIBA
03	20	02	00	01	03	01	PUEBLO ARRIBA
03	20	02	00	01	03	02	LOS TOCONES
03	20	02	00	01	03	03	PROYECTO HABITACIONAL SÁNCHEZ
03	20	02	00	01	03	04	EL HOYO
03	20	02	00	01	03	05	RESIDENCIAL DOÑA MIMI
03	20	02	00	01	03	06	ALTAMIRA
03	20	02	00	01	04	00	PUNTO BOTADO
03	20	02	00	01	04	01	PUNTO BOTADO
03	20	02	00	01	04	02	LA TORRE
03	20	02	00	01	05	00	PUEBLO ABAJO
03	20	02	00	01	05	01	PUEBLO ABAJO
03	20	02	00	01	05	02	MANGO FRESCO
03	20	02	00	01	05	03	VILLA IRIS
03	20	02	00	01	05	04	CHINO
03	20	02	00	01	06	00	CERRO YALJÚ
03	20	02	00	01	06	01	CERRO YALJÚ
03	20	02	00	01	07	00	LOMA DE LOS CAMACHO
03	20	02	00	01	07	01	LOMA DE LOS CAMACHO
03	20	02	00	01	08	00	CRUCE DE LAS TERRENAS
03	20	02	00	01	08	01	CRUCE DE LAS TERRENAS
03	20	02	00	01	09	00	MONTE NEGRO
03	20	02	00	01	09	01	MONTE NEGRO I
03	20	02	00	01	09	02	MONTE NEGRO II
03	20	02	00	01	10	00	EL PLAY
03	20	02	00	01	10	01	EL PLAY
03	20	02	00	01	10	02	LA NAVAJA
03	20	02	00	01	11	00	LA PLAZOLETA
03	20	02	00	01	11	01	LA PLAZOLETA
03	20	02	00	02	00	00	LA MAJAGUA
03	20	02	00	02	01	00	EL BURRO
03	20	02	00	02	02	00	PIEDRA QUEMADA
03	20	02	00	02	03	00	LOS CHICHARRONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	02	00	02	04	00	LOS RÍOS
03	20	02	00	02	05	00	SAN FELIPE
03	20	02	00	02	06	00	LOS MANGOS
03	20	02	00	02	07	00	LOS NARANJOS ABAJO
03	20	02	00	02	08	00	LOS NARANJOS ARRIBA
03	20	02	00	02	09	00	LA CANOA
03	20	02	00	02	10	00	PROYECTO LOS HAITISES O CATEY ADENTRO
03	20	02	00	02	11	00	LA MAJAGUA (GUACHUPITA)
03	20	02	00	02	12	00	LA CAÑITA (EL ESCARBADO)
03	20	02	00	02	13	00	JACKSON
03	20	02	00	03	00	00	LAS GARITAS
03	20	02	00	03	01	00	LAS GARITAS
03	20	02	00	03	02	00	LAS MANGAS
03	20	02	00	03	03	00	CABEZA DE TORO
03	20	02	00	03	04	00	SANTA CAPUZA
03	20	02	00	03	05	00	ARROYO HIGÜERO
03	20	02	00	03	06	00	PUNTA GORDA
03	20	02	00	04	00	00	AGUA SANTA DEL YUNA
03	20	02	00	04	01	00	AGUA SANTA DEL YUNA
03	20	02	00	04	02	00	JURUNGO
03	20	02	00	04	03	00	PALMAR NUEVO
03	20	02	00	04	04	00	RINCÓN DE LA JAGUA
03	20	02	00	04	05	00	CAÑA BRAVA
03	20	02	00	04	06	00	BOCA DEL CAÑO
03	20	02	00	04	07	00	LA BALSA
03	20	02	00	04	08	00	LA MATA
03	20	02	00	04	09	00	CRISTAL
03	20	02	00	04	10	00	LOS GUAYUYOS
03	20	02	00	04	11	00	LA YAGUAZA
03	20	02	00	04	12	00	EL HIGUITO
03	20	02	00	04	13	00	PLAYA PRIETA
03	20	02	00	04	14	00	RÍO NARANJO ARRIBA
03	20	02	00	04	15	00	PUERTO ESCONDIDO
03	20	02	00	04	16	00	RÍO NARANJO ABAJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	02	00	04	17	00	CABA
03	20	02	00	05	00	00	MAJAGUAL
03	20	02	00	05	01	00	MAJAGUAL
03	20	02	00	05	02	00	LOS CORRALES
03	20	02	00	05	03	00	BATEY LAS HORMIGAS
03	20	02	00	05	04	00	ARROYO HONDO
03	20	02	00	05	05	00	LODO BLANDITO
03	20	02	00	05	06	00	EL COCO
03	20	02	00	05	07	00	LOS BEJUCOS
03	20	02	00	05	08	00	LOS RINCONES
03	20	02	00	05	09	00	LA MANGA ARRIBA
03	20	02	00	05	10	00	MONTE NEGRO
03	20	02	00	05	11	00	EL GRAN LLANO
03	20	02	00	05	12	00	LOS CAPOS O MAJAGUAL ADENTRO
03	20	02	00	05	13	00	LA CEIBA
03	20	02	00	05	14	00	EL AGUACATE
03	20	02	00	05	15	00	LA PLACETA
03	20	02	00	06	00	00	EL CATEY
03	20	02	00	06	01	00	LA LOMETA
03	20	02	00	06	02	00	PEDREGAL
03	20	02	00	06	03	00	CATEY ARRIBA
03	20	02	00	06	04	00	CATEY ADENTRO
03	20	02	00	06	05	00	CATEY ABAJO
03	20	03	00	00	00	00	LAS TERRENAS
03	20	03	00	00	00	00	LAS TERRENAS
03	20	03	00	01	00	00	LAS TERRENAS (ZONA URBANA)
03	20	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
03	20	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
03	20	03	00	01	01	02	EL MILLÓN
03	20	03	00	01	02	00	LA PLAYA
03	20	03	00	01	02	01	LA PLAYA
03	20	03	00	01	02	02	PUNTA BONITA
03	20	03	00	01	02	03	LA BALLENA
03	20	03	00	01	02	04	CACAO BEACH

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	03	00	01	02	05	LOS PESCADORES
03	20	03	00	01	02	06	LA CAYENA
03	20	03	00	01	03	00	EL ALMENDRO
03	20	03	00	01	03	01	EL ALMENDRO
03	20	03	00	01	03	02	EL PLAY
03	20	03	00	01	04	00	CACAO
03	20	03	00	01	04	01	CACAO
03	20	03	00	01	04	02	LA MEDITERRÁNEA
03	20	03	00	01	05	00	OBDULIA O EL PUEBLECITO
03	20	03	00	01	05	01	OBDULIA O EL PUEBLECITO
03	20	03	00	01	06	00	CAÑO SECO
03	20	03	00	01	06	01	CAÑO SECO
03	20	03	00	01	06	02	MONTE ADENTRO
03	20	03	00	01	06	03	MARIOLA
03	20	03	00	01	07	00	LA CEIBA
03	20	03	00	01	07	01	RESIDENCIAL PERLA BONITA
03	20	03	00	01	07	02	LA CEIBA
03	20	03	00	01	07	03	LA PLANTA
03	20	03	00	01	08	00	ABRA GRANDE
03	20	03	00	01	08	01	ABRA GRANDE
03	20	03	00	01	08	02	RESIDENCIAL EL MANANTIAL
03	20	03	00	01	08	03	CODETEL
03	20	03	00	01	09	00	COME PAN
03	20	03	00	01	09	01	COME PAN
03	20	03	00	01	10	00	EL HOSPITAL
03	20	03	00	01	10	01	EL HOSPITAL
03	20	03	00	02	00	00	EL JAMITO
03	20	03	00	02	01	00	HOYO DEL CACAO
03	20	03	00	02	02	00	EL JAMITO
03	20	03	00	02	03	00	LOS PUENTES
03	20	03	00	02	04	00	LAGUNA GRANDE
03	20	03	00	03	00	00	EL COSÓN
03	20	03	00	03	01	00	LA CEIBA
03	20	03	00	03	02	00	PALMAR DE LOS NIDOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
03	20	03	00	03	03	00	EL COSÓN
03	20	03	00	03	04	00	LOMA DE LAS CIGUAS
03	20	03	00	03	05	00	LA BONITA
03	20	03	00	03	06	00	EL MURO
03	20	03	00	03	07	00	EL BUEN PAN
03	20	03	00	04	00	00	LA BARBACOA
03	20	03	00	04	01	00	LA BARBACOA
03	20	03	00	04	02	00	EL PORTILLO
03	20	03	00	04	03	00	CAROLINA
03	20	03	00	05	00	00	EL NARANJITO
03	20	03	00	05	01	00	EL NARANJITO
03	20	03	00	05	02	00	LA JAGUA
03	20	03	00	05	03	00	MONTE NEGRO
03	20	03	00	05	04	00	LAS GUÁZARAS
03	20	03	00	05	05	00	CEIBA BONITA
03	20	03	00	05	06	00	SAN FELIPE
04	00	00	00	00	00	00	CIBAO NOROESTE
04	05	00	00	00	00	00	DAJABÓN
04	05	01	00	00	00	00	DAJABÓN
04	05	01	00	00	00	00	DAJABÓN
04	05	01	00	01	00	00	DAJABÓN (ZONA URBANA)
04	05	01	00	01	01	00	BENITO MONCIÓN
04	05	01	00	01	01	01	BENITO MONCIÓN
04	05	01	00	01	01	02	LA MANICERA
04	05	01	00	01	01	03	VILLA CODEPO
04	05	01	00	01	01	04	SUR
04	05	01	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	01	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	01	00	01	02	02	LA SANGRE
04	05	01	00	01	02	03	BROOKLYN
04	05	01	00	01	03	00	NORTE
04	05	01	00	01	03	01	NORTE
04	05	01	00	01	04	00	ABANICO
04	05	01	00	01	04	01	EL ABANICO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	01	00	01	04	02	LA PALMA
04	05	01	00	01	04	03	ALTO DEL CRISTO
04	05	01	00	01	04	04	LOS CARTONES O BARRIO NUEVO
04	05	01	00	01	05	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
04	05	01	00	01	05	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
04	05	01	00	01	06	00	BELLER
04	05	01	00	01	06	01	BELLER
04	05	01	00	01	06	02	MILITAR
04	05	01	00	01	07	00	LA CURVA
04	05	01	00	01	07	01	LA CURVA
04	05	01	00	01	07	02	GUAYABAL
04	05	01	00	01	07	03	LA MINA
04	05	01	00	01	07	04	RESIDENCIAL LOS SOCÍAS
04	05	01	00	01	08	00	NUEVO MÉXICO
04	05	01	00	01	08	01	NUEVO MÉXICO
04	05	01	00	01	09	00	LAS FLORES
04	05	01	00	01	09	01	LAS FLORES
04	05	01	00	01	10	00	LA COLONIA LIBERTADOR
04	05	01	00	01	10	01	LA COLONIA LIBERTADOR
04	05	01	00	01	11	00	LA FE
04	05	01	00	01	11	01	LA FE
04	05	01	00	01	12	00	LA ESPERANZA
04	05	01	00	01	12	01	LA ESPERANZA
04	05	01	00	01	13	00	LA PAZ
04	05	01	00	01	13	01	LA PAZ
04	05	01	00	01	14	00	LA BOMBA
04	05	01	00	01	14	01	LA BOMBA
04	05	01	00	02	00	00	CAÑONGO
04	05	01	00	02	01	00	COLONIA DE LA FE
04	05	01	00	02	02	00	COLONIA 30 DE MAYO
04	05	01	00	02	03	00	CORRAL GRANDE
04	05	01	00	03	00	00	CAYUCO
04	05	01	00	03	01	00	PALO BLANCO
04	05	01	00	03	02	00	CAYUCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	01	00	03	03	00	LA CERA
04	05	01	00	03	04	00	LAJA ARRIBA
04	05	01	00	03	05	00	LOS ARROYOS
04	05	01	00	03	06	00	SABANA SANTIAGO
04	05	01	00	04	00	00	SABANA LARGA
04	05	01	00	04	01	00	LA CANA
04	05	01	00	04	02	00	SABANA LARGA
04	05	01	00	04	03	00	LOS CERCADILLOS
04	05	01	00	04	04	00	LOS CIRUELOS
04	05	01	00	04	05	00	EL CANDELÓN
04	05	01	00	04	06	00	TALANQUERA
04	05	01	00	05	00	00	CLAVELLINA
04	05	01	00	05	01	00	CLAVELLINA
04	05	01	00	05	02	00	ESPERÓN
04	05	01	00	05	03	00	LAJAS
04	05	01	00	05	04	00	LA PIÑA
04	05	01	00	05	05	00	LA CIÉNAGA
04	05	01	00	05	06	00	LA PATILLA
04	05	01	00	05	07	00	AGUA SANTA
04	05	01	00	05	08	00	ARROYO PRIETO
04	05	01	00	05	09	00	LOS JÍBAROS
04	05	01	00	06	00	00	CHACUEY
04	05	01	00	06	01	00	CHACUEY
04	05	01	00	06	02	00	EL PABELLÓN
04	05	01	00	06	03	00	PASO TAPAO
04	05	01	01	00	00	00	CAÑONGO (D. M.)
04	05	01	01	01	00	00	CAÑONGO (ZONA URBANA)
04	05	01	01	01	01	00	CAÑONGO
04	05	01	01	01	01	01	CAÑONGO
04	05	01	01	02	00	00	LA VIGÍA
04	05	01	01	02	01	00	LA COLONIA JAPONESA
04	05	01	01	02	02	00	LAS PALOMITAS
04	05	01	01	02	03	00	SÁNCHEZ
04	05	01	01	02	04	00	KILÓMETRO CUATRO (4)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	01	01	02	05	00	KILÓMETRO CINCO (5)
04	05	02	00	00	00	00	LOMA DE CABRERA
04	05	02	00	00	00	00	LOMA DE CABRERA
04	05	02	00	01	00	00	LOMA DE CABRERA (ZONA URBANA)
04	05	02	00	01	01	00	LEGIÓN
04	05	02	00	01	01	01	LEGIÓN
04	05	02	00	01	02	00	NORTE O ENSANCHE QUISQUEYA
04	05	02	00	01	02	01	NORTE O ENSANCHE QUISQUEYA
04	05	02	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	02	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	02	00	01	04	00	DUARTE
04	05	02	00	01	04	01	DUARTE
04	05	02	00	01	05	00	GREGORIO LUPERÓN O LA GALLERA
04	05	02	00	01	05	01	GREGORIO LUPERÓN O LA GALLERA
04	05	02	00	01	06	00	GARCÍA
04	05	02	00	01	06	01	GARCÍA
04	05	02	00	01	06	02	JAGÜITA
04	05	02	00	01	07	00	SAL SI PUEDES
04	05	02	00	01	07	01	SAL SI PUEDES
04	05	02	00	01	08	00	GÓMEZ
04	05	02	00	01	08	01	GÓMEZ
04	05	02	00	01	09	00	EL TANQUE
04	05	02	00	01	09	01	EL TANQUE
04	05	02	00	02	00	00	EL AGUACATE
04	05	02	00	02	01	00	ARROYO LA PUERTA
04	05	02	00	02	02	00	LA MARIHUANA
04	05	02	00	02	03	00	EL COROZO
04	05	02	00	02	04	00	LOS ZUMBADORES
04	05	02	00	02	05	00	EL AGUACATE
04	05	02	00	02	06	00	MONTE HIGO
04	05	02	00	02	07	00	CERRO MONTE
04	05	02	00	02	08	00	MONTE LA JAGUA
04	05	02	00	02	09	00	LOS CANDELONES
04	05	02	00	02	10	00	EL CADILLAR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	02	00	02	11	00	LOS MAGUAQUITOS
04	05	02	00	02	12	00	LOS PALMARITOS
04	05	02	00	02	13	00	CARAMANA
04	05	02	00	02	14	00	LA PEÑITA
04	05	02	00	03	00	00	EL CAJUIL
04	05	02	00	03	01	00	MASAQUITOS
04	05	02	00	03	02	00	LAS LAGUNAS
04	05	02	00	03	03	00	EL CAJUIL
04	05	02	00	03	04	00	ARROYO AZUL
04	05	02	00	03	05	00	LA REFORMA
04	05	02	00	03	06	00	LOS POMOS
04	05	02	00	03	07	00	SABANETA
04	05	02	00	03	08	00	LOS COLORADOS
04	05	02	00	03	09	00	EL RINCÓN
04	05	02	00	04	00	00	LA CEIBA
04	05	02	00	04	01	00	LA CEIBA
04	05	02	00	04	02	00	CASTELLAR
04	05	02	00	04	03	00	CERRO DE DAJAO
04	05	02	00	04	04	00	CARRIZAL
04	05	02	00	05	00	00	MONTE GRANDE
04	05	02	00	05	01	00	EL COROZO
04	05	02	00	05	02	00	MONTE GRANDE
04	05	02	00	05	03	00	PASO DE JACINTO
04	05	02	00	05	04	00	PUERTO RICO
04	05	02	00	05	05	00	LA HOYA
04	05	02	00	05	06	00	PALO COLORADO
04	05	02	00	05	07	00	MANCORNA
04	05	02	00	05	08	00	MASACRE
04	05	02	00	05	09	00	COROZO ABAJO
04	05	02	01	00	00	00	CAPOTILLO (D. M.)
04	05	02	01	01	00	00	CAPOTILLO (ZONA URBANA)
04	05	02	01	01	01	00	CAPOTILLO
04	05	02	01	01	01	01	CAPOTILLO
04	05	02	01	02	00	00	HIPÓLITO BILLINI

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	02	01	02	01	00	HIPÓLITO BILLINI
04	05	02	01	02	02	00	TRES PALMAS
04	05	02	01	02	03	00	FONDO GRANDE
04	05	02	01	02	04	00	MONTE ADENTRO
04	05	02	01	02	05	00	VILLA ESPERANZA
04	05	02	01	02	06	00	CHORRO BONITO
04	05	02	01	02	07	00	VILLA PORVENIR
04	05	02	01	02	08	00	BONITO VALLE
04	05	02	01	03	00	00	LA PEÑITA ABAJO
04	05	02	01	03	01	00	DON MIGUEL
04	05	02	01	03	02	00	TAMARINDO
04	05	02	01	03	03	00	LA PEÑITA ABAJO
04	05	02	01	03	04	00	PUEBLO NUEVO
04	05	02	01	03	05	00	EL COROZO ABAJO
04	05	02	01	03	06	00	EL JUNCO
04	05	02	01	03	07	00	EL ALTO DE PALOMA
04	05	02	02	00	00	00	SANTIAGO DE LA CRUZ (D. M.)
04	05	02	02	01	00	00	SANTIAGO DE LA CRUZ (ZONA URBANA)
04	05	02	02	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	02	02	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	02	02	01	01	02	EL PLAN
04	05	02	02	01	01	03	EL HOSPITAL
04	05	02	02	02	00	00	PINAR CLARO
04	05	02	02	02	01	00	PINAR CLARO
04	05	02	02	02	02	00	PIEDRA BLANCA
04	05	02	02	02	03	00	CAMPECHE
04	05	02	02	02	04	00	LAJAS CAMPECHE
04	05	02	02	02	05	00	EL BAMBÚ
04	05	02	02	02	06	00	EL YAREY
04	05	02	02	02	07	00	YAREYCITO
04	05	02	02	03	00	00	EL PLAN
04	05	02	02	03	01	00	EL PLAN
04	05	02	02	03	02	00	SECTOR LA IGLESIA
04	05	02	02	03	03	00	LOS TRES CAÑOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	02	02	04	00	00	LA PIÑA
04	05	02	02	04	01	00	LA PIÑA
04	05	02	02	04	02	00	LOS SOCÍAS
04	05	02	02	04	03	00	SANDINO DÍAZ
04	05	03	00	00	00	00	RESTAURACIÓN
04	05	03	00	00	00	00	RESTAURACIÓN
04	05	03	00	01	00	00	RESTAURACIÓN (ZONA URBANA)
04	05	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	05	03	00	01	01	01	SUR
04	05	03	00	01	01	02	EL CEPILLO
04	05	03	00	02	00	00	CRUZ DE CABRERA
04	05	03	00	02	01	00	CRUZ DE CABRERA ABAJO
04	05	03	00	02	02	00	CRUZ DE CABRERA ARRIBA
04	05	03	00	02	03	00	LA SIEMBRA
04	05	03	00	02	04	00	RANCHO PEDRO
04	05	03	00	02	05	00	PALMA DE LOS SANTOS
04	05	03	00	02	06	00	VILLA ANACAONA
04	05	03	00	03	00	00	EL CARRIZAL
04	05	03	00	03	01	00	LA GARRAPATA
04	05	03	00	03	02	00	JIMÉNEZ ABAJO
04	05	03	00	03	03	00	EL CARRIZAL
04	05	03	00	03	04	00	MOCHITO
04	05	03	00	03	05	00	LOS HOYOS DE JIMÉNEZ
04	05	03	00	03	06	00	FONDO GRANDE
04	05	03	00	03	07	00	TIERRA SUCIA
04	05	03	00	03	08	00	VARA DE VACA
04	05	03	00	03	09	00	MARIANO CESTERO
04	05	03	00	04	00	00	LA POCILGA
04	05	03	00	04	01	00	LA POCILGA
04	05	03	00	04	02	00	AGUA BLANCA
04	05	03	00	04	03	00	VALLE NUEVO
04	05	03	00	04	04	00	VALLE SIMÓN
04	05	03	00	04	05	00	KILÓMETRO 1
04	05	03	00	04	06	00	KILÓMETRO 4

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	03	00	04	07	00	NEITA ABAJO
04	05	03	00	04	08	00	EL COROZO
04	05	03	00	05	00	00	LOS CEREZOS
04	05	03	00	05	01	00	NEITA
04	05	03	00	05	02	00	PALO QUEMADO
04	05	03	00	05	03	00	BAÚL
04	05	03	00	05	04	00	LA BERENJENA
04	05	03	00	05	05	00	LOS CEREZOS
04	05	03	00	05	06	00	LOMA DEL GUANO
04	05	03	00	05	07	00	LA SABANA
04	05	03	00	05	08	00	EL HATO
04	05	03	00	05	09	00	AGUA DE JUAN
04	05	03	00	05	10	00	MOMPOQUE
04	05	03	00	05	11	00	LAS ROSAS
04	05	03	00	05	12	00	LA JAGUA ABAJO
04	05	03	00	05	13	00	LOMA DE CAÑA
04	05	03	00	05	14	00	PELAGIO
04	05	03	00	05	15	00	LOMA DE SABANA
04	05	03	00	05	16	00	LA PENDA
04	05	03	00	05	17	00	LA JAGUA ARRIBA
04	05	03	00	05	18	00	EL MANIEL
04	05	04	00	00	00	00	PARTIDO
04	05	04	00	00	00	00	PARTIDO
04	05	04	00	01	00	00	PARTIDO (ZONA URBANA)
04	05	04	00	01	01	00	PARTIDO O CENTRO DEL PUEBLO
04	05	04	00	01	01	01	PARTIDO O CENTRO DEL PUEBLO
04	05	04	00	01	01	02	EL LICEO
04	05	04	00	01	01	03	PROGRESO
04	05	04	00	02	00	00	PARTIDO ARRIBA
04	05	04	00	02	01	00	LOS INDIOS
04	05	04	00	02	02	00	LA PIÑA
04	05	04	00	02	03	00	PARTIDO ARRIBA
04	05	04	00	02	04	00	SANGRE LINDA
04	05	04	00	02	05	00	HATICO VIEJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	04	00	03	00	00	VACA GORDA
04	05	04	00	03	01	00	BUEN GUSTO
04	05	04	00	03	02	00	LA CULATA
04	05	04	00	03	03	00	VACA GORDA
04	05	04	00	03	04	00	LA CULATA ARRIBA
04	05	04	00	03	05	00	HIGÜERO
04	05	04	00	03	06	00	LA GUÁSIMA
04	05	04	00	03	07	00	AMINILLA
04	05	04	00	03	08	00	LA ESTANCIA
04	05	04	00	04	00	00	LA GORRA
04	05	04	00	04	01	00	AMINILLA
04	05	04	00	04	02	00	LA GORRA
04	05	04	00	04	03	00	LA BARRERA
04	05	04	00	04	04	00	TAGÜIQUE
04	05	04	00	04	05	00	LOS CERROS DE AMINILLA
04	05	04	00	04	06	00	EL RODEO
04	05	04	00	04	07	00	EL ESTRECHO
04	05	04	00	04	08	00	EL LLANO
04	05	04	00	04	09	00	LA GALLINA
04	05	04	00	04	10	00	SABANA DEL MEDIO
04	05	05	00	00	00	00	EL PINO
04	05	05	00	00	00	00	EL PINO
04	05	05	00	01	00	00	EL PINO (ZONA URBANA)
04	05	05	00	01	01	00	EL PINO
04	05	05	00	01	01	01	EL PINO
04	05	05	00	02	00	00	PLAN I
04	05	05	00	02	01	00	LOS INAGITOS (LOS INAJITOS)
04	05	05	00	02	02	00	EL CAPACITO
04	05	05	00	02	03	00	LA AVANZADA
04	05	05	00	02	04	00	EL CANAL
04	05	05	00	02	05	00	INAJE
04	05	05	00	03	00	00	EL RODEO
04	05	05	00	03	01	00	MARIZÁN
04	05	05	00	03	02	00	LOS COMPOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	05	00	03	03	00	LA CENIZA
04	05	05	00	03	04	00	EL RODEO
04	05	05	00	03	05	00	LA MATA DE LIMÓN
04	05	05	00	03	06	00	LAS CARRERAS
04	05	05	00	03	07	00	LOS POZOS
04	05	05	00	03	08	00	LA BURRA
04	05	05	00	03	09	00	EL COROZO
04	05	05	00	03	10	00	EL RODEO ADENTRO
04	05	05	00	03	11	00	EL FANGO
04	05	05	00	03	12	00	SABANA GURABO
04	05	05	00	03	13	00	EL PINO
04	05	05	01	00	00	00	MANUEL BUENO (D. M.)
04	05	05	01	01	00	00	MANUEL BUENO (ZONA URBANA)
04	05	05	01	01	01	00	MANUEL BUENO
04	05	05	01	01	01	01	MANUEL BUENO
04	05	05	01	02	00	00	MANUEL BUENO
04	05	05	01	02	01	00	PALO BLANCO
04	05	05	01	02	02	00	LA JAGUA ARRIBA
04	05	05	01	02	03	00	TERRAPLÉN
04	05	05	01	02	04	00	LOS JENGIBRES O JENJIBRES
04	05	05	01	02	05	00	HIGO BONITO
04	05	05	01	02	06	00	LA CHANCLETA
04	05	05	01	02	07	00	PIEDRA DE BOHÍO
04	05	05	01	03	00	00	LA LUISA
04	05	05	01	03	01	00	LA LUISA
04	05	05	01	03	02	00	LOS POZOS
04	05	05	01	03	03	00	LA GINA (LA GINITA)
04	05	05	01	03	04	00	EL ZUMBADOR
04	05	05	01	03	05	00	EL GUAYABAL
04	05	05	01	03	06	00	LAS AUYAMAS
04	05	05	01	04	00	00	LA JAGUA ABAJO
04	05	05	01	04	01	00	LA JAGUA ABAJO
04	05	05	01	04	02	00	EL MANGUITO
04	05	05	01	04	03	00	LOS CACAOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	05	05	01	04	04	00	LOMA DE SABANA
04	05	05	01	04	05	00	LOMA DE LOS JOBOS
04	05	05	01	04	06	00	ARROYO DE LA JAGUA ARRIBA
04	05	05	01	04	07	00	LA JAGUA
04	15	00	00	00	00	00	MONTE CRISTI
04	15	01	00	00	00	00	MONTE CRISTI
04	15	01	00	00	00	00	MONTE CRISTI
04	15	01	00	01	00	00	SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI (ZONA URBANA)
04	15	01	00	01	01	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
04	15	01	00	01	01	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
04	15	01	00	01	02	00	LA ANTENA MILITAR
04	15	01	00	01	02	01	LA ANTENA MILITAR
04	15	01	00	01	03	00	EL FOGONAZO
04	15	01	00	01	03	01	EL FOGONAZO
04	15	01	00	01	04	00	SALOMÓN JORGE
04	15	01	00	01	04	01	SALOMÓN JORGE
04	15	01	00	01	05	00	CRISTO REY
04	15	01	00	01	05	01	CRISTO REY
04	15	01	00	01	06	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	01	00	01	06	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	01	00	01	07	00	LA ALBINA
04	15	01	00	01	07	01	LA ALBINA
04	15	01	00	01	08	00	LAS FLORES
04	15	01	00	01	08	01	LAS FLORES
04	15	01	00	01	09	00	SAN FERNANDO
04	15	01	00	01	09	01	SAN FERNANDO
04	15	01	00	01	10	00	SAN PEDRO
04	15	01	00	01	10	01	SAN PEDRO
04	15	01	00	01	10	02	LOS MULTI DE SAVICA
04	15	01	00	01	11	00	BELLA VISTA
04	15	01	00	01	11	01	BELLA VISTA
04	15	01	00	01	12	00	GUATAPANAL
04	15	01	00	01	12	01	GUATAPANAL
04	15	01	00	01	13	00	BUENOS AIRES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	01	00	01	13	01	BUENOS AIRES
04	15	01	00	01	14	00	LOS MAESTROS
04	15	01	00	01	14	01	LOS MAESTROS
04	15	01	00	01	15	00	PROYECTO JAVIER
04	15	01	00	01	15	01	PROYECTO JAVIER
04	15	01	00	02	00	00	EL RINCÓN
04	15	01	00	02	01	00	EL GÓMEZ
04	15	01	00	02	02	00	JAIQUI
04	15	01	00	02	03	00	EL RINCÓN
04	15	01	00	02	04	00	LAGUNA VERDE
04	15	01	00	02	05	00	BATEY BISONÓ
04	15	01	00	02	06	00	ISABEL DE TORRES
04	15	01	00	02	07	00	VEREDA DE SINENCIO
04	15	01	00	03	00	00	LAS AGUAS
04	15	01	00	03	01	00	LAS AGUAS
04	15	01	00	03	02	00	EL MOLINO
04	15	01	00	03	03	00	CARNERO
04	15	01	00	03	04	00	HIGÜERO
04	15	01	00	03	05	00	PELADEROS
04	15	01	00	03	06	00	LAS CLAVELLINAS
04	15	01	00	03	07	00	LA PINTA
04	15	01	00	03	08	00	BATEY WALTERÍO
04	15	01	00	03	09	00	BATEY MAGUACA
04	15	01	00	03	10	00	BATEY HIGÜERO
04	15	01	00	03	11	00	LAS ISLETAS
04	15	01	00	03	12	00	BATEY ISABEL
04	15	01	00	03	13	00	LA CRUZ DE PALO VERDE
04	15	01	00	03	14	00	BATEY MADRE
04	15	01	00	03	15	00	LA JUDEA
04	15	01	00	03	16	00	LA RECTA DE SANITA
04	15	01	00	03	17	00	MANGRUNO
04	15	01	00	04	00	00	LAS PEÑAS
04	15	01	00	04	01	00	LAS PEÑAS
04	15	01	00	04	02	00	LA SEQUÍA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	01	00	04	03	00	JARAMILLO
04	15	01	00	04	04	00	BATEY JULIANA
04	15	01	00	04	05	00	NUEVA JUDEA
04	15	01	00	04	06	00	LOS CONUCOS
04	15	01	00	04	07	00	EL MORRO
04	15	01	00	05	00	00	EL DURO
04	15	01	00	05	01	00	EL DURO
04	15	01	00	06	00	00	BAITOAL
04	15	01	00	06	01	00	BAITOAL
04	15	02	00	00	00	00	CASTAÑUELAS
04	15	02	00	00	00	00	CASTAÑUELAS
04	15	02	00	01	00	00	CASTAÑUELAS (ZONA URBANA)
04	15	02	00	01	01	00	CASTAÑUELAS
04	15	02	00	01	01	01	BELLA VISTA
04	15	02	00	01	01	02	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	02	00	01	01	03	EL PALMAR
04	15	02	00	01	01	04	EL CAMBRÓN
04	15	02	00	01	01	05	SANTA MÓNICA
04	15	02	00	01	01	06	SAN MARTÍN DE PORRES O RINCÓN CALIENTE
04	15	02	00	02	00	00	EL AHOGADO
04	15	02	00	02	01	00	EL AHOGADO
04	15	02	00	02	02	00	FINCA MAULE
04	15	02	00	02	03	00	LOS CHICHIGUAOS
04	15	02	00	03	00	00	LOMA DE CASTAÑUELAS
04	15	02	00	03	01	00	LOMA DE CASTAÑUELAS
04	15	02	00	03	02	00	JOBO CORCOVADO
04	15	02	00	04	00	00	CASTAÑUELAS (LOZANO)
04	15	02	00	04	01	00	LA CAPITALITA
04	15	02	00	04	02	00	LOZANO
04	15	02	00	04	03	00	PUNTA DE GARZA
04	15	02	01	00	00	00	PALO VERDE (D. M.)
04	15	02	01	01	00	00	PALO VERDE (ZONA URBANA)
04	15	02	01	01	01	00	PALO VERDE
04	15	02	01	01	01	01	LOS BARRANCONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	02	01	01	01	02	LA REFORMA
04	15	02	01	01	01	03	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	02	01	01	01	04	LOS SOLARES
04	15	02	01	02	00	00	EL VIGIADOR
04	15	02	01	02	01	00	EL VIGIADOR
04	15	02	01	02	02	00	MOLINO SUCIO
04	15	02	01	03	00	00	MAGDALENA
04	15	02	01	03	01	00	LA MAGDALENA
04	15	02	01	03	02	00	EL YAGUARIZO
04	15	02	01	03	03	00	LOS CAJUILES
04	15	02	01	04	00	00	HATO VIEJO
04	15	02	01	04	01	00	HATO VIEJO
04	15	03	00	00	00	00	GUAYUBÍN
04	15	03	00	00	00	00	GUAYUBÍN
04	15	03	00	01	00	00	GUAYUBÍN (ZONA URBANA)
04	15	03	00	01	01	00	SAL SI PUEDES
04	15	03	00	01	01	01	SAL SI PUEDES
04	15	03	00	01	02	00	MANZANA DE ORO
04	15	03	00	01	02	01	MANZANA DE ORO
04	15	03	00	01	03	00	CANELA
04	15	03	00	01	03	01	CANELA
04	15	03	00	01	04	00	GAZCUE
04	15	03	00	01	04	01	GAZCUE
04	15	03	00	01	05	00	SANTA TERESITA
04	15	03	00	01	05	01	SANTA TERESITA
04	15	03	00	01	06	00	MONTE CARMELO
04	15	03	00	01	06	01	MONTE CARMELO
04	15	03	00	01	07	00	VENECIA
04	15	03	00	01	07	01	VENECIA
04	15	03	00	02	00	00	JUAN GÓMEZ
04	15	03	00	02	01	00	LA SALADA
04	15	03	00	02	02	00	JUAN GÓMEZ
04	15	03	00	02	03	00	SABANA
04	15	03	00	02	04	00	VILLA SINDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	03	00	02	05	00	EL CAMPAMENTO
04	15	03	00	03	00	00	MARTÍN GARCÍA
04	15	03	00	03	01	00	LA GATA
04	15	03	00	03	02	00	MONTE ABAJO
04	15	03	00	03	03	00	MARTÍN GARCÍA
04	15	03	00	03	04	00	EL GUANITO
04	15	03	00	03	05	00	LOS GUAMACHOS
04	15	03	00	03	06	00	LA VUELTA
04	15	03	00	03	07	00	MACHETE
04	15	03	00	03	08	00	CABEZA DE TORO
04	15	03	00	03	09	00	VACA VIEJA
04	15	03	00	03	10	00	GUAYUBINCITO
04	15	03	00	03	11	00	EL CHARCÓN
04	15	03	00	03	12	00	EL MANGAL
04	15	03	00	03	13	00	CAYUCAL ABAJO
04	15	03	00	03	14	00	CAYUCAL
04	15	03	00	03	15	00	LA ANTONA
04	15	03	00	03	16	00	EL POCITO
04	15	03	00	03	17	00	VILLA NUEVA
04	15	03	00	03	18	00	BOHÍO VIEJO
04	15	03	00	04	00	00	SABANA CRUZ
04	15	03	00	04	01	00	PUERTO RICO
04	15	03	00	04	02	00	SABANA CRUZ
04	15	03	00	04	03	00	EL CAYAL
04	15	03	00	04	04	00	HAITÍ
04	15	03	01	00	00	00	HATILLO PALMA (D. M.)
04	15	03	01	01	00	00	HATILLO PALMA (ZONA URBANA)
04	15	03	01	01	01	00	HATILLO PALMA
04	15	03	01	01	01	01	HATILLO PALMA
04	15	03	01	01	02	00	LOS CAPELLÁN
04	15	03	01	01	02	01	LOS CAPELLÁN
04	15	03	01	01	03	00	EL CAYITO
04	15	03	01	01	03	01	EL CAYITO
04	15	03	01	01	03	02	LAS FLORES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	03	01	02	00	00	HATILLO PALMA
04	15	03	01	02	01	00	ARROYO SECO
04	15	03	01	02	02	00	HATILLO PALMA ADENTRO
04	15	03	01	02	03	00	LA DIVISORIA
04	15	03	01	02	04	00	LOS GORILAS
04	15	03	01	02	05	00	EL CAMINO LA JOBERA
04	15	03	01	02	06	00	CRUCE DE LORA
04	15	03	01	02	07	00	EL CAYITO
04	15	03	01	03	00	00	LOS DERRAMADEROS
04	15	03	01	03	01	00	LOS DERRAMADEROS
04	15	03	01	03	02	00	SOLIMÁN
04	15	03	01	03	03	00	LOS PALMARITOS
04	15	03	01	03	04	00	ARROYO CAÑA
04	15	03	01	03	05	00	AGUA DE LUIS
04	15	03	01	03	06	00	ZEPITÉN
04	15	03	01	03	07	00	LOMA DE SOLIMÁN
04	15	03	01	03	08	00	CERRO ANTÓN
04	15	03	01	03	09	00	LOMA LA PALOMA
04	15	03	01	04	00	00	DOÑA ANTONIA
04	15	03	01	04	01	00	DOÑA ANTONIA
04	15	03	01	04	02	00	SABANA DEL RANCHO
04	15	03	01	04	03	00	LA BANANERA
04	15	03	02	00	00	00	VILLA ELISA (D. M.)
04	15	03	02	01	00	00	VILLA ELISA (ZONA URBANA)
04	15	03	02	01	01	00	VILLA ELISA
04	15	03	02	01	01	01	VILLA ELISA
04	15	03	02	01	01	02	MAMÁ TINGÓ
04	15	03	02	02	00	00	EL COPEY
04	15	03	02	02	01	00	EL COPEY
04	15	03	02	02	02	00	EL GUAYO
04	15	03	02	02	03	00	LOS LIMONES
04	15	03	02	03	00	00	LA GUAJACA
04	15	03	02	03	01	00	LA GUAJACA
04	15	03	02	03	02	00	LA BREÑA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	03	02	03	03	00	SABANA BONITA
04	15	03	02	04	00	00	HATO DEL MEDIO ARRIBA
04	15	03	02	04	01	00	HATO DEL MEDIO ARRIBA
04	15	03	02	04	02	00	HATO DEL MEDIO ADENTRO
04	15	03	02	04	03	00	HATO DEL MEDIO ABAJO
04	15	03	02	04	04	00	VILLA LOBOS AFUERA
04	15	03	02	04	05	00	VILLA LOBOS ADENTRO
04	15	03	02	04	06	00	RODEO O RODERO
04	15	03	02	04	07	00	BARRANCA BLANCA
04	15	03	02	05	00	00	EL PAPAYO
04	15	03	02	05	01	00	EL PAPAYO
04	15	03	02	05	02	00	AGUA DE LAS PALMAS
04	15	03	02	05	03	00	CUESTA CORVADA
04	15	03	02	05	04	00	ESTERO BALSA
04	15	03	02	05	05	00	PUERTO JUANITA
04	15	03	03	00	00	00	CANA CHAPETÓN (D. M.)
04	15	03	03	01	00	00	CANA CHAPETÓN (ZONA URBANA)
04	15	03	03	01	01	00	CANA ARRIBA
04	15	03	03	01	01	01	SÁBILA O LAS MERCEDES
04	15	03	03	01	01	02	VANESSA
04	15	03	03	01	02	00	CANA AL MEDIO
04	15	03	03	01	02	01	CANA AL MEDIO
04	15	03	03	01	02	02	LAS FLORES
04	15	03	03	01	03	00	CANA ABAJO O SAN PEDRO
04	15	03	03	01	03	01	CANA ABAJO O SAN PEDRO
04	15	03	03	02	00	00	CANA CHAPETÓN
04	15	03	03	02	01	00	VANESSA
04	15	03	03	02	02	00	SABANETICA
04	15	03	03	02	03	00	BUENOS AIRES
04	15	03	03	02	04	00	PASO REAL
04	15	03	03	03	00	00	CERRO GORDO
04	15	03	03	03	01	00	CERRO GORDO ABAJO
04	15	03	03	03	02	00	LA PEÑA ARRIBA
04	15	03	03	03	03	00	CERRO GORDO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	03	03	03	04	00	LA REFORMA
04	15	03	03	03	05	00	RÍO VIEJO
04	15	03	03	03	06	00	LA YAGÜITA
04	15	03	03	03	07	00	LAGUNA COLORADA
04	15	03	03	03	08	00	PEÑA DE RANCHADEROS
04	15	03	03	03	09	00	RANCHADEROS
04	15	03	03	03	10	00	FUNDO VIEJO
04	15	03	03	03	11	00	EL HOSPITAL
04	15	03	03	03	12	00	SABANA DE YAJARIMA
04	15	03	03	04	00	00	PILOTO
04	15	03	03	04	01	00	PILOTO
04	15	03	03	04	02	00	SABANA LARGA
04	15	03	03	04	03	00	LOS CERCADILLOS
04	15	03	03	05	00	00	LA CAÍDA
04	15	03	03	05	01	00	LA CAÍDA
04	15	03	03	05	02	00	BARRIO NUEVO
04	15	03	03	05	03	00	GURABO ADENTRO
04	15	04	00	00	00	00	LAS MATAS DE SANTA CRUZ
04	15	04	00	00	00	00	LAS MATAS DE SANTA CRUZ
04	15	04	00	01	00	00	LAS MATAS DE SANTA CRUZ (ZONA URBANA)
04	15	04	00	01	01	00	EL LLANO
04	15	04	00	01	01	01	EL LLANO
04	15	04	00	01	02	00	LAS MATAS ABAJO O PEDRO TOMÁS
04	15	04	00	01	02	01	LAS MATAS ABAJO O PEDRO TOMÁS
04	15	04	00	01	03	00	EL CAYUCO
04	15	04	00	01	03	01	EL CAYUCO
04	15	04	00	01	04	00	BUEN PASTOR
04	15	04	00	01	04	01	BUEN PASTOR
04	15	04	00	01	05	00	EL BOLSILLO
04	15	04	00	01	05	01	EL BOLSILLO
04	15	04	00	01	06	00	LA MINA
04	15	04	00	01	06	01	LA MINA
04	15	04	00	01	07	00	VIVIENDA O CENTRO DEL PUEBLO
04	15	04	00	01	07	01	VIVIENDA O CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	04	00	01	08	00	EL CAMPAMENTO
04	15	04	00	01	08	01	EL CAMPAMENTO
04	15	04	00	01	09	00	SANTA LUCÍA
04	15	04	00	01	09	01	SANTA LUCÍA
04	15	04	00	01	09	02	LAS FLORES O EL PASAR
04	15	04	00	01	10	00	LA CANA
04	15	04	00	01	10	01	LA CANA
04	15	04	00	01	11	00	LINDO
04	15	04	00	01	11	01	LINDO
04	15	04	00	01	12	00	EL CACIQUE (YAGURIZO)
04	15	04	00	01	12	01	EL CACIQUE (YAGURIZO)
04	15	04	00	01	13	00	MANGA MOCHA O YAGUARIZO
04	15	04	00	01	13	01	MANGA MOCHA O YAGUARIZO
04	15	04	00	01	14	00	LOS REYES
04	15	04	00	01	14	01	LOS REYES
04	15	04	00	02	00	00	LOS AMACEYES
04	15	04	00	02	01	00	LOS AMACEYES
04	15	04	00	03	00	00	LA HORCA
04	15	04	00	03	01	00	LA HORCA
04	15	04	00	03	02	00	LA MAYITA
04	15	04	00	04	00	00	SANTA CRUZ
04	15	04	00	04	01	00	SANTA CRUZ
04	15	04	00	04	02	00	PUEBLO NUEVO
04	15	05	00	00	00	00	PEPILLO SALCEDO
04	15	05	00	00	00	00	PEPILLO SALCEDO (MANZANILLO)
04	15	05	00	01	00	00	PEPILLO SALCEDO (MANZANILLO) (ZONA URBANA)
04	15	05	00	01	01	00	PEPILLO SALCEDO
04	15	05	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	05	00	01	01	02	PUEBLO NUEVO
04	15	05	00	01	01	03	LOS JAPONESES
04	15	05	00	01	01	04	LAS CASITAS
04	15	05	00	01	01	05	LOS BARRANCONES
04	15	05	00	01	01	06	VILLA RAY
04	15	05	00	01	01	07	VILLA BANACK

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	05	00	01	01	08	EL CERRO
04	15	05	00	01	01	09	ALTO DE LA PALOMA O MANHATTAN
04	15	05	00	02	00	00	CARBONERA
04	15	05	00	02	01	00	CARBONERA
04	15	05	00	02	02	00	GUANITO
04	15	05	00	02	03	00	LAS FUENTES DE GUAJABO
04	15	05	00	03	00	00	COPEY
04	15	05	00	03	01	00	MASACRE
04	15	05	00	03	02	00	LAGUNA SALADILLO
04	15	05	00	03	03	00	COPEY
04	15	05	00	03	04	00	GOZUELA
04	15	05	00	03	05	00	MANZANILLO RURAL
04	15	05	00	04	00	00	SANTA MARÍA
04	15	05	00	04	01	00	BAITOA
04	15	05	00	04	02	00	SANTA MARÍA
04	15	05	00	04	03	00	SANITA
04	15	05	00	04	04	00	MARMOLEJOS
04	15	05	00	04	05	00	LA CABUYA
04	15	06	00	00	00	00	VILLA VÁSQUEZ
04	15	06	00	00	00	00	VILLA VÁSQUEZ
04	15	06	00	01	00	00	VILLA VÁSQUEZ (ZONA URBANA)
04	15	06	00	01	01	00	EL ARROZAL
04	15	06	00	01	01	01	EL ARROZAL
04	15	06	00	01	02	00	LOS CAMBRONES O SAN JOSÉ
04	15	06	00	01	02	01	LOS CAMBRONES O SAN JOSÉ
04	15	06	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	06	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	15	06	00	01	03	02	SUR
04	15	06	00	01	03	03	BRISAS DEL CANAL
04	15	06	00	01	04	00	LA CAPILLA
04	15	06	00	01	04	01	LA CAPILLA
04	15	06	00	01	04	02	NUEVO
04	15	06	00	01	05	00	LAS FLORES
04	15	06	00	01	05	01	LAS FLORES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	15	06	00	01	06	00	LA GALLERA
04	15	06	00	01	06	01	LA GALLERA
04	15	06	00	01	07	00	LA COLINA
04	15	06	00	01	07	01	LA COLINA
04	15	06	00	01	08	00	LA COLINA ARRIBA
04	15	06	00	01	08	01	LA COLINA ARRIBA
04	15	06	00	01	08	02	PROYECTO NUEVO
04	15	06	00	02	00	00	BOTONCILLO
04	15	06	00	02	01	00	BOTONCILLO
04	15	06	00	02	02	00	LA TRINCHERA
04	15	06	00	02	03	00	LA BAITOA
04	15	06	00	02	04	00	LOS UVEROS
04	15	06	00	02	05	00	LOS ALGODONES
04	15	06	00	03	00	00	LOS CONUCOS
04	15	06	00	03	01	00	LOS CONUCOS
04	15	06	00	03	02	00	BUEN HOMBRE
04	15	06	00	03	03	00	LAS CAÑAS DE LOS UVEROS
04	15	06	00	03	04	00	LA BRÍGIDA
04	15	06	00	04	00	00	VILLA GARCÍA
04	15	06	00	04	01	00	LOMA ATRAVESADA
04	15	06	00	04	02	00	LA FINCA
04	15	06	00	04	03	00	EL MANANTIAL
04	15	06	00	04	04	00	EL CHARCAZO
04	15	06	00	04	05	00	LA AGÜITAS
04	15	06	00	04	06	00	VILLA GARCÍA
04	15	06	00	04	07	00	VILLA COPA
04	15	06	00	04	08	00	LOS ALPARGATALES
04	15	06	00	04	09	00	LA VEREDA
04	15	06	00	04	10	00	SINENCIO
04	15	06	00	04	11	00	LA REPRESA
04	15	06	00	04	12	00	SABANA CHIQUITA
04	26	00	00	00	00	00	SANTIAGO RODRÍGUEZ
04	26	01	00	00	00	00	SAN IGNACIO DE SABANETA
04	26	01	00	00	00	00	SAN IGNACIO DE SABANETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	01	00	00	SAN IGNACIO DE SABANETA (ZONA URBANA)
04	26	01	00	01	01	00	CAMBELÉN
04	26	01	00	01	01	01	CAMBELÉN
04	26	01	00	01	02	00	EL CEMENTERIO
04	26	01	00	01	02	01	EL CEMENTERIO
04	26	01	00	01	03	00	FRANCISCO BUENO ZAPATA
04	26	01	00	01	03	01	FRANCISCO BUENO ZAPATA
04	26	01	00	01	04	00	URBANIZACIÓN INVI
04	26	01	00	01	04	01	URBANIZACIÓN INVI
04	26	01	00	01	05	00	CENTRO
04	26	01	00	01	05	01	CENTRO
04	26	01	00	01	06	00	LA JOYA
04	26	01	00	01	06	01	LA JOYA
04	26	01	00	01	07	00	E. LEÓN JIMENES
04	26	01	00	01	07	01	E. LEÓN JIMENES
04	26	01	00	01	07	02	LAS FLORES
04	26	01	00	01	08	00	BOLSILLO
04	26	01	00	01	08	01	BOLSILLO
04	26	01	00	01	09	00	EL HOSPITAL
04	26	01	00	01	09	01	EL HOSPITAL
04	26	01	00	01	10	00	FELITO BUENO
04	26	01	00	01	10	01	FELITO BUENO
04	26	01	00	01	11	00	NORTE
04	26	01	00	01	11	01	NORTE
04	26	01	00	01	12	00	CERRO DULCE
04	26	01	00	01	12	01	CERRO DULCE
04	26	01	00	01	13	00	LOS MAESTROS
04	26	01	00	01	13	01	LOS MAESTROS
04	26	01	00	01	14	00	TAMARINDO
04	26	01	00	01	14	01	TAMARINDO
04	26	01	00	01	15	00	MEJORAMIENTO SOCIAL (BAMESO)
04	26	01	00	01	15	01	MEJORAMIENTO SOCIAL (BAMESO)
04	26	01	00	01	16	00	TOMINES ARRIBA
04	26	01	00	01	16	01	TOMINES ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	01	17	00	ALEJANDRO BUENO
04	26	01	00	01	17	01	ALEJANDRO BUENO
04	26	01	00	01	18	00	MARIEN
04	26	01	00	01	18	01	MARIEN
04	26	01	00	01	19	00	RODOLFO SCHEAFFLER
04	26	01	00	01	19	01	RODOLFO SCHEAFFLER
04	26	01	00	01	20	00	VILLA POLÍN O TOMINES ABAJO
04	26	01	00	01	20	01	VILLA POLÍN O TOMINES ABAJO
04	26	01	00	01	21	00	LAS ESPINAS
04	26	01	00	01	21	01	LAS ESPINAS
04	26	01	00	01	22	00	LA SABANA
04	26	01	00	01	22	01	LA SABANA
04	26	01	00	02	00	00	ARROYO BLANCO
04	26	01	00	02	01	00	ARROYO BLANCO
04	26	01	00	02	02	00	ARROYO BLANCO ABAJO
04	26	01	00	02	03	00	ATRÁS DE LOS CERROS
04	26	01	00	02	04	00	LA LECHUZA
04	26	01	00	02	05	00	ALTO DE AMACEY
04	26	01	00	02	06	00	LA LANA
04	26	01	00	02	07	00	EL RODEO
04	26	01	00	02	08	00	LOMA DEL HICACAL
04	26	01	00	02	09	00	LOS CUAOS
04	26	01	00	02	10	00	EL CERRAZO
04	26	01	00	02	11	00	EL ANICETAL
04	26	01	00	02	12	00	LA ESTACA
04	26	01	00	02	13	00	LOS BRAZOS
04	26	01	00	02	14	00	LA BABOSA
04	26	01	00	02	15	00	EL MANGLAR
04	26	01	00	02	16	00	EL MANIEL
04	26	01	00	02	17	00	EL CORRAL
04	26	01	00	02	18	00	ARROYO AL MEDIO
04	26	01	00	02	19	00	LOS MAGUEYES
04	26	01	00	02	20	00	BOCA DE LOS RÍOS
04	26	01	00	02	21	00	ARROYO BLANCO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	02	22	00	EL CANTÓN
04	26	01	00	02	23	00	LOS COROZOS
04	26	01	00	02	24	00	MONTE LLANO
04	26	01	00	02	25	00	AGUA CLARA
04	26	01	00	02	26	00	LOS HIGÜEROS
04	26	01	00	03	00	00	LAS CAOBAS
04	26	01	00	03	01	00	LA ESTANCIA
04	26	01	00	03	02	00	GUAMANAL O GUAMACHAL
04	26	01	00	03	03	00	ARROYO PALERO
04	26	01	00	03	04	00	EL ORÉGANO
04	26	01	00	03	05	00	LOS CAIMONÍES
04	26	01	00	03	06	00	EL MAMÓN
04	26	01	00	03	07	00	GURABO DULCE
04	26	01	00	03	08	00	LOMA DE LAS CAOBAS
04	26	01	00	03	09	00	LAS CAOBAS
04	26	01	00	03	10	00	CERRO CAIMONÍES
04	26	01	00	03	11	00	LOS INGENITOS
04	26	01	00	03	12	00	CAOBANITAS
04	26	01	00	03	13	00	CAÑADA VERDE
04	26	01	00	03	14	00	ARROYO SECO
04	26	01	00	03	15	00	SÁNCHEZ
04	26	01	00	03	16	00	LAS CAOBAS ADENTRO
04	26	01	00	03	17	00	EL ESTRECHO
04	26	01	00	03	18	00	LA LOMA DE LAS CAOBAS
04	26	01	00	03	19	00	GURABO ADENTRO
04	26	01	00	04	00	00	LOS CERCADILLOS
04	26	01	00	04	01	00	RANCHO DE LAS MUJERES
04	26	01	00	04	02	00	EL POMO
04	26	01	00	04	03	00	LOS PLANES ARRIBA
04	26	01	00	04	04	00	LOS PLANES ABAJO
04	26	01	00	04	05	00	EL COROZO ARRIBA
04	26	01	00	04	06	00	EL COROZO ABAJO
04	26	01	00	04	07	00	MATA CLARA
04	26	01	00	04	08	00	MATA DE LIMÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	04	09	00	MATA BONITA
04	26	01	00	04	10	00	PINAR CLARO
04	26	01	00	04	11	00	EL ROMERILLO
04	26	01	00	04	12	00	QUEBRADA HONDA
04	26	01	00	04	13	00	LA TARANA
04	26	01	00	04	14	00	LOS CERCADILLOS AL MEDIO
04	26	01	00	04	15	00	EL GUANAL
04	26	01	00	04	16	00	EL POZO
04	26	01	00	04	17	00	PATA DE VACA
04	26	01	00	04	18	00	PALMAREJO
04	26	01	00	04	19	00	LÁZARO
04	26	01	00	04	20	00	LA LAGUNETA
04	26	01	00	04	21	00	HIGUERITO
04	26	01	00	04	22	00	LOS CERCADILLOS ABAJO
04	26	01	00	04	23	00	HIGUERITO ARRIBA
04	26	01	00	04	24	00	MINAYA
04	26	01	00	04	25	00	LOS CERCADILLOS ARRIBA
04	26	01	00	05	00	00	CLAVIJO
04	26	01	00	05	01	00	CLAVIJO
04	26	01	00	05	02	00	EL GUANÁBANO
04	26	01	00	05	03	00	CERRO DE LA ESTANCIA
04	26	01	00	05	04	00	CLAVIJO ABAJO
04	26	01	00	05	05	00	LOS CARDEREJOS
04	26	01	00	05	06	00	CAÑADA DE PALMA
04	26	01	00	05	07	00	ARROYO DEL CUANO
04	26	01	00	05	08	00	LUIS GÓMEZ
04	26	01	00	05	09	00	LA PEÑITA
04	26	01	00	05	10	00	SABANA DE MAGUANA
04	26	01	00	05	11	00	CRUCE DE MAGUANA
04	26	01	00	05	12	00	CONUCO LEJOS
04	26	01	00	05	13	00	LA MAGUANA
04	26	01	00	05	14	00	HUNDIDEROS
04	26	01	00	05	15	00	LOS GARCÍA
04	26	01	00	05	16	00	COPEYAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	05	17	00	LA PIÑA
04	26	01	00	05	18	00	MESA
04	26	01	00	06	00	00	COQUI
04	26	01	00	06	01	00	COQUI
04	26	01	00	06	02	00	LOS GUAYUBINES
04	26	01	00	06	03	00	LA CEIBA
04	26	01	00	06	04	00	PALO AMARILLO
04	26	01	00	07	00	00	ESTANCIA VIEJA
04	26	01	00	07	01	00	PASTOR
04	26	01	00	07	02	00	CERRO CHINO
04	26	01	00	07	03	00	SEBASTIÁN
04	26	01	00	07	04	00	BARRIGÓN
04	26	01	00	07	05	00	CORDERO
04	26	01	00	07	06	00	LA REFORMA
04	26	01	00	07	07	00	EL CAPACITO
04	26	01	00	07	08	00	ESTANCITA
04	26	01	00	07	09	00	ESTANCIA VIEJA
04	26	01	00	08	00	00	MATA DE JOBO
04	26	01	00	08	01	00	NARANJO DE CHINA
04	26	01	00	08	02	00	HATO VIEJO
04	26	01	00	08	03	00	EL GUANO
04	26	01	00	08	04	00	MATA DE JOBO
04	26	01	00	08	05	00	LOS BAMBÚES
04	26	01	00	08	06	00	CAÑADA DE PALMA
04	26	01	00	08	07	00	EL LIMÓN
04	26	01	00	08	08	00	MATA MACEY
04	26	01	00	08	09	00	LOS CANDELONES
04	26	01	00	08	10	00	LA CASTILLA
04	26	01	00	08	11	00	ALTO DE CANA
04	26	01	00	08	12	00	LA PUERTA DEL MULO
04	26	01	00	08	13	00	PALO BLANCO
04	26	01	00	08	14	00	EL RODEO
04	26	01	00	08	15	00	JUAN BECERRO
04	26	01	00	08	16	00	EL CANDELÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	08	17	00	MARÍA GARCÍA
04	26	01	00	08	18	00	CABEZADA DEL CAIMITO
04	26	01	00	09	00	00	PALMAREJO
04	26	01	00	09	01	00	LA MAGUANITA
04	26	01	00	09	02	00	LA LIMA
04	26	01	00	09	03	00	LA CABIRMITA
04	26	01	00	09	04	00	AMACEY PICADO
04	26	01	00	09	05	00	NIZAY
04	26	01	00	09	06	00	LOS RAMONES
04	26	01	00	09	07	00	BRAZO CHIQUITO
04	26	01	00	09	08	00	LA PATILLA
04	26	01	00	09	09	00	RINCÓN LLANO
04	26	01	00	09	10	00	LA JAGUA
04	26	01	00	09	11	00	PIEDRA BLANCA
04	26	01	00	09	12	00	LOS JOBOS
04	26	01	00	09	13	00	EL JOBO
04	26	01	00	09	14	00	EL LLANO
04	26	01	00	09	15	00	LA GUAMA
04	26	01	00	09	16	00	PALMAREJO
04	26	01	00	09	17	00	RINCÓN ALTO
04	26	01	00	09	18	00	LA OSÚA
04	26	01	00	09	19	00	EL NARANJITO
04	26	01	00	09	20	00	LOS PALMARITOS
04	26	01	00	09	21	00	EL GUAYABO
04	26	01	00	09	22	00	REVOLCADEROS
04	26	01	00	09	23	00	EL BEBEDERO
04	26	01	00	09	24	00	LOS CASTILO
04	26	01	00	10	00	00	SAN JOSÉ
04	26	01	00	10	01	00	LA BREÑA ABAJO
04	26	01	00	10	02	00	EL GUAYABITO
04	26	01	00	10	03	00	BABOSO
04	26	01	00	10	04	00	LA TUATÚA
04	26	01	00	10	05	00	PASTOR
04	26	01	00	10	06	00	EL RINCÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	10	07	00	SABANA ABAJO
04	26	01	00	10	08	00	EL CAFÉ
04	26	01	00	10	09	00	LAS ÁNIMAS
04	26	01	00	10	10	00	LOS CERROS
04	26	01	00	10	11	00	LA ENRAMADA
04	26	01	00	10	12	00	LOS BOMBONES
04	26	01	00	10	13	00	SAN JOSÉ
04	26	01	00	10	14	00	EL ORÉGANO
04	26	01	00	10	15	00	SABANA ARRIBA
04	26	01	00	10	16	00	EL CANDEJÓN
04	26	01	00	10	17	00	LA BAITOA
04	26	01	00	10	18	00	LOS TOCONES
04	26	01	00	10	19	00	ZAMBA ARRIBA
04	26	01	00	10	20	00	LOS CAJUILES
04	26	01	00	10	21	00	LOS TOMINES
04	26	01	00	10	22	00	LOS INDIOS
04	26	01	00	10	23	00	EL CAIMITO
04	26	01	00	10	24	00	SABANETA REDONDA
04	26	01	00	10	25	00	LOS PUENTES DE TOMINES
04	26	01	00	10	26	00	LOS TOMINES ABAJO
04	26	01	00	10	27	00	LOS PRAVIELES
04	26	01	00	10	28	00	ZAMBA
04	26	01	00	11	00	00	TOMA
04	26	01	00	11	01	00	EL POBLADO
04	26	01	00	11	02	00	LA LEONOR
04	26	01	00	11	03	00	TOMA - PINAR SUCIO
04	26	01	00	11	04	00	LA BIJA
04	26	01	00	11	05	00	EL AGUACATE
04	26	01	00	11	06	00	LOMA ESCONDIDA
04	26	01	00	11	07	00	LOMA VIEJA
04	26	01	00	11	08	00	ARROYO MONTAZO
04	26	01	00	11	09	00	EL CERRAZO
04	26	01	00	11	10	00	LOS AMACEYES
04	26	01	00	11	11	00	LOS ANQUELLES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	01	00	11	12	00	LA CABIRMA
04	26	01	00	11	13	00	CENOVÍ
04	26	01	00	11	14	00	LA CIDRA
04	26	01	00	11	15	00	LA CIDRITA
04	26	01	00	11	16	00	LOMA DE CANA
04	26	01	00	11	17	00	LOS ALZAFRAZ
04	26	01	00	11	18	00	FUQUETE
04	26	01	00	11	19	00	LOMA DE COPEY
04	26	01	00	11	20	00	HOYA GRANDE
04	26	01	00	11	21	00	LA PEONÍA
04	26	01	00	11	22	00	LOS HUNDIDEROS
04	26	01	00	11	23	00	EL MONTAZO
04	26	01	00	11	24	00	EL VALLECITO
04	26	01	00	11	25	00	LOS HIGOS
04	26	01	00	11	26	00	LOMA LOS PALOS DE ESCOBA
04	26	01	00	11	27	00	PALO DE BURRO
04	26	01	00	11	28	00	LOMA CENOVÍ
04	26	01	00	11	29	00	PARQUE NACIONAL
04	26	02	00	00	00	00	VILLA LOS ALMÁCIGOS
04	26	02	00	00	00	00	VILLA LOS ALMÁCIGOS
04	26	02	00	01	00	00	VILLA LOS ALMÁCIGOS (ZONA URBANA)
04	26	02	00	01	01	00	BALDEMIRO CARRERAS
04	26	02	00	01	01	01	BALDEMIRO CABRERAS
04	26	02	00	01	02	00	LA CEIBA
04	26	02	00	01	02	01	LA CEIBA
04	26	02	00	01	03	00	SAN ISIDRO
04	26	02	00	01	03	01	SAN ISIDRO
04	26	02	00	01	04	00	EL FUNDO
04	26	02	00	01	04	01	EL FUNDO
04	26	02	00	01	05	00	ENRIQUILLO O LA GALLERA
04	26	02	00	01	05	01	ENRIQUILLO O LA GALLERA
04	26	02	00	01	05	02	EL LICEO
04	26	02	00	02	00	00	CEIBA DE BONET
04	26	02	00	02	01	00	YAYA PICADA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	02	00	02	02	00	LOS NARANJOS
04	26	02	00	02	03	00	EL JENGIBRE
04	26	02	00	02	04	00	MUSÚ
04	26	02	00	02	05	00	LA CEIBA DE BONET
04	26	02	00	02	06	00	LA LUISA
04	26	02	00	03	00	00	EL DAJAO
04	26	02	00	03	01	00	LOS AGUACATES
04	26	02	00	03	02	00	CERRO EL DAJAO
04	26	02	00	03	03	00	LOMA LLANA
04	26	02	00	03	04	00	EL CABIRMAL
04	26	02	00	03	05	00	LOS CARMONÍES
04	26	02	00	03	06	00	LOMA DE TOMÁS
04	26	02	00	03	07	00	LOS PALMARITOS
04	26	02	00	03	08	00	LOMA DEL PERICO
04	26	02	00	03	09	00	PALO BONITO
04	26	02	00	03	10	00	LOMA DE PALO BONITO
04	26	02	00	03	11	00	LAS BERBENAS
04	26	02	00	03	12	00	EL DAJAO
04	26	02	00	03	13	00	LOS DAJAITOS
04	26	02	00	03	14	00	JULUPE
04	26	02	00	03	15	00	LOS JAIQUICES
04	26	02	00	04	00	00	EL FUNDO
04	26	02	00	04	01	00	EL CAIMITAL ARRIBA
04	26	02	00	04	02	00	EL RESBALOSO
04	26	02	00	04	03	00	LOS HOYOS
04	26	02	00	04	04	00	MONIER
04	26	02	00	04	05	00	EL ALGARROBO
04	26	02	00	04	06	00	EL FUNDO
04	26	02	00	04	07	00	LA GUÁSIMA
04	26	02	00	04	08	00	LA SOYA (SOYO)
04	26	02	00	05	00	00	LA GINITA
04	26	02	00	05	01	00	LA CEIBA ABAJO
04	26	02	00	05	02	00	LOS RODRÍGUEZ
04	26	02	00	05	03	00	PALO ALTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	02	00	05	04	00	LA GINITA
04	26	02	00	05	05	00	PALMA LARGA
04	26	02	00	05	06	00	CERCA DE LA PIÑA
04	26	02	00	05	07	00	LA PIÑA
04	26	02	00	05	08	00	BOCA DE VEREDA
04	26	02	00	05	09	00	ARROYITO MALO
04	26	02	00	05	10	00	LA CANASTICA O CANASTILLA
04	26	02	00	05	11	00	LOS CINCO (5) PUERCOS
04	26	02	00	05	12	00	LA PIONÍA
04	26	02	00	05	13	00	EL LIMÓN
04	26	02	00	05	14	00	LA CIDRA
04	26	02	00	05	15	00	BURENDE
04	26	02	00	05	16	00	LA CEIBA ARRIBA
04	26	02	00	05	17	00	COLONIA EL NARANJITO
04	26	02	00	05	18	00	COLONIA LOS LIMONES
04	26	02	00	05	19	00	EL VALLE
04	26	02	00	05	20	00	LLANO DE LA PIONÍA
04	26	02	00	06	00	00	INAJE
04	26	02	00	06	01	00	BOHÍO VIEJO
04	26	02	00	06	02	00	LOS NARANJOS
04	26	02	00	06	03	00	LOS CANDELONES
04	26	02	00	06	04	00	SABANA DE INAJE
04	26	02	00	06	05	00	HIGÜERO
04	26	02	00	06	06	00	LOS INAJITOS O LOS NAJITOS
04	26	02	00	06	07	00	INAJE
04	26	02	00	06	08	00	CAIMITAL ABAJO
04	26	02	00	06	09	00	LOS CACAOS
04	26	02	00	06	10	00	LOS ARROYITOS
04	26	02	00	07	00	00	LA LANA
04	26	02	00	07	01	00	LA LANA O LA CALLE DE LA BEBIDA
04	26	02	00	07	02	00	CEJA LARGA
04	26	02	00	07	03	00	RANCHO VIEJO
04	26	02	00	07	04	00	CRUCE DE LA LANA
04	26	02	00	07	05	00	LA MADRECITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	03	00	00	00	00	MONCIÓN
04	26	03	00	00	00	00	MONCIÓN
04	26	03	00	01	00	00	MONCIÓN (ZONA URBANA)
04	26	03	00	01	01	00	CAÑADA GRANDE
04	26	03	00	01	01	01	CAÑADA GRANDE
04	26	03	00	01	01	02	RESIDENCIAL OVIDIO L. HENDERSON
04	26	03	00	01	02	00	EL CEPILLO
04	26	03	00	01	02	01	EL CEPILLO
04	26	03	00	01	03	00	NUEVO
04	26	03	00	01	03	01	NUEVO
04	26	03	00	01	04	00	URBANIZACIÓN PERALTA
04	26	03	00	01	04	01	URBANIZACIÓN PERALTA
04	26	03	00	01	05	00	LOS JUNCOS
04	26	03	00	01	05	01	LOS JUNCOS
04	26	03	00	01	06	00	27 PARTES ATRÁS LA NORIA
04	26	03	00	01	06	01	27 PARTES ATRÁS LA NORIA
04	26	03	00	01	07	00	EL CENTRO
04	26	03	00	01	07	01	EL CENTRO
04	26	03	00	01	08	00	PLAN SIERRA
04	26	03	00	01	08	01	PLAN SIERRA
04	26	03	00	01	09	00	EL CERRO
04	26	03	00	01	09	01	EL CERRO
04	26	03	00	02	00	00	EL MAMONCITO
04	26	03	00	02	01	00	EL MAMONCITO
04	26	03	00	02	02	00	LOS JUNCOS
04	26	03	00	02	03	00	LA PASTILLA
04	26	03	00	02	04	00	VELADERO
04	26	03	00	02	05	00	LOMA AL MEDIO
04	26	03	00	02	06	00	BULLA
04	26	03	00	02	07	00	HATO VIEJO
04	26	03	00	02	08	00	ARROYO BULLA
04	26	03	00	02	09	00	ARROYO SECO
04	26	03	00	02	10	00	LAS CHORRERAS
04	26	03	00	02	11	00	LOS BÁEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	03	00	03	00	00	GURABO
04	26	03	00	03	01	00	GURABITO
04	26	03	00	03	02	00	GURABO
04	26	03	00	03	03	00	LOS BAÑADEROS
04	26	03	00	03	04	00	LOS BARRANCONES
04	26	03	00	03	05	00	ALTO DE GURABO
04	26	03	00	03	06	00	CRUCE DE DURÁN
04	26	03	00	03	07	00	MAGUANITA
04	26	03	00	03	08	00	EL GUAYABAL
04	26	03	00	03	09	00	MONTE HIGÜERO
04	26	03	00	03	10	00	EL RANCHITO
04	26	03	00	03	11	00	GUAMACHA
04	26	03	00	03	12	00	LA ESTANCIA
04	26	03	00	03	13	00	LAS REJOYAS
04	26	03	00	03	14	00	BOTONCILLO
04	26	03	00	03	15	00	EL HOYO DE LOS TOROS
04	26	03	00	03	16	00	CAÑADA GRANDE
04	26	03	00	03	17	00	LOMA DEL DAJAO
04	26	03	00	03	18	00	LLANO DE LA MESETA (LA MESETA ARRIBA)
04	26	03	00	03	19	00	ARROYO LOS DAJAOS
04	26	03	00	04	00	00	LA CACIQUE
04	26	03	00	04	01	00	LA CACIQUE
04	26	03	00	04	02	00	LOS PINOS
04	26	03	00	04	03	00	ARROYO DE AGUA
04	26	03	00	04	04	00	LOS CALABOZOS
04	26	03	00	04	05	00	MATA GRANDE
04	26	03	00	05	00	00	RODEO
04	26	03	00	05	01	00	ARROYO EL DAJAO
04	26	03	00	05	02	00	SABANETA
04	26	03	00	05	03	00	DURÁN
04	26	03	00	05	04	00	EL CACAO
04	26	03	00	05	05	00	EL RODEO
04	26	03	00	05	06	00	LOS RANCHOS
04	26	03	00	05	07	00	LOS CERCADILLOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	26	03	00	05	08	00	LOMA DE TANQUE (BOTONCILLO)
04	26	03	00	05	09	00	EL HOYAZO
04	27	00	00	00	00	00	VALVERDE
04	27	01	00	00	00	00	MAO
04	27	01	00	00	00	00	MAO
04	27	01	00	01	00	00	MAO (ZONA URBANA)
04	27	01	00	01	01	00	LAS FLORES
04	27	01	00	01	01	01	LAS FLORES
04	27	01	00	01	01	02	RESIDENCIAL KARINA
04	27	01	00	01	01	03	RESIDENCIAL AMADO
04	27	01	00	01	02	00	LOS CAJUILES
04	27	01	00	01	02	01	LOS CAJUILES
04	27	01	00	01	02	02	VILLA BOGAERT
04	27	01	00	01	03	00	LOS RESTAURADORES
04	27	01	00	01	03	01	LOS RESTAURADORES
04	27	01	00	01	04	00	SAN ANTÓN
04	27	01	00	01	04	01	SAN ANTÓN
04	27	01	00	01	05	00	DE PERICLE
04	27	01	00	01	05	01	DE PERICLE
04	27	01	00	01	05	02	LA MINA
04	27	01	00	01	06	00	SIBILA
04	27	01	00	01	06	01	SIBILA
04	27	01	00	01	07	00	LOS CAYUCOS
04	27	01	00	01	07	01	LOS CAYUCOS
04	27	01	00	01	07	02	SANTO LA PANGOLA
04	27	01	00	01	08	00	CERRO MARINO
04	27	01	00	01	08	01	CERRO MARINO
04	27	01	00	01	09	00	LA GUARDIA O CARLOS DANIEL
04	27	01	00	01	09	01	LA GUARDIA O CARLOS DANIEL
04	27	01	00	01	10	00	LOS OFICIALES
04	27	01	00	01	10	01	LOS OFICIALES
04	27	01	00	01	11	00	LAS CUARENTA (LAS 40)
04	27	01	00	01	11	01	LAS CUARENTA (LAS 40)
04	27	01	00	01	12	00	LAS TRESCIENTAS (LAS 300)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	01	00	01	12	01	LAS TRESCIENTAS (LAS 300)
04	27	01	00	01	13	00	CENTRO DEL PUEBLO
04	27	01	00	01	13	01	CENTRO DEL PUEBLO
04	27	01	00	01	14	00	BUENOS AIRES
04	27	01	00	01	14	01	BUENOS AIRES
04	27	01	00	01	15	00	RESIDENCIAL CAROL GISSEL
04	27	01	00	01	15	01	RESIDENCIAL CAROL GISSEL
04	27	01	00	01	16	00	MILITAR
04	27	01	00	01	16	01	MILITAR
04	27	01	00	01	17	00	URBANIZACIÓN SIN NOMBRE
04	27	01	00	01	17	01	URBANIZACIÓN SIN NOMBRE
04	27	01	00	01	17	02	CERRO MELÓN
04	27	01	00	01	18	00	ENRIQUILLO
04	27	01	00	01	18	01	ENRIQUILLO
04	27	01	00	01	19	00	MARÍA AUXILIADORA
04	27	01	00	01	19	01	MARÍA AUXILIADORA I
04	27	01	00	01	19	02	MARÍA AUXILIADORA II
04	27	01	00	01	20	00	EL RINCÓN
04	27	01	00	01	20	01	EL RINCÓN
04	27	01	00	01	20	02	LOS COLONOS
04	27	01	00	01	21	00	LOS BONILLA
04	27	01	00	01	21	01	LOS BONILLA
04	27	01	00	01	22	00	LOS ACOSTADOS
04	27	01	00	01	22	01	LOS ACOSTADOS
04	27	01	00	01	23	00	MOTO CROSS
04	27	01	00	01	23	01	MOTO CROSS
04	27	01	00	01	24	00	HATICO
04	27	01	00	01	24	01	HATICO
04	27	01	00	01	25	00	PUEBLO DE DIOS
04	27	01	00	01	25	01	PUEBLO DE DIOS
04	27	01	00	01	26	00	LOS MÉDICOS
04	27	01	00	01	26	01	LOS MÉDICOS
04	27	01	00	01	27	00	DESIDERIO ARIAS
04	27	01	00	01	27	01	DESIDERIO ARIAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	01	00	01	28	00	URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA
04	27	01	00	01	28	01	URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA
04	27	01	00	01	29	00	URBANIZACIÓN BELLO ATARDECER
04	27	01	00	01	29	01	URBANIZACIÓN BELLO ATARDECER
04	27	01	00	01	30	00	VILLA OLÍMPICA
04	27	01	00	01	30	01	VILLA OLÍMPICA
04	27	01	00	01	30	02	CODAL
04	27	01	00	01	31	00	LA COMPUERTA
04	27	01	00	01	31	01	LA COMPUERTA
04	27	01	00	01	31	02	MARINO TIO
04	27	01	00	01	32	00	TIERRA SECA
04	27	01	00	01	32	01	TIERRA SECA
04	27	01	00	01	33	00	URBANIZACIÓN LOS COROBAT
04	27	01	00	01	33	01	URBANIZACIÓN LOS COROBAT
04	27	01	00	01	34	00	VILLA DIEGO
04	27	01	00	01	34	01	VILLA DIEGO
04	27	01	00	01	35	00	EL SAMÁN
04	27	01	00	01	35	01	EL SAMÁN
04	27	01	00	01	36	00	DON BOSCO
04	27	01	00	01	36	01	DON BOSCO
04	27	01	00	01	37	00	CRUCE DE COPELLITO
04	27	01	00	01	37	01	CRUCE DE COPELLITO
04	27	01	00	01	38	00	ASERRADERO
04	27	01	00	01	38	01	ASERRADERO
04	27	01	00	01	39	00	URBANIZACIÓN LAIDEN
04	27	01	00	01	39	01	URBANIZACIÓN LAIDEN
04	27	01	00	02	00	00	LOS QUEMADOS
04	27	01	00	02	01	00	ARROYO DE AGUA
04	27	01	00	02	02	00	LOS QUEMADOS
04	27	01	00	02	03	00	GURABO ADENTRO
04	27	01	00	02	04	00	MAO ADENTRO
04	27	01	00	02	05	00	LAGUNA DE LA CEIBA
04	27	01	00	02	06	00	DAMAJAGUA
04	27	01	00	02	07	00	EL CERCADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	01	00	02	08	00	PALO AMARILLO
04	27	01	00	02	09	00	YERBA DE GUINEA
04	27	01	01	00	00	00	AMINA (D. M.)
04	27	01	01	01	00	00	AMINA(ZONA URBANA)
04	27	01	01	01	01	00	AMINA
04	27	01	01	01	01	01	AMINA
04	27	01	01	01	01	02	LAS FLORES
04	27	01	01	01	01	03	AMINA ABAJO
04	27	01	01	01	01	04	AMINA CENTRO
04	27	01	01	01	01	05	PROYECTO INVI O NUEVO
04	27	01	01	02	00	00	AMINA
04	27	01	01	02	01	00	HATO NUEVO
04	27	01	01	02	02	00	LAGUNETA
04	27	01	01	02	03	00	BATEY LAGUNETA
04	27	01	01	02	04	00	BATEY AMINA
04	27	01	01	02	05	00	LOS CHICHIGUAOS
04	27	01	01	02	06	00	TIERRA FRÍA AFUERA
04	27	01	01	02	07	00	LA BECERRERA
04	27	01	01	03	00	00	ENTRADA DE MAO
04	27	01	01	03	01	00	TARTABÓN
04	27	01	01	03	02	00	ENTRADA DE MAO
04	27	01	01	03	03	00	LOS HELECHOS
04	27	01	01	03	04	00	MARTÍNEZ
04	27	01	01	03	05	00	SABANA GRANDE
04	27	01	01	03	06	00	JIMÉNEZ
04	27	01	01	03	07	00	TARTABÓN ADENTRO
04	27	01	02	00	00	00	GUATAPANAL (D. M.)
04	27	01	02	01	00	00	GUATAPANAL (ZONA URBANA)
04	27	01	02	01	01	00	GUATAPANAL
04	27	01	02	01	01	01	GUATAPANAL
04	27	01	02	02	00	00	BORUCO
04	27	01	02	02	01	00	BORUCO
04	27	01	02	02	02	00	LA SABANA
04	27	01	02	02	03	00	LA CAÑA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	01	02	02	04	00	BAGUAZUMA
04	27	01	02	03	00	00	JINAMAGAO
04	27	01	02	03	01	00	JINAMAGAO ABAJO
04	27	01	02	03	02	00	JINAMAGAO ARRIBA
04	27	01	02	03	03	00	EL REMATE
04	27	01	02	03	04	00	TIERRA FRÍA
04	27	01	02	04	00	00	POTRERO
04	27	01	02	04	01	00	POTRERO
04	27	01	02	04	02	00	HUNDIDERA
04	27	01	02	04	03	00	HIGUERITO-PEÑUELA
04	27	01	02	04	04	00	GUANAL
04	27	01	02	04	05	00	GUAZÁBARA
04	27	01	02	04	06	00	TABACAL
04	27	01	02	04	07	00	GUANAJUMA
04	27	01	02	04	08	00	LA CAOBA
04	27	01	02	04	09	00	JAIQUI PICA0
04	27	01	02	04	10	00	LA SABANA
04	27	01	03	00	00	00	JAIBÓN (PUEBLO NUEVO) (D. M.)
04	27	01	03	01	00	00	JAIBÓN (PUEBLO NUEVO) (ZONA URBANA)
04	27	01	03	01	01	00	PUEBLO NUEVO
04	27	01	03	01	01	01	EL RODEO
04	27	01	03	01	01	02	LA JOYA ARRIBA
04	27	01	03	01	01	03	LA JOYA ABAJO
04	27	01	03	01	01	04	CENTRO DEL PUEBLO
04	27	01	03	01	01	05	LA PIÑA
04	27	01	03	01	01	06	LOS PARCELEROS
04	27	01	03	01	01	07	DOMINGO JIMÉNEZ
04	27	01	03	02	00	00	GURABO AFUERA
04	27	01	03	02	01	00	GURABO AFUERA
04	27	01	03	02	02	00	LA CAÍDA
04	27	01	03	02	03	00	PIEDRA BLANCA
04	27	01	03	02	04	00	LAS RAÍCES
04	27	01	03	02	05	00	GURABO ADENTRO
04	27	01	03	03	00	00	PRESTILES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	01	03	03	01	00	PRESTILES
04	27	01	03	03	02	00	LA YAGUA (LA JAGUA)
04	27	01	03	04	00	00	PUEBLO NUEVO
04	27	01	03	04	01	00	PUEBLO NUEVO
04	27	01	03	04	02	00	CARTUJO
04	27	01	03	04	03	00	CAYITO
04	27	02	00	00	00	00	ESPERANZA
04	27	02	00	00	00	00	ESPERANZA
04	27	02	00	01	00	00	ESPERANZA (ZONA URBANA)
04	27	02	00	01	01	00	SUR
04	27	02	00	01	01	01	SUR
04	27	02	00	01	01	02	LAS FLORES
04	27	02	00	01	02	00	CENTRO DE LA CIUDAD
04	27	02	00	01	02	01	CENTRO DE LA CIUDAD
04	27	02	00	01	03	00	NORTE O RINCÓN
04	27	02	00	01	03	01	NORTE O RINCÓN
04	27	02	00	01	04	00	GREGORIO LUPERÓN
04	27	02	00	01	04	01	GREGORIO LUPERÓN
04	27	02	00	01	05	00	CRISTÓBAL COLÓN
04	27	02	00	01	05	01	CRISTÓBAL COLÓN
04	27	02	00	01	05	02	VILLA MUÑOZ
04	27	02	00	01	06	00	DUARTE
04	27	02	00	01	06	01	DUARTE
04	27	02	00	01	07	00	NUEVO
04	27	02	00	01	07	01	NUEVO
04	27	02	00	01	08	00	LA LOGIA
04	27	02	00	01	08	01	LA LOGIA
04	27	02	00	01	09	00	ENRIQUILLO
04	27	02	00	01	09	01	ENRIQUILLO
04	27	02	00	01	10	00	VISTA HERMOSA
04	27	02	00	01	10	01	VISTA HERMOSA
04	27	02	00	01	10	02	INVICIA
04	27	02	00	01	11	00	LOS CAYUCOS I
04	27	02	00	01	11	01	LOS CAYUCOS I

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	02	00	01	12	00	TITO CABRERA
04	27	02	00	01	12	01	TITO CABRERA
04	27	02	00	01	12	02	VILLA VERDE
04	27	02	00	01	13	00	LA FE
04	27	02	00	01	13	01	LA FE
04	27	02	00	01	14	00	BUENOS AIRES
04	27	02	00	01	14	01	BUENOS AIRES
04	27	02	00	01	15	00	QUISQUEYA
04	27	02	00	01	15	01	QUISQUEYA
04	27	02	00	01	16	00	LOS CAYUCOS II
04	27	02	00	01	16	01	LOS CAYUCOS II
04	27	02	00	01	17	00	LOS PATITOS O MARÍA AUXILIADORA
04	27	02	00	01	17	01	LOS PATITOS O MARÍA AUXILIADORA
04	27	02	00	01	18	00	SALOMÉ UREÑA
04	27	02	00	01	18	01	SALOMÉ UREÑA
04	27	02	00	01	18	02	SAN JOSÉ
04	27	02	00	01	19	00	LA ALTAGRACIA
04	27	02	00	01	19	01	LA ALTAGRACIA
04	27	02	00	01	19	02	VILLA CENTRAL
04	27	02	00	01	19	03	NUEVA ESPERANZA
04	27	02	00	01	20	00	EL PARAÍSO
04	27	02	00	01	20	01	PARAÍSO
04	27	02	00	01	21	00	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
04	27	02	00	01	21	01	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
04	27	02	00	01	22	00	BUENA VISTA O EL BOLSILLO
04	27	02	00	01	22	01	BUENA VISTA O EL BOLSILLO
04	27	02	00	01	23	00	1 DE MAYO
04	27	02	00	01	23	01	1 DE MAYO
04	27	02	00	02	00	00	PEÑUELA
04	27	02	00	02	01	00	PEÑUELA ADENTRO
04	27	02	00	02	02	00	PEÑUELA ABAJO
04	27	02	00	02	03	00	GUACHUPITA - LOS CALLEJONES
04	27	02	00	02	04	00	KILÓMETRO 7
04	27	02	00	02	05	00	CAÑEO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	02	00	02	06	00	CRUCE DE ESPERANZA
04	27	02	00	02	07	00	LOS CALLEJONES DE PEÑUELA
04	27	02	00	02	08	00	PEÑUELA AFUERA
04	27	02	00	02	09	00	CACHEO
04	27	02	00	03	00	00	PONTÓN (VILLA HENEQUÉN)
04	27	02	00	03	01	00	BEJUCAL
04	27	02	00	03	02	00	BARRERO
04	27	02	00	03	03	00	CRUCE DE BARRERO
04	27	02	00	03	04	00	VILLA HENEQUÉN (PONTÓN)
04	27	02	00	03	05	00	CRUCE JICOMÉ
04	27	02	01	00	00	00	MAIZAL (D. M.)
04	27	02	01	01	00	00	MAIZAL (ZONA URBANA)
04	27	02	01	01	01	00	MAIZAL
04	27	02	01	01	01	01	MAIZAL
04	27	02	01	01	01	02	LAS FLORES
04	27	02	01	01	01	03	CABOLANA
04	27	02	01	01	01	04	LOLA
04	27	02	01	02	00	00	DAMAJAGUA
04	27	02	01	02	01	00	DAMAJAGUA
04	27	02	01	02	02	00	SALTADERO
04	27	02	01	02	03	00	EL MANGO
04	27	02	01	02	04	00	EL PALO
04	27	02	01	02	05	00	OJOS DE AGUA
04	27	02	01	02	06	00	BATEY LIBERTAD
04	27	02	01	03	00	00	LÍNEA A
04	27	02	01	03	01	00	LÍNEA A
04	27	02	01	03	02	00	BUEN HOMBRE
04	27	02	01	03	03	00	DOMINGO CABRERA (ANTIGUO VIETNAM)
04	27	02	01	04	00	00	LOMA DE MAIMÓN
04	27	02	01	04	01	00	LOMA DE MAIMÓN O POZO DEL MAÍZ
04	27	02	01	04	02	00	LOMA LA MAJAGUA
04	27	02	01	04	03	00	LOS AGUACATICOS
04	27	02	01	04	04	00	LOS ARROYOS
04	27	02	01	04	05	00	EL ALTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	02	01	04	06	00	LA CUMBRE
04	27	02	01	04	07	00	LOS OZORIO (OSORIO)
04	27	02	01	05	00	00	LOMA DE PALMA PICADA
04	27	02	01	05	01	00	LOMA DE PALMA PICADA
04	27	02	01	05	02	00	EL RAYO
04	27	02	01	05	03	00	EL 31
04	27	02	01	05	04	00	LA LOMITA
04	27	02	01	05	05	00	PALMA PICADA
04	27	02	01	05	06	00	LOMA DE DAMAJAGUA
04	27	02	01	05	07	00	EL LLANO
04	27	02	01	05	08	00	LA LLANADA
04	27	02	01	06	00	00	MAIMÓN
04	27	02	01	06	01	00	MAIMÓN
04	27	02	01	06	02	00	LA CAÑITA
04	27	02	01	06	03	00	LOS GUAMACHOS
04	27	02	01	06	04	00	LOMA DEL AGUACATE
04	27	02	01	06	05	00	BEJUCAL
04	27	02	02	00	00	00	JICOMÉ (D. M.)
04	27	02	02	01	00	00	JICOMÉ (ZONA URBANA)
04	27	02	02	01	01	00	JICOMÉ
04	27	02	02	01	01	01	LOS POLANCOS
04	27	02	02	01	01	02	LA CANOA
04	27	02	02	01	01	03	LOS CHACHASES
04	27	02	02	01	01	04	URBANIZACIÓN GUSTAVO VARGAS
04	27	02	02	02	00	00	KILÓMETRO 7
04	27	02	02	02	01	00	CRUCE DE JICOMÉ-KILÓMETRO 7
04	27	02	02	02	02	00	KILÓMETRO 10
04	27	02	02	02	03	00	CRUCE DE ESPERANZA
04	27	02	02	03	00	00	JICOMÉ
04	27	02	02	03	01	00	JICOMÉ ARRIBA (RURAL)
04	27	02	02	03	02	00	JICOMÉ ABAJO
04	27	02	02	03	03	00	BAÑADERO PRIETO
04	27	02	02	03	04	00	LA GUÁZARA
04	27	02	02	03	05	00	LOS ORTEGAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	02	02	03	06	00	EL JARQUI
04	27	02	02	03	07	00	EL POZO
04	27	02	03	00	00	00	BOCA DE MAO (D. M.)
04	27	02	03	01	00	00	BOCA DE MAO (ZONA URBANA)
04	27	02	03	01	01	00	BOCA DE MAO
04	27	02	03	01	01	01	URBANIZACIÓN LOS PRADOS
04	27	02	03	01	01	02	BATEY 3 Ó SAN JOSÉ
04	27	02	03	01	01	03	EL CENTRAL
04	27	02	03	01	01	04	SAN FRANCISCO
04	27	02	03	01	01	05	LOS PARCELEROS (LOS PAREDONES)
04	27	02	03	01	01	06	JUAN PABLO DUARTE
04	27	02	03	02	00	00	BOCA DE MAO
04	27	02	03	02	01	00	LA HUAZUMITA (GUAZUMITA)
04	27	02	03	02	02	00	BATEY 3
04	27	02	03	02	03	00	EL PUENTE DE LAGUNA SALADA
04	27	02	03	02	04	00	BOCA DE MAO
04	27	02	04	00	00	00	PARADERO (D. M.)
04	27	02	04	01	00	00	PARADERO (ZONA URBANA)
04	27	02	04	01	01	00	PARADERO
04	27	02	04	01	01	01	PARADERO
04	27	02	04	02	00	00	LA CAYOTA
04	27	02	04	02	01	00	LA CAYOTA
04	27	02	04	03	00	00	LOMA DE AGUACATE
04	27	02	04	03	01	00	LOMA DE AGUACATE
04	27	02	04	03	02	00	EL CHEPE
04	27	02	04	03	03	00	EL BARRERO
04	27	02	04	03	04	00	LA CANA
04	27	02	04	03	05	00	EL AGUACATE ABAJO
04	27	02	04	03	06	00	LOS COCOS
04	27	02	04	04	00	00	LA CABIRMA
04	27	02	04	04	01	00	LAS CABIRMAS
04	27	02	04	04	02	00	LA CAMPANA
04	27	02	04	04	03	00	LOS HIGOS O LA YAGÜITA
04	27	02	04	04	04	00	LA LOMOTA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	02	04	04	05	00	EL MURAZO
04	27	02	04	04	06	00	ARROYO SECO
04	27	02	04	04	07	00	EL CORTE
04	27	02	04	04	08	00	LOMA DE JICOMÉ
04	27	02	04	04	09	00	DERRUMBADERO
04	27	03	00	00	00	00	LAGUNA SALADA
04	27	03	00	00	00	00	LAGUNA SALADA
04	27	03	00	01	00	00	LAGUNA SALADA (ZONA URBANA)
04	27	03	00	01	01	00	LAS FLORES
04	27	03	00	01	01	01	LAS FLORES
04	27	03	00	01	01	02	ALTOS DE LA HICOTEA
04	27	03	00	01	01	03	EL MILLÓN
04	27	03	00	01	02	00	PUEBLO NUEVO
04	27	03	00	01	02	01	PUEBLO NUEVO
04	27	03	00	01	02	02	EL CONTROL
04	27	03	00	01	03	00	ENEMENCIO DÍAZ
04	27	03	00	01	03	01	ENEMENCIO DÍAZ
04	27	03	00	01	04	00	RESIDENCIAL TRÍNITI
04	27	03	00	01	04	01	RESIDENCIAL TRÍNITI
04	27	03	00	01	05	00	LINDO
04	27	03	00	01	05	01	LINDO
04	27	03	00	01	06	00	CAMILO RODRÍGUEZ
04	27	03	00	01	06	01	CAMILO RODRÍGUEZ
04	27	03	00	01	07	00	LOS TEJADA
04	27	03	00	01	07	01	LOS TEJADA
04	27	03	00	01	08	00	SITO TORO
04	27	03	00	01	08	01	SITO TORO
04	27	03	00	01	09	00	EL YAQUE
04	27	03	00	01	09	01	EL YAQUE
04	27	03	00	01	10	00	LA DUARTE
04	27	03	00	01	10	01	LA DUARTE
04	27	03	00	01	11	00	SAN ANTONIO
04	27	03	00	01	11	01	SAN ANTONIO
04	27	03	00	01	12	00	LOS ALTOS DE BUENOS AIRES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	03	00	01	12	01	LOS ALTOS DE BUENOS AIRES
04	27	03	00	01	13	00	LOS CRESPO
04	27	03	00	01	13	01	LOS CRESPO
04	27	03	00	01	14	00	PUERTO RICO
04	27	03	00	01	14	01	PUERTO RICO
04	27	03	00	01	15	00	LOS FERMÍN
04	27	03	00	01	15	01	LOS FERMÍN
04	27	03	00	01	16	00	LA CURVA
04	27	03	00	01	16	01	LA CURVA
04	27	03	00	02	00	00	RANCHETE
04	27	03	00	02	01	00	RANCHETE
04	27	03	00	02	02	00	EL FIRME
04	27	03	00	02	03	00	CABIRMA
04	27	03	00	02	04	00	LOS MANGOS
04	27	03	00	02	05	00	EL NARANJO
04	27	03	00	02	06	00	BARRERA O LA DIVISORA
04	27	03	00	02	07	00	EL CARRIL ARRIBA
04	27	03	00	02	08	00	EL CARRIL ABAJO
04	27	03	00	02	09	00	PASO LARGO
04	27	03	01	00	00	00	JAIBÓN (D. M.)
04	27	03	01	01	00	00	JAIBÓN (ZONA URBANA)
04	27	03	01	01	01	00	JAIBÓN
04	27	03	01	01	01	01	EL PLAY
04	27	03	01	01	01	02	LA POLICLÍNICA
04	27	03	01	01	01	03	PARAÍSO
04	27	03	01	01	01	04	LOS PADROS
04	27	03	01	01	01	05	LAS FLORES
04	27	03	01	01	01	06	LOS PÉREZ
04	27	03	01	01	01	07	ENTRADA LA CAYA
04	27	03	01	01	01	08	JAIBÓN ARRIBA O LA LOMERA
04	27	03	01	02	00	00	ENTRADA DE POZO PRIETO
04	27	03	01	02	01	00	ENTRADA DE POZO PRIETO
04	27	03	01	02	02	00	EL CERRO
04	27	03	01	02	03	00	JAIBÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	03	01	02	04	00	ARROYO SECO
04	27	03	01	03	00	00	SAN ROQUE
04	27	03	01	03	01	00	SAN ROQUE
04	27	03	01	03	02	00	LA SABANA
04	27	03	02	00	00	00	LA CAYA (D. M.)
04	27	03	02	01	00	00	LA CAYA (ZONA URBANA)
04	27	03	02	01	01	00	LA CAYA
04	27	03	02	01	01	01	LA CAYA
04	27	03	02	02	00	00	POZO PRIETO
04	27	03	02	02	01	00	POZO PRIETO
04	27	03	02	02	02	00	LOS MANANTIALES
04	27	03	02	02	03	00	LOMA DE POZO PRIETO
04	27	03	02	03	00	00	PALO AMARILLO
04	27	03	02	03	01	00	PALO AMARILLO
04	27	03	02	03	02	00	LOS TOROS
04	27	03	02	03	03	00	LA CAYA
04	27	03	02	03	04	00	LOMA DE LA CAYA
04	27	03	02	03	05	00	LOS GRAYUMBOS
04	27	03	03	00	00	00	CRUCE DE GUAYACANES (D. M.)
04	27	03	03	01	00	00	CRUCE DE GUAYACANES (ZONA URBANA)
04	27	03	03	01	01	00	CRUCE DE GUAYACANES
04	27	03	03	01	01	01	CRUCE DE GUAYACANES
04	27	03	03	01	01	02	LA AUYAMA
04	27	03	03	01	01	03	AQUINO
04	27	03	03	01	01	04	OJO DE AGUA
04	27	03	03	02	00	00	OJO DE AGUA
04	27	03	03	02	01	00	OJO DE AGUA
04	27	03	03	02	02	00	LAS CAÑITAS
04	27	03	03	02	03	00	LOS GUAMACHOS
04	27	03	03	03	00	00	LOMA DE GUAYACANES
04	27	03	03	03	01	00	LOMA DE GUAYACANES
04	27	03	03	03	02	00	EL MOLINO
04	27	03	03	03	03	00	LOS PINOS
04	27	03	03	03	04	00	EL CHORRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
04	27	03	03	04	00	00	GUAYACANES ADENTRO
04	27	03	03	04	01	00	GUAYACANES ADENTRO
04	27	03	03	04	02	00	LA BARRANQUITA
04	27	03	03	04	03	00	EL BARRIO O LOS PARCELEROS
04	27	03	03	04	04	00	PUENTE SAN RAFAEL
05	00	00	00	00	00	00	VALDESIA
05	02	00	00	00	00	00	AZUA
05	02	01	00	00	00	00	AZUA
05	02	01	00	00	00	00	AZUA
05	02	01	00	01	00	00	AZUA DE COMPOSTELA (ZONA URBANA)
05	02	01	00	01	01	00	LOS CARTONES
05	02	01	00	01	01	01	LOS CARTONES
05	02	01	00	01	02	00	SIMÓN STRIDDELS
05	02	01	00	01	02	01	SIMÓN STRIDDELS
05	02	01	00	01	03	00	LA BOMBITA
05	02	01	00	01	03	01	LA BOMBITA
05	02	01	00	01	03	02	LOS SOLARES
05	02	01	00	01	03	03	VILLA ESPERANZA
05	02	01	00	01	03	04	LOS ACOSTADOS
05	02	01	00	01	03	05	CANTA LA RANA
05	02	01	00	01	03	06	SAN MIGUEL
05	02	01	00	01	04	00	VILLA ESPERANZA
05	02	01	00	01	04	01	VILLA ESPERANZA
05	02	01	00	01	04	02	CAMBOYA
05	02	01	00	01	04	03	RESTAURADOR
05	02	01	00	01	04	04	MILITAR
05	02	01	00	01	04	05	RESOLÍ
05	02	01	00	01	05	00	CENTRO DE LA CIUDAD
05	02	01	00	01	05	01	CENTRO DE LA CIUDAD
05	02	01	00	01	06	00	PUEBLO ABAJO
05	02	01	00	01	06	01	PUEBLO ABAJO
05	02	01	00	01	07	00	SAVICA
05	02	01	00	01	07	01	SAVICA
05	02	01	00	01	07	02	URBANIZACIÓN FRAMBOYÁN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	01	00	01	08	00	LOS MANGOS
05	02	01	00	01	08	01	LOS MANGOS
05	02	01	00	01	09	00	BUENOS AIRES
05	02	01	00	01	09	01	BUENOS AIRES
05	02	01	00	01	09	02	CAÑADA DEL CONCÓN O ALTOS DEL CACHEO
05	02	01	00	01	10	00	LA COLONIA ESPAÑOLA
05	02	01	00	01	10	01	LA COLONIA ESPAÑOLA
05	02	01	00	01	11	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
05	02	01	00	01	11	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
05	02	01	00	01	12	00	PAJARITO
05	02	01	00	01	12	01	PAJARITO
05	02	01	00	01	13	00	LA NEVERA
05	02	01	00	01	13	01	LA NEVERA
05	02	01	00	01	14	00	LA FRONTERA
05	02	01	00	01	14	01	LA FRONTERA
05	02	01	00	01	15	00	EL PRADO
05	02	01	00	01	15	01	EL PRADO
05	02	01	00	01	16	00	ALTO DE LAS FLORES
05	02	01	00	01	16	01	ALTO DE LAS FLORES
05	02	01	00	01	17	00	URBANIZACIÓN QUISQUEYA
05	02	01	00	01	17	01	URBANIZACIÓN QUISQUEYA
05	02	01	00	01	17	02	URBANIZACIÓN QUISQUEYA II
05	02	01	00	01	18	00	JUAN PABLO DUARTE
05	02	01	00	01	18	01	JUAN PABLO DUARTE
05	02	01	00	01	19	00	ACAPULCO
05	02	01	00	01	19	01	ACAPULCO
05	02	01	00	01	20	00	LOS PARCELEROS
05	02	01	00	01	20	01	LOS PARCELEROS
05	02	01	01	00	00	00	BARRO ARRIBA (D. M.)
05	02	01	01	01	00	00	BARRO ARRIBA (ZONA URBANA)
05	02	01	01	01	01	00	BARRO ARRIBA
05	02	01	01	01	01	01	BARRO ARRIBA
05	02	01	01	01	02	00	LA GOLONDRINA
05	02	01	01	01	02	01	LA GOLONDRINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	01	01	02	00	00	VILLA CORAZÓN DE JESÚS
05	02	01	01	02	01	00	LOS LIRIOS
05	02	01	01	02	02	00	EL HIGÜERITO
05	02	01	01	03	00	00	BARRO EN MEDIO
05	02	01	01	03	01	00	AGUAELICO
05	02	01	01	03	02	00	BARRO EN MEDIO
05	02	01	01	03	03	00	LOS CONUQUITOS
05	02	01	01	03	04	00	LA GOLONDRINA
05	02	01	01	03	05	00	GURABO
05	02	01	01	04	00	00	EL PUERTO
05	02	01	01	04	01	00	EL PRADO
05	02	01	01	04	02	00	LA VEREDA
05	02	01	01	04	03	00	BARRO ARRIBA
05	02	01	01	04	04	00	LA SABANA
05	02	01	01	04	05	00	LOS MAGALEÑOS
05	02	01	02	00	00	00	LAS BARÍAS-LA ESTANCIA (D. M.)
05	02	01	02	01	00	00	LAS BARÍAS-LA ESTANCIA (ZONA URBANA)
05	02	01	02	01	01	00	LAS BARÍAS
05	02	01	02	01	01	01	LAS BARÍAS
05	02	01	02	01	02	00	LA ESTANCIA
05	02	01	02	01	02	01	LA ESTANCIA
05	02	01	02	01	02	02	LA CU
05	02	01	02	01	02	03	URBANIZACIÓN NUEVA
05	02	01	02	02	00	00	LA CEIBA VIEJA
05	02	01	02	02	01	00	LA CEIBA VIEJA
05	02	01	02	03	00	00	LA CEIBA NUEVA
05	02	01	02	03	01	00	LA CEIBA NUEVA
05	02	01	03	00	00	00	LOS JOVILLOS (D. M.)
05	02	01	03	01	00	00	LOS JOVILLOS (ZONA URBANA)
05	02	01	03	01	01	00	LOS JOVILLOS
05	02	01	03	01	01	01	LOS JOVILLOS
05	02	01	03	01	02	00	6to
05	02	01	03	01	02	01	6to
05	02	01	03	01	03	00	LOS ESPAÑOLES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	01	03	01	03	01	LOS ESPAÑOLES
05	02	01	03	01	04	00	KILÓMETRO 7
05	02	01	03	01	04	01	KILÓMETRO 7
05	02	01	03	02	00	00	LA ALTAGRACIA
05	02	01	03	02	01	00	LA ALTAGRACIA
05	02	01	03	02	02	00	BETANIA
05	02	01	03	02	03	00	CAÑADA DE PIEDRA
05	02	01	03	02	04	00	JURA
05	02	01	03	02	05	00	MALENO LA MINA
05	02	01	03	02	06	00	ARROYO COPEY
05	02	01	03	03	00	00	KILÓMETRO 7
05	02	01	03	03	01	00	KILÓMETRO 8
05	02	01	03	03	02	00	LOS JOVILLOS
05	02	01	04	00	00	00	BARRERAS (D. M.)
05	02	01	04	01	00	00	BARRERAS (ZONA URBANA)
05	02	01	04	01	01	00	BARRERAS
05	02	01	04	01	01	01	BARRERAS
05	02	01	04	01	01	02	EL 84
05	02	01	04	02	00	00	MORDÁN
05	02	01	04	02	01	00	MORDÁN
05	02	01	04	02	02	00	EL ALTO
05	02	01	05	00	00	00	DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO (D. M.)
05	02	01	05	01	00	00	DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO (ZONA URBANA)
05	02	01	05	01	01	00	DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO
05	02	01	05	01	01	01	DOÑA EMMA BALAGUER VIUDA VALLEJO
05	02	01	05	02	00	00	MONTE RÍO
05	02	01	05	02	01	00	MONTE RÍO
05	02	01	06	00	00	00	LAS LOMAS (D. M.)
05	02	01	06	01	00	00	LAS LOMAS (ZONA URBANA)
05	02	01	06	01	01	00	LAS LOMAS
05	02	01	06	01	01	01	LAS LOMAS
05	02	01	06	01	01	02	LOS COCOS
05	02	01	06	01	01	03	LA 40 (LA CUARENTA)
05	02	01	06	01	01	04	LAS CLAVELLINAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	01	06	02	00	00	LA CABUYITA
05	02	01	06	02	01	00	CAÑETÍN
05	02	01	06	02	02	00	CERRO DE LOS CACHEOS
05	02	01	06	02	03	00	EL CACHÓN
05	02	01	06	02	04	00	EL CAÑO
05	02	01	06	02	05	00	RÍO VÍA
05	02	01	06	02	06	00	GAJO DEL TORO
05	02	01	06	02	07	00	EL PAPAYO
05	02	01	06	02	08	00	TITO MINA
05	02	01	06	02	09	00	GAJO IRABÓN
05	02	01	06	02	10	00	GAJO LARGO
05	02	01	06	02	11	00	LOMA AGUA FRÍA
05	02	01	06	02	12	00	GAJO DE MAJAGUA
05	02	01	06	02	13	00	GANZÚ
05	02	01	06	02	14	00	KILÓMETRO 2 Y MEDIO
05	02	01	06	02	15	00	LAS CAÑITAS
05	02	01	06	02	16	00	LA CUARENTA
05	02	01	06	02	17	00	LA CUEVA
05	02	01	06	02	18	00	RANCHO ARRIBA
05	02	01	06	02	19	00	LA CRUZ DE LOS CALABOZOS
05	02	01	06	02	20	00	LA GUAJACA
05	02	01	06	02	21	00	PEÑALÓ
05	02	01	06	02	22	00	LA LLANADA
05	02	01	06	02	23	00	LA MINA
05	02	01	06	02	24	00	LAS YAYITAS
05	02	01	06	02	25	00	LOMA ARROYO GUAYABO
05	02	01	06	02	26	00	LOS CACAOS
05	02	01	06	02	27	00	LOS CANDELONES
05	02	01	06	02	28	00	LOS COCOS
05	02	01	06	02	29	00	LOS LAZOS
05	02	01	06	02	30	00	LOS PALMARITOS
05	02	01	06	02	31	00	LOS PANIAGUA
05	02	01	06	02	32	00	LOS TABLONES
05	02	01	06	02	33	00	CAÑADA MAJAGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	01	06	02	34	00	MONTE GRANDE
05	02	01	07	00	00	00	CLAVELLINA (D. M.)
05	02	01	07	01	00	00	CLAVELLINA (ZONA URBANA)
05	02	01	07	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	01	07	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	01	07	01	01	02	EL CÓRBANO
05	02	01	07	02	00	00	CLAVELLINA
05	02	01	07	02	01	00	TERREROS
05	02	01	07	02	02	00	GUAZÁBARA
05	02	01	07	02	03	00	PALMAREJO
05	02	01	07	03	00	00	LOS TRAMOJOS
05	02	01	07	03	01	00	LOS TRAMOJOS
05	02	01	07	04	00	00	LOS BARRANCONES
05	02	01	07	04	01	00	LOS BARRANCONES
05	02	01	08	00	00	00	PUERTO VIEJO (D. M.)
05	02	01	08	01	00	00	PUERTO VIEJO (ZONA URBANA)
05	02	01	08	01	01	00	LOS NEGROS
05	02	01	08	01	01	01	LOS NEGROS
05	02	01	08	02	00	00	RANCHERÍA
05	02	01	08	02	01	00	RANCHERÍA
05	02	01	08	02	02	00	EL PUERTO
05	02	01	08	02	03	00	PALMAR DE BUENA VISTA
05	02	01	08	02	04	00	LOS NEGROS
05	02	02	00	00	00	00	GUAYABAL
05	02	02	00	00	00	00	GUAYABAL
05	02	02	00	01	00	00	GUAYABAL (ZONA URBANA)
05	02	02	00	01	01	00	GUAYABAL
05	02	02	00	01	01	01	GUAYABAL
05	02	02	00	01	02	00	LAS CANITAS
05	02	02	00	01	02	01	LAS CANITAS
05	02	02	00	01	03	00	LOS TAÍNOS
05	02	02	00	01	03	01	LOS TAÍNOS
05	02	02	00	02	00	00	EL NARANJITO
05	02	02	00	02	01	00	EL NARANJITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	02	00	02	02	00	EL RECODO
05	02	02	00	02	03	00	PALMA CANA
05	02	02	00	02	04	00	ARROYO LA VACA
05	02	02	00	02	05	00	SABANA SAN JUAN
05	02	02	00	02	06	00	LA CUEVA
05	02	02	00	02	07	00	LA FINCA
05	02	02	00	02	08	00	LOMA MIGUEL MARTÍN
05	02	02	00	02	09	00	SABANA MIGUEL MARTÍN
05	02	02	00	02	10	00	LOS NARANJALES
05	02	02	00	02	11	00	PASO CABRERA
05	02	02	00	02	12	00	HOYO SIN FIN
05	02	02	00	02	13	00	LAS CAYAS
05	02	02	00	02	14	00	FRUTA DE PALOMA
05	02	02	00	02	15	00	LA CIENAGUITA O YUNA
05	02	02	00	03	00	00	ARROYO COROZO
05	02	02	00	03	01	00	LAS COJAS
05	02	02	00	03	02	00	LA GINA
05	02	02	00	03	03	00	LAS CAÑITAS
05	02	02	00	03	04	00	ARROYO COROZO (EL COROZO)
05	02	02	00	03	05	00	LAS GUAMAS
05	02	02	00	03	06	00	LAS AVISPAS
05	02	02	00	03	07	00	LAS LAGUNITAS
05	02	02	00	03	08	00	EL MONTAZO
05	02	03	00	00	00	00	LAS CHARCAS
05	02	03	00	00	00	00	LAS CHARCAS
05	02	03	00	01	00	00	LAS CHARCAS (ZONA URBANA)
05	02	03	00	01	01	00	LAS CHARCAS
05	02	03	00	01	01	01	PUEBLO NUEVO
05	02	03	00	01	01	02	EL NACO
05	02	03	00	01	01	03	PUEBLO NUEVO ABAJO
05	02	03	00	01	01	04	LOS MENISEROS
05	02	03	00	02	00	00	HATILLO
05	02	03	00	02	01	00	HATILLO
05	02	03	00	02	02	00	PLAYA CHIQUITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	03	00	02	03	00	LA CIENAGUITA
05	02	03	00	02	04	00	ARROYO HATILLO
05	02	03	00	02	05	00	LA DELICIA
05	02	03	00	02	06	00	CAÑA RAFÉ
05	02	03	00	02	07	00	LOMA VIEJA
05	02	03	00	03	00	00	CAÑADA CIMARRONA
05	02	03	00	03	01	00	CAÑADA CIMARRONA
05	02	03	00	03	02	00	BARRANCA
05	02	03	00	03	03	00	LAS BAITOAS
05	02	03	00	03	04	00	LOS NARANJOS
05	02	03	00	03	05	00	LOS LIMONES
05	02	03	00	03	06	00	LA PALMA
05	02	03	00	03	07	00	LOS BARRANCOS
05	02	03	00	03	08	00	LA PEÑITA
05	02	03	00	03	09	00	LOS GUANÁBANOS
05	02	03	00	03	10	00	ARROYO NARANJO
05	02	03	00	04	00	00	BOQUERÓN
05	02	03	00	04	01	00	MONTE LA GUARDIA
05	02	03	00	04	02	00	EL NÚMERO
05	02	03	00	04	03	00	BOQUERÓN
05	02	03	00	04	04	00	LOS CIRUELOS
05	02	03	00	05	00	00	CARACOLES
05	02	03	00	05	01	00	CARACOLES
05	02	03	00	05	02	00	EL SALADO
05	02	03	00	05	03	00	LA ACEQUIA
05	02	03	00	05	04	00	BOCA CACHÓN
05	02	03	00	05	05	00	LAS TEJAS
05	02	03	00	05	06	00	EL CRUCE
05	02	03	00	05	07	00	LOS ALGODONES
05	02	03	01	00	00	00	PALMAR DE OCOA (D. M.)
05	02	03	01	01	00	00	PALMAR DE OCOA (ZONA URBANA)
05	02	03	01	01	01	00	PALMAR DE OCOA
05	02	03	01	01	01	01	RESIDENCIAL NORTE
05	02	03	01	01	01	02	ENRIQUILLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	03	01	01	01	03	RESIDENCIAL SUR
05	02	03	01	01	01	04	LA PULLA
05	02	03	01	01	01	05	RESIDENCIAL ARTURO GIGANTE
05	02	03	01	02	00	00	DUVERGÉ
05	02	03	01	02	01	00	EL GOLFO
05	02	03	01	02	02	00	EL BATEY
05	02	03	01	02	03	00	DUVERGÉ
05	02	03	01	02	04	00	LAS PAREDES O LOS PAREDONES
05	02	03	01	02	05	00	PALMAR DE OCOA
05	02	04	00	00	00	00	LAS YAYAS DE VIAJAMA
05	02	04	00	00	00	00	LAS YAYAS DE VIAJAMA
05	02	04	00	01	00	00	LAS YAYAS DE VIAJAMA (ZONA URBANA)
05	02	04	00	01	01	00	LAS YAYAS ABAJO
05	02	04	00	01	01	01	LAS YAYAS ABAJO
05	02	04	00	01	02	00	LA CEIBA
05	02	04	00	01	02	01	LA CEIBA
05	02	04	00	01	03	00	LOS CANDELONES
05	02	04	00	01	03	01	LOS CANDELONES
05	02	04	00	01	04	00	LA CUEVA
05	02	04	00	01	04	01	LA CUEVA
05	02	04	00	01	05	00	LAS YAYAS ARRIBA
05	02	04	00	01	05	01	LAS YAYAS ARRIBA
05	02	04	00	01	06	00	SAN JOAQUÍN
05	02	04	00	01	06	01	SAN JOAQUÍN
05	02	04	00	01	07	00	VIETNAM
05	02	04	00	01	07	01	VIETNAM
05	02	04	00	01	08	00	LA TUNITA
05	02	04	00	01	08	01	LA TUNITA
05	02	04	00	01	09	00	BLANCO
05	02	04	00	01	09	01	BLANCO
05	02	04	00	02	00	00	VIAJAMA
05	02	04	00	02	01	00	VIAJAMA
05	02	04	00	02	02	00	LOS GAJOS
05	02	04	00	02	03	00	LA POCILGA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	04	00	02	04	00	AGUA AMARGA
05	02	04	00	02	05	00	LOS NARANJOS (POZO DEL NARANJO)
05	02	04	01	00	00	00	VILLARPANDO (D. M.)
05	02	04	01	01	00	00	VILLARPANDO (ZONA URBANA)
05	02	04	01	01	01	00	VILLARPANDO
05	02	04	01	01	01	01	VILLARPANDO
05	02	04	01	01	01	02	LA CUCHILLA
05	02	04	01	01	01	03	LOS HAITISES
05	02	04	01	02	00	00	CANOA
05	02	04	01	02	01	00	LAS CANOAS
05	02	04	01	02	02	00	LOS COROZOS
05	02	04	01	02	03	00	JUAN SÁNCHEZ
05	02	04	01	03	00	00	BASTIDAS
05	02	04	01	03	01	00	BASTIDAS
05	02	04	01	03	02	00	VILLARPANDO
05	02	04	01	04	00	00	ARROYO SALADO
05	02	04	01	04	01	00	ARROYO SALADO
05	02	04	01	04	02	00	LA TRINCHERA
05	02	04	01	04	03	00	EL 40 (LA CUARENTA)
05	02	04	01	04	04	00	LOMA DEL GUANO (LOS JOBOS)
05	02	04	02	00	00	00	HATO NUEVO CORTÉS (D. M.)
05	02	04	02	00	00	00	PADRE LAS CASAS
05	02	04	02	00	00	00	PADRE LAS CASAS
05	02	04	02	01	00	00	HATO NUEVO CORTÉS (ZONA URBANA)
05	02	04	02	01	00	00	PADRE LAS CASAS (ZONA URBANA)
05	02	04	02	01	01	00	HATO NUEVO CORTÉS
05	02	04	02	01	01	00	BUENA VISTA
05	02	04	02	01	01	01	HATO NUEVO CORTÉS
05	02	04	02	01	01	01	BUENA VISTA
05	02	04	02	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	04	02	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	04	02	01	03	00	BASILIO LINIA
05	02	04	02	01	03	01	BASILIO LINIA
05	02	04	02	01	04	00	SANTA ANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	04	02	01	04	01	SANTA ANA
05	02	04	02	01	05	00	LOS MAGINO
05	02	04	02	01	05	01	LOS MAGINO
05	02	04	02	01	06	00	VILLA OCOA O LOS SUBURBIOS
05	02	04	02	01	06	01	VILLA OCOA O LOS SUBURBIOS
05	02	04	02	02	00	00	ORÉGANO GRANDE
05	02	04	02	02	00	00	VIEJO SABANA YEGUA
05	02	04	02	02	01	00	ORÉGANO GRANDE
05	02	04	02	02	01	00	LA CUCARITA
05	02	04	02	02	02	00	LOS AVELLES
05	02	04	02	02	03	00	EL CAJUIL
05	02	04	02	02	04	00	PALOMINO
05	02	04	02	02	05	00	LA FRONTERA
05	02	04	02	02	06	00	LOS CAÑOS
05	02	04	02	02	07	00	LOS CUCUSES
05	02	04	02	02	08	00	BOCA DE LOS RÍOS
05	02	04	02	02	09	00	OJO DE AGUA
05	02	04	02	02	10	00	PATA DE GALLINA
05	02	04	02	03	00	00	EL CRUCE DE LAS YAYAS
05	02	04	02	03	01	00	EL CRUCE DE LAS YAYAS
05	02	04	02	03	02	00	BOCA DE LA MULA
05	02	04	02	03	03	00	MONTE GRANDE
05	02	04	02	03	04	00	LAS HORMIGAS
05	02	04	02	03	05	00	LOS GÜIROS
05	02	04	02	03	06	00	CORBANAL
05	02	04	02	04	00	00	MAGÜEYAL
05	02	04	02	04	01	00	MAGÜEYAL
05	02	05	01	00	00	00	LA SIEMBRA (D. M.)
05	02	05	01	01	00	00	LA SIEMBRA (ZONA URBANA)
05	02	05	01	01	01	00	LA SIEMBRA
05	02	05	01	01	01	01	LA SIEMBRA
05	02	05	01	02	00	00	LA SIEMBRA
05	02	05	01	02	01	00	LOS CAMBRONES
05	02	05	01	03	00	00	PERIQUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	05	01	03	01	00	PERIQUITO
05	02	05	01	03	02	00	DERRUMBADO
05	02	05	01	04	00	00	LOS NARANJOS
05	02	05	01	04	01	00	NARANJITO
05	02	05	01	04	02	00	EL GAJO
05	02	05	01	04	03	00	MONTE GRANDE
05	02	05	01	04	04	00	EL PALMAR
05	02	05	01	04	05	00	EL DESECHO
05	02	05	02	00	00	00	LAS LAGUNAS (D. M.)
05	02	05	02	01	00	00	LAS LAGUNAS (ZONA URBANA)
05	02	05	02	01	01	00	LAS LAGUNAS
05	02	05	02	01	01	01	LAS LAGUNAS
05	02	05	02	01	01	02	LAS FLORES
05	02	05	02	01	01	03	LOS CURINES
05	02	05	02	01	01	04	LA CHAPITA
05	02	05	02	02	00	00	LAS LAGUNAS
05	02	05	02	02	01	00	LA MESETA
05	02	05	02	02	02	00	EL COCHO
05	02	05	02	02	03	00	JUAN LUCIANO
05	02	05	02	03	00	00	CAÑA CASTILLO
05	02	05	02	03	01	00	CAÑADA CASTILLO
05	02	05	02	03	02	00	EL GRAMASO
05	02	05	02	03	03	00	LAGUNA CASTILLA
05	02	05	02	04	00	00	LAS CAÑITAS
05	02	05	02	04	01	00	LAS CAÑITAS
05	02	05	02	04	02	00	LOS AUQUEYES
05	02	05	02	04	03	00	PALERO
05	02	05	02	04	04	00	LOS CEDROS O MENDOZA
05	02	05	02	04	05	00	LOS PERICOS
05	02	05	02	04	06	00	BOTONCILLO
05	02	05	02	04	07	00	GAJO DEL MONTE
05	02	05	02	04	08	00	LA MAJAGÜITA
05	02	05	02	04	09	00	LOS PEDREGONES
05	02	05	02	04	10	00	EL TETERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	05	02	04	11	00	VALLECITOS
05	02	05	02	04	12	00	EL ROBLITO
05	02	05	02	04	13	00	LA FORTUNA
05	02	05	02	04	14	00	CEDRO SABINA
05	02	05	02	04	15	00	LOS FOGONCITOS
05	02	05	02	04	16	00	EL CÓRBANO
05	02	05	02	04	17	00	LOS PINALITOS
05	02	05	02	04	18	00	LA CUEVA
05	02	05	02	04	19	00	LA SABINA
05	02	05	02	04	20	00	LA TASAJERA
05	02	05	02	04	21	00	MATA DE CAFÉ O LOMA DEL CAFÉ
05	02	05	02	04	22	00	EL COROZO
05	02	05	02	04	23	00	FONDO VIEJO
05	02	05	02	04	24	00	LOS RODRÍGUEZ
05	02	05	02	04	25	00	HONDO VALLE
05	02	05	02	04	26	00	LA PALMITA
05	02	05	02	04	27	00	EL JOVAL
05	02	05	02	04	28	00	ROSA
05	02	05	03	00	00	00	MONTE BONITO (D. M.)
05	02	05	03	01	00	00	MONTE BONITO (ZONA URBANA)
05	02	05	03	01	01	00	MONTE BONITO
05	02	05	03	01	01	01	MONTE BONITO
05	02	05	03	01	01	02	LOS POMOS
05	02	05	03	01	02	00	EL CÓRBANO
05	02	05	03	01	02	01	EL CÓRBANO
05	02	05	03	01	02	02	LAS CAOBAS
05	02	05	03	01	03	00	EL ORÉGANO
05	02	05	03	01	03	01	EL ORÉGANO
05	02	05	03	02	00	00	LA CABUYA
05	02	05	03	02	01	00	LOS GAJOS
05	02	05	03	02	02	00	LAGUNA PRIETA
05	02	05	03	02	03	00	LOS POMOS
05	02	05	03	02	04	00	CAÑADA DE AGUA
05	02	05	03	02	05	00	ARROYO LA VACA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	05	03	02	06	00	LOS MOCHOS
05	02	05	03	02	07	00	LOS RAPADEROS
05	02	05	03	02	08	00	LA FINCA
05	02	05	03	02	09	00	LOS QUEMADOS
05	02	05	03	02	10	00	LOS CALIMETES
05	02	05	03	02	11	00	JUBERO
05	02	05	03	02	12	00	LA NUEZ
05	02	05	03	02	13	00	PALMARITO
05	02	05	03	02	14	00	EL POZO
05	02	05	03	03	00	00	EL CÓRBANO (EL CÓRVANO)
05	02	05	03	03	01	00	EL CÓRBANO (EL CÓRVANO)
05	02	05	03	03	02	00	LOS HIGOS
05	02	05	03	03	03	00	LOS PATIOS
05	02	05	03	03	04	00	EL NOVILLO
05	02	05	03	03	05	00	EL JOBO
05	02	05	03	03	06	00	EL CIGUAL (LA CONCHA)
05	02	05	03	03	07	00	VILLA OCOA
05	02	05	03	03	08	00	CERRO DE PIEDRA
05	02	05	03	03	09	00	LOS INDIOS
05	02	05	03	03	10	00	LAS CAÑAS
05	02	05	03	03	11	00	ARROYO YAYA
05	02	05	03	03	12	00	BUENA VISTA
05	02	05	03	03	13	00	PALERO
05	02	05	03	03	14	00	CARLOS EL PINO
05	02	05	03	03	15	00	EL VALLECITO
05	02	05	04	00	00	00	LOS FRÍOS (D. M.)
05	02	05	04	01	00	00	LOS FRÍOS (ZONA URBANA)
05	02	05	04	01	01	00	LOS HAITISES
05	02	05	04	01	01	01	LOS HAITISES
05	02	05	04	01	02	00	VILLA ARMONÍA
05	02	05	04	01	02	01	VILLA ARMONÍA
05	02	05	04	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	05	04	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	05	04	01	04	00	LOS FRÍOS AL MEDIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	05	04	01	04	01	LOS FRÍOS AL MEDIO
05	02	05	04	02	00	00	LA CUCARITA
05	02	05	04	02	01	00	EL HOYITO
05	02	05	04	02	02	00	MATA DE LOS CABALLEROS
05	02	05	04	02	03	00	EL SAYO
05	02	05	04	02	04	00	CUCARITA
05	02	05	04	03	00	00	LOS GUAYUYOS
05	02	05	04	03	01	00	LOS GUAYUYOS
05	02	05	04	03	02	00	EL ESTILADERO
05	02	05	04	03	03	00	BOCA DE LA LAJA
05	02	05	04	03	04	00	BOCA DE MONTAZO
05	02	05	04	04	00	00	EL MONTAZO
05	02	05	04	04	01	00	EL RECODO
05	02	05	04	04	02	00	EL MONTAZO
05	02	05	04	04	03	00	LOS MONTES FRÍOS
05	02	05	04	04	04	00	LA PATIYA (La patilla)
05	02	06	00	00	00	00	PERALTA
05	02	06	00	00	00	00	PERALTA
05	02	06	00	01	00	00	PERALTA (ZONA URBANA)
05	02	06	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	06	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	06	00	01	02	00	CAMBOYA
05	02	06	00	01	02	01	CAMBOYA
05	02	06	00	01	03	00	LOS JOBOS
05	02	06	00	01	03	01	LOS JOBOS
05	02	06	00	01	04	00	HIGÜERO
05	02	06	00	01	04	01	HIGÜERO
05	02	06	00	02	00	00	EL CARRIZAL
05	02	06	00	02	01	00	MALENO
05	02	06	00	02	02	00	SAN FRANCISCO
05	02	06	00	02	03	00	LOS RANCHITOS
05	02	06	00	02	04	00	LOS GARCÍA
05	02	06	00	02	05	00	LOS CALIMETES
05	02	06	00	02	06	00	EL CARRIZAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	06	00	03	00	00	EL MAJAGUAL
05	02	06	00	03	01	00	EL MAJAGUAL
05	02	06	00	03	02	00	SONADOR
05	02	06	00	03	03	00	LOS GUAYUYOS
05	02	06	00	03	04	00	CASCAJAL
05	02	06	00	03	05	00	LOS CHICHARRONES
05	02	06	00	04	00	00	PUERTO
05	02	06	00	04	01	00	PUERTA VIEJA
05	02	06	00	04	02	00	EL ALTO
05	02	06	00	04	03	00	EL HIGÜERO
05	02	06	00	04	04	00	EL PINAR
05	02	06	00	04	05	00	LA VEREDA ATRAVESADA
05	02	06	00	04	06	00	EL GAJO
05	02	06	00	04	07	00	ARROYO SECO
05	02	06	00	04	08	00	LA LAGUNA
05	02	06	00	04	09	00	GUAYUYAL
05	02	06	00	04	10	00	LOS NARANJITOS
05	02	06	00	04	11	00	VENTURA
05	02	06	00	04	12	00	EL NARANJO O NARANJAL
05	02	06	00	04	13	00	BAÑADEROS
05	02	06	00	04	14	00	CAÑADA DE MANACLAS
05	02	06	00	04	15	00	PERALTA
05	02	06	00	04	16	00	EL NARANJAL
05	02	07	00	00	00	00	SABANA YEGUA
05	02	07	00	00	00	00	SABANA YEGUA
05	02	07	00	01	00	00	SABANA YEGUA (ZONA URBANA)
05	02	07	00	01	01	00	SABANA YEGUA O PINTAO
05	02	07	00	01	01	01	SABANA YEGUA O PINTAO
05	02	07	00	01	02	00	BLANCO
05	02	07	00	01	02	01	BLANCO
05	02	07	00	01	03	00	LOS CARTONES
05	02	07	00	01	03	01	LOS CARTONES
05	02	07	00	01	04	00	OJO DE AGUA
05	02	07	00	01	04	01	OJO DE AGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	07	00	01	05	00	EL ABANICO
05	02	07	00	01	05	01	EL ABANICO
05	02	07	00	01	06	00	SAN FRANCISCO O SAN FEO
05	02	07	00	01	06	01	SAN FRANCISCO O SAN FEO
05	02	07	00	01	07	00	NUEVO
05	02	07	00	01	07	01	NUEVO
05	02	07	01	00	00	00	PROYECTO 4 (D. M.)
05	02	07	01	01	00	00	PROYECTO 4 (ZONA URBANA)
05	02	07	01	01	01	00	PROYECTO 4
05	02	07	01	01	01	01	PROYECTO 4
05	02	07	01	02	00	00	PROYECTO 4
05	02	07	01	02	01	00	PROYECTO 4
05	02	07	02	00	00	00	GANADERO (D. M.)
05	02	07	02	01	00	00	GANADERO (ZONA URBANA)
05	02	07	02	01	01	00	GANADERO VIEJO
05	02	07	02	01	01	01	GANADERO VIEJO
05	02	07	02	01	02	00	GANADERO NUEVO
05	02	07	02	01	02	01	GANADERO NUEVO
05	02	07	02	01	02	02	HOYO DE CHULÍN
05	02	07	02	01	02	03	LOS LADRILLOS
05	02	07	02	02	00	00	PROYECTO D-1 GANADERO
05	02	07	02	02	01	00	PROYECTO D-1 GANADERO
05	02	07	03	00	00	00	PROYECTO 2-C (D. M.)
05	02	07	03	01	00	00	PROYECTO 2-C (ZONA URBANA)
05	02	07	03	01	01	00	PROYECTO 2-C
05	02	07	03	01	01	01	PROYECTO 2-C
05	02	07	03	02	00	00	PROYECTO 2-C
05	02	07	03	02	01	00	PROYECTO 2-C
05	02	07	03	02	02	00	GALINDO
05	02	07	03	02	03	00	LAS LAJAS
05	02	07	03	02	04	00	EL COPEY
05	02	08	00	00	00	00	TÁBARA ARRIBA
05	02	08	00	00	00	00	TÁBARA ARRIBA
05	02	08	00	01	00	00	TÁBARA ARRIBA (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	08	00	01	01	00	QUISQUEYA
05	02	08	00	01	01	01	QUISQUEYA
05	02	08	00	01	02	00	LAS MERCEDES
05	02	08	00	01	02	01	LAS MERCEDES
05	02	08	00	01	03	00	EL CERRO (GUAYACANAL)
05	02	08	00	01	03	01	EL CERRO (GUAYACANAL)
05	02	08	00	01	04	00	LA PALMITA
05	02	08	00	01	04	01	LA PALMITA
05	02	08	00	01	04	02	NUEVO O SAN VICENTE
05	02	08	00	02	00	00	TÁBARA ARRIBA
05	02	08	00	02	01	00	TÁBARA ARRIBA
05	02	08	01	00	00	00	AMIAMA GÓMEZ (D. M.)
05	02	08	01	01	00	00	AMIAMA GÓMEZ (ZONA URBANA)
05	02	08	01	01	01	00	AMIAMA GÓMEZ
05	02	08	01	01	01	01	AMIAMA GÓMEZ
05	02	08	01	02	00	00	AMIAMA GÓMEZ
05	02	08	01	02	01	00	LUPERÓN
05	02	08	02	00	00	00	LOS TOROS (D. M.)
05	02	08	02	01	00	00	LOS TOROS (ZONA URBANA)
05	02	08	02	01	01	00	LOS TOROS
05	02	08	02	01	01	01	LOS TOROS
05	02	08	02	02	00	00	LAS GUANÁBANAS
05	02	08	02	02	01	00	LAS GUANÁBANAS
05	02	08	02	02	02	00	CUESTA BLANCA
05	02	08	02	02	03	00	RABO LA PUERCA
05	02	08	02	02	04	00	LOS CAMBRONES
05	02	08	02	03	00	00	SAJANOA
05	02	08	02	03	01	00	SAJANOA
05	02	08	02	03	02	00	ARROYO GUAYABO
05	02	08	02	03	03	00	LA TASAJERA
05	02	08	03	00	00	00	TÁBARA ABAJO (D. M.)
05	02	08	03	01	00	00	TÁBARA ABAJO (ZONA URBANA)
05	02	08	03	01	01	00	EL PLAN
05	02	08	03	01	01	01	EL PLAN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	08	03	01	01	02	TÁBARA ABAJO
05	02	08	03	01	02	00	EL BARRIO
05	02	08	03	01	02	01	EL BARRIO
05	02	08	03	02	00	00	ORÉGANO CHIQUITO
05	02	08	03	02	01	00	ORÉGANO CHIQUITO
05	02	08	03	02	02	00	LOS JOVILLOS
05	02	08	03	03	00	00	KILÓMETRO 15
05	02	08	03	03	01	00	CRUCE DEL 15
05	02	08	03	03	02	00	TÁBARA ABAJO
05	02	08	03	03	03	00	LOS MANANTIALES
05	02	09	00	00	00	00	ESTEBANÍA
05	02	09	00	00	00	00	ESTEBANÍA
05	02	09	00	01	00	00	ESTEBANÍA (ZONA URBANA)
05	02	09	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	09	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	02	09	00	01	01	02	ALTOS DE CHAVÓN
05	02	09	00	01	02	00	PALERO
05	02	09	00	01	02	01	PALERO
05	02	09	00	01	02	02	SAN FRANCISCO
05	02	09	00	01	03	00	PLACER BONITO
05	02	09	00	01	03	01	PLACER BONITO
05	02	09	00	01	03	02	LA COLA DE LOS ROLONES
05	02	09	00	01	03	03	BRISA LINDA
05	02	09	00	01	03	04	EL ALTO DE MAYO
05	02	09	00	01	04	00	LAS FLORES
05	02	09	00	01	04	01	LAS FLORES
05	02	09	00	01	04	02	EL BATEY
05	02	09	00	01	05	00	LOS CARTONES
05	02	09	00	01	05	01	LOS CARTONES
05	02	09	00	01	06	00	LA TUNITA
05	02	09	00	01	06	01	LA TUNITA
05	02	09	00	01	07	00	NUEVO O DETRÁS DEL CEMENTERIO
05	02	09	00	01	07	01	NUEVO O DETRÁS DEL CEMENTERIO
05	02	09	00	01	08	00	LA SABANA O PUEBLO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	09	00	01	08	01	LA SABANA O PUEBLO NUEVO
05	02	09	00	02	00	00	EL MEMISO
05	02	09	00	02	01	00	EL MEMISO
05	02	09	00	02	02	00	CONUCO DEL RÍO
05	02	09	00	02	03	00	EL COCO
05	02	09	00	02	04	00	LOS MATOS (LOS MATEOS)
05	02	09	00	02	05	00	MONTE ABAJO
05	02	09	00	02	06	00	LAS BARÍAS
05	02	09	00	02	07	00	RÍO ABAJO
05	02	09	00	02	08	00	LAS PALMAS
05	02	09	00	02	09	00	LOS LIMONES
05	02	09	00	02	10	00	EL BARRACO
05	02	09	00	02	11	00	LOS CASCAJALES DE SÁNCHEZ
05	02	09	00	03	00	00	RANCHO DEL PINO
05	02	09	00	03	01	00	RANCHO DEL PINO
05	02	09	00	03	02	00	LOS CAIMITOS
05	02	09	00	03	03	00	EL PALMAR
05	02	09	00	03	04	00	PASO HONDO
05	02	09	00	03	05	00	LOS CORRALITOS
05	02	09	00	03	06	00	LA DAMAJAGUA
05	02	09	00	03	07	00	LA FORTUNA
05	02	09	00	03	08	00	ARROYO HONDO
05	02	09	00	03	09	00	CANELILLA
05	02	09	00	03	10	00	DERRICO BLANCO
05	02	09	00	03	11	00	LA CUMBRE
05	02	09	00	04	00	00	LA CHINA
05	02	09	00	04	01	00	LA CHINA
05	02	09	00	04	02	00	LOS GUANOS
05	02	09	00	04	03	00	RANCHO VIEJO
05	02	09	00	04	04	00	LA CIENAGUITA
05	02	09	00	04	05	00	LOS NARANJITOS
05	02	09	00	04	06	00	LA PEÑITA
05	02	09	00	05	00	00	ARROYO COLORADO
05	02	09	00	05	01	00	ARROYO COLORADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	09	00	05	02	00	EL QUEMAO
05	02	09	00	05	03	00	ARROYO LA CHINGUITA
05	02	09	00	05	04	00	LA GUÁZUMA
05	02	09	00	06	00	00	EL LIMÓN
05	02	09	00	06	01	00	EL LIMÓN
05	02	09	00	06	02	00	RANCHO ARRIBA ABAJO
05	02	09	00	06	03	00	RANCHO ARRIBA
05	02	09	00	06	04	00	AGUA FRÍA
05	02	09	00	06	05	00	LOS MANIADEROS
05	02	09	00	06	06	00	LAS TEMBLADERAS
05	02	09	00	07	00	00	KILÓMETRO 8
05	02	09	00	07	01	00	KILÓMETRO 8
05	02	09	00	07	02	00	EL PEÑÓN
05	02	09	00	07	03	00	LA BOCA DEL ARROYO
05	02	09	00	07	04	00	ARROYO SAN FRANCISCO
05	02	09	00	08	00	00	SABANA DE MIGUEL MARTÍN
05	02	09	00	08	01	00	EL CONVENTO
05	02	09	00	08	02	00	LOS PLATONES
05	02	09	00	08	03	00	LOS CALIMETES
05	02	09	00	08	04	00	LOS CORRALITOS
05	02	09	00	09	00	00	EL CRUCE
05	02	09	00	09	01	00	EL CRUCE DE ESTEBANÍA
05	02	09	00	09	02	00	LA BOQUITA
05	02	09	00	09	03	00	RÍO CHIQUITO
05	02	09	00	09	04	00	AGUA LAS PALMAS
05	02	09	00	09	05	00	LAS BATEAS
05	02	09	00	10	00	00	RÍO GRANDE
05	02	09	00	10	01	00	RÍO GRANDE
05	02	09	00	10	02	00	CAÑADA HONDA
05	02	09	00	10	03	00	MONTE DE LOS GATOS
05	02	09	00	10	04	00	CAÑADA EL VERRACO
05	02	09	00	10	05	00	PASCUAL
05	02	09	00	10	06	00	ARROYO EL PINAL
05	02	09	00	10	07	00	CAÑADA CASAO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	09	00	10	08	00	LOS NARANJITOS
05	02	09	00	10	09	00	LAS CAÑITAS
05	02	09	00	10	10	00	EL SALTO
05	02	09	00	11	00	00	LOS QUEMADOS
05	02	09	00	11	01	00	LOS QUEMADOS
05	02	09	00	11	02	00	LAS MALAGUETAS
05	02	09	00	11	03	00	LOS PALMARITOS
05	02	09	00	11	04	00	LAS DOS LOMAS
05	02	09	00	11	05	00	LOS PORTESUELOS
05	02	09	00	12	00	00	EL FRANCÉS
05	02	09	00	12	01	00	MONTE PLATA
05	02	09	00	12	02	00	EL CONVENTO
05	02	09	00	12	03	00	LOMA ARRIBA
05	02	09	00	12	04	00	LOS YUGOS
05	02	09	00	12	05	00	LOS GAJOS
05	02	09	00	12	06	00	LAS MANACLAS
05	02	10	00	00	00	00	PUEBLO VIEJO
05	02	10	00	00	00	00	PUEBLO VIEJO
05	02	10	00	01	00	00	PUEBLO VIEJO (ZONA URBANA)
05	02	10	00	01	01	00	MEDIO O CENTRO 1
05	02	10	00	01	01	01	MEDIO O CENTRO 1
05	02	10	00	01	02	00	NUEVO
05	02	10	00	01	02	01	NUEVO
05	02	10	00	01	03	00	LA CUCHILLA
05	02	10	00	01	03	01	LA CUCHILLA
05	02	10	00	01	04	00	BUENOS AIRES
05	02	10	00	01	04	01	BUENOS AIRES
05	02	10	00	01	05	00	GUACHUPITA
05	02	10	00	01	05	01	GUACHUPITA
05	02	10	00	01	06	00	CENTRO 2
05	02	10	00	01	06	01	CENTRO 2
05	02	10	00	01	07	00	BATEY
05	02	10	00	01	07	01	BATEY
05	02	10	00	01	08	00	ENRIQUILLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	02	10	00	01	08	01	ENRIQUILLO
05	02	10	00	01	09	00	MÉXICO
05	02	10	00	01	09	01	MÉXICO
05	02	10	00	02	00	00	LAS TERRERAS
05	02	10	00	02	01	00	LAS TERRERAS
05	02	10	00	03	00	00	GUAYACANAL
05	02	10	00	03	01	00	GUAYACANAL
05	02	10	00	03	02	00	LA CONCORDIA
05	02	10	00	03	03	00	LA VICTORIA
05	02	10	00	03	04	00	PALMAREJO
05	02	10	01	00	00	00	EL ROSARIO (D. M.)
05	02	10	01	01	00	00	EL ROSARIO (ZONA URBANA)
05	02	10	01	01	01	00	EL ROSARIO
05	02	10	01	01	01	01	EL ROSARIO
05	02	10	01	01	01	02	PUNTA DE GARZA
05	02	10	01	01	01	03	EL ROSARIO AL MEDIO
05	02	10	01	02	00	00	EL NUEVO CURRO
05	02	10	01	02	01	00	NUEVO CURRO
05	02	10	01	03	00	00	LA CIÉNAGA
05	02	10	01	03	01	00	LA CIÉNAGA
05	02	10	01	03	02	00	LAS AUYAMAS
05	17	00	00	00	00	00	PERAVIA
05	17	01	00	00	00	00	BANÍ
05	17	01	00	00	00	00	BANÍ
05	17	01	00	01	00	00	BANÍ (ZONA URBANA)
05	17	01	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	00	01	01	02	LOS MELONES
05	17	01	00	01	01	03	URBANIZACIÓN ANABEL
05	17	01	00	01	01	04	LA JABILLA
05	17	01	00	01	01	05	URBANIZACIÓN MÁXIMO GÓMEZ
05	17	01	00	01	01	06	LOS MORENOS
05	17	01	00	01	01	07	EL PARRAL
05	17	01	00	01	01	08	URBANIZACIÓN RIBERA DEL SUR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	01	02	00	30 DE MAYO
05	17	01	00	01	02	01	30 DE MAYO
05	17	01	00	01	02	02	19 DE MARZO
05	17	01	00	01	03	00	BRISAS DE GUÁZUMA
05	17	01	00	01	03	01	BRISAS DE GUÁZUMA
05	17	01	00	01	03	02	ALTOS DE GUÁZUMA
05	17	01	00	01	03	03	BRISAS DEL SUR
05	17	01	00	01	04	00	LOS CAJUILITOS
05	17	01	00	01	04	01	LOS CAJUILITOS
05	17	01	00	01	05	00	EL FUNDO
05	17	01	00	01	05	01	EL FUNDO
05	17	01	00	01	06	00	PUEBLO NUEVO
05	17	01	00	01	06	01	PUEBLO NUEVO
05	17	01	00	01	06	02	24 DE ABRIL
05	17	01	00	01	07	00	EL INVI
05	17	01	00	01	07	01	EL INVI
05	17	01	00	01	07	02	LOS TIBURONES
05	17	01	00	01	07	03	LAS AREPAS
05	17	01	00	01	08	00	SANTA CRUZ
05	17	01	00	01	08	01	SANTA CRUZ
05	17	01	00	01	09	00	VILLA MAJECA
05	17	01	00	01	09	01	VILLA MAJECA
05	17	01	00	01	09	02	VILLA CARMEN
05	17	01	00	01	09	03	EL MENEO
05	17	01	00	01	09	04	HOYO PRIETO
05	17	01	00	01	10	00	LOS PESCADORES
05	17	01	00	01	10	01	LOS PESCADORES
05	17	01	00	01	10	02	SANTA ELENA
05	17	01	00	01	10	03	RESIDENCIAL CLAUDIA
05	17	01	00	01	10	04	URBANIZACIÓN JOSÉ DEL CARMEN
05	17	01	00	01	11	00	LAS MARÍAS
05	17	01	00	01	11	01	LAS MARÍAS
05	17	01	00	01	11	02	JARDINES DEL SUR
05	17	01	00	01	12	00	SANTA ROSA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	01	12	01	SANTA ROSA
05	17	01	00	01	12	02	LOS ROBLES
05	17	01	00	01	13	00	LOS BARRANCONES
05	17	01	00	01	13	01	LOS BARRANCONES
05	17	01	00	01	13	02	VILLA DAVID
05	17	01	00	01	13	03	LAS 20 CASITAS
05	17	01	00	01	13	04	MÁXIMO GÓMEZ
05	17	01	00	01	13	05	VILLA LA COLINA
05	17	01	00	01	14	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
05	17	01	00	01	14	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
05	17	01	00	01	14	02	LOS CARTONES O MARÍA CARLITA
05	17	01	00	01	14	03	RESIDENCIAL LOS AGRÓNOMOS
05	17	01	00	01	15	00	EL FUNDO (MIRADOR NORTE)
05	17	01	00	01	15	01	EL FUNDO (MIRADOR NORTE)
05	17	01	00	01	15	02	EL PADRE
05	17	01	00	01	15	03	LOS CAYUQUITOS
05	17	01	00	01	16	00	LA SAONA
05	17	01	00	01	16	01	LA SAONA
05	17	01	00	01	17	00	EL MANÍ
05	17	01	00	01	17	01	EL MANÍ
05	17	01	00	01	17	02	EL SIFONCITO
05	17	01	00	01	18	00	EL LLANO
05	17	01	00	01	18	01	EL LLANO
05	17	01	00	01	18	02	URBANIZACIÓN ERNEISA
05	17	01	00	01	18	03	URBANIZACIÓN VILLA REAL I Y II
05	17	01	00	01	18	04	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS
05	17	01	00	01	19	00	URBANIZACIÓN MARÍA DEL CARMEN
05	17	01	00	01	19	01	URBANIZACIÓN MARÍA DEL CARMEN
05	17	01	00	01	20	00	URBANIZACIÓN PALO ALTO
05	17	01	00	01	20	01	URBANIZACIÓN PALO ALTO
05	17	01	00	01	20	02	RESIDENCIAL LUZ MARÍA
05	17	01	00	01	21	00	URBANIZACIÓN BRISAS DEL CANAL
05	17	01	00	01	21	01	URBANIZACIÓN BRISAS DEL CANAL
05	17	01	00	01	21	02	URBANIZACIÓN BRISAS DEL CANAL II

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	01	21	03	HERMANOS SERRET
05	17	01	00	01	22	00	URBANIZACIÓN VALERA GUZMÁN
05	17	01	00	01	22	01	URBANIZACIÓN VALERA GUZMÁN
05	17	01	00	01	22	02	HERMANOS MEDINA
05	17	01	00	01	22	03	URBANIZACIÓN COSTA SUR
05	17	01	00	01	22	04	RESIDENCIAL MARGARITA
05	17	01	00	01	23	00	BOCA CANASTA
05	17	01	00	01	23	01	BOCA CANASTA
05	17	01	00	01	23	02	VILLAS COUNTRY CLUB
05	17	01	00	01	23	03	NUEVO MILENIUM
05	17	01	00	02	00	00	BOCA CANASTA
05	17	01	00	02	01	00	BOCA CANASTA
05	17	01	00	02	02	00	CORBANAL
05	17	01	00	02	03	00	LOS ALMENDROS
05	17	01	00	03	00	00	LAS CALDERAS
05	17	01	00	03	01	00	LAS SALINAS
05	17	01	00	03	02	00	LAS CALDERAS
05	17	01	00	04	00	00	EL CAÑAFÍSTOL
05	17	01	00	04	01	00	CAÑAFÍSTOL
05	17	01	00	05	00	00	LOS CATEYES
05	17	01	00	05	01	00	MONTE BONITO
05	17	01	00	05	02	00	LOS CATEYES
05	17	01	00	05	03	00	MONTEADA DE JAVIER
05	17	01	00	05	04	00	HOYO NUEVO
05	17	01	00	05	05	00	LA MANACLAS
05	17	01	00	05	06	00	LOS FONDOS DE JIGÜEY
05	17	01	00	05	07	00	EL AGUACATE
05	17	01	00	05	08	00	LOS JOBOS
05	17	01	00	05	09	00	LA MALANGA
05	17	01	00	05	10	00	LA CABIRMA
05	17	01	00	05	11	00	LAS PALMAS
05	17	01	00	05	12	00	LA TELANZA
05	17	01	00	05	13	00	CALDERÓN
05	17	01	00	05	14	00	LA GUAMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	06	00	00	FUNDACIÓN DE PERAVIA
05	17	01	00	06	01	00	FUNDACIÓN DE PERAVIA
05	17	01	00	06	02	00	PERAVIA
05	17	01	00	07	00	00	HONDURAS
05	17	01	00	07	01	00	HONDURAS
05	17	01	00	07	02	00	EL MATADERO
05	17	01	00	07	03	00	EL MONTAZO
05	17	01	00	07	04	00	FIRME EN MEDIO
05	17	01	00	07	05	00	LA MALA PASADA
05	17	01	00	07	06	00	EL HOYO
05	17	01	00	07	07	00	LA CUABA
05	17	01	00	07	08	00	EL BAÑADERO
05	17	01	00	07	09	00	LOS NARANJALES
05	17	01	00	07	10	00	EL EMBALSADERO O SABANA ROBLE
05	17	01	00	07	11	00	SABINA
05	17	01	00	07	12	00	LOS CEDROS
05	17	01	00	07	13	00	LA BOTIJA
05	17	01	00	07	14	00	LOS RANCHOS
05	17	01	00	07	15	00	LA TAYOTA
05	17	01	00	07	16	00	SEGUNDO RÍO
05	17	01	00	08	00	00	RÍO ARRIBA
05	17	01	00	08	01	00	RÍO ARRIBA
05	17	01	00	08	02	00	LA VUELTA DE LA BARRANCA
05	17	01	00	08	03	00	LOS GUATAPANALES
05	17	01	00	08	04	00	LA LANA
05	17	01	00	08	05	00	EL ALMIRANTE
05	17	01	00	08	06	00	MONTERO
05	17	01	00	08	07	00	ARROYO SECO
05	17	01	00	08	08	00	AGUA CLARA
05	17	01	00	08	09	00	EL ALTO DE LOS PAPITA
05	17	01	00	08	10	00	EL ALTO DE LOS GABRIELA
05	17	01	00	08	11	00	LA ALTAGRACIA
05	17	01	00	08	12	00	EL OJO DE AGUA
05	17	01	00	08	13	00	PORTEZUELO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	08	14	00	EL GENARÉ
05	17	01	00	08	15	00	LA GINA
05	17	01	00	08	16	00	EL COPEY (ARROYO SALADO)
05	17	01	00	08	17	00	LOS RAMONES
05	17	01	00	08	18	00	EL AGUA DEL LIMÓN
05	17	01	00	08	19	00	EL BEJUCAL
05	17	01	00	08	20	00	LOS NARANJOS
05	17	01	00	08	21	00	BARRANCA COLORÁ
05	17	01	00	08	22	00	LA JOBITA O LA JUBITA
05	17	01	00	08	23	00	LA MORA
05	17	01	00	09	00	00	EL LLANO
05	17	01	00	09	01	00	EL LLANO
05	17	01	00	10	00	00	LA MONTERÍA
05	17	01	00	10	01	00	EL MANACLAR
05	17	01	00	10	02	00	EL NARANJAL
05	17	01	00	10	03	00	HOYO SÁNCHEZ
05	17	01	00	10	04	00	SABANA INDIO
05	17	01	00	10	05	00	LA MONTERÍA
05	17	01	00	10	06	00	LOS YAGUARIZOS
05	17	01	00	10	07	00	LA MAJAGUA
05	17	01	00	10	08	00	LAS AUYAMAS
05	17	01	00	10	09	00	CABEZA DE TORO
05	17	01	00	10	10	00	LA PIEDRA
05	17	01	00	10	11	00	LA TUNA
05	17	01	00	10	12	00	LA CIÉNAGA
05	17	01	00	11	00	00	MONTE LLANO
05	17	01	00	11	01	00	LA LECHUZA
05	17	01	00	11	02	00	EL CAIMITO
05	17	01	00	11	03	00	MONTE LLANO
05	17	01	00	11	04	00	RANCHO DE MATOS
05	17	01	00	11	05	00	EL TORO
05	17	01	00	11	06	00	EL AGUACATE
05	17	01	00	11	07	00	SONADOR
05	17	01	00	12	00	00	EL RECODO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	12	01	00	EL RECODO
05	17	01	00	12	02	00	EL BARRO
05	17	01	00	12	03	00	MONTE DEL MANIEL
05	17	01	00	12	04	00	CERRO PRIETO
05	17	01	00	12	05	00	LAS YAYAS
05	17	01	00	12	06	00	BARTOLO
05	17	01	00	12	07	00	EL SALTO
05	17	01	00	12	08	00	LA PERDIZ
05	17	01	00	12	09	00	EL PICAJO
05	17	01	00	12	10	00	LOMA LOS PINOS
05	17	01	00	12	11	00	LA YAYITA
05	17	01	00	12	12	00	LA UVITA
05	17	01	00	12	13	00	RANCHO AGUSTÍN
05	17	01	00	12	14	00	CAÑADA HONDA
05	17	01	00	12	15	00	EL RIÍTO
05	17	01	00	12	16	00	EL MAMEY
05	17	01	00	12	17	00	CAÑAVERAL
05	17	01	00	12	18	00	EL RINCÓN
05	17	01	00	13	00	00	VALDESIA
05	17	01	00	13	01	00	CAMINERO
05	17	01	00	13	02	00	LA LAGUNA
05	17	01	00	13	03	00	EL MONTAZO
05	17	01	00	13	04	00	VALDESIA
05	17	01	00	13	05	00	ARROYO BLANCO
05	17	01	00	13	06	00	LOS RAMONES
05	17	01	00	13	07	00	LA BEJUQUERA
05	17	01	00	13	08	00	ERMITAÑO
05	17	01	00	13	09	00	LOS RODRÍGUEZ
05	17	01	00	13	10	00	EL HOYITO
05	17	01	00	13	11	00	BUENA VISTA
05	17	01	00	13	12	00	LA CUABA O CUBANA
05	17	01	00	13	13	00	PALO BONITO
05	17	01	00	14	00	00	VILLA GÜERA
05	17	01	00	14	01	00	VILLA GÜERA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	00	14	02	00	EL FUNDO
05	17	01	00	14	03	00	BOCA DE GÜERA
05	17	01	00	14	04	00	LOS ESTAMOS
05	17	01	01	00	00	00	MATANZAS (D. M.)
05	17	01	01	01	00	00	MATANZAS (ZONA URBANA)
05	17	01	01	01	01	00	MATANZAS ARRIBA
05	17	01	01	01	01	01	MATANZAS ARRIBA
05	17	01	01	01	01	02	SANTO DOMINGO
05	17	01	01	01	01	03	ANA LUCILA I
05	17	01	01	01	01	04	CARRUCHO
05	17	01	01	01	02	00	MATANZAS ABAJO
05	17	01	01	01	02	01	MATANZAS ABAJO
05	17	01	01	01	02	02	MÁXIMO GÓMEZ
05	17	01	01	01	02	03	EL COCO
05	17	01	01	01	02	04	LAS CASITAS
05	17	01	01	01	02	05	ALTO DE LAS FLORES
05	17	01	01	01	02	06	LUIS MARÍA MARTÍNEZ
05	17	01	01	01	03	00	ANA LUCILA II
05	17	01	01	01	03	01	ANA LUCILA II
05	17	01	01	01	04	00	LOS JOBOS
05	17	01	01	01	04	01	LOS JOBOS
05	17	01	01	01	05	00	MATANZAS RURAL
05	17	01	01	01	05	01	MATANZAS RURAL
05	17	01	01	02	00	00	ARROYO HONDO
05	17	01	01	02	01	00	ARROYO HONDO
05	17	01	01	03	00	00	QUIJÁ QUIETA
05	17	01	01	03	01	00	QUIJÁ QUIETA
05	17	01	01	04	00	00	LAS TABLAS
05	17	01	01	04	01	00	LAS TABLAS
05	17	01	01	05	00	00	GALIÓN (GALEÓN)
05	17	01	01	05	01	00	GALIÓN (GALEÓN)
05	17	01	01	05	02	00	LAS CALABAZAS
05	17	01	01	05	03	00	ANGOSTURA
05	17	01	01	06	00	00	SAN JOSÉ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	01	06	01	00	SAN JOSÉ
05	17	01	01	06	02	00	LOS RIELES
05	17	01	01	06	03	00	HATO FINO
05	17	01	01	07	00	00	LOS TUMBAOS
05	17	01	01	07	01	00	AGUSADERA
05	17	01	01	07	02	00	LOS TUMBAOS
05	17	01	02	00	00	00	VILLA FUNDACIÓN (D. M.)
05	17	01	02	01	00	00	VILLA FUNDACIÓN (ZONA URBANA)
05	17	01	02	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	02	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	02	01	01	02	LA ROTONDA
05	17	01	02	01	01	03	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
05	17	01	02	01	01	04	JUAN PABLO DUARTE
05	17	01	02	01	01	05	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
05	17	01	02	01	01	06	CAÑADA LINDA
05	17	01	02	01	02	00	EL MILLÓN
05	17	01	02	01	02	01	EL MILLÓN
05	17	01	02	01	02	02	VILLA ROSA
05	17	01	02	01	03	00	LA CUESTA
05	17	01	02	01	03	01	LA CUESTA
05	17	01	02	01	03	02	LA GRANJA
05	17	01	02	02	00	00	LAS CARRERAS
05	17	01	02	02	01	00	EL ABEY
05	17	01	02	02	02	00	LAS MALLITAS (LAS BOCAINAS)
05	17	01	02	02	03	00	LAS CARRERAS
05	17	01	02	02	04	00	EL CRUCE DE OCOA
05	17	01	02	02	05	00	EL RASTRILLO
05	17	01	02	02	06	00	MONTE MAMÓN
05	17	01	02	02	07	00	CERRITO LIMÓN
05	17	01	02	02	08	00	CAÑADA ARRIBA
05	17	01	02	02	09	00	ESCONDIDO
05	17	01	02	03	00	00	LOS RANCHITOS
05	17	01	02	03	01	00	LOS RANCHITOS
05	17	01	03	00	00	00	SABANA BUEY (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	03	01	00	00	SABANA BUEY (ZONA URBANA)
05	17	01	03	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	03	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	03	01	02	00	NUEVO
05	17	01	03	01	02	01	NUEVO
05	17	01	03	02	00	00	EL PALMARITO
05	17	01	03	02	01	00	EL PALMARITO
05	17	01	03	02	02	00	SABANA DE LA CRUZ
05	17	01	03	03	00	00	SABANA BUEY
05	17	01	03	03	01	00	SABANA BUEY
05	17	01	04	00	00	00	PAYA (D. M.)
05	17	01	04	01	00	00	PAYA (ZONA URBANA)
05	17	01	04	01	01	00	PAYA ARRIBA
05	17	01	04	01	01	01	PAYA ARRIBA
05	17	01	04	01	01	02	SAONA
05	17	01	04	01	01	03	JARRO SUCIO
05	17	01	04	01	01	04	EL RINCÓN
05	17	01	04	01	01	05	LAS MARGARITAS
05	17	01	04	01	01	06	URBANIZACIÓN EL TANQUE
05	17	01	04	01	01	07	EL MANGUITO
05	17	01	04	01	01	08	LA BERMA
05	17	01	04	01	02	00	PAYA EN MEDIO
05	17	01	04	01	02	01	PAYA EN MEDIO
05	17	01	04	01	02	02	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	01	04	01	03	00	PAYA ABAJO
05	17	01	04	01	03	01	PAYA ABAJO
05	17	01	04	01	03	02	LAS CAÑITAS
05	17	01	04	01	04	00	LOS QUEMADOS
05	17	01	04	01	04	01	LOS QUEMADOS
05	17	01	04	02	00	00	ESCONDIDO
05	17	01	04	02	01	00	ESCONDIDO
05	17	01	04	02	02	00	LAS BAYONAS
05	17	01	04	02	03	00	LA JAVILLA
05	17	01	04	03	00	00	MATA GORDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	04	03	01	00	MATA GORDA
05	17	01	04	03	02	00	SABANA CHIQUITA
05	17	01	04	04	00	00	PAYA RURAL
05	17	01	04	04	01	00	PAYA RURAL
05	17	01	04	04	02	00	SABANA JOVERO
05	17	01	04	04	03	00	OJO DE AGUA
05	17	01	04	04	04	00	LA VEREDA
05	17	01	04	04	05	00	EL VOLADERO
05	17	01	04	04	06	00	AGUA MALA
05	17	01	04	04	07	00	EL RETIRO
05	17	01	05	00	00	00	VILLA SOMBRERO (D. M.)
05	17	01	05	01	00	00	VILLA SOMBRERO (ZONA URBANA)
05	17	01	05	01	01	00	EL POZO
05	17	01	05	01	01	01	EL POZO
05	17	01	05	01	02	00	OCOA
05	17	01	05	01	02	01	OCOA
05	17	01	05	01	03	00	NACO
05	17	01	05	01	03	01	NACO
05	17	01	05	01	04	00	EL BRISAL
05	17	01	05	01	04	01	EL BRISAL
05	17	01	05	01	05	00	LA ALTAGRACIA (RAMONCITO)
05	17	01	05	01	05	01	LA ALTAGRACIA (RAMONCITO)
05	17	01	05	01	06	00	URBANIZACIÓN KARINA
05	17	01	05	01	06	01	URBANIZACIÓN KARINA
05	17	01	05	01	07	00	PAPATINO (VILLA LUZ)
05	17	01	05	01	07	01	PAPATINO (VILLA LUZ)
05	17	01	05	01	08	00	URBANIZACIÓN SAONA
05	17	01	05	01	08	01	URBANIZACIÓN SAONA
05	17	01	05	01	09	00	LAS CASITAS
05	17	01	05	01	09	01	LAS CASITAS
05	17	01	05	01	10	00	LOS CARTONES
05	17	01	05	01	10	01	LOS CARTONES
05	17	01	05	01	11	00	URBANIZACIÓN PATRIA MINERVA
05	17	01	05	01	11	01	URBANIZACIÓN PATRIA MINERVA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	05	01	12	00	MARCIAL PEÑA
05	17	01	05	01	12	01	MARCIAL PEÑA
05	17	01	05	01	13	00	GUAYACANES
05	17	01	05	01	13	01	GUAYACANES
05	17	01	05	01	13	02	LOS ALBERTO
05	17	01	05	01	13	03	LOS ROBLES
05	17	01	05	01	13	04	LAS FLORES
05	17	01	05	01	14	00	PUEBLO NUEVO
05	17	01	05	01	14	01	PUEBLO NUEVO
05	17	01	05	01	14	02	GUATAPANÁ
05	17	01	05	01	15	00	MAMÁ GINA
05	17	01	05	01	15	01	MAMÁ GINA
05	17	01	05	01	15	02	LAS AREPAS
05	17	01	05	02	00	00	VILLA SOMBRERO RURAL
05	17	01	05	02	01	00	EL JOBO
05	17	01	05	02	02	00	LA RAQUETA
05	17	01	06	00	00	00	EL CARRETÓN (D. M.)
05	17	01	06	01	00	00	EL CARRETÓN (ZONA URBANA)
05	17	01	06	01	01	00	CARRETÓN
05	17	01	06	01	01	01	CARRETÓN
05	17	01	06	02	00	00	EL CARRETÓN
05	17	01	06	02	01	00	SABANA LARGA
05	17	01	06	02	02	00	EL GUANO
05	17	01	06	02	03	00	LOS MAYALES
05	17	01	06	02	04	00	LOS PINOS
05	17	01	06	02	05	00	LA LOMA DEL CHIVO
05	17	01	06	02	06	00	LA CLÍNICA
05	17	01	06	02	07	00	ARROYO MINGO
05	17	01	07	00	00	00	CATALINA (D. M.)
05	17	01	07	01	00	00	CATALINA (ZONA URBANA)
05	17	01	07	01	01	00	CATALINA
05	17	01	07	01	01	01	CATALINA
05	17	01	07	02	00	00	CATALINA
05	17	01	07	02	01	00	BATEY LA NORIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	07	02	02	00	SAN JOSÉ
05	17	01	07	02	03	00	CARRETALINA
05	17	01	07	02	04	00	LA DELICIA
05	17	01	07	02	05	00	COLONIA CATALINA
05	17	01	08	00	00	00	LAS BARÍAS (D. M.)
05	17	01	08	01	00	00	LAS BARÍAS (ZONA URBANA)
05	17	01	08	01	01	00	LAS BARÍAS
05	17	01	08	01	01	01	LAS BARÍAS
05	17	01	08	02	00	00	EL ROBLEGAR
05	17	01	08	02	01	00	EL ROBLEGAR
05	17	01	08	02	02	00	CONTRAEMBALSE
05	17	01	08	02	03	00	CRUZ DE MARCOS
05	17	01	08	02	04	00	ARROYO HONDO
05	17	01	08	02	05	00	ARROYO CANOA
05	17	01	08	02	06	00	LOMA DEL GUANO
05	17	01	08	02	07	00	CAÑADA PRIETA
05	17	01	08	02	08	00	ARROYO MINGO
05	17	01	08	02	09	00	LOS SITIOS DE JUAN DECENA
05	17	01	09	00	00	00	EL LIMONAL (D. M.)
05	17	01	09	01	00	00	EL LIMONAL (ZONA URBANA)
05	17	01	09	01	01	00	LIMONAL
05	17	01	09	01	01	01	LIMONAL
05	17	01	09	01	02	00	ALTO DEL LIMONAL
05	17	01	09	01	02	01	ALTO DEL LIMONAL
05	17	01	09	01	03	00	LOS CAMPECHES
05	17	01	09	01	03	01	LOS CAMPECHES
05	17	01	09	01	04	00	LOS CAJUILITOS
05	17	01	09	01	04	01	LOS CAJUILITOS
05	17	01	09	01	05	00	LAS FLORES
05	17	01	09	01	05	01	LAS FLORES
05	17	01	09	01	06	00	LA CACHIMBA
05	17	01	09	01	06	01	LA CACHIMBA
05	17	01	09	01	07	00	LOS ACOSTADOS
05	17	01	09	01	07	01	LOS ACOSTADOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	01	09	02	00	00	LA IGUANA
05	17	01	09	02	01	00	LA IGUANA
05	17	01	09	02	02	00	PALO BONITO
05	17	01	09	02	03	00	IGUANA ARRIBA
05	17	01	09	02	04	00	IGUANA ABAJO
05	17	01	09	02	05	00	CORTE NUEVO
05	17	01	09	02	06	00	LOS CÓRBANOS
05	17	01	09	02	07	00	LAS LAGUNAS
05	17	01	09	02	08	00	LA RINCONADA
05	17	01	09	02	09	00	RINCONCITO
05	17	01	09	02	10	00	LA MANACLITA
05	17	01	09	03	00	00	LA CABRIA
05	17	01	09	03	01	00	LA CABRIA
05	17	01	09	03	02	00	LA VEREDA
05	17	01	09	04	00	00	ARROYO SALADO
05	17	01	09	04	01	00	ARROYO SALADO
05	17	01	09	04	02	00	LAS YAGUAS
05	17	01	09	04	03	00	LA PALMA HERRADA
05	17	01	09	04	04	00	EL DESECHO
05	17	01	09	04	05	00	CAÑADA DE LOS PUERCOS
05	17	01	09	05	00	00	LOS JOBITOS
05	17	01	09	05	01	00	LOS JOBITOS
05	17	01	09	05	02	00	LOS GUANÁBANOS
05	17	01	09	05	03	00	BUENA VISTA
05	17	01	09	05	04	00	CAÑADA GRANDE
05	17	02	00	00	00	00	NIZAO
05	17	02	00	00	00	00	NIZAO
05	17	02	00	01	00	00	NIZAO (ZONA URBANA)
05	17	02	00	01	01	00	MEDIA BLANCA
05	17	02	00	01	01	01	MEDIA BLANCA
05	17	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	02	00	01	03	00	ZAPOTAL
05	17	02	00	01	03	01	ZAPOTAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	02	00	01	04	00	MACO VERDE
05	17	02	00	01	04	01	MACO VERDE
05	17	02	00	01	05	00	CIUDAD NUEVA
05	17	02	00	01	05	01	CIUDAD NUEVA
05	17	02	00	01	06	00	LAS MERCEDES
05	17	02	00	01	06	01	LAS MERCEDES
05	17	02	00	02	00	00	DON GREGORIO
05	17	02	00	02	01	00	DON GREGORIO
05	17	02	00	02	02	00	LOS SALADOS
05	17	02	00	02	03	00	ALTO DE LA ESTANCIA
05	17	02	01	00	00	00	PIZARRETE (D. M.)
05	17	02	01	01	00	00	PIZARRETE (ZONA URBANA)
05	17	02	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	02	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	17	02	01	01	01	02	PIZARRETE ARRIBA
05	17	02	01	01	01	03	LOS PUELLO
05	17	02	01	01	02	00	BRISAS DEL CANAL
05	17	02	01	01	02	01	BRISAS DEL CANAL
05	17	02	01	01	02	02	BLANCO MATEO
05	17	02	01	01	03	00	SABANA ABAJO
05	17	02	01	01	03	01	SABANA ABAJO
05	17	02	01	01	04	00	ROBLEGAL ABAJO
05	17	02	01	01	04	01	ROBLEGAL ABAJO
05	17	02	01	01	05	00	LOS NINA
05	17	02	01	01	05	01	LOS NINA
05	17	02	01	01	06	00	LOS MARTÍNEZ
05	17	02	01	01	06	01	LOS MARTÍNEZ
05	17	02	01	02	00	00	GUALEY
05	17	02	01	02	01	00	GUALEY
05	17	02	01	02	02	00	LOS ROCHE
05	17	02	01	02	03	00	COMPUERTA DE LICO
05	17	02	01	02	04	00	LA COOPERATIVA
05	17	02	01	02	05	00	LOLÓ
05	17	02	02	00	00	00	SANTANA (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	02	02	01	00	00	SANTANA (ZONA URBANA)
05	17	02	02	01	01	00	SANTANA ARRIBA
05	17	02	02	01	01	01	SANTANA ARRIBA
05	17	02	02	01	01	02	LOS PIANTINI
05	17	02	02	01	01	03	LOS COCOS
05	17	02	02	01	01	04	LAS BARÍAS
05	17	02	02	01	02	00	BUENAS NUEVAS
05	17	02	02	01	02	01	BUENAS NUEVAS
05	17	02	02	01	02	02	LA CERCA
05	17	02	02	01	02	03	CENACI
05	17	02	02	01	02	04	BRISAS DEL RÍO
05	17	02	02	01	03	00	BATEY MARÍA CONSUELO
05	17	02	02	01	03	01	BATEY MARÍA CONSUELO
05	17	02	02	01	03	02	EL QUILOMBO
05	17	02	02	01	04	00	SANTANA ABAJO
05	17	02	02	01	04	01	LAS FLORES
05	17	02	02	01	04	02	SAN ANTONIO
05	17	02	02	01	04	03	LOS JARDINES
05	17	02	02	01	05	00	LOS LORA O LOS LARA
05	17	02	02	01	05	01	LOS LORA O LOS LARA
05	17	02	02	01	05	02	CRUCE DE NIZAO
05	17	02	02	01	06	00	LUCAS DÍAZ
05	17	02	02	01	06	01	LUCAS DÍAZ
05	17	02	02	01	07	00	LINDO
05	17	02	02	01	07	01	LINDO
05	17	02	02	02	00	00	LUCAS DÍAZ
05	17	02	02	02	01	00	RAMÓN CHALAS
05	17	02	02	02	02	00	BOCA DEL ARROYO
05	17	02	02	02	03	00	BARRIO LINDO
05	17	02	02	02	04	00	LA ESTANCIA
05	17	02	02	02	05	00	MARÍA CONSUELO
05	17	02	02	03	00	00	YIYO GÓMEZ
05	17	02	02	03	01	00	YIYO GÓMEZ
05	17	02	02	03	02	00	ALTO DE LOS MELONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	17	02	02	03	03	00	LOS FRANCO
05	21	00	00	00	00	00	SAN CRISTÓBAL
05	21	01	00	00	00	00	SAN CRISTÓBAL
05	21	01	00	00	00	00	SAN CRISTÓBAL
05	21	01	00	01	00	00	SAN CRISTÓBAL (ZONA URBANA)
05	21	01	00	01	01	00	LAVAPIÉ
05	21	01	00	01	01	01	LAVAPIÉ
05	21	01	00	01	02	00	PUEBLO NUEVO
05	21	01	00	01	02	01	PUEBLO NUEVO
05	21	01	00	01	02	02	SIMÓN BOLIVAR
05	21	01	00	01	03	00	SAN ISIDRO
05	21	01	00	01	03	01	SAN ISIDRO
05	21	01	00	01	03	02	NUEVA ESPERANZA
05	21	01	00	01	03	03	CONANI
05	21	01	00	01	03	04	EL KILÓMETRO 2
05	21	01	00	01	03	05	SAN LÁZARO
05	21	01	00	01	03	06	ANA RAMÍREZ
05	21	01	00	01	04	00	5 DE ABRIL
05	21	01	00	01	04	01	5 DE ABRIL
05	21	01	00	01	04	02	LA FACTORÍA
05	21	01	00	01	05	00	ZONA VERDE
05	21	01	00	01	05	01	ZONA VERDE
05	21	01	00	01	06	00	JERINGA
05	21	01	00	01	06	01	JERINGA
05	21	01	00	01	07	00	LAS FLORES
05	21	01	00	01	07	01	LAS FLORES
05	21	01	00	01	08	00	MADRE VIEJA DEL NORTE
05	21	01	00	01	08	01	MADRE VIEJA DEL NORTE
05	21	01	00	01	08	02	NUEVO CONCENTRACIÓN
05	21	01	00	01	08	03	LA PIÑA
05	21	01	00	01	08	04	DAVID
05	21	01	00	01	09	00	MADRE VIEJA DEL SUR
05	21	01	00	01	09	01	CENTRO MADRE VIEJA SUR
05	21	01	00	01	09	02	URBANIZACIÓN LAS ARESCAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	00	01	09	03	LOS JABILLONES
05	21	01	00	01	09	04	VILLA MERCEDES
05	21	01	00	01	09	05	FAVIDRIO
05	21	01	00	01	09	06	ENSANCHE OLÍMPICO
05	21	01	00	01	09	07	URBANIZACIÓN ZANTEL I Y II
05	21	01	00	01	09	08	URBANIZACIÓN ZANTEL III
05	21	01	00	01	09	09	TEXTIL
05	21	01	00	01	09	10	LOS AMERICANOS
05	21	01	00	01	09	11	CONSTITUCIÓN
05	21	01	00	01	09	12	BOBO O MADRE VIEJA ABAJO
05	21	01	00	01	09	13	URBANIZACIÓN LOS JAPONESES
05	21	01	00	01	10	00	CENTRO DE LA CIUDAD
05	21	01	00	01	10	01	CENTRO DE LA CIUDAD
05	21	01	00	01	11	00	LOS NOVA
05	21	01	00	01	11	01	LOS NOVA
05	21	01	00	01	11	02	VILLA VERDE
05	21	01	00	01	11	03	ANTONIO DUVERGÉ
05	21	01	00	01	11	04	URBANIZACIÓN COLINA HERMOSA
05	21	01	00	01	12	00	AGRICULTURA O LOS BARRANCONES
05	21	01	00	01	12	01	AGRICULTURA O LOS BARRANCONES
05	21	01	00	01	12	02	VILLA LIBERACIÓN
05	21	01	00	01	13	00	PUERTO RICO
05	21	01	00	01	13	01	PUERTO RICO
05	21	01	00	01	14	00	CANASTICA O PARAÍSO
05	21	01	00	01	14	01	CANASTICA O PARAÍSO
05	21	01	00	01	14	02	MENDOZA
05	21	01	00	01	14	03	LOS BARRANCONES
05	21	01	00	01	14	04	LOS NINJA
05	21	01	00	01	14	05	EL BRONX
05	21	01	00	01	15	00	DOÑA CHUCHA
05	21	01	00	01	15	01	DOÑA CHUCHA
05	21	01	00	01	15	02	URBANIZACIÓN PRIMAVERAL
05	21	01	00	01	16	00	EL CERRO
05	21	01	00	01	16	01	EL CERRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	00	01	17	00	MOSCÚ
05	21	01	00	01	17	01	MOSCÚ
05	21	01	00	01	17	02	LOS COQUITOS
05	21	01	00	01	17	03	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
05	21	01	00	01	17	04	PROYECTO JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ II
05	21	01	00	01	17	05	VILLA PROGRESO
05	21	01	00	01	18	00	VILLA FUNDACIÓN
05	21	01	00	01	18	01	VILLA FUNDACIÓN
05	21	01	00	01	18	02	URBANIZACIÓN EL GRAN JINETE
05	21	01	00	01	18	03	URBANIZACIÓN ESMERALDA O VIDALIANA
05	21	01	00	01	19	00	CAÑADA HONDA
05	21	01	00	01	19	01	CAÑADA HONDA
05	21	01	00	01	20	00	LOS MOLINA
05	21	01	00	01	20	01	LOS MOLINA
05	21	01	00	01	20	02	LA CONSTITUCIÓN
05	21	01	00	01	21	00	EL BUEN PASTOR
05	21	01	00	01	21	01	EL BUEN PASTOR
05	21	01	00	01	21	02	URBANIZACIÓN DON FÉLIX
05	21	01	00	01	21	03	URBANIZACIÓN 6 DE NOVIEMBRE
05	21	01	00	01	22	00	LA SUIZA
05	21	01	00	01	22	01	LA SUIZA
05	21	01	00	01	22	02	LAS MERCEDES
05	21	01	00	01	23	00	SABANA TORO
05	21	01	00	01	23	01	PROYECTO JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ I
05	21	01	00	01	23	02	URBANIZACIÓN CERROS DE SAN CRISTÓBAL
05	21	01	00	01	24	00	LA GUANDULERA
05	21	01	00	01	24	01	LA GUANDULERA
05	21	01	00	01	25	00	LA COQUERA
05	21	01	00	01	25	01	LA COQUERA
05	21	01	00	01	25	02	URBANIZACIÓN ADONIS
05	21	01	00	02	00	00	BORBÓN
05	21	01	00	02	01	00	LA TOMA
05	21	01	00	02	02	00	ESTABLO
05	21	01	00	02	03	00	LOS COROZOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	00	02	04	00	MANUEL
05	21	01	00	02	05	00	NARANJO DULCE
05	21	01	00	02	06	00	VILLEGAS
05	21	01	00	02	07	00	GALLINERO
05	21	01	00	02	08	00	LOS CACAÍTOS
05	21	01	00	02	09	00	EL POMIER
05	21	01	00	03	00	00	HATILLO
05	21	01	00	03	01	00	HATILLO - LAS HOJAS ANCHAS
05	21	01	00	03	02	00	EL ZUMBÓN
05	21	01	00	03	03	00	CALLE BONITA
05	21	01	00	03	04	00	COCO
05	21	01	00	03	05	00	LOS CANTINES O LOS ALGARROBOS
05	21	01	00	03	06	00	SABANA
05	21	01	00	03	07	00	ESTEBANÍA
05	21	01	00	03	08	00	CURVA DEL TURCO
05	21	01	00	03	09	00	SAN MIGUEL
05	21	01	00	03	10	00	SAN RAFAEL
05	21	01	00	04	00	00	INGENIO NUEVO
05	21	01	00	04	01	00	DOÑA ANA
05	21	01	00	04	02	00	SAN ISIDRO
05	21	01	00	04	03	00	HOYO DEL BARRO
05	21	01	00	04	04	00	SANTANA
05	21	01	00	04	05	00	DON LÓPEZ
05	21	01	00	04	06	00	NIZA ARRIBA
05	21	01	00	04	07	00	NIZA ABAJO
05	21	01	00	04	08	00	RANCHO AL MEDIO
05	21	01	00	04	09	00	LOS HOYOS
05	21	01	00	04	10	00	MIRACIELO
05	21	01	00	04	11	00	SABANA AL MEDIO
05	21	01	00	04	12	00	LOS BAJOS
05	21	01	00	04	13	00	INGENIO NUEVO
05	21	01	00	04	14	00	LA PALMITA
05	21	01	00	04	15	00	CAÑO ANDRÉS
05	21	01	00	05	00	00	NAJAYO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	00	05	01	00	FUERTE RESOLÍ
05	21	01	00	05	02	00	POZO PRIETO
05	21	01	00	05	03	00	NAJAYO ARRIBA
05	21	01	00	05	04	00	LOMA VERDE - MARICAO
05	21	01	00	05	05	00	SANTA LUCÍA DE CAMBA
05	21	01	00	05	06	00	CANASTA
05	21	01	00	05	07	00	ZORRA BUENA
05	21	01	00	05	08	00	LA CONGA
05	21	01	00	05	09	00	NAJAYO
05	21	01	00	06	00	00	SAINAGUÁ
05	21	01	00	06	01	00	LOS ARROYOS (ARROYO BUENO)
05	21	01	00	06	02	00	LA PLENA
05	21	01	00	06	03	00	LOS BOTAOS
05	21	01	00	06	04	00	SAINAGUÁ
05	21	01	00	06	05	00	LOS ASICIS
05	21	01	00	06	06	00	MONTAÑO
05	21	01	00	07	00	00	SANTA MARÍA
05	21	01	00	07	01	00	AVEDAÑO O VENDAÑO
05	21	01	00	07	02	00	MATA PALOMA
05	21	01	00	07	03	00	LOS MAMEYES
05	21	01	00	07	04	00	FELICIANA
05	21	01	00	07	05	00	MATA NARANJO
05	21	01	00	07	06	00	BOCA DE BURRO
05	21	01	00	07	07	00	LOMA DE PORQUERO
05	21	01	00	07	08	00	LIMÓN DULCE
05	21	01	00	07	09	00	LOS CHIVOS
05	21	01	00	07	10	00	LA PLACETA (EL PALMAR)
05	21	01	00	07	11	00	MINGO BARTOLO O LA PRIVADA
05	21	01	00	07	12	00	MANDINGA
05	21	01	00	07	13	00	LA PALMA
05	21	01	00	07	14	00	LA CRUZ DE SANTIAGO
05	21	01	00	07	15	00	YERBA BUENA O PICA PICA
05	21	01	00	07	16	00	EL CORTE
05	21	01	00	07	17	00	LA FLORIDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	00	08	00	00	CAMBITA STERLING
05	21	01	00	08	01	00	CAMBITA STERLING
05	21	01	00	08	02	00	CAMBITA URIBE
05	21	01	00	08	03	00	LA ROSA
05	21	01	00	08	04	00	FUNDACIÓN
05	21	01	00	08	05	00	EL FUNDO
05	21	01	00	08	06	00	KILÓMETRO 4
05	21	01	00	08	07	00	SABANA TORO
05	21	01	00	08	08	00	EL CINCO
05	21	01	00	08	09	00	JUNDA JUNDA
05	21	01	01	00	00	00	HATO DAMAS (D. M.)
05	21	01	01	01	00	00	HATO DAMAS (ZONA URBANA)
05	21	01	01	01	01	00	HATO DAMAS
05	21	01	01	01	01	01	HATO DAMAS
05	21	01	01	02	00	00	LOS MONTONES
05	21	01	01	02	01	00	LOS MONTONES ARRIBA
05	21	01	01	02	02	00	LOS MONTONES ABAJO
05	21	01	01	02	03	00	LOS GERVACIO
05	21	01	01	02	04	00	LA LECHUZA O EL CUAYO
05	21	01	01	02	05	00	INGENGE
05	21	01	01	02	06	00	EL COBRE
05	21	01	01	02	07	00	PARRA
05	21	01	01	03	00	00	DASA
05	21	01	01	03	01	00	DASA I
05	21	01	01	03	02	00	DASA II
05	21	01	01	03	03	00	PEDRO CABALLERO
05	21	01	01	03	04	00	LIMÓN DULCE
05	21	01	01	03	05	00	BOCA DE GAMBOA
05	21	01	01	03	06	00	NUEVOS HORIZONTES
05	21	01	01	03	07	00	LA CABUYA
05	21	01	01	04	00	00	SAN FRANCISCO
05	21	01	01	04	01	00	LOS HOYOS O EL GUANO
05	21	01	01	04	02	00	RINCÓN LARGO
05	21	01	01	04	03	00	SAN FRANCISCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	01	01	04	04	00	LA LICA
05	21	01	01	04	05	00	BORUGA
05	21	01	01	04	06	00	MANO MATUEY
05	21	01	01	04	07	00	CARVAJAL
05	21	01	01	04	08	00	EL RAMÓN
05	21	01	01	04	09	00	LOS CALIMETES
05	21	01	01	05	00	00	JAMEY
05	21	01	01	05	01	00	VENTUROSO
05	21	01	01	05	02	00	BOCA DE LOS DOS RÍOS
05	21	01	01	05	03	00	ARROYO CLARO
05	21	01	01	05	04	00	ARROYO MINGO
05	21	01	01	05	05	00	JAMEY
05	21	01	01	05	06	00	LA JAINERA (HAINERA)
05	21	01	01	05	07	00	MALUCO
05	21	01	01	05	08	00	LOS ARROYONES
05	21	02	00	00	00	00	BAJOS DE HAINA
05	21	02	00	00	00	00	BAJOS DE HAINA
05	21	02	00	01	00	00	BAJOS DE HAINA (ZONA URBANA)
05	21	02	00	01	01	00	MIRAMAR U HOYO FRÍO
05	21	02	00	01	01	01	MIRAMAR U HOYO FRÍO
05	21	02	00	01	02	00	PIEDRA BLANCA
05	21	02	00	01	02	01	PIEDRA BLANCA
05	21	02	00	01	02	02	CALLE EN MEDIO
05	21	02	00	01	02	03	SAN JOSÉ
05	21	02	00	01	02	04	FRAMBOYÁN
05	21	02	00	01	02	05	20-30
05	21	02	00	01	03	00	VILLA PENCA
05	21	02	00	01	03	01	VILLA PENCA
05	21	02	00	01	04	00	BELLA VISTA
05	21	02	00	01	04	01	BELLA VISTA
05	21	02	00	01	05	00	ZONA INDUSTRIAL
05	21	02	00	01	05	01	ZONA INDUSTRIAL
05	21	02	00	01	05	02	URBANIZACIÓN GUELO
05	21	02	00	01	06	00	LOS GRINGOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	02	00	01	06	01	LOS GRINGOS
05	21	02	00	01	06	02	RINCÓN HAINERO
05	21	02	00	01	06	03	EL BAGAZO O EL BALAZO
05	21	02	00	01	06	04	INGENIO RÍO HAINA
05	21	02	00	01	07	00	VILLA LISA
05	21	02	00	01	07	01	VILLA LISA
05	21	02	00	01	08	00	BARCEQUILLO
05	21	02	00	01	08	01	BARCEQUILLO
05	21	02	00	01	08	02	EL MOLINO
05	21	02	00	01	08	03	URBANIZACIÓN COLINAS DEL CARIBE
05	21	02	00	01	09	00	SAN ANTONIO
05	21	02	00	01	09	01	SAN ANTONIO
05	21	02	00	01	09	02	SAN JOSÉ
05	21	02	00	01	09	03	CHINO
05	21	02	00	01	10	00	EL CENTRO
05	21	02	00	01	10	01	EL CENTRO
05	21	02	00	01	10	02	LOS COQUITOS
05	21	02	00	01	11	00	EL DISTRITO
05	21	02	00	01	11	01	EL DISTRITO
05	21	02	00	01	11	02	KILÓMETRO 17
05	21	02	00	01	11	03	PUEBLO NUEVO
05	21	02	00	01	11	04	VIETNAM
05	21	02	00	01	11	05	EL SEMILLERO O LA CAOBA
05	21	02	00	01	11	06	LOS MANGOS
05	21	02	00	01	12	00	INVICIA
05	21	02	00	01	12	01	INVICIA
05	21	02	00	01	12	02	BRISAS DEL MAR O LA LOMA O INVICIA
05	21	02	00	01	13	00	AUTORIDAD PORTUARIA
05	21	02	00	01	13	01	AUTORIDAD PORTUARIA
05	21	02	00	01	14	00	SAN GREGORIO O KILÓMETRO 18
05	21	02	00	01	14	01	SAN GREGORIO O KILÓMETRO 18
05	21	02	00	02	00	00	HAINA
05	21	02	00	02	01	00	CALLE EN MEDIO
05	21	02	00	02	02	00	CABÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	02	00	02	03	00	ITABO
05	21	02	00	02	04	00	EL NARANJAL
05	21	02	00	02	05	00	PIEDRA BLANCA SUR
05	21	02	00	02	06	00	LOS DESAMPARADOS
05	21	02	01	00	00	00	EL CARRIL (D. M.)
05	21	02	01	01	00	00	EL CARRIL (ZONA URBANA)
05	21	02	01	01	01	00	ANACAGÜITA
05	21	02	01	01	01	01	ANACAGÜITA
05	21	02	01	01	01	02	LA CEITA
05	21	02	01	01	02	00	LOS SERRANOS
05	21	02	01	01	02	01	LOS SERRANOS
05	21	02	01	01	02	02	LOS CAMPECHES
05	21	02	01	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO O LA PLACETA
05	21	02	01	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	02	01	01	03	02	LOS FRÍAS
05	21	02	01	02	00	00	EL CAJULITO
05	21	02	01	02	01	00	LA FELICIANA
05	21	02	01	02	02	00	CAJULITO NORTE
05	21	02	01	02	03	00	CAJULITO SUR
05	21	02	01	02	04	00	ARENOSO
05	21	02	01	02	05	00	MONTE ADENTRO
05	21	02	01	02	06	00	MATA NARANJO O NARANJAL
05	21	02	01	03	00	00	QUITA SUEÑO
05	21	02	01	03	01	00	VILLA MARÍA
05	21	02	01	03	02	00	BARCEQUILLO INDUSTRIAL
05	21	02	01	03	03	00	PIEDRA BLANCA NORTE
05	21	02	01	03	04	00	LOS BARRANCONES LOS FRÍAS
05	21	02	01	03	05	00	QUITA SUEÑO NORTE
05	21	02	01	03	06	00	QUITA SUEÑO SUR
05	21	02	01	04	00	00	LA PARED
05	21	02	01	04	01	00	CRUCE DE LA FELICIANA
05	21	02	01	04	02	00	LA PARED
05	21	02	01	04	03	00	MONTE LARGO
05	21	02	01	04	04	00	SABANETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	02	01	04	05	00	EL CALICHE
05	21	02	01	04	06	00	TERESANDÓN
05	21	02	01	04	07	00	LA ISLETA
05	21	02	01	04	08	00	EL CALVARIO
05	21	02	01	04	09	00	LA GALLERA
05	21	03	00	00	00	00	LOS CACAOS
05	21	03	00	00	00	00	LOS CACAOS
05	21	03	00	01	00	00	LOS CACAOS (ZONA URBANA)
05	21	03	00	01	01	00	LOS CACAOS
05	21	03	00	01	01	01	LA ASOCIACIÓN
05	21	03	00	01	01	02	LOS MULTI
05	21	03	00	01	01	03	CAMPO DE TIRO
05	21	03	00	01	01	04	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	03	00	01	01	05	EL CUARTEL
05	21	03	00	01	01	06	EL PUENTECITO
05	21	03	00	02	00	00	EL GUINEO
05	21	03	00	02	01	00	LOS CACAOS RURAL
05	21	03	00	02	02	00	LOS GUAZAROS
05	21	03	00	02	03	00	LOS ARROYOS
05	21	03	00	02	04	00	LA SIEMBRA
05	21	03	00	02	05	00	FRANCISCO MATEO
05	21	03	00	02	06	00	LOS JENGIBRES
05	21	03	00	02	07	00	HOYO PRIETO
05	21	03	00	02	08	00	LOS MINEROS
05	21	03	00	02	09	00	LOS CANDONGUITOS
05	21	03	00	02	10	00	LA POCILGA
05	21	03	00	02	11	00	LAS TRES VEREDAS
05	21	03	00	02	12	00	LOS JÍBAROS
05	21	03	00	02	13	00	LA CUCHILLA DE LA GUARDIA
05	21	03	00	02	14	00	PANCHOLO
05	21	03	00	02	15	00	LA GINA MARCADA
05	21	03	00	02	16	00	LOS GUINEOS ADENTRO
05	21	03	00	02	17	00	LOS GUINEOS AFUERA
05	21	03	00	02	18	00	ZUMBÍ MANTECA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	03	00	03	00	00	LOS NARANJOS
05	21	03	00	03	01	00	MONTEADA NUEVA
05	21	03	00	03	02	00	MELITÓN
05	21	03	00	03	03	00	VALLEJO
05	21	03	00	03	04	00	CAÑADA BONITA
05	21	03	00	03	05	00	MONTE BONITO
05	21	03	00	03	06	00	CAÑADA DEL AGUA
05	21	03	00	03	07	00	SANTANA
05	21	03	00	03	08	00	BENITO
05	21	03	00	03	09	00	PALMA ARRIBA
05	21	03	00	03	10	00	ARROYO PIEDRA
05	21	03	00	03	11	00	ARROYO DEL CAFÉ
05	21	03	00	03	12	00	LOS CAÑOS
05	21	03	00	03	13	00	LA JINA
05	21	03	00	03	14	00	FLORENCIO
05	21	03	00	03	15	00	LOS NARANJOS
05	21	03	00	03	16	00	LOS ARROYOS
05	21	03	00	03	17	00	LA PALMA
05	21	03	00	03	18	00	SILLONCITO
05	21	03	00	04	00	00	CALDERÓN
05	21	03	00	04	01	00	EL VALLE
05	21	03	00	04	02	00	CALDERÓN
05	21	03	00	04	03	00	PALO DE LA CRUZ
05	21	03	00	04	04	00	MAHOMITA LOS ARROYITOS
05	21	03	00	04	05	00	ARROYO GRANDE
05	21	03	00	04	06	00	CALDERÓN ARRIBA
05	21	03	00	04	07	00	LA CAÑADA DEL CAFÉ
05	21	03	00	04	08	00	LOS CALIMETES
05	21	03	00	04	09	00	CIENAGUITA
05	21	03	00	04	10	00	VALLEJITO ABAJO
05	21	04	00	00	00	00	CAMBITA GARABITOS
05	21	04	00	00	00	00	CAMBITA GARABITOS
05	21	04	00	01	00	00	CAMBITA GARABITOS (ZONA URBANA)
05	21	04	00	01	01	00	LAS CASITAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	04	00	01	01	01	LAS CASITAS
05	21	04	00	01	01	02	LAS CASITAS PARTE ATRÁS O CALLEJÓN DE TAGA
05	21	04	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	04	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	04	00	01	03	00	CODETEL
05	21	04	00	01	03	01	CODETEL
05	21	04	00	01	04	00	FÉLIX NÚÑEZ O EL MURO
05	21	04	00	01	04	01	FÉLIX NÚÑEZ O EL MURO
05	21	04	00	01	05	00	EL CAJÓN
05	21	04	00	01	05	01	EL CAJÓN
05	21	04	00	01	05	02	LA LAGUNITA
05	21	04	00	01	05	03	URBANIZACIÓN DOMÍNGUEZ
05	21	04	00	01	06	00	VILLA VERDE
05	21	04	00	01	06	01	VILLA VERDE
05	21	04	00	01	06	02	ALTOS DE LOS UBALDOS
05	21	04	00	01	07	00	LA TORRE
05	21	04	00	01	07	01	LA TORRE
05	21	04	00	01	08	00	15 DE AGOSTO
05	21	04	00	01	08	01	15 DE AGOSTO
05	21	04	00	01	08	02	LA TORONJA
05	21	04	00	01	08	03	LUCINDA
05	21	04	00	01	09	00	INVI
05	21	04	00	01	09	01	INVI
05	21	04	00	01	09	02	OFASA
05	21	04	00	01	09	03	INVI PARTE ATRÁS
05	21	04	00	01	10	00	LA ESCUELA
05	21	04	00	01	10	01	LA ESCUELA
05	21	04	00	01	10	02	JERINGA
05	21	04	00	02	00	00	CAMBITA GARABITOS
05	21	04	00	02	01	00	LOS BAJOS DEL RÍO
05	21	04	00	02	02	00	ARROYO HIGÜERO
05	21	04	00	02	03	00	LA TOMA ARRIBA
05	21	04	00	02	04	00	LA BOCA DE LA TOMA
05	21	04	00	02	05	00	ARROYO HOYO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	04	00	02	06	00	EL INGENIO
05	21	04	00	02	07	00	BOTONCILLO
05	21	04	00	02	08	00	PALMA SECA
05	21	04	00	02	09	00	LOMA EL GUAZUMAL
05	21	04	00	02	10	00	SAN FRANCISCO
05	21	04	00	02	11	00	CUMÍA ADENTRO
05	21	04	00	02	12	00	LOMA LA CANOA
05	21	04	00	02	13	00	CUMÍA ARRIBA
05	21	04	00	03	00	00	HUMACHÓN
05	21	04	00	03	01	00	EL MACAO
05	21	04	00	03	02	00	EL CEDRO
05	21	04	00	03	03	00	PALMA SECA
05	21	04	00	03	04	00	LA JAGÜITA
05	21	04	00	03	05	00	EL LLANO
05	21	04	00	03	06	00	LAS AUYAMAS
05	21	04	00	03	07	00	LAS HICOTEAS
05	21	04	00	03	08	00	HUMACHÓN
05	21	04	00	03	09	00	MUCHA AGUA
05	21	04	00	03	10	00	EL LIMÓN
05	21	04	00	03	11	00	JUAN ROMÁN
05	21	04	00	03	12	00	BOTONCILLOS
05	21	04	00	04	00	00	LA COLONIA
05	21	04	00	04	01	00	MANO MATUEY ARRIBA
05	21	04	00	04	02	00	MANO MATUEY ABAJO
05	21	04	00	04	03	00	LA CUEVA
05	21	04	00	04	04	00	LA COLONIA
05	21	04	00	04	05	00	LA CABIRMA
05	21	04	00	04	06	00	LOMA LOS ANONES
05	21	04	00	04	07	00	EL MAJAGUAL
05	21	04	00	04	08	00	ARROYO LINDO
05	21	04	00	04	09	00	EL LIMÓN
05	21	04	00	05	00	00	LOS MANANTIALES
05	21	04	00	05	01	00	EL CAÑAVERAL
05	21	04	00	05	02	00	LEONARDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	04	00	05	03	00	LOS MANANTIALES
05	21	04	00	05	04	00	LOS HOZADEROS
05	21	04	00	05	05	00	AGUA CLARA
05	21	04	00	05	06	00	EL ZUMBÍ MANTECA
05	21	04	00	05	07	00	EL CORTE NUEVO
05	21	04	00	05	08	00	LOS JUGADEROS
05	21	04	00	05	09	00	BRUNO
05	21	04	00	05	10	00	MANUEL MINA
05	21	04	00	05	11	00	LA RINCONADA
05	21	04	00	05	12	00	LA ESTANCIA
05	21	04	00	05	13	00	LOMA LA TASAJERA
05	21	04	00	05	14	00	LOS COLES
05	21	04	00	05	15	00	EL JOBO
05	21	04	00	05	16	00	VALENTÍN
05	21	04	00	05	17	00	MIGUEL
05	21	04	00	05	18	00	LA PALMITA
05	21	04	00	05	19	00	MUCHA AGUA
05	21	04	00	06	00	00	EL TABLAZO
05	21	04	00	06	01	00	EL TABLAZO
05	21	04	00	06	02	00	LAS MINAS
05	21	04	00	06	03	00	PIEDRA GORDA
05	21	04	00	06	04	00	EL HABRÁ
05	21	04	00	06	05	00	EL CO
05	21	04	00	06	06	00	LAS ENEAS
05	21	04	00	06	07	00	ARROYO GRANDE
05	21	04	00	06	08	00	EL HIGÜERITO
05	21	04	00	06	09	00	LOS ANONES
05	21	04	00	06	10	00	EL CARAO
05	21	04	00	06	11	00	LA GUAZÁBARA
05	21	04	00	06	12	00	LA YABACOA
05	21	04	00	06	13	00	NIGUA
05	21	04	00	06	14	00	LOS CHAPARRALES
05	21	04	00	06	15	00	CAÑADA BONITA
05	21	04	00	06	16	00	LOMA EL ALTO DE LA PIÑA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	04	00	06	17	00	HONDO VALLE
05	21	04	01	00	00	00	CAMBITA EL PUEBLECITO (D. M.)
05	21	04	01	01	00	00	CAMBITA EL PUEBLECITO (ZONA URBANA)
05	21	04	01	01	01	00	CAMBITA EL PUEBLECITO
05	21	04	01	01	01	01	CAMBITA EL PUEBLECITO
05	21	04	01	01	01	02	ARROYO PINO
05	21	04	01	01	01	03	LA GALLERA
05	21	04	01	01	01	04	LA SABANA
05	21	04	01	01	01	05	LA SABANA DE LOS DOMÍNGUEZ
05	21	04	01	01	01	06	EL CENTRO
05	21	04	01	01	01	07	EL PEDREGAL
05	21	04	01	01	01	08	CAYAO ARRIBA (CALLAO ARRIBA)
05	21	04	01	01	01	09	CAYAO ABAJO (CALLAO ABAJO)
05	21	04	01	02	00	00	LLANADA GRANDE
05	21	04	01	02	01	00	LA LLANADA GRANDE O CAÑADA GRANDE
05	21	04	01	02	02	00	LA GALLINA
05	21	04	01	02	03	00	LOMA LECHOSO
05	21	04	01	02	04	00	LA CEBOLLA
05	21	04	01	02	05	00	LA JAGÜITA
05	21	04	01	02	06	00	LA LAGUNITA
05	21	04	01	02	07	00	CAÑADA DE LA VACA
05	21	04	01	02	08	00	CORBANITO (CALLAO ARRIBA)
05	21	04	01	02	09	00	FIRME DE SUÁREZ
05	21	04	01	03	00	00	PUEBLO NUEVO
05	21	04	01	03	01	00	CUMÍA ABAJO
05	21	04	01	03	02	00	EL PAPAYO
05	21	04	01	03	03	00	JERÓNIMO LÓPEZ
05	21	04	01	03	04	00	PUEBLO NUEVO
05	21	04	01	03	05	00	ARROYO PINO
05	21	04	01	03	06	00	LA MAJAGUA
05	21	04	01	04	00	00	EL TORO
05	21	04	01	04	01	00	LA GUAMA
05	21	04	01	04	02	00	CANOA
05	21	04	01	04	03	00	LOS TOROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	04	01	04	04	00	EL MAMEY
05	21	04	01	04	05	00	MARTINICA
05	21	05	00	00	00	00	SAN GREGORIO DE NIGUA
05	21	05	00	00	00	00	SAN GREGORIO DE NIGUA
05	21	05	00	01	00	00	SAN GREGORIO DE NIGUA (ZONA URBANA)
05	21	05	00	01	01	00	NIGUA NORTE I
05	21	05	00	01	01	01	VENEZUELA
05	21	05	00	01	01	02	KILÓMETRO 22
05	21	05	00	01	01	03	LA GRANJA
05	21	05	00	01	01	04	LEMBA
05	21	05	00	01	01	05	LOS CHIVOS O LOS CHINOS
05	21	05	00	01	01	06	EL CAMPECHE
05	21	05	00	01	02	00	PUERTA BLANCA
05	21	05	00	01	02	01	PUERTA BLANCA
05	21	05	00	01	03	00	LA COSTA
05	21	05	00	01	03	01	LA COSTA
05	21	05	00	01	04	00	YOGO YOGO
05	21	05	00	01	04	01	YOGO YOGO
05	21	05	00	01	05	00	NIGUA SUR I
05	21	05	00	01	05	01	NIGUA SUR I
05	21	05	00	01	05	02	LOS POZOS
05	21	05	00	01	05	03	BUENOS AIRES
05	21	05	00	01	05	04	REPARTO SAN GREGORIO
05	21	05	00	01	05	05	LAS CAOBAS
05	21	05	00	01	05	06	CAMUNGUÍ
05	21	05	00	01	06	00	NIGUA SUR II
05	21	05	00	01	06	01	NIGUA SUR II
05	21	05	00	01	06	02	VILLA CASTÍN O LOS PÉREZ
05	21	05	00	01	06	03	LA SABANA O SAN MIGUEL
05	21	05	00	01	06	04	EL LAUREL
05	21	05	00	02	00	00	BOCA DE NIGUA
05	21	05	00	02	01	00	LOS FRUCTUOSOS
05	21	05	00	02	02	00	SAN ANTONIO
05	21	05	00	02	03	00	SAMÁNGOLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	05	00	02	04	00	BOCA DE NIGUA
05	21	05	00	02	05	00	SAN NICOLÁS
05	21	05	00	02	06	00	CAMBELÉN
05	21	05	00	02	07	00	ARROYO HIGÜERO
05	21	05	00	02	08	00	YOGO YOGO
05	21	05	00	03	00	00	NAJAYO ABAJO
05	21	05	00	03	01	00	DIOS DIRÁ
05	21	05	00	03	02	00	NAJAYO ABAJO O CRUCE DE NAJAYO
05	21	05	00	03	03	00	HATO VIEJO
05	21	05	00	03	04	00	LOS AMACEYES
05	21	05	00	03	05	00	LOS HIGÜEROS
05	21	05	00	03	06	00	CARLOS PINTO
05	21	05	00	03	07	00	CAÑADA ANDRÉS
05	21	05	00	03	08	00	GOYO VIEJO
05	21	05	00	03	09	00	LAS PLAYAS
05	21	05	00	03	10	00	EL GUANO
05	21	05	00	04	00	00	MALPÁEZ
05	21	05	00	04	01	00	MALPÁEZ
05	21	05	00	04	02	00	LA CANELA
05	21	05	00	04	03	00	LOS CAJUILES
05	21	06	00	00	00	00	SABANA GRANDE DE PALENQUE
05	21	06	00	00	00	00	SABANA GRANDE DE PALENQUE
05	21	06	00	01	00	00	SABANA CRANDE DE PALENQUE (ZONA URBANA)
05	21	06	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	06	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	06	00	01	01	02	CAMAGÜEY
05	21	06	00	01	01	03	CALCUTA
05	21	06	00	01	01	04	LA FERIA
05	21	06	00	01	02	00	SAL SI PUEDES
05	21	06	00	01	02	01	24 DE ABRIL
05	21	06	00	01	02	02	27 DE FEBRERO
05	21	06	00	01	03	00	LA CURVA
05	21	06	00	01	03	01	RINCÓN BELLACO
05	21	06	00	01	03	02	LA CAÑITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	06	00	02	00	00	JUAN BARÓN
05	21	06	00	02	01	00	JUAN BARÓN
05	21	06	00	02	02	00	LA AGÜITA
05	21	06	00	02	03	00	FALLETE
05	21	06	00	02	04	00	LA GUAMA
05	21	06	00	03	00	00	SABANA PALENQUE
05	21	06	00	03	01	00	LA SABANITA
05	21	06	00	03	02	00	PUERTO PALENQUE
05	21	06	00	03	03	00	SABANA PALITO
05	21	06	00	03	04	00	SABANA GRANDE DE PALENQUE RURAL
05	21	07	00	00	00	00	YAGUATE
05	21	07	00	00	00	00	YAGUATE
05	21	07	00	01	00	00	YAGUATE (ZONA URBANA)
05	21	07	00	01	01	00	VIEJO
05	21	07	00	01	01	01	VIEJO
05	21	07	00	01	02	00	SANTA CRUZ
05	21	07	00	01	02	01	SANTA CRUZ
05	21	07	00	01	02	02	MOJA CASABE
05	21	07	00	01	02	03	LOS CALLEJONES
05	21	07	00	01	03	00	LA UVA
05	21	07	00	01	03	01	LA UVA
05	21	07	00	01	04	00	NUEVO
05	21	07	00	01	04	01	NUEVO
05	21	07	00	01	04	02	RESIDENCIAL RIVAS BONILLA
05	21	07	00	01	04	03	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	07	00	02	00	00	LAS GALLARDAS
05	21	07	00	02	01	00	LA MANIGUA
05	21	07	00	02	02	00	LAS GALLARDAS
05	21	07	00	02	03	00	LAS GALLARDAS (LOS BRUJANES)
05	21	07	00	02	04	00	LA SIERRA
05	21	07	00	02	05	00	PUJABANTE
05	21	07	00	02	06	00	LA CUEVA
05	21	07	00	02	07	00	EL FUERTE
05	21	07	00	02	08	00	LA JAGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	07	00	02	09	00	TÍO LORENZO
05	21	07	00	02	10	00	PAIMATIA
05	21	07	00	02	11	00	ARROYO MAMEY
05	21	07	00	02	12	00	HIGUERITO
05	21	07	00	02	13	00	SEMANA SANTA
05	21	07	00	02	14	00	LA CUMBA
05	21	07	00	02	15	00	GERÓNIMO LÓPEZ
05	21	07	00	02	16	00	LAS MERCEDES
05	21	07	00	02	17	00	LOS GUZMÁN
05	21	07	00	02	18	00	YAGUATE ARRIBA O LA JABILLA
05	21	07	00	03	00	00	NAJAYO EN MEDIO
05	21	07	00	03	01	00	LOS LEONES
05	21	07	00	03	02	00	DOÑA ANA
05	21	07	00	03	03	00	MACHÍN
05	21	07	00	03	04	00	LA ERMITA O NAJAYO EN MEDIO
05	21	07	00	03	05	00	MOJA CASABE
05	21	07	00	03	06	00	DUVEAUX (MAMEY MACHO)
05	21	07	00	03	07	00	LA LOMA
05	21	07	00	03	08	00	LA CABIRMA
05	21	07	00	03	09	00	LOS SÁNCHEZ
05	21	07	00	03	10	00	LOS MATEO
05	21	07	00	03	11	00	LUCAS DÍAZ
05	21	07	00	03	12	00	LA JAGUA
05	21	07	00	03	13	00	BOCA DE LOS ARROYOS
05	21	07	00	03	14	00	LA VACA
05	21	07	00	03	15	00	LOS RICELI (LOS BREA)
05	21	07	00	03	16	00	EL LIMÓN
05	21	07	00	03	17	00	PAJARITO
05	21	07	00	03	18	00	BUZÓN
05	21	07	00	03	19	00	LA CAOBA
05	21	07	00	03	20	00	INGENIO CAEI
05	21	07	00	03	21	00	CABRIA ABAJO
05	21	07	00	03	22	00	LOS FRANCO
05	21	07	00	03	23	00	NAJAYO EN MEDIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	07	00	04	00	00	MANÁ DE YAGUATE
05	21	07	00	04	01	00	EL MAIZAL
05	21	07	00	04	02	00	BOCA DE MANÁ
05	21	07	00	04	03	00	LA MANCHA
05	21	07	00	04	04	00	EL POZO
05	21	07	00	04	05	00	MONTE BONITO
05	21	07	00	04	06	00	EL FUERTE
05	21	07	00	04	07	00	EL HORNO
05	21	07	00	04	08	00	MANÁ ABAJO
05	21	07	00	04	09	00	MANÁ DE YAGUATE
05	21	07	00	04	10	00	EL COPEY
05	21	08	00	00	00	00	VILLA ALTAGRACIA
05	21	08	00	00	00	00	VILLA ALTAGRACIA
05	21	08	00	01	00	00	VILLA ALTAGRACIA (ZONA URBANA)
05	21	08	00	01	01	00	JUAN PABLO DUARTE
05	21	08	00	01	01	01	JUAN PABLO DUARTE
05	21	08	00	01	02	00	LAS CAÑITAS
05	21	08	00	01	02	01	LAS CAÑITAS
05	21	08	00	01	03	00	RAMÓN MATÍAS MELLA
05	21	08	00	01	03	01	RAMÓN MATÍAS MELLA
05	21	08	00	01	04	00	CATAREY
05	21	08	00	01	04	01	CATAREY
05	21	08	00	01	04	02	FLOR DE LIZ O SAL SI PUEDES
05	21	08	00	01	04	03	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
05	21	08	00	01	04	04	LOS CHALESES O LOS ALMACENES
05	21	08	00	01	04	05	LOS MULTI
05	21	08	00	01	04	06	NOVILLERO
05	21	08	00	01	04	07	QUINTO PATIO (5.º PATIO)
05	21	08	00	01	04	08	LA JABILLA
05	21	08	00	01	04	09	LAS 10 CASITAS
05	21	08	00	01	04	10	BROOKLYN
05	21	08	00	01	05	00	FÁTIMA O LOS CACHIMBOS
05	21	08	00	01	05	01	FÁTIMA O LOS CACHIMBOS
05	21	08	00	01	06	00	PUEBLO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	00	01	06	01	PUEBLO NUEVO
05	21	08	00	01	07	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	08	00	01	07	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	21	08	00	01	07	02	LOS ALEMANES
05	21	08	00	01	08	00	INVI
05	21	08	00	01	08	01	INVI
05	21	08	00	01	08	02	LAS 80 CASITAS
05	21	08	00	01	08	03	LOS TRACTORISTAS
05	21	08	00	01	08	04	LA PLATA
05	21	08	00	01	08	05	INVICIA
05	21	08	00	01	09	00	TIERRA SANTA
05	21	08	00	01	09	01	TIERRA SANTA
05	21	08	00	01	09	02	LA DELICIA
05	21	08	00	01	09	03	PADRE BILLINI
05	21	08	00	01	10	00	CARIBE
05	21	08	00	01	10	01	CARIBE
05	21	08	00	01	11	00	SAN FRANCISCO (ENTRADA)
05	21	08	00	01	11	01	SAN FRANCISCO (ENTRADA)
05	21	08	00	01	12	00	LOS SOLARES
05	21	08	00	01	12	01	LOS SOLARES
05	21	08	00	01	12	02	LA COLINA I
05	21	08	00	01	12	03	LA COLINA II
05	21	08	00	01	12	04	LA COLINA III
05	21	08	00	01	13	00	REMANGAO
05	21	08	00	01	13	01	REMANGAO
05	21	08	00	01	14	00	LAS SARNAS
05	21	08	00	01	14	01	LAS SARNAS
05	21	08	00	01	15	00	MATERNIDAD
05	21	08	00	01	15	01	MATERNIDAD
05	21	08	00	01	16	00	BUENOS AIRES
05	21	08	00	01	16	01	BUENOS AIRES
05	21	08	00	01	17	00	LIBERTAD
05	21	08	00	01	17	01	LIBERTAD
05	21	08	00	01	18	00	PAJARITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	00	01	18	01	PAJARITO
05	21	08	00	01	19	00	VISTA HERMOSA
05	21	08	00	01	19	01	VISTA HERMOSA
05	21	08	00	01	20	00	LOS MERCADOS
05	21	08	00	01	20	01	LOS MERCADOS
05	21	08	00	02	00	00	CATAREY
05	21	08	00	02	01	00	EL NEGRO
05	21	08	00	02	02	00	ARROYO GRANDE
05	21	08	00	02	03	00	EL DUEY
05	21	08	00	02	04	00	LOMA VIEJA
05	21	08	00	02	05	00	BATEY LECHERÍA
05	21	08	00	02	06	00	CAÑADA BLANCA
05	21	08	00	02	07	00	EL MOLINO
05	21	08	00	02	08	00	NOVILLERO
05	21	08	00	02	09	00	EL RODEO
05	21	08	00	02	10	00	LOS AGUACATES
05	21	08	00	02	11	00	KILÓMETRO 45
05	21	08	00	02	12	00	LA LOMITA O EL CORRAL
05	21	08	00	02	13	00	CAÑADA HONDA
05	21	08	00	03	00	00	MANÁ DE HAINA
05	21	08	00	03	01	00	JOA
05	21	08	00	03	02	00	LA GUÁZUMA
05	21	08	00	03	03	00	EL SERENO
05	21	08	00	03	04	00	MANÁ DE HAINA
05	21	08	00	03	05	00	MANÁ DE MAIZAL O MAIZAL ARRIBA
05	21	08	00	03	06	00	LA CAOBA
05	21	08	00	03	07	00	CAMBUTERA
05	21	08	00	03	08	00	LA CELESTINA
05	21	08	00	03	09	00	NANDITA
05	21	08	00	03	10	00	HORMIGO
05	21	08	00	03	11	00	REPARADERO
05	21	08	00	03	12	00	BATEY LOS GUINEOS
05	21	08	00	03	13	00	BATEY 43
05	21	08	00	03	14	00	GUARDARRAYA DE NAIBOA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	00	03	15	00	LA ISABELA
05	21	08	00	03	16	00	KILÓMETRO 40
05	21	08	00	03	17	00	CARVAJAL
05	21	08	00	03	18	00	LOS LIRIOS
05	21	08	00	03	19	00	MADRIGAL
05	21	08	00	03	20	00	MONTE BONITO
05	21	08	00	03	21	00	DERRUMBADERO
05	21	08	00	03	22	00	HIGÜERITO
05	21	08	00	03	23	00	FINQUITA
05	21	08	00	03	24	00	CAOBAL
05	21	08	01	00	00	00	MEDINA (D. M.)
05	21	08	01	01	00	00	MEDINA (ZONA URBANA)
05	21	08	01	01	01	00	MEDINA
05	21	08	01	01	01	01	LA ANACAGÜITA
05	21	08	01	01	01	02	LA SABANA
05	21	08	01	01	01	03	LA ALMENDRA
05	21	08	01	01	01	04	LA ESPERANZA
05	21	08	01	01	01	05	EL FUNDO
05	21	08	01	02	00	00	LOMA VERDE
05	21	08	01	02	01	00	NÚÑEZ ABAJO
05	21	08	01	02	02	00	LOS MEJÍA
05	21	08	01	02	03	00	LOS JESÚS
05	21	08	01	03	00	00	EL PEDRERO
05	21	08	01	03	01	00	EL PEDRERO
05	21	08	01	03	02	00	MAMEY MACHO
05	21	08	01	03	03	00	GUANABANITO
05	21	08	01	03	04	00	LA JULIANA ARRIBA
05	21	08	01	03	05	00	NÚÑEZ ARRIBA
05	21	08	01	03	06	00	EL LIMÓN
05	21	08	01	04	00	00	CASTAÑO
05	21	08	01	04	01	00	LA CURVA
05	21	08	01	04	02	00	LA CUABITA
05	21	08	01	04	03	00	VIETNAM
05	21	08	01	04	04	00	CASTAÑO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	01	05	00	00	MEDINA
05	21	08	01	05	01	00	MEDIA CARA
05	21	08	01	05	02	00	EL FUNDO
05	21	08	01	05	03	00	RANCHO ACEVEDO
05	21	08	01	05	04	00	EL PARAÍSO
05	21	08	01	05	05	00	LECHERÍA
05	21	08	01	05	06	00	LA JULIANA ABAJO
05	21	08	01	05	07	00	LOS ALGARROBOS
05	21	08	02	00	00	00	LA CUCHILLA (D. M.)
05	21	08	02	01	00	00	LA CUCHILLA (ZONA URBANA)
05	21	08	02	01	01	00	LA CUCHILLA
05	21	08	02	01	01	01	LA CUCHILLA
05	21	08	02	01	01	02	EL AGUACERO
05	21	08	02	01	01	03	RINCÓN LOS SINDO O ZUMBÍ LA ARAÑA
05	21	08	02	01	01	04	LOS CHEPITOS
05	21	08	02	01	01	05	CIUDAD NUEVA
05	21	08	02	01	01	06	LOLO
05	21	08	02	01	01	07	BRISAS SUAVES
05	21	08	02	01	02	00	GUACHUPITA
05	21	08	02	01	02	01	GUACHUPITA
05	21	08	02	01	02	02	SECTOR OLIMPIA
05	21	08	02	02	00	00	LA CUCHILLA
05	21	08	02	02	01	00	LA JOYA
05	21	08	02	02	02	00	LA PIÑA
05	21	08	02	02	03	00	LA ROSA
05	21	08	02	02	04	00	LOS BRACHE O LOS BELLACOS
05	21	08	02	02	05	00	LO MENSO
05	21	08	02	03	00	00	EL AGUACERO
05	21	08	02	03	01	00	AGUACERO
05	21	08	02	03	02	00	GRAGEA
05	21	08	02	03	03	00	ARROYO EL LORO
05	21	08	02	03	04	00	CAÑADA DE LA PALMA
05	21	08	02	03	05	00	HIGO CLARO
05	21	08	02	03	06	00	BARRIO LA GRAMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	02	03	07	00	LOS PLACENCIO O LOS HORACIO
05	21	08	02	03	08	00	LOS COMPÉ
05	21	08	02	04	00	00	EL CAO BAL
05	21	08	02	04	01	00	EL CAO BAL
05	21	08	02	04	02	00	LOS HOYOS
05	21	08	02	04	03	00	SABANA CAO BAL
05	21	08	02	04	04	00	LOS ANONES
05	21	08	02	04	05	00	LOS PINEDA
05	21	08	02	04	06	00	EL MARICAO
05	21	08	02	04	07	00	LOS MOSQUITOS
05	21	08	02	04	08	00	LOS CONUCOS
05	21	08	02	05	00	00	EL CIDRAL
05	21	08	02	05	01	00	EL CIDRAL
05	21	08	02	05	02	00	JENGIBRE
05	21	08	02	05	03	00	LA BOMBA
05	21	08	02	05	04	00	LOS REINOSO
05	21	08	02	05	05	00	BLANCO CAO BAL
05	21	08	02	05	06	00	TERRENO DEL ESTADO
05	21	08	02	05	07	00	LOMA DE LOS MAJAGUALES
05	21	08	02	06	00	00	EL CIDRAL (LA REPRESA)
05	21	08	02	06	01	00	BARRIO CHINO
05	21	08	02	06	02	00	BLANCO MAJAGUA
05	21	08	02	06	03	00	LA CEIBA
05	21	08	02	06	04	00	HIGÜERITO
05	21	08	02	06	05	00	LA REPRESA
05	21	08	03	00	00	00	SAN JOSÉ DEL PUERTO (D. M.)
05	21	08	03	01	00	00	SAN JOSÉ DEL PUERTO (ZONA URBANA)
05	21	08	03	01	01	00	EL PUERTO O EL CENTRO
05	21	08	03	01	01	01	EL PUERTO O EL CENTRO
05	21	08	03	01	01	02	BOROJOL
05	21	08	03	01	02	00	BATEY
05	21	08	03	01	02	01	BATEY
05	21	08	03	01	02	02	LOS BARRANCONES NUEVOS O LOS
05	21	08	03	01	03	00	PUERTO RICO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	21	08	03	01	03	01	PUERTO RICO
05	21	08	03	01	03	02	DETRÁS DE PUERTO RICO O PUERTO RICO II
05	21	08	03	02	00	00	BÁSIMA
05	21	08	03	02	01	00	BÁSIMA
05	21	08	03	02	02	00	SABANA CULEBRA
05	21	08	03	02	03	00	GUANANITO
05	21	08	03	02	04	00	SABANA PIEDRA
05	21	08	03	02	05	00	TUBO PRIETO
05	21	08	03	02	06	00	COME HOMBRE
05	21	08	03	02	07	00	EL DUEY
05	21	08	03	02	08	00	LA CUEVA DEL DUEY
05	21	08	03	02	09	00	KILÓMETRO 48
05	21	08	03	02	10	00	LOS ARROYONES
05	21	08	03	03	00	00	LOS MOGOTES
05	21	08	03	03	01	00	LOS MOGOTES
05	21	08	03	03	02	00	BLANCO
05	21	08	03	03	03	00	MAJAGUA
05	21	08	03	03	04	00	KILÓMETRO 56
05	21	08	03	03	05	00	KILÓMETRO 59
05	21	08	03	03	06	00	RANCHO YAGUA
05	21	08	03	03	07	00	ARENOSO
05	21	08	03	04	00	00	PINO HERRADO
05	21	08	03	04	01	00	LA CUMBRE
05	21	08	03	04	02	00	LOS GANCHOS
05	21	08	03	04	03	00	RANCHO LA CUMBRE
05	21	08	03	04	04	00	EL PUERTO
05	21	08	03	04	05	00	EL CAFÉ
05	21	08	03	04	06	00	EL SESENTA Y UNO (61)
05	21	08	03	04	07	00	EL DOS (EL 2) O LA MINA
05	31	00	00	00	00	00	SAN JOSÉ DE OCOA
05	31	01	00	00	00	00	SAN JOSÉ DE OCOA
05	31	01	00	00	00	00	SAN JOSÉ DE OCOA
05	31	01	00	01	00	00	SAN JOSÉ DE OCOA (ZONA URBANA)
05	31	01	00	01	01	00	LAS FLORES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	00	01	01	01	LAS FLORES
05	31	01	00	01	01	02	URBANIZACIÓN LAS FLORES
05	31	01	00	01	02	00	AVENIDA CANADÁ
05	31	01	00	01	02	01	AVENIDA CANADÁ
05	31	01	00	01	03	00	CAÑADA DEL HORNO
05	31	01	00	01	03	01	CAÑADA DEL HORNO
05	31	01	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	31	01	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	31	01	00	01	05	00	PUEBLO ARRIBA
05	31	01	00	01	05	01	PUEBLO ARRIBA
05	31	01	00	01	06	00	SAN RAFAEL
05	31	01	00	01	06	01	SAN RAFAEL
05	31	01	00	01	07	00	PUEBLO NUEVO
05	31	01	00	01	07	01	PUEBLO NUEVO
05	31	01	00	01	08	00	PUEBLO ABAJO
05	31	01	00	01	08	01	PUEBLO ABAJO
05	31	01	00	01	09	00	SAN LUIS
05	31	01	00	01	09	01	SAN LUIS
05	31	01	00	01	10	00	SAN FRANCISCO
05	31	01	00	01	10	01	SAN FRANCISCO
05	31	01	00	01	11	00	EL RASTRILLO
05	31	01	00	01	11	01	EL RASTRILLO
05	31	01	00	01	12	00	PROLONGACIÓN 30 DE ABRIL
05	31	01	00	01	12	01	PROLONGACIÓN 30 DE ABRIL
05	31	01	00	01	13	00	NUEVO ESFUERZO
05	31	01	00	01	13	01	NUEVO ESFUERZO
05	31	01	00	01	14	00	JUAN PABLO DUARTE
05	31	01	00	01	14	01	JUAN PABLO DUARTE
05	31	01	00	01	15	00	LAS CLAVELLINAS
05	31	01	00	01	15	01	LAS CLAVELLINAS
05	31	01	00	01	16	00	LA VIGÍA
05	31	01	00	01	16	01	LA VIGÍA
05	31	01	00	01	17	00	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS
05	31	01	00	01	17	01	URBANIZACIÓN LOS MAESTROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	00	01	18	00	LA COLINA
05	31	01	00	01	18	01	LA COLINA
05	31	01	00	01	18	02	EL COCAL
05	31	01	00	01	18	03	LA AGÜITA
05	31	01	00	01	18	04	SAN ANTONIO
05	31	01	00	01	19	00	LOS INVASORES
05	31	01	00	01	19	01	LOS INVASORES
05	31	01	00	01	20	00	SAN ANDRÉS
05	31	01	00	01	20	01	SAN ANDRÉS
05	31	01	00	01	21	00	URBANIZACIÓN BELLA VISTA
05	31	01	00	01	21	01	URBANIZACIÓN BELLA VISTA
05	31	01	00	02	00	00	LOS RANCHITOS
05	31	01	00	02	01	00	LOS RANCHITOS
05	31	01	00	02	02	00	ARENOSO
05	31	01	00	02	03	00	SAVIÑÓN
05	31	01	00	02	04	00	LAS CAOBAS
05	31	01	00	02	05	00	MÉNDEZ
05	31	01	00	02	06	00	LOS MARTÍNEZ
05	31	01	00	02	07	00	HOYO NUEVO
05	31	01	00	02	08	00	EL LIMÓN
05	31	01	00	02	09	00	EL ANGELITO
05	31	01	00	02	10	00	MONTE HIGÜERO
05	31	01	00	02	11	00	JENGIBRE
05	31	01	00	02	12	00	LA LAGUNETA
05	31	01	00	02	13	00	ARROYO PALMA
05	31	01	00	02	14	00	LAS FLORES
05	31	01	00	02	15	00	BAYONA
05	31	01	00	02	16	00	VUELTA DE LA PALOMA
05	31	01	01	00	00	00	LA CIÉNAGA (D. M.)
05	31	01	01	01	00	00	LA CIÉNAGA (ZONA URBANA)
05	31	01	01	01	01	00	LA CIÉNAGA
05	31	01	01	01	01	01	LA CIÉNAGA
05	31	01	01	02	00	00	LOS ANONES
05	31	01	01	02	01	00	EL QUEMADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	01	02	02	00	EL TORO
05	31	01	01	02	03	00	LOS ANONES
05	31	01	01	02	04	00	EL MANACLAR
05	31	01	01	02	05	00	MONTE GRANDE
05	31	01	01	02	06	00	LA JINA
05	31	01	01	02	07	00	EL MOGOTE
05	31	01	01	02	08	00	CAÑADA GRANDE
05	31	01	01	02	09	00	JIGÜEY
05	31	01	01	02	10	00	EL MOCHITO
05	31	01	01	02	11	00	DOMINGO FRÍO
05	31	01	01	02	12	00	LOS LIMONES
05	31	01	01	02	13	00	EL BUEY
05	31	01	01	02	14	00	JUAN GRANDE
05	31	01	01	02	15	00	LOS PEÑAS
05	31	01	01	02	16	00	EL HIGÜEROTE
05	31	01	01	02	17	00	EL MANIELITO
05	31	01	01	02	18	00	EL DESECHO
05	31	01	01	03	00	00	LA CIÉNAGA
05	31	01	01	03	01	00	EL ARENAZO
05	31	01	01	03	02	00	LA JAIBA O LA JAMBA
05	31	01	01	03	03	00	LOS PALMARITOS
05	31	01	01	03	04	00	TATÓN
05	31	01	01	03	05	00	LA VEREDA
05	31	01	01	03	06	00	MONTE BONITO
05	31	01	01	03	07	00	CAMARÓN
05	31	01	01	03	08	00	EL RODADERO O ZODADERO
05	31	01	01	03	09	00	CAÑADA HONDA
05	31	01	01	03	10	00	EL RINCÓN
05	31	01	01	03	11	00	RÍO ABAJO
05	31	01	01	03	12	00	BOCA DE CAZUELA
05	31	01	01	03	13	00	LA CIÉNAGA
05	31	01	01	03	14	00	EL JOBO
05	31	01	01	04	00	00	EL ROSALITO
05	31	01	01	04	01	00	LOS CAPACITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	01	04	02	00	APOLINAR
05	31	01	01	04	03	00	ARROYO DE PEDRO
05	31	01	01	04	04	00	LA YAUTÍA
05	31	01	01	04	05	00	EL ROSALITO
05	31	01	01	04	06	00	PALO DE LA HIGUERA
05	31	01	01	04	07	00	LAS BARIÁS
05	31	01	01	04	08	00	EL MOGOTE
05	31	01	01	04	09	00	BOCA DE MAHOMA
05	31	01	01	04	10	00	LA TRAVESÍA
05	31	01	01	04	11	00	PALO DE CAJA
05	31	01	01	04	12	00	PÍO
05	31	01	01	04	13	00	EL CAPÁ
05	31	01	01	04	14	00	LA LAGUNA
05	31	01	01	04	15	00	SANTANA
05	31	01	01	04	16	00	LA HIGUERITA (LA HIGUERETA)
05	31	01	01	04	17	00	EL TORO
05	31	01	01	04	18	00	LOMA DEL MOGOTE
05	31	01	01	04	19	00	EL LOASA
05	31	01	01	04	20	00	EL FIRME
05	31	01	01	04	21	00	LOS INDIOS
05	31	01	01	04	22	00	LA CABIRMA
05	31	01	01	04	23	00	EL CHIFLE
05	31	01	01	04	24	00	DOÑA ANA
05	31	01	02	00	00	00	EL PINAR (D. M.)
05	31	01	02	01	00	00	EL PINAR (ZONA URBANA)
05	31	01	02	01	01	00	EL PINAR
05	31	01	02	01	01	01	EL PINAR
05	31	01	02	02	00	00	LOS COROZOS
05	31	01	02	02	01	00	LA AGÜITA
05	31	01	02	02	02	00	LA TORONJA
05	31	01	02	02	03	00	LA CUCHILLA
05	31	01	02	02	04	00	EL PERICO
05	31	01	02	02	05	00	EL OJO DE AGUA
05	31	01	02	02	06	00	RANCHO FRANCISCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	02	02	07	00	EL CORBANAL
05	31	01	02	02	08	00	LA ISLETA
05	31	01	02	02	09	00	LOS CANES
05	31	01	02	02	10	00	LA DAMAJUANA O LA DAMAJAGUA
05	31	01	02	02	11	00	LOS COROZOS
05	31	01	02	02	12	00	LA CRUZ
05	31	01	02	02	13	00	LOS PALMARITOS
05	31	01	02	02	14	00	EL MONTAZO
05	31	01	02	02	15	00	LOS POCHESSES
05	31	01	02	02	16	00	EL CAIMITAL
05	31	01	02	02	17	00	EL BEJUCAL
05	31	01	02	03	00	00	LOS TRAMOJOS
05	31	01	02	03	01	00	LA CIÉNAGA
05	31	01	02	03	02	00	LA TACHUELA
05	31	01	02	03	03	00	LOS LIMONES
05	31	01	02	03	04	00	LOS TRAMOJOS
05	31	01	02	03	05	00	LOS NEGROS
05	31	01	02	04	00	00	EL CERCADO
05	31	01	02	04	01	00	EL CERCADO
05	31	01	02	04	02	00	MANCEBO
05	31	01	02	04	03	00	MESA DE DOMINGO O NEÓN DE DOMINGO
05	31	01	02	04	04	00	PALO DE SABINA
05	31	01	02	04	05	00	SABANA ABAJO
05	31	01	03	00	00	00	NIZAO - LAS AUYAMAS (D. M.)
05	31	01	03	01	00	00	NIZAO (ZONA URBANA)
05	31	01	03	01	01	00	NIZAO
05	31	01	03	01	01	01	NIZAO
05	31	01	03	02	00	00	LAS AUYAMAS ARRIBA
05	31	01	03	02	01	00	LAS AUYAMAS
05	31	01	03	02	02	00	LOS CAJONES
05	31	01	03	02	03	00	EL AGUACATE
05	31	01	03	02	04	00	LA BOTELLA
05	31	01	03	02	05	00	CAZUELA
05	31	01	03	02	06	00	ARROYO AL MEDIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	03	02	07	00	LA BIJA
05	31	01	03	02	08	00	CAÑADA DE MANACLA
05	31	01	03	02	09	00	CAÑADA NUEVA
05	31	01	03	02	10	00	LAS PIEDRAS
05	31	01	03	02	11	00	LA MARCA
05	31	01	03	02	12	00	LA VEREDA NUEVA
05	31	01	03	02	13	00	LOS ALMENDROS
05	31	01	03	02	14	00	LA SABANA
05	31	01	03	02	15	00	LA NUEZ
05	31	01	03	02	16	00	LA MAJAGUA
05	31	01	03	02	17	00	CAZUELITA
05	31	01	03	02	18	00	LA MATICA
05	31	01	03	02	19	00	LOS PALMARITOS
05	31	01	03	02	20	00	CAÑADA MALA
05	31	01	03	03	00	00	LAS CUMBRES
05	31	01	03	03	01	00	LA CUMBRE
05	31	01	03	03	02	00	EL POMO
05	31	01	03	03	03	00	EL BOTADO
05	31	01	03	03	04	00	LOS BRAZOS
05	31	01	03	03	05	00	MONTE PRIETO
05	31	01	03	03	06	00	EL CALLEJÓN
05	31	01	03	03	07	00	LOS GUÁZAROS
05	31	01	03	03	08	00	ARROYO SECO
05	31	01	03	03	09	00	LAGUNA SECA
05	31	01	03	03	10	00	EL MULO
05	31	01	03	03	11	00	EL PIE DE LA LOMA
05	31	01	03	03	12	00	PINO MOCHO (PINO MONCHO)
05	31	01	03	04	00	00	EL HIGUITO
05	31	01	03	04	01	00	YERBA BUENA
05	31	01	03	04	02	00	LOS PALOS GRANDES
05	31	01	03	04	03	00	ARROYO ARRIBA
05	31	01	03	04	04	00	LAS AVISPAS
05	31	01	03	04	05	00	LA HIGUERA
05	31	01	03	04	06	00	EL HIGUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	01	03	04	07	00	EL CARRAO
05	31	01	03	04	08	00	MONTE BONITO
05	31	01	03	04	09	00	LOS GUINEOS
05	31	01	04	00	00	00	EL NARANJAL (D. M.)
05	31	01	04	01	00	00	EL NARANJAL (ZONA URBANA)
05	31	01	04	01	01	00	NARANJAL ARRIBA
05	31	01	04	01	01	01	NARANJAL ARRIBA
05	31	01	04	01	01	02	CAÑADA ABAJO
05	31	01	04	02	00	00	EL NARANJAL
05	31	01	04	02	01	00	EL OJO DE AGUA
05	31	01	04	02	02	00	ARROYO HONDO
05	31	01	04	02	03	00	CAZUELA
05	31	01	04	02	04	00	DERRUMBADO
05	31	01	04	02	05	00	LOS LIMONCILLOS
05	31	01	04	02	06	00	VENGAN A VER
05	31	01	04	02	07	00	PARRA
05	31	01	04	02	08	00	TUMBACA
05	31	01	04	02	09	00	LA FORTUNA
05	31	02	00	00	00	00	SABANA LARGA
05	31	02	00	00	00	00	SABANA LARGA
05	31	02	00	01	00	00	SABANA LARGA (ZONA URBANA)
05	31	02	00	01	01	00	EL LIMONAL
05	31	02	00	01	01	01	EL LIMONAL
05	31	02	00	01	01	02	LOS GUANDULES
05	31	02	00	01	01	03	SAN GERALDO
05	31	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
05	31	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
05	31	02	00	01	02	02	LOS PUJOLS
05	31	02	00	01	02	03	VILLA PROGRESO
05	31	02	00	01	02	04	LOS ÑOCOS
05	31	02	00	01	02	05	EL JABILLÓN
05	31	02	00	01	02	06	LA CAÑITA
05	31	02	00	01	03	00	SABANA LARGA ABAJO O LOS COME DULCE
05	31	02	00	01	03	01	SABANA LARGA ABAJO O LOS COME DULCE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	02	00	01	03	02	SAN VICENTE
05	31	02	00	01	04	00	EL CRUCE DE LA ESPERANZA
05	31	02	00	01	04	01	EL CRUCE DE LA ESPERANZA
05	31	02	00	01	05	00	EL RINCÓN
05	31	02	00	01	05	01	EL RINCÓN
05	31	02	00	02	00	00	LA HORMA
05	31	02	00	02	01	00	EL CAJÓN
05	31	02	00	02	02	00	ARROYO BONITO
05	31	02	00	02	03	00	CARMONA
05	31	02	00	02	04	00	ARABIA
05	31	02	00	02	05	00	LOS LIMONCILLOS
05	31	02	00	02	06	00	LA NUEZ
05	31	02	00	02	07	00	LAS NUECES
05	31	02	00	02	08	00	LAS ESPINAS
05	31	02	00	02	09	00	LA CIÉNAGA AL MEDIO
05	31	02	00	02	10	00	EL RIFLE
05	31	02	00	02	11	00	LA HORMA
05	31	02	00	02	12	00	LOS ALMENDROS
05	31	02	00	02	13	00	LOS ARROYOS
05	31	02	00	02	14	00	LOS MANACLARES
05	31	02	00	02	15	00	LA PALMA
05	31	02	00	02	16	00	LAS CAYAS
05	31	02	00	02	17	00	MANUEL LORENZO
05	31	02	00	02	18	00	EL CANAL
05	31	02	00	02	19	00	RINCÓN DEL PINO
05	31	02	00	02	20	00	LA BARRA
05	31	02	00	02	21	00	LOS POCITOS
05	31	02	00	02	22	00	LA CIÉNAGA DE LOS POCITOS
05	31	02	00	02	23	00	DERRICO BLANCO
05	31	02	00	03	00	00	SABANA LARGA
05	31	02	00	03	01	00	LOS GUAYABOS
05	31	02	00	03	02	00	EL GUAYABO
05	31	02	00	03	03	00	LA ESPERANZA
05	31	02	00	03	04	00	LA ANGOSTURA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	02	00	03	05	00	LA MALAGUETA
05	31	02	00	03	06	00	LOMA COMEJÉN (EL COMEJÉN)
05	31	02	00	03	07	00	LOS MARTÍNEZ
05	31	02	00	03	08	00	SABANA LARGA
05	31	03	00	00	00	00	RANCHO ARRIBA
05	31	03	00	00	00	00	RANCHO ARRIBA
05	31	03	00	01	00	00	VILLA DE RANCHO ARRIBA (ZONA URBANA)
05	31	03	00	01	01	00	RANCHO ARRIBA
05	31	03	00	01	01	01	BANILEJO
05	31	03	00	01	01	02	LOS QUEMADOS
05	31	03	00	01	01	03	PROYECTO LA CIENAGUITA
05	31	03	00	01	01	04	LA SABANA
05	31	03	00	02	00	00	ARROYO CAÑA
05	31	03	00	02	01	00	ARROYO BLANCO
05	31	03	00	02	02	00	ARROYO CAÑA
05	31	03	00	02	03	00	JUAN LUIS
05	31	03	00	02	04	00	LA VIGÍA
05	31	03	00	02	05	00	LOS MORONES
05	31	03	00	02	06	00	EL COMEDERO
05	31	03	00	02	07	00	LOS QUEMADO
05	31	03	00	02	08	00	BANILEJO
05	31	03	00	03	00	00	MAHOMA
05	31	03	00	03	01	00	LAS AVISPAS
05	31	03	00	03	02	00	ARROYO PRIETO
05	31	03	00	03	03	00	FLORENCIO
05	31	03	00	03	04	00	LA MARCA
05	31	03	00	03	05	00	LOS GATOS
05	31	03	00	03	06	00	ARROYO DEL CAFÉ
05	31	03	00	03	07	00	MATA DE CAFÉ
05	31	03	00	03	08	00	LA YUCA
05	31	03	00	03	09	00	LAS YAYAS
05	31	03	00	03	10	00	ARROYO DEL MEDIO
05	31	03	00	03	11	00	MAHOMA
05	31	03	00	03	12	00	LA NUEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	03	00	03	13	00	LA PEÑITA
05	31	03	00	03	14	00	SUARDÍ
05	31	03	00	03	15	00	LA COLONIA
05	31	03	00	03	16	00	PALO DE LA CRUZ
05	31	03	00	03	17	00	EL CATEY
05	31	03	00	03	18	00	DERRUMBADO
05	31	03	00	03	19	00	LA TROCHA (LA TOCHA)
05	31	03	00	03	20	00	DERRUMBADERO DE MAHOMA
05	31	03	00	03	21	00	LOS FOGONCITOS
05	31	03	00	03	22	00	LOS GRILLOS
05	31	03	00	03	23	00	LA BOCAÍNA
05	31	03	00	03	24	00	LA CABIRMA
05	31	03	00	03	25	00	ARROYO MANTECA
05	31	03	00	03	26	00	ARROYO CHIQUITO
05	31	03	00	03	27	00	EL TORO
05	31	03	00	03	28	00	EL BARRANQUITO
05	31	03	00	04	00	00	QUITA SUEÑO
05	31	03	00	04	01	00	QUITA PENA
05	31	03	00	04	02	00	LOS ARROYITOS
05	31	03	00	04	03	00	LOS NARANJOS
05	31	03	00	04	04	00	LA MONTEADITA
05	31	03	00	04	05	00	HATO VIEJO
05	31	03	00	04	06	00	LAS YAYAS
05	31	03	00	04	07	00	LA ESTRECHURA
05	31	03	00	04	08	00	QUITA SUEÑO
05	31	03	00	04	09	00	LA CIENAGUITA
05	31	03	00	04	10	00	MONTE NEGRO
05	31	03	00	04	11	00	LA TRAVESÍA
05	31	03	00	04	12	00	LA SABANA
05	31	03	00	04	13	00	EL MOGOTE
05	31	03	00	04	14	00	LOMA MONTEADA (TORITO DEL YUNA)
05	31	03	00	04	15	00	LA PLACETA DE YUNA
05	31	03	00	04	16	00	MONTÍA DEL COCO
05	31	03	00	04	17	00	JUNUMUCÚ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
05	31	03	00	04	18	00	DESECHO LARGO
05	31	03	00	04	19	00	ARROYO HONDO
05	31	03	00	04	20	00	FIRME DE MONROE
05	31	03	00	04	21	00	YERBA BUENA
05	31	03	00	04	22	00	LOMA DEL CAJÓN
06	00	00	00	00	00	00	ENRIQUILLO
06	03	00	00	00	00	00	BAORUCO
06	03	01	00	00	00	00	NEIBA
06	03	01	00	00	00	00	NEIBA
06	03	01	00	01	00	00	NEIBA (ZONA URBANA)
06	03	01	00	01	01	00	CACHÓN SECO
06	03	01	00	01	01	01	CACHÓN SECO
06	03	01	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	01	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	01	00	01	02	02	EL MILLÓN
06	03	01	00	01	02	03	EL ENCANTO
06	03	01	00	01	03	00	LA CUABA
06	03	01	00	01	03	01	LA CUABA
06	03	01	00	01	03	02	VILLA PAJA
06	03	01	00	01	04	00	PUERTO PLATA (INVI)
06	03	01	00	01	04	01	PUERTO PLATA (INVI)
06	03	01	00	01	05	00	SANTA CRUZ
06	03	01	00	01	05	01	SANTA CRUZ
06	03	01	00	01	06	00	EL TANQUE
06	03	01	00	01	06	01	EL TANQUE
06	03	01	00	01	07	00	CERRO AL MEDIO
06	03	01	00	01	07	01	CERRO AL MEDIO
06	03	01	00	01	07	02	GANCHA
06	03	01	00	01	08	00	CORONEL FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO
06	03	01	00	01	08	01	CORONEL FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO
06	03	01	00	01	09	00	LOS COCOS
06	03	01	00	01	09	01	LOS COCOS
06	03	01	00	01	10	00	LAS FILIPINAS
06	03	01	00	01	10	01	LAS FILIPINAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	01	00	01	11	00	LAS MALVINAS
06	03	01	00	01	11	01	LAS MALVINAS
06	03	01	00	01	12	00	LOS GIRASOLES
06	03	01	00	01	12	01	LOS GIRASOLES
06	03	01	00	01	13	00	BRISAS DEL NORTE
06	03	01	00	01	13	01	BRISAS DEL NORTE
06	03	01	00	01	14	00	LA JOTA
06	03	01	00	01	14	01	LA JOTA
06	03	01	00	01	15	00	LA TEJA
06	03	01	00	01	15	01	LA TEJA
06	03	01	00	02	00	00	APOLINAR PERDOMO
06	03	01	00	02	01	00	APOLINAR PERDOMO
06	03	01	00	02	02	00	SAN SAPITO O AGAPITO
06	03	01	00	02	03	00	EL HATO
06	03	01	00	02	04	00	EL PICO
06	03	01	00	02	05	00	DOS BRAZOS
06	03	01	00	02	06	00	EL BOTADO
06	03	01	00	02	07	00	LOS HOYITOS
06	03	01	00	02	08	00	EL GAJO
06	03	01	00	03	00	00	EL ESTERO
06	03	01	00	03	01	00	EL ESTERO
06	03	01	00	03	02	00	CACHÓN SECO
06	03	01	00	03	03	00	LA PUENTECITA
06	03	01	00	03	04	00	OJEDA
06	03	01	00	03	05	00	CECADAL
06	03	01	00	04	00	00	LOS GUINEOS
06	03	01	00	04	01	00	LOS GUINEOS
06	03	01	00	04	02	00	LOS SEGUNDOS
06	03	01	00	04	03	00	LOS MONTAZOS
06	03	01	00	04	04	00	LAS CAÑAS
06	03	01	00	05	00	00	EL MANGUITO
06	03	01	00	05	01	00	EL MANGUITO
06	03	01	00	05	02	00	LA TALA
06	03	01	00	05	03	00	TABARDILLO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	01	00	05	04	00	LAS CAÑAS
06	03	01	00	05	05	00	MONTE QUEMADO
06	03	01	00	05	06	00	PLAZA CACIQUE
06	03	01	00	05	07	00	LA COLONIA
06	03	01	00	06	00	00	LAS PETACAS
06	03	01	00	06	01	00	LAS PETACAS
06	03	01	00	06	02	00	EL MANACLAR
06	03	01	00	06	03	00	REGADERA
06	03	01	00	06	04	00	LOS TRES PIES
06	03	01	00	06	05	00	LA GLORIA
06	03	01	00	06	06	00	VIÑA
06	03	01	00	06	07	00	LOS CHARQUITOS
06	03	01	00	06	08	00	SEGUNDO PASO
06	03	01	00	07	00	00	LOS ROAS
06	03	01	00	07	01	00	LOS ROAS
06	03	01	00	07	02	00	LOS FONDITOS
06	03	01	00	07	03	00	EL BEJUCAL
06	03	01	00	07	04	00	EL CALABOZO
06	03	01	00	07	05	00	LA LOMITA
06	03	01	00	07	06	00	EL INGENIO
06	03	01	00	07	07	00	EL SILLÓN
06	03	01	00	08	00	00	COPEY
06	03	01	00	08	01	00	EL COPEY
06	03	01	00	08	02	00	RANCHO DE MARCOS
06	03	01	00	08	03	00	TIMIA
06	03	01	00	08	04	00	ZARABANDA
06	03	01	00	08	05	00	EL MANGAL
06	03	01	00	08	06	00	PALMAR BONITO
06	03	01	00	08	07	00	EL AGUACATE
06	03	01	00	09	00	00	EL AGUACATE
06	03	01	00	09	01	00	ALTO DE LA PEÑA
06	03	01	00	09	02	00	LOS PEÑASCOS
06	03	01	00	09	03	00	RANCHO VIEJO
06	03	01	00	09	04	00	PINALITO (LOS PICHONES)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	01	00	09	05	00	LA GUAMITA
06	03	01	00	09	06	00	EL POZO
06	03	01	00	09	07	00	PANCHITO
06	03	01	00	09	08	00	EL AGUACATE
06	03	01	00	09	09	00	GUAYUYAL DEL AGUACATE
06	03	01	00	09	10	00	EL FONDO
06	03	01	00	09	11	00	EL ALTO
06	03	01	00	09	12	00	LOS CANES
06	03	01	01	00	00	00	EL PALMAR (D. M.)
06	03	01	01	01	00	00	EL PALMAR (ZONA URBANA)
06	03	01	01	01	01	00	EL PALMAR
06	03	01	01	01	01	01	EL PALMAR
06	03	01	01	01	01	02	LA PUERTA
06	03	01	01	01	01	03	BATEY 3
06	03	01	01	02	00	00	BATEY I
06	03	01	01	02	01	00	BATEY I
06	03	01	01	03	00	00	BATEY 4
06	03	01	01	03	01	00	BATEY 4
06	03	01	01	03	02	00	BATEY CUCHILLO
06	03	01	01	04	00	00	BATEY 5
06	03	01	01	04	01	00	BATEY 5
06	03	01	01	05	00	00	BATEY ISABELA
06	03	01	01	05	01	00	BATEY ISABELA
06	03	01	01	05	02	00	BATEY 2
06	03	01	01	06	00	00	EL PALMAR
06	03	01	01	06	01	00	EL PALMAR
06	03	01	01	06	02	00	BATEY 3
06	03	02	00	00	00	00	GALVÁN
06	03	02	00	00	00	00	GALVÁN
06	03	02	00	01	00	00	GALVÁN (ZONA URBANA)
06	03	02	00	01	01	00	GALVÁN
06	03	02	00	01	01	01	GALVÁN
06	03	02	00	01	02	00	LA PIEDRA
06	03	02	00	01	02	01	LA PIEDRA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	02	00	01	03	00	SÁBILA ARRIBA (ZÁBILA ARRIBA)
06	03	02	00	01	03	01	SÁBILA ARRIBA (ZÁBILA ARRIBA)
06	03	02	00	01	03	02	LA SÁBILA
06	03	02	00	01	04	00	EL MUEY
06	03	02	00	01	04	01	EL MUEY
06	03	02	00	01	05	00	LOS HIERROS
06	03	02	00	01	05	01	LOS HIERROS
06	03	02	00	01	06	00	LOS MULTI DE GALVÁN
06	03	02	00	01	06	01	LOS MULTI DE GALVÁN
06	03	02	00	02	00	00	EL MAMÓN
06	03	02	00	02	01	00	EL MAMÓN
06	03	02	00	02	02	00	PLACER BONITO
06	03	02	00	02	03	00	PALO ALTO
06	03	02	00	02	04	00	LA GUAMA
06	03	02	00	02	05	00	LOS CERROS
06	03	02	00	02	06	00	MUERTO SENTADO
06	03	02	00	02	07	00	EL MILLO
06	03	02	00	02	08	00	LOS ANGELITOS
06	03	02	00	02	09	00	CARPINTERO
06	03	02	00	02	10	00	LAS SÁBILAS
06	03	02	00	02	11	00	LA MINA
06	03	02	00	03	00	00	EL RODEO (MAJAGUAL)
06	03	02	00	03	01	00	MAJAGUAL
06	03	02	00	04	00	00	LAS TEJAS
06	03	02	00	04	01	00	LAS TEJAS
06	03	02	00	04	02	00	CABIRMAL
06	03	02	00	04	03	00	EL RODEO
06	03	02	00	04	04	00	LOS ARROYITOS
06	03	02	00	04	05	00	LA ROSA O GRAN PLENA
06	03	02	00	04	06	00	BATISTA
06	03	02	00	04	07	00	LOS BOTADITOS
06	03	02	00	04	08	00	LOS GUAZARALES
06	03	02	00	04	09	00	BATEY SAN RAFAEL
06	03	02	00	04	10	00	MUNDITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	02	00	04	11	00	GLITERIA
06	03	02	00	04	12	00	LAS FLORES
06	03	02	01	00	00	00	EL SALADO (D. M.)
06	03	02	01	01	00	00	EL SALADO (ZONA URBANA)
06	03	02	01	01	01	00	EL SALADO
06	03	02	01	01	01	01	EL SALADO
06	03	02	01	02	00	00	TAMARINDO
06	03	02	01	02	01	00	TAMARINDO
06	03	02	01	02	02	00	EL SALADO
06	03	02	01	02	03	00	GUARAGURITO
06	03	02	01	02	04	00	CACHÓN VIEJO
06	03	02	01	02	05	00	MORUNO
06	03	02	01	02	06	00	SALADITO
06	03	02	01	02	07	00	BOCA DEL PALMAR
06	03	02	01	02	08	00	LOS COCOS
06	03	02	01	02	09	00	CERRO AL MEDIO
06	03	02	01	02	10	00	PREPARO
06	03	03	00	00	00	00	TAMAYO
06	03	03	00	00	00	00	TAMAYO
06	03	03	00	00	00	00	LOS RÍOS
06	03	03	00	00	00	00	LOS RÍOS
06	03	03	00	01	00	00	TAMAYO (ZONA URBANA)
06	03	03	00	01	00	00	LOS RÍOS (ZONA URBANA)
06	03	03	00	01	01	00	LOS CHARQUITOS
06	03	03	00	01	01	00	LOS RÍOS
06	03	03	00	01	01	01	LOS CHARQUITOS
06	03	03	00	01	01	01	EL CERRO
06	03	03	00	01	01	02	LOS GUANDULES
06	03	03	00	01	01	03	CENTRO DEL PUEBLO O LA Q
06	03	03	00	01	01	04	LENGUA AZUL
06	03	03	00	01	01	05	HATO NUEVO
06	03	03	00	01	01	06	EL OTRO LADO
06	03	03	00	01	01	07	EL FARO
06	03	03	00	01	01	08	EL CACHIMBO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	03	00	01	02	00	LA SOMBRA
06	03	03	00	01	02	01	LA SOMBRA
06	03	03	00	01	03	00	MARÍA MONTEZ O LOS CUABA
06	03	03	00	01	03	01	MARÍA MONTEZ O LOS CUABA
06	03	03	00	01	04	00	ALTO DE LAS FLORES
06	03	03	00	01	04	01	ALTO DE LAS FLORES
06	03	03	00	01	05	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	03	00	01	05	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	03	00	01	06	00	EL CACIQUE
06	03	03	00	01	06	01	EL CACIQUE
06	03	03	00	01	07	00	SAN JOSÉ LA CUABA
06	03	03	00	01	07	01	SAN JOSÉ LA CUABA
06	03	03	00	01	08	00	HATO NUEVO
06	03	03	00	01	08	01	HATO NUEVO
06	03	03	00	02	00	00	BARRANCA
06	03	03	00	02	00	00	HIGO DE LA CRUZ
06	03	03	00	02	01	00	BARRANCA
06	03	03	00	02	01	00	LA ROSA
06	03	03	00	02	02	00	HONDURAS
06	03	03	00	02	02	00	PINO FRESCO
06	03	03	00	02	03	00	VUELTA GRANDE
06	03	03	00	02	03	00	LOS BLEOS
06	03	03	00	02	04	00	SAN SIMÓN
06	03	03	00	02	04	00	HIGO DE LA CRUZ
06	03	03	00	02	05	00	RINCÓN DE AJÍ (ARROYO SECO)
06	03	03	00	02	05	00	LOS HIGOS
06	03	03	00	02	06	00	MONTE BONITO
06	03	03	00	02	07	00	LA MADERA
06	03	03	00	02	08	00	AGUA DE LA PALMA (LA RECTA)
06	03	03	00	02	09	00	LA GUAMITA
06	03	03	00	02	10	00	BARRERITA
06	03	03	00	02	11	00	EL PINO
06	03	03	00	03	00	00	LOS MOSQUITOS
06	03	03	00	03	01	00	LOS MOSQUITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	03	00	03	02	00	LOS PALOS DEL BURRO
06	03	03	00	03	03	00	LA SIERRA
06	03	03	00	03	04	00	LA PLENA
06	03	03	00	03	05	00	LA FINCA
06	03	03	00	03	06	00	PINALITO
06	03	03	00	03	07	00	EL TORO
06	03	03	01	00	00	00	LAS CLAVELLINAS (D. M.)
06	03	03	01	01	00	00	LAS CLAVELLINAS (ZONA URBANA)
06	03	03	01	01	01	00	LAS CLAVELLINAS
06	03	03	01	01	01	01	LAS CLAVELLINAS
06	03	03	01	02	00	00	CAÑADA VIEJA
06	03	03	01	02	01	00	CAÑADA VIEJA
06	03	03	01	02	02	00	CAÑADA DEL RANCHO
06	03	03	01	02	03	00	LOS AMACEYES
06	03	03	01	03	00	00	ARROYO SALADO
06	03	03	01	03	01	00	ARROYO SALADO
06	03	03	01	03	02	00	EL PALMARITO
06	03	03	01	03	03	00	LA CORTADERA
06	03	04	01	00	00	00	UVILLA (D. M.)
06	03	04	01	01	00	00	UVILLA (ZONA URBANA)
06	03	04	01	01	01	00	UVILLA ARRIBA
06	03	04	01	01	01	01	UVILLA ARRIBA
06	03	04	01	01	01	02	CAÑAFÍSTOLA
06	03	04	01	01	02	00	LEONARDO GONZÁLEZ O LOS MULOS
06	03	04	01	01	02	01	LEONARDO GONZÁLEZ O LOS MULOS
06	03	04	01	01	03	00	UVILLA ABAJO
06	03	04	01	01	03	01	UVILLA ABAJO
06	03	04	01	01	04	00	NUEVA UVILLA
06	03	04	01	01	04	01	NUEVA UVILLA
06	03	04	01	02	00	00	EL JOBO
06	03	04	01	02	01	00	EL JOBO
06	03	04	02	00	00	00	SANTANA (D. M.)
06	03	04	02	01	00	00	SANTANA (ZONA URBANA)
06	03	04	02	01	01	00	LA CU

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	04	02	01	01	01	LA CU
06	03	04	02	01	02	00	EL CERRO
06	03	04	02	01	02	01	EL CERRO
06	03	04	02	01	03	00	VILLA LIBERACIÓN
06	03	04	02	01	03	01	VILLA LIBERACIÓN
06	03	04	02	01	04	00	VILLA LORENZA
06	03	04	02	01	04	01	VILLA LORENZA
06	03	04	02	01	05	00	EL CERRITO
06	03	04	02	01	05	01	EL CERRITO
06	03	04	02	02	00	00	BAYAHONDA
06	03	04	02	02	01	00	BAYAHONDA
06	03	04	02	02	02	00	VILLA SANTANA (BATEY SANTANA)
06	03	04	02	02	03	00	LOS CONUQUITOS
06	03	04	02	02	04	00	SAN RAMÓN
06	03	04	02	02	05	00	CACHIMBA
06	03	04	02	02	06	00	ALTAMIRA
06	03	04	03	00	00	00	MONSERRATE (MONTSERRAT) (D. M.)
06	03	04	03	01	00	00	MONSERRATE (MONTSERRAT) (ZONA URBANA)
06	03	04	03	01	01	00	MONTSERRAT
06	03	04	03	01	01	01	MONTSERRAT
06	03	04	03	01	01	02	VALLE ENCANTADO
06	03	04	03	01	02	00	SANTA MARÍA
06	03	04	03	01	02	01	SANTA MARÍA
06	03	04	03	02	00	00	SANTA MARÍA
06	03	04	03	02	01	00	SANTA MARÍA
06	03	04	03	03	00	00	VALLE ENCANTADO
06	03	04	03	03	01	00	EL HIGO
06	03	04	04	00	00	00	CABEZA DE TORO (D. M.)
06	03	04	04	00	00	00	MENA (D. M.)
06	03	04	04	01	00	00	CABEZA DE TORO (ZONA URBANA)
06	03	04	04	01	00	00	MENA (ZONA URBANA)
06	03	04	04	01	01	00	CABEZA DE TORO
06	03	04	04	01	01	00	MENA ARRIBA
06	03	04	04	01	01	01	CABEZA DE TORO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	04	04	01	01	01	MENA ARRIBA
06	03	04	04	01	01	02	MENA
06	03	04	04	01	02	00	MENA ABAJO
06	03	04	04	01	02	01	MENA ABAJO
06	03	04	04	02	00	00	EL GRANADO
06	03	04	04	02	00	00	LOS BLOCKS DE MENA
06	03	04	04	02	01	00	EL MANGUITO
06	03	04	04	02	01	00	VILLA MELLA
06	03	04	04	02	02	00	LA GRANÁ
06	03	04	04	02	02	00	MENA ABAJO
06	03	04	04	02	03	00	CABEZA DE TORO
06	03	04	04	02	03	00	MENA ARRIBA
06	03	04	04	02	04	00	BATEY MENA O BLOCK DE MENA
06	03	04	04	03	00	00	GUANARATE
06	03	04	04	03	01	00	GUANARATE
06	03	04	06	00	00	00	SANTA BÁRBARA EL 6 (D. M.)
06	03	04	06	00	00	00	VILLA JARAGUA
06	03	04	06	00	00	00	VILLA JARAGUA
06	03	04	06	01	00	00	SANTA BÁRBARA EL 6 (ZONA URBANA)
06	03	04	06	01	00	00	VILLA JARAGUA (ZONA URBANA)
06	03	04	06	01	01	00	LOS BLOCKS
06	03	04	06	01	01	00	LA MADRE
06	03	04	06	01	01	01	LOS BLOCKS
06	03	04	06	01	01	01	LA MADRE
06	03	04	06	01	02	00	LAS CASITAS
06	03	04	06	01	02	00	EL OTRO LADO
06	03	04	06	01	02	01	LAS CASITAS
06	03	04	06	01	02	01	EL OTRO LADO
06	03	04	06	01	03	00	CONCHO PRIMO
06	03	04	06	01	03	00	EL PALMAR
06	03	04	06	01	03	01	CONCHO PRIMO
06	03	04	06	01	03	01	EL PALMAR
06	03	04	06	01	04	00	LOS BARRANCONES
06	03	04	06	01	04	00	PALENQUE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	04	06	01	04	01	LOS BARRANCONES
06	03	04	06	01	04	01	PALENQUE
06	03	04	06	01	05	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	04	06	01	05	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	03	04	06	01	06	00	EL CERRO
06	03	04	06	01	06	01	EL CERRO
06	03	04	06	01	06	02	EL PAPAYO
06	03	04	06	01	07	00	LOS GUAYACANES
06	03	04	06	01	07	01	LOS GUAYACANES
06	03	04	06	01	08	00	NUEVO
06	03	04	06	01	08	01	NUEVO
06	03	04	06	01	09	00	MECERÓN
06	03	04	06	01	09	01	MECERÓN
06	03	04	06	01	10	00	ALTO VELO
06	03	04	06	01	10	01	ALTO VELO
06	03	04	06	01	11	00	BRISAS DEL ESTE
06	03	04	06	01	11	01	BRISAS DEL ESTE
06	03	04	06	01	12	00	FE Y ALEGRÍA
06	03	04	06	01	12	01	FE Y ALEGRÍA
06	03	04	06	01	13	00	ENRIQUILLO
06	03	04	06	01	13	01	ENRIQUILLO
06	03	04	06	01	13	02	TUNAL
06	03	04	06	01	14	00	EL PALMARITO
06	03	04	06	01	14	01	EL PALMARITO
06	03	04	06	02	00	00	LA CASITA
06	03	04	06	02	00	00	EL BARRO
06	03	04	06	02	01	00	LA CASITA
06	03	04	06	02	01	00	LOS AMACEYES
06	03	04	06	02	02	00	YERBA BUENA
06	03	04	06	02	03	00	RONELIO LLOYO O RANCHO DE GOYO
06	03	04	06	02	04	00	EL BARRO
06	03	04	06	02	05	00	EL HIGÜERO
06	03	04	06	02	06	00	PEDRO
06	03	04	06	02	07	00	LA ESPERANZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	03	04	06	02	08	00	EL MAMEY
06	03	04	06	02	09	00	ARROYO SALADO
06	03	04	06	02	10	00	LAS CORTADERAS
06	03	04	06	02	11	00	EL MESO
06	03	04	06	02	12	00	GUAYACANAL
06	03	04	06	03	00	00	LOS ROBLES
06	03	04	06	03	00	00	LAS CAÑITAS
06	03	04	06	03	01	00	LOS ROBLES
06	03	04	06	03	01	00	LAS CAÑITAS
06	03	04	06	03	02	00	LA CIDRA
06	03	04	06	03	03	00	PENDA
06	03	04	06	03	04	00	MEREGILDO
06	03	04	06	03	05	00	LOMA DE JUANICO
06	03	04	06	03	06	00	EL VALLE
06	03	04	06	03	07	00	NARANJO
06	03	04	06	03	08	00	HOYO DE JULIÁN
06	03	04	06	03	09	00	SOBACÓN
06	03	04	06	03	10	00	COLORADO
06	03	04	06	04	00	00	PIE DE LOMA
06	03	04	06	04	01	00	PIE DE LOMA
06	03	04	06	04	02	00	LA CIDRA
06	03	04	06	04	03	00	LAS LAGUNAS
06	03	04	06	04	04	00	MAJAGUAL CENIZO
06	03	04	06	05	00	00	MATA DE NARANJA
06	03	04	06	05	01	00	LOS HIERROS
06	03	04	06	05	02	00	ARROYO SECO
06	03	04	06	05	03	00	MONTE DE LA GALLINA
06	03	04	06	05	04	00	MATA DE NARANJA
06	03	04	06	05	05	00	LOS JARICOS
06	03	04	06	05	06	00	LA CUBA
06	03	04	06	05	07	00	EL SILENCIO
06	03	04	06	05	08	00	LOS YAURUMOS
06	03	04	06	05	09	00	LA CUCHILLA
06	03	04	06	05	10	00	CASCAJAR (CASCAJAL)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	01	00	00	00	00	BARAHONA
06	04	01	00	00	00	00	BARAHONA
06	04	01	00	00	00	00	BARAHONA
06	04	01	00	01	00	00	SANTA CRUZ DE BARAHONA (ZONA URBANA)
06	04	01	00	01	01	00	ENRIQUILLO
06	04	01	00	01	01	01	ENRIQUILLO
06	04	01	00	01	02	00	LOS ALTOS DE BLAQUIZALES
06	04	01	00	01	02	01	LOS ALTOS DE BLAQUIZALES
06	04	01	00	01	03	00	BAITOITA
06	04	01	00	01	03	01	BAITOITA
06	04	01	00	01	04	00	PUEBLO NUEVO
06	04	01	00	01	04	01	PUEBLO NUEVO
06	04	01	00	01	04	02	IMBERT BARRERAS
06	04	01	00	01	05	00	LOS CALIESES
06	04	01	00	01	05	01	LOS CALIESES
06	04	01	00	01	06	00	PALMARITO
06	04	01	00	01	06	01	PALMARITO
06	04	01	00	01	06	02	LOS GUANDULES
06	04	01	00	01	06	03	LOS BARRANCONES DE PALMARITO
06	04	01	00	01	07	00	SAVICA
06	04	01	00	01	07	01	SAVICA
06	04	01	00	01	08	00	LAS FLORES
06	04	01	00	01	08	01	LAS FLORES
06	04	01	00	01	09	00	VILLA ESTELA
06	04	01	00	01	09	01	VILLA ESTELA
06	04	01	00	01	09	02	LOS CALLEJONES
06	04	01	00	01	10	00	LA PLAYA
06	04	01	00	01	10	01	LA PLAYA
06	04	01	00	01	11	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
06	04	01	00	01	11	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
06	04	01	00	01	12	00	30 DE MAYO O LA POLICÍA
06	04	01	00	01	12	01	30 DE MAYO O LA POLICÍA
06	04	01	00	01	13	00	CAÑADA DE PAPOY
06	04	01	00	01	13	01	CAÑADA DE PAPOY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	01	00	01	14	00	EL NACO
06	04	01	00	01	14	01	EL NACO
06	04	01	00	01	14	02	PUNTA PALMA
06	04	01	00	01	15	00	EL CACIQUE O CANTA LA RANA
06	04	01	00	01	15	01	EL CACIQUE O CANTA LA RANA
06	04	01	00	01	16	00	LA RAQUETA
06	04	01	00	01	16	01	LA RAQUETA
06	04	01	00	01	17	00	ALTO VELO
06	04	01	00	01	17	01	ALTO VELO
06	04	01	00	01	18	00	LOS MAESTROS
06	04	01	00	01	18	01	LOS MAESTROS
06	04	01	00	01	19	00	DON BOSCO
06	04	01	00	01	19	01	DON BOSCO
06	04	01	00	01	19	02	EL ALFA
06	04	01	00	01	20	00	BLANQUIZALES
06	04	01	00	01	20	01	BLANQUIZALES
06	04	01	00	01	21	00	CAMBOYA
06	04	01	00	01	21	01	CAMBOYA
06	04	01	00	01	21	02	LOS BARRANCONES DE CAMBOYA
06	04	01	00	01	22	00	CENTRO DE LA CIUDAD
06	04	01	00	01	22	01	CENTRO DE LA CIUDAD
06	04	01	00	01	22	02	LA FORTALEZA
06	04	01	00	01	23	00	CERRO DE SALADILLOS O RÍO CHIR
06	04	01	00	01	23	01	CERRO DE SALADILLOS O RÍO CHIR
06	04	01	00	01	24	00	CASANDRA
06	04	01	00	01	24	01	CASANDRA
06	04	01	00	02	00	00	MANUEL DÍAZ
06	04	01	00	02	01	00	MANANTIAL
06	04	01	00	02	02	00	PALMINGO
06	04	01	00	02	03	00	MANUEL DÍAZ
06	04	01	00	02	04	00	MELEN
06	04	01	00	02	05	00	CANDELARIA
06	04	01	00	02	06	00	RALO
06	04	01	00	02	07	00	JEÑO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	01	00	02	08	00	MUNDITO
06	04	01	00	02	09	00	LA RAQUETA
06	04	01	00	02	10	00	CANTA LA RANA
06	04	01	00	03	00	00	PAYASO
06	04	01	00	03	01	00	SANTA ELENA
06	04	01	00	03	02	00	EL FUNDO
06	04	01	00	03	03	00	LAS MERCEDES-FINCA
06	04	01	00	03	04	00	LA ELBA
06	04	01	00	03	05	00	TRES PIES
06	04	01	00	03	06	00	EL PETAQUERO
06	04	01	00	03	07	00	CAÑADA DEL AGUA
06	04	01	00	03	08	00	LAS CARITAS
06	04	01	00	03	09	00	EL CAJUIL
06	04	01	00	03	10	00	LA SALADILLA
06	04	01	01	00	00	00	EL CACHÓN (D. M.)
06	04	01	01	01	00	00	EL CACHÓN (ZONA URBANA)
06	04	01	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO O SECTOR A
06	04	01	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO O SECTOR A
06	04	01	01	01	02	00	LOS GÓMEZ
06	04	01	01	01	02	01	LOS GÓMEZ
06	04	01	01	01	02	02	EL CERRO
06	04	01	01	01	02	03	EL ABANICO
06	04	01	01	01	02	04	LOS ALMENDROS
06	04	01	01	01	03	00	LOS PAPITEROS
06	04	01	01	01	03	01	LOS PAPITEROS
06	04	01	01	01	03	02	NUEVO
06	04	01	01	01	03	03	LOS TOCONES
06	04	01	01	02	00	00	LOS CALLEJONES
06	04	01	01	02	01	00	LOS CALLEJONES (SUR)
06	04	01	01	02	02	00	CHARCO COLORADO
06	04	01	01	02	03	00	PANDIÉ
06	04	01	01	02	04	00	SULÍ
06	04	01	01	02	05	00	CRUCE DE CABRAL (SUR)
06	04	01	01	02	06	00	CARPINTEROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	01	02	00	00	00	LA GUÁZARA (D. M.)
06	04	01	02	01	00	00	LA GUÁZARA (ZONA URBANA)
06	04	01	02	01	01	00	LA GUÁZARA O CENTRO DEL PUEBLO
06	04	01	02	01	01	01	LA GUÁZARA O CENTRO DEL PUEBLO
06	04	01	02	01	02	00	EL 3
06	04	01	02	01	02	01	EL 3
06	04	01	02	01	03	00	EL 5
06	04	01	02	01	03	01	EL 5
06	04	01	02	01	04	00	LOS MAMEYES
06	04	01	02	01	04	01	LOS MAMEYES
06	04	01	02	01	05	00	EL BARRIO
06	04	01	02	01	05	01	EL BARRIO
06	04	01	02	01	06	00	VILLA ABAJO
06	04	01	02	01	06	01	VILLA ABAJO
06	04	01	02	01	07	00	VILLA ARRIBA
06	04	01	02	01	07	01	VILLA ARRIBA
06	04	01	02	02	00	00	LA GUÁZARA
06	04	01	02	02	01	00	EL HOYO
06	04	01	02	02	02	00	PALO BONITO
06	04	01	02	02	03	00	PALO VEINTE
06	04	01	02	02	04	00	JOSÉ JOAQUÍN
06	04	01	02	02	05	00	EL MONTAZO
06	04	01	02	02	06	00	VILLA HORTENSIA
06	04	01	02	02	07	00	EL CABO
06	04	01	02	02	08	00	LOS ANGELITOS
06	04	01	02	02	09	00	CHARCO PRIETO
06	04	01	03	00	00	00	VILLA CENTRAL (D. M.)
06	04	01	03	01	00	00	VILLA CENTRAL (ZONA URBANA)
06	04	01	03	01	01	00	VILLA OLÍMPICA
06	04	01	03	01	01	01	VILLA OLÍMPICA
06	04	01	03	01	02	00	INVI-CEA
06	04	01	03	01	02	01	INVI-CEA
06	04	01	03	01	03	00	MARGINAL OESTE
06	04	01	03	01	03	01	MARGINAL OESTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	01	03	01	04	00	LAS AVENIDAS
06	04	01	03	01	04	01	LAS AVENIDAS
06	04	01	03	01	05	00	LA OCTAVA
06	04	01	03	01	05	01	LA OCTAVA
06	04	01	03	01	06	00	LA FACTORÍA
06	04	01	03	01	06	01	LA FACTORÍA
06	04	01	03	01	07	00	LOS BLOCKS
06	04	01	03	01	07	01	LOS BLOCKS
06	04	01	03	01	07	02	EL BATEY
06	04	01	03	01	08	00	LA SALINA
06	04	01	03	01	08	01	LA SALINA
06	04	01	03	01	09	00	LA MONTAÑITA
06	04	01	03	01	09	01	LA MONTAÑITA
06	04	01	03	01	09	02	EL PLAY DE DUARTE
06	04	01	03	01	10	00	MIRAMAR
06	04	01	03	01	10	01	MIRAMAR
06	04	01	03	01	11	00	PERPETUO SOCORRO
06	04	01	03	01	11	01	PERPETUO SOCORRO
06	04	01	03	01	12	00	JARRO SUCIO
06	04	01	03	01	12	01	JARRO SUCIO
06	04	01	03	01	12	02	NUEVO AMPARO
06	04	01	03	01	13	00	BALAGUER
06	04	01	03	01	13	01	BALAGUER
06	04	01	03	01	14	00	LOS AGRÓNOMOS
06	04	01	03	01	14	01	LOS AGRÓNOMOS
06	04	01	03	01	15	00	SOLARES DE MILTON O MARÍA MONTEZ
06	04	01	03	01	15	01	SOLARES DE MILTON O MARÍA MONTEZ
06	04	01	03	01	16	00	VISTA AL MAR
06	04	01	03	01	16	01	VISTA AL MAR
06	04	01	03	01	17	00	VALLE ENCANTADO
06	04	01	03	01	17	01	VALLE ENCANTADO
06	04	01	03	01	18	00	JUAN PABLO DUARTE
06	04	01	03	01	18	01	JUAN PABLO DUARTE
06	04	01	03	01	18	02	RESPALDO JUAN PABLO DUARTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	02	00	00	00	00	CABRAL
06	04	02	00	00	00	00	CABRAL
06	04	02	00	01	00	00	CABRAL (ZONA URBANA)
06	04	02	00	01	01	00	ABAJO
06	04	02	00	01	01	01	ABAJO
06	04	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	02	00	01	03	00	EL LLANO
06	04	02	00	01	03	01	EL LLANO
06	04	02	00	01	03	02	SAVICA
06	04	02	00	01	04	00	ARRIBA
06	04	02	00	01	04	01	ARRIBA
06	04	02	00	01	05	00	EL MAJAGUAL
06	04	02	00	01	05	01	EL MAJAGUAL
06	04	02	00	01	06	00	NUEVA YORK CHIQUITO
06	04	02	00	01	06	01	NUEVA YORK CHIQUITO
06	04	02	00	01	07	00	LA PEÑUELA
06	04	02	00	01	07	01	LA PEÑUELA
06	04	02	00	01	08	00	EL GUAYUYO
06	04	02	00	01	08	01	EL GUAYUYO
06	04	02	00	01	09	00	16 DE AGOSTO
06	04	02	00	01	09	01	16 DE AGOSTO
06	04	02	00	02	00	00	TIERRA BLANCA
06	04	02	00	02	01	00	TIERRA BLANCA
06	04	02	00	02	02	00	LA LISTA
06	04	02	00	02	03	00	EL NARANJO
06	04	02	00	02	04	00	EL FUNDO
06	04	02	00	02	05	00	EL MAJAGUAL
06	04	02	00	02	06	00	BOCA NARANJO
06	04	02	00	02	07	00	EL GUAYUYO
06	04	02	00	02	08	00	LA CUEVA
06	04	02	00	02	09	00	LA PÉNDULA
06	04	02	00	02	10	00	LOS HIERROS
06	04	02	00	02	11	00	REVOLCADERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	02	00	02	12	00	GARO
06	04	02	00	02	13	00	EL AGUACATE
06	04	02	00	02	14	00	EL FIRME
06	04	02	00	02	15	00	EL BRISAL
06	04	02	00	02	16	00	LAGUNA RINCÓN (PARTE)
06	04	03	00	00	00	00	ENRIQUILLO
06	04	03	00	00	00	00	ENRIQUILLO
06	04	03	00	01	00	00	ENRIQUILLO (ZONA URBANA)
06	04	03	00	01	01	00	LUPERÓN
06	04	03	00	01	01	01	LUPERÓN
06	04	03	00	01	02	00	LOS MULTIS
06	04	03	00	01	02	01	LOS MULTIS
06	04	03	00	01	03	00	EL MAMONAL
06	04	03	00	01	03	01	EL MAMONAL
06	04	03	00	01	03	02	EL OTRO LADO
06	04	03	00	01	04	00	VILLA PROGRESO
06	04	03	00	01	04	01	VILLA PROGRESO
06	04	03	00	01	05	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	03	00	01	05	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	03	00	01	06	00	TAMAYO
06	04	03	00	01	06	01	TAMAYO
06	04	03	00	01	07	00	MERCEDES ALTA
06	04	03	00	01	07	01	MERCEDES ALTA
06	04	03	00	02	00	00	BUENA VISTA
06	04	03	00	02	01	00	BUENA VISTA
06	04	03	00	02	02	00	JUAN ISIDRO
06	04	03	00	02	03	00	LOS COCOS
06	04	03	00	02	04	00	LAS CUATRO BOCAS
06	04	03	00	03	00	00	CALETÓN
06	04	03	00	03	01	00	LOS BLANCOS
06	04	03	00	03	02	00	HONDO VALLE
06	04	03	00	03	03	00	PALMARITO
06	04	03	00	03	04	00	MARÍA TERESA
06	04	03	00	03	05	00	PEÑALVA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	03	00	03	06	00	CALETÓN
06	04	03	00	03	07	00	LAS MERCEDITAS
06	04	03	00	04	00	00	EL PINO
06	04	03	00	04	01	00	SOLERA
06	04	03	00	04	02	00	CHARCO DEL HIGO
06	04	03	00	04	03	00	CLAVELLINA
06	04	03	00	04	04	00	LA PAZ
06	04	03	00	04	05	00	CHENE
06	04	03	00	04	06	00	LA TORRE
06	04	03	00	04	07	00	EL VALLE
06	04	03	01	00	00	00	ARROYO DULCE (D. M.)
06	04	03	01	01	00	00	ARROYO DULCE (ZONA URBANA)
06	04	03	01	01	01	00	ARROYO DULCE
06	04	03	01	01	01	01	ARROYO DULCE
06	04	03	01	02	00	00	ARROYO DULCE
06	04	03	01	02	01	00	MENCIA
06	04	03	01	02	02	00	CHARCO BLANCO
06	04	03	01	02	03	00	BELLA VISTA
06	04	03	01	02	04	00	PARADERO EN MEDIO
06	04	03	01	02	05	00	MANIEL VIEJO
06	04	03	01	02	06	00	LA SABANA DE MANIEL
06	04	03	01	02	07	00	ARROYO DULCE RURAL
06	04	03	01	03	00	00	EL HIGÜERO
06	04	03	01	03	01	00	EL HIGÜERO
06	04	03	01	03	02	00	LAS PALMAS
06	04	03	01	03	03	00	LA JAIBA
06	04	03	01	03	04	00	LOS CANDELONES
06	04	03	01	03	05	00	SABANA DE LAS PRIMERAS YERBAS
06	04	03	01	03	06	00	MASACÓ
06	04	03	01	04	00	00	EL PINO
06	04	03	01	04	01	00	CHARCO PRIETO
06	04	03	01	04	02	00	LAS PALMAS
06	04	03	01	04	03	00	LA VACA
06	04	03	01	04	04	00	EL TORO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	03	01	04	05	00	LA ISLETA
06	04	03	01	04	06	00	LA GUÁCIMA (LA GUÁZUMA)
06	04	03	01	04	07	00	EL PINO
06	04	03	01	05	00	00	EL NARANJAL
06	04	03	01	05	01	00	EL NARANJAL
06	04	03	01	05	02	00	LA HABITACIÓN
06	04	03	01	05	03	00	LA CUEVA DE LUIS
06	04	04	00	00	00	00	LAS SALINAS
06	04	04	00	00	00	00	LAS SALINAS
06	04	04	00	01	00	00	LAS SALINAS (ZONA URBANA)
06	04	04	00	01	01	00	CERROS DE SANTA LUCÍA
06	04	04	00	01	01	01	CERROS DE SANTA LUCÍA
06	04	04	00	01	01	02	LAS 5 CASAS
06	04	04	00	01	02	00	NUEVO
06	04	04	00	01	02	01	NUEVO
06	04	04	00	01	02	02	EL MILLÓN
06	04	04	00	01	03	00	LAS FLORES
06	04	04	00	01	03	01	LAS FLORES
06	04	04	00	01	03	02	BAITOAL
06	04	04	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	04	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	04	00	01	05	00	LAS CAOBAS O JARRO SUCIO
06	04	04	00	01	05	01	LAS CAOBAS O JARRO SUCIO
06	04	04	00	01	06	00	LA ESPERANZA
06	04	04	00	01	06	01	LA ESPERANZA
06	04	04	00	01	06	02	OTRO LADO
06	04	04	00	01	07	00	SANTA ROSA O BATEY PAJA
06	04	04	00	01	07	01	SANTA ROSA O BATEY PAJA
06	04	04	00	02	00	00	LEMBA
06	04	04	00	02	01	00	BOQUERÓN
06	04	04	00	02	02	00	ENTRADA DE LEMBA
06	04	04	00	02	03	00	LEMBA
06	04	04	00	02	04	00	HATO NUEVO
06	04	04	00	02	05	00	LAS SALINAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	04	00	03	00	00	LOS SALADILLOS
06	04	04	00	03	01	00	LOS SALADILLOS
06	04	04	00	04	00	00	LA CU
06	04	04	00	04	01	00	LA CU
06	04	05	00	00	00	00	PARAÍSO
06	04	05	00	00	00	00	PARAÍSO
06	04	05	00	01	00	00	PARAÍSO (ZONA URBANA)
06	04	05	00	01	01	00	LA YAGUA O LA CAYA
06	04	05	00	01	01	01	LA YAGUA O LA CAYA
06	04	05	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	05	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	05	00	01	03	00	ALTAGRACIA
06	04	05	00	01	03	'0	1 ALTAGRACIA
06	04	05	00	01	04	00	MEJORAMIENTO SOCIAL O LOS MULTI
06	04	05	00	01	04	'0	1 MEJORAMIENTO SOCIAL O LOS MULTI
06	04	05	00	01	05	00	LA LAJITA O ALTO VELO
06	04	05	00	01	05	01	LA LAJITA O ALTO VELO
06	04	05	00	01	06	00	LA CAOBA
06	04	05	00	01	06	'0	1 LA CAOBA
06	04	05	00	01	07	00	EL PLAY
06	04	05	00	01	07	01	EL PLAY
06	04	05	00	02	00	00	EL PLATÓN
06	04	05	00	02	01	00	CORTICO
06	04	05	00	02	02	00	EL PLATÓN
06	04	05	00	02	03	00	CHARCO BLANCO
06	04	05	00	02	04	00	VILLA NIZAO
06	04	05	00	03	00	00	LA LANZA ARRIBA
06	04	05	00	03	01	00	LA LANZA ARRIBA
06	04	05	00	03	02	00	LA LANZA ABAJO
06	04	05	00	03	03	00	AGÜITA BLANCA
06	04	05	00	03	04	00	GAJO DE TORO
06	04	05	00	04	00	00	LEONARDO
06	04	05	00	04	01	00	LEONARDO
06	04	05	00	04	02	00	RANCHO ANTONIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	05	00	04	03	00	MALANGA
06	04	05	00	04	04	00	CHORRO DE ORO
06	04	05	00	04	05	00	DOMINICA
06	04	05	00	04	06	00	EL PALO 30
06	04	05	00	04	07	00	COCO (CACO)
06	04	05	00	04	08	00	LA CAOBA
06	04	05	00	04	09	00	GACHITO
06	04	05	00	04	10	00	LOS GUINEOS
06	04	05	00	04	11	00	CHARCO PRIETO
06	04	05	00	04	12	00	RIOSITO
06	04	05	00	04	13	00	LA CABIRMA
06	04	05	00	04	14	00	BISÁN
06	04	05	00	05	00	00	SAN RAFAEL
06	04	05	00	05	01	00	SAN RAFAEL
06	04	05	00	05	02	00	CAFÉ LAS MUJERES
06	04	05	01	00	00	00	LOS PATOS (D. M.)
06	04	05	01	01	00	00	LOS PATOS (ZONA URBANA)
06	04	05	01	01	01	00	LOS PATOS
06	04	05	01	01	01	01	LOS PATOS
06	04	05	01	01	01	02	SAN MIGUEL
06	04	05	01	02	00	00	EL MANIEL
06	04	05	01	02	01	00	LOS PATOS
06	04	05	01	02	02	00	BEJUQUERO
06	04	05	01	02	03	00	EL FONDO
06	04	05	01	02	04	00	CRESTELIANDO
06	04	05	01	02	05	00	EL MANIEL
06	04	05	01	02	06	00	AUDÓN
06	04	05	01	02	07	00	YEURUMAL
06	04	05	01	02	08	00	LAGUNETA
06	04	05	01	03	00	00	OJEDA
06	04	05	01	03	01	00	OJEDA
06	04	05	01	03	02	00	BARRIO NUEVO
06	04	05	01	03	03	00	LA VÍBORA
06	04	06	00	00	00	00	POLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	06	00	00	00	00	POLO
06	04	06	00	01	00	00	POLO (ZONA URBANA)
06	04	06	00	01	01	00	LA POLICÍA
06	04	06	00	01	01	01	LA POLICÍA
06	04	06	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	06	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	06	00	01	03	00	CAÑADA ARRIBA
06	04	06	00	01	03	01	CAÑADA ARRIBA
06	04	06	00	01	04	00	LAS FLORES
06	04	06	00	01	04	01	LAS FLORES
06	04	06	00	01	05	00	NUEVO
06	04	06	00	01	05	01	NUEVO
06	04	06	00	01	05	02	NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA
06	04	06	00	01	05	03	SAN MIGUEL
06	04	06	00	02	00	00	LAS AUYAMAS
06	04	06	00	02	01	00	EL PUENTECITO
06	04	06	00	02	02	00	MONTEADA NUEVA
06	04	06	00	02	03	00	LAS AUYAMAS
06	04	06	00	02	04	00	LOS LIRIOS
06	04	06	00	02	05	00	EL CHARCO
06	04	06	00	02	06	00	CORTICO
06	04	06	00	02	07	00	LOS LAZOS
06	04	06	00	02	08	00	EL PUERTO
06	04	06	00	02	09	00	LA MONTEADA
06	04	06	00	03	00	00	LOS CHARQUITOS
06	04	06	00	03	01	00	LOS CHARQUITOS
06	04	06	00	03	02	00	LA TAYOTA
06	04	06	00	03	03	00	LA JO
06	04	06	00	03	04	00	LOS MOSQUITOS
06	04	06	00	03	05	00	CHARCO NARANJO
06	04	06	00	03	06	00	EL HIGÜERO
06	04	06	00	03	07	00	RÍO ARRIBA
06	04	06	00	03	08	00	EL GUAYABO
06	04	06	00	03	09	00	EL CHARCOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	06	00	04	00	00	LOS ARROYOS
06	04	06	00	04	01	00	LOS ARROYOS
06	04	06	00	04	02	00	LA POZA
06	04	06	00	04	03	00	BRETONCITO
06	04	06	00	04	04	00	BRETÓN
06	04	06	00	04	05	00	LA MUDA
06	04	06	00	04	06	00	POLO ARRIBA
06	04	06	00	04	07	00	LA CABUYA
06	04	06	00	04	08	00	EL LIMONAL
06	04	06	00	04	09	00	JOSÉ OLIVARES
06	04	06	00	04	10	00	LOS COLORADOS
06	04	06	00	05	00	00	FONDO DE AGUSTÍN
06	04	06	00	05	01	00	SANTA CRUZ
06	04	06	00	05	02	00	MATA DE MAÍZ
06	04	06	00	05	03	00	FONDO ABAJO
06	04	06	00	05	04	00	FONDO ARRIBA
06	04	06	00	05	05	00	FONDO DE ARISTEO
06	04	06	00	05	06	00	FONDO DE AGUSTÍN
06	04	06	00	05	07	00	FONDO DE BENITO
06	04	07	00	00	00	00	VICENTE NOBLE
06	04	07	00	00	00	00	VICENTE NOBLE
06	04	07	00	01	00	00	VICENTE NOBLE (ZONA URBANA)
06	04	07	00	01	01	00	LAS AUYAMAS
06	04	07	00	01	01	01	LAS AUYAMAS
06	04	07	00	01	02	00	PLACER BONITO
06	04	07	00	01	02	01	PLACER BONITO
06	04	07	00	01	03	00	CENTRO HERMOSO
06	04	07	00	01	03	01	CENTRO HERMOSO
06	04	07	00	01	04	00	LOS MAQUITOS
06	04	07	00	01	04	01	LOS MAQUITOS
06	04	07	00	01	05	00	LA CUARENTA
06	04	07	00	01	05	01	LA CUARENTA
06	04	07	00	01	06	00	PUEBLO ARRIBA
06	04	07	00	01	06	01	PUEBLO ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	07	00	01	07	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	07	00	01	07	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	07	00	01	08	00	BATEY PAJA
06	04	07	00	01	08	01	BATEY PAJA
06	04	07	00	01	09	00	GALINDO
06	04	07	00	01	09	01	GALINDO
06	04	07	00	01	10	00	GUATAPANAL O GUAYACANAL (ANT. LA PUERCA)
06	04	07	00	01	10	01	GUATAPANAL O GUAYACANAL (ANT. LA PUERCA)
06	04	07	00	01	11	00	VIEJO
06	04	07	00	01	11	01	VIEJO
06	04	07	00	01	11	02	EL CAPA
06	04	07	00	01	12	00	NUEVO
06	04	07	00	01	12	01	NUEVO
06	04	07	00	01	13	00	LOS MULTI
06	04	07	00	01	13	01	LOS MULTI
06	04	07	00	01	14	00	LOS AGRÓNOMOS
06	04	07	00	01	14	01	LOS AGRÓNOMOS
06	04	07	01	00	00	00	FONDO NEGRO (D. M.)
06	04	07	01	01	00	00	FONDO NEGRO (ZONA URBANA)
06	04	07	01	01	01	00	EL CENTRO
06	04	07	01	01	01	01	EL CENTRO
06	04	07	01	01	01	02	LOS ALMENDROS
06	04	07	01	01	01	03	LOS TOCONES
06	04	07	01	01	02	00	CENCERES
06	04	07	01	01	02	01	CENCERES
06	04	07	01	01	02	02	EL BATEY
06	04	07	01	01	03	00	NUEVO
06	04	07	01	01	03	01	NUEVO
06	04	07	01	01	04	00	EL ABANICO
06	04	07	01	01	04	01	EL ABANICO
06	04	07	01	01	05	00	EL CRUCE
06	04	07	01	01	05	01	EL CRUCE
06	04	07	01	01	05	02	LAS FLORES
06	04	07	01	01	05	03	ALTOS DE LAS FLORES O LAS ARAÑAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	07	01	02	00	00	LA CU
06	04	07	01	02	01	00	PUERTO GRANDE
06	04	07	01	02	02	00	LA CU
06	04	07	01	02	03	00	MONTAZO
06	04	07	01	02	04	00	EL ORÉGANO
06	04	07	01	03	00	00	ARROYO GRANDE
06	04	07	01	03	01	00	LA LAJITA
06	04	07	01	03	02	00	ARROYO GRANDE
06	04	07	01	03	03	00	EL QUEMADO
06	04	07	01	03	04	00	UVILLITA
06	04	07	02	00	00	00	CANOA (D. M.)
06	04	07	02	01	00	00	CANOA (ZONA URBANA)
06	04	07	02	01	01	00	CANOA
06	04	07	02	01	01	01	CANOA
06	04	07	02	01	02	00	BUENO AIRES DEL YESO
06	04	07	02	01	02	01	BUENO AIRES DEL YESO
06	04	07	02	02	00	00	BOMBITA
06	04	07	02	02	01	00	BOMBITA
06	04	07	02	02	02	00	MIRAMAR
06	04	07	02	02	03	00	MAMEY
06	04	07	02	02	04	00	MAMEICITO (MAMEYCITO)
06	04	07	02	02	05	00	LA COLONIA
06	04	07	02	02	06	00	HATICO DE PLATANAL
06	04	07	02	02	07	00	LOMA DEL CURRO
06	04	07	02	02	08	00	CHARCO DE PANCHO
06	04	07	02	02	09	00	PASO DE SANTA
06	04	07	03	00	00	00	QUITA CORAZA (D. M.)
06	04	07	03	01	00	00	QUITA CORAZA (ZONA URBANA)
06	04	07	03	01	01	00	CORAZA O CENTRO DEL PUEBLO
06	04	07	03	01	01	01	CORAZA O CENTRO DEL PUEBLO
06	04	07	03	01	01	02	SANAGUA
06	04	07	03	01	02	00	LA PISTA
06	04	07	03	01	02	01	LA PISTA
06	04	07	03	01	02	02	EL ACUEDUCTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	07	03	01	03	00	AZUL
06	04	07	03	01	03	01	AZUL
06	04	07	03	01	03	02	EL PLAN
06	04	07	03	01	04	00	EL ARROYO
06	04	07	03	01	04	01	EL ARROYO
06	04	07	03	02	00	00	EL HIGUITO
06	04	07	03	02	01	00	EL HIGUITO
06	04	07	03	02	02	00	EL MEMISO
06	04	07	03	02	03	00	QUITA CORAZA
06	04	07	03	03	00	00	LAS MINAS
06	04	07	03	03	01	00	LA MINA
06	04	07	03	03	02	00	BOCA DEL BAO
06	04	07	03	03	03	00	LA LEONA
06	04	08	00	00	00	00	EL PEÑÓN
06	04	08	00	00	00	00	EL PEÑÓN
06	04	08	00	01	00	00	EL PEÑÓN (ZONA URBANA)
06	04	08	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	08	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	08	00	01	02	00	LOS AJICITOS SECTOR ARRIBA
06	04	08	00	01	02	01	LOS AJICITOS SECTOR ARRIBA
06	04	08	00	01	03	00	VALLE ENCANTADO
06	04	08	00	01	03	01	VALLE ENCANTADO
06	04	08	00	01	04	00	LA CÚ
06	04	08	00	01	04	01	LA CÚ
06	04	08	00	01	05	00	LA GRAN PARADA O PUEBLO ABAJO
06	04	08	00	01	05	01	LA GRAN PARADA O PUEBLO ABAJO
06	04	08	00	01	06	00	EL PLAY
06	04	08	00	01	06	01	EL PLAY
06	04	08	00	02	00	00	EL PEÑÓN
06	04	08	00	02	01	00	LOS ARRAIJANES
06	04	08	00	02	02	00	CERRO DE RICHIEZ
06	04	08	00	02	03	00	EL BARRILLAR
06	04	08	00	02	04	00	LOS TOMATES
06	04	08	00	02	05	00	LA PERONÍA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	08	00	02	06	00	LA PUNTA DEL CERRO
06	04	08	00	02	07	00	LA GUAZÁBARA
06	04	08	00	02	08	00	LOS HIGOS
06	04	08	00	02	09	00	LA SUCESIÓN
06	04	08	00	02	10	00	LOS GUAYUYOS
06	04	08	00	02	11	00	EL MEMISAL
06	04	08	00	02	12	00	LOS CAÑOS
06	04	08	00	02	13	00	LAS GUINEAS
06	04	08	00	02	14	00	LOS BARRANCONES
06	04	08	00	02	15	00	EL BUEY
06	04	08	00	02	16	00	ARENOSO
06	04	08	00	02	17	00	LAGUNETA
06	04	08	00	02	18	00	LOS CHICONES
06	04	08	00	02	19	00	LAGUNA RINCÓN (PARTE)
06	04	08	00	03	00	00	PEÑÓN ARRIBA
06	04	08	00	03	01	00	LA BOMBA
06	04	08	00	03	02	00	PALO DE LECHE
06	04	08	00	03	03	00	PEÑÓN ARRIBA
06	04	08	00	03	04	00	LOS PALMARITOS
06	04	09	00	00	00	00	FUNDACIÓN
06	04	09	00	00	00	00	FUNDACIÓN
06	04	09	00	01	00	00	FUNDACIÓN (ZONA URBANA)
06	04	09	00	01	01	00	LA CU
06	04	09	00	01	01	01	LA CU
06	04	09	00	01	02	00	NUEVO
06	04	09	00	01	02	01	NUEVO
06	04	09	00	01	03	00	EL ABANICO
06	04	09	00	01	03	01	EL ABANICO
06	04	09	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	09	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	09	00	01	05	00	LA CUCHILLA
06	04	09	00	01	05	01	LA CUCHILLA
06	04	09	00	02	00	00	FUNDACIÓN
06	04	09	00	02	01	00	LA ISLETA-CAÑO ARENOSO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	09	00	02	02	00	LOS CAÑITOS
06	04	09	00	02	03	00	EL CENTRO
06	04	09	00	02	04	00	EL JOBO
06	04	09	00	02	05	00	LA BERLETA (LAS PLACETAS)
06	04	09	00	02	06	00	EL BOTAO
06	04	09	00	02	07	00	FINCA DE FRANCISCO MATOS
06	04	09	00	03	00	00	LA HOYA
06	04	09	00	03	01	00	BLANQUIZAL
06	04	09	00	04	00	00	LA ALTAGRACIA
06	04	09	00	04	01	00	BATEY ALTAGRACIA
06	04	09	00	04	02	00	BATEY ALGODÓN
06	04	09	01	00	00	00	PESCADERÍA (D. M.)
06	04	09	01	01	00	00	PESCADERÍA (ZONA URBANA)
06	04	09	01	01	01	00	EL CENTRO
06	04	09	01	01	01	01	EL CENTRO
06	04	09	01	01	02	00	PUEBLO NUEVO
06	04	09	01	01	02	01	PUEBLO NUEVO
06	04	09	01	01	03	00	COLOMBIA (PEKÍN)
06	04	09	01	01	03	01	COLOMBIA (PEKÍN)
06	04	09	01	01	04	00	KOREA
06	04	09	01	01	04	01	KOREA
06	04	09	01	01	05	00	VIEJO
06	04	09	01	01	05	01	VIEJO
06	04	09	01	02	00	00	LA HOYA
06	04	09	01	02	01	00	LA HOYA
06	04	09	01	02	02	00	LOS TRES PUENTES
06	04	09	01	02	03	00	BARRIO NUEVO
06	04	09	01	02	04	00	PALMARITO DE LA HOYA
06	04	09	01	02	05	00	EL MAMÓN
06	04	09	01	03	00	00	HATO VIEJO
06	04	09	01	03	01	00	HATO VIEJO
06	04	09	01	03	02	00	BATEY GUAYACANES
06	04	09	01	03	03	00	LOS COCOS
06	04	09	01	03	04	00	LAS VERAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	09	01	03	05	00	FINCA DE JAIME FÉLIZ
06	04	09	01	04	00	00	HABANERO
06	04	09	01	04	01	00	HABANERO
06	04	09	01	04	02	00	CABALLERO
06	04	09	01	04	03	00	LOS CALLEJONES (NORTE)
06	04	09	01	04	04	00	CRUCE DE CABRAL (NORTE)
06	04	10	00	00	00	00	LA CIÉNAGA
06	04	10	00	00	00	00	LA CIÉNAGA
06	04	10	00	01	00	00	LA CIÉNAGA (ZONA URBANA)
06	04	10	00	01	01	00	CENTRO VIEJO
06	04	10	00	01	01	01	CENTRO VIEJO
06	04	10	00	01	01	02	LA PLAYA
06	04	10	00	01	01	03	LAS CUATRO CUCHARAS
06	04	10	00	01	02	00	NUEVO
06	04	10	00	01	02	01	NUEVO
06	04	10	00	01	03	00	CRISTO REY O JARRO SUCIO
06	04	10	00	01	03	01	CRISTO REY O JARRO SUCIO
06	04	10	00	01	04	00	HAITÍ
06	04	10	00	01	04	01	HAITÍ
06	04	10	00	01	05	00	FUDECO
06	04	10	00	01	05	01	FUDECO
06	04	10	00	01	06	00	BELLA VISTA
06	04	10	00	01	06	01	BELLA VISTA
06	04	10	00	02	00	00	GUAYUYAL
06	04	10	00	02	01	00	GUAYUYAL
06	04	10	00	02	02	00	MAJAGUALITO
06	04	10	00	02	03	00	LA LAJITA
06	04	10	00	02	04	00	LOS HELECHOS
06	04	10	00	02	05	00	BEJUCAL
06	04	10	00	02	06	00	CHARCO DEL TORO
06	04	10	00	02	07	00	AGÜITA BLANCA
06	04	10	00	02	08	00	COPEY
06	04	10	00	02	09	00	LAS BRUJAS
06	04	10	00	02	10	00	SAN RAFAEL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	10	00	02	11	00	CHARCO BLANCO
06	04	10	00	02	12	00	EL CACHOTE
06	04	10	00	02	13	00	LA CANELA
06	04	10	00	02	14	00	LA AGUJETA
06	04	10	00	02	15	00	PALMARITO
06	04	10	00	02	16	00	ISLETA
06	04	10	00	02	17	00	BAORUQUITO
06	04	10	00	02	18	00	LOS NARANJOS O COLORADOS
06	04	10	01	00	00	00	BAORUCO (D. M.)
06	04	10	01	01	00	00	BAORUCO (ZONA URBANA)
06	04	10	01	01	01	00	BAORUCO ARRIBA
06	04	10	01	01	01	01	BAORUCO ARRIBA
06	04	10	01	01	02	00	BAORUCO ABAJO
06	04	10	01	01	02	01	BAORUCO ABAJO
06	04	10	01	01	03	00	LA PLAYA
06	04	10	01	01	03	01	LA PLAYA
06	04	10	01	01	04	00	CAÑAFISTOLA
06	04	10	01	01	04	01	CAÑAFISTOLA
06	04	10	01	01	05	00	EL CHAMPÁN
06	04	10	01	01	05	01	EL CHAMPÁN
06	04	10	01	01	06	00	EL CACHEO
06	04	10	01	01	06	01	EL CACHEO
06	04	10	01	02	00	00	EL ARROYO
06	04	10	01	02	01	00	EL ARROYO
06	04	10	01	02	02	00	MACHEMBE (CHEMBE)
06	04	10	01	03	00	00	LA FILIPINA
06	04	10	01	03	01	00	LA FILIPINA
06	04	10	01	03	02	00	LA TROCHA
06	04	10	01	03	03	00	LOS HIERROS
06	04	10	01	03	04	00	TRAVESÍA
06	04	10	01	03	05	00	LOS CHUPADEROS
06	04	10	01	04	00	00	BAORUCO
06	04	10	01	04	01	00	CALABAZAS
06	04	10	01	04	02	00	LOS MORONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	10	01	04	03	00	LAS AUYAMAS
06	04	10	01	04	04	00	LA PÉNDULA
06	04	10	01	04	05	00	GUINDADERO
06	04	10	01	04	06	00	TIERRA LLANA
06	04	10	01	04	07	00	EL MEMBRILLO
06	04	10	01	04	08	00	GUANCHO (CUACHO)
06	04	10	01	04	09	00	EL PELÚ
06	04	10	01	04	10	00	VENGAN A VER
06	04	10	01	04	11	00	LAS PALMITAS
06	04	10	01	05	00	00	JUAN ESTEBAN
06	04	10	01	05	01	00	JUAN ESTEBAN
06	04	10	01	05	02	00	LA VUELTA DE GABINO
06	04	10	01	05	03	00	LOS FRANCESES
06	04	10	01	05	04	00	LOS PÁJAROS
06	04	10	01	05	05	00	LAS PALMITAS
06	04	11	00	00	00	00	JAQUIMEYES
06	04	11	00	00	00	00	JAQUIMEYES
06	04	11	00	01	00	00	JAQUIMEYES (ZONA URBANA)
06	04	11	00	01	01	00	JAQUIMEYES
06	04	11	00	01	01	01	JAQUIMEYES
06	04	11	00	01	02	00	RINCÓN CAYAO
06	04	11	00	01	02	01	RINCÓN CAYAO
06	04	11	00	01	03	00	BELLA VISTA
06	04	11	00	01	03	01	BELLA VISTA
06	04	11	00	01	04	00	LA SALVIA
06	04	11	00	01	04	01	LA SALVIA
06	04	11	00	01	05	00	JERUSALEM
06	04	11	00	01	05	01	JERUSALEM
06	04	11	00	02	00	00	JAQUIMEYES
06	04	11	00	02	01	00	BURENES
06	04	11	00	02	02	00	CAMPO DE CAÑA DEL CEA
06	04	11	00	02	03	00	EL SALADO DE LOS CUCUSES
06	04	11	00	02	04	00	LA CORTADERA
06	04	11	00	02	05	00	BUSÚ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	04	11	00	02	06	00	EL LIMÓN
06	04	11	00	02	07	00	EL CURRO
06	04	11	00	02	08	00	PUERTO ALEJANDRO
06	04	11	00	02	09	00	YERBA DE GUINEA
06	04	11	00	02	10	00	EL BABOR
06	04	11	01	00	00	00	PALO ALTO (D. M.)
06	04	11	01	01	00	00	PALO ALTO (ZONA URBANA)
06	04	11	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	11	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	04	11	01	01	01	02	LA ARBIÑITA
06	04	11	01	01	01	03	LAS PALMERAS
06	04	11	01	02	00	00	LAS PALMAS
06	04	11	01	02	01	00	CRUCE DE PALO ALTO
06	04	11	01	02	02	00	LA ARBIÑA
06	04	11	01	02	03	00	LA ARBIÑITA
06	04	11	01	02	04	00	LOS TRES PUENTES
06	10	00	00	00	00	00	INDEPENDENCIA
06	10	01	00	00	00	00	JIMANÍ
06	10	01	00	00	00	00	JIMANÍ
06	10	01	00	01	00	00	JIMANÍ (ZONA URBANA)
06	10	01	00	01	01	00	CUARENTA
06	10	01	00	01	01	01	CUARENTA
06	10	01	00	01	02	00	JIMANÍ VIEJO
06	10	01	00	01	02	01	JIMANÍ VIEJO
06	10	01	00	01	02	02	ESPARTILLO
06	10	01	00	01	02	03	INVI
06	10	01	00	01	03	00	MILITAR
06	10	01	00	01	03	01	MILITAR
06	10	01	00	01	04	00	JIMANÍ NUEVO O CENTRO DEL PUEBLO
06	10	01	00	01	04	01	JIMANÍ NUEVO O CENTRO DEL PUEBLO
06	10	01	00	01	05	00	VILLA ARMONÍA O NUEVO
06	10	01	00	01	05	01	VILLA ARMONÍA O NUEVO
06	10	01	00	01	06	00	EL CERRO
06	10	01	00	01	06	01	EL CERRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	01	00	01	07	00	LA Q
06	10	01	00	01	07	01	LA Q
06	10	01	00	01	08	00	LA CINCUENTA
06	10	01	00	01	08	01	LA CINCUENTA
06	10	01	00	01	09	00	VILLA SOLIDARIDAD
06	10	01	00	01	09	01	VILLA SOLIDARIDAD
06	10	01	00	02	00	00	ARROYO BLANCO
06	10	01	00	02	01	00	ARROYO BLANCO
06	10	01	00	02	02	00	MAL PASO
06	10	01	00	02	03	00	LAS PEÑAS
06	10	01	00	02	04	00	JIMANÍ VIEJO
06	10	01	01	00	00	00	EL LIMÓN (D. M.)
06	10	01	01	01	00	00	EL LIMÓN (ZONA URBANA)
06	10	01	01	01	01	00	EL LIMÓN
06	10	01	01	01	01	01	EL LIMÓN
06	10	01	01	02	00	00	MORTERO
06	10	01	01	02	01	00	LA PLAYA
06	10	01	01	02	02	00	EL PALMAR
06	10	01	01	02	03	00	CASIMIRO
06	10	01	01	02	04	00	MONTE DE LOS NEGROS
06	10	01	01	02	05	00	LAS LAJITAS
06	10	01	01	02	06	00	EL OTRO LADO
06	10	01	01	02	07	00	LA PERONILA
06	10	01	01	02	08	00	LA GUÁCIMA
06	10	01	01	02	09	00	LOS LIMONES
06	10	01	01	03	00	00	LA FLORIDA
06	10	01	01	03	01	00	LOS PINOS
06	10	01	01	03	02	00	CRUCE DEL LIMÓN
06	10	01	01	03	03	00	VUELTA GRANDE
06	10	01	01	03	04	00	LA FLORIDA
06	10	01	01	03	05	00	CANECO
06	10	01	02	00	00	00	BOCA DE CACHÓN (D. M.)
06	10	01	02	01	00	00	BOCA DE CACHÓN (ZONA URBANA)
06	10	01	02	01	01	00	BOCA DE CACHÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	01	02	01	01	01	BOCA DE CACHÓN
06	10	01	02	02	00	00	TIERRA NUEVA
06	10	01	02	02	01	00	TIERRA NUEVA
06	10	01	02	02	02	00	LAS LAJAS
06	10	01	02	02	03	00	TIERRA VIRGEN
06	10	01	02	02	04	00	PEDRO CUEVAS
06	10	01	02	02	05	00	MARTÍN BRUNITO
06	10	01	02	02	06	00	JOSÉ JOAQUÍN PUELLO
06	10	02	00	00	00	00	DUVERGÉ
06	10	02	00	00	00	00	DUVERGÉ
06	10	02	00	01	00	00	DUVERGÉ (ZONA URBANA)
06	10	02	00	01	01	00	SAN JOSÉ
06	10	02	00	01	01	01	SAN JOSÉ
06	10	02	00	01	01	02	NUEVO
06	10	02	00	01	02	00	PLACER BONITO
06	10	02	00	01	02	01	PLACER BONITO
06	10	02	00	01	03	00	LAS MERCEDES
06	10	02	00	01	03	01	LAS MERCEDES
06	10	02	00	01	04	00	CAMBOYA
06	10	02	00	01	04	01	CAMBOYA
06	10	02	00	01	05	00	NUEVO AMANECER
06	10	02	00	01	05	01	NUEVO AMANECER
06	10	02	00	01	06	00	SAN ISIDRO
06	10	02	00	01	06	01	SAN ISIDRO
06	10	02	00	01	07	00	LAS DAMAS
06	10	02	00	01	07	01	LAS DAMAS
06	10	02	00	01	08	00	BRISAS DEL RÍO
06	10	02	00	01	08	01	BRISAS DEL RÍO
06	10	02	00	01	09	00	BUENOS AIRES
06	10	02	00	01	09	01	BUENOS AIRES
06	10	02	00	02	00	00	PUERTO ESCONDIDO
06	10	02	00	02	01	00	PUERTO ESCONDIDO
06	10	02	00	02	02	00	ESCONDIDO
06	10	02	00	02	03	00	ALTAMISAR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	02	00	02	04	00	PALO DE LECHE
06	10	02	00	02	05	00	EL AGUACATE
06	10	02	01	00	00	00	VENGAN A VER (D. M.)
06	10	02	01	01	00	00	VENGAN A VER (ZONA URBANA)
06	10	02	01	01	01	00	BRISAS DEL LAGO
06	10	02	01	01	01	01	BRISAS DEL LAGO
06	10	02	01	01	02	00	LOS YESOS
06	10	02	01	01	02	01	LOS YESOS
06	10	02	01	01	03	00	LAS PIEDRAS
06	10	02	01	01	03	01	LAS PIEDRAS
06	10	02	01	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	02	01	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	02	01	01	05	00	DUARTE ARRIBA O DUARTE ATRÁS
06	10	02	01	01	05	01	DUARTE ARRIBA O DUARTE ATRÁS
06	10	02	01	01	06	00	EL BARRIO
06	10	02	01	01	06	01	EL BARRIO
06	10	02	01	02	00	00	LAS BAITOAS
06	10	02	01	02	01	00	LAS BAITOAS
06	10	02	01	02	02	00	SAN JOSÉ
06	10	02	01	02	03	00	VUELTA GRANDE
06	10	03	00	00	00	00	LA DESCUBIERTA
06	10	03	00	00	00	00	LA DESCUBIERTA
06	10	03	00	01	00	00	LA DESCUBIERTA (ZONA URBANA)
06	10	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	03	00	01	02	00	EL PALMITO
06	10	03	00	01	02	01	EL PALMITO
06	10	03	00	01	03	00	EL GANADERO
06	10	03	00	01	03	01	EL GANADERO
06	10	03	00	01	03	02	NUEVO
06	10	03	00	01	04	00	MARÍA AUXILIADORA O LA MESETA
06	10	03	00	01	04	01	MARÍA AUXILIADORA O LA MESETA
06	10	03	00	01	05	00	RINCÓN COLLADO
06	10	03	00	01	05	01	RINCÓN COLLADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	03	00	01	06	00	LOS LIMONCITOS
06	10	03	00	01	06	01	LOS LIMONCITOS
06	10	03	00	02	00	00	ÁNGEL FÉLIX
06	10	03	00	02	01	00	ÁNGEL FÉLIX
06	10	03	00	02	02	00	SABANA REAL
06	10	03	00	02	03	00	BONETE
06	10	03	00	03	00	00	LOS PINOS
06	10	03	00	03	01	00	CHARCO LARGO
06	10	03	00	03	02	00	PALO ALTO
06	10	03	00	03	03	00	GRANADA
06	10	03	00	03	04	00	EL BEJUCO
06	10	03	00	03	05	00	LA CAÑAÍTA
06	10	03	00	03	06	00	LOS PINOS DEL EDÉN
06	10	03	00	03	07	00	GUASOSA
06	10	03	00	03	08	00	EL ARROYO
06	10	03	00	03	09	00	LA PLENA
06	10	03	00	03	10	00	EL CAO
06	10	03	00	03	11	00	ACITRÓN
06	10	03	00	03	12	00	EL CANTÓN
06	10	03	00	03	13	00	CRUCE DE GRANADA
06	10	03	00	03	14	00	EL NARANJO
06	10	03	00	03	15	00	LOS BORBOLLONES
06	10	03	00	03	16	00	CERROS LOS TRATES
06	10	03	00	04	00	00	BARTOLOMÉ
06	10	03	00	04	01	00	BARTOLOMÉ
06	10	03	00	04	02	00	LOS GEÑOS
06	10	03	00	04	03	00	EL HIGÜERO
06	10	04	00	00	00	00	MELLA
06	10	04	00	00	00	00	MELLA
06	10	04	00	01	00	00	MELLA (ZONA URBANA)
06	10	04	00	01	01	00	PUEBLO NUEVO
06	10	04	00	01	01	01	PUEBLO NUEVO
06	10	04	00	01	02	00	SECTOR NUEVO
06	10	04	00	01	02	01	SECTOR NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	04	00	01	03	00	Q DE ARRIBA
06	10	04	00	01	03	01	Q DE ARRIBA
06	10	04	00	01	04	00	Q DE ABAJO
06	10	04	00	01	04	01	Q DE ABAJO
06	10	04	00	02	00	00	ANGOSTURA
06	10	04	00	02	01	00	BERBESÍ
06	10	04	00	02	02	00	CHARABISCAL
06	10	04	00	02	03	00	PROYECTO AGRARIO A-C 151
06	10	04	00	02	04	00	CHARCO LARGO
06	10	04	00	02	05	00	CACHÓN
06	10	04	00	02	06	00	LOS PASOS DE MELLA
06	10	04	00	02	07	00	EL FLACO
06	10	04	00	02	08	00	MONTE PALMA
06	10	04	00	02	09	00	ANGOSTURA
06	10	05	00	00	00	00	POSTRER RÍO
06	10	05	00	00	00	00	POSTRER RÍO
06	10	05	00	01	00	00	POSTRER RÍO (ZONA URBANA)
06	10	05	00	01	01	00	EL OTRO LADO DEL RÍO
06	10	05	00	01	01	01	EL OTRO LADO DEL RÍO
06	10	05	00	01	02	00	CAIMANÍ
06	10	05	00	01	02	01	CAIMANÍ
06	10	05	00	01	03	00	MOGOTE O EL CERRO
06	10	05	00	01	03	01	MOGOTE O EL CERRO
06	10	05	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	05	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	05	00	01	05	00	TIERRA SECA
06	10	05	00	01	05	01	TIERRA SECA
06	10	05	00	01	06	00	NUEVO
06	10	05	00	01	06	01	NUEVO
06	10	05	00	02	00	00	LOS BOLOS
06	10	05	00	02	01	00	LOS BOLOS
06	10	05	00	02	02	00	LA GUAMITA
06	10	05	00	02	03	00	LA PEÑA
06	10	05	00	02	04	00	LOS RANCHITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	05	00	02	05	00	LA FILIPINA
06	10	05	00	02	06	00	LOS ALMENDROS
06	10	05	00	02	07	00	LA FINCA
06	10	05	00	02	08	00	LA CAÑA
06	10	05	00	02	09	00	LAS CHICHARRAS
06	10	05	00	02	10	00	LAS AUYAMAS
06	10	05	00	02	11	00	RÍO ABAJO
06	10	05	00	02	12	00	EL OTRO LADO
06	10	05	00	02	13	00	LOS LIMONES
06	10	05	00	02	14	00	EL CERRO
06	10	05	01	00	00	00	GUAYABAL (D. M.)
06	10	05	01	01	00	00	GUAYABAL (ZONA URBANA)
06	10	05	01	01	01	00	GUAYABAL
06	10	05	01	01	01	01	GUAYABAL
06	10	05	01	02	00	00	CABEZA DE RÍO
06	10	05	01	02	01	00	CABEZA DE RÍO
06	10	05	01	02	02	00	BAYONA
06	10	05	01	02	03	00	LOS CONUQUITOS
06	10	05	01	02	04	00	LAS TELAS
06	10	05	01	03	00	00	EL MANIEL
06	10	05	01	03	01	00	EL MANIEL
06	10	05	01	03	02	00	PASO DE LOS NOVILLOS
06	10	05	01	03	03	00	BARRERAS
06	10	05	01	03	04	00	LOS PINALITOS
06	10	05	01	03	05	00	GAJO DEL RANCHO
06	10	05	01	03	06	00	LA GUAMITA
06	10	05	01	03	07	00	LAS LECHUZAS O LOS MORALES
06	10	05	01	03	08	00	AGÜITA PRIETA
06	10	05	01	03	09	00	TASAJERA DEL CHIVO
06	10	05	01	04	00	00	RAÍZ PICADA
06	10	05	01	04	01	00	RAÍZ PICADA
06	10	05	01	04	02	00	LOS CARRAOS
06	10	05	01	04	03	00	GREGORIO
06	10	05	01	05	00	00	GUAYABAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	10	05	01	05	01	00	PIE CADENCIA
06	10	06	00	00	00	00	CRISTÓBAL
06	10	06	00	00	00	00	CRISTÓBAL
06	10	06	00	00	00	00	BATEY 8 (D. M.)
06	10	06	00	01	00	00	CRISTÓBAL (ZONA URBANA)
06	10	06	00	01	00	00	BATEY 8 (ZONA URBANA)
06	10	06	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	06	00	01	01	00	BATEY 8
06	10	06	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	10	06	00	01	01	01	BATEY 8
06	10	06	00	01	02	00	VIEJO
06	10	06	00	01	02	01	VIEJO
06	10	06	00	01	03	00	EL CEDRO
06	10	06	00	01	03	01	EL CEDRO
06	10	06	00	01	04	00	LOS PARCELEROS O NUEVO
06	10	06	00	01	04	01	LOS PARCELEROS O NUEVO
06	10	06	00	02	00	00	BATEY 7
06	10	06	00	02	01	00	BATEY 7
06	10	06	00	02	02	00	BATEICITO
06	10	06	00	03	00	00	BATEY 9
06	10	06	00	03	01	00	BATEY 9
06	10	06	00	04	00	00	BATEY 10
06	10	06	00	04	01	00	BATEY 10
06	10	06	01	00	00	00	LA COLONIA (D. M.)
06	10	06	01	01	00	00	LA COLONIA (ZONA URBANA)
06	10	06	01	01	01	00	COLONIA MIXTA
06	10	06	01	01	01	01	COLONIA MIXTA
06	10	06	01	02	00	00	COLONIA JAPÓN
06	10	06	01	02	01	00	EL JAPÓN
06	10	06	01	02	02	00	PALMAR DULCE
06	10	06	01	02	03	00	EL ABANICO
06	16	00	00	00	00	00	PEDERNALES
06	16	01	00	00	00	00	PEDERNALES
06	16	01	00	00	00	00	PEDERNALES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	16	01	00	01	00	00	PEDERNALES (ZONA URBANA)
06	16	01	00	01	01	00	MIRAMAR
06	16	01	00	01	01	01	MIRAMAR
06	16	01	00	01	02	00	LAS MERCEDES
06	16	01	00	01	02	01	LAS MERCEDES
06	16	01	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	16	01	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	16	01	00	01	04	00	VERDE
06	16	01	00	01	04	01	VERDE
06	16	01	00	01	05	00	INÉS
06	16	01	00	01	05	01	INÉS
06	16	01	00	01	06	00	ALCOA
06	16	01	00	01	06	01	ALCOA
06	16	01	00	01	07	00	MILITAR
06	16	01	00	01	07	01	MILITAR
06	16	01	00	01	08	00	VILLA DEL MAR
06	16	01	00	01	08	01	VILLA DEL MAR
06	16	01	00	01	09	00	NICOLÁS FÉLIZ
06	16	01	00	01	09	01	NICOLÁS FÉLIZ
06	16	01	00	01	10	00	LOS CAYUCOS
06	16	01	00	01	10	01	LOS CAYUCOS
06	16	01	00	01	11	00	CAMPO DE AVIACIÓN VIEJO
06	16	01	00	01	11	01	CAMPO DE AVIACIÓN VIEJO
06	16	01	00	01	12	00	CAMPO DE AVIACIÓN NUEVO
06	16	01	00	01	12	01	CAMPO DE AVIACIÓN NUEVO
06	16	01	00	01	13	00	LOS GUAYACANES
06	16	01	00	01	13	01	LOS GUAYACANES
06	16	01	00	01	14	00	LOS COQUITOS
06	16	01	00	01	14	01	LOS COQUITOS
06	16	01	00	01	15	00	VÍCTOR CHECHE
06	16	01	00	01	15	01	VÍCTOR CHECHE
06	16	01	00	01	15	02	LA ALTAGRACIA
06	16	01	00	01	16	00	CABO MUELLE
06	16	01	00	01	16	01	CABO MUELLE (LOS ALTAGRACIANOS)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	16	01	00	01	17	00	LA CUARENTA
06	16	01	00	01	17	01	LA CUARENTA
06	16	01	00	01	18	00	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
06	16	01	00	01	18	01	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
06	16	01	00	01	19	00	LAS FLORES
06	16	01	00	01	19	01	LAS FLORES
06	16	01	00	01	20	00	SAVICA
06	16	01	00	01	20	01	SAVICA
06	16	01	00	02	00	00	CABO ROJO
06	16	01	00	02	01	00	CABO ROJO
06	16	01	00	02	02	00	LA CUEVA
06	16	01	00	02	03	00	ISLA BEATA
06	16	01	00	03	00	00	LAS MERCEDES
06	16	01	00	03	01	00	EL YAYAL (CAMPO AMOR)
06	16	01	00	03	02	00	LAS MERCEDES
06	16	01	00	03	03	00	SUMBÚ
06	16	01	00	03	04	00	TORO ARRIBA (SITIO QUEMAO)
06	16	01	00	03	05	00	SITIO NUEVO
06	16	01	00	03	06	00	EL MOGOTE
06	16	01	00	03	07	00	OLIVAR
06	16	01	00	03	09	00	JURUNGO
06	16	01	01	00	00	00	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ (D. M.)
06	16	01	01	01	00	00	LA ALTAGRACIA (ZONA URBANA)
06	16	01	01	01	01	00	LA ALTAGRACIA O CENTRO DEL PUEBLO
06	16	01	01	01	01	01	LA ALTAGRACIA O CENTRO DEL PUEBLO
06	16	01	01	01	02	00	JARRO SUCIO
06	16	01	01	01	02	01	JARRO SUCIO
06	16	01	01	01	03	00	CANTA LA RANA
06	16	01	01	01	03	01	CANTA LA RANA
06	16	01	01	02	00	00	AGUAS NEGRAS
06	16	01	01	02	01	00	AGUAS NEGRAS
06	16	01	01	03	00	00	MENCIA
06	16	01	01	03	01	00	LA MANIGUA
06	16	01	01	03	02	00	CABO DUARTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	16	01	01	03	03	00	LA ROSA
06	16	01	01	03	04	00	COLONIA MENCÍA
06	16	01	01	03	05	00	LA ALTAGRACIA
06	16	01	01	04	00	00	ALTAGRACIA
06	16	01	01	04	01	00	LA CANOA
06	16	01	01	04	02	00	BELLA VISTA
06	16	01	01	04	03	00	SAN ISIDRO
06	16	01	01	04	04	00	CABEZA DE AGUA
06	16	01	01	04	05	00	LA ALTAGRACIA
06	16	01	01	04	06	00	DON JUAN
06	16	01	01	04	07	00	PASO DE SENA
06	16	01	01	05	00	00	LOS ARROYOS
06	16	01	01	05	01	00	BOCA TANJÓN
06	16	01	01	05	02	00	LA JOYA
06	16	01	01	05	03	00	EL BAMBÚ
06	16	01	01	05	04	00	COLONIA LOS ARROYOS
06	16	01	01	06	00	00	ÁVILA
06	16	01	01	06	01	00	LOS CORRALES
06	16	01	01	06	02	00	EL MANGUITO
06	16	01	01	06	03	00	ÁVILA
06	16	02	00	00	00	00	OVIEDO
06	16	02	00	00	00	00	OVIEDO
06	16	02	00	01	00	00	OVIEDO (ZONA URBANA)
06	16	02	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
06	16	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
06	16	02	00	01	02	00	NUEVO
06	16	02	00	01	02	01	NUEVO
06	16	02	00	01	03	00	LA POLICIA
06	16	02	00	01	03	01	LA POLICIA
06	16	02	00	01	04	00	PANGOLA
06	16	02	00	01	04	01	PANGOLA
06	16	02	00	01	05	00	MACANATILLO
06	16	02	00	01	05	01	MACANATILLO
06	16	02	00	01	06	00	POLVORÍN O LAS FLORES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	16	02	00	01	06	01	POLVORÍN O LAS FLORES
06	16	02	00	01	07	00	LAS PALMAS
06	16	02	00	01	07	01	LAS PALMAS
06	16	02	00	02	00	00	LOS TRES CHARCOS
06	16	02	00	02	01	00	LOS TRES CHARCOS
06	16	02	00	02	02	00	MANUEL GOYA
06	16	02	00	02	03	00	NUEVA ROSA
06	16	02	00	02	04	00	EL TOCÓN O FOGÓN DE LOS PERROS
06	16	02	00	02	05	00	PALO EL NÚMERO
06	16	02	00	02	06	00	PORVENIR
06	16	02	00	02	07	00	TIERRA COLORADA
06	16	02	01	00	00	00	JUANCHO (D. M.)
06	16	02	01	01	00	00	JUANCHO (ZONA URBANA)
06	16	02	01	01	01	00	LAS PALMAS
06	16	02	01	01	01	01	LAS PALMAS
06	16	02	01	01	02	00	LINDO
06	16	02	01	01	02	01	LINDO
06	16	02	01	01	03	00	NUEVO
06	16	02	01	01	03	01	NUEVO
06	16	02	01	01	04	00	EL CENTRO
06	16	02	01	01	04	01	EL CENTRO
06	16	02	01	01	05	00	LAS MALVINAS
06	16	02	01	01	05	01	LAS MALVINAS
06	16	02	01	02	00	00	LA COLONIA VILLA ESPERANZA
06	16	02	01	02	01	00	COLONIA VILLA ESPERANZA
06	16	02	01	02	02	00	EL BUCARAL
06	16	02	01	02	03	00	MACANDELA
06	16	02	01	02	04	00	MAMBÍ
06	16	02	01	02	05	00	GROMÁ
06	16	02	01	02	06	00	CHARCO BLANCO
06	16	02	01	02	07	00	MAPIORÓ
06	16	02	01	02	08	00	ARROYO SALADO
06	16	02	01	02	09	00	EL CAJUIL
06	16	02	01	02	10	00	PAYANO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
06	16	02	01	02	11	00	PEDRO MOTA
07	00	00	00	00	00	00	EL VALLE
07	07	00	00	00	00	00	ELÍAS PIÑA
07	07	01	00	00	00	00	COMENDADOR
07	07	01	00	00	00	00	COMENDADOR
07	07	01	00	01	00	00	COMENDADOR (ZONA URBANA)
07	07	01	00	01	01	00	LA HORTENSIA O RABO DURO
07	07	01	00	01	01	01	LA HORTENSIA O RABO DURO
07	07	01	00	01	02	00	ADUANA
07	07	01	00	01	02	01	ADUANA
07	07	01	00	01	02	02	RESIDENCIAL OGANDO
07	07	01	00	01	03	00	CRISTO SALVADOR
07	07	01	00	01	03	01	CRISTO SALVADOR
07	07	01	00	01	03	02	LA GALLERA
07	07	01	00	01	03	03	LUZ CELESTE LARA
07	07	01	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	01	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	01	00	01	04	02	OBRERO
07	07	01	00	01	05	00	LA VIRGEN
07	07	01	00	01	05	01	LA VIRGEN
07	07	01	00	01	05	02	LA ANTENA
07	07	01	00	01	06	00	GALINDO
07	07	01	00	01	06	01	GALINDO
07	07	01	00	01	06	02	LA DELICIA
07	07	01	00	01	07	00	ANA PATRIA MARTÍNEZ
07	07	01	00	01	07	01	ANA PATRIA MARTÍNEZ
07	07	01	00	01	08	00	INVI-VILLA PROGRESO O EL PLAY
07	07	01	00	01	08	01	INVI-VILLA PROGRESO O EL PLAY
07	07	01	00	01	09	00	LAVADOR
07	07	01	00	01	09	01	LAVADOR
07	07	01	00	02	00	00	LOS RINCONCITOS
07	07	01	00	02	01	00	SABANA CAMPO
07	07	01	00	02	02	00	LOS RINCONCITOS
07	07	01	00	02	03	00	SABANA YEGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	01	00	03	00	00	PUELLO
07	07	01	00	03	01	00	LAMBEDEROS
07	07	01	00	03	02	00	LA MARGARITA
07	07	01	00	03	03	00	POZO HONDO
07	07	01	00	03	04	00	PUELLO
07	07	01	00	03	05	00	CORRAL DE MARCOS
07	07	01	00	03	06	00	EL CARRIL
07	07	01	00	03	07	00	AFORTUNADA
07	07	01	00	03	08	00	HATO NUEVO
07	07	01	00	03	09	00	CRUCE DE MALENA
07	07	01	00	04	00	00	LA JAGUA
07	07	01	00	04	01	00	LA JAGUA
07	07	01	00	04	02	00	CRUCE DE MUNDITO
07	07	01	00	05	00	00	JUAN FELIPE
07	07	01	00	05	01	00	JUAN FELIPE
07	07	01	00	05	02	00	CAOBAL
07	07	01	00	05	03	00	LOS JENGIBRES ARRIBA
07	07	01	00	05	04	00	LOS CALLEJONES
07	07	01	00	06	00	00	MACASÍA
07	07	01	00	06	01	00	LAS DOS BOCAS
07	07	01	00	06	02	00	EL HOYO
07	07	01	00	06	03	00	EL MORRO
07	07	01	00	06	04	00	MACASÍA
07	07	01	00	06	05	00	CARRERA VERDE
07	07	01	00	07	00	00	LAS PATILLAS
07	07	01	00	07	01	00	LAS PATILLAS
07	07	01	00	07	02	00	EL CARRIZAL
07	07	01	00	07	03	00	CARRERA DE SIERRA
07	07	01	00	07	04	00	LA CEIBA
07	07	01	00	07	05	00	LA CABRA - EL CERRO
07	07	01	00	07	06	00	LOS COROCITOS
07	07	01	00	08	00	00	EL PINO
07	07	01	00	08	01	00	EL PINO
07	07	01	00	08	02	00	LA BARRANCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	01	00	08	03	00	GUAZUMAL
07	07	01	00	08	04	00	MATA BONITA
07	07	01	00	08	05	00	LA CUNA
07	07	01	00	08	06	00	RANCHO DEL NEGRO
07	07	01	00	09	00	00	PINZÓN
07	07	01	00	09	01	00	PINZÓN
07	07	01	00	09	02	00	LA LOMITA
07	07	01	00	09	03	00	RONCADOR
07	07	01	00	09	04	00	EL HUESO
07	07	01	00	09	05	00	EL DUAN
07	07	01	00	09	06	00	LUCAZADA
07	07	01	00	09	07	00	PRUDENCIO
07	07	01	01	00	00	00	SABANA LARGA (D. M.)
07	07	01	01	01	00	00	SABANA LARGA (ZONA URBANA)
07	07	01	01	01	01	00	SABANA LARGA
07	07	01	01	01	01	01	SABANA LARGA
07	07	01	01	02	00	00	SABANA LARGA
07	07	01	01	02	01	00	LA ROSA
07	07	01	01	02	02	00	ESCONDIDITO
07	07	01	01	03	00	00	ANGOSTURA
07	07	01	01	03	01	00	ANGOSTURA
07	07	01	01	03	02	00	MONTE GRANDE
07	07	01	01	03	03	00	LOS JOBAZOS
07	07	01	01	03	04	00	JUNQUITO
07	07	01	01	03	05	00	LOS CÓRBANOS
07	07	01	01	03	06	00	PIEDRA HINCADA
07	07	01	01	03	07	00	LOS COCUYOS
07	07	01	01	04	00	00	HATO VIEJO
07	07	01	01	04	01	00	HATO VIEJO
07	07	01	01	04	02	00	EL CANDELÓN
07	07	01	01	04	03	00	CAÑADA GRANDE
07	07	01	01	04	04	00	EL BATEY
07	07	01	01	05	00	00	POTROSO
07	07	01	01	05	01	00	OJO DE AGUA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	01	01	05	02	00	LA MINA
07	07	01	01	05	03	00	POTROSO
07	07	01	01	05	04	00	LA MINA ARRIBA
07	07	01	01	05	05	00	TIERRA HONDA
07	07	01	01	05	06	00	LA COTORRA
07	07	01	01	06	00	00	POTRO BLANCO
07	07	01	01	06	01	00	POTRO BLANCO
07	07	01	01	06	02	00	EL SALTO
07	07	01	01	06	03	00	SABANETA
07	07	01	01	06	04	00	EL BARRERO
07	07	01	01	06	05	00	LA ESTRELLETA
07	07	01	02	00	00	00	GUAYABO (D. M.)
07	07	01	02	01	00	00	GUAYABO (ZONA URBANA)
07	07	01	02	01	01	00	GUAYABO
07	07	01	02	01	01	01	GUAYABO
07	07	01	02	02	00	00	GUAZUMAL
07	07	01	02	02	01	00	PALERMO
07	07	01	02	02	02	00	MESETA DEL PINO
07	07	01	02	02	03	00	GUAZUMAL ARRIBA
07	07	01	02	02	04	00	GUAZUMAL ABAJO
07	07	01	02	03	00	00	ISIDRO MARTÍNEZ
07	07	01	02	03	01	00	PALO GRANDE
07	07	01	02	03	02	00	SOBACÓN
07	07	01	02	03	03	00	SOBACÓN ABAJO
07	07	01	02	03	04	00	SOBACÓN ARRIBA
07	07	01	02	03	05	00	ISIDRO MARTÍNEZ
07	07	01	02	03	06	00	LA LAJITA DE ANTONIO MORETA
07	07	01	02	04	00	00	LA MESETA
07	07	01	02	04	01	00	EL CEDRO
07	07	01	02	04	02	00	GUARDIA VIEJA
07	07	01	02	04	03	00	LA MESETA ABAJO
07	07	01	02	04	04	00	LA MESETA ARRIBA
07	07	01	02	04	05	00	LA MESETA
07	07	01	02	04	06	00	LA TINAJA O TINAJITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	02	00	00	00	00	BÁNICA
07	07	02	00	00	00	00	BÁNICA
07	07	02	00	01	00	00	BÁNICA (ZONA URBANA)
07	07	02	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	02	00	01	02	00	LA PLANTA O EL GAJO
07	07	02	00	01	02	01	LA PLANTA O EL GAJO
07	07	02	00	01	03	00	LA RECTA
07	07	02	00	01	03	01	LA RECTA
07	07	02	00	01	03	02	LOS MULTI
07	07	02	00	01	03	03	RASTRILLO
07	07	02	00	01	03	04	CALLEJÓN DE MERÁN
07	07	02	00	02	00	00	LAS CAÑITAS
07	07	02	00	02	01	00	LAS CAÑITAS
07	07	02	00	02	02	00	EL PAPAYO
07	07	02	00	02	03	00	BLAS
07	07	02	00	02	04	00	EL MAMONCITO
07	07	02	00	02	05	00	RINCÓN GRANDE
07	07	02	00	02	06	00	EL ESCARBADERO
07	07	02	00	02	07	00	MARÍA ISABEL
07	07	02	00	02	08	00	LOS MEMISOS
07	07	02	00	03	00	00	TABACAL
07	07	02	00	03	01	00	TABACAL
07	07	02	00	03	02	00	LA CRUZ
07	07	02	00	03	03	00	LOS PINOS
07	07	02	00	03	04	00	EL CAO BAL
07	07	02	01	00	00	00	SABANA CRUZ (D. M.)
07	07	02	01	01	00	00	SABANA CRUZ (ZONA URBANA)
07	07	02	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	02	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	02	01	01	01	02	EL MILLÓN
07	07	02	01	02	00	00	SABANA CRUZ
07	07	02	01	02	01	00	EL PELIGRO
07	07	02	01	02	02	00	LOS JOBITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	02	01	02	03	00	SAN ANDRÉS
07	07	02	01	02	04	00	EL GUAYABO
07	07	02	01	02	05	00	EL MAMONCITO
07	07	02	01	02	06	00	MARÍA ISABEL
07	07	02	01	02	07	00	SABANA CRUZ
07	07	02	01	03	00	00	GUAYABAL
07	07	02	01	03	01	00	GUAYABAL
07	07	02	01	03	02	00	PILÓN
07	07	02	01	03	03	00	HATO VIEJO
07	07	02	01	04	00	00	GUAROA
07	07	02	01	04	01	00	GUAROA
07	07	02	01	04	02	00	MANYAYA
07	07	02	01	05	00	00	RASTRILLO
07	07	02	01	05	01	00	ESPINOSA
07	07	02	01	06	00	00	EL FONDO
07	07	02	01	06	01	00	SABANA GRANDE
07	07	02	01	06	02	00	EL FONDO DE SABANA CRUZ
07	07	02	01	06	03	00	LOS CERCADILLOS
07	07	02	02	00	00	00	SABANA HIGÜERO (D. M.)
07	07	02	02	01	00	00	SABANA HIGÜERO (ZONA URBANA)
07	07	02	02	01	01	00	HIGÜERO
07	07	02	02	01	01	01	HIGÜERO
07	07	02	02	02	00	00	HIGÜERITO
07	07	02	02	02	01	00	MATA BONITA
07	07	02	02	02	02	00	LA MINA
07	07	02	02	02	03	00	LOS CAMPECHITOS
07	07	02	02	02	04	00	LA CORCOVADA
07	07	02	02	02	05	00	LA LAJITA
07	07	02	02	02	06	00	BLAS MARTÍNEZ
07	07	02	02	02	07	00	ARROYO SALADO
07	07	02	02	02	08	00	LAS CHUPADERAS
07	07	02	02	02	09	00	LOS PINALITOS
07	07	02	02	02	10	00	LA HERRADURA
07	07	02	02	03	00	00	LOS YAREYES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	02	02	03	01	00	LOS YAREYES
07	07	02	02	03	02	00	LOS PINITOS
07	07	02	02	03	03	00	EL PALISTAL
07	07	02	02	03	04	00	LA PEÑA
07	07	02	02	03	05	00	EL ANÓN
07	07	02	02	03	06	00	CLAVELLINA
07	07	02	02	03	07	00	EL CAMPECHE
07	07	02	02	04	00	00	EL CANTÓN
07	07	02	02	04	01	00	EL PON
07	07	02	02	04	02	00	HATO VIEJO
07	07	02	02	04	03	00	LA VIAJACA
07	07	02	02	04	04	00	CHARCO COLORADO
07	07	02	02	04	05	00	EL VALLECITO
07	07	02	02	04	06	00	EL CANTÓN
07	07	02	02	04	07	00	LOS BOQUERONES
07	07	02	02	04	08	00	SABANA MULA
07	07	02	02	04	09	00	EL CHARCO
07	07	02	02	04	10	00	PALMA SOLA
07	07	02	02	04	11	00	SABANA DEL PINO
07	07	02	02	04	12	00	SABANA EN MEDIO
07	07	02	02	04	13	00	LA MAJUANA
07	07	02	02	05	00	00	CABEZA DE LA SABANA
07	07	02	02	05	01	00	EL NARANJO
07	07	02	02	05	02	00	LA CAYA
07	07	02	02	05	03	00	LOS BRITO
07	07	02	02	05	04	00	ARROYO SECO
07	07	02	02	05	05	00	LA CANA
07	07	03	00	00	00	00	EL LLANO
07	07	03	00	00	00	00	EL LLANO
07	07	03	00	01	00	00	EL LLANO (ZONA URBANA)
07	07	03	00	01	01	00	EL LLANO
07	07	03	00	01	01	01	LA LECHOSA
07	07	03	00	01	01	02	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	03	00	01	01	03	PUEBLO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	03	00	01	01	04	NUEVO
07	07	03	00	01	01	05	LA IGLESIA
07	07	03	00	02	00	00	REBOSO
07	07	03	00	02	01	00	MEDIA LUNA
07	07	03	00	02	02	00	PALO SECO
07	07	03	00	02	03	00	EL FUNDO
07	07	03	00	02	04	00	PALO GRANDE
07	07	03	00	02	05	00	GUAZUMAL - EL CHIVO
07	07	03	00	02	06	00	PIEDRA HINCADA
07	07	03	00	02	07	00	REBOSO - PONTÓN DE EL LLANO
07	07	03	00	02	08	00	PALMA CANA
07	07	03	00	02	09	00	EL MAMONCITO
07	07	03	01	00	00	00	GUANITO (D. M.)
07	07	03	01	01	00	00	GUANITO (ZONA URBANA)
07	07	03	01	01	01	00	GUANITO
07	07	03	01	01	01	01	GUANITO
07	07	03	01	02	00	00	GUANITO
07	07	03	01	02	01	00	VENANCIO
07	07	03	01	02	02	00	LOS ARROYOS
07	07	03	01	02	03	00	LA LAJITA
07	07	03	01	02	04	00	GUANITO
07	07	03	01	03	00	00	LAS LAGUNAS
07	07	03	01	03	01	00	ROSA DE LA PIEDRA
07	07	03	01	03	02	00	LOS PINALITOS
07	07	03	01	03	03	00	EL VALLE
07	07	03	01	03	04	00	PLAN CAFÉ
07	07	03	01	03	05	00	LAS LAGUNAS
07	07	03	01	03	06	00	EL AGUACATE
07	07	03	01	03	07	00	EL HOYO
07	07	03	01	03	08	00	JUAN CANO
07	07	03	01	04	00	00	BLANCO
07	07	03	01	04	01	00	BLANCO
07	07	03	01	04	02	00	BRUNO
07	07	03	01	04	03	00	EL COCO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	03	01	04	04	00	SABANETA
07	07	03	01	04	05	00	MATADERO
07	07	03	01	04	06	00	LA LISTA
07	07	03	01	04	07	00	EL YAYAL
07	07	03	01	04	08	00	LA NUNUTA
07	07	03	01	04	09	00	CERRO MICO
07	07	03	01	04	10	00	MEDIA LUNA
07	07	04	00	00	00	00	HONDO VALLE
07	07	04	00	00	00	00	HONDO VALLE
07	07	04	00	01	00	00	HONDO VALLE (ZONA URBANA)
07	07	04	00	01	01	00	LOS MAJAOS
07	07	04	00	01	01	01	LOS MAJAOS
07	07	04	00	01	02	00	LA COLONIA
07	07	04	00	01	02	01	LA COLONIA
07	07	04	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	04	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	07	04	00	01	03	02	LINCOLN
07	07	04	00	01	03	03	LOS MAESTROS
07	07	04	00	01	04	00	GUACHUPITA
07	07	04	00	01	04	01	GUACHUPITA
07	07	04	00	01	05	00	EL CRUCE
07	07	04	00	01	05	01	EL CRUCE
07	07	04	00	02	00	00	ANICETO MARTÍNEZ
07	07	04	00	02	01	00	CAÑADA DE MIGUEL
07	07	04	00	02	02	00	EL HOYAZO
07	07	04	00	02	03	00	YERBA BUENA
07	07	04	00	02	04	00	LOS PALOS DE BURRO
07	07	04	00	02	05	00	EL BARRERO
07	07	04	00	02	06	00	PIEDRA BLANCA O SOBACÓN
07	07	04	00	02	07	00	LAS 204
07	07	04	00	02	08	00	JUNQUITO
07	07	04	00	02	09	00	PALO PRIETO
07	07	04	00	02	10	00	GUARDIA DEL CAFÉ
07	07	04	00	02	11	00	ANICETO MARTÍNEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	04	00	03	00	00	RANCHO DE PEDRO
07	07	04	00	03	01	00	LOS CALLEJONES
07	07	04	00	03	02	00	EL BEYUGAL
07	07	04	00	03	03	00	LAS CAÑITAS
07	07	04	00	03	04	00	LA ROSA
07	07	04	00	03	05	00	PALO BLANCO
07	07	04	00	03	06	00	CALIMETE
07	07	04	00	03	07	00	LA BESTIA
07	07	04	00	03	08	00	LOS PAJARITOS
07	07	04	00	03	09	00	BOCA DEL BOTADO
07	07	04	00	03	10	00	LOS CHICHARRONES
07	07	04	00	03	11	00	LA FRUTA
07	07	04	00	03	12	00	EL CEDRO
07	07	04	00	03	13	00	LOS JAQUELLES
07	07	04	00	03	14	00	LOS RINCONES
07	07	04	00	03	15	00	LOS BOTADOS DE LA CAÑA
07	07	04	00	03	16	00	LOS BOTADOS DE VICTORIA
07	07	04	00	03	17	00	LOS BOTADOS
07	07	04	00	03	18	00	LOS NARANJOS
07	07	04	00	03	19	00	LAGUNITA
07	07	04	00	03	20	00	ESCONDIDO
07	07	04	00	03	21	00	EL PINO
07	07	04	00	03	22	00	LA SIEMBRA
07	07	04	00	03	23	00	LOS MAGUEYES
07	07	04	00	03	24	00	AGUA DEL HIGO
07	07	04	00	03	25	00	TASAJERA
07	07	04	00	03	26	00	LOS GUAYABOS
07	07	04	00	03	27	00	LOMA DE FEBRILLET
07	07	04	00	03	28	00	LA FUENTE
07	07	04	00	03	29	00	LOS BOTADOS DE LA RESERVA
07	07	04	00	03	30	00	RANCHO DE PEDRO
07	07	04	00	03	31	00	LA VUELTA DEL CHIVO
07	07	04	01	00	00	00	RANCHO DE LA GUARDIA (D. M.)
07	07	04	01	01	00	00	RANCHO DE LA GUARDIA (ZONA URBANA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	04	01	01	01	00	RANCHO DE LA GUARDIA
07	07	04	01	01	01	01	RANCHO DE LA GUARDIA
07	07	04	01	02	00	00	LOS GUINEOS
07	07	04	01	02	01	00	LOS GUINEOS
07	07	04	01	02	02	00	LOS RANCHITOS
07	07	04	01	02	03	00	PLAN CAFÉ O EL CALICHE
07	07	04	01	02	04	00	PRIMER RANCHO ARRIBA
07	07	04	01	02	05	00	LAS LAGUNAS
07	07	04	01	03	00	00	LA SAHONADA
07	07	04	01	03	01	00	LA SAHONADA
07	07	04	01	03	02	00	EL PUERTÓN
07	07	04	01	03	03	00	LOS MARRANITOS
07	07	04	01	03	04	00	LA SAHONADA ARRIBA
07	07	04	01	04	00	00	RANCHO DE LA GUARDIA
07	07	04	01	04	01	00	GUAYABAL
07	07	04	01	04	02	00	EL PEDREGAL
07	07	04	01	04	03	00	LA FUENTE ARRIBA
07	07	04	01	04	04	00	PINAL REDONDO
07	07	04	01	04	05	00	MANACLAR
07	07	04	01	04	06	00	LOS NARANJOS
07	07	04	01	04	07	00	EL POZO
07	07	04	01	04	08	00	GAJO DEL GACHO
07	07	05	00	00	00	00	PEDRO SANTANA
07	07	05	00	00	00	00	PEDRO SANTANA
07	07	05	00	01	00	00	PEDRO SANTANA (ZONA URBANA)
07	07	05	00	01	01	00	MILITAR
07	07	05	00	01	01	01	MILITAR
07	07	05	00	01	02	00	AZUL
07	07	05	00	01	02	01	AZUL
07	07	05	00	01	03	00	CENTRO DE LA CIUDAD
07	07	05	00	01	03	01	CENTRO DE LA CIUDAD
07	07	05	00	01	04	00	NUEVO
07	07	05	00	01	04	01	NUEVO
07	07	05	00	01	05	00	LA E

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	05	00	01	05	01	LA E
07	07	05	00	01	06	00	LOS PATIOS
07	07	05	00	01	06	01	LOS PATIOS
07	07	05	00	01	07	00	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
07	07	05	00	01	07	01	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
07	07	05	00	02	00	00	LA PALMA
07	07	05	00	02	01	00	LA DESCUBIERTA
07	07	05	00	02	02	00	LAS PALMAS
07	07	05	00	02	03	00	LOS CAJULITOS
07	07	05	00	02	04	00	LOS CERCADILLOS
07	07	05	00	02	05	00	DAMAJAGUA
07	07	05	00	02	06	00	LOS CHICHARRONES
07	07	05	00	02	07	00	EL CÓRBANO
07	07	05	00	02	08	00	CERRO SAN FRANCISCO
07	07	05	00	03	00	00	EL HOYO
07	07	05	00	03	01	00	EL HOYO
07	07	05	00	03	02	00	LOS GRITOS
07	07	05	00	03	03	00	LA YAMAYAS
07	07	05	00	03	04	00	GUAYUYAL
07	07	05	00	03	05	00	VALENTÍN LAS YAYAS
07	07	05	00	03	06	00	BARTOLO
07	07	05	00	03	07	00	EL BARRERO
07	07	05	00	03	08	00	PESQUERO
07	07	05	00	03	09	00	LA RACIMERA
07	07	05	00	04	00	00	GUAYAJAYUCO
07	07	05	00	04	01	00	GUAYAJAYUCO
07	07	05	00	04	02	00	ROSSO
07	07	05	00	04	03	00	CARATA
07	07	05	00	04	04	00	LA ZURZA
07	07	05	00	04	05	00	LOS AMACEYES
07	07	05	00	04	06	00	RANCHO HIGÜERO
07	07	05	00	04	07	00	SOMBRERO
07	07	05	00	04	08	00	HOYO PRIETO
07	07	05	00	04	09	00	LOS CEDROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	05	00	04	10	00	LOS DAJAOS
07	07	05	00	04	11	00	PULIO
07	07	05	00	05	00	00	NICOLÁS (JOCA)
07	07	05	00	05	01	00	NICOLÁS O JOCA
07	07	05	00	05	02	00	LOS TOCONES
07	07	05	00	05	03	00	ARROYO GRANDE
07	07	05	00	05	04	00	EL MORRO
07	07	05	00	05	05	00	LA CUEVA
07	07	05	00	05	06	00	EL TOCINO DE JOCA
07	07	05	00	05	07	00	EL POMITO
07	07	05	00	05	08	00	LAS CANAS - EL ESTRECHO
07	07	05	01	00	00	00	RÍO LIMPIO (D. M.)
07	07	05	01	01	00	00	RÍO LIMPIO (ZONA URBANA)
07	07	05	01	01	01	00	RÍO LIMPIO
07	07	05	01	01	01	01	RÍO LIMPIO
07	07	05	01	02	00	00	RÍO LIMPIO
07	07	05	01	02	01	00	RÍO BONITO
07	07	05	01	02	02	00	PIEDRA BLANCA
07	07	05	01	02	03	00	LA GUÁZARA
07	07	05	01	02	04	00	LOS PINITOS
07	07	05	01	02	05	00	RAVINZAL
07	07	05	01	02	06	00	LOS GUANDULES
07	07	05	01	02	07	00	LA PALMA
07	07	05	01	02	08	00	LA TAYOTA
07	07	05	01	03	00	00	LA SIERRECITA
07	07	05	01	03	01	00	RANCHO TOMÁS
07	07	05	01	03	02	00	RANCHO VALDEZ
07	07	05	01	03	03	00	LA LLANADITA
07	07	05	01	03	04	00	PATRICIO
07	07	05	01	03	05	00	LA TAYOTA
07	07	05	01	03	06	00	LA GUAMA
07	07	05	01	03	07	00	FRANCISCO JOSÉ
07	07	05	01	03	08	00	LA NASA
07	07	05	01	03	09	00	LA SIERRECITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	05	01	03	10	00	EL CAYUCO
07	07	05	01	03	11	00	LA CIDRA - LA GINITA
07	07	05	01	03	12	00	CAÑADA DE PIEDRA
07	07	05	01	03	13	00	EL HOYO SANJUANERO
07	07	05	01	03	14	00	CAÑADA NEGRA
07	07	05	01	04	00	00	BILLIGUÍN
07	07	05	01	04	01	00	BILLIGUÍN
07	07	05	01	04	02	00	PACHUTICO
07	07	05	01	04	03	00	LA HORQUETA
07	07	05	01	04	04	00	RINCÓN
07	07	05	01	04	05	00	LA SIEMBRITA
07	07	05	01	04	06	00	LOS COROCITOS
07	07	05	01	04	07	00	LA PEÑA
07	07	05	01	04	08	00	CARAMANA
07	07	05	01	04	09	00	MAJAGUALITO
07	07	05	01	04	10	00	BOTONCILLOS
07	07	05	01	04	11	00	EL JENGIBRE
07	07	05	01	04	12	00	LA ATRAVESADA
07	07	06	00	00	00	00	JUAN SANTIAGO
07	07	06	00	00	00	00	JUAN SANTIAGO
07	07	06	00	01	00	00	JUAN SANTIAGO (ZONA URBANA)
07	07	06	00	01	01	00	JUAN SANTIAGO
07	07	06	00	01	01	01	JUAN SANTIAGO
07	07	06	00	02	00	00	JUAN SANTIAGO
07	07	06	00	02	01	00	GUARDIA DEL CAFÉ
07	07	06	00	02	02	00	MAJAGUALITO
07	07	06	00	02	03	00	CAÑADA DE CILANTRO
07	07	06	00	02	04	00	LAS CANAS
07	07	06	00	02	05	00	SABANA DE JENGIBRE
07	07	06	00	02	06	00	EL GUAYACAL
07	07	06	00	02	07	00	SABANA DE CHEN
07	07	06	00	02	08	00	LOS PALMARITOS
07	07	06	00	02	09	00	NARANJO DULCE
07	07	06	00	03	00	00	JUAN DE LA CRUZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	07	06	00	03	01	00	CAÑADA DEL BARRERO
07	07	06	00	03	02	00	SABANA CUNA
07	07	06	00	03	03	00	SABANA CALVARIO
07	07	06	00	03	04	00	JOCO VIEJO
07	07	06	00	03	05	00	SONADOR O JUAN DE LA CRUZ
07	07	06	00	03	06	00	LA TINAJA
07	07	06	00	04	00	00	SABANA DE LA LOMA
07	07	06	00	04	01	00	LA BÚCARA
07	07	06	00	04	02	00	SABANA DE LA LOMA
07	07	06	00	04	03	00	JUAN GARCÍA
07	07	06	00	04	04	00	CABEZA DE TORO
07	07	06	00	04	05	00	MADRE VIEJA
07	07	06	00	04	06	00	CAÑADA BEJUCO
07	07	06	00	04	07	00	DOMINGO
07	07	06	00	04	08	00	SABANA LARGA
07	07	06	00	04	09	00	LOS PILONES
07	07	06	00	05	00	00	MONTE MAYOR
07	07	06	00	05	01	00	MAJAGUAL
07	07	06	00	05	02	00	ASIENTO MIGUEL
07	07	06	00	05	03	00	LOS CONUCOS
07	07	06	00	05	04	00	SANTIAGUITO
07	07	06	00	05	05	00	LAS MESAS
07	07	06	00	05	06	00	LOS CAÑOS
07	07	06	00	05	07	00	MONTE MAYOR O CERRO MICO
07	22	01	00	00	00	00	SAN JUAN
07	22	01	00	00	00	00	SAN JUAN
07	22	01	00	00	00	00	SAN JUAN
07	22	01	00	01	00	00	SAN JUAN DE LA MAGUANA (ZONA URBANA)
07	22	01	00	01	01	00	QUIJÁ QUIETA
07	22	01	00	01	01	01	QUIJÁ QUIETA
07	22	01	00	01	01	02	LA JABILLA
07	22	01	00	01	01	03	LOS CARTONES
07	22	01	00	01	01	04	LA LATA
07	22	01	00	01	02	00	ENTRADA DE JÍNOVA O LA CABIRMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	00	01	02	01	ENTRADA DE JÍNOVA O LA CABIRMA
07	22	01	00	01	03	00	LA MESOPOTAMIA
07	22	01	00	01	03	01	LA MESOPOTAMIA
07	22	01	00	01	04	00	GUACHUPITA
07	22	01	00	01	04	01	GUACHUPITA
07	22	01	00	01	05	00	MANOGUAYABO
07	22	01	00	01	05	01	MANOGUAYABO
07	22	01	00	01	05	02	URBANIZACIÓN SAN MIGUEL
07	22	01	00	01	05	03	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
07	22	01	00	01	06	00	EL CÓRBANO NORTE
07	22	01	00	01	06	01	EL CÓRBANO NORTE
07	22	01	00	01	06	02	SANTA CLARA
07	22	01	00	01	06	03	EL CEPILLO
07	22	01	00	01	07	00	VILLA FLORES
07	22	01	00	01	07	01	VILLA FLORES
07	22	01	00	01	07	02	LOS TRANSFORMADORES
07	22	01	00	01	07	03	LOS MOJADOS
07	22	01	00	01	07	04	NUEVO ESPLENDOR O LOS MAESTROS
07	22	01	00	01	07	05	LA CARITA
07	22	01	00	01	07	06	URBANIZACIÓN MARRANZINI
07	22	01	00	01	08	00	CIRCUNVALACIÓN
07	22	01	00	01	08	01	CIRCUNVALACIÓN
07	22	01	00	01	09	00	ANTONIO RONZINO
07	22	01	00	01	09	01	ANTONIO RONZINO
07	22	01	00	01	10	00	CÓRBANO SUR
07	22	01	00	01	10	01	CÓRBANO SUR
07	22	01	00	01	10	02	CALLEJÓN LOS LUNA
07	22	01	00	01	10	03	NUEVO
07	22	01	00	01	10	04	LA PICANTINA O JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
07	22	01	00	01	10	05	EL REFUGIO
07	22	01	00	01	11	00	VILLA LIBERACIÓN O CAMPO DE AVIACIÓN
07	22	01	00	01	11	01	VILLA LIBERACIÓN O CAMPO DE AVIACIÓN
07	22	01	00	01	11	02	INVI-VILLA PROGRESO
07	22	01	00	01	11	03	VILLA ESPERANZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	00	01	11	04	GUALEY
07	22	01	00	01	11	05	LOS MULTI
07	22	01	00	01	11	06	VILLA ALTAGRACIA U HOYO OSCURO
07	22	01	00	01	12	00	HERMANAS MIRABAL, CAMPO DE AVIACIÓN O ANACAONA
07	22	01	00	01	12	01	HERMANAS MIRABAL, CAMPO DE AVIACIÓN O ANACAONA
07	22	01	00	01	12	02	MIRADOR NORTE
07	22	01	00	01	13	00	ENSANCHE LA FE
07	22	01	00	01	13	01	ENSANCHE LA FE
07	22	01	00	01	14	00	VILLA FELICIA O LOS GRINGOS
07	22	01	00	01	14	01	VILLA FELICIA O LOS GRINGOS
07	22	01	00	01	15	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	01	00	01	15	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	01	00	01	16	00	VILLA ALEXANDRA
07	22	01	00	01	16	01	VILLA ALEXANDRA
07	22	01	00	01	17	00	URBANIZACIÓN ESTRELLA
07	22	01	00	01	17	01	URBANIZACIÓN ESTRELLA
07	22	01	00	01	18	00	LUCERO O VILLA CHÁVEZ
07	22	01	00	01	18	01	LUCERO O VILLA CHÁVEZ
07	22	01	00	01	19	00	MONTES DE OCA
07	22	01	00	01	19	01	MONTES DE OCA
07	22	01	00	01	20	00	CRISTO REY
07	22	01	00	01	20	01	CRISTO REY
07	22	01	00	01	21	00	URBANIZACIÓN VILLA REAL
07	22	01	00	01	21	01	URBANIZACIÓN VILLA REAL
07	22	01	00	02	00	00	CHALONA
07	22	01	00	02	01	00	LOS TAMARINDOS
07	22	01	00	02	02	00	LAS DOS ZANJAS
07	22	01	00	02	03	00	TIERRA NUEVA (SUÁREZ)
07	22	01	00	02	04	00	MANGIL
07	22	01	00	02	05	00	EL BATEY
07	22	01	00	02	06	00	CHALONA ABAJO
07	22	01	00	02	07	00	EL RODEO
07	22	01	00	02	08	00	BUENA VISTA
07	22	01	00	02	09	00	LA BOCA DE ESTANCIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	00	02	10	00	CUENDA ARRIBA
07	22	01	00	02	11	00	LA CUENDA
07	22	01	00	02	12	00	LAS CIÉNAGAS
07	22	01	00	02	13	00	LOS MAMEYES
07	22	01	00	02	14	00	LOS RINCONES
07	22	01	00	02	15	00	BARRANCA
07	22	01	00	02	16	00	LOS FUNDOS
07	22	01	00	02	17	00	MAGUEYAL O EL CAO BAL
07	22	01	00	02	18	00	CATAMBU
07	22	01	00	02	19	00	EL AROMAL
07	22	01	00	02	20	00	HATO VIEJO O SANTOMÉ
07	22	01	00	02	21	00	CUENDA ABAJO
07	22	01	00	03	00	00	CAÑAFÍSTOL
07	22	01	00	03	01	00	CAÑAFÍSTOL
07	22	01	00	03	02	00	EL PALMAR
07	22	01	00	03	03	00	LA VERA DEL RÍO
07	22	01	00	03	04	00	TOMANINA
07	22	01	00	03	05	00	EL COCO
07	22	01	00	03	06	00	MENDIETA
07	22	01	00	04	00	00	MOGOLLÓN
07	22	01	00	04	01	00	MOGOLLÓN
07	22	01	00	04	02	00	LOS CERROS
07	22	01	00	04	03	00	LAVAPIÉS
07	22	01	00	04	04	00	SAJONCITO
07	22	01	00	04	05	00	LA CIÉNAGA
07	22	01	00	04	06	00	HIGUERITO O LUCERO
07	22	01	00	04	07	00	EL UNO
07	22	01	00	04	08	00	LA CIDRA
07	22	01	00	04	09	00	EL PERGANO
07	22	01	00	04	10	00	MARÍA DIONICIA
07	22	01	00	04	11	00	EL TORO LADO
07	22	01	00	04	12	00	MONTES DEL ESTADO
07	22	01	00	04	13	00	CAMPO DE AVIACIÓN
07	22	01	00	05	00	00	GUAZUMAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	00	05	01	00	GUAZUMAL
07	22	01	00	05	02	00	LOS CAPACES
07	22	01	00	05	03	00	LAS CAÑAS
07	22	01	01	00	00	00	PEDRO CORTO (D. M.)
07	22	01	01	01	00	00	PEDRO CORTO (ZONA URBANA)
07	22	01	01	01	01	00	PEDRO CORTO
07	22	01	01	01	01	01	PEDRO CORTO
07	22	01	01	02	00	00	MABRIGIDA
07	22	01	01	02	01	00	LA SIERRA
07	22	01	01	02	02	00	MABRIGIDA
07	22	01	01	02	03	00	CABEZA DEL MUERTO
07	22	01	01	02	04	00	CARRERA DE NARANJO
07	22	01	01	02	05	00	AGUA HEDIONDA
07	22	01	01	03	00	00	PEDRO CORTO
07	22	01	01	03	01	00	PEDRO SÁNCHEZ
07	22	01	01	03	02	00	JOVAYAL
07	22	01	01	03	03	00	COLUMNA ARRIBA
07	22	01	01	03	04	00	COLUMNA ABAJO
07	22	01	01	03	05	00	MEDIA CARA
07	22	01	01	03	06	00	KILÓMETROS 11 AL 15
07	22	01	01	03	07	00	HATO VIEJO
07	22	01	01	03	08	00	NICARAGUA
07	22	01	01	03	09	00	EL LLANITO
07	22	01	01	03	10	00	LA SABANA
07	22	01	01	03	11	00	LOS SAJONES
07	22	01	01	03	12	00	TIERRA DURA
07	22	01	01	03	13	00	RINCÓN BELLACO
07	22	01	01	03	14	00	LA URCA
07	22	01	01	03	15	00	CARRETERA DE NARANJO
07	22	01	01	03	16	00	PIEDRA BLANCA
07	22	01	01	04	00	00	PUNTA CAÑA
07	22	01	01	04	01	00	PUNTA CAÑA O LOS CERROS
07	22	01	01	04	02	00	ARROYO LORO
07	22	01	01	04	03	00	LA URCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	01	04	04	00	GARGAGUAR
07	22	01	01	04	05	00	GUANÁBANO
07	22	01	01	04	06	00	HATO ABAJO
07	22	01	01	04	07	00	LOS POZUELOS
07	22	01	01	04	08	00	LOS ALMÁCIGOS
07	22	01	01	04	09	00	SABANA EN MEDIO
07	22	01	01	04	10	00	LA CEJA
07	22	01	01	04	11	00	LOS MATES
07	22	01	01	04	12	00	EL GUANAL O LA MESETA
07	22	01	01	04	13	00	LAS ESPINAS
07	22	01	01	04	14	00	EL SILLÓN
07	22	01	01	05	00	00	LA CEIBA
07	22	01	01	05	01	00	LA CEIBA
07	22	01	01	05	02	00	HABANERO
07	22	01	02	00	00	00	SABANETA (D. M.)
07	22	01	02	01	00	00	SABANETA (ZONA URBANA)
07	22	01	02	01	01	00	SABANETA O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	01	02	01	01	01	SABANETA O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	01	02	01	01	02	PUEBLO NUEVO
07	22	01	02	01	01	03	BUENOS AIRES
07	22	01	02	01	01	04	LA SABANA
07	22	01	02	01	01	05	EL MAMÓN
07	22	01	02	01	01	06	LOS CARTONES
07	22	01	02	01	01	07	LOS ARROYOS
07	22	01	02	02	00	00	CARPINTERO
07	22	01	02	02	01	00	CARPINTERO
07	22	01	02	02	02	00	LOS BATONES
07	22	01	02	03	00	00	RÍO ARRIBA DEL NORTE
07	22	01	02	03	01	00	VALENCIO
07	22	01	02	03	02	00	GUAYABO
07	22	01	02	03	03	00	LA CIÉNAGA VIEJA
07	22	01	02	03	04	00	SAN PEDRO
07	22	01	02	03	05	00	JAQUIME
07	22	01	02	03	06	00	LOS PINALITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	02	03	07	00	LAS AUYAMAS
07	22	01	02	03	08	00	LOS MINEROS
07	22	01	02	03	09	00	EL RODEO
07	22	01	02	03	10	00	EL PALERO
07	22	01	02	03	11	00	EL QUEMADO
07	22	01	02	03	12	00	GUAYAYAL
07	22	01	02	03	13	00	LAMEDERO
07	22	01	02	03	14	00	ARROYO LIMÓN
07	22	01	02	03	15	00	HONDO VALLE
07	22	01	02	03	16	00	PARQUE NACIONAL JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ
07	22	01	02	04	00	00	LOS GAJITOS
07	22	01	02	04	01	00	LOS GAJITOS
07	22	01	02	04	02	00	BOCA DE LOS ARROYOS
07	22	01	02	04	03	00	EL TABLÓN
07	22	01	02	04	04	00	SEBORUCO
07	22	01	02	04	05	00	MAJAGUAL
07	22	01	02	04	06	00	LA POTRICA
07	22	01	02	04	07	00	LOS INGÉNITOS
07	22	01	02	04	08	00	GUARDARRAYA
07	22	01	02	04	09	00	LA LIMA
07	22	01	02	04	10	00	LOS JAIMINES
07	22	01	02	04	11	00	EL CHICHARRÓN
07	22	01	02	04	12	00	GAJO DEL BOHÍO
07	22	01	02	04	13	00	EL YAYAL
07	22	01	02	05	00	00	LA CIÉNAGA
07	22	01	02	05	01	00	HOYO PRIETO
07	22	01	02	05	02	00	LA HIGUERA
07	22	01	02	05	03	00	PIEDRA BLANCA
07	22	01	02	05	04	00	LOS TOMATES
07	22	01	02	05	05	00	EL MANGUITO
07	22	01	02	05	06	00	LA GUAMA
07	22	01	02	05	07	00	PALO DEL VIENTO
07	22	01	02	05	08	00	LA ROSA
07	22	01	02	05	09	00	LA CIÉNAGA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	02	06	00	00	LA LOMETA
07	22	01	02	06	01	00	LA LOMETA
07	22	01	02	07	00	00	LOS ARROYOS
07	22	01	02	07	01	00	LOS ARROYOS
07	22	01	02	07	02	00	LA CAÑITA
07	22	01	03	00	00	00	SABANA ALTA (D. M.)
07	22	01	03	01	00	00	SABANA ALTA (ZONA URBANA)
07	22	01	03	01	01	00	SABANA ALTA
07	22	01	03	01	01	01	SABANA ALTA
07	22	01	03	01	02	00	LOS BURROS
07	22	01	03	01	02	01	LOS BURROS
07	22	01	03	01	02	03	BELLA VISTA
07	22	01	03	01	02	04	LA COLONIA
07	22	01	03	02	00	00	JUAN ÁLVAREZ
07	22	01	03	02	01	00	KILÓMETRO 11
07	22	01	03	02	02	00	KILÓMETRO 12
07	22	01	03	02	03	00	PUENTE MIJO
07	22	01	03	02	04	00	JUAN ALVAREZ
07	22	01	03	02	05	00	MIJO O KILÓMETRO 13
07	22	01	03	02	06	00	EL PAPAYO
07	22	01	03	03	00	00	LOS VALLAONDITO (LOS BAYAHONDITO)
07	22	01	03	03	01	00	LOS VALLAONDITO (LOS BAYAHONDITO)
07	22	01	03	03	02	00	SABANA PIEDRA
07	22	01	03	03	03	00	EL CAJÓN
07	22	01	03	03	04	00	NICARAGUA
07	22	01	03	03	05	00	LOS SAJONES O EL SAJÓN
07	22	01	04	00	00	00	EL ROSARIO (D. M.)
07	22	01	04	01	00	00	EL ROSARIO (ZONA URBANA)
07	22	01	04	01	01	00	EL ROSARIO ARRIBA
07	22	01	04	01	01	01	LA UVA
07	22	01	04	01	01	02	LAS ALMENDRAS
07	22	01	04	01	02	00	ROSARIO AL MEDIO
07	22	01	04	01	02	01	ROSARIO AL MEDIO
07	22	01	04	01	02	02	LAS CAÑITAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	04	01	03	00	ROSARIO ABAJO
07	22	01	04	01	03	01	ROSARIO ABAJO
07	22	01	04	02	00	00	PUEBLO NUEVO
07	22	01	04	02	01	00	MANOGUAYABO O LOS CAÑOS
07	22	01	04	02	02	00	EL HATO
07	22	01	04	02	03	00	LOS CAMBRONES
07	22	01	04	02	04	00	LA CULATA
07	22	01	04	02	05	00	RINCÓN ABAJO
07	22	01	04	02	06	00	LA HERRADURA
07	22	01	04	02	07	00	EL ROSARIO
07	22	01	04	02	08	00	LAS PALMAS
07	22	01	04	02	09	00	RINCÓN DE AJÍ
07	22	01	04	02	10	00	LOS CORBANITOS (CAOBITA)
07	22	01	04	02	11	00	MASCOTILLO
07	22	01	04	02	12	00	PUEBLO NUEVO
07	22	01	04	02	13	00	LA TORONJA
07	22	01	04	02	14	00	LA BASURA
07	22	01	04	02	15	00	VILLA FILDA
07	22	01	04	02	16	00	LAS YAYAS
07	22	01	04	02	17	00	LA PRIMER AGUA
07	22	01	04	02	18	00	MACOTE
07	22	01	04	02	19	00	EL CERRO
07	22	01	04	03	00	00	CARDÓN
07	22	01	04	03	01	00	CARDÓN
07	22	01	04	03	02	00	ARENOSO
07	22	01	04	04	00	00	EL CAPÁ
07	22	01	04	04	01	00	EL COPEY O RANCHO COPEY
07	22	01	04	04	02	00	EL PUENTE
07	22	01	04	04	03	00	EL CAPÁ
07	22	01	04	04	04	00	CASILLA
07	22	01	04	04	05	00	LOS CHARCOS
07	22	01	04	04	06	00	AGUA PRIETA
07	22	01	04	04	07	00	EL CARRIL
07	22	01	04	04	08	00	LOS LECHOSOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	04	04	09	00	EL CANEY
07	22	01	05	00	00	00	HATO DEL PADRE (D. M.)
07	22	01	05	01	00	00	HATO DEL PADRE (ZONA URBANA)
07	22	01	05	01	01	00	HATO DEL PADRE
07	22	01	05	01	01	01	HATO DEL PADRE
07	22	01	05	02	00	00	EL CAJUIL
07	22	01	05	02	01	00	EL CAJUIL
07	22	01	05	02	02	00	CONOJO (DORMIDERO AL MEDIO)
07	22	01	05	02	03	00	LOS PORTUGUESES
07	22	01	05	02	04	00	EL PRADO
07	22	01	05	02	05	00	TIERRA PRIETA
07	22	01	05	02	06	00	LA GARITA
07	22	01	05	02	07	00	LOS CALLEJONES
07	22	01	05	02	08	00	LOS RÍOS
07	22	01	05	02	09	00	EL CÓRBANO
07	22	01	05	02	10	00	LOS CAÑOS
07	22	01	05	02	11	00	ARROYO VIEJO
07	22	01	05	03	00	00	LA HIGUERA
07	22	01	05	03	01	00	LA HIGUERA
07	22	01	05	03	02	00	ASIENTO DE LUISA
07	22	01	05	03	03	00	LA MALLITA
07	22	01	05	03	04	00	EL CIRUELO
07	22	01	05	03	05	00	EL CIRUELITO
07	22	01	05	04	00	00	ARROYO LORO
07	22	01	05	04	01	00	ARROYO LORO
07	22	01	05	04	02	00	MAGUEYAR NORTE
07	22	01	05	04	03	00	KILÓMETRO 12 NORTE (LA HURCA)
07	22	01	05	04	04	00	LA OTRA VERA
07	22	01	06	00	00	00	LA JAGUA (D. M.)
07	22	01	06	01	00	00	LA JAGUA (ZONA URBANA)
07	22	01	06	01	01	00	LA JAGUA
07	22	01	06	01	01	01	LA JAGUA
07	22	01	06	02	00	00	LA JAGUA
07	22	01	06	02	01	00	EL NARANJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	06	02	02	00	EL ABEJÓN
07	22	01	06	02	03	00	LOS CERCADILLOS
07	22	01	06	02	04	00	LA ZURZA
07	22	01	06	02	05	00	EL PALMAR
07	22	01	06	02	06	00	LOS BOTAOS
07	22	01	06	02	07	00	EL PINAR
07	22	01	06	02	08	00	LAS CAÑITAS
07	22	01	06	03	00	00	EL HATICO
07	22	01	06	03	01	00	EL HATICO
07	22	01	06	03	02	00	GUAYABO DULCE
07	22	01	06	03	03	00	HATO MAÍZ
07	22	01	06	03	04	00	CARDO PRIETO
07	22	01	06	03	05	00	LOS RINCONES
07	22	01	06	03	06	00	LA AGÜITA
07	22	01	06	03	07	00	LOS VALLECITOS
07	22	01	06	03	08	00	LOS MONTES FRESCOS
07	22	01	06	03	09	00	LOS GAJOS LARGOS
07	22	01	06	03	10	00	EL GUANAL
07	22	01	06	04	00	00	EL CERRITO
07	22	01	06	04	01	00	EL CERRITO
07	22	01	06	04	02	00	DAJAI
07	22	01	06	04	03	00	CAIMITO
07	22	01	06	04	04	00	LA RODA
07	22	01	06	04	05	00	LA ISLETA
07	22	01	06	05	00	00	GUAYABAL
07	22	01	06	05	01	00	EL GUAYABAL
07	22	01	06	05	02	00	CARACOL
07	22	01	06	05	03	00	PALO QUEMAO
07	22	01	06	05	04	00	EL RODEO
07	22	01	06	05	05	00	SABANA LARGA
07	22	01	06	05	06	00	LA MESETA
07	22	01	07	00	00	00	GUANITO (D. M.)
07	22	01	07	01	00	00	GUANITO (ZONA URBANA)
07	22	01	07	01	01	00	GUANITO O CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	07	01	01	01	GUANITO O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	01	07	01	02	00	EL CERRO
07	22	01	07	01	02	01	EL CERRO
07	22	01	07	01	03	00	LA ESPARGATA
07	22	01	07	01	03	01	LA ESPARGATA
07	22	01	07	01	04	00	BUENA FORTUNA
07	22	01	07	01	04	01	BUENA FORTUNA
07	22	01	07	02	00	00	GUANITO
07	22	01	07	02	01	00	EL PROYECTO
07	22	01	07	02	02	00	CAYUCAL (EL TUNAL)
07	22	01	07	02	03	00	ALTOS DE LOS MELONES (CERRO DE LOS
07	22	01	07	03	00	00	LOS BANCOS
07	22	01	07	03	01	00	LOS BANCOS
07	22	01	07	03	02	00	LOS BANCOS VIEJOS
07	22	01	07	03	03	00	LOS BURROS
07	22	01	07	03	04	00	LOS PAPAYOS
07	22	01	07	03	05	00	LOS BANCOS ABAJO
07	22	01	08	00	00	00	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA (D. M.)
07	22	01	08	01	00	00	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA (ZONA URBANA)
07	22	01	08	01	01	00	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA
07	22	01	08	01	01	01	LAS CHARCAS DE MARÍA NOVA O LAS CHARCAS NUEVAS
07	22	01	08	01	01	02	ALTO DE LAS FLORES
07	22	01	08	02	00	00	LOMA DE BABOR
07	22	01	08	02	01	00	LOMA DE BABOR
07	22	01	08	02	02	00	AGUA DE RATÓN
07	22	01	08	02	03	00	EL CAFECITO
07	22	01	08	02	04	00	EL VALLECITO
07	22	01	08	02	05	00	LA LAGUNA DE SABANA
07	22	01	08	02	06	00	LA SABANITA REDONDA
07	22	01	08	02	07	00	EL GUANAL
07	22	01	08	02	08	00	LA GUARDARRAYA
07	22	01	08	02	09	00	LAS NUECES
07	22	01	08	02	10	00	EL COLUMPIO
07	22	01	08	03	00	00	LAS CHARCAS VIEJAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	08	03	01	00	LAS CHARCAS VIEJAS
07	22	01	08	03	02	00	PEDRO MARTÍN
07	22	01	08	03	03	00	MAGUANA
07	22	01	08	03	04	00	LA RIGOLITA
07	22	01	08	03	05	00	LA LOMITA
07	22	01	08	03	06	00	KILÓMETRO 12 SUR
07	22	01	08	03	07	00	LOMA DE BABOR O ALTO DE LAS FLORES
07	22	01	08	03	08	00	LA BERMA (EL GUANAL)
07	22	01	08	03	09	00	EL VALLECITO
07	22	01	08	03	10	00	LA ALCANTARILLA
07	22	01	08	03	11	00	TIERRITA BLANCA
07	22	01	08	04	00	00	BABOR ABAJO
07	22	01	08	04	01	00	BABOR ABAJO
07	22	01	08	04	02	00	LA PASCUALA O LA PASCUAZA
07	22	01	08	04	03	00	MADRE GIL O MADREGIL
07	22	01	08	04	04	00	BABOR AFUERA O BABOR ARRIBA
07	22	01	08	04	05	00	LOS VOTAO (LOS BOTADOS)
07	22	01	08	04	06	00	EL CHARCO BONITO
07	22	01	08	04	07	00	LOS CAIMONICES
07	22	01	09	00	00	00	LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (D. M.)
07	22	01	09	01	00	00	LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (ZONA URBANA)
07	22	01	09	01	01	00	MAGUANA ABAJO
07	22	01	09	01	01	01	MAGUANAS ABAJO
07	22	01	09	02	00	00	PASATIEMPO
07	22	01	09	02	01	00	LOS SANTILES
07	22	01	09	02	02	00	PASATIEMPO ARRIBA
07	22	01	09	02	03	00	PASATIEMPO ABAJO
07	22	01	09	02	04	00	MATADERO
07	22	01	09	03	00	00	HIGÜERITO
07	22	01	09	03	01	00	HIGÜERITO
07	22	01	09	03	02	00	POZO PRIETO
07	22	01	09	03	03	00	LOMA DEL CHIVO
07	22	01	09	03	04	00	LOS CERROS
07	22	01	09	04	00	00	DORMIDERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	09	04	01	00	DORMIDERO
07	22	01	09	04	02	00	LA MESETA
07	22	01	09	04	03	00	CORRALITO
07	22	01	09	05	00	00	HATO NUEVO
07	22	01	09	05	01	00	HATO NUEVO
07	22	01	09	05	02	00	LOS CERROS DE HATO NUEVO
07	22	01	09	05	03	00	LOS PIÑONES
07	22	01	09	05	04	00	LA CANA DE HATO NUEVO
07	22	01	09	05	05	00	LA PIÑA
07	22	01	09	05	06	00	LA MIGAJA
07	22	01	09	05	07	00	MAGUANA AL MEDIO
07	22	01	09	05	08	00	MAGUANA ARRIBA
07	22	01	10	00	00	00	LAS ZANJAS (D. M.)
07	22	01	10	01	00	00	LAS ZANJAS (ZONA URBANA)
07	22	01	10	01	01	00	LAS ZANJAS
07	22	01	10	01	01	01	LAS ZANJAS
07	22	01	10	02	00	00	EL CACHEO
07	22	01	10	02	01	00	EL CACHEO
07	22	01	10	02	02	00	CATIVO
07	22	01	10	02	03	00	LA MESETA
07	22	01	10	02	04	00	EL YUGAL (EL PALMARITO)
07	22	01	10	02	05	00	EL ARROYO GRANDE
07	22	01	10	02	06	00	CARRERA DEL PINO
07	22	01	10	03	00	00	LA FLORIDA
07	22	01	10	03	01	00	LA FLORIDA
07	22	01	10	03	02	00	EL COROZO
07	22	01	10	03	03	00	EL QUEMAO O EL QUEMAO DE SANTIAGO
07	22	01	10	03	04	00	LA SABANA O LAS SABANAS
07	22	01	10	03	05	00	LOMA VERDE
07	22	01	10	03	06	00	ARROYO CHIQUITO
07	22	01	10	03	07	00	EL GUARICO
07	22	01	10	04	00	00	LAS ZANJAS
07	22	01	10	04	01	00	LAS ZANJAS
07	22	01	10	04	02	00	LA PEÑA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	01	10	04	03	00	FONDO VIEJO
07	22	01	10	04	04	00	LOS GRANADILLOS
07	22	01	10	04	05	00	EL JOBO
07	22	01	10	05	00	00	LAS CHARCAS DE GARABITO
07	22	01	10	05	01	00	LAS CHARCAS DE GARABITO
07	22	01	10	05	02	00	ÁTICO O EL HÁTICO
07	22	01	10	05	03	00	EL CANDELÓN
07	22	01	10	05	04	00	LOS LAMEDEROS
07	22	01	10	05	05	00	EL RODEO
07	22	01	10	06	00	00	EL BATEY
07	22	01	10	06	01	00	EL BATEY
07	22	01	10	06	02	00	CAÑITA
07	22	01	10	06	03	00	BATEY CHIQUITO
07	22	01	10	06	04	00	LOS OROZCOS
07	22	01	10	06	05	00	LAS AUYAMAS
07	22	01	10	06	06	00	PEDRO RAMÓN
07	22	01	10	06	07	00	EL OTRO LADO
07	22	01	10	07	00	00	EL KILÓMETRO 9
07	22	01	10	07	01	00	EL KILÓMETRO 9
07	22	01	10	07	02	00	LA FINCA
07	22	01	10	07	03	00	KILÓMETRO 6
07	22	01	10	07	04	00	EL CONUCO
07	22	01	10	07	05	00	CAÑADA SECA
07	22	01	10	07	06	00	BAYAHONDO
07	22	02	00	00	00	00	BOHECHÍO
07	22	02	00	00	00	00	BOHECHÍO
07	22	02	00	01	00	00	BOHECHÍO (ZONA URBANA)
07	22	02	00	01	01	00	EL BARRIO
07	22	02	00	01	01	01	EL BARRIO
07	22	02	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO O EL MEDIO
07	22	02	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO O EL MEDIO
07	22	02	00	01	03	00	EL GAJO DE SABANA
07	22	02	00	01	03	01	EL GAJO DE SABANA
07	22	02	00	01	04	00	EL MANGUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	02	00	01	04	01	EL MANGUITO
07	22	02	00	01	05	00	LOS LUCIANO
07	22	02	00	01	05	01	LOS LUCIANO
07	22	02	00	01	06	00	EL TOCÓN
07	22	02	00	01	06	01	EL TOCÓN
07	22	02	01	00	00	00	ARROYO CANO (D. M.)
07	22	02	01	00	00	00	YAQUE (D. M.)
07	22	02	01	01	00	00	ARROYO CANO (ZONA URBANA)
07	22	02	01	01	00	00	BUENA VISTA (ZONA URBANA)
07	22	02	01	01	01	00	LOS LUCIANO
07	22	02	01	01	01	00	BUENA VISTA
07	22	02	01	01	01	01	LOS LUCIANO
07	22	02	01	01	01	01	BUENA VISTA
07	22	02	01	01	01	02	EL NARANJO
07	22	02	01	01	02	00	VILLA FLORES
07	22	02	01	01	02	01	VILLA FLORES
07	22	02	01	01	03	00	LOS SÁNCHEZ
07	22	02	01	01	03	01	LOS SÁNCHEZ
07	22	02	01	01	04	00	LOS CORCINO
07	22	02	01	01	04	01	LOS CORCINO
07	22	02	01	01	05	00	LOS ABREU
07	22	02	01	01	05	01	LOS ABREU
07	22	02	01	01	06	00	LA CALABAZA
07	22	02	01	01	06	01	LA CALABAZA
07	22	02	01	02	00	00	ARROYO CANO
07	22	02	01	02	00	00	LA LOMA
07	22	02	01	02	01	00	ARROYO CANO
07	22	02	01	02	01	00	EL TABACAL
07	22	02	01	02	02	00	LOS SEVERINOS
07	22	02	01	02	02	00	LA PATILLA
07	22	02	01	02	03	00	LOS GUAYABOS
07	22	02	01	02	03	00	EL GUANAL
07	22	02	01	02	04	00	LAS AVISPAS
07	22	02	01	02	04	00	LOS ABEYES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	02	01	02	05	00	BOCA DEL ARROYO
07	22	02	01	03	00	00	LOS MONTASITOS
07	22	02	01	03	00	00	BUENA VISTA
07	22	02	01	03	01	00	LOS MONTASITOS
07	22	02	01	03	01	00	EL COCO
07	22	02	01	03	02	00	LOS HAITISES
07	22	02	01	03	02	00	LOS NARANJOS
07	22	02	01	03	03	00	EL COROZO
07	22	02	01	03	03	00	BUENA VISTA
07	22	02	01	03	04	00	BAJO COROZO
07	22	02	01	03	04	00	YAQUE (LOMA DEL YAQUE)
07	22	02	01	03	05	00	EL JENGIBRE
07	22	02	01	03	06	00	BAJO MULATO (GAJO MULATO)
07	22	02	01	03	07	00	EL NARANJO
07	22	02	01	03	08	00	LOS LIMONES
07	22	02	01	04	00	00	EL PALMAR
07	22	02	01	04	01	00	LA VEREDA
07	22	02	01	04	02	00	GAJO LARGO
07	22	02	01	04	03	00	LA PIEDRA
07	22	02	01	04	04	00	SAN FRANCISCO
07	22	02	01	04	05	00	EL PALMAR
07	22	02	01	05	00	00	LA GUAMA
07	22	02	01	05	01	00	MONTE GRANDE
07	22	02	01	05	02	00	EL ARROYÓN
07	22	02	01	05	03	00	LOS COROCITOS
07	22	02	01	05	04	00	LA PALMITA
07	22	02	01	05	05	00	EL GUAYUYAL
07	22	02	01	05	06	00	EL AGUACATE
07	22	02	01	05	07	00	EL PILÓN
07	22	02	01	05	08	00	LOS CUEROS
07	22	02	01	05	09	00	EL RANCHITO
07	22	02	01	05	10	00	LA GUAMA
07	22	03	00	00	00	00	EL CERCADO
07	22	03	00	00	00	00	EL CERCADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	03	00	01	00	00	EL CERCADO (ZONA URBANA)
07	22	03	00	01	01	00	PLACER BONITO
07	22	03	00	01	01	01	PLACER BONITO
07	22	03	00	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	03	00	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	03	00	01	03	00	EL JOBITO
07	22	03	00	01	03	01	EL JOBITO
07	22	03	00	01	04	00	LOS CACHIMBOS O VILLA ESPERANZA
07	22	03	00	01	04	01	LOS CACHIMBOS O VILLA ESPERANZA
07	22	03	00	01	05	00	LAS MARÍAS
07	22	03	00	01	05	01	LAS MARÍAS
07	22	03	00	01	06	00	CHINO
07	22	03	00	01	06	01	CHINO
07	22	03	00	02	00	00	EL PINAR
07	22	03	00	02	01	00	CUERO DE PUERCO
07	22	03	00	02	02	00	LA MONTEADITA
07	22	03	00	02	03	00	RANCHO VIEJO
07	22	03	00	02	04	00	LOS MANANTIALES
07	22	03	00	02	05	00	EL SILENCIO
07	22	03	00	02	06	00	EL PINAR
07	22	03	00	02	07	00	RINCÓN LARGO
07	22	03	00	02	08	00	EL HATICO
07	22	03	00	02	09	00	GUATAPANAL
07	22	03	00	02	10	00	LA MESETA
07	22	03	00	02	11	00	EL GUANAL
07	22	03	00	02	12	00	LA MULATA
07	22	03	00	02	13	00	LA GUAMA
07	22	03	00	02	14	00	LA JAGÜITA
07	22	03	00	02	15	00	EL BARRERO
07	22	03	00	02	16	00	EL CAPACITO
07	22	03	00	02	17	00	EL PALMAR
07	22	03	00	02	18	00	EL MAJAGUAL
07	22	03	00	02	19	00	LA PALMITA
07	22	03	00	02	20	00	LOS NARANJITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	03	00	02	21	00	CERCADO ABAJO
07	22	03	00	02	22	00	EL QUEMADO
07	22	03	00	02	23	00	EL PUERTECITO
07	22	03	00	02	24	00	LA HORQUETA
07	22	03	00	02	25	00	LOS CAIMONÍES
07	22	03	00	02	26	00	LAS DOS MATAS
07	22	03	00	02	27	00	SABANA DE LA RANCHA
07	22	03	00	02	28	00	LA VEREDA
07	22	03	00	02	29	00	PEDRO ALEJANDRO
07	22	03	00	02	30	00	LOS PAREDONES
07	22	03	00	02	31	00	HUECO-HOYO DE LA PIEDRA
07	22	03	00	02	32	00	MATA DE PALMA
07	22	03	00	02	33	00	SABANA BONITA
07	22	03	00	02	34	00	LA ERMITA - LA HERMIDA
07	22	03	00	02	35	00	LOS BRITO
07	22	03	00	02	36	00	LA RANCHA
07	22	03	00	02	37	00	GUARDARRAYA
07	22	03	00	02	38	00	LA PALMITA II
07	22	03	00	03	00	00	LA CIÉNAGA
07	22	03	00	03	01	00	TIERRA HUNDIDA
07	22	03	00	03	02	00	PINAR GRANDE
07	22	03	00	03	03	00	AGUA FRESCA
07	22	03	00	03	04	00	LA CORAZA
07	22	03	00	03	05	00	LA NAVAJA
07	22	03	00	03	06	00	LA MOCHA
07	22	03	00	03	07	00	SIEMBRA VIEJA
07	22	03	00	03	08	00	BOCA DEL HUMO
07	22	03	00	03	09	00	LA CULEBRA
07	22	03	00	03	10	00	EL GUAYABAL
07	22	03	00	03	11	00	PINAR SUCIO
07	22	03	00	03	12	00	EL PALMAR
07	22	03	00	03	13	00	GUÁZARA
07	22	03	00	03	14	00	LA CIÉNAGA
07	22	03	00	03	15	00	EL MONTAZO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	03	00	03	16	00	EL REBO
07	22	03	00	03	17	00	LA GUÁZARA ABAJO
07	22	03	00	03	18	00	LOS CAMPECHES
07	22	03	00	03	19	00	PINAR DEL CUELLO
07	22	03	00	03	20	00	LOS JAZMINES
07	22	03	00	03	21	00	LOS BOTADOS
07	22	03	00	03	22	00	LOS ARROYOS
07	22	03	00	03	23	00	LA DAMAYA - LA DAMAJA
07	22	03	00	03	24	00	JOCO VIEJO
07	22	03	00	03	25	00	GUAYABO DULCE
07	22	03	01	00	00	00	DERRUMBADERO (D.M)
07	22	03	01	01	00	00	DERRUMBADERO (ZONA URBANA)
07	22	03	01	01	01	00	DERRUMBADERO
07	22	03	01	01	01	01	LA CRUZ DE VICENTE O EL 5
07	22	03	01	01	01	02	LA SABANA
07	22	03	01	01	01	03	SABÓ
07	22	03	01	01	01	04	LOS MOJADOS
07	22	03	01	01	01	05	LA RAÍZ DE LA PALMA
07	22	03	01	01	01	06	LA 42
07	22	03	01	02	00	00	DERRUMBADERO
07	22	03	01	02	01	00	LA RAÍZ
07	22	03	01	02	02	00	LOMA AL MEDIO
07	22	03	01	02	03	00	LOS POMOROSOS
07	22	03	01	02	04	00	EL JAZMÍN
07	22	03	01	02	05	00	BÁRTOLO
07	22	03	01	02	06	00	MONTE GRANDE
07	22	03	01	02	07	00	MAJAGUAL
07	22	03	01	02	08	00	EL JOBILLO
07	22	03	01	02	09	00	PASO VIEJO
07	22	03	01	02	10	00	LOS CERROS
07	22	03	01	03	00	00	DAMIÁN
07	22	03	01	03	01	00	DAMIÁN
07	22	03	01	03	02	00	PINALITO
07	22	03	01	04	00	00	EL CENTRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	03	01	04	01	00	LA CRUZ DE VICENTE
07	22	03	01	04	02	00	LA SABANA
07	22	03	01	05	00	00	GAJO DE PEDRO
07	22	03	01	05	01	00	GAJO DE PEDRO
07	22	03	01	05	02	00	LA CAÑADA DEL RÍO
07	22	03	01	05	03	00	LOS HINOJOS
07	22	03	01	05	04	00	PLACER BONITO DE PEDRO
07	22	03	01	06	00	00	VALLECITO
07	22	03	01	06	01	00	EL VALLECITO
07	22	03	01	06	02	00	SABANA DEL LINO
07	22	03	02	00	00	00	BATISTA (D.M)
07	22	03	02	01	00	00	BATISTA (ZONA URBANA)
07	22	03	02	01	01	00	BATISTA O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	03	02	01	01	01	BATISTA O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	03	02	01	01	02	TIERRITA BLANCA
07	22	03	02	02	00	00	PINAR DE LA CANA
07	22	03	02	02	01	00	PINAR DE LA CANA
07	22	03	02	02	02	00	LOS TABLONES
07	22	03	02	02	03	00	EL MANIERCITO
07	22	03	02	02	04	00	EL BARRERITO
07	22	03	02	03	00	00	ABRAS LAS YAYAS
07	22	03	02	03	01	00	ABRAS DE LAS YAYAS
07	22	03	02	03	02	00	LAGUNITA
07	22	03	02	03	03	00	EL GUAMALITO
07	22	03	02	03	04	00	LOS NARANJOS
07	22	03	02	04	00	00	BATISTA
07	22	03	02	04	01	00	EL CAIMONIAL
07	22	03	02	04	02	00	EL PALMAR
07	22	03	02	04	03	00	EL BARRERO
07	22	03	02	04	04	00	TIERRITA BLANCA
07	22	04	00	00	00	00	JUAN DE HERRERA
07	22	04	00	00	00	00	JUAN DE HERRERA
07	22	04	00	01	00	00	JUAN DE HERRERA (ZONA URBANA)
07	22	04	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	04	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	04	00	01	02	00	NUEVA ESPERANZA O PROYECTO 3
07	22	04	00	01	02	01	NUEVA ESPERANZA O PROYECTO 3
07	22	04	00	01	02	02	PROYECTO 4
07	22	04	00	01	03	00	LOS BILLETEROS
07	22	04	00	01	03	01	LOS BILLETEROS
07	22	04	00	01	04	00	BUENA VISTA
07	22	04	00	01	04	01	BUENA VISTA
07	22	04	00	01	05	00	DE LUZ
07	22	04	00	01	05	01	DE LUZ
07	22	04	00	01	06	00	ENSANCHE LA RUBIA
07	22	04	00	01	06	01	ENSANCHE LA RUBIA
07	22	04	00	01	07	00	PROYECTO 1 o MAXIMILIANO PERDOMO
07	22	04	00	01	07	01	PROYECTO 1 o MAXIMILIANO PERDOMO
07	22	04	00	02	00	00	LOS MONTONES
07	22	04	00	02	01	00	LOS BALLETEROS
07	22	04	00	02	02	00	LOMA VERDE
07	22	04	00	02	03	00	LA LIMA
07	22	04	00	02	04	00	LOS MONTONES
07	22	04	00	02	05	00	GAJO DE LOS CABALLOS
07	22	04	00	02	06	00	CUFI
07	22	04	00	03	00	00	JUAN DE HERRERA
07	22	04	00	03	01	00	BUENA VISTA
07	22	04	00	03	02	00	CORRAL DE LOS INDIOS
07	22	04	00	03	03	00	SABANA DE LA VACA
07	22	04	00	03	04	00	LAS OVEJAS
07	22	04	00	03	05	00	LOS MAMEYES
07	22	04	00	03	06	00	LA PEÑA
07	22	04	00	03	07	00	BERRINCHE
07	22	04	01	00	00	00	JÍNOVA (D. M.)
07	22	04	01	01	00	00	JÍNOVA (ZONA URBANA)
07	22	04	01	01	01	00	JÍNOVA ARRIBA
07	22	04	01	01	01	01	JÍNOVA ARRIBA
07	22	04	01	01	01	02	EL HIGO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	04	01	02	00	00	JÍNOVA
07	22	04	01	02	01	00	JÍNOVA ABAJO
07	22	04	01	02	02	00	LAS CABIRMAS
07	22	04	01	02	03	00	MATA AROMA
07	22	04	01	02	04	00	JÍNOVA AL MEDIO
07	22	04	01	02	05	00	CAÑADA DE LUIS
07	22	04	01	02	06	00	EL DONAO
07	22	04	01	02	07	00	LOS BOTADOS
07	22	04	01	02	08	00	MATARRATÓN
07	22	04	01	03	00	00	SOSA
07	22	04	01	03	01	00	LAS CARRERAS
07	22	04	01	03	02	00	PIEDRA BLANCA
07	22	04	01	03	03	00	EL HOYO
07	22	04	01	03	04	00	SOSA
07	22	04	01	03	05	00	LA SABANA
07	22	04	01	03	06	00	SOLORÍN
07	22	04	01	03	07	00	SAN RAMÓN
07	22	04	01	04	00	00	JAQUIMEYES
07	22	04	01	04	01	00	JAQUIMEYES
07	22	04	01	05	00	00	CORBANAL
07	22	04	01	05	01	00	CORBANAL
07	22	05	00	00	00	00	LAS MATAS DE FARFÁN
07	22	05	00	00	00	00	LAS MATAS DE FARFÁN
07	22	05	00	01	00	00	LAS MATAS DE FARFÁN (ZONA URBANA)
07	22	05	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	05	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
07	22	05	00	01	01	02	MESOPOTAMIA
07	22	05	00	01	02	00	LA MANICERA
07	22	05	00	01	02	01	LA MANICERA
07	22	05	00	01	03	00	LA MINA
07	22	05	00	01	03	01	LA MINA
07	22	05	00	01	04	00	HERMANAS MIRABAL
07	22	05	00	01	04	01	HERMANAS MIRABAL
07	22	05	00	01	05	00	PUEBLO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	00	01	05	01	PUEBLO NUEVO
07	22	05	00	01	05	02	LA ANTENA
07	22	05	00	01	05	03	LOS CARTONES
07	22	05	00	01	06	00	VILLA ESPERANZA O VILLA FÁTIMA
07	22	05	00	01	06	01	VILLA ESPERANZA O VILLA FÁTIMA
07	22	05	00	01	06	02	EL CORBANITO
07	22	05	00	01	06	03	LOS MULTI
07	22	05	00	01	06	04	LOS TRANSFORMADORES
07	22	05	00	01	06	05	LA MILAGROSA
07	22	05	00	01	07	00	RESIDENCIAL EL CRISTO
07	22	05	00	01	07	01	RESIDENCIAL EL CRISTO
07	22	05	00	01	08	00	EL CAJUIL
07	22	05	00	01	08	01	CAJUIL BLANCO
07	22	05	00	01	08	02	CAJUIL PRIETO
07	22	05	00	01	08	03	RESIDENCIAL CANÓ
07	22	05	00	01	09	00	VILLA CARMEN O LA GALLERA
07	22	05	00	01	09	01	VILLA CARMEN O LA GALLERA
07	22	05	00	01	10	00	LA CRUZ
07	22	05	00	01	10	01	LA CRUZ
07	22	05	00	01	11	00	BLANCO O JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
07	22	05	00	01	11	01	BLANCO O JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
07	22	05	00	01	12	00	LOS BARRANCONES
07	22	05	00	01	12	01	LOS BARRABCONES
07	22	05	00	02	00	00	LA ESTANCIA
07	22	05	00	02	01	00	BAYAMÓN
07	22	05	00	02	02	00	CABEZA DE BESTIA
07	22	05	00	02	03	00	COMEDERO BAYO
07	22	05	00	02	04	00	EL BARRERO
07	22	05	00	02	05	00	EL BATEY
07	22	05	00	02	06	00	EL MAMÓN
07	22	05	00	02	07	00	GUAYABO
07	22	05	00	02	08	00	LA ESTANCIA
07	22	05	00	02	09	00	LA MARINUELA
07	22	05	00	02	10	00	LA MESETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	00	02	11	00	AÑO NUEVO
07	22	05	00	02	12	00	LOS CORBANITOS
07	22	05	00	02	13	00	LOS CORRALES
07	22	05	00	02	14	00	LOS CORRALITOS
07	22	05	00	02	15	00	LOS FUNDOS VIEJOS
07	22	05	00	02	16	00	LOS MEMISOS
07	22	05	00	02	17	00	MONTE ARRIBA
07	22	05	00	02	18	00	MORONTE
07	22	05	00	02	19	00	PETRONICA
07	22	05	00	02	20	00	PIEDRA DE AMOLAR
07	22	05	00	02	21	00	SAN JOSÉ
07	22	05	00	02	22	00	LOS AQUINO
07	22	05	00	02	23	00	CARRERA DE HIGÜERO
07	22	05	00	02	24	00	CARRERA DE BURRO
07	22	05	00	02	25	00	SABANA SIERRA O LAS MULAS
07	22	05	00	02	26	00	RAMÓN CASTILLO
07	22	05	00	02	27	00	TUMBA COCO
07	22	05	00	02	28	00	LA FLOR
07	22	05	00	03	00	00	YABONICO
07	22	05	00	03	01	00	LOS BARREROS
07	22	05	00	03	02	00	CAÑADA HONDA
07	22	05	00	03	03	00	CARRERA BONITA
07	22	05	00	03	04	00	CATANAMATÍAS
07	22	05	00	03	05	00	LOS CERCADILLOS
07	22	05	00	03	06	00	LOS COROCITOS
07	22	05	00	03	07	00	EL COROZAL
07	22	05	00	03	08	00	EL ALTO
07	22	05	00	03	09	00	EL PANDO
07	22	05	00	03	10	00	EL RODEO
07	22	05	00	03	11	00	GAJO DEL LOCO
07	22	05	00	03	12	00	YABONICO
07	22	05	00	03	13	00	LA ARTEMISA O LA ALTAMISA
07	22	05	00	03	14	00	LA CABUYA
07	22	05	00	03	15	00	LA CHINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	00	03	16	00	LA ENEA
07	22	05	00	03	17	00	LA ISABELITA
07	22	05	00	03	18	00	LA LAGUNA
07	22	05	00	03	19	00	LA REGADERA
07	22	05	00	03	20	00	LA SIERRA
07	22	05	00	03	21	00	LOS DERRAMADEROS
07	22	05	00	03	22	00	LOS JOBILLOS
07	22	05	00	03	23	00	MONTADA O MONTE ARA
07	22	05	00	03	24	00	PAJONAL
07	22	05	00	03	25	00	PALOS AMARGOS
07	22	05	00	03	26	00	PAN DE AZÚCAR
07	22	05	00	03	27	00	SABANA DE CÓMELO O DE COMER
07	22	05	00	03	28	00	SABANA EN MEDIO (CATANAMATÍAS)
07	22	05	00	03	29	00	SABANA EN MEDIO (LOS COPEYES)
07	22	05	00	03	30	00	SABANA TUNA
07	22	05	00	03	31	00	SEVERINO
07	22	05	00	03	32	00	TRES MANGAS
07	22	05	00	03	33	00	LOS COPEYES O LA CABEZADA
07	22	05	00	03	34	00	CARRERA DE LIMÓN
07	22	05	00	03	35	00	LA LOMITA
07	22	05	00	03	36	00	SALADILLOS
07	22	05	00	03	37	00	EL CARRIZAL
07	22	05	00	03	38	00	LA CIÉNAGA
07	22	05	00	03	39	00	SABANA DE GUANO
07	22	05	00	03	40	00	CABEZADA
07	22	05	00	03	41	00	CARRERA DE PALMA
07	22	05	00	03	42	00	LOS BOTADOS
07	22	05	00	03	43	00	EL PLACER
07	22	05	00	03	44	00	CAMPOCHO
07	22	05	00	03	45	00	CORRAL FALSO
07	22	05	00	03	46	00	CALABOZO
07	22	05	00	03	47	00	EL ALTO DE LA PASTILLA
07	22	05	00	03	48	00	PRIMER SABANA
07	22	05	00	04	00	00	LAS CARRERAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	00	04	01	00	HATO ROSARIO
07	22	05	00	04	02	00	LOS JABOSOS
07	22	05	00	04	03	00	EL HOYO
07	22	05	00	04	04	00	LOS CERRITOS
07	22	05	00	04	05	00	GUAZUMAL
07	22	05	00	04	06	00	CARRERA CONUCO
07	22	05	00	04	07	00	SABANA BONITA
07	22	05	00	04	08	00	LA FACUNDA
07	22	05	00	04	09	00	EL NARANJO
07	22	05	00	04	10	00	LOS BOTADOS
07	22	05	00	04	11	00	LA MOCHA
07	22	05	00	04	12	00	EL QUEMADO
07	22	05	00	04	13	00	LOS APOSENTOS
07	22	05	00	04	14	00	EL POZO
07	22	05	00	04	15	00	PUNTA CAÑA
07	22	05	00	04	16	00	LA SIEMBRA
07	22	05	00	04	17	00	LA ANGOLA
07	22	05	00	04	18	00	LA LOMITA
07	22	05	00	04	19	00	LOS PEÑASCOS
07	22	05	00	04	20	00	LOS CORRALES
07	22	05	00	04	21	00	JUAN BROWN
07	22	05	00	04	22	00	LA JAGUA
07	22	05	00	04	23	00	LOS POTROCARRERAS
07	22	05	00	04	24	00	LA TUNA
07	22	05	00	04	25	00	LOS CÓRBANOS
07	22	05	00	04	26	00	EL PEDREGAL
07	22	05	01	00	00	00	MATAYAYA (D. M.)
07	22	05	01	01	00	00	MATAYAYA (ZONA URBANA)
07	22	05	01	01	01	00	MATAYAYA O EL BATEY
07	22	05	01	01	01	01	MATAYAYA O EL BATEY
07	22	05	01	01	01	02	LA SABANA
07	22	05	01	01	01	03	EL PEDREGAL
07	22	05	01	01	01	04	EL RINCÓN
07	22	05	01	02	00	00	LAS CARRERAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	01	02	01	00	ARROYO ZAYAS
07	22	05	01	02	02	00	PALMA CANA
07	22	05	01	02	03	00	EL CORTE
07	22	05	01	02	04	00	EL ALMÁCIGO
07	22	05	01	02	05	00	EL MUEY
07	22	05	01	02	06	00	LAS CARRERAS
07	22	05	01	02	07	00	LA LOMA
07	22	05	01	03	00	00	COCINERA
07	22	05	01	03	01	00	EL CAJUIL PRIETO
07	22	05	01	03	02	00	LOS CERROS
07	22	05	01	03	03	00	COCINERA
07	22	05	01	03	04	00	EL BARRERITO (KM 4)
07	22	05	01	03	05	00	LA VIGÍA
07	22	05	01	03	06	00	LAS CARRERAS DE CEIBA
07	22	05	01	03	07	00	EL CAJUIL BLANCO
07	22	05	01	03	08	00	GUARAGUAO
07	22	05	01	03	09	00	RANCHO DE JUANA
07	22	05	01	03	10	00	GUAYABO
07	22	05	01	04	00	00	LOS JOBOS
07	22	05	01	04	01	00	EL PINO
07	22	05	01	04	02	00	GUANITO
07	22	05	01	04	03	00	LA BAITOÍTA ARRIBA
07	22	05	01	04	04	00	LA JAGÚITA
07	22	05	01	04	05	00	LA POCILGA
07	22	05	01	04	06	00	LOS JOBOS
07	22	05	01	04	07	00	MANGIL ABAJO
07	22	05	01	04	08	00	MIGUEL MARTÍNEZ
07	22	05	01	04	09	00	RÍO DEL PADRE
07	22	05	01	04	10	00	ARROYO SALADO
07	22	05	01	04	11	00	LOS CIMARRONES
07	22	05	01	04	13	00	LAGUNA PRIETA
07	22	05	01	04	14	00	LAS CARRERAS
07	22	05	01	04	16	00	LAS AUYAMAS
07	22	05	01	05	00	00	OLIVERO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	01	05	01	00	EL SALTO
07	22	05	01	05	02	00	LOS CERCADILLOS
07	22	05	01	05	03	00	LOS FUNDOS DE OLIVERO
07	22	05	01	05	04	00	LOS ALEJO
07	22	05	01	05	05	00	LOS HOYOS
07	22	05	01	05	06	00	LOS MOLINOS
07	22	05	01	05	07	00	LUIS SIMÓN
07	22	05	01	05	08	00	LOS CALABOZOS (LA ESTRELLETA)
07	22	05	01	05	09	00	CUERO DE GENTE
07	22	05	01	05	10	00	SABANA BONITA
07	22	05	01	05	11	00	EL GUANAL
07	22	05	01	06	00	00	MATAYAYA
07	22	05	01	06	01	00	CARRERA DE MARCOS
07	22	05	01	06	02	00	EL CRUCE
07	22	05	01	06	03	00	CARA LINDA
07	22	05	01	06	04	00	EL MAMÓN
07	22	05	01	06	05	00	LA HOYA
07	22	05	01	06	06	00	MATAYAYA
07	22	05	01	06	07	00	BUENA VISTA
07	22	05	02	00	00	00	CARRERA DE YEGUAS (D. M.)
07	22	05	02	01	00	00	CARRERA DE YEGUAS (ZONA URBANA)
07	22	05	02	01	01	00	CARRERA DE YEGUAS
07	22	05	02	01	01	01	CARRERA DE YEGUAS
07	22	05	02	02	00	00	CARRERA DE YEGUAS
07	22	05	02	02	01	00	LOS TROZOS
07	22	05	02	02	02	00	GUARDARRAYA
07	22	05	02	02	03	00	GUAYABO
07	22	05	02	02	04	00	GUAYACÁN
07	22	05	02	02	05	00	HOYO PRIETO
07	22	05	02	02	06	00	LOS MANACLES
07	22	05	02	02	07	00	MEDIA LUNA
07	22	05	02	02	08	00	TABACAL
07	22	05	02	02	09	00	COPEY SANO
07	22	05	02	02	10	00	PINAL CLARO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	05	02	02	11	00	LOMA SABANA DE LA SIERRA
07	22	05	02	02	12	00	CAÑADA GRANDE
07	22	05	02	02	13	00	LEANDRO
07	22	05	02	02	14	00	CANDELONES
07	22	05	02	02	15	00	MATA DE LOS CAOS
07	22	05	02	02	16	00	CALABOZO
07	22	05	02	03	00	00	CAÑA SEGURA
07	22	05	02	03	01	00	CAÑA SEGURA
07	22	05	02	04	00	00	POZO HONDO
07	22	05	02	04	01	00	POZO HONDO
07	22	05	02	04	02	00	LOS LADRILLOS
07	22	05	02	04	03	00	LOS LIMONES
07	22	05	02	04	04	00	CAÑADA DE ANTONIO
07	22	05	02	05	00	00	RANCHITO
07	22	05	02	05	01	00	RANCHITO
07	22	05	02	05	02	00	PALMA SOLA
07	22	05	02	05	03	00	LOS GUAYUYOS
07	22	05	02	05	04	00	ALTO DE LA FLORES O ALTO DE LA PALOMA
07	22	05	02	05	05	00	PASO FUERTE
07	22	05	02	05	06	00	VALLECITO
07	22	05	02	06	00	00	ESCONDIDO
07	22	05	02	06	01	00	ESCONDIDO
07	22	05	02	06	02	00	EL GUANÁBANO
07	22	05	02	06	03	00	LAS PIEDRAS
07	22	05	02	06	04	00	SABANETA
07	22	05	02	06	05	00	LA CRUZ
07	22	05	02	07	00	00	YACAHUEQUE
07	22	05	02	07	01	00	YACAHUEQUE
07	22	06	00	00	00	00	VALLEJUELO
07	22	06	00	00	00	00	VALLEJUELO
07	22	06	00	01	00	00	VALLEJUELO (ZONA URBANA)
07	22	06	00	01	01	00	LAS CLAVELLINAS
07	22	06	00	01	01	01	LAS CLAVELLINAS
07	22	06	00	01	01	02	EL PLAY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	06	00	01	02	00	LA COLONIA
07	22	06	00	01	02	01	LA COLONIA
07	22	06	00	01	03	00	EL HATO O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	06	00	01	03	01	EL HATO O CENTRO DEL PUEBLO
07	22	06	00	01	04	00	LAS FLORES O CARRERA DE YEGUAS
07	22	06	00	01	04	01	LAS FLORES O CARRERA DE YEGUAS
07	22	06	00	01	05	00	LINDO
07	22	06	00	01	05	01	LINDO
07	22	06	00	01	06	00	LOS FUNDOS
07	22	06	00	01	06	01	LOS FUNDOS
07	22	06	00	01	07	00	LOS PINOS
07	22	06	00	01	07	01	LOS PINOS
07	22	06	00	01	08	00	EL DIEZ
07	22	06	00	01	08	01	EL DIEZ
07	22	06	00	01	09	00	EL BOLSILLO, LA CURVITA O EL ABANICO
07	22	06	00	01	09	01	EL BOLSILLO, LA CURVITA O EL ABANICO
07	22	06	00	02	00	00	RÍO ARRIBA DEL SUR
07	22	06	00	02	01	00	LA ALTAMISA
07	22	06	00	02	02	00	PEDRO SÁNCHEZ
07	22	06	00	02	03	00	SABANA GRANDE
07	22	06	00	02	04	00	EL GUAYABO
07	22	06	00	02	05	00	CAÑAFÍSTOL
07	22	06	00	02	06	00	CAPULÍN
07	22	06	00	02	07	00	LOS POZOS
07	22	06	00	02	08	00	RÍO ARRIBA DEL SUR
07	22	06	00	02	09	00	CAÑADA DE PALMA
07	22	06	00	02	10	00	PALMA CAÑA
07	22	06	00	02	11	00	EL BARRERO
07	22	06	00	02	12	00	LAS CAÑITAS
07	22	06	00	02	13	00	LOS FUNDOS
07	22	06	00	02	14	00	LA ROSA
07	22	06	00	02	15	00	SONADOR
07	22	06	00	02	17	00	EL POZO DE LIMÓN
07	22	06	01	00	00	00	JORJILLO (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
07	22	06	01	01	00	00	JORJILLO (ZONA URBANA)
07	22	06	01	01	01	00	RODEO
07	22	06	01	01	01	01	RODEO
07	22	06	01	01	02	00	AZUL
07	22	06	01	01	02	01	AZUL
07	22	06	01	01	02	02	LOS PINOS
07	22	06	01	02	00	00	JORJILLO
07	22	06	01	02	01	00	LA CAOBITA
07	22	06	01	02	02	00	EL RODEO
07	22	06	01	02	03	00	CABEZA DEL RODEO
07	22	06	01	02	04	00	LA PATILLA
07	22	06	01	02	05	00	PIE CANO
07	22	06	01	02	06	00	MAY ISABEL
07	22	06	01	02	07	00	LA SIEMBRA O LA SIEMBRITA
07	22	06	01	02	08	00	LA CEIBA
07	22	06	01	03	00	00	CAÑADA DEL CAFÉ
07	22	06	01	03	01	00	CAÑADA DEL CAFÉ
07	22	06	01	04	00	00	CARRERA DE PUERTA
07	22	06	01	04	01	00	CARRERA DE PUERTA
08	00	00	00	00	00	00	YUMA
08	08	00	00	00	00	00	EL SEIBO
08	08	01	00	00	00	00	EL SEIBO
08	08	01	00	00	00	00	EL SEIBO
08	08	01	00	01	00	00	SANTA CRUZ DE EL SEIBO (ZONA URBANA)
08	08	01	00	01	01	00	EL RINCÓN
08	08	01	00	01	01	01	EL RINCÓN
08	08	01	00	01	02	00	LOS CAJUILES
08	08	01	00	01	02	01	LOS CAJUILES
08	08	01	00	01	02	02	LAS QUINIENTAS
08	08	01	00	01	02	03	LOS MULTIS
08	08	01	00	01	03	00	VILLA NENE
08	08	01	00	01	03	01	VILLA NENE
08	08	01	00	01	04	00	LOS HOYITOS
08	08	01	00	01	04	01	LOS HOYITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	01	05	00	BUENOS AIRES
08	08	01	00	01	05	01	BUENOS AIRES
08	08	01	00	01	05	02	CAPOTILLO
08	08	01	00	01	06	00	EL RETIRO
08	08	01	00	01	06	01	EL RETIRO
08	08	01	00	01	06	02	LA MANICERA
08	08	01	00	01	07	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	08	01	00	01	07	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	08	01	00	01	08	00	GINANDIANA
08	08	01	00	01	08	01	GINANDIANA
08	08	01	00	01	08	02	CANTA LOS MACOS
08	08	01	00	01	08	03	MIRADOR SUR
08	08	01	00	01	09	00	EL MATADERO
08	08	01	00	01	09	01	EL MATADERO
08	08	01	00	01	10	00	VILLA GUERRERO
08	08	01	00	01	10	01	VILLA GUERRERO
08	08	01	00	01	10	02	NUEVA VILLA GUERRERO
08	08	01	00	01	11	00	LOMA DE LOS CHIVOS
08	08	01	00	01	11	01	LOMA DE LOS CHIVOS
08	08	01	00	01	11	02	LAS COLINAS DE DON GUILLERMO
08	08	01	00	01	11	03	RESIDENCIAL MAMÁ NELSI
08	08	01	00	01	12	00	ENSANCHE PALO HINCADO O BLANCO
08	08	01	00	01	12	01	ENSANCHE PALO HINCADO O BLANCO
08	08	01	00	01	13	00	CAÑADA FRANCISCA
08	08	01	00	01	13	01	CAÑADA FRANCISCA
08	08	01	00	02	00	00	ARROYO GRANDE
08	08	01	00	02	01	00	EL LLANO
08	08	01	00	02	02	00	BUENAS NOCHES
08	08	01	00	02	03	00	GUAYUYO
08	08	01	00	02	04	00	CAÑADA DE CACAO
08	08	01	00	02	05	00	YAGUAQUE
08	08	01	00	02	06	00	SABANA DE ARROYO GRANDE
08	08	01	00	02	07	00	SAL SI PUEDES
08	08	01	00	02	08	00	LOS NEGROS VIEJOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	02	09	00	HOYO FRÍO
08	08	01	00	02	10	00	SANTO ESPÍRITU
08	08	01	00	02	11	00	DOS BOCAS
08	08	01	00	02	12	00	LOS PRIETOS
08	08	01	00	02	13	00	ARROYÓN
08	08	01	00	02	14	00	CAÑADA TE HUNDES
08	08	01	00	03	00	00	CAMPIÑA
08	08	01	00	03	01	00	COLÓN SALVALEÓN
08	08	01	00	03	02	00	DOMINICA
08	08	01	00	03	03	00	HOZARO
08	08	01	00	03	04	00	LOS PLATANITOS
08	08	01	00	03	05	00	BATEY BEJUCAL
08	08	01	00	03	06	00	BATEY ARROYO LUCAS
08	08	01	00	03	07	00	LOS NOVILLOS
08	08	01	00	03	08	00	ARROYO LUCAS CAMPO
08	08	01	00	03	09	00	LA GUARAPA
08	08	01	00	03	10	00	BARRAGÜEYBANO
08	08	01	00	03	11	00	BATEY SOLANO
08	08	01	00	03	12	00	BATEY LA GINA
08	08	01	00	03	13	00	BATEY JUAN GIL
08	08	01	00	03	14	00	BATEY BELLA CRUZ
08	08	01	00	03	15	00	BATEY GUAYACANES
08	08	01	00	03	16	00	BATEY ALBIZU
08	08	01	00	03	17	00	SABANA DE CAMPIÑA
08	08	01	00	03	18	00	BATEY PLUMITA
08	08	01	00	03	19	00	BATEY MARCHENA
08	08	01	00	03	20	00	BATEY ALTAGRACIA
08	08	01	00	03	21	00	BATEY LOS MARTÍNEZ
08	08	01	00	03	22	00	BATEY EL HIGO
08	08	01	00	03	23	00	BATEY GUAZABAL
08	08	01	00	03	24	00	BATEY LECHUGA
08	08	01	00	03	25	00	BATEY MONTE ADENTRO
08	08	01	00	03	26	00	BATEY COPEY
08	08	01	00	03	27	00	BATEY HIGÜEYANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	03	28	00	BATEY BERMEJO
08	08	01	00	03	29	00	BATEY EL 28
08	08	01	00	03	30	00	BATEY TENTACIÓN 27
08	08	01	00	03	31	00	BATEY EL 29
08	08	01	00	03	32	00	BATEY ESPAÑOL
08	08	01	00	03	33	00	BATEY EL 30
08	08	01	00	03	34	00	BATEY AGUA BLANCA
08	08	01	00	03	35	00	ARROYO HONDO
08	08	01	00	04	00	00	CANDELARIA
08	08	01	00	04	01	00	EL GRUMO
08	08	01	00	04	02	00	LA ZANJA
08	08	01	00	04	03	00	EL COPEY
08	08	01	00	04	04	00	REPARADERO
08	08	01	00	04	05	00	LOS VERRACOS
08	08	01	00	04	06	00	LOS CORAZONES
08	08	01	00	04	07	00	LOS JENGIBRES
08	08	01	00	04	08	00	LOS SOPAIPOS
08	08	01	00	04	09	00	CERRO NARANJO
08	08	01	00	04	10	00	BATEY KILÓMETRO 2
08	08	01	00	04	11	00	PALO HINCADO
08	08	01	00	04	12	00	LA TALA
08	08	01	00	04	13	00	SAN PABLO
08	08	01	00	04	14	00	CERRO GUAMO
08	08	01	00	04	15	00	CANDELARIA
08	08	01	00	04	16	00	CAÑADA DE JENGIBRE
08	08	01	00	05	00	00	LAS CUCHILLAS
08	08	01	00	05	01	00	EL CABAO
08	08	01	00	05	02	00	LA MARAVILLA
08	08	01	00	05	03	00	PIEDRA BLANCA 1
08	08	01	00	05	04	00	ARROYO TABACO
08	08	01	00	05	05	00	LOS DIEGUILLOS
08	08	01	00	05	06	00	TREPADA DE JABILLA
08	08	01	00	05	07	00	JANABO
08	08	01	00	05	08	00	EL COAMO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	05	09	00	EL LIMONCILLAR
08	08	01	00	05	10	00	EL LIAL
08	08	01	00	05	11	00	PIEDRA MALA
08	08	01	00	05	12	00	ARROYO HIGUERO
08	08	01	00	05	13	00	EL MAJAGUAL
08	08	01	00	05	14	00	JANABITO
08	08	01	00	05	15	00	SOCO ARRIBA
08	08	01	00	05	16	00	MATA GUINEO
08	08	01	00	05	17	00	PORTO
08	08	01	00	05	18	00	ALTO DEL JOBO (ANT. LAS CUCHILLAS)
08	08	01	00	05	19	00	DOS BOCAS
08	08	01	00	05	20	00	LOS GUZMÁN
08	08	01	00	06	00	00	EL CUEY
08	08	01	00	06	01	00	LA CABIRMA
08	08	01	00	06	02	00	LA PARCELA
08	08	01	00	06	03	00	CAÑADA HONDA
08	08	01	00	06	04	00	CESTEADORO
08	08	01	00	06	05	00	LOS MAMEYES
08	08	01	00	06	06	00	JOBO CLARO
08	08	01	00	06	07	00	SABANETA
08	08	01	00	06	08	00	LOS RODRÍGUEZ
08	08	01	00	06	09	00	EL PALMAR
08	08	01	00	06	10	00	CACIQUILLO
08	08	01	00	06	11	00	CAÑADA DE LA VACA
08	08	01	00	06	12	00	LA MESETA
08	08	01	00	06	13	00	JOBO DULCE
08	08	01	00	06	14	00	CUCHILLITA
08	08	01	00	06	15	00	RINCÓN CHAVÓN
08	08	01	00	06	16	00	SABANA DEL CUEY
08	08	01	00	06	17	00	LOS VARGAS
08	08	01	00	06	18	00	LA VIUDA
08	08	01	00	06	19	00	EL PRIETO
08	08	01	00	06	20	00	CAL DE PIEDRA
08	08	01	00	06	21	00	RÍO PIEDRAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	06	22	00	SABANA GRANDE
08	08	01	00	06	23	00	HIGUA
08	08	01	00	06	24	00	ALTO DEL JOBO DULCE O YABANA
08	08	01	00	06	25	00	CABIRMAL
08	08	01	00	06	26	00	SABANA RODEO
08	08	01	00	06	27	00	CEIBITA (LA CUEVITA)
08	08	01	00	06	28	00	MAL PECAO
08	08	01	00	06	29	00	CHAVONCITO
08	08	01	00	07	00	00	MAGARÍN
08	08	01	00	07	01	00	LOS CARLOS
08	08	01	00	07	02	00	PEÑA BLANCA AFUERA
08	08	01	00	07	03	00	PEÑA BLANCA ADENTRO
08	08	01	00	07	04	00	AGUA CLARA
08	08	01	00	07	05	00	MAGARÍN ABAJO
08	08	01	00	07	06	00	MANCORNETA
08	08	01	00	07	07	00	BEJUCAL
08	08	01	00	07	08	00	JOBO DULCE ADENTRO
08	08	01	00	07	09	00	JOBO DULCE AFUERA
08	08	01	00	07	10	00	SAGUATICO
08	08	01	00	07	11	00	LAS AGUSTINAS
08	08	01	00	07	12	00	QUAIQUÍA
08	08	01	00	07	13	00	LAS UVAS
08	08	01	00	08	00	00	MATA DE PALMA
08	08	01	00	08	01	00	MATA DEL TORO
08	08	01	00	08	02	00	LA BIJA
08	08	01	00	08	03	00	BATEY CASTILLO
08	08	01	00	08	04	00	ARROYO BLANCO
08	08	01	00	08	05	00	BATEY CARLOS TORRES
08	08	01	00	08	06	00	CAÑADA DEL AGUA
08	08	01	00	08	07	00	BATEY PARAÍSO DOS
08	08	01	00	08	08	00	BATEY HAITÍ
08	08	01	00	08	09	00	BATEY LOS BLOCKS DE HAITÍ
08	08	01	00	08	10	00	CAMPO ALEGRE
08	08	01	00	08	11	00	BATEY BELLA VISTA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	08	12	00	LAS YAYAS
08	08	01	00	08	13	00	CASABE
08	08	01	00	08	14	00	GUACAYA
08	08	01	00	08	15	00	BATEY LOS RISELES O RIELES
08	08	01	00	08	16	00	BATEY EL GUARAL
08	08	01	00	08	17	00	SAN MIGUEL
08	08	01	00	08	18	00	BATEY POLONIO
08	08	01	00	08	19	00	ALEMÁN
08	08	01	00	08	20	00	GORRETA
08	08	01	00	08	21	00	PIEDRA GRANDE
08	08	01	00	08	22	00	SOLANITO
08	08	01	00	08	23	00	LA GUÁZUMA
08	08	01	00	08	24	00	EL CAIMITO
08	08	01	00	08	25	00	SANABIA
08	08	01	00	08	26	00	MATA DE PALMA
08	08	01	00	09	00	00	ANAMÁ
08	08	01	00	09	01	00	ANAMÁ
08	08	01	00	09	02	00	MATENCIO
08	08	01	00	09	03	00	RINCÓN DE MESA
08	08	01	00	09	04	00	LAS PALMILLAS
08	08	01	00	09	05	00	EL PRADO
08	08	01	00	09	06	00	LAS MATAS
08	08	01	00	09	07	00	EL CERRITO
08	08	01	00	09	08	00	LAS DOS BOCAS
08	08	01	00	09	09	00	LAS TUNAS
08	08	01	00	09	10	00	LAGUNITA
08	08	01	00	09	11	00	KILÓMETRO 7
08	08	01	00	09	12	00	LA MAYITA
08	08	01	00	09	13	00	BATEY GUAYQUÍA
08	08	01	00	09	14	00	LOMA DE PINTO
08	08	01	00	09	15	00	SAN LORENZO
08	08	01	00	09	16	00	LOMA TABACO
08	08	01	00	09	17	00	CIBAHUETE
08	08	01	00	09	18	00	SAN MIGUEL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	00	09	19	00	LAS LAJAS
08	08	01	00	09	20	00	LOS CHIVOS
08	08	01	00	09	21	00	LA JÍQUIMA
08	08	01	00	09	22	00	LOS PAJONES
08	08	01	01	00	00	00	PEDRO SÁNCHEZ (D. M.)
08	08	01	01	01	00	00	PEDRO SÁNCHEZ (ZONA URBANA)
08	08	01	01	01	01	00	PEDRO SÁNCHEZ O CENTRO DEL PUEBLO
08	08	01	01	01	01	01	PEDRO SÁNCHEZ O CENTRO DEL PUEBLO
08	08	01	01	01	02	00	CAMPO DE TIRO
08	08	01	01	01	02	01	CAMPO DE TIRO
08	08	01	01	01	02	02	CANTA MACO
08	08	01	01	01	03	00	PAVÍN
08	08	01	01	01	03	01	PAVÍN
08	08	01	01	01	04	00	JULIO GÜILLAMO
08	08	01	01	01	04	01	JULIO GÜILLAMO
08	08	01	01	01	04	02	LA CANA
08	08	01	01	01	04	03	OTILIA GUZMÁN
08	08	01	01	02	00	00	ISABELITA
08	08	01	01	02	01	00	LOS BOTADOS
08	08	01	01	02	02	00	GUAZUMILLA
08	08	01	01	02	03	00	BUENOS AIRES
08	08	01	01	02	04	00	LOS BEJUCOS
08	08	01	01	02	05	00	LOS CAFÉS
08	08	01	01	02	06	00	LA PIEDRA
08	08	01	01	02	07	00	CACIQUILLO
08	08	01	01	02	08	00	PIEDRA BLANCA
08	08	01	01	02	09	00	LOS ALTOS GRANDES
08	08	01	01	02	10	00	LA JINA
08	08	01	01	02	11	00	LOS CORSOS
08	08	01	01	02	12	00	HIGO BARBÚ
08	08	01	01	02	13	00	SABANA DE PEDRO SÁNCHEZ
08	08	01	01	02	14	00	LA CEIBITA
08	08	01	01	02	15	00	LOS RINCONES
08	08	01	01	02	16	00	ISABELITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	01	02	17	00	CIENAGATUAMO
08	08	01	01	02	18	00	CEIBA DEL AGUA (CAÑADA HONDA)
08	08	01	01	03	00	00	PEDRO SÁNCHEZ
08	08	01	01	03	01	00	LA TRONCHA
08	08	01	01	03	02	00	KILÓMETRO 2
08	08	01	01	03	03	00	KILÓMETRO 8
08	08	01	01	03	04	00	COCUYO
08	08	01	01	03	05	00	EL GRUMO
08	08	01	01	03	06	00	HATO SANTIAGO
08	08	01	01	03	07	00	LAS 13
08	08	01	01	03	08	00	LOMAS DE LIMÓN
08	08	01	01	03	09	00	FLORENCIO
08	08	01	01	03	10	00	MAGUÁ O MAJAGUA
08	08	01	01	03	11	00	KILÓMETRO 9
08	08	01	01	03	12	00	KILÓMETRO 14
08	08	01	01	03	13	00	LA PUERTA BLANCA
08	08	01	01	03	14	00	GIMIÓ EL BUEY
08	08	01	01	03	15	00	CABIRMA CLARA
08	08	01	01	03	16	00	ARROYO PIEDRA
08	08	01	01	03	17	00	HOYO DE LA CIGUA
08	08	01	01	03	18	00	EL BATEY ISABELITA
08	08	01	01	03	19	00	LOMA LA HERRADURA
08	08	01	01	03	20	00	LOS PLÁTANOS
08	08	01	01	03	21	00	KILÓMETRO 3
08	08	01	01	03	22	00	KILÓMETRO 1
08	08	01	02	00	00	00	SAN FRANCISCO-VICENTILLO (D. M.)
08	08	01	02	01	00	00	VICENTILLO (ZONA URBANA)
08	08	01	02	01	01	00	VICENTILLO
08	08	01	02	01	01	01	VICENTILLO
08	08	01	02	01	01	02	CAÑA HONDA
08	08	01	02	02	00	00	YABÓN
08	08	01	02	02	01	00	LA POCILGA
08	08	01	02	02	02	00	PALMA EL GALLO
08	08	01	02	02	03	00	PALO SECO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	02	02	04	00	LOS RANCHITOS
08	08	01	02	02	05	00	LIMONCILLO
08	08	01	02	02	06	00	LOS MAMPURRIOS
08	08	01	02	02	07	00	LOS BRAZOS
08	08	01	02	02	08	00	TEDECHE
08	08	01	02	02	09	00	ARROYÓN
08	08	01	02	02	10	00	LA CULEBRA
08	08	01	02	02	11	00	CAMARÓN
08	08	01	02	02	12	00	ROMPE TRAPO
08	08	01	02	02	13	00	CASCAJITO
08	08	01	02	02	14	00	EL 16
08	08	01	02	02	15	00	YABÓN
08	08	01	02	03	00	00	EL CERCADO
08	08	01	02	03	01	00	EL CERCADO
08	08	01	02	03	02	00	LA LORETA
08	08	01	02	03	03	00	RANCHO 2
08	08	01	02	03	04	00	RANCHO O RANCHO 1
08	08	01	02	03	05	00	LAS TUNAS
08	08	01	02	03	06	00	RANCHO CHIQUITO
08	08	01	02	03	07	00	GARANTÍA
08	08	01	02	03	08	00	DOÑA ANA O CUEVA DE DOÑA ANA
08	08	01	02	03	09	00	EL COROZAL
08	08	01	02	03	10	00	EL PEÑÓN
08	08	01	02	03	11	00	MALA MUERTE
08	08	01	02	03	12	00	EL JOBO
08	08	01	02	03	13	00	LA GUAJABA
08	08	01	02	03	14	00	LOS MACOS
08	08	01	02	03	15	00	CAÑADA MALA
08	08	01	02	03	16	00	BIBIANA
08	08	01	02	03	17	00	LA CULEBRA
08	08	01	02	03	18	00	EL PERICO
08	08	01	02	03	19	00	LOMA ARENITA
08	08	01	02	03	20	00	PASO CIBAO
08	08	01	03	00	00	00	SANTA LUCÍA (D. M.)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	03	01	00	00	SANTA LUCÍA (ZONA URBANA)
08	08	01	03	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO (LA HIGUERA)
08	08	01	03	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO (LA HIGUERA)
08	08	01	03	01	02	00	BUENOS AIRES
08	08	01	03	01	02	01	BUENOS AIRES
08	08	01	03	01	03	00	LA CENIZA
08	08	01	03	01	03	01	LA CENIZA
08	08	01	03	01	04	00	VIETNAM
08	08	01	03	01	04	01	VIETNAM
08	08	01	03	01	05	00	LA CUADRA
08	08	01	03	01	05	01	LA CUADRA
08	08	01	03	01	06	00	RINCÓN BELLACO
08	08	01	03	01	06	01	RINCÓN BELLACO
08	08	01	03	02	00	00	EL PINTADO
08	08	01	03	02	01	00	EL PINTADO
08	08	01	03	02	02	00	KILOMETRO 8
08	08	01	03	02	03	00	LOS MARMOLEJOS
08	08	01	03	02	04	00	LOS PELAO
08	08	01	03	02	05	00	EL SALAO O EL SALADO
08	08	01	03	02	06	00	EL 90
08	08	01	03	02	07	00	EL 91 O BATEY LA GINA
08	08	01	03	02	08	00	EL 50
08	08	01	03	02	09	00	EL 35
08	08	01	03	02	10	00	ALTOS DE PEGUERO
08	08	01	03	03	00	00	LA HIGUERA
08	08	01	03	03	01	00	SANTA RITA
08	08	01	03	03	02	00	LOS AGUACATICOS
08	08	01	03	03	03	00	LAS PAPITAS
08	08	01	03	03	04	00	LOS MAGUELLES
08	08	01	03	03	05	00	KILÓMETRO 10
08	08	01	03	03	06	00	LA HIGUERA
08	08	01	03	04	00	00	SANTA LUCÍA
08	08	01	03	04	01	00	KILÓMETRO 6
08	08	01	03	04	02	00	YABANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	01	03	04	03	00	MORALES
08	08	01	03	04	04	00	HIGUERA ABAJO
08	08	01	03	04	05	00	SANTA LUCÍA
08	08	01	03	04	06	00	BATEY VICTORIA
08	08	01	03	04	07	00	KILÓMETRO 12
08	08	01	03	04	08	00	BATEY CASCAJITO
08	08	01	03	04	09	00	BATEY ALCIDES
08	08	01	03	04	10	00	BATEY BRADOR 104
08	08	01	03	04	11	00	BATEY 105
08	08	01	03	04	12	00	BATEY 106
08	08	01	03	04	13	00	BATEY LA FLORIDA
08	08	01	03	04	14	00	BATEY 107
08	08	01	03	04	15	00	BATEY LA CERCA
08	08	01	03	04	16	00	SABANETA
08	08	01	03	04	17	00	CHAVÓN (BATEY CABO HAITIANO)
08	08	01	03	04	18	00	BATEY 108
08	08	01	03	04	19	00	CAÑADA BARROSA
08	08	01	03	04	20	00	EL ALGARROBAL
08	08	01	03	04	21	00	LA PALMA
08	08	01	03	04	22	00	KILÓMETRO 5
08	08	01	03	04	23	00	BATEY CALLAO
08	08	01	03	04	24	00	CRUCE DE PAVÓN
08	08	02	00	00	00	00	MICHES
08	08	02	00	00	00	00	MICHES
08	08	02	00	01	00	00	MICHES (ZONA URBANA)
08	08	02	00	01	01	00	MIRAMAR
08	08	02	00	01	01	01	MIRAMAR
08	08	02	00	01	02	00	LOS MAMEYES
08	08	02	00	01	02	01	LOS MAMEYES
08	08	02	00	01	03	00	PUEBLO ABAJO
08	08	02	00	01	03	01	PUEBLO ABAJO
08	08	02	00	01	04	00	CEMENTERIO
08	08	02	00	01	04	01	CEMENTERIO
08	08	02	00	01	05	00	LA JABILLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	02	00	01	05	01	LA JABILLA
08	08	02	00	01	06	00	BORINQUEN
08	08	02	00	01	06	01	BORINQUEN
08	08	02	00	01	07	00	PUEBLO NUEVO
08	08	02	00	01	07	01	PUEBLO NUEVO
08	08	02	00	01	08	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	08	02	00	01	08	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	08	02	00	01	09	00	PUEBLO ARRIBA
08	08	02	00	01	09	01	PUEBLO ARRIBA
08	08	02	00	01	10	00	LOS FRANCESES
08	08	02	00	01	10	01	LOS FRANCESES
08	08	02	00	01	10	02	ESCUELA NUEVA
08	08	02	00	01	11	00	MICHES O HIGÜEY
08	08	02	00	01	11	01	MICHES O HIGÜEY
08	08	02	00	01	12	00	LA BOCA
08	08	02	00	01	12	01	LA BOCA
08	08	02	00	01	13	00	EL MATADERO
08	08	02	00	01	13	01	EL MATADERO
08	08	02	00	01	14	00	EL HOSPITAL
08	08	02	00	01	14	01	EL HOSPITAL
08	08	02	00	01	15	00	ASFALTO
08	08	02	00	01	15	01	ASFALTO
08	08	02	00	02	00	00	EL MORRO
08	08	02	00	02	01	00	KILÓMETRO 1
08	08	02	00	02	02	00	KILÓMETRO 7
08	08	02	00	02	03	00	LOS MAMEYES
08	08	02	00	02	04	00	KILÓMETRO 10
08	08	02	00	02	05	00	KILÓMETRO 8
08	08	02	00	02	06	00	LAS TRES PALMAS
08	08	02	00	02	07	00	ARROYO SANTIAGO
08	08	02	00	02	08	00	LOS FRANCESES
08	08	02	00	02	09	00	MONTE CLARO
08	08	02	00	02	10	00	EL JOBO
08	08	02	00	02	11	00	KILÓMETRO 6

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	02	00	02	12	00	KILÓMETROS 11, 12 Y 13
08	08	02	00	02	13	00	EL MORRO
08	08	02	00	02	14	00	LAS CUCHILLAS
08	08	02	00	02	15	00	KILÓMETRO 14
08	08	02	00	02	16	00	KILÓMETRO 2
08	08	02	00	02	17	00	KILÓMETRO 3
08	08	02	00	02	18	00	KILÓMETRO 4
08	08	02	01	00	00	00	EL CEDRO (D. M.)
08	08	02	01	01	00	00	EL CEDRO (ZONA URBANA)
08	08	02	01	01	01	00	21 DE ENERO
08	08	02	01	01	01	01	21 DE ENERO
08	08	02	01	01	02	00	CUARÓN
08	08	02	01	01	02	01	CUARÓN
08	08	02	01	01	03	00	MONO MOJAO
08	08	02	01	01	03	01	MONO MOJAO
08	08	02	01	01	03	02	YAGRUMOS
08	08	02	01	01	04	00	RABO DE CHIVO
08	08	02	01	01	04	01	RABO DE CHIVO
08	08	02	01	02	00	00	LAS LISAS
08	08	02	01	02	01	00	CUCHARETA
08	08	02	01	02	02	00	GUACO
08	08	02	01	02	03	00	LOS GUINEOS
08	08	02	01	02	04	00	LAS LISAS
08	08	02	01	02	05	00	SABANA DE NISIBÓN
08	08	02	01	02	06	00	LA LLOVEDERA
08	08	02	01	02	07	00	EL LORO
08	08	02	01	03	00	00	GUARAGUAO
08	08	02	01	03	01	00	EL PERRO
08	08	02	01	03	02	00	EL HATO
08	08	02	01	03	03	00	RÍO ARRIBA
08	08	02	01	03	04	00	LAS CABIRMAS
08	08	02	01	03	05	00	LOS DOS RÍOS
08	08	02	01	03	06	00	LOS GUAYACANES
08	08	02	01	03	07	00	EL COLORAO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	08	02	01	03	08	00	LA MINA
08	08	02	01	03	09	00	LOS HICACOS BLANCOS
08	08	02	01	03	10	00	LOS URABOS
08	08	02	01	03	11	00	EL GUARAGUAO
08	08	02	01	03	12	00	EL ORO
08	08	02	01	03	13	00	CUARÓN
08	08	02	01	03	14	00	EL JOVERO
08	08	02	01	03	15	00	ALTAMIRA
08	08	02	01	03	16	00	LOS CUATRO CAMINOS
08	08	02	02	00	00	00	LA GINA (D. M.)
08	08	02	02	01	00	00	LA GINA (ZONA URBANA)
08	08	02	02	01	01	00	CENTRO DE PUEBLO O LA GINA
08	08	02	02	01	01	01	CENTRO DE PUEBLO O LA GINA
08	08	02	02	01	01	02	DE CHIVO
08	08	02	02	01	01	03	LOS AGUACATICOS
08	08	02	02	01	01	04	MANOMAN
08	08	02	02	01	02	00	JUAN PABLO DUARTE O LA JAGUA
08	08	02	02	01	02	01	JUAN PABLO DUARTE O LA JAGUA
08	08	02	02	01	02	02	LOS GUANDULES
08	08	02	02	01	03	00	PUEBLO NUEVO
08	08	02	02	01	03	01	PUEBLO NUEVO
08	08	02	02	01	03	02	LOS COQUITOS
08	08	02	02	01	04	00	PROYECTO ARROCERO
08	08	02	02	01	04	01	PROYECTO ARROCERO
08	08	02	02	02	00	00	LA CULEBRA
08	08	02	02	02	01	00	LA CULEBRA
08	08	02	02	02	02	00	ARROYO RICO
08	08	02	02	02	03	00	26 DE ENERO
08	08	02	02	02	04	00	JAYÁN
08	08	02	02	02	05	00	LA MIREYA
08	08	02	02	02	06	00	LA GINA
08	11	00	00	00	00	00	LA ALTAGRACIA
08	11	01	00	00	00	00	HIGÜEY
08	11	01	00	00	00	00	HIGÜEY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	01	00	00	SALVALEÓN DE HIGÜEY (ZONA URBANA)
08	11	01	00	01	01	00	SAN MARTÍN DE PORRES
08	11	01	00	01	01	01	SAN MARTÍN DE PORRES
08	11	01	00	01	02	00	EL TAMARINDO
08	11	01	00	01	02	01	EL TAMARINDO
08	11	01	00	01	03	00	MAMÁ TINGÓ
08	11	01	00	01	03	01	MAMÁ TINGÓ
08	11	01	00	01	04	00	EL CEMENTERIO
08	11	01	00	01	04	01	EL CEMENTERIO
08	11	01	00	01	05	00	LA BASÍLICA
08	11	01	00	01	05	01	LA BASÍLICA
08	11	01	00	01	06	00	CENTRO DE LA CIUDAD
08	11	01	00	01	06	01	CENTRO DE LA CIUDAD
08	11	01	00	01	07	00	LA ANTENA O LA TORRE
08	11	01	00	01	07	01	LA ANTENA O LA TORRE
08	11	01	00	01	07	02	LA GALLERA
08	11	01	00	01	08	00	SAN JOSÉ
08	11	01	00	01	08	01	SAN JOSÉ
08	11	01	00	01	09	00	PUEBLO NUEVO
08	11	01	00	01	09	01	PUEBLO NUEVO
08	11	01	00	01	10	00	NAZARET
08	11	01	00	01	10	01	NAZARET
08	11	01	00	01	11	00	LOS PLATANITOS
08	11	01	00	01	11	01	LOS PLATANITOS
08	11	01	00	01	12	00	LOS COQUITOS
08	11	01	00	01	12	01	LOS COQUITOS
08	11	01	00	01	13	00	BRISAS DEL LLANO
08	11	01	00	01	13	01	BRISAS DEL LLANO
08	11	01	00	01	13	02	LOTIFICACIÓN DON AMADO
08	11	01	00	01	13	03	EL LLANO
08	11	01	00	01	13	04	VISTA HERMOSA O VILLA HERMOSA
08	11	01	00	01	14	00	SAVICA
08	11	01	00	01	14	01	SAVICA
08	11	01	00	01	15	00	DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	01	15	01	DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ
08	11	01	00	01	16	00	LA IMAGEN
08	11	01	00	01	16	01	LA IMAGEN
08	11	01	00	01	17	00	LAS CAOBAS
08	11	01	00	01	17	01	LAS CAOBAS
08	11	01	00	01	17	02	EL PROYECTO MANUEL TAVÁREZ
08	11	01	00	01	18	00	RESIDENCIAL DOÑA ROSA
08	11	01	00	01	18	01	RESIDENCIAL DOÑA ROSA
08	11	01	00	01	19	00	CHILLO POUERIET
08	11	01	00	01	19	01	CHILLO POUERIET
08	11	01	00	01	20	00	21 DE ENERO
08	11	01	00	01	20	01	21 DE ENERO
08	11	01	00	01	21	00	RESIDENCIAL ANA MELIA
08	11	01	00	01	21	01	RESIDENCIAL ANA MELIA
08	11	01	00	01	22	00	SAN PEDRO
08	11	01	00	01	22	01	SAN PEDRO
08	11	01	00	01	22	02	LOMA SANTA MARÍA
08	11	01	00	01	23	00	ZANJUL
08	11	01	00	01	23	01	ZANJUL
08	11	01	00	01	24	00	DOÑA FEMA
08	11	01	00	01	24	01	DOÑA FEMA
08	11	01	00	01	25	00	LOS SOTO
08	11	01	00	01	25	01	LOS SOTO ARRIBA
08	11	01	00	01	25	02	LOS SOTO AL MEDIO
08	11	01	00	01	25	03	LOS SOTO ABAJO
08	11	01	00	01	26	00	HAITÍ CHIQUITO
08	11	01	00	01	26	01	HAITÍ CHIQUITO
08	11	01	00	01	27	00	PEPE ROSARIO
08	11	01	00	01	27	01	PEPE ROSARIO
08	11	01	00	01	28	00	VILLA CERRO
08	11	01	00	01	28	01	VILLA CERRO
08	11	01	00	01	28	02	BRISAS DE EL DUEY
08	11	01	00	01	28	03	VILLA PALMERA
08	11	01	00	01	28	04	BELLA VISTA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	01	28	05	VILLA PROGRESO
08	11	01	00	01	28	06	LA ENCANTADA
08	11	01	00	01	28	07	LINDO
08	11	01	00	01	28	08	CERRO LINDO
08	11	01	00	01	28	09	VILLA FRANCISCA
08	11	01	00	01	29	00	SANJOUL
08	11	01	00	01	29	01	SANJOUL
08	11	01	00	01	29	02	LOS ROSALES
08	11	01	00	01	30	00	RESIDENCIAL LUISA PERLA
08	11	01	00	01	30	01	RESIDENCIAL LUISA PERLA
08	11	01	00	01	31	00	RESIDENCIAL VILLA PROGRESO
08	11	01	00	01	31	01	RESIDENCIAL VILLA PROGRESO
08	11	01	00	01	32	00	LA MALENA
08	11	01	00	01	32	01	LA MALENA
08	11	01	00	01	32	02	LOTIFICACIÓN DON SERGIO
08	11	01	00	01	32	03	VILLA GUERRERO
08	11	01	00	01	33	00	JUAN PABLO DUARTE O NUEVO
08	11	01	00	01	33	01	JUAN PABLO DUARTE O NUEVO
08	11	01	00	01	33	02	URBANIZACIÓN DOÑA CATALINA
08	11	01	00	01	33	03	URBANIZACIÓN MORALES
08	11	01	00	01	34	00	LA CABRERA
08	11	01	00	01	34	01	LA CABRERA
08	11	01	00	01	34	02	VILLA MARÍA
08	11	01	00	01	34	03	LAS SIETE LAGUNAS
08	11	01	00	01	34	04	PROGRESO
08	11	01	00	01	34	05	VILLA ESPERANZA
08	11	01	00	01	34	06	ENSANCHE LA FE
08	11	01	00	01	35	00	CAMBELÉN
08	11	01	00	01	35	01	CAMBELÉN
08	11	01	00	01	36	00	LA AVIACIÓN
08	11	01	00	01	36	01	LA AVIACIÓN
08	11	01	00	01	37	00	SAN FRANCISCO
08	11	01	00	01	37	01	SAN FRANCISCO
08	11	01	00	01	37	02	LA FLORIDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	01	38	00	EL OBISPADO
08	11	01	00	01	38	01	EL OBISPADO
08	11	01	00	01	39	00	URBANIZACIÓN CAMELIA CARABALLO
08	11	01	00	01	39	01	URBANIZACIÓN CAMELIA CARABALLO
08	11	01	00	01	40	00	VILLA CRISTAL
08	11	01	00	01	40	01	VILLA CRISTAL I
08	11	01	00	01	40	02	VILLA CRISTAL II
08	11	01	00	01	41	00	LA MATILLA
08	11	01	00	01	41	01	LA MATILLA
08	11	01	00	01	41	02	RESIDENCIAL 5.º CENTENARIO
08	11	01	00	01	42	00	LOS LIMONES
08	11	01	00	01	42	01	LOS LIMONES
08	11	01	00	01	43	00	ANAMUYA
08	11	01	00	01	43	01	ANAMUYA
08	11	01	00	01	43	02	LOTIFICACIÓN LOS RÍOS
08	11	01	00	01	43	03	PROYECTO INVI- VILLA PROGRESO RECUPERACIÓN EL CUEY
08	11	01	00	02	00	00	BEJUCAL
08	11	01	00	02	01	00	LOS GUINEOS
08	11	01	00	02	02	00	LOS BOTADOS
08	11	01	00	02	03	00	LOS GARCÍA
08	11	01	00	02	04	00	LA VEGANA
08	11	01	00	02	05	00	BEJUCALITO
08	11	01	00	02	06	00	CHAVONCITO
08	11	01	00	02	07	00	CRUCE DE MORALES
08	11	01	00	02	08	00	ENEA
08	11	01	00	02	09	00	PRIMER SABANA
08	11	01	00	02	10	00	SABANA GLORIA
08	11	01	00	02	11	00	CRUCE JOVINA
08	11	01	00	02	12	00	ARROYO SECO
08	11	01	00	02	13	00	CAMINO REAL
08	11	01	00	02	14	00	MANÍ BLANCO
08	11	01	00	02	15	00	GUANITO
08	11	01	00	02	16	00	SAN CRISTÓBAL
08	11	01	00	02	17	00	CALICHAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	02	18	00	LOS MONTES
08	11	01	00	02	19	00	LAS LIMAS
08	11	01	00	02	20	00	JOBITOS
08	11	01	00	02	21	00	CUESTA LA PIÑA
08	11	01	00	02	22	00	DON FRANCISCO
08	11	01	00	02	23	00	GÚÍZARA
08	11	01	00	02	24	00	GUANIÁBANO ARRIBA (LA CEIBA)
08	11	01	00	02	25	00	EL JUNCO
08	11	01	00	02	26	00	HOYO DE LUIS
08	11	01	00	02	27	00	CHARCO AZUL
08	11	01	00	02	28	00	POTRERO CENTRAL ROMANA
08	11	01	00	02	29	00	SANATE
08	11	01	00	02	30	00	PIEDRA BLANCA
08	11	01	00	02	31	00	GUANIÁBANO
08	11	01	00	02	32	00	CHAVÓN ABAJO
08	11	01	00	02	33	00	CHAVÓN ARRIBA
08	11	01	00	02	34	00	BEJUCAL
08	11	01	00	02	35	00	SANATE ABAJO
08	11	01	00	03	00	00	SANTANA
08	11	01	00	03	01	00	CAÑAFÍSTOLA
08	11	01	00	03	02	00	EL RANCHO
08	11	01	00	03	03	00	LA REJOLLA
08	11	01	00	03	04	00	CENTRO SANTANA
08	11	01	00	03	05	00	LA YAYAS
08	11	01	00	03	06	00	LOS PALITOS - LOS NARANJOS
08	11	01	00	03	07	00	LOS MANGOS
08	11	01	00	03	08	00	EL MAMEY
08	11	01	00	03	09	00	CAJERO
08	11	01	00	03	10	00	RINCÓN FRÍO
08	11	01	00	03	11	00	LA MEDIA LUNA
08	11	01	00	03	12	00	LA CUCHILLA
08	11	01	00	03	13	00	SANTANA
08	11	01	00	03	14	00	LÓPEZ
08	11	01	00	03	15	00	RESELEZUELA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	03	16	00	LA PALOMA
08	11	01	00	03	17	00	AZAFRÁN
08	11	01	00	03	18	00	MARTÍN
08	11	01	00	03	19	00	33 DE SANTANA CERRÁ
08	11	01	00	03	20	00	MARTÍNEZ
08	11	01	00	03	21	00	GUARAPITO
08	11	01	00	03	22	00	PUERTO ESCONDIDO
08	11	01	00	03	23	00	ARROYO SECO
08	11	01	00	03	24	00	LOS CERRITOS
08	11	01	00	03	25	00	MANÁ ABAJO
08	11	01	00	03	26	00	SABANA DE PALMAREJO
08	11	01	00	03	27	00	EL PUERTO
08	11	01	00	03	28	00	NARANJO DE CHINA
08	11	01	00	03	29	00	ARROYO RICO
08	11	01	00	03	30	00	GUACONEJO
08	11	01	00	03	31	00	PEÑÓN
08	11	01	00	03	32	00	CONGO
08	11	01	00	03	33	00	SABANA EL PIÑAL
08	11	01	00	03	34	00	JOBBO LARGO
08	11	01	00	03	35	00	AHOGA PERRO
08	11	01	00	03	36	00	HATO DE MANÁ
08	11	01	00	03	37	00	LA BOYA
08	11	01	00	03	38	00	LA ZARZA
08	11	01	00	03	39	00	LOS CACAOS
08	11	01	00	03	40	00	LA PLAZA
08	11	01	00	03	41	00	LOS TOMATES
08	11	01	00	03	42	00	LA CAYA
08	11	01	00	03	43	00	LOS HUSOS O JUSOS
08	11	01	00	03	44	00	LAS ESTANCIAS
08	11	01	00	03	45	00	SABANA DE JINA
08	11	01	00	03	46	00	TORO PRIETO
08	11	01	00	03	47	00	LOS BRAZOS
08	11	01	00	03	48	00	LAS AUYAMAS
08	11	01	00	03	49	00	LA COLORADA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	03	50	00	BOCA DE GUANCHE
08	11	01	00	03	51	00	EL CAIMITO
08	11	01	00	03	52	00	LOS CARPINTEROS
08	11	01	00	03	53	00	BATEY GENARO QUINO
08	11	01	00	03	54	00	LA CULEBRA
08	11	01	00	03	55	00	DUYEY
08	11	01	00	04	00	00	JINA JARAGUA
08	11	01	00	04	01	00	LA CRUZ
08	11	01	00	04	02	00	PELIGRO
08	11	01	00	04	03	00	MONTE CLARO
08	11	01	00	04	04	00	JINA JARAGUA
08	11	01	00	04	05	00	CAÑA BRAVA
08	11	01	00	04	06	00	LIMONAL
08	11	01	00	04	07	00	OJO DE AGUA
08	11	01	00	04	08	00	BATEY CAMPO NUEVO
08	11	01	00	04	09	00	EL AGUACATE
08	11	01	00	04	10	00	BATEY SAN GERMÁN
08	11	01	00	04	11	00	BOCAMA
08	11	01	00	04	12	00	EL PEÑÓN
08	11	01	00	04	13	00	PILETA VERDE
08	11	01	00	04	14	00	BATEY EL BLOCK
08	11	01	00	04	15	00	LOS INDIOS
08	11	01	00	04	16	00	BATEY LOS LIRIOS
08	11	01	00	04	17	00	EL JOBO
08	11	01	00	04	18	00	LA LADRILLADA
08	11	01	00	04	19	00	PALO BONITO
08	11	01	00	04	20	00	LOS YAYALES
08	11	01	00	04	21	00	BATEY GUAYABO
08	11	01	00	04	22	00	EL QUEMADO
08	11	01	00	04	23	00	BATEY LA ÑAPITA
08	11	01	00	04	24	00	LAS ALBAHACAS
08	11	01	00	04	25	00	EL CHACARO
08	11	01	00	04	26	00	VALLE DE LOS ALGARROBOS
08	11	01	00	04	27	00	COLORADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	04	28	00	EL TAPIÓN
08	11	01	00	04	29	00	JOSÉ LETA
08	11	01	00	04	33	00	EL 25 (EL QUEMADO)
08	11	01	00	04	35	00	HOYO CLARO
08	11	01	00	04	37	00	LOS COROZOS
08	11	01	00	04	42	00	LA JARDA DE LOS LIRIOS
08	11	01	00	04	43	00	BATEY LOS CAÑOS
08	11	01	00	04	44	00	LA JARDITA
08	11	01	00	04	47	00	BATEY MIRADA
08	11	01	00	04	49	00	CHINCHÍN
08	11	01	00	04	50	00	BATEY LA PANGOLA (PROP. ML. DE LEÓN)
08	11	01	00	05	00	00	LOS RÍOS
08	11	01	00	05	01	00	QUISIBANÍ
08	11	01	00	05	02	00	EL BLANCO
08	11	01	00	05	03	00	ANAMUYITA
08	11	01	00	05	04	00	CABIRMA CLARA
08	11	01	00	05	05	00	LOS PLÁTANOS
08	11	01	00	05	06	00	LA MAJAGUA
08	11	01	00	05	07	00	BLANDINO
08	11	01	00	05	08	00	LA CEIBA
08	11	01	00	05	09	00	EL BRAZO
08	11	01	00	05	10	00	LOS CACAOS
08	11	01	00	05	11	00	EL NARANJO
08	11	01	00	05	12	00	LOS RÍOS
08	11	01	00	05	13	00	LOS ASIENTOS
08	11	01	00	05	14	00	EL CERRO
08	11	01	00	05	15	00	LA LLANADA
08	11	01	00	05	16	00	EL BARRERO
08	11	01	00	05	17	00	SABANETA
08	11	01	00	05	18	00	LOS COROZOS
08	11	01	00	05	19	00	LAS ABRAS
08	11	01	00	05	20	00	MATA AJÍ
08	11	01	00	05	21	00	ARROYO GRANDE
08	11	01	00	05	22	00	VIEJO GOYO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	00	05	23	00	CAMBELÉN
08	11	01	00	05	24	00	SERRA O CERRADA
08	11	01	00	06	00	00	MATA CHALUPE
08	11	01	00	06	01	00	LOS MANCORNADOS
08	11	01	00	06	02	00	SANTA CLARA
08	11	01	00	06	03	00	LAS LIMAS
08	11	01	00	06	04	00	LA CANA
08	11	01	00	06	05	00	LA PIÑA
08	11	01	00	06	06	00	MATA CHALUPE
08	11	01	00	06	07	00	HOYO BONITO
08	11	01	00	06	08	00	PEÑONCITO
08	11	01	00	06	09	00	LA TRANQUERA
08	11	01	00	06	10	00	EL MAMEYITO
08	11	01	00	06	11	00	BATEY SIETE PUERTAS
08	11	01	00	06	12	00	BATEY CUYA
08	11	01	00	06	13	00	BATEY PESTAÑA
08	11	01	00	06	14	00	BATEY ESTANTE ALTO
08	11	01	00	06	15	00	CAPÁ
08	11	01	00	06	16	00	JAGUA MOCHA
08	11	01	00	06	17	00	MARÍA RUIZ
08	11	01	00	06	18	00	JOBO DULCE
08	11	01	00	06	19	00	LA MALENITA
08	11	01	00	06	20	00	LA MATILLA
08	11	01	00	06	21	00	LA MALENA
08	11	01	00	06	22	00	LA CABIRMA
08	11	01	01	00	00	00	LAS LAGUNAS DE NISIBÓN (D. M.)
08	11	01	01	01	00	00	LAS LAGUNAS DE NISIBÓN (ZONA URBANA)
08	11	01	01	01	01	00	LA MINA
08	11	01	01	01	01	01	LA MINA
08	11	01	01	01	02	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	01	01	01	02	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	01	01	01	02	02	RAMÓN RAMÍREZ
08	11	01	01	01	03	00	EL PEÑÓN
08	11	01	01	01	03	01	EL PEÑÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	01	01	04	00	LA GALLERA
08	11	01	01	01	04	01	LA GALLERA
08	11	01	01	01	04	02	JARDINES VERDES
08	11	01	01	01	04	03	BORT
08	11	01	01	01	05	00	LOS CALLEJONES
08	11	01	01	01	05	01	LOS CALLEJONES
08	11	01	01	01	06	00	BUENOS AIRES
08	11	01	01	01	06	01	BUENOS AIRES
08	11	01	01	01	06	02	PUERTO RICO
08	11	01	01	01	07	00	SUIZO
08	11	01	01	01	07	01	SUIZO
08	11	01	01	02	00	00	CAÑADA HONDA
08	11	01	01	02	01	00	CAÑADA HONDA
08	11	01	01	02	02	00	LAS ZANJAS
08	11	01	01	02	03	00	LAS VACAMAS
08	11	01	01	02	04	00	LA CULATICA
08	11	01	01	02	05	00	LOS SUMIDEROS
08	11	01	01	02	06	00	LOS TOCONES
08	11	01	01	02	07	00	EL MAICILLO
08	11	01	01	02	08	00	LOS MANGUITOS
08	11	01	01	02	09	00	LA TRANQUERA
08	11	01	01	02	10	00	ENTRADA DE LA ZANJA
08	11	01	01	02	11	00	ARROYO RANCHO
08	11	01	01	02	12	00	BOCA DE MAMÓN
08	11	01	01	02	13	00	LA LAGUNA
08	11	01	01	02	14	00	EL PEÑÓN
08	11	01	01	02	15	00	LOS HELECHOS
08	11	01	01	03	00	00	EL BARRERO
08	11	01	01	03	01	00	LAS CAÑAS
08	11	01	01	03	02	00	EL BARRERO
08	11	01	01	03	03	00	LOS YAGRUMOS
08	11	01	01	03	04	00	GUANCHI
08	11	01	01	03	05	00	RÍO LLANO
08	11	01	01	03	06	00	LA LISITA (LA LUISITA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	01	03	07	00	EL GUAYABO
08	11	01	01	03	08	00	LOS BAJOS DE MAIMÓN
08	11	01	01	03	09	00	CHIRINO O HIMIRO
08	11	01	01	03	10	00	MIRAFLORES
08	11	01	01	03	11	00	PUNTA DE COCO
08	11	01	01	03	12	00	BATEY PAPAGAYO
08	11	01	01	03	13	00	LA CEIBITA
08	11	01	01	03	14	00	PALO AMARGO
08	11	01	01	03	15	00	LA CULATA
08	11	01	01	03	16	00	CUERECITO
08	11	01	01	04	00	00	LAS GUAMAS
08	11	01	01	04	01	00	PALMA PANDA
08	11	01	01	04	02	00	BONILLA
08	11	01	01	04	03	00	EL ALGARROBO
08	11	01	01	04	04	00	LOS MOGOTES
08	11	01	01	04	05	00	EL HICOTEO
08	11	01	01	04	06	00	BATEY LAS GUAMAS
08	11	01	01	04	07	00	YONÚ
08	11	01	01	04	08	00	EL HIGÜERO
08	11	01	01	04	09	00	LA JABILLA
08	11	01	01	04	10	00	EL JOBO
08	11	01	01	04	11	00	LAS CABIRMAS
08	11	01	01	04	12	00	LAS LAJAS
08	11	01	01	04	13	00	EL FUERTE
08	11	01	01	04	14	00	LA SILVERITA
08	11	01	01	04	15	00	YONÚ ARRIBA
08	11	01	01	04	16	00	YONÚ ABAJO
08	11	01	01	04	17	00	PROYECTO YONÚ
08	11	01	01	04	18	00	ARROYO RICO
08	11	01	02	00	00	00	LA OTRA BANDA (D. M.)
08	11	01	02	01	00	00	LA OTRA BANDA (ZONA URBANA)
08	11	01	02	01	01	00	JOBO JAGÜEY
08	11	01	02	01	01	01	JOBO JAGÜEY
08	11	01	02	01	02	00	LÍNEA NUEVA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	02	01	02	01	LÍNEA NUEVA
08	11	01	02	01	02	02	LOS ROBLES
08	11	01	02	01	03	00	LOS MARTÍNEZ O LA CANCHA
08	11	01	02	01	03	01	LOS MARTÍNEZ O LA CANCHA
08	11	01	02	01	04	00	LOS POLOS
08	11	01	02	01	04	01	LOS POLOS
08	11	01	02	01	05	00	LOS CASTILLO
08	11	01	02	01	05	01	LOS CASTILLO
08	11	01	02	01	05	02	EL TAMARINDO
08	11	01	02	01	06	00	VILLA JUANA O LOS PILOTOS
08	11	01	02	01	06	01	VILLA JUANA O LOS PILOTOS
08	11	01	02	01	06	02	LAS FLORES
08	11	01	02	01	07	00	LAGUNA VERDE
08	11	01	02	01	07	01	LAGUNA VERDE
08	11	01	02	01	07	02	OCOÑO
08	11	01	02	01	08	00	LA PALMILLA
08	11	01	02	01	08	01	LA PALMILLA
08	11	01	02	01	09	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	01	02	01	09	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	01	02	02	00	00	EL BONA O
08	11	01	02	02	01	00	EL BONA O
08	11	01	02	02	02	00	VILLA PIÓN
08	11	01	02	02	03	00	ANAMUYA
08	11	01	02	02	04	00	PALO AMARGO
08	11	01	02	02	05	00	HOYO CAMPO
08	11	01	02	02	06	00	PUENTE ANAMUYA
08	11	01	02	03	00	00	DUY EY
08	11	01	02	03	01	00	DUY EY
08	11	01	02	03	02	00	EL HILO
08	11	01	02	03	03	00	EL PLACER
08	11	01	02	03	04	00	HONDURAS
08	11	01	02	03	05	00	LA CURTIEMBRE
08	11	01	02	03	06	00	LA RINCONADA
08	11	01	02	03	07	00	MI LOLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	02	03	08	00	PALIZA BUENA
08	11	01	02	03	09	00	VISTA ALEGRE
08	11	01	02	03	10	00	PUEBLO NUEVO
08	11	01	02	04	00	00	CRUZ DE ISLEÑO
08	11	01	02	04	01	00	CRUCE DE ISLEÑO (ANTIGUO CRUZ DE ISLEÑO)
08	11	01	02	04	02	00	CRUZ DE ISLEÑO (ANTIGUO LOS DAJAOS)
08	11	01	02	04	03	00	PINTA PICO
08	11	01	02	04	04	00	VALLE JINA
08	11	01	02	04	05	00	YABIQUI
08	11	01	02	04	06	00	CERRO GORDO
08	11	01	02	04	07	00	LOS PALOS
08	11	01	02	04	08	00	LAS CEJAS
08	11	01	02	04	09	00	LA CUCHILLA
08	11	01	02	04	10	00	JOBO JAGÜEY
08	11	01	02	04	11	00	BATEY SAN FRANCISCO
08	11	01	02	04	12	00	BATEY ROMANITA
08	11	01	02	04	13	00	LAS TRES CASITAS
08	11	01	02	04	14	00	LA ZAFRA
08	11	01	02	04	15	00	EL CUYA
08	11	01	02	04	16	00	LOS VICINI
08	11	01	02	04	17	00	EL CINCO
08	11	01	02	04	18	00	LOS HIGOS O EL HIGO
08	11	01	02	04	19	00	ZAFARRAYA
08	11	01	02	04	20	00	BATEY LOS CAÑOS
08	11	01	02	04	21	00	CAMPO NUEVO
08	11	01	02	04	22	00	OJO DE AGUA
08	11	01	02	04	23	00	EL PEÑÓN DE LOS REYES
08	11	01	02	04	24	00	BATEY MIRADOR
08	11	01	02	04	25	00	VERÓN
08	11	01	02	04	26	00	LOS MANANTIALES
08	11	01	02	04	27	00	LAS DOS JARDAS
08	11	01	03	00	00	00	VERÓN PUNTA CANA (D. M.)
08	11	01	03	01	00	00	VERÓN (ZONA URBANA)
08	11	01	03	01	01	00	LOTIFICACIÓN VERÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	03	01	01	01	LOTIFICACIÓN VERÓN
08	11	01	03	01	02	00	LOTIFICACIÓN VERÓN II
08	11	01	03	01	02	01	LOTIFICACIÓN VERÓN II
08	11	01	03	01	03	00	LA JARDA DE HOYO CLARO
08	11	01	03	01	03	01	LA MISERICORDIA DE DIOS O LOS MANANTIALES
08	11	01	03	01	03	02	VILLA PLAYWOOD
08	11	01	03	01	03	03	RESIDENCIAL LANTIGUA
08	11	01	03	01	03	04	RESIDENCIAL JUAN YILDA
08	11	01	03	01	03	05	LOS GUANDULES
08	11	01	03	01	03	06	VILLA COSOBO
08	11	01	03	01	03	07	PROYECTO S/N
08	11	01	03	01	04	00	VILLA PROGRESO
08	11	01	03	01	04	01	VILLA PROGRESO
08	11	01	03	01	04	02	ENSANCHE LA CAOBA
08	11	01	03	01	05	00	BÁVARO
08	11	01	03	01	05	01	PUEBLO BÁVARO
08	11	01	03	01	05	02	PUEBLO NUEVO
08	11	01	03	01	05	03	RESIDENCIAL BÁVARO PUNTA-CANA
08	11	01	03	01	05	04	BÁVARO
08	11	01	03	01	06	00	BELLO AMANECER
08	11	01	03	01	06	01	BELLO AMANECER
08	11	01	03	01	07	00	EL SAMARITANO
08	11	01	03	01	07	01	EL SAMARITANO
08	11	01	03	01	07	02	EL SAMARITANO II
08	11	01	03	02	00	00	JUANILLO
08	11	01	03	02	01	00	CABO ENGAÑO
08	11	01	03	02	02	00	EL SUERO
08	11	01	03	02	03	00	ARRAIJÁN
08	11	01	03	02	04	00	LOS MANANTIALES
08	11	01	03	02	05	00	BORRACHÓN
08	11	01	03	02	06	00	PANTANAL
08	11	01	03	02	07	00	PUNTA CANA
08	11	01	03	02	08	00	LA TROCHA
08	11	01	03	02	09	00	LA SALINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	01	03	02	10	00	JUANILLO
08	11	01	03	02	11	00	LA CURVA O LA CULATA
08	11	01	03	02	12	00	CABO SAN RAFAEL
08	11	01	03	02	13	00	LOS RANCHITOS (ARENA GORDA)
08	11	01	03	02	14	00	CARACOLITO
08	11	01	03	03	00	00	EL SALADO
08	11	01	03	03	01	00	EL CAÑO
08	11	01	03	03	02	00	JOSÉ LEÓN
08	11	01	03	03	03	00	EL ESPINO
08	11	01	03	03	04	00	CAÑADA HONDA
08	11	01	03	03	05	00	LA JINA
08	11	01	03	03	06	00	JAGUA MOCHA
08	11	01	03	03	07	00	EL PEÑÓN
08	11	01	03	03	08	00	LA CEIBA
08	11	01	03	03	09	00	EL SALADO
08	11	01	03	03	10	00	LOS HOYOS
08	11	01	03	03	11	00	LOS NARANJOS
08	11	01	03	03	12	00	LA SAFRA
08	11	01	03	03	13	00	MARICAO (EL JOBOVÁN)
08	11	01	03	03	14	00	LA PILETA
08	11	01	03	03	15	00	UVERO ALTO
08	11	01	03	03	16	00	EL MACAO
08	11	01	03	03	17	00	GUIRI GUIRI
08	11	01	03	03	18	00	EL BURÉN DE TRES PIEZAS
08	11	01	03	03	19	00	LA JARDA U HOYO CLARO
08	11	01	03	03	20	00	CAOBA
08	11	01	03	03	21	00	LA JARDA
08	11	01	03	03	22	00	CABEZA DE TORO
08	11	01	03	03	23	00	ISLABÓN
08	11	01	03	03	24	00	TRES PIEZAS (EL CARACOL)
08	11	01	03	03	25	00	SABANA DE LOS MARTÍNEZ
08	11	01	03	03	26	00	EL ALEMÁN
08	11	01	03	03	27	00	BAVARO
08	11	01	03	03	28	00	CORTECITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	02	00	00	00	00	SAN RAFAEL DEL YUMA
08	11	02	00	00	00	00	SAN RAFAEL DEL YUMA
08	11	02	00	01	00	00	SAN RAFAEL DEL YUMA (ZONA URBANA)
08	11	02	00	01	01	00	LAVADOR
08	11	02	00	01	01	01	LAVADOR
08	11	02	00	01	01	02	EL MATADERO
08	11	02	00	01	02	00	ALMA ROSA O EL BRONX
08	11	02	00	01	02	01	ALMA ROSA O EL BRONX
08	11	02	00	01	03	00	LA LOMITA
08	11	02	00	01	03	01	LA LOMITA
08	11	02	00	01	04	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	02	00	01	04	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	02	00	01	05	00	LA GALLERA O EL MULTIUSO
08	11	02	00	01	05	01	LA GALLERA O EL MULTIUSO
08	11	02	00	01	06	00	LAS FLORES
08	11	02	00	01	06	01	LAS FLORES
08	11	02	00	01	07	00	NUEVO
08	11	02	00	01	07	01	NUEVO
08	11	02	00	01	08	00	LOS PROFESORES
08	11	02	00	01	08	01	LOS PROFESORES
08	11	02	00	01	09	00	OSCAR
08	11	02	00	01	09	01	OSCAR
08	11	02	00	01	10	00	INESPRE
08	11	02	00	01	10	01	INESPRE
08	11	02	00	02	00	00	BOCA DE YUMA
08	11	02	00	02	01	00	EL NARANJO (NARANJAL)
08	11	02	00	02	02	00	CAÑO PRIETO O LA JARDITA
08	11	02	00	02	03	00	EL JOBITO
08	11	02	00	02	04	00	LEONARDO (EL BAÑADERO)
08	11	02	00	02	05	00	EL GUANO (LOS YAGRUMOS)
08	11	02	00	02	06	00	YAGUEY
08	11	02	00	02	07	00	GUANO O LOS MUERTOS
08	11	02	00	02	08	00	LA GUARAPA
08	11	02	00	02	09	00	AGAPITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	02	00	02	10	00	LOS LÓPEZ
08	11	02	00	02	11	00	LA MALAGUETA
08	11	02	00	02	12	00	EL CARRIL
08	11	02	00	02	13	00	EL CASCAJAL
08	11	02	00	02	14	00	EL DALMAO
08	11	02	00	02	15	00	LA ESTRELLADORA
08	11	02	00	02	16	00	LOS NEGROS
08	11	02	00	02	17	00	LOS SÁNCHEZ
08	11	02	00	02	18	00	CENTRAL ROMANA
08	11	02	00	02	19	00	PILETA HONDA
08	11	02	00	02	20	00	CABO SAN RAFAEL
08	11	02	00	02	21	00	LA CUEVA DE LUIS
08	11	02	00	02	22	00	EL AGUACATE
08	11	02	00	03	00	00	GATO
08	11	02	00	03	01	00	BATEY RAMÓN GORDO
08	11	02	00	03	02	00	BATEY CUESTA CARIBE
08	11	02	00	03	03	00	EL JUNCO
08	11	02	00	03	04	00	BATEY MONTECARLO
08	11	02	00	03	05	00	NAZARIO
08	11	02	00	03	06	00	EL ARRAIJÁN
08	11	02	00	03	07	00	EL GUAYACÁN
08	11	02	00	03	08	00	LOS VALLES
08	11	02	00	03	09	00	VENEZUELA (EL VALLE)
08	11	02	00	03	10	00	MAROTA
08	11	02	00	03	11	00	LOS CINCO CAMINOS
08	11	02	00	03	12	00	EL POZO
08	11	02	00	03	13	00	BATEY LAS CEJAS
08	11	02	00	03	14	00	BATEY CINCO
08	11	02	00	03	15	00	SANTA CRUZ DE GATO
08	11	02	00	03	16	00	CAÑADA DE LA JINA
08	11	02	00	03	17	00	BALLESTERO
08	11	02	00	03	18	00	EL LIMÓN
08	11	02	00	03	19	00	BENERITO
08	11	02	00	03	20	00	HATO BONITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	02	00	03	21	00	BATEY MAGDALENA
08	11	02	00	04	00	00	LA PIÑITA
08	11	02	00	04	01	00	EL ARROYO
08	11	02	00	04	02	00	LA GUÁZUMA
08	11	02	00	04	03	00	BATEY GUÁZUMA
08	11	02	00	04	04	00	BATEY 412
08	11	02	00	04	05	00	LA PIÑITA
08	11	02	00	04	06	00	LOS VALLES
08	11	02	00	04	07	00	LOS CHARCOS
08	11	02	00	04	08	00	GUAITABÓN
08	11	02	00	04	09	00	BATEY PALO BONITO
08	11	02	00	04	10	00	BATEY LOS HIGOS
08	11	02	00	04	11	00	BATEY LOS TOCONES
08	11	02	00	04	12	00	BATEY MARAGUA
08	11	02	00	04	13	00	BATEY VERDE
08	11	02	00	04	14	00	LA CRUZ DE LOS RONDONES
08	11	02	00	04	15	00	CRUCE DE LA PIÑITA
08	11	02	01	00	00	00	BOCA DE YUMA (D. M.)
08	11	02	01	01	00	00	BOCA DE YUMA (ZONA URBANA)
08	11	02	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	02	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	11	02	01	01	01	02	ZONA TURÍSTICA
08	11	02	01	01	02	00	LOS COCOS
08	11	02	01	01	02	01	LOS COCOS
08	11	02	01	01	02	02	MIRAMAR
08	11	02	01	02	00	00	BOCA DE YUMA
08	11	02	01	02	01	00	LAS PLAYITAS
08	11	02	01	02	02	00	ATAJADIZO
08	11	02	01	02	03	00	LA GRAN CHORRA
08	11	02	01	02	04	00	EL MATÉ (EL MARTE)
08	11	02	01	02	05	00	LIBORIO
08	11	02	01	02	06	00	LA BRUJA
08	11	02	01	02	07	00	EL CARACOL
08	11	02	01	02	08	00	BOCA DE YUMA (RURAL)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	11	02	01	02	09	00	LA CUEVA
08	11	02	01	02	10	00	BARTOLO
08	11	02	01	02	11	00	VALLE DE LOS ALGARROBOS
08	11	02	01	02	12	00	PARQUE NACIONAL DEL ESTE
08	11	02	02	00	00	00	BAYAHÍBE (D. M.)
08	11	02	02	01	00	00	BAYAHÍBE (ZONA URBANA)
08	11	02	02	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO BAYAHÍBE
08	11	02	02	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO BAYAHÍBE
08	11	02	02	01	02	00	FLOR DE BAYAHÍBE
08	11	02	02	01	02	01	FLOR DE BAYAHÍBE
08	11	02	02	01	03	00	LA BAHÍA
08	11	02	02	01	03	01	LA BAHÍA
08	11	02	02	01	04	00	LA PUNTA
08	11	02	02	01	04	01	LA PUNTA
08	11	02	02	01	05	00	LA PLAYA
08	11	02	02	01	05	01	LA PLAYA
08	11	02	02	02	00	00	BAYAHÍBE
08	11	02	02	02	01	00	VALLE DE LA ORQUESTA
08	11	02	02	02	02	00	LA BOTIJUELA
08	11	02	02	02	03	00	BOCA DE CHAVÓN
08	11	02	02	02	04	00	EL INFINITO
08	11	02	02	02	05	00	PARQUE NACIONAL DEL ESTE
08	11	02	02	02	06	00	PADRE NUESTRO
08	11	02	02	02	07	00	EL VALLE
08	11	02	02	02	08	00	DOMINICUS
08	11	02	02	02	09	00	EL VALLE FRANCÉS
08	12	00	00	00	00	00	LA ROMANA
08	12	01	00	00	00	00	LA ROMANA
08	12	01	00	00	00	00	LA ROMANA
08	12	01	00	01	00	00	LA ROMANA (ZONA URBANA)
08	12	01	00	01	01	00	ENSANCHE QUISQUEYA
08	12	01	00	01	01	01	ENSANCHE QUISQUEYA NUEVA
08	12	01	00	01	01	02	ENSANCHE QUISQUEYA VIEJA
08	12	01	00	01	02	00	LOS CAMIONEROS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	01	00	01	02	01	LOS CAMIONEROS
08	12	01	00	01	03	00	PASEO DE LOS CACIQUES I
08	12	01	00	01	03	01	PASEO DE LOS CACIQUES I
08	12	01	00	01	04	00	PASEO DE LOS CACIQUES II
08	12	01	00	01	04	01	PASEO DE LOS CACIQUES II
08	12	01	00	01	05	00	VILLA VERDE
08	12	01	00	01	05	01	VILLA VERDE
08	12	01	00	01	05	02	ENSANCHE ALMEIDA
08	12	01	00	01	05	03	EL BUEN SAMARITANO
08	12	01	00	01	05	04	LOS PROFESORES O LOS MAESTROS
08	12	01	00	01	06	00	ENSANCHE LA HOZ
08	12	01	00	01	06	01	ENSANCHE LA HOZ
08	12	01	00	01	07	00	INVI
08	12	01	00	01	07	01	INVI
08	12	01	00	01	07	02	BLANCO
08	12	01	00	01	08	00	CHICAGO
08	12	01	00	01	08	01	CHICAGO
08	12	01	00	01	08	02	CONDOMINIO CENTRAL ROMANA
08	12	01	00	01	09	00	DON JUAN I
08	12	01	00	01	09	01	DON JUAN I
08	12	01	00	01	10	00	ENSANCHE PEREIRA
08	12	01	00	01	10	01	ENSANCHE PEREIRA
08	12	01	00	01	11	00	ORQUÍDEA PRIMERA ETAPA
08	12	01	00	01	11	01	ORQUÍDEA PRIMERA ETAPA
08	12	01	00	01	12	00	LA AVIACIÓN
08	12	01	00	01	12	01	LA AVIACIÓN
08	12	01	00	01	13	00	SAN CARLOS
08	12	01	00	01	13	01	SAN CARLOS
08	12	01	00	01	14	00	LOS COLONOS
08	12	01	00	01	14	01	LOS COLONOS
08	12	01	00	01	15	00	SANTA FE
08	12	01	00	01	15	01	EL HOYO
08	12	01	00	01	15	02	SANTA FE
08	12	01	00	01	16	00	CENTRAL ROMANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	01	00	01	16	01	CENTRAL ROMANA
08	12	01	00	01	16	02	LA COSTA
08	12	01	00	01	17	00	CENTRO DE LA CIUDAD
08	12	01	00	01	17	01	CENTRO DE LA CIUDAD
08	12	01	00	01	17	02	RÍO SALADO
08	12	01	00	01	18	00	DON JUAN V
08	12	01	00	01	18	01	DON JUAN V
08	12	01	00	01	19	00	KATANGA
08	12	01	00	01	19	01	KATANGA
08	12	01	00	01	20	00	URBANIZACIÓN MARÍA RUBIO
08	12	01	00	01	20	01	URBANIZACIÓN MARÍA RUBIO
08	12	01	00	01	21	00	URBANIZACIÓN LAS PIEDRAS
08	12	01	00	01	21	01	URBANIZACIÓN LAS PIEDRAS
08	12	01	00	01	22	00	PAPAGAYO
08	12	01	00	01	22	01	PAPAGAYO
08	12	01	00	01	23	00	URBANIZACIÓN BUENA VISTA NORTE
08	12	01	00	01	23	01	URBANIZACIÓN BUENA VISTA NORTE
08	12	01	00	01	24	00	ALTO DE RÍO DULCE
08	12	01	00	01	24	01	ALTO DE RÍO DULCE
08	12	01	00	01	25	00	SAVICA
08	12	01	00	01	25	01	SAVICA
08	12	01	00	01	25	02	MIRAMAR
08	12	01	00	01	25	03	SANTA FE OESTE
08	12	01	00	01	26	00	VILLA ALACRÁN
08	12	01	00	01	26	01	VILLA ALACRÁN
08	12	01	00	01	27	00	DON JUAN II
08	12	01	00	01	27	01	DON JUAN II
08	12	01	00	01	28	00	OBRERO
08	12	01	00	01	28	01	OBRERO
08	12	01	00	01	29	00	CALETÓN O URBANIZACIÓN BUENA VISTA SUR
08	12	01	00	01	29	01	CALETÓN O URBANIZACIÓN BUENA VISTA SUR
08	12	01	00	01	30	00	RESIDENCIAL LAS PALMAS
08	12	01	00	01	30	01	RESIDENCIAL LAS PALMAS
08	12	01	00	01	31	00	PRECONCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	01	00	01	31	01	PRECONCA
08	12	01	00	01	32	00	BANCOLA
08	12	01	00	01	32	01	BANCOLA
08	12	01	00	01	33	00	VILLA NAZARETH
08	12	01	00	01	33	01	VILLA NAZARETH
08	12	01	00	01	34	00	LOS MULTI
08	12	01	00	01	34	01	LOS MULTI
08	12	01	00	01	35	00	ENSANCHE LA PAZ
08	12	01	00	01	35	01	ENSANCHE LA PAZ
08	12	01	00	01	36	00	RESIDENCIAL ROMANA DEL OESTE
08	12	01	00	01	36	01	RESIDENCIAL ROMANA DEL OESTE
08	12	01	00	01	37	00	RESIDENCIAL ORQUÍDEA II ETAPA
08	12	01	00	01	37	01	RESIDENCIAL ORQUÍDEA II ETAPA
08	12	01	00	01	38	00	VILLA SAN CARLOS
08	12	01	00	01	38	01	VILLA SAN CARLOS
08	12	01	00	01	39	00	GEORGE
08	12	01	00	01	39	01	GEORGE
08	12	01	00	01	40	00	VILLA ESPAÑA
08	12	01	00	01	40	01	VILLA ESPAÑA
08	12	01	00	01	41	00	MINA CENTRAL ROMANA
08	12	01	00	01	41	01	MINA CENTRAL ROMANA
08	12	01	00	02	00	00	ALETÓN
08	12	01	00	02	01	00	MIRAPATO
08	12	01	00	02	02	00	BATEY CORCICA
08	12	01	00	02	03	00	BATEY SANTONI
08	12	01	00	02	04	00	BATEY 205
08	12	01	00	02	05	00	BATEY MUCARABÓN
08	12	01	00	02	06	00	LA CACHAZA
08	12	01	00	02	07	00	BATEY CACATA
08	12	01	00	02	08	00	BATEY LITHGOW
08	12	01	00	02	09	00	BATEY GRAN CALLE
08	12	01	00	02	10	00	RANCHO VIEJO
08	12	01	00	02	11	00	MARÍA BONITA
08	12	01	00	02	12	00	BATEY 203

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	01	00	02	13	00	BATEY ESPERANZA
08	12	01	00	02	14	00	LA LUISA
08	12	01	00	02	15	00	ALTOS DE CHAVÓN
08	12	01	00	02	16	00	BATEY ANÓN
08	12	01	00	02	17	00	BATEY CULEBRA
08	12	01	00	02	18	00	BATEY MOSQUITO 204
08	12	01	00	02	19	00	CALETÓN
08	12	01	00	02	20	00	LOS CAJUILES
08	12	01	00	02	21	00	ISLA CATALINA
08	12	01	00	03	00	00	ISLA SAONA
08	12	01	00	03	01	00	MANO JUAN - ADAMANAY
08	12	01	00	03	02	00	CATUANO
08	12	01	01	00	00	00	CALETA (D. M.)
08	12	01	01	01	00	00	CALETA (ZONA URBANA)
08	12	01	01	01	01	00	CALETA
08	12	01	01	01	01	01	CALETA
08	12	01	01	01	01	02	RESIDENCIAL COSTA DEL MAR
08	12	01	01	01	02	00	RESIDENCIAL ROMANA
08	12	01	01	01	02	01	RESIDENCIAL ROMANA
08	12	01	01	01	03	00	RESIDENCIAL VISTA CATALINA
08	12	01	01	01	03	01	RESIDENCIAL VISTA CATALINA
08	12	01	01	01	03	02	RESIDENCIAL PALMA DE LA COSTA
08	12	01	01	01	03	03	RESIDENCIAL BENJAMÍN
08	12	01	01	01	03	04	RESIDENCIAL MELISSA
08	12	02	00	00	00	00	GUAYMATE
08	12	02	00	00	00	00	GUAYMATE
08	12	02	00	01	00	00	GUAYMATE (ZONA URBANA)
08	12	02	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
08	12	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
08	12	02	00	01	02	00	LA PALMA
08	12	02	00	01	02	01	LA PALMA
08	12	02	00	01	03	00	HOYO DE HIGÜERO
08	12	02	00	01	03	01	HOYO DE HIGÜERO
08	12	02	00	01	04	00	LOS COCOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	02	00	01	04	01	LOS COCOS
08	12	02	00	01	05	00	EL TANQUE
08	12	02	00	01	05	01	EL TANQUE
08	12	02	00	01	06	00	PUEBLO NUEVO
08	12	02	00	01	06	01	PUEBLO NUEVO
08	12	02	00	01	07	00	LA CONSTRUCCIÓN
08	12	02	00	01	07	01	LA CONSTRUCCIÓN
08	12	02	00	02	00	00	HIGÜERAL
08	12	02	00	02	01	00	LA NORIA
08	12	02	00	02	02	00	PLACER BONITO
08	12	02	00	02	03	00	MATA HOMBRE
08	12	02	00	02	04	00	PUNTO FIJO
08	12	02	00	02	05	00	BATEY CAMPIÑA
08	12	02	00	02	06	00	BATEY RENGUELITO
08	12	02	00	02	07	00	BATEY LAS FLORES
08	12	02	00	02	08	00	BATEY EL 20
08	12	02	00	02	09	00	BATEY HIGÜERAL
08	12	02	00	02	10	00	BATEY ALMEYDA
08	12	02	00	02	11	00	BATEY ESCUADRA
08	12	02	00	02	12	00	BATEY EL QUEMADO
08	12	02	00	02	13	00	BATEY EL 5
08	12	02	00	02	14	00	BATEY EL 40
08	12	02	00	02	15	00	BATEY EL 4
08	12	02	00	02	16	00	BATEY 62
08	12	02	00	02	17	00	BATEY ESPINILLO
08	12	02	00	02	18	00	BATEY CRUCE DE GUERRERO
08	12	02	00	02	19	00	BATEY CAIMONÍ
08	12	02	00	02	20	00	BATEY 82
08	12	02	00	02	21	00	BATEY PALO BLANCO
08	12	02	00	02	22	00	BATEY EL 17
08	12	02	00	02	23	00	BATEY EL 18
08	12	02	00	02	24	00	BATEY EL 15
08	12	02	00	02	25	00	BATEY GUERRERO
08	12	02	00	02	26	00	BATEY EL 22

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	02	00	02	27	00	BATEY PELIGRO
08	12	02	00	02	28	00	BATEY EL 16
08	12	02	00	02	29	00	CHUCHO DE CHICHI
08	12	02	00	03	00	00	SABANA
08	12	02	00	03	01	00	MIRAPATO
08	12	02	00	03	02	00	CHAVÓN ABAJO
08	12	02	00	03	03	00	BUENOS AIRES
08	12	02	00	03	04	00	BATEY BOBITO
08	12	02	00	03	05	00	BATEY SAN ISIDRO
08	12	02	00	03	06	00	BATEY LA ALTAGRACIA
08	12	02	00	03	07	00	BATEY HIGO CLARO
08	12	02	00	03	08	00	BATEY AMÉRICA - EL QUEMADO
08	12	02	00	03	09	00	BATEY LAS PARCELAS
08	12	02	00	03	10	00	BATEY LA MILAGROSA
08	12	02	00	03	11	00	LOS BERROA
08	12	02	00	03	12	00	CHAVÓN ARRIBA
08	12	02	00	03	13	00	BATEY PULGUERO
08	12	02	00	03	14	00	BATEY NIGUA
08	12	02	00	03	15	00	BATEY LAS MERCEDES
08	12	02	00	03	16	00	BATEY COMO QUIERA
08	12	02	00	03	17	00	BATEY SANTA ROSA
08	12	02	00	03	18	00	LA CUCHILLA
08	12	02	00	03	19	00	BATEY EL 80
08	12	02	00	03	20	00	BATEY EL 24
08	12	02	00	03	21	00	LA HABANA
08	12	02	00	03	22	00	BATEY SABANA DE CHAVÓN
08	12	02	00	03	23	00	BATEY LECHERÍA
08	12	02	00	03	24	00	CERROS DE CHAVÓN
08	12	02	00	03	25	00	BATEY HOYO DE PUERCO
08	12	02	00	03	26	00	EL ARCA
08	12	02	00	03	27	00	BATEY COLÓN O PELIGRO
08	12	02	00	03	28	00	ALETÓN
08	12	02	00	03	29	00	BATEY 205
08	12	02	00	03	30	00	LA REGOLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	02	00	03	31	00	LA CULEBRA
08	12	02	00	03	32	00	BATEY NUEVO
08	12	02	00	03	33	00	BATEY EL 81
08	12	03	00	00	00	00	VILLA HERMOSA
08	12	03	00	00	00	00	VILLA HERMOSA
08	12	03	00	01	00	00	VILLA HERMOSA (ZONA URBANA)
08	12	03	00	01	01	00	REPARTO TORRES
08	12	03	00	01	01	01	REPARTO TORRES
08	12	03	00	01	02	00	EL PICAPIEDRA
08	12	03	00	01	02	01	EL PICAPIEDRA
08	12	03	00	01	03	00	CUMAJÓN
08	12	03	00	01	03	01	CUMAJÓN
08	12	03	00	01	04	00	PIEDRA LINDA
08	12	03	00	01	04	01	PIEDRA LINDA
08	12	03	00	01	05	00	VILLA ZORRILLA
08	12	03	00	01	05	01	VILLA ZORRILLA
08	12	03	00	01	06	00	LA SABANITA
08	12	03	00	01	06	01	LA SABANITA
08	12	03	00	01	07	00	VILLA PROGRESO
08	12	03	00	01	07	01	VILLA PROGRESO
08	12	03	00	01	07	02	CRISTO REY
08	12	03	00	01	07	03	CANTA LA RANA
08	12	03	00	01	07	04	SAN ANDRÉS
08	12	03	00	01	07	05	EL TAMARINDO
08	12	03	00	01	07	06	VILLA ESPERANZA
08	12	03	00	01	08	00	LA LECHOSA
08	12	03	00	01	08	01	LA LECHOSA
08	12	03	00	01	08	02	LOS VALDEZ
08	12	03	00	01	08	03	VILLA TABACALERA O URBANIZACIÓN GARCÍA
08	12	03	00	01	09	00	LA CAOBA
08	12	03	00	01	09	01	LA CAOBA
08	12	03	00	01	09	02	VILLA DEPORTIVA
08	12	03	00	01	10	00	VILLA CAOBA (LOS MULOS)
08	12	03	00	01	10	01	VILLA CAOBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	03	00	01	11	00	LOS COQUITOS
08	12	03	00	01	11	01	LOS COQUITOS
08	12	03	00	01	12	00	RESIDENCIAL DON JUAN
08	12	03	00	01	12	01	RESIDENCIAL DON JUAN
08	12	03	00	01	13	00	JUAN PABLO DUARTE O KILÓMETRO 6
08	12	03	00	01	13	01	JUAN PABLO DUARTE O KILÓMETRO 6
08	12	03	00	01	13	02	URBANIZACIÓN DOÑA OLGA I
08	12	03	00	01	14	00	LA PAZ
08	12	03	00	01	14	01	LA PAZ
08	12	03	00	01	15	00	SINAÍ
08	12	03	00	01	15	01	SINAÍ
08	12	03	00	01	16	00	EL PARQUECITO
08	12	03	00	01	16	01	EL PARQUECITO
08	12	03	00	01	17	00	EL JOBO O VILLA PARAÍSO
08	12	03	00	01	17	01	EL JOBO O VILLA PARAÍSO
08	12	03	00	01	18	00	VILLA HERMOSA
08	12	03	00	01	18	01	VILLA HERMOSA
08	12	03	00	01	19	00	LOS MAESTROS
08	12	03	00	01	19	01	LOS MAESTROS
08	12	03	00	01	20	00	LOS MULOS
08	12	03	00	01	20	01	LOS MULOS
08	12	03	01	00	00	00	CUMAYASA (D. M.)
08	12	03	01	01	00	00	CUMAYASA (ZONA URBANA)
08	12	03	01	01	01	00	KILÓMETRO 10 DE CUMAYASA
08	12	03	01	01	01	01	KILÓMETRO 10 DE CUMAYASA
08	12	03	01	01	02	00	VILLA REAL
08	12	03	01	01	02	01	VILLA REAL
08	12	03	01	01	02	02	RESIDENCIAL BRISAS DE CUMAYASA
08	12	03	01	01	02	03	RESIDENCIAL RIVERAS DE CUMAYASA
08	12	03	01	01	03	00	CUCAMA
08	12	03	01	01	03	01	CUCAMA
08	12	03	01	01	03	02	PRADOS DE CUMAYASA
08	12	03	01	01	03	03	RESIDENCIAL VICTORIA
08	12	03	01	01	03	04	RESIDENCIAL BRISAS DEL MAR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
08	12	03	01	01	03	05	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ
08	12	03	01	01	03	06	RESIDENCIAL LOS WILAMO
08	12	03	01	01	03	07	URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR II
08	12	03	01	01	04	00	JUAN PABLO DUARTE O KILÓMETRO SEIS
08	12	03	01	01	04	01	JUAN PABLO DUARTE O KILÓMETRO SEIS
08	12	03	01	01	04	02	RESIDENCIAL DOÑA OLGA I
08	12	03	01	01	04	03	RESIDENCIAL DOÑA OLGA II
08	12	03	01	01	05	00	RESIDENCIAL DOÑA OLGA III
08	12	03	01	01	05	01	RESIDENCIAL DOÑA OLGA III
08	12	03	01	02	00	00	CUMAYASA
08	12	03	01	02	01	00	BATEY EL GATO
08	12	03	01	02	02	00	BATEY LAS TUMBAS
08	12	03	01	02	03	00	EL 14
08	12	03	01	02	04	00	EL PAPAYO
08	12	03	01	02	05	00	EL 10
08	12	03	01	02	06	00	LAS UVITAS
08	12	03	01	02	07	00	CUCAMA
08	12	03	01	02	08	00	CAMPO ALEGRE
08	12	03	01	02	09	00	EL BATEY
08	12	03	01	02	10	00	EL GATO
08	12	03	01	02	11	00	EL PEÑÓN
08	12	03	01	02	12	00	EL MANGUITO
08	12	03	01	02	13	00	AMÉRICA
08	12	03	01	02	14	00	ESPINILLA
09	00	00	00	00	00	00	HIGUAMO
09	23	00	00	00	00	00	SAN PEDRO DE MACORÍS
09	23	01	00	00	00	00	SAN PEDRO DE MACORÍS
09	23	01	00	00	00	00	SAN PEDRO DE MACORÍS
09	23	01	00	01	00	00	SAN PEDRO DE MACORÍS (ZONA URBANA)
09	23	01	00	01	01	00	LA PUNTA PESCADORA
09	23	01	00	01	01	01	LA PUNTA PESCADORA
09	23	01	00	01	01	02	LA CULEBRA
09	23	01	00	01	01	03	LOS CANGREJITOS
09	23	01	00	01	01	04	NUEVO AMANECER

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	02	00	BLANCO
09	23	01	00	01	02	01	BLANCO
09	23	01	00	01	02	02	EL HOYO
09	23	01	00	01	02	03	CEMENTERIO TAMARINDO
09	23	01	00	01	02	04	CANTA LA RANA
09	23	01	00	01	02	05	DESTILERÍA BRUGAL
09	23	01	00	01	03	00	PLACER BONITO
09	23	01	00	01	03	01	PLACER BONITO
09	23	01	00	01	03	02	LA BARCA
09	23	01	00	01	03	03	LA ALTAGRACIA
09	23	01	00	01	03	04	EL SILENCIO
09	23	01	00	01	03	05	LA PRIMAVERA
09	23	01	00	01	04	00	MÉXICO
09	23	01	00	01	04	01	MÉXICO
09	23	01	00	01	05	00	LAS PIEDRAS
09	23	01	00	01	05	01	LAS PIEDRAS
09	23	01	00	01	06	00	PEDRO JUSTO CARRIÓN
09	23	01	00	01	06	01	PEDRO JUSTO CARRIÓN
09	23	01	00	01	07	00	CENTRO DE LA CIUDAD
09	23	01	00	01	07	01	CENTRO DE LA CIUDAD
09	23	01	00	01	08	00	SECTOR EVANGELINA RODRÍGUEZ
09	23	01	00	01	08	01	SECTOR EVANGELINA RODRÍGUEZ
09	23	01	00	01	09	00	JAPÓN
09	23	01	00	01	09	01	JAPÓN
09	23	01	00	01	10	00	JUAN PABLO DUARTE
09	23	01	00	01	10	01	JUAN PABLO DUARTE
09	23	01	00	01	11	00	FILIPINAS
09	23	01	00	01	11	01	FILIPINAS
09	23	01	00	01	12	00	TOCONAL
09	23	01	00	01	12	01	TOCONAL
09	23	01	00	01	13	00	LA PLAYA DEL MUERTO
09	23	01	00	01	13	01	LA PLAYA DEL MUERTO
09	23	01	00	01	14	00	LOS GUANDULES
09	23	01	00	01	14	01	LOS GUANDULES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	14	02	SAN LORENZO
09	23	01	00	01	14	03	PROYECTO PORVENIR
09	23	01	00	01	14	04	LOS MULTI
09	23	01	00	01	14	05	VILLA AZUCARERA
09	23	01	00	01	15	00	VILLA VELÁZQUEZ
09	23	01	00	01	15	01	VILLA VELÁZQUEZ
09	23	01	00	01	16	00	LAS FLORES
09	23	01	00	01	16	01	LAS FLORES
09	23	01	00	01	17	00	INDEPENDENCIA
09	23	01	00	01	17	01	INDEPENDENCIA
09	23	01	00	01	17	02	SECTOR CUATRO CAMINOS
09	23	01	00	01	18	00	LOS MAESTROS
09	23	01	00	01	18	01	LOS MAESTROS
09	23	01	00	01	19	00	JOHN F. KENNEDY
09	23	01	00	01	19	01	JOHN F. KENNEDY
09	23	01	00	01	20	00	VILLA PROGRESO
09	23	01	00	01	20	01	VILLA PROGRESO
09	23	01	00	01	20	02	3 1/2
09	23	01	00	01	21	00	SARMIENTO
09	23	01	00	01	21	01	SARMIENTO
09	23	01	00	01	22	00	LAS CAOBAS
09	23	01	00	01	22	01	LAS CAOBAS
09	23	01	00	01	23	00	RESTAURACIÓN
09	23	01	00	01	23	01	RESTAURACIÓN
09	23	01	00	01	23	02	ORTIZ
09	23	01	00	01	24	00	SECTOR MALLÉN
09	23	01	00	01	24	01	SECTOR MALLÉN
09	23	01	00	01	25	00	VILLA PROVIDENCIA
09	23	01	00	01	25	01	VILLA PROVIDENCIA
09	23	01	00	01	25	02	LIBERTAD
09	23	01	00	01	26	00	VILLA MUNICIPAL
09	23	01	00	01	26	01	VILLA MUNICIPAL
09	23	01	00	01	27	00	URBANIZACIÓN LA ROCA
09	23	01	00	01	27	01	URBANIZACIÓN LA ROCA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	28	00	LINDO
09	23	01	00	01	28	01	LINDO
09	23	01	00	01	29	00	PUEBLO NUEVO O LA ARENA
09	23	01	00	01	29	01	PUEBLO NUEVO O LA ARENA
09	23	01	00	01	30	00	VILLA MAGDALENA
09	23	01	00	01	30	01	VILLA MAGDALENA
09	23	01	00	01	31	00	INVI - CEA
09	23	01	00	01	31	01	INVI - CEA
09	23	01	00	01	32	00	VILLA OLÍMPICA
09	23	01	00	01	32	01	VILLA OLÍMPICA
09	23	01	00	01	33	00	INGENIO PORVENIR
09	23	01	00	01	33	01	INGENIO PORVENIR
09	23	01	00	01	33	02	BATEY LA VEGA CENTRAL
09	23	01	00	01	34	00	INGENIO SANTA FE
09	23	01	00	01	34	01	INGENIO SANTA FE
09	23	01	00	01	35	00	LOMA DE COCHERO
09	23	01	00	01	35	01	LOMA DE COCHERO
09	23	01	00	01	36	00	BUENOS AIRES
09	23	01	00	01	36	01	BUENOS AIRES
09	23	01	00	01	36	02	LA PATANA
09	23	01	00	01	37	00	LA CERVECERÍA
09	23	01	00	01	37	01	LA CERVECERÍA
09	23	01	00	01	38	00	VILLA VISAN
09	23	01	00	01	38	01	VILLA VISAN
09	23	01	00	01	39	00	MIRAMAR
09	23	01	00	01	39	01	MIRAMAR
09	23	01	00	01	40	00	VILLA ORILLA O PARAÍSO
09	23	01	00	01	40	01	VILLA ORILLA O PARAÍSO
09	23	01	00	01	41	00	RESIDENCIAL VILLA ESPAÑA
09	23	01	00	01	41	01	RESIDENCIAL VILLA ESPAÑA
09	23	01	00	01	42	00	SAN ANTÓN
09	23	01	00	01	42	01	SAN ANTÓN
09	23	01	00	01	43	00	PUNTA GARZA
09	23	01	00	01	43	01	PUNTA GARZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	44	00	VILLA PROGRESO II
09	23	01	00	01	44	01	VILLA PROGRESO II
09	23	01	00	01	44	02	LA BELLEZA
09	23	01	00	01	45	00	HATO DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	45	01	HATO DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	46	00	RESIDENCIAL NAIME
09	23	01	00	01	46	01	RESIDENCIAL NAIME
09	23	01	00	01	46	02	RESIDENCIAL CARIBE
09	23	01	00	01	46	03	RESIDENCIAL MILENIUM
09	23	01	00	01	47	00	URBANIZACIÓN CEMENTO TITÁN
09	23	01	00	01	47	01	URBANIZACIÓN CEMENTO TITÁN
09	23	01	00	01	48	00	AUTORIDAD PORTUARIA
09	23	01	00	01	48	01	AUTORIDAD PORTUARIA
09	23	01	00	01	49	00	VILLA FARO
09	23	01	00	01	49	01	VILLA FARO
09	23	01	00	01	50	00	ENRIQUILLO
09	23	01	00	01	50	01	ENRIQUILLO
09	23	01	00	01	51	00	JARDINES DEL ESTE
09	23	01	00	01	51	01	JARDINES DEL ESTE
09	23	01	00	01	51	02	CAMPO DE TIRO - LA GALLERA
09	23	01	00	01	52	00	24 DE ABRIL
09	23	01	00	01	52	01	24 DE ABRIL
09	23	01	00	01	53	00	AZUL
09	23	01	00	01	53	01	AZUL
09	23	01	00	01	54	00	PUERTA DE SANTA FE
09	23	01	00	01	54	01	PUERTA DE SANTA FE
09	23	01	00	01	55	00	URBANIZACIÓN PALO DE AZÚCAR
09	23	01	00	01	55	01	URBANIZACIÓN PALO DE AZÚCAR
09	23	01	00	01	55	02	LA NUEVA ESPERANZA
09	23	01	00	01	56	00	EL OTRO LADO
09	23	01	00	01	56	01	EL OTRO LADO
09	23	01	00	01	57	00	PLAN PORVENIR O LOS CAJONES
09	23	01	00	01	57	01	PLAN PORVENIR O LOS CAJONES
09	23	01	00	01	58	00	LOS VICINI

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	58	01	LOS VICINI
09	23	01	00	01	59	00	URBANIZACIÓN ORIENTAL
09	23	01	00	01	59	01	URBANIZACIÓN ORIENTAL
09	23	01	00	01	60	00	EL CLUB
09	23	01	00	01	60	01	EL CLUB
09	23	01	00	01	61	00	COLINA I
09	23	01	00	01	61	01	COLINA I
09	23	01	00	01	62	00	COLINA II
09	23	01	00	01	62	01	COLINA II
09	23	01	00	01	63	00	COLINA III
09	23	01	00	01	63	01	COLINA III
09	23	01	00	01	64	00	VILLA CENTRO
09	23	01	00	01	64	01	VILLA CENTRO
09	23	01	00	01	65	00	BATEY 8
09	23	01	00	01	65	01	BATEY 8
09	23	01	00	01	65	02	BATEY EL GOLFO
09	23	01	00	01	66	00	CÁSCARA JÍBARA
09	23	01	00	01	66	01	CÁSCARA JÍBARA
09	23	01	00	01	67	00	CANTA RANA
09	23	01	00	01	67	01	CANTA RANA
09	23	01	00	01	68	00	RESIDENCIAL SAN PEDRO
09	23	01	00	01	68	01	RESIDENCIAL SAN PEDRO
09	23	01	00	01	69	00	CIUDAD CODIANA
09	23	01	00	01	69	01	CIUDAD CODIANA
09	23	01	00	01	70	00	CEMENTERIO METRÓPOLIS DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	70	01	CEMENTERIO METRÓPOLIS DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	71	00	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
09	23	01	00	01	71	01	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
09	23	01	00	01	72	00	KILÓMETRO 3 1/2
09	23	01	00	01	72	01	KILÓMETRO 3 1/2
09	23	01	00	01	73	00	RESIDENCIAL PARAÍSO DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	73	01	RESIDENCIAL PARAÍSO DE SAN PEDRO
09	23	01	00	01	74	00	RESIDENCIAL VILLA EL CORAL
09	23	01	00	01	74	01	RESIDENCIAL VILLA EL CORAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	01	75	00	EL BRISAL
09	23	01	00	01	75	01	EL BRISAL
09	23	01	00	01	76	00	SANTA CLARA
09	23	01	00	01	76	01	SANTA CLARA
09	23	01	00	01	76	02	LOS PINOS
09	23	01	00	01	76	03	LOS TRANSFORMADORES
09	23	01	00	01	77	00	VILLA PAREDES
09	23	01	00	01	77	01	VILLA PAREDES
09	23	01	00	01	78	00	ORGANIZACIÓN
09	23	01	00	01	78	01	ORGANIZACIÓN
09	23	01	00	01	79	00	PARQUE INDUSTRIAL ZONAS FRANCAS
09	23	01	00	01	79	01	PARQUE INDUSTRIAL ZONAS FRANCAS
09	23	01	00	01	80	00	EL PATIO
09	23	01	00	01	80	01	EL PATIO
09	23	01	00	01	81	00	PETRÓPOLIS
09	23	01	00	01	81	01	PETRÓPOLIS
09	23	01	00	01	82	00	BARRIO SIN NOMBRE
09	23	01	00	01	82	01	BARRIO SIN NOMBRE
09	23	01	00	02	00	00	BOCA DEL SOCO
09	23	01	00	02	01	00	EL CRUCE
09	23	01	00	02	02	00	LAS PIEDRAS
09	23	01	00	02	03	00	EL PALMAR
09	23	01	00	02	04	00	EL PEÑÓN
09	23	01	00	02	05	00	LOS PALITOS
09	23	01	00	02	06	00	MIGUELUCHO
09	23	01	00	02	07	00	BATEY BOBADILLA
09	23	01	00	02	08	00	BATEY MONTE CRISTI
09	23	01	00	02	09	00	LA CHARCA
09	23	01	00	02	10	00	BATEY OLIVARES
09	23	01	00	02	11	00	LA Balsa
09	23	01	00	02	12	00	LA AMERICANA
09	23	01	00	02	13	00	LA GUINEA
09	23	01	00	02	14	00	SAN JUAN BAUTISTA
09	23	01	00	02	15	00	PALO VIEJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	01	00	02	16	00	BATEY ALEMÁN
09	23	01	00	02	17	00	PUNTA AFUERA
09	23	01	00	02	18	00	BOCA DEL SOCO
09	23	01	00	02	19	00	BATEY ESPERANZA
09	23	01	00	02	20	00	BATEY LA INOCENCIA
09	23	01	00	02	21	00	LA PUERTA DE SANTA FE
09	23	01	00	02	22	00	INGENIO CRISTÓBAL COLÓN
09	23	01	00	02	23	00	INGENIO ANGELINA
09	23	01	00	02	24	00	BATEY LA LAURA
09	23	01	00	02	25	00	LA PUNTA PESCADORA
09	23	02	00	00	00	00	LOS LLANOS
09	23	02	00	00	00	00	LOS LLANOS
09	23	02	00	01	00	00	SAN JOSÉ DE LOS LLANOS (ZONA URBANA)
09	23	02	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	23	02	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	23	02	00	01	02	00	LOS COCOS
09	23	02	00	01	02	01	LOS COCOS
09	23	02	00	01	03	00	EL CONDE
09	23	02	00	01	03	01	EL CONDE
09	23	02	00	01	04	00	LOS MULTI
09	23	02	00	01	04	01	LOS MULTI
09	23	02	00	01	05	00	VILLA MACO
09	23	02	00	01	05	01	VILLA MACO
09	23	02	00	01	06	00	LA PALMA
09	23	02	00	01	06	01	LA PALMA
09	23	02	00	01	07	00	LA GUÁZARA
09	23	02	00	01	07	01	LA GUÁZARA
09	23	02	00	01	08	00	RUMBAMBA
09	23	02	00	01	08	01	RUMBAMBA
09	23	02	00	02	00	00	CAYACOA
09	23	02	00	02	01	00	LA SALVADORA
09	23	02	00	02	02	00	EL BRONCE
09	23	02	00	02	03	00	CAYACOA O NUEVO CAYACOA
09	23	02	00	02	04	00	LAS MERCEDES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	02	00	02	05	00	CAYACOA DEL GUANO
09	23	02	00	02	06	00	LOS DOS HERMANOS
09	23	02	00	02	07	00	EL MAGANTILLO
09	23	02	00	02	08	00	HATILLO
09	23	02	00	02	09	00	EL TINTERO
09	23	02	00	02	10	00	EL UNO
09	23	02	00	02	11	00	EL COROZO
09	23	02	00	02	12	00	HERMITA DEL BLANCO - ERMITA
09	23	02	00	02	13	00	BATEY LA MULITA
09	23	02	00	02	14	00	BATEY EL BLANCO
09	23	02	00	02	15	00	BATEY CAYACOÍTA
09	23	02	00	03	00	00	EL GUAYABAL
09	23	02	00	03	01	00	CACHIMBITO
09	23	02	00	03	02	00	SABANA TOSA
09	23	02	00	03	03	00	CANEPA VERDE
09	23	02	00	03	04	00	CLAVELLINA
09	23	02	00	03	05	00	BATEY COPEYITO
09	23	02	00	03	06	00	CANARIOS
09	23	02	00	03	07	00	BATEY PALOMA
09	23	02	00	03	08	00	LAS CAOBAS
09	23	02	00	03	09	00	LA YEGUADA
09	23	02	00	03	10	00	LA RUFINA
09	23	02	00	03	11	00	EL GUAJABO
09	23	02	00	03	12	00	EL JENGIBRE
09	23	02	00	03	13	00	BATEY BRUJUELAS
09	23	02	00	03	14	00	HATILLO
09	23	02	00	03	15	00	LOS ALMÁCIGOS
09	23	02	00	03	16	00	EL ALTO DE CHINA
09	23	02	00	03	17	00	VICTORINA
09	23	02	00	03	18	00	PAÑAPAÑA
09	23	02	00	03	19	00	LA CRUZ
09	23	02	00	03	20	00	BATEY CONTADOR
09	23	02	00	03	21	00	EL MANGUITO
09	23	02	00	03	22	00	SAN ILDEFONSO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	02	00	03	23	00	LOS ANONES
09	23	02	00	03	24	00	GAVIOTA
09	23	02	00	03	25	00	BATEY NUEVO
09	23	02	00	03	26	00	BATEY SAN FELIPE
09	23	02	00	03	27	00	EL GUAYABAL
09	23	02	00	03	28	00	BATEY CUQUITO
09	23	02	00	03	29	00	LA MULITA DE GUAYABAL
09	23	02	00	03	30	00	SAN JOSÉ
09	23	02	00	03	31	00	YABACAO
09	23	02	00	03	32	00	LOS BOTADOS
09	23	02	00	03	33	00	LAS MERCEDES O LOS MELLA
09	23	02	00	04	00	00	LOS JÍBAROS
09	23	02	00	04	01	00	BATEY ULLOA
09	23	02	00	04	02	00	EL JENGIBRAL
09	23	02	00	04	03	00	BATEY CASUI
09	23	02	00	04	04	00	BATEY NUEVO
09	23	02	00	04	05	00	SAN MARCOS
09	23	02	00	04	06	00	LOS CAPACES
09	23	02	00	04	07	00	EL RANCHO
09	23	02	00	04	08	00	LOS JÍBAROS
09	23	02	00	04	09	00	BATEY NARANJO
09	23	02	00	04	10	00	LA BOMBA
09	23	02	00	04	11	00	BATEY ESTRELLA
09	23	02	00	04	12	00	JUANA LORENZA (BUENA VISTA)
09	23	02	00	04	13	00	POLANCO
09	23	02	00	04	14	00	LAS GUÁRANAS
09	23	02	00	04	15	00	LA ALTAMISA
09	23	02	00	04	16	00	MARÍA LORENZA
09	23	02	00	04	17	00	CAÑADA
09	23	02	00	04	18	00	BATEY CANUTILLO
09	23	02	00	04	19	00	BATEY TUMBA
09	23	02	00	04	20	00	EL COCO
09	23	02	00	04	21	00	BATEY GALLARETA
09	23	02	00	04	22	00	MATA GALLINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	02	00	04	23	00	BATEY CONSUELITO
09	23	02	00	04	24	00	BOTÍN
09	23	02	00	04	25	00	HORMIGO
09	23	02	00	04	26	00	ASIENTO ZAPATA BOTÍN
09	23	02	01	00	00	00	EL PUERTO (D. M.)
09	23	02	01	01	00	00	EL PUERTO (ZONA URBANA)
09	23	02	01	01	01	00	EL PUERTO
09	23	02	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	23	02	01	01	01	02	MATICA SECA
09	23	02	01	01	01	03	PROYECTO
09	23	02	01	01	01	04	SANTA FE
09	23	02	01	01	01	05	EL SEMILLERO
09	23	02	01	01	01	06	LA CANCHA
09	23	02	01	01	01	07	LA GALLERA
09	23	02	01	01	01	08	LAS QUINIENTAS
09	23	02	01	02	00	00	PLUMITA
09	23	02	01	02	01	00	PLUMITA
09	23	02	01	02	02	00	LOS MAMEYES
09	23	02	01	02	03	00	LA BATATA
09	23	02	01	02	04	00	LA SOSA
09	23	02	01	02	05	00	LA TROCHA
09	23	02	01	02	06	00	CONTRERAS
09	23	02	01	02	07	00	SACATURRÓN
09	23	02	01	02	08	00	SABANA MADERA
09	23	02	01	02	09	00	LA INFINITA
09	23	02	01	02	10	00	CANFOR
09	23	02	01	02	11	00	HIGUERETA
09	23	02	01	02	12	00	EL SACO
09	23	02	01	02	13	00	LOS PACHECO
09	23	02	01	02	14	00	RÍO ABAJO
09	23	02	01	02	15	00	ARROYO BERNABÉ
09	23	02	01	02	16	00	LAS GUANÁBANAS
09	23	02	01	02	17	00	EL FUNDO
09	23	02	01	02	18	00	LA LOMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	02	01	02	19	00	SAN GERÓNIMO
09	23	02	01	02	20	00	BATEY CAIMITO
09	23	02	01	02	21	00	BATEY REALIDAD
09	23	02	01	02	22	00	SANTANA
09	23	02	01	02	23	00	FELIPA PÉREZ
09	23	02	01	02	24	00	BRUJUELAS (ASIENTO ZAPATA BOTÍN)
09	23	02	01	02	25	00	EL LLANO DE GUABATICO
09	23	02	01	02	26	00	YABACAO
09	23	02	01	02	27	00	LA TRANCA
09	23	02	01	02	28	00	SABANA DE TOSA
09	23	02	01	02	29	00	EL CABLE O PESO UNO
09	23	02	02	00	00	00	GAUTIER (D. M.)
09	23	02	02	01	00	00	GAUTIER (ZONA URBANA)
09	23	02	02	01	01	00	GAUTIER
09	23	02	02	01	01	01	GAUTIER
09	23	02	02	01	01	02	CENTRO DEL PUEBLO
09	23	02	02	01	01	03	LOS PLATANITOS
09	23	02	02	01	01	04	QUILOMBO
09	23	02	02	01	01	05	MINA VIEJA
09	23	02	02	01	01	06	LA LOMA
09	23	02	02	01	01	07	NUEVO
09	23	02	02	02	00	00	SAN JOSÉ
09	23	02	02	02	01	00	SAN JOSÉ
09	23	02	02	02	02	00	CRUCE DE BOCA CHICA
09	23	02	02	02	03	00	LA MULA
09	23	02	02	02	04	00	LA LUISA
09	23	02	02	02	05	00	LA PLUMITA
09	23	02	02	02	06	00	LA REDONDA
09	23	02	02	02	07	00	PESO AL MEDIO
09	23	02	02	02	08	00	GAUTIER RURAL
09	23	03	00	00	00	00	RAMÓN SANTANA
09	23	03	00	00	00	00	RAMÓN SANTANA
09	23	03	00	01	00	00	RAMÓN SANTANA (ZONA URBANA)
09	23	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	23	03	00	01	02	00	LOS ALTOS
09	23	03	00	01	02	01	LOS ALTOS
09	23	03	00	01	03	00	NUEVO
09	23	03	00	01	03	01	NUEVO
09	23	03	00	01	03	02	HILARIO MARTÍNEZ
09	23	03	00	01	03	03	PAULINA PEÑA
09	23	03	00	01	03	04	JUAN MANUEL VALDEZ
09	23	03	00	02	00	00	JAGUAL
09	23	03	00	02	01	00	PLUMITA REGAJÓ
09	23	03	00	02	02	00	PALMARITO
09	23	03	00	02	03	00	MAHOMA
09	23	03	00	02	04	00	BATEY EUREKA
09	23	03	00	02	05	00	KILÓMETRO 14-1/2
09	23	03	00	02	06	00	PICO BLANCO
09	23	03	00	02	07	00	BOCA DE CUMAYASA
09	23	03	00	02	08	00	EL GRAN PEÑÓN
09	23	03	00	02	09	00	LOS ARADOS
09	23	03	00	02	10	00	BATEY NEGRO
09	23	03	00	02	11	00	LAS SARDINAS
09	23	03	00	02	12	00	EL SOCO
09	23	03	00	02	13	00	BATEY JAGUAL
09	23	03	00	02	14	00	LAGUNA PRIETA
09	23	03	00	03	00	00	LOS LERENES
09	23	03	00	03	01	00	PASO AL MEDIO
09	23	03	00	03	02	00	PEPILLO
09	23	03	00	03	03	00	BATEY VERDE
09	23	03	00	03	04	00	BATEY AMADOR
09	23	03	00	03	05	00	JABILLA GORDA I
09	23	03	00	03	06	00	JABILLA GORDA II
09	23	03	00	03	07	00	LA BOMBA
09	23	03	00	03	08	00	BATEY LA CUBANA (LA DOMINICANA)
09	23	03	00	03	09	00	LOS LERENES
09	23	03	00	03	10	00	BATEY ATILANO I

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	03	00	03	11	00	BATEY ATILANO II
09	23	03	00	03	12	00	PARCELA I
09	23	03	00	03	13	00	PARCELA II
09	23	03	00	04	00	00	MAGARÍN
09	23	03	00	04	01	00	FAMIER
09	23	03	00	04	02	00	CABALLO VIEJO
09	23	03	00	04	03	00	MAGARÍN
09	23	03	00	04	04	00	GUANÁBANO
09	23	03	00	04	05	00	BATEY DIEGO
09	23	03	00	04	06	00	BATEY CABEZA DE TORO
09	23	03	00	04	07	00	BATEY CAMPIÑA
09	23	03	00	04	08	00	BATEY LIMA
09	23	03	00	04	09	00	BATEY REGAJO
09	23	03	00	04	10	00	BATEY PIÑONES
09	23	03	00	04	11	00	AGUA LLUVIA
09	23	03	00	04	12	00	GRAFIS
09	23	03	00	04	13	00	JOBITO
09	23	03	00	04	14	00	RÍO ABAJO MAGA
09	23	03	00	04	15	00	LA TROCHA
09	23	03	00	04	16	00	CONCHO PRIMO
09	23	04	00	00	00	00	CONSUELO
09	23	04	00	00	00	00	CONSUELO
09	23	04	00	01	00	00	CONSUELO (ZONA URBANA)
09	23	04	00	01	01	00	CENTRAL
09	23	04	00	01	01	01	CENTRAL
09	23	04	00	01	02	00	SANTA ANA
09	23	04	00	01	02	01	SANTA ANA
09	23	04	00	01	03	00	LAS PALMAS
09	23	04	00	01	03	01	LAS PALMAS
09	23	04	00	01	03	02	EL CEA
09	23	04	00	01	04	00	EL CACHIPERO O VILLA PROGRESO
09	23	04	00	01	04	01	EL CACHIPERO O VILLA PROGRESO
09	23	04	00	01	04	02	LAS 6 CASITAS
09	23	04	00	01	05	00	VILLA VERDE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	04	00	01	05	01	VILLA VERDE
09	23	04	00	01	06	00	GUACHUPITA
09	23	04	00	01	06	01	GUACHUPITA
09	23	04	00	01	06	02	EL ESTABLO
09	23	04	00	01	07	00	LA GUAMITA
09	23	04	00	01	07	01	LA GUAMITA
09	23	04	00	01	08	00	LA HABANA
09	23	04	00	01	08	01	LA HABANA
09	23	04	00	01	09	00	HATO MAYOR
09	23	04	00	01	09	01	HATO MAYOR
09	23	04	00	01	10	00	LA AVIACIÓN
09	23	04	00	01	10	01	LA AVIACIÓN
09	23	04	00	01	11	00	PUERTO RICO
09	23	04	00	01	11	01	PUERTO RICO
09	23	04	00	01	12	00	HABITACIONAL CONSUELO (GEORGE)
09	23	04	00	01	12	01	HABITACIONAL CONSUELO (GEORGE)
09	23	04	00	01	13	00	EL QUILOMBO
09	23	04	00	01	13	01	EL QUILOMBO
09	23	04	00	01	14	00	PUEBLO NUEVO
09	23	04	00	01	14	01	PUEBLO NUEVO
09	23	04	00	01	15	00	EL INVI
09	23	04	00	01	15	01	EL INVI
09	23	04	00	01	16	00	LOS JARDINES
09	23	04	00	01	16	01	LOS JARDINES
09	23	04	00	01	17	00	LA CARRETERA
09	23	04	00	01	17	01	LOS FELIÚ
09	23	04	00	01	17	02	LA CARRETERA
09	23	04	00	01	18	00	ENRIQUILLO
09	23	04	00	01	18	01	ENRIQUILLO
09	23	04	00	01	18	02	URBANIZACIÓN JARDINES DEL MAESTRO LI
09	23	04	00	01	19	00	PUERTO PRÍNCIPE
09	23	04	00	01	19	01	PUERTO PRÍNCIPE
09	23	04	00	01	19	02	LOS GUANDULES
09	23	04	00	01	20	00	URBANIZACIÓN MAESTRO LI

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	04	00	01	20	01	URBANIZACIÓN MAESTRO LI
09	23	04	00	01	21	00	LOS VECINOS
09	23	04	00	01	21	01	LOS VECINOS
09	23	04	00	01	22	00	URBANIZACIÓN SUEÑO REAL
09	23	04	00	01	22	01	URBANIZACIÓN SUEÑO REAL
09	23	04	00	01	23	00	LIBERTAD
09	23	04	00	01	23	01	LIBERTAD
09	23	04	00	01	24	00	LA MINA
09	23	04	00	01	24	01	LA MINA
09	23	04	00	01	25	00	LA GALLERA
09	23	04	00	01	25	01	LA GALLERA
09	23	04	00	01	26	00	LA LOMA
09	23	04	00	01	26	01	LA LOMA
09	23	04	00	01	27	00	LOS QUÍMICOS
09	23	04	00	01	27	01	LOS QUÍMICOS
09	23	04	00	02	00	00	ALEJANDRO BASS
09	23	04	00	02	01	00	BATEY ALEJANDRO BASS
09	23	04	00	02	02	00	BATEY SANTO ÁNGEL
09	23	04	00	02	03	00	BATEY AB-4
09	23	04	00	02	04	00	SAN FELIPE
09	23	04	00	02	05	00	BATEY EUSKARDUNA
09	23	04	00	02	06	00	BATEY MARGARITA
09	23	04	00	02	07	00	BATEY AMELIA
09	23	04	00	02	08	00	BATEY VASCA
09	23	04	00	02	09	00	HICOTEA
09	23	04	00	02	10	00	LA GRÚA
09	23	04	00	02	11	00	LOS HIGOS
09	23	04	00	02	12	00	BATEY FELIPA
09	23	04	00	02	13	00	BATEY CATORCE (BATEY CEILA)
09	23	04	00	02	14	00	BATEY DOÑA LILA
09	23	04	00	02	15	00	EL BEMBE
09	23	04	00	03	00	00	LAS CALLAS
09	23	04	00	03	01	00	CAÑADA DEL NEGRO
09	23	04	00	03	02	00	LAS CALLAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	04	00	03	03	00	BATEY VICTORIA
09	23	04	00	03	04	00	LOS CHICHARRONES
09	23	04	00	03	05	00	BATEY CONSUELITO
09	23	04	00	03	06	00	ARROYO SECO
09	23	04	00	03	07	00	BATEY EXPERIMENTAL
09	23	04	00	03	08	00	BATEY DON JUAN
09	23	04	00	03	09	00	BATEY SAN LUIS
09	23	04	00	03	10	00	LOS PLATANITOS
09	23	04	00	03	11	00	ROCHONA
09	23	04	00	03	12	00	EL BLOCK
09	23	05	00	00	00	00	QUISQUEYA
09	23	05	00	00	00	00	QUISQUEYA
09	23	05	00	01	00	00	QUISQUEYA (ZONA URBANA)
09	23	05	00	01	01	00	INVI I
09	23	05	00	01	01	01	INVI I
09	23	05	00	01	02	00	INVI II
09	23	05	00	01	02	01	INVI II
09	23	05	00	01	03	00	LA HIGUERETA
09	23	05	00	01	03	01	LA HIGUERETA
09	23	05	00	01	04	00	LA LOMA
09	23	05	00	01	04	01	LA LOMA
09	23	05	00	01	05	00	PUNTA BRAVA
09	23	05	00	01	05	01	PUNTA BRAVA
09	23	05	00	01	05	02	LA CUEVA
09	23	05	00	01	06	00	PUEBLO NUEVO
09	23	05	00	01	06	01	PUEBLO NUEVO
09	23	05	00	01	07	00	LA PLAZA
09	23	05	00	01	07	01	LA PLAZA
09	23	05	00	01	08	00	SAN CARLOS
09	23	05	00	01	08	01	SAN CARLOS
09	23	05	00	01	08	02	SAN CARLOS ABAJO
09	23	05	00	01	09	00	PLACER BONITO
09	23	05	00	01	09	01	PLACER BONITO
09	23	05	00	01	10	00	LOS CHIFLES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	05	00	01	10	01	LOS CHIFLES
09	23	05	00	01	11	00	VILLA BARGABINA O EL TANQUE
09	23	05	00	01	11	01	VILLA BARGABINA O EL TANQUE
09	23	05	00	01	12	00	EL SILENCIO
09	23	05	00	01	12	01	EL SILENCIO
09	23	05	00	01	12	02	LOS PALITOS
09	23	05	00	01	13	00	ÁFRICA
09	23	05	00	01	13	01	ÁFRICA
09	23	05	00	01	14	00	GUACHUPITA
09	23	05	00	01	14	01	GUACHUPITA
09	23	05	00	01	14	02	HUGAMBA DE GUACHUPITA
09	23	05	00	01	14	03	SUCIO DE GUACHUPITA
09	23	05	00	01	15	00	VILLA VERDE I
09	23	05	00	01	15	01	VILLA VERDE I
09	23	05	00	01	16	00	VILLA VERDE II
09	23	05	00	01	16	01	VILLA VERDE II
09	23	05	00	02	00	00	PAJARITO
09	23	05	00	02	01	00	PAJARITO
09	23	05	00	02	02	00	BATEY TAÍNO (HIGUAMO I)
09	23	05	00	02	03	00	LA BANCA
09	23	05	00	03	00	00	LOS MONTES
09	23	05	00	03	01	00	HIGUAMO
09	23	05	00	03	02	00	MONTE LARGO
09	23	05	00	03	03	00	LOS MONTES
09	23	05	00	03	04	00	BATEY HIGUAMO II
09	23	05	00	04	00	00	ZORRA BUENA
09	23	05	00	04	01	00	LA CEIBA
09	23	05	00	04	02	00	MORUNO DEL GUANO
09	23	05	00	04	03	00	HONDURAS
09	23	05	00	04	04	00	LA GRIEGA
09	23	05	00	04	05	00	ZORRA BUENA
09	23	05	00	05	00	00	CAONABO (BATEY SIRIA)
09	23	05	00	05	01	00	BATEY MORUNO DE QUISQUEYA
09	23	05	00	05	02	00	CAONABO (BATEY SIRIA)

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	05	00	05	03	00	BATEY MARIÉN (HIGUAMO TRES)
09	23	05	00	06	00	00	MALULANI
09	23	05	00	06	01	00	BATEY ALGODÓN
09	23	05	00	06	02	00	MALULANI
09	23	05	00	06	03	00	IGUANIONA (MUELLE DE QUISQUEYA)
09	23	05	00	07	00	00	LOS MONTONES
09	23	05	00	07	01	00	LOS MONTONES
09	23	05	00	07	02	00	MATA CALICHE
09	23	05	00	07	03	00	BARBADILLO
09	23	05	00	07	04	00	BATEY LOS MEDINA
09	23	05	00	07	05	00	LA JAGUA
09	23	05	00	07	06	00	LAS MERCEDES
09	23	05	00	07	07	00	LOS FUNDOS
09	23	05	00	07	08	00	PALMARITO
09	23	06	00	00	00	00	GUAYACANES
09	23	06	00	00	00	00	GUAYACANES
09	23	06	00	01	00	00	GUAYACANES (ZONA URBANA)
09	23	06	00	01	01	00	GUAYACANES
09	23	06	00	01	01	01	GUAYACANES
09	23	06	00	02	00	00	EL CONUCO
09	23	06	00	02	01	00	BANCO DE ARENA
09	23	06	00	02	02	00	EL CONUCO
09	23	06	00	02	03	00	JUAN DOLIO
09	23	06	00	02	04	00	VILLA DEL MAR
09	23	06	00	02	05	00	LA HABITACIÓN
09	23	06	00	02	06	00	EL CALLITO
09	23	06	00	02	07	00	LA TUMBA
09	23	06	00	02	08	00	CRUCE DE CAYACOA
09	23	06	00	02	09	00	BATEY LA FE
09	23	06	00	02	10	00	BATEY 5
09	23	06	00	02	11	00	EL HIGÜERO
09	23	06	00	03	00	00	LA PUNTA
09	23	06	00	03	01	00	LAS CABUYAS
09	23	06	00	03	02	00	BATEY DOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	23	06	00	03	03	00	HONDURAS
09	23	06	00	03	04	00	HOYO DEL TORO
09	23	06	00	03	05	00	LOS SOLARES (ANT. JUAN PEDRO)
09	23	06	00	03	06	00	LOS SOLARES I (ANT. JUAN EUGENIO-LA JAJA)
09	29	00	00	00	00	00	MONTE PLATA
09	29	01	00	00	00	00	MONTE PLATA
09	29	01	00	00	00	00	MONTE PLATA
09	29	01	00	01	00	00	MONTE PLATA (ZONA URBANA)
09	29	01	00	01	01	00	VIETNAM
09	29	01	00	01	01	01	VIETNAM
09	29	01	00	01	02	00	LA CEJA
09	29	01	00	01	02	01	LA CEJA
09	29	01	00	01	02	02	LA ESPERANZA
09	29	01	00	01	02	03	LOS CHOFERES
09	29	01	00	01	03	00	LA GALLERA O ENTRE REYES
09	29	01	00	01	03	01	LA GALLERA O ENTRE REYES
09	29	01	00	01	04	00	30 DE MAYO
09	29	01	00	01	04	01	30 DE MAYO
09	29	01	00	01	05	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	01	00	01	05	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	01	00	01	06	00	LA UNIDAD
09	29	01	00	01	06	01	LA UNIDAD
09	29	01	00	01	07	00	BELLA VISTA
09	29	01	00	01	07	01	BELLA VISTA
09	29	01	00	01	08	00	LINDO
09	29	01	00	01	08	01	LINDO
09	29	01	00	01	09	00	INVI II
09	29	01	00	01	09	01	INVI II
09	29	01	00	01	10	00	PROYECTO DOÑA NELLY
09	29	01	00	01	10	01	PROYECTO DOÑA NELLY
09	29	01	00	01	11	00	LOS MAESTROS
09	29	01	00	01	11	01	LOS MAESTROS
09	29	01	00	01	12	00	GUILLO
09	29	01	00	01	12	01	GUILLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	00	01	13	00	SUIZO
09	29	01	00	01	13	01	SUIZO
09	29	01	00	02	00	00	EL DIÁN
09	29	01	00	02	01	00	EL CALICHE
09	29	01	00	02	02	00	EL CERRO
09	29	01	00	02	03	00	LA SAVITA O CRUCE DE MELO
09	29	01	00	02	04	00	MANGANAGUA
09	29	01	00	02	05	00	EL CRUCE DEL PAJÓN
09	29	01	00	02	06	00	EL DIÁN
09	29	01	00	02	07	00	EL PROYECTO O HATO ARRIBA
09	29	01	00	02	08	00	LOMA VIEJA
09	29	01	00	02	09	00	CRUCE DE VELÁZQUEZ O LA MINA
09	29	01	00	02	10	00	LA PELÚA
09	29	01	00	02	11	00	EL 9
09	29	01	00	03	00	00	HATO ARRIBA
09	29	01	00	03	01	00	JOLUPO
09	29	01	00	03	02	00	LOS COQUITOS
09	29	01	00	03	03	00	LA ESTRELLA VIEJA
09	29	01	00	03	04	00	RINCÓN HONDO
09	29	01	00	03	05	00	EL HATILLO
09	29	01	00	03	06	00	LA CANDELARIA
09	29	01	00	03	07	00	RINCÓN CAJUIL
09	29	01	00	03	08	00	LA MALENA
09	29	01	00	03	09	00	RINCÓN LARGO
09	29	01	00	03	10	00	EL CERCADILLO
09	29	01	00	03	11	00	EL AGUACATE
09	29	01	00	03	12	00	LOS COQUITOS ARRIBA
09	29	01	00	03	13	00	EL PRADO
09	29	01	00	03	14	00	LA PALMA
09	29	01	00	03	15	00	EL PORTILLO
09	29	01	00	03	16	00	BATEY VELÁSQUEZ O SAN RAFAEL
09	29	01	00	04	00	00	LA LUISA
09	29	01	00	04	01	00	LA CARABELA
09	29	01	00	04	02	00	LOS GUAYUYOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	00	04	03	00	EL POMO
09	29	01	00	04	04	00	LA GUÍA
09	29	01	00	04	05	00	EL DOCE (12)
09	29	01	00	04	06	00	MATAGUAYABO
09	29	01	00	04	07	00	LOS FRAILES
09	29	01	00	04	08	00	EL LAUREL
09	29	01	00	04	09	00	LA LUISA PRIETA
09	29	01	00	04	10	00	LA LUISA BLANCA
09	29	01	00	05	00	00	RÍO BOYÁ
09	29	01	00	05	01	00	BARRANCA
09	29	01	00	05	02	00	LOS ARROYOS
09	29	01	00	05	03	00	LA JINA O JANA
09	29	01	00	05	04	00	BERMEJO
09	29	01	00	05	05	00	LA REFORMA
09	29	01	00	05	06	00	SOCOA
09	29	01	00	05	07	00	SANTANA
09	29	01	00	05	08	00	AGUA VIVA
09	29	01	00	05	09	00	HATILLO
09	29	01	00	05	10	00	DON FERNANDO
09	29	01	00	05	11	00	LA POZA
09	29	01	00	05	12	00	SAN MATEO
09	29	01	00	05	13	00	LOS YAGRUMOS
09	29	01	00	05	14	00	SAN DIEGO
09	29	01	00	05	15	00	LA LEÑA
09	29	01	00	05	16	00	PLAZA CACIQUE
09	29	01	00	05	17	00	BADILLO
09	29	01	00	05	18	00	EL VIRA
09	29	01	00	05	19	00	SABANA LARGA
09	29	01	00	05	20	00	TORO PRIETO
09	29	01	00	05	21	00	RÍO BOYÁ
09	29	01	00	05	22	00	KILÓMETRO 5
09	29	01	01	00	00	00	DON JUAN (D. M.)
09	29	01	01	01	00	00	DON JUAN (ZONA URBANA)
09	29	01	01	01	01	00	DON JUAN O CENTRO DEL PUEBLO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	01	01	01	01	DON JUAN O CENTRO DEL PUEBLO
09	29	01	01	01	02	00	GALINDO
09	29	01	01	01	02	01	GALINDO
09	29	01	01	01	02	02	EL BRISAL O EL PLAY
09	29	01	01	01	02	03	LOS SALADOS
09	29	01	01	01	03	00	PUEBLO NUEVO
09	29	01	01	01	03	01	PUEBLO NUEVO
09	29	01	01	01	04	00	EL PARQUESITO O EL PARQUE
09	29	01	01	01	04	01	EL PARQUESITO O EL PARQUE
09	29	01	01	01	05	00	INVI
09	29	01	01	01	05	01	INVI
09	29	01	01	01	06	00	BUENOS AIRES
09	29	01	01	01	06	01	BUENOS AIRES
09	29	01	01	01	07	00	EL CEMENTERIO
09	29	01	01	01	07	01	EL CEMENTERIO
09	29	01	01	01	08	00	PROYECTO INVI
09	29	01	01	01	08	01	PROYECTO INVI
09	29	01	01	01	09	00	SABANA DEL RÍO
09	29	01	01	01	09	01	SABANA DEL RÍO
09	29	01	01	01	10	00	LOS CERROS
09	29	01	01	01	10	01	LOS CERROS
09	29	01	01	02	00	00	FRÍAS
09	29	01	01	02	01	00	FRÍAS
09	29	01	01	02	02	00	LOS GALANOS
09	29	01	01	02	03	00	LOS CERROS
09	29	01	01	02	04	00	LOS CAPACES
09	29	01	01	02	05	00	SABANA DEL RÍO
09	29	01	01	02	06	00	LAS MELLIZAS
09	29	01	01	02	07	00	BATEY BERMEJO
09	29	01	01	02	08	00	MANGA
09	29	01	01	03	00	00	SABANA DE PAYABO
09	29	01	01	03	01	00	BATEY PAYABO
09	29	01	01	03	02	00	BATEY HOYO DE PUM
09	29	01	01	03	03	00	BATEY FRÍAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	01	03	04	00	CRUCE DE LA ELMURSHT (DE PAYABO)
09	29	01	01	03	05	00	BATEY TRIPLE SAN PEDRO
09	29	01	01	03	06	00	BATEY LOS LLANOS
09	29	01	01	03	07	00	SABANA DE PAYABO
09	29	01	01	04	00	00	EL BOSQUE
09	29	01	01	04	01	00	EL BOSQUE ARRIBA
09	29	01	01	04	02	00	CAPOTILLO
09	29	01	01	04	03	00	LOS GRANADILLOS
09	29	01	01	04	04	00	MIJO ABAJO
09	29	01	01	04	05	00	LA CERCA
09	29	01	01	04	06	00	LOS CUMANI
09	29	01	01	05	00	00	LA JAGUA
09	29	01	01	05	01	00	BATEY LA JAGUA
09	29	01	01	05	02	00	CRUCE DE LA JAGUA
09	29	01	01	05	03	00	LAS CINCO CASAS
09	29	01	01	05	04	00	LA JAGUA ABAJO
09	29	01	01	05	05	00	BATEY TRIPLE OZAMA
09	29	01	02	00	00	00	CHIRINO (D. M.)
09	29	01	02	01	00	00	CHIRINO (ZONA URBANA)
09	29	01	02	01	01	00	CHIRINO
09	29	01	02	01	01	01	CHIRINO
09	29	01	02	01	01	02	MARÍA COLORADA
09	29	01	02	01	01	03	LA HORMIGA
09	29	01	02	01	02	00	YAITA
09	29	01	02	01	02	01	YAITA
09	29	01	02	01	02	02	LAS CAOBAS
09	29	01	02	01	03	00	LAS FLORES
09	29	01	02	01	03	01	LAS FLORES
09	29	01	02	02	00	00	SAN FRANCISCO
09	29	01	02	02	01	00	SAN FRANCISCO
09	29	01	02	02	02	00	HICACAL
09	29	01	02	02	03	00	EL COSTE
09	29	01	02	02	04	00	EL COCO
09	29	01	02	02	05	00	PRIMER ALTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	02	02	06	00	CUCARACHA
09	29	01	02	02	07	00	SAN FRANCISCO ADENTRO
09	29	01	02	02	08	00	LA MARIQUITA
09	29	01	02	02	09	00	VILLA JUANA
09	29	01	02	02	10	00	SABANA DE SAN FRANCISCO
09	29	01	02	02	11	00	SABANA DE CORRAL FALSO
09	29	01	02	02	12	00	SABANA DE AHOGA VACA
09	29	01	02	03	00	00	SAN JUAN DE BUENA VISTA
09	29	01	02	03	01	00	BATEY SAN JOSÉ
09	29	01	02	03	02	00	LOS MAMEYES
09	29	01	02	03	03	00	EL GUANO
09	29	01	02	03	04	00	LA BERENJENA
09	29	01	02	03	05	00	CAZUEZA
09	29	01	02	03	06	00	BOCA YAITA
09	29	01	02	03	07	00	LA CAGUAZA
09	29	01	02	03	08	00	BATEY CHIRINO
09	29	01	02	03	09	00	JOBO DULCE
09	29	01	02	03	10	00	EL HATILLO (SAN JUAN DE BUENA VISTA)
09	29	01	02	04	00	00	YABACAO
09	29	01	02	04	01	00	SABANA DE YABACAO (PUEBLO NUEVO)
09	29	01	02	04	02	00	BATEY YABACAO
09	29	01	02	04	03	00	SABANA BARRANCA
09	29	01	02	04	04	00	EL TALADO
09	29	01	02	04	05	00	MATA LOS INDIOS
09	29	01	02	04	06	00	RINCÓN CANA
09	29	01	02	04	07	00	LA ALTAGRACIA
09	29	01	02	04	08	00	JOBO GRANDE
09	29	01	02	04	09	00	CHUCHO SALAS
09	29	01	02	04	10	00	LAGUNA CLARA
09	29	01	02	04	11	00	CRUZ VERDE
09	29	01	03	00	00	00	BOYÁ (D. M.)
09	29	01	03	01	00	00	BOYÁ (ZONA URBANA)
09	29	01	03	01	01	00	BOYÁ
09	29	01	03	01	01	01	BOYÁ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	03	01	01	02	LINDO
09	29	01	03	01	01	03	MARTÍN SANTANA (FIDEL MARÍA ZAMBRANO)
09	29	01	03	01	02	00	AGUA SANTA
09	29	01	03	01	02	01	AGUA SANTA
09	29	01	03	02	00	00	EL MAMEY
09	29	01	03	02	01	00	BATISTA
09	29	01	03	02	02	00	EL CAJUILITO
09	29	01	03	02	03	00	EL MAMEY
09	29	01	03	02	04	00	MIRADOR
09	29	01	03	02	05	00	LOS REYES
09	29	01	03	02	06	00	LOS PILONES
09	29	01	03	02	07	00	CILINDRÓN
09	29	01	03	03	00	00	EL CACIQUE
09	29	01	03	03	01	00	EL COGOTE
09	29	01	03	03	02	00	EL NARANJO
09	29	01	03	03	03	00	EL CACIQUE
09	29	01	03	03	04	00	LOS RANCHOS
09	29	01	03	03	05	00	OTAÑA
09	29	01	03	03	06	00	VICENTE
09	29	01	03	03	07	00	LAS AUYAMAS
09	29	01	03	04	00	00	CRUZ MORILLO
09	29	01	03	04	01	00	GAVILÁN ABAJO
09	29	01	03	04	02	00	CARA LINDA
09	29	01	03	04	03	00	GAVILÁN
09	29	01	03	04	04	00	LOS HOJANCHOS
09	29	01	03	04	05	00	LOS GUAYOS
09	29	01	03	04	06	00	ANA SANTANA
09	29	01	03	04	07	00	LA ANGOSTURA
09	29	01	03	04	08	00	GENARO
09	29	01	03	04	09	00	LOS JURUNGOS
09	29	01	03	04	10	00	CRUCE DE TOÑE
09	29	01	03	04	11	00	MANÁ LA VIEJA
09	29	01	03	04	12	00	CRUZ DE MORILLO
09	29	01	03	04	13	00	LA VIGÍA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	01	03	04	14	00	EL CAPAZ
09	29	01	03	04	15	00	EL RODEO
09	29	01	03	04	16	00	ANA RUIZ
09	29	01	03	04	17	00	CEIBA SECA
09	29	01	03	04	18	00	EL HORNO
09	29	02	00	00	00	00	BAYAGUANA
09	29	02	00	00	00	00	BAYAGUANA
09	29	02	00	01	00	00	BAYAGUANA (ZONA URBANA)
09	29	02	00	01	01	00	EL HOSPITAL
09	29	02	00	01	01	01	EL HOSPITAL
09	29	02	00	01	01	02	COMATILLO
09	29	02	00	01	01	03	LA PALMA
09	29	02	00	01	01	04	LA PALMILLA O VILLA BALAGUER
09	29	02	00	01	02	00	SAN JUAN O SAN JOSÉ
09	29	02	00	01	02	01	SAN JUAN O SAN JOSÉ
09	29	02	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	02	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	02	00	01	04	00	LOS MAÑESE
09	29	02	00	01	04	01	LOS MAÑESE
09	29	02	00	01	05	00	SANTO CRISTO
09	29	02	00	01	05	01	SANTO CRISTO
09	29	02	00	01	06	00	LOS COCOS
09	29	02	00	01	06	01	LOS COCOS
09	29	02	00	01	07	00	PUEBLO NUEVO
09	29	02	00	01	07	01	PUEBLO NUEVO
09	29	02	00	01	08	00	LA MADAMA
09	29	02	00	01	08	01	LA MADAMA
09	29	02	00	01	09	00	ALGARROBO
09	29	02	00	01	09	01	ALGARROBO
09	29	02	00	01	10	00	LAUREL
09	29	02	00	01	10	01	LAUREL
09	29	02	00	01	11	00	LA CAÑITA
09	29	02	00	01	11	01	LA CAÑITA
09	29	02	00	01	12	00	CRISTO REY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	01	12	01	CRISTO REY
09	29	02	00	01	13	00	LAS FLORES
09	29	02	00	01	13	01	LAS FLORES
09	29	02	00	01	14	00	INVI
09	29	02	00	01	14	01	INVI
09	29	02	00	01	15	00	PILANCONCITO
09	29	02	00	01	15	01	PILANCONCITO
09	29	02	00	01	16	00	LOS AGRÓNOMOS
09	29	02	00	01	16	01	LOS AGRÓNOMOS
09	29	02	00	01	17	00	EL SUIZO
09	29	02	00	01	17	01	EL SUIZO
09	29	02	00	01	18	00	LA ESPERANZA
09	29	02	00	01	18	01	LA ESPERANZA
09	29	02	00	01	19	00	LA TORMENTA
09	29	02	00	01	19	01	LA TORMENTA
09	29	02	00	01	20	00	VILLA BAYAGUANA (PROYECTO INVI)
09	29	02	00	01	20	01	VILLA BAYAGUANA (PROYECTO INVI)
09	29	02	00	02	00	00	ANTÓN SÁNCHEZ
09	29	02	00	02	01	00	JUANA ALEJO
09	29	02	00	02	02	00	LA CEJA
09	29	02	00	02	03	00	LOS CÓRBANOS
09	29	02	00	02	04	00	DAJAO
09	29	02	00	02	05	00	LOS CAGÜEYES
09	29	02	00	02	06	00	LOS ANONES (LAS CRUCES)
09	29	02	00	02	07	00	LOS MALANGOS
09	29	02	00	02	08	00	MOGEA
09	29	02	00	02	09	00	SABANA LARGA
09	29	02	00	02	10	00	CONFITERO
09	29	02	00	02	11	00	EL PLATANAL
09	29	02	00	02	12	00	ANTÓN SÁNCHEZ
09	29	02	00	02	13	00	CERCADILLO
09	29	02	00	02	14	00	LOS CERROS
09	29	02	00	02	15	00	EL CHIVO
09	29	02	00	02	16	00	SABANA DEL ESTADO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	02	17	00	LA CABEZA
09	29	02	00	02	18	00	OJO DE AGUA
09	29	02	00	02	19	00	MANACLAR
09	29	02	00	02	20	00	LOS NONAS
09	29	02	00	02	21	00	CAMPIÑA
09	29	02	00	02	22	00	LA MANIGUA
09	29	02	00	02	23	00	LA MANIGÜITA
09	29	02	00	02	24	00	CEIBA DE LA POCILGA
09	29	02	00	03	00	00	COJOBAL
09	29	02	00	03	01	00	AGUA PRIETA
09	29	02	00	03	02	00	CACHIMÁN
09	29	02	00	03	03	00	EL PLACER
09	29	02	00	03	04	00	AGUA BUENA
09	29	02	00	03	05	00	MALTA MORENA
09	29	02	00	03	06	00	LA SOLEDAD
09	29	02	00	03	07	00	EL BOMBÓN
09	29	02	00	03	08	00	LA CEJA (MATA SANTIAGO DE MENA)
09	29	02	00	03	09	00	YERBA LARGA
09	29	02	00	03	10	00	CARABELA ARRIBA
09	29	02	00	03	11	00	BUENA VISTA
09	29	02	00	03	12	00	PALMILLA
09	29	02	00	03	13	00	WASHINGTON
09	29	02	00	03	14	00	GALLABÓN
09	29	02	00	03	15	00	LADINO
09	29	02	00	03	16	00	JUANA LORENZA
09	29	02	00	03	17	00	BABIECA
09	29	02	00	03	18	00	EL CUERVO
09	29	02	00	03	19	00	CAÑUELO (LAS ACEITUNAS)
09	29	02	00	03	20	00	COJOBAL
09	29	02	00	03	21	00	EL POMITO
09	29	02	00	04	00	00	COMATILLO
09	29	02	00	04	01	00	COMATILLO
09	29	02	00	04	02	00	SANTA CRUZ
09	29	02	00	04	03	00	TENTACIÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	04	04	00	CABUYA
09	29	02	00	04	05	00	MANAGUA
09	29	02	00	04	06	00	LA ALTAGRACIA
09	29	02	00	04	07	00	LA GIRONDA
09	29	02	00	04	08	00	LAS LOMETAS
09	29	02	00	04	09	00	ELEGIDO
09	29	02	00	04	10	00	MATA SANTIAGO
09	29	02	00	04	11	00	LAS LAJAS (MANAGUA)
09	29	02	00	04	12	00	LOS SOSA
09	29	02	00	04	13	00	LA LAMEDERA
09	29	02	00	04	14	00	EL CERCADO
09	29	02	00	04	15	00	SALTO GRANDE
09	29	02	00	04	16	00	SIERRA DE AGUA
09	29	02	00	04	17	00	LOS BERROS
09	29	02	00	04	18	00	LOS CERRITOS
09	29	02	00	04	19	00	LOS AQUINO
09	29	02	00	04	20	00	POLONIA
09	29	02	00	04	21	00	RINCÓN NARANJO
09	29	02	00	04	22	00	VALLE GRANDE
09	29	02	00	04	23	00	EL GUAZARAL
09	29	02	00	04	24	00	SABANETA
09	29	02	00	04	25	00	PIEDRA CHIQUITA
09	29	02	00	04	26	00	LA DESEADA
09	29	02	00	04	27	00	LAGUNA COLORADA
09	29	02	00	04	28	00	COCA BARRERA
09	29	02	00	05	00	00	HIDALGO
09	29	02	00	05	01	00	LOS PEGUERO
09	29	02	00	05	02	00	LA LOMA
09	29	02	00	05	03	00	CAMARÓN
09	29	02	00	05	04	00	SABANA DEL MEDIO
09	29	02	00	05	05	00	SABANA DE LOS JAVIER
09	29	02	00	05	06	00	PILANCÓN
09	29	02	00	05	07	00	LA JABILLA
09	29	02	00	05	08	00	CAÑADA ARRIBA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	05	09	00	CARRIZAL
09	29	02	00	05	10	00	LOS CARACOLES
09	29	02	00	05	11	00	LOS GUINEOS
09	29	02	00	05	12	00	LA LECHUZA
09	29	02	00	05	13	00	LA BOLITA
09	29	02	00	05	14	00	LOS MANANTIALES
09	29	02	00	05	15	00	SIRICU
09	29	02	00	05	16	00	LA HACIENDA MARÍA
09	29	02	00	06	00	00	TRINIDAD
09	29	02	00	06	01	00	TRINIDAD
09	29	02	00	06	02	00	EL TABLÓN
09	29	02	00	06	03	00	LOS ANEGADIZOS
09	29	02	00	06	04	00	GUAZARAL ADENTRO
09	29	02	00	06	05	00	YUVINITA
09	29	02	00	06	06	00	LA LOMITA
09	29	02	00	06	07	00	HIGUERITO
09	29	02	00	06	08	00	TUNINGO
09	29	02	00	06	09	00	LOS VALLES
09	29	02	00	06	10	00	LA CUEVA
09	29	02	00	06	11	00	EL PRIETO
09	29	02	00	06	12	00	MANGO LIMPIO
09	29	02	00	06	13	00	CASTELLANOS
09	29	02	00	06	14	00	EL GUANITO (EL CENTRO)
09	29	02	00	06	15	00	PALMA LISA
09	29	02	00	06	16	00	EL SOMBRERO
09	29	02	00	06	17	00	SIGAR
09	29	02	00	06	18	00	CASUÍ
09	29	02	00	07	00	00	YUVINA
09	29	02	00	07	01	00	MEDIA CARA
09	29	02	00	07	02	00	BATEY LAURA
09	29	02	00	07	03	00	LOS ARROYOS
09	29	02	00	07	04	00	BATEY COCINERO
09	29	02	00	07	05	00	EL VALLE
09	29	02	00	07	06	00	TOLENTINO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	07	07	00	LADINO
09	29	02	00	07	08	00	LOS VIDAL
09	29	02	00	07	09	00	MARÍA VIDAL
09	29	02	00	07	10	00	LA CUARENTA
09	29	02	00	07	11	00	MATA VERDE (MATA GORDA)
09	29	02	00	07	12	00	LOS GERMANES
09	29	02	00	07	13	00	LAS MANUELAS
09	29	02	00	07	14	00	LAS MATAS DE GUABATICO
09	29	02	00	07	15	00	GUAYMOROTE
09	29	02	00	07	16	00	LOS REYES O MATA DE LOS REYES
09	29	02	00	07	17	00	COREA
09	29	02	00	07	18	00	MATA DE FELIPITO
09	29	02	00	07	19	00	EL JOBO
09	29	02	00	07	20	00	CUEVA DE VALERIO
09	29	02	00	07	21	00	ARROYO ARRIBA
09	29	02	00	07	22	00	MEDIA CARA ARRIBA
09	29	02	00	07	23	00	LAS PIÑAS
09	29	02	00	07	24	00	DOÑA ISABEL
09	29	02	00	07	25	00	PUEBLO NUEVO
09	29	02	00	07	26	00	EL COPEY
09	29	02	00	07	27	00	EL RINCÓN
09	29	02	00	07	28	00	LOS MAMEYES
09	29	02	00	07	29	00	LOS ARROYOS ARRIBA
09	29	02	00	07	30	00	COROZAL
09	29	02	00	07	31	00	PULGARÍN
09	29	02	00	07	32	00	JUAN TOMÁS
09	29	02	00	07	33	00	YUVINA
09	29	02	00	07	34	00	JINA COPIOSA
09	29	02	00	07	35	00	MARISOL
09	29	02	00	07	36	00	EL HIGÜERO
09	29	02	00	07	37	00	YABACAO
09	29	02	00	07	38	00	LA GINA
09	29	02	00	07	39	00	EL BEBEDERO
09	29	02	00	07	40	00	HATO VIEJO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	02	00	07	41	00	COCINERO
09	29	02	00	07	42	00	GUARICANO
09	29	03	00	00	00	00	SABANA GRANDE DE BOYÁ
09	29	03	00	00	00	00	SABANA GRANDE DE BOYÁ
09	29	03	00	01	00	00	SABANA GRANDE DE BOYÁ (ZONA URBANA)
09	29	03	00	01	01	00	EL CEMENTERIO O LA MILAGROSA
09	29	03	00	01	01	01	EL CEMENTERIO O LA MILAGROSA
09	29	03	00	01	02	00	LA CHAMUSCADA
09	29	03	00	01	02	01	LA CHAMUSCADA
09	29	03	00	01	03	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	00	01	03	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	00	01	04	00	PUEBLO NUEVO
09	29	03	00	01	04	01	PUEBLO NUEVO
09	29	03	00	01	04	02	RESIDENCIAL VIANO AZCONA
09	29	03	00	01	05	00	EL DEPORTIVO
09	29	03	00	01	05	01	EL DEPORTIVO
09	29	03	00	01	06	00	LAS CAÑITAS
09	29	03	00	01	06	01	LAS CAÑITAS
09	29	03	00	01	07	00	EL QUILOMBO
09	29	03	00	01	07	01	EL QUILOMBO
09	29	03	00	01	08	00	LA ESCUELA O ENSANCHE ESCOLAR
09	29	03	00	01	08	01	LA ESCUELA O ENSANCHE ESCOLAR
09	29	03	00	01	08	02	INVI-CEA
09	29	03	00	01	08	03	CEA-GANA
09	29	03	00	01	09	00	EL 15
09	29	03	00	01	09	01	EL 15
09	29	03	00	01	10	00	EL ANILLO O EL BRISAL
09	29	03	00	01	10	01	EL ANILLO O EL BRISAL
09	29	03	00	01	11	00	BRISAS DEL ESTE
09	29	03	00	01	11	01	BRISAS DEL ESTE
09	29	03	00	01	12	00	LAS MERCEDES
09	29	03	00	01	12	01	LAS MERCEDES
09	29	03	00	01	13	00	LAS FLORES
09	29	03	00	01	13	01	LAS FLORES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	03	00	01	14	00	EL MATADERO
09	29	03	00	01	14	01	EL MATADERO
09	29	03	00	01	15	00	LA EMISORA
09	29	03	00	01	15	01	LA EMISORA
09	29	03	00	01	16	00	LA GALLERA
09	29	03	00	01	16	01	LA GALLERA
09	29	03	00	01	17	00	PLAY VIEJO O TERCERA BASE
09	29	03	00	01	17	01	PLAY VIEJO O TERCERA BASE
09	29	03	00	01	18	00	LOS GUANDULES
09	29	03	00	01	18	01	LOS GUANDULES
09	29	03	00	01	19	00	RESIDENCIAL ARCOIRIS
09	29	03	00	01	19	01	RESIDENCIAL ARCOIRIS
09	29	03	00	02	00	00	CABEZA DE TORO
09	29	03	00	02	01	00	SABANA LARGA DE COJOBAL
09	29	03	00	02	02	00	LOS HOYOS DEL HARA
09	29	03	00	02	03	00	BATEY SABANA LARGA
09	29	03	00	02	04	00	EL PUENTE
09	29	03	00	02	05	00	BATEY GALENO O GALIANO
09	29	03	00	02	06	00	CABEZA DE TORO
09	29	03	00	02	07	00	EL PLAN
09	29	03	00	02	08	00	EL CERCADO
09	29	03	00	02	09	00	EL LIAL
09	29	03	00	02	10	00	LA NUEZ
09	29	03	00	02	11	00	LOVATÓN
09	29	03	00	02	12	00	LOS AGUACATES
09	29	03	00	02	13	00	LOS POMOS
09	29	03	00	02	14	00	MALUCO
09	29	03	00	02	15	00	AMACEYES
09	29	03	00	02	16	00	LA VIGÍA
09	29	03	00	02	17	00	CILINDRÓN
09	29	03	00	02	18	00	MATASECO
09	29	03	00	03	00	00	JUAN SÁNCHEZ
09	29	03	00	03	01	00	BATEY ALTAGRACIA
09	29	03	00	03	02	00	BATEY ZAPOTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	03	00	03	03	00	BATEY PIRACO
09	29	03	00	03	04	00	BATEY JUAN SÁNCHEZ
09	29	03	00	03	05	00	BATEY ARA
09	29	03	00	03	06	00	BATEY LAS CHARCAS
09	29	03	00	03	07	00	BATEY ASERRADERO
09	29	03	00	03	08	00	BATEY ENRIQUILLO
09	29	03	00	03	09	00	BATEY COJOBAL
09	29	03	00	03	10	00	LA SAVITA
09	29	03	00	03	11	00	BATEY EL TRIPLE
09	29	03	00	03	12	00	LOS CORRALES DEL CEA
09	29	03	00	04	00	00	PAYABO
09	29	03	00	04	01	00	HATO SAN PEDRO
09	29	03	00	04	02	00	PALMAR VIEJO
09	29	03	00	04	03	00	BUENA VISTA
09	29	03	00	04	04	00	SAN ANTONIO
09	29	03	00	04	05	00	LA CHAMUSCADA
09	29	03	00	04	06	00	BATEY LUNA
09	29	03	00	04	07	00	ESPERANZA
09	29	03	00	04	08	00	LOS GUINEOS
09	29	03	00	04	09	00	RINCÓN CLARO
09	29	03	00	04	10	00	SANTA ROSA
09	29	03	00	04	11	00	COMADREJA
09	29	03	00	04	12	00	NUEVO AMBIENTE
09	29	03	01	00	00	00	GONZALO (D. M.)
09	29	03	01	01	00	00	GONZALO (ZONA URBANA)
09	29	03	01	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	01	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	01	01	02	00	LOS CACHIMBOS
09	29	03	01	01	02	01	LOS CACHIMBOS
09	29	03	01	01	03	00	EL PLAY
09	29	03	01	01	03	01	EL PLAY
09	29	03	01	01	04	00	RAMÓN ROSA
09	29	03	01	01	04	01	RAMÓN ROSA
09	29	03	01	01	04	02	EL INVI

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	03	01	01	05	00	VERDE
09	29	03	01	01	05	01	VERDE
09	29	03	01	01	05	02	EL NUEVO PLAY
09	29	03	01	02	00	00	LOS LIMONES
09	29	03	01	02	01	00	LOS LIMONES
09	29	03	01	02	02	00	LAS CABIRMAS
09	29	03	01	02	03	00	PALO DE COA
09	29	03	01	02	04	00	LOS BALATACES
09	29	03	01	02	05	00	LAMBEDERA
09	29	03	01	02	06	00	LOS HAITISES
09	29	03	01	02	07	00	LA CUEVA
09	29	03	01	02	08	00	YAYAL
09	29	03	01	02	09	00	LA ENTRADA DE LAS CABIRMAS
09	29	03	01	02	10	00	EL CONGO
09	29	03	01	02	11	00	LOS ARROYITOS
09	29	03	01	02	12	00	LAS CACATAS
09	29	03	01	02	13	00	MATA DE LIMÓN (VAMOS ENTRANDO)
09	29	03	01	02	14	00	LA SIERRA (ALTO DE LAS FLORES)
09	29	03	01	03	00	00	BATEY LA TARANA
09	29	03	01	03	01	00	BATEY LA TARANA
09	29	03	01	03	02	00	LA TALA DE SÁNCHEZ
09	29	03	01	03	03	00	MONTE CLARO
09	29	03	01	03	04	00	BATEY LOS ARROYOS
09	29	03	01	03	05	00	GONZALO
09	29	03	01	04	00	00	BATEY SABANA LARGA
09	29	03	01	04	01	00	BATEY SABANA LARGA DE GONZALO
09	29	03	01	04	02	00	LA OZÚA
09	29	03	01	04	03	00	CEIBA DE LA POCILGA
09	29	03	01	04	04	00	BATEY VARA DE CAPÁ
09	29	03	01	04	05	00	LAGUNA COLORADA
09	29	03	01	04	06	00	LA MANIGÜITA
09	29	03	01	04	07	00	LOS NARANJOS
09	29	03	01	04	08	00	BATEY NUEVO
09	29	03	01	04	09	00	BATEY CARMONA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	03	01	04	10	00	BATEY MEJÍA
09	29	03	01	04	11	00	LA CONSTRUCCIÓN
09	29	03	01	04	12	00	SABANA GRANDE DE BOYÁ (HOYO DE PUTA)
09	29	03	02	00	00	00	MAJAGUAL (D. M.)
09	29	03	02	01	00	00	MAJAGUAL (ZONA URBANA)
09	29	03	02	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	02	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	29	03	02	01	02	00	RINCÓN SOLO
09	29	03	02	01	02	01	RINCÓN SOLO
09	29	03	02	01	03	00	LA GALLERA
09	29	03	02	01	03	01	LA GALLERA
09	29	03	02	01	04	00	SAN JOSÉ
09	29	03	02	01	04	01	SAN JOSÉ
09	29	03	02	01	05	00	BALSA MALA
09	29	03	02	01	05	01	BALSA MALA
09	29	03	02	01	06	00	EL PLAY
09	29	03	02	01	06	01	EL PLAY
09	29	03	02	01	07	00	LA LAGUNA
09	29	03	02	01	07	01	LA LAGUNA
09	29	03	02	01	08	00	MONO MOJAO
09	29	03	02	01	08	01	MONO MOJAO
09	29	03	02	02	00	00	FRANCISQUITO
09	29	03	02	02	01	00	FRANCISQUITO ABAJO
09	29	03	02	02	02	00	FRANCISQUITO ARRIBA
09	29	03	02	02	03	00	PIEDRA DEL GRILLO O GRILLO
09	29	03	02	02	04	00	PALACIO
09	29	03	02	03	00	00	LA CHINA
09	29	03	02	03	01	00	LA CHINA
09	29	03	02	03	02	00	HIGÜERITO
09	29	03	02	03	03	00	EL MANGUITO
09	29	03	02	03	04	00	BAÑADERO
09	29	03	02	03	05	00	LA SELVA
09	29	03	02	03	06	00	EL CEDRO
09	29	03	02	03	07	00	VIETNAM

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	03	02	03	08	00	EL BARRIO
09	29	03	02	03	09	00	BATEY NUEVO
09	29	03	02	04	00	00	LOS MAPOLOS
09	29	03	02	04	01	00	MAPOLO ARRIBA
09	29	03	02	04	02	00	MAPOLO ABAJO
09	29	03	02	04	03	00	EL CEDRITO
09	29	03	02	04	04	00	OJO DE AGUA
09	29	03	02	04	05	00	LA RESBALOSA
09	29	03	02	04	06	00	ARROYITO
09	29	03	02	04	07	00	LA CERCA
09	29	03	02	04	08	00	LOS CUACOS
09	29	03	02	04	09	00	TALA DE SÁNCHEZ
09	29	03	02	04	10	00	MANACLAI
09	29	03	02	04	11	00	LOS MALANGOS
09	29	03	02	04	12	00	EL 42 DE LOS MAPOLOS
09	29	04	00	00	00	00	YAMASÁ
09	29	04	00	00	00	00	YAMASÁ
09	29	04	00	01	00	00	YAMASÁ (ZONA URBANA)
09	29	04	00	01	01	00	JUAN PABLO DUARTE
09	29	04	00	01	01	01	JUAN PABLO DUARTE
09	29	04	00	01	02	00	LAS FLORES
09	29	04	00	01	02	01	LAS FLORES
09	29	04	00	01	03	00	LOS ALMENDROS
09	29	04	00	01	03	01	LOS ALMENDROS
09	29	04	00	01	04	00	CIGÜELILLO
09	29	04	00	01	04	01	CIGÜELILLO
09	29	04	00	01	05	00	EL MULO
09	29	04	00	01	05	01	EL MULO
09	29	04	00	01	05	02	LAS ACACIAS
09	29	04	00	01	05	03	LOS COQUITOS
09	29	04	00	01	06	00	EL NUEVO CAMINO O LOS COME SOLOS
09	29	04	00	01	06	01	EL NUEVO CAMINO O LOS COME SOLOS
09	29	04	00	01	07	00	RINCÓN
09	29	04	00	01	07	01	RINCÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	00	01	08	00	LA COLORADA
09	29	04	00	01	08	01	LA COLORADA
09	29	04	00	01	09	00	CANTA MACO
09	29	04	00	01	09	01	CANTA MACO
09	29	04	00	01	10	00	EL INVI
09	29	04	00	01	10	01	EL INVI
09	29	04	00	01	11	00	LA PLANTA
09	29	04	00	01	11	01	LA PLANTA
09	29	04	00	01	12	00	LA GALLERA
09	29	04	00	01	12	01	LA GALLERA
09	29	04	00	01	13	00	NUEVOS HORIZONTES
09	29	04	00	01	13	01	NUEVOS HORIZONTES
09	29	04	00	01	14	00	CERCADILLO
09	29	04	00	01	14	01	CERCADILLO
09	29	04	00	01	14	02	LAS FLORES
09	29	04	00	02	00	00	LA JINA
09	29	04	00	02	01	00	LA JABILLA
09	29	04	00	02	02	00	LA GINA
09	29	04	00	02	03	00	LOS GUINEOS
09	29	04	00	02	04	00	PIEDRA AZUL
09	29	04	00	02	05	00	LA CUCHILLA
09	29	04	00	02	06	00	PEPE PÉREZ
09	29	04	00	02	07	00	ARROYO MAJAGUA
09	29	04	00	02	08	00	EL LLANO
09	29	04	00	02	09	00	CAMARÓN DE LOS GUINEOS
09	29	04	00	02	10	00	PIEDROSO (PEDROSO)
09	29	04	00	02	11	00	PIEDROSITO (PEDROSITO)
09	29	04	00	02	12	00	OZAMA ARRIBA
09	29	04	00	02	13	00	ARROYO RANCHO
09	29	04	00	02	14	00	EL SIETE
09	29	04	00	02	15	00	EL CINCO
09	29	04	00	02	16	00	CUANCE
09	29	04	00	02	17	00	PALO BONITO
09	29	04	00	02	18	00	CRUCE DE RÍO VERDE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	00	02	19	00	CANSA MANCEBO
09	29	04	00	02	20	00	EL VEINTE
09	29	04	00	02	21	00	EL AVIÓN
09	29	04	00	04	00	00	LOS JOBILLOS
09	29	04	00	04	01	00	BATEY GUAZUMITA
09	29	04	00	04	02	00	BATEY NUEVO
09	29	04	00	04	03	00	BATEY EL CAÑO
09	29	04	00	04	04	00	BATEY ANTONCI
09	29	04	00	04	05	00	LA MINA
09	29	04	00	04	06	00	JUNQUITO
09	29	04	00	04	07	00	LA CEJA (BATEY LA MAYA)
09	29	04	00	04	08	00	LA PARED
09	29	04	00	04	09	00	LA VIGÍA (CAJAREQUE)
09	29	04	00	04	10	00	LOS JOBILLOS
09	29	04	00	04	11	00	BATEY LOS JOBILLOS
09	29	04	00	04	12	00	LA FELÍCITA
09	29	04	00	04	13	00	CUESTA DEL JOBO
09	29	04	00	05	00	00	PANTOA
09	29	04	00	05	01	00	DAJAO
09	29	04	00	05	02	00	LA BLANCA
09	29	04	00	05	03	00	LOS ALMENDROS
09	29	04	00	05	04	00	LA PATILLA
09	29	04	00	05	05	00	EL LOBO
09	29	04	00	05	06	00	EL MOGOTE
09	29	04	00	05	07	00	LA GORRETA
09	29	04	00	05	08	00	EL CAIMITO
09	29	04	00	06	00	00	SAN ANTONIO
09	29	04	00	06	01	00	SAN ANTONIO
09	29	04	00	06	02	00	LA LAMBEDERA
09	29	04	00	06	03	00	LOS ALGARROBOS
09	29	04	00	06	04	00	LA JOYA
09	29	04	00	06	05	00	LOS BAÑADEROS
09	29	04	00	06	06	00	LA PARCELA
09	29	04	00	06	07	00	LOMA DE MARCELO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	00	06	08	00	LOS MOSQUITOS
09	29	04	00	06	09	00	PANTOITA
09	29	04	00	06	10	00	MAYIGA ARRIBA
09	29	04	00	06	11	00	ZAYAS (EL VEINTE)
09	29	04	00	06	12	00	MOREY
09	29	04	00	06	13	00	JAGUA ABAJO
09	29	04	00	06	14	00	LA CUABA
09	29	04	01	00	00	00	LOS BOTADOS (D. M.)
09	29	04	01	01	00	00	LOS BOTADOS (ZONA URBANA)
09	29	04	01	01	01	00	LOS BOTADOS
09	29	04	01	01	01	01	LOS BOTADOS
09	29	04	01	01	01	02	EL CRUCE DE LOS BOTADOS
09	29	04	01	01	01	03	LOS MANGOS
09	29	04	01	01	01	04	LOS ALVINOS (ALBINOS)
09	29	04	01	01	02	00	LA JABILLA
09	29	04	01	01	02	01	LA JABILLA
09	29	04	01	01	03	00	LOS SOLARES O LA CAÑA
09	29	04	01	01	03	01	LOS SOLARES O LA CAÑA
09	29	04	01	01	04	00	PUEBLO NUEVO
09	29	04	01	01	04	01	PUEBLO NUEVO
09	29	04	01	01	05	00	LA PALMITA ARRIBA
09	29	04	01	01	05	01	LA PALMITA ARRIBA
09	29	04	01	01	06	00	LA PALMITA ABAJO
09	29	04	01	01	06	01	LA PALMITA ABAJO
09	29	04	01	02	00	00	LOS BOTADOS
09	29	04	01	02	01	00	RESOLÍ
09	29	04	01	03	00	00	CAMARÓN
09	29	04	01	03	01	00	CAMARÓN
09	29	04	01	03	02	00	EL PALMARITO
09	29	04	01	03	03	00	LA SABANA
09	29	04	01	03	04	00	LOS ARROYOS
09	29	04	01	03	05	00	LOMA AL MEDIO
09	29	04	01	03	06	00	LOS ASIENTOS
09	29	04	01	04	00	00	LA COLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	01	04	01	00	EL TABLÓN
09	29	04	01	04	02	00	LA COLA
09	29	04	01	04	03	00	LA SALSA O LA ZARZA
09	29	04	01	04	04	00	LA MANACLA
09	29	04	01	04	05	00	EL JENGIBRE
09	29	04	01	04	06	00	EL CERCADO
09	29	04	01	05	00	00	LA MAYA
09	29	04	01	05	01	00	LAS MAYAS
09	29	04	01	05	02	00	LA PIÑA
09	29	04	01	05	03	00	BATEY LAS MAYITAS
09	29	04	01	05	04	00	BATEY YAGUA
09	29	04	01	05	05	00	LOS CALLEJONES
09	29	04	01	06	00	00	REPARADERO
09	29	04	01	06	01	00	LOS CAÑOS
09	29	04	01	06	02	00	HORMIGUERO
09	29	04	01	06	03	00	REPARADERO
09	29	04	01	06	04	00	BATEY SECO
09	29	04	01	06	05	00	EL 35
09	29	04	01	06	06	00	LA LOMITA O MELÉNDEZ
09	29	04	01	06	07	00	HOJA ANCHA
09	29	04	01	06	08	00	PALO SECO
09	29	04	01	07	00	00	LA YAUTÍA
09	29	04	01	07	01	00	LA YAUTÍA
09	29	04	01	07	02	00	LA LOMA
09	29	04	02	00	00	00	MAMÁ TINGÓ (D. M.)
09	29	04	02	01	00	00	SABANA GRANDE (ZONA URBANA)
09	29	04	02	01	01	00	VALLE ENCANTADO
09	29	04	02	01	01	01	VALLE ENCANTADO
09	29	04	02	01	01	02	SAN CARLOS
09	29	04	02	01	02	00	EL PROYECTO
09	29	04	02	01	02	01	EL PROYECTO
09	29	04	02	01	03	00	MAMÁ TINGO
09	29	04	02	01	03	01	MAMÁ TINGO
09	29	04	02	01	04	00	GUALEY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	02	01	04	01	GUALEY
09	29	04	02	01	04	02	VIVE BIEN
09	29	04	02	01	04	03	EL ABANICO
09	29	04	02	02	00	00	EL RANCHITO
09	29	04	02	02	01	00	EL RANCHITO
09	29	04	02	02	02	00	SABANA NOVILLO
09	29	04	02	02	03	00	SABANA POTRERO
09	29	04	02	02	04	00	BOCA DE MÁYIGA
09	29	04	02	02	05	00	LOMA REGINA
09	29	04	02	02	06	00	SABANA PIEDRA
09	29	04	02	03	00	00	CONSUELO
09	29	04	02	03	01	00	CONSUELO
09	29	04	02	03	02	00	LA CUCHILLA
09	29	04	02	03	03	00	LA JAGÜITA
09	29	04	02	03	04	00	PIEDRA GRANDE
09	29	04	02	03	05	00	EL PLACER
09	29	04	02	03	06	00	EL ZAPOTE
09	29	04	02	03	07	00	JAGUA MOCHA
09	29	04	02	03	08	00	MAIMÓN
09	29	04	02	03	09	00	EL NARANJO
09	29	04	02	04	00	00	RÍO ARRIBA
09	29	04	02	04	01	00	EL CHÁCARO
09	29	04	02	04	02	00	RÍO ARRIBA
09	29	04	02	04	03	00	EL CAPÁ
09	29	04	02	04	04	00	ARROYO INDIO
09	29	04	02	04	05	00	GUANUMITA
09	29	04	02	04	06	00	COLORADO
09	29	04	02	04	07	00	LA CUNETA
09	29	04	02	05	00	00	SABANA GRANDE
09	29	04	02	05	01	00	MONTE RECIO
09	29	04	02	05	02	00	LA MATA CIMARRONA
09	29	04	02	05	03	00	SABANITA AL MEDIO
09	29	04	02	05	04	00	LA PENCA
09	29	04	02	05	05	00	SABANA GRANDE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	04	02	06	00	00	LA ESTANCIA
09	29	04	02	06	01	00	LA ESTANCIA
09	29	04	02	06	02	00	LOS LANOS
09	29	04	02	06	03	00	LEDESMA
09	29	04	02	06	04	00	LOMA CAMBELÉN
09	29	04	02	06	05	00	MIRADOR
09	29	04	02	06	06	00	LOS ANGELITOS
09	29	04	02	06	07	00	LA MAJAGUA
09	29	04	02	06	08	00	LOS NUÑEZ
09	29	04	02	07	00	00	HATO VIEJO
09	29	04	02	07	01	00	PALO PRIETO
09	29	05	00	00	00	00	PERALVILLO
09	29	05	00	00	00	00	PERALVILLO
09	29	05	00	01	00	00	PERALVILLO (ZONA URBANA)
09	29	05	00	01	01	00	LA PLACETA
09	29	05	00	01	01	01	LA PLACETA
09	29	05	00	01	01	02	EL PUEBLECITO
09	29	05	00	01	01	03	LAS FLORES
09	29	05	00	01	02	00	LA PEGUERO
09	29	05	00	01	02	01	LA PEGUERO
09	29	05	00	01	03	00	DIONICIO
09	29	05	00	01	03	01	EL DESPEGAO
09	29	05	00	01	03	02	DIONICIO ABAJO
09	29	05	00	01	03	03	DIONICIO ARRIBA
09	29	05	00	01	04	00	EL CASERÍO
09	29	05	00	01	04	01	EL CASERÍO
09	29	05	00	01	04	02	EL CASERÍO ABAJO O LOS VARGAS
09	29	05	00	01	04	03	LA PAZ O LA GARATA
09	29	05	00	01	05	00	LA MAJAGUA
09	29	05	00	01	05	01	EL MILLÓN
09	29	05	00	01	05	02	LA MAJAGUA ARRIBA
09	29	05	00	01	05	03	LA MAJAGUA ABAJO
09	29	05	00	01	06	00	EL MANGUITO
09	29	05	00	01	06	01	EL MANGUITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	05	00	02	00	00	GUÁZUMA
09	29	05	00	02	01	00	LA GUÁZUMA
09	29	05	00	02	02	00	MATEO PICO
09	29	05	00	02	03	00	EL CARMEN
09	29	05	00	02	04	00	LA GUARDIA ABAJO
09	29	05	00	02	05	00	LA LAGUNA
09	29	05	00	02	06	00	BATEY LA GUÁZUMA
09	29	05	00	02	07	00	MANAO PILÓN
09	29	05	00	02	08	00	HOYA FRESCA
09	29	05	00	02	09	00	PEKÍN
09	29	05	00	02	10	00	EL HIGO
09	29	05	00	02	11	00	JIMINILLO
09	29	05	00	02	12	00	LOS COQUITOS
09	29	05	00	02	13	00	CERRO LARGO
09	29	05	00	02	14	00	LA GUARDIA ARRIBA
09	29	05	00	02	15	00	COROZO ARRIBA
09	29	05	00	02	16	00	COROZO ABAJO
09	29	05	00	03	00	00	CUABA
09	29	05	00	03	01	00	CUARCE (CUANCE)
09	29	05	00	03	02	00	LAMBEDERA
09	29	05	00	03	03	00	LOS HOJANCHOS
09	29	05	00	03	04	00	BARRIO LA 42
09	29	05	00	03	05	00	CUANCITA
09	29	05	00	03	06	00	SERRALLÉS
09	29	05	00	03	07	00	MATA DE PLÁTANO
09	29	05	00	03	08	00	EL PICO
09	29	05	00	03	09	00	LA HORQUETA
09	29	05	00	03	10	00	LA CUABA ARRIBA
09	29	05	00	03	11	00	LA RECTA
09	29	05	00	03	12	00	LA ENSENADA
09	29	05	00	03	13	00	LA TRAVESÍA
09	29	05	00	03	14	00	LA CUABA ABAJO
09	29	05	00	03	15	00	EL CALLEJÓN
09	29	05	00	03	16	00	EL PLAY

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	29	05	00	03	17	00	SERRALLÉS ADENTRO
09	29	05	00	03	18	00	LOS GUAYABOS
09	29	05	00	03	19	00	SANTA LUCÍA
09	29	05	00	04	00	00	CENTRO PENZO
09	29	05	00	04	01	00	JORUNGO
09	29	05	00	04	02	00	BERNARDINO
09	29	05	00	04	03	00	LOS MORONES
09	29	05	00	04	04	00	MACUMAS
09	29	05	00	04	05	00	LA JAGÚITA
09	29	05	00	04	06	00	ARROYO GRANDE
09	29	05	00	04	07	00	BEJUCO COLORADO
09	29	05	00	04	08	00	EL MATE
09	29	05	00	04	09	00	EL MEMISO
09	29	05	00	04	10	00	CENTRO PENZO
09	29	05	00	04	11	00	EL CALVARIO
09	29	05	00	04	12	00	LA BRUJA
09	29	05	00	05	00	00	LA PLACETA
09	29	05	00	05	01	00	EL CANTÓN
09	29	05	00	05	02	00	LOS ARROYOS
09	29	05	00	05	03	00	EL CAFÉ
09	29	05	00	05	04	00	JUANA COTES
09	29	05	00	05	05	00	EL CAPÁ
09	29	05	00	05	06	00	LA PEGUERA
09	29	05	00	05	07	00	CAMARÓN
09	29	05	00	05	08	00	TIERRA MALA
09	29	05	00	05	09	00	EL MANGUITO
09	29	05	00	05	10	00	EL NARANJO
09	30	00	00	00	00	00	HATO MAYOR
09	30	01	00	00	00	00	HATO MAYOR
09	30	01	00	00	00	00	HATO MAYOR
09	30	01	00	01	00	00	HATO MAYOR DE REY (ZONA URBANA)
09	30	01	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	30	01	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	30	01	00	01	01	02	GALINDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	00	01	01	03	LA GUAMA
09	30	01	00	01	02	00	PUERTO RICO
09	30	01	00	01	02	01	PUERTO RICO
09	30	01	00	01	03	00	PUNTA GARZA
09	30	01	00	01	03	01	PUNTA GARZA
09	30	01	00	01	04	00	LOS CHARLESES
09	30	01	00	01	04	01	LOS CHARLESES
09	30	01	00	01	05	00	GUALEY
09	30	01	00	01	05	01	GUALEY
09	30	01	00	01	06	00	VILLA CANTO
09	30	01	00	01	06	01	VILLA CANTO
09	30	01	00	01	07	00	LINDO
09	30	01	00	01	07	01	LINDO
09	30	01	00	01	08	00	ONDINA
09	30	01	00	01	08	01	ONDINA
09	30	01	00	01	08	02	EL MILLÓN
09	30	01	00	01	09	00	LOS MULTI
09	30	01	00	01	09	01	LOS MULTI
09	30	01	00	01	10	00	MEDIA CHINA
09	30	01	00	01	10	01	MEDIA CHINA
09	30	01	00	01	11	00	LOS COCOS
09	30	01	00	01	11	01	LOS COCOS
09	30	01	00	01	12	00	LA CHINA O VILLA NAVARRO
09	30	01	00	01	12	01	LA CHINA O VILLA NAVARRO
09	30	01	00	01	12	02	SAN JOSÉ
09	30	01	00	01	13	00	LAS MALVINAS
09	30	01	00	01	13	01	LAS MALVINAS
09	30	01	00	01	14	00	LA FRANJA
09	30	01	00	01	14	01	LA FRANJA
09	30	01	00	01	14	02	VILLA ORTEGA
09	30	01	00	01	15	00	LA PLATA
09	30	01	00	01	15	01	LA PLATA
09	30	01	00	01	15	02	EL PROYECTO
09	30	01	00	01	16	00	EL RONDÓN

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	00	01	16	01	EL RONDÓN
09	30	01	00	01	17	00	GENAO
09	30	01	00	01	17	01	GENAO
09	30	01	00	01	18	00	NUEVO
09	30	01	00	01	18	01	NUEVO
09	30	01	00	01	19	00	VILORIO
09	30	01	00	01	19	01	VILORIO
09	30	01	00	02	00	00	DON LÓPEZ
09	30	01	00	02	01	00	YABANO
09	30	01	00	02	02	00	LA SIERRA
09	30	01	00	02	03	00	RINCÓN BELLACO
09	30	01	00	02	04	00	CAPOTE
09	30	01	00	02	05	00	ALMIRANTE
09	30	01	00	02	06	00	LA JINA
09	30	01	00	02	07	00	HOYONCITO
09	30	01	00	02	08	00	BATEY RODEO
09	30	01	00	02	09	00	BATEY HOYÓN
09	30	01	00	02	10	00	PROYECTO UNO
09	30	01	00	02	11	00	BATEY DOÑA ANA
09	30	01	00	02	12	00	BATEY TABILA
09	30	01	00	02	13	00	LAS TARANAS
09	30	01	00	02	14	00	BATEY ALTAGRACIA
09	30	01	00	02	15	00	BATEY LAJAS
09	30	01	00	02	16	00	BATEY EXCAVACIÓN
09	30	01	00	02	17	00	EL HIGUITO
09	30	01	00	02	18	00	LAS PAJAS
09	30	01	00	02	19	00	BATEY TABACONES
09	30	01	00	02	20	00	BATEY DON LÓPEZ
09	30	01	00	02	21	00	EL PINTO
09	30	01	00	02	22	00	LAS CUCHILLAS
09	30	01	00	02	23	00	EL SALTO
09	30	01	00	02	24	00	EL BLANCO
09	30	01	00	02	25	00	PALMA ESPINO
09	30	01	00	02	26	00	BATEY ANITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	00	02	27	00	LIBONAO
09	30	01	00	02	28	00	LOS COCOS
09	30	01	00	02	29	00	LA LIMA
09	30	01	00	02	30	00	MATA HAMBRE
09	30	01	00	02	31	00	GUAZUMITA
09	30	01	00	02	32	00	BATEY ISABEL
09	30	01	00	02	33	00	RANCHO COSME
09	30	01	00	02	34	00	LAS ZONAS (MEJÍA)
09	30	01	00	02	35	00	LOS CORRALES
09	30	01	00	02	36	00	RINCÓN DULCE
09	30	01	00	02	37	00	LAS CAÑAS
09	30	01	00	02	38	00	MATA CABRITO
09	30	01	00	02	39	00	CAMBALACHE
09	30	01	00	02	40	00	DOS RÍOS
09	30	01	00	02	41	00	CAPOTE ARRIBA
09	30	01	00	03	00	00	MANCHADO
09	30	01	00	03	01	00	YAYA CLARA
09	30	01	00	03	02	00	LOMITA SUCIA
09	30	01	00	03	03	00	LA PEÑA
09	30	01	00	03	04	00	EL CERCADITO
09	30	01	00	03	05	00	DOÑA ANA AFUERA
09	30	01	00	03	06	00	DOÑA ANA ADENTRO
09	30	01	00	03	07	00	GUANICHITA O GUAMIRITA
09	30	01	00	03	08	00	LA SORIA (KILÓMETRO 6)
09	30	01	00	03	09	00	KILÓMETRO 8
09	30	01	00	03	10	00	KILÓMETRO 9
09	30	01	00	03	11	00	RANCHO O RANCHO VIEJO
09	30	01	00	03	12	00	EL SORRIBO
09	30	01	00	03	13	00	LOS GUAYUYOS
09	30	01	00	03	14	00	KILÓMETRO 12
09	30	01	00	03	15	00	LAS PALMILLAS
09	30	01	00	03	16	00	LA JAGUA
09	30	01	00	03	17	00	SANTANA
09	30	01	00	03	18	00	EL PALMAR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	00	03	19	00	MANCHADO
09	30	01	00	03	20	00	LOS JÍBAROS DE MANCHADO
09	30	01	00	03	21	00	LOS JÍBAROS
09	30	01	00	03	22	00	LOMA DE CONSUELO
09	30	01	00	03	23	00	ARROYO SECO
09	30	01	00	03	24	00	LOS JÍBAROS DE SANTANA
09	30	01	00	03	25	00	GUAMIRA
09	30	01	00	03	26	00	JUAN JIMÉNEZ
09	30	01	00	03	27	00	RODEO
09	30	01	01	00	00	00	YERBA BUENA (D. M.)
09	30	01	01	01	00	00	YERBA BUENA (ZONA URBANA)
09	30	01	01	01	01	00	GILBRALTAR
09	30	01	01	01	01	01	GILBRALTAR
09	30	01	01	01	02	00	SAN NICOLÁS
09	30	01	01	01	02	01	SAN NICOLÁS
09	30	01	01	01	03	00	LA CERCA
09	30	01	01	01	03	01	LA CERCA
09	30	01	01	01	04	00	RINCÓN BELLACO
09	30	01	01	01	04	01	RINCÓN BELLACO
09	30	01	01	02	00	00	LAS CLARAS
09	30	01	01	02	01	00	BOQUERÓN
09	30	01	01	02	02	00	SABANA DE GRANDE
09	30	01	01	02	03	00	MOÑA GORRA
09	30	01	01	02	04	00	PALMAREJO
09	30	01	01	02	05	00	LAS CLARAS
09	30	01	01	02	06	00	LOMA DEL TORO
09	30	01	01	02	07	00	SUDADERO
09	30	01	01	02	08	00	PEÑA ALTA
09	30	01	01	02	09	00	JAGUA CAÍDA
09	30	01	01	02	10	00	ARROYO HIGÜERO
09	30	01	01	02	11	00	GIBRALTAR
09	30	01	01	02	12	00	PLATANILLO
09	30	01	01	02	13	00	LOMA DE LIMÓN
09	30	01	01	02	14	00	RINCÓN BELLACO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	01	02	15	00	LOS CACAOS
09	30	01	01	02	16	00	SAN NICOLÁS
09	30	01	01	02	17	00	LA VILLITA
09	30	01	01	03	00	00	EL MAMÓN
09	30	01	01	03	01	00	SABANA BRUNO
09	30	01	01	03	02	00	LOS FULGENCIOS O FULGENES
09	30	01	01	03	03	00	ALONCILLO
09	30	01	01	03	04	00	LA PIÑA
09	30	01	01	03	05	00	EL RETIRO
09	30	01	01	03	06	00	LAS BLANCAS
09	30	01	01	03	07	00	EL MAMÓN
09	30	01	01	03	08	00	CERRO BOHÍO
09	30	01	01	03	09	00	LA FUENTE
09	30	01	01	03	10	00	CERRO ADENTRO
09	30	01	01	03	11	00	EL GUAYABAL
09	30	01	01	03	12	00	LA LOMA
09	30	01	02	00	00	00	MATA PALACIO (D. M.)
09	30	01	02	01	00	00	MATA PALACIO (ZONA URBANA)
09	30	01	02	01	01	00	MORQUECHO
09	30	01	02	01	01	01	MORQUECHO
09	30	01	02	02	00	00	MAGUÁ
09	30	01	02	02	01	00	MAGUÁ
09	30	01	02	02	02	00	LA PEÑA
09	30	01	02	02	03	00	EL COCO
09	30	01	02	02	04	00	LOS SUÁREZ
09	30	01	02	02	05	00	LAS LAJITAS
09	30	01	02	02	06	00	BEJUCAL
09	30	01	02	02	07	00	MIRADOR
09	30	01	02	02	08	00	LA ORQUETA
09	30	01	02	02	09	00	LA LOMA
09	30	01	02	02	10	00	HIGÜERITO (CASA COLORADA)
09	30	01	02	02	11	00	LA PLAZA (BATEY LA PLAZA)
09	30	01	02	02	12	00	MIRADOR ARRIBA
09	30	01	02	02	13	00	BUENOS DÍAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	02	03	00	00	HIGUAMO
09	30	01	02	03	01	00	HIGUAMO O BATEY HIGUAMO
09	30	01	02	03	02	00	LA PRINGAMOSA (PRINGAMOZA)
09	30	01	02	03	03	00	PUNTA AFUERA
09	30	01	02	03	04	00	MONTE COCA
09	30	01	02	03	05	00	LA TREPADA
09	30	01	02	03	06	00	LA MORA
09	30	01	02	03	07	00	EL CERRO
09	30	01	02	03	08	00	LA JABILLA
09	30	01	02	03	09	00	RINCÓN LARGO
09	30	01	02	03	10	00	LOS SORIANO
09	30	01	02	03	11	00	LA TOMA
09	30	01	02	03	12	00	LOS VÁSQUEZ
09	30	01	02	03	13	00	EL BOTE
09	30	01	02	03	14	00	LA LAGAÑOSA
09	30	01	02	03	15	00	BONITO
09	30	01	02	03	16	00	EL PICADO
09	30	01	02	03	17	00	CAIMONÍ
09	30	01	02	03	18	00	LA PIEDRA
09	30	01	02	03	19	00	LA LOMITA
09	30	01	02	03	20	00	BATEY 6
09	30	01	02	03	21	00	BATEY LA JAGUA
09	30	01	02	03	22	00	LA CEIBITA
09	30	01	02	03	23	00	BATEY CONSTANCIA
09	30	01	02	03	24	00	BATEY AMISTADES
09	30	01	02	03	25	00	BATEY BARRANCÓN
09	30	01	02	03	26	00	BATEY BOTECITO
09	30	01	02	03	27	00	MONTE FIRME
09	30	01	03	00	00	00	GUAYABO DULCE (D. M.)
09	30	01	03	01	00	00	GUAYABO DULCE (ZONA URBANA)
09	30	01	03	01	01	00	LOS HATILLOS
09	30	01	03	01	01	01	BLANCO
09	30	01	03	01	01	02	EL CEMENTERIO
09	30	01	03	01	01	03	LA GALLERA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	01	03	01	01	04	GUAYABO DULCE
09	30	01	03	01	01	05	BUENOS AIRES
09	30	01	03	01	01	06	LOS HATILLOS
09	30	01	03	01	02	00	TREPADA ALTA
09	30	01	03	01	02	01	LA JABILLA O LA OTRA BANDA
09	30	01	03	01	02	02	TREPADA ALTA
09	30	01	03	01	03	00	LA BOMBA
09	30	01	03	01	03	01	LA BOMBA
09	30	01	03	02	00	00	PASO CIBAO
09	30	01	03	02	01	00	PASO CIBAO
09	30	01	03	02	02	00	SAN VALERIO
09	30	01	03	02	03	00	RODEO POLVO
09	30	01	03	02	04	00	LAS GUÁRANAS (KILÓMETRO 4)
09	30	01	03	02	05	00	LOS HATILLOS
09	30	01	03	02	06	00	FIO-FIO
09	30	01	03	03	00	00	LAS ESPINAS
09	30	01	03	03	01	00	LAS ESPINAS
09	30	01	03	03	02	00	PASO CARIBE
09	30	01	03	03	03	00	LA BERRAZA (LA BERRASA)
09	30	01	03	03	04	00	LOS RANCHOS
09	30	01	03	03	05	00	RANCHO ARRIBA
09	30	01	03	03	06	00	RINCÓN SOLO
09	30	01	03	03	07	00	BATEY VIEJO
09	30	01	03	03	08	00	LOS ALGARROBOS
09	30	01	03	04	00	00	JALONGA
09	30	01	03	04	01	00	JALONGA
09	30	01	03	04	02	00	TORONJA
09	30	01	03	04	03	00	GALIFETE
09	30	01	03	04	04	00	EL PUEBLECITO
09	30	01	03	04	05	00	LA LOMA
09	30	01	03	04	06	00	LA POZA
09	30	01	03	04	07	00	PRUDENCIO
09	30	01	03	04	08	00	KILÓMETRO 25 Y 26
09	30	02	00	00	00	00	SABANA DE LA MAR

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	02	00	00	00	00	SABANA DE LA MAR
09	30	02	00	01	00	00	SABANA DE LA MAR (ZONA URBANA)
09	30	02	00	01	01	00	EL LICEO
09	30	02	00	01	01	01	EL LICEO
09	30	02	00	01	02	00	CATAREY
09	30	02	00	01	02	01	CASERÍO TÍA SOSA
09	30	02	00	01	02	02	EL ALMENDRO
09	30	02	00	01	02	03	EL TANQUE
09	30	02	00	01	02	04	CATAREY
09	30	02	00	01	03	00	EL HOSPITAL
09	30	02	00	01	03	01	EL HOSPITAL
09	30	02	00	01	03	02	LOS HÉROES
09	30	02	00	01	04	00	SAN CARLOS
09	30	02	00	01	04	01	LA SUIZA
09	30	02	00	01	04	02	SAN CARLOS
09	30	02	00	01	05	00	PUEBLO ABAJO
09	30	02	00	01	05	01	PUEBLO ABAJO
09	30	02	00	01	06	00	LOS MULTIFAMILIARES
09	30	02	00	01	06	01	LOS MULTIFAMILIARES
09	30	02	00	01	07	00	PUEBLO ARRIBA
09	30	02	00	01	07	01	PUEBLO ARRIBA
09	30	02	00	01	08	00	LAS CINCO CASITAS
09	30	02	00	01	08	01	LAS CINCO CASITAS
09	30	02	00	01	09	00	LOS DRAGONES
09	30	02	00	01	09	01	LOS DRAGONES
09	30	02	00	02	00	00	EL CENTRO
09	30	02	00	02	01	00	LA CEJA
09	30	02	00	02	02	00	CAÑO HONDO
09	30	02	00	02	03	00	CAÑO SALADO
09	30	02	00	02	04	00	PALMARITO
09	30	02	00	02	05	00	YANIGUA
09	30	02	00	02	06	00	EL CENTRO
09	30	02	00	02	07	00	VALLE REAL
09	30	02	00	02	08	00	GUINEO PERDIDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	02	00	02	09	00	ARROYO DEL AGUA
09	30	02	00	02	10	00	TREPADA ALTA
09	30	02	00	02	11	00	LOMA CLARA
09	30	02	00	02	12	00	ARROYÓN
09	30	02	00	02	13	00	LOS CACAÍTOS
09	30	02	00	02	14	00	LLANADA GRANDE
09	30	02	00	02	15	00	PUEBLO VIEJO
09	30	02	00	02	16	00	ARROYO NEGRO
09	30	02	00	02	17	00	ARROYO PIEDRA
09	30	02	00	02	18	00	TÍO PEPE
09	30	02	00	02	19	00	CUBA LIBRE
09	30	02	00	02	20	00	LA CRUZ
09	30	02	00	02	21	00	LA JAQUETA
09	30	02	00	02	22	00	ESCOBAR
09	30	02	00	02	23	00	QUINTANA
09	30	02	00	02	24	00	SABANA RINCÓN
09	30	02	00	02	25	00	LAS CHAMUSCADAS
09	30	02	00	02	26	00	EL BRUJO
09	30	02	00	02	27	00	EL CAÑO
09	30	02	00	02	28	00	SABANA DE CAÑO HONDO
09	30	02	01	00	00	00	ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (D. M.)
09	30	02	01	01	00	00	ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (ZONA URBANA)
09	30	02	01	01	01	00	LAS CAÑITAS
09	30	02	01	01	01	01	LAS CAÑITAS
09	30	02	01	01	02	00	CAÑA GRANDE
09	30	02	01	01	02	01	CAÑA GRANDE
09	30	02	01	02	00	00	MAGUÁ
09	30	02	01	02	01	00	CAPITÁN
09	30	02	01	02	02	00	RÍO ARRIBA
09	30	02	01	02	03	00	MANACLITAS
09	30	02	01	02	04	00	MAGUÁ
09	30	02	01	02	05	00	CABEZÚ
09	30	02	01	02	06	00	LA LISSA
09	30	02	01	02	07	00	LA LOMA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	02	01	02	08	00	LA CUCURUCHA
09	30	02	01	02	09	00	LA VECINA
09	30	02	01	02	10	00	EL MOGOTE
09	30	02	01	02	11	00	LAS AVISPAS
09	30	02	01	02	12	00	DAJAO
09	30	02	01	02	13	00	ARROYO HONDO
09	30	02	01	02	14	00	ARROYO RICO
09	30	02	01	02	15	00	LOMA LOS BRAZOS
09	30	02	01	02	16	00	LA NOVILLA
09	30	02	01	02	17	00	MADRE DEL AGUA
09	30	03	00	00	00	00	EL VALLE
09	30	03	00	00	00	00	EL VALLE
09	30	03	00	01	00	00	EL VALLE (ZONA URBANA)
09	30	03	00	01	01	00	CENTRO DEL PUEBLO
09	30	03	00	01	01	01	CENTRO DEL PUEBLO
09	30	03	00	01	02	00	LOS MAESTROS O LOS PROFESORES
09	30	03	00	01	02	01	LOS MAESTROS O LOS PROFESORES
09	30	03	00	01	03	00	EL SANO
09	30	03	00	01	03	01	EL SANO
09	30	03	00	01	03	02	EL ORÉGANO
09	30	03	00	01	04	00	OTRA BANDA
09	30	03	00	01	04	01	OTRA BANDA
09	30	03	00	01	05	00	EL LICEO
09	30	03	00	01	05	01	EL LICEO
09	30	03	00	01	06	00	VISTA BELLA
09	30	03	00	01	06	01	VISTA BELLA
09	30	03	00	01	07	00	CATANGA
09	30	03	00	01	07	01	CATANGA
09	30	03	00	01	08	00	CAPOTILLO
09	30	03	00	01	08	01	CAPOTILLO
09	30	03	00	01	09	00	LINDO O QUIJÁ QUIETA
09	30	03	00	01	09	01	LINDO O QUIJÁ QUIETA
09	30	03	00	01	10	00	BUENOS AIRES
09	30	03	00	01	10	01	BUENOS AIRES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
09	30	03	00	01	11	00	CALLEJÓN SUR
09	30	03	00	01	11	01	CALLEJÓN SUR
09	30	03	00	01	12	00	LA COLONIA
09	30	03	00	01	12	01	LA COLONIA
09	30	03	00	02	00	00	ARENITAS
09	30	03	00	02	01	00	LA LOMA ARENITA
09	30	03	00	02	02	00	EL TORO
09	30	03	00	02	03	00	LA FILIPINA
09	30	03	00	03	00	00	RINCÓN FOGÓN
09	30	03	00	03	01	00	LOS PLÁTANOS
09	30	03	00	03	02	00	PUERTO ALTO
09	30	03	00	03	03	00	RINCÓN FOGÓN
09	30	03	00	03	04	00	VALLE VIEJO
09	30	03	00	03	05	00	BELLA VISTA O LOMA CLARA
09	30	03	00	03	06	00	ALTO DE LA PIEDRA
09	30	03	00	03	07	00	LOMA DE LA YEGUA
09	30	03	00	03	08	00	RÍO CHIQUITO
09	30	03	00	03	09	00	LOMA CABALLO
09	30	03	00	03	10	00	PEDRO PABLO
09	30	03	00	03	11	00	HOYO OSCURO
09	30	03	00	03	12	00	GUACHIMÁN
09	30	03	00	03	13	00	TUNINGO
09	30	03	00	03	14	00	EL CABAO
09	30	03	00	03	15	00	LA MOLEDORA
09	30	03	00	03	16	00	BUENOS AIRES
09	30	03	00	03	17	00	EL BRINCO
09	30	03	00	03	18	00	LA TROCHA DE LAGUNA CLARA
09	30	03	00	04	00	00	SAN RAFAEL
09	30	03	00	04	01	00	KILÓMETRO 20
09	30	03	00	04	02	00	COLONIA SAN RAFAEL
09	30	03	00	04	03	00	KILÓMETRO 23
09	30	03	00	04	04	00	LAS PIÑITAS
09	30	03	00	04	05	00	JAGÜERA
10	00	00	00	00	00	00	OZAMA METROPOLITANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	00	00	00	00	00	DISTRITO NACIONAL
10	01	01	00	00	00	00	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
10	01	01	00	00	00	00	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
10	01	01	00	01	00	00	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (ZONA URBANA)
10	01	01	00	01	01	00	LOS PERALEJOS
10	01	01	00	01	01	01	LOS PERALEJOS
10	01	01	00	01	01	02	LOS ÁNGELES
10	01	01	00	01	01	03	BRISAS DEL NORTE
10	01	01	00	01	02	00	PALMA REAL
10	01	01	00	01	02	01	PALMA REAL
10	01	01	00	01	02	02	LOS GIRASOLES I
10	01	01	00	01	02	03	LOS GIRASOLES II
10	01	01	00	01	02	04	LOS GIRASOLES III
10	01	01	00	01	02	05	COLINAS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	02	06	DON PANCHITO
10	01	01	00	01	02	07	VILLA MARÍA
10	01	01	00	01	02	08	FUNDACIÓN
10	01	01	00	01	03	00	ARROYO MANZANO
10	01	01	00	01	03	01	ARROYO MANZANO
10	01	01	00	01	03	02	LA MESETA
10	01	01	00	01	03	03	VILLA PROGRESO
10	01	01	00	01	03	04	CUESTA BRAVA
10	01	01	00	01	03	05	URBANIZACIÓN ARROYO MANZANO
10	01	01	00	01	03	06	BUENA VISTA
10	01	01	00	01	03	07	PUERTA DE HIERRO
10	01	01	00	01	03	08	MADRE VIEJA
10	01	01	00	01	04	00	ALTOS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	04	01	ALTOS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	04	02	CIUDAD REAL
10	01	01	00	01	04	03	CARMEN MARÍA
10	01	01	00	01	04	04	REPARTO MIGUELINA
10	01	01	00	01	04	05	VILLA CLAUDIA
10	01	01	00	01	04	06	VILLA ISABEL
10	01	01	00	01	04	07	VILLA AMANDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	04	08	LA CEIBA
10	01	01	00	01	04	09	KILÓMETRO XI
10	01	01	00	01	04	10	RESIDENCIAL CONDADO
10	01	01	00	01	04	11	DON HONORIO
10	01	01	00	01	04	12	PINOS NORTE
10	01	01	00	01	04	13	LOS GUAYUYOS
10	01	01	00	01	04	14	EL DUCADO
10	01	01	00	01	04	15	LAS COLINAS DEL SEMINARIO I
10	01	01	00	01	04	16	LAS OCHOCIENTAS
10	01	01	00	01	04	17	MIRADOR DE GIRASOLES
10	01	01	00	01	05	00	LOS RÍOS
10	01	01	00	01	05	01	LOS RÍOS
10	01	01	00	01	05	02	COLINAS DE LOS RÍOS
10	01	01	00	01	05	03	RESIDENCIAL COLINAS DEL SEMINARIO
10	01	01	00	01	05	04	PRADERA HERMOSA
10	01	01	00	01	05	05	RESIDENCIAL YUCA DE LOS RÍOS
10	01	01	00	01	05	06	EL CALICHE
10	01	01	00	01	05	07	LOS PINOS
10	01	01	00	01	05	08	VILLA MARINA
10	01	01	00	01	05	09	ESPERANZA
10	01	01	00	01	06	00	PUERTO ISABELA
10	01	01	00	01	06	01	PUERTO ISABELA
10	01	01	00	01	07	00	HONDURAS DEL OESTE
10	01	01	00	01	07	01	HONDURAS DEL OESTE
10	01	01	00	01	07	02	AESA
10	01	01	00	01	07	03	LUZ CONSUELO SUR
10	01	01	00	01	07	04	ATLÁNTIDA
10	01	01	00	01	07	05	16 DE AGOSTO
10	01	01	00	01	07	06	LOS OLMOS
10	01	01	00	01	07	07	INVI SUR
10	01	01	00	01	08	00	HONDURAS DEL NORTE
10	01	01	00	01	08	01	HONDURAS DEL NORTE
10	01	01	00	01	08	02	SANDRA I
10	01	01	00	01	08	03	SANDRA II

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	08	04	LUZ CONSUELO NORTE
10	01	01	00	01	08	05	PROYECTO JOSÉ CONTRERAS
10	01	01	00	01	08	06	GACELA
10	01	01	00	01	09	00	PASEO DE LOS INDIOS O PARQUE MIRADOR SUR
10	01	01	00	01	09	01	PASEO DE LOS INDIOS O PARQUE MIRADOR SUR
10	01	01	00	01	09	02	MANRESA O ALTAGRACIA
10	01	01	00	01	10	00	LOS CACICAZGOS
10	01	01	00	01	10	01	LOS CACICAZGOS
10	01	01	00	01	11	00	RENACIMIENTO
10	01	01	00	01	11	01	RENACIMIENTO
10	01	01	00	01	11	02	URBANIZACIÓN REAL
10	01	01	00	01	12	00	LOS RESTAURADORES
10	01	01	00	01	12	01	LOS RESTAURADORES
10	01	01	00	01	12	02	RESIDENCIAL ROSMIL
10	01	01	00	01	12	03	MANGANAGUA
10	01	01	00	01	12	04	MILLONCITO
10	01	01	00	01	13	00	SAN JERÓNIMO
10	01	01	00	01	13	01	SAN JERÓNIMO
10	01	01	00	01	13	02	ESTANCIA NUEVA
10	01	01	00	01	13	03	CIUDAD MODERNA
10	01	01	00	01	13	04	LOS PINOS
10	01	01	00	01	13	05	LAS PRADERAS
10	01	01	00	01	13	06	LOS LAURELES
10	01	01	00	01	14	00	LOS JARDINES
10	01	01	00	01	14	01	LOS JARDINES
10	01	01	00	01	14	02	LOS PRÓCERES
10	01	01	00	01	14	03	GALÁ
10	01	01	00	01	14	04	CONSTELACIÓN
10	01	01	00	01	14	05	COUNTRY CLUB
10	01	01	00	01	14	06	LA YAGÜITA
10	01	01	00	01	15	00	JARDÍN BOTÁNICO
10	01	01	00	01	15	01	JARDÍN BOTÁNICO
10	01	01	00	01	16	00	NUEVO ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	16	01	NUEVO ARROYO HONDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	16	02	PERANTUEN
10	01	01	00	01	16	03	NUEVO ARROYO HONDO III
10	01	01	00	01	16	04	LOS RAMÍREZ
10	01	01	00	01	16	05	LOS GALÍNDEZ
10	01	01	00	01	16	06	CUBA
10	01	01	00	01	16	07	CUESTA HERMOSA I
10	01	01	00	01	16	08	LOMAS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	16	09	LA PUYA
10	01	01	00	01	16	10	AZUL
10	01	01	00	01	16	11	COLINAS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	16	12	RESIDENCIAL KARLA
10	01	01	00	01	16	13	EL AGUACATE
10	01	01	00	01	16	14	ALTOS DE ARROYO HONDO II
10	01	01	00	01	17	00	CERROS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	17	01	CERROS DE ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	17	02	CUESTA HERMOSA III
10	01	01	00	01	17	03	LOS TOTUMOS
10	01	01	00	01	17	04	ISABEL VILAS
10	01	01	00	01	17	05	CUESTA HERMOSA II
10	01	01	00	01	18	00	VIEJO ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	18	01	VIEJO ARROYO HONDO
10	01	01	00	01	18	02	SAN RAFAEL
10	01	01	00	01	18	03	PUERTO RICO
10	01	01	00	01	18	04	EL PINO
10	01	01	00	01	18	05	EL CERRO
10	01	01	00	01	19	00	PARAÍSO
10	01	01	00	01	19	01	PARAÍSO
10	01	01	00	01	19	02	LOS PLATANITOS
10	01	01	00	01	19	03	CHURCHILL
10	01	01	00	01	20	00	JULIETA MORALES
10	01	01	00	01	20	01	JULIETA MORALES
10	01	01	00	01	20	02	LOS PRADITOS
10	01	01	00	01	20	03	LA JABILLA
10	01	01	00	01	20	04	LA CARMELITA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	20	05	URBANIZACIÓN FERNÁNDEZ
10	01	01	00	01	21	00	LOS PRADOS
10	01	01	00	01	21	01	LOS PRADOS
10	01	01	00	01	21	02	LA CASTELLANA
10	01	01	00	01	22	00	EL MILLÓN
10	01	01	00	01	22	01	EL MILLÓN
10	01	01	00	01	23	00	MIRADOR NORTE
10	01	01	00	01	23	01	MIRADOR NORTE
10	01	01	00	01	24	00	MIRADOR SUR
10	01	01	00	01	24	01	MIRADOR SUR
10	01	01	00	01	24	02	LOS MAESTROS
10	01	01	00	01	25	00	BUENOS AIRES MIRADOR
10	01	01	00	01	25	01	BUENOS AIRES MIRADOR
10	01	01	00	01	25	02	MARÍA JOSEFINA
10	01	01	00	01	25	03	ENRIQUILLO
10	01	01	00	01	25	04	SAN GABRIEL
10	01	01	00	01	25	05	MARIÉN
10	01	01	00	01	25	06	OFELIA
10	01	01	00	01	25	07	NORDESA I
10	01	01	00	01	25	08	SEMILLERO
10	01	01	00	01	25	09	SAN MIGUEL
10	01	01	00	01	25	10	ENRIQUILLO
10	01	01	00	01	25	11	ALFIMAR
10	01	01	00	01	25	12	ENRIQUILLO III
10	01	01	00	01	26	00	MIRAMAR
10	01	01	00	01	26	01	MIRAMAR
10	01	01	00	01	26	02	VELACASA
10	01	01	00	01	26	03	GILDAMAR
10	01	01	00	01	26	04	COSTA CARIBE
10	01	01	00	01	26	05	BETA
10	01	01	00	01	26	06	SOLIMAR
10	01	01	00	01	26	07	URBANIZACIÓN INDEPENDENCIA
10	01	01	00	01	26	08	NORDESA III
10	01	01	00	01	27	00	TROPICAL METALDOM

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	27	01	TROPICAL METALDOM
10	01	01	00	01	27	02	VILLA DIANA
10	01	01	00	01	27	03	DOMINICANOS AUSENTES
10	01	01	00	01	27	04	JARDINES DEL CARIBE
10	01	01	00	01	28	00	JARDINES DEL SUR
10	01	01	00	01	28	01	JARDINES DEL SUR
10	01	01	00	01	28	02	ALFIMAR
10	01	01	00	01	28	03	LAS ACACIAS
10	01	01	00	01	28	04	LAS AURORAS
10	01	01	00	01	28	05	RESIDENCIAL KG
10	01	01	00	01	28	06	SAN JOSÉ
10	01	01	00	01	29	00	ATALA
10	01	01	00	01	29	01	ATALA
10	01	01	00	01	29	02	ROCA DEL MAR
10	01	01	00	01	29	03	KG
10	01	01	00	01	29	04	EL PORTAL
10	01	01	00	01	30	00	BELLA VISTA
10	01	01	00	01	30	01	BELLA VISTA
10	01	01	00	01	30	02	EL SEMILLERO
10	01	01	00	01	30	03	CHICHIGUAO
10	01	01	00	01	30	04	LOS JARDINES DEL EMBAJADOR
10	01	01	00	01	31	00	QUISQUEYA
10	01	01	00	01	31	01	QUISQUEYA
10	01	01	00	01	31	02	EVARISTO MORALES
10	01	01	00	01	32	00	PIANTINI
10	01	01	00	01	32	01	PIANTINI
10	01	01	00	01	32	02	ENSANCHE SERRALLÉS
10	01	01	00	01	33	00	LA JULIA
10	01	01	00	01	33	01	LA JULIA
10	01	01	00	01	33	02	SEMINARIO
10	01	01	00	01	33	03	EL MANGUITO
10	01	01	00	01	34	00	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
10	01	01	00	01	34	01	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
10	01	01	00	01	35	00	GENERAL ANTONIO DUVERGÉ

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	35	01	GENERAL ANTONIO DUVERGÉ
10	01	01	00	01	35	02	HONDURAS
10	01	01	00	01	35	03	MARIPILI
10	01	01	00	01	36	00	30 DE MAYO
10	01	01	00	01	36	01	30 DE MAYO
10	01	01	00	01	36	02	VILLA ALEJANDRINA II
10	01	01	00	01	36	03	LAS PIEDRAS
10	01	01	00	01	37	00	CACIQUE
10	01	01	00	01	37	01	BRISA DEL MAR
10	01	01	00	01	37	02	MAR AZUL
10	01	01	00	01	37	03	PLAZA
10	01	01	00	01	37	04	CQ I
10	01	01	00	01	37	05	CQ 2
10	01	01	00	01	37	06	CQ 3
10	01	01	00	01	37	07	ANTILLAS
10	01	01	00	01	37	08	COSTA BRAVA
10	01	01	00	01	38	00	CENTRO DE LOS HÉROES
10	01	01	00	01	38	01	CENTRO DE LOS HÉROES
10	01	01	00	01	39	00	MATA HAMBRE
10	01	01	00	01	39	01	MATA HAMBRE
10	01	01	00	01	39	02	LA FERIA
10	01	01	00	01	40	00	CIUDAD UNIVERSITARIA
10	01	01	00	01	40	01	CIUDAD UNIVERSITARIA
10	01	01	00	01	40	02	LA JULIA
10	01	01	00	01	41	00	LA ESPERILLA
10	01	01	00	01	41	01	LA ESPERILLA
10	01	01	00	01	41	02	EL VERGEL
10	01	01	00	01	42	00	ENSANCHE NACO
10	01	01	00	01	42	01	ENSANCHE NACO
10	01	01	00	01	42	02	LA YUCA
10	01	01	00	01	43	00	CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE
10	01	01	00	01	43	01	CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE
10	01	01	00	01	44	00	LA FE
10	01	01	00	01	44	01	LA FE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	44	02	CACHIMÁN
10	01	01	00	01	44	03	ENSANCHE KENNEDY
10	01	01	00	01	45	00	LA AGUSTINA
10	01	01	00	01	45	01	LA AGUSTINA
10	01	01	00	01	45	02	LA CEMENTERA
10	01	01	00	01	45	03	LANNA GAUTIER
10	01	01	00	01	45	04	LA AGUSTINITA
10	01	01	00	01	46	00	CRISTO REY
10	01	01	00	01	46	01	CRISTO REY
10	01	01	00	01	46	02	EL CALICHE
10	01	01	00	01	46	03	LAS FLORES
10	01	01	00	01	46	04	PARAVEL
10	01	01	00	01	46	05	RESIDENCIAL ORTEGA Y GASSET
10	01	01	00	01	46	06	EL YAQUITO
10	01	01	00	01	46	07	LA 40
10	01	01	00	01	47	00	JARDÍN ZOOLOGICO
10	01	01	00	01	47	01	JARDÍN ZOOLOGICO
10	01	01	00	01	48	00	LA ZURZA
10	01	01	00	01	48	01	LA ZURZA
10	01	01	00	01	49	00	VILLAS AGRÍCOLAS
10	01	01	00	01	49	01	VILLAS AGRÍCOLAS
10	01	01	00	01	49	02	PROYECTO HABITACIONAL LA ZURZA
10	01	01	00	01	50	00	VILLA JUANA
10	01	01	00	01	50	01	VILLA JUANA
10	01	01	00	01	50	02	EL ENSANCHITO
10	01	01	00	01	51	00	MIRAFLORES
10	01	01	00	01	51	01	MIRAFLORES
10	01	01	00	01	52	00	SAN JUAN BOSCO
10	01	01	00	01	52	01	SAN JUAN BOSCO
10	01	01	00	01	53	00	GASCUE
10	01	01	00	01	53	01	GASCUE
10	01	01	00	01	53	02	REPARTO AGUEDITA
10	01	01	00	01	53	03	ENSANCHE INDEPENDENCIA
10	01	01	00	01	53	04	LA PRIMAVERA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	53	05	ENSANCHE LUGO
10	01	01	00	01	54	00	CIUDAD NUEVA
10	01	01	00	01	54	01	CIUDAD NUEVA
10	01	01	00	01	55	00	SAN CARLOS
10	01	01	00	01	55	01	SAN CARLOS
10	01	01	00	01	56	00	VILLA CONSUELO
10	01	01	00	01	56	01	VILLA CONSUELO
10	01	01	00	01	56	02	VILLA MARÍA
10	01	01	00	01	57	00	ENSANCHE LUPERÓN
10	01	01	00	01	57	01	ENSANCHE LUPERÓN
10	01	01	00	01	57	02	LIBERTAD
10	01	01	00	01	57	03	VILLA COLORES
10	01	01	00	01	58	00	ENSANCHE CAPOTILLO
10	01	01	00	01	58	01	ENSANCHE CAPOTILLO
10	01	01	00	01	58	02	LOS MANGUITOS
10	01	01	00	01	58	03	LA CARIDAD
10	01	01	00	01	59	00	SIMÓN BOLIVAR
10	01	01	00	01	59	01	SIMÓN BOLIVAR
10	01	01	00	01	59	02	LAS CAÑITAS
10	01	01	00	01	60	00	24 DE ABRIL
10	01	01	00	01	60	01	24 DE ABRIL
10	01	01	00	01	60	02	LAS CAÑITAS
10	01	01	00	01	61	00	ENSANCHE ESPAILLAT
10	01	01	00	01	61	01	ENSANCHE ESPAILLAT
10	01	01	00	01	62	00	MARÍA AUXILIADORA
10	01	01	00	01	62	01	MARÍA AUXILIADORA
10	01	01	00	01	62	02	27 DE FEBRERO
10	01	01	00	01	62	03	DOMINGO SAVIO
10	01	01	00	01	62	04	GUACHUPITA
10	01	01	00	01	62	05	SAN MARTÍN DE PORRES
10	01	01	00	01	62	06	LOMA DEL CHIVO
10	01	01	00	01	63	00	MEJORAMIENTO SOCIAL
10	01	01	00	01	63	01	MEJORAMIENTO SOCIAL
10	01	01	00	01	63	02	VILLA FONTANA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014							
Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	01	01	00	01	63	03	SAMANÁ
10	01	01	00	01	63	04	LA FUENTE
10	01	01	00	01	64	00	VILLA FRANCISCA
10	01	01	00	01	64	01	VILLA FRANCISCA
10	01	01	00	01	64	02	BOROJOL
10	01	01	00	01	65	00	CIUDAD COLONIAL
10	01	01	00	01	65	01	CIUDAD COLONIAL
10	01	01	00	01	65	02	SAN MIGUEL
10	01	01	00	01	65	03	SANTA BÁRBARA
10	01	01	00	01	65	04	SAN LÁZARO
10	01	01	00	01	65	05	LA ATARAZANA
10	01	01	00	01	66	00	DOMINGO SAVIO
10	01	01	00	01	66	01	LOS GUANDULES
10	01	01	00	01	66	02	LA CIÉNAGA
10	01	01	00	01	66	03	GUACHUPITA
10	01	01	00	01	67	00	GUALEY
10	01	01	00	01	67	01	GUALEY
10	01	01	00	01	68	00	LA ISABELA
10	01	01	00	01	68	01	LA ISABELA
10	01	01	00	01	69	00	LA HONDONADA
10	01	01	00	01	69	01	LA HONDONADA
10	01	01	00	01	70	00	SAN DIEGO
10	01	01	00	01	70	01	SAN DIEGO
10	32	00	00	00	00	00	SANTO DOMINGO
10	32	01	00	00	00	00	SANTO DOMINGO ESTE
10	32	01	00	00	00	00	SANTO DOMINGO ESTE
10	32	01	00	01	00	00	SANTO DOMINGO ESTE (ZONA URBANA)
10	32	01	00	01	01	00	VILLA DUARTE
10	32	01	00	01	01	01	CALERO
10	32	01	00	01	01	02	PUEBLO NUEVO
10	32	01	00	01	01	03	SIMONICO
10	32	01	00	01	01	04	LOS MOLINOS
10	32	01	00	01	01	05	MONUMENTO A LA CAÑA
10	32	01	00	01	01	06	MAQUITERIA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	01	07	VILLA DUARTE VIEJO O LA FRANCIA
10	32	01	00	01	02	00	ENSANCHE OZAMA
10	32	01	00	01	02	01	ENSANCHE OZAMA
10	32	01	00	01	02	02	MOLINUEVO
10	32	01	00	01	02	03	EL DIQUE
10	32	01	00	01	02	04	OXÍGENO
10	32	01	00	01	02	05	RAMÓN MATÍAS MELLA (LENGUA AZUL)
10	32	01	00	01	03	00	LOS MINA NORTE
10	32	01	00	01	03	01	LOS CARTONES O SAN PABLO II
10	32	01	00	01	03	02	LAS FRUTAS
10	32	01	00	01	03	03	PUERTO RICO
10	32	01	00	01	03	04	KATANGA
10	32	01	00	01	03	05	LA BARQUITA
10	32	01	00	01	03	06	VIETNAM
10	32	01	00	01	03	07	SAN ANTONIO
10	32	01	00	01	04	00	LOS MINA SUR
10	32	01	00	01	04	01	LOS MINA VIEJO
10	32	01	00	01	04	02	LOS MINA CENTRO
10	32	01	00	01	04	03	LAS ENFERMERAS
10	32	01	00	01	04	04	ÁMBAR
10	32	01	00	01	04	05	PIDOCA
10	32	01	00	01	04	06	ENSANCHE FELICIDAD
10	32	01	00	01	04	07	LA MILAGROSA
10	32	01	00	01	04	08	EL INVI
10	32	01	00	01	04	09	LOS BARRANCONES
10	32	01	00	01	05	00	ALMA ROSA
10	32	01	00	01	05	01	JARDINES DE ALMA ROSA
10	32	01	00	01	05	02	REPARTO PATRIA MELLA O EL HOYO
10	32	01	00	01	05	03	ALMA ROSA II
10	32	01	00	01	05	04	REPARTO ALMA ROSA
10	32	01	00	01	05	05	ALMA ROSA I
10	32	01	00	01	05	06	EL ROSAL
10	32	01	00	01	06	00	LAS AMÉRICAS
10	32	01	00	01	06	01	LAS AMÉRICAS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	06	02	VILLA OLÍMPICA
10	32	01	00	01	07	00	SANS SOUCÍ
10	32	01	00	01	07	01	SANS SOUCÍ
10	32	01	00	01	08	00	LOS TRES BRAZOS-JARDINES DEL OZAMA
10	32	01	00	01	08	01	LOS TRES BRAZOS-JARDINES DEL OZAMA
10	32	01	00	01	08	02	GÉNESIS
10	32	01	00	01	08	03	CERROS DEL OZAMA
10	32	01	00	01	08	04	RAMÓN MATÍAS MELLA
10	32	01	00	01	08	05	MOISÉS
10	32	01	00	01	08	06	JARDINES DEL OZAMA I
10	32	01	00	01	08	07	JARDINES DEL OZAMA II
10	32	01	00	01	08	08	LAS LILAS
10	32	01	00	01	08	09	LOS MULTI
10	32	01	00	01	08	10	RIBERA DEL OZAMA
10	32	01	00	01	08	11	CANTA LA RANA O SANTO TOMÁS DE AQUINO
10	32	01	00	01	08	12	MIL FLORES
10	32	01	00	01	08	13	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
10	32	01	00	01	08	14	MIRADOR DEL OZAMA
10	32	01	00	01	09	00	FARO A COLÓN
10	32	01	00	01	09	01	RESIDENCIAL FLOR DEL FARO
10	32	01	00	01	09	02	PARQUE DEL ESTE III
10	32	01	00	01	09	03	MIRADOR DEL ESTE
10	32	01	00	01	09	04	PARQUE DEL ESTE I
10	32	01	00	01	09	05	BOULEVARD DEL FARO
10	32	01	00	01	09	06	LA TABLITA
10	32	01	00	01	10	00	LOS MAMEYES
10	32	01	00	01	10	01	LOS MAMEYES
10	32	01	00	01	10	02	PARQUE DEL ESTE II
10	32	01	00	01	10	03	URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR
10	32	01	00	01	10	04	LOS COQUITOS
10	32	01	00	01	10	05	RESIDENCIAL ACUARIO
10	32	01	00	01	10	06	RESIDENCIAL MAR AZUL
10	32	01	00	01	11	00	ISABELITA
10	32	01	00	01	11	01	LOS FARALLONES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	11	02	URBANIZACIÓN ANTARE
10	32	01	00	01	11	03	ISABELITA I
10	32	01	00	01	11	04	ENSANCHE ISABELITA II
10	32	01	00	01	12	00	LOS TRES OJOS
10	32	01	00	01	12	01	LOS TRES OJOS
10	32	01	00	01	12	02	PARAÍSO ORIENTAL
10	32	01	00	01	12	03	RESIDENCIAL MADELYN I
10	32	01	00	01	12	04	URBANIZACIÓN FRANCONIA
10	32	01	00	01	12	05	RESIDENCIAL LOS TRES OJOS
10	32	01	00	01	12	06	RESIDENCIAL LOS ÁNGELES
10	32	01	00	01	12	07	REPARTO LOS TRES OJOS
10	32	01	00	01	13	00	VILLA FARO
10	32	01	00	01	13	01	VILLA FARO
10	32	01	00	01	13	02	URBANIZACIÓN ITALIA
10	32	01	00	01	13	03	SAVICA
10	32	01	00	01	13	04	RALMA
10	32	01	00	01	13	05	URBANIZACIÓN CAPOTILLO
10	32	01	00	01	13	06	EL CHUCHO
10	32	01	00	01	13	07	ANACAONA
10	32	01	00	01	13	08	URBANIZACIÓN LOS ALPES II
10	32	01	00	01	13	09	URBANIZACIÓN MARLÍN O HIGÜEY
10	32	01	00	01	13	10	SAVICA LOTERÍA I Y II
10	32	01	00	01	13	11	RESIDENCIAL NUEVO SOL NACIENTE
10	32	01	00	01	13	12	VECINOS UNIDOS
10	32	01	00	01	13	13	RESIDENCIAL AMANDA I
10	32	01	00	01	13	14	RESIDENCIAL AMANDA II
10	32	01	00	01	13	15	RESIDENCIAL OASIS
10	32	01	00	01	13	16	LA ESPERANZA O VILLA ESPERANZA
10	32	01	00	01	13	17	SAVICA PRINCIPAL
10	32	01	00	01	13	18	VILLA MARÍA MERCEDES
10	32	01	00	01	13	19	RESIDENCIAL MENDOZA II
10	32	01	00	01	13	20	TITO III
10	32	01	00	01	14	00	MENDOZA
10	32	01	00	01	14	01	MENDOZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	14	02	LAS PALMAS DE ALMA ROSA
10	32	01	00	01	14	03	MI HOGAR
10	32	01	00	01	14	04	URBANIZACIÓN EL BRISAL
10	32	01	00	01	14	05	URBANIZACIÓN HAMARAP
10	32	01	00	01	14	06	URBANIZACIÓN CAROLINA
10	32	01	00	01	14	07	RESIDENCIAL DEL ESTE
10	32	01	00	01	14	08	CANCINO
10	32	01	00	01	15	00	CANCINO
10	32	01	00	01	15	01	ALTOS DE CANCINO
10	32	01	00	01	15	02	RESIDENCIAL AMAPOLA
10	32	01	00	01	15	03	VISTA HERMOSA
10	32	01	00	01	15	04	COLINA DEL ESTE
10	32	01	00	01	15	05	URBANIZACIÓN REAL CANCINO
10	32	01	00	01	15	06	URBANIZACIÓN LUCERNA
10	32	01	00	01	15	07	PRADOS DEL CACHÓN
10	32	01	00	01	15	08	RESIDENCIAL IDALIA
10	32	01	00	01	15	09	RESIDENCIAL ORIENTE
10	32	01	00	01	15	10	RESIDENCIAL LOMISA
10	32	01	00	01	15	11	CABIRMA DEL ESTE
10	32	01	00	01	16	00	LOS TRINITARIOS
10	32	01	00	01	16	01	LOS TRINITARIOS
10	32	01	00	01	16	02	CANCINO I
10	32	01	00	01	16	03	CANCINO II
10	32	01	00	01	16	04	LUZ DE LUNA
10	32	01	00	01	16	05	JUAN PABLO DUARTE
10	32	01	00	01	16	06	NARCISA
10	32	01	00	01	16	07	URBANIZACIÓN SOL NACIENTE
10	32	01	00	01	16	08	URBANIZACIÓN ISABEL
10	32	01	00	01	16	09	MI SUEÑO
10	32	01	00	01	16	10	LAS ESTRELLAS
10	32	01	00	01	16	11	RESIDENCIAL ORIENTE
10	32	01	00	01	16	12	RESIDENCIAL BELLO CAMPO
10	32	01	00	01	16	13	MANDINGA
10	32	01	00	01	16	14	RESIDENCIAL INÉS O VILLA FARO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	16	15	LOS ALPES
10	32	01	00	01	16	16	LA CAMPANA
10	32	01	00	01	17	00	EL CACHÓN DE LA RUBIA
10	32	01	00	01	17	01	EL CACHÓN DE LA RUBIA
10	32	01	00	01	17	02	RESIDENCIAL DON OSCAR
10	32	01	00	01	18	00	CANCINO AFUERA
10	32	01	00	01	18	01	CANCINO AFUERA
10	32	01	00	01	18	02	BELLEZA DE LOS ALTOS O RESIDENCIAL DON MIGUEL
10	32	01	00	01	18	03	CANAÁN
10	32	01	00	01	19	00	CANCINO ADENTRO
10	32	01	00	01	19	01	CANCINO ADENTRO
10	32	01	00	01	19	02	PARAÍSO
10	32	01	00	01	20	00	EL TAMARINDO
10	32	01	00	01	20	01	EL TAMARINDO
10	32	01	00	01	20	02	REAL TAMARINDO O LOS ROSALES
10	32	01	00	01	20	03	URBANIZACIÓN FLOR DEL TAMARINDO
10	32	01	00	01	20	04	JOHN F. KENNEDY
10	32	01	00	01	20	05	MARGARA
10	32	01	00	01	20	06	RESIDENCIAL PASEO DE LAS ROSAS
10	32	01	00	01	20	07	TAMARINDO ADENTRO
10	32	01	00	01	20	08	VILLA TROPICALIA
10	32	01	00	01	20	09	PERLA ANTILLANA
10	32	01	00	01	20	10	VILLA LIBERACIÓN
10	32	01	00	01	20	11	PROYECTO JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
10	32	01	00	01	20	12	URBANIZACIÓN LAS ACACIAS
10	32	01	00	01	21	00	SAN JOSÉ DE MENDOZA
10	32	01	00	01	21	01	BUENAVENTURA
10	32	01	00	01	21	02	BRISAS DE LA CHARLES
10	32	01	00	01	21	03	RESIDENCIAL REYOLI
10	32	01	00	01	21	04	RESIDENCIAL NANCY NABESHA
10	32	01	00	01	21	05	RESIDENCIAL CLARINEL
10	32	01	00	01	21	06	RESIDENCIAL MONTI I
10	32	01	00	01	21	07	RESIDENCIAL MARÍA SALOMÉ
10	32	01	00	01	21	08	LOS COQUITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	21	09	BRISAS DE MENDOZA
10	32	01	00	01	22	00	PRADO ORIENTAL
10	32	01	00	01	22	01	RESIDENCIAL ALTAGRACIA II
10	32	01	00	01	22	02	PRADO ORIENTAL I
10	32	01	00	01	22	03	PRADO ORIENTAL II
10	32	01	00	01	22	04	PRADO ORIENTAL III
10	32	01	00	01	22	05	RESIDENCIAL RADIANTE AMANECER
10	32	01	00	01	22	06	RESIDENCIAL LOS MAESTROS
10	32	01	00	01	22	07	M.O I
10	32	01	00	01	22	08	M.O II
10	32	01	00	01	22	09	RESIDENCIAL LOS LEONES
10	32	01	00	01	23	00	BRISA ORIENTAL
10	32	01	00	01	23	01	RESIDENCIAL ALTAGRACIA I
10	32	01	00	01	23	02	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL I
10	32	01	00	01	23	03	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL II
10	32	01	00	01	23	04	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL III
10	32	01	00	01	23	05	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL IV
10	32	01	00	01	23	06	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL V
10	32	01	00	01	23	07	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL VI
10	32	01	00	01	23	08	RESIDENCIAL BRISA ORIENTAL VII
10	32	01	00	01	24	00	JUAN LÓPEZ
10	32	01	00	01	24	01	RESIDENCIAL LA MONEDA
10	32	01	00	01	24	02	RESIDENCIAL LOS TRIUNFADORES
10	32	01	00	01	24	03	RESIDENCIAL REGINA
10	32	01	00	01	24	04	RESIDENCIAL NUEVO AMANECER
10	32	01	00	01	24	05	RESIDENCIAL JOSUÉ
10	32	01	00	01	24	06	RESIDENCIAL PRADERAS ORIENTAL
10	32	01	00	01	24	07	RESIDENCIAL AMARILIS III
10	32	01	00	01	24	08	RESIDENCIAL AMARILIS IV
10	32	01	00	01	24	09	RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE
10	32	01	00	01	25	00	HAINAMOSA
10	32	01	00	01	25	01	HAINAMOSA
10	32	01	00	01	25	02	RESPALDO VILLA CARMEN
10	32	01	00	01	25	03	MENDOZA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	25	04	INVIVIENDA
10	32	01	00	01	25	05	VILLA ESPERANZA
10	32	01	00	01	25	06	CIUDAD DE LOS TRABAJADORES
10	32	01	00	01	25	07	EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
10	32	01	00	01	25	08	LOS TRINITARIOS II
10	32	01	00	01	25	09	ISSFAPOL
10	32	01	00	01	25	10	LOS MOLINOS
10	32	01	00	01	25	11	VILLA CARMEN
10	32	01	00	01	25	12	INVIMOSA
10	32	01	00	01	25	13	ANA TERESA BALAGUER
10	32	01	00	01	25	14	LOS PINOS
10	32	01	00	01	25	15	ZONA FRANCA DE HAINAMOSA
10	32	01	00	01	25	16	INVI CEA
10	32	01	00	01	26	00	EL ALMIRANTE
10	32	01	00	01	26	01	CIUDAD DEL ALMIRANTE
10	32	01	00	01	26	02	BATEY MONSERRAT
10	32	01	00	01	26	03	LA CORPORANEA
10	32	01	00	01	26	04	ALMIRANTE II O LOS SOLARES
10	32	01	00	01	26	05	LAS TORONJAS
10	32	01	00	01	26	06	EL PROGRESO
10	32	01	00	01	26	07	VILLA ESFUERZO
10	32	01	00	01	26	08	EL MANGO
10	32	01	00	01	26	09	LA CAÑA
10	32	01	00	01	26	10	LAS ENFERMERAS
10	32	01	00	01	26	11	LOS RESTAURADORES
10	32	01	00	01	26	12	JOHN F. KENNEDY
10	32	01	00	01	26	13	RAMÓN MATÍAS MELLA
10	32	01	00	01	26	14	URBANIZACIÓN BUENAVENTURA
10	32	01	00	01	26	15	RESIDENCIAL LOS CORALES
10	32	01	00	01	26	16	BRISAS DEL ESTE
10	32	01	00	01	27	00	LOS FRAILES
10	32	01	00	01	27	01	LOS FRAILES
10	32	01	00	01	27	02	URBANIZACIÓN MARBELLA III
10	32	01	00	01	27	03	NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	00	01	27	04	LOS FRAILES II
10	32	01	00	01	27	05	KILÓMETRO 11
10	32	01	00	01	27	06	SAN BARTOLO
10	32	01	00	01	27	07	RESIDENCIAL LAS AMÉRICAS
10	32	01	00	01	27	08	KILÓMETRO 12
10	32	01	00	01	27	09	RESPALDO CARIBE O SAN BARTOLO
10	32	01	00	01	27	10	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ
10	32	01	00	01	27	11	LOS MOLINOS
10	32	01	00	01	27	12	URBANIZACIÓN ARGENTINA
10	32	01	00	01	27	13	MARBELLA II
10	32	01	00	01	27	14	LOTIFICACIÓN DEL ESTE
10	32	01	00	01	27	15	LAS FLORES
10	32	01	00	01	27	16	RESIDENCIAL INVI-DOREX
10	32	01	00	01	28	00	LAS CANAS
10	32	01	00	01	28	01	KILÓMETRO 10
10	32	01	00	01	28	02	CORALES DEL SUR
10	32	01	00	01	28	03	TROPICAL DEL ESTE
10	32	01	00	01	28	04	LOS FRAILES I
10	32	01	00	01	28	05	URBANIZACIÓN ARISMAR
10	32	01	00	01	28	06	BRISAS DEL ESTE
10	32	01	00	01	28	07	VILLA ELOISA
10	32	01	00	02	00	00	CANCINO
10	32	01	00	02	01	00	CANCINO ADENTRO
10	32	01	00	02	02	00	EL CUATRO
10	32	01	00	03	00	00	MENDOZA
10	32	01	00	03	01	00	LOS PAREDONES
10	32	01	00	03	02	00	SAN MIGUEL
10	32	01	00	03	03	00	LA GRÚA
10	32	01	00	03	04	00	EL VALIENTE
10	32	01	00	03	05	00	LA UREÑA
10	32	01	01	00	00	00	SAN LUIS (D. M.)
10	32	01	01	01	00	00	SAN LUIS (ZONA URBANA)
10	32	01	01	01	01	00	SAN LUIS
10	32	01	01	01	01	01	PROYECTO CELESTE I

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	01	01	01	01	02	LA COLONIAL
10	32	01	01	01	01	03	LOTIFICACIÓN CAÑA LINDA
10	32	01	01	01	01	04	EL INVI
10	32	01	01	01	01	05	AGAPITO SÁNCHEZ (LA GALLERA)
10	32	01	01	01	01	06	SABANETA
10	32	01	01	01	01	07	BELLA VISTA
10	32	01	01	01	01	08	LAS FLORES
10	32	01	01	01	01	09	VILLA VERDE
10	32	01	01	01	01	10	LOS GIRASOLES
10	32	01	01	01	01	11	CASITAS DE MADERA
10	32	01	01	01	01	12	EL ESTABLO
10	32	01	01	01	01	13	LA PIRAGUA
10	32	01	01	01	01	14	LA ESPERANZA
10	32	01	01	01	01	15	LA EMPANADA
10	32	01	01	01	01	16	CORTO BOLO I Y II
10	32	01	01	01	01	17	VILLAS DE SAN LUIS
10	32	01	01	02	00	00	SAN ISIDRO
10	32	01	01	02	01	00	EL BONITO
10	32	01	01	02	02	00	SAN ISIDRO ADENTRO
10	32	01	01	02	03	00	SAN ISIDRO AFUERA
10	32	01	01	03	00	00	EL NARANJO
10	32	01	01	03	01	00	BATEY EL NARANJO
10	32	01	01	03	02	00	EL PUENTE
10	32	01	01	03	03	00	EL CABRETO
10	32	01	01	04	00	00	SAN LUIS
10	32	01	01	04	01	00	EL MUELLE
10	32	01	01	04	02	00	PIRAGUA
10	32	02	00	00	00	00	SANTO DOMINGO OESTE
10	32	02	00	00	00	00	SANTO DOMINGO OESTE
10	32	02	00	01	00	00	SANTO DOMINGO OESTE (ZONA URBANA)
10	32	02	00	01	01	00	SANTO DOMINGO COUNTRY CLUB
10	32	02	00	01	01	01	SANTO DOMINGO COUNTRY CLUB
10	32	02	00	01	01	02	NUEVO
10	32	02	00	01	01	03	MUELLE DE HAINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	02	00	01	01	04	EL CASTILLO O MANRESA ORIENTAL
10	32	02	00	01	01	05	LA PLACETA (LAS TRES CASITAS)
10	32	02	00	01	01	06	MIRADOR DEL OESTE
10	32	02	00	01	01	07	12 DE HAINA
10	32	02	00	01	01	08	CAFÉ I , II , III Y IV
10	32	02	00	01	01	09	FLOR DE CAFÉ
10	32	02	00	01	01	10	CASAS DE CANAÁN
10	32	02	00	01	01	11	EL CAFÉ CENTRAL
10	32	02	00	01	01	12	CAFÉ V Y VI
10	32	02	00	01	01	13	EL CAFÉ
10	32	02	00	01	02	00	LA ALTAGRACIA
10	32	02	00	01	02	01	LA ALTAGRACIA
10	32	02	00	01	02	02	RESIDENCIAL SANTO DOMINGO
10	32	02	00	01	02	03	EL CAFÉ
10	32	02	00	01	02	04	LA MINA
10	32	02	00	01	02	05	GUAJIMÍA
10	32	02	00	01	02	06	PARAÍSO
10	32	02	00	01	03	00	ENGOMBE
10	32	02	00	01	03	01	RESIDENCIAL IVAN GUZMÁN
10	32	02	00	01	03	02	EL ABANICO
10	32	02	00	01	03	03	EL PALMAR
10	32	02	00	01	03	04	COLINAS DE ENGOMBE
10	32	02	00	01	03	05	RESIDENCIAL LOYOLA
10	32	02	00	01	03	06	RESIDENCIAL UREÑA
10	32	02	00	01	04	00	LA ROSA
10	32	02	00	01	04	01	LA ROSA
10	32	02	00	01	04	02	RESPALDO LA ROSA
10	32	02	00	01	04	03	LAS CANELAS
10	32	02	00	01	04	04	LAS GALAXIAS
10	32	02	00	01	05	00	LAS CAOBAS
10	32	02	00	01	05	01	LAS CAOBAS
10	32	02	00	01	05	02	VILLA AURA
10	32	02	00	01	05	03	EL CALICHE
10	32	02	00	01	05	04	RESIDENCIAL HERRERA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	02	00	01	05	05	URBANIZACIÓN OLIMPO
10	32	02	00	01	05	06	URBANIZACIÓN LAS PALMAS
10	32	02	00	01	06	00	ALAMEDA
10	32	02	00	01	06	01	ALAMEDA
10	32	02	00	01	06	02	RESIDENCIAL MICHELL
10	32	02	00	01	06	03	RESIDENCIAL ÁLAMO
10	32	02	00	01	06	04	LEONOR I Y II
10	32	02	00	01	06	05	LA VENTA
10	32	02	00	01	06	06	ANTILLANO
10	32	02	00	01	06	07	VILLA PERAVIA
10	32	02	00	01	06	08	RESIDENCIAL ALAMEDA
10	32	02	00	01	06	09	RESIDENCIAL DON BOLÍVAR
10	32	02	00	01	06	10	RESIDENCIAL SAN BENITO
10	32	02	00	01	07	00	ENRIQUILLO
10	32	02	00	01	07	01	ENRIQUILLO
10	32	02	00	01	07	02	HOLGUÍN
10	32	02	00	01	08	00	BUENOS AIRES DE HERRERA
10	32	02	00	01	08	01	BUENOS AIRES DE HERRERA
10	32	02	00	01	08	02	LA HORA DE DIOS
10	32	02	00	01	09	00	HERRERA
10	32	02	00	01	09	01	HERRERA
10	32	02	00	01	09	02	LAS MALVINAS
10	32	02	00	01	09	03	JOSUÉ
10	32	02	00	01	09	04	URBANIZACIÓN COLINAS DEL OESTE
10	32	02	00	01	09	05	LA ROSA
10	32	02	00	01	09	06	LUZ DIVINA
10	32	02	00	01	09	07	HOLGUÍN
10	32	02	00	01	09	08	PARAÍSO
10	32	02	00	01	09	09	LIBERTADOR
10	32	02	00	01	09	10	URBANIZACIÓN MIOSOTIS
10	32	02	00	01	10	00	ZONA INDUSTRIAL HERRERA
10	32	02	00	01	10	01	ZONA INDUSTRIAL HERRERA
10	32	02	00	01	10	02	RESIDENCIAL ANACAONA
10	32	02	00	01	11	00	JUAN PABLO DUARTE

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	02	00	01	11	01	JUAN PABLO DUARTE
10	32	02	00	01	11	02	LAS PALMAS DE HERRERA
10	32	02	00	01	12	00	COSTA VERDE
10	32	02	00	01	12	01	COSTA VERDE
10	32	02	00	01	12	02	COSTA AZUL
10	32	02	00	01	13	00	SAN MIGUEL
10	32	02	00	01	13	01	SAN MIGUEL
10	32	02	00	01	13	02	CRISTAL
10	32	02	00	01	13	03	RESIDENCIAL SAN JOSÉ
10	32	02	00	01	13	04	PUEBLO CHICO
10	32	02	00	01	13	05	LAS COLINAS
10	32	02	00	01	13	06	VILLA NACO
10	32	02	00	01	13	07	ARROYO BONITO
10	32	02	00	01	14	00	BAYONA
10	32	02	00	01	14	01	BAYONA
10	32	02	00	01	14	02	URBANIZACIÓN PARAÍSO DEL CARIBE
10	32	02	00	01	14	03	PROYECTO BISONÓ
10	32	02	00	01	14	04	VILLA NAZARET
10	32	02	00	01	14	05	URBANIZACIÓN ENGOMBE
10	32	02	00	01	14	06	URBANIZACIÓN LORENA MARÍA
10	32	02	00	01	14	07	LAS CAOBITAS
10	32	02	00	01	14	08	RESIDENCIAL ROSA MARÍA
10	32	02	00	01	14	09	LAS CAOBAS
10	32	02	00	01	15	00	MANOGUAYABO
10	32	02	00	01	15	01	MANOGUAYABO
10	32	02	00	01	15	02	CIUDAD AGRARIA
10	32	02	00	01	16	00	FINCA DE ENGOMBE
10	32	02	00	01	16	01	FINCA DE ENGOMBE
10	32	02	00	02	00	00	MANOGUAYABO
10	32	02	00	02	01	00	LA CIÉNAGA
10	32	02	00	02	02	00	CABALLONA
10	32	02	00	02	03	00	PALAVÉ
10	32	02	00	02	04	00	BUENAS NOCHES
10	32	02	00	02	05	00	HATO NUEVO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	02	00	02	06	00	BIENVENIDO
10	32	03	00	00	00	00	SANTO DOMINGO NORTE
10	32	03	00	00	00	00	SANTO DOMINGO NORTE
10	32	03	00	01	00	00	SANTO DOMINGO NORTE (ZONA URBANA)
10	32	03	00	01	01	00	VILLA MELLA
10	32	03	00	01	01	01	URBANIZACIÓN EUGENIO MARÍA DE HOSTOS
10	32	03	00	01	01	02	VILLA NUEVA
10	32	03	00	01	01	03	VILLA VERDE
10	32	03	00	01	01	04	VALLE HERMOSO
10	32	03	00	01	01	05	VILLA DEL NORTE O CAMPECHITO I
10	32	03	00	01	01	06	PADRE SEGURA O EL FUNDO
10	32	03	00	01	01	07	URBANIZACIÓN LOS PINOS O VILLA MARBÓN
10	32	03	00	01	01	08	RESIDENCIAL MARÍA 2000
10	32	03	00	01	01	09	URBANIZACIÓN SARAH GABRIELA
10	32	03	00	01	01	10	RESIDENCIAL PASEO DEL LLANO
10	32	03	00	01	01	11	EL BONITO
10	32	03	00	01	01	12	MONTE ADENTRO
10	32	03	00	01	01	13	MARAÑÓN I
10	32	03	00	01	01	14	RESIDENCIAL CARMELA
10	32	03	00	01	01	15	RESIDENCIAL BAMBÚ III
10	32	03	00	01	01	16	RESIDENCIAL JARDINES DE GENOVEVA
10	32	03	00	01	01	17	VISTA BELLA
10	32	03	00	01	01	18	RESIDENCIAL LA JABILLA
10	32	03	00	01	01	19	EL MAMEY
10	32	03	00	01	01	20	CIUDAD SATÉLITE
10	32	03	00	01	01	21	HARAS NACIONALES
10	32	03	00	01	01	22	RESIDENCIAL DIEGO II
10	32	03	00	01	01	23	RESIDENCIAL SAN FELIPE
10	32	03	00	01	01	24	ENSANCHE LUZ Y VIDA
10	32	03	00	01	01	25	MARÍA AUXILIADORA
10	32	03	00	01	01	26	VILLA JERUSALÉN
10	32	03	00	01	01	27	CARLOS ÁLVAREZ
10	32	03	00	01	01	28	PARAÍSO
10	32	03	00	01	01	29	LOS ARQUÉANOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	01	01	30	URBANIZACIÓN EL REMANSO
10	32	03	00	01	01	31	QUILOMBO
10	32	03	00	01	01	32	REPARTO VILLA MARÍA
10	32	03	00	01	01	33	MARAÑÓN II
10	32	03	00	01	01	34	VILLA MARTINA
10	32	03	00	01	01	35	RESIDENCIAL MAYAGUI
10	32	03	00	01	01	36	RESIDENCIAL PALMARES DE HARAS
10	32	03	00	01	01	37	MATA LOS INDIOS
10	32	03	00	01	02	00	SANTA CRUZ
10	32	03	00	01	02	01	SANTA CRUZ
10	32	03	00	01	02	02	LAS MALVINAS
10	32	03	00	01	02	03	RESIDENCIAL MÁXIMO GÓMEZ
10	32	03	00	01	02	04	CACHIMÁN
10	32	03	00	01	02	05	ZONA INDUSTRIAL LA ISABELA
10	32	03	00	01	02	06	ALTOS DE SOL DE LUZ
10	32	03	00	01	02	07	CERROS DE BUENA VISTA I
10	32	03	00	01	02	08	RESIDENCIAL JARDINES DE BUENA VISTA
10	32	03	00	01	02	09	RADIANTE
10	32	03	00	01	02	10	CERROS DE BUENA VISTA II
10	32	03	00	01	02	11	CAMPAMENTO MILITAR
10	32	03	00	01	02	12	SOL DE LUZ
10	32	03	00	01	02	13	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE VILLA MELLA
10	32	03	00	01	03	00	SABANA PERDIDA
10	32	03	00	01	03	01	LA JABILLA
10	32	03	00	01	03	02	LA BARQUITA
10	32	03	00	01	03	03	LOS MANGUITOS
10	32	03	00	01	03	04	LOS COORDINADORES
10	32	03	00	01	03	05	RESIDENCIAL SARA GABRIELA
10	32	03	00	01	03	06	MOSCÚ
10	32	03	00	01	03	07	2 DE ENERO
10	32	03	00	01	03	08	LAS COLINAS DEL OZAMA
10	32	03	00	01	03	09	CERROS DE SABANA PERDIDA
10	32	03	00	01	03	10	BARCELÓ
10	32	03	00	01	03	11	COSTA LINDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	01	03	12	INVI
10	32	03	00	01	03	13	LA CUCARACHA
10	32	03	00	01	03	14	ALTOS DE SABANA
10	32	03	00	01	03	15	ENSANCHE CRISTAL
10	32	03	00	01	03	16	SALOME UREÑA
10	32	03	00	01	03	17	VILLA BLANCA I
10	32	03	00	01	03	18	VILLA BLANCA II
10	32	03	00	01	03	19	EL CACHÓN
10	32	03	00	01	03	20	VILLA EMILIA
10	32	03	00	01	03	21	LUIS MANUEL CARABALLO
10	32	03	00	01	03	22	MONTEREY
10	32	03	00	01	03	23	RESIDENCIAL ELIO FRANCO
10	32	03	00	01	03	24	ALTAGRACIA I
10	32	03	00	01	03	25	ALTAGRACIA II
10	32	03	00	01	03	26	SABANA CENTRO
10	32	03	00	01	03	27	LA LOTERÍA
10	32	03	00	01	03	28	ENRIQUILLO
10	32	03	00	01	03	29	LA LIBERTAD
10	32	03	00	01	03	30	LA RESTAURACIÓN
10	32	03	00	01	03	31	LOS PALMARES I
10	32	03	00	01	03	32	LOS PALMARES II
10	32	03	00	01	03	33	RESIDENCIAL PINAR DEL NORTE
10	32	03	00	01	03	34	RESIDENCIAL MARAÑÓN
10	32	03	00	01	03	35	RESIDENCIAL CLARIBEL
10	32	03	00	01	03	36	URBANIZACIÓN LOS PINOS
10	32	03	00	01	03	37	RESIDENCIAL CHARLES DE GAULLE
10	32	03	00	01	03	38	CAMPECHITO II
10	32	03	00	01	03	39	LA ESPERANZA
10	32	03	00	01	03	40	LA JABILLA
10	32	03	00	01	03	41	CRUZ GRANDE
10	32	03	00	01	03	42	RESIDENCIAL ELSA PATRICIA
10	32	03	00	01	03	43	BRISAS DEL ESTE
10	32	03	00	01	03	44	LOTES Y SERVICIOS
10	32	03	00	01	03	45	EL MAJAGUAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	01	03	46	LAS ANTILLAS (LOTES Y SERVICIOS II)
10	32	03	00	01	03	47	EL MILLONCITO I
10	32	03	00	01	03	48	EL MILLONCITO II
10	32	03	00	01	03	49	NUEVO
10	32	03	00	01	03	50	LOS CERROS DEL YUCA
10	32	03	00	01	03	51	VILLA POMPA
10	32	03	00	01	03	52	VILLA ESPERANZA I
10	32	03	00	01	03	53	VILLA ESPERANZA II
10	32	03	00	01	03	54	RESIDENCIAL NOELIA
10	32	03	00	01	03	55	VILLA GERMÁN
10	32	03	00	01	03	56	ALTOS DE CHAVÓN
10	32	03	00	01	03	57	LAS COLINAS
10	32	03	00	01	03	58	LOS PINOS
10	32	03	00	01	03	59	VILLA MORADA
10	32	03	00	01	03	60	AGRARIO
10	32	03	00	01	03	61	MIRAFLORES
10	32	03	00	01	03	62	LA MINA
10	32	03	00	01	03	63	BRISA DE LOS PALMARES
10	32	03	00	01	03	64	PROGRESO
10	32	03	00	01	03	65	MARAÑÓN
10	32	03	00	01	03	66	BELLO AMANECER
10	32	03	00	01	03	67	URBANIZACIÓN CERROS DEL PARAÍSO
10	32	03	00	01	03	68	RESIDENCIAL SIN NOMBRE EN CONSTRUCCIÓN
10	32	03	00	01	03	69	NUEVO
10	32	03	00	01	03	70	BRISAS DEL OZAMA
10	32	03	00	01	04	00	EL EDÉN
10	32	03	00	01	04	01	EL EDÉN
10	32	03	00	01	04	02	RESPALDO EL EDÉN
10	32	03	00	01	04	03	CERROS DEL EDÉN
10	32	03	00	01	04	04	COLINAS DEL EDÉN
10	32	03	00	01	04	05	CEUTA
10	32	03	00	01	04	06	RESIDENCIAL MICÓN
10	32	03	00	01	04	07	COLINAS DEL EDÉN III
10	32	03	00	01	04	08	VILLA HERMOSA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	01	04	09	VILLA LAURA
10	32	03	00	01	04	10	RESIDENCIAL RUMINA
10	32	03	00	01	04	11	RESIDENCIAL EL PASO
10	32	03	00	01	04	12	EL MORRO
10	32	03	00	01	04	13	RESIDENCIAL LAS PALMERAS
10	32	03	00	01	04	14	LA ANTENA
10	32	03	00	01	05	00	GUARICANO
10	32	03	00	01	05	01	GUARICANO CENTRAL
10	32	03	00	01	05	02	COLINAS DEL ARROYO II
10	32	03	00	01	05	03	EL BATEY
10	32	03	00	01	05	04	26 DE ENERO
10	32	03	00	01	05	05	CIUDAD MODELO O SATÉLITE
10	32	03	00	01	05	06	LA MINA
10	32	03	00	01	05	07	LA ESPERANZA
10	32	03	00	01	05	08	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
10	32	03	00	01	05	09	HERMANAS MIRABAL
10	32	03	00	01	05	10	MIRADOR NORTE
10	32	03	00	01	05	11	PONCE
10	32	03	00	01	05	12	BRISA DEL NORTE O PONCE
10	32	03	00	01	05	13	LAS PALMERAS
10	32	03	00	01	05	14	ALTOS DEL PARQUE
10	32	03	00	01	05	15	PARQUE MIRADOR NORTE
10	32	03	00	01	05	16	COLINAS DEL ARROYO
10	32	03	00	01	05	17	MIRADOR ISABELA O EL DORADO
10	32	03	00	01	05	18	URBANIZACIÓN PRIMAVERAL
10	32	03	00	01	05	19	RESIDENCIAL COLONIA DE LOS DOCTORES
10	32	03	00	01	05	20	TAMARINDO
10	32	03	00	01	05	21	LA TORRE O IMBERT
10	32	03	00	01	05	22	EL FUNDO O CASA VIEJA
10	32	03	00	01	05	23	SANTA CRUZ
10	32	03	00	01	05	24	LA ESPERANZA O MOSCÚ
10	32	03	00	01	05	25	NORTE
10	32	03	00	01	05	26	NUEVA ISABELA
10	32	03	00	01	05	27	PASEO DEL PARQUE O VILLA MARÍA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	01	05	28	LOS CONUCOS O LOS CACIQUES
10	32	03	00	01	05	29	VISTA DEL PARQUE
10	32	03	00	01	05	30	URBANIZACIÓN SANTA CRUZ
10	32	03	00	01	05	31	ROBERTO SURIEL
10	32	03	00	01	05	32	NUEVA AMÉRICA
10	32	03	00	01	05	33	CERROS DEL NORTE
10	32	03	00	01	05	34	NUEVO
10	32	03	00	01	05	35	RESIDENCIAL MARIBEL I
10	32	03	00	01	06	00	SAN FELIPE
10	32	03	00	01	06	01	SAN FELIPE
10	32	03	00	01	06	02	LA ESPERANZA
10	32	03	00	01	06	03	LAS FLORES
10	32	03	00	01	06	04	LA PAZ O LA CHINA
10	32	03	00	01	06	05	CANAÁN I
10	32	03	00	01	06	06	CANAÁN II
10	32	03	00	01	06	07	PARAÍSO
10	32	03	00	01	06	08	MATA LOS INDIOS
10	32	03	00	01	06	09	URBANIZACIÓN SOL
10	32	03	00	01	06	10	VIETNAM
10	32	03	00	01	06	11	URBANIZACIÓN SAN FELIPE
10	32	03	00	01	06	12	RESIDENCIAL DIÓMEDES
10	32	03	00	01	06	13	PUNTA
10	32	03	00	01	06	14	RESIDENCIAL LAS AURORAS
10	32	03	00	01	06	15	EL PLAY
10	32	03	00	02	00	00	LICEY
10	32	03	00	02	01	00	LICEY
10	32	03	00	02	02	00	MANCEBO
10	32	03	00	02	03	00	MATA GORDA
10	32	03	00	02	04	00	MATA SAN JUAN
10	32	03	00	02	05	00	LIMONAL
10	32	03	00	02	06	00	PUNTA
10	32	03	00	02	07	00	CERCADILLO
10	32	03	00	03	00	00	SIERRA PRIETA
10	32	03	00	03	01	00	SIERRA PRIETA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	00	03	02	00	LOS VIZCAÍNO
10	32	03	00	03	03	00	BUENOS AIRES
10	32	03	00	03	04	00	HOYOS OSCUROS
10	32	03	00	03	05	00	KILÓMETRO 26
10	32	03	00	03	06	00	JUBILEO
10	32	03	00	03	07	00	JUAN DINGA
10	32	03	00	04	00	00	DUQUESA
10	32	03	00	04	01	00	DUQUESA
10	32	03	00	04	02	00	LA JACAGUA
10	32	03	00	04	03	00	LOS CAZABES
10	32	03	00	05	00	00	HIGÜERO
10	32	03	00	05	01	00	HIGÜERO ABAJO
10	32	03	00	05	02	00	CAJULITO
10	32	03	00	05	03	00	LA SABANA DEL HATO
10	32	03	00	05	04	00	LA GINA
10	32	03	00	05	05	00	LOS LLANOS
10	32	03	00	05	06	00	RINCÓN YACO
10	32	03	00	06	00	00	LA JAGUA
10	32	03	00	06	01	00	LA JAGUA
10	32	03	00	06	02	00	LOMA DE MATEO
10	32	03	00	06	03	00	LA JOYA O LOS GOYA
10	32	03	00	06	04	00	LOS CALLEJONES
10	32	03	00	06	05	00	LOS MAMEYES
10	32	03	00	06	06	00	AMOR A DIOS
10	32	03	00	06	07	00	LOS COCOS
10	32	03	00	06	08	00	LOS PERALEJOS
10	32	03	00	06	09	00	RINCÓN
10	32	03	01	00	00	00	LA VICTORIA (D. M.)
10	32	03	01	01	00	00	LA VICTORIA (ZONA URBANA)
10	32	03	01	01	01	00	LA VICTORIA
10	32	03	01	01	01	01	LA VICTORIA
10	32	03	01	01	01	02	LOS GUANDULES
10	32	03	01	01	01	03	GUALEY
10	32	03	01	01	01	04	LOS MILITARES

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	01	01	01	05	LA CACATA O LA UNIÓN
10	32	03	01	01	01	06	LA VUELTA
10	32	03	01	01	01	07	LAS CAÑITAS
10	32	03	01	02	00	00	MAL NOMBRE
10	32	03	01	02	01	00	MAL NOMBRE
10	32	03	01	02	02	00	PUNTA LARGA
10	32	03	01	02	03	00	MARICAO
10	32	03	01	02	04	00	EL DAJAO
10	32	03	01	02	05	00	LA CAOBA
10	32	03	01	02	06	00	PALMILLA
10	32	03	01	02	07	00	PRIMAVERA
10	32	03	01	02	08	00	EL COROZO
10	32	03	01	02	09	00	JUAN TOMÁS
10	32	03	01	02	10	00	EL JOBO
10	32	03	01	03	00	00	LA VIRGEN
10	32	03	01	03	01	00	LA VIRGEN
10	32	03	01	03	02	00	SAN JOAQUÍN
10	32	03	01	03	03	00	VERDÚM
10	32	03	01	03	04	00	FERREGÚS
10	32	03	01	03	05	00	LA CULATA
10	32	03	01	04	00	00	MATA MAMÓN
10	32	03	01	04	01	00	MATA MAMÓN
10	32	03	01	04	02	00	SAN MATEO
10	32	03	01	04	03	00	LA GUABINA
10	32	03	01	04	04	00	LOS TAPIA (EL OCHO)
10	32	03	01	04	05	00	LOS POTRAZOS
10	32	03	01	04	06	00	RINCÓN DORADO
10	32	03	01	04	07	00	LOS ROSARIO
10	32	03	01	04	08	00	LOS GENARO
10	32	03	01	04	09	00	EL SIETE
10	32	03	01	04	10	00	CABÓN
10	32	03	01	04	11	00	SANTANA
10	32	03	01	04	12	00	AGUACATE ADENTRO
10	32	03	01	04	13	00	EL HIGUERITO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	03	01	04	14	00	EL OCHO
10	32	03	01	05	00	00	LA BOMBA
10	32	03	01	05	01	00	LA BOMBA
10	32	03	01	05	02	00	GUAYABO
10	32	03	01	06	00	00	GUANUMA
10	32	03	01	06	01	00	BATEY GUANUMA
10	32	03	01	06	02	00	MATA REDONDA
10	32	03	01	06	03	00	LA GINA (LA TITA)
10	32	03	01	06	04	00	EL HATO DE SANGUÍNEO
10	32	03	01	07	00	00	HACIENDA ESTRELLA
10	32	03	01	07	01	00	HACIENDA ESTRELLA
10	32	03	01	07	02	00	EL 11 DE HACIENDA ESTRELLA
10	32	03	01	07	03	00	SAN MATEO
10	32	03	01	07	04	00	EL 10 DE HACIENDA ESTRELLA
10	32	03	01	07	05	00	LA CAMPAÑA
10	32	03	01	07	06	00	LOS MORENOS
10	32	03	01	08	00	00	LA CEIBA
10	32	03	01	08	01	00	LA CEIBA
10	32	03	01	08	02	00	LA PIÑA
10	32	03	01	08	03	00	LOS CASTILLOS
10	32	03	01	08	04	00	LOS MERCEDES
10	32	03	01	08	05	00	LOS MAMBRUSES
10	32	03	01	08	06	00	LA JAIBA
10	32	03	01	08	07	00	RANCHO ARRIBA-CABÓN
10	32	03	01	08	08	00	CRUCE DE GINA
10	32	04	00	00	00	00	BOCA CHICA
10	32	04	00	00	00	00	BOCA CHICA
10	32	04	00	01	00	00	BOCA CHICA (ZONA URBANA)
10	32	04	00	01	01	00	BOCA CHICA
10	32	04	00	01	01	01	BOCA CHICA
10	32	04	00	01	01	02	LOS COQUITOS
10	32	04	00	01	01	03	URBANIZACIÓN EUROPA
10	32	04	00	01	01	04	ALTOS DE CHAVÓN
10	32	04	00	01	01	05	JARDINES DE BOCA CHICA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	04	00	01	01	06	BELLA VISTA
10	32	04	00	01	01	07	ALTOS DE MONTERREY
10	32	04	00	01	01	08	BOCA CHICA CENTRO
10	32	04	00	01	01	09	LOS TANQUECITOS
10	32	04	00	01	01	10	MONTEREY (NUEVO)
10	32	04	00	01	02	00	ANDRÉS
10	32	04	00	01	02	01	ANDRÉS
10	32	04	00	01	02	02	LA BOBINA
10	32	04	00	01	02	03	LOS TANQUECITOS
10	32	04	00	01	02	04	LAS MERCEDES
10	32	04	00	01	02	05	LA LIBERTAD
10	32	04	00	01	02	06	ALTAGRACIA
10	32	04	00	01	02	07	MARÍA ESTELA
10	32	04	00	01	02	08	URBANIZACIÓN BRISAS DEL NORTE O LOS BOTADOS
10	32	04	00	01	02	09	RESPALDO MARÍA ESTELA O VILLA ANDRÉS
10	32	04	00	01	02	10	SINAÍ O DE LAS AMÉRICAS
10	32	04	00	01	02	11	INVI CEA
10	32	04	00	01	02	12	MI HOGAR DEL ESTE
10	32	04	00	01	02	13	EL HIGO O BRISAS
10	32	04	00	01	02	14	RESPALDO EL BRISAL
10	32	04	00	01	02	15	AZUL O ANDRÉS
10	32	04	00	01	02	16	MIRAMAR
10	32	04	00	01	02	17	LA CACHAZA
10	32	04	00	01	02	18	MONTE ADENTRO
10	32	04	00	01	02	19	LA CEIBA
10	32	04	00	01	02	20	EL BRISAL
10	32	04	00	01	02	21	SAN RAMÓN
10	32	04	00	01	02	22	ANDRÉS CENTRO
10	32	04	00	01	02	23	LA VIGÍA
10	32	04	00	01	02	24	GUARAGUAO
10	32	04	00	02	00	00	CRUCE DE BOCA CHICA
10	32	04	00	02	01	00	CRUCE DE BOCA CHICA
10	32	04	00	02	02	00	EL LIMÓN
10	32	04	00	02	03	00	KILÓMETRO 36, CARRETERA MELLA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	04	00	02	04	00	LOS PAREDONES DE ANDRÉS
10	32	04	00	02	05	00	BATEY JUBEY
10	32	04	00	03	00	00	LA MALENA
10	32	04	00	03	01	00	LA MALENA
10	32	04	00	03	02	00	LA CUCAMA
10	32	04	00	03	03	00	LA TUMBA
10	32	04	00	03	04	00	LA CIGUAPA
10	32	04	00	03	05	00	LA BOCAINA
10	32	04	00	03	06	00	LOS BANCOS DE ARENA
10	32	04	00	03	07	00	LA BORDA
10	32	04	01	00	00	00	LA CALETA (D. M.)
10	32	04	01	01	00	00	LA CALETA (ZONA URBANA)
10	32	04	01	01	01	00	LA CALETA
10	32	04	01	01	01	01	LA CALETA
10	32	04	01	01	01	02	PROGRESO
10	32	04	01	01	01	03	EL CALICHE
10	32	04	01	01	01	04	LA PENCA
10	32	04	01	01	01	05	MONTE ADENTRO
10	32	04	01	01	01	06	PARAÍSO
10	32	04	01	01	01	07	RESIDENCIAL PANAMERICANO
10	32	04	01	02	00	00	EL VALIENTE
10	32	04	01	02	01	00	EL VALIENTE
10	32	04	01	02	02	00	TORRE B
10	32	04	01	03	00	00	CAMPO LINDO
10	32	04	01	03	01	00	CAMPO LINDO
10	32	04	01	03	02	00	LA CIEN MIL-LA PIEDRA
10	32	04	01	04	00	00	LA CALETA
10	32	04	01	04	01	00	AEROPUERTO INTERNACIONAL
10	32	04	01	04	02	00	EL CACHIMBO
10	32	05	00	00	00	00	SAN ANTONIO DE GUERRA
10	32	05	00	00	00	00	SAN ANTONIO DE GUERRA
10	32	05	00	01	00	00	SAN ANTONIO DE GUERRA (ZONA URBANA)
10	32	05	00	01	01	00	GUERRA CENTRO
10	32	05	00	01	01	01	GUERRA CENTRO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	05	00	01	01	02	GUACHUPITA
10	32	05	00	01	01	03	RAVELO
10	32	05	00	01	01	04	LA ESPERANZA
10	32	05	00	01	01	05	V CENTENARIO
10	32	05	00	01	01	06	LA CANCHA
10	32	05	00	01	01	07	INVI
10	32	05	00	01	01	08	RESPALDO LA CANCHA
10	32	05	00	01	01	09	MARCOS DEL ROSARIO
10	32	05	00	01	01	10	JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
10	32	05	00	01	01	11	SAN ANTONIO
10	32	05	00	01	01	12	LOS GUANDULES O LAS MERCEDES
10	32	05	00	01	01	13	SAN JOSÉ
10	32	05	00	01	01	14	RESIDENCIAL SAN ANTONIO
10	32	05	00	01	01	15	PROYECTO INVI CEA I
10	32	05	00	01	01	16	BARRIO SIN NOMBRE
10	32	05	00	02	00	00	EL TORO
10	32	05	00	02	01	00	EL TORO
10	32	05	00	02	02	00	LA PIEDRA
10	32	05	00	02	03	00	EL FAO
10	32	05	00	02	04	00	EL MAMÓN
10	32	05	00	02	05	00	LA MUJARRA (MOJARRA)
10	32	05	00	02	06	00	LA CORCOBADA (CORCOVADA)
10	32	05	00	02	07	00	EL VISO
10	32	05	00	02	08	00	CONCORDIA
10	32	05	00	02	09	00	LA FILIPINA
10	32	05	00	02	10	00	EL MAMEY
10	32	05	00	03	00	00	LA JOYA
10	32	05	00	03	01	00	LA JOYA
10	32	05	00	03	02	00	LOS BARREROS
10	32	05	00	03	03	00	LA GUAMA
10	32	05	00	03	04	00	MATA BARRACO
10	32	05	00	03	05	00	SANTA LUCÍA
10	32	05	00	03	06	00	TIERRA BLANCA
10	32	05	00	03	07	00	EL ALTO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	05	00	03	08	00	EL CACHÓN (LOS CACHONES)
10	32	05	00	03	09	00	LA BATATA
10	32	05	00	03	10	00	EL PEJE
10	32	05	00	03	11	00	AHORCA LOS PERROS
10	32	05	00	04	00	00	ENJUAGADOR
10	32	05	00	04	01	00	CRUCE DE GUERRA
10	32	05	00	04	02	00	LA ESTANCIA
10	32	05	00	04	03	00	BEJUCAL
10	32	05	00	04	04	00	LOS BERROA
10	32	05	00	04	05	00	LA CAOBA
10	32	05	00	04	06	00	EL FAO
10	32	05	00	04	07	00	LA PLUMA
10	32	05	00	04	08	00	EL CAJUILITO
10	32	05	00	04	09	00	EL COQUITO
10	32	05	00	04	10	00	LA CULEBRA
10	32	05	00	05	00	00	MATA DE PALMA
10	32	05	00	05	01	00	LOS COCOS
10	32	05	00	05	02	00	CUENCA
10	32	05	00	05	03	00	LA JAGÜITA
10	32	05	00	05	04	00	VALENTÍN
10	32	05	00	05	05	00	LAS PARRAS
10	32	05	00	05	06	00	LA REFORMA
10	32	05	00	05	07	00	EL PORRITO O POMITO
10	32	05	00	05	08	00	LA GRANJA
10	32	05	00	05	09	00	LA BARÍAS
10	32	05	00	05	10	00	CERRO CABRA
10	32	05	00	05	11	00	EL CEA
10	32	05	00	05	12	00	SANTA MARÍA
10	32	05	00	05	13	00	POCO AGUA
10	32	05	00	05	14	00	LA PICADORA
10	32	05	00	05	15	00	CAPACITO
10	32	05	00	06	00	00	BELLA VISTA
10	32	05	00	06	01	00	BELLA VISTA
10	32	05	00	06	02	00	MATA VACA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	05	00	06	03	00	LOS MARENOS
10	32	05	00	06	04	00	LA PIÑA
10	32	05	01	00	00	00	HATO VIEJO (D. M.)
10	32	05	01	01	00	00	ESTORGA (ZONA URBANA)
10	32	05	01	01	01	00	ESTORGA
10	32	05	01	01	01	01	ESTORGA
10	32	05	01	02	00	00	BATEY II
10	32	05	01	02	01	00	BATEY II O HATO VIEJO II
10	32	05	01	02	02	00	EL LIMÓN
10	32	05	01	02	03	00	HATO VIEJO
10	32	05	01	02	04	00	LA GINA
10	32	05	01	03	00	00	KILÓMETRO 36B
10	32	05	01	03	01	00	KILÓMETRO 36B
10	32	05	01	04	00	00	ESTORGA
10	32	05	01	04	01	00	BATEY AMELIA
10	32	05	01	04	02	00	MATA LA PIEDRA
10	32	05	01	04	03	00	JUANA JICO
10	32	05	01	04	04	00	LA CATALINA
10	32	05	01	04	05	00	ISMAEL JIMÉNEZ O LAS GARZAS
10	32	05	01	04	06	00	LOS URBANOS
10	32	05	01	04	07	00	ESTORGA
10	32	06	00	00	00	00	LOS ALCARRIZOS
10	32	06	00	00	00	00	LOS ALCARRIZOS
10	32	06	00	01	00	00	LOS ALCARRIZOS (ZONA URBANA)
10	32	06	00	01	01	00	SAVICA
10	32	06	00	01	01	01	SAVICA
10	32	06	00	01	02	00	CANTA LA RANA O BARRIOLANDIA
10	32	06	00	01	02	01	CANTA LA RANA O BARRIOLANDIA
10	32	06	00	01	02	02	LOS BARRANCONES
10	32	06	00	01	02	03	EL INVI
10	32	06	00	01	02	04	OBRAS PÚBLICAS
10	32	06	00	01	03	00	PUEBLO NUEVO
10	32	06	00	01	03	01	PUEBLO NUEVO
10	32	06	00	01	03	02	PUERTO RICO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	06	00	01	03	03	ARENOSO
10	32	06	00	01	03	04	EL PROGRESO
10	32	06	00	01	03	05	SAVICA
10	32	06	00	01	03	06	GUACHUPITA
10	32	06	00	01	03	07	ALCARRIZOS VIEJO
10	32	06	00	01	03	08	EL CHUCHO O LA YUCA
10	32	06	00	01	04	00	LAS MERCEDES
10	32	06	00	01	04	01	LAS MERCEDES I
10	32	06	00	01	04	02	LAS MERCEDES II
10	32	06	00	01	05	00	LOS LIBERTADORES
10	32	06	00	01	05	01	LOS LIBERTADORES
10	32	06	00	01	05	02	24 DE ABRIL
10	32	06	00	01	06	00	ALTOS DE CHAVÓN
10	32	06	00	01	06	01	ALTOS DE CHAVÓN
10	32	06	00	01	07	00	LOS AMERICANOS (LOS ÁNGELES)
10	32	06	00	01	07	01	LOS AMERICANOS (LOS ÁNGELES)
10	32	06	00	01	07	02	LOS AMERICANOS II
10	32	06	00	01	07	03	GRAN PODER DE DIOS
10	32	06	00	01	07	04	VILLA SAN FELIPE
10	32	06	00	01	07	05	LOS PATOS
10	32	06	00	01	07	06	VILLA COLINA
10	32	06	00	01	07	07	SAN MIGUEL
10	32	06	00	01	08	00	NUEVO AMANECER
10	32	06	00	01	08	01	NUEVO AMANECER
10	32	06	00	01	09	00	NAZARENO O MANZANERO
10	32	06	00	01	09	01	NAZARENO O MANZANERO
10	32	06	00	01	09	02	NUEVOS HORIZONTES
10	32	06	00	01	10	00	LEBRÓN
10	32	06	00	01	10	01	LEBRÓN
10	32	06	00	01	10	02	LEBRONCITO
10	32	06	00	01	10	03	LA TORRE
10	32	06	00	01	11	00	LA UNIÓN
10	32	06	00	01	11	01	LA UNIÓN
10	32	06	00	01	11	02	EL TAMARINDO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	06	00	01	11	03	LA COMPUERTA
10	32	06	00	01	11	04	ZONA FRANCA INDUSTRIAL LOS ALCARRIZOS
10	32	06	00	01	12	00	LA FE
10	32	06	00	01	12	01	LA FE
10	32	06	00	01	12	02	VILLA PROGRESO
10	32	06	00	01	12	03	LA GLORIA
10	32	06	00	01	12	04	LOS COQUITOS
10	32	06	00	01	12	05	LOS COCOS
10	32	06	00	01	12	06	HORIZONTE
10	32	06	00	01	13	00	LA PIÑA
10	32	06	00	01	13	01	LA PIÑA
10	32	06	00	01	13	02	LA PIÑITA
10	32	06	00	01	14	00	VALLE ENCANTADO
10	32	06	00	01	14	01	VALLE ENCANTADO
10	32	06	00	01	14	02	CANAÁN
10	32	06	00	01	15	00	RESIDENCIAL LOS CERROS
10	32	06	00	01	15	01	RESIDENCIAL LOS CERROS
10	32	06	00	01	15	02	KILÓMETRO 18
10	32	06	00	01	15	03	RESIDENCIAL LA GLORIA
10	32	06	00	01	16	00	LA ESPERANZA
10	32	06	00	01	16	01	LA ESPERANZA
10	32	06	00	01	17	00	RESIDENCIAL LOS HIDALGOS
10	32	06	00	01	17	01	RESIDENCIAL LOS HIDALGOS
10	32	06	00	01	18	00	PARAÍSO
10	32	06	00	01	18	01	PARAÍSO
10	32	06	00	01	18	02	URBANIZACIÓN LAS MERCEDES
10	32	06	00	02	00	00	SANTA ROSA
10	32	06	00	02	01	00	SANTA ROSA
10	32	06	01	00	00	00	PANTOJA (D. M.)
10	32	06	01	01	00	00	PANTOJA (ZONA URBANA)
10	32	06	01	01	01	00	PANTOJA
10	32	06	01	01	01	01	PANTOJA
10	32	06	01	01	02	00	URBANIZACIÓN DON GREGORIO
10	32	06	01	01	02	01	URBANIZACIÓN DON GREGORIO

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	06	01	01	03	00	VILLA EL PALMAR
10	32	06	01	01	03	01	VILLA EL PALMAR
10	32	06	01	01	04	00	URBANIZACIÓN PROYECTO INVI-CEA
10	32	06	01	01	04	01	URBANIZACIÓN PROYECTO INVI-CEA
10	32	06	01	01	05	00	VILLA MORADA
10	32	06	01	01	05	01	VILLA MORADA
10	32	06	01	01	06	00	URBANIZACIÓN VILLA PANTOJA
10	32	06	01	01	06	01	URBANIZACIÓN VILLA PANTOJA
10	32	06	01	01	07	00	LA REDENCIÓN
10	32	06	01	01	07	01	LA REDENCIÓN
10	32	06	01	01	08	00	LAS COLINAS O LOS COCOS
10	32	06	01	01	08	01	LAS COLINAS O LOS COCOS
10	32	06	01	01	09	00	PANTOJA I
10	32	06	01	01	09	01	PANTOJA I
10	32	06	01	01	10	00	VISTA VERDE
10	32	06	01	01	10	01	VISTA VERDE
10	32	06	01	01	11	00	JOSÉ CONTRERAS
10	32	06	01	01	11	01	JOSÉ CONTRERAS
10	32	06	01	01	12	00	REPARTO SAMARIA
10	32	06	01	01	12	01	REPARTO SAMARIA
10	32	06	01	01	13	00	RESIDENCIAL DON MIGUEL
10	32	06	01	01	13	01	RESIDENCIAL DON MIGUEL
10	32	06	02	00	00	00	PALMAREJO-VILLA LINDA (D. M.)
10	32	06	02	01	00	00	PALMAREJO VILLA LINDA (ZONA URBANA)
10	32	06	02	01	01	00	PALMAREJO
10	32	06	02	01	01	01	PALMAREJO
10	32	06	02	02	00	00	PALMAREJITO
10	32	06	02	02	01	00	SANTA ROSA
10	32	06	02	02	02	00	PALMAREJITO
10	32	06	02	03	00	00	SANTA BÁRBARA
10	32	06	02	03	01	00	LAS FLORES
10	32	06	02	03	02	00	SANTA BÁRBARA
10	32	06	02	04	00	00	VILLA LINDA
10	32	06	02	04	01	00	LOS COQUITOS

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	06	02	04	02	00	CERINCA
10	32	06	02	04	03	00	VILLA LINDA
10	32	07	00	00	00	00	PEDRO BRAND
10	32	07	00	00	00	00	PEDRO BRAND
10	32	07	00	01	00	00	PEDRO BRAND (ZONA URBANA)
10	32	07	00	01	01	00	PEDRO BRAND
10	32	07	00	01	01	01	AZUL
10	32	07	00	01	01	02	CIUDAD SATÉLITE
10	32	07	00	01	01	03	RESIDENCIAL MARIÉN
10	32	07	00	01	01	04	INCA
10	32	07	00	01	01	05	CAMPAMENTO CIMARRÓN
10	32	07	00	01	01	06	RESIDENCIAL PARQUE DEL SOL
10	32	07	00	01	01	07	EDUARDO BRITO
10	32	07	00	01	01	08	RESIDENCIAL FLOR DE LIZ
10	32	07	00	01	01	09	RESIDENCIAL FLOR DE LOTO
10	32	07	00	01	01	10	BELLA VISTA
10	32	07	00	01	01	11	PARAÍSO
10	32	07	00	01	01	12	LA ESPERANZA II
10	32	07	00	01	01	13	LAS MERCEDES I
10	32	07	00	01	01	14	BRISAS DE PEDRO BRAND
10	32	07	00	01	01	15	SALOMÉ UREÑA
10	32	07	00	01	01	16	LA UNIÓN
10	32	07	00	01	01	17	KILÓMETRO 28
10	32	07	00	01	01	18	DETRÁS DE LA AVENA O LA ISABELA
10	32	07	00	01	01	19	MEJORAMIENTO SOCIAL
10	32	07	00	01	02	00	LOS COCOS (KILÓMETRO 28)
10	32	07	00	01	02	01	LOS COCOS (KILÓMETRO 28)
10	32	07	00	01	02	02	EL TANQUE
10	32	07	00	01	02	03	OXÍGENO DOMINICANO
10	32	07	00	01	02	04	LA LOMA
10	32	07	00	01	02	05	NUEVO
10	32	07	00	01	02	06	LOS PABELLONES
10	32	07	00	01	02	07	LOS CARTONES
10	32	07	00	01	02	08	LOMA LINDA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	07	00	02	00	00	LOS COROZOS
10	32	07	00	02	01	00	EL CATALÁN
10	32	07	00	02	02	00	LOS COROZOS
10	32	07	00	03	00	00	SAN MIGUEL
10	32	07	00	03	01	00	SAN MIGUEL
10	32	07	00	03	02	00	MATA DE IGLESIA
10	32	07	00	04	00	00	PIEDRA GORDA
10	32	07	00	04	01	00	PIEDRA GORDA
10	32	07	00	04	02	00	LA MONTOSA
10	32	07	00	05	00	00	LA POLONIA
10	32	07	00	05	01	00	LA POLONIA
10	32	07	00	05	02	00	EL PLATÓN
10	32	07	00	06	00	00	FRASQUITO GÓMEZ
10	32	07	00	06	01	00	FRASQUITO GÓMEZ
10	32	07	00	06	02	00	EL PUERTO
10	32	07	00	07	00	00	SANTA CRUZ
10	32	07	00	07	01	00	SANTA CRUZ
10	32	07	00	07	02	00	HATO VIEJO
10	32	07	01	00	00	00	LA GUÁYIGA (D. M.)
10	32	07	01	01	00	00	LA GUÁYIGA (ZONA URBANA)
10	32	07	01	01	01	00	LA GUÁYIGA
10	32	07	01	01	01	01	LA GUÁYIGA
10	32	07	01	01	01	02	LA PENCA (KILÓMETRO 20 DE LA AUTOPISTA DUARTE)
10	32	07	01	01	01	03	EL BRISAL
10	32	07	01	01	01	04	LOS COQUITOS
10	32	07	01	01	01	05	LAS FLORES
10	32	07	01	01	01	06	LA YAGÜITA
10	32	07	01	01	01	07	SAN JOSÉ O RESPALDO EL BRISAL
10	32	07	01	01	01	08	PARAÍSO
10	32	07	01	01	01	09	KILÓMETRO 22
10	32	07	01	02	00	00	LOS GARCÍA
10	32	07	01	02	01	00	BATEY PALAMARA
10	32	07	01	02	02	00	LOS GARCÍA
10	32	07	01	03	00	00	EL PEDREGAL

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
10	32	07	01	03	01	00	EL PEDREGAL
10	32	07	01	04	00	00	YACÓ
10	32	07	01	04	01	00	YACÓ
10	32	07	01	04	02	00	PROYECTO LOS GUARDIAS
10	32	07	02	00	00	00	LA CUABA (D. M.)
10	32	07	02	01	00	00	LA CUABA (ZONA URBANA)
10	32	07	02	01	01	00	LA CUABA
10	32	07	02	01	01	01	LA CUABA
10	32	07	02	02	00	00	LOS AGUACATES
10	32	07	02	02	01	00	LOS AGUACATES
10	32	07	02	02	02	00	SALAMANCA
10	32	07	02	02	03	00	ARROYO INDIO
10	32	07	02	02	04	00	LA PIÑA
10	32	07	02	03	00	00	LA ESTANCIA
10	32	07	02	03	01	00	EL CONVENTO
10	32	07	02	03	02	00	LA MALEZA
10	32	07	02	03	03	00	LA ESTANCIA
10	32	07	02	03	04	00	SABANA AL MEDIO
10	32	07	02	03	05	00	HIGÜERO
10	32	07	02	03	06	00	LOS JOBOS DE MATÚA
10	32	07	02	03	07	00	HIGUAMO
10	32	07	02	03	08	00	SUARDÍ
10	32	07	02	03	09	00	HOJAS ANCHAS
10	32	07	02	04	00	00	EL LIMÓN
10	32	07	02	04	01	00	EL LIMÓN
10	32	07	02	04	02	00	LA ISABELA ARRIBA
10	32	07	02	04	03	00	BAÑADERO
10	32	07	02	04	04	00	EL CACHÓN
10	32	07	02	04	05	00	LOS GENAROS
10	32	07	02	04	06	00	SABANA MINA
10	32	07	02	04	07	00	EL CACHIMBO
10	32	07	02	04	08	00	MALA VUELTA
10	32	07	02	04	09	00	VICTORIANO
10	32	07	02	04	10	00	ARROYO MINA

CLASIFICADOR GEOGRAFICO 2014

Región	Provincia	Municipio	Distrito Municipal	Sección	Barrio/Paraje	Sub-Barrio	TOPONIMIA O NOMBRE
---------------	------------------	------------------	---------------------------	----------------	----------------------	-------------------	---------------------------

10	32	07	02	04	11	00	LOMA DE GALÁN
10	32	07	02	04	12	00	LA MALENITA
10	32	07	02	04	13	00	LA MALENA
10	32	07	02	04	14	00	LOS PILONES O LOS PILARES